Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

6476.

65 E 280.
Trna. Bf 581

Národní knihovna ČR
Historické fondy

65 E 280

Národní knihovna
1003296493

Digitized by Google

Trin. Bf 581

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

LAS OBRAS
Y
RELACIONES
De
ANTON. PEREZ
SECRETARIO DE ESTADO,
Que fue del Rey de Eſpaña Don
PHELIPPE II. deſte
nombre.

ILLVSTRAT, DVM VEXAT.

EN GINEVRA,
Imprimido por Samuel Chouët.
M. DC. LIV.

2
6- 17
Digitized by Google

Digitized by Google

Al Rey Christianissimo

HENRICO QVARTO

MY SENNOR.

SYRE

El Pintor, que dexa ver sus obras à todas luzes no dessea engañar. Ya V. Mag. me ha visto privadamente, (sy los que poco valen, por sy, o por su fortuna se suelen echar de ver, ny ser obiecto de ningun sentido) vno solo me ha visto V. Magestad, como pintura quales se presentan todos, y de las mejores colores que cada vno puede, ante los Reyes, al contra-

Digitized by Google

rio de como se presentan ante Dios: però algunas vezes le he abierto estas entrañas, las imperfectiones, y affectos naturales, digo, de ignorançia, de dolor, de desconsuelo, de desconfiança, de quexas miserables, perdidas, y aun peligrosas en los oydos de Reyes, sino son hombres, ò Dios. Agora vea V. Magestad ò mande se referir essa parte de los manantiales de mis persecuçiones, y fortuna: Que no le doy su nombre, porque aun esta por ver sy es buena, ò mala. Que muchas vezes vn accidente, al parescer peligroso, libra de algun graue daño, còmo el salir de vn nauio por algun tal caso de no parescer en el: y aun suele ser

ſer el medio de bienes jnimaginables. Quiça le ſerà à V. Mageſtad dè algun aduertimiento el oyr la ſumma deſſa hiſtoria. Porque los grandes maeſtros y artifiçes ſuelen aprender mas de vn error de otro grande en ſu profeſſion, que de ſus açertamientos : Como los grandes marineros el eſcarmiento de vn encuentro deſconçertado de otro marinero en vn eſcollo. Y ningun peñaſco, Señor, mas peligroſo para dar al traues Nauios grandes que la paſſion. Pues que ſy va à todas velas del Poder abſoluto ? No ſuele quedar raja entera de nauio. No van eſtas razones, Syre, con medio de que puedan offender, Pues el natu-

Digitized by Google

ral, y obras de V. M. ſon todo al contrario de lo que digo. Tale digo, que ha de venir à ſer la Hierogliphica de la Piedad, y Iuſtiçia, el nombre de Henrico IV. de Borbon.

Señor, eſta carta tenia eſcrita para embiar à V Mageſtad de my mano en compañia deſſe libro, Deſpues he reſuelto que guie al libro adonde quiera que fuere, y que topen con ella primero en todas partes, para que ſy eſte nombre de Antonio Perez, por yr ſolo, no hallare acogida, ny graçia en los vaſſallos del Reſpecto humano, la halle por el reſpecto à tal Prinçipe, con el nombre de criado de V. Mageſtad. Syno fuere mas

Digitized by Google

mas fuerte en algunos animos (miserables de los tales) el respecto al Enojo, y Persecuçion de vn Prinçipe, que el respecto al fauor, y Piedad de otro. Pero quando tal fuere, la Fortuna misma, enemiga de cobardes, les darà el pago natural à la Adulaçion, con la nota de la cobardia, y con la perdida de la gloria de no auer seguido el vando mas noble, y excellente de todas las obras naturales. Que digo naturales? En las obras de Dios sabemos que sobrepujan las de la Piedad à todas las otras. Quede Piedad fue la mayor obra que hizo Dios, y de la que el mas se honrra. De donde, vaya dicho sin adulaçion

Digitized by Google

de vnos, ny offenſa de otros, El Rey que tuuiere mas de Piedad ſe açercarà mas à Dios como el contrario al contrario. Noſtro Señor guarde V. Mageſt. muchos años, para que exerçite eſſas virtudes, fuentes de otras muchas, polos del mouimiento y conçierto de los Reynos, firmeza, y hermoſura de los edifiçios politicos, en gloria ſuya, en buena ventura de ſus vaſſallos, en jnuidia de otros Reynos, en exemplo de otros Prinçipes, en admiration de todos. De Paris à 24. de Septiembre 1598.

Criado de V. M.

ANT. PEREZ.

A NVE-

Digitized by Google

A NVESTRO SANCTISSIMO PADRE,

Y

AL SACRO COLLEGIO,

ANTONIO PEREZ
muy humilde Sieruo.

ESPERANDO *que algun dia acabara de canſarſe el Enojo, la Perſecuçion, alomenos para dexar mi el camino ſeguro para yr ſi quiera, arraſtrando à eſſa Piſcina, remedio entre otras virtudes ſuyas, de paralyticos de iniuſtiçias, y agrauios vltimos, ya que el miedo de la Violençia no me dexaua hombre que me arrojaſſe en ella: que clamaſſe, digo, por my y por los mios, yua buſcando rodeos,*

Digitized by Google

como llegasse alguna boz mia, ò algun retin de mis quexidos à los oydos de V. Sanctidad, y dessse Sacro Consistorio. Pero viendo, que no hay ya que esperar tal, pues quanto mas enuegesçe, cresçe la Ira contra toda razon natural, pues en todos, y en las mismas fieras se va va gastando la brauezа ò con el tiempo, ò con auerse çeuado vn rato en la sangre de la presa, me he resuelto ya, por no morir mudo, y sin dar alguna razon de my, endereçar my boz y pluma à V. Sanctidad, y presentar sin disfraz estos papeles antes sus Sanctissimos pies, con vna gran confiança de que seran admitidos con la Piedad, que se deue à quexas tan justas, tan lastimosas, tan lamentables, tan desconfiadas de remedio humano. Supplico yo muy humilmente à V. Sanctidad se mande leer estos papeles con la ygualdad deuida à su lugar, y officio. Digo deuida, porque es obligaçion, como grandeza de los lugares supremos, y altos, Sassy se vee en los orbes del Cielo, que no ay

mas

Digitized by Google

mas distançia à ellos desde poniente, que del oriente, ny de los valles, que de los montes que no aya en esse supremo lugar, à imitaçion del Altissimo) à quien deue mas imitar el que mas çercano esta à el) mas distançia, ny differençia del valle al monte, del chico, digo, al grande, ny de la yerua cayda, al cedro mas alto, y verde, del perseguido, y hollado, digo, al Poderoso, y Soberano por la distançia, que à la vista del Respecto humano causa el Poder, y la Fortuna. Y aunque V. Santidad, y esse Sacro Senado deuen de tener mucha noticia del discurso de mis prisiones, y persecuçiones, pues han sido de tanta duraçion, que han podido nascer, y criarse, y aun enuegeçerse las personas en ellas, y sino vea se por vij. hijos casi tan Machabeos, y la madre en el martyrio, como en el numero, leydas estas Relaçiones en my nombre descubierto ternan mayor fee, y credito, pues se ha de creer que quien en medio del Poder absoluto de su Prinçipe, y de la mano de su azote (sus Mi-

Digitized by Google

niſtros) y de los grillos, y cadenas hallaua la mayor parte de aquellas verdades tan libremente, la deue de tratar en lo demas, que refiere pueſto en libertad: Y libertad ſe puede llamar la de vn Perſeguido, que lleua adonde quiera que va, atada à la ſombra la ira y enojo de ſu Prinçipe.

Dixe y gualdad poco ha. Dixe lo, y bueluo à ella, porque ha la mucho meneſter en el iuez el que tiene por actor al Poder enojado. Eſta pido yo à V. Sanctidad que me guarde depoſitada en ſu Iuſtiçia, para quando à V. Sãctid. quiera, ò yo pueda dar razon de my, y pedir Iuſtiçia de mis agrauios reçibidos de vn ramo cortado deſſe arbol de la Iuſtiçia Spiritual, que ha obrado como aptado lexos del. No dixe mal, que la prueua de que vn ramo eſta lexos de ſu arbol es perder el verdor, y virtud natural. De dõde me atreuere à dezir à V. Sanct. que en Actor poderoſo, y embraueſçido, en Reo perſeguido, y impoſsibilitado no ſe auria de eſperar à la demanda de la parte.

Digitized by Google

parte. Quanto mas que ay vna Terçera parte que biue agrauiada, y clama ante Dios, y ante su vicario, que se le aya hecho ramo desse arbol Virga furoris. No es el atreuimiento grande llegar à dezir esto à V. Sanct. porque si huuo predecessor suyo, que hizo officios contra la duracion, y encanto de mis prisiones (yo in medio dellas) mientras se podia pensar que eran causas, y misterios temporales, solo por el escandalo general, mas iustamente podria V. Sanct. por essa parte Terçera, que toca à su dignidad, offendida de sus ministros, por vn Reyno entero, opprimido de los mismos con el azote Ecclesiastico, por vna muger casada, priuada de su marido (que por Ecclesiastica se puede tener esta offensa) enterrada sin cargo: ny posibilidad de demãdar justicia para ser juzgada, y pagar, si deue, y sino biuir y morir en el estado que la ley de Dios: le dio por vna persona Ecclesiastica, Don Conçalo Perez mi hijo, captiuo, vsurpados sus bienes Ecclesiasticos del Poder temporal, priuado

Digitized by Google

de poder demandar justiçia, y de responder por sy: (Testigo ya V. Santidad, y sus Tribunales desto) en fin preso el cuerpo, y el alma desde niño, mas iustamente, digo podria V. Santidad arrebatar de suyo, y tirar à sy esta causa, aueriguar los meritos, y demeritos de cada vno, y conçertar las ruedas, porque no dispare del todo el relox de la ley Natural, y Diuina. Yo aquy estoy, que mudo clamo, y tullido del miedo de la Violençia camino solo con el animo, y desseo sediento de iustiçia házia los pies de essa Cabeça del mundo, Abran el camino à la ley natural. Den, como dizen, campo seguro: que no ay estacada, por estrecha que sea, en que no se meta el que tiene buen animo. O quanto he desseado, que me dexara la Violençia llegar seguro à los pies de V. Santidad, y al oydo desse Sacro Senado, que por mucho que me obligassen con el remedio de mis agrauios, les satisfaria con la noticia de lo que oyrian. Mucho he dicho. Però tambien le he antepuesto à V.

Digitized by Google

à V. Santidad el caso en que mas prueua Dios su Iustiçia, y Poder: luzgar al grande, y al chico ygualmente. Que el poder, Señor, de que vn Vicario es Vicario de su Mayor, y su Lugarteniente en vn caso raro, y fuerte, y graçias à este) se muestra mas que en mill ordinarios, porque se establesce y confirma con el su Auctoridad, y respecto. (osa muy neçessaria, y conueniente à los acometimientos de violençias, porque cresçen sin escarmiento, como en edifiçios, por fuertes que sean, reparar los de en quando en quando para auenidas, y torueIlinos grandes. Però, sacro sancto Señor, Sacro Senado, Piedad y Iustiçia he antepuesto y mezclado, paresçen contrarios: pues estos tales contienen en sy el remedio que busco. Piedad de la Iustiçia, Iustiçia de la Violençia, Però piedad de syglo, en que esta hecha Reo la Iustiçia.

Quedame que añadir, que aunque estos papeles son descargo, y la defensa es de ley natural, toda via los he hecho ver, y reuer à

Digitized by Google

graues, y doctos Theologos, porque se presenten à V. Santitad, y a esse Sacro Consistorio con el respecto deuido, como los que han de parescer à vista de grandes Senores, que se miran à vn espejo, para ver si van atauiados con la decencia conueniente.

Mas me queda que dezir, que desde que se imprime este libro hasta la vltima hora en que se auian de imprimir estos gemidos, y accentos dolorosos, he dudado, Señor, verdaderamente, si diria los officios que hã hecho conmigo algunos para que no le dedicasse à V. Sãctidad, ny à esse sacro Senado: diziendo, que tocando à vn tan gran Prinçipe no sabian si seria ny grato, ny bien reçebido, ny de ningun prouecho. Que no trato de los que ny aun impresso le querrian ver, que estos tienen la excusa de la Adulaçion, que se va tras el vando que sigue, como la otra flor tras la cara del Sol, y la disculpa de la sed de beuer de aquel Rio de la Plata. Però viendo me ya en la vltima hora de la impression: y

considerando

Digitized by Google

y cõsiderãdo que no son estos papeles sino informaçiõ de mis agrauios, como ho dicho, y que quando lleuen mezcladas algunas quexas, las deuiò Dios de dar por permitidas, quando auiendo quitado al Santo Iob quanto tenia del pellejo arriba, le dexò solamente los labios al derredor de sus dientes, para que pudiesse pronunciar su dolor, y dar razon de sy: y sabiendo que la mayor offensa que se puede hazer à Dios es la desconfiança del, y que serà iusto, que la tenga tambien por tal su Vicario, y por no menor si nasce de duda por respectos humanos enquien tan meritamente se halla de mano de Dios tan lexos dellos, me he resuelto que vaya, y que si no hallare padrino, que le lleue llegue por sus pies à essas puertas, llame à ellas, que no es possible que las halle todas cerradas. Que el ser dos essas llaues, aunque es notoria la causa

¶¶

Digitized by Google

principal dello puede ser que tambien
ſ an dos, para que ſi hallare el Perſe-
guido, y Solo à la puerta principal
quien le amedriente, que de algun poſ-
tigo, por donde ſea reçebido, y remèdi-
ado. ? que haga quanto mas deſam-
parado ſe viere, prueua de my confian-
ça, que ally es ella meneſter, prueua
del engaño del juyzio de los que digo,
prueua de lo que obra la offenſa que ſe
haze à la luſtiçia, y Piedad, que eſta
ma baſta: y deſta me aſſegura el mouí-
mièto natural de tan piadoſa lectura,
y eſte remouimiento (puerta de los to-
ques del çielo) de la luſtiçia que buſco.
Aquella digo, tan encomendada de
Dios por Bibdas, por Pupillos, por
Peregrinos, que todos eſtos ſubjectos
preſento, para que hallen bien en que
mereſcer V. Sanctidad, y eſſe Sacro
Senado: Plantel dedicado para Vi-
cario de la Summa Piedad.

ANT:

Digitized by Google

ANT. PEREZ

A Todos.

PORQVE he entendido que la Passion anda tan ceuada contra my que aun la sombra me persigue, me he resuelto de descubrirme. Dexen la sombra. Dexen à Raphael Peregrino, que es morder en la piedra. Hè ay el nombre. He aquy la persona bien al descubierto. Pero porque la Persecucion se atiente vn poco, le aduierto, que no es Theologia esto, no es materia de Religion. Relacion es de miserias: ò sy tanto se honrra el Enojo de su poder, hazañas de la Passion. Vna carta de mareat es para escarmiento de otros. Vn cuerpo de Anatomia para enseñamiento de priuados de Principes. Vna informacion al Vicario de Dios de mis agrauios, del origen, del discurso, del paradero dellos, si aun han llegado à su fin. Pues el nombre, su boz su quexa, su descargo no se puede vedar, ò se vedarà otro dia, que no se piense en este hombre.

Digitized by Google

Tambien he entendido, que la Curiosidad ha desseado alguna mas claridad en algunas partes destas Relaçiones. Por esto me he resuelto à repassar las, y à añadir algunos papeles, que daran mas luz à lo de mas. Bien se puede perdonar la difficultad que algunos hallan en el estilo y la Curiosidad en no declarar me quanto querria, pues es la causa el tiento con que escriuo deuido à personas de calidad, que biuen debaxo del Enojo soberano, sabidores, y partiçipantes destas verdades. Estado de los mas peligrosos en este, como en otros tales syglos passados, saber secretos muy secretos de Prinçipes. Mas peligroso que tener muy obligado à vn Prinçipe. Esto offrezco agora de nueuo en prenda de lo mas, que me queda. Que yo se, que si tuuiera las de mas partes de Historiador, como posseo muchos secretos para aduertimiento de Prinçipes, para escarmiento de Vassallo, para inuidia de curiosos Historiadores, ò pudiera auerlas comprado con lo que me cuesta el saber los, me atreuiera à escriuir à gusto, y prouecho de muchos. Y aunque me culpen segunda vez que no me acaba de declarar mas, y de dar razon delo de mas que me queda à este mismo proposito, y de los secretos que voy tocando en algunas partes trauados de lo mismo, no quiero que salgan deste dolor. Que el preñado que traygo es tan grande, y los rigores deste siglo, y los que à myme siguen tan grandes,

y lasti-

Digitized by Google

y laſtimoſos, para commouer al que menos le tocaren, que no le faltaran dolores con que acabe de parir lo que me queda. No parezca amenaza eſto, que no lo es. Reſpecto es, y tiento de no offender. Que con eſtar reduzido ya al vltimo pũto de juſtificaçion de quanto refirieſſe, que pueda hazer à my deſcargo, me voy templando y llamando à la puerta de tiempo en tiempo, por que me reſpondan ſin neceſſitarme à romper por todo. Con mucho daño de las gentes, de que el reſpecto de my ſuffrimiento les priue de la notiçia de tales caſos, y experiençias. Tengan vn poco de paçiençia los Curioſos, que no durar à mucho eſte ſilençio. El termino que le he pueſto no puede no ſer ya breue. El de la Deſconfiança vltima de remedio ſobre las occaſiones que corren al preſente. Para eſte voy preueniendo vnos commenrarios, ò paralipomenos ſobre eſtas Relaçiones por no canſar mas con eſte nombre de Relaçiones. Y entonçes yo aſſeguro que me entiendan los que no me entienden, y los ſordes, y los que no quieren oyr. No me appreſſuren por eſto que digo la muerte, que ya veo que aguza los dientes de nueuo el Enoyo por ganar à my pluma por la mano. Que yo ando ya tan canſado de todo, y de eſcapar de tantos enquentros, que por my pie me yrè preſto à repoſar à la ſepultura. Y ſy Dios no quiſiere permitir, que el Enojo pueda matarme de ſu mano, no le

Digitized by Google

cale cansarse en intentarlo. Que aunque diga allà Fray Diego de Chaues Confessor del Rey (alla lo verán en sus cartas) que el Rey tiene poder sobre la vida de sus vassallos, y pienso que Dios solo es el Rey, que tal poder tiene. Señor solo el de la vida, y de la muerte. Miren lo que digo los mas cercanos que se occupan tambien en esto, y los mas priuados del Principe à quien toca esto: si priuado se puede llamar la mano de la voluntad de su cabeça. Sieruo antes de sy, y de su Señor, como el verdugo del juez. Que priuado entiendo yo que es, el que sabe, y puede priuadamente, y à solas por el respecto deuido à los Reyes (que de aquy deuiò de tomar el nombre) el que sabe, y puede oponerse à la voluntad injusta de su Principe. Tire le este tal sy le ay, Tire le digo, de la oreja aunque sea con los dientes (sin respectos, digo humanos,) con la liberdad, y entereza deuida à la Verdad, y Iusticia. Que ya no les pudeo embaraçar, ny occupar los lugares en què se encaxaron. No es agora quando preuengo desto. En medio de mis prisiones, y de mis descargos en Aragon hize lo mismo. No à 30. dias despues de my primera prision leyendo en my soledad aquel lugar de San Pablo del cap. 8. de la Epistola ad Romanos *Nam expectatio creaturæ reuelationem filiorũ Dei expectat*, se offrescieró à mi affliction, y fortuna aquellas dos deuisas de aquellos Labyrinthos. La vna del labyrintho

Digitized by Google

byrintho cerrado con vn Minotauro con el dedo en la boca, con aquella letra I N S P E, tomada del mismo lugar. No fuera de proposito, pues tenia tanto que callar, como se va viendo, que callaua. La segunda deuisa del mismo Labyrintho, pero roto, con el dedo apartado de la boca, endereçado al Çielo, con la letra V S Q V E A D H V C, tacada del mismo lugar. La primera para mostrar à my Prinçipe que sobre tal golpe de agrauio, sobre tal quiebra de meritos, y esperanças, en medio de aquellas prisiones, metido en aquel Labyrintho de confusion de animo tendria constante my silençio, y firme my confiança I N S P E, en esperança del, y de la fee de cauallero, que me auia diuersas vezes empeñado, La segunda para aduertirle, que al fin legando la hora, faltando, digo, lo que digo, se romperia el Labyrintho, y silençio, y que este duraria solo V S Q V E A D H V C, hasta el punto del desengaño de my esperança. No es fuera de proposito el sentido de aquel lugar, que se me offreçio, para el intento, y applicaçion de las dos deuisas. Es à saber, Que todas las criaturas desde la guija del arroyo, y menor piedra hasta el porfido, y mas estimado Ruby, y desde la menor yerua hasta el mas alto cedro del Libano, desseauan por natural inclinaçion ser occupadas, aunque criadas todas para el seruiçio del hombre, en seruiçio, y gloria de su Criador, Pero que subjectas à la vanidad, y

Digitized by Google

ſeruiçio del hombre ſuffrian, no de ſu voluntad, ſino en obediençia del que las ſubiectò, IN SPE, eſperando que llegaria hora en que ſeria libre cada criatura de la ſeruidumbre de la corruption, y abuſo del hombre. Y que aſſy era çierto, que todas las criaturas padeſçian gimiendo dolores de parto VSQVE ADHVC, haſta la hora del deſagrauio, y iuyzio de Dios. A eſte miſmo juyzio y à eſta confiança en Dios paſſaua tambien el intento mio en las dos deuiſas. Que ſy la eſperança en my Prinçipe faltaſſe, muy mejor ven a la applicaçion de la letra IN SPE, en el Prinçipe de los Prinçipes para la ſegunda letra, VSQVE ADHVC: Haſta que el de ſu mano, y poder IN SPE CONTRA SPEM, en eſperança del, contra la eſperança en Prinçipes rompieſſe aquel Labyrintho. Como ha venido à ſer ello, pues de la mano de ſu Prouidençia han ſido rotos aquellos labyrinthos de priſiones, de encantos, de enredos de matañas, de inuençiones. No pienſe nadie que hablo à caſo en lo deſtas deuiſas, y que las aplico agora, como Aſtrologos ſus juyzios, al ſucçeſſo de las coſas: que porque ſe vea que trato verdad, dirè que luego al primer año de my priſion, viendo que ſe yuan encantando mis coſas y priſiones, quiſe para aduertimiento de my Prinçipe, y para deſcargo mio con el mundo publicar eſtas deuiſas no ſolo con ſellar mis cartas para todos, y los villetes,

Digitized by Google

letes tambien que escriuia al Rey desde mis prisiones, pero con imprimirlas en diuersos materiales porque fuessen mas notorias. No se attribuya à vanidad referir lo que voy à dezir, aunq̃ viene algun olor dello, sino à la informaçion de lo que trato. En medio de *mis* prisiones embiè à Milan vn criado publicamente con x. mill escudos (bien notorio en aquella Cibdad, y en la Corte de España) hazer vna cama, y colgadura de terciopelo carmesi, y telas, en todo ello bordadas las dos deuisas in mayores figuras, sin muchos camafeos, escritorios, bufetes, carrozas, y plata, que labraua de industria de nueuo cada dia por estender en todo estas deuisas. Todo con fin de que el estruendo dello, y aquellos laberinthos cerrados y rotos, y aquellas letras de lengua atada, y desatada metiessen en consideraçion el animo de my Prinçipe. De industria quando vino todo se colgò en las calles de Madrid en vna fiesta del Sanctissimõ Sacramento. Con el mismo intento lo armè, y colguè todo en my casa, donde estaua preso, para que lo viessen todos, como lo vieron muchos Señores que venian à verme: y entre ellos la Inuidia, y la Adulaçion del Prinçipe. Que no podia ya valerme sino de mis enemigos, que los amigos de miedo de Cesar no se atreuian. Todo con fin que los que digo lleuassen por empresa grande, nueua destas empresas al oydo del Enfado del Prinçipe para con mouerle el animo con aquel

El Presidente Rodrigo Vazquez tuuo alguno destos escritorios, que digo, en su casa. Que al tiempo de los embargos se le lleuaron cõ otros cofres, y yendo vn criado de Anton. perez, por el porque no tenia sino joyuelas, y cosas priuadas, (que la tempestad se auia fosse gado va poco entonçes pero no el animo del) dixo al criado, mientras se abria el escritorio para ver si auia algunos papeles de los que buscauan,

Digitized by Google

que deuisa era aquella letra. INSPE? que enquien tenia la esperança? Y offrec ò mucho à su Rey en figurarle tal, que no auia que esperar en el, y à D os si pensò que no podia mas que los Reyes. Mejor fuera, y de mas seruicio de su Rey, y de Dios, si entrara en consideraçion si contenian algun misterio à quellos labyrinthos, y aquellas letras Dexen le alabar, y consolar con esto, pues puede con y razon. pues no le han dexado la Violencia, y la Fortuna, (muy compañeras en las mas actiones) sino esta graçia que ha sido, a Tabi de su tormentas Lib. XI. ep. 80.

lenguaje de gastador, de lustroso, de altiuo, que eran los golpes cõ que me herian, como lo hizieron luego las Señoras sin perder pũto. Que no se puede dezir el escandalo, y pol-uareda, que se leuantò con aquellos bordados, y con aquellas empresas, haziendo lo todo menospreçio mio de mis prisiones, y disfauores auiendosi do todo ello endereçado çierto al aduertimiento de my Prinçipe. Pues las diligençias (que es bien tambien dezir esto) que han hecho para buscar estos bordados de prender personas, abrir monasterios, romper bouedas de muertos, no se pueden encarescer, sino dezir sin encarescimiento, que han sido las que hizieran, si cada figura dellas fuera vn Ant. Perez biuo: Pero assy se les escapan de entre los pies, y las manos como la sombra desta persona. En que es mucho de considerar. que puede mas el Amor que el Miedo muchas vezes, pues vence la compassion que tienen à vn perseguido al miedo de la persecution. De donde se puede considerar que la graçia natural no la puede dar, ny quitar los Reyes. Que es don del Cielo, aunque puedan dar el respecto del pueblo, que resulta de su fauor: y de aquy sacar vn consejo no malo para sy los Prinçipes: No perseguir à los que tienen la graçia de las gẽtes, sino enfrenar, y escõder el enojo, y seguir el fauor del Cielo, y yr se tras el, y no contrastar por malos consejos, contra la satisfaçion, y compassion general, que suele crescer, quanto

Digitized by Google

quanto mas se le opponen, y quanto mas ay de persecuçion. Porque assy ganarian la gloria de la Piedad, que sobrepuja à todas las del Poder, y no darian lugar à que se entre en juyzio que no puede llegar à donde quiere el Poder humano, que aunque sea notorio à todos esta verdad, como natural, es açertado que los Prinçipes conseruen en todas maneras el credito, y estimaçion de su Poder, y Grandeza.

La otra deuisa que se acaba de ver de cadenas, y grillos, con la letra ILLVSTRATDVM VEXAT, qui se pone à la entrada de tales Relaçiones, porque no se pésasse nadie que entrana en iardines de flores. La letra es tomada de Seneca, y no fuera de proposito, pues no han obrado con las gentes tantas persecuçiones de vn tan gran Prinçipe contra vna hormiga, y tanta occupaçion de vn Elephante con vn raton, sino lo que ally dize Seneca. El cuerpo de la deuisa es el pago de muchas fidelidades, como parescerà por el discurso de la primera Relaçion. Pago y moneda corriente deste siglo. Que cada siglo bate su moneda. De manera que del pago que corre en vna Prouinçia se ha de hazer el juyzio de los meritos, ò demeritos: y de sus mas, ò menos valor, delo que cuestan de aquella moneda corriente. Pago differente del que al Rey Assuero le paresçiò que deuia vsar cõ Mardocheo. Y pues los seruiçios son de vna misma casta, aunque differente lo que obra-

Digitized by Google

ron en vno que en otro, ruego yo que hagan la comparaçion de aquel seruiçio à este, de aquel Rey gentil, de aquel reboluer annales de seruiçios reçebidos, de aquellos honores conçedidos, por no auer los remunerado, à esconder, y hundir papeles, y testimonios de seruiçios reçebidos, y prendas dadas en premio dellos, de aquel cauallo real al potro del rormento, de aquellos vestidos, y ornamentos reales al desnudar la persona, y desollar los brazos, de quien los auia occupado con todas sus coyunturas, y persona toda, en descubrir trayçiones contra la Corona de su Rey, contra su persona, contra su ::::::: Arrojo la pluma, que si la detengo abortarà cõtra my voluntad antes del tiempo que señalo, lo que haria parescer todos estotros meritos sõbra en respecto de lo que callo. Harto ay que ver por agora en essos Labyrinthos de Relaçiones, meranse en ellos, que no sabran salir de espanto de tales entredos.

IN SPE VSQVE ADHVC.

LA PLVMA ARROIADA A LOS CVRIOSOS.

ORQVE no escãdalizen las palabras vltimas de la carta que se acaba de leer: porque no piensen que se dixeron à caso:

Digitized by Google

à caso: porque se le agradezca à muy dueño, que me arroje de la mano: porque le tengan por sufrido: porque le desseen la vida los curiosos oygan antes de meterse en los Labyrinthos que les presenta. Viniendo à visitar el Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga à Ant. Perez à su casa del campo (que el llamaua [1] *Casilla metidos en el discurso de sus prisiones, y en el en cãto de su Fortuna, y en la admiracion del agradescimiento de su Principe por tantos seruicios, le dixo Ant. Perez.* A Señor, Pues todo esse espanto vuestro es çifra, vos paresçeria pintura de lo que mas biuamẽte os espantaria, sy supiessedes lo que no sabeis, ny se puede saber. Como assy! (*dixo el*) Es possible que se puede hallar mas merito sobre tãto merito? Fiaos de my. Abrios conmigo, sacerdote soy, hombre de bien, que por quanto posseo, sy lo tuuiera por alcançar, ny por todos los Princípes de la tierra, ni por quanto vale su poder, faltaria à la Ley, ny al secreto natural, ny à lo que os deuo. *Ant. Perez viendo aquella ansia tan biua, y aquellos oydos tan sedientos, y por descansar vn momento en vn pecho amigo del tormento de sus agrauios, dixo,* Señor, porque creo esso, y esse animo, y amor, como me sueñan en los oydos, y porque los assomos, y preñezes de confianças offenden mas que obligan, no os quiero dexar en esse estado. Debaxo dessa ley Natural, dessa entereza, desse valor, que essa persona Gaspar de Quiroga ha mostrado en el discurso de su vida, segiro vn [2] bastante que Carde-

[1] La inuidia dezia que la llamaua assy de Altiuo siẽdo mas, que casilla, Se yo que su Rey confirmò el nombrè de Casilla. Quiça la llamaua assy su dueño por consolarse con el nombre de lo que desseaua, que era vna choça donde esconderse, porque no ay galera Real tan linda, y dorada que no la dexe por vna peña desnuda el que conosçiere sus peligros.

[2] No lo dezia de como lo

Digitized by Google

sentia, que el valor mas se muestra para maresçer y alcançar los grades lugares que despues de posseydos, el miedo de la conseruaçion le opprime. De las personas no supremas hablo en esto, como en las de supremo lugar al, contrario, que reprimen los affectos, muchos hasta alcansarle; y de de possado, los suella, y rompen ser todo.

nal de Toledo, no teniendo su Prinçipe debaxo sy ya que poder os dar, ny vos que esperar, sino que temer si supiesse, que soys sabidor de tales sacramentos, me fio de vos. *Y Dixo*, Señor, passa Tal, y Tal, *Tal, qual no se hallar à otro tal de obligaçion: El Cardenal attonito sin sentido, sin mouimiento natural quedò mudo por tres ò quatro bueltas de vna galeria, dõde se passeauan, Ant. Perez entonces*, Que dize V. Sª Illustrissima que rumia mudo? *El Cardenal sobre mill cruzes en sy con entrambas manos dixo*, Señor Antonio, Que quereis que os diga? Por grãdes juzgaua vuestros meritos por los seruiçios del Señor Gonçalo Perez vuestro padre, tan largos, y continuos, como de 40. años hechos al Rey, y al Emperador su padre, y los vuestros en el discurso de vuestra vida çerca del Rey en el exerçiçio, y occupaçion del mismo offiçio de vuestro padre. Por mayores, que los vnos, y los otros, el que ha reçibido el Rey, y su Corona en essotra historia de don Iuan de Austria, y del Secretario Iuan de Escouedo, de tantas traças, y maquinas descubiertas, y atajadas por vuestra indistria. Merito por el qual no solo el Rey, la quietud de su vejez (que como viejo considero yo esta calidad de merito) no solo su Corona presente, pero sus Reynos, el sossiego dellos venidero, el succeßor, os puede reconosçer grandes obligaçiones, y mayores, que al padre por el de echo de la herençia, quanto es mayor la obligaçion de la possession,

sion, que de la sucçessiõn, pero por este seruiçio el Rey, su persona, su vida, su honor, su quietud, su sossiego, su sucçessor, sus Hijos, Todo, y todos en general, y muchos en particular, el remedio de grandes escandalos, la ley de vassallo, y criado os son grandemente obligados à vos, à los vuestros. à esse animo, con que os arrojastes à tanto riesgo, al tiẽto, y cordura con que gouernastes tal seruiçio, y es cordura auenturarse nadie tanto por Prinçipes de la tierra. En fin cõcluyo con que tal merito exçede à todos los de vuestro padre, y vuestros, y à quantos seruiçios yo he leydo, tanto, quanto vn monton de trigo en su era à vn grano solo della. *Palabras suyas (Bisne Diòs) son formales. Si el lo encareçiò mucho, el error es suyo, y no mio. Que la pluma, y lengua, aunque sea de sy, han de referir verdad. Però yo se que no auria oydo, que oyesse lo què el Cardenal oyò, que no juzgasse lo mismo, y que el Cardenal no solo no lo encareçiò pero, que aun llegò à la medida justa del caso. y que ny esta, ny otra pluma por vehemente que sea, ny aun aquella otra de Demostenes hallaran, ny sabran buscar otro encareçimiento, sino relatar el hecho mismo puro. Dello hago testigo al mismo Prinçipe que conosçe de diuersas dadas, y presas, que he tenido con el, y sobre esta misma materia, de que aun tengo algunas prendas, que es imposible, aunque el Enojo turbe el animo algunos ratos, ò la Passion de ministros le ocupe otros, que no se le representen algunos aquellos meritos tan*

Digitized by Google

priuados, aquellos trasudores de Antonio Perez tan contrarios, aquella lucha, digo, tan partida su Riesgo con su Fideldad, aquella su resoluçion tan oluidada de sy, con tener presente lo que auenturaua, aquella entrada à el en aquella hora tan determinada, aquella occasion tan puntual, aquellos sustos tan estrechos, aquellos consejos tan apretados, aquel açertamiento dellos tan singular, aquel tan buen succesſo por ellos, aquella conferençia del Prinçipe con el tan amigable de los accidentes que se yuan descubriendo de hora en hora en comprobaçion del caso, y del açertamiento del expediente, que se tomò: y que si se le representasse todo esto muchas vezes, no passasse del extremo passado (pendiente digo) al sy contrario, y deuido, ò alomenos quando mas no, que no hizieſſe çessar ya à aquellos lobos carniceros en el despedaçar mas el nombre y prendas, y coyunturas de personas, y Fidelidad tan priuada, y prouada. Que por hambrientos, y encarnizados que se hallan, si supiessen ellos lo que saben, ellos de confusion soltarian las presas de aquellos innocentes, que alla tienen agarrados, y ellas mismas se desencaxarian, y se cayrian de la boca de verguença de ser occupadas en tal crueldad que puede poner espanto, y Piedad, no solo à la mas barbara, y à la rabenaçion, pero à la mas fiera, y saluage especie de animales.

RELACION

Digitized by Google

RELAÇION SVMMARIA DE LAS PRISIONES, Y PERSECVÇIONES DE ANTONIO PEREZ, *Secretario d'Eſtado, que fue del Rey Catholico don Phelippe II. d'eſte nombre, con particularidades, y copia de papeles nunca viſtos, dignos de ſer viſtos.*

RELAÇION, que toda ha de ſer de caſos miſerables, que caſos ſe pueden llamar tan lamentables rigores, como referirè, aunque proçedan de reſoluçiones humanas, no es à propoſito, que tenga otro principio ſino de muertes, y priſiones: aunque nunca ſe tuvieron grandes deſaſtres ſino de eſtado proſpero, como las grandes caydas de lugares altos. Por eſto no començarè eſta Relaçion del eſtado de graçia, en que ſe hallaua Antonio Perez çerca del Rey Catholico don Phelippe II. quando le prendieron la primera vez en el miſmo inſtante, que à la Princeſa de Eboly, doña Anna de Mendoça, y de la çerda, muger del Principe Ruygomez de Syiua: y porque ſe echarà bien de ver, que poſſeya eſtado de mucha graçia[1] y, ſabor, por el paradero, que ha tenido ſu ſor-

[1] No deuio de penſar, que en todos ſiglos auia de ſer eſto de vgual effeto.

Digitized by Google

tuna, y por el discurso de lo que yrè refiriendo de los tratos, y dadas, y pressas, que andauan entre Rey, y vassallo: en particular porque no dexasse el seruiçio de su Rey. Que por aprietos en que le trayan [2] la Passion, y Inuidia, y sus fidelidades, y meritos, desseaua retirarse del seruiçio de su Rey, y abaxar por sus pies de lo alto de la graçia que posseya, que por muchas experiençias temia mucho. Aunque lo muy secreto d'esta parte, y de otros sacramentos de que estan preñados aquellos papeles originales, que Antonio Perez presentò en su descargo en Aragon, y de algunos que agora añade, el lo declarará algun dia. Tampoco entratè en hazer el juyzio del açertamiento, ò error sobre los paçientes en este naufragio tan grande, pues cada vno lo podrà hazer façilmente por el discurso destos papeles, y echar de ver, que tan arrebatadas tormentas, y violentos casos no pueden auer estado solo en culpa d'ellos, ny en poca prudençia, ny en falta de marineria, sino en prouidençia, y permission Diuina, para algunos grandes effectos: y auer querido Dios, como ollero, y Señor del barro vniuersal, endurescer el coraçon de vnos, como de obstinados: escoger à otros para vaso de paçiençia, y exemplo: seruirse de otros, para que se derrame por el mundo, y descubra por ellos à las gentes, que lo en que mas prueuan los hombres su poder es en [2] deshazer, en arruinar, en destroçar (al contrario

[1] Vezinas y moradoras de las Cortes de los Prinçipes.

[2] Tan natural es esto, que por la mayor parte no reposan los hõbres en lo que han hecho, y obrado, como Dios, sino que passan luego à deshazerlo como à fin natural. Deue ser la miseria, y cortedad del poder humano, que lo que da le disminuye, y causa reçelo.

Digitized by Google

contrario de Dios,) y que el es mas barato para hazer bien, que los hombres para hazer mal. Quanto mas que para tanto, y tal martyrio de la Prinçesa, no de vn golpe presto de cuchillo, que es piedad muchas vezes, sino [1] de años seguidos de miserias, de prisiones, de priuaçion de estado, de estados, de hazienda, de defensa: y para los daños, y destrosos executados en la persona de Antonio Perez, y en todas las coyuntaras de sus miembros, del honor, de la hazienda, de la muger, de los hijos, de los valedores, de vn Reyno entero en tanta, y tan larga duraçiõ, y tan subido punto, era menester estar señalada la pena, y mas tales penas, en el aranzel de las leyes, ô Natural, ô Diuina, ô de las gentes: antes de padescer por ello, y ser dado por delicto el quexarse, y pedir justiçia el vno, y ser philosopho el otro, y menospreçiador de las prosperidades humanas, y temeroso de sus peligros. Merito, y virtud en todas las leyes, que he nombrado, y llamado grandeza de animo de los mayores hombres, aun de los gentiles. Y assy me vengo à my [2] Relaçion de muertes, de prisiones, de miserias, de sobresaltos, de denuestos, de vltrages, de violençias, de destroços, de ruinas, de maçeramientos, de martyrios, de sobornos, de testimonios, de conjuraçiones, de captiuerios de biudas, de casadas, de donzellas, de niños, de mamantes, de piantes Iustiçia, de Innocentes, nascidos, y aun por nas-

1 Paresçe que la hauiam hecho el pelleio carçel de la persona jnterior y exterior En el acabo. Quiça fue delicto no morir dè tantos golpes. Que algunos Prinçipes han tenido por offensa, que no matem sus disfauores, como veneno. Pero esto es culpa del natural, que resiste, y aun se cria cõ lo que otros mueren. Sino se quieren tomar con Dios que da vida à quien el es seruido.

2 No es manera de hablar esto, de que de todo ello ay casos particulares.

Digitized by Google

çer: Cosecha, y muy abundante del siglo presente.

1 Quienes eran los padres y Abuelos de Antonio Perez.

1 Con todo esto antes que entre en mi Relaçion dirè algo de quien es Antonio Perez y de sus passados, para que se sepa de la persona de quien principalmente he de tratar, como de su fortuna. No reboluerè, ny desentarrarè los huessos de que estan bien llenas, y de honrrados passados las capillas del Monasterio de Nuestra Señora de Huerta, monasterio Real, y bien çelebre entre Castilla, y Aragon, à la misma raya de los dos Reynos, por donde passan casi todas las naçiones, que van à la Corte de España. Aquellos sepulchros, y muchas escrituras autenticas, que tiene à quel monasterio de possessiones, y lugares, que possee de sus passados de Antonio Perez, daràn fee d'esto. Solo digo, que su abuelo de Antonio Perez Bartholome Perez, hijo de Padrez, y abuelos naturales de Montreal de Ariza, no de los de Calatayud, que son muy differentes, fue Secretario de la Inquisiçion, y biuio, y muriò casado en aquel officio. Digo lo assy, porque succediò en esto, que auiendose casado en Segouia, (notorio esto en toda aquella Cibdad) fue suspendido del officio de Secretario de la Inquisiçion, hasta hazer jnformaçion del linage de la muger, segun es de costumbre, por muy conoçida que sea vna persona, y que hecha la jnformaçion, le fue buelto el officio, que si tuuiera jmpedimento para el

de padres,

Digitized by Google

de padres, ô abuelos, y aun de mas lexos no se le dieran, ny tornaran à dar. Fue enterrado Bartholome Perez en Calahorra Cibdad de España. Ally se hallarà en la misma sepultura razon d'esto, y en los papeles de aquella Inquisiçion. Vn tio del fue Secretario de la general Inquisiçion. Geronimo Perez Garçia, tio de Gonçalo Perez, fue Secretario de la Reyna Leonor de Françia, Cauallero del habito de Santiago. [1] Este està enterrado en la Yglesia mayor de Lisboa, adonde auia sido embiado à negoçio de mucha importançia, à materia de casamiento del Rey don Phelippe. Gonçalo Perez fue hijo, y nieto, y sobrino de todos estos, Secretario vnico de Estado del Rey don Phelippe, bien conoscido de muchos Prinçipes de todas naçiones. Estos fueron los padres, y abuelos de Antonio Perez. Tan de herençia le viene la fidelidad, y los meritos. Como entrò, y començò Antonio Perez en el seruiçio del Rey Catholico, se entenderà, aunque summariamente, por la terçera parte de su Memorial, donde dà alguna razon d'ello Antonio Perez. Vengo agora à mi Relaçion.

[1] En Françia puede auer noticia del.

[2] Es de saber que el Rey Catholico por causas mayores, y forçosas, y muy cumplideras à su seruiçio, y Corona, resoluiò, que el Secretario Iuan de Escouedo muriesse sin preçeder prision, ny juyzio ordinario, por notorios y euidentes inconuenientes de

[2] Resoluçion del Rey Catholico que muera Iuan de Escouedo.

Digitized by Google

grandes riesgos en turbaçion de sus Reynos, sy se vsara de qualquier medio ordinario en aquella coyuntura, y de mayores, sy se differiera la execuçion. La razon d'esto, y de las causas que movieron al Rey à tal execuçion remito al Memorial, que Antonio Perez presentò en el iuyzio de Aragon. Que porque no se lea dos vezes vna misma cosa, no lo repito aquy. Y el verse ally, y la libertad con que hablaua del en medio de sus prisiones en vna gran prueua de su verdad, y confusion clara del que dexò poner en iuyzio por delicto la execuçion de su mandamiento. Cometiò [1] el cuydado de la execuçion de la muerte à Antonio Perez, como à persona que era depositario, y sabidor de las causas, y motiuos d'ella. [2] La muger, y hijos del Secretario Escouedo, luego en sucediendo la muerte, acudieron al Rey Catholico à pedir Iusticia d'ella contra Antonio Perez [3] Añadieron en la demanda, que entendian que auia sido auctor de aquella muerte por orden, y satisfaction de la Princesa de Eboly. Esto fue sospechando que podria hauer procedido de la lengua del muerto la causa d'ella. Porque con pretexto [4] de zelo de criado (que tal auia sido del Principe Ruygomez) hablaua mal en la familiaridad de Antonio Perez con la Princesa de Eboly, oluidado en esto de la obligaçion, y respecto deuido à auer sido tambien criado de Gonçalo Perez padre de

[1] Cometiò el Rey el cuydado de la muerte à Antonio Perez.
[2] Piden iusticia de la muerte de Iuan de Escouedo la muger, y hijos del cõtra Antonio Perez
[3] Comiençan à mezclar en esta muerte à la Princesa d'Eboly
[4] Deuen de ser tales lenguas de las que lamiendo desuellan, y encoman Dedonde no dixo mal. El que dixo, Cauendum ab ijs, qui lambũt dẽtibus, mordent lingua.

Digitized by Google

Antonio Perez. [1] Però non dexò el hijo mayor de dezir al Rey tambien en aquel miſmo puntò, que le hablò, que ſi de la fidelidad de ſu padre auia ſido mal jnformado, era engaño, y falſedad todo. Que no ay perdiz, que aſſy tema, y reconozca luego el azor, que la ha de herir, como la conſçiençia ſu offenſa. [2] El miſmo Rey ſe lo refiriò à Antonio Perez el miſmo dia. Eſta demanda, y querella fùe fomentada, y ayudada de los enemigos de Antonio Perez. De los Inuidioſos, digo, de ſu lugar, y de la graçia, que poſſeya açerca de ſu Rey, mayores eſtos que los offendidos, y enemigos de muerte que llaman. [3] El Rey, à quien por grandes conſideraçiones, y differentes rieſgos, y proprios no le deſplugo, que aquella muerte deſcargaſſe en otra parte, como nublado, abraçò falcimente la querella, à lo menos dexò la correr. Propriedad, y conſideraçion de algunos por regla d'eſſo, que llaman Eſtado. Los valedores d'ellos, pero mas de ſu jntento, no dexaron paſſar la occaſion, que ſe les auia venido à las manos. Soliçitauan la cauſa muy [4] piadoſos de la Iuſtiçia, y de ſu ſatisfaçion. El Rey, aunque dexaua correr aquella offenſa, entretenia el remetirlo à Iuſtiçia, como quien ſabia la verdad. Antonio Perez [5] entendiaſe en todo eſto con el Rey, como pareſçe por los muchos villetes que preſentò en ſu deſcargo en el Iuyzio de Aragon, y como

1 Con todo eſto, quando habla al Rey el hijo ſe repara en la offenſa de la fidelidad del Padre.

2 Aduierte el Rey à Antonio Perez dello.

3 Dexa correr el Rey la offenſa de la Prinçeſa.

4 Medio muy acoſtumbrado de la Maliçia humana.

5 Entendieſſe Antonio Perez con el Rey.

Digitized by Google

[1] Prueua d'esto.

se verà por otros dos [1] de que quiero hazer parte para los que no tuuieron à mano la copia de aquellos muchos, para que se vea la verdad d'esto, y el mal consejo, que dieron à su Rey, que contra toda ley permitiesse poner demanda de tal muerte à Antonio Perez: y quan injustamente padesçe todos los daños dependientes della: y quan offendida biue, y biuirà por muchos siglos la fee publica, y la particular de Rey à criados. El vn papel es vna carta de Bartholome de Santoyo de la camera del Rey Catholico, y de los muy familiares, y çercanos aloydo, y persona Real, amigo de Antonio Perez, y del grado que tenia açerca de su Rey. En ella, como se verà, le daua quenta de lo que se murmuraua contra el en la camera del Rey. La carta es la siguiente.

Señor,

[1] Carta de Bartholome de Santoyo à Antonio Perez embiada al Rey.

[2] *A Su Mag. di el despacho de V. M. que este page ha traydo, y me dixo, que bien se podia boluer. Su Mag. està mejor à Dios graçias, y ha salido agora vn rato à gozar del campo y del buen dia. Dele Dios le salud que todos auemos menester. Y a V. M sabe la obligaçion, que yo tengo de seruille. Pues quiero que sepa que la voluntad es mucho mayor, y esta jamas faltara con vida y hazienda. Porque me paresçe, que haria mal de no aduertir à V. M. de lo que à noche oy aquy à tres Caualleros, de los que aquy estan, aunque bien creo*

creo que deue V.M. de saber mas dello, que no ellos, todauia lo he querido dezir à V.M. para que si fuere menester alguna aduertẽcia ò cosa que yo pueda hazer, V.M. me lo diga, y mande, que seguramente puede fiar de my so que lo tocare. Dixo anoche vno destos Caualleros, No sabeys lo que passa? a los otros dos. Sabed que de dos dias acaanda muy caliente el negocio de Antonio Perez, de que dize Escouedo que el hizo matar à su padre: y sobr'esto cada vno dezia lo que se le antojaua: y acerté yo à llegarme a la cheminea (que era donde ellos hablauã en esto) y diuiole de pareçer al que lo contaua, que yo auia oydo algo, y dixome que me llegasse a oyr, y torno a referir esto, que dezia a los otros, y que d'esto mas sabia Matheo Vasquez, que nadie, porque trataua d'ello. Dixe yo: Biẽ podra ser, que Matheo Vazquez sepa mas de lo que se trata, que no yo, ny nadie: mas yo se, que Antonio Perez estaua en Alcala aquella semana Sãcta, que sucçedio, como lo suele hazer otros años, y que estaua allj Gaspar de Robles con el, quãdo llego la nueua, por que le tenia en su casa: y que Antonio Perez se quiso partir luego à la hora por la posta, para ver las diligençias, que se podian hazer en saber quien le auia muerto: y el mismo Gaspar de Robles no le dexo: y antes le dixo, que mirasse, que lo mismo auiã de hazer del, y que ya se lo tenia auisado a ambos, que los auian de matar: y que pues Escouedo no lo hauia querido creer, que lo creyesse el, pues veya ya el principio dello: de mas desto Peles dixe otras muchas cosas, que Robles me auia

1 A diuinò à caso fin saber por quien dezia. Digo lo por las persecuçiones, que despues han subreuenido à Antonio Perez.

Digitized by Google

dicho a este proposito Y con esto se acabò la platica. Bien creo que alla deuen de andar otras de mas substançia; mas ninguna, que yo mas sienta, por tocar esta a V. M. que la siento en el alma por el dessassossiego, que podra causar a V. M. y por sy ò por no, supplicole yo, que ande siempre con cuydado de su persona. La qual guarde N. S. como yo desseo. Hoy domingo a 12. de Febrero, y mande V. M. [1] *quemar esta luego, porque es del mayor Seruidor que tiene.*

1 Bien pide que los amigos han de ser mudos en este siglo, ò correr grande peligro.

Antonio Perez embiò à la hora al Rey esta carta. Escriuiò la en cima della de su mano estos renglones.

S.C.R.M.

2 Palabras de Antonio Perez escritas al Rey en la carta de Santoyo.

[2] *Esto me ha escripto el dueño de la carta. Desto me viene cada dia mil pesadumbres, que cãsarian a una piedra: y no conuiene andar tanto tiempo assy estas cosas, ny que a my acaben, sino ay algun secreto para que conuenga del seruiçio de V. Mag. que si para esto conuiene, otras formas aura mejores, y a menos costa de V. Mag. y mia.*

3 Respuesta de mano del Rey a Antonio Perez.

A la margen le responde el Rey à estas palabras las siguientes.

4 No se que tienen ya estas palabras de diuinaçion de lo que auia de ser, de preuençion del seruiçio del Rey, del conoçimiẽto del Natural.

[3] *Creed çierto, que lo que desseo poder yr ay, es por este negoçio, y espero que se ha de concluyr muy bien: y estoy harto podrido, que esta noche he buelto a sentir mas el pie, que de dos dias a esta parte: però espero, que esto no passara adelante: y entretanto que voy, vos traed cuydado de* [4] *vos.*

4 Assy lo hizo, y parescę que le obedeçio en escaparse.

Aquy se vee que los Reyes, el que de menos buen natural, en los primeros, y proprios moti-

Digitized by Google

motiuos reconoçen sus obligaçiones, antes que la Passion agena y malos consejos le ocupen. Por esso mire bien el Consejero de vn Prinçipe, como le aconseja, y mas el priuado à quien se entregare, que suya serà la culpa, y algunas vezes la pena del error de Prinçipe.

[1] El otro papel es vn villete de Antonio Perez para el Rey, con respuesta de su mano, en que consultan los dos, que se haria de los memoriales, que le dauan al Rey sobre la muerte de Escouedo, y del que la soliçitaua. El villete es el siguiente. Mal prueua.

S. C. R. M.

[2] *No creo que conuiene remitirse agora al Presidente al que dio aquellas memorias sin oyr my traza. Mire lo V. Mag. ò si se remite, no deue hazer nada el Presidente hasta oyrme. Pero por mejor ternia, que V. Mag. con la occupaçion destos dias le entretuuiesse: y yo communicarè al Presidente mi traza, y las memorias, si le pareçe à V. Mag. que tambien se podra hazer esto.* [2] Villete de Antonio Perez al Rey.

Respondiò le el Rey à la margen de su mano lo siguiente.

[3] *Pareçeme, que no se puede dexar de remitir este al Presidente aun para la misma traza, que hoy me dezades. Pero sera bueno no hazerlo hasta boluer aqui, o partir para Azeca, porque vos tengais tiempo de h[illegible] antes al Presidente. Y si os pares[illegible] esto bien assy,* [3] Respuesta del Rey.

Digitized by Google

auiſadme lo, para que me lo den en llegando a Eſperança. Y es muy bien que vos communiqueis vueſtra traça al Preſidente, y las memorias, como aqui dezis.

1 El conſejo que Ant. Perez daua al Rey para gouernar la demanda de la muerte d'Eſcouedo. Que la remita à juſtiçia en quãto a el tocaua.

[1] Là traza de Antonio Perez era, que ſe remetieſſe à Iuſtiçia aquella demanda en quanto à el tocaua, teniendo la mano en lo de mas de la Prinçeſa de Eboly, como ſe acoſtumbra en ſemejantes caſos, quando interuiene honor de muger, a vn de mediana calidad. Aſſeguraualе Antonio Perez al Rey, que ningun inconueniente ſuçederia para lo que el reçelaua, y recaraua, quo no ſe entendieſſe auer ſido por orden ſuya aquella muerte, pues ninguno de los que auian hecho el effecto auia ſido cogido, ny tenia la parte contraria algun genero de prueua cõtra el. Aunque le contentaua al Rey el conſejo de Antonio Perez, nunca acabaua de reſoluerſe. Con eſtas dilaçiones veya ſe el Rey cada dia mas apretado de los que demandauan Iuſtiçia, y de los valedores dellos, principalmente del Secretario Matheo Vazquez, perſona bien conoçida, de las no conoçidas, y el [2] templo donde ſa hazian las juntas contra Antonio Perez, y el que muy de ordinario ſoliçitaua al Rey por la Iuſtiçia con el eſcandalo, que dezia que corria. [3] Reſoluiò ſe al fin el Rey en que Antonio Perez dieſſe quenta primero al Preſidente del conſejo Real de Caſtilla don Antonio de Pazos de todo el diſcurſo de aquel caſo, y de

2 Templo donde ſe hazian tales juntas, Mezquita llamaria yo

3 Reſuelue el Rey que Ant. Perez de quẽta del Caſo de la muerte al preſidente.

Digitized by Google

y de las causas de donde auia proçedido aquella resoluçion, y execuçion, y que sobresto le communicasse su traza. [1] Hizolo assy Antonio Perez. Lleuiòle el mismo los memoriales, que se yuan dando al Rey contra el y contra la Prinçesa. Sobre esto officio hecho, pareçiò les al Rey, y al Presidente prouar otro medio poco aprouado por Antonio Perez. [2] Este fue, que el Presidente hablasse al hijo mayor del muerto, pensando, que por aquy se escusaria el llegar à luyzio con aquella causa. Y que tambien [3] hablasse el mismo Presidente à Matheo Vazquez, como à aquel que era el procurador prinçipal de aquella persecuçion. Hablò al hijo primero, Dixo le assy,

1 Da se la.

2 Expedientes que toman el Rey y el Presidente.

3 Que hable el Presidente al Hijo de Escouedo, y à Matheo Vazquez.

[4] *Señor Pedro de Escouedo, el Rey me ha remetido estos memoriales vuestros, y de vuestra madre, en que pedis Iusticia de la muerte de vuestro padre contra Antonio Perez, y contra la Señora Prinçesa de Eboly: y me manda, que os diga que se os hara Iusticia cumplidissima sine exception de personas, ny de lugar, ny de sexo, ny de estado. Pero primero os quiero yo dezir, que mireys bien, que fundamento, y recaudos teneys para la probança, y que sean tales que esteys disculpado de la offensa de tales personas. Porque no siendo muy bastantes, y por ello disculpable vuestra querella, se conuertira la demonstraçion contra vos, por ser la Prinçesa la persona que es, y su estado, y gran calidad mucho de reuerençiar, y Antonio Perez el que es por hijo de sus pa-*

4 Palabras del Presidente à Pedro de Escouedo.

Digitized by Google

dres, y abuelos tan antiguos criados de la Corona, y por el lugar, que el tiene. Pero, antes que me respondais, os digo tambien en confiança, y affirmo en verbo de sacerdote, que la Princesa, y Ant. Perez estan tan sin culpa como yo. Pedro de Escouedo oydo esto, y como quiẽ no tenia mas pruevas, ny recaudos para su demanda que sus sospechas, y la ayuda de los enemigos de A. Perez, resportòse, y dixo, [1] *Señor, Pues assy es, yo doy mi [2] palabra por my, por my hermano, y por my madre, de no hablar mas en esta muerte, ny contra el vno, ny contra el otro.* Acaba esta platica, luego en la misma hora llamò el mismo Presidente al Secretario Mattheo Vazquez, y dixole [3] *Señor Matheo Vazquez, vos soliçitays mucho al Rey sobre este caso, caso, y para sacerdote, y que no tiene officio mayor, que os obligue à tal, y sin deudo, ny obligaçiõ al muerto, es muy sospechosa soliçitud. Reportaos, que es muy differente negoçio del que pensays.* [4] De lo que auia de obrar confusion, y enmudeçimiento resultò mayor Inuidia, y Indignaçion en los vnos, y en los otros contra Antonio Perez por oler que andaua en tales confianças con su Rey, y tanto mas se encendia la passion contra el, y creçia el desseo de meterse en las entrañas de los secretos de su Rey. [5] Assy boluieron los mismos à apretar à Escouedo, con que pues el se auia empeñado con su palabra à no seguir aquella demanda, buscasse algun [6] deudo, que lo hizieſſe, y justasse, y clamasse por iusticias

1 Respuesta de Escouedo al Presidente.

2 Da palabra de no tratar mas del caso.

3 Habla el Presidente à Matheo Vazquez.

4 No fueron de prouecho los officios de arriba.

5 Bueluese à la porfia de la demanda de la muerte.

6 Pero por otro medio.

Digitized by Google

ſtiçia. Buſcaron le tal, que daua al dià mil alcançes al Rey en la demanda tan apretados, que le hazian algunas vezes traſſudar con el aprieto y carga que le dauan, como ſe vee bien en algunos villetes de mano del Rey para Antonio Perez de los que eſtan preſentados en el proçeſſo, que ſe començò en Arragon. Antonio Perez [1] tornaua à ſu conſejo; que lo remitieſſe à Iuſtiçia en la forma, y con el tiento, que el le auia dicho por el reſpecto de la Prinçeſa. Porque aſſy ſe acabaria breuemente aquella paſadumbre ſin ningun rieſgo del ſeruiçio de ſu Mageſtad, y que de otra manera nũca ternia fin aquella conjuraçion: [2] ò que à el le dexaſſe retirar de la Corte, y de ſu ſeruiçio, y apartar ſu perſona del Odio, y Inuidia, proçedido todo de ſu fauor, y graçia, y ſuſtentado, y augumentado de ſu jrreſoluçion, y ſuffrimiento. En eſto yua apretando Antonio Perez, viendoſe tan perſeguido, y acoſſado por auer ſeruido à ſu Rey. El [3] Rey no queria eſto, ny perder el ſeruiçio de la perſona de Antonio Perez. De manera ſentia el Rey, que Antonio Perez le dexaſſe, que paſſaron en eſtos debates grandes coſas, y mayores palabras dadas, y eſcritas de mano del Rey à Antonio Perez, como conſta tambien deſto por algunos Villetes originales de los preſentados en aquel proçeſſo: y como puede pareſçer por otros [4] no preſentados, de que diffiero dar copia por

1 Antonio Perez buelue à ſu conſejo, y traza primera.

2 Comença à trãtar de retirarſe.

3 El Rey no arroſtra à eſto.

4 Pruena del lo muchos villetes del Rey.

Digitized by Google

contener otras cosas de mas viua confiança. (Quales deuen de ser quando son demas, y quando vn tan lastimado se reprime.) Pero contienen [1] Palabra dada de Cauallero, que no le faltaria jamas, pidiendole el Rey, que no le dexasse. Buena [2] parte se puede creer de lo que el Rey dissea, que Antonio Perez no dexasse su seruicio, por vna carta de la Princesa de Eboly para el Rey, de que luego adelante darè parte, porque es muy al proposito de lo q̃ voy tratãdo. Porque paresce ser, q̃ el Rey escriuiò al Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga, que el en su nombre pidiesse à la Princesa de Eboly, que ella sossegasse [3] à Antonio Perez, y que entrambos lo prometiessen en su nombre [4] grandes cosas, y mercedes, pidiendoles à los dos, que ellos se offreciessen fiadores por el de todo. Esto passa assy, y que le hablaron, y hizieron el officio, y que Antonio Perez se [5] rindiò à la voluntad de su Rey, pero aduertiendoles, que ellos verian como se tornaria à turbar aquel cielo, que le presentauan claro, y sereno, y fauorable, por su natural, y por la porfia de la Inuidia, y Passion. No era mucho que se lo dixesse à ellos, que assy se lo solia el escriuir al Rey. El tiene vn [6] villete original à este proposito sobre vna muy estrecha confiança, en que escriue al Rey al fin del Villete estas palabras, *Temo Señor, que quando no me cate, me han de abrir vn costado mis enemigos, y que tomando à V.*

1 Y Palabra de Cauallero, que no le faltará, que el no le dexe.

2 Mas prueua dello, officios del Rey con la Princesa de Eboly por medio del Cardenal de Toledo por que le sossieguen el vno nel otro.

3 Desto haze relacion Antonio Perez en el Memorial que dio à los Iuezes, Que deuiò de ser vet, pues lo diò en Memorial à los Iueces rostro à rostro.

4 Promessas de grandes mercedes.

5 Opedesce Anton. Perez à la volũtad del Rey, pero prosticando el paradero.

6 Como paresce por palabras escritas de Anton Perez al Rey.

Digitized by Google

à V. Mag. descuydado, y à su mansedumbre y-gual à todo, y fiados en su sufrimiento, ha de obrar la Inuidia, y digo esto con esta occasion, porque se que no paran.

[1] El Rey le responde estas palabras à la margen.

1 Respuesta del Rey à ello.

Por lo demas, que aquy dezis, dixe en essotro papel, que no deueys de estar de buen humor, y aunque ellos nos parin, creed, que no les valdra. Aunque cierto yo no he entendido nada, sino lo que os he dicho, y mostrado. Sobre la misma materia [2] secreta, que digo, era el papel que çita el Rey en este. Porque Antonio Perez le escriuiò al mismo proposito. *V. Mag. me mande [3] encorozar, que yo creo, que en esto pararé en pago de todo.* Y responde el Rey à estas palabras, [4] *No deue de reynar hoy muy buen humor: y no creays lo que aquy dezis, sino soy al contrario dello.* No era solo Antonio Perez el que le conoçia, ò le temia. Aunque no todo lo que se teme, se conoçe, como ny al todo lo que se piensa que se conoçe, se teme como deuria. Y porque se vea, que no solo Antonio Perez [5] juzgaua assy de aquel natural; quiero dar parte de vna carta del Marques de los Velez Don Pedro Fajardo para Antonio Perez: [6] Señor de los Grandes que llaman en España, por nacimiento por estado, por tratamiento (deuda a sus predeçessores) por merescimiento de virtud, de valor, de prudencia, de raras y singulares partes deuidas à la graçia del çielo

2 Mas que secreto parescia que era Ant. Perez si no quisieren dezir, que todos estos officios se contienen en el de Secretario.

3 Otras palabras de Ant. Perez escritas al Rey bien familiarmente sobre lo mismo.

4 Respuesta del Rey.

5 Conocimiento del natural del Rey del Marques de los Velez.

6 Quien era el Marques.

Digitized by Google

(Naturaleza de la Liberalidad del Cielo, que solos sus dones podemos tener por possession propria) conseje o de Estado Mayordomo mayor de la Reyna doña Anna de Austria, confidente, y priuado grande del Rey, sino por gustos personales (que la vejez los acaba, ò el arte de la edad los esconde) à lomenos por el beneficio de sus estados, y por el prouecho de su consejo, por su gran juyzio priuado grande cierto. Y como tal herido de la Inuidia, y tocado y a deste veneno, y impaciente de la malicia del, se partiò de la corte à curarse de vna grande y larga[1] enfermedad. Era el Marques estrecho amigo de Antonio Perez. Escriuiòle la carta, que digo del camino en la substancia que se verà, llena del conoscimiento de lo que trato, y del desengaño de aquella Corte, y del desseo de huyr della: y de trocar todos los officios, y cargos, que posseya açerca de su Rey, per algun cargo lexos del, aun que fuesse en el Pyrù. Parece ser, que Antonio Perez embiò la carta al Rey en la corriente de sus persecuciones. Escriuiòle en ella los regiones, que se veran, con la respuesta de mano del Rey à ellos. Murió[2] el Marques en el camino. No quiero hazer mas que referirlo por lo que toca al proposito de my relacion, sin detenerme en otras consideraciones. Pero de passo dirè, que[3] reparen los tratantes en priuança de Principes, que no se asseguren à letra vista, ny se

[1] De vn disfauor (bien de saber para aprender) procediò la mayor parte desta enfermedad. No es para agora. A los memoriales lo entregò.

[2] Deuiò de morir por parecer le cerca el peligro, y que no estaria seguro sino en el otro mundo.

[3] Consejo à priuados de Reyes.

Digitized by Google

ny se fien en el sonido de palabras, que tambien padesçe este sentido sus engaños, como los otros sentidos, y como el del gusto en el veneno dorado. La carta es la siguiente.

Ill^re Señor.

[1] *Despues que en Ocaña reçibi la de V. M. no he sabido mas de su salud, ny la mia no estaua para responder entonçes. La que agora tengo es hallarme mejor con el caminar: mas abierta vn poco la gana del comer, aunque no tanto, que pueda comer carne: ny se halla aquy en toda la mancha. Voy me esforzando quanto puedo: Dios haga lo mejor: Que no ha sido pequeña parte de aliuio el salir de ay, si bien lleuo* [2] *atrauesado el negoçio de V. M. ò por mejor dezir el mio.*

El negoçio del Sr Arçobispo de Toledo de su Capello, me paresçe que se acabò, de que yo me he holgado mucho. Supplico à V. M. se congratule con el por sy, y por sus amigos. Yo le escriuo el parabien con Mercado. Y no menos me he holgado con la vacante de Hernando de Escobar, con quien me alegro dello.

Por el esmalte beso las manos de V. M. que yo bien vy la difficuldad, que auia de auer dello en Bilbao.

Yo camino de spaçio, y assy creo que no llegarè à my casa hasta mediado el que viene, y con tanto desgusto, y tan gastado de condiçion, que no me conoçeran mis amigos. Lleuo gran desgusto de todo, y solo por consuelo auer huydo el rostro

1 Carta del Marques de les velez à Anton. Perez en testimonio de lo de atriba.

2 Coraçon de amigo tiene mucho de Propheta. Digo lo porque ya temia el Marques.

Digitized by Google

con my absençia al Oficio, que la Corte contra my tiene. Y crea V. M. que no está sufrirla ninguno hombre de bien. Porque sin el fauor [1] del Rey os pisaran todos, y con el os quitaran la vida, y la honrra sin que os podays valer; y primero se acabe la vida, y todo lo demas, que las consideraciones, y respectos infinitos, que ha de auer para cada determinaçion. Y no se espante V. M. de ver me con tantos deuaneos, porque en este largo camino voy pensando en todo: y entre otras cosas para muchas vezes en aquel negoçio de fuera del Reyno. Supplico à V. M. no dexe de pensar en ello à ratos para las occasiones. Y yo le prometo que lleua la cosa muchas vezes a pensar en lo del Pyrù: y no me parescè corto destierro. Torno à supplicar à V. Mag. que mire en todo, que à my amistad lo deue, aunque la obras no valgan nada. Y al cabo al cabo todos estamos roydas las rayzes ay, y creo. [2] falsos los vnos con los otros creyendo cada vno, que ha hallado la Margarita del Euangelio, y [3] nuestro amoriendose de todo, y de todos. Basta lo dicho para qui en mejor lo sabe, que yo.

Yo attiendo a mi salud, y me entretengo à ratos con el regalo de la antigualla, que V. Mag. me diò in Pinto. Que se supiera, quan buena era, no creo la diera. De aqui adelante me entretenè con [4] Perez, si la salud da lugar à ello. Guarde nuestro Señor la Illustre persona de V. M. como dessa. Seruidor de V. M. el Marques Adelantado. De los Inojosos à 26. de Enero, 1579.

1 Sy el Marques era el que aqui se dize, por sentençia diffinitiua se puede tener el juyzio, que haze aquy de aquella Corte de los pies à la cabeça.

2 Esta enfermedad comun à todas las Cortes sopien yo que es.

3 Como esotra, à los Principes.

4 Pidiò le à Ant. Perez. El Marques vn secretario de su mano para solo carrearse con el confidentemente.

Enci-

Digitized by Google

Ençima desta carta, escriuiò Antonio Perez al Rey estas palabras.

[1] *Esta me escriuiò el Marques del camino, y guardauala para mostrarla à V. Mag. por lo que dezia defuera del Reyna, y del Pyrù. Pero agora la embio por lo que dize de lo de* [2] *acaden tro que creo que es verdad. Et assy que al* [3] *Arcobispo le dan priessa, y à my me la dan azotandome por las calles.*

Responde el Rey à esto de su mano lo siguiente.

[4] *Lo de fuera del Reyno, y del Pirù no entiendo. De lo de mas creo, que la enfermedad de uia de ayudar à gastar la condiçion. Y no se como* [5] *estays del otro dia aca, que no me dezis nada. Yo pienso yr ay el Sabado, y se entenderà en todo, como conuenga, y que no os azotaran por las calles. El papel del Portugues, quo vino con este, me queda aca, y tambien las cartas de Italia, porche por auer auido hoy sermon, y auer estado mas de dos horas con Fray Hernando del Castillo, no las he podido ver, mañana lo procurare. Y tambien vn pliego de Denetiers, que oy no ha sido possible, y no he podido mas que responder, y ver los despachos, que se me han embiado de lo que ha pareçido en lo de Portugal. Y porque lo vereys, y no tener tiempo, no os lo auiso, y porque con aquello yr à correo, os embio las cartas con que ayer me quedé, y puesto lo que me pareçe se responda à don Christoual. Y assy se podra hazer luego, paraque pueda yr con*

1 Palabras de Anton. Perez escritas al Rey en la misma cõfirmaçion.

2 En verdad que rostro à rostro del Rey adiuinaua Anton. Perez.

3 Hazian officios con el Arcobispo, que no fuesse huespedde Anton. Perez como lo fue por cierto respecto algunos dias en su casa del campo, ò casilla, como el la llamaua.

4 Respuesta del Rey.

5 Valame Dios, que çerca se trae la muerte de la vita açerca de algunos principes! Digo lo por estos fauores, y cuydado del Rey de la salud de Anton. Peres tan çercanos al paradero, que tuuo este fauor. Mejor adiuino Ant. Perez, que azotado anda por las calles del mundo.

aunque no sè qual mas, el azotado, ò el que azota.

Digitized by Google

aquel correo. A la del Duque sera bien se responda graçiosamente, y aun de vuestra mano, si estuuierdes para ello, como lo espero, y sino de la de [1] *Escobar.*

1 Este es el clerigo de quien adelante se haze mençion, que çifraua y descifraua las cartas tocantes à las cosas de don Iuan de Austria, y de Iuan de Escouedo.

Sospechando los enemigos algo destas corrianças, y paresciendo les que la graçia de Antonio Perez con su Rey andeua en [2] corriente, tornaron à apretar en la muerte. QVE no ay veneno que tales vascas remueua en vn estomago, como la Inuidia, y mas à la priuança de los Principes, Como si ella misma non fuesse el verdadero veneno. Y sino digan me quantos priuados, y mas de tal siglo, escapan, que no mueranò de herida, ò de miedo della, y mas con Reyes de la condiçion, que el otro dezia, en quien no ay dos de dos de la [3] risa al cuchillo. El Rey cada dia se hallaua mas confuso. [4] Los enemigos, quanto mas veyan la irresoluçion del Rey (Madre de grandes inconuenientes, y puerta à grandes [5] atreuimientos) tanto mas le apretauan, y mas se yuan empeñando cada dia contra Antonio Perez, y contra [6] la Prinçesa de Eboly por baruntar que andaua medianera del Rey en las cosas de Antonio Perez. Por vna parte cargauan en la demanda de Iustiçia los vnos: Por otra en hablar cõtra [7] la Prinçesa Matheo Vazquez, y los suyos. Llegò à tanto esto, que le fue forzoso à ella acudir à se Rey y [8] pedir

2 O, subiendo, ô abaxando corre siempre, que es inconstante.

3 Yo conoçi à quien dixo esto, y se lo oy. El conde de Chinchon viejò, Padre del Conde dõ Diego de Bobadilla, y don Pedro el que fue preso en la Goleta.

4 Tornan à apretar contra Ant. Perez.

5 Quando el atreuimiento no halla castigo, ni resistençia, presume hazer se merito.

6 Tambien apretaron contra la Prinçesa de Eboly.

7 Querella se la Prinçesa al Rey dello per vna carta.

8 Bien se puede dezir assy porque fue muy estrecha la amistad, y porque aunque aya en las tamas del arbol de la Naturaleza vnas mas altas que otras, las almas y gual noblez à tienen la sa-

Digitized by Google

la satisfaçion de la offensa, que le hazian criados suyos, pero priuadamente por la misma carta, que escriuiò al Rey sobre las cosas de Antonio Perez. Y aunque los otros dias no quise dar parte de toda ella, agora me he resuelto de añadir otro pedaço. Mejor se vera agora por esta carta lo que dixe el otro dia del peligro, que ay en los fauores de la Fortuna, por no dezir de los Prinçipes. Que ellos no son todos de vna naturaleza, aunque el officio, y la Fortuna sean de vna misma. Tambien se verà la poca seguridad, y confiança, que se puede tener en meritos de seruiçios passados. Toda ella es digna de saberse para lo que voy tratando, y muy à proposito de la informaçion, que pretendo hazer, y por el termino, y lenguaje excellente que contiene, muy de Señora de su calidad y escrita à vn Rey que auia sido amigo [1] familiar de su marido, y en el caso y querella, en que le pedia satisfaçion. No se espante nadie de que Ant. Perez tenga esta carta original, que el Rey se la diò de su mano el mismo dia que la reçibiò. Tal corria la confiança entre Rey, y vassallo en las horas postrimeras. Deziale assy.

en el origen, y las amistades nobles de las almas, proçeden.

1 Carta de la Prinçesa d'Eboly al Rey.

Señor.

2 *Por auer mandado Vuestra Mag. al Cardenal de Toledo, que me hablasse en estas cosas que han passado de Antonio Perez, para*

Digitized by Google

que yo procurasse reduzirle, he entendido yo y tratado dello muy differentemente de lo que entendia: pues quedar vn hombre jnnocente, despues de muchas persecuciones, sin honrra, ny sossiego, no era cosa que à elle podia estar bien, ny nadie con razon persuadirse lo: mas todo lo puede el seruicio de Vuestra Magest. Bien se acordarà V Magestad, que le he dicho en algun papel lo que auia entendido que dezia Matheo Vasquez y los suyos, que perdian la graçia de Vuestra Magestad los que entrauan en mi casa. Despues desto he sabido, que han passado mas adelante, como à dezir que Antonio Perez maiò à Escouedo por my respecto, y el tiene tales obligaçiones à mi casa, que quando yo se lo pidiera, estuuiera obligado à hazerlo. Y auiendo llegada esta gente à tal, y estendidose tanto su treuimiento y desuerguenza, esta V. M. como Rey, y Caualler[o] obligado a que la denonstraçion desto sea tal que se sepa, y llegue adonde ha llegado lo primero. Y si V. Mag. no lo entendiere assy, y quisiere que aun la autoridad se pierda en esta casa, como la hazienda de mis abuelos, y la graçia tan mereçida del Principe, y que sean estas las merçedes, y recompensas de sus seruiçios, con auer dicho y esto, me auré desto cargado con V. M. de la satisfaçion, que deuo a quien soy. Y supplico à Vuestra Magestad me buelua este papel pues lo que he dicho en el es, como a Caualler[o], y en confiança de tal, y con el sentimiento de tal offensa, Sepa V. Mag. que me va muy mal de verse mis memoriales, y que el pre-

1 No pateza atreuiemẽto, que los Reyes reos son en la demanda de desagrauio. Y sabe poco de Dios, y su paciẽtia qui en se escandalizare del termino. Lean à lo menos el Tit. *Si quis Imperatori maledixerit, &c.* y hallaran ally disculpadas las offensas de palabras, quãto mas las quexa: y aquy no ay hablar mal, sino dolorosamente, y pidiendo satisfaçion y mas de tal offensa,

Digitized by Google

presidente esta con migo à matar por un papel que escriuja V. Mag. sobre los cohechos de : : : : : y dize que dezia de : : : : : y por no se que cosa que dezia del Duque de : : : : a opposito de mi Iusticia. La qual con estas voluntades, que V. Mag. me gana, y con tantos disfauores, como ellos, y todo el mundo veen, padesçe de manera, que teniendo Iusticia clara, con saber V. Mag. qual esta aquel Tribunal, se sentençiara agora mi pleyto, y me desposseeram. Y aunque en esto se ha vsado de buen gouierno con otras, soy yo tan mohina con V. Mag. y ha tomado de manera el desfauoreçerme, que la razon, que da el Presidente, es dezir, que el no hazerse con migo lo mismo, es porque V. Mag. lo quiso assy: y que auiendose de remittir a el, manda que se remittiesse à conseio de justicia, que es lo que jamas se hizo en caso semejante. Si me quexo à Fuenmayor de quatro recusados sin confessar ellos las causas, ny prouarselas, son dados por recusados en dos dias. Que quando las huuiera, y muy bastantes, era para no acabarse en vida de gentes. Embiame à dezir con Melchior de Herrera, que conoçe que tengo razon, mas que me jura por tal, y por qual, que V. Mag. lo quiere assy. Y que le escriuiò embiandole vn memorial de don Yñigo: Porque consentis que sobre esto se me de memorial dos vezes? Hazed luegolo que aqui se pide, y que assy. Pide el Admirante el Rleytomenage à don Yñigo, y importame à mi mucho, que saque de la fiança, que tenemos yo, y mis hijos por don Yñigo, y

Digitized by Google

por no auerle el cumplido, y que tambien con esta occasion salga de Valladolid, como suelen sacarles, y ponerlos en vnas fortalezas, y dize don Antonio de Padilla, que es assy, mas que V. Mag. le mando que no hizieſſe nada, y que por esto se dexo de hazer. Pues si todos estos, Sennor, dizen esto, poco es desamparar y o el pleyto, que los hijos, y todo seria bien dexarlo, Que es con lo que si acabarian tantas maneras de disfauores. Que yo digo à V. Mag. que pensando en quan differentemente mereſcio esto mi mando, esfoy muchas vezes à pique de perder el juyzio. Sino que la desuerguenza de agora de esse perro [1] moro, que V. Mag. tiene en su seruicio, me le hara cobrar. Y torno à acordar. V. Mag. que no vaya à manos desse hombre, ny ninguno mio. Y si V. Mag. le quisiere hazer tan hidalgo, que no entienda por quien digo, digo peor : : : : : : : :

1 Coleras suelen estas palabras, però verdad dizen, en el moro digo, no en el perro. No lo digo por disculpa, de que no se pienſe que hablò a caſo, sino por satisfazer à la hiſtoria.

Viendoſe el Rey cada dia mas apretado por vna parte de la carga, que le yuan dando en lo de la muerte, y por otra de la quexa de la Princeſa de Eboli en ſu offenſa, quiſo primero tratar del remedio, ò del prouecho para ſy, deſta occaſion, que es el fin de la prudencia del ſiglo. [2] Ordeno à Fray Diego de Chaues ſu Confeſſor, que hablaſſe à la Princeſa, y le dixeſſe, *que ſi* [3] *tenia aquella ſu quexa fundamento cierto, que lo declaraſſe.* Ella reſpondio, *que bien notorio era, pues la palabra era perſona que hazia ruido por donde quiera que paſſaua, y eſta auia paſſado à tantos, que no*

2 Nueuo expediente del Rey para ſalirſe de la quexa de la Princeſa.

3 Principio para ſalirſe de todo.

Digitized by Google

que no faltarian testigos. [1] Tornò el Confessor à pedirle que nombrasse testigos de su quexa. Ella: *que el Rey sabia tambien la verdad, que no deuia pedir testigos, sino assy mismo.* Cõsultò à la Prinçesa con el Cardenal de Toledo lo que passaua, y lo que ella respondia. El Cardenal le embiò à dezir, *que no dexasse de nombrar testigos, y que le nombrasse à el.* Con esto respondio terçera vez la Prinçesa al confessor, *que al que traya buena quẽta, no le dolian prendas.* Nombrole ad Cardenal, y al Maestro fray Hernando del Castillo [2] Predicador del Rey, y vna de las mas graues y estimadas personas de su profession y religion de toda España, y de todas las naçiones, que concurrian à la Corte de España, sabidores entrambos de la verdad. El confessor acudiò à ellos. Informaronle de lo que sabian. Confuso el Confessor de lo que auia oydo, que era lo que el [3] Rey sabia mejor que nadie, como se vera en el discurso desta relaçion, y de otros Villetes, de que darè parte, tomò el Rey otro [4] expediente, [5] reconçiliar à Matheo Vazquez con la Prinçesa de Eboly por el mismo medio del Confessor. La Prinçesa [6] respõdia, *que ella auio satisfecho, y que el Rey lo sabia: que su Mag. hiziesse lo que bien visto le fuesse, Que las quexas iustas, ò iniustas no tenian otra pena de su natural, sino quedarse sin satisfaçion.* A lo de las amistades respõdia, *que no era su persona para andar en tratos de amistades con persona tal, ny la offensa de*

1 Que de la Princesa prueua de su quexa.

2 El que assistiba se nombra.

3 No basta porque no lo quiere saber.

4 Toman otro expediente.

5 Reconciliar con la Princesa à Matheo Vazquez.

6 Respuesta de la Princesa.

Digitized by Google

que se trataua lo suffria. Andandó en estos tratos, y quiça pareçiendo les al Rey, y al Confessor que por la buena voluntad, que la Prinçesa tenia à Antonio Perez, vendria mas facilmente en perdonar à Matheo Vazquez, si Ant. Perez quebrasse de su quexa contra el mismo, boluieron à tratar de [1] reconçiliar à Matheo Vazquez con Anton. Perez. El qual biuia offendido [2] de mas de lo que deuia sentir las offensas de la Prinçesa de Eboly, como obligado à ella por la grand amistad, que tuuo con su marido (notoria à toda España, y à otras muchas naciones) por la conjuracion particular contra el en lo de la muerte de Escouedo, fomentada, y sustentada de la solicitud de Matheo Vazquez, y por vna particular offensa, que se auia atrauessado con lo de mas vn [3] pasquin ô carta echadiza, que le arrimaron à Anton. Perez en vn despacho, que venia dirigo à sus manos para el Rey. Y es mucho de saber lo que en esto sucediò, y lo de mas que referirè, para que se vea quanta verdad trataua la Prinçesa de Eboly en sus quexas, y quan sabidor era el Rey de la verdad. [4] Anton. Perez en reçibiendo el despacho, echò mano de la carta. Leyò la. Reconoçio luego cuya era la letra. Acudiò al Rey con ella. Leyosela. Quiso la el Rey ler el mismo, y reconoscer la letra. Antonio Perez rehusaua soltar la carta de la mano. El Rey se la pidiò dando le palabra de Caualle-

1 Procuran reconçiliar à Anton. Perez con Matheo Vazquez por façilitar la reconçiliaçion de la Prinçesa.

2 Que biuia offendido del.

3 Por la offensa de vn Pasquin.

4 Lo que passò Ant. Perez en lo deste pasquin con el Rey.

ro de

Digitized by Google

ro de boluerſela. Tornò la à leer el en preſencia de Antonio Perez. [1] Reconoçiò tambien el cuya era. En comprobaçion de la verdad que trato en eſto, quiero dar parte de vn villete de Antonio Peres para el Rey ſobre ſte paſquin, con la reſpueſta de mano del Rey à la margen del.

[1] Reconoço el Rey la letra del Paſquin.

Copia de vn Villette de Antonio Perez para el Rey Catholico.

S.C.R.M.

[2] *Bueluo à V. Mag. el deſpacho del Preſidente ſobre lo de Nauarra. Y V. Mag. cree que yo traygo rebuelta la ſangre veniendo en que ſe anda ya: y cada dia he dicho V. Mag. que la dilaçion auia de cauſar mayores inconuenientes, y agora lo vee V. Mageſtad. A quien ſupplico tome reſoluçion, ò à my me ſuelte, para que yo me ſatisfaga. Y ſi lo de haſta aquy no baſta para gran reſoluçion, y caſtigo yo quiero creer los* [3] *hechizos, y mas viendo que mis ſeruiçios con el talento poco que tengo, y con la mucha fee y ley al de V. Mag. y con las prendas tan eſtrechas, que tengo de V. Mag. de quareme mirar, y honrar, vençe mi deſdicha, y la ventura deſtroto tantas culpas ſuyas, y offenſas à la honrra de tal Señora, y à vn hombre que à deſſeado ſeruir, y auenturar por açertar eſto, tanto como yo. No mas por no rebentar.*

[2] Villete de Ant. Perez al Rey ſobrello.

[3] Aquy ſe toca miſterio, yo lo declararè algũ dia, que no ſe ſuffre queden los venideros ſin noticia de tan gran particularidad, para aduertimiento de Prinçipes, y de Vaſſallos.

Reſpondio el Rey de ſu mano à la margen lo ſiguiente.

[4] *El deſpacho del Preſidente os bueluo aquy*

[4] Reſpueſta del Rey à Anton. Perez.

Digitized by Google

que no tiene mucha priessa, si bien se me acuerda. Y sera menester saber de vos lo que ay en aquello de Nauarra, y assy me lo acordad vn dia destos, para que veamos lo que sera bien responderle. Creo que en essotro papel vuestro que yra aquy, he dicho, como no auia visto este quando os escriui el à que me respondeys en el que va aquy. Y la satisfaçion que aquy dezis no conuiene en ninguna manera, y ya veys que daño sera para çien mill cosas, Y para esto ha de bastar vuestra cordura, y discreçion. Quanto mas que se ha de dar de mi parte la que es iusto en el negoçio. Y el rebentar no seria bueno, aunque no fuesse sino por no dar plazer aquien quiça le tendria dello. No me ha bastado el animo à entender en las consultas, que aquel hombre tiene de particulares.

[1] Nunca quisieron creer, que huuiesse offendido Matheo Vazquez à la Prinçesa en esto, y ella se quexaua contazon, y el Rey Catholico sabia, que era verdad, y agora se vee al ojo Lean el Villete de Matheo Vazquez para el Rey, que esta en el memorial del Hecho, y hagá agora todos el juyzio, como sobre errada la cura, y muerto el enfermo, Occasion en que todos açiertã sin prouecho.

[2] Prueua de que el Rey reconoçiò el Pasq.

[1] Buen testimonio son estos papeles de la offensa de la Prinçesa de Eboly, de su justa quexa, de que el Rey se auia hechò cargo de la offensa del Pasquin, y de que creyò cuyo era: y de que deuia de entrar à la parte. Que no ay juez por entero que sea, que se offenda tanto por la offensa de la justiçia, como de la suya propria. Porque se entiendan mejor aquellas vltimas palabras del *Rey*, *de que no le auia bastado el animo à entender en las consultas de particulares*, es de saber, que el Rey le escriuio à Ant. Perez en vno destotros Villetes, de que el [2] Rey haze mençion en este, *que antes de hazerse demonstraçion contra Matheò Vazquez por aquella carta,*

Digitized by Google

carta ò pasquin, seria bien despachar las consultas de particulares, que tenia aquel hombre en su poder. Porque dize el Rey, *que si estotro se commençaua, quedaria embaraçado el despacho de muchos negoçiantes.* Y à esto diza el Rey, *que no le ha bastado el animo à entender en las consultas, que aquel hõbre tenia de particulares.*

Por acabar ya con esta parte, que tantos entredos tiene en sy, y de que han resultado tantos otros, el [1] Confessor yua tratando de las amistades dichas, ignorante totalmente de lo que passaua secretamente entre Antonio Perez, y el Rey. [2] La Prinçesa respondia, lo que he referido. [3] Antonio Perez, *que el soltaua al Rey la palabra de la satisfacion de lo que el sabia, y perdonaua sus offensas, pues el Rey queria suffrir las suyas, y las obligaçiones que le tenia por meritos, y por la palabra Real con solo que le dexasse retirar, y apartar de tales persecuçiones con su buena graçia en señal de su Fee, y en lugar de carta de bien seruido.* El [4] Rey viendose ya tan apretado de los demandantes Iustiçia en la muerte de Escouedo, de las quexas de la Prinçesa, de la palabra dada à Antonio Perez de satisfaçion en la offensa del Pasquin, se aconsejo con la Confusion, que todo esto le causaua, y para arrojar de sy tanta carga de obligaçiones, hechò mano del color de amistades, y tomò al cabo aquella fuerte resoluçion. [5] Prender à Antonio Perez y en el mismo instãte à la Prinçesa de Eboly. Aquella prision tã notable, y

1 Dura el Confessor en el trato de las amistades.

2 Respuesta de los mismos Prinçesa, y Antonio Perez.

3 La de Ant. Perez, quereſſe retirar.

4 Vltima resoluçion del Rey.

5 Prender à la Prinçesa, y à Ant. Perez.

Digitized by Google

escandalosa al mundo, que se hizo à 28. de Iulio del año de 1579. De donde procediesse tan fuerte resoluçion por causa tan pequeña, como amistades con vna tan priuada persona, no es façil de dezir. Yo referirè algunos [1] juyzios secretos, que se hazian, que son los libres en tales siglos, y cada vno harà el suyo, y le aplicarà à lo que le pareçiere. QVE las resoluçiones del Poder absoluto no se dexan subjectar assy como quiera al juyzio de la razon, ni al discurso humano. Quien, dezia, que por biuir el Rey offendido de la antigua, y continua duraçion de la entereza de la Princesa de Eboly, haziendo lo menospreçio. OFFENSA natural de las majores, y mayor en los Mayores. Quien, que por desgusto, ò enojo contra Antonio Perez, por sospecha imaginada, y inimaginabile, no de Corona, ny de persona. Quinça de desseo de lo que acabo de dezir. QVE destos vno no cumplido turba mas, que offensas mill: y que se aprouechò del color de amistades para satisfazerse de entrambos, del vno por lo que no le diò, del otro por lo que no reçibiò, ny comiò. Quien, que por no açertar, ya à salir de la demanda de la muerte de Escouedo, y con aquella prision librarse de aquella carga, y de las otras obligaçiones, como dezia arriba. Quien, que todas estas consideraçiones cada vna su parte obrassen aquella resoluçion. Lo que se de mas de lo

[1] Algunos juyzios sobre la tal resoluçion.

Digitized by Google

de lo dicho fue, que no communicò el Rey aquellas prisiones con nadie, sino con fray [1] Diego de Chaues su Confessor, el que arriba he dicho, y con el [2] Conde de Barajas Mayordomo mayor entonçes de la Reyna donna Anna de Austria, ignorantes entrambos de los misterios de aquella historia, y de las causas de la execucion de aquella muerte: y que no diò parte della al Presidente de Castilla don Antonio de Pazos, aquien primero auia communicado el Rey la verdad, y meritos, y demeritos del caso, El [3] nombre, y color que el Rey diò à aquellas prisiones en el punto que se hizieron, fue [4] las amistades, que he dicho. Y para que se vea, darè parte de vna carta de las que escriuiò à algunos grandes de Castilla la misma noche.

Copia de carta del Rey Catholico al Duque del Infantado.

El Rey.

[5] *Duque primo, Ya aureis entendido, que entre Antonio Perez, y Matheo Vazquez mis Secretarios ha auido algunas differençias, y poca conformidad, interpuniendo en ellas la auctori-*

1 Deuian de ser de los hijos que escoge el Crocodillo.

2 Por condenados se podian ya tener. Porques es grã señal del animo de vn Prin çipe la electiõ que haze le consejeros para à la resoluçiõ de vn negocio Digolo, porque el Cõde era gran amigo de Matheo Vazquez por vna secreta conformidad en modos, y medos para posseer la voluntad de su Principe: (No mas agora desto) y el Confessor offendido del Principe Ruygomez por vna apretura en que le puso los gazones secretamẽte en el tiempo que era Cõfessor del Prinçipe don Carlos, por la pertinaçia con que aprobaua aquella execuçion en la persona del Prinçipe, muy digno dasaberle para la parte de aquella Historia, y para conoçer quan rasgada consciençia era la de aquel Theologos, quan conçertada la de aquel caualiero: como padesciò aquel Principe, no es para aquy. A los memoriales lo tengo entregado en la parte de semejantes execuçiones, allý me entenderan. 3 El nombre de las prisiones. 4 Las amistades dichas. 5 Carta del Rey al Duque del Infantado.

Digitized by Google

dad de la Prinçesa de Eboly: con laqual he tenido la quenta que es razon, assy por los deudos que tiene, como por auer sido muger de Ruygomez, que tanto me seruiò y a quien tuue la voluntad que sabeis. Y auiendo querido entender la causa desto para tratar del remedio, y porque se hiziesse con el silençio, que conuenia, y por la satisfaçion que tengo de la persona de Fray Diego de Chaues my Confessor, le ordené, que hablasse de my parte a la Prinçesa, y entendiesse la quexa que tenia del dicho Matheo Vazquez, y en lo que la fundaua, como le hizo, y hablo para comprobaçion dello a otras personas, que ella le nombro, y no hallando el fundamento que conuenia, procuro con ella, siguiendo la commission que yo le dy, de atajarlo para che çessasse, y no passasse adelante, y que los dichos Antonio Perez y Matheo Vasquez se tratassen, y fuessen amigos, assy por lo que conuenia à mi seruiçio, como à todos ellos. Y entendiẽdo yo que la Prinçesa lo impedia. le hablo el dicho mi Confessor algunas vezes: para que encaminasse de su parte lo que yo tan justamente desseaua. Y viendo que no solamente no aprouechaua, pero que el termino, y libertad con que ha proçedido es de manera, que por ello, y su bien he sido forçado mandar la llenar, y receger esta noche a la fortaleza de la Villa de Pinto. De lo qual, por ser vos tan su deudo, he querido auisar os como es razon, para che lo tengays entendido: y que nadie desséa mas su quietud, y gouierno y acreçentamiento de su casa, y collocaçion de sus hijos. En Madrid a 29. Iulio de 1579.

Digitized by Google

[1] En esta misma conformidad escriuiò el Rey al Duque de Medina Sidonia Yerno de la Princesa. La copio de la respuesta del Duque de Medina Sidonia pondre aquy, que es la que he auido. Es la que se sigue.

[1] Escriue en la misma conformidad, à otros Señores.

S. G. R. M.

[2] *Es sempre con tanto fundamento lo que V. Mag. manda, que tuuiera yo entendido que le deuiò de auer en este graue caso, sin que precediera la carta, que recibi de V. Mag. de tanta merçed, y fauor. Y a he escripto a V. Mag. como me hallò esta nueua muy tocado, y offendido de la gota sin auer sabido hasta agora, que cosa era. Pero ya sabrè, què cosa es tenerla en el cuerpo, y en el alma. Porque à ella llega la honrra, y aun alguna vez passa mas adelante. Quien sirue à V. Mag. y està puesto en sus reales manos, todo lo tiene seguro, y no puede saber pedir, como V. Mag. hazerle merced, de manera que la demòstraçion sea mayor en la restituçion, que en el castigo. Assy lo supplico yo muy humilmente à V. Mag. Cuya C. R. persona nuestro Señor. &c.*

[2] Carta del Duque de Medina Sidonia al Rey Catholico.

Aunque menudençia contarè vna particularidad, que lleuandole al Rey à firmar estas cartas en el mismo instãte, que se auian de hazer las prisiones, el Rey las [3] enmendò de su mano, y se huuieron de tornar à poner en liempo, porque se nombraua en las primeras el Secretario Matheo Vazquez primero, que Antonio Perez. En fin los agrauiados, y lastimados fueron los prelos. Que en

[3] Por vano que fuesse vno trocaria esta honria por la Libertad.

Digitized by Google

tales syglos biuen mas seguros los deudores, que los acreedores. Es mucho de saber lo que oyò Antonio Perez de vn intimo de la camara del Rey Catholico, que mas particularidades no se pueden referir agora, por el respecto de biuos, y de la calidad de las cosas, que aquella noche de la prision [1] estuuo el Rey en persona en aquellas horas en Santa Maria yglesia mayor de Madrid, en frente de la casa de la Princesa de Eboly en vn portal dissimulado, à ver el paradero de la execucion: y despues en su camara passeandose hasta las cinco de la mañana con harta alteracion de animo del successo: que [2] tambien le dixo esto, pero sin dezirse lo tal persona, ny referirse, se puede creer tal affecto de Rey, que sale de su casa, y à tales horas. QVE los Principes conseruos sou con nosotros de los affectos naturales, y mucho mas que nosotros, quanto mas los reprimen en la demonstracion exterior, por el respecto à la diuinidad, que representan, y pretenden: y aun de la Fortuna son conseruos tambien con nosotros. Que aquella Señora, aunque se dexa mandar à [3] ratos dellos, à ratos los manda, como à todos: y deurian todos los Reys temeria, y temer sus mudanças, como cada vno, y la prueua de medeçinas violentas. Porque la Fortuna hecha su obra, como el medico hecho su officio, y dado el veneno (que veneno es lo que da la Fortuna) suele desuiarse, y dexar à la Natura-

1 Alteracion del animo del Rey en las horas de las prisiones.

2 Bien lo pudo saber que estaua à su lado del Rey: Sastian de San toyo fue, à my me lo contò.

3 Bien dize à ratos por que nadie de la Tierra por poderoso que sea, tiene mas poder sobre la Fortuna, de poder hazer, digo, venturosos, à los hombres, que quãto puede dar ò quitar,

Digitized by Google

turaleza ſu corriente de los effectos naturales: y eſta ſin diſtinction de perſonas, ni reſpecto à los auctores, corre, y ſigue ſu natural victoria, y general Señorio ſobre todos.

Luego otro dia ſiguiente deſpues de la priſion fue el Cardenal de Toledo en perſona à [1] viſitar à doña Iuanna Coello muger de Antonio Perez por orden del Rey Catholico, y à dezirle en ſu nombre, *que ſu Mag. le mandaua, que la viſitaſſe, y dixiſſe que no ſe alteraſſe de la demonſtraçion, que auia viſto hazerſe cõ ſu marido, que no auia en ella coſa, que poderle dar cuydado tocãte à honra ny vida, ny mas, que las amiſtades dichas: y que ſe cõſolaſſe y creyeſſe que auia ſido, y era lo hecho por ſu beneficio, y por eſcuſar mayores inconuenientes.* De tuuoſe vn gran rato con ella conſolandola, y eſtendiendo las razones dichas. Eſtuuo preſo Antonio Perez en Madrid en caſa de vn Alcalde de Corte, como quatro meſes. Ally [2] le fue à viſitar à el Fray Diego de Chaues el Confeſſor del Rey, à x v. dias de ſu priſion. Coſa la vna, y la otra viſita, que admirò à la Corte toda, por pareſçerles à todos, y con razon, que tal manera de viſitas, y de tales perſonas no podian ſer hechas à delinquente, y offenſor de la Mageſtad de ſu Rey, y mas ſiendo la ſubſtançia dellas la que he referido. Porque la viſita del Confeſſor fue la miſma qua la del Cardenal à la muger de conſuelo, y de la cauſa de la priſion, aſſegurandole, que aquella enfermedad no ſe-

1 Viſita del Cardenal de Toledo à la muger de Ant. Perez de parte del Rey.

2 Viſita de Fray Diego de Chaues y Ant. Perez por orden del Rey.

Digitized by Google

na, como dizen, de muerte. Pues mas supo Ant. Perez en la misma prision, por medio de vn criado del Alcalde, que le tenia en su casa, y era la la confiãça toda del Alcalde por los medios, que se suele priuar mas con los hombres de aquella professiõn, por andar mas atada, y reprimida en ellos que en otros la libertad exterior de algunos affectos naturales. Que el Rey tenia gran cuydado en sus villetes para el Alcalde de la persona de Antonio Perez, de su salud, de su regalo, hasta mandarque le lleuassen en el hijo, y la hija niños à que le entretuuiessen. Tambien llegaua el cuydado à saber si se quexaua, que dezia. Affirmo çierto, que Ant. Perez. viò los mismos villetes, y los tuuo en sus manos todos sobre este subiecto. De casa del Alcalde de Corte le lleuaron à su posada por auer caydo malo. Passados vj. ò vij. dias le vino à ver à su casa don Rodrigo Manuel Capitan de la Guarda del Rey Catholico. La visita fue para tomar Pleytomenage à Anton. Perez por orden del Rey de que seria amigo del Secretario Matheo Vazquez Hizo Anton. Perez el Pleytomenage dello en manos de don Rodrigo Manuel muy en forma, y de que por el, ny por sus deudos, ny valedores no le seria hecho daño alguno à Mat. Vazq. Pensaron todos, que aquello era acabo con aquello. Pero como era negoçio, que no tenia prinçipio, y de que no lo era aquello ny lo otro, no podia tener fin, ny con esso ny con

[1] Bueluen à Antonio Perez à su casa.

[2] Haze Antonio Perez pleytomenage en cõfirmaçiõ de auersido las amistades la casa de las prisiones.

Digitized by Google

ny con essotro. [1] Estuuo Ant. Perez en su casa preso seys ô ocho meses con guardas. Al cabo dellos le fueron quitadas, y quedò con libertad de salir à missa y passearse, y de ser visitado, pero con que él no visitasse à nadie. Cosa y condiçion, como nueua de que hizieron las gentes alguna consideraçion. [2] Partiò el Rey para Portugal. Quedò Ant. Perez en Madrid en sú casa en aquella manera de prision, en su officio no se hizo ninguna nouedad. Todos [3] los negoçios se despachauan por sus officiales. Tanto que fueron parte dellos con el Rey, y quedaron parte en Madrid para reçibir los despachos, y communicarlos con los Consejeros d'Estado, que ally quedaron, y remitirlos despues al Rey. En este estado, y exerçitandose el officio en casa de Ant. P. à su costa estuuo Ant. Perez hasta vltimo del año de 1585. Viendose dexar, y estar assy encantado se resoluiò de embiar algunas personas suyas al Rey: y siendo aquellas traydas en largas, embiò à vn graue religioso, (El Padre Rengipho) à saber del Rey, que mandaua, y à pedirle que tomasse alguna resoluçion. Oyòle, y oyale siempre que le queria hablar, pero todo eran las mismas largas. Al fin resoluiò de [4] embiar su propria muger, no sin communicaçion del Presidente de Castilla don Antonio de Pazos. Antes que llegasse à Lisboa, mandò el Rey que el Alcalde Tejada saliesse à prender la

1 Estuuo preso Antonio Perez en su casa ocho meses.

2 Parte el Rey à Portugal.

3 No se haze mudança en su officio, sino que se despachã los negocios en casa de Ant. Perez.

4 Embia Anton. Perez à Lisboa à su muger. El Cõfessor dixo de su boca à doña Iuana, que sy el Rey supiera que el Presidente auia aconsejado tal, no le huuiera dado el obispado de Cordoua. Sy se dan los obispados por meritos, que correspõdan à demeritos, tales portque este se dexara de dar, menester es mirar en tal siglo, como se pretende, ô como se mereszer va Obispado.

Digitized by Google

Prendiò la entre Aldea Gallega, y Lisboa, en medio de la mar, con grande estruendo y alboroto, y concurso de nauios, y de gente, que acudiò à ver aquella execuçion. Fue presa en medio de la preñada de 8. meses. Mal pariò ally en la mar con el alboroto, y afflictiõn de tal rigor. Boluiò la el Alcalde à Aldea Gallega. Depositò la en vna posada. Examinò la muy juridicamente, sobre à que yua, sy por orden de su marido, que justruction lleuaua del, y otras cosas tales. Delictos graues, y [2] escandalosos por çierto à los oydos de Dios, y de la Naturaleza. No lo fueran ellos mas al juyzio de la Passion de los enemigos, para calificar los por tales en el animo, y enojo del Prinçipe. Boluiò el Alcalde al Rey à darle quenta de su gloriosa jornada muy orgulloso, y confiado de la [3] graçia deuida à tal seruiçio, y gusto. Diò le en las manos, en testimonio de la execuçion, el proçesso del examen hecho à la mal parida, y mal parada Señora. El Rey, en lugar de las graçias, que el Alcalde esperaua, tomò el proçesso, y sin boluer el rostro al Alcade, le [4] echò en el fuego, y le dexò quemar sin dezir le palabra. Processo y agrauio, que en otro fuego mas biuo se aclararà y aueriguara. El Alcalde mismo lo contò: y que el se quedò elado al fuego, y se saliò sin mas. Y aun añadia el Alcalde que de ally le quedaua vn espanto, y vn enmudeçimiento paras no atreuerse à hablar ny à tomar tino en las cosas de Ant-

1 Prision de doña Iuanna Coello en la mar. Que ya en los elementos aura testigos de stos agrauios.

2 No era mucho este rigor, y examen en vn arraez, que llagaua de Argel, ô de Constãtinopla dissimulado.

3 Gran señal del gusto, y de la inclinaçion natural de vn Prinçipe el medio que toman los ministros con graçiarse con el Y quando tales son los medios por offensa lo auian de reçibir, aũque fuesse de Arte. Quiça lo echo en el fuego por esto.

4 Como el que arroja à mal el palo de azote con que lastima, despues de auer vsado del.

de Ant. Perez La salida, que se diò à aquella tan fuerte demonstraçion, fue mandar el Rey al Padre Rengipho, *que fuesse à dezir à su muger de Ant. Perez de su parte, que ella se boluiesse à su casa, que elle prometia, como Rey, y daua su palabra de Cauallero, de despachar los negoçios de su marido en llegando à Madrid.* Lo mismo le ordenò Rodrigo Vasquez al mismo religioso en nombre del Rey, y se lo mostrò para el effecto escrito de la mano del Rey. Assy lo refiriò el mismo religioso à Antonio Perez por respuesta en nombre de los dichos. El religioso es de los mas graues de toda su religion, y Cauallero por su nascimiento.

[1] Corriente esto, los inuentores, y consejeros de aquella primera prision, y los enemigos de Ant. Perez, viendo se ya empeñados, y temiendo la offensa hecha a vna tal persona, como la Princesa por su gran calidad, y estado: y à A. Perez que tàbien tenia su valor por sy, por su Fortuna, por su lugar del mismo officio de su padre, por la graçia que posseya açerca de su Rey, y de la gente general, y particular, notoria à muchas naçiones, y por los seruiçios de sus padres, y passados; traçaron como aquel primer error passasse adelante, y se cubriesse cõ otros. Para esto [2] inuentaron la visita contra el, y cõtra otros secretarios, de quien quiça no se acordaran sino por cubrir la indignation, y el tiro contra Antonio Perez con el numero de otros.

1 Prision parece por esto de Enojo, y no de Iusticia, pues capitulan con el reo.

2 Inuençion nueua para proseguir la conjuraçion contra Anton. Perez. La visita.

Digitized by Google

1 Que cosa es visita.

Esta [1] manera de juyzio se acostumbra en la Corte del Rey de España, y en algunos Reynos suyos. [2] Iuyzio, que le tienen abierto à secretas deposiçiones año, y años contra el que quieren descomponer. Iuyzio, en que no seda trassado de proçesso, ny testigos, sino solo los cargos, y que Dios le ayude à cada vno en su descargo. Iuyzio, en que por la mayor parte no se examinan sino los enemigos, y los mayores mejor. Antonio Perez supo de testigo mismo, que fue llamado para algunos examenes tales, que no se auia querido essentar su deposiçion, porque no dezia de lo muy sangriento contra el, sobre auer sido jnçitado primero por varios modos à que lo hiziesse. Cosas, que es jmpossible que lleguen à oydos de aquel Rey, ny que oydas no le alterassen, y que no sintiesse mucho tal manera de justiçia, y que se le vayan falseando tan al descubierto las reglas Naturales de la Iustiçia, y del buen gouierno de su Reyno, aunque no fuesse sino por su conueniençia propria: pues dizen, que no duran mas los Reynos, de lo que dura la Iustiçia en ellos. [4] Los cargos de la visita fueron mas en honor de Antonio Perez, que en nota suya, ny de sus seruiçios, sino en offensa de la Prinçesa, que à esto, y à entrambos tirauan con este golpe, y à hazer aparente su maliçia primera, como paresçiò por los cargos de la visita. Porque los mas fueron de dadiuas de don Iuan de Austria,

2 Iuyzio absoluto.

4 Los cargos de la visita.

Digitized by Google

Auſtria, hermano del Rey Catholico, de la Prinçeſa de Eboly del Cardenal de Toledo, y de otras perſonas de calidad. No harè mençion deſtos cargos en particular, ſino del primero, y de los dos poſtreros. Del primero, porque ſe vea por el, quales deuian de ſer lor otros. De lor dos poſtreros, para que ſe vea qual es el ſiglo en que ſe hazen cargos de los meritos. El primer cargo que ſe le hizo à Antonio Perez fue, que auia recibido x. mill. eſcudos del Gran Duque de Toſcana don Françiſco de Mediçis con nomdre de derechos por el deſpacho de la inueſtidura de Sena. Y es aſſy que los reçibiò, pero fueron porderechos deuidos por aquel deſpacho, tan derechos, que no auiendoſe deſpachado otra inueſtidura, ſino la primera, quando el Rey Catholico en Flandres diò al Duque de Florençia Coſme de Mediçis el eſtado de Sena en feudo, ſe votò en conſejo de Eſtado, ſy ſe lleuiaran los miſmos derechos à don Françiſco ſu hijo por la ſegunda inueſtidura, y ſe reſoluiò, que ſy. De los quales) porque ſe vea la entereza de los juyzios humanos (el Rey Catholico reçibiò los çinco mil por el derecho del ſello Real. Deſto pareſçiò fee en los libros de la Camara Real del Rey, y de auer los reçibido por el, y por ſu orden Sebaſtian de Santoyo ayuda de camara, y el que tenia el libro del gaſto della, y en los de Lorenço Spinola auerſe los el pa-

1 El primer cargo.

Digitized by Google

gado por Antonio Perez. Esto es assy, que diò fee dello de mano de Sebastian de Santoyo. De suerte que embolsò el Rey por çinco mill, que le tocauan, quinze mill, y los dies mil tan costosos, y con tanto interes, como el de la nota del cargo, y del juyzio de la visita. Y lo que mas es parescio tambien [1] vn villete en prueua de lo que digo de mano del Rey para el Duque de Francauilla Prinçipe de Melito, Presidente del consejo de Italia, y consejero de Estado. Este villete embiò doña Ioanna Coello al Rey por don Christoual de Mora despues de la condenaçion de la visita, para que viesse la Iusticia, que se le auia hecho à su marido, y la obligaçion en que le era por la obediençia del mandato, y orden de su Confessor, de que no se descargasse con villetes de su Rey. Boluiò el Rey à doña Iuanna su villete por el mismo don Christoual, para que lo mostrasse al Confessor. [2] Hizolo doñ Iuanna, mas por obedescer al Rey, que por el remedio, que ny esto le podia ser de tantos daños, ny ella esperar de quien auia sido assistente del daño mayor. Lleuò le al Confessor. Quiso que se lo dexasse para verle de spaçio. Pero con la confusion, que le causòel papel [3] se quedò con el, y aun le negò despues. Pues sucediò vna cosa de mas de lo dicho sobre aquellos x. mill. ducados, de las que suele permittir Dios para confusion de tales juyzios, que muriendo el Gran-

1 La prueua que paresçio despues contra el primer cargo: vn villete le mano del Rey.

2 Muestra le doña Juanna à Confessor.

3 Queda se con el. Y niegale.

Duque

Digitized by Google

Duque don Françisco de Medicis, don Fernando de Medicis su hermano embiò à pedir al Rey Catholico, como tiene obligaçion por el estado de Sena, la tercera inuestidura, y se le despachò, y le lleuaron terçera vez los mismos diez mill ducados por los derechos. A los Ydiaquez se pagaron, y se assentò la partida en el cambio.

[1] Porque tiemblen los hombres de los juyzios humanos, sy tuuieren Justiçia, y porque no desesperẽ, sino la tuuierẽ. Pues mas digo, que le embiaron à [2] pedir pareçer à Antonio Perez por orden del Consejo de Estado, como se auia de ordenar el despacho de la inuestidura. Testigos viuen d'ello, y el tiene las cartas d'ello. Que encersado, y enterado era consultado aquel hombre. [3] Los dos cargos postreros fueron el vno, que auia descubierto Secretos de su officio: el otro, que en los despachos que venian para el Rey en çifra añadia, y quitaua. Cargos, que segun derecho ny se pueden hazer ny obligar à descargo por ser generales, de mas de ser tan iniustos, como se viò, y verà luego. Con todo esto [4] respondiò entonçes à ellos con alguna generalidad, y preñes de los secretos, y sacramentos grandes, que aquellos cargos tocauan, y que en su poder, y pecho auia para su descargo. Diziendo, que por tal respecto no podia descargarse en particular. [5] Aduirtiò à su Rey de la offensa que se hazia à su seruiçio en dar lu-

1 Non dezia mal segun esto el que dezia, que quisiera Angeles por juezes teniendo justiçia, y hombres no tiniẽdo la.

2 Piden pareçer à Anton. Perez sobre lo mismo estado preso.

3 Los dos cargos vltimos de la visita.

4 Respuesta de Antonio Perez à los cargos de la visita.

5 Preuençion de Antonio Perez con su Rey.

Digitized by Google

gar à la Maliçia y Paſſion de miniſtros, para que ſe llegaſſe à materias tan peligroſas. De mas de la prenençion, que hizo Antonio Perez con el Rey Catholico ſobre eſto por el rieſgo grande de offenſa, que corria ſu ſeruiçio, (que ſiempre le diò mas cuydado eſte, que ſus peligros (quiſo hazer el miſmo officio con el Confeſſor del Rey, para mas remedio del inconueniente pendiente, y para mas deſcargo ſuyo en todo ſnçeſſo, como en materia tan delicada, y en que el viſitador auia corrido tan à ciegas, penſando que tenia vna gran preſa en las manos en aquellos cargos contra Antonio Peres. Motrò al fin Antonio Perez à Fray Diego de Chaues verdadero teſtimonio de la verdad que tratauа (que haſta aquel punto ignorante biuia el tambien de aquellos miſterios, y hiſtorias (y parte de los papeles de mano de ſu Rey, que acabo de dezir, y otros en que le mandana quitar, y poner y accommodar en los deſpachos que venian de miniſtros, porque ſe vieſſen en conſejo de Eſtado al propoſito de lo que entonçes conuenia. Coſa muy acoſtumbrada en aquella corte, y deue lo de ſer en todas, y deuido tal recato à la naturaleza de negoçios grandes, y à la diuerſidad de los naturales de los hõbres, y à la mas ò menos confiançia, y ſatisfaçion del Prinçipe de cada conſejero: y coſa bien conueniente el hazer ſe aſſy ſegun los negoçios, y confianças que entonçes corrian

1 Muestra Antonio Perez al Confessor del Rey prueua de su verdad. Por cierto que se los mostrò por medio de Fray Hernãdo del Castillo, en Madrid en Atocha en su çelda. Desta vista deuiò de quedar ganoso de coger le sus papeles, como lo procurò, y lo hizo, y se verà adelante.

Digitized by Google

corrian entre Rey, y vassallo. Viendo Fray Diego de Chaues, prinçipal consejero de las primeras prisiones, y vno de los juezes de la visita, y assistente della, Como he dicho que como en sacrificio de sangre humana deuiò de serconueniente, que interuenieſſe tal persona) el error hecho en que se huuiessen metido en juyzio tales materias, tomò por expediente, que Ant. Perez no se descargasse con papeles de mano de su Rey, sino que se dexasse correr indefenso, y que à costa suya se remediasse el error ageno, y assy se le [1] ordenò à el, y à doña Iuanna Coello, que se lo dixesse. Assy lo declarò el misme Fray Diego de Chaues en la deposiçion, que lo fue tomada à demanda de Antonio Perez en el juyzio de Aragon. De suerte, que quando no huuiesse tantas razones como ay para tener por agrauiado à Antonio Perez en aquel juyzio, le queda la vltima, que se le vedò la defensa: y el indefenso se tiene por innoçente. De las preuençiones hechas por Antonio Perez, para escusa que no se llegasse à tales sacramentos presenta por testigo al mundo al [2] Barón Keueniler, Embaxador del Emperador en corte Catholica. Testigo no solo desta verdad però de [3] otras prendas, y confianças en prueua de la differençia de estado en que estaua la persona, y fortuna de Antonio Perez en medio de la visita, y de su juyzio: bien contrario de todo en todo. Tan contrario

1 Orden del Confessor del Rey à Ant. Perez, que no se descargue con papeles del Rey.

2 Testigo el Embaxador del Emperador.

3 Y de mas que Esto.

Digitized by Google

1 Y de fauores, y conçiertos entre el Rey, y Ant. perez.

que es [1] testigo el mismo de palabra dada del Rey, y del juez de su Alma, su Confessor, que auian de tener los trabajos de Antonio Perez paradero muy en su fauor: y de que se trataua de conçiertos entre Rey, y vassallo, sin aquellos tratos, y trauaquentas, que toquè arriba del Cardenal de Toledo, y de la Prinçesa de Eboly, antes de su prision, de merçedes, y recompensas resueltas mucho despues de començada la visita, en fauor de Antonio Perez, por sus seruiçios, y meritos, y por sus daños, y agrauios padescidos.

2 La occasion de los dos cargos de la visita.

[2] La occasion de los dos cargos vltimos se tomò de çiertas cartas, que Pedro de Escouedo, hijo de Secretario Escouedo, mostrò al Visitador de Anton. Perez para su padre Iuan de Escouedo, que contenian dos cosas. La vna dar le auiso de lo que se trataua en Consejo de Estado tocante à don Iuan de Austria, que siendo de aquel consejo, y Escouedo secretario suyo, y del Rey Catholico, no era grande el delicto. Però tan lexos de delicto, que su mismo Rey se lo mandaua para fines mayores, como se entenderà mejor por el Memorial, ò aduertimiento, que presentò Anton. Perez en Aragon del Hecho de su causa. La otra, que escriuia à don Iuan de Austria, y à Escouedo, que ya auia quitado, y añadido, y accommodado en algunas cartas de don Iuan para el Rey su Hermano lo que le auia parescido conuenir, conforme à lo que

Digitized by Google

lo que el mismo don Iuan, y Escouedo le pedian, que lo hiziesse por cartas de su misma mano. Este fue el fundamento de los dos cargos, y tan verdad lo que refiero, que paresçe prouado en el proçesso que se formò en Caragoça por los descargos que Antonio Perez diò, y presentò ally.

En fin Antonio Perez obedesçiò la orden del Confessor en que no se descargasse, y no abriò su boca, y en pago desta obediençia fue [1] condenado en suspension de officio por x. años, y en treynta, y tantos mill ducados, y en reclusion per dos años en vna fortaleza, y cumplidos estos en ocho de destierro de la corte del Rey. A quy es de saber, y de creer en la fee, que à cosas tan priuadas y secretas se les deue, que de mas de auerse le ordenado à Ant. Perez, que no se descargasse, como he dicho, se le [2] prometiò por el mismo fray Diego de Chaues, que no seria condenado en dos pares de guantes, diziendo, que todo era çerimonia, y traça. Y sy he de dezir las mismas palabras que dixo, dixo. [3] *No sera condenado en vnos corporales para este temple*: porque lo dixo en vna Yglesia de su orden de Sancto Domingo à su propria muger delante de tres, ò quarto testigos. Y no offreseçia mucho, por que tambien es çierto, que vistos los cargos por persona grauissima en dignitad, en lugar publico, en officios, en sçiençia, en consçiençia, y por letrados de los mayores de España, y

1 Condenaçiò de Ant. Perez, por la visita.

2 Promessa de fray Diego de Chaues à Ant. Perez por que no se descargue. Que la ley de la consçiençia à noble es como la de la Caualleria, para cumplirse.

3 Palabras del Confessor en la palabra que diò.

Digitized by Google

vno dellos de los mas estimados de todas naçiones en letras, y entereza fue [1] dicho, y affirmado, que no podia ser condenado Antonio Perez, aunque no se descargasse, en vn lienço de narizes, que tenia en la mano quando lo dixo el de las tantas [2] prendas, que he referido, y el [3] otro que en treçientos reales. Es de saber que [4] no consta hasta hoy de sentençia, ny tal sentençia paresçe, sino vn [5] auto del Visitador de la visita, que es como dezir. Fiscal (calidad buena por çierto para dad auctoridad, y iustificaçion à tal juyzio) llamado el licençiado Thomas de Salazar. Auto por el mas nueuo termino, que gentes oyeron jamas. Por que fue diziẽdo en esta forma, Que por quanto su Magestad auia mandado visitar à algunos Secretarios suyos, y entre ellos à Ant. Perez, y los juezes de la visita le auian condenado en tal, y en tal, mandaua à Fulano [6] escriuano de la visita, que le fuesse à notificar lo dicho, y este auto tan juridico no lleuaua inserta la sentẽçia, ny yua firmado de otro que del visitador nombrado, y no de ningun juez, ny del Rey, como lo fueron las sentençias de los otros Secretarios Gaztelu, y Delgado, que fueron firmadas del Rey, y señaladas de los juezes todos, come siẽpre fue, y se acostũbrò, y mas en los juyzios absoluros, como el de las Visitas, en que por la mayor parte el poder, ô el Enojo, o el Enfado, o la Adulaçion son los juezes: y en que es justo, que parezca à lo menos

1 Iuyzio de dos graues personas sobre los cargos de la visita, y a lopuedodezir. Que los muertos no temen estos siglos.

2 El Cardenal de Toledo fue el de las tantas prendas.

3 Deste se yo, que no temiò dar su paresçer sobre el derecho de vn reyno entero, sin respecto de los miedos de tal siglo. Con todo esto no le nombrare hasta que muera. Que nadie sabe à dõde llega el animo de cada vno.

4 No huuo sententia de la visita. mal dize donde la voluntad es sentençia.

5 Auto solo.

6 Ant. Marquez le llamaua, porque quede memoria de la pluma de tan iusto anto.

Digitized by Google

menos el nombre de quien tal puede, y manda: pues ningun juez tiene en la tierra poder para condenar, sino con la auctoridad, que le dà la justiçia, y sus leyes. Pues huuo mas, que nunca se pudo sacar aun copia autentica del tal Anto: que para preseruaçion de su derecho Aut. Perez la pidiò diuersas vezes, y tantas [1] se le negò. Que la sentençia jamas ha paresçido, ny se sabe della como he dicho, ny la deuio de auer, pues no se sabe. Cosa que admirò mucho, porque de todos fue entendida la traça y inuençion. Y mas, que se sabe tambien, que huuo juez que dixo, que no supo de tal Sentençia, o auto. Y mas, que el mismo que firmò el auto dixo à vna persona, que le calificaua el agrauio, y le estrechaua en el almа por el, y le apretaua el honor con la nota, y escandalo general: *Que quereis,* [2] *que haga Señor, que assy me lo han mandado firmar*? Quien tal aconsejò, que se mandasse, y tal obedesçiò? Digo lo assy porque assy se ha de dezir, y no se deuria creer, que Rey Christiano por ninguna conueniençia propria mãdasse tal del su proprio motiuo. Y mas, que Dios el juez supremo, y verdadero commençò à pronunciar vn pedaço de sentençia contra este monstruo. Porque el tal Visitador Iacabo à menos de dos meses la vida sin confession, ny otros sacramentos de vna apoplexia de cuerpo, y alma. De cuerpo, porque en seys horas tomandole sano, y entero, y en pie expirò: de

1 Negada siempre aun la copia del auto. Quien esconde sentençia en secreto, que la publica en la execucion.

2 Palabras escandalosa, del Visitador.

3 Muerte del Visitador arrebatada.

Digitized by Google

alma, porque diziendole vn Capellan suyo (que tan à mano teniael remedio) que mirasse que se moria, que se confessasse, no quiso, diziendo que era burla. Y assy se quedò, y se partiò y aun tras aquel fueron otros de aquellos juezes por [1] aquel camino. He querido contar todas estas particularidades, porque de mas de ser, verdaderissimas, es bastante prueua de qual deuia de ser lo demas de aquel proçesso, y carga de cargos: y aquel juyzio à monton, pues en el primer cargo passa lo que digo, y en los dos vltimos mas de lo que he referido. Pues de mas de lo dicho estan presentadas en el proçesso de Aragon las cartas originales, y villetes de mano del Rey Catholico: y de su Hermano, solo en descargo de Antonio Perez contra aquellos dos cargos, però en prueua de muchas fidelidades, y finezas, y confianças con su Rey, y de que ny escriuia, ny recibia cartas ny obraua, ny aun pensaua, ny aun mas que esto (y en este ESTO, no puede dezir mas que esto agora) sin communicaçion, y aun consejo de su Rey, y lo que mas es, que ay en aquel proçesso de Caragoça minutas originales de cartas de Anton. Perez para el secretario Iuan de Escouedo, en que le escriuia bien sueltamente del Rey, y de su natural, embiadas primero à communicar con su Rey, y glosalas das, y añadidas, y approbadas de misma mano, y letra del Rey. Cierto en quanto yo he.

[1] No es mucho que se refiera allý, si sucedieron tales muertes, y la voz del pueblo fue tal.

Digitized by Google

yo he leydo, no he visto manera de confiança, ny estrechura tal, que consienta, y consienga vn Rey con su criado, que escriua de su persona liçençiosamente, y que lo añada, y accomode de su mano el Rey. La mas fuerte, y nueua manera de prenda es, que vassallo pudo, ny puede auer tenido de Rey, y algun gran [1] misterio, descubrimiento lleuauan entre sy. Prenda bastante sy de todo todas las reglas naturales no faltan, para quedar todo vn Rey entero no solo empeñado y à amparo de tal vassallo, pero por compañero à todas passadas de tal criado, por tal confiança de tal riesgo, entregado à tales casos, y successos, y al vltimo, que el desempeño de tales prendas sea tal pago, y persecuçion. Y no solo no pediré perdon de auer me detenido tanto en esta parte, pero agradeçimiento. Porque para aprender es la noticia de tales cosas por el prouecho, que della pueden sacar los hombres para perder parte del amor, y de la confiança, que tuuieren en Prinçipes. Parte digo, la demasiada, y la que se açerca à la idolatria. Que la deuida à ellos no la reprueuo, porque seria quitar el conçierto, y trauazon natural: pero la otra sy, por commun prouecho. Porque el [2] demasiado amor, y respecto viene à parar de contino en daño del mismo Prinçipe, y de los mismos vassallos. Del, porque como hombres, se suelen algunos subir

[1] Alos memoriales esta ya todo esto entregado.

[2] El respecto demasiado à los Prinçipes dañoso à ellos, y a los que se tienen. Como el demasiado respecto del medico ò del Cirujano.

Digitized by Google

tan alto, que se pierden à sy mismos de vista, y se deuanesçen, y desconoçen, quanto más à sus inferiores? Dellos, porque se hallen esclauos y maniatados de sus proprias manos: permission de Dios, ò para prueua, ò para desengaño, ò para castigo, que como cada vno lo juzgarà, y se aprouecharà dello, tal serà el effecto, y fin. Yo asseguro de algunos Historiadores antiguos, que tal monton de menudençias, tal manera de confianças, tal pago de meritos le estimaran, le estendieran, le calificaran, y como de venenos varios, y contrarios reduzidos à destilaçion, sacaran la quinta essençia, y el antidoto contra los casos humanos, que es la noticia dellos para el enseñamiento, y escarmiento de los hombres, y el fin prinçipal de las Historias. Que hiziera Cornelio Tacito si topara con los papeles de Antonio Perez? Cuyo intento à my juyzio fue escriuir naturales de Prinçipes, y sus affectos, y inclinaçiones, porque no se creyessen los hombres, que eran otra cosa que hombres. De gran prouecho para el Genero humano: Que escriuir traças de estado, intelligençias, consejos, empressas, execuçiones, victorias, Reynos granados, ò perdidos, no es enseñar naturales de Prinçipes: pues mucho desto procede muchas vezes de causas muy differentes, de la ventura de buenos consejeros en vnos, de la desuentura de la dissension de otros Reynos en otros.

Digitized by Google

en otros. Que con su jmprudençia(que yo no quiero dar en esto lugar à la Fortuna, que vsurpa, y aplica los successos à su Tyrannia) con la pobreza nasçida de sus passiones intestinas hazen poderoso, prudente, valeroso à su enemigo. Y assy por la mayor parte aquello no es enteramente gloria, ni tota de algunos Prinçipes. Però las virtudes, y affectos personales, y effectos dellos exerçitados, ò executados, ò reprimidos, estos sy son por ellos, ò contra ellos, como meritos ò demeritos personales.

Boluiendo à la sentençia de la Visita en cumplimiento della, al tiempo que el Rey partio para las Cortes de Aragon, temiendose que Ant. Perez quedando en aquella manera de prision, ò libertad passada, cansado de tantas esperanças sin effecto alguno, ni señal del, no se fuesse tras el Rey à Aragon, ò embiasse à su muger, como à Portugal fue mandado [1] prender. Vino à prenderle vn Alcalde de Corte. En aquel sobresalto anteuiendo el camino, y el fin de la Violençia de sus enemigos, y que yuan endereçados à acabarle en prision, y juyzios, se resoluiò de [2] meterse en vna yglesia. No lo hizo sin conseio, que en el mismo instante, que estaua el Alcalde de Corte para llenarle preso, Antonio Perez le entretuuo tanto, que pudo embiar vn criado confidente al Cardenal de Toledo à pedirle su consejo, si se meteria en la yglesia, y el Cardenal lo ap-

[1] Prision segunda de Ant. Perez.

[2] Metese Antonio Perez en la yglesia en Castilla.

Digitized by Google

prouò. Ylo bueno fue, que delante del Alcalde con vna señal le declarò el criado el pareſçer del Cardenal, y dieſtramente dexò al Alcalde, y lo executò. [2] Hizolo Ant. Perez por reduzir ſu cauſa à algun juyzio mayor, que el temporal. Fue ſacado de la yglesia, y lleuado preſo à vna fortaleza. Fue le embargada toda ſu hazienda, y papeles. Començò ſe luego el juyzio de la yglesia. Tuuo luego en aquel juyzio dos [3] ſentençias en fauor vna tras otra en quinze dias. Que ya fueron eſtas teſtimonio de no auer delinquido contra ſu Rey, en que no vale la yglesia, y es de creer, que lo preſentaran, ſi lo tuuieran En eſto huuo otra violençia mayor, que prendieron deſpues à los juezes del Nuncio de ſu Sanct. con amenazas grandes, ſino alçauan la mano de la cauſa. A xx. dias deſpues de lleuado, y depoſitado en la fortaleza adonde le recluyeron, le fue notificado aquel auto de ſentençia de la Viſita. A pocos dias deſpues permitiò el Rey que ſu muger, y hijos le fueſſen à hazer compañia, y el pueſto en mas anchura, Tambien le [4] deſembargaron toda ſu hazienda, que en aquel caſo, y rigor de priſion le fue embargada. No fue eſte deſembargo, ny largueza en ſu priſion, ny la compañia que ſe le diò de ſu muger, y hijos ſin miſterio. [5] Fue en dereçado todo à cogerle ſus papeles y villetes originales del para ſu Rey, y del Rey para el. Porque luego en poniendo-

[2] La cauſa dello.

[3] Tiene dos ſentençias.

[4] Deſembargo de la hazienda, à Ant. Perez.

[5] Porque entregue ſus papeles.

Digitized by Google

niendole en aquella largueza le commençaron à meter en la platica de sus papeles con mill rodeos, y esperanças. Pero viendo que ny con las offertas, ny con la largueza en la prision, ny con la compania de muger, y hijos, no veyan esperança de cogerselos, y temiendo mas entonçes que con aquella anchura no se les deslizasse à Aragon, se resoluieron de mudar el camino de blandura, y prouar el de [1] rigor, y crueldad. [2] Assy boluieron luego à estrecharle la prision con nombre de que como Aragones queria yr se à Aragon à pedir Iustiça de sus agrauios. Quitaronle la muger, y hijos con rigor muy lastimoso, y escandaloso. Lleuaron los à la Corte presos. [3] Metieron los en prision à todos, madre, y hijos los mas dellos de quatro annos abaxo, priuados del trato, y communicaçion de todos. Tanto que sucçedió en esto vna cosa escandalosa, que fue [4] pedir doña Iuanna Coello su Confessor para confessarse, y no querer el Presidente de Castilla, el Conde de Barajas, darle el que pedia, y pedia el que solia confessarla a ella, y à su marido, sino el que el queria. Lo de mas que en esto passò no es para escrito, porque es [5] demasiado de escandaloso contra la libertad, y priuilegio de la Confessiõn. Luego [6] tornaron à embargarle à Antonio Perez toda su hazienda. Hizieron [7] almoneda della con el mayor destrozo, que se puede encarescer. Tras esto llegaron al punto

1 Es facil boluer vno a su natural.

2 Estrechan la prision à Antonio Perez, con nombre que se queria yr à Aragon.

3 Meten en prision la muger, y hijos de Ant. Perez.

4 Pide doña Iuanna su Cõfessor niegan le el que pide.

5 Harto es lo que se dize.

6 Tornan à embargar la hazienda de Ant. Perez.

7 Hazen almoneda della Como aperto que muerde la ropa, no pudiendo lo que busca.

Digitized by Google

1 piden se a doña Iuanna los papeles de su marido.

mayor de su intento. A [1] pedir le à doña Iuanna el Conde de Barajas los villetes de su marido. Lo mismo hizo el Confessor fray Diego de Chaues por dos cartas de su mano. Assy fue, y no con mas dulçes palabras, que amenaçar la, amedrentarla con perpetua prision en sendas fortalezas à ella, y à su marido con el pan por onzas, sino los entregaua. Doña Iuanna con el valor, que ha mostrado al mundo en el discurso de los trabajos de su marido, y suyos, de mas de sus virtudes muchas naturales, y Christianas,

2 La causa de entregarlos.
3 mas dire, que en tel tiempo de la mucha estrechura de prision escriuiò mas de vna mano de papel con su propria sangre. No dire como le aprouechò della para esto. Como se aprouechavan della sus enemigos ya se vee.

(que porque se la estimaçion grande, que todos estados de gentes hazen de aquella Señora, puedo, y deuo hablar assy della) dexara de entregar los tales papeles pues en el tal entrego faltaua à la ley Diuina, y Humana, y à otras particulares obligaçiones, [2] sino fuera porque le marido el escriuiò, y ordenò que los entregasse por villetes escriptos de su mano, y [3] sangre. Sangre propria digo, porque le fue forzoso escriuir lo della, por estar priuado de todo medio de communicaçion. Cosa nueua, y rigor terrible, que à tal necessidad se reduzga vn hombre sobre sentençia executada, antes que dada. En fin por obedeçer à su marido, [4] embiò doña Iuanna al Confessor con vna persona confidente à Monçon dos baules de los tales papeles, como esta [5] prouado en el proçesso de Aragon. Escriuiò le, *que mirasse, que yuan ally descargos de la honrra, y vida de su*

4 Embiò al fin doña Iuanna al confessor del Rey los papeles de su marido.
5 prouado en el proçesso auer le pedido los papeles.

Digitized by Google

de su marido, y que se reseruassen algunos para todo tiempo, y neçessidad. El Confessor respondiò, (como tambien est aprouado en aquel proçesso) à tres personas que le hizieron la entrega de aquellos papeles, estas palabras. *Que* [1] *descargos? Ceniza se han hazer estos descargos, y à Antonio Perez merçedes, y mas merçedes por descargo.* Palabras verdaderas, y formales. Y tenia el mucha razon por çierto, quanta culpa el, ò quien la tiene de que ayan reduzido à Antonio Perez despues à necessidad de valerse de tales descargos en juyzio tan apretado, como el de la vida, y el de la honrra. Pues mas passò, que recibiò el Confessor los dos baules çertados, y sellados como se los embiaua doña Iuanna sin abrir los, ny ver lo que le entregauan. Tal ansia, y hambre tenia de ver se con ellos, como el que hambriento come sin mirar lo que le dan. No quiso reçibir las llaues de los baules el Confessor, sino que ordenò al criado, que se los auia entregado, que luego fuesse el mismo à dar las al Rey en sus manos. Y en llegando fue admitido, y oydo, y reçibio e Rey las llaues de su [2] misma mano. Con que se califica ser todo lo passado sobre este caso con sabiduria, y voluntad del Rey. Y ser mayor el cargo, y obligaçion de consçiençia, y en caualleria, y en todas razones el que el Rey tiene à aquel hombre, y à su amparo. y satisfaçiõ de todas sus persecuçiones, y daños. Cõ [3] esto saliò doña Iuãna de aquel-

1 Palabras notables del Cõfessor quando reçibe los papeles.

2 No deuia de ser menos la gana del Rey: como el que dessea coger la obligaçion de sus deudas.

3 Sale dona Iuanna de prision en dando los papeles,

Digitized by Google

la estrecha prision, pero su marido en la misma estrechura, que antes, se quedò. Boluiò el criado que hizo [1] la entrega de los baules, y llaues con vna carta del Confessor, y vna çedula de su mano del reçibo, y con palabra dada, y escripta en la carta y confirmada al criado, *que à persona viuiente no dexaria ver aquellos papeles y que* [2] *vn tilde* (que assy dixo) *no faltaria dellos.* Esta palabra la confirmò despues en persona à la misma doña Iuanna diuersas vezes con vna particularidad muy estrecha. Que fue, que lastimandose Doña Iuanna con el Confessor de la duraçion de sus trabajos, y de la nueuas apreturas, que cada dia sobrevenian à su marido contra tantas palabras dadas del Rey, y del, y pidiendole que pues tal passaua, le bolviesse sus papeles, le dixo el Confessor, *Señora* [3] *si mas aprietan al Señor Antonio Perez à essas plaças me saldre, y daré vozes, como vn loco, y contaré à todos los secretos y misterios desta Historia, y os bolueré vuestros papeles.* Que para auer los despues visto, y reuisto, y rebuelto, y para lo de mas que sucedio, y se executò en Ant. Perez: y contra siete Antonios Perez, que tiene hijos, y contra todas las leyes, y obligaçiones, como se verà adelante, viene muy bien esto.

Despues de buelto el Rey de Aragon à Castilla, fue puesto Anton. Perez, en alguna mas [4] anchura: y mas adelante [5] traydo à la corte à vña de las mejores casas de Madrid.

Ally

1 Presentado esto todo esta originalmente en el processo de Aragon.

2 Palabra dada del Confessor del Rey; que no dexaria ver à nadie los papeles de Anton. Perez.

3 Palabras fuertes, sy ay ya fuerza en palabra, del Confessor del Rey à doña Iuanna.

4 Ensanchan la prision à Ant. Perez.

5 Traen le à la Corte.

Digitized by Google

Ally estuuo catorze meses medio preso. Visitauale libremente casi toda la Corte, Grandes Señores, y de todos grados de ministros. Succediò entonces vna estraña particularidad, que fue muy notada de todos, que Anton. Perez embiò à pedir al Rey, que le diesse liçencia para salir à los officios diuinos la Semana Sancta por vn villete priuado: Que de contino le escriuia, y reçibia el Rey sus papeles gratamente. [1] Yo no referirè lo que contenian, pero dirè, que el que se los lleuaua, refiriò que los reçibia y guardaua en su pecho, y aun leyò, alguno dellos con recato de los çircunstantes, y que era con façilidad oydo, y admitido. Boluiendo à lo que dezia, se le diò à Antonio Perez la liçençia desta manera (que çierto es de saber.) Que Fray Diego de Chaues embiò à llamar à vn clerigo, ayo del hijo mayor de Antonio Perez, don Gonçalo Perez, à las nueue de la noche, y le dixo: *conoçe este villete del Señor Antonio para su Mag.* (refierolo, como me lo contò el mismo clerigo) *en que le pide tal liçençia?* [2] *pues digale, que en buena hora se vaya à nuestra Señora de Atocha esto dias à los officios diuinos.* Replicò le el clerigo, *pues como Señor, que dira Rodrigo Vazquez su suez. Y los ministros de Iusticia?* Boluiò el Confessor, y dixo: *Haga lo que digo, y no se le de nada dessotro.* Antonio Perez con esto saliò libremente aquella semana de casa. Yo vy à muchos, que perdian

1 En verdad que particularidad semejante es testigo persona real.

2 Liçençia secreta del Rey à Anton. Perez, para salir à missa.

Digitized by Google

el tino, y el discurso en las cosas de aquel hombre, viendo tal encanto, y tal manera de proçeder con el. Pues mas le perdian los que sabian cosas mas secretas. Como algunas que referirè. Vna dellas fue, que acudiendo algunas vezes doña Iuanna Coello muger de Ant. Perez à la Emperatrriz sobre sus trabajos, de mas del fauor, y consuelo, que le daua aquella Magestad Imperial, y aquella Piedad mas que humana, se resoluiò de embiar vn recaudo al Cardenal de Toledo con el Embaxador Keueniler.

1 Fauor de la Emperatriz.

El recaudo fue [1] *Que pues el sabia la resolucion que el Rey su hermano tenia tomada en las cosas de Anton. Perez de fauores, y mercedes tan fauorables, y el tenia tanta obligaçion à Ant. Perez, como el confessaua, que porque no les dezia la tal resolucion por su consuelo, y sossiego.* El Embaxador lleuò el recaudo. Dio le al Cardenal. El Cardenal respondiò, *Que el era vassalla y criado, y que nose* [2] *atrevia à dezirlo, que su Magestad Imperial, que era hermana, se lo dixesse.* Las personas que he nombrado saben esta verdad. Verdad que açerca de la que dellas tuuiere auctoridad, terna mucha obligaçion à hazer lo notorio à los venideros, y capaz al sucessor, para que sepa el discurso de la Passion, y para que aprienda por que grados tan continuados de la estimaçion de Antonio Perez, ò de la obligaçion à su seruiçios, ò del descargo de la consçiençia del Principe, se llega à tales despeñaderos. De

2 Grande offensa recibe vn Rey en que le tengan por tan brauo que no aya le onero para el.

mas

Digitized by Google

mas [1] desto en comprobaçion de lo mismo, y de que aquella resoluçion fauorable se estaua entera sobre tanto tiempo, el Cardenal de Toledo llegò à dezir vn dia à doña Gregoria hija de Anton. Perez, no dos meses antes del tormento, en que fue puesto Anton Perez, de que adelante hablarè, *que dixiesse à su padre, que se pusiesse muy galan, que vn dia de aquellos yria à visitar, ya sacarle à passear por la Corte.* El barunto desto [2] causaua vna confusion terrible à todos, y por otra parte verle metido en iuyzios. Que es menester mas? Rodrigo Vazquez, juez de Antonio Perez, dixo à don Françisco de Fonseca Señor de Coca, que le hablaua en el encanto de las cosas de Antonio Perez, *Señor,* [3] *que quereys que os diga? que vnas vezes me da priessa el Rey, y alarga la mano, otras espacio, y me la encoge? No lo entiendo, ny alanço los misterios de las prendas, que deue de auer entre Rey y Vassallo.* Y aun este deuia de ser el dolor, y la espina que punçaua, y desassossegaua la Curiosidad, y la Passion del juez. Deuian de ser los golpe de la Inuidia, ò la confusion de los embates de la marea de la consçiençia en el pecho Real, deposito, y testigo verdadero de las verdades que he tocado. Estando en este estado, y rebiuiendo de Passion y Inuidia de sus contrarios, como cabeças de Hidra, y à instançia dellos, Pedro Escouedo, hijo del secretario Escouedo, [4] puso à Ant. Perez le demãda de la muerte

3 Mas pruebas.

2 Esto mismo azeyte al fuego de la passion.

3 Palabras de considerar de Rodrigo Vazquez, dichas à don Francisco de Fonseca al proposito presente.

4 Pone le pedro de Escouedo Anton Perez la demanda de la muerte de su padre,

Digitized by Google

de su padre muy al descubierto, y sin el nombre y a de los deudos, que arrida dixe, y sin memoria de la palabra dada al Presidente Don Antonio de Pazos. Porque como veyan de en quando en quando algunos resplandores, y señales de graçia, (que nunca le aprouecharon à Antonio Perez [1] sino de azeite al fuego de la Passion de sus enemigos: que por pequeñas que fuessen, los çegaua) y que el Rey yua detiniendo, y teparando la demanda de aquella muerte contra Antonio Perez, boluian à su sospecha, que auia procedido de occasiones, y causas grandes de Estado, y por ellas del motiuo del Rey, y [2] temian grandemente su resurrection, y buelta al lugar antiguo: y paresçiales, que durando en labateria à la larga la vençerian, y acabarian con aquel hombre. y que no auia de ser differente la naturaleza de vn Prinçipe, que la de otros, en no querer descubrirse en tales hechos, y execuçiones à qualquier costa, y precio ageno: y como no les quedaua asidero para seguirle criminalmente, sino aquel antiguo, apretaron con el, y al fin vençieron, y consintiò el Rey la demanda de la muerte al descubierto. Con esto le [3] tornaron à sacar de la Corte preso. Lleuaron le à la fortaleza de Pinto con nueuo estruendo, y escandalo, y admiraçion general. [4] Boluieronle à la Corte dentro de dos meses y medio, y aun à menos de veynte dias

1 Medio aquella muerte para su perfecuçion, auiendo sido aquel serçio de la casta de la fidelidad de Mardocheo.

2 Muchas vezes procede de mas el miedo de los que temen de su poco valor, que del mucho del que temen.

3 Tornan à sacar preso de la Corte à Anton. Perez.

4 Tornan le à boluer à la Corte.

Digitized by Google

dias lo mandò el Rey. Però el juez resistia, [1] quanto podia. Truxeronle à vna casa principal de Madrid. Que tal variedad, y extremo porque ha sido passado aquel hombre jamas se ha visto, Bien me he atreuido yo à hazer azer algunas vezes vn juyzio en esta contrariedad de los encuentros contra Antonio Perez, y de los fauores, ò reparos del Princípe por el, que deuia de ser pelea (como de humores contrarios) del animo, y consciencia del Princípe contra la fuerça de la Inuidia, como aquel que bien sabia la innocencia de Ant. Perez, y lo que mas es que innocencia, para obligacion de los Reyes, y Caualleros de la orden de la ley natural, (que excede à todas las Milicias) que padescia Antonio Perez por el, y por su obediencia, y seruicio. En fin fue [2] examinado sobre aquella muerte. Gouernose Antonio Perez en el examen con el respecto, y fidelidad deuida à los secretos de su príncipe, y à lo que su mismo Rey de su mano le auia pedido desde q̃ se concertò entre los dos la muerte, y despues della, y corriente la carga, que le yuan dando al Rey sobre ella. Entre los villetes que presentò en çaragoça en su descargo ay [3] vno, en que dize el Rey, respondiendo à vn Papel de Antonio Perez, en que le yua dando quenta de la carga que le dauan sus enemigos sobre aquella muerte, y de los conciliabulos que hazian para apretar su ruyna con

1 Y ann à Dios sucle resistir la Passion muchas vezes.

2 Examinado Ant. Perez sobre la muerte de Escouedo.

3 Villete del Rey pidiendo à Ant. Perez el secreto en la muerte.

Digitized by Google

aquella occasion, *Que no le de cuydado quanto hizieren, ny el le dexe, que el no le* [1] *faltarà à el, y que se assegure que no podra la Passion obrar contra el*: y añade estas palabras el Rey, *y vos aueys de tenir por bien que no se entendia que aquella muerte se hizo por mi orden*: y por aqui va diziendo mas, y mas de lo que menos mucho deuiera bastar, no solo para el reparo, y defensa de quien padesçia por su seruiçio, pero para el castigo de quien le perseguia, y para mucho premio deuido à tal fidelidad, y tal prenda de Rey, como tales palabras. Antonio Perez [2] aduertiò à su Rey en esta occasion, como en todas, de lo que passaua, representandole los inconuenientes, que yuan sucçediendo, anteuistos por el, y el sucçesso que auia de tener el modo de tal proçeder, como se tuuiera presente lo venidero, y [3] como lo declaran los papeles originales de mano del Rey persentados por Antonio Perez en el processo, y descargo de Caragoça, y como es notorio à algunas personas grandes desde el tiempo que digo. [4] No bastò nada desto para que no passasse adelante el error de los ministros, que lleuauan por fin la perdicion de Antonio Perez, y que se embraueçian mas quanto mas veyan, que se entendia el preso con su Rey: y mas el juez Rodrigo Vazquez, que en el modo de las respuestas de Antonio Perez, y en el ayre de sus palabras descubria, ò se le figuraua, tener

1 Gran palabra, y no es de las mayores, que Anto. Perez tiene. Y quando la palabra se haze palabras, no creçe fino mengua. Que la palabra muy de antiguo tiene por naturaleza ser obra, y no paladras.

2 Torna à aduertir Ant. Perez à su Rey.

3 Prueua de su preuention.

4 Passa adelante el error, que es muy de su natural.

Digitized by Google

tener en sy aquella causa grandes misterios, y offendiale le todo esto mucho. [1] El dia del examen se le señalaron à Ant. Perez diez dias solos (cosa que admirò, y escandalizò grandemente) para descargo de proceso hecho contra el ez diez años sin sabiduria suya, ny cargo, ny demanda, que se le huuiesse puesto en todos ellos. Assy paresciò por el proceso, y por los dichos de los testigos, y por los dias de sus deposiciones. Pues mas huuo de admiracion, y escandalo, el [2] modo de verse el proceso, que mandò el juez que fuesse mostrarle à pedaços à los aduogados de Antonio Perez, y aun ellos no leyà, smo el escriuano apartado dellos, [3] cubriendo los nombres de los testigos, y arrancando dichos enteros. Cosa prohibida en todos derechos, y que aun en el juyzio de la Inquisicion no se acostumbra tal rigor, ò por mejor dezir, tal injusticia, pues de mas de otras, que en si contiene tal termino, no viene à ser menos, que à ser los juezes los testigos, y mas al seguro. Porque al juez, con saberse quien es, se puede recusar, y tachar, y al testigo no. Aunque Antonio Perez para con los testigos, y para con el juez, padesciò este daño, que recusò al juez, y no le aprouechò. Puez que, si se junta con lo que he dicho, la Passion de vn juez, como en el suyo se viò, y con dexarsele por tal, sobre recusado, y no oydo el paciente, quedar el juez insolente del fauor, y de la victo-

[1] Señalanselo à Ant. Perez x. dia solos para su descargo.

[2] Modo escandaloso de mostrar el proceso de Ant. Perez à sus aduogados.

[3] Lo que se esconde no deuia ser contra el, que no era el juez su paciente, como del Actor.

Digitized by Google

ria. Dios sea con el juez, mas con el que tuuiere agarrado en las manos. Si tal manera de verse proçesso ha hauido jamas, y tal manera de juyzio y juez, me lo diga alguno de los con quien hablo! Andando en estos examenes parese ser, que el Confessor Fray Diego de Chaues, y Rodrigo Vazquez, se

1 Resuelu el Confessor, y Rod. Vazquez de ver los Villetes de los dos baules de Ant Perez que doña Iuanna embiò al Confessor à Monçon.

[1] resoluieron de yr viendo todos los papeles de Antonio Perez, que doña Iuana embiò à Monçon en aquellos baules, que dixe arriba. Esto con gran recato, y secreto, [2] vsando del medio de vn Frayle por notario, ò secretario del caso. En esta visita gastaron muchos dias, y muchas horas cada dia con admiraçion de los negoçiantes de la causa de tal encerramiento. Lo que hallaron, o lo que no hallaron ellos se lo saben, pero no deuieron de topar con los papeles que estan presentados en el juyzio de Aragon, que el Rey quiso començar en aquel Reyno, Pero quando lis toparan, Dios sabe (que no le faltan medios) como se descubriera lo que ellos querian encubrir. QVE es muy ordinario de Maliçia humana tropeçar en lo que mas recata. Despues del examen viendo que Antonio Perez negaua la muerte siguiendo la voluntad de su Rey, el Confessor Fray Diego de Chaues no se como, ny con que fin, le escriuiò vna carta de su mano del tener siguiente.

Señor

Señor.

1 *Hauiendo entendido los grandes trabajos de V. M. y de su casa tanto tiempo ha he andado pensando con migo si era bien por lo que la Charidad pide, dar consejo à quien no me lepide. En fin me he resuelto en hazerlos y assy le digo, que pues V. M. en realidad de verdad tiene escusa peremptoria en este hecho, quando se venga a saber, que V. M. deuria de confessar de plano lo que se le pide, y con esto se quitar à my tuyzio de todos los trabajos que tiene, pues el fundamento de todos ellos es, y ha sido esto, y cada vno responda por sy. Dios guarde à V. M. muchos años cõ la salud y descanso, que su casa ha menester. No digo aquy el cuydado, que tengo deste negocio, porque nuestro Señor lo* 2 *sabe, y vee, y aun el Rey nuestro Señor de San Lorenço el real 3. de Septiem. de 1589. Fray Diego de Chaues.*

1 Carta del Confessor, à Ant. Perez que confiesse la muerte, colmado las cautas.

2 Si sabia, pero lo que sabia, Dios denia de ser lo que el quería, que se creyesse. Que es la manera de respuesta que para engañar, dixo el Maestro Gallo en la Capilla del Rey à el, y a los suyos, que auian inuentado algunos ministros deste siglo.

3 Antonio Perez respondiò, y no sin consejo al Confessor, *Que mirasse lo que se le ordenaua, y que condenarse vna persona en vn caso tan graue, y en que no auia contra el pronunça aun para prenderle, era contra su consciencia, y mas siendo en daño de tantos innocentes y que declarar lo que su Rey le mãdaua calla no seria sano consejo: y que sy el fin era hazer Iusticia à Escouedo, mejor seria que fuesse à costa suya, y no del seruicio de su Magestad, ni de la authoridad de sus negocios, ny para descubrimiento de sus secretos, ny en daño de terceros innocentes pues tãto auia desseado el Rey, y à el mãdadoselo, por no dezir rogado, que se callasse el auerse*

3 Respuesta de Ant. Perez con consejo del Cardenal de Toledo.

Digitized by Google

1 Segunda carta del Confessor à Anto. Perez, perfistiendo en la primer consejo.

hecho aquella muerte por su orden y mandado: y que para todo seria mejor que el se concertasse con Escouedo. Tornò el Confessor à replicar le con segunda carta, que es la que se sigue.

Señor

2 Recibi la carta de V. M. de diez del presente en respuesta de la mia, y he tornado à pensar en lo que screui, como V. M. me lo encarga, y toda via me parece le mismo que antes, y que para librarse V. M. de prision tan apretada, y de tantos trabajos, como ha padesçido sin proposito à lo que paresçe, ningun camino mas llano veo, que declarar la verdad de lo que passò quanto al hauer jnterueuido en la muerte que le piden, y por cuyo mandado, sin dezir las causas, que huuo para que se lo mandasse, que à esto no se ha de llegar en particular, ny dar señal alguna d'ellas. A esto dize V. M. que seria gran cargo de consciençia, que vn hombre con muger, y hijos, jnnocente, y, que en juyzio esta libre, se condene de su boca à sy, ny à ningun terçero, cosa tan graue, quanto yo con christiandad, y letras puedo considerar: yà mi Señor el consejo que di conforme à lo que la Señora doña Ioanna Coello me ha dicho muchas vezes, y à los papeles, que me ha mostrado de parte de V. M. 2 me paresçiò, y paresce agora conforme

1 Recibe cartas de Antonio Perez, y le aconseja que se entregue.

2 Dize que no se meterá en dezir lo mucho, que ha oydo sobre la calificaçion de algunas proposiçiones destas, que no es de mi profession. Los d'ellas se lo entenderan luego, en oyendo el sonido. Solo dirè que estando yo en Madrid, salio condenada por la Inquisiçion vna proposiçion que vno, no importa de zir quien, affirmò en vn sermon en S. Hieronymo de Madrid en presençia del Rey Catholico: Es à saber *que los Reyes tenian poder absoluto sobre las personas de sus vassallos y sobre sus bienes.* Fue condenado de mas de otras particulares penas en que se retratasse publicamente en el mismo lugar con todas las çerimonias de auto iuridico. Hizo lo assy en el mismo pulpito: diziendo que el auia dicho la tal proposiçion en aquel pulpito tal dia. Que el se retrataua d'ella, como de proposiçion erronea. *Porque Señores* [assy dixo recitando por vn papel] *los Reyes no tienen mas poder sobre sus vassallos del que les permite el derecho diuino y humano: y no por su libre y absoluta voluntad.* Y aun se el que calificò la proposi-

Digitized by Google

conforme à buena christiandad, y buenas letras, endereçado como lo hize a que V. M. no se periure en iuyzio, y si lo ha hecha, no permanezça en el peccado, en lo qual no condena V. M. su jnnoçençia, ni à ningun terçero, antes la manifiesta, y salua à sy, y à los terçeros (que Diego Martinez, vno d'ellos, per no hauer confessado esta verdad, ha padesçido años ha graue prision, y daños, como tambien agora los padesçe V. M.)

,, y para esto le aduierto, segun lo que yo entien-
,, do de las leyes, que el Prinçipe seglar, que tie-
,, ne poder sobre la vida de sus subditos y vassal-
,, los, como se la puede quitar por justa causa, y por
,, iuyzio formado, lo puede hazer sin el, teniendo
,, testigos, pues la orden en lo demas, y tela de los
,, iuyzios, es nada por sus leyes: en las quales el
,, mismo puede dispensar: y quando el tenga al-
,, guna culpa en proçeder sin orden, no la tiene el
,, vassallo, que por su mandado matasse à otro,
,, que tambien fuere vassallo suyo, por que se ha
,, de pensar que lo manda con justa causa, como
,, el derecho presume, que la ay en todas las actio-
,, nes del Principe supremo: y sino ay culpa, no
,, puede hauer pena, ny castigo. De donde coligir à V. M. que si en el caso presente se declara la verdad, no se condena nadie, antes se manifesta la jnnocençia de V. M. y sus complices, que el vno padesce prision, y otros deuen andar húydos, y V. M. qual vemos. Y con manifestar la verdad se sanean estos daños, y se acaba el negoçio, y aurà su Mag. satisfecho a Escouedo, que con tanta in-

çion, y ordeno las mismas palabras, que auia de referir el Reo, con mucho gusto del calificante, porque se arran casse y erua tan venenosa, que sentia, que yua cresciendo. Bieneha ydo viẽdo. El Maestro fray Hernando del Castillo [Este nõbrare] fue el que ordenolo que recitò el Reo que era consultor del sancto offiçio, Predicador del Rey singular varõ en doctrina, y elòquençia, conosçido, y estimado mucho de su naçion, y de las estrangeras de la Italiana en particular. D'este dezia el doctor Velasco, graue persona de nuestros tiẽpos, que no auia vihuela en manos de Fabricio Dentici tan suaue como la lengua del maestro F. Hernando del Castillo en los oydos.

Digitized by Google

ſtançia por diuerſas vias le ha pedido Iuſticia contra V. M. De manera, que no ha podido eſcuſar de ſoltar la mano, para que ſe entienda en ello. Y ſi en eſto, manifeſtandoſe, ſe quiſiere conuertir contra ſu Mageſtad, ſe le ordenará, que calle, y ſalga de la Corte, y agradezca lo que mas ſe pudiera hazer contra el [1] ſin declararle las cauſas d'ello. Que à eſtas no ſe ha de llegar en manera alguna, como he dicho. Lo que he dicho tan largo, y eſcrius en la paſſada, ha ſido condoliéndome de los trabaios de V. M., y no para que V. M. dexe do hazer ſu voluntad, y mas quando mi conſeio no les parezca açertado menos creo, que lo es lo que V. M. apunta de llegar eſte negoçio à vltimo iuyzio por ſu tela ſeguida: pòr que el Iuez deue eſtar perſuadido de la verdad, por auerſe la confeſſado [2] la Señora doña Ioanna Coello por ſu boca, y al Conde de Barajas, con que quiça ſe ſatisfará con menos prouança, y eſta que ay ſe podrá acreſçentar con el tiempo, y a que ſe ſigue el negoçio por Iuſticia, y ſe ha dado lugar para ello, que podria poner en trabajo à V. M. y a los terçeros. Y per lo menos continuarſe mucho tiempo ſu larga priſion, y trabajos.

El otro camino que V. M. dize de amiſtad con Eſconedo, me pareſçe bien, y eſto hania de ſer ſin meter en ello à ſu Mag. pues eſta [3] el deſguſtado por las occaſiones, que V. M. ſabe de ſu padre, y ſuyas proprias tan graues. Y ſi V. M. puede encaminar eſta amiſtad, eſtar à bien para todos reſpectos. Nueſtro Señor lo encamine como mas conuenga à ſu Santo ſeruiçio, y bien de V. M.

1 A cuile dize el Confeſſor que cille las cauſas: adelante Rodrigo Vazquez, que las declare.

2 Como ſy el Iuez pudieſſe ſer teſtigo, aunque lo fuera de viſta.

3 Buen teſtimonio ſon eſtas palabras de las offeſas del padre. Por las occaſiones que V. M. ſabe, de ſu padre, dize...

Digitized by Google

de V.M. De San Lorenço el real.

Antes de passar adelante, pedirè que se consideren [1] estas cartas, porque tienen en sy mucho que considerar, considerada la profession, y el lugar de quien las escriuiò, y aun sin tantas consideraçiones, sino consideradas en sy segun el sonido Christiano. No hablo à caso, porque de mas de que ellas son tales que pueden escandalizar à qualesquiera oydos Christianos, aun que no sean Theologos, yo se que las calificaron por muy escandalosas, personas grauissimas en dignitad, en letras, en limpieza de pecho Christiano, y entre ellas persona, que en España tenia lugar [2] supremo en lo spiritual, y que hauia tenido offiçio antes en el iuyzio supremo de la Inquisiçion. Y se dissimulan estas cartas con ser ya notorios en proçessos, y à graues religiosos con escandalo grande suyo, syn iuzgarse. Las cartas estan presentadas [3] originales en el proçesso de Ara-

1 Consideren las los inquisidores supremos en esse lugar Supremo co quien hablo, y procurẽ saber aquellas marañas, y enredos, que aquy se tocan que passaron en Caragoça en esta causa. Yo no se descuyden de su auctoridad Suprema: que quando no se cararen, no solo no reconosçeran ser ramo desse arbol, però se hallaran en exerto de mano de la Ambiçion, y en arbol de la Tẽporalidad. Puede desir mucho en esta materia, quien viò por estos oios lo que passaua la causa del Arçobispo de Toledo. Maranda, que por indignaçion, ò por la riquexa de la presa, o por arrepentimiento de la election, proçedida de causa muy secreta, vno de los xij. memoriales lo dirà: digo que porque no yuan las informaçiones, que embiauan de la primera vez à proposita, embiaron à pedir: à los que alla tenian en la sollicitud dela causa, que embiassen à dezir ellos como bastarian à el fin que se pretendia: Y los de alla dezian, que conuenia que fuessen en tal, y tal manera, para que hiziessen su effecto. Como sino fuera ello mas que en hazer vn vaso de tierra en vna forma que en otra. Deuian de tener à la mano el barro, y el ollero.

2 El nunçio de su Sanctidad que era entonçes.

3 Y en aquel proçesso autentico el reconosçimiento del Confessor de sus tales cartas, que si son no Catholicas es como estar le hecho el proçesso.

Digitized by Google

gon. Vna cosa es mucho de notar, que todos los consejos, que Antonio Perez daua, eran admitidos, y puestos en execucion facilmente, come fuessen en su daño: digolo por esto que el Confessor admitiò el concierto con Escouedo. En que se haze vna prueua de dos cosas, de que esta llena la fortuna de aquel hombre, de la fidelidad del, y de la Passion de Ministos. Con consulta, y approbacion del Confessor se [1] concertò Antonio Perez con Pedro de Escouedo en xx. mill ducados. Y es muy bueno, que teniendole detenidas todas sus rentas, y ausendo le impedido el sustento natural, y manteniendole, y defendiendo le la limosna el tiempo que estuuo preso en Aragon, se mandaron pagar à Escouedo estos xx. mill. ducados. Pagados en fin porque nos se descubriessen los secretos del Rey, y manantiales de aquella muerte, y faltò para el pan de la boca de tal fidelidad. Sobre este perdon de parte, aprobado por el confessor del Rey, comprado con la sangre del jnnocente, y de sus hijos, el juez d'esta causa Rodrigo Vazquez, ya nombrado, pariente de Escouedo, ò de sus parientes (calidad para poderselo bien fiar el juyzio de lo que el Actor pedia (viendo que Antonio Perez, se salia de todo, saliò con vna estraña traça. QVE tal fragua, ny tan violenta no la ay, como la vn de animo encendido en passion, y Confusion. La traça sue escriuir al Rey, que

[1] Concertase Antonio Perez con Pedro de Escouedo en la muerte de su padre cõ approbacion del Confessor en xx. mill. ducados

Digitized by Google

que aunque no me acuerdo de todo el villete seguidamente, me acuerdo que era de los mas venenosos, que han salido del çieno de la Passion. En este villete, y en otro passauan mas adelante la Maliçia, y la Violençia, no à menos, que à arrojar en el abismo del Engaño la verdad y justiçia de Antonio Perez: porque discuria Rodrigo Vazquez con el Rey assy: [1] *Que ya que Anto. Perez se libraua, por el conçierto con Escouedo de la muerte de su padre, mirasse su Magestad, que auia corrido mucho auer se cometido aquella muerte por orden suya, y que à su auctoridad conuenia descubrir se ya, y mandar à Ant. Perez, que declarasse las causas, y motiuos, que huuo para hazer se aquel castigo.* Yañadia estas palabras de que me acuerdo. [2] *Dase Señor à entender à Ant. Perez, que no esta prouada la muerte por el proçesso (aunque para mi basta si [3] huuiere de ser juez (V. M me escriua vn villete, que yo lese pueda mostrar: diziendo Dezid à Anto. Perez, que ya sabe, como yo lo mande que hiziesse matar à Escouedo por la causas que el tiene entendidas, que à mi seruiçio conuiene, que las declare:* y por aquy yua diziendo. Na traçaua mal, si Dios no lo dispusiera mejor: porque el yua endereçado à preguntar las causas de la muerte, pareçiendole que confessadas estas, era la cosa hecha, y quedaua confessada la muerte. Y que para dar razon de las causas no tendria papeles que presentar, auiendoselos cogidos. Antonio Perez vio este villete

1 Villete del Rodrigo Vazquez al Rey.

2 Y quando este prouada, contra quien es la prueua

3 Que hambre tiene el que à guza los dientes mientras le entregan la vianda?

Digitized by Google

original de Rodrigo Vazquez en el camino, y le[1] truxo en sus manos á la yda, y á la buelta, con la respuesta de mano del Rey, por maña, y amistad de vn amigo suyo. No se embrauezca el Corrimiento de oyr esto, que será tomarse cõ el Cielo. Tema al Cielo la Tierra, que esta mas alto que ella, y crea que no deuiò de querer suffrir, que llegassen la Maliçia, y la Violençia, al cumplimiento de su fin, pues permitiò que llegasse à la noticia de Antonio Perez tal coniuraçion de villete, quando mas pensaron que lo tenian todo rendido: y que huuiesse quien se[2] aventurasse à ayudar à la liberaçion de aquel hombre. Todo esto callo hasta algun dia, y los nombres, porque no los alcançe la persecucion. Però, quando se pueda sin peligro suyo, iusto será que tales actos no queden sepultados, ny sin el nombre de sus dueños, para que la Violençia tema el fauor del Cielo: para que la Maliçia desmaye: para que la amistad verdadera se anime. Esta es la Nigromançia de Antonio Perez, esta es de la que quentan alla, que haze venir violentamente à las manos vn auc desde su buelo: Vn tal papel à las manos del paciente en su mismo buelo: al punto, digo, que forjaua la Maliçia tal Violençia, la Piedad del Cielo, la Graçia de las gentes, la Destreza de vn amigo. Buelno al villete de Rodrigo Vazquez: Fue de manera el escandalo que causò tal cõsejo, y traza,

[1] Truxo Anton. Perez este villete á sus manos é el camino para el Rey por medio de vn amigo.

[2] Aventurasse, dize, porque algunos actos fueron tales, que se pueden comparar con aquellos singulares de los Romanos, assy respecto del animo en lo que aventuraron, como del siglo, no de menos Violẽçia, que aquellos. Y fue alguno d'ellos acompañar le á la salida, quã do encontrò con la Iusticia la hora misma que salia de la Corte su passo à passo, bien se puede dezir assy vẽtura del siglo en que queda rastro de tales amigos: Y miserable del syglo en el que tien mas miedo que en aquellos.

Digitized by Google

traza, que el [1] Cardenal de Toledo, don Gaspar de Quiroga, en sabiendo que se llegaua à tan escandaloso expediente, se resoluiò à yr en persona al Confessor, y le dixo estas palabras, [2] *Señor, ò yo soy loco, ò este negocio es loco. Sy el Rey le mandò à Ant. Perez que hiziesse matar à Escouedo, y el lo confiessa, que quenta le pide, ny que causas? Mirara las entonçes, y el lo viera, que estotro no era [3] juez en aquel acto, sino Secretario, y relator de los despachos, que le venian à las manos, y executor de lo que le mandò, y encargòxamo un amigo à otro. Agora acabo de xij. años le pido las causas amendole tomado sus papeles, muerto tantas personnas, que podian ser sabidores, y testigos de muchas cosas? Resuscitele quinientos muertos, restituyanle sus papeles, sin auerlos rebuelto, y releydo: y aun entonçes no se puede hazer tal.* El Confessor quedò attònito, [4] y dixo, *Señor, V. Señoria Illustrissima se sossiegue, que no ha sido este, sino por cũplir con el juez Rodrigo Vazquez, que todo hara à bien,* y de aquellas palabras, que el solia, y de las que presenta el Respecto, y la Cõfusion en la necessidad. Pues mas supo, que el [5] Nũcio de su sanctidad, que entõces residia en la Corte, hizo tambien officio con el Confessor en nombre de su Beatitud, sobre el escandalo que corria, y durauan en todas partes, por el encanto, y duracion, y verdad de aquella causa de Ant. Perez, cõ tantos, y tan graues daños de muchos innocentes, para que acabasse ya de tener fin, y la Iu-

1 El Cardenal de Toledo vee al Confessor del Rey Catholico para reparar la traza escandalosa de Rodrigo Vazquez.

2 Palabras del Cardenal al Confessor.

3 Y quando lo huuiera sido, à su entendimiento, y iuyzio pedia parecer el Rey, y no à sus leyes: Que lego es Ant. Perez?

4 Respuesta del Confessor al Cardenal.

5 Officio del nuncio con el confessor por la Iusticia de Ant Perez en nombre de la Sanct. de Sixto V.

Digitized by Google

stiçia non estuuiesse mas offendida, y vsurpado el vso della por satisfaçion de enojos, y fines priuados. Todos estos officios offendian mucho, y causauan mayor indignaçion. Assy lo dezia el Confessor à los que acudian à el al recuerdo de A. Perez. En particular les embiò à dezir à el, y à su muger, por los mismos, y por vn religioso, *Que no tomassen en la boca el nombre de Iustiçia, que offendian con el, sino que pidiessen Misericordia.* Pero ny por essas, ny por essotras, que no auia de ser el paradero lo vno, ny lo otro. Bien lo mostrò despues el Confessor, el mismo dia de la noche en que se saliò Ant. Perez de la prision, miercoles Sancto: pues dixo aquella mañana à los que le yuan à hablar por Ant. Perez, y à acordarle la Misericordia que les mandaua pedir, que ya no auia que tratar de Misericordia. Y replicandole, *Pues como, Señor, à cabo de rato respõdeys assy? Pues no ay Misericordia, dad aca Iustiçia.* Replicò, *Que quieren, que se la hagan en semana Santa? dexẽ passar estos dias, y luego se la haran.* Mas quan en punto succediò esto para confusiõ de aquellos enredos de Misericordias, y Iustiçias. Quiça fue este desengaño, y desesperaçion de todo la Misericordia, y Iustiçia del Cielo, para que se la tomasse Ant. Perez de su mano. Pues en verdad que pienso que el acto de mayor demonstraçion en la tierra, de reuerencia, y reconocimiento, es el pedir Iustiçia à su Principe, mucho mas que pedir Graçia

r Palabras del Confessor del Rey escandalosas, y offensiuas à su Rey, Que no pida Iustiçia Ant. Perez.

Digitized by Google

Graçia. Porque esta la puede hazer vn ygual, y la otra solo el supremo Señor. Boluiendo à las razones del Cardenal de Toledo, dichas al Cõfessor, por çierto ellas son fuertes, y concluyentes. Porque sy el Prinçipe confiessa su mandato en la muerte, y tras tantos años passados, y tãtos embargos hechos de papeles de Ant. Perez, y por no hallar ally los que buscauan, sobre auerle pedido à su muger los particulares de su Rey à el, y del à su Rey, y mas pedidos à su muger, y en prision ella, y sus hijos, y el padre, y con tales amenazas, como se le podia pedir razon, ny quenta de nada? Assy lo dezia [1] vno de los mas graues Theologos de España, y estimado por tal del mismo Confessor Fray Diego de Chaues, de su misma orden, sobre auer visto las cartas de su mano para doña Ioanna Coello, en que le pedia los villetes de su marido, y la respuesta de auerlos reçibido. *Que à Ant. P. no solo no se podia pedir razon de cosa alguna, però que el podia pedir quanto quisiesse à su Rey, en fee de auerle tomado, y pedido, y reçibido sus papeles sin inuentario de cada papel muy en particular.* Tornando al villete del Rey, escrito por consejo de Rodrigo Vazquez, fue [2] examinado Antonio Perez, en virtud del, otra, y otra vez.[3] Respondiò primera, y segunda, y terçera, (que siempre llegò à las prueuas vltimas de fidelidad.) *Que ny auia muerto, ny sabia de causas.* Desta constançia de Antonio Perez en su

1 Iuyzio de vn graue Theologo sobre el agrauio de Ant. Perez. Però, que es menester Theologia sino la razon natural para tales cosas? Porque no se puede alabar de la Victoria el que quita al Contrario las armas de la defensa.

2 Examinado Ant. Perez en virtud del villete del Rey que forjò Rodrigo Vazquez.

3 Responde Ant. Perez.

Digitized by Google

secreto, y fidelidad [1] facò el Iuez occasion, (arte nueua sacar de las virtudes de las cosas veneno, que virtud de las venenosas, veese cada dia) de empeñar à su Rey en mas rigores, confiando en que vnos lleman à otros hasta el postrimero Que fue dezir, *Que si Antonio Perez negaua las causas, mandandole su Rey, Que las declarasse: se le podia arguir que no auian sido verdaderas: y que sylas confessaua, no tenia con que prouarlas, auiendose le quitado sus papeles.* Entonçes se llegò à aquel tan notable acto del [2] tormento. Acto, que escandalizò tanto en la Corte, que llegaron à dezir personas mayores, y consejeros mayores, palabras mas que mayores contra tal rigor, en tal subjecto, por tal causa, de tales dependençias, de tales Sacramentos, tocantes à tales personas. Però yo no asseguro, que no falte [3] algun Cornelio Taçito à este siglo como al otro. No quiero callar ya mas las palabras, que con no nombrar las personas, bien es que se sepan. Estas fueron dichas el dia siguiente del tormento de consejeros mayores à vno de los mayores Señores de España. El las refiriò. Sy allà se leyere en este libro, elles me entenderan. Las palabras fueron, [4] *Trayçiones de vassallos à Reyes muchas se han visto, però de Rey à vassalo nunca tal.* Pues sobre el escandalo, que causò este tormento, dirè mas, que vn graue religioso predicador, llamado el Padre Salinas, de la orden de San Francisco, traydo

1 Nueua traza, y nueuo rigor del juez.

2 O sea Demostenes.

3 Palabras singulares dichas de vn consejero à vn gran Señor sobre el tormento de Ant. Perez. Y pues consejero del Rey, y del consejo real, las dezia, bien se pueden referir.

4 Libertad Christiana de vn graue predicador en la Capilla Real, sobre el temor del fauor de los principes, à proposito del tormento de A. Perez.

Digitized by Google

traydo à la Corte aquella quaresma por excelente varon, y predicador, quiça para que dixesse esto, dixo en Capilla Real no à viij. dias despues del tormento, predicando à los cortesanos sobre el desengaño del fauor de los Prinçipes, dixo, digo, estas palabras, *Hombres, trás quien os andays desuaneçidos, y boquiabiertos? No veys el desengaño? No veys el peligro en que biuis? no le veys? No le visteis ayer en la cumbre, y hoy en el tormẽto? y no se sabe porque ai tantos años que le affligen? Que buscays, que esperays?* Pues mas dixe, (que no me puedo contener en esto, siquiera porque se anime aquel varon con la paga, humana para los animos nobles, de que ay a quien publique la entereza, y libertad Christiana de su animo à pronunçiar tales verdades) que dixo mas estas palabras, [1] *Señores, yo hablo libremẽte para cumplir con la obligaçion de my officio, y por sacar yo dello vn prouecho para my muy grade, que me hechen de la Corte por dezir verdades, como à otros,* [2] *que no gusto cierto de biuir en ella, como ny ella no gusta de oyrlas.* Antes de passar à lo que Antonio Perez respondio, reduzido à tal extremo, permitaseme que pregunte, quien conçertarà esto? El Rey pide à Ant. Perez, que no se sepa la muerte, ny que fue por su orden, escriuiendoselo de su propria mano diuersas vezes por el termino, que he dicho: El confessor, por dos cartas de su mano, le dize, que declare la muerte, y por suya orden, callando las causas, *que a estas no*

1 Segunda libertad Christiana del mismo predicador.

2 No lo dixo à caso. Que à fray Françisco de Torres, Santo varon de la ordẽ de San Françisco, le echaron de la Corte porque reprehendia con libertad los agrauios de vassallos. Y no bastando esto para que callasse de prẽdieron. No diré porque tribunal, pero sy que confusos del error, y escandalo, le soltaron. Pues otro huuo. Los memoriales los tienen en la memoria, las cosas que dexò predichas fray Françisco de Torres.

Digitized by Google

se ha de llegar ? Rodrigo Vazquez sobresto con villete de mano del Rey le dize, que la voluntad del Rey es que declare las causas, que huuo para la muerte, y que no se le preguntaua ny preguntaria de la muerte. Ant. Perez, por obedeçer al mandato, que el tenia del Rey para callar lo todo, y al orden del Confessor para callar las causas con grande estrechura, se viene à ver en el tormento sobre el mayor de todos, que es del entendimiento, en no saber que hazer en tal confusion, y contrariedad de mandados. Ay quien conçierte esto ? Y aunque eran estas tres ordenes en differentes tiempos, la del Confessor, y la de Rodrigo Vazquez no differençiauan en veynte dias, y no se hazia mençion en la vna de la otra. Quien dirà que no era razonable que vençiesse à todas ordenes la que Antonio Perez tenia de mano de su Rey, y mas con la conueniençia deuida à tales materias, y con la noticia, que Antonio Perez tenia de quan engañados auia traydo el Rey à los ministros desta causa, por encubrirles que aquella muerte se huuiesse executado por su orden, y ellos à el por descubrirle el alma, y los rincones de sus secretos? COBDIÇIA natural, y zelo rauioso en priuados de Prinçipes. Bueluo al tormento, y a la respuesta de Antonio Perez. En esta confusion se resoluiò a [1] suffrir le por consejo de personas de mucha auctoridad (que à consejo remitia sus passiones, y dolores) hasta der-

1 Suffre Antonio Perez el tormento.

Digitized by Google

ſta derramar ſu ſangre por ſatisfazer con ella al Secreto deuido al mandamiento priuado de ſu Rey. Pero [1] al fin, y ſobre tales prueuas, y por no dar ſu alma, ny la honrra de ſus hijos, à tan mal preçio, pues la tierra, ny los Princípes della no tienen valor con que comprar tales prendas, determinò declarar el paçiente las cauſas, y motiuos que huuo para reſoluer y executar aquella muerte, haziendo vna ſummaria informaçion de aquella hiſtoria, con el mayor tiento, que pudo en reſpecto de ſu Rey, y de terçeras perſonas, y, de la miſma materia por ſu calidad, y grandeza. Que à todo eſto, laſtimò la Violençia, y ſus verdugos, ſin la offenſa del Cielo: Citò papeles originales de mano de ſu Rey, con grande admiraçion de Rodrigo Vazquez, y del acompañado el Liçençiado Iuan Gomez, que aſſiſtia al tormento, que el otro retirado eſtaua eſperando, que le entraſſen à dezir lo que dezia el paçiente. En que es mucho de ſaber, Que eſtando leyendo el Liçençiado Iuan Gomez à Rodrigo Vazquez la declaraçion, que auia hecho Antonio Perez, dixo, *deſſa miſma manera me lo ha cantado el Rey.* Verdad refiero. [2] El paçiento lo oyò. Citò Antonio Perez tambien por teſtigo en lo que auia referido [3] vna perſona ſuya domeſtica, biuo, y ſacerdote, por cuya mano ſe çifraua, y deſçifraua todo lo que yua, y venia con permiſſion del Rey, porque no queria que ſe fiaſſe de

1 Al fin haze declaraçion de las cauſas de la muerte de Eſcouedo.

2 Bien ſe le puede creer.

3 Hernando d'Eſcobar, Arçediano de Alarcon el que arriba ſe ha nombrado.

Digitized by Google

otro, que de persona de tales prendas, y escogida del mismo Anto. Perez, por la gran calidad de aquellas materias, y por el riesgo de Antonio Perez. Pues fue lo bueno, que se tomò la deposiçion del tal sacerdote, despues de la salida de Antonio Perez de Castilla, y se començò aquel monton de juyzios que en Aragon le forjaron contra el, pensando que de ally se sacaria algun embaraço, ò contradiction en la deposiçion de Antonio Perez: y embiando à los Tribunales de Aragon [2] pedaços de aquel proçesso, [2] esconsdieron la deposiçion de aquel testigo. Però de naturaleza lo lleuaua esta causa, y otras legalidades tales. Como auer tambien dexado de embiar à Aragon la copia del villete del Rey para Robrigo Vazquez, que arriba dixe. [3] De creer es, que no deuia de condenar aquel testigo Antonio Perez, ny tampoco era essa la mercançia que buscauan aquellos tratantes, ny la compraua la Persecuçion.

1 Pedaços quieren hazer à la persona cuyo proçesso se muestra à pedaços.

2 Encubren la deposiçion de vn testigo, que citò Ant. Perez, el que acabo de nõbrar.

3 Sabese que dixe conformemente con Anton. Perez, la verdad digo.

Viendose Antonio Perez en tal extremo, y que auia de verse en necessidad de presentar prueua de lo que dezia, y que no podria hazerlo libremente, y que le cargarian no auer entregado todos los papeles quando los pidiò el Confessor del Rey, y presentaua descargos, y prueua de la verdad de su declaraçion: y temiendo que tantos rigores, y inuenciones no podian tener ya otro paradero sino el vltimo, se resoluiò en [4] hazer aquella salida de prision de Castilla, que todo el mun-

4 Salida de Ant. Perez, de Castilla.

Digitized by Google

el mundo sabe. No dirè como. La opinion fue, que con el medio de Doña Iuanna Coello su muger, Gran delicto por çierto, En fin saliò de prision con ayuda, y compañia de Gil de Mesa, vn hidalgo Aragones, y pariente suyo, y bien conosçido en la Corte Catholica, el miercoles Sancto, à las nueue de la noche, y con tanta ventura, que yendo Ant. Perez con vn amigo solo (porque Gil de Mesa auia ydo à esperar con los cauallos) toparon en la calle con la Iustiçia [1] passaron, y con tan buena maña del amigo, que hablò con la Iustiçia, estando Ant. Perez detras, como criado suyo. No dexò cargo, ny culpa à nadie, ny señal de rompimiento, ny de reja, ny de puerta, ny de çerradura, ny de tabique, ny de pared, ny hasta hoy se ha sabido como saliò. De donde commençaron à dezir, que auia sido por arte Magica: que si tal fuera, vsara della tambien en el camino: y esto no fue, que no corriera, como corriò, treynta leguas por la posta hasta meterse en Aragon con harto trabajo; y con aquella traça, que diò, que corriesse tras el orro. Este fue Iuan Françisco Mayorini, vn Ginoues, porque cansasse secunda vez los cauallos, y no hallassen la Persecuçion, y el Corrimiento, que auian de partir tras el, en que correr, como succediò. [1] Las prisiones y rigores nueuos, que se hizieron el dia siguiente de su salida, jueues Sancto (Sancto el dia, no à lo menos la obra) en las personas de su mu-

1 Este acto hizo de Iustiçia aquella Iustiçia por çiega açertò. Ally me hallè yo. suzgue cada vno qual deuiade estar mi corazon. No se tiren de las barbas agora los que le tuuieron tã çerca en tal punto. Que la verdadera nube, mejor que la de Æneas en Cartago, y que la de Vlixes acullà, es el fauor del Cielo. No lo veen aquy, y sin ojos, los que no veen tan de çerca?

2 Prisiones escandalosas de muger, y hijos de Anton Perez,

Digitized by Google

ger, y hijos, algunos dellos de tal edad, que era menester lleuarlos en brazos, (tales eran los facinorosos, y los brauoneles prisioneros) fueron lastimosissimos, y lastimosissimas las lagrimas, y alaridos generales. Deuiò de conuenir, porque no se huyessen aquellos Barbarrojas, aquellos Aluchalys, aquellos hijos, aquel nido de golondrinos, aquella madre, que estaua presta para huyr en vn cauallo barbaro ligerissimo, preñada digo de ocho meses. En tal estado la prendieron à ella, y à ellos. Quiçà tambien en tal dia, en que se suele ottorgar perdon à graues delinquentes, y en la hora de las proçessiones de disciplinantes [1] Iueues Sancto, rompiendo por ellos, por las Cruzes, por todos los passos de aquella remembrança, porque no faltassen testigos de tan glorioso acto. En fin fueron llenados madre, y hijos, à la Carçel publica, merescedoras personas, estado, sexo, edad, culpa, de tal lugar, y de la compañia que en el suele auer. Y aun que todo puede callar con tales rigores, y lastimas, como por quien tiene Dios empeñada su palabra, y la espada de su Enojo, y señalada la pena de su amenaza, de contar es, que sin las prisiones de deudos, de amigos, de criados, que se hizieron en aquella occasion, fue [2] preso acculla en Medina del Campo, por la escapada de Antonio Perez de Madrid, vn amigo suyo: y traydo à la Corte Catholica por vna gran presa, No

[1] Rompiendo por todas las leyes Diuinas y Humanas.

21. Exod.

[2] Prision de vn amigo de Ant. Perez

por

Digitized by Google

por otra causa, que por amigo de Antonio Perez, y porque nunca auian bastado en ocasiones passadas ningunas prueuas de [1] amenazas, ny tormentos, ny esperanzas, ny promessas, à redurzirle, ò à dezir, ò à obrar contra su amigo. Y por este graue delicto esta preso, aherojado, y mal tratado, prouandole de tiempo en tiempo, como en martyrio, con las mismas prueuas contrarias. Y porque no se quexe la ley Natural de my, que no dè à conoscer à vn soldado señalado de su orden, y miliçia, le darè su nombre. Llama se [2] don Baltasar Alamos de Barrientos, cauallero de Medina del campo, hijo de Iuan Alamos de Barrientos, bien conoscido en su prouinçia de Castilla, y amigo grande de Gonçalo Perez, padre de Ant. Perez. Persona el hijo, aunque de bienes de Fortuna no muy rico, de los de la Naturaleza bien hazendado. QVE [3] son los que yo llamaria bien es rayzes, pues no los puede arrebatar ninguna auenida de Passion, ny Inuidia, ny confiscar ningun poder de Enojo soberano, Y A Los de la Fortuna bienes muebles, mouibles como ella, y como bienes suyos. Digo, que es persona de muy gentil natural, de muchas buenas letras, fuera de las de su profession, que es leyes, de mucha historia, aunque desto la Fortuna, y auenturas propias, y de su amigo, le han enriquesçido, de mucha fineza sobre todo. Este [4] acudiò en los primeros años de la prision

1 Amenazas, y promessas porque diga contra Ant. Perez.

2 Su nombre don Baltazar Alamos de Barrientos.

3 Siglos ay en que es honrra ser pobre destos bienes, si se ha de hazer la estima dellos por la de los que los poseen.

4 Gran prueua de fidelidad, fino le mudan nueuas prueuas. Guardese de las de la Ambiçion, que es mas fuerte toque, que el del Martyrio.

Digitized by Google

de Antonio Perez à su amistad, y à la compañia de sus trabajos: A CVYA ganancia suelen pocos meter su caudal, no auiendolo hecho, quando biuia, y corria la mercancia de su Fauor, y Fortuna. Fineza de amistad verdadera. Y assy hallò luego el premio, que tal virtud estima en mas, prisiones, persecuciones, tormentos, cadenas, destierros por amigo de su amigo. Delicto de que en otros siglos muy rigurosos fueron absueltos los que tenian por fiscal à su Principe mismo. Que el delicto que cometiò la muger en ayudar à su marido à salir de prision, arrastrado tantos años, y reduzido à tal estado, las leyes [1] Natural, Diuina, Humana, y las particulares de España, le califican. Saul, con quanto persiguiò à Dauid, no tocò en Micol, con ser su hija, por auer escapado à su marido de las manos de su ira. El derecho Commun, Ciuil, y Canonico la absuelue de lo hecho en defensa de su marido. La ley particular del Conde Fernan Gonçalez libre la dexa. La voz, y juyzio general de las gentes gloria, y alabança le dà: Pues los hijos en su casa, en sus camas, en sus cunas se estauan, prouada la coarctada de la Naturaleza por esto, y por la edad incapaz de tales confianças. [2] Sino era el hijo, que tenia la madre en el vientre, que antes que naçiesse fue preso, y antes de poder ser delinquente fue castigado, y puesto à peligro de la vida, y de alma, como el otro hermano, que perdiò lo vno

1 por cierto todas estas quedan y duran offendidas de aquel acto.

2 prender los por naçer es cosa nueua. Que aun no pueden ser delinquentes.

Digitized by Google

lo vno y lo otro en la otra prisiõn de la madre hecha en la mar de Lisboa. Deue de ser el tiempo puntual de la prisiones deste siglo. Pero fuera desto su parte pudiera tener de disculpa, y aun de merito, el auerse saluado Antonio Perez en graçia, y satisfaçion general tan notoria como se sabe. En que no referirè las demonstraçiones y señales del contento de su libertad de personas supremas, porque nò sean quiça accusados por lagrimas de gozo, como de dolor los otros, que quenta Cornelio Taçito. Pero si dirè lo [1] de vn loco del Rey, llamado Tio Martin, loco verdadero, y lleuado de Caragoça por tal, para entretenimientos del Rey Catholico. Costumbre antigua de Principes para el effecto, que agora dixe, ô para que si los cuerdos no les dixeren las verdades, se las digan à lomenos los locos para su aduertimiento, y para confusion de los otros. El loco viendo el general contentamiento de todos de auerse escapado Ant. Perez, entrò aquella misma mañana al Rey, y le dixo, *Señor, qui en es este Antonio Perez? que todos se huelgan, que se aya escapado, y librado, no deuia de tener culpa: holgaos vos tambien.* Assy me lo han contado, y assy passò, y no huuiera sido errado tomar aquel consejo, que aun

[1] Quento de vn loco del Rey sobre la salida de prisiõn de Ant. Perez. Deniò de querer succeder en la libertad como en el lugar de Morata, otro singular loco, por cuya muerte fue esaydo al Rey Tio Martin. Digo lo por vn quento digno de saberse. Fue estando en Lisboa el Rey en el tiẽpo que corrian aquellos rigores grandes que se saben, y no se quentan: entrò vn dià, comiẽde el Rey, el Morata, y preguntole que nueuas auia, Respõdiò el loco, que soys :::::: no refiero la palabra, por ser muy cruda, y que solo vn loco la podia referir à vn prinçipe en publico, y vno

que mucho le amasse en secreto. El Rey se mesurò con aquel mouimiento natural suyo de la mano en la barba, y preguntole, Quièn lo dize. Morata? Que queria, respondiò, prenderle? La Santissima Trinidad lo dize, vaya y prendala.

Digitized by Google

que fue de loco, consejo era de cuerdo, y lo hauiera sido el que le tomara. No quiero dexar de dezir aquy algo, antes que passe adelante de mas de lo que dixe arriba cerca de las prisiones de aquella madre, y hijos, sobre la causa de donde pueden proceder aquellas prisiones, y el auerse empeñado en tales rigores con tan continua duraçion, y tesson tan porfiado. Dexo à parte el mouimiento, el Corrimiento, la Confusion, que causò la alteraçion de auerse les escapado aquellos huessos (que huessos roe, y come y a la Inuidia)[1] y aquella sangre, y persona que tenian aparejada, y maçerada con los torrimentos, como pulpo los trinchantes para presentar le al prinçipe el vanquete, y meter debaxo de tierra la verdad de todo, y de sus errores. Digo, que sin duda deuen de temer, de mas de aquella miserable satisfaçion de los perros, que[2] muerden la piedra, no pudiendo à los que querrian, el valor natural, que han conoscido en doña Iuana del tiempo que les hablaua, y confundia sobre el agrauio de su marido: y no menos el liendo spiritu, y gentil natural de doña Gregoria hija mayor de aquellos padres. Tal que, si se puede dezir, excede al de la madre, y si se puede dezir, que nunca disminuyò la honrra del hijo à la del padre. Temiendo que no los auerguenzen, ni alteren las gentes contra ellos pidiendo Iusticia. Que es el mayor escandalo

[1] pues no suele ser este effecto sino el cõtrario como de rayes mas hondas, que produzen mayores, y mas altas ramas.

[2] piedra, y mas dura, que vn guijarro es à los dientes de la passion la innoçencia, y la Confusion.

Digitized by Google

dalo en este siglo. Y porque no se descubra en los hijos otro spiritu, como el de la madre ò el de la hija, que sepa pedir Iustiçia por sus padres, por sus hermanos, por sus agrauios. Como si Dios no supiesse, y pudiesse, como quien formò la boca, y lengua, y fabricò al mudo, y al sordo, y al de vista, y al çiego, hazer lenguas de la piedras, como ello succede. Que por tenerlos en aquel calaboço, y en tan miserable estado, todos, y las mas duras piedras humanas hablan, y bozean por ellos de Piedad, y Espanto: y piden à Dios la Iustiçia, y el cumplimiento de su palabra infalible. De mas 22. Exod.
desto puede tener alguna parte en aquellas prisiones la vengança de los dos ministros principales destos rigores, (el Confessor Fray Diego de Chaues, y Rodrigo Vazquez (por lo que passo la madre con el Confessor, y la hija con Rodrigo Vazquez, quentos muy particulares, y dignos de saberse, aun que me detenga vn poco, attiendan à ellos. [1] El vno es, que sobre millones de vezes, que auia acudido aquella Señora al Confessor del Rey à pedir Iustiçia, como Iustiçia que no tenia ya en la tierra otro Tribunal, sino el del alma, y sobre mill terminos puestos y passados, y promessas hechas, y faltadas y palabras dadas, y no cũplidas, [2] acudiò vn dia (el postrero pienso porlo que succedio) à hablar al Cõfessor, y en Sãcto [3] Domingo el Real, monasterio de mõjas

1 Caso succedido à doña Iuanna con el Confessor del Rey Catholico.
2 Mal recaudo del Paçiente, y peligroso successo, quando se llega à estos terminos.
3 Ally esta enterrado el Rey don Pedro de Castilla allamado el Cruel y su hijo el Prinçipe que murio en prision y el Prinçipe don Carlos.

Digitized by Google

Dominicas, donde tiene hermanas, y sobrinas Doña Iuanna, y el mismo Confessor delante del altar mayor le apretò tanto en su demanda de Iusticia, que pareſciendole que hablaua con [1] sordo pues tantas vezes no auia oydo, se boluiò à Dios, que estaua en altar presente, y que oye siempre, y llamole por testigo, y juey, y pediole Iusticias, de tal agrauio, y encanto, y del mismo Confessor. El frayle quedò attonito, y arrebatado por vn rato, [2] y sin color [3] de biuo. Leuantòse, y llamò à bozes à los criados de doña Iuanna, diziendo: *Señores, Señores, vengan aca: llamè me à la Señora Priora, y aquellas Señoras, hermanas de la Señora doña Iuanna, y à mis sobrinas*: y diziendo, y partiendo para allà llegaron todos à la reja del coro. Acudieron luego las dichas, y mas religiosas al ruido, y alteraçion. Sentaronse y dixo el Confessor muy de proposito assy: *Señora [4] Priora, la Señora doña Iuanna me ha apretado vehementemente el alma, y la conſciencia, [5] y llamada à Dios por juez y pedidole Iuſtiçia de ſu agrauio, y de muy: no me [6] eſpanto de quanto dixere, hoy hiziere, ſino de lo que no dize, y haze, pero que puedo yo hazer mas? Al Rey le he [7] dicho, que eſta obligada en vltimo punto de conſciençia à deſpachar el negoçio del Señor Antonio Perez ſin vna hora de dilaçion. Y a darle a eſta Señora ſu marido, y en eſta vltima confeſſion yo le hare [8] reſoluer, Señora, que puedo hazer ya mas?* Acudiò doña Iuanna, (Que no ay

maestro

1 Alma sorda, sentidos sordos.
2 Y aun suele pronunçiar juyzio sin esperar el final.
3 Catò doña Iuanna, que fue tal la alteraçion del Cõfessor, y la mudança de color que pensò que le auia sobrevenido algun acçidente, y que se vyò bien congoxada desto, pensando que se le moria entre manos,
4 Palabras del Confessor delante de muchos testigos.
5 Esta era lo que le apretaua.
6 De sy no se espanta que si lo hiziera fuera prouecho suyo, y del paçiente.
7 Quando el dezir de vn Confessor no llega à hazer, ny dixe, ny haze.
8 Bien conoçia el poder, pero podia mas el respeto.

Digitized by Google

maestro, como el dolor (y dixolo, [2] *Si Señor, mas podeys hazer, no absoluerle sino executa al punto, y yros à vuestra çelda, que mas çerca estareys del Cielo en ella, que donde estays, Juez supremo soys en el lugar de Confessor, y el Rey reo, y yo la agrauiada, y la bibda del Euangelio de S. Lucas, y aunque el tenga la Corona en la cabeça puesta, mayor soys vos ally: assy lo veràis allà.* Quedò mudo, y sin sentido: QVE la verdad es herida mortal. El otro quento es de la hija doña Gregoria con el Presidente Rodrigo Vazquez. Que auiendo traydo en largas à aquella donzella con otras mill respuestas vanas, y engañosas, y que ya, que luego, que mañana que estotro, que à la Pasqua de la Nauidad, que la semana despues, se verian contentos padres, y hijos, y con vltima resoluçion de las cosas del padre: y auiendo prouado, que todas eran palabras vanas, y que las obras hablauan la verdad, y que yua à dar al fondo consigo y con toda la iusticia, y en el barranco del profundo con padres, y hijos, y con todo su caudal, la doña Gregoria por vltima demonstraçion, y postrimera diligençia, fue à hablar à Rodrigo Vasquez con todos sus hermanos, y con vn tio suyo, y con vna tia de Antonio Perez. Entrò con todos sus hermanos, y con algunos de los que yuà con ella. Pidiole, *Que se assentasse, que oyesse, que viesse.* Sentaronse por su orden los que podian, que à los niños hermanos la hermana los tenia arrimados à sy,

[1] Replica de doña Iuanna

8. Luc.

[2] Caso, y quéro, raro de doña Gregoria hija de Ant. Perez cõ Rodrigo Vazquez su juez.

Digitized by Google

hecha madre sin serlo, y ellos y ella, huerfanos con padres, y los padres, biuiendo, biudos. Porque halle Dios en ellos recaudo de todo para el cumplimiento de su palabra: y dixo assy. [1] *Vuestra Señoria me ha prometido esto y aquello, y lo otro, y que hoy, y que mañana, como si no huuiesse de auer vn vltimo mañana, y muy mañana,* (y aosadas, repitiò le todas las palabras dadas, y terminos puestos, y ninguno cumplido) *Visto quan arrastrada trae vuestra Señoria esta persona, como si fuesse grã victoria, y gloriosa alabança engañar à vna donzella, y pareciendome, que deue ser todo esto sediena sed desta* [2] *sangre: y que como viejo, que le reduze à la leche del pecho, la quiere por mantenimiento, y remoçar se con illa, como sangre apartada tan frescamente de los pechos de sus amas, porque mis padres no padezcan tanto; y nosotros viendo nos chupar tan despacio y beuer à sorues, os la traygo aquy toda esta sangre innoçente. Todos venimos à esto. Beuala vuestra Señoria, Harteseha della vna vez, aunque pierda el gusto de la detençion: Acabe, y acabe nos ya. E nos aquy.* No es burla lo que voy à dezir, que quien viò este spectaculo, lo refiriò. Estando assentado vn Presidente, juez solo de aquella causa, de setenta años, acostumbrado à la compostura, y mesura del arte de la Ambiçion, de aquella profession, no delante de Senadores, ny de Solones, ny de Aristides, ny de grandes, ny de canas, ny de grados de officios, y cargos,

21. Exod.

1 Palabras de doña Gregoria à Rodrigo Vazquez.

2 Veneno he oydo yo dezir, que es al cuerpo, y al alma, la sangre de innoçentes.

Digitized by Google

gos, sino de vna manada de niños innoçentes, se [1] leuantò tan de rebato, tan descompuesto, tan desllumbrado, tan confuso, que començó à arrançar passos por la quadra de esquina en esquina, y al rededor, y [2] cortuando [3] el cuerpo, y cruzando los brazos yua, y bolvia azia los que he nombrado, y dezia à la Tia, y al Tio, [4] *Señora, Señor, digan vuestras mçedes à my Señora doña Gregoria, que calle, qui no diga* [5] *mas*, y estas palabras repetia muchas vezes. La [6] mochacha, que pues lo era, y sequenta pelea de vna niña con vn viejo, de vna demandante Justiçia con vn juez, de vita sin letras con vn Presidente letrado, seria quitar la parte de la gloria del duelo no nombrarla en su sexo, y edad) que en mosquitos descompuso Dios, y desatentò toda la Magica de los Magicos de Egypto) la donzella niña creçiendole el valor, y esfuerço como metida ya en tal batalla, QVE no ay escuelas de Athenas, que assy enseñen, como la escuela de la Innoçencia, y del coraçon lastimado, y como el Spiritu, que Dios da en tales aprietos) dexia, [7] *Assiente se vuestra Señoria, sossuegese vuestra Señoria, eyga vuestra Señoria, despache nos, ò beua esta sangre Innoçente, y acabe de acabar nos, y de arrancar estas almas destos miserables cuerpos, que ennoçecidos, antes que naçidos, en dolores, nos son y a muy pesados à todos.* Todo esto con vn lenguaje, con vn sentimiente, con vna efficaçia de palabras, con vna action

1 Mas que de pieças le auia y allenado de los primeros golpes del arnes natural la mochacha al soldado viejo en la miliçia de iniustiçias.

2 Descompostura de toda la persona de Rodrigo Vazq.

3 Paroxismos y cõuulsiones suel en ser señales de mortales heridas.

4 Palabras de Rodrig. Vazq.

5 Tambien al otro le pareçia mucho lo que dezia la madre.

6 Victoria mas çierta quando palea Dios cõ niños. Y el Niño que vencio en el Templo à los doctores, y Satrapas leuantò vandarà de victoria de saberà los niños innocentes.

7 Palabras segũdas de doña Gregoria.

Digitized by Google

natural, con el accompañamiento, y contra-
punto de[1] los gemidos, y sollozos, y alari-
dos, y con salgamiento de ojos, y derrama-
miento. la lastimosissimo de lagrimas de a-
quellos niños, y de los circunstantes, que af-
firmo çierto, que no llego yo à la mitad de
la verdad de aquel acto. Porque aunque
se, que repito casi las mismas palabras, que
contò ella misma, y que los que la acompa-
ñaron, confirmaron, no pueden lleuar el al-
ma, y spiritu, que doña Gregoria les deuiò
de dar en aquel aprieto. Porque se puede
encarescer sin paresçer excesso, el juyzio, el
talento, la eloquençia natural de aquella
donzella: y affirmar que excede no solo à la
edad suya, pero à toda el arte humana.
Pues la occasion y compassion del acto, y
vista lastimosa bien se dexa considerar qual
deuiò de ser pues lo que yo escriuo, con ser
la pintura de lo biuo, que no aura cora-
çon, ò piedra que lo leyere, que no se re-
sienta, y compendezca. El presidente no su-
po boluer à su silla: (Qve nada descom-
pone, como la Consçiençia, y la Confusion
della.) Y bozeando las mismas palabras, y
continuando las mismas descomposturas,
y viendo doña Gregoria, que ya no oya,
ny sentia, se huuo de despedir, y yrse con
su triste compañia. Pues no se engañen, que
ally donde estan, y los mas impedidos y a-
herrojados captiuos tienen los dos mas fuer-
tes sollicitadores de toda la naturaleza
infe-

[1] Mas peligrò en y fuerte vna auenida de lagrimas de pacientes iniustamente que la de vn diluuio arrebatado.

Digitized by Google

inferior, la Innoçençia, y el Agrauio. Que no ay Ciçerones, ny Demosthenes, que assy alteren los oydos, assy commueuan los animos, assy conturben los elementos, como ellos. Porque de mas de otros priuilegios les ha dado Dios vno, que hagan compañia para la demanda de su justiçia, y que sean testigos, y aduogados el vno del otro, y que puedan çertar in proçesso de los que el juzga en este siglo. Como serà en este caso, si tardare el desagrauio humano. Y no se fien los deudores en la dilaçion que aunque tarda al paresçer, camina[1] siempre el plazo, y quanto tarda cresçe la deuda con los interesses del castigo del Cielo.

[2] Llegò Antonio Perez à Aragon con harta difficultad por salir muy flaco, y lastimado, y llagado de los tormentos vltimos, y de los continuos, y varios padesçidos en tan largas prisiones de miserias, y maçeramientos, que es façil de juzgar, que aurian obrado, y consumido mucho de lo que digo en vn cuerpo, y persona no de[3] bronze, ny de marmol. No se quiso passar à Reynos estraños, ny esconderse, sino estar de manifiesto. Parò en Calatayud la primera Cibdad de Aragon. A menos de diez horas despuez de llegado ally llegaron[4] en su alcançe ordenes, y promessas en confusion sin recaudo juridico, para que le detuuiessen, y prendiessen. No à la Iustiçia ordinaria, sino a vn[5] Cauallero particular de la Cibdad,

1 Como la mano del relox, qui à la vista paresçe, que no anda, y camina, y llega, y da golpe.

2 Llegada de Ant. Perez à Aragon.

3 Que es como dezir casi de la pasta de los que le martyrizauan.

4 Llgan ordenes del Rey que prendan à Anton. Perez.

5 Para caso nueuo, nueuo Cauallero auia de ser. Ally le escogierõ. Casi tan nueuo, como lo que le encomẽdaron

Encareſçian le mucho que biuo ô muerto le huuieſſen à las manos, antes que paſſaſſe à Hebro. Metiò ſe en vn monaſterio de Dominicos. Acudiò luego aquel Cauallero. Dixo le que fueſſe preſo. Señalò le vna çelda por priſion. Tan à çiegas corrian tras el, y caminauan en todo. Que ſe hizieſſe juez vn hombre priuado ſin preſentar deſpacho juridico, que le dieſſe auctoridad para tal. Que ſe hizieſſe carçel vna Yglesia y de las mas priuilegiadas de aquel Reyno. En eſto paſſaron grandes particularidades de alteraçion de la çiudad en fauor de Antonio Perez, eſcandalizada toda de la Violençia, y Confuſion de la Iuſtiçia, de las amenazas, que le haziã en nombre del Rey, ſy ſe yua, ò paſſaua à Hebro. Admirauan ſe del miſterio de paſſar, ò no paſſar à Hebro. [1] En llegando à Calatayud [2] eſcriuiò Anton. Perez al Rey vna carta, que por eſtar en el memorial del Hecho, no la pongo aquy, bien en deſcargo ſuyo, y en mueſtra de lo que deſſeaua, y procuraua ſiempre, que no llegaſſen à proçeſſos tales confianças, y ſecretos. [3] No baſtò aquello, ny eſſotro, ny lo otro, cõmo ny lo paſſado. Antes fue luego mandando prender, y embiados à gran prieſſa poderes del Rey, para ello. [4] La demanda fue la [5] muerte de Eſcouedo, però en nombre del fiſco haziẽdoſe parte el Rey Catholico, y añadiẽdo en la accuſaçion auer dicho Ant. Perez, que ſe hazia aquella muerte por man-

1 Yo refiero verdad, remitto el juzgar el miſterio deſta particularidad à los contemplatiuos. Pero prouado ſe ha, que ſi Dios quiere, ſe paſſa à Hebro que tan Señor es de Hebro como del Iordan.

2 Eſcriuiò luego à ſu Rey de preuençion.

3 Con todo eſto por fian en que ſea preſo Anton. Perez.

4 La demanda para tornarle à prender?

5 La muerte de Eſcouedo.

Digitized by Google

mandado del Rey, no auiendo mãdado tal. Porque con sola demanda de la muerte no podia ser llamado à juyzio por auer perdon de parte segun Fuero, y ley de Aragon, donde no ay fisco, ny demanda en nombre del Rey, sino en quanto parte. [1] Sacaronle del monasterio con notable escandalo, y con mucho riesgo de turbar se la Ciudad toda, porque toda, y todos estados de gentes estauan en arma, hasta los sacerdotes y estudiantes muchos con sus pistoletes de bajo de los manteos. Y si y Antonio Perez quisiera permitir que se resistiera con los priuilegios del Conuento, y con las armas no le sacaran. [2] No quiso: antes el pidio à todos que se sossegassen y permitiessen, que el fuesse sacado, y lleuado preso, (Sacrificio de gran merito, y obligacion) con que constasse de la Violencia, y de su derecho, para valerse del juridicamente: que aunque acostumbrado à padescer desde Castilla en lo mismo, quiso dar mas pruebas de su animo, y de la confianca, que tenia en su innocencia: y en la Iustecia de su Rey, pensando y esperando que mudando el ayre, como de lugar mal sano, y los medicos, que tanto aujan errado la cura de aquella enfermedad, se acertaria mejor la salud de lo que tanto importaua. PERO quando el Ayre, (Elemento Superior) llega à corromperse, todas las prouincias cercanas, y aun las muy apartadas corre, y contamina,

[1] Sacan de la Yglesia à Ant. Perez estando solamente.

[2] Puede resistir Ant. Perez. No quiere.

Digitized by Google

1 Traen à Ant. Perez à Caragoça.

[1] Truxeron le à Caragoça con grande eſtruẽdo, y guarda, y competençias de iuriſdiction entre el Gouernador, y el Iuſtiçia de Aragon. Naturaleza de ſu Fortuna, competençias en ſus daños. [2] Tornò Antonio Perez à eſcriuir al Rey Catholico luego en entrando en priſion, que miraſſe ſu Mageſtad la porfia en tal error de ſus miniſtros, y que no permitieſſe que ſe llegaſſe à los deſcargos de tales ſacramentos, quales ſu Mageſtad bien ſabia.

2 Torna à eſcriuir al Rey.

3 Embia perſona propria Ant. Perez al Rey.

[3] Embiò le de mas deſto vn religioſo de los graues de Aragon, jnformado à viſta de ojos de los verdaderos deſcargos, que tenia de la mano de ſu Rey para todo lo que ſe le pedia, y para otras muchas coſas.

4 Oyole el Rey.

[4] Oyole el Rey dos o tres vezes muy de propoſito, y tuuo en ſus manos jnformaçion, y prueua de lo que ſe dezia: y algunos villetes de ſu mano propria, porque vieſſe la verdad que trataua: y, a lo que el Religioſo refiriò deſpues, con ſatisfaçion del Rey del ſeruiçio que ſe le hazia en la preuençion. Però, como acudiò el Religioſo al Confeſſor con la miſma comiſſion, no fue (no ſe porque) del tambien reçibido, ny oydo, ny eſtimado à quel offiçio. O penſò, que era burla todo, y que no deuia de auer deſcargos, confiado en los papeles que el auia cogido à la muger. En fin no [5] baſto nada para eſcuſarſe la proſecuçion del Iuyzio començado. O queria Dios

5 Ny por eſſas parò el juyzio començado.

permitir,

Digitized by Google

permitir, que se acabassan ya de descubrir las verdades, que con tanto cuydado, y arte, y con tanto cargo, y offensa de innoçentes, procuraua esconder, y hundir la Maliçia humana. Y aun en esto vsaron con el de arte, que no le respondian, con intento que se passasse el tiempo juridico: que en aquel Reyno de Aragon son muy puntuales mas que en otros, y passada la hora, no tiene, ny le queda à vn hombre remedio en la tierra. Por esta causa Antonio Perez cumpliendo con la obligaçion à ley Natural, y Diuina del descargo de su honrra, muger, hijos, padres, de su naturaleza, huuo de valerse de parte de los papeles que tenia. Digo de parte, porque no los presentò todos, y podria hazer nueuo descargo, y nueuos cargos à su Prinçipe con los que le quedan en medio de su peregrinaçion. Hizo su [1] descargo tan calificado, que todo fue papeles originales de mano de su Rey para el, y del para su Rey, con la respuesta en ellos de mano del mismo Rey. Minutas de las cartas que se escriuian, assy del Rey, como suyas, glosadas, y marginadas de la propria mano Real. Cartas de don Iuan de Austria para Antonio Perez. Cartas del Secretario Iuan de Escouedo para el mismo. Algunas, todas de mano propria d'ellos. Otras, en çifra desçifradas de mano del clerigo, que arriba dixe, que çitò Ant. Perez en su deposiçion en el tormento. Cartas del Confessor del Rey Fray

[1] Descargo de Ant. Perez todo de papeles originales.

Digitized by Google

Diego de Chaues. Tanto de todo, y tan trauados los papeles vnos de otros con otras mill confianças, que en si contenian, de mas, del punto de que se trataua en aquella causa, que no se deue de auer visto jamas sin encarecimiento, ny manera de hablar, tal manera de proceſſo, ny descargo desde que ay hombres. En fin no quedò cosa, ô parte substançial à deposiçion de testigos, sino el reconoçimiento de las letras. Pues tuuo este descargo vna calificaçion mas, que cesſy no presentò papel, que no estuuiesſe glosado, y señalado de la mano, y letra del mismo Rey, desde el mismo tiempo corriente, como yuan llegando las cartas, y sucediendo las cosas. Testimonio el mas calificado, que papeles pueden tener en sy, y cosa que ha espantado à las gentes, y sobre todo el auer dexado llegar à tales terminos tal causa, y materias tales. Hizo de mas Ant. Perez vn aduertimiento, ô memorial del hecho de su causa, para dar à los juezes, dandole sus aduogados en grueſſo la traça para el fin del punto del juyzio. Porque, aunque los papeles contenian en sy muy clara la prueua, y comprobaçion del intento, y de cada parte de las que auia de prouar Antonio Perez, como estauan todos trauados en sy vnos de otros, y de otros negoçios muy distinctos, como papeles que no se escriuian para proceſſos de notarios, ny con pensamiento de tal neceſſidad, y paradero, sino

en corriente

Digitized by Google

en corriente y occasiones grandes de vnos, y otros negocios, pareſçió los, que era neçeſſario, que artifiçe, ô intelligente de materias de Eſtado, y de aquellas tan grandes, recogieſſe la ſubſtançia, y dieſſe à entender à los juezes el hecho de aquella cauſa, y les declaraſſe la trauazon tan varia, y de tantas coſas, como en ſy contenian aquellos papeles. Eſte memorial fue [1] llamado comunmente, Librillo, no por otra cauſa, que por auerle hecho Antonio Perez eſcriuir, y enquadernar como libro, para el effecto dicho. Ally ſe hallarà parte del origen de tanta variedad de mõſtruos, como ha produzido la Maliçia y Imprudẽçia humana, cõ la occaſion de aquella muerte de Eſcouedo. Muerte, que reſoluiò el Rey Catholico, como execuçion neçeſſaria, y forzoſa para atajar la turbaçion de ſus Reynos, y de otros, quiça del mundo, que ſe podia temer de aquellos tratos, o intelligẽçias de don Iuã de Auſtria. Y aũque me diuierta vn poco, no dexarè de hazer aquy cõſideraçion de lo que ſupe, y ſe ha viſto. Que lo que entõçes ſes temiò, y alterò tanto por el daño proprio, tratado por don Iuan de Auſtria, ſe abraçò deſpues para el daño ageno, y [2] aſſieró la occaſiõ algunos miniſtros nuevos, para empeñar, y merer à ſu Rey en ſoccorros ſecretos, en ayudas publicas à naciones eſtrãgeras, en empreſas impoſſibiles al Arte, y à la Naturaleza, que tan caro han coſtado de ſubſtãçia, de miliçia de

1 Llamado Librillo.

2 Como ingenieros nuevos, que por variar la traça de los paſſados, gaſtan las obras començadas, al Principe ſu hazienda, pierden el tiempo, abrẽ al enemigo los coſtados de las plaças, y de los Reynos.

Digitized by Google

nobleza, de reputaçion, (obras todas para cuyo edifiçio es menester vna edad entera) en empobresçimiento de sus proprios Reynos, y vasallos, nasçido buena parte dello mismo, en reçelo, y ençendimiento de los animos de los otros Prinçipes. Los quales, como çeden la grandeza à las Coronas de España, y Françia, aborreçen la superioridad de la vna à la otra, y pretenden que se conseruen en ygual peso para balanças, en que los demas se ygualen, y contrapesen para su conseruaçion. Y sobre todo en preiuyzio notable del tal Rey. Porque reçelosos, y alterados los demas pueden, y deuen à la regla de Conueniençia, y à la de la Preuençion colligarse, y repararse, en mucho peligro, y daño, y turbaçion, y diminuçion de aquella Corona: en desauctoridad grande de su prinçipe, en corrimiento del mismo Prinçipe à mejor successo, pues pocas vezes se hallò deudor del agredesçimiento por benefiçios hechos à pueblo turbado: y aun en alteraçion de los proprios vassallos, viendose embiar à enterrar à sepulturas estrañas, y consumir, y cargar para soccorro, y riqueza de naçion estraña, no amiga por herençia, nasçida de la competençia de sus Coronas. Contra las leyes, y reglas de la conseruaçion de la obediençia[1] de vasallos, Valederas, y infalibles, y communes à todos Prinçipes, aun en las ayudas hechas à vassallos de Prinçipes enemigos notorios,

[1] Claro esta porque excede el daño del mal exemplo que se da de rebelliõ à vassallos, por grãde, y çierto, que sea el prouecho, y mas en quien no tuuiere muy contentes los suyos. Porque no es sino hazer azote de su mano, enseñar à sus vassallos el camino, y que aquello es juego que se puede jugar.

notorios y infieles : y sobre todo contra las reglas del açertamiento en la postrimera edad del Prinçipe , y con heredero menor. [1] En que se tiene por vltima prudẽçia y conueniençia çerrar las puertas à las guerras, y empresas: tratar de ligas, y pazes que en tal edad , y estado , en la [2] muralla mas fuerte que se puede dexar à los Reynos, y à los succẽssores : conçertar casamientos proprios , y de otros, desagrauiar vassallos, y aun descargar los de lo demasiado à sus fuerzas , y à la razon , porque con las occasiones que el tiẽpo, y los nueuos succẽssos , traen , no lo hagan ellos de su mano , à riesgo de mayores daños, y del sossiego commun , y possession antigua : assẽtar los animos por todo esto de todos estados de sus Reynos : componer al succẽssor con su auctoridad el gouierno : abrir de su mano la madre , como dizen, à la corriente del agua , y conçierto del. Que para partir vel viejo, y para detenerse , si la vida durasse tanto , y gozar con el sentido del conçierto de su prudençia , y posteridad , y lleuar delante de sy el alma la satisfaction del cumplimiento de su obligaçion, he oydo dezir à los viejos del Arte , y de la Experiençia, ser consejo de salud y beneficio proprio, y perpetuaçion de Reynos , y entrega segura dellos à su succẽssor : y aun, quando de todo quiera partiçipar el natural del animo humano glorioso renombre en las historias , y posteridad.

1 Consejo à Prínçipes viejos, y con herederos menores.

2 Por beneficio singular lo tiene el Spiritu Sancto, pues dixo, qui posuit fines tuos pacem.

Digitized by Google

Bueluo à mi relaçion. Viendo el Rey que la lustiçia se yua declarando en fauor de Antonio Perez, quiso saber el paradero, que auia de tener aquella causa. [1] Para esto se mandò à Miçer Baptista, juez, y relator della, que hiziesse vn summario de todo el proçesso. Yo lo se de quien le escriuiò. [2] Embiò se al Rey con aduertimiento de que no podia dexar de ser absuelto absolutamente Antonio Perez. Gentil manera de conçierto de lustiçia, consultar à la parte, y actor (tal era el Rey, en aquella causa) la Justiçia, y paradero della. Y à la verdad, quien viere el proçesso hara el mismo juyzio, y auran le visto muchos, porque se han sacado muchas copias autenticas para diuersas partes, y prouinçias. Que como Fortuna tan fuerte, y causa tan rara, y tan llena de grandes auenturas, y tan enuegeçida, y trauada de tantas contrariedades, y encantos, ha puesto cobdiçia à las naçiones de saber la verdad, y origen, y discurso della. Entendido por el Rey lo que acabo de dezir, y viendose, que auia de ser absuelto infaliblemente Antonio Perez, se tomò por expediente, que se [3] appartasse el Rey de la causa, por aquel fuerte termino, que el mundo ha entendido, llamado de la voz commun, la Separaçion. [4] La substançia della fue. *Que el Rey se appartaua de la tal causa seruando su derecho à saluo, para boluer à pellir lo mismo, à donde bien visto le fuesse. Pero que declarana, que An-*

1 Mandael Rey, que le consulte el Relator de la causa el estado della.

2 Embiase vn summario del Proçesso.

3 Apartase el Rey de la causa.

4 Palabras de la separaçion. que el Rey embiò firmada de su mano para presentar en su nombre, como parte, en el juyzio de Aragon

Quando vn Prinçipe anda mudando juyzio cõ sus vassallos, mas que judiçio es de cuya es la justiçia. Es mucho de notar, que en toda la Separaçiõ "no se llama "tal, ny qual, si "no que le ha "deseruido. "

Digitized by Google

que Antonio Perez le auia offendido, y deſeruido mas que vaſſallo à ſu Prinçipe: y que aunque ſe pudieran preſentar deſcargos contra los presentados por Antonio Perez, no ſe haZia, por tocar à perſonas de calidad. Declaration que ha eſpantado al mundo. Porque en Aragon, como adelante dirè, el Rey no es mas que parte: y tribunal juez ſupremo ay eſtableçido ſobre el, en lo que pretendiere contra ſus vaſſallos. El del Iuſtiçia de Aragon, y por tal le reconoſçe el, y le reconoſçiò el dia, que con poderes ſuyos los procuradores fiſcales le puſieron à Anton. Perez la demanda de lo que quiſieron, y en el termino, y en las palabras miſmas de la Separaçion le reconoſçe por tal. Que no ſe yo, ſy firmaron aquel papel los que le ordenaron: ô donde tenian la memoria de lo que tenian preſente, que en ſy ſe redarguye todo entero. Y como parte, no podia hazer tal declaraçion, ny mas que vna ſimple Separaçion. Ny como parte tampoco puede offender à la parte à ſu miſma auctoridad Real, que pareſçe que le hazen, quien tal le aconſejò, que ſe tomo vn Rey à [1] palabras, como dizen con ſu vaſſallo. De mas de que como Rey, aunque ſe conſidere Señor abſoluto, ſegun derecho Diuino, y Humano (ſaluo el reſpecto de los Reyes) no puede hazer tal declaraçion, no preçediendo entera probanza, y juridico juyzio. De mas deſto, ſy, como la Separaçion dize, no ſe queria

[1] Aun entre yguales ſe tiene por del auctoridad vſar deſtas armas.

Digitized by Google

llegar à descargos contra los presentados por Antonio Perez por respecto de terçeras personas, como cessò en tan pocas horas aquel buen zelo, y consideraçion, y inconueniente, para boluer à nueuo iuyzio, pues à cinco días despues de la separaçion se le puso la demanda de las mismas cosas, y por los mismos terminos en el iuyzio de la Enquesta? De mas desto, sy Antonio Perez, como esta dicho, y ello es verdad patentes, no presentò otros descargos sino villetes, y papeles de mano de su Rey, y no vno ny dos, sino çinquenta, y tantos, y dè à vno, y à dos pliegos de escritura de mano del vassallo à su Rey, y del Rey al vassallo, particularissimos todos, cómo se puede dezir, que se pudieran presentar descargos contra los presentados por Antonio Perez? Porque papeles de mas auctoridad que los de mano de vn Rey no los puede auer: y de la suya, no es sino dezir, que vn Prinçipe tan grande, y Christiano, se cõtradiria de su boca, y mano Real. Absurdo grandissimo, y offensa grauissima que al Prinçipe se haze. No se, pero razon es esta, que puede confundir à qualquier entendimiento: y obligar al Prinçipe que tal offensa reçibe, y aun à sus successores (sy tan embaraçado le huuieren traydo al predecessor en el enganño, y tan vsurpada la mano de su poder) à gran castigo, y demonstraçion contra consejeros de tal consejo, como que firmasse tal separaçion. De mas desto,

y de

Digitized by Google

y de tantos mas como ay de que admirarse en esse particular, si tal era verdad, digo las tales offensas, porque en tantos años no solo no le castigaron, ny acabaron la vida, peró se trataua vnas vezes de conçiertos, otras reçibia particulares fauores, como ser buelto à la Corte diuersas vezes, y en ella permitido ser [1] visitado, como he dicho, de Señores, de Grandes, de personas mayores, de criados de la persona Real, de los muy arrimados à el, con [2] sabiduria, y noticia suya; ser communicado en las prisiones, y preguntado sobre negoçios de Estado, y otros semejantes fauores, proçedidos de la mera graçia, y mente sola de su Rey. Cierto la mayor cõtrariedad paresçe esto, que jamas se ha visto en caso ninguno. En fin no se hallò razon, porque pueda quadrar en ningun entendimiento, que Antonio Perez aya cometido lo que la Separaçion da à entender, antes de sus prisiones: ny los papeles originales, que he dicho, presentados por el en su descargos pueden arguyr tal: ny los de mas que tiene muy mas estrechos, y de grandes confianças personales, y de merçedes prometidas, sino arguyr lo contrario, y vn estado de graçia, alomenos de [3] meritos muy grandes. Pues en las prisiones no pudo cometer tales cosas: sy el descargo, que hizo en el vltimo aprieto por la Confusion, y Corrimiento que causò, no fue el delicto, y la offensa. Y esta deuiò de ser ella, pues tras

[1] Era visitado Ant. P. de grãdes y graues personas en la prision.

[2] Bien se puede affirmar assy: porque algunos posseyã tal lugar, y ellos tal miedo de perderle, que no se atreuieran à visitar à vn apestado, sin seguro de la Salud, don Christoual de Mora, y don Iuan de Ydiaquez.

[3] No obran graçia los meritos con los hombres, como con Dios.

Digitized by Google

el descargo saliò aquella espantable Separaçion. Però esta offensa no se la hizo Antonio Perez. Pues necessitado, y al cabo de tantos años, y prueuas de fidelidad, y silençio, y sobre las preuençiones hechas, y dichas, llegò à su descargo: y escarmentado de lo passado, y del discurso y duraçion de sus persecuçiones, y de la malçia de la Passion: y por no verse en lo que se viò [1]Pison. De quien dize Cornelio Taçito, en la vida de Tyberio, qué por no descargarse con los villes, y mandatos (que assy los llama) que tenia de su Prençipe, y por confiarse en las vanas promessas de Seiano (que en todos tiẽpos deuede auer Seianos, plegue à Dios, que no aya de aquellos Prinçipes) le costò la vida. Que la honrra nunca padeçiò, quando el [2]Enojo del Prinçipe esta descubierto, y las Historias declaran las verdades à los venideros, y los presentes las conçiben con tanta notoriedad. La offensa, tornando à la razon, y esta à su lugar, se la hizieron al Rey los inuentores de tal maquina, y conjuraçion: y quien diò à quel Rey tal consejo, y quien gouernò con tan poca prudençia negoçio de tal calidad. Y Antonio Perez despuez de muy forçado, y neçessitado, como se ha visto, se descargò, y con su descarg al Rey tambien, dando noticia de las causas, que huuo bastantes para aquel acto y execuçion. Effecto mui accostumbrado de la Prouidençia de Dios, que de la con-

[1] Exemplo como el de Ant. Perez en Cornelio Tacito. Que en todos tiempos ay de todo.

[2] Bien se vee por el juyzio, que haze el mundo de aquel prinçipe y de aquel Pison.

Digitized by Google

la coniuraçion de la Maliçia, endereçada à hazer à Antonio Perez offensor de aquella Mageſtad, y à cargarle, y làſtimarle ſu fidelidad con ſus inuençiones, reſulte, y quede à cargo de malos miniſtros, en la realidad de la verdad, la offenſa y nota cometida à ſu auctoridad, por auer ſido cauſa de la publiçidad de tales ſecretos. Dexèle libre, que el miſmo conoſcerà, como quien quiera, auer ſido eſte el cargo de los vnos, y el merito del otro. Suene lo que quiſieren la Separaçion, y juyguen lo miſmos, que la forjaron: Yanden, y andar, que el juyzio commun, con ſola la probança del diſcurſo deſta cauſa, harà el juyzio, que digo. Y aun eſtà por ver el que acabarà de hazer el Cielo. Y porque ſe vea en remate deſta parte, que Antonio Perez huya quanto podia de llegar à ſu deffenſa con tales armas, affirmo que pudiera ſacar contra la Separaçion nuevos deſcargos mas viuos, y mas fuertes, que los preſentados en el proçeſſo. Luego à [2] çinco dias deſpues de la Separaçion, fue llamado Antonio Perez al juyzio de la Enqueſta, que es de la naturaleza de la Viſita de Caſtilla, como dirè adelante. En el fue demandado de las miſmas coſas, que en el primer juyzio. Añadieron, que quando venian algunas nuevas de Françia en fauor de aquel Rey, ſe holgaua, y ſentia las malas: y al contrario en las c[illegible]a de las coſas del Rey Catholico. D[illegible]ue ſe deſſea-

1 Mill aſomadas de, y no abrimos los oyos, y al cabo ſaldrà.

2 Tras la Separaçion ſe le pone miſma demanda en el juyzio de las Enqueſta.

Digitized by Google

1 Demandado Ant. Perez de que se queria passar à Bearne, ô à Olanda, ô à Gelanda.

ua passar à los [1] estados de Bearne, ô à Olanda, ô à Gelanda. Examinòle el juez de Enquesta. Respondio, [2] *Que no tenia que responder à lo vltimo, sino que llamar a Dios por iuez, y testigo de tan gran agrauio, y de la offensa que le hazian, que de los pensamientos, y de los desseos interiores de quo solo el es Señor, y suez, se hiziessen los hombres Señores y escudriñadores, y suezes, y pedirle que no consintiesse compañeros en la tierra por su honrra, de que el se preciaua tanto, pues de su boca se llamaua Zelador. Que à lo de mas dana por respuesta lo respondido, y prouado en el proçesso concluso ante el Iusticia de Aragon, donde su Rey, y sus fiscales le auian demandado las mismas cosas: y que no tenia, que añadir à aquello: sino fuesse presentar mas y mas descargos de aquello mismo, que enojassen, como los passados.* Hizo [3] protesto muy apretado en esta substançia. *Que mirassen que lo hazian. Que se causa essen ya de las offensas tantas, que auian hecho à su Rey: y de pedirle en tantos suyzios vnas mismas cosas. Que pues al de la Enquesta no er allamado, sino por razon de Secretario y criado del Rey, y en el suyzio de Castilla, llamado ally Visita, como he referido, auia sido ya iuzgado, o por mejor dezir condenado, era contro todo derecho ser vno iuzgado dos vezes en vna cosa. Que por otros fueros particulares notorios en su fauor, la Enquesta no podia tenir action alguna contra el. Que sobre todo aduertia que los papeles que [illegible] presentar en aquel nueuo suyzio [illegible], como lo auria de*

2 Respuesta suya.

3 Protesto de Ant. Perez.

hazer

hazer segun el derecho Natural de la deffensa propria, aunque fuessen sobrados, y demasiados, pues à tan demasiados, y illegitimos juyzios era llamado, contenian otras cosas de mucho mas biuas confianças. Que porque se viesse, que tratauа tanta verdad en esto, como en lo passado, offresçia de mostrar la prueua dello priuadamẽte à la persona que su Rey se señalasse. Que no le apretasse mas por que apretado auria de entregar à la noticia y juyzio del mundo mas prueuas de su verdad, en gran nota de la auctoridad de su Rey, en offensa verdadera de terceras personas en escandalo general. Hizo de mas desto por medio de dos personas graues [1] officios en essa occasion con el Arçobispo de Caragoça, primo hermano del Marquez de Almenara, como antes del descargo del primer juzio pidiendole, *Que despachasse al Rey catholico, y se atajassen tantos escandalos: o que si el de baxo de secreto de sacerdote queria ver la verdad, que tratauа, le mostraria la prueua della.* No fue de mas effecto, que la vez primera, que todos querian ver la fiesta de monstruo de la Fortuna, cõ que se entretiene vn pedazo del mundo tanto tiempo ha. Huuo el mismo de hazer el protesto, porque los aduogados ya temian el hablar en el, quanto mas por el, muchas amenazas, que el Marquez de Almenara les hazia en nombre de su Rey, que tan abierta corria ya la guerra, y tan conuertido estaua el sceptro Real en arma de offensa, y venganza

[1] Officios de Anton. Perez con el Arçobispo de Caragoça don Andres de Bobadilla.

Digitized by Google

particular. Pero el verdadero protesto, y del que yo no [1] puedo dar traslado, es el viuo. Porque apretó al jues tan vehemente, y eficazmente, que no sabia de sy, ny que responder, sino esconder la cabeça entre los hombros. Dixe poco ha la demanda que le hizieron à Antonio Perez de que se queria yr à Bearne, ò à Olanda ô Gelanda. Es bien saber, que el [2] fundamento, y assiento, que tomaron para aquello, fue el dichode vn criado, que le sobornò el Marques de Almenara, que se hallaua presente à las juntas, y consultas de sus aduogados, valedores, donde les oyò dezir algunas vezes, que viendose ya tan al descubierto, que el fin, y intento de tanta persecucion, y juyzios, no era sino el acabamiento, y perdicion suya, eran de parescer que sy viniesse à ser puesto en libertad por los derechos Forales, que tenia para ello claros, se ausentasse de los Reynos de su Rey, y se metiesse en los de Prinçipe [3] libre, y absoluto, adonde el poder del Enojo, meneado y estendido de la mano de la Passion de sus enemigos, no pudiesse alcançar, pues ya mientras biuiesse, no podria tener quietud ni seguridad en otra parte. Y que para esto no hallauan lugar seguro, sino los nombrados, ô Inglaterra, ô Turquia: pues en Françia, por la turbaçion de aquel Reyno, y por las intelligençias que allý tenia el Rey Catholico, ny en Italia, por las deuoçiones y respectos

1 Porque aunque esta aquy la lengua que le hizo no esta aquy aquel aprieto, y affliction, que da el entendimiento, para tornarle à repetir.

2 La occasion de la demãda de que se queria passar à Bearne, Consejo de sus aduogados.

3 Sano cõsejo al perseguido de Prinçipe Supremo, acogerse à Prinçipe Supremo.

Digitized by Google

ctos de aquellos Prinçipes a la corona de España, ò por mejor dezir, al natural, y humor que corre, no podria estar muy seguro. En fin Antonio Perez no passò de lo que he referido en el juyzio de la Enquesta, y tambien con los remedios juridicos se atayò que este juyzio no passasse adelante, porque sobreuino la condenaçion del juyzio de los xvij. contra Miçer Toralua, à demanda de Antonio Perez, por el agrauio, que le hauia hecho, cō otros, de auerle entregado à aquel juyzio absoluto: y sosbresta condenaçion se declarò, que la enquesta no podia tener action contra Anton. Perez, ny el Rey por aquel medio ningun derecho contra el.

Antes de passar de aqui, sera bien, y muy à proposito, y en prueua del fin que se lleuaua en tal variedad de juyzios, y en la Separaçion, dezir que [1] cosa es Enquesta. Enquesta es vn juyzio absoluto, y de libre voluntad, que ay en [2] Aragon por vn fuero [3] particular, que es mucho de saber. Viendo vn Rey, de los primeros, las libertades, y exemptiones, con que que dauan los Aragoneses, y el poco poder del Prinçipe, dixo assy: *Pues sobres mis criados, y offiçiales, que poder me queda?* Respondieronle estas palabras: *De vuestros offiçiales, y criados, fagades lo que querredes.* De aquy viene el vsar el Rey de

1 Que es Enquesta.

2 Sobre los demas esta intrò duzido mucho ha este juyzio. Vease por los presos de xj. años muertos en prision sin juyzio: la Prinçessa de Eboly: Bien dixe Presos, hablando della, pues padesçieron muchas personas en ella. Vease por aquel nido de madre y hijos niños y donzellas presas [enterrados digo] desde que nascieron los mas dellos. Vease por la renta eclesiastica del vno, vsurpada de la voluntad Temporal sobre declaraçiō de la Rota con consulta del summo pontifice, que es del paçiente. Vease por aquella libertad Natural de innocentes, presa. Vease por la libertad Sobre natural de poder pedir Iustiçia madre y hijos, ò alcuno por ellos, Captiua. Vease por todo essotro que no digo.

3 Su primer Origen.

Digitized by Google

Aragon de aquel poder absolutissimo del juyzio de la Enquesta, assy llamado en Aragon ab inquirendo. En este [1] juyzio no ay mas obseruaçion de ley, de la que los Reyes quieren. Es de manera esto, que se [2] viò vn Ministro prinçipal del Rey de Aragon (el aduogado Miçer Garçes fue) auerle hecho el Virrey de Aragon secretamente su proçesso, y llamarle, y pensar el pobre hombre, que yua à alguna congregaçion, ò consejo, y entrando en el apotento del Virrey, hazerle dar vn garrote, y passarle dentro de media ora atrauesado en vna azemila con su ropa, o roga de seda, por delante de su casa, y de los ojos de su muger. Però esto poder absoluto no le tiene el Rey de Aragon sobre otros, sino sobre sus criados, y ossiçiales del Aragoneses, y de offiçios, y ministerios del Rey de Aragon, en quanto Rey de Aragon, en cosas de Aragon. Ny segun razon Natural, y Diuina, nadie le tiene en la tierra de Prinçipes Temporales: ny los Aragoneses tenian poder para dar tal poder. Lo que hizieron fue exceptuar à los dichos de sus fueros particulares, y que à su riesgo fuesse cada vno criado de Rey, [3] De suerte que el fin de la Separaçion fue passar el juyzio de Antonio Perez à juyzio absoluto, y no aquello, ny lo otro, y ser el tribunal del Iusticia de Aragon juyzio Supremo, y ygual para condenar al Prinçipe, como al vassallo: y el estar subjecto aquel tribunal à la residençia,

[1] El riguroso proceder en tal juyzio.

[2] Exemplo raro dello. Y no faltarà à quié diga à su Rey que es liçito. Que no ay musico, ò perfecto que sea, si es mercenario, que no salga de las reglas del arte entendiendo, que aquello agrada al oyente.

[3] La causa de la Separaçion.

y juyzio

Digitized by Google

y juyzio supremo de los Deziſiete: (aquel juyzio de quiẽ ſe dize en la Relaçiõ de xxiiij. de Septiembre) y à la ley, y pena del talion. No quiero que quede por dezir que el [1] juuentor deſta traza, vn hiſtoriador de Aragon: fue juzgado del çielo preſto. Porque, llegando vna noche à ſu caſa ſano, ſe aſſentò en vna ſilla, y ſe quedò ally muerto: y auer ſido tal el [2] juyzio, y voz del pueblo. En eſte eſtado, ſin llegar à ningun juyzio final, ſe quedaron eſtas cauſas, y Ant. Perez en priſion padeſçiendo, como bien exerçitado en eſta [3] ſçiençia, entregados à ſola la miſericordia de Dios.

[1] Muerte arrebatada del inuentor de que Ant. Perez fueſſe llamado al juyzio della Enquesta.

[2] Iuyzio del Pueblo.

[3] La mas gentil Sçiençia del mundo [dixeel otro] que es ſaber padeſçer. Però no lo es por çierto hazer padeſçer.

La paſſion de los Miniſtros no ſoſſegaua, como quien deſſeaua llegar à ſu fin, que era el acabamiento de Ant. Perez, y que ſe anegaſſe la vltima verdad deſta Hiſtoria. Veyan, que no le podian acabar por eſtas, ny por aquellas, ny por las otras demandas criminales, y [4] que de todas ſe les ſalia con verdaderos derechos, y con deſcargos biuos, y baſtantes. Conſideraua, que no podia ſer ſacada por ninguna via aquella perſona de Aragon, pue era el fin particular. Sabian, que por los fueros, y leyes de aquel Reyno, aunque le auian turbado, cemo todo el conçierto del Gouierno, y Iuſtiçia del, para ſu perdiçion, era muy difficultoſo acabarle juridicamente en la carcel de la Manifeſtaçion. Al fin jnuentò el Demonio, y los ſuyos, otra nueua traza para conſeguir ſu fin.

[4] Entonçes es quando ella mas acude.

Digitized by Google

Esta fue procurar con alguna jnuençion [2] passarle al juyzio de Inquisition, como quien dize, *Non inueniemus huic occasionem, nisi forte in lege Dei sui.* Para esto traçaron luego de [3] conjurar algunos testigos al proposito. Entre ellos se valieron de [4] aquel criado, que dixe arriba, que tenia ya sobornado el Marques de Almenara. A este arrimaron vna media [5] dozena de personas façinorosas, y condenados à muerte, que estauan en la misma carçel, que aun de vista no conosçian à Ant. Perez Offresçieronles perdon de sus delictos, y graçia de la vida, y libertad. Dauan les quotidianos soccorros de dineros. Todo porque depusiessen alguna cosa contra Antonio Perez, por laqual pudiesse ser passado à la Inquisiçion. Entre los que he dicho, sobornaron tambien à vn Iuan Luys de Luna, hijo de [6] Miçer Iuan de Luna, y à vn Nauarro de las Cellas, y à vn Guadamezilero de S. Gil de çaragoça, que à caso se hallauan presos en la carçel de la Manifestaçion. Lo que [7] se jnuentò, y forjo con estos testigos, fue lo que se añadiò en el juyzio de la Enquesta, que arriba dixe, Que se queria yr, si se viesse en libertad, à los estados [8] de Bearne, ò passarse à Olanda, ò à Gelanda. Como sy estuuiesse declarado, que todos los que hazen aquel camino cometen offensa Diuina, y de las Gentes: y como si al que huye de la Violençia descubierta, y poderosa, y absoluta, se le pudiesse arguyr, ny

1 Nueua conjuraçion contra Ant. Perez. Però no cosa nueua conjuçiones contra el.

2 Para que fuesse preso por la Inqui.çion.

3 Soborno de testigos cõtra Ant. Perez. de façinorosos presos.

4 Soborno de criado.

5 Soborno de presos de la Carçel.

6 Iuan Luys de Luna, y Nauarro de las Cellas entre ellos.

7 Lo que se inuentò contra Ant. Perez para passar le à la inquisiçion.

8 Que se queria passar à Bearne, ò à Olanda, y Gelanda.

Digitized by Google

guyr ny limitar el lugar de refugio. [1] Añadieron tambien vn leuantamiento de vnas palabras de despacho sobre el agranio que padesçia ay que era [2] Encantador, y Hechizero, y que de aquy le venia la graçia tan general de las gentes. Como si esta, y mas quando es tan general, pueda posse erse por medios tã baxos, sino por la graçia major, y soberana del Cielo. Y porque se vea quanto era coniuraçion y soborno todo esta maraña, serà bien no dexar, ny differir el contar lo que en esto passò.

[1] Que auia dicho vnas palabras de despecho.

[2] Que era Encantador, y Hechizero.

Auiendose entendido la negoçiaçion, y conjuraçion de los officiales Reales, y de los Inquisidores, para este soborno, los Procuradores de Antonio Perez acudieron con sus memoriales al Calmedina de çaragoça, Galaçian Cerdan, Iusticia mayor de aquella Cibdad, pidiendo, *que se hiziesse informaçion* ad futuram Rei memoriam, *de la Cõjuraçion, y deste soborno de testigos, y que fuessen examinados los mismos testigos ally el soborno.* El [3] Calmedina proueyò de Iusticia. Fueron examinados los tres que he nombrado. [4] El Nauarro de las Cellas depulso, *Que la cosa passaua assy. Que el Alcayde de la Carçel (Ant. Lopes de Ores) y criados del Marques de Almenara, le auian requerido, y instado con dadiuas, con promessas, con amenazas, que dixesse cõtra Ant. Per. Que le truxeron vn villete de vn [5] Inquisidor para animarle à ello cõ vn papel, que queria que firmasse. Que le firmò*

[3] Haze se informaciõ ante el Calmedina del soborno de testigos.

[4] Desdize se ãte el Calmedina de lo que auian dicho cõtra Ant. Perez.

[5] El inquisidor Molina.

Digitized by Google

sin saber lo que contenia. Que para que pudiesse jurar verdad en que auia oydo dezir de Anton. Perez las tales cosas, se las refirieron, y reçitaron à boca primero. Que al fin firmo aquel papel. Que por descargo de su consçientia se retrataua, y desdezia de lo dicho, y juraua que no conoscia à Anton. Perez, tan lexos estaua de saber tales cosas del. Pues mas, declarò este, *Que antes de todo aquello, en vn quebrantamiento de la Carçel, que auia succedido, le auian prometido perdon, y libertad, si dezia que aquello auia sido intentado por orden de Antonio Perez: y que con algun ruydo hechizo mataſſe à Juan Françisco Mayorsini. Que lo primero no lo quiso hazer. Que lo segundo lo intentò, y llego à descalabrarle muy malamẽte con intençion de matarle.*

1 Desdize el otro, el Iuan Luys de Luna.
2 Tambien el guadamezilero.
3 Son presos por la Inquisiçion, porque se desdixeron Tambien lo fuera el otro sino le muriera. Que al Inquisidor, que al marañaua, tambien prendieró por descargo de consçiençia.
4 Condenados por ello.
5 El Calmedina tambien.

De la misma suerte, y ante el mismo juez se desdixo [2] el Iuan Luys de Luna. El Guadamezilero de San Gil lo mismo, à la hora de la muerte delante del Cura de su parrochia, y de testigos, diziendo, *que lo que auia depuesto contra Antonio Perez era todo falso, y el auia sido sobornado para ello de los dichos.* Despues de llegado don Alonso de Vargas con su exerçito à Caragoça, fueron [3] presos por la Inquisiçion el Nauarro de la Cellas, y Iuan Luys de Luna. Fueron sacados al auto publico y [4] condenados por auer se desdicho, en vj. años de Galeras, y 200. azotes. El çalmedina fue preso por la misma Inquisiçion, por auer tomada tal informaçion. Fue condenado por vj. años en Oran, y en priuaçion,

Digitized by Google

priuaçion, y jnhabiliration de offiçios, el, y sus hijos: que es como dezir, Castigado porque hizo Iustiçia. Quien tal haze que tal pague. De mas de lo dicho el [1] Reyno hizo su información muy en forma de todo lo que yo he referido, y de muchas otras particularidades de conjuraçiones, y sobornos contra Antonio Perez. Esta informaçion [2] embiò el Reyno, al Rey, y al Cardenal de Toledo Inquisidor general, para descargo suyo, y de todos los que interuinieron, y emprendieron y executaron la recobrança de la persona de Antonio Perez de la Inquisiçion, y su restituçion à la carcel de la Manifestaçion à 24. de Mayo. Con el color, y nõbre, que he dicho, se [3] emprendiò la prision de Antonio Perez por los ministros de la Inquisiçion: y à 24. de Mayo fue arrebatado por ellos sin noticia de nadie, quebrantando para ello el priuilegio, y fuero de la Manifestaçion, y otres muchos, y todos los derechos del paciente. El pueblo, y todos, mayores, y menores, como vieron descubierta la Negociaçion, la Conjuraçion, el Soborno de testigos, y sobre todo la prision, y arrebatamiento de la persona de Anton. Perez, sin preceder juyzio notorio, sino vna cerimonia solapada, acabò de conoscer la Passion. Y temiendo, que el Marques de Almenara le queria arrebatar, y meter en Castilla, todos mayores, y menores, la Cibdad toda se alterò, y cõmouiò en vn punto, y se puso en arma,

1 Haze el Reyno informaçion tambien del Soborno, y Conjuraçion.

2 Embiala al Rey, y al Cardenal de Toledo.

3 Emprende se la prision de Ant. Perez por la Inquisiçion à 24 de Mayo.

Digitized by Google

y por todos fue demandado por apellido general, y [1] restituydo por los mismos Inquisidores, y entregado por mano de todos à su primera prision. Dize se assy, porque desde el Virrey, Señores, nobles, caualleros, eccleſiasticos, hasta el menor de todos estados, todos conuinieron en esta action. En [2] el succedió el mas espantable espectaculo, y el mas estraño trueque de Confiança, y Desconfiança humana, que se deue auer visto jamas. Porque Antonio Perez, que auia sido arrebatado quatro horas antes, sin tiempo, ny espaçio, aun para entender que era aquello, fue recobrado à vozes, y demanda general, y à amenaças, y demonstraçiones, y a de sangre, y fuego, y ruyna de casas, y à peligro, y riesgo de grandes desastres, y confusion total de la Cibdad, y Reyno. No llegò la causa à menos, que à poner çerco tres, à quatro mill hombres de todos estados à la Aljaferia, aquella casa Real de los Reyes Moros, donde esta la Inquisiçion, y à aparejar leña para poner le fuego, sino les entregauan la Persona de Antonio Perez. [3] El Virrey huuo de salir en persona sin auctoridad de Virrey, y meterse entre el pueblo. Deziales, [4] *Amigos, no vengo aquy como Virrey, sino como Obispo de Teruel, como vno de vosotros, y à me* [5] *veys, sossegaos, que yo os le trayrè yo os le restituyré, yo voy en persona por el.* Yuan, y venian muchos Señores. Entro el Virrey, y los Cõdes de Aranda, y Morata, y otros, en la Aljaferia.

1 Restituye el pueblo, y todos à Ant. Perez à su prisiõ.

2 Lo que succedio aquel dia 24. de Mayo.

3 Sale el Virrey.

4 Palabras suyas al pueblo.

5 Yua con vna ropa de por casa sobra su roquete.

Digitized by Google

Ijaferia. [1] Pideron à los jnquisidores la persona de Antonio Perez por la saluaçion cómun, y dellos mismos. Entregaron los mismos inquisidores al Virrey, y à los dos Condes con harta priessa que dauan de que se le acabassen de dar, porque commençaua ya el pueblo à emprender las puertas del Aljaferia, y ellos à temer el golpe de la gente, y no ser acabados ally vnos por otros. Abajo Virrey con Antonio Perez. Reçibiò le el pueblò con vna grita al Cielo espantable de contento general. [2] Metieron le en vn coche el Virrey, y los dos Condes. [4] Pedian le los mismos, que se mostrasse contento, porque se aquietasse el pueblo, que se dexasse ver, y tocar de las gentes. Tocar, digo, porque le yuan tomando las manos, y apretandoselas, y besandoselas los que podian, enseñas de parabien commun. Pedian [5] las gentes que fuesse à cauallo, porque todo entero le viessen, que ally le lleuauan, y no lo creyá. [6] Gritaua el pueblo, *Biua la Libertad: Biua Antonio Perez*. [7] Al Marques de Almanara se le trocò malamente la suerte. Porque hallandose Señor, à su parescer, de todo, y que tenia debaxo de los pies la Iustiçia, y auiendo ydo, y venido aquella mañana à la Inquisiçion à disponer el martyrio, rebentandole el gozo en el cuerpo por la presa, que pensaua tener ya en las viñas, y volar con ella à la hora à Castilla para repartir la entre los combidados del vanquete (que aunque

1 Pide el Rey-no la persona de Ant. Perez.

2 El honor y aplauso cõ que fue reçebido del pueblo

3 Meten le en vn coche el Virrey y Condes.

4 Ruegan que se muestre contento.

5 Pide el Pueblo que le lleuen à cauallo.

6 Grita el pueblo, Biua la Libertab. Biua Ant. Perez.

7 Lo que sucedio del Marques. Bien la contrario.

Digitized by Google

no eran muchos, la hambre era grande, y el premio, que esperauan, no menor (fue, digo, preso en la misma hora que estauan resfcatando à Antonio Perez. [1] Prendiole el Iustiçia de Aragon con alcunos de sus Lugartenientes, no sin causa iuridica, porque auian resistido en su casa con violençia, y armas à la Iustiçia aquel mismo dia. Que tan rebueto lo traya todo. Fue esta prision remedio, que no lo matasse el pueblo à el, y à los suyos, y de que no pegassen fuego à la casa en que biuia: que ya la tenia çercada vn golpe de mar de la gente alterada. [2] Lleuaron le à la Carçel publica à pie, lastimandole de [3] mill maneras de vltrages, de golpes, de moxicones, de heridas, de encontrones, que fue milagro no acabarle en el camino. [4] Appellidauan, *Muera el Traydor*, y *Turbador de nuestra patria, y leyes*. El pedia misericordia, y confission. Torno à dezir que fue vn dia temeroso, y bastante para dexar confusa, atemorizada, hundida para siempre la Maliçia, la Porfia, el Atrenimiento humano, sy reconosce à Dios. No me alargo en referir las particularidades de lo que succedió aquel dia, que fueron muchas, y espantables, porque dello ay hecha vna relaçion muy particular de todo, que si la pudiere recoger, antes que se acabe esta impression, yo la añadirè aqui. Basta esto agora para intelligençia de mi intento, y que el Marques acabò la vida en la carçel al catorzeno, de las heridas,

1 Prenden al Marques.

2 Lleuan le à la Carcel publica.

3 Con denuestos grandes.

4 Appellida el pueblo, Muere el Traydor.

Digitized by Google

heridas, y golpes, que le dieron, quiça tambien de los que en el alma dà la Confusion, y el tropel de testigos de la consciençia, mucho mayor que el que padesciò aquel dia. Acabarè esta parte con dezir, que el [1] cuerpo del Marques fue lleuado à Castilla, metido en vn cuero de vn buey, y secretamente, de medio que el pueblo oliendo el cuerpo nó se tornasse à alterar contra el: y que Antonio Perez no fue lleuado en las arcas, que tenia el Marques apparejadas para trasponerle. Esto es verdad. Pues es donosa cosa, que este cuero, por grande, y singular le tenia su dueño çerrado, y consido, y colgado à la puerta de su botica, y cada vez que passaua el Marques à la jnquisiçion, que era camino por donde estaua, le mouia à gran riza por disforme. [2] No deuia de saber para lo que auia de seruir. Que muchas vezes nos reymos, de lo que auemós de llorar.

[1] Es lleuado à Castilla el cuerpo del Marques en vn cuero de buey, porque no le oliesse el pueblo.

[2] Paresçe que el cuero le preuenia de lo que se auia de guardar.

Todo esto no bastò para que la Porfia no passasse adelante à la execuçion de su empresa. Boluieron [3] luego à ella, y con mayor anfia, y rauia por el corrimiento de lo passado, No quedò [4] officio de negoçiaçion, ny traza humana, que non tentasse, y executasse, para reduzir los animos de vnos, para amedrentar à otros. El pueblo oya, callaua, quando mas respondia, dezia, *Que contra la Justiçia no yrian, però que en sus fueros no les tocassen, que por sus libertades moririan, que esta Justiçia era sobre todas las humanas.* Con todo

[3] Tornan à la misma empresa.

[4] Negoçiaçiò para el effecto.

Digitized by Google

1 Preuençion, para xx. de Agosto.

esto à xx. de [1] Agosto siguiente se preuino gran numero de gente de guerra assy del Rey, como de Señores, y de la Cibdad de Caragoça. Digo Cibdad, de los jurados y cabeças della; que el pueblo en fauor de sus fueros, y de Antonio Perez era. Con estar aquel die señalado para la execuçion, no se

2 Temen la execuçion à xx. de Agosto.

[2] atreuieron à emprenderla. La porfia creçia, PORQVE es natural de la passion, como de los otros affectos, no sossegar hasta llegar al fin, y entera satisfaçion. Assy

3 Creçian las negoçiaçiones.

[3] creçian las negoçiaçiones, las amenazas, las esperanças, y al fin se acometiò segunda vez la execuçion de aquella importante empresa à

4 Emprende se otra vez à 24 de Septiembre.

xxiiij. de [4] Septiembre con grandes preuençiones, y en particular de dos mill hombres de guerra, con consentimiento de los juezes temporales. No deuia de ser Dios seruido, que tal llegasse a effecto, pues el pue-

Resiste el pueblo.

blo se determinò à [5] resistir, y se alterò de tal manera, que succediò en Caragoça aquel segundo, y espuntable succeso. Tal, y tan grande, que no puede dexar de auer llegado à todas partes la noticia del, ny dexado de obrar en los animos de todos gran respecto à los juyzios de Dios, y mucha consideraçion de la Fortuna de Ant. Perez. Porque quien es le, y quien es Dios, para que se aya de occupar tãto para solo el accabamiẽto de vna hormiga? Mayores fines deue de lleuar, pues permite que la Naturaleza, los Elementos todos del Gouierno todo, le aya commo-

Digitized by Google

commouido en aquel Reyno con tanta alteraçió, y escandalo general, y con tanta multitud de agrauios de jnnoçentes. Lo que succediò en este dia por la libertad de Anton. Perez no ternè yo para que referirlo aquy pues se verà por la Relaçion dello, que adelante se sigue. Solo dirè que es tan çierta, que asseguro, que estan menos encarescidas las cosas de como ellas passaron, con quanto paresçe todo encaresçimiento por la estrañeza del caso. En [z] fin fue librado Anton. Perez de la prision en la forma que se vera por la Relaçion que digo, con tanta commoçion general, con tanto riesgo de todo, con tanto peligro de los executores contra Anton. Perez, con tanta muerte de muchos dellos, con tanto medio de los que escaparon, con tanta satisfaçion de todos Estados de su libertad, con tanta benediçion general por ella, que deue de auer sido vno de los mas raros casos y acto de los mayores, y mas fuertes, que se han visto en muchos siglos. Fue de manera que los que estauan à la mira, que era toda la Cibdad de todos Estados, estando primero mudos, y rendidos al miedo del poder en aquel terremoto general, e viendole sacar de la Carçel de la mano del Pueblo à voz, y demanda, y satisfaçion general, en señal de contento, alargauan las manos, cruzauan los braços, bendeçian al libertado con la libertad que el Cielo daua à sus corazones, y lenguas. No digan luego que llamo

z Fue librado Ant. Perez como paresçe por la relaçiõ de 24. de Sept.

Digitized by Google

milagro à las obras naturales, pero conçedan me, que no son ordinarias aquellas, quando la Prudençia humana, los Consejos humanos, el Arte, y malicia humana non salen con su intento, y que deue de oponersele Dios mas que ordinariamente. La tarde à 24. de Septiembre despues que el pueblo le depositò en casa de don Diego de Eredia, tomò Antonio Perez cauallos, y con Gil de Mesa, y vn amigo, y dos de los que llaman lacayos en Aragon, saliò[1] de Garagoça publicamente, acompañandole vna nube de pueblo de aquella gran multitud medio quarto de legua con gritos, y benediçiones, y ruegos al Cielo por su buen viage, y saluaçion. Caminò nueue luegas hazia las çinco villas. Ally despidiò al amigo, y à los lacayos. Quedose en vn monte con Gil de Mesa por algunas consideraçiones. Aunque en esto, y en todos los succesos de sus jornadas, y en sus acciones y en el discurso de su Fortuna, pienso çierto que tiene la menor parte la Election, y Prudençia humana. En este[2] monte estuuo tres dias sin agua que beuer. sino vino tinto, que à caso lleuò, y le durò, ni que comer sino pan. De noche andaua en busca de agua: que de dia estaua quedo escondido. Ally tuuo auiso que el[3] Gouernador (aquel que tuuo à cargo la gente de guerra del xxiiij. de Septiembre, y la conseruaçion de su persona) yua en busca suya, aunque impedido, y de spaçio, y en

1 Sala de çaragoça à 24. de Septiembre Ant. Perez.

2 Estuuo en vn monte tres dias.

3 siguele el Gouernador.

Digitized by Google

y en vn carro: por yr malo, aosadas de trabajo, ò de la alteracion del dia passado. Por esto dexò de passar adelante per aquel camino, aunque pensò primero saluarse por el. Ally se vio [1] con algun cuydado de su persona, y de lo que auia de hazer. En esta confusion le acudiò don [2] Martin de la Nuça Caballero Aragones. Quiero le ya nombrar, que y a es muerto, y no le puede ya hazer el Enojo mas daño del hecho, que por este no le nombraua primero. Embiole à consejar, que se boluiesse à çaragoça, que el se encargaria del, y le saluaria [3] mejor de en medio de la Cibdad, que de las montañas. Ant. Perez se entrego à el. Boluiò à çaragoça à ij. de Octobre siguiente. Don Martin le reçibio, çerca de la Cibdad. Entrò en ella. Fueronse passeando por el Estado de las cosas, y de como queria guardarle, y saluarle. Lleuole à su casa. Fiò don Martin el secreto desto à dos amigos. Por medio del vno, y por sus manos se le subia el sustento. De dia discurria don Martin por la Cibdad, y attendia à los negocios publicos. A las noches le hazia compañia. Consultauan lo que passaua, lo que se deuia de hazer, con poco prouecho al fin por la flaqueza de las cabeças, que por flacas se cayeron de sus proprios hombros, como se verà por los rigores, que succedieron, y se referiran adelante. En estos dias [5] yuan y venian recaudos de los Inquisidores, particularmente del Inquisidor Morejon, y del Vir-

1 Veese en cuydado Ant. Perez en el monte.

2 Sacale del don Martin de la Nuça, y recogele.

3 Bien dezia porque era muy amado: y los amados en lo poblado tienen su jurisdiction.

4 Buelue à çaragoça.

5 Muestense platicas de cõciertos con Ant. Perez.

Digitized by Google

rey; sospechando que don Martin sabia donde estaua Antonio Perez, ô que le tenia en su poder. Començaron à tratar de conciertos los vnos y los otros. Llegose à condiciones particulares. El mismo Antonio Perez oya las embaxadas, los debates, las respuestas. El internuncio del Inquisidor era el Señor de la Pinella, muy familiar, y estrecho amigo suyo, llamado con [1] Gnyage (termino Aragones) porque de otra manera no pudiera sin riesgo suyo porque estaua por varios delictos condenado por la inquisicion. En que no se puede dexar de dezir, que sy se reprueua tanto, como se sabe, el lastimar à jnnoçentes, por castigar, no digo à vn noçente, pero aun à muchos, en la persecucion deste hombre ay esto, y mas perdonar à noçentes, y offensores prouados, y [2] condenados, por perseguir, no quiero dezir à jnnocente, la verdad lo juzgue, pero si dirè, à quien ha tanto tiempo que el Enojo, el Poder, la Passion, la Inuidia persiguen, sin poderle acabar por tantos medios, que es mas que jnnocente: pues paresçe que el fin, y victoria desta porfia, es hazerle nocente, por vn camino, ò por otro, à fuerza del Cielo, y à pesar de la Verdad. No es razon dexar de contar agora vna cosa digna de saberse en testimonio del [3] desseo de don Martin de la Nuça de que se accommodassen las cosas de Antonio Perez, y que se escusasse el passar à Reynos estraños, y à otro Prinçipe Sobera-

[1] Es liçençia ô saluo conducto para andar seguro.

[2] No se que tiene de semejança de Nigromãçia valerse vn Inquisidor de condenados por la Inquisiçion, como de Spiritus malos. Por la Inquisiçion se podrian vedar aquellos actos, como Nigromanticos.

[3] Desseo de dõ Martin que se accomodassẽ las cosas de Anton. Perez, porque no se passasse à Reynos estraños

berano, y en mueſtra del animo, y valor de aquel Caualliero. Fue que viendo el Inquiſidor, que no ſe concluya nada por el medio de la Pinilla, y por dezirlo, como ſe puede juzgar de lo que ſe viò, y deſcubriò, que no podia engañar à don Martin por aquel medio, le embiò a [1] pedir, que ſe quiſieſſe ver con el debaxo de ſu palabra. Don Martin ſe reſoluiò à hazerlo. Fue vna [2] noche con vn amigo ſolo à las onze de la noche à la Aljaferia, aquella Alcazar de los Reyes moros, donde eſta la inquiſiçion fuera de çaragoça. Grande animo el de don Martin, porque ya eſtaua la Aljaferia con ſoldados de guarniçion por la alteraçion de la Cibdad. Pero yua confiado en que ſi ſe hiziera algun tiro el Inquiſidor, ſe tornara à commouer la Cibdad, y en el miedo del Inquiſidor deſto. Eſtuuo con el Inquiſidor dos horas en grandes debates. Contò don Martin, que no ſe pueden encareſçer los offreçimientos, y ruegos, los amores, y dulçuras, los abrazos, y beſos, diziendole, *à Señor don Martin donde eſta* [3] *Ant. Perez*? Y bien es de creer de quien ſe figuraua el Arçobiſpado de Toledo por premio de tal lanze, como luego ſe verà. QVE la Ambiçion humana con el Diablo ſe ſuele abrazar por menos. Deſpidiòſe don Martin ſin concluyr nada. Al fin ſe vino à entender, que todo era artificio y endereçado à deſcubrir ſu perſona, ó à entretenerle haſta que llegaſſe

1 Deſſeo del inquiſidor Morejon de verſe con don Martin de la Nuça, Mayor de verſe con Ant. Perez

2 Veenſe vna noche.

3 Por deſcubrir la perſona de Antonio Perez.

Digitized by Google

don Alonso de Vargas con su exerçito. De-
sta verdad son bastante prueua [1] cartas origi-
nales, que se huuieron à las manos por ami-
gos de Antonio Perez bien escandalosas.
En las mismas se prueua tambien la Conju-
raçion, las dadiuas, las promesas à espias, y
estigos contra Anton. Perez. En particular
se cogiò vna carta del mismo Inquisidor
Morejor en esta substançia, [2] *Da quenta de la gente, que yua juntando el Reyno, y sacando fuerza de çaragoça al encuentro del exerçito Castellano. Nombraua los Capitanes, y cabos, y officiales nombrados por el Reyno. Aconseiaua, que el Rey mouiesse la guerra [3] presto, y que se començasse antes que los Aragoneses juntassen sus fuerças. Hazia juyzio del Natural dellos, Diziendo, que eran como los Portugueses, y con menos fuerzas, menos armas, menos artilleria.* Entraua luego Antonio Perez, que es el encuentro, y esta fermo en que prueua la Malicia sus brazos y destreza. Dezia, *Que por el hombre, que tenia ganado parantes auisos de los que tratauan familiarmente Antonio Perez en la prisiõ, y [4] metian la mano en su plato, y del que le auia ydo auisando de muchas cosas, pensaua saber donde andaua.* Dezia, considerese el preçio de la sangre perseguida, y puesta en venta por tantos medios, y corredores) *Que el daua al tal hombre çien ducados al año, porque el hombre*, (y tal podia ser quien tal hazia) *no estaua [5] contento, y que assy le pensaua dar mas. Daua [6] consejo, que estrechassen à la muger,*

1 Cartas interceptas en prueua del animo que lleuauan en los tratos de conciertos: y de otros bien differentes.

2 Lo que cõtenia vna dellas.

3 Muchas vezes se da priessa al daño proprio. El prouecho aquy no se vee, el daño no se acaba de ver todo: y los rigores, que se executan, quiça son castigo y el daño. Que con el azote se hiere el que azota, muchas vezes.

4 Bien de assiento estaua la conjuraçiõ y aquella sangre hecha mãmiento de malsines.

5 Deuia de sentir la sed y la hambre para vender caro.

6 Sano Cõsejo todo esto para vn sacerdote. Hechese le señal, que el Cielo no le perderà de vj.

Digitized by Google

muger, y Hijos de Antonio Perez. Porque se vera si malos cõsejeros son auctores muchas vezes de tales rigores, y effectos: y sy se puede, y deue tener compassion à los Reyes, y à los Reynos, quando tales consejos tienen auctoridad en ellos. La causa que daua para tal rigor era, *Que el tal le auia dicho, que el auia conoçido del natural, y[1] ternura del padre con sus prendas caras, que era lo que mas le lastimaria, y que elle auia oydo dezir à Antonio Perez estas palabras: Mal hago en no entregarme al juyzio que quieren porque no padezcan aquella madre, y hijos.* Cosa, que si en suena, y contiene abono de la consçiençia del padre, pues si tuuiera que tener deshonor, no fuera amor siendo daño de los suyos el entregarse. [2] Acabaua la carta con señalarse a sy mismo el premio por tal merito: y dezia, *que el Açobispado de Toledo seria pequeño pago por tal seruiçio.* Mas que conçepto deuia ya de auer aprehendido, que le seria de gran merito el sacrifiçio de aquella sangre? Y que no acomete la Ambiçion de los hombres, con la Confiança de la Adulaçion en los oydos del Principe? La carta non era para su superior. De manera, que ya el tal conosçia que no deuia de ser officio de Inquisidor el que el hazia, sino [3] para criado particular del Rey. De suerte que el juez Eccleſiastico se entendia con la Voluntad, y Enojo del Principe temporal. La carta Antonio Perez la viò, y la tuuo

[1] Suelen moverse los animos humanos con tales consideraçiones.

[2] El fin de la carta El fin de los hombres

[3] El Conde dõ Chinchon. D. Diego de Bobadilla Que à su mayor, el Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga, no se arrieuera el escriuir:

Digitized by Google

en sus manos, y hunó vna copia [1] autentica del la sacada de mano de Notario con reconoscimiento de la firma, y letra. [2] Este era el vno de los juezes, que lo pensauan ser de Antonio Perez. [3] Otros dellos el Inquisidor Molina. A este le esta prouado en el proçesso, que el Reyno hizo, y embiò al Rey, y a Cardenal de Toledo, de aquellos testigos falsos, y coniuraçion que dixe, contra Anton. Perez, auerle topado à media noche con abito, y armas de los que andan à aquellas horas, [4] indigno de su profession, y estado, y offiçio, negoçiando contra Antonio Perez. Yo digo lo que passa, y mucho menos, y las cosas que son publicas, y que estan en proçessos. Que si dixesse las secretas se santiguarian los rufianes mismos. El juyzio de todo hagalo cada vno. El terçer juez era don Iuan [5] de Mendoça, hermano del Marques de Cañete, primo hermano del Marques del Almenara. Estos tres eran los juezes: y de los que despues fueron succediendo, vno pariente de Pedro de Escouedo. Con temer Antonio Perez todo esto, y deuer estar escarmentado, porque no quedasse prueua por hazer de su parte [6] esperaua y mas esperaui, quantò se verà en el discurso de lo que queda, con gran descargo suyo, y de don Martin de la Nuça, con gran culpa de los ministros, con gran offensa del Rey Catholico, plegue à Dios, que no con mucho deseruiçio, y daño suyo, y ca-

1 Sabido he que el dueño de la carta hizo grandes diligençias porrecobrarla.
2 El inquisidor Morejon vno de los juezes.
3 El inquisidor Molina el otro. Quèto en prueua de la coniuraçion del inquisidor Molina.
4 No se si de su natural.
5 Don Iuan de Mendoça, el otro.
6 Con todo lo dicho se va en treteniendo Ant. Perez.

y castigo del Cielo, que las occasiones que le dan para ello muchas son, con tanta turbaçion del conçierto natural, como ha causado este monstruo engendrado de malos Consejeros, y criado, y sustentado al pecho de la Maliçia. Y porque se vea quan concertada caminaua la Violençia contra aquel hombre, dirè lo que supo Antonio Perez. Que pocos dias antes del xxiiij. de Septembre, para quando estaua conçertada aquella grande, e importante empresa de la prision del preso Anton. Perez, [1] mandaron partir à priessa à don Alonso de Vargas hazia Aragon à juntar el exerçito, que estaua repartido por las fronteras de Castilla, à fin de executar al seguro la resoluçion, que deuia estar tomada para la lleuada de su persona à Castilla, para vengança de otros, para el rigor commençado contra aquel Reyno. Que vn enojo remouido, resuelto, y que apetesçe la execuçion, y poderoso, à barrisco lo lleua todo, quanto topa, como auenida. Pues en verdad que no dexò de ser preuisto el intento que se lleuaua. Porque personas de fee, y de differentes estados, saben que mucho antes que se viesse el nublado, huuo hombre de discurso, y de conoscimiẽto de tales temporales, que les dixo, *La tormenta que venia: y que no se engañassen, y creyessen la* [2] *voz, y nõbre que se daua à la junta de aquel exerçito que veyan venir sobre sy, que fuesse para Françia en ayuda de los de la Liga, o en execuçion de*

1 Metan la mano en su animo los dueños desta obra: digan la verdad: no tengan verguenza, que Dios los ayz vençido, sino de auerse tomado con el, y rindanse ya

2 Para que se disfraza, como d'zen el qùe anda en buenos passos,

Digitized by Google

algun tratado en Françia, como se publicaua, porque tal exerçito, en tanto numero tan formado de artilleria, de municiones, de otras muchas cosas, y en tal tiempo, no podia ser sino para hazer prouinçia à Aragon. Deuia el que lo dezia auer tratado con Reyes, y negoçios grandes, y conoscido el natural de aquel Prinçipe. Otras muchas particularidades y misterios de discurso, y pronostico natural les predixo el mismo, que han ydo succediendo, y succederan mayores en perdiçion de muchas personas particulares, y de aquel Reyno, quiça al fin no de aquel (que si se quebraron las primeras tablas de Moysen, otras fue Dios seruido que se cortassen) sino del sossiego commun, de que el tiempo, y el successo seran testigos. Que ya el juyzio de todas estas cosas esta reduzido à demonstraçion del sentido, y à causas inferiores: y la Astrologia judiçiaria, y los pronosticadores por influençias superiores pueden dormir, y quedar sin premio.

En este tiempo que Antonio Perez se entretenia in Caragoça, passaron aquellos grandes mouimientos. Iuntar à priessa don Alonso de Vargas su exerçito à los confines de Aragon. Alterar se mucho mas cada dia el Reyno, por ser notoriamente contra sus Priuilegios, y fueros lo que veyan que yuan à tentar. [1] Requerir [2] muchas personas de todos estados à los deputados del Reyno de Aragon, que representan à todo el Reyno

1 Respuestas del Reyno ante el Iusticia de Aragõ, que salga el Iusticia contra el exerçito Castillano.

2 El nombre de vno bastara.

Digitized by Google

el Reyno entero, y à todos los estados del, que presentassen sus requestas en forma contra tal fuerza, y quebrantamiento de sus Priuilegios ante el Iustiçia de Aragon, y sus lugartenientes. Tribunal y juyzio supremo, y absoluto de todo lo que se offresçe de differençias entre el Rey de Aragon, y entre sus vassallos Aragoneses. Consultar el Reyno con los aduogados del lo que de derecho deuian, y podian hazer. Presentar el Reyno sobre tal consulta sus [1] Requestas ante el dicho Tribunal. Pedir, y requerir por ellas: *Que el Iustiçia tomasse las armas, y salieſſe contra el exerçito Castellano, con que entraua don Anbonso de Vargas en aquel Reyno, conforme al fuero* [2] *segundo de generalibus Priuilegijs Regni Aragonum.* Priuilegio segun el qual ninguno puede meter gente de guerra estrangera en Aragon, ny exerçer con mano armada jurisdiction, ny prender, ny offender à ninguno, ny aun talar vna solia oliuera) palabras del fuero estas vltimas) Priuilegio [3] jurado con los de mas por los Reyes de Aragon predeceſſores, y por el Rey Catholico don Phelippe segundo vltimo poſſeedor, y confirmados todos por Summos Pontifices, y la obseruaçion dellos so grauissimas çensuras. Verse [4] las tales Requestas en el dicho Tribunal mui juridicamente. Hazerse todos los actos, y requirimientos de derecho, y algunos comedimientos deuidos solo al respecto del Prinçipe. Tomar el Tribunal infor-

1 Quando se hazen tales requestas en juyzio, poder deue tener el juyzio para pronunçiar en fauor como en contra.

2 Fuero del Reyno contra gente extrangera.

3 Como puede ser castigado ninguno por la demanda ny por el cumplimiento de lo jurado, por el Prinçipe, ny delicto lo que es Iustiçia?

4 Vistas, y juzgadas las Requestas.

Digitized by Google

maçion que el exerçito, que conduzia don Alonso, venia en daño de los Aragoneses. Prouarse, y entre otras cosas, que auia mandado don Alonse declarar al exerçito. *que como no se tocasse en Monasterios, ny en Yglesias, pudiessen saquear, y talar.* [1] Pronunçiar sobre todo esto sentençias en forma el dicho Tribunal, *Que deuia tomar las armas el Iusticia, y salir el Reyno à opponer se à la entrada del exerçito Castellano.* Por estos passos cõtados se llego à tal sentençia. Con ella fue requerido [2] el Iusticia juridicamente, que saliesse como cabeça del Reyno, à la execuçion de lo pronũçiado. Acceptò offreseiòse presto, y aparejado al cumplimiento dello. Començò luego el, y el Reyno à nombrar, y prouer todos los cargos, y offiçios de guerra acostumbrados en exerçitos formados, que acceptaron Señores, y Caualleros de los mas prinçipales. Despachose à todo el Reyno con auiso de lo resuelto por el Tribunal del Iusticia. Hizose el repartimiento por todas las Ciudades, y villas de la gente, y vitualas, con que cada vna auia de estar presta, y acudir à la defensa de su Patria contra el exerçito Castellano. Iuntòse al presente de la gente de çaragoça, y de su tierra vn buen golpe della Sacose el estandarte de san Iorge, el estandarte del Reyno, instituido, y reseruado, y señalado para tales occasiones, y frangentes. Saliò de çaragoça el Iusticia muy en forma, y orden de guerra (Ant. Perez lo viò) con

1 Pronunçiase sentençia cõtra el exerçito Castellano.

2 Requirimiẽto del Reyno al Iusticia que tome las armas. Accepta.

3 Tan puesto esta esto en derecho de leyes, y priuilegio, que estã preuenidos los instrumẽtos para tales actiones, y execuçiones.

Digitized by Google

con toda la gente que se pudo recoger, y con toda la Nobleza de Señores, y Caualleros que allý se hallaron. Pero, como los animos de algunos estauan ya tocados del Respecto y [1] Adulaçion de su Prinçipe, al segundo dia despues de la salida de çaragoça de todo aquel prinçipio de exerçito con su cabeça, con su estandarte, con la nobleza, que la acompañaua, se desapareçieron del exerçito los [2] prinçipales, aquien el Reyno auia encomendado su defensa, y dexaron aquel cuerpo sin cabeça, ny brazos: con que se desbaratò, y cayò todo de su estado. Y porque no suene nouedad, ò cause alteraçion en los oydos de los que no tuuieren notiçia de los Priuilegios de Aragon tal lenguaje, tal juyzio, tal sentençia, tal declaraçion, tal prinçipe de execuçion: y porque no haga justo lo injusto el successo de las cosas, (QVE esto no tiene auctoridad en el juyzio de Verdad, sino en el Podér, serà bien dar alguna informaçion de la Naturaleza de aquel Reyno, y de los fueros, y priuilegios, en que se fundò tal sentençia, y resoluçion, y mouimento: pues aunque dexe correr vn poco la pluma fuera de los limites del titulo desde papel, do serà sino muy à proposito del prinçipal jntento desta Relaçion

Despues de aquella [4] perdida general de Espana, procedida de vn [4] agrauio que vn Rey hizo à vn Vassallo, posseyda de los

1 Assy lleuarõ el pago deuido à la Adulaçion.

2 Iusticia, el Conde de Aranda, el Duque de Villahermosa, don Iuan de Luna don Diego de Eredia, otros.

3 Causa de la perdida de España, vn agrauio particular que hizo el Rey don Rodrigo al Conte don Iulian, en la persona de su hija, llamada la Caua.

4 A esto llega la satisfaçion, ò el Castigo de vn agrauio notable, y no sabemos ano de passa mas.

Digitized by Google

Moros mas de seteçientos años, sin memoria de Rey, ny de Señor, ny de sucçessor del Reyno de Aragon, el Reyno se ganò à sy mismo, y se rescatò del poder de los Moros, y se hallaron Señores de sy, sin reconoscer en la tierra superior en lo temporal. Hallandose en este estado paresçiò les à los Aragoneses, que à su sossiego, y buen gouierno, estaria bien tener vn [1] Señor, y cabeça, que los gouernasse segun leyes justas, y conuenientes à su quietud, y conseruaçion. Dessossiego antiguo, y paradero cierto de algunos, como del pueblo de Israël, que por sobrar les el bien, y no saber se concertar entre sy, y biuir en conformidad, buscan mudança en daño, y perdiçion y arrepẽtimiento suyo. Al fin conuinieron todos en consultar sobre el caso [2] al summo Pontifice, *y representarle su estado, su desseo, sus motiuos, y las causas para dessear tomar Rey.* El summo Pontifice, como padre, y prudente, les representò [3] en el consejo, y aduertimiento que les diò, *lo que el Altissimo à su Pueblo, quando le pidieron por Samuel que les diesse Rey: Y que ya que le viniessen à tomar, ordenassen sus leyes, y cõcierto de gouierno con mucha ygualdad, fuera del respecto deuido como à Prinçipe, y Señor, conforme al estado que posseyan, y à la [4] Naturaleza de su nacion. Que para [5] templar, y moderar la cresciente del inclinaçion natural de los hombres, señalasse vna persona, como medianero, y terçero entre el Rey, y ellos y vn juez supremo sobre el Rey*

1 Prinçipio de los Reyes de Aragon despues de la exclusion de los Moros.

2 Consultan los Aragoneses al summo Pontifice sobre ello.

3 Respuesta del Summo Pontifice.

4 Paresçe prudẽçia que las Leyes particulares de cada Reyno sean conforme à la Naturaleza de cada nacion.

5 No seria menester, sy el juyzio de la Ley, y razon natural permanesçiesse entera.

Digitized by Google

Rey de todas las differençias, que entre el Rey y Reyno se offreçiessen, à exemplo del Magistrado de los Ephoros, que Lycurgo instituyò, y consintiò Theopompo Rey de las Spartas. [2] Siguyendo este consejo, el Reyno de Aragon instituyò, [2] Siguen el consejo del Summo Pontifice los Aragoneses. [2] Primera instituçion del offiçio del Iustiçia, y fueros de Aragon.

sus leyes, formò sus fueros, concertò el auanzel por donde querian ser gouernados. Estableçieron entre otros vn offiçio por juez supremo sobre el Rey, que fuesse para todo aquello, que se offreçiesse de differençia entre el, y ellos, guarda, y conseruador de sus fueros. A este llemaron el Iustiçia de Aragon. Y es mucho de considerar el nombre. El Iustiçia de Aragon: que no dixeron la Iustiçia, sino El, El que auia de hazer Iustiçia. Que Varon, y muy entero es menester que sea para hazer Iustiçia entre vn Rey, y vn vassallo, y Dios le ayude. Vno [3] de los Priuilegios que instituyeron fue el de la Manifestaçion. Este es vna presentaçion que puede hazer cada vno de su persona, y causa ante el Iustiçia, y en reparo de su agrauio pretendido de qualquier jurisdiction, y suprema auctoridad. Tal es la auctoridad de aquel juyzio, que juzga, y puede jnzgar, sobre todos los juyzios, y sentençias, aunque ayan sido pronunçiadas diffinitiuamente en qualquier otro Tribunal dentro del Reyno, segun lo que por fueros juzgare de Iustiçia sin tener appellaçion à otro juyzio. [4] Y no solo tiene esto auctoridad, por via de la Manifestaçion sobre los juyzios Tèporales,

[3] El Priuilegio de la Manifestaçion.

[4] Sin alterar se puede oyr esto: porque los fueros son confirmados por Summos Pontifices, y en quanto es contra fuero no es contra el derecho Eclesiastico, sino contra el error del juez.

Digitized by Google

ſino ſobre los Eccleſiaſticos tambien. Que ally ſe han viſto muchas cauſas juzgadas, y en punto de execuçion repararſe, y librarſe las perſonas. Eſte y los de mas fueros, y priuilegios, que el Reyno de Aragon inſtituyò para ſu Gouierno andan impreſſos, y con permiſſion, y priuilegio del Rey, y Reyno de Aragon: à ellos me refiero, y à los Annales del Secretario [1] Curita que da razon de todo eſto. Preſona à quien tienen mucha obligaçion nueſtros tiempos, y los venideros por el trabajo que puſo en aquel la hiſtoria: pues ſi con la Prudençia ſe gouiernan las gentes deſpues de la Prouidençia, y fauor de Dios, fuente [2] de la Prudençia llaman à la Hiſtoria. Los fueros fueron tales, y de tanto priuilegio, y exemption, como de quien tenia en ſu mano la election, dar al preçio, y condiçion que quiſieſſe ſu libertad, y obediençia. Pero tan pueſtos en la razon, que ſe han conſeruado tantos çentenares de años, como ſe ſabe, en ſoſſiego, y eſtimaçion de ſus Reyes de poſſeer tales Vaſſallos: y en particular del, que mereſciò primero, y dexò por renombre Catholico à ſus ſu çeſſores, el Rey don Fernando: el qual como tan prudente, y maeſtro tan grande de Reyes, y de coſas de Eſtado, entendiò bien la importançia del conſejo del Pōtifice, quando acōſe jandole algunos cōſejeros Caſtellanos, deſpues que era Rey de Caſtilla, y de los Reynos de aquella Co-

1 Secretario.

2 Fuente de la Prudençia humana la Hiſtoria, y la Experiençia.

Digitized by Google

Corona, *que subiectasse mas à los Aragoneses, que era mucha la ygualdad que tenian*, les [1] Respondiò, *que de mas de auerlos heredado con las condiciones que los posseya, y de auerlas iurado debaxo de grauissimas çensuras (acto para temer à Dios en su quebrantamiento) y de mas de la fee que deuia à la palabra, y fee Natural, (prẽda para temer à la Naturaleza la mas barbara naçion) tenia el vna regla en razon de Vassallos, y de Rey, y Señor, que siempre que las balanças de la satisfaçion del Reyno estuuiessen [2] yguales, seria durable el Rey, y el Reyno, y la possession del: y que estando desyguales siempre auia de appetecer el vno sobre el otro no solo recobrar la primera ygualdad. pero [3] mayoria, y superioridad por lo perdido: y de aqui resultaria la perdiçion del vno, ò del otro, ò de entrambos.* Entre otros fueros ordenaron el fuero que se llamaua de la [4] Vnion, que contiene dos partes dignas de ser sabidas, y muy al proposito de la informaçion que voy dando. [5] La vna, *Que siempre que el Rey les quebrantasso sus fueros, pudiessen eligir otro Rey, Encara que sea Pagano.* Palabras formales del fuero que trata desto. Y assy es de saber el modo [6] antiguo de jurar à su Rey les Aragoneses, que es, *Nos, que valemos tanto como vos, os hazemos nuestro Rey, y Señor, con tal que nos guardeys nuestros fueros, y libertades, y sino No.* Y el [7] modo del jurar de los fueros el Reye cõ toda esta çeri monia, y reconoscimiẽto de la superioridad que tiene de derecho, y de la naturaleza de

1 Dicho del Rey Catholico.

2 Regla de las mas ciertas en materia de Reyes, y Reynos.

3 Como quien añade fuerza, y fuerzas à la plaça que recobra perdida.

4 El fuero de la Vnion contiene dos partes.

5 La primera poder eligir Rey.

6 Modo de jurar el Rey en Aragon.

7 Modo de jurar al Rey los fueros.

Digitized by Google

su institucion, el officio del Iusticia de Aragon. Que [1] assentado el Iusticia en vna silla, y cubierto su cabeça, reçibe del Rey, hincado de rodillas delante de sy, y descubierto, el juramento en vn Crucifixo, y en los quatro Euangelios, de guardar, y obseruar los fueros, y libertades de aquel Reyno inuiolablemente, sò çensuras grauissimas de Summos Pontifices. En que se ha de aduertir, que [2] primero haze el Rey este acto, y juramento, que à el le juren la obediençia, continuandose en esto la orden del primer juramento. Que, como fue de election, y conuençion, y de quien daua aquella parte de su Libertad, era, y es iusto que reçiba primero el preçio conuenido, que entregue la prenda. Y à la verdad el termino naturales, y acostumbrado entre las gentes en trueques, y mas de prenda, de que se dize, que no ay oro porque se pueda vender. La [3] otra parte del fuero es el Priuilegio de la Vnion, que se pudiessen juntar todos los Señores, y ricos Homes, y vedar que no fuesse acudido al Rey con ninguna renta de las à el tocantes, hasta que fuesse desagrauiado el vassallo quexoso, y restituydo el fuero, que huuiesse reçibido lesion en su fuerça, y primer estado. De mas desto, que pudiessen señalar Castillos, y lugares de cada vno, como en prenda, y resguardo de la fidelidad deuida à la Vnion, para que se depositassen en poder de terçera persona nombrada

[1] Prueua de la auctoridad grande del Iusticia de Aragon.

[2] Primero jura el Rey los fueros, que el Reyno le jure a el.

[3] Segunda parte del fuero, que se podiesse iuntar el Reyno contra el Rey.

Digitized by Google

brada por todos, con intento, y condiçion que el que dellos acudiesse al Rey hasta el punto del desagrauio, y satisfaçion entera de la pendiente pretension, los perdiesse el tal. Hecho esto, hizieron los Aragoneses la primera [1] election de Rey, quiero dezir de su Prinçipe, ô Señor primero, en vn Cauallero particular del mismo Reyno, llamado Garzi Ximenez y tras el sucçessiuamente de algunos otros, de cuyos nombres no tengo bien en la memoria, pero la substãçia de la verdad para lo que trato es lo que digo. [2] Despues corriente el tiempo, y oluidandose con el, como es natural en los hombres, del reconoçimiento de quan por election, y libre volũtad se entregaron los Aragoneses à la obediençia, y vassallage de Rey, començaron algunos de los Reyes de quel Reyno à sentir la libertad, y anchura de aquellos Vassallos: y en particular el Rey [3] don Pedro llamado el del puñal. [4] Pero sobre todos los fueros sentia el de la Vnion, Priuilegio de poder eligir Rey. [4] Assy fue procurando con grandes veras se rescindiesse, ô alomenos que se trocasse por otros priuilegios. [5] Apretò lo en tal manera con ruegos, y todo genero de officios tales que lo reduxo, y puso en trato, y consulta en vnas cortes que se hizieron en Caragoça, en las casas de la deputaçion, que hoy estan en ser, pero mas illustradas, y la misma sala donde se hizieron, señalada por los fueros para tales actos, y para otros se-

1 Election primera del Rey en Aragon.

2 Sentimiento de los Reyes de los fueros de los Aragoneses.

3 Mayor el de Rey don Pedro.

4 Y mayor por el fuero de la Vnion.

5 Trata que se annule, ô que se trueque por otros fueros.

6 Fuerza llaman algunos à los ruegos de los prinçipes.

Digitized by Google

1 Legasse al trato dello en Cortes.

mejantes. En fin se llegò à tratar del negocio vn dia. El Rey esperò en aquel acto, y hora, en vn corredor mas à fuera, como negoçiante, y pretendiente de aquel desseo, con harto cuydado de la resoluçion que tomaua el Reyno. Que no ay amor en la tierra de cosa alguna, que assy altere, ny suspenda, ny encienda, ny arrebate el animo humano, como el Reynar, y mandar, y acrescentar el mando. Saliò en fin la resoluçion de las Cortes, que son los quatro brazos, que llaman en Aragon à los quatro ayuntamientos de los quatro estados de aquel Reyno. Y porque no embaraçe leer quatro differençias de estados, no siendo communemẽte sino tres en todas las prouinçias, Eccleſiastico, Noble, popular: es de saber que en Aragon ay quarto estado, que se llama de Nobles: distincto ayuntamiento de los Caualleros, y hidalgos, no porque son mas nobles en razon del nombre de Nobles, ny por mejoria de sangre, sino por titulo, y grado, como de dignidad, que los Reyes dan de graçia à quien bien les parescè. Però de tal calidad, que por ningun caso, ny delicto, puede ser condenado à muerte el Noble, con otros priuilegios particulares, que tienen. La resoluçion de las Cortes fue, que consentian que se annulasse el tal Fuero de la Vnion, y election de Rey, con que quedassen en su lugar otros fueros. Estos son los contenidos en el capitulo, que se intitula de Gene-

2 Que es brazo de Nobles en Aragon.

3 Sale la resoluçiõ de Cortes, que se true ue el fuero de la Vnion por otros.

4 Truecase por el fuero de Generalibus Priuilegija.

Digitized by Google

de Generalibus priuilegijs Regni Aragonum, que contiene muchos fueros de los mayores de aquel Reyno: como son algunos en fauor de los Señores, Nobles, Caualleros, Hydalgos, y la absoluta de los Señores de vassallos: y en particular este fuero de que se trata: [1] *Que pudiessen, y pueden tomar las armas contra qualesquier fuerças estrangeras que entraren en su Reyno en offense suya, aunque sea contra su mismo Rey, y Prinçipe heredero, y en tal forma entrasse.* El Rey don Pedro oyò la respuesta del Reyno, y en oyendo la Resoluçion, y las condiçiones que pedian lo [2] otorgò todo: y al instante sin esperar mas dilaçion, teniendo el priuilegio, y fuero dicho en la mano; saco su puñal, y [3] rompio le con el, y voluntariamente se cortò la mano diziendo estas palabras: *Que tal fuero, y fuero de poder eligir Rey los vassallos sangre de Rey auia de estar.* Desde entonçes fue llamado aquel Rey el Rey don Pedro el del [4] puñal: y con el, y con el priuilegio en la mano esta su statua en la sala real de la casa de la deputaçion, adonde estan por su orden todos los de mas predeçessores, y surçessores Reyes, hasta el Rey Catholico don Phelippe II. En virtud deste fuero, y de lo de mas que he referido, llegaron los Aragoneses à la resoluçion que tomaron, y à la execuçion que començaron. Y porque se vea mas al ojo quan al descubierto, y sin reçelo de offensa, ny exçesso procedian, como

1 Que contiene poder tomar las armas contra de su Rey y contra los viniere atacado.

2 Otorga lo todo el Rey.

3 Rompe el Rey don Pedro el fuero de eligir Rey y corta se la mano voluntariamente.

4 Queda le de aquy por nombre el Rey dõ Pedro el del puñal.

Digitized by Google

bien fundados en el derecho de sus fueros, es de saber vna estraña particularidad, que el Tribunal del Iusticia quando hizo la pronunciacion, que se podia, y deuian tomar las armas contra el exercito Castellano, pronunciò tambien [1] sentencia, y pena de muerte contra Don Alonso de Vargas, y contra su exercito: y embiò porteros, y [2] notarios à intimarle la tal sentencia, y declaracion à Beruela monasterio de frayles Bernardos, termino, y mojon de Castilla con Aragon, y se la intimaron, y le requirieron. que no entrasse en aquel Reyno con mano armada sò la dicha pena. Y porque se vea à quanto llegò esto, es de saber, que Don Alonso huya el rostro à los officiales del Reyno, temiendo lo que era; y sabiendo que ellos dezian, que no les importaua que no los oyesse, que en las puertas enclauarian su notificacion, se resoluiò à oyrla, y se la notificaron, y se boluieron en sana paz, con hazer este acto, quarto hóbre en medio de vn exercito.

1 Nouo sentencia contra don Alonso, y contra el exercito Castellano.

2 Intimacion della.

De mas desto para el mismo effecto serà bien dar parte de vna patente despachada, y firmada del Iusticia, y Depputados del Reyno, que son los que en tales casos hazen cabeça, y exercèen auctoridad suprema en aquel Reyno, en persona de Don [3] Martin de la Nuça, el que arriba he nombrado, muy amado, y estimado de todos en aquel Reyno primo del Iusticia de Aragon. Es papel esta patente de mucha consideracio en testi-

3 Don Martin de la Nuça.

Digitized by Google

en testimonio de la auctoridad, que tienen los que pronunçiaron aquella Sentençia, y de los que la firmaron, en merito, quanto mas en descargo de los que la hunierē obedesçido: en prueua de la jnnoçençia de los que hunieren padesçido, y vān padesçiendo martyrio por tal obediençia, por su Patria, por sus Leyes, por su Iusticia: en confusion de los que han sido consejetos, y commouedores del animo de su Rey para tales nouedades, y turbaçion de vn Reyno tan fiel como el de Aragon. Tan fiel, digo, porque de mas de las pruebas que tiene dadas de sus fidelidades, (leanse essas historias todas) tiene vna calidad aquel Reyno sobre otras, que le haze natural la fidelidad, que escogiò Rey, obra del entendimiento, y propria voluntad. Porque de las obras tales, aun erradass, suelen hazer hontra los dueños, y auctores dellas para defenderlas, y sustentarlas, quanto mas en las pensadas, consideradas, consultadas, resueltas, executadas, y acostumbrados ya los animos à la viuienda dellas, como es en los Aragoneses: que siempre que los han dexado biuir en el Estado, que escogieron sin alteraçion, y lesion, se han mostrado los mas leales Vassallos de su calidad, y naturaleza, que en el mundo hauido. De tal manera que creo dellos, que sy en medio de toda aquella sangre propria en que se hallan agora embueltos, y des-

Fidelidad de los Aragoneses.

Digitized by Google

mayados, y llagados, los restituyessen en su primer estado con la satisfaçion possible, oluidadian sus lastimas, y agrauios. Vengo à la patente que prometì. Es del tenor siguiente.

1 Lá patente del Reyno de Aragon à don Martin de la Nuça, de Maestre de Campo.

1 *Nos don Iuan de la Nuça, y Perellos, del consejo de su Magestad, y Iusticia de Aragon: don Fray Augustin Nauarro, Abbad de nuestra Señora de la Piedra: don Iuan de Luna, Señor de Purroy: Geronimo de Oro: Luys Nauarro: y Iuan de Marcuello: Depputados del presente Reyno de Aragon. A vos Señor don Martin de la Nuça, salud, y apparejada voluntad. Por quãta se ha recorrido ante nos con gran querella; diziẽdo, que don Alonso de Vargas con grande exerçito de gente de guerra estrangera ha entrado y entra en el presente Reyno, y viene sobre la Ciudad de Caragoça à damnificar los vezinos della, y del presente Reyno, contra los fueros, y libertades de aquel: y que assy iuxta el fuero segundo de Generalibus Priuilegijs Regni Aragonum, mandassemos conuocar, y conuocassemos las gentes del dicho Reyno, que nos pareçiessen ser necessarias para resistir, y expelir del dicho Reyno mano armada al dicho don Alonso de Vargas, y a su exerçito, y gente estrangera, que trae: y constando nos de lo que conforme à fuero constar nos denia, y auida madura deliberaçion, y consejo acercà lo que deuiamos hazer iuxta el dicho fuero segundo de Generalibus Priuilegijs: Nos offreçimos prestos, y aparejados à hazer dicha conuocaçion: y assy*

Digitized by Google

y assy auemos mandado conuocar muchas gentes del Reyno, por ser tan grande el exercito, que dicho don Alonso de Vargas trae. Y como para esto son menester muchos officiales, y personas para regir, y gouernar dicha gente, y que sepan lo que han de hazer: Por tanto confiado de la industria, y fidelidad de vos dicho Señor dõ Martin de la Nuça, por tener de las presentes os nombramos, y creamos en Maestre de Campo de la gente de guerra, que baxa, y viene de la Cibdad de Huesca, y de la montaña de Iacca, y sus Vassallos, y de dicha Cibdad. y çinco villas, y Barbastro, y Mõçon, y Foya de Huesca, para que aquella instruays, y les mãdeys, y ordeneys lo que deuen hazer, dando os, como os damos todo el poder cumplido, que Maestres de Campo en otros Reynos, y tierras suelen, y acostumbrã tener. Mandando à dicha gente, que os tengan, nombren, obedezcan, y reputen por su Maestre de Campo, como es obligaçion: Sò las penas, y cosas, que los soldados inobedientes, y rebeldes à sus Maestres de Campo en Italia, y otros partes se les acostumbran dar. Dadas en la Cibdad de Caragoça à iiij. dias del mes de Nouiembre. Año de mil, y quinientos, y nouenta, y vno.

El Abbad de Piedra.
Luys de Nauarro.
Iuan Luys de Marcuello.
El Iusticia de Agon.
Don Iuan de Luna.
I. Geronimo de Oro.

El sello del Iusticia.
El sello del Reyno.

Sy era justa la Iusticia, que hizieron en el Iusticia, y en don Iuan de Luna, porque no la hizieron en los de mas que aquy se firman.

1. Era el vno Secretario de la Inquisicion

Digitized by Google

Por mandado de los Señores.	*De mãdado de dichos Señores de Instiçia de Aragon, y Deputados.*
Iustiçia de Aragon y Deputados	
Iuan de Mendibe Notario, y Secretario.	*Diego de Miedes, Notario, y Secretario.*

De manera que considerado bien todo lo que se ha referido, y esta Patente, y el termino della, no ay que admirar se del juyzio y sentençia, que en el tribunal del Iusticia de Aragon se diò, *Que se deuia tomar, y tomassen las armas contra el exerçito Castellano*, ay del principio, que començaron à dar los Aragoneses à la execucion de la obediençia della. Porque el origen de tal fuero es el que he dicho, y el juez verdadero, y juridico, y supremo de tal juyzio, y de todos los que huuiere de differençia entre Rey, y vassallo en el Reyno de Aragon, es el Iusticia de Aragon, y su Tribunal. Pues mas ay, que es de gran consideracion, y digno de saberse, que los Predicadores de Caragoça corrientes aquellos dias, y aquella apretura, y afection general calificauan à todos ser obligacion de consçiençia la resistençia con las armas al exerçito Castellano, y la deffensa de sus libertades, y fueros, y que exhortauan à ello como à obra de virtud, y merito. Y por que no se atribuya esta declaracion de animos al respecto de la alteracion popular, se sabe cierto que los Confessores en sus lugares

y Los predicadores exhortauan à tomar las armas.

z Los Confessores lo hazia obligaçiõ Christiana

Digitized by Google

lugares secretos acudiendo à ellos las mattonas, y madres de Caualleros moços à consultar en sus confessiones, sy deuian confetir à sus hijos, y inferiores tomar las armas en aquella demanda, y defensa, les respondian quo no tenian que formar escrupulo sino de lo contrario, pues preçedia juyzio juridico, y declaraçion de quien en aquello Reyno tenia auctoridad suprema para juzgar, y sentençiar tales cosas por leyes particulares, juradas por su mismo Rey diuersas vezes, y por sus predeçessores.

Tras esto sera muy conueniente referir tambien las cosas calificadas, que passaron, y se executaron en nombre del Rey, y por Don Alonso de Vargas à su entrada con el exerçito Castellano en Aragon, y vn rato despues, aunque se differa vn poco el referir lo que succediò de Antonio Perez. Porque estè mas çerca la comparaçion de las actiones de la Iustiçia, y de la Fuerza. Que yo boluerè à Antonio Perez presto.

[1] Antes de llegar Don Alonso de Vargas à Caragoça escriuiò [2] el Rey despues de lo de 24. de Septiembre diuersas cartas de agradeçimiento à Depputados, à Iurados, al Duque de Villahermosa, al Conde de Aranda, à otros Señores, y Caualleros. Don Alonso [3] de Vargas à los mismos, à otros muchos: *Que su venida no era sino para passar à Françia, y de camino*

1 Las cosas succedidas en Aragon à la entrada de don Alonso de Vargas.

2 Cartas del Rey de agradeçimiento à Aragoneses despues de lo 24 de Septiembre.

3 Cartas de don Alonso de seguro.

Digitized by Google

castigar à dos, ò tres, no mas, y dar fauor à la Iu-
stiçia, que en alguna manera estaua [1] *offen-*
dida, y violentada. Que à sus fueros, y liber-
tades, ny à cosa que fuesse offensa dellas, ny de a-
quel Reyno no pensaua tocar. Que el era mas A-
ragones que todos, y que Dios le guardasse de tal.

[1] Más lo estauan las leyes, y el libre juyzio.

[2] Tras estas cartas llenas de mill dulçuras, y mayores à los que mas lastimò despues llegò el con su exerçito. En llegando, y continuando las mismas dulçuras començò [3] à hazer muchas prisiones. Prisiones de Clerigos, de Religiosos: de Señores, de Caualleros, del Duque de la Villahermosa, del Conde de Aranda, de otros, los mas de los aquien auia escrito el Rey agradesçimiento, y don Alonso la palabra de seguro, que he referido. Sacados los dos vltimos que acabo de nombrar (de quien se sabe (del Reyno, y lleuados à Castilla contra fuero claro, y en su vso manteniendo siempre. Tan contra fuero claro, que aun en los presos por la Inquisiçion no se puede hazer esto. En el mismo Reyno se han de acabar sus causas. Bien se [4] viò, pues auiendo sido preso por los jnquisidores de Catalunia en Barçelona, cuyos fueros emanan de los de Aragon, vn page Flamenco de Antonio Perez, que se passaua de Aragon à Italia, les paresçiò en Castilla, que alla apretarian aquellos huessos contra Antonio Perez. Embiaron por el moço de Castilla. [5] Embiaronle secretamente los jnquisidores, porque de otra

[2] Llegada de don Alonso, de Vargas despues destas cartas à Aragon.

[3] Comença luego à hazer prisiones.

[4] Prisiõ de vn criado de Ant. Perez en Barçelona por la inquisiçion.

[5] Leuado à Castilla.

Digitized by Google

de otra manera no se atreuieran. Entendiò lo la Cibdad. Alteroſe. [1] Deſpacharon vna y mas embaxadas al Rey ſin muchos otros correos, à que les reſtituyeſſen ſu preſo con amenazas, de que ſino prendieran à los jnquiſidores, y norte, ſi tambien, que echarian la jnquiſiçion de Catalunia. [2] Con eſto ſe le reſtituyeron deſpues de auer hecho giras, y tiras del preſo, y de no auer ſacado coſa de momento. Pero buenos 28. meſes le tuuieron en vn calaboço. Buelvo à mis priſiones. Priſiones de [3] Aduogados, de [4] Procuradores. Priſiones [5] de Iurados de Caragoça, de los que hizieron ſacrificio de ſu Patria al Rey, y le pidieron contra ella, y contra ſy miſmos la fuerça. Tal puede la Paſſion, y la Diuiſion, y tal tal paga. La priſion [6] del loco, de quien ſe dize en la Relaçion de 24. de Septiembre, porque aya priſiones de todos: que aun he oydo, que ya ha ſido condenado à galeras por lo de aquel dia. De ſuerte que ſe puede dezir (como ſuelen en Eſpañol) Con vn loco os tomays, que con vn loco ſe tomà la Iuſtiçia. Priſiones de [7] Depputados del Reyno, y entre ellos Eccleſiaſticos, de aquello año, y del anterior. Donde no dexarè de referir la [8] muerte de vno dellos, Canonigo [9] de Caragoça, que viendoſe preſo en aquella turbaçion, y à ſu juyzio, y à la verdad jnnoçente, le diò vna phreneſis de que acabò diziendò haſta que expirò, *Eſto es la Iuſtiçia, que*

1. Alteraçion de los Catalanes por eſto.
2. Reſtituydo. pero deſpues de deſcoyùtado à cabo de 28. meſes.
3. Priſiones de Aduogados.
4. De Procuradores.
5. De jurados.
6. De vn loco, Condenado à galeras.
7. De Depputados.
8. Muerte de vno dellos, perdido el juyzio.
9. El Canonigo Torrellas,

Digitized by Google

manda hazer el Rey mueſtro Señor al Canonigo fulano, manda que muera, y el ſe muere: Y diziendo eſto murió. Priſiones de [1] mugeres Priſiones de [2] Lugartenientes, Miçer Claueria, y Miçer Eſpinoſa, juezes en Aragon ſupremos ſobre el Rey entre el, y ſus Vaſſallos, como eſta dicho. Pues mas ay, que hizieron hazer renunçiaçion à entrambos, ô à vno dellos, que en eſto no me affirmo: però ſy, en que los han dado en fiado, y en eſte eſtado les han [3] tornado à permitir deſpues, que entren en ſu Tribunal à juzgar. Qual ſera el juyzio? qual el miedo, y el azote aſſido de la oreja, y de la ſombra? Pues ay mas à eſte propoſito, que boluieron à ſus plaças à Miçer Chales, y à Miçer Torralua, aquellos à quien aquel ſupremiſſimo juyzio de los [4] Diezyſiete de Aragon, que repreſentan à todo el Reyno, juzgaron, y condenaron, y priuaron de offiçio perpetuamente por los quebrantamientos de fueros, y iniuſtiçias que auian cometido contra Antonio Perez el vno, y contra otros el otro. Cauſa de todas las turbaçiones de aquel Reyno de tres años antes, y origen de la perdiçion, en que agora ſe vee. Eſtos han ſido reſtituydos. Perniçioſiſſimo conſejo, fuera de la offenſa que reçibe la Iuſtiçia, por la que ſe haze à la auctoridad real, en que ſe pienſe que fue obra de merito, y ſeruiçio al Prinçipe, puyes reſtituye, y remunera à los que el juyzio juridico, y foral de aquel Reyno ſobre tales juezes conde-

1 De mugeres.

2 de Lugartenientes.

3 Reſtituye el Rey à dos juezes priuados por el Reyno iuridicamente à ſus plaças.

4 En la relaçion de 24. de Septiembre ſe dize que coſa es juyzio de los 17.

Digitized by Google

zes condenò, y pryuò, y aquien no puede tornar à abilitar ny el Rey, ny el Reyno, ny Cortes enteras destas dos partes, sy vn solo hombre, ô la parte agrauiada lo contradixesse. Cosa es que jamas se ha visto en aquel Reyno: y que no se auria de creer por el respecto que se deue à vn Rey, sino es porque todo lo que se vee agora en aquel Reyno es nunca visto. Pues ay en esto otra cosa mas, que sera irrito, y inualido quanto hizieren, como de juezes illegitimos. Porque los que han de ser eligidos por Lugartenientes, han de ser [1] de los jnfeculados, y abilitados por Cortes, y sy estos se accabassen, y por muerte ô por priuaçion faltassen algunos de los Lugartenientes, el Iusticia ha de nombrar tres personas, y el Rey escoger dellos. Passo adelante con lo que yua diziendo de lo hecho sobre la entrada de don Alonso de Vargas. [2] Confiscaciones de haziendas, y de lugares. Casas derribadas. Castillos [3] assolados, no solo de las personas presas, contra fuero claro esto (porque en aquel Reyno no puede auer [4] confiscaçion, ny perdimiento de bienes, ny condenaçion en ellos) però de Señoras, de madres, de casadas, dueños verdaderos ellas, y proprietarias de las tales haziendas. Que aunque sus maridos, y hijos pudieran perder sus bienes por sus delictos, no los podian perder ellas, ny llegar à sus haziendas el castigo, como ni à sus personas. [5] Huydos de

1 Modo de Election de Lugartenientes.

2 Confiscaciones.

3 Assolamientos.

4 No puede auer confiscacion en Aragon.

5 Huydos muchos.

Digitized by Google

mas desto, y descarriados muchos de todos estados, y sexos: [1] Lugarteniente entre ellos, del miedo del rigor, y tormenta deshecha. La [2] prision sobre todo del Iustiçia de Aragon don Iuan de la Nuça, firmado en la patente, que se ha referido. La [3] Iustiçia que en el se hizo de cortarle la cabeça con aquel pregon, y nombre de traydor, y conuocador de pueblo, y Reyno contra su Rey. Ello passa assy. De suerte que todas estas prisiones, de Depputados, de Iurados, de Lugartenientes, de Duque, de Conde, de Señores, de Caualleros, de Ecclesiasticos, de tanta otra gente, (no los nombro por hazer monton, que verdades todo) no pudieden auer sido sino por auer obedeçido, ô querido obedesçer las resoluçiones juridicas, y mandamientos de sus supremos juezes. Los Aduocados, y Procuradores por auer aconsejado que se podian, y deuian tomar las armas contra el exerçito estrangero. Los Depputados, porque cumplian con sus obligaçiones en salir à la demanda de las Requestas, que se les hazian por los del Reyno. Los Lugartenientes, porque juzgaron conforme à las leyes, y fueros del Reyno. Iuezes sin juezes en la tierra en lo que he dicho, sino los que he dicho. El Iustiçia, porque executò le que su Tribunal juez Supremo y verdadero, y juridico declarò. Añada se, que se deue à la obligaçion del caso nueuo, y de la Verdad lo que en esto del

1 Lugarteniẽte entre ellos.

2 Prision del Iustiçia.

3 La Iustiçia que se hizo en el.

Digitized by Google

del Iustiçia passò, que es mucho, aun que muy lastimoso, de saber. Que fue [1] preso el Iustiçia por vn Capitan particular de los de don Alonso de Vargas al salir del Consejo ordinario de su Tribunal. Que desde ally fue à casa de don Alonso, que no le dixo mas de que se fuesse à la casa de Don Iuan de Torrellas, señalada por [2] cárçel con otras para los que yuan prendiendo. Que le lleuaron de ally preso. Que en el camino topò religiosos Iesuytas, que le estauan esperando, y se metieron con el en el coche para ayudarle à morir. Cosa nunca vista que sepa el confessor del justiçiado la muerte dal paciente primero que el mismo. Que en llegando le intimaron, que auia de morir. Que el Iustiçia con la turbaçion natural dixo, *Que como tal? Que quien era el juez de tal Sentençia*, Que le respondieron, *Que el Rey mismo*. Que el replicò, *Que le mostrassen la sentençia*. Que le fueron mostrados vnos [3] renglones de la [4] mano propria [5] del Rey para don Alonso, que dezian assy, *En reçibiendo esta prendereys à Don Iuan de la Nuça Iusticia, de Aragon, y tan presto sepa yo de su muerte, como de su prision. Hareys le luego cortar la cabeça, y diga el pregon assy: Esta es la Iustiçia que manda hazer el Rey nuestro Señor à este caullero por traydor y conuocador de Reyno, [6] y por auer leuantado estandarte contra su Rey: manda que le sea cortada la cabeça, y confiscados sus bienes, y*

1 Contra fuero esta manera de prision a vn hombre ordinario y priuado. Mal dixe, que no es prision, sino martyrio.

2 Mas contra fuero, porque no duede auer cárçel particular en Aragõ.

3 Carta del Rey que contiene la sentençia del Iustiçia.

4 Caso nueuo. Pregon escrito de mano del Rey, y lamentable estado de Reyno quando los Principes toma tal officio.

5 Sy la vista del Rey libra à vn cõdenado por ley antigua de Espaãa: la mano de Rey en perdonar se auia de occupar, ô en castigar à quié tal execution.

6 Valame Dios, el estandarte de muy antiguo esta texido, y bordado: y guardado para tales effectos, Vede

se primero el estandarte, se que costigue al que vsa del.

Digitized by Google

y palabras otras del Iusticia,

derribados sus castillos, y casas. Quintal[1] haze, que tal pague. Que no traya el papel firma de ninguna otra persona. Que el pobre Caballero dixo, Que[2] como? que nadie podia ser su juez, ny condenarle sino Cortes[3] enteras Rey, y Reyno: y dixo verdad. Que en la Cibdad nadie sabia, con verle sacar à justiciar, que era aquello, hasta que oyeron el pregon, y que se leyò en el cadahalso el papel, que he referido. Y lo que mas es, que desde la hora de la prision hasta el punto, y filo del cuchillo no huuo xx. horas de distancia, ny[4] cargo, ny descargo mas del que he dicho. La execucion fue el cargo, y el Martyrio el descargo. Y que por leyes, y fueros del Reyno de Aragon, y por la institucion primitiua de aquel officio, nadie puede ser su juez en la tierra de las cosas temporales, sino Rey, y Reyno: que son Cortes ayuntades foral, y legitimamente. Y que por el fuero Diuino instituydo y guardado por Dios en el primer delicto del primer hombre, no puede ninguno ser juzgado, ny condenado sin cargo, y descargo. En fin se puede dezir que fue Iusticiada, y condenada à muerte la Iusticia. Cierto aquel Reyno se viò, y se vee en el mas fuerte, y estrecho punto que desde que ay hombres se ha visto Reyno: y la Iusticia, y su conçierto en la mayor confusion, y turbaçion que jamas se ha visto. Bueluo ya à Anton. Perez. El se saliò, y estuuo en Caragoça desde ij-

de[1] O-

2 No puede ser juez del iusticia sino Cortes enteras.

3 Iusticiado sin cargo, uy descargo. Contra fuero à todas leys.

4 Y sino ha de hauer cargo para morir, no puedo preuenir à nadie sino à todos.

5 Muy proprio de Iusticia contra la Iusticia no ser oyda la Iusticia.

Digitized by Google

de [1] Octobre hasta x. de Nouiembre. Pero viendose al fin, que las platicas y tratos del Virrey, y jnquisidor Morejon eran engaño, y que todo era endereçado à entretenerle hasta que llegasse don Alonso de Vargas con su exerçito, y que el entraua dentro de dos dias, y considerando el peligro, que corria de verse en las manos de la postrimera Violençia de exerçito formado; y que se yuan retirando, y desapareſçiendo los mas prinçipales de los que auian de assistir à la defensa de su Patria, [2] consultaron don Martin de la Nuça, y Antonio Perez, la resoluçion que conuenia tomar en aquel extremo. Resoluieron que Anton. Perez se saliesse luego de Caragoça: y caminasse [3] hazia la montagna. En fin, [4] saliò Antonio Perez de Caragoça dos dias antes que don Alonso de Vargas entrasse en aquella Cibdad con su exerçito. [5] Don Martin le acompaño à pie por toda la Cibdad. Hizo abrirle las puertas della sin ser reconoçido de ninguno de la guardia. Antonio Perez tomò el camino de Sallen. Don Martin se quedò en Caragoça para hazer rostro à lo que se podia offresçer, que siempre le duraua el respecto con las gentes, y con el pueblo. Fue de mucho momento su quedada en Caragoça, porque sin duda sy don Martin faltara el mismo dia, que saliò Ant. Perez, y se entendiera su salida, no fuera su retirada tan segura. Tambiẽ se detuuo porque quiso mostrar su valor,

1 Detiene se en Caragoça 38. dias escondido. De la Violençia se esconde, que es temerosa cosa, que de la Iustiçiano, pues auia tantos años, que la pedia en tanta anchura para poderse ausentar.

2 Consultau don Martin de la Nuça y Anton. Perez, que se hara del.

3 Resueluen que no espere mas en Caragoça.

4 Sale de Caragoça Ant. Perez.

5 Quedase en Caragoça dõ Martin.

Digitized by Google

y amor à su patria hasta la vltima hora. El dia[1] siguiente de la partida de Antonio Perez fue don Martin à hablar à los consistorios todos. Dixo les: *Que y a les era notorio lo juzgado, lo resuelto, lo succedido, la entrada de don Alonso de Vargas, y de su exerçito. Que el antes de tomar resoluçion en sy, y en lo que auia de hazer, queria saber dellos su determinaçion. Que si esta era querer defenderse, y resistir à la entrada en aquella Cibdad del exerçito Castellaño, el assistiria con su persona à la deffensa de su Patria, de sus leyes, de su Iusticia, à la execuçion de la sentençia pronunçiada. Però que no auiendose de hazer esto, que el se retiraria à su casa donde estaria, si le dexassen los agramios y rigores, con que veya venir à descargar aquel nublado.* Pidiò les de mas de esto, que abriessen las puertas en el caso vltimo à los que se quisiessen salir, y retirar. Admitiosele à don Martin esta segunda parte de su propuesta, porque para dezirlo como ello es, para la primera todo estaua flaco, y rendido. Con esto desde ally mismo se salió à cauallo con dos amigos publicamente[2] despidiendo se por las calles del pueblo, que le yua siguiendo, y accompañando con los cuerpos toda la Cibdad: y con el animo mucho mas adelante, con grandes lagrimas, y sentimiento de verle yr, y de verse quedar sin el. QVE el amor trauado es el firme, y durable.[3] Yua les dando razon del vltimo officio, que acabaua de hazer en los Consi-

1. Platica de don Martin à los Consistorios antes de salir de Caragoça.

2 Despedida de don Martin del pueblo.

3 Razones de don Martin de la Nuça, que dezia al pueblo de Caragoça à su partida.

Digitized by Google

Consistorios. Desia les, *Que si su persona huuiera de ser de prouecho para la saluaçion de cada vno, ally quedara, y ally muriera con ellos: pero que ya la cosa estaua tan en el vltimo punto de Flaqueza, y Miseria, que no seria sino acabar vilmente. Que esto no era justo que nadie se lo aconsejasse, ny el lo aconsejaua à ninguno, sino que cada vno se pusiesse en saluo, y que no se entregasse al juyzio del Enojo.* No les dezia mal, pues aun el de la madre propria, dezia Alcibiades, que era peligroso. Dezia les tambien, *Que pues los que tenian à cargo à su Patria, madre commun, y à quien ella auia encommendando el cuydado de su defensa, y de la de sus hijos, auian dado tan mala quenta della, y de todos, que, que auia ya que esperar, sino el juyzio de la Verdad, y el del animo sossegado del Princípe, y bien informado, (como el otro que appellò de Cesar durmiendo à Cesar despierto) ò el juyzio del Cielo, que tiene su assiento en lo alto sobre todo, y biuir para oyr, y ver?* Con esto se saliò don Martin de la Cibdad camino de la [1] montaña, hazia donde se auia encaminado Antonio Perez siguiendole, y haziendole espaldas. Antonio Perez con Gil de Mesa, y vn amigo [2] se entretuuo algunos dias en peñas, en montes en cueuas, con pan, y agua, passando el frio de las noches de aquel tiempo. Yua se entreteniendo, por ver si recobraua alguna fuerza la Razon, y la Verdad, y si abria Dios los ojos pel entẽdimiento à quien lo podia remediar.

[1] Retira se à la Montaña.

[2] Biue en peñas Antonio Perez. Prouado ha el, que son mas seguras, que las Cortes de los Principes.

Digitized by Google

y como perro de fidelidad natural, que apaleado, y mal tratado de su Señor, ô de los de su casa, no sabe apartarse de sus paredes.

[1] Llega à Sallem.

Llegò Antonio Perez à [1] Sallen el vltimo lugar de Aragon por aquella parte. Don Martin dos dias despues. Recogiò le en vn Castillo fuerte suyo bien antiguo, y de mas antiguos passados suyos. Ally [2] le alcançaron mas platicas de conçiertos mas al descubierto que las passadas, por cartas del [3] Dean de çiragoça para don Martin de la Nuça. La summa dellas era. [4] *Que darian juez à Ant. Perez muy à su satisfaçion.* Deuian de tener noticia de lo que he referido de los otros, y de lo que yo no quento: que siempre fue mas lo que se calla, que lo que se dize, en semejantes cosas: ô quererle coger, como otras vezes. Dezia mas, *Que à su muger, y hijos los ternian con mas commodidad, y anchura, y les darian lo neçessario condecentemente.* Cosa nueua à la Naturaleza, y de que ella se deue resentir, como de tan gran offensa suya: que en subjectos de niños, y innoçentes se proponga por condiçion tal propuesta. Miserable siglo: Y miserables vassallos. Estando en esto, se vino à ver don Martin con mas cuydado que antes, de que fuesse cogido Antonio Perez, y temiendo que no se podrian tener escondidos dos hombres con tanto secreto, como era menester, se resoluiò, que Antonio Perez, y Gil de Mesa se diuidiessen, (que desde el 24. de Septiem-

[2] Ally se buelue à los tratos.

[3] En pago deste seruiçio le deuieron de prender: y despues acabarle de estimar, por que quedasse aquel mèrito con su entera pago. Digolo porque fue de los presos, y despues de los lastimados.

[4] Lo que ofresçian à Ant. Perez.

Digitized by Google

Septiembre, como he ydo refiriendo, auia andado Gil con Ant. Perez, y que el vno se passasse à Françia. Pareciò le à don Martin que este fuesse Gil de Mesa. Antonio Perez vino bien en ello, por dar quantas horas podia de tiempo à la prueuas, que yua dando de sy. [1] Passò se Gil de Mesa à Françia. De preuençion viendo Antonio Perez à vista de ojos lo que auia de ser, le diò vna [2] carta para Madama Catherina, Hermana del Rey de Françia, con orden que hiziesse prueua con aquella Princesa, sy le recibiria en su amparo. La copia de la carta es la que se sigue.

1 Partese Gil de Mesa à Françia.

2 Escrive à Madama Hermana del Rey de Françia Anton. Perez con Gil de Mesa.

SERENISSIMA Señora.

[3] *Antonio Perez se presenta ante vuestra Alteza por medio deste papel, y de la persona que le lleua. Señora, pues no deue de auer en la tierra rincon ny esquadrijo à dõde no aya llegado el sonido de mis persecuciones, y auenturas, segũ el estruendo dellas, de creer es que mejor aura llegado à los lugares tan altos, como vuestra Alteza, la noticia d'ellos. Estas han sido, y son tales por su grandeza, y larga duracion, que me han reduzido à vltimo punto de necessitad, por la ley de la Defensa, y Conseruacion Natural, à buscar algun puerto donde saluar esta persona, y apartarla desta mar tempestuoso, que en tal braueza la sustenta la Passion de ministros tãtos años ha,*

3 Carta de Ant. Perez para Madama.

Digitized by Google

como es notorio al mundo. Razon, Señora, bastante para creer que he estado como metal à prueua de martillo, y de todas prueuas. Supplico à Vuestra Alteza, me dè su amparo, y seguro, donde pueda conseguir este fin mio, ò si mas fuere su voluntad, fauor, y guia para que yo pueda con seguridad passar à otro Prìncipe de quien reciba este beneficio. Haràvuestra Alteza obra debida à su Grandeza: pues LOS *Prìncipes tienen, y deuen exercitar en la tierra la naturaleza de los elementos, que para conseruaçion del mundo, lo que vn elemento sigue, y persigue, otro acoge, y defiende. Y como a los Prìncipes se les presentan, y admiten con graçia, y curiosidad, los animales raros, y monstruos de la Naturaleza, à vuestra Alteza se le presentar à delante vn Monstruo de la Fortuna: que siempre fueron de mayor admiraçion, que los otros, como effectos de causas mas violentas. Y este lo puede ser por esto, y por ver con que no nada se ha tomado, y embraueçido tanto tiempo ha la Fortuna, y por quien se ha trauado tan al descubierto aquella competençia antigua de la Fortuna con la Naturaleza, y la porfia natural de la Passion de la vna con el Fauor de la otra, y de las gentes. De Sallen à 18. de Nouembre 1591.*

1 Comparaçiõ de los Prìnçipes à los Elementos.

2 Ay mõstruos de la Fortuna, como de la Naturaleza.

3 Antigua cõpetençia de la Fortuna con la Naturaleza.

Tras esto llegò de rebato [4] nueua, que [5] subian à Sallen el Señor de Concas, y el de la Pinilla, con trezientos hombres en busca de Antonio Perez. Entendido esto por don Martin, y viẽdo ya Ant. Perez al descubierto los cuernos del Toro (como dizen) en su vltimo

4 Suben à Sallen en busca de Ant. Perez

5 Costumbre del atreuimẽto humano, subir, y aun acometer al Cielo.

Digitized by Google

vltimo alcançe, y llegarle tan çerca la Violençia, se resoluieron los dos en que diesse el vltimo salto, y que se metiesse en barrera, y no fuesse mas tiempo mas temerario. Pero aun en esto se fueron con el vltimo spaçio, porque no se partiò diez horas antes, que llegassen el de Concas, y el de la Pinilla con su gente. Esto es assy. Pues auiendo tenido don Martin auiso à 25. de Nouiembre à las x. horas de la noche, que venian ya marchando los dichos con toda su gente, y que llegauan la mañana siguiente, como fue, aquella hora à las x. de la noche, antes que llegassen, y no antes, se resoluieron que se partiesse, y que se passasse à Françia. [1] Partiò se con dos lacayos solamente. En fin passò el Rubicon, los Pyrineos, digo, à xiiij. de Nouiembre [2] en la noche. XXIIII. fue, que ya paresçe dia fatal este de su fortuna. Deue ser este numero en muestra, y prueua de que no ha obrado Dios, ny Antonio Perez executado resoluçion suya, sino en el vltimo punto de la Necessidad, y en la vltima hora de sus peligros, y persecuçiones. En la vltima hora digo, que 24. tiene el dia. Y porque se vea, que el toque, y prueua que le haze en aquel [3] metal da muestra de que esta reduzido à xxiiij. quilates de prueua. Este Antonio Perez entrò en Françia à xxiiij. à media noche. La nieue de los Pyrineos le [4] reçibiò gratamente,

1 Mete se en Françia Ant. Perez.

2 La sombra le pisaua la Persecuçion, y nunca le alcançaua de Ciega: porque no ay cosa tan ciega como la Passion

3 De bronze paresçe, segun resiste.

4 Ha no me tomen à palabras, que bien se puede dezir assy y reconoscer por particular fauor del Cielo cada vno, lo que en su beneficio halla.

Digitized by Google

y con abrigo mas que natural de aquel tiempo. Caminaua con tanto trabajo por ser hombre delicado, y tenerle los trabajos muy adelgazados los hueſſos, y muy fatigada la perſona exterior, y interior, que era meneſter paſſarle en braços muchos paſſos de los elados, y en otros echar las capas ſobre los yelos por donde piſaſſe. Antes de partir de Sallen, tenian reſuelto don Martin de la Nuça, y Antonio Perez, ſy le dexaran caminar deſpaçio, yrſe à San Sauin, vn monaſterio, ô yglesia collegial de Benitos, y hazer deſde ally mas, y mas prueuas de ſu fee. Però viſto el eſtruendo, y rigor con que ſe ſubia à Sallen contra ſu perſona, mudò reſoluçion, y ſe vinò derecho à Madama, eſcarmentado de la fee de miniſtros particulares, y confiando que la de Prinçipe Supremo ſeria mas çierta, como mas obligados los Prinçipes à mantenerla. [1] Llegò à Pao à 26. de Nouiembre. En la [2] entrada de la villa paſsò por ſus cabales, porque yua en habito, y nombre diſſimulado de vno de los dos lacayos, que lleuaua conſigo. Fue lleuado al Capitan de la guardia, y examinado, quien era, à que venia, de donde venia. Dixo que era Eſpañol, que venia de Eſpaña en buſca de vn gentilhombre de tales, y tales ſeñas. A cabo de vn rato yendo, y viniendo recaudos à los miſtros mayores topò con Gil de Meſa. [3] La reſpueſta que diò Madama à Gil de Meſa, fue, *Que en buen*

[1] Llega à Pao Anton. Perez à 26 de Nouiembre.

[2] Lo que le ſuçediò en ſu entrada en P. o.

[3] Reſpueſta de Madama.

Digitized by Google

buen hora viniesse Antonio Perez, que hallaria amparo para estar, para passar, para tratar de sus negocios con libertad de biuir en su religion. En fin con carta blanca en todo esto. Y aun auia mandado Madama preuenir algun numero de cauallos, que le reçibiessen. El acogimiento, el fauor, el tratamiento, que le hizo aquella Prinçesa llegado en aquel abito grossero, y pastoril, entretanto que le remudauan, (que fuera en muy pocas horas, sino lo deffiriera [1] el mismo) y todo el tiempo, que residiò çerca de aquella Prinçesa, fue de Señora Real, y de animo piadoso. Que no todos los Prinçipes son sieruos de la Fortuna. Sieruos llamo los que no estiman sino aquellos accidentes exteriores de que son Señores. Naturaleza del Poder humano, quiça inuidioso da las obras Naturales, y del valor ageno, por no poder llegar ally, ny à dar, ny à quitar aquello su poder. Hallandose en Pao Antonio Perez, remanesçiò [2] ally don Martin de la Nuça, à verse con el. Diò le quenta, *De lo succedido despues de su salida de Sallen, de la subida del de Concas, y del de la Pinilla en su busca, y alcançe, con trezientos hombres. Como el se auia retirado de Sallen à la raya de Françia, aunque pudiera resistir si quisiera, por no meter en confusion la tierra. Que les embiò à dezir al de Concas, y al de la Pinilla, que el estaua ally con seys lacayos, y con vn amigo, que si ellos queriã yr à verse con el con vna dozena, y à puesto seguro, que los espe-*

1 Deuia de temer el tornarse à vestir, como quien auia prouado.

Q y 2 colores son la causa de la estimaçion de la Fortuna, y accidentes separables sus bienes.

2 Viene à Pao don Martin de la Nuça à tratar conçiertos con Antonio Perez.

Digitized by Google

raria. Que ellos accèptaron. Que se señalo vna peña çerca de la raya. Que se vieron. Que la summa de la platica fue: Sentimiento de no topar con la caza tan perseguida de tantos monteros. Preguntar adonde estaua. Que la respuesta fue: Que los rigores tan apretados auian sido causa que Anton. Perez se huuiesse passado à Françia: que no sabia adõde estaua. Que su intençion auia sido la que he referido arriba. [1] *Que le pidieron con gran dolor de lo que oyan, que quisiesse venir en su busca. El à ellos: Que sy se lo pedian en nombre mayor que ellos. Ellos què sy, en nombre del Rey, del Virrey, de don Alonso de Vargas, de los Inquisidores. El, Que le fuessen testigos los presentes de que en nombre del Rey, y de los dichos se lo pedian.* [2] Esta fue la causa de auerydo à verse don Martin con Antonio Perez. La propuesta y recaudo que truxo don Martin à Antonio Perez fue: [3] *Que si queria de algun buen conçierto, y assiento en sus cosas que lo viesse, y declarasse lo que se le offresçiesse.* [4] La respuesta fue. *Que de buena gana oyria materia de conçiertos, però que de alla se le propusiessen que como ellos fuessen, assy responderia.* Con esta respuesta se boluiò don Martin, y se acabaron aquellas platicas de conçiertos. [5] Quiça paresçiendo les, que Antonio Perez no auia de fiarse, escapado de tãtos peligros, mas que se fiaua en medio dellos. Desconfiados en fin deste camino, tomaron otro bien differente, en prueua bastante de que no errò el nada en no fiarse, en testimonio del

1 Piden à don Martin en nõbre del Rey, y de sus ministros que vaya à hablar à Anton. Perez.

2 Vee se don Martin con Ant. Perez.

3 La platica fue tratar de conçiertos.

4 Respuesta de Ant. Perez.

5 Prueua nueuo camino.

Digitized by Google

del intento que lleuauan de acabarle, en cõprobaçion de la Iustiçia, que podia esperar.

[1] Este fue començar à maquinar tratados contra su persona, y vida. Referirè algunos, que se han descubierto, y castigados en diuersos Reynos, que adonde quiera que va, le han ydo, y van siguiendo. Que la cosa ha llegado ya à tanta rotura, que se ha hecho mercançia publica, y notoria, y proçessos della. [2] Que no ay affecto de animo menos recatado, que el del Odio. Aosadas que deue de auer mas. Que de vn animo poderoso vna vez embraueçido, y tantas empeñado en la vengança, quando no lo dixera el Spiritu Sancto, se puede creer, y que deue auer otros muchos de que no se sabe. Estando en Bearne debaxo del amparo, y graçia de Madama Hermana del Rey Christianissimo, [3] començaron luego esta obra, y à sembrar dineros, cauallos, ambares, guantes, muchas adahalas de las curiosidades de España. Yo sè los nombres de los medianeros, de los tratantes, de los que se encargaron del hecho, las sumas prometidas de dineros. No nombrarè los nombres destos, pero sy el de vno de los corredores desta mercançia, llamado fulano Bustamante, mercader de guantes, y olores, que entraua, y salia en aquella prouinçia con tales mercançias. Deste dezian sus parientes con gran lastima, y sentimiento, que se auia hecho mercader de sangre humana. Tambien sè el contraseño de

1 De tratados contra su persona.

2 No es mucho, que an le tan valida esta mercancia por los grandes tratantes en en ella. 19. Prouerb.

3 Querria saber sy ay Canon, por donde para matar à vn Christiano que huye perseguido de la ira, se puede tratar con Lutheranos, y el mismo para saluarse, no.

Digitized by Google

las cartas, que se escriuieron, que era la compra de vnos peynes. Que el dinero estuuo ya en Sallen, y la persona que auia de recibir la mercancia, Este era vn [1] Caualiero, que dexaua su plaza de frontera importante, y la guardia della por estotra presa. De mas desto huuo otra negociacion con otras personas de calidad, y se llegò à vistas en la frontera de Iaca, y à distribuyr mas dineros, y caualios, como en señal de la compra. Y aun se el color de los caualios, y tuue en mis manos la firma de la promessa mayor. A nadie darè su nombre agora, entienda me quien me entiende: y cada vno tome lo que le tocare. De mas desto à [2] vno que estaua en Pao retirado, y desterrado de su tierra por no so que, y si se, pero yo trato de my corriente proposito, le metieron, ò el se metiò à la misma mercancia, oyendo aosadas los premios prometidos tambien à los corredores, y paresçendole que seria mejor alquimia, y mas segura moneda esta, pero tan falsa le saliò, como la otra, porque estaua desterrado. Este començò à tentar para lo mismo à algunas personas en nombre del Rey Catholico. Entre ellos acometiò à Iuan [3] Françisco Mayorini Ginoues, de quien dixe arriba. [4] Offreçiò le de parte del Rey sossiego, merçedes, rentas, perdon, indulgencia plenaria, *porque hiziesse lo que entendia que el Rey desseaua de Antonio Perez.* Que por estos terminos se declaraua. Intentò à prouar le

1 Con otras armas pelean los Caualleros, y ganan la honrra, y los honores.

2 Que de hõbres se han perdido sin escarmiento por perseguir à vn hombre?

3 Acometiò à Iuan Frãcisco.

4 Offreçimientos al mismo.

Digitized by Google

uar le con' razones, que no era trayçion hazer la voluntad d l Rey. Descubriò lo el mismo Iuan Françisco 8. ò 10. dias despues que fue tentado. La causa que el diò de la dilaçion en dar quenta dello, fue auer querido descubrir mas tierra, y ver por las señales de las prendas que offreçian, lo que mas podia conuenir. Auisò por vn villete à Antonio Perez que tenia que hablarle en cosa de importançia: que por algunas causas no se tratauan ya familiarmente. Vieronse en presençia de don Martin de la Nuça. Contò lo que passaua, dixo lo que he referido. Respondiole le, que à mas, que à oyr tal materia estaua obligado. Entendiò lo el assy luego. Buscò nueua occasion para tornar à la platica con el Nauarro. Tratando otra vez dello, le diò vn boferon. Fueron presos entrambos. Iuan Françisco por el boferon, que le dio en el cuerpo de guardia; el Nauarro por el delicto. Fue puesto el caso en juyzio priuado. Fueron examinados. Comprobò se la verdad, pero la benignitad natural de Madama hermana del Rey Christianissimo, hermana tambien su Benignidad de la de su hermano, reparò el castigo deuido à tal offensa, hecha à la auctoridad de su persona Real, à su amparo, à la fee publica, al seguro deuido à peregrinos en todas tierras, aun de paganos, y mas à tan peregrinos. Parò el castigo en destierro del Nauarro de todos los Estados de Bearne, y en

1 De la escuela deste siglo feran las razones que deuas de la ley Natural, y Christiana no pueden ser.

Digitized by Google

mandar à Iuan Françisco, que executasse lo mismo por lo que he dicho. Pues mas sucçedió, [1] que el mismo Nauarro llegò à tentar à vn loco, que emprendiesse la offensa de Antonio Perez. Esto es verdad, pero el loco fue mas cuerdo, que ya se ha visto, como se ha referido, que saben tomar las armas por la razon. De mas desto en Burdeos fue preso [2] vno, llamado Gaspar Buçes, delos ausentados à monton de Aragon por las cosas passadas en aquel Reyno. Este hauia offrecido la vida de Antonio Perez. A este se le hallaron los materiales del veneno para la sancta obra: y vna [3] carta de vna persona de cargo mayor de los de España (Virrey digo) para el mismo, en que le dixe assy, *Que remitiò su carta, que por esperar respuesta se ha detenido el mensagero.* De la priessa al hecho, *porque assy le paresçe al* [4] *Maestro que conuiene* que assy llama no se à quien. *Priessa, priessa* (dixe) *que si se passa la occasion no se puede recobrar.* Offresçe le perdon, guantes de oro bien largos. Dize, que no le embia los de flores, que le pedia por no detener el mensagero. Pudiera poner aquy la copia de la carta, y aun el original, que le huue en Burdeos sacados del proçesso por curiosidad, però dexolo de hazer por el respecto del dueño della, gran Cauallero, y que en differente mercançia, siguiendo las pisadas de sus passados, ha ganado el grannombre, y estima que tiene, pero el obraua

[1] Tientan à vn loco contra Ant. Perez.

[2] Prision en Burdeos de vno de los que tratauan de matar à Ant. Perez.

[3] Carta de vn ministro mayor sobre vn tratado cõtra Ant. Perez.

[4] O era Maestro por Señor, ò Maestro de obras tales.

[5] Deuiera temer el fructo de arbol, que no queria dar flor.

Digitized by Google

braua mandado, y à lo que pareſçe por la carta, el hombre ſe le combidaua al caſo, y era fuerza dar à ſu mayor el auiſo. Declarò el preſo el tratado. Fue condenado à muerte, y entretenido algunos dias. En eſto ſuccedió llegar à Burdeos Madama hermana del Rey Chriſtianiſſimo, y con aquella occaſion vna coſa digna de ſaberſe. Que acudieron de parte de aquel hombre à Antonio Perez, que paſſaua con Madama de Bearne à Françia, à pedir le perdon, como de la parte offendida. [1] El le perdonò luego, y pidiò al Mariſçal de Matignon la graçia de aquella vida. Fuele ottorgarda, y traçado el modo aſſy. Que vn dia de vn vanquete, ô feſtin, que hizo Burdeos à Madama en la caſa de la villa, à la ſalida le preſentaron à Madama al condenado, para que procedieſſe la graçia de aquella Princeſa, como era razon, y hincado de rodillas à ſus pies le pidiò merçed de la vida. Madama, en oyendolo, ſe boluiò à Antonio Perez, y dixo al hombre. *Vos por çierto no deueys à Antonio Perez tal pago, por lo que en Pao interçediò conmigo por vos diuerſas vezes: y agora en lo que os va lo que veys:* Y dixo à Antonio Perez, *Que el vieſſe primero lo que queria*, Reſpondiò, *Que ſupplicaua à ſu Alteza, y al Mariſcal*, que eſtaua al lado de Madama, *que le hizieſſen graçia de aquella vida. Que tales obras eran el pago, ò el caſtigo, ſegun fueſſe el ſubiecto en quien cayan.* Con eſto, y con la limoſna, que le mandò dar

[1] Perdona Anton. Perez al que trat». de matarle, eſtando condenado à muerte.

Digitized by Google

el Mariſcal, le libraron, y ſe fue deſterrado. Antes de paſſar à otros tratados, no puedo ya dexar de contar vn graçioſo tratado, aunque yo huya dello (bien ſe vee, pues le dexè de referir en ſu lugar) por el reſpecto que ſe deue al ſexo, y à la calidad de la perſona. Peſò, porque ſe vea, que no ha tentado el Poder enojado, ò la Adulaçion, ſierua & del, vaya, y ſepaſe. Que llegò la coſa, quando eſtaua en Pao Antonio Perez, à tentar à vna Señora de aquellos confines Hermoſaça, Galanaça, Gentilaça, muy dama, vna Amazona en la caça, y en vn cauallo, de monte, y ribera, (como dize) como ſi trataran de matar à algun Samſon. En fin ſe le offreſcieron x. mill. eſcudos, y vj. caualloſ Eſpañoles, porque vinieſſe à Pao, y trauaſſe amiſtad con Antonio Perez, y ceuado [1] de ſu hermoſura le combidaſſe, y tiraſſe à ſu caſa, y de ally ſe le entregaſſe vna noche, ò ſe le dexaſſe arrebatar andando à caça. La Dama importunada, ò por curioſidad (natural al ſexo) de conoſcer vn hombre de que tanta eſtima hazia el Poder, y la Perſecuçion, ò por aduertir al Perſeguido, fingiò, (ſegun ſe dexò creer por lo que ſe ſiguiò) acceptar el tratado. Partiò ſe para Pao. Trauò amiſtad con Antonio Perez. Veniale à viſitar à ſu aposento. Yuan, y venian lacayuelos, y villetes como llouidos, y algunos regalos. Al fin pudo mas con ella ſu buen natural, y la affiçion que tomò à Ant. Perez, que el interes

1 Deuian le detener, por en amoradizo.

2 Quiſiera tener los aquy, que en verdad que los imprimiera, para que ſe viera el arte del ſexo y que quando mas ſe arma, cae en ſu natural, ſy viene à las manos.

(Metal

(Metal baxo, y el que mancha mas que ningun acto de amor) porque ella misma le vino à descubrir al capo el tratado, los offrescido, el caso todo, y no solo esto, pero le offrescio su casa, y el regalo della con tanta afficion (sy se conosce por las demonstraciones el amor) que no huuiera buen Mathematico, que no dixera que tenia con Antonio Perez aquella Dama coniuncion de luminares. Bueluo à la orden de los de mas tratados. De mas de los que he dicho, fueron castigados [1] en Inglatera dos Irlandeses cogidos con los despachos, y ordenes del Conde de Fuentes para el caso. En que es bien saber, que auiendo sido cogidos, y leydos los papeles, y hallado el nombre de Antonio Perez en ellos, y puestos al tormento, para descubrir mas de lo que paresçia, y si trayan alguna orden contra la persona de aquella Reyna, el vno confesso que sy, y que el nombre de Anton. Perez era la contraçifra de la Reyna. El otro lo negò, y affirmò, que no venian sino contra su persona de Antonio Perez, y que la letra de sus instrucciones era el sentido. En fin fueron justiçiados. Yo me hallè en Londres, y à caso passè por la puerta de la Cibdad hazia Sant Pablo al punto que subian las cabeças sobre la puerta. Pero à fee que es de considerar en esto, ò que la trayçion era contra Antonio Perez, pues estaua nombrado en los despachos, ò contra aquella Reyna, ò contra entrambos, ò

[1] Dos otros tratados castigados en Inglatera.

Digitized by Google

que es extraordinario el nombre deste hombre, pues le embueluen su nombre, y sus acciones, y culpas, que le quieren cargar, con Reyes.

1 Otro tratado mas raro.

1 Vn otro tratado quiedo referir mas raro que todos los que he referido. Es el caso, que don Iuan de Ydiaques acometiò à vna persona, pidiendole, *Que si quiesse venir à donde estaua Antonio Perez, con vna carta del Rey Catholico para el, en que se le* 2 *ofresciesse restitucion de todos sus bienes, honores, muger, hijos, y otras muchas graçias, si tomaua à su cargo yr auisando de los andamientos del Principe adonde residiesse, y que la respuesta que Antonio Perez le diesse, sy fuesse conueniendo, la entregrasse al Principe, ò à sus consejeros para que quitarle el credito.* El hombre respondiò con mas juyzio, *Señor, si Anton. Perez está en la graçia, y credito que vosotros temeys açerca desse Principe, podria ser que no creyan fácilmente infidelidad del, y que el primero que me dè la respuesta, (sy no es neçio) la communique con el Principe, y que à my me cojan despues, y me aprieten los cordeles, y me quesista la vista.* Oydo esto, le propuso otro medio don Iuan de Ydiaquez, *Que á lo menos viniesse con otra carta differente. Que seria como respuesta à cartas de Ant. Perez de graçias en nõbre del Rey Catholico por los auisos que le yua dado de las cosas de tal Reyno, y que esta carta la diesse à aquel Rey, ò à sus consejeros.* El hõbre respondio cassy lo mismo, *que le seria muy peligroso porque era de temer que el Principe no creeria*

2 Mejor seria hazer todo esto de veras por descargo del Principe, que en falso por auerle hurtado vn hombre.

Digitized by Google

erja tal, no auiẽdo otras circũſtãcias, que hizieſſen aquello apparente, y creyble: y le meterian tã bien por eſto al tormento à mucho rieſgo ſuyo, y à mayor credito y reputacion de Ant. Perez, viendo que les dauasanto cuydado ſu perſona, que ſe jntentaſſen tan indignos tratos contra el. [1] Don Iuan, oydas las replicas del hombre, boluiò al Rey. Conſultaſe ſobre el negocio. Tornò al hombre y le dixo: *Que el Rey dezia que le pareſçian bien ſus aduertimientos, y que demas el conoſçia à Ant. Perez, que entenderia la mañana: y que aſſy ſeria lo mejor venir à otro medio, y à la vltima reſolucion.* La vltima digo, (porque es el fin de todas) *que muera* (dixo don Iuan) *Ant. Perez, y que el ſe encargaſſe de buſcar quien le mataſſe: Que xx. mill ducados le valdria eſte ſeruiçio.* No es burla, que deſpachado fue el hombre. Yo le he ſabido de vn familiar (amigo, digo, no me tomen à palabras) bien familiar, y çercano à la miſma fragua, y de los que tratan deſtas glorioſas hazañas. El tratado del Señor de la Pinilla Rodrigo de Mur, es de ſaber, por auer ſido tan çelebre la Iuſtiçia, que hizo del. Vino à Françia embiado à eſto. Truxo por compañeros del hecho vn Criado, y vn Frayle mudado el habito, llamado Fray Matheo de Aguirre, Vizcayno. (algun miniſtro Vizcayno deuo

[1] Como la mala Fortuna de Antonio Perez fue la cauſa de la buena de dõ Iuan de Ydiaquez y de los Ydiaquez (aſſy los dezia el Cardenal Quiroga à doña Ioanna Coello, y todos) puede ſer que la ſangre de Ant. Perez ſea la cauſa de ſu priuança. Aunque eſta por el parадero de quien ſera al fin la buena fortuna. Que por los priuados de vn Prinçipe ſe conoſçe el natural del Prinçipe, como por los marabreros cõ quien mas trata, el arte, y obras à que es mas inclinado. De donde acomejaria yo à Prinçipes, Que tenga por priuados hõbres de animo noble, y generoſo, porque ſe haga tal juyzio dellos.

[2] Es verdad, creo que ſeria mejor, pues no açiertan à matar à Antonio Perez por tantos medios, tratar con el del preçio de ſu vida, que yo juzgo de ſu trato que o lo executara, o que vna vez los deſangañera que no quiere morir contra la voluntad de Dios.

Digitized by Google

to le deuiò de eſcoger) Quiſo intentar la muerte de Antonio Perez en Paris. Tenia ya diſpueſtos los cauallos fuera de la Ciudad con prouiſion de pan, y vino in vnas alforjas para eſcaparſe por las murallas de noche. Emprendiò vna noche tres vezez el hablar à Antonio Perez, no como el de la Pinilla, ſino como otro. No le dexaron entrar, que tenia dos Suyzos de guarda por orden del Conſejo del Rey. Fue preſo. Hallaron ſe le dos piſtoletes cargados con dos balas cada vno con [1] çera encaxada en ellas. Yo las vy. Confeſsò la trayçion, y que la çera era, porque bala de aquella manera, aunque no dieſſe en parte prinçipal, heria mortalmente. Declarò lo prometido, lo reçibido, por cuya mano, y orden (por la miſma de don [2] Iuan Baptiſta de Ydiaques, que aſſy le nombrò en ſu dicho el de la Pinilla. (Fue iuſtiçiado el, y el criado. Eſcapò ſe el terçer compañero (el frayle que he dicho) que no ay ſpeçie de hombres, que no intenten. De manera que le embiaron à morir, y no à matar, y à pagar en Françia la Iuſtiçia, que no hazian en Eſpaña del miſmo.

Permittaſeme, que en remate deſta materia de tratados tan eſcandaloſa, y offenſiua à la auctoridad de Prinçipes, pues auian de moſtrar ſu poder en obras contrarias, [3] teniendo por prueua vltima del poder, poder quando querian, que refiera aqui la vltima prueua de Paſſion contra vn perſeguido.

1 Quiça era la çera de preuençion en lugar de la que ſe offreçe pro defunctis, por començar la muerte con el deſcargo.

2 Y creo que es el miſmo, aunque le llame don Iuan Baptiſta, porque de Sancto es ſu proprio ſobre nombre. Que de Sancto Domingo ſe llamaua ſu padre primero en la villa de San Sebaſtien.

3 Subeſt enim tibi cum volueris, poſſe.

[1] Es

Digitized by Google

[1] Es de saber que el Conde de Barajas, esse de quien este libro ya se han leydo algunas particularidades, pocos dias ãtes q̃ boluiesse à la Corte à Ant. Perez la primera vez que à ella le truxeron, el Cõde de Barajas (oygan, y no se occupen en santiguarse à los primeros acçentos) começò tal platica con doña Ioanna, muy preueniẽdo al recato con boluer, y reboluer aca, y alla los ojos, y con çerrar de puertas, con yr se llegando con su silla, [2] *S. V. M. conosçe, o deue conosçer de razõ al Rey, à su natural, pues es costilla de su marido. El deue de estar mal enojado Corre peligro, no acabe malamẽte cõ perdida del honor, y de los de mas bienes, en perdiçiõ de todo para los hijos.* Retirauase del proposito el Conde llegãdo aquy, con grandissimo de passar adelante, no porque no queria llegar al fin, sino por mostrar con tal miedo de lo que proponia, el zelo que le mouia à tal cõsejo. S. (dize) *mire V. M. si seria biẽ, que V. M. por saluar el honor, y los bienes, tomasse* (Tornauase à encoger por dilatarse bien) *tomasse, digo, de su mano algun expediente para librarse deste miserable estado.* Ee fin preguntandole aquella miserable alma, *Señor, aclarese V. S.* (dixo) *Que Señora, vn* [3] *bocado de su*

[1] No he podido dexar de arrebatar esto à los memoriales, que segun de nueuo buelven las vascas al Enojo para acabar à aquel hombre, como que se aurà de quedar aquella historia en memoriales.

Por loqual los voy cõpuniendo ya para dexar la en memoriales, por si ma taparan la respiraçion, Doze seran. Y aunque serán miembros desatados; qualquier sculptor mediano concertara el cuerpo despues, porque seran las partes principales, que mas declaran la figura Natural.

[2] Aunque tarde calle con este tratado. imprimiendo

se esto, ay auiso fresco, fresco de otro tratado mas escandaloso que todos los referidos fuera deste. No le declaro agora, porque le se muy en secreto al punto del couçebirse. El parto le declare. Però quando à esta margen pongo esto, de la misma mala casta deue ser. De sangre contra sangre.

[3] No se. Pero sy el otro Presidente don Ant. de Pazos, dixo el Confessor del Rey, que si supiera el Rey, que el auia aconsejado a Doña Ioanna que fuesse à Lisboa por su marido, no le diera el Obispado de Cordoua: No se, digo, que hiziera con este Conde por tal Consejo. Del gusto natural cada Principe se ha de sacar este juyzio.

Digitized by Google

mano al Señor Antonio Perez, y acabaria con esta miserable carga de miserias. Ella, oydo esto, (tengan punto, no pierdan los sentidos de oyr tal monstruo) dixo, *Pues, Señor, como esso? menester es mirar mucho en ello. Que sera de my? Que luego jeran sobre todos mis criados, y abuelitas contra my, y querran abrir el cuerpo.* El luego, (que permitte Dios, que la misma tentaçon descubra alguna parte en su testimonio) *Que Sa. podreys le enterrar sin ruydo, como cuerpo de vn prisionero.* Tornò ella, como turbada, verdaderamente turbada (ya lo veen, si auia causa, però [1] turbada con arte para la salida, y para el reparo de tal golpe, dixo otra vez, [2] *Señor, de mirar es, de considerar es, en particular como se hará el veneno. De quien me valdrè para ello?* Tornò el Conde, *Yo Señora, tomare à my cargo la preparaçion del veneno.* Tan pensado, y prevenido lo tenia todo, que le nombrò la persona, à quien lo queria cometer. *Agora* (dixo) *espero aqui vn hermano de Paredes my Secretario, Alcalde mayor del Andelantamiento de campo, à este le quiero encomendar, que haga hazer el veneno.* Doña Iuanna aquy, que viò venir abaxo el Cielo, y que deuia de ser fuerza, como otros venenos, que se han dado al descubierto por mano de medico, como [3] medeçina, dixo, *Señor, yo deuo mucho à V. S. yo pensaré y boluerè con mi discurso, y respuesta a tal obligaçion* (Y hizo obligaçion tal herida) *que conosçiendo voy en medio desta confusion la*

1 Que aneha deuia de tenerla garganta del alma, el que tales bocados aconsejaua, y prevenia.

2 Miserable estado, que vna Turbaçon tan grande aya de fingir otra, para remediarse.

3 Vno de los memoriales conterna la Historia desta medicina.

Digitized by Google

neçessidad

neceſſidad de remedio, y la conueniencia del conſejo de V. S. No ſe atreuio la Doña Ioanna à yr, aunque pudiera con las licencias ſecretas del Conde, à Torrejon de Valaſco, donde eſtaua Antonio Perez, porque no ſoſpechaſſe el Conde que le conſultaua el caſo. Deſpachò à vn amigo aquella noche con el auiſo à ſu marido. Reſoluieronſe, que el dia ſiguiente boluieſſe luego al Conde con lo que ſe oyrà, con conſejo del amigo, (Que auian leydo à Corn. Tacito en otros caſi ſemejantes [1] exemplos) [2] Que moſtraſſe reſoluçion de querer valerſe del conſejo, y reſpondieſſe luego, y dixieſſe aſſy, como lo hizo, *Señor, he penſado en vueſtro conſejo. El amor que tengo a aquel ſaco de hueſſos, que ya no es mas, me preme por vna parte, por otra los hijos, y el honor, y los bienes. Y como yo le tengo por muerto al padre, vençe el amor de lo mas durable al de lo que eſta ya tan al cabo. Por eſſo no aura coſa, que no pienſe para executar eſte amor. Pero, por que aquel hombre es recatado, y intenſo en la conſideraçion de las coſas, y caua, y ahonda en ellas con grande ahinco, y le pareſçerà nouedad tal aſſiſtençia çerca del con ſecretas licençias, y eſto no es coſa, que ſe puede hazer de vn golpe, ny ſeria ſano conſejo, ny irreparable el veneno, ſiendo de vn bocado, que luego dà ſeñales, mas ſeguro ſeria hazer ſe lentamente. Para eſto me pareſçe, Señor, por que yo pueda mejor executar vueſtro conſejo, que ſeria bueno abreuiar ſu venida à eſta Corte, y que con la viuienda*

1 El de Plancina muger de Piſon, Noel de Liuia muger de Druſo, fino en el veneno de quien Sejano ſe valiò contra Druſo.

2 Yo creo que aquellas hiſtorias ſon modelo de las deſte ſyglo.

Digitized by Google

ordinaria mia con el se asseguraſſe. y aſſy ſe podria yr executando eſta traça. Que al fin me rinde la flaqueza humana del temor del Enojo. Manos, Señor, a la obra. El Conde. *Pues bien, Señora, de dia en dia eſpero al que digo, hermano de Paredes, luego ſe entenderá en ello, que ya le he eſcrito, que haga hazer el veneno, y entiende en ello.* En eſto quedò la coſa. Deſpues pareſçe ſer, que embiando doña Ioanna à ſaber del Conde, ſi era venida aquella perſona, por moſtrar cuydado de lo conçertado, y acordandoſelo ella en otra viſita pareſçe ſer, que hallò Doña Ioanna al Conde mas retirado, que antes. No ſe ſabe porque. Quiça pareſçiendole, que pues ella eſtaua inclinada, ella miſmo ſe ſo forjaria, ò temiendo de la propueſta, y empreſa, como Seiano de la Druſo. Però en fin luego ſe ſiguiò el effecto del expediente, que le propuſo Doña Ioanna, de traer à la Corte à Antonio Perez. [2] La traza que ſe lleuaua en eſta reſpueſta de la muger fue, que pues auia de ſer veneno el medio de la execuçion, ella fueſſe entreteniendo al Conde, con que ya le yua dando, que ya yua obrando, que todo ſe haria bien (como ſuelen dezir,) y dezir le vna noche. *Señor, ya es hecho, y porque no me leuanten que rauio* (que en fin el pecado es el fiſcal mayor de ſy miſmo en tales caſos) *ya le he enterrado, como os pareſçio ſecretamente.* Endereçado eſto à ſacarle amortajado, como para meterle en vna bobeda de muertos. Y de ally eſcaparle.

[1] Que buen a perito tenia, ò que goloſo era, ò como eſtaua aſſido de entrambos affectos, quien tan tòn tiempo prueuia la vianda.

[2] Singulares auenturas ſon las por que ha paſſado aquel hombre, y terribles ſuſtos. O es inſẽſible, o animoſo, el que no ſe ha anegado en tales eſtrechos de Spiritu. Pero que digo? ny es lo vno, ni lo otro, ſino fauor del Cielo, que lucha cõ la violẽçia de la Tierra.

Agora

Digitized by Google

Agora se sangrine el que quisiere, si pudiere, y si le queda mouimiento natural, para mouerse sobre tal. Y considere, si tal inuençion ha hallado alguno de los muy leydos, ny de los que mas han platicado demonios. Que yo creo, que ellos mismos cedieran su Maliçia à esta, como lo que cuentan alla de otro Spiritu malo, que no pudiendo vençer à vna donzella se encomendò à vna viejaartera, y le pagò lo prometido, porque acabò lo que el no auia podido rendir. Algunos discursos se hazian sobreste caso. Antonio Perez discurria, sy el Conde tenia por fin obligar, y posseer aquella Señora: ò con saluarle la hazienda, y el honor, ò con casarse con ella, que ya era bibdo, para affirmar su priuança, y lugar açerca de su Rey con los secretos de aquel hombre: de quien traya grãdes zelos, como quien creya que eran muy grandes, y mas por ver à Ant. Perez vsar tan templadamente de su fauor. [1] Templança, que procedia mas de Temor, que de Ambiçion. Porque priuados ay que encubren la Priuança, mas de ambiçiosos, que de templados. No era fuera de proposito el discurso de Ant. Perez, porque ay ministros de Princípes, como el ha conoscido algunos, que piensan posseer à sus Princípes por confianças, y secretos. Però estos deuen de ser de los que tienẽ en sy meritos naturales para ser animo, que al cabo no tenga zelos, y rezelo de la mucha auctoridad de sus priuados. pues que sy vsan della con insolençia: Cayran de cierto.

[1] Deuia de seguir el cõsejo del Prinçipe Ruygomez que dezia dos cosas entre otras tocantes à priuados. La vna, Que deuian los priuados dar vn barreno à la varca (termino suyo) quando anduuiesse en alto, y abaxar la de su mano. La otra, no dexar andar tras si muy descubierta la seguida de las gentes, que segue el fauor de los Reyes. Porque el dia que faltasse (dia cierto, y echada de Ambiçiosos) no se descubriesse que el fauor era y no la persona à quien seguian y porque (dezial el, noyo) que no ay Prinçipe de tan grande animo, que al cabo no tenga zelos, y rezelo de la mucha auctoridad de sus priuados. pues que sy vsan della con insolençia: Cayran de cierto.

Digitized by Google

eſtimado: y poco prudentes, ſy aun con eſto pienſa nadie eſtar ſeguro açerca dellos. Porque no ſolo no ſe deue tener por durable la priuança, que depende de confianças reçibidas, (que ſera de las procuradas?) però por peligroſo el fauor, y lugar, que tiene tal fundamento. La cauſa ſe ſaca de la Naturaleza de los hombres, mas fuerte en los Prinçipes. Que ninguno ay, que no aborrezca la ſubjection por tal medio, y reſpecto. Tanto ſoy deſta opinion, que pienſo que la razon, porque los Prinçipes de mejor grana hazen, y leuantan hombres al pareſçer por apetito, que por meritos, y ſeruiçios, es porque en lo primero les pareſçe que ſe muestran poderoſos (Ambiçion natural) y en lo ſegundo deudores. Aborreſçible eſtado al que de mejor natural. No faltò tábien [1] perſona de mucha calidad, à quien ſe communicò eſte caſo en gran ſecreto (quanto era razon en la miſma occaſion) que attribuy a eſte acometimiento del Conde à otro eſtraño deſigno, que ſy encabeſtraua à Doña Ioanna à eſta execuçion, el miſmo deſpues, como Preſidente de la Iuſtiçia, con negar que tal conſejo huuieſſe dado, hizieſſe deſenterrar el cuerpo, y con las ſeñales que en el ſe hallaſſen del veneno, deſcoyuntaſſen los criados, y à la muger miſma, y arruynaſſe con eſto la familia entera de Antonio Perez. Y lo que deuia de tener por principal fin, quien tal aconſejaua; que hizieſſe [2] creyble al mũdo

que

[1] El Cardenal de Toledo.

a Gran argumento de que no auia en Anton. Perez delictos para acabarle, forjarſe, y maquinarſe tales expedientes, que el Enojo por poderoſo que ſea, ſiempre ſe huelga, ſi puede valerſe del braço de la Iuſtiçia.

Digitized by Google

que la mug r huuiesse acabado al marido por saber del tales trayciones, que le fuesse ganançia ganar por la mano, como hazian en aquellos tiempos de los Emperadores primeros Romanos, por saluar el honor de los hijos, y los bienes para ellos. Este cruel acometimiento no se puede, ny se deue attribuyr alomenos por entonçes à aquel Rey, porque se sabe, que aun durana en aquel pecho algun calor del desseo de tornar à su seruiçio à Antonio Perez. Mas verdaderamente deue attribuyrse à la Passion del mismo Conde de Barrajas. Porque auia causa de grandes enmistades entre los Padres, y Abuelos del Conde, y de Doña Ioanna, sin la liga de amistad del Conde, y de Matheo Vazquez, contra la amistad del Marques de los Velez, y de Antonio Perez. Porque los abuelos de Doña Ioanna de parte del padre, y de la madre fueron tan seruidores de su Rey (el Emperador Carlo Quinto) que el año de las communidades, los communero, y las cabeças dellos, en particular Iuan Capata el Tuerto, que assy se llamaua, el que depuso al Corregidor del Rey de la villa de Madrid (hermano, ò tio de los abuelos del Conde de Barajas don Françisco Capata, de quien hablo) les hizo derribar sus casas, y sembrar de sal. No ha diez años que eran biuos testigos de vista, y de calidad. En tanto grado era la persecuçion contra ellos, que les fue forzoso, como se refiere en el

Digitized by Google

memorial del Hecho, que Ant. Perez hizo, y presentò en Aragon, transponer à Burgos en literas sus hijas, y hijos niños para saluarlos, y que no hiziessen lo mismo dellos, que de las casas. No es mucho que agora se hable tan claro, pues poco menos hablò desde la prision à los juezes en Aragon çerca desta parte. En que pide perdon de que parte de lo que ally se dize, se repita aquy, en pago de que aqui se aclara mas, y declaran los nombres, que ally se callauan. Cosa que ha sido forzosa, como se vee, à tal proposito, como referir tal tentaçion. Forzoso tambien, porque aunque parezca offensa, mas que defensa esta parte, no solo la defensa es cosa natural, però la offensa, no auiendo otro medio. Ya se vee, pues el hijo, dizen, que si nò puede escapar la vida de las manos del padre enojados, sino con matarle, puede. De donde siendo parte de defensa, y descargo de Antonio Perez contra el agrauio que padesçe, llegar à descubrir tales acometimientos contra su vida, y persona, y la causa de enemistad de los consejeros dellos, y de sus prisiones, y declarar la Passion dellos contra el, no puede obrar escandalo, ny juyzio de exçesso, que llegue à referir estos, y otros tales partos naturales della. Naturales llamo, porque los monstruos, como tal Passion, y Indignaçion, por naturales tienen tan Monstruosos effectos, y partos, como los que a qui se hà referido. Ny deue reçibir, ny juzga

ny juzga nadie estas relaçiones por golpes de offensa, sino de defensa, y tan attentados, quanto los juzgarian, si supiessen los que dexa de dar mucho mas mortales, y fuertes. Y aun tienen en sy otro descargo, y justificaçion mayor, que no llega à ellos sino para aduertimiento, y para que se guarden, con templarse, de que passe adelante: Como el Maestro de esgrima, que con la espada negra señala con pequeño golpe, quanto mas pudiera herir. Mucho mas puede, y deue escandalizar, y admirarse qualquiera de buen juyzio, & discurso natural en tanta y tal manera de persecuçiones, y tratados contra este hombre; como, y como puede ser conueniente, à lo menos en razon de propria conueniençia, por no dezir de Estado, (que yo no se que sea Estado sino Conueniençia propria de cada vno en su Estado) perseguir à vn hombre que huuiere tenido çerca de su Rey lugar estrecho, y posseydo muchas prendas del. Y quanto mas huuiesse de lo que digo, mas puede escandalizar la poca prudençia en perseguir à aquel hombre tan al descubierto ausente, y libre de la manos del Enojo. Que del affecto, y desseo interior de cada vno, ny de los effectos de las confianças, y prendas de entre hombres, y hombres, y de entre Reyes, y vassallos, no trato, que esso toma el sabor, como de minero, del animo, y natural de cada vno, por donde passa, y assy obra en y-

Estado dize que es Conueniençia propria.

Digitized by Google

nos amor, y reconocimiento de obligaçion, effectos suyos naturales: en otros odio, y vengança como offensa, monstruosos effectos. Porque si, como otros se proueende algunas joyas escondidas para sus peregrinaçiones, y auenturas, succediesse lleuar el tal criado confidente en sy, y consigo prueuas, y prendas de gran importançia, como mas necessario viatico para tal peregrinaçion, como de la persecucion, y muriesse en ella, podrian facilmente caer las tales prendas en manos de naciones estrañas: y à toda razon mas seguras estarán en poder del vassallo, cuya fidelidad, y confiança se puede mantener con facilidad, como natural, y mas, si es prouada como lo de aquel hombre. Y sy Dios, como en esta fortuna se ha visto por muchas experiençias, tomasse à cargo en particular la vida de vn perseguido, este maltratado, atormentado, acosado, y con la obligacion de la defensa, es imposible, que quando bien dure el sufrimiẽto para no llegar à las vltimas resoluciones, que no passe à dar razon entera de sy, y que no muestre al mundo todo lo que tuuiere, y pudiere en descargo, y contra cargo de sus agrauios, y persecuciones. De mas de la persecucion grande contra este hombre, es de mayor admiracion la manera de la persecucion, por lo que toca à la auctoridad del Principe (no trato de la offensa mayor de Dios, ny de las almas, y vidas que questa, que

La Persecuciõ de vn Principe contra vn Vassallo de sauctoridad del Principe, Auctoridad del Vassallo.

Digitized by Google

ſta, que claro eſtà) que quando los hombres ſe oluidaràn del, que no ſe repare en la deſauctoridad del Prinçipe, ny refrene à lo menos la Ira [1] la conſideraçion de no calificar al que quieren antiquilar, y que no los deſengañe la experiençia, (que con los brutos poſſee reſpecto) que quanto mas ſe procura deshazer, y deſauctorizar à vn hombre, mas le engraueſçen, y auctorizan, y que le podria dezir el perſeguido al tal Prinçipe, Quid eſt homo, quia magnificas eum? y à eſta razon no me pareſçe, que dize mal el Perſeguido, de quien trato, (que ya ſe le puede dar, y quedar eſte nombre, y appellido)

[1] Pareſçe que haze contra ſy quien adquierte, que no le auctorizen.

[2] *Que la perſecuçion tan grande contra el, pone, y acreſçienta la grana, y cobdiçia en todos de conoſçerle, y que à ſu Rey, y à el les eſta muy mal, que el ſea conoſçido.* A el, porque conoſçido pierde la eſtima que le da tal perſecuçion: A ſu Rey, porque ſe vee cõ quan pequeña hormiga ſe ha embaraçado tanto tiempo à vn Rey tan grande. O es meneſter que ottorguen los dueños de tal conſejo, que el hombre vale algo, ò que lo valen, y ſe temen las prendas, que tiene en ſu pecho, y deſcargo, pues tanto cuydado les dà aquella perſona; que à la regla acoſtumbrada de la paſſion, y de ſu confuſiõ quieren, que ya que no le pudieró acabar cõ tãta variedad de proçeſſos, y inuẽçiones de culpas, como le yuan buſcãdo con tan gran confuſion de los juyzios tẽporales, y ſpirituales, que con ſu muerte ſe

[2] Razon de Ant. Perez.

Digitized by Google

hundan todos sus agrauios, y que con la misma se confundan los del Reyno, y la offensa que ha reçibido el Prinçipe, y la Iusticia. Que todos estos biuen contra toda razon lastimados, y agrauiados, y offendidos. No paresça encarecimiento esta manera de hablar; que si considera bien en el discurso desta relacion, es vna gran verdad. Porque recogiendo primero lo [1] que toca à Antonio Perez, como el subjecto principal, porquien se ha remouido la ira, y commouido todo el Concierto natural, yo no se porque padesçe, ny porque ande escrito, y encartado en los pregones de exceptuados de perdon, que corren por el mundo. Porque por las [2] amistades (causa, ò color, sea lo que quisieren de la primera prision suya, y de la Princessa de Eboly) no puede ser, ny cae debaxo de aquel predicamento. Por cosas de su [3] officio tampoco: pues ya fue visitado, y mandado que no se descargasse, y el obedesçido; y no abierto su boca delante del que le trasquilaua. Por la [4] muerte de Escouedo, tampoco; que de mas de nó estar prouada juridicamente, ny auer aun dos testigos conformes en ninguna cosa, (que fue vna de las raras, que tiene aquel proçesso) se coçertò con la parte costosamente, como he referido, con sabiduria de su Rey, con consulta de su Confessor, por el seruiçio real, por escusarle de mayores inconuenientes. De mas que muerte tal tampoco no es de los delictos contra

1 No tiene Anton. Perez que entrar, ny salirè los pregones por ninguna razon. Bien se vee pues toda la colera que trazò la separaçion que hize el Rey en el juyzio de Aragon, no se atreuiò à llamarle Tal, ny Qual.

2 Ny por las amistades de Matth. Vazq.

3 Ny por cosas de su offiçio.

4 Ny por la muerte de Escouedo.

Digitized by Google

contra Fidelidad de su Rey: però tan lexos desto, que fue por su Fidelidad, y mandamiento. Pues por lo que despues en [1] Aragon le pidieron sobre lo mismo, tampoco; pues se descargò tan cumplidamente que le huyeron el rostro, y le dexaron, como dizen, el campo libre. Pues [2] por auerse descargado en aquel proceso, tampoco; que no puede ser offensa la defensa, que es natural, y llegò à ella sobre auer hecho primero las pruevas de su Fidelidad en los officios que hizo con su Rey, en el silencio tan largo, en el sufrimiento tan continuo, en la espera hasta el vltimo punto de necessitad, en los tormentos tan fuertes, en la sangre propria commun à tantos participantes della. Y como en los desafios, y estacadas, no ay offensa de palabras, ny pena por los golpes de las armas del debate, no puede caer en offensa ningun descargo, quanto mas prevenidos, y declarados primero todos à la parte, como armas presentadas en el campo. Pues [3] por la Separacion, tampoco: porque de mas de auer sido acto de parte, y presentado como de tal ante el juyzio donde era actor, parte no puede hazer declaracion contra Reo. Ny en ella no le nombra Tal, ny Qual. Solo dize que le ha deseruido. Però tras todo esto, no ay en la tierra quien tenga poder temporal para culpar, para juzgar, para condenar à nadie à monton sin juyzio, y sin descargo. Pues por la [4] Enque-

[1] Ny por el proceso de Aragon.

[2] Ny por el descargo.

[3] Ny por la Separacion.

[4] Ny por la Enquesta.

Digitized by Google

st[illegible]mpoco; que ya se declarò juridicamente no tener el Rey derecho contra el por aquel camino por la condenaçion del juez, que le entregò à aquel juyzio, por la salua guarda que el nueuo juez le diò, por fueros particulares, por auer sido visitado ya en Castilla. Que Dios no juzga dos vezes sobre vna cosa. Pues por las [1] cosas succedidas en Aragon dos ò tres años antes, que el se acogiesse à aquel Reyno, y ses leyes: ny por lo succedido despues que entrò en el: ny por lo de xxiiij. de Mayo: ny por lo de xxiiij. [2] de Septiembre: ny por lo que el Reyno ha hecho en defensa de sus leyes, y Iustiçia, tampoco: que no son actos suyos aquellos, ny tuuo parte en ellos, aunque sean en su beneficio. Pues por [3] auerle librado el pueblo de prision, y puesto en libertad, tampoco: que à el le entregaron los mismos juezes, que le entregauan à la Inquisiçion: y los officiales suyos hizieron lo mismo, y le pidieron, y le rogaron, y le justaron los vnos, y los otros, que se entregasse al pueblo, y le abrieron las puertas por vnico remedio de la saluaçion de todos: y no se saliò el, sino que le sacò el pueblo con tal ansia de su saluaçion, y con tales demonstraçiones de vozes, y benediçiones por sentençia en su fauor, que no se deue auer visto vista, ny acto jamas semejante. Pues por auer el [4] reçibido el beneficio, que Dios le embiò, por la mano de quien el es seruido tan fauorable-

1 Ny por las cosas de Aragon anteriores à su venida à aquel Reyno.

2 Ny por lo de 24 de Septiembre.

3 Ny por auerle el pueblo librado.

4 Ny por auerse dexado librar.

rablemente, y à tanta costa de tantos, tampoco, que el derecho concedido à los presos, y captiuos injustamente no solo para rece-bir la libertad, que le da vn pueblo entero, però para tomarla por sus manos, y indu-stria, y aun para resistir, y aun para mas que [1] resistir en caso de violencia al jues injusto, le absuelue, y aun le obliga à ello. Pues por lo de [2] la Inquisicion, tampoco le pueden lastimar justamente [3] aunque quiera la Adulacion humana tentar à hazer al Prin-cipe [4] dueño de la spiritual, ò satisfazer le con aquel azote de su Enojo; Pues esta pro-uada la conjuracion por proceso hecho à demanda de vn Reyno entero, conoscido el agrauio, que le hizieron en aquello por los fueros, por los exemplos, por las concor-dias referidas en la Relacion de 24. de Se-ptiembre, y por el derecho dellas o uesto al juyzio de la Inquisicion. Que pendiente aquello, y no juzgado, por imperfecto, y su penso se deue tener aquel juyzio para e stas causas, de mas del derecho de absente, y indefenso. Tal estado tiene Ant. Perez y me-jor sobre tal auenida de persecucion, y de tantos tratados, y precios offrescidos por su vida en nombre de su Rey. Pues no es la menor parte de todas en su fauor, que en xij. años presente no fue, ny pudo hazer que fuesse, el que quieren que sea, toda la Violencia con toda aquella conjuracion de Inuidia, y de todos los elementos huma-

1 Lean à fray Domingo de Soto en el ca-pitulo de Ca-ptiuis iniustè detentis. Yo no soy Theo-logo, pero vn grauissimo Theologo, no xx dias antes que Ant. Perez falliesse de la prision, le citò este lugar por consejo.

2 Ny por lo de la Inquisi-cion.

3 Alomenos ya se le declarò que el Prin-cipe holgaria dello, pues en la Enquesta, juyzio tempo-ral, se examinaron de cosas de Inquisicion por no tener en lo temporal con que lasti-marle. Digo de Inquisi-cion, Que se queria pas-sar à Bearne.

Que se holga-ua de los bue-nos sucessos de Enrrico IIII. Que la pessima de los malos. Y lo de mas que se ha referido.

Digitized by Google

nos, con sola su pretençia, que es como dezir, con sola la defensa de vn cadauer viuo. Però sobre todo, diga me algun Christiano, algun zeloso de la honrra del juyzio de la Inquisiçion, algun consejero entero de aquel Rey, ô del presente, ô del successor, como se puede justificar aquel juyzio en auer lastimado en tantas cosas à Antonio Perez teniendole presa la muger, y hijos, cosa que jamas se ha visto en reo absente (aunque delinquente notorio (que se tape la defensa, y se tapien las bocas à los partiçipantes y sean priuados de que bueluan por su marido, y padre, y reclamen por sy en lo que pretendieren ser partiçipantes del agrauio del marido, y padre? O me confiessen, que aquel iuyzio, y el Enojo del Rey andan de conçierto en el assolamiento de aquella persona, ò alomenos, quando bien digan que aquellas prisiones no las sustentan ellos, que han obrado, y executado aquel juyzio, teniendo à vista de ojos el Enojo del Prinçipe, como idea de lo que auian de pintar. Però, que me canso en apretar esto con tanta fuerza, y verdad de razones? Que es menester mas para confusion desta parte? Sobre tantos agrauios, y mudança de iuyzios, sobre tan miserables prisiones de muger, y hijos, y priuaçion de defensa, aun de la respiraçion natural, se ha puesto demanda en la Rota de Roma à don Gonçalo Perez, hijo mayor de Antonio Perez, sin madre, sin padre,

Digitized by Google

padre, sin hermano, sin deudo, sin valedor, sin sy mismo (que no siendo delinquente, como puede ser llamado à iuyzio, sin ser çitada su persona, y esperada y oydo, si quiere comparesçer personalmente?) le fue puesta, digo, demanda sobre que deue perder la renta eccleſiastica, que tiene suya propria, que le diò Gregorio XIII. de feliçe memoria, antes le dexar el peçon de la teta, que mamaua, por hijo de su padre. Graçia, y renta, en que por ser de tan tierna edal el à quien se daua, se refieren, y alegan seruiçios, y meritos del Padre à la Sede Apoſtolica. (Lean se las bullas dello) Y con ser iuzgada la causa con Actor tal como tan gran Rey, contra Reo niño, preso, enterrado (digo biuo, fue absuelto, y no como quiera, sino con consulta particular del Summo Pontifiçe Clemente VIII. y con el juyzio suyo. [1] Y lo mejor dello, que no se obedeçe la sentençia, y el hijo se queda preso, y la renta vsurpada. Vala me Dios! puede no bastar sola esta razon? Suelten aquellos hijos, y la madre, que los mas de los agrauios, que el padre ha padeçido, y padeçe se han en dos horas remediados, sy ellos son oydos con la libertad, que les dà la ley Natural, y Diuina. Que el remedio de los mas de los agrauios no consiste sino en prueua de hecho, con testamentos, con enteramentos, con officios posseydos muchos años antes, con la voz, y fama à cal-

[1] Quien sabe, sy el respecto al poder del Actor atemorizò aquel juyzio, para que remitiesse à la cabeça, y à su libertad Christiana y à su Summo Poder, contra tal Poder, la pronunçiçion de la Sentençia? Quiça por permission de Dios, para que no aya parte, ny lugar hastael oydo de la Cabeça Suprema, à donde no llegue la noticia, y prueua de la Passion contra aquel hombre, y su nombre.

Digitized by Google

lehyta de Cibdades, y villas enteras por testigos. Pues dezir, por llegar ya al cabo de tanto, como ay que dezir sobre este subiecto, que no es indefenso el que es citado, aunque este ausente, y que su culpa es sino compareçe, no ha lugar: porque seria contra la ley Natural, y Diuina compareçer, y entregarse al tribunal, en que el Enojo con la espada del Poder absoluto es el juez. Bien bastantemente comprueuan esto los rigores que he referido, que se han executado, y executan à siniestro, y à mas siniestro contra todo aquel Reyno. Los mas nueuos, que en ningun siglo se han visto, sino es en aquellos siglos de auenidas arrebatadas, y de toruellinos violentos de Enojos, ô naturales de Princípes. Sy naturales à hombres pueden ser tales actos. Penas, y castigos executados sin preçeder, no digo juyzio, pero ny aun sentençia, ny aun notificaçion, ny aun noticia del paciente. Y en tal tempestad, en tanta turbaçion de Reyno entero, en tanta confusion de todas las leyes communes, y particulares, en juyzio mayor, y mas libre, es justo, que se juzguen causas tan violentadas, y que se les de à los reos campo, y lugar ygualmente seguro, como dizen; prinçipalmente auiendole, como le ay, à donde la mismas partes 'appellaron presentes, y pendiente el juyzio. [1] Pues por auerse retirado sin distinction de

[1] Ny por auerse retirado à otros Reynos.

tierras,

Digitized by Google

tierras, ny prouinçias, viendose tan perseguido, adonde mas seguro podiesse estar de tal y tanta persecçion, tampoco; pues quando ello fuera prohibido, presto le descargaran dello los tratados notorios contra su vida, y persona: y el priuilegio de la defensa, que Dios, y la Naturaleza le tienen conçedido desde su prinçipio le descarga bastantemente. Syno le quieren hazer cargo de la [1] inuençion, con que se quenta, que se saliò en Flandes de vn despacho de España, que fue interçepto por ministros del Rey Christianissimo, que en verdad que lo he de referir, tengan paçiençia, por ser caso estraño, aunque ya no ay cosa estraña en este siglo, muy del natural del son inuençiones, y maraños semejantes. [2] Es el caso, que como acabo de dezir, fue interçepto en Françia vn despacho de España para el Duque de Parma, que contenia orden al Duque, que procurasse desembaraçarse del Duque de Humena, ò cogiendole, ô descapachandole. En fin era el despacho contra su persona. Que el Rey Christianissimo no hizo mas que embiar al Duque de Humena el despacho original, para que viesse lo que passaua, y en lo que andaua. Que el Duque de Humena le embiò al Duque de Parma. Que el de Parma hallandose embaraçado, tomò vn expediente extrauagante, que fue prender en falso al Correo, y tenerle preso con

1 Quento singular, en prueua del Enojo del Prinçipe, quando por todas partes se concuerda la Adulaçion con su gusto.

2 Fue esto tanta verdad, que imprimiendose esto se ha comprouado por voz de muchos, que se acuerdan de aquel mismo tiempo deste caso y de auersido tal la voz, que aquy se refiere. Però si fue inuençion, testigo hago al Rey Christianissimo, y baste por testigo cō el mundo, cōtra tal maldad, y tal maldad y offensa à tal Rey: que es passion, y Enojo los que obran: personas incapace de ser juezes.

gran recato, y secreto, y como sobre examen, y tormento, y juyzio formado salir por la declaracion del Correo, que aquel despacho interçepto no era del Rey de España, sino forjado de Antonio Perez con el Rey Christianissimo, valiendose para ello de firmas del Rey Catholico, y diziendo que Antonio Perez la tenia, y traya consigo, como Secretario de Estado, que auia sido suyo, para meter en desconfiança al Duque de Humena con el Rey de España, y con sus ministros.

Otro caso.

No es solo esto, que otra cosa succediò, que admirarà mas, semejante à esta, quando estuuo el Duque de Neuers en Roma à dàr la obediençia al Papa de parte del Rey Christianissimo Enrrico IIII. El caso fue, que el Duque presentò en el discurso de su commission vna carta del Rey Catholico para el Rey Enrrico, quando era Prinçipe de [2] Bearne; cuya substançia era inçitarle à que mouiesse guerra al Rey Enrrico III. su antecessor, y offrescia le 200. mill escudos para prinçipio de socorro para el effecto. El Duque presentò la tal carta, para mostrar, que no era la causa, ny la intençion, aunque fuesse el nombre, y el color, de ayuda del Rey de España à los Ligures, que llaman, la religion, sino meter en turbaçion aquel Reyno, por la regla que nasçe del otro prouerbio, que à Reyno rebuelto ganançia de ambiçiosos, pues à el siendo Prinçipe de Bearne le sollicitauan para que mouiesse

2 Presente estuuo al caso, y junta el que me lo contò.

guerra

Digitized by Google

guerra al Rey Enrrico I I I. siendo Catholico. Y paresçe ser, que le fue respondido por los ministros del Rey de España, entendido esto, que aquella carta seria forjada de Ant. Perez con el Rey Christianissimo. La carta Anton. Perez la viò original en manos de M. Gines lugarteniente del Rey Christianissimo en aquellos estados, que se la mostrò. El sabe çierto, que es la que el viò en Frances, y de mano toda de don Iuan de Ydiaquez. Lo que se puede juzgar en esto es, que deuen de tener por carne momia el nombre, y persona de Antonio Perez, y por remedio, y obiecto en quien atrojar culpas de otros, y accommodar indignidades agenas. Honrrada Fortuna la suya, que para la falsedad de falsedades, como estas, le den por compañero àvn Rey. Y que Rey? No dirè dèl mas que esto, que vençe enemigos con la espada descubierta, y castiga con la Piedad, y que muestra su poder perdonando. Natural de Dios, y proprio para hazer de enemigos, amigos, quanto lo contrario para hazer de amigos enemigos. Parte esto de castigo para los vnos, como parte de premio lo otro, para los otros. Sino es delicto auer sido obiecto en quien ayan delinquido tanto, y en tantas maneras los ministros de la Iustiçia, y que en el se ayan descubierto tantos errores agenos, como la hermosura de la muger, y el color del oro, para tropeçar los hombres, y descubrirse sus flaque-

Digitized by Google

zas, Que sy esto es, buen recaudo ay, pues ha mas de doze años, que no se haze otra cosa.

1 El Reyno de Aragon todo padesçe el mismo agrauio.

Pues veniendo al Reyno[1] de Aragon, y à los muchos lastimados de todos estados, sexos, edades en tantas maneras, en las personas, en las honrras, en las vidas, en las haziendas, en el destrozo y ruyna de castillos, de edifiçios, de familias, de Reyno entero: en el mismo estado, que Ant. Perez se halla, se hallan los Aragoneses todos, y todos en estado de agrauiados. Porque todos los que se han nombrado arriba, y quantos han padesçido, y estan padesçiendo, y andan ausentados: y nombrados en pregones, sino huuieran hecho lo que hizieron, los vnos en requerir, los otros en hazer sus demandas, los otros en juzgar conforme à fueros, el Iustiçia en obedesçer, los de mas en seguirle, cayeran en pena capital por las leyes, y fueros de aquel Reyno, jurados por su mismo Rey, cada y quando, que qualquier natural les pusiera la demanda en los juyzios señalados por los mismos fueros para tal effecto. No ante el Rey, porque el Rey no es juez en Aragon de tales cosas: ny puede[2] condenar, ny declarar en aquel Reyno à ninguno por traydor, ny en otra qualquiera nota, por pequeña que sea, por offensa cometida, ò pretendida del, ò de su fisco: ny tal sentençia, ny pregon, ny declaraçion tiene mas fuerza, ny contra las personas, ny contra el honor,

2 El Rey de Aragon no puede en Aragon pronunçiar sentençia contra nadie por razon de offensa suya.

Digitized by Google

el honor, ny contra las haziendas, que sy vn pleyteante formasse, ò pronunciasse sentencia contra su contrario Actor, ò Reo. En fin el Rey, [1] es parte, y no juez de su vassallo en Aragon, en lo que pretendiere contra el. Tal es la Naturaleza de aquel Reyno, y de sus leyes, y concierto. Por auer obedescido, y querido executar pagan, y van pagando tan costosamente los que no pecaron. Pues mas ay para perder del todo el discurso humano, que por el mismo Rey Catholico han sido presos, y lastimados los que seruieron conforme à su obligacion à su Reyno, y obedescieron à sus leyes: y presos, y castigados los que à el le siruieron, y obedescieron sus mandamientos, y ruegos, y à quien el diò las gracias por sus cartas despues por ello. Verdaderamente, sy topara con esto antes de auer començado à mostrar quan contra toda razon han sido Ant. Perez lastimado, el Reyno agrauiado, el Rey, y la Iusticia offendido, sola esta confusion antepusiera, y aquy me quedara, y aquy me quedo confuso, y à todos pregunto, y pido que me digan, quien concertarà esto, ò quien serà en esta confusion el juez? Solo Dios, que puede alumbrar el entendimiento de vn Rey engañado, que tiene su corazon en su mano, que sabrà distinguir la Fuerza del Derecho. QVE el poder puede dar possession, però no derecho. Que este sus reglas infalibles, y inuiolables tiene Diuinas, y Humanas.

[1] El Rey es parte en Aragon, y tiene juez sobre sy.

Digitized by Google

Y el derecho es como el fuego, y las de mas cosas naturales, que aunque le ahoguen con la Violençia, y pierda el acto por algun rato, no puede perder la verdad natural, que possee del derecho, que la Naturaleza le diò. [1] Pues viniendo al mismo Prinçipe, por acabar la razon de la prueua, que començè, porque no diremos, que en tal oppression de Reyno, en tal turbaçion de gouierno, en tal confusion de Iustiçia, en tanta variedad, y multitud de miserias, de prisiones, de pregones, de Iustiçias (que Iustiçias se llaman ya los rigores, y martyrios) de destrozos, de ruynas, de tanto quebrantamiento de fueros, y priuilegios, de tanta quiebra de iuramentos, à pena de tantas, y tan graues çensuras, todo sin cargo, ny descargo, ny legitimo juyzio, porque (digo) no diremos, que [2] aquel Rey con la Iustiçia se puede tener el mismo por mas offendido, ò sea de sy mismo, que muchas vezes se yeren los hombres de su misma mano en la execuçion de su Enojo, ò sea de sus malos consejeros auctores, ò ministros, ò aduladores de su Ira? Consejeros que no pueden escapar, ò de ruyn natural, ò de imprudençia, ò de vengança, que han procurado reuestir à su Prinçipe de sus offensas, y passiones particulares; ò que como medicos, que dessean enfermos, dessean à sus Señores necessitados, y tan occupados, que no echen los ojos en sus faltas: ò que son de la disciplina, por no dezir

1 El mismo Rey tambien es offendido de los agrauios hechos à Ant Perez y al Reyno de Aragon.

2 A los Prinçipes nos es menos des auctoridad muchos rigores, y castigos, que al medico muchas muertes de los que tiene à cargo.

Digitized by Google

dezir secta, de quien contarè vna cosa escandalosa, y cierta, muy al proposito de lo que trato, porque passò en presencia de Antonio Perez entre dos grandes personages deste siglo, algunos años ha, delante de otros tales por testigos: y porque se vea en remate desta parte quanto deue de auer que corre la indignacion particular contra las libertades de Aragon, y aquel lenguage antiguo de la Adulacion, y de la Idolatria en leuantar à los Principes malos consejeros al Poder absoluto, y à su libre voluntad. El [1] quento es, que hablandole en los fueros de Aragon à proposito de algunas competencias del Reyno con officiales Reales, por el mantenimiento de sus priuilegios, [2] vino à dezir el vno (persona de grandes prendas, y cargos de guerra, y gouierno, y negocios publicos, y muy venerables canas, y fuerte, destos tiempos ninguno mas) que para que se cansauan, que le diessen à el iij. ò iiij. mill soldados, de los que el auia criado (que tal era la persona, que lo dezia) que el [3] allanaria, y arrasaria las libertades de Aragon. Respon-

1 Quento particular entre dos consejeros Españoles grandes, y graues, el Duque d'Alua viejo Gouernardor de Flandres y el Marques de los Velez don Pedro Fajardo.

2 Propuesta peligrosa y fuerte del Duque d'Alua. No procedida de su Prudencia, que bien alcançaue el lo mas conueniente al Principe, y à los Reynos: sino de la propria Conueniencia que por tal tienen los Vasallos mayores, que su Principe se viesse occupado en turbaciones de sus Reynos para que con ellas

se tiemplé el poder soberano. Assy lo juzgauan amigos de aquel Duque, y lo inferian del modo, como gouernò lo de Flandres, y alargò la cura de aquella enfermedad. 2 Quieren saber quanto es esto? En el Alcazar de Segouia, de que es alcayde el Conde de Chinchon, don Diego de Bobadilla, ay vna sala de muchos Reyes de Castilla por su orden. Hase restaurado, y renouado poco ha, y puesto la statua del Rey don Phelippe. En cada vna esta escrito lo que hizo mas señalado cada vno, y en la del Rey don Phelippe, algunas cosas de las que ha hecho. Y por vltima estas palabras, y Allanò à Aragon. Que deue ser del mismo Conde de Chinchon la letra, porque es de los principales consejeros de aquella hazaña.

Digitized by Google

diòle el otro personage, y Señor, que tal es tambien, aunque no de tanta partes de las que dà la edad, y la experiençia, pero de las naturales, y de las de la experiençia que naçe de la lectura, mayor, mayor çierto, y de lo que suele valer mucho aun de menor à mayor, quanto mas entre yguales, como ellos eran, de Genio, y de natural superior al del otro. Porque çierto puede dezir quien conosciò à los dos, y los viò en juntas, y congregaçiones graues, del mas viejo en respecto del de menos edad, lo que dixeron à M Antonio en respecto de Augusto, tuus dæmon illius genium reformidat. Este tal personage dixo al viejo dos motes, ò golpes de saberse, el vno en sonrisa, y floreo.

Respuesta del otro suaue, y mas sana. El Marques de los Velez.

Que sy el sabio de media dozena de Reynos tales, como el de Aragon, aunque fuesse el de Fez, y otros semejantes, se los truxesse à su Rey, que el acabaria con el, que lo admiriesse con las mismas condiçiones. El otro fue con veras, y endereçando el cuello, y el sentimiento de oyr tal lenguage en consejero de Rey, (porque era muy zeloso de sus obligaçiones, y de la ley natural) que le pedia, que no diesse à su Rey tal consejo, si desseaua verle Señor, y posseedor con sossiego de los Reynos, que auia heredado, y que passassen à sus sucessores, sino que los conseruasse con las condiçiones, y fueros, que los auia heredado. Consejo mas sano, mas prudente, mas Christiano, mas zeloso del

Digitized by Google

del bien publico, y commun, y del particular de su Prinçipe, que no el del otro. Porque el vso del poder absoluto es muy peligroso à los Reyes, muy odioso à los Vassallos, muy offensiuo à Dios, y à la naturaleza, como lo muestran mil exemplos. En prueua de lo que digo repareſe en vna consideraçion, que por auer vsado deſte tal poder los vltimos Reyes de Roma, no ſe deuieron de atreuer los Emperadores, que començaron à vſurpar el poder Romano à llamarſe Reyes, y con tomar por nombre Emperador, nombre de ſignific ç on mas abſolura, quanta va à dezir de mandar, y imperar, à gouernar, y regir, no temieron tanto el nombre de Emperador, como aquel de [1] Rey, por auerle temido los que vltimamente vſaron del poder abſoluto. De ſuerte que el vſo bueno, ô malo, concertado, ô abſoluto, es el ſeguro, ô el peligroſo, el amable, ò el aborreçible: y aun el nombre, por el rigor de quien le exerçe, con ſer mas blando, ſe haze mas odioſo. De donde ſe ſaca otra conſideraçion del natural de los Reynos, y vaſſallos noble, y ſenzillo, QVE à la alteraçion, y deſdeño por la mayor parte no le mueue ſino la coſa, ô el engaño: y por el contrario, como à niños, los conſerua en el amor, y ſoſſiego del animo, y aun los lleua voluntariamente al ſacrifiçio de ſy miſmos, blandura, y buen tratamiento. Y aſſy ninguna coſa deuen deſſear, y pedir à

[1] Como tambien al prinçipio los antiguos llamauã Tyranno al prinçipe Supremo en buẽ ſentido, y deſpues por el mal vſo del poder de algunos, ha quedado por nõbre à los injuſtos Reyes.

Digitized by Google

Dios los vassallos tanto para su conseruaçion, y augmento, como que depare à su Prinçipe buenos [1] ministros y sanos consejeros. PORQVE estos siruen à los Reyes, como de ojos, y de entendimiento: y de la manera que este se ha, y es en el alma, y en sus actiones, y los ojos en el cuerpo, assy con ministros neçios esta el Prinçipe, como sin ojos, y con ministros mal intençionados, y apassionados, como con el entendimiento turbado, y trocado de su estado, y razon natural. Y los Prinçipes mismos, sy se aman à sy, y à su conseruaçion, no deuen tanto huyr de medicos, que ò por ignorançia, ò por desorden natural, ò por adulaçion, ò por odio particular les apprueuan, y consienten mantenimientos contrarios à su salud, y vida, como de consejeros que les hazen liçita su libre, y absoluta voluntad. Y al fin, y no muy à la larga, tales consejeros acabaràn à los Reyes la prosperidad, y possession de sus Reynos, y à los Vassallos la obediençia, y el suffrimiento. Y sino me creyeren à mv, ny la experiençia, crean al Spiritu Sancto, que dize: Regnum à gente in gentem transfertur propter injustitias, & dolos, & contumelias. No parezca à nadie que me he metido muy adelante en hablar de consejeros de Prinçipes, que de los malos hablo, y sino los ay, no hablo de nadie, y [2] sy los ay, la Verdad los offende, y sus errores, y no yo. Quanto mas, que la liçençia camina tan à priessa, y

1 Buenos Consejeros conseruaçion de Reynos, y de Reyes.

2 Sirua de señal de los cõsejeros à quien toca esto, que seran los que se sintieren, y offendieren dello.

Digitized by Google

prieſſa, y la caſta de malos conſejeros, en perdiçion de ſus Reys, y Reynos contra el deuido, y razonable poder, ſe deſcubre tanto, y ſube tan alto, que ſe puede libremente hablar, y no ſe puede dexar de clamar, y repetir la reglas Naturales, y Diuinas del poder humano, para que ya que ſe pierda por agora el vſo, no ſe pierda à los menos la memoria dellas para algun dia. Ny offenda el auer tratado vn poco libremente del poder de los Prinçipes, que no es tratar ſino de ſu ſalud, y vida, de ſu conſeruaçion, digo, y de ſu duraçion. Quanto mas tambien, que ſy es permitido, como al medico ordenar, y cortar de lo biuo, y muy doloroſo, no ſolo dezir al Prinçipe libremente ſu pareſçer, però condenarle en juyzio en lo que pretende fin Iuſtiçia contra ſus vaſſallos, aun en los tribunales de Reynos muy ſubiectos, no puede, ny deue pareſcer à nadie, ny à ellos miſmos offenſa referir verdales tan fundadas en el hecho, en el derecho, en la ley Diuina, en la natural. De mas que ſi à los paçientes es permitido ex quexarſe aun à ſus miſmos Reyes dellos miſmos, y dezirles en memoriales con ſolas aquellas palabras (Salvo ſu Real reſpecto) que ſon agrauiados de ſu Iuſtiçia, tambien les ſerà liçitò à todos lo miſmo, como à partiçipantes, por el daño del exemplo, y conſequençia, y procurar medios por donde lleguen à ſus oydos tales laſtimas, y quexas, y quando todo no ba-

Digitized by Google

ſte reclamar, y reſentirſe al Cielo, y à la Naturaleza. O veden ſe los libros de la leyes particulares de cada Reyno, impreſſos por permiſſion de los Reys, para que ſe ſepa lo poſſible, y deuido, y para que podamos hablar en ello. O mudeſe la ordenança antigua por declaraçion nueua, y pongaſe nos en ley lo que ſe nos pone in pena no proçediendo culpa primero. O vede ſe la naturaleza toda, ò diremos que ella va ya en ſus poſtrimeros dias, acabar ſe todo. Que yo creo della, que ſe deue ya de reſentir en nombre de todos, como madre commun: y que los remouimientos, y demonſtraçiones de alteraçiones que veemos, deuende ſer quexidos ſuyos de dolor, y el cruximiento de los hueſſos de ver padeſcer ſu conçierto, que tanto le deſencaxan, y atormentan. Por mejor tendria ſequir el exemplo de aquel Rey Artaxerſes, en oyr los engaños de miniſtros apaſſionados, y çeuados ya, y empeñados en la oppreſſion, y ruyna de tantos; en mudar conſejo, y determinaçion; en reuocar mandatos de rigores contra Reyno, y naçion entera, ſin hazer honrra de perſiſtir en lo començado, pues me pareſçe que ſe ha venido à ver aquel Reyno en lo que ſe viò el Rey, que digo, con el otro pueblo: y que hallarà, ſy abre los oydos, y aparta los ojos de la niebla del Engaño, y de la Paſſion agena, que le trae enojado, y ſu manda dar puerta ſegura à las verda-

Digitized by Google

verdades, y quexas por donde entren (que aun para salir de los coraçones de los pacientes no tienen animo, ny licençia) hallarà aquel mismo caso, aquella misma verdad, aquellos mismos engaños, aquellos mismos subiectos, ò, por mejor dezir, aquellos mismos que à el le traen subiecto, como al otro, aquellos mismos Amanes, y conturbadores del sossiego de los Reynos, en quien emplear la horca, que el otro leuantò para Mardocheo, y en quien conuertir los Rigores commençados, executados, pendientes, resueltos contra tantos innoçentes. Duelase aquel Rey de la Justiçia, de vn Reyno entero, sino de aquellos miserables de muger y hijos de Antonio Perez que tiene captiuos, y opprimidos, sy quiera porque no tome Dios la mano, como sucçediera entonçes sin falta, à buena creençia, y confiança diuida à su Piedad, y Justiçia, y costumbre antigua suya, sino lo remediara el que tenia obligaçion: y porque no aduoque à si esta causa, como suya por tantas razones de las vltimas, que suelen mouerle, y forçarle à ello. Y por la vltima, sobre todas, el estar entregrados ya los pacientes à sola su amparo, y à sola su Justiçia, y verdadero iuyzio: y por el Zelo de su honrra, de que no se oluide que solo el es Señor absoluto en la tierra, como en el Cielo. Y syno se quisiere doler de ninguno de los que digo, duelase à lo menos de sy mismo, y

Digitized by Google

heche mano con tiempo del remedio, y satisfacion, y no espere à vltima hora: que quando no es assy, aunque suelen curar de lo mas peligroso algunas vezes los que toman los remedios en los extremos de las enfermedades, no sin falta, y abçesso de alguna parte prinçipal las mas vezes; no sin nota, y quiebra, digo, del mismo Principe, y de su auctoridad, ni sin confusion suya, de sy queda por entero llena, y cumplida la medida de la sarisfaçion, y sy lleua que pagar en el vltimo plazo. Y mas que dizen, que hasta del vltimo quadrante se ha de hazer pagamento en aquella feria postrimera. Y si no basta el exemplo que he antepuesto, rebueluase esse libro general del Tiempo, y hallar se han mill exemplos, y otros tantos escarmientos por consejo de lo que digo. Y si quisiere algun exemplo de sus predeçessores, ninguno, à my paresçer, como aquel pedaço de Hiltoria del Rey [1] don Pedro de Aragon, y de don Bernardo de Cabrera. Aquel, que conosçiendo leuantada, y conjurada contra sy la Persecuçion, y Inuidia de la Corte, y sus peligros, dexò el seruiçio de su Rey, y se metiò [2] debaxo de vna capilla. Aquel, à quien su mismo Rey viendo que no se açertaua negocio, ny empresa, ny traza, ny cosa, despues que le faltaua la assistençia, y consejo, y guya de aquel criado, le sacò del conuento, y de la capilla donde se auia escondido, y le boluiò a entregar el gouierno de todas

1 El Rey don Pedro de Aragon. Don Bernardo de Cabrera,

2 No deuiò de hallar rincon mas escondido.

Digitized by Google

de todas sus cosas. [1] Aquel, contra quien luego boluiò, y reboluiò à rebiuir, y à encenderse tanto la Jnuidia, que no parò hasta su çentro, hasta que le reduxeron al punto de la muerte, y le fue cortada la cabeça, y dado por traydor, y engañador consejero de su Rey, y confiscada toda su hazienda. Aquel, en cuya satisfaçion el Rey don Pedro, y en descargo suyo, dexò en su testamento declaraçion plenissima de auer sido fidelissimo vassallo, fidelissimos sus consejos, fidelissimos sus seruiçios, injustissimo quanto auia padesçido, y el engañado de sus Ministros, enemigos suyos, y del paçiente, y mandadole restituyr à su nieto todos los estados, y bienes que le auian sido confiscados, y hecho muchas, y grandes merçedes (sy puede auer el siglo caudal que se pueda llamar tal sobre tanto padesçido) en parte de recompensa de los daños reçibidos. Lease en los annales de [2] Çurita la vda del Rey don Pedro, y la parte que trata desto, que ally se verà lo que digo. Mucho de ver, y saber tambien para escarmentar los hombres, para temer el seruiçio de los Reyes, para huyr sus priuanças, y confianças, para templar del juyzio, y prosperidad humana. Osy à tanto llegare el enfado, y tan impossibilitado le tuuieren la Confusion propria, y la Passion agena, duelase el succesor de aquel opprimido nido de golódrinos, que estan dando bozes sin lengua, ny oydos

1 Con razon temia, y huya de tal enemigo, la Jnuidia de las Cortes, que se ha de vençer huyendo. Aunque es de cobarde esta proposiçiõ al juyzio de los Ambiçiosos. Pero ser seruo del apetito, y de los medios baxos, à que la Ambiçion se abate, no es de valerosos.

2 Curita en los annales de don Pedro de Aragon.

Digitized by Google

que los oygan, en perſecuçion de la mueſtra que començò à dar en ſu tierna edad, mouido de la Piedad natural, la mañana del Jueues Sancto, de las priſiones de aquellos niños (que culpa, dixo al Padre, tienen ellos por auerſe eſcapado el padre) Duelaſe de ſus Reynos. Duelase de ſy miſmo à la entrada, y principio de ſu imperio. Digo lo aſſy, porque no ay viento metido en las entrañas, y çimientos de la tierra, que tan violentos effectos de terremotos cauſe, como los gemidos, y quexidos de miſerables agrauiados en los principios y fundamentos de los Reynos, por firmes quæ parezcan, y mas de bibdas, y de pupillos. Pues que? ſi de bibda con marido, como aquella muger, y de pupillos con padres, como los hijos? El mas animoſo, y confiado coraçon de Principe deue tremblar de la mano de Dios, y de ſus exemplos por tales caſos. Dauid fue el major Rey que ha auido, ny aura jamas. Cabal en todo. Priuado grande de Dios. Padeçia ſu Reyno miſeria de hambre. Affligido, y no alcançando la cauſa, ſe fue à Dios, y ſupo del, que por los agrauios que Saül, y ſus miniſtros hauian hecho à los Gabaonitas (y eran Amorrheos aquellos, y Saül no Padre de Dauid) la ſatisfaçion no pienſe nadie, que la remetiò à juyzio de Preſidentes, ny de conſejeros: ſino à las miſmas partes agrauiadas, pareſçiendole que de la entera ſatisfaçion de los agrauia-

Lib. 2. Regum cap. 19.

Digitized by Google

grauiados; y de sus bendiçiones por ella sobre el, y sobre su Reyno dependia el remedio de la affliction en que se veya, y la seguridad, y conseruaçion de entrambos. [3] No escandalize à nadie tal manera de satisfaçion, que el exemplo es de Dios, y de Dauid, y aprouado por Dios, pues sobre aquella manera de satisfaçion se apiadò de la tierra. Qual fue la satisfaiçon, lease en aquel pedaço de Historia sagrada, y ver se ha, y ser le ha de admirable beneficio aquel exemplo al Prinçipe que lo considerare, y à sus Reynos. Aqui dexo la pluma por agora, con añadir, que yo conozco que puede paresçer algo largo este papel, para el titulo que le di, però no se le pienso mudar: porque, respecto del hecho, y del edificio de que es Relaçion, ô modelo, Relaçion se queda, y muy breue, y en el pitipie, como paresçerà por lo que queda, quando se vea.

[3] Reg. 20. & posthæc propitiatus est Deus terræ.

***

Digitized by Google

RELACION DE LO SVCCEDIDO EN ÇARAGOÇA DE ARAGON à 24. de Septiembre del año de 1591. por la libertad de Antonio Perez, y de sus Fueros, y Iustiçiá.

DESPVES de aquel sucçesso de xxiv. do Mayo deste mismo año, sobre aquella lleuada de Ant. Perez à la Aljaferia, donde esta la Inquisiçion, y despues de su restituçion en el mismo dia à la Carçel de la Manifestaçion, donde estaua preso, con toda aquella espantable demonstraçion de alteraçion vniuersal de todos estados por la tal execuçion, que dixe en su Relaçion, es de saber, que viendo los Deputados del Reyno, que toda via se persistia por los ministros de aquella traça en que se tornasse à la execuçion della, y que duraua, y aun cresçia por ello la alteraçion, y commoçion en los animos de todos generalmente, hasta que en los mayores tocaron los respectos, y rompieron,

Digitized by Google

pieron, como rayos en los pinos, y torres mas altas, lo mas fuerte de sus obligaçiones, se resoluieron en juntar vnos xiij. letrados, que viessen sy auia sido contra fuero el auer entregrado à Ant. Perey à la Inquisiçion, sin juzgarse primero sus causas pendientes, y si la Manifestaçion se podia quitar, ò suspender. Los xiij. letrados, conosçiendo que no era menester entrar en muchas honduras, ny auerigUaçiones de fueros para conosçer el notorio agrauio in lo intentado, (QVE los paresçeres primeros, antes que les toque el ayre de la voluntad del Prinçipe son los mas limpios, como produzidos del motiuo natural de cada vno) conuinieron al prinçipio en auer sido contra fuero la entrega de Antonio Perez à la Inquisiçion. Cosa que chicos, y grandes conosçian, y gritauan por las calles, mirandose, y admirandose vnos con otros, y santiguandose de lo hecho. PERO la çeguedad natural à la Passion turba el conosçimiento, y el açertamiento de la verdad. Que fino fuesse por esto, y tuuiesse prudençia, y cóçierto la Passion con la Maliçia, quien resistiria à su Violencia? Auiendose entendido por los Lugartenientes del Iustiçia de Aragon, y por los demas ministros dueños, y fautores de aquella inuençion, que el juyzio de los xiij. letrados corria derecho, se hizo por ellos tal negoçiaçion, que huuo entre otras diligençias, vna muy fuerte, y escandalosa, que [1] vn Lugar-

[1] Miçer Torrauat.

Digitized by Google

teniente con vno de los muertos en este dia, de que se trata, y de quien adelante se dirà, y que dixo al punto de su muerte mucho cõtra si mismo, en declaraçion desta conjuraçion,

1 Soborno de Lugarteniente para que mudassen de parescer los 13. letrados.

anduuieron de noche [1] subornando à los xiij. letrados. Obra por cierto para de noche, y para no parescer en noticia de gẽtes. Apretauan los para que torçiessen, y trocassen el juyzio, y sentido de la verdad, y que declarassen, y firmassen no auer sido contra fuero lo juzgado. Todo esto porque se veyan [2] perdidos los Lugartenientes, por la entrega que auian concedido de la persona de Ant. Perez tan arrebatadamente. Yo se de cierto, que auiendo resuelto en confuso el Tribunal de los Lugartenientes, que se entregasse Ant. Perez por suspension de la Manifestaçion, y no por annulaçion (que esto no podia ser, como ny lo otro sin juyzio plenario) y auiendo pronunçiado el Lugarteniente relator, y juez particular de Ant. Perez Miçet Torralua (en quien ya auia entrado la Volũtad del Prinçipe, y su respecto, y la Ambiçion, que es, como quien dize vn pedaço de Sathanas, pues son ministros suyos) dixo Miçer Babtista, otro de los juezes, quando le oyò estas palabras, [3] *Como assy? que no se resoluiò tal, sino suspendi Manifestationem, y nos ha degollado à todos.* Y temia la paga de tal deuda, y agrauio en llegando el plazo del juyzio de los xvij. que es juyzio de residençia contra Lugartenientes, como luego dirè.

2 El miedo de su castigo era la causa dello.

3 Quento particular en cõprobaçion de la Iustiçia.

Y à la

Digitized by Google

Y à la verdad con razon lo temia, porque no auia de ser menos la pena, que la del Tallion, y creçe el miedo con el escarmiento del juyzio passado, y fresco contra Miçer Toralua por los primeros agrauios hechos à la Justiçia de Antonio Perez. Y como se juntò todo esto, apretaron los juezes con todas las fuerças de la Fuerça; y vençieron, y assy declarató los xiij. letrados no auer sido contra fuero lo hecho. Que ya se va perdiendo à priessa quel priuilegio, y fuero antiguo dado de la liberalidad de Dios, del Libre aluedrio, para mereçimiento del hombre, y haziendose esclauo del Gusto, y Miedo de los Prinçipes. De mas desto llanamente entendian todos ser contra fuero, [1] por fueros, por exemplos, por concordias con la Jnquisiçion, y por razones. En [2] vn libro que se intitula Recopilaçion de los fueros del Reyno de Aragon impresso en çaragoça,) yo le he leydo) se refiere que no puede vn manifestado ser passado à la Aljaferia, donde esta la Jnquisiçiò, sin ser juzgadas primero sus causas pendientes. De [3] exemplos, no ay ninguno en memoria de gentes de que se aya esto quebrantado. De lo contrario [4] ay muchos, cosa que en los juyzios de aquel Reyno se respecta por ley. El [5] Conde de Aranda padre del que muriò en prision en estas rebueltas, quiriendole llamar los Jnquisidores, y aun temiendo de prision, se manifestò, y le dieron los Lugartenientes por

1 Por fueros, por exemplos por cõcordias, por razones era injustiçia.
2 Por Fueros.
3 Exemplos en contrario ninguno.
4 Muchos en fauor.
5 El del Conde de Aranda.

Digitized by Google

carçel à toda çaragoça, y con esto se librò, y escusò de yr à la Jnquisiçion, aunque le llamaron los Jnquisidores, porque la Aljaferia esta fuera de çaragoça. Otro exemplo ay mas fuerte, que en el discurso del juyzio de esta causa se allegò, y reduxo à probáza. Que

1 El de don Bernardo de Castro.

don [1] Bernardo de Castro, cauallero Aragones, Noble, fue preso por la Jnquisiçiõ de primera preuençion, y juzgado, y entregado ya al braço seglar, le manifestaron seu deudos, y amigos, y parò la execuçion de la Iustiçia, y el tribunal del Justicia de Aragon juzgò sobre la Jnquisiçiõ, y sobre la parte cõdenada por ella, como sobre partes en aq̃lla parte, sy auia lugar la Manifestaçion, en virtud del fuero de Nobles. Allegose por entrambas partes, y oydas iuzgò aquel tribunal no auer lugar la Manifestaçion. De suerte que si juzgara en fauor de la Manifestaçion, la Manifestaçion le valiera: ò sy tuuiera algun derecho de los que dan los fueros. Y a por este exemplo se vee el notable agrauio, que se hizo à Antonio Perez en no iuzgarse primero sus derechos, de que dependia su Manifestaçion, auiendose hecho en exemplo referido, preçediendo iuyzio, y condenaçion, y no auiendo en Antonio Perez sino sola demanda de la persona, y prouança hecha de ser inuençion, y conjuraçion lo que se le pedia. El [2] exemplo de Antonio Gamir bien fresco, y fuerte, y prouado està. Manifestose de preuençion temiendose de la

2 El de Ant. Gamir.

Inquisi-

Digitized by Google

Jnquisiçion, (que tan reçibido estaua lo que voy diziendo (Pidiò [1] le la Jnquisiçion luego. [2] Negò se por el Lugarteniente de su Manifestaçion, con consulta de todo el tribunal. Desco mulgò la Jnquisiçion al juez. [3] Llevose la causa à Roma. Embiò el Reyno vn Cauallero à aquella Corte. Gastò en la demanda de la pretension, y descommunion contra la Jnquisiçion muchos ducados, (mas de cinquenta mill me han dicho) Muriò el juez en estas. No le querian dexar enterrar en sagrado. Detuuo el Reyno el cuerpo con gran auctoridad embalsamado hasta que se declarasse en Roma. Truxo [4] se de Roma declaraçion en fauor. Enterrole con esto el Reyno muy sumptuosamente. El preso, y manifestado, y demandado por la Jnquisition no fue entregrado à ella. Por [5] concordias con la Jnquisiçion, llanamente se tiene por injusto lo intentado contra Antonio Perez, y en particular por la que se hizo en [6] las Cortes vltimas de año de 1585. En que succediò, que auiendo propuesto [7] el Reyno muchos agrauios que pretendia auer reçibidò, y yr reçibiendo del proceder de los Jnquisidores en notable lesion de sus fueros, y libertades, y temiendo se de entrar en el debate, y en la satisfaçion de lo passado, y en la orden, y remedio de lo venidero, se conuino entre el Rey, y el Reyno, en que dentro de seys meses se nombrassen arbitros para tratar de las tales cosas,

1 Pidele la Inquisiçion.
2 Niegan sele.
3 Llevò se la causa à Roma.
4 Sentençia de Roma en fauor.
5 Por concordias.
6 La de las Cortes de 85.
7 No dezia segun esto mal, el que dixo que era gãzua de los fueros de Aragon la Inquisiçion. El modo de proceder, dire yo, de algunas.

Digitized by Google

y tomar assiento en ellas, y acudir con todo despues à Roma para la confirmaçion; y que en caso que esto no se hiziesse, pudiesse [1] el Reyno, sin esperar mas, acudir à su Sanctidad por el remedio de todo, y gastar en la demanda quanta fuesse menester. Auiendo llegado este caso segundo, tratò el Reyno de embiar à Roma sus Embaxadores sobre ello. Sin esta concordia ay la [2] antigua, y primera del tiempo del Rey Catholico don Fernando, quandò contintiò el Reyno de Aragon la Jnquisiçion por causa de los Judios, y Moros prinçipalmente, que en aquel tiempo auia muchos en toda España. Esta fue por tiempo [3] señalado, y por años tan contados, que tienne por çierto ser ya passados. Y esta esto tan fundado, que se hizieron diuersas requestas al Reyno por personas de todos estados, que saliesse à la opposiçion del agrauio pretendido contra la Jnquisiçion en lo de la Manifestaçion. Con lo qual, y con lo que dezia pòco ha se resoluiò el Reyno en embiar Embaxadores à Roma por todo: y los llegò à nombrar, y ellos à preuenirse para el camino. El temor desto, y de no entrar en juyzio con el Rey. no en estas materias, y porque no se escapasse por ningun camino aquella persona, apretaron mas con todo, como el que mal pleyto tiene que lo mete todo à barato. Y como

1 Concordias esta, con que se prueua por lo menos estar sub judice la differençia, y no poderse executar nada, sin precediente iuyzio de la persona à quien se remetieron estas differençias, pues ya se oppuso al caso presente.

2 La antigua concordia de la primera instituçion de la Inquisiçion en Aragon.

3 La Inquisiçiõ por tiempo señalado Aragon. Si no admitir la Napoles à las puertas de Sã Pedro los otros dias, no fue delicto, porque lo ha de ser hablar en el termino del tiẽpo que tiene en Aragõ aquel modo de juyzio? Que juyzio de Fee, nadie le huyzie, ny los otros le recusaron, que los obispos iuezes son ordinarios de la Fee.

todo

Digitized by Google

todo estaua ya cubierto de la niebla del Respecto del Prinçipe, y del Miedo que les figurauan à todos de su Enojo, acobardaronse los mas de los Depputados del Reyno en la execuçion. Que ya ny en ellos, ny en otros muchos officiales, à cuyo cargo estaua la conseruaçion de las libertades del Reyno, no auia pensamiento que se atreuisse, no digo à leuantarse, pero ny aun à rebullir en sy mismo, para que se aueriguasse ninguna verdad, ny derecho. No digo derecho contra la Jnquisiçion, (que es vna de las cosas con que han querido tapar el resuello à las gentes, diziendo, que quien es el que se oppone al iuyzio de la Fee?) digo, que no digo derecho contra la Inquisiçion, juyzio de la Fee, sanctissimo juyzio, que à este reuerençiarle he; y en su defensa poner lo que en defensa de la Fee, que es la sangre, y la vida, y todo; sino contra el agrauio que se puede reçibir de tribunal à tribunal, y pretender vn Reyno entero contra vn tribunal particular. Que no es nueua en España competençia de iurisdiction con la Jnquisiçion, que en medio de Castilla se vee cada dia, assy con ella, como en materia de letras Apostolicas, y aun en motus proprios, pretendiendo el juyzio temporal de aquel Reyno, que en quanto es prejudicado el gouierno Politico, y alterado de sus antiguas costumbres, y ordenanças, puede, y deue deferir la obediençia, y aun oppomerse

à la execution : en que se podria dezir mucho, no solo en descargo de lo que voy tratando, però en cargo de los que alargan mas de lo justo poder temporal, y en confusion de quien no iuzga, ny pesa con vn vna misma balança en lo ageno, que en lo que le toca. Segun lo qual, y segun lo referido de exemplos, y concordias no se haze offensa en pretender que se averigue juridicamente el derecho de cada vno. Que sy çensuras ay en lo vno, los fueros de Aragon tambien tienen desde su prinçipio confirmaçiones de Summos Pontifices so grauissimas çensuras, y la declaraçion dellas : y sy algun oltro derecho puede prejudicar à suyo, à lomenos auia de ser el juyzio, quando no se huuiera remitido per acto de Cortes à su Sanctidad, como se hizo : y quando el Tribunal del Iustiçia de Aragon no fuera tan declaradamente por la Naturaleza de su primera institucion el verdadero juez de todo lo tocante à lesion de fueros. Però à ninguna cosa se daua lugar, ny tiempo, como he dicho, que el fin al descubierto no era sino entregar aquel hombre al Enojo mouido de la Inuidia, y de la Maliçia, y desbaratar, y atropellar aquellos fueros, y meter en confusion aquel Reyno, y buscar occasiones para descomponerle, y quitar à los Señores Aragoneses aquellos sus grandes priuilegios. No se tenga por manera de hablar, ny de

Digitized by Google

ny de encareſçimiento eſto : que yo he viſto antes que ſalieſſe de Eſpaña, ny aun de la Corte de aquel Rey, cartas eſcritas de mano del [1] Conde de Chinchon, don Diego de Bobadilla, à vaſſallos del Duque de Villahermoſa, inçitandolos al leuantamiento començado contra ſu Señor, dos años antes deſta turbaçion de que trato : y aſſegurandoles del fauor de ſu Rey, y que ſeria aquella obra hecha en ſu graçia. Pues de otros exceſſos, de juezes particulares, de proçeſſos falſeados, añadidos, ſiſſados, endereçados à ganar premio con ſu Prinçipe por eſte merito, accommodados à paſſiones perſonales, tan ſueltas, y deſconçertadas, y tan notorias, que eſtan reduzidas à proçeſſos preſentados en el juyzio ſuperior de la Inquiſiçion, de laſtimoſas quexas de paçientes, y laſtimados, y laſtimadas donzellas, y neçien caſadas rendidas, y poſſeydas con las armas del medio de Tal juyzio, (QVE no ay nadie que no trueque el deshonor ſecreto por la deshonrra publica) no ſe puede hablar, ſino ſuplicar al Inquiſidor Supremo de la tierra, que lo remedie antes que Dios tome la mano, como ſuele en agrauios deſamparados en la tierra. No mas deſto, que ſe va haziendo delicto [2] el quexarſe de ſus duelos, y agrauios cada vno, y el condolerſe de los publicos, y communes, como el pedir Iuſtiçia, y aun el tenerla. [3] Razones muchas ſe allegan, però vna en particular : que

1 Por eſte medio medre quien quiſiere con los Reyes, que no le durarà mucho la medra. Y quãdo le dure por lomenos la memoria de tales meritos no le calefacera mucho entre las gentes.

2 Señal de las poſtrimeras, y mortales del eſtado de vn Reyno, que tener Iuſtiçia ſea delicto. Tanto monta, porque ſi por tener Iuſtiçia ſe da pena, ſe delicto ſe tiene.

3 Por razones.

Digitized by Google

eius est tollere, cuius est condere; los fueros los hazen el Rey, y Reyno juntos, que son Cortes foralmente ayuntadas, y aun este de la Manifestaçion, que es como se dize en la Relaçion de xxiiij. de Mayo, vna preseruaçió de la Iustiçia de cado vno, y reparo de la mano poderosa del Enojo del Prinçipe, fue de los primitiuos, y mas fundamentales fueros, y tras cuya ruyna cayria todo el edifiçio de los fueros de Aragon. Luego solas las Cortes pueden quitar, ò alterar vn fuero. [1] De mas desto la Manifestaçion es fuero, y graçia en fauor del vassallo, y del reo. Y assy es çerimonia della dezir [2] à la parte el portero que manifesta, estas palabras. *Quereys ser manifestado?* assiendo le de la mano derecha. Razon de donde infieren los mas, que la parte ha de renunçiar la Manifestaçion, ô inzgarse por sus cabales. Pues ay otra cosa sobre todas las dichas de mucha consideraçion, que la [3] Inquisiçion pronunçiò vn edicto poco despues de lo de 24. de Mayo, contra los que fueron en la restituçion de la persona de Ant. Perez aquel dia à la Carçel de la Manifestaçion. Esto alterò mucho al pueblo, sintiendo, y viendo que yua en derecado à poner los animos en mala fee, y estado por lo hecho hoy à disponerlos, ò amedrentarlos para lo que auian de tornar à intentar. Los Depputados del Reyno, con consejo de letrados, [4] hizieron declaraçion, que nadie tenia que temer ser comprehendido en a-

1 La Manifestaçion fuero en fauor del Reo.

2 Cerimonia en el manifestar à vno.

3 Edicto de la Inquisiçion contra los que fuerõ en lo de 24. de Mayo.

4 Declaraçion del Reyno, que no comprehendia à ninguno lo descommunion de la inquisiçion.

Digitized by Google

en aquella descomunion, [2] por auer sido contra fuero lo hecho, y por tener sus fueros para su defensa, y mantenimiento, muchas confirmaciones de Pontifices, y censuras grauissimas contra el que los quebrantasse, ô consintiesse quebrantar. [2] Sobre todo lo dicho salieron pareceres de otros muchos letrados contra el de los xiij. de punto en punto contrarios, y entre ellos de persona graue, y juez de los Supremos, condolido de la confusion, y turbacion de la Iusticia, aunque sin declarar su nombre, de miedo de la Violencia. [3] Miserable estado de vn Reyno! Pues queda por dezir la sentencia que offrescí poco ha, que pronunciò el juyzio de los 17. contra Miçer Torralua Lugar teniente, y juez particular de la Manifestacion de Antonio Perez, y de otros derechos, que tenia muy fundados en fueros claros, por los agrauios, y injusticias notorias que le auia hecho en ellos. Este fue condenado en priuacion perpetua del officio del Reyno, y en destierro del, y en costas. [4] Tan piadosamente juzgado, que tuuo siete votos que le ahorcassen. Y no es de marauillar, porque se le hizo vn proçesso escandaloso, y criminoso grauemente, hasta prouarle amenazas, y fiero descubiertos al preso, embiandole à dezir, que mirasse lo que hazia, porque tenia su vida en su mano, y que le entregaria à la Inquisicion, y le denunciaua, y que sino, le daria las firmas que pedia para librarse:

1 Si à tal se llegò como es verdad, que es menester mas prueua de la injusticia?

2 Parescer de letrados contra el de los xiij.

3 Mas miserable el que de tales cosas va se ha visto por el fin de algunos.

4 Condenacion del juez que à hizo injusticia à Ant. Perez.

Digitized by Google

Y el Marques de Almenara fieros, y mas fieros, por el mismo tenor, y por otra parte, viendo que no le rendian al preso estos (que deuia de tener vn exerçito de mill en la conçiençia para su defensa) offresçimientos de su libertad, y buen despacho en todo. A esto auia llegado la Violençia, y el Atreuimiento en offensa del Rey, y en escandalo de la Iustiçia, con grauissima occasion à Dios de tomar la mano por los opprimidos. Y porque prometi tambien arriba dezir, que cosa es el juyzio de los xvij. y es este su lugar para lo mismo, que voy tratando, digo. [1] Que este es vn juyzio que representa todo el Reyno, y supremissimo en la tierra, sin tener Rey, ny nadie à quien recurir en ella. Iuyzio instituydo en los primeros fueros de aquel Reyno, quando el mismo se estableçiò sus leyes, y condiçiones de gouierno, y con ellas escogieron Rey. Iuyzio, y juezes que sacan por suertes de hauas de los jnsecutados, y abilitados de los quatro estados del Reyno por la mano de vn niño llamado al caso en la misma hora de la suerte. Iuyzio, que es mucho de notar, y aduertir, que no haze el proçesso al reo, sino otro [2] juyzio differente, ordenado para solo aquello, y para que le iuzguen los xvij. Iuyzio instituydo en fauor de los vassallos quexosos, y agrauiados de los Lugartenientes, y de sus [3] officiales inferiores. Digo esto, porque [4] solos ellos puedà denũçiar à los Lugartenien-

1 Que es juyzio de los xvij.

2 Este juyzio se llama, Inquisidores, en Aragon de todos quatro estados, sacados por suerte tãbien, en el tiempo, y occasion de las demandas

3 Iuyzio de residençia contra los Lugartenientes.

4 Solos los Vassallos pueden denũciar, y no el Rey.

Digitized by Google

tenientes, y no el Rey, aunque se sienta agrauiado de aquel tribunal. Tan endereçado, como esto, fue este iuyzio al reparo del Poder absoluto del Prinçipe. Pues mas ay, y lo mas fuerte, y lo que deuiò de çerrar el proçesso deste agrauio en el tribunal del acatamiento de Dios, para que el permitiesse lo que succedio, que [1] se llegò à saber, y à prouar la conjuraçion de [2] façinorosos entresacados de los calaboços de la Carçel para el leuantamiento, que se forjò contra Anton. Perez de que se queria yr, y le valian sus derechos para verse en libertad, à Bearne, ô à Olanda, ô à Gelanda, y que de tales, y tan calificados testigos, y puestos en tal lugar, y dignidad (como dizen) se hizo la prouança en Inquisiçion para lleuarle à ella. No es burla, que el Reyno hizo [3] prouança en juyzio muy iuridica dello, y la embiò al Rey Catholico, y al Cardenal de Toledo, como à Inquisidor general, y el Pueblo hizo la suya que es la natural, y la verdadera, que fue la del sentido, y vista por sus ojos, que entrauan los ministros de la Inquisiçion en la Carçel à tomar tales testigos. Tales, que no los fiauan à cadenas, para que los lleuassen à ser examinados en la Inquisiçion: con auer lleuado para el effecto vno con cadenas, y grillos, preso por ladron, y homiçida, sobre ser el tal Padre, que llaman en España, de las mugeres publicas, y con quien vno de los jueces de que trato,

1 Conjuraçion de testigos falsos contra Ant. Perez.
2 Calificados testigos.
3 Prouança hecha por el Reyno de la conjuraçion contra Anton. Perez.

Digitized by Google

1 Qual el juez.

tenia muy estrecha familiaridad. Quales deuian de ser los otros testigos! El pueblo, y todos ya considerando la Justiçia de Antonio Perez, la fuerza de exemplos, de concordias, de fueros, de razones concluyentes,

2 Apprehensiõ del Pueblo, para hazer su juyzio.

Considerauan la Violençia, y Turbaçion de todo, y la prueua, y patente notiçia, de que en xij. años y medio, de varias prisiones, los xj. en Castilla, donde el Poder, y la Voluntad no halla resistençia, y vn año y medio de juyzios actitados en los tribunales de Aragon, nunca se llegua à vltimo juyzio, ny à sentençia de cauta de aquel hombre, sino hoy vno dello por caminos nueuos, y escandalosos notorios à todos. Veyan lo vno que en saliendo se les con sus descargos de vna demanda, le tramauan otra, y otra, y se embauan de Castilla, y se tenian de preuençion. Escandalizauan se todos de la continua, y larga prision de muger, y hijos innocentes todos en edad, y culpa, hasta castigar à las guardas por dexar salir à los niños à que les diesse al ayre fuera de las quatro paredes donde estan captiuos, y presos. Admirauanse de las

3 Prisiones de religiosos por solicitadores de Ant. Perez.

prisiones de dos religiosos graues Aragoneses, personas de mucha estima en sus religiones, hechas por ministros temporales con tanto rigor y vltrage, que huuiessen sido desnudados del todo en medio de los caminos publicos por ver si lleuauan cartas y papeles de Ant. Perez, y aprisionados con hierros por manos, y en casas de galfarrones,

y sa-

Digitized by Google

y sayonnes officiales de iuezes temporales, y condenados rigurosamete, porque yuan à negocios de aquel hombre. La fuerza de la consideraçion de todo esto, y de otros muchos, y maiores rigores, que se podrian contar en particular, pues son notorios y reduzidos à quexas, y proçessos, como he tocado arriba, imprimiò en el pueblo, y en todos vna certidumbre firme que era injustiçia notoria, y que solo era el fin la perdiçion de aquel hombre, y la turbaçion con el de los fueros de Aragon. De aquy llegaron à formar todos vniuersalmente vna [1] razon concluyente, que ò tenia Iustiçia Antonio Perez en su Manifestaçion, y en los de mas derechos, ò no: sy no la tenia, que le iugassen, y despues le entregassen, pues ally se le tenian preso, y captiuo, y lo pudiera estar vno, dos meses, (que menos que este tiempo bastara para acabarse de juzgar sus causas) como lo ha estado xij. annos, y medio: y si tenia Iustiçia, que le valiesse. Que quando los animos se meten, y çierran en estas razones redondas, no ay conuençerlos, ny sacarlos dellas. Pues que sy huuieran visto vna [2] carta, y mas que vna, del Rey Catholico para el Gouernador de Aragon, don Iuan de Gurrea, yo la tuue en mis manos, y tengo copia della, en que le escriuia [3] el Rey, que se procurasse en todas maneras, que Antonio Perez fuesse condenado en prision perpetua, ò à lomenos por algunos

1 Razon concluyente del pueblo, las mas vezes son buenas, y juyzios çiertos: vox populi vox Dei.

2 Cartas del Rey en prueua del fin que se lleuaua.

3 Bastante prueua deque Anton. Perez padesçia, por Coniuraçion, por Traça.

Digitized by Google

años: y que para yrle entreteniendo en la prision, sino podia ser estotro, le yrian embiando demandas nueuas; y que entretanto procurasse saber de los juezes en que podria ser condenado Antonio Perez. Però digase tambien, porque se vea si se puede llorar con el Coraçon la assistençia de malos consejeros çerca de vn Rey, que el, entre renglones en la misma carta de mano agena, añadiò de la suya,[1] *Que quãdo tanto, como ally se dezia, no pudiesse ser, a lomenos se procurasse que no saliesse del Reyno de Aragon, porque el fin prinçipal era este.* Yo tengo la copia, y no como quiera, sino legalizada, y auctorizada de mano, y signo del mismo[2] Protonotario de Aragon, que la embiaua por duplicado: y prometo de dar parte della à todos, con otras semeiantes, que agora no las tengo conmigo. Que tal gasto de correos yentes, y vinientes, y de tiempo, y de vn monton de ministros, y de vn Reyno entero para solo tal effecto, no se ha visto jamas. De donde, quãdo no huuiesse otra razon, se puede pensar que no sea la causa de tanta prosecuçion, y occupaçion, la prosecuçion de vna causa iuridica criminal por culpas de vn hombre: que los Reyes nunca se metieron en estas, sino mudan[3] offiçio: y mas auiendole tenido tantos años en las manos, que ô no le podian, ô no le açertauan à acabar: sino offensas y quiebras hechas al vassallo

1 Renglones de mano del Rey.

2 Ya murio tambien este y bien arrebatadamente.

3 Offiçio es el de Rey. Y en siendo offiçio, no dependen sus actiones de voluntad personal, sino de las reglas, y condiçiones, que accepto, y le dieron, y quando falte à las que accepto, (que suena conuençion humana) no puede faltar à las que le diô la ley natural, y Diuina, Señoras de los Reyes, como de los Pastores. Yo se que huuo consejero, que dezia que hecho ya el agrauio à Ant. Perez era el remedio sustẽtarle, como sy los Reyos no tuuiessen otro caudal, sino la auctoridad, y el alma con que desempeñarse. Ya es muerto, y aun en vida. El Conde de Barrajas, Presidente.

en

en alguna gran prenda secreta de algun gran seruiçio en lo biuo, y merito personal. Que dize el otro, QVE es muy mas peligroso estado este açerca de vn Prinçipe, que no el de auer le offendido el vassallo. De que yo he buscado algunas vezes la razon en my corto discurso, y no le hallo sino vna. QVE el Prinçipe se assegura, como acreedor, del vassallo offensor con su perdon, y con la gloria de la obra de la misericordia: y no del vassallo vna vez offendido, ny de verle çerca de sy, como deudor por el corrimiento, y confusion de la quiebra, y falta que le ha hecho. Antonio Perez sabe lo que digo, y que no se puede dezir mas. El hablarà mas claro algun dia que ya va juntando memoriales para escriuir la vida de aquel Prinçipe, y ally se estenderà lo que se calla tocante à aquel vassallo de quien trato, que serà vna de las considerables partes [1] de la Historia. Viniendo à my relaçion, Con todo lo dicho se porfiò tanto en que se executasse aquella importante empresa, que la reduxeron à punto de execuçion à xx. de Agosto siguiente, y para el tal effecto, y dia, se hizo aquella gran [2] junta de Consistorios, Duque, Condes, Señores, Caualleros, nueua, y nunca vista, como todas las partes deste negoçio. Iuntaron se los Consistorios del Reyno y Ciudad en la casa del Virrey, con auctoridad de Reyno, con escandalo de todos por ser contra fuero. Hizose

[1] Ya he dicho, que se aura de quedar en Memoriales esta Historia por la Perfecuçiõ.

[2] Preuençion para la misma execuçion para xx. de Agosto.

Digitized by Google

aquel gran aperçibimiento, y estruendo de gente de guerra, de armas, de maquinas bellicas, de instrumentos de fuego, que no huuo elemento, ny material que no le quisiessen estrechar, y arraher à esta execuçion. Pusose toda Caragoça en arma. Vieron se todos en gran conturbaçion. Las calles llenas de gente de guerra, de arambores, de vanderas. Todo aquello se [1] deshizo entonçes como humo, sin saberse como, ny à quien attribuyrse, sino à la mano de Dios, Señor de los exerçitos, contra quien no ay sabiduria, ny consejo, ny poder que valga. Pero la [2] Porfia humana (QVE ny por essas se suele rendir) no dexò de porfiar en su empresa, y intento. Los ministros en la negociaçion, que se executasse. Los titulos, y Señores, que se auian empeñado en offreçer, y dar su gente, y ayuda para aquella entrega, requirieron que se hiziesse, que ellos tornarian à ayudar con gente, y assistirian con sus personas, que para lo que despues succediò es bueno esto. [3] Conde huuo entre los de la junta, que oyendo que se aduertia en ella que era contra fuero lo que se queria tornar à intentar, dixo, [4] *Entreguemos vna vez à Anton. Perez, que despuez veremos el remedio del agrauio de nuestros fueros.* Los consistorios y tribunales dezian que por ellos no quedasse. En fin concertados, desde el Virrey hasta el menor ministro, y official, Titulos, Señores, caualleros, fuera [4] de algunos, conui-

1 No llega à execuçion.

2 Tornan à ella.

3 El de Sastago.

4 Palabras de caualleroChristiano, y amigo de su patria. Auio sido Virrey, y deuia de saber que es aquel tal lenguaje, con el que se pretenden en aquella prouincia las pretensiones humanas.

5 Mucho tiempo ha que se vsa en pocos la fee, y la memoria de las obligaciones.

Digitized by Google

conuinieron en la entrega del preso para xxiiij de Septiembre. XXIV. fue, que parescę que se tomaua con esta la porfia humana, como si tuuiera mas parte en la creaçion del, que en la de otros. Es mucho de considerar con auer de ser esta resoluçion vn juyzio y sentençia tan grande, como de todo el ser de vn hombre, y de vna familia entera, y de vn tribunal Supremo, y de vno de los fueros mayores, ò el mayor de las libertades de Aragon, sin auerse aun votado, se preuino, y conçertò todo para la execuçion por los executores, seguros de la sentençia, como quien tenia reçibida señal (como dizen) de la venta. Cosa muy de considerar, y mas que todo, si mas puede auer sobre tanto, que tal sentençia fuesse puesta en execuçion [2] antes que notificada, sin termino de vna hora al paçiente, para allegar de su derecho, y que en los quatro [3] meses passados no se huuiesse gastado vn dia en oyrle à el, ny en su derecho, sino en el derecho, y en el modo de la execuçion. A xxiiij. en fin, antes que amaneçiesse, juntò [4] el Gouernador para el effecto toda la gente preuenida por el Reyno, digo por los Deputados, que ya andauan, come he dicho, algunos tocados del ayre corrupto de los respectos humanos por la Cibdad, que son los que por los mismos, y por sus passiones çiuiles, y venganças particulares, han reduzido aquel Reyno à vltimo punto de perdiçion, en daño, y atre-

1 Emprendese à 24. de Septiembre.

2 Atropellamiento del juyzio d'esta entrega.

3 En lo que es justo, facilmẽte se obra despaçio.

4 Preuẽçiones del Gouernador para el caso.

Digitized by Google

pentimiento suyo, plegue à Dios que con remedio, por los Titulos, por los Señores, por los Caualletos, à quien el [1] Tiempo, y el Esçarmiento les va mostrando lo que deuieran auer hecho. La gente era en numero de mas de dos mill hombres. El Gouernador la repartiò con gran conçierto. En el mercado [2] delante de la carçel de la manifestaçion mas de 800. con alguna caualleria de la ordinaria de su cargo. La de mas en otras partes. Tomò las calles con gente, y carros. Rondò toda la noche con achas, y grande estruendo, y el saliò con el dia tan en orden de guerra, y batalla, que no quedò armadura, ny arreo de tal, que no le lleuasse en su persona. Yua, y venia corriendo y discurriendo, por todas las calles, amenançando à vnos, y à otros, y haziendo disparar aca, y aculla, para amedrentar la gente. A vn niño sobrino de vn Iurado mandò tirar el Gouernador vn acabuzazo, porque bozcaua con otros, y [3] le dieron con vna pelota por las sienes, y quedò alli muerto. De mas desto hiriò el mismo à algunos otros. Todo esto à la mañana, antes que se huuiesse pronũçiado causa ninguna. Que lastimò, y alterò grandemente al pueblo, y ver que la Fuerça mandaua à la Iusticia. Llegada la hora del Consejo, fueron à el los [4] officiales de la Inquisiçion con sus letras traçadas ya de la segunda vez, con ayuda [5] del consejo de los xiij. letrados, y de los mismos juezes. Pidieron

1 Grãde fiscal, y executor el Tiempo.

2 Mas traças de preuençiõ para la fuerça.

3 Los officiales reales matauan niños, y perseguian inocentes: el pueblo, enemigos y perturbadores de la patria.

4 Propone la Inquisiçion su demanda de la persona de Anton. Perez.

5 Iustos juezes. Al Reo permitte el derecho, que ayude el juez, pero al actor no le he leydo.

Digitized by Google

ron las personas de Anton Perez, y de Iuan Françisco Mayorini Ginoues, que es el que ayudò à Ant. Perez en el camino de Castilla para Aragon: porque las primeras, como no auia substançia en que fundarlas, y LA Passion no dexa la vista clara, no se açertaron à hazer tan à proposito. Hizieron se [1] requestas en aquel punto de hora en nombre dellos, y de algunos caualleros, muy apretadas contra aquella execuçion en el mismo tribunal, y en el Reyno. Como estaua ya resuelta, y empeñada la resoluçion [2] sin reparo de cosa ninguna, salìò proueyda la entrega. [3] Partieron al instante à la execuçion para la carçel, los siguientes, (que todos [4] estauan çierros, y seguros, y sabidores de la sentençia, cosa rara) El Virrey Obispo de Teruel, vn Lugarteniente, vn Deputado, dos Iurados con todas sus maças, y officiales, el [5] Duque de Villahermosa, los Condes de Aranda, Morata, Sastago, Señores, y caualleros casy todos, fuera de algunos pocos, y con ellos los officiales de la Inquisiçion, Secretario, y Alguazil, ò por mejor dezir con estos todo lo de mas. Todo, y todos con toda la traça humana de preçedençia de lugares, y conçierto de personas de todo el libro del Cerimonial, porque todo ayudasse al respecto del pueblo, y à la fuerça d'esta execuçion. Quedaronse en las camaras de sus consistorios, los de mas Deputados, y Lugartenientes y el Iusticia nueuo, que el padre muerto

1 Hazense requestas en aqual punto de tiempo por el Reyno, y por los de Anton, Perez.

2 Sin reparo de nada se sueluen la entrega.

3 Parten à la execuçion.

4 Prueua notoria de la iusticia, saber el Actor la sentençia contra el Reo antes que se dè.

5 Si hizieran mejor en no salir, digan lo ellos alla donde estan, y aca los que quedan.

Digitized by Google

auia dos dias antes. Dixeron que de imaginaçion de auerle çitado ante Dios el Preso por los agrauios, y grauios reçebidos en el discurso de su causa: y vltimamente in auerle estrecado la prision. En que succedió vna cosa mucho de notar, que quando salió de la Carçel en Iusticia en dexando à Antonio Perez en aquella mas estrecha ira, el pueblo, y mugeres tenderas, y fruteras del mercado le començaron à echar maldiçiones à vozes con notable escandalo y admiraçion de todos. Y assy se puede bien creer lo que dixe de auer muerto de imaginaçion, porque derecho le lleuaron de la Carçel à la Cama, de donde no se leuantó, y acabó la vida con esta melancholia. y de que yua çitado. No tenga nadie en poco, ny los mayores de la tierra las maldiçiones del pueblo, y de los opprimidos, que son temerosas, y de temerosos exemplos. Que à Dios hizieron abaxar del Cielo las quexas, y clamores de los de Israël, y lo que obraron publico, y sabido es. Y las quexas, y los clamores las mas fuertes maldiçiones son de todas, porque entregan à Dios su vengança. Que de aquy pienso que se deuió tambien de dezir, voz de Pueblo, voz de Dios; porque de donde el Pueblo acaba, que son sus quexas, y vozes à Dios, como vltimo remedio, comiença el con sus marauillas, y grandezas. La [1] causa, ô color, para estrechar à Antonio Perez la prision el Iusticia viejo, fue vna inuençion, que

[1] La causa de estrechar la prision à Ant. Perez el Iusticia.

Digitized by Google

que limaua vna reja para salirse de la Prision, Inuençion, [1] y testimonio falso cierto, porque luego pareçieron testigos, y proçesso de quien lo hizo años antes, que se presentò al Reyno. Que es vna de las de mas admiraçion en esta Fortuna, la lucha conoçida de la Verdad con la Maliçia, y la burla, que assy se puede dezir, que pareçe que ha querido hazer la vna de la otra. Tan inuençion, que huuo juez que dixo, que no sabian como començar la demanda de aquel leuantamiento, ny como ponerlo en juyzio. [2] Inuentado cierto, segun se viò, para poder mejor acabar de conçertar la entrega, y para que necessitado Antonio Perez de todos los remedios humanos, quanto mas juridicos, y de la noticia de todo, se entregasse como desesperado à la Misericordia, y Iustiçia de la violençia. Y para ver si con apartarle de la vista del pueblo se podia disminuyr la [3] graçia que en todos posseya. Esta era de manera, que le passeaua la gente, y se le vea à mirar cara à cara todo genero de personas, y à proueerle de quanto auia menester. No dexarè de contar à quy vn quento, que aunque menudençia, se deue referir por lo que veo que en las Historias à vezes se suele hazer estima de tales cosas para el juyzio de las grandes. Es el quento: Que vna frutera, que vendia su pobreza debaxo de las ventanas de la prision de Antonio Perez, mas llena la saya de andrajos, que de pelos, y

[1] Testimonio falso la causa della.

[2] El fin de estrechar à Ant. Perez.

[3] Graçia en las gentes de Ant. Perez.

Digitized by Google

con mas hijos que andrajos, viendo el concurso de personas à proueer à Ant. Perez de caridad, diò entre otras en proueerle casy cada dia de su fruta. Y vn dia pareçiendole que todos acudian al templo de la Neçessitad con mas cuydado, que este crescia como crescia la Passion, vino con vn platillo de fruta y debaxo della x. reales, y diolo de su mano à Antonio Perez muy dissimuladamente sin saber Antonio Perez, que recebia mas, que la fruta. X. reales fueron de tal persona, que quando no huuiera otra cosa para amedrentar à los perseguidores bastara esta, y para miedo, y prueua de que lucha, y forzeja contra el fauor del Cielo, quien lucha, y forzeja contra tal moumiento, y que no teme el, quien no teme à tales jayanes en su oppoſiçion. [1] Desta graçia tan general vinieron à dezir que era Ant. Perez Hechizero, y Encantador, y que de ally le venia este amor de las gentes: como sy este, y mas quando es tan general, pueda ser por medios tan baxos, ny aun por merito personal, sino por la graçia mayor, y soberana. Pusose tanto cuydado en desuiarle la graçia de las gentes, que huuo [3] religioso de los estimados que hazia offiçios con algunas Señoras, que socorrian à Ant. Perez para el pan cotidiano, para que no lo hiziessen: por que notorio es que biuiò, y se defendiò en sus causas en Aragon de [4] limosna, (cosa escandalosa) por tenerle occupadas no solo sus rẽtas, y ha-

[1] De aquy inuentan que es Hechizero.

[2] Antigua costumbre de la Maliçia humana, por no renonçer al Cielo sus obras.

[3] Offiçios de Predicador contra la graçia del Pueblo por Anton. Perez.

[4] Blue de limosna Anton. Perez. A Belisario no se le vedò, ny el poder reçibir limosna.

Digitized by Google

tas, y hazienda, però la pensiõn Ecclesiastica de su hijo don Gonçalez Perez niño, que anda en prisiones desde tres años, incapaz de culpa, y exempto su persona, y renta, por ser Ecclesiastica, [1] del juyzio, y poder temporal. PERÒ todo lo confunde la çeguedad de la Passion, y por todo arranca el Atreuimiento humano. Añada se, que reprehendiendo se le à [2] aquel religioso lo que dezia, con algunas otras cosas de demasia, por no dezirlo de otra manera, que dezia en los pulpitos, cosas çierto mas subjectas al juyzio de Inquisiçion, respondiò que era mandado. Porque se considere què mandato, y què obediençia? Digase tambien, pues no se ha entendido antes, ny viene fuera de proposito del fin, y intento destas Relaçiones, que se ha sabido assy mismo de vn religioso graue, que interuino al morir del Marques de Almenara, y aun le confessò en aquel passo, que instado, y requerido [4] dexò descargo en las cosas de Anton. Perez, però que fue [5] occupado, y retirado de persona què tuuo mas mano, que auctoridad para tal obra. Deuia de tener fuerças de alma para mas cargo, y peso, què el de su persona, y officio. Y con auerlo contado el religioso que digo, y declarado el nombre del personage à per-

1 Occupadas las rentas Ecclesiasticas de su hijo don Gon. Per. por juezes temporales.

2 Sabido he, que dezia este mismo, que no podia errar vn Inquisidor: y reprehendiendo le tal proposiçion, dixo, que se lo mandauan dezir assy. No es burla, que sucedió: digo que la proposicion por falsa la tengo, porque si no pudia errar, no fuera menester appellaçion, y de solo del que no la tiene en la tierra, he oydo dezir, que se puede dezir esto.

3 Escandalosa disculpa dezir, que se lo mandan. Mas escandaloso el mãdato, y lastimoso el siglo, desde de miedo, para auerlos.

4 Descargo que dexo el Marques de Almenara en las cosas de Antonio Perez. Occupado el descargo por persona Ecclesiastica, sciençia, ay el auto no fue Ecclesiastico.

5 Ny le con-

y lamentable la prouinçia, en que tal se manda, y tal se obedesçe. Señales de que llouera la tierra Martyres, ò occasiones para auerlos.

Digitized by Google

sonas de calidad de Caragoça, quiça de industria por descargo suyo: (que aunque el miedo y el respecto rinda la Voluntad, y la voz, no ay rendirse el entendimiento, ny el juyzio interior) no le nombrarè yo por el respecto que se deue à la dignidad Eccleſiaſtica que tenia, que ella sin duda se resentirà de la offensa que reciбe de los que la poſſeen, faltando à la obligaçion en que ella les pone. El tiempo, y sus miniſtros le daran el nombre, como à otros, que se han mudado el nombre [2] en el alma, y en el cuerpo. Que no deſcubre assy, ny soca debaxo de la tierra la Naturaleza, y el conoſçimiento de las sayes, y simientes, el Cielo, y los elementos, como el tiempo, y las occasiones, el natural de los hombres, y el valor de sus actiones. Bueluò à la empresa de la entrega. [3] Entraron en la Carçel de la Manifestaçion vn Lugarteniente, llamado Miçer Clauetria, vn Deppûtado Turlan, vn Iurado Metelin, con sus notarios, y maças para calificar este golpe, y que todo ayudaſſe à el: los officiales de la Inquiſiçion, y algunos caualleros, y ſoldados muy armados. Cerradas las puertas de la Carçel se detuuieron en la sala vn rato traçando el sacrifiçio de la entrega. Embiaron à [4] llamar à Antonio Perez con el Alcayde de la coniuraçion de testigos falsos. Dizese assy, porque ay proçesos llenos de estò contra el, y contra algunas perſonas mayores. Abaxò Anton. Perez, y estando

1 sabido he, que partiò ya tras el Marques, no le ſy lleuò el deſcargo cõsigo: Que es mercancia esta en que se lleua, lo que se dexa.

2 Deue de hablar de alguno que renegò de religion, y se mudò el nombre por esto: digo el sobre nombre. Que con el proprio nõbre se quedò: y aun con el verdadero antiguo sobrenombre Y nõbre, y sobrenombre de su primer anteçessor. Yo me informare del todo, que casy lo se, ya.

3 Entran en la Carçel à la execuçion.

4 Llaman à Anton Perez abxo. Hazese el acto de la entrega.

Digitized by Google

y estando en pie todos por su orden se hizo la ceremonia de la entrega de su persona. Las [1] palabras que allí sonaron fueron solo del Lugarteniente, *Que los Señores Inquisidores pedian por sus letras las tales personas por cosas tocantes a la Fee, y que allí se las entregauan suspendiendo la Manifestacion.* El preso [2] respondió pocas palabras, *Que donde que dauan sus derechos de Manifestacion, y Priuilegiada, y el juyzio primero que juzgado, y la ley Natural y Diuina?* [3] Replicaronle, *Que no auia hazer, que todas las requestas, y actos juridicos possibles se hauian hecho en su nombre y de otros.* Cosa fácil de creer, pues para cosa de tan poca importancia sobraua tanto tiempo, y espacio tan largo, como vn hora. [4] Mandaron abaxar luego à Iuan Françisco. Hizose lo mismo. Hecharon les sendos pares de grillos. Començaron [5] se à armar los ministros ya nombrados. Qual morrion y rodela: qual arcabuz, qual otras armas necessarias, y acostumbradas en prendimientos, que la demas comitiua armada venia. Vista cierto temerosa, y nunca vista tal commoçion, y turbaçion para execuçion de vna cosa iusta. Mandaron que se açercasse el coche à la Carçel para reçibir la persona de Antonio Perez, y que truxessen otro en que fuesse Iuan Françisco. Es de saber, que el Virrey, [6] Iurado mu cap, Duque, Condes, y los de mas caualleros del acompañamiento, quedaron fuera en casas y caminos à la Carçel

1 Palabras del Lugartenient en la entrega de Ant. Perez.

2 Respuesta de Ant. Perez.

3 Replica.

4 Hazese el mismo acto con Iuan Françisco.

5 Armanse los executores. Quando teme el que tiene poder, y autoridad, no vsa bien de lo vno, ny de lo otro.

6 Esperan el Virrey, y cabeças del Gouierno del Reyno la execuçion fuera de la carçel.

Digitized by Google

esperando la salida de los presos, muy armados todos, y de armas muy luzidas. Estando la [1] cosa en cosa esto se començò à alterar el pueblo. No sin cabeça. Don Martin de la Nuça fue, y solo el de todos, el que viendo à su Patria en tal estado, ruyna quisse dezir, à su amigo en tal extremo, à todos rendidos al medio, y respecto. El que con vna espada, y rodela diò principio à esta obra con vn amigo de los justiçiados ya. El que fue cabeça de aquel cuerpo confuso: El que diò coraçon à aquellos animos, para que se offresçiessen al sacrifiçio, y defensa por su patria, por su amigo, por la Iustiçia de entrambos, por la libertad de todos. Ampellidaron [2] Libertad. Acometio vn golpe de pueblo à los esquadrones de la plaça del Iustiçia. Don Martin viendo ya empeñado al pueblo, y trauada la Libertad con la Violençia, se retirò, no para dexar lo començado, que embiando les yua esfuerzo, y refresco, y animando à otros para que saliessen à proseguir la obra. El pueblo yua obrando por momentos: Però, viendo que se trataua, du mas del bien de su Patria, de la defensa de Antonio Perez, y por tener persona que hiziesse sus partes acudieron por Gil de Mesa, [3] que por lo que en nombre del Rey Catholico le perseguian, y le procuranan prender, por quitar à Antonio Perez todos los instrumentos, y medios para su defensa, no andana en publico. Salio, y acudiò con ca-

1 Alteraçion de pueblo.

2 No alcere appellido à otras naçiones, que por fuero lo pueden hazer aquel Reyno.

3 Sale Gil de Mesa.

Digitized by Google

con catorze lacayos, y algunos mosqueteros. Acudiò al mercado, donde estaua la caualleria, y el mayor golpe de gente, y el Gouernador attendiendo al gouernio de toda la empresa en las cosas concernientes à la guerra, con el animo de verse socorrer de refresco: Fue acudiendo mas, y mas pueblo. Peleò [1] se vn buen rato, por arcabuzear la parte contraria detras de los postes del mercado, y esquinas de las calles: però en [2] breue espacio se puso en fuga la gente del Gouernador, de Titulos de Señores, de Caualleros, y quedò Señora la Libertad de todo. La gracia, [3] y obediencia que Gil de Mesa hallò en el pueblo aquel dia, y el concierto suyo en el vso dello, fue causa de que no passasse à mayores daños la alteracion. Quentese, que se drue, que huuo esquadron [4] formado de mochachos de mas de dozientos, fuera de la nube dellos general, que corria por todo con armas de aquella edad, tan concertados en la defensa de la Libertad como los varones. Y vn [5] loco, que se soltò del hospital de la Cibdad tan furioso, que suelto à pedradas hizo su obra y fue bien temido. De suerte que ya a este acto tiene para su justificacion la boca, y la voz de los niños, y de los locos, como dizen. En fin no huuo sexo, ny estado, ny edad, ny loco, ny cuerdo, que no los à quel dia fuesse. Entre otras [6] cosas particulares que

[1] Trana se la pelea del pueblo con los executores.

[2] Con la fuerza de la Razõ puede mucho la Libertad.

[3] La graçia de Gil de Mesa en el pueblo.

[4] Esquadron formado de mochachos por la Libertad de su Patria.

[5] Loco que ayuda à la Libertad.

[6] Execucion de cosa (aunque en subiecto bauo) señal de la alteracion.

Digitized by Google

succedieron este dia fue vna, que mataron las quatro mulas del coche, en que auian de lleuar al preso. Quatro fueron, porque deuian de temer el peso: Qve es muy pesado vn innocente al que le persigue. Y porque se dixo, que si se vençia con la fuerza esta execuçion, auia de arrancada seguir con la presa el camino de Nauarra, y de ally à Castilla. Y auiendo quien dixesse, que no tal, que culpa tenian las mulas, dixo el Pueblo, *Que sy que cabeça de tal, que auian de morir, pues venian a seruir al quebrantamiento de sus libertades.* Al Gouernador le dierõ dos arcabuzazos sin offenderle, y sino fuera tan à priessa como esto, quedara ally.

Huye el Gouernador espacado.

Huyò al instante. Metiose en vna casa en frente de la carçel al lado de la Serafin de la Cueua. Aquel, que estuuo en frente de la carçel de la Manifestaçion en guarda de Antonio Perez con presidio formado del Rey contra los fueros, y libertades de Aragon generales, y particulares del Reyno, y de aquella carçel. Aquel, à cuya hazienda, la que tenia en aquella posada, y vestidos, y quantos andrejos tenia, y à la misma casa, porque tal auia recogido en sy, el pueblo à xxiiij. de Mayo en acabando de restituyr à Antonio Perez à la carçel de la Manifestaçion, à vista, y satisfaçion general, acometiò, destroçò, despedaçò sin dexar puerta, ny ventana, ny arca, ny cosa de quantas en la casa hallaron, que no lo

Digitized by Google

no lo echassen por las ventanas con grita vniuersal, con tanta rauia, y vengança, que los dineros que hallauan en los vestidos, los arrojauan à mal, como ropa apestada, que tal dezian que era, siendo de quien auia seruido contra sus libertades, como se referiò mas particularmente en la Relaçion del succesſo de xxiiij. de Mayo. En la casa que digo, se escapo el Gouernador, y se saluò en vna [1] caualleriza detras de vnos puercos, que le valieren, porque buscando le echaron de ver entre ellos. Por auer acogido ally al Gouernador, y à otras personas de los mayores, porque de ally arcabuzeauan, y matauan por entre las puertas de la gente del pueblo, de que murierou tres, ò quatro, asieron del axuar, y de toda la armazon del coche de las quatro mulas, y pegaron fuego con ello à la [2] casa. Los titulos, y los de mas personages, que se auiá recogido à ella, y à otras casas vezinas, apretados del humo, y del fuego material, y del mayor el del pueblo, que tanto creſçia por momentos, cada vno desaparesçiò lo mejor que pudo. Qual por tabique roto à manos proprias, y a dineros; qual por tejado; qual por cheminea. Conde [3] huuo que se encomendò à vn la,yo, llamado Miguelico de don Diego de Ercilla, y le pidiò que le pusiesse en saluo: y [4] yua diziendo, *Biua la libertad*, leuantando el braço, *y que juraua à Dios, que*

1 De muy antigo les viene à tales lugares y à otras mas indeçentes à coger se à ellos lo perseguidores.

2 Pone el pueblo fuego à la casa donde esperaua el Virrey, y los de mas.

3 El de Morata.

4 Cosas particulares en la fuga de los executores.

Digitized by Google

Antonio Perez no tenia culpa, y que el seria buen Aragones de ally adelante, como niño quando le açotan. Y llegado assy à su casa, abrio vn escritorio, y repartio algunos reales à los que le libraron, con grandes, y humildes agradeçimientos. Caballero huuo, que con muchas galas, y muy armado, y con dos pistoletes muy dorados recibio de vn hombre del pueblo, de cornicones, y pescozones, y le desarmo, y desgalanco, de sortijas, de que yua arreado, y se despidio assy. Hombre particular huuo, que salio en esta confusion del humo, y fuego de la casa, que he dicho, con vn rosario, y vna cruz al mercado, y pidio à Gil de Mesa merçed de la vida. El alço la mano, y le encomendo à los mas çercanos, que hallo, para que le saluassen, que fue con harta auentura: porque aun para saluarse no huuo ninguno, desde el mayor hasta el menor, de los que no trayan la espada en la mano descubiertamente por la libertad, que no appellidasse, *Biua la Libertad*: aunque differentemente que en el primer 24. que en aquel todos lo appellidaron con el sentimiento comun: y aun vno Señor, no le quiero dar el titulo mas en particular agora, que embio soliçitar que se appellidasse, *Libertad*, y entre otros à Gil de Mesa. Denia de estar libre entonçes de respectos. QVE no ay alma que assy trate y mude la voz natural, como aquel el juyzio de la Verdad.

Digitized by Google

Verdad. Però en este segundo xiiij. bozaua se de necessidad, y no les valia à algunos, porque en reconoçiendo los el pueblo, que eran de los contrarios della, cerrauan con ellos sin differençia de personas. Y ally entre otros mataron à vn [1] Depputado del año passado, Iuan Luys Moreno, de quien hize mençion al prinçipio. Deste se quenta, y se sabe que muriendo dixo, *justamente muero, porque las cosas que yo he hecho contra Antonio Perez, no se podian forjar sino en el infierno.* Verdad refiero çierto. Iuyzio de Dios, y punto terrible, y TOQVE vedadero aquel de las verdades. [2] Murió vn Piedro Geronimo de Bardaxi çiudadano, y de los prinçipales conseieros de la Cibdad, y desta execuçion: y el que fue à la Corte de parte de la Cibdad à dar quenta al Rey Catholico del xxiiij. de Majo. Este acabò ally, y le hallaron en vna caualleriza en camisa. De creer es que en aquel remate se acordaria de la quenta, y alcaçes que ternia el mismo cargo de Antonio Perez. Que à tantos, y por tan differentes caminos ha tocado esta pez. Este hablaua muy rota y confiadamente en esta entrega contra Antonio Perez, y en su persona. Que ya esta hecho en los animos de algunos no solo medio de esperança, pero prenda de merito para merçedes. Tal [3] puede la Adulaçion, y el Engaño, de que el consentimiento la Voluntad, y Enojo del

1 Muerte de vn Depputado.

2 Muerte de Ciudadano.

3 Por esto dexò de dezir el que dixo, que era cosa muy peligrosa el oyr do del Prinçipe. Pues à fee, que era de las personas mas sabidas la que lo dixo, en dulçe, y en amargo, de quantos ha auido de muchos siglos. La Princesa de Eboly.

Digitized by Google

Princípe le sea seruicio, y sacrificio la sangre humana. Camino muy peligroso, y despeñadero cierto à la ydolatria, sy el Princípe da lugar à ella: y engañoso medio para medrar, y que jamas se viò sin castigo, ny dexarse de trocar la suerte, aun de la mano, y azote del mismo Princípe, por permission de Dios, o porque es natural condicion del que de tal gusta, y huyr del agradecimiento. Muriò [1] vn Iuan de Palacios gran persona de persona, y deudo de ministros del Rey. Dize se la persona, porque con ser de los muy gordos hombres, y grandalzo, que no le menearan las quatro mulas del coche, diò con el ansia de la vida vn brinco, y salto por huyr el vltimo golpe, que no lo diera vn gano de los de aquel tiempo. No descriendo à otras muchas particularidades de que huuo gran numero, y de grandes miserables flaquezas, porque no son para saberlas, ny aun los dueños dellas. Solo digo, que de aquellos dias huygan los que no tuuieren mejor prueua, y seguridad de sy. Dos contarè bien [3] contrarias à las que callo, y deuidas à la hórra del amor de la Patria, que en tanto se sube su estima, que se diga, *Que dulce, y honrrado el morir por ella.* De vn viejo se quenta, padre de seys, ô siete hijos, auerlos sacados à esta defensa, y dicho que no se contentaua con offrescer su persona por la libertad de sus fueros, que aquellos hijos queria entregar à tal sacrificio. Deuia de tener

1 Muerte de otro señalado engrandeza de cuerpo.

2 Grandes flaquezas en esta dia en los mayores.

3 Tábien muestra de fuertes animos en los menores.

Digitized by Google

de tener noticia de los Machabeos, y algo de aquel zelo de su Patria, y leyes. De vna muger, madre de vn officiál de los mas honrrados, y ricos de Caragoça, y demas seguito del pueblo, Fuerte [1] y [2] entero en la defensa d'estas cosas, con muger, y hijo niño de edad, y tale amable à sus padres, de mas de ser hijo vnico, y nieto querido de la abuela, se sabe, que dixo al hijo llegandole à llamar à cosa particular deste caso en aquellas horas cercanas del, *Va hijo, y llama delante tu hijo my nieto, y morid, sy es menester en tal demanda, y defensa.* Prueua [3] notoria de que se antepone el amor de las libertades de la Patria de las mas caras prendas de la vida. De muertos se entiende que huuo mas de cincuenta de los enemigos de la Libertad, y heridos mas de ciento y cinquenta, de que yuan muriendo cada dia. Estando ya la causa en este estado, y punto, hecha Señora la Libertad, hauiendo hasta entonces estado las causas, y ventanage del mercado, y de otras calles cerradas con recato, como de entrada de enemigos, y con miedo, como de vna tormenta, y rebuelta de los elementos, cerrado todo, sino era para arrojar mucha piedra, y reja à los executores con grande alarido de mugeres, y mochachos, se abrieron todas las ventanas, y casas, y se hinchieron de gente de todos estados con tanto seguro, y applauso de vozes, y señas de alegria, como de vna fiesta,

[1] Tal nombre se le deue à el, y à ella.

[2] Fuertes se llamaua. Ya padesció.

[3] Quãdo Dios puso en los animos esta fuerza de amor natural à la Patria, por justa deuiõ de darse el morir por ella.

Digitized by Google

y victoria commun, y particular de cada vno. Luego començaron [1] à embiar en lugar de las piedras, y rejas, que primero arrojauan, fuentes, y platos llenos de vizcochos, y refresco, y garrafas de vino à mas, y mejor à Gil de Mesa, y à los de mas valedores de su Patria. De que se puede, y deue sacar vn estraño iuyzio general, y conçierto, y consentimiento, y satisfaçion general de todos en lo hecho; y sobre todo el juyzio, y sentençia del Cielo, y de las gentes en fauor de Antonio Perez.

1 Demonstraciones de las gentes de contento de la victoria de la libertad.

Boluiendo à lo de la carçel, es de saber, que en sintiendo todos [2] aquellos ministros de dentro, que la cosa se apretaua tanto, y que la Libertad se apoderaua de todo, se començaron à [3] desarmar, y à discurrir cada vno de pieça en pieça, y de esquina [4] en esquina, cruzando se vnos à otros, y topando se sin verse; y à aligerarse de peso para saluarse como mejor pudiessen, porque vieron que el pueblo boluiò el rostro à la Carçel, [5] appellidando Antonio Perez, y pidiendo la vista de su persona. Los ministros le pedian que se assomasse para satisfaçion, y sossiego de la gente. El lo rehuzo vn rato, de recelo de algun golpe. Huuo lo de hazer. Pidiò primero que le quitassen los grillos. Hizieron lo luego por [6] mandamiento del Lugarteniente. En presentandose, y mostrandose

2 Turbacion de los executores, que estauan en la Carçel.

3 Yo lo vi, y fue muy de cõsiderar, dos extremos. La autoridad y seueridad con que se yuan armando pieça por pieça aquellos señores para la execuçion: la flaqueza, y priessa cõ que se desarmaron los pobres para su fuga.

4 Quando vno pierde la vista de la razon de esquina en esquina, y de enquentro en enquentro de los de la passion se anda sin llegar à la puerta de la Verdad.

5 Appellida el pueblo, Antonio Perez, pide su vista. 6 Mandato que comprueua, estar el preso aun en la iurisdiction temporal.

en las

Digitized by Google

en las ventanas, se leuantò la primera, y cada vez que se assomaua, (porque cada momento le pedian vnos, y otros) vna [1] voz y grita de alegria, y vnas señales, y meneos de todos de jubilo, que no ay pluma çierto que lo pueda encaresçer, ny aun entendimiento que pueda comprehender el reconoçimiento, ny obrar aun sola la confusion deuida à tal manera de fauor, y defensa de la Tierra, y del Cielo. Digolo tambien por Antonio Perez, que deue estar muy reconosçido, y rendido à tanto beneficio, y amparo. Cosa es la que voy à dezir, que verdaderamente la he considerado algunas vezes, que sy en tal graçia, y fauor vniuersal anda junto con tales trabajos, y agrauios; y estos, y causas de tan fuertes persecuçiones han de tener tales deffensas, y sentençias, se puede cobdiçiar lo vno por gozar de lo otro. En fin viendo los ministros de dentro de la carçel, que no [2] bastaua el assomarse Ant. Perez vna, y mas vezes para el sossiego de la gente, sino que passauan à pedir su persona, y à emprender las puertas de la carçel, començaron à [3] desaparescerse vno à vno por te jados, y paredes rotas, y à dexarle solo, como los que accusauã à la adultera, assy los de la Corte del Iustiçia, y Reyno, y Cibdad, como los de la Inquisiçion: y à [4] pedirle cõ las manos puestas, (puestas, digo, de plegaria, y no por manera de encaresçimiento) las guardas de la carçel, y las cabeças della con or-

1 Applauso de las gentes en viendole.

2 No se cõtentan cor ver le Acometen las puertas de la carçel. Que la persona querian, como la Persecuçion.

3 Huyen los executores.

4 Piden à Anton. Perez, que se entregue al pueblo.

Digitized by Google

den del Lugarteniente de la entrega, Miçer Clauaria, y de los ministos de la Inquisiçion, que se abaxasse, y se entregasse al pueblo, porque no pereçiessen todos los de dentro. Anton. Perez [1] rehusò esto porfiadamente, y pidiò auto dello, però no auia official, ny notario, ny pie, ny mano, ny cabeça que hiziesse su officio. Viendo los mayores, y superiores, que no bastaua lo que los inferiores en su presençia le dezian, llegaron à pedirle muy al descubierto, que se entregasse, y salieste por la saluaçion de todos: y le abriò [3] el carçelero vn postigo para que el solo se abaxasse, y no topasse el pueblo con otro, que con el, y que con el se sossegasse, y reparasse la furia. Y es assi, que no estuuo en mas la saluaçion de los de dentro y no solo de los de dentro, sino de los de fuera, assy ministros, como del resto de los fautores deste caso mayores, y menores, y la total turbaçion de la Cibdad, que en la abaxada de Ant. Perez, y en el no differirse mas, y en el presentarse el al encuentro de toda la gente. Porque se sabe cierto, que si no se hazia esto, auia determinaçion de començar, y seguir à calle hyta, como monteria general, el acabamiento de todas las cabeças, y braços desta execuçion, con gran destroço, y espantamiento nunca visto. Digase, que à la verdad del hecho se deue, y à la noticia, y pruebas de los trueques, que Dios haze (costumbre antigua suya) y de los que ha hecho

1 Ant. Perez lo rehusa.

2 Tanto mas instançia en ello. Effecto natural de la Resistençia.

3 Abrenle la carçel.

4 Determinaçion del pueblo, sino se le entregaua.

Digitized by Google

hecho en las cosas de Antonio Perez, particularmente en esta dia, y el primer xxiiij, que el pueblo quiso traer [1] caualloen que lleuassen à Antonio Perez, y aun lleuarle en hombros. Antonio Perez huuo al fin de [2] abaxar con harto reçelo, no del pueblo, (que el cotaçon luego se assegura de lo que puede) sino de algun golpe de los adulatores del Prinçipe. En viendole el pueblo [3] arrebatò del fin passar hombre de ally arriba à dentro de la carçel, como quien auia llegado à su desseo, y çentro. PORQVE consideren los que gouiernan en que poco puede estar el remedio de grandes daños, pues en tanta turbaçion tan poco sossegò, y remediò tanto. Que hiziera la Prouençion con tiempo, y con prudençia? Sacaron le de la carçel con tanta grita, y alegria, como sy cada vno leuara rescatado à su linage entero: y con tanta [4] apretura de gente por yr cada vno mas çerca de su persona, que resollar no le dexauan, y aun se viò en esto bien apretado. Porque la apretura era muy grande, y el yua flaco, que de la cama se auia leuantado à la obediençia del sacrificio. Pues es de dezir, que la cabeça, y rostro, (porque yua descubierto por yr con algo dando à las gétes muestra de agradesçimiento) lleuaua cubierto de [5] armas, y espadas desnudas, y todas con tanto [6] tiento de no offenderle, (que tocar le algunas no podia escusar se) como sy fuera de cada vno aquel

1 Quiso el pueblo lleuarle à caualio.

2 Abaxa Ant. Perez. Que de tiépo ha que le hazen abaxar?

3 Arrabata el pueblo del. Quãdo la Furia tiene tanto tiento, Razon y no Furia.

4 Apretura, con que le lleua el pueblo.

5 Fuertes armas las de la Grigia, quanto flacas las de la Fuerza.

6 Tiento en todos de no offender à Ant. Perez.

Digitized by Google

rostro, y persona. Desta manera le lleuaron por el mercado, y por algunas calles reçibiendo benediçiones [1] de vozes, de lagrimas, de mendos, y vna sentençia de absoluçion de todas las gentes. Absoluçion se puede dezir; pues la opinion general es la piedra del toque; porque vno no puede engañar à todos, como ny todos à vno, y porque sy se considera todo el discurso deste caso, y de los passados, puede y deue obrar en qualquier animo temeroso de Dios, y sy tan atheysta se hallare alguno, temeroso à lo menos de la Naturaleza, reconoçimiento de que sea juyzio Soberano tal mouimiento vniuersal de la razon Natural, y tan conforme en todos. Metieron [3] le en casa de don Diego de Eredia, donde la misma gente le [4] hazia assomar por momentos à las ventanas con la misma grita, y alegria general. Que tal cobdiçia de vista de vn saco de huessos, no se deue auer visto jamas. El pueblo en teniendole ally leuantò voz, que Iuan Françisco Mayorini se quedaua en la Carçel, que se fuesse por el. [5] Partieron luego à ello, y entraron dentro de la Carçel. No hallaron carçelero, ny offiçial della. [6] Rompieron la prision donde estaua. Sacaronle, y con el algunos otros presos. Deuiò de ser en señal, y muestra de la auctoridad de quien mouia tan conformemente vn pueblo entero. *Dominus soluit compeditos.*

En esto ya à la tarde del dia [7] saliò la clerezia

1 Benediçiones de todos en el.

2 La piedra lidia. la opinion general.

3 Lleuan le à casa de don Diego de Eredia.

4 Estase le mirando el pueblo.

5 Buelue el pueblo à la carçel por Iuã Francisco.

6 Rompen las prisiones, sacãle, y à otros con el. Ps. 145.

7 Sale la clerezia con el Sanctissimo Sacramento à templar, y sossegar cõ Dios à quien se podia creer, que mouia Dios.

Digitized by Google

lesia de San Pablo con el Santissimo Sacramento, y los frayles de San Françisco de ambos monasterios, con Cruzes, y otras insignas de deuoçion, pidiendo à vozes à Dios: *Paz, Señor, Misericordia, Dios Señor.* Y çierto aunque en todos los dias se ha de llamar, y acudir à Dios, aquel dia fue terrible, y temeroso, porque sobre tanta turbaçion, y commoçion inferior, huuo del Cielo, que [1] cargò vna agua, y piedra tan furiosa, y grãde à la tarde, como la alteraçion de la gente; que pudo poner su particular miedo à los hombres, pues à las bestias se puso. Digolo, porque persona me dixo, que vn caualo muy bueno en que se hallò aquel dia en el campo, estuuo tan retirado, que passar adelante ny a tras, ny osaua, ny podia el caualo. Y nos hombres aun passaremos adelante, y porfiaremos contra el Cielo, y le neçessitaremos à mayores demonstraçiones. Plegue à Dios que yo me engañe.

[1] Commoçiõ del Cielo particular.

Viendose en tal frangente todo, sin auer quien apagasse, ny remplasse aquel fuego, porque no auia resistençia, ny oppositçion à nada, ny à nadie, se començò à sossegar la gente de suyo. Considerese en esto y anadase [2] que en tal encendimiento de animos no corria peligro persona ninguna, ny casa, ny hazienda, ny monasterio, ny enemigo de su enemigo personal, sino los contrarios de su libertad, y fueros. Argumento, y prueua grande del animo, y fidelidad del pueblo

[2] Sossiega se todo de suyo. Mejor dezir de la mano de Dios.

[3] Prueua desto, y de la fidelidad de los Aragoneses. el seguro general en tanta turbaçion.

Digitized by Google

Aragones. Que no se yo de qual pueblo se lea, que llegado à tal alteraçion, y confusion tenido la tienda tan concertada.

Si este papel ha excedido en detenerse mas de lo que deuiera al titulo en algunas consideraciones, perdonese le, que no se pueden referir algunas cosas sin particular detencion, y consideracion de tantas partes de admiracion como en sy contiene la persecucion deste hombre: y la grandeza de los succesos que por el, y en el han succedido. Y aun no sabemos sy han parado, ny adonde va à dar, (como dezia vn religioso graue en Caragoça, con grande admiracion suya) la Prouidencia de Dios en permitir tantas injusticias, y rigores; tantos engaños, y coniuraciones; y tantas afrentas, y offensas; tantos escandalos, y muertes. Muertes extraordinarias, violentas, affrentosas, arrebatadas, acostados sanos, y amanescidos muertos. Autos de los particulares, que el Cielo suele yr pronunciando para vna gran sentencia; y permitiendo, para señal de cuya es la Iusticia, para consuelo de los agraujados, para aduertimiento del sceptro à quien el la tiene cometida, para descargo de su juyzio, sy el Cielo ha menester descargo. y en la tierra no le ganaren por la mano. El tiempo dirà, y los que estuuieren attentos à lo que yrà succediendo, oyràn, y veran, y haràn su juyzio.

ANTO-

Digitized by Google

ANTONIO PEREZ

A Todos.

DO Real Memorial que se sigue, que es el que dio Antonio Perez en el juyzio de Aragon, y el que fue llamado Libello, se verà quãta verdad, y verdades deuia de tratar: pues preso, puesto en juyzio, demandado de su mismo Rey, ante vn juyzio começado ya a redir, aunque supremo, al respecto del Princine, hablaua con aquel animo, y confiança: y lo que mas es, con que seguridad de lo que referia, trataua en sus cartas, y por terçeras personas, con su Rey. Que el responder en juyzio vno en fin es deffensa natural: pero cartearse con su Princípe desde la prision, embiarle persona instruyda, darle el Rey audiencia, ver los papeles, pedirle algunos, y la misma instruction que lleuaua para considerar sobre el caso con palabra de restituyrselos; (assy pasò todo esto) es la mayor prueua, que iamas se deue de auer visto de grandes meritos del Vassallo, de grandes confianças con su Rey, y gran

Digitized by Google

testimonio en descargo del vassallo, y en cargo, no quiero dezir del Prinçipe, pero à lo menos de los que le aconsejaron, que entrasse en tal juyzio con su sieruo. Leasse con atençion, supplico lo, y perdoneseme que no reforme estas Relaçiones en las partes, que se refiere dos vezes vna misma cosa. Que verdades tales, y desengaños tales, mas que vna vez le pueden leer, como aduertimiento, y consejo: y ninguno mayor ny mas eficaz, que el del escarmiento, y experiençia en cabeça agena. Qvn en los casos raros vn solo exemplo haze experiençia.

EL ME-

EL MEMORIAL QVE ANTONIO PEREZ PRESENTO DEL HECHO DE SV CAVSA EN el juyzio del Tribunal del Iustiçia (que llaman) de Aragon, llamado à el de su Rey, como parte. Diuidido en tres partes.

PRIMERA PARTE.

Muy Illustres Señores.

AVNQVE Antonio Perez ha declarado en la çedula de su deffensa que ha dado, parte del dolor, y sentimiento con que ha llegado à descargarse con las pocas prendas, que ha hallado tan à caso, quanto por ventura, y fauor de Dios para su descargo, despues de aquel rebato, y roma general de todos sus papeles, que todo el mũdo sabe, como este dolor esta tan entero en su alma, y le lastima tanto (prueua bastante desta verdad la que ha dado con el sufrimiento, y si-

Digitized by Google

lencio de onze años, nunca vista, ny creyda en todos ellos de ministros de su Magestad) no le ha contentado con lo que ally ha dicho para su descargo en esta parte de los officios, que ha hecho desde Calatayud con su Magestad, y con su Confessor; y con el Cardenal de Toledo recien llegado de Castilla à este Reyno de Aragon, y despues desde la Muela con su Magestad el dia que entrò preso en esta Ciudad de Çaragoça, y despues à siete, y à diez de Mayo con el mismo Señor Confessor mas en particular, y vltimamente, pareciendole à Antonio Perez, que no deuia ser creydo, como por lo passado, por medio del padre prior de Goror, embiandole à su Magestad muy informado por vltima satisfacion à vista de ojos de los descargos, que tenia tan verdaderos que poder mostrar en su deffensa: sino que ha quendo presentar copia verdadera de las mismas cartas y despachos arriba dichos. Porque en declaracion de cosas tan grandes, no solamente aya en realidad de verdad cumplido con su obligacion, sino que tal parezca à todo el mundo: pues con solo hauer referido, que hizo officios con su Magestad, no podria constar à las gentes quan en particular fueron estos: y vistos los mismos despachos, se verà sobre tanta prueua de fidelidad, y secreto y sufrimiento de tantos años, que no le quedò ningun

guno por hazer à Antonio Perez en descargo, y satisfaçion de su obligaçion, antes de llegar à lo que ha llegado.

Siguense las coplas de las cartas, que arriba se refieren sobre los officios hechos por Antonio Perez con su Magestad, con su Confessor, y con el Cardenal de Toledo, despues de su llegada à este Reyno de Aragon, antes de hauer llegado à descargarse.

Copia de Carta de Ant. Perez para su Magestad de San Pedro Martyr de Calatayud à 24. de Abril 1590. años.

Señor.

1 *Viendo quan à la larga acabo de tantos años mis passiones y el vigor de algunos ministros, ò sea de la Inuidia, sin valor my persona para merescer tãto, como ha padescido, y que my causa, y miserias no tenian aun señal de fin, sino solo la vida, y lo de mas: y que el poder de los ministros me tenian reduzido à no poder responder por my, my por la honrra de mis padres, y hijos, y mia (obligaçion natural, y Christiana) me resolui à hazer lo que he hecho, y vnirme à este Reyno de V. Magestad, naturaleza de mis padres, y abuelos: Pues en el es, y sera V. Magest. tã Señor de my todo, como en medio de los grillos, y cadenas mas fuertes, y yo tã obediẽte à su Real voluntad, como el barro en la mano de su ollero.*

1 Primera prehençion de Anton. Perez, con el Rey.

Digitized by Google

de que tengo dado buen testimonio, y prueua con el largo sufrimiento, fundado en la esperança, que he tenido siempre en V. Magestad, y en su gran Christiandad, y Misericordia, y en el depósito, que tengo en su Real pecho de muy inmoçençia, que en solo este estado, y nombre dexe ya mis pequeños seruiçios, y fidelidades, aunque en otro subiecto, y ventura pudieran llegar à meritos, differentes de los que en my han causado. Yo suppliço à V. Magestad muy humilmente, que pues tiene tãta prueua desta verdad, y noticia de la passion de algunos, ò algũ ministro por sus [1] consultas, y traças, crea V. Magestad el entrego, y possession, que le doy desta persona, y animo a su obediençia, y Real voluntad en todo, y que no permita, que la passion de los que digo, passe adelante en offensa de su gran Christiandad, y seruiçio, y en escarmiento de fideles vassallos. Tãbien suppliço à V. Magestad, por su gran piedad, mande mirar por essa muger, y hijos, y nietos de padres, y abuelos fieles, y premiados de V. Magestad, y que por quien V. Magestad es, se [2] sirua que passemos en un rincõ el que V. Magestad fuere seruido, que sera rogando a Dios, quãdo para mas no valgamos, por la larga vida, y prosperidad de V. Magestad, à quien el la de muy cumplida en todo, como la Christiandad lo ha menester. De San Pedro Martyr de Calatayud à 24. de Abril de 1590. años.

[1] Bien podia hablar assy, pues las leya en el camino Ant. Perez.

[2] Tan bueno huuiera sido este consejo, como el del loco, quando se salió Ant. Perez de Madrid.

Copia

Copia de Carta de Antonio Perez para el Confessor de su Magestad de Calatayud à 24. de Abril. de 1590. años.

Por la copia de lo que escrivo à su Magestad verà V. Paternidad lo que yo aquy le puedo dezir, y las causas muchas, que me han mouido à lo que he hecho, y mejor que por todo lo verà por las verdades que su pecho Christiano estan depositadas, de las quales, ny de razon ninguna no pretendo valerme, sino de la consciencia, y mano de V. Paternidad. Yo le suplico no consienta, que passen adelante mas rigores, que con esso, y con verme aquy en vn rincon con my muger, y hijos no quiero mas satisfacion, ny defensa, que alguna muestra de la gracia de su Magestad por el camino que fuere seruido, como carta de bien seruido, por yrme en esto la honra de mis padres, y hijos, y mia. Que en la padescido tan larga, y miserablemente no trato, pues hallarè en ello vna satisfacion todos os dias que amanosçieren, que lo he padescido por fidelidad, y seruicio de my Rey, y Señor. Nuestro Señor, &c.

Copia de Carta de Antonio Perez para el Cardenal de Toledo de 24. de Abril. 1590. años.

Illustrissimo Señor.

Embio à V. S. Illustrissima con esta copia de lo

Digitized by Google

que escriuo à su Magestad, por lo qual verà lo que aquy yo le puedo dezir de las causas, que me han mouido à lo que he hecho. Yo le suplico, que pues à vn animo tan Christiano, y entero como el suyo, parescerán muy llegadas à la razon natural, buelua por my, y por essa muger, y hijos, y nos ampare con el lugar, y auctoridad que tiene, para que la passion de algunos ministros, y la Inuidia (que deuiera estar ya cansada pues no nos ha dexado sino los huessos) no passe adelante contra nosotros en offensa de la Christiandad de su Magestad, y de su Real seruicio, y en escarmiento de fieles vasallos. pues con solo esto, y dexarme biuir en vn rincon con my muger, y hijos me contarè, offresciendo à Dios lo padescido, y alabandole por ello, y rogando à Dios por su Magestad. Nuestro Señor &c.

Copia de Carta de Antonio Perez, à su Magestad de la Muela à primero de Mayo 1590.

Señor.

1 Segunda preuencion.

1 *La obligacion que tengo al seruicio de V. Magestad, y my natural fee, y amor à el, me haze que le aduierta siempre de lo que siento conuenir. Dy quenta à V. Magestad de my llegada à este Reyno, y de la causa de hauerme venido à el, que es apartarme de la passion de algunos ministros, que me han lastimado, pero con aquella obediencia, y rendimiento entero de my todo à la voluntad de V. Mage-*

Digitized by Google

Magestad, que he mostrado siempre, Venia con determinacion de estarme retirado en algun monasterio, pero manifiesto, hasta dar quenta à V. Magestad de my, y d'esta my intencion, porque en esto mismo hallaua respecto deuido à la obediencia de V. Magestad y a su Real seruicio, hasta que la Iusticia deste Reyno ha querido prenderme, de la qual yo no me he apartado, y assy voy presa con mas cuydado del seruicio de V. Mag. que de my. Solo he querido conseruar el derecho de la yglesia, por lo que es deffensa natural, pero en verdad, Señor, por dexar salida al remedio de la demanda, que aca han tomado para my prision, que es lo que me mueue à hazer este aduertimiento à V. Mag. Digo, Señor, que el nombre, que se ha dado, ha sido la muerte de Escouedo, diziendo, que la hize hazer à Garcia de Arze, y à otros añadiendo à esto, que fue con engaño del nombre de V. Mag. y en tercera parte la salida de my prision. Vea V. Mag. si conuiene à su Real seruicio que se llegue à tales materias en juyzio, que ya bien he conoscido en el leguaje, y traça de la demanda, no poder ser de orden, ny intencion de V. Mag. tal. O si sera mejor, que yo me valga de la yglesia, que aunque parezca en esto delinquente, passare por todo, como hasta aquy, encomendado al seruicio de V. Mag. donde despues podre esperar la voluntad de V. Magestad muy obediente, y consolado con que se acierte su seruicio, y muy confiado en que V. Mages. me mirara, y amparara con su clemencia,

y terná en la memoria mis seruiçios, y fidalidad, como de la Grandeza, y Christiandad de V. Mag.de deue esperar. Terné à supplicar a V. Mag.d por essa muger, y hijos, y que por su grandpiedad me los permita gozar, y hazer compañia. Nuestro Señor &c.

Copia de Carta de Antonio Perez al Confessor de su Magestad de 8. de Mayo de 1590. años.

3 Tercera, pretençion.

1 Escriui à V. Paternidad desde Calatayud my llegada à este Reyno, y la causa de hauer me venido à el, que fue apartarme de la Passion de los ministros, que me han lastimado, pero con aquella obediençia, y rendimiento entero de my todo à la voluntad de su Magestad, que he mostrado siempre. Y estoy consolado que he sabido, que se dió à V. Paternidad my carta, y la que escriui à su Magestad. Despues le he escrito segunda vez, aduirtiendole, como he hecho en otras occasiones, de lo que despues de aquello se ha offreçido, por pareçerme que conuiene à su real seruiçio, y por la misma he querido aduertirlo à V. Paternidad, y de lo de mas que añadiré aquy, para que V. Paternidad le dè quenta dello. Yo Señor, venia con determinaçion de estarme retirado en algun lugar particular, ò monasterio, però manifiesto, hasta dar quenta à su Magestad de my, porque hallana en esto mismo respeto deuido à la obediençia de su Magestad, y à su Real seruiçio. En esto ha succedido quererme pren-

Digitized by Google

prender la Iustiçia deste Reyno, de la qual yo no me he apartado. Assy he venido preso a esta carçel de la Manifestaçion, donde quedo. El nõbre que se ha dado para my prision ha sido la muerte de Escouedo, con nombre de que la hize hazer a Garçia de Arze, y a otros con el: y añaden a esto que fue con engaño, diziendo los que su Magestad lo mãdaua. Despues se me ha puesto la demanda mas en particular, y añadido se, que no he tratado con fidelidad el officio de Secretario, y que he traduzido la çifra falsamente. En la traça y lenguaje de todo ello [a] bien he conoscido yo no poder ser con orden de su Magestad, ny con sabiduria de V. Paternidad, sino que se deue de hauer buscado este color, y nõbre, para hazer my prision, con tanto cargo de consciència, y daño de muertos, y bivos jnnocentes. Esto queda en estado hoy à 7. de Mayo, y yo examinado ya y respondido ser falso lo de la muerte, y en lo de mas de my fidelidad, que lo es tambien, y que se me haga tal cargo, por que no solo no he cometido tal, pero que he seruido con mucha fidelidad à my Rey, y Señor, como su Magestad es sabidor, y el puede dar muy buen testimonio dello. V. Patern. considere bien esto, y sy conuiene por el seruicio de su Magestad, y por otras muchas consideraciones, que se llegue con tales materias à juyzio.

Acuerde se V. Paternidad para esto de la primera noche de mis prisiones onze años ha, y de la causa, y nõbre que se dio entõces à ella firmada de su Magestad. De la variedad de trabajos

[a] Bien le dize, porque el Rey sabia à quien se cometio aquella muerte, y que no tenia ninguna parte en ella Garçia de Arze. Mas digè yo aquy, que estuuo preso en la carçel de la Corte quatro años, y lo quedaua quãdo Ant. Perez se saliò de Madrid, vn Diego Martinez Aragones mayor domo suyo, preso à demãda de Escouedo por la muerte de su padre. Y à la verdad fuedelos à quien se cometriò, y le han librado. Porque no buscaua ya la lustiçia al matador, que nadie la haze de sy: ny querian comer los brazos, sino la cabeça de Antonio Perez, que aquella era el fin de la Hambre.

Digitized by Google

y miserias, padesçidas por my, y por my muger, y hijos, y hazienda, y honrra sin cargo, ny descargo formado. De la visita que se me hizo. De la orden que V. Paternidad me embiò, que no me descargasse con villetes de su Magestad. Del entrego que se le hizo de mis papeles, y descargos, sin hauer me valido dellos por obedesçer à V. Paternidad y entender su Magestad era seruida dello. De la carta que escriuiò V. Paternidad à doña Iuanna my muger desde Monçon, auisandole, que quedauan en su poder, con promessa que no faltaria tilde dellos, que ansy lo dize V. Paternidad, y que no los veria nadie. Acuerdese V. Paternidad que se han

1 *abierto, y visto sin my assistençia, siendo prendas mias, y mis descargos, y por ministro enemigo mio. Y que V. Paternidad ha dicho diuersas vezes, y à diuersas personas, que quando fuesse menester me los restituiria, y saldria à la plaça à dar vozes. Acuerdese V. Paternidad que los dos cargos postreros, que me hizieron en la visita fueron en la misma substançia, y por los mismos terminos, que los que agora me han puesto, que sin duda creo, que se ha sacado de ally para hazer carga y monton. Acuerdese V. Paternidad, que fuy ya condenado entonçes bien rigurosamente, sin descargar me por obedesçer à V. Paternidad, con poder dar de my buene satisfaçion, y descargo. Acuerdese V. Paternidad que sobre la muerte, y sobre las causas della juan ally tambien buenos recaudos, y descargos mios. Acuerdese V. Paternidad de lo que*

1 Quando se juntaron el Confessor y Rodrigo Vazquez à hazer aquella vista de todos los papeles que embiò doña Ioanna Coello al Confessor a Monçon en dos baules.

despues ha

despues ha passado por my en el examen, y cargo que me hizo por Rodrigo Vazquez el Septiembre passado, y de la forma con que se mostrò à mis letrados el proçesso. Acuerdese V. Patern. de las cartas, que me escriuiò estãdo la cosa en esto desde San Lorenço, y como con ver V. Patern. mis respuestas à lo que me escriuia sobre que confessasse la muerte, [1] porque con esto serian acabãdos todos mis trabajos, pues esto era, y auia sido el fundamento de todos ellos. Digo, que viendo V. Patern. lo que à esto le respondi, y el [2] medio que le propuse por mas suaue, y conueniente para todo, y para el seruiçio de su Magestad, V. Paternidad le admitiò, y se satisfizo del, y con esta approbaçion se hizieron las amistades, costandome lo que se sabe con mucha satisfaçion mia. Acuerdese V. Paternidad tambien, de que entonçes en la segunda carta, que me escriuiò, me ordenaua, que llegando à la confessiõ de la muerte en ninguna manera dixiesse las causas della, y como sobresto saliò Rodrigo Vazquez con aquella traça, de que se me preguntassen las causas que huuo para tal execuçion, porque conuenia esto à la auctoridad de su Magestad. Consejo, Señor, bien peligroso, y en offensa de la misma, y escarmiẽto de fieles vassallos. Acuerdese V. Paternidad, que el dia del tormẽto le embiè la copia de la tal segunda carta, que he dicho, cõ Gil de Mesa, para que viesse quan contra razon teniendo tal orden, y prendra de V. Paternidad, Confessor de su Magestad, me apretauan, y apretaron tan miserablemente en aquella materia;

1 Palabras formales del Confessor en su carta,

2 De que se conçertasse con Escouedo como lo hizo con daño de 20. mil ducados.

Digitized by Google

y considere sy estuua yo obligado, aunque me mostrauan villetes de su Magestad, para que declarasse las tales causas, ne viendo en el reuocada esotra orden en contrario tan estrecha, como pareçera por las cartas de V. Paternidad, sy estuua (digo) y obligado en conçiençia, en fidelidad, en razon natural à guardar el secreto, que dize San Raphael, Sacramentum regis abscõdere bonum est. Y sy cumply con esto, y sy hize prueua no vista de fiel vassallo, y criado de my Rey. Sobre todo esto considere V. Paternidad con su mucha prudençia, y Christiandad, sy puede conuenir por alguna causa, que se llegue con tales materias à juyzio; y la obligaçion, que tiene por tanta diuersidad de razones y por su conscjençia, y auctoridad à mirar por my deffensa y lo que yo deuo hazer, y responder en satisfaçion de my llamandome à juyzio tan apretado. Digo, que considere V. Paternidad, por lo que conuiene al seruiçio de su Magestad, el medio, que se deue tener en este negoçio en el estado, y en que està, que como tengo tan arraygada en las entrañas la Fidelidad, y Amor al seruiçio de su Magestad dispuesto estoy a qualquier medio, que mas conuiniere para açertarse esto. Y mire V. Paternidad si sera buen expediente, que no obligando me à descargo, ny à dar razon de my con tales prendas, como las que he dicho, y con la razon que dellas tuuiere, se cierre la causa, y me absuelua, como mal prouados contra my los tales cargos, y que cõ tal sentençia se me satisfaga my honra, que aũque para esto me pudiesse estar mejor otra

1 No era mal Consejo, pues al fin se apartò el Rey del juyzio temiẽdo la Sentençia contra sy.

jor otra cosa, todo lo posperne à lo que conuiniere al seruiçio de su Magest. muy consolado en dexar la de mas satisfaçion en la Real mano, y Christiandad de su Magestad. O sy sera conueniente, que yo me valga de la yglesia, que aunque paresca en esto delinquente, passare por todo, como hastaquy, por la causa que he dicho. Però aduierto à V. Paternidad que no diffiera el remedio y respuesta desto; porque si la causa se mete adelante, serà mas difficultoso; y en estos tribunales, segun entiendo, no se pueden los proçessos esconder. Y creame V. Paternidad, ya que hasta quy no he sido creydo con mucho deseruiçio de su Magestad, que Dios perdone al que tiene la culpa de no hauer se atajado tanto escandalo, y inconueniente; que si sobre las amistades hechas se tomara el camino ordinario en semejantes negoçios, se huuiera escusado lo que digo. Supplico à V. Paternidad no consienta, que tengo mano en el juyzio el tal ministro sobre essas miserables prendas mias, de my muger, y hijos todos innoçentes, ny sobre mis cosas pues sabe, y ha oydo dezir à personas [1] graues ser my enemigo. Tambien supplico à V. Paternidad, que pues le presento esta obediençia tan entera à la voluntad de su Magestad, y esta intençion tan llana, y sin otro fin alguno, sino de estar apartado de la Passion desse ministro, y reposar de tantas tormentas, y tormentos, no permita mas rigores, antes se me haga vna tan grande, y Christiana piedad como dexarme biuir con my muger, y hijos en vn rincon; entretanto que esta persona no valiere

1 El Cardenal de Toledo Quiroga, y el Regente Leõ, como testigo de auerle oydo vocar en vna junta desenfrenadamente contra Anton Perez Diziendo entre otras cosas el Rodrigo Vazquez, que la Prinçessa d'Eboly le auia dado mas de vn Millon.

Digitized by Google

algo para vn remo del seruicio de su Magestad: que si esto fuere, seguramente que anteporné yo siempre à todo lo desta vida, la voluntad, y obediencia de su Magestad, y esto es la verdad, y lo de mas inuenciones de la Malicia, y Inuidia, para añadar inconuenientes à inconuenientes en offensa de Dios, y del seruicio de su Magestad, y en escandalo de las gentes. Nuestro Señor &c. De Caragoça à 8. de Mayo 1590.

Copia de Carta de Anton. Perez al Confessor de su Magestad. de x. de Mayo 1590.

Esta variedad no arguye mucha verdad.

Despues de escrita la que va con esta, me han dicho la forma del poder, que ha venido de su Magestad, que dizque es para que sea demandada de homicidio, y crimen lesa, y hoy he sino segunda vez examinado por otra forma que deue de ser hauer les venido razõ del modo de la demãda, que alla se me hizo de parte de Escouedo en la muerte de su padre, pero manteniendo siẽpre la demanda começada. Y, Señor reuerendissimo, si todo esto es para color de my prision, no enganẽ à su Magestad por amor de Dios malos cõsejos con sombra de my persona, que no son menester medios tan costosos à su seruicio, y de tantos inconuenientes para effecto tan seguro, y cierto, pues su volũtad, y my obediencia à ella, son las fuertes cadenas para my y si nõ prueue su Mag. prueue, sino basta lo prouado, y hallarà este siruo sin voluntad propria, y escusarà los inconuenientes que digo y que se llegue à juyzio cõ tales materias. Hame lastimado, que el poder trayga

tal

Digitized by Google

tal demanda. Aduierto lo à V. Paternidad porque llegado à tal, justo será, que me valga de su Magestad, y de V. Paternidad, y de las prendas, que tuuiere mias, pues aunque la Malicia dè algunos ministros pueda hauer reduzido à su Magestad à que permita tal en offensa suya, y tan contrario à la verdad, y à su Christiandad por esto mismo terna [1] por bien de ampararme en la verdad con su abono, y que yo me valga de lo conueniente para my deffensa, que con ser para esto, lo sentire en el alma por lo que toca al seruicio de su Magestad, cuyo respecto he antepuesto siempre à my mismo, como le testifican mis trabajos padescidos con tanto silencio, y paciencia, y fidelidad. Y no se descuyde V. Paternidad en preuener de remedio, ny se oluide con sus muchas occupaciones, como ha succedido algunas vezes, porque no será a tiempo el remedio con pocha dilacion, y sará à cargo de V. Paternidad el daño, como ministro, y sabidor principal desde el principio de mis prisiones, y de los sacramentos dellas, y con hauer hecho este officio con V. Paternidad, quedaré satisfecho de hauer lo hecho con su Magestad, con lo que le escriui segunda vez desde la Muela à primero deste, y con el desseo, que tengo de que se acierte su seruicio sobre todo. Nuestro Señor guarde à V. Paternidad. De Caragoça à 10. de Mayo 1590. años.

1 No pedio mucho. Si pedia, pidiendo à quien huye de la verdad.

Digitized by Google

Copia de Carta de Antonio Perez para su Mageſtad.

Señor.

1 Quarta preuention con perſona propria.
2 Carta mucho de conſiderar.

1 *He eſcrito à V. Mageſtad por dos cartas la cauſa de my ſalida de Caſtilla, y venida à eſte Reyno, y al Confeſſor*[2] *de V. Mageſtad he aduertido deſpues de algunas otras coſas mas en particular por lo que deuo à ſu Real ſeruiçio, y aunque entiendo que el aura dado à V. Mageſtad quẽta de todo aquello por ſu obligaçion, como eſta cauſa ſe va poniendo muy adelante, y en neceſſidad de llegar à deſcargos biuos, por tratarſe de la honrra de mis padres, y hijos, y mia, he querido hazer de nueuo aduertimiento a V. Mageſtad de lo que me pareſçe, que mucho conuiene. Y por ſer de la calidad que ſon eſtas materias, he procurado no fiar de papel ſolo la informaçion de V. Mageſtad ſobre ellas, y tambien porque cõ relacion de voz biua ſea V. Mageſtad mejor informado; y anſy he pedido al Conde de Morata por ſu calidad y eſtima en eſte Reyno, con cuyos padres, y con el tuuo el mio mucha amiſtad, que me encaminaſſe vna perſona de Chriſtiandad, y prudençia de quien poder fiar vn deſpacho, y commiſſion tal. El que me ha dado para eſto es el padre Prior de Gotor. El lleua entendido muy en particular en la confiança de ſacerdote, y viſto por viſta de ojos muchas de las prendas, que yo tengo para mi deſcargo, que he hallado entre otros papeles y coſas mias que a caſo criados mios en los*

Digitized by Google

en los rebatos de la Iusticia, que han succedido en my casa los años passados pusieron en cobro: y quan llenas estan de muchas cõfianças, y secreto: tocantes no solo a esta materia, pero à otras muchas de grande importancia, y a personas muy graues vassallos de V. Magestad. A V. Magest. supplico sea seruido de oyrle, por lo que conuiene a su Real seruicio, y à la auctoridad de sus negocios, que han passado por estas manos, y confiança: y verà V. Magestad, que las vezes que le he aduertido tanto tiempo ha, que se tomasse en este negocio otro expediente, y traça del que se ha tomado vltimamente, no era por faltarle verdad a my Iusticia, pues quando mas no huuiera, tenia à V. Mag. por testigo, y juez d'ella, sino por excusar (como quien sabia los sacramẽtos, y mysterios grandes del discurso desta causa) los grandes inconuenientes, y escandalos que de la publicidad della se podian seguir. Y aunque puede ser que con buena intencion por algun respecto particular hayan algunos aconsejado à V. Magestad, que conuenia declarar como passò la muerte de Escouedo, como me escriuiò el Confessor de V. Magestad por dos cartas, que se hiziesse, no se sy con la misma buena intencion lo haya hecho el que ha aconsejado, que se llegue à juyzio, y auerigüacion de las causas que mouieron a V. Mag. para el tal affecto: a lo menos en lo primero sè yo, que paresciò al Confessor de V. Mag. entonces acertado el mèdio, que yo le propuse de amistades para salir de lo de la muerte, y assy creo tambiẽ, que pues aquella resolucion, con ser tan grande,

Digitized by Google

se mudò tan fácilmente, deuiò de hauer particular Passiõ en el que aconsejo despues que se pusiesse en juyzio aquellas causas, pensando por ventura meter en dilaciones nueuas por aquel camino my Iusticia, y el fin de mis trabajos, y que con auerme tomado mis papeles, y pedido à my muger los confidentes entre V. Mag. y my, hauia de faltar descargo y ahogarse my Iusticia, y quedar por embuste todo, como el tal ministro dezia, y escriuia à V. Mag. Y supplico à V. Mag. por aquel amor, y fidelidad con que siempre le he seruido, que haga mirar bien a prsonas desapassionadas sobresto: y si conuiene, que lleguen a juyzio tales papeles de V. Mag. y tales cartas de su Confessor y tal variedad de juyzio y caminos, como se han mudado en esta causa, y persona: però que no se differa la resolucion, y remedio, porque llegara la hora del descargo a que en ley Natural, y Diuina no se puede faltar, tratandose de la honrra de tantos innoçentes. Tãbien supplico a V. M. por quien es y por lo que toca à su Real auctoridad, que aduertia con su gran prudençia que no le engañen malos consejos cõ sombras de my persona, que no son menester, Señor, medios tan costosos, ny de tanta desauctoridad y escandalo para effecto tan seguro, y çierto, pues la voluntad de V. Magestad y sus mandamientos seran las verdaderas cadenas, y prisiones, como he dicho diuersas vezes, paraque yo biua en el rincon deste Reyno, que V. Mag. mandare, y me señalare, mientras no valiere algo para su seruiçio. Y que V. Magestad se sirua que se me

Y Vala me Dios (dexenme espantar) como es possible, que quié de tal preuino se accusado ny culpado del daño de la publiçidad de los descargos, como la Separaçion quiso?

Digitized by Google

se me den my muger y hijos, para que viuan conmigo, y que reposemos todos ya vn rato de tantas miserias y tormentas: pues en ello hara V. Magestad vna piedad muy digna de su gran Christiandad, y grata à los ojos de Dios, y de las gentes. El guarde la Real persona de V. Magest. y de tan larga vida, como la Christiandad ha menester. De Caragoça à 10. de Iunio de 1590. años.

Copia de Carta de Antonio Perez al Confessor de su Magestad.

Viendo que se va llegãdo à la hora de my descargo en este juyzio en que estoy puesto, y que no tengo [1] respuesta à cosa de las que he scripto à V. Paternidad, me he resuelto de hazer este vltimo officio con su Mag. y con V. Paternidad, por que no quede prueua por hazer de my Fidelidad, y porque de lo que escriuo à su Mag. de que va copia con esta, y por lo que V. Paternidad oyrà del padre Prior de Gotor, entenderà muchas verdades, que no lo repetirè yo en esta, ny cansarè à V. Paternidad con supplicar le mire bien en todo ella, pues ello mismo le dira lo mucho que conuiene al seruiçio de Dios, al de su Mag. a la auctoridad particular de V. Paternidad. Cuya Reuerendissima persona &c. De Caragoça à 10. de Iunio 1590.

1 Mas recto paresçe que tenia al secreto de los descargos, que à su descargo, el que llama vltimo este officio, pudiendo bastar por vltimo qualquiera de los primeros.

Digitized by Google

Copia de Carta de Antonio Perez al Cardenal de Toledo.

Illustrissimo Señor,

Como tengo tan en las entrañas el Amor, y Fidelidad al seruicio, y respecto de su Mag. no hay prueua por apretado que me vea, que no haga demostraçion desto. Y aunque he aduertido à su Magestad, y à su Confessor, despues que vine à este Reyno, de lo que me ha parescido conuenir, como no veo que se prouea sobre cosas de tanta importancia, y se va llegando el dia apriessa de my descargo, en que se trata de la honrra de mis padres, y hijos, mia, a que en ley Natural, y Diuina, no se puede faltar, he querido hazer el vltimo officio con su Magestad, y Confessor por el medio del Padre Prior de Gotor, que V. Señoria Illustrissima entenderà del, y por la copia de la carta, que escriuo à su Magestad, que va con esta. Yo supplico à V. Señoria Illustrissima lo oyga con la voluntad, y fauor, que siempre ha mostrado a mis cosas, y trabajos. Y aunque por esta razon estoy obligado darle quenta de todo, para darsela desto hay otra particular obligacion, por cosas de tanta importancia, y tener V. Señoria Illustrissima el lugar, que tiene, y yr en ello mucho del seruicio de Dios, y de su Magestad, y autoridad de sus negocios, y de personas muy graues vassallos, y no vassallos de su Magestad. Nuestro Señor, &c. de Caragoça a 10. de Iunio 1590.

Instru-

Digitized by Google

INstruction al padre Prior de Gotor à 10. de Iunio de 1590. años.

Llegado que sea V. Paternidad a Madrid podrà communicar muy seguramente toda su commissiõn con el padre Prior de nuestra Señora de Atocha en confiança de sacerdote, porque de mas de ser persona tan graue en religion, y Christianidad, tiene alguna noticia de mis trabajos, y mucho amor, y compassion a ellos. Despues desto y cõ su communicaçion y medio, ò el que el le dierè à V. Paternidad, hablarà al Señor Confessor de su Magestad, o le darà my carta, que para el lleua, con que le embio copia de la que escriuo à su Magestad. Por las quales, y por lo que V. Paternidad le dirà en conformidad dellas, y lo de mas que llena entendido, entenderà su Paternidad Reuerendissima la causa, que me ha mouido a dar a V. Paternidad el trabajo desta jornada, y commissiõn. Que es todo fidelidad al seruiçio de su Magestad, y respecto à la auctoridad de sus negoçios, y de su Paternidad Reuerendissima.

Hecho esto, aunque es de creer, que el Señor Confessor no impedirà, que se haga officio con su Mag. tan importante à su seruiçio, y en tanta justificaçion, y descargo mio, y remedio de tantos inconuenientes, toda [1] via en caso contrario vaya V. Paternidad aduertido, que en qualquier manera ha de procurar hazer el tal officio con su Magestad: ny cõtentar se tampoco, con que le ofrescan, que embiaran a su Mag. razon de todo,

1 Deuia de conoçer el lenguaje, y mañas de aquella Corte, quien à todo esto preuenia.

Digitized by Google

y que con esto podrà escusar el darle pesadumbre, porque el effecto, y acertamiento desta commission es, que su Magestad oyga de V. Paternidad mismo las verdades, que le he dicho, y mostrado. Y assy encargo, y supplico à V. Paternidad que por ningun caso dexe de hazer en persona este officio con su Magestad. El qual en substancia es lo que contiene la carta que le escriuo, que consiste en dos puntos. El uno, que vea my fidelidad en ne querer llegar à my descargo sin dar le quenta de las prendas que tengo con que descargarme. El otro, supplicarle que no permita que con medios de tanto escandalo, y desautoridad de la Iusticia, se procure lo que esta tan cierto, y seguro con qualquier seña, quanto mas mandamiento suyo, que es el sossiego, y residencia desta persona en la parte y rincon, que su Mag. fuere seruido señalarme deste Reyno.

A este proposito vaya V. Paternidad aduertido de hazer fe de lo que sabe de my llegada à Calatayud, y de lo que ally vso, y passò en prueua de la seguridad de my animo, y intẽcion, y de hauer podido, si quisiera, dexar de ser preso, y salir deste Reyno segun tuue el tiempo, y comodidades, y que pues esto passa assy, y es tan notorio en todo este Reyno, y [1] *el mismo Reyno le ha escrito à su Magest. sea seruido dar credito antes à tales pruenas reales, que à las sombras, que la Inuidia pone contra my. Paraque V. Paternidad tenga memoria de la informaçion, que le he hecho, y de los papeles que le he mostrado, le he dado vn* [2] *aduertimiento sobre que se funda todo este negocio,*

1 singular approbaçion y aun bastante da de Reyno contra Enojo de Rey.

2 Es lo mismo que se refiere en la segunda parte deste memorial.

Digitized by Google

negoçio, con memoria de los papeles, que le he mostrado tocãtes a cada cosa, y de mas de aquello recogeré aquy la materia en algunos cabos. Y a V Paternidad tiene entendido los cargos que se me han hecho, que son.

1 Muerte de Escouedo aleuosamẽte, con nombre de que su Magestad lo mandaua, no siendo ansy.

2 Hauer descubierto los secretos del offiçio de Secretario de Estado à diuersas personas, y que en los despachos queveniã en çifra à su Mag añadia, y quitaua lo que me pareçia à my à proposito, y que assy lo auisaua al Secretario Escouedo, como constará por cartas para el mias.

3 La fuga, accumulando en esto, que la intentè otras diuersas vezes. Sobreste dire primero, que hay poco que dezir, pues verdaderamente se vee, que yo me vine: y he escrito à su Magestad la causa dello, que fue verme à cabo de onze años y despues de tantas prisiones, y destroços, y miserias, y despues de hauer sido puesto en tanta manera de juyzios sin ver el fin de ninguno dellos, ponerme en vn potro tã lastimosamẽte y de mano de vn juez enemigo mio, y apassionado, y recusado, y el temor que tras esto pude concebir de que ministros, que assy me maltratauan, y hauian tornado à encãtar my causa, deuian de lleuar fin de ahogar my justiçia, y acabar la vida, y honra de padres, y hijos desta persona con mucha offensa de la gran Christiandad, y justiçia de su Magestad.

Digitized by Google

Sobre el primero punto.

Sobre lo primero, de mas de hauer perdon de parte, de que consta, ha visto V. Paternidad por sus ojos, que se hizieron las amistades con comunicacion del Señor Confessor de su Magestad.

Ha visto por cartas de mano de su Paternidad Reuerendissima, como me aconseja, que declare la muerte, y por cuja orden se hizo, sin tratar, ny declarar nada de causas. Las quales dichas dos cartas, quando no huuiesse otro recaudos, son bastante descargo de todo lo que puede tocar à muerte, y causas della, que llena V. Paternidad copia para mejor informacion suya.

Ha visto de mas desto diuersos villetes mios para su Magestad, respondidos de su Real mano sobre esta muerte, y sobre muchas particularidades corrientes sobre el tal caso.

Ha visto assy mismo diuersos villetes del sentimiento de su Magestad de las licencias y atreuimientos del dicho Iuan de Escouedo precedientes à la muerte.

Ha visto como despues que Escouedo entrò en el seruicio del Señor don Iuan, se tuuo noticia de las intelligencias, que se començaron à tener estando en Italia, y se prosiguieron despues desde Flandes sobre la empresa de Inglaterra. Todo esto por villetes mios parà su Magestad respondidos de su Real mano, y por minutas de my mano de cartas para el Señor don Iuan, y para Escouedo, en que se trata destas mismas

Digitized by Google

mas intelligencias, y en que reprehendo à Escouedo, como se no hauia auisado aca dello, glosadas de mano de su Magestad.

Ha visto V. Paternidad diuersos villetes de como daua quenta à su Magestad de lo que passaua con el Nuncio sobre esto, y de lo que me escriuian, y de lo que yo les respondia sobre el caso, y sobre el nueuo desseo, que concibieron bien apretado, de dexar lo de Flandes por cessar esta empresa, de venirse à España, ò yr à Francia con gente de guerra, ò salir de ally por aquellas, ò por otras traças. Y en particular al proposito desto ha visto cartas en çifra, y desçifradas, y firmadas del Señor don Iuan, y de Escouedo bien estrechas, y apretadas. Ha visto V. Paternidad la venida de Escouedo à España de rebato sobre auerse le escriuo, que en ninguna manera lo hiziesse, y el desgusto, que sobre esto reçibiò su Magestad, declarado de su Real mano sobre vna carta de mano de Escouedo para my.

Sobre el segundo Punto.

Ha visto V. Paternidad muchas cartas desçifradas y glosadas de mano de su Magestad, que se quite, ponga, y mude.

Ha visto cartas del Señor don Iuan, y de Escouedo en çifra, y firmadas dellos y los desçifrados de mano de Hernando de Escobar (que era la mano de todas estas cosas concernientes à esta fuerte Historia) en que me escriuen, que las tiemple, y modere, y sazone (palabras dellos son)

Digitized by Google

sy me pareſçiere conuenir.

Ha viſto villetes mios para ſu Mageſtad, y reſpondidos de ſu Real mano, por donde pareſçe, que le deuia de moſtrar los deſpachos como tenia; y ha viſto minutas de cartas mias en que à ellos les eſcriuia, que quitaua, y ponia, y eſtas gloſſadas de mano de ſu Mag.

1 Adelante eſta la copia deſte villete, de la reſpueſta del Rey.

Ha viſto el[1] villete, que yo llamo de la Theologia de que (ſino me engaño) hize menſion la noche de aquel glorioſo tormento, pues fue por fidelidad de my Rey, en que le doy quenta de como he eſcrito al Señor don Iuan, y à Eſcouedo, y de como me reſponde ſu Mageſtad, que hago lo que deuo, y que aquella es ſu Theologia, y lo que deuo hazer.

Ha viſto algunos villetes de como ſe abrian deſpachos de perſonas particulares con ſabiduria de ſu Mageſtad, y el cuydado, que le daua de como ſe hauan de boluer à çerrar. Eſtrechuras tan grandes, y confianças tan hondas, que no ay caſo por graue, y grande que fueſſe, que no pudieſſe caber, y hundirſe en ellas.

Ha viſto diuerſos villetes de confianças, y fauores grandes de ſu Mageſtad à eſta perſona perſeguida, y en particular vno deſpues de la muerte de Eſcouedo, començada ya en vida del Marques de los Velez, y corriente la perſecuçiõ contra my por la tal muerte: cõ el qual, (auiſando yo à ſu Mageſtad, que el Marques era muerto con harta laſtima mio de tal perdida, y têmiẽdo la falta que hauia de hazer ſu perſona por andar yo à la parte[2] de la Inuidia contra el de

2 Mercançia Peligroſa.

ſus

Digitized by Google

su enemigos, como tan amigo suyo, sin la que yo por my, y por la graçia de su Mageſtad y a padeſçia, y por ſer ſabidor, y conſejero el miſmo Marques de toda eſta Hiſtoria, y verdades della, y conſultor, y medianero de las merçedes, que su Mageſtad me tenia hechas) su Mageſtad me reſponde en el tal villete, que no me faltarà, y que no me hallarè ſolo por la muerte del Marques de los Velez, y otras tales coſas, y en particular, que à my no me harà falta el Marques, y que eſte ſeguro deſto, y que tenga buen animo, que bien le puedo tener. (Diziendo de su Real mano à propoſito de la muerte del dicho Marques eſtas palabras) Eſtoy [1] de manera que no sé lo que me digo, y quanto mas pienſo en ello, mas lo ſiento, y çierto por vos, y por my, que pierdo mucho, y eſpero que vos no tanto, porque yo no os faltarè y deſto eſtad ſeguro, y tened buen animo, que bien podeys, (y rebuelue ſu Mageſtad ſobre el ſentimiento, y dize) no ſe que me diga agora ſobre nada ſino en lo que de vos he dicho, que en eſto no me deſdigo, y ſe lo que me digo en ello. Prēdas, Señor, que les haria yo offenſa en calificarlas, pues ſi ſe pudieſſen hallar hombres de ley no natural, no dudarian de poner, y dar ſobre ellas la ſangre, y el caudal todo, como yo no he dudado dellas en lo mas profundo de mis miſerias, y perſecuçiones, ny perdido la confiança, que hoy en dia me le tengo aquy biua, y depoſitada en my ſeno y animo. Teſtigo de my Verdad, y Fidelidad, que con el teſtimonio de ſu Mageſtad lo tengo por dos mill teſtigos.

[1] Eſperen, pero teman los priuados.

Digitized by Google

Ha visto V. Paternidad copia de vn villete de Matheo Vazquez à su Mag. cargandole la mano, y la pluma bien pesadamẽte sobre la muerte de Escouedo, hasta llegar à valerse de juyzios Mathematicos, prouança bastante por cierto para tales cosas, y mas de vn sacerdote, y ministro de la Inquisicion.

Ha visto sobre esto vn papel de tal importancia para prueua de lo que digo, y de la muerte, y de las causas, que deuia de tener para ello bien forzosos el que la hizo hazer, que deste papel le he querido dar copia de my mano, cotejada por entrambos con el original.

Todo esto, Señor, va dicho, y aduertido porque su Magestad entiendalas prendas, que yo tengo para my descargo, y quan llenas está estas de muchas confianças, y secretos tocantes à esta materia, y à otras muchas: y sy conuiene que salgan en juyzio en nota de muchas personas graues, en desconfiança de sus mismos vassallos, en escandalo de todas las naciones, en offensa de la grã prudencia, y Christiandad de su Magestad, porque no se piensen el mundo, que la culpa de hauer sido tan mal gouernado, y guyado vn negocio de tanta importancia, y de tantas consequencias, haya sido de su Magestad, siendo toda ella de ministros ò poco experimẽtados en cosas tã grandes, ò apassionados, que pẽsando, que cõ auerme tomado todos mis papeles, y, casi se puede dezir, saqueado my casa de algunas tiles, hauian de faltar descargos, y meter en confusion my justicia, como se en semeyantes y tan grandes negocios, y de

tan

Digitized by Google

tan gran secreto y confiança, y preçediente lo que he dicho, y acabo de tanto tiempo se pudiesse pedir à nadie las pruevas, que en las causas ordinarias. Pero como para Dios todo esta presente, y en aquel abismo de Misericordia, y Iusticia proveydo, quando el es seruido, muy con tiempo de remedio contra la Malicia, y Veneno, ha permitido que con hauerse me tomado todos mis papeles, como he dicho y es notario, y los particulares, y confidentes entre su Mag. y my, como consta hauer los reçibido el Señor Confessor por cartas suyas, y por testimonio de los que se los entregaron, hayan quedado à caso papeles de tanta razon y luz para my descargo. Cõ ser tales, y que por ellos no solo me podrè descargar, pero que paresçerà la limpieça de my seruiçio, y fidelidades, y meritos della, antepongo, como siempre, el respeto del seruiçio de su Mag. y la auctoridad de sus negoçios, y el juyzio del mundo, que pues la causa se ha hecho ya tan noteria à todo el por la gran duraçion de mis trabaios y prisiones, y por hauer sido conoçido de tantas naciones çerca de su Mag. por su gran clemençia, por causa de las principales se ha de tener la consideraçion de la satisfaçion del mundo en my causa, y que no viessen las gentes, quan poco en falso, sino firme, y seguro respõdi en aquel papel, que anda por el mũdo de mis descargos, lleno todo de preñeçes, y señales destos mismos sacramentos, y misterios, que no declarè por hauerse me ordenado entonçes por el Señor Confessor, que no me descargasse con villetes de mano de su Mag. por cuya obediẽçia,

y por la fidelidad deuida à su Mag. obedeſçi, y me [1] dexè traſquilar como corderos, y he callado onze años ha, hasta derramar la ſangre, y dexar tender my perſona y carnes en vn potro, glorioſo todo para my, por hauer ſido en prueua de my fidelidad, y ſecreto. Y pues al ſabio, y prudẽte baſta poco, ſiendo eſto, y lo que V. Paternidad ha viſto tanto, no ay para que aduertirle de mas, ſino que mire que dentro de ocho, ò diez dias he de comẽçar à deſcargar me, y que tendrè por reſpueſta la hora, y la neçeſſidad de my deſcargo, y aduierta en eſto V. Paternidad mucho.

1 Querria ſaber en que ſe fundã los que condenan à Antonio Perez por auerſe deſcargado à lo vltimo ſobre tales, y tantas preuençiones. Que los que dizen que ſe auia de dexar primero cortar la cabeça, no deuen de ſaber, que no ſon de goznes las cabeças de los hombres, que los muertos no hablan, ny ſe defienden.

Lleua V. Paternidad carta mia para el Illuſtriſſimo Cardenal de Toledo, à quien V. Paternidad ha de dar quenta de toda eſta commiſſion. De mas de lo que eſta dicho ſe haze aquy à V. Paternidad memoria de las copias, y papeles que lleua para ſu informaçion, y para el officio que ha de hazer.

Lleua vn [2] apuntamiento ſobre que ſe funda la informaçion de todo eſte negoçio. Lleua la copia de las cartas que he eſcrito al Señor Confeſſor à 7. y à 10. de Mayo, de que ay auiſo, que ſe le dieron.

2 Era lo que contiene la ſegunda parte deſte memorial.

Copia de la carta de Anton. Perez para ſu Mageſtad de primero de Mayo.

Lleua copia de las cartas del Señor Confeſſor ſobre la muerte, y ſilençio de las cauſas della, y ſobre las amiſtades. Cartas mucho de ver para my deſcargo, y de mucha conſideraçion por lo que toca al Señor Confeſſor.

Lleua vna carta original de mano del Preſi-

dente

Digitized by Google

dente de Castilla Obispo de Cordoua, don Antonio de Pazos, sobre el negocio de la muerte, para que por ella, y por la letra que en ellaua de mano de su Magestad, vea que de aquella mano, y letra son todos los papeles que ha visto, y otros muchos mas, que ay de la misma.

Lleua tambien copia del villete, que arriba se dize auio para su Magestad, y de la respuesta de su mano sobre lo que auia de respoder, y respondio al Secretario Matheo Vazquez sobre la muerte de Escouedo, por el qual se veràn tres, ò quatro cosas.

1 Como se communicaua con el Marques de los Velez toda esta materia.

2 Los officios, que se yuan haziendo contra Ant. Perez, sobre que ay demas desto otros muchos papeles, y villetes.

3 Razon de la muerte.

4 Y lo que mas es, muestra en su Magestad de la satisfaciõ de las causas, que huuo para ella.

Copia de vn villete del Secretario Matheo Vasquez para su Magestad sobre la muerte del Secretario Iuan de Escouedo, que le diò el Rey à Antonio Perez, para que le communicasse al Marques de los Velez, y para que viessen, y le ordenassen lo que auia de responder.

MVCHO se esfuerça en el pueblo la sospecha contra aquel Secretario de la muerte del otro, y dizque, no las trae todas consigo (como

Digitized by Google

suelen dezir) que assy anda à recando su persona despues que succedio, y que vn juyzio, que se ha hechado, dize que le hizo matar vn grande amigo suyo que se hallò en sus bodas, y por vna muger, y el dia que entrò à ver la del dicho Secretario à la del muerto, dizque la del muerto leuantò la voz, hechando maldiciones à quien lo hauia hecho, y de manera que se notò mucho y sy V. Mag. fuesse seruido de preguntar con secreto à Negrete, que se dize desta muerte, y que sospecha el, creo que conuendria, y preguntalle las causas, que tuuiere para lo que dixera, aunque no me ha dicho nada, però yo he entendido de otra parte, que el habla en ello, y por satisfazer à los ministros, y à la republica, que tan escandalizada està del negocio, y diuertir opiniones, que andan muy malas, y de muy dañosa consequẽcia, cõuiene mucho, que V. Mag. mande apretadissimamente, que se sigua y procure por todas vias, y modos possibles averiguar la verdad, y para la vereda de la sospecha, que digo, es proprio el papel que embiè à V. Mag.d de Augustin Alvarez de Toledo, y me lo boluiò V. Magestad.

1 Syno eran estos ministros de Iustiçia, mas que buen zelo les mouia.

Copia de villete de Antonio Perez para el Rey Catholico, embiando le ordenado lo que auia de responder à Matheo Vazquez, al villete preçedente con consulta del Marques de los Velez.

YRà escripto este papel siguiẽte de tres maneras de letras, porque se entienda bien. Desta

Digitized by Google

Desta, que es la mayor, y ordenaria d'este libro, será lo que Antonio Perez escriuia al Rey sobre lo que auia parescido al Marques, que respondiesse à Matheo Vazquez.

De la misma yrà impresso lo que Ant. Perez embiò ordenado al Rey para responder à Matheo Vazquez.

Desta forma será lo de mano del Rey, quando habla con Ant. Perez. Y de la misma las aduertencias communes al Lector.

Desta forma será lo que el Rey añadiò el de suyo en la respuesta para Matheo Vazquez.

Sigueſe el Villete de Anton. Perez para el Rey Catholico.

S.C.R.M.

VI anoche à Velez, y communiquè le el papel de Matheo Vazquez, Esta muy escandalizado de todo, y de que se aprieta tanto à V. Magestad que aya de sacar los Spiritus del cuerpo. Quanto à la respuesta platicò en algunas formas, en que pudiera, y deuiera ser: però por no cansar à V.M.g. dize, que podria ser la siguiente.

Sigueſe lo que le embiò Ant. Perez ordenado al Rey, para que respondiesse à Matheo Vazquez.

1 *Para con vos* yo he entendido ya de donde ha procedido este caso.

2 Però de manera, que no lo puedo dezir.

3 Y assy os asseguro, que es bien diferente

1 Responde el Rey à Ant. Perez. Tiene razõ en esso, aũque creo, que ha sido bien porque se desengañen con la respuesta.

Dize Ant. Perez al Rey. Yo añado lo rayado, y creo, que conuenia. Responde le el Rey.

2 Es muy bien, y ha me parescido, quitar, y añadir lo que vereys Añade el Rey.

3 Con dessear yo harto, que se supiesse por otra via, para que se castigasse. Añade el Rey.

Digitized by Google

de todo esto. [1] Y assy no ay que hazer fundamento de lo que aquy dezis: que el demasiada Curiosidad, y juyzios bien arrojados.

[2] Si no entendeys algo desto, traeldo à la noche, y declarè os lo.

[1] Aũque creo, que el que lo hizo tuuo harto forzosa causa para ello.

[2] Habla con Ant. Perez el Rey.

SECVNDA PARTE.

YPorque para mayor informaçion de V. Señorias, y mejor intelligençia de todo lo que de parte de Antonio Perez se ha presentado en su defensa, serà muy neçessario, y conueniente vn pedaço de aduertimiento, dirà lo siguiente, pues es fuerza ya hablar tan claro, como esto, de lo qual todo su Magestad fue aduertido por el padre Prior de Gotor en vn papel que lleuò para instruction suya, y informaçion de su Magestad en la misma substançia, y casi por los mismos terminos de lo que aquy se sigue.

Es de saber, que por ser el Señor don Iuan Hermano de su Magestad de tan gentil natural, y spiritu, y de tan grandes esperanças para el seruiçio, y descanso de su Magestad, y beneficio de sus Reynos, dessèo, y procurò siempre darle ministros de buena intençion, y animo, como dello tiene el mundo noticia. Entre otros personas en vida del Prinçipe Ruygomez de Sylua, y por su medio y consulta, se le diò en la guerra de Granada por su Secretario à Iuan de Soto, (Secretario que auia sido del Reyno de Napoles) hombre çier-

Digitized by Google

bre çierto para tal ministerio, particularmente para Secretario [1] de las cosas, y prouisiones de guerra, de mucho seruiçio, y experiençia.

[1] Deue de tener por differentes partes las necessarias para Secretario d'Estado, quien habla assy.

Siruiò en aquella guerra mucho, y fue su industria de gran prouecho. Ganò la graçia al Señor don Iuan en gran manera, y esto auia causado algun recato à consejeros mayores, y en particular al Prinçipe Ruygomez, por yr descubriendo el Soto natural inclinado à nouedades, y grandes cosas, y por auer sido el que le auia abonado, y propuesto, y assy dezia à Antonio Perez, que era menester purgar el ama, como quien creya del natural del Señor Don Iuan, que en la mala leche, y consejos estaria la culpa, y causa de lo que no fuesse muy açertado en sus acciones, y aduirtiò el Prinçipe Ruygomez à Anton Perez, y à Iuan de Escouedo, como à allegados suyos, y amigos de Iuan de Soto, y que interçedieron por el para el tal ministerio, que diessen à Iuan de Soto algunas aduertençias, y soffrenadas atentandole en su proçeder.

Acabada la guerra de Granada, succediò, que el Señor don Iuan fue à Italia con el cargo de la mat:, y lleuò consigo à Iuan de Soto en el mismo officio de Secretario, creçiendo cada dia la graçia, y confiança.

Corriente este tiempo, y las empresas, y jornadas glorioſas, que el Señor Don Iuan hizo, y ganò, notorias al mundo, succediò

Digitized by Google

la del Reyno de Tunez. Sobre esto es de aduertir, que se embio orden al Señor don Iuan, despues de muchas consultas, y communicacion con el consejo de Estado, y con los consejeros del absentes, conformes todos en vn parescer, que se desmantelasse la Cibdad de Tunez, por grandes, y conuenientes razones del seruicio de su Magestad, que no son desse proposito, de lo qual pueden tener noticia algunes personas, que deuen de biuir consejeros, que eran del Señor don Iuan en aquel tiempo, y jornadas, y los papeles de Antonio Perez. Vno de los consejeros del Señor don Iuan, pienso yo que fue requerido, y solicitado de Iuan de Soto para que votasse el sustento de Cibdad de Tunez. Quento cierto de saber, y respondio el tal consejero (que biuo es hoy) à Iuan de Soto, que mudasse la cedula de su entretenimiento, y salario que su Magestad le daua por consejero del Señor don Iuan, y que dixiesse, que se le daua el salario por votar el parescer de Iuan de Soto, y seguir la voluntad del Señor don Iuan, y no lo que su conscienzia le dixesse, que el votaria lo que pedian de buena gana.

1 Don Miguel de Moncada, que fue Vitrey de Mallorca, Caballero Valenciano.

Y aunque el Señor don Iuan llenaua esta orden, mantuuo la Cibdad, y Reyno de Tunez, y se hizo aquel fuerte, metiendo en el fuerças de las mejores de toda Italia de cabeças, de gente, de artilleria, de todas las otras cosas necessarias, à lo que se entendio con

Digitized by Google

diò con fin, y traça de sustentar aquella Cibdad, y Reyno para el Señor don Iuan por consejo de Iuan de Soto. Y por este fin, y causa se dexò de dar à saco la Cibdad, y perdiò el Señor don Iuan vna gran summa de la parte, que como à general le tocaua.

Sobre esto se procurò con su Sanctidad de Pio Quinto de buena memoria, sin dar quenta à su Magestad dello, que interçediesse con su Magestad, para que tuuiesse por bien, que al Señor don Iuan se diesse titulo de Rey de Tunez, como se hizo el officio con su Magestad por medio del Nuncio de su Sanctidad, y hallòse en su Magestad façilla entrada à esta interçession, por auer sido el pronouedor principal de la Liga, y auer succedido tras ella (siendo el Señor dõ Iuan General della) aquel glorioso succesSo de la batalla, y victoria naual, que su Beatitud con su gran Sanctidad, y zelo, predixo, pues dixo antes, *combattano, che vincerannno*, como succedió despues.

Ormaneto Obispo de Padua: Sancto Vaton.

Su Magestad por razones conuenientes no conçediò en esta demanda, satisfaziendo à ella con gratas, y agradesçidas palabras del amor, que su Sanctidad mostraua à su Hermano.

Desde entonçes se entrò en mayor rezelo, y cuydado de las cosas del Señor don Iuã, y de la persona de Iuan de Soto, de quien se yua conosçiendo tener el animo, ma-

Digitized by Google

yor, que ordinario, y que por su consejo, y traça fue procurado este officio, porque traya muy presente en la boca, y en la consideracion el poder antiguo de los Cartagineses, y el florido imperio de aquel Reyno. Fue su Magestad aduertido por Antonio Perez, y por [2] Iuan de Escouedo mas en particular, que lo hauian hecho antes, del inconueniente, que les parescia, que podia ser con el tiempo la compañia de Iuan de Soto cerca de su hermano: porque demas deste caso particular en conuersaciones, y communicaciones priuadas yuan hechando de ver en Iuan de Soto largos, y altos pensamientos, y discursos poco conuenientes al lado, y consejo del Señor don Iuan, y al seruicio de su Magestad, y sossiego de sus estados, y Reynos. Y con el tiempo, y por aduertimientos de algunos otros ministros del proceder de Iuan de Soto, parescio conuenir apartarle del Señor don Iuan, ò darle compañero, que templasse su humor: però fue menester alguna maña, y industria, para que el Señor don Iuan no se desgustasse.

[2] Quan ordinario es predicar, y no obrar.

En fin se resoluio, como cosa conueniente, que ya que no se podia de vn golpe apartar à Iuan de Soto del seruicio del Señor don Iuan sin desgusto suyo, se le diesse secretario mas seguro, y para esto se tomo por traça, que Iuan de Soto fuesse de Proueedor general de la armada, y Iuan de Escouedo de Secreta-

Digitized by Google

Secretario, como paresçerà pos papeles de Antonio Perez.

Fue despachado Iuan de Escouedo à este seruiçio con algunos fauores, y merçedes de su Magestad, con particular orden, y aduertimiento de la causa, y effecto, porque se hazia election de su persona para aquel seruiçio, y assistençia çerca del Señor don Iuan.

Començò à seruir con satisfaçion à los principios de su Magestad, y andando el tiempo se le hechò de ver, que no solamente no cùplia con el fin, para que se auia embiado, però que se le leuantauan los pies, y el animo, como à Iuan de Soto, y que se metia en traças mas altas, y de mayores inconuenientes, y en particular se supo que se començaron à tener intelligençias en Roma, para algun beneficio, y grandeza del Señor don Iuan, sin dar quenta à su Magestad dellas, como consta por algunos de los papeles assy villettes como cartas presentadas en la deffensa de Antonio Perez.

Sobreuino en esto la resoluçion, que su Magestad tomò de embiar al Señor don Iuan à Flandes, que admitiò su Alt. con grande, y presta obediençia, y despacho à Iuan de Escouedo desde Italia al Rey su Hermano en esta occasion para cosas conçernientes al tal cargo, y jornada.

Estando Escouedo en la Corte en esta commission, vn dia el Nuncio auisò à Antonio Perez, que conuenia que se viessen. Fue

Digitized by Google

Antonio Perez à ver lo que quería, y despues de encerrados, y con grande preuencion del secreto, le dixo. *Chi è un Escoda?* respondiò le Antonio Perez. *Que denia de ser el Secretario Iuan de Escouedo.* Dixo el Nuncio, *Esse mismo es. He tenido vn despacho de su Santidad con vn cifrado, y la substancia dello es, que haga officio con su Magestad por el Señor don Iuan en la forma, y de la manera que Iuan de Escouedo me lo pidiere, para que su Magestad tenga por bien, que se haga la empressa de Inglaterra, y que el Señor don Iuan sea accommodado en aquel Reyno.* Y pidiò à Antonio Perez el Nuncio el secreto desto en la parte, que tratauan de la intelligencia del Señor don Iuan con su Santidad. Porque es de saber aquy, que sobre estas ydas, y venidas de Escouedo à Roma, ya se tenian algunos auisos por cartas del Commendador Mayor de Castilla don Iuan de Çuñiga, y de que, aunque lleuaua nombre patente de sus commissiones, tenia intelligencias, y vistas con algunas personas particulares sin saber el misterio dellas.

[1] Y aun le dixo el viejo que toda la noche auia trabajado en descifrar lo el mismo de su mano, porque assy se lo mãdauan en nõbre de su Santidad.

Boluiendo al proposito, Antonio Perez, acabada la platica con el Nuncio, diò cuenta à su Magestad de lo que con el hauia passado: de lo qual recibiò su Magestad mucha pesadumbre, y rezelo grande por sobreuenir à lo que se ha dicho de las ydas, y venidas de Iuan de Escouedo à Roma, sin saber su Magestad el misterio particular dellas, pare-

Digitized by Google

teſçiendo le que deuia proçeder dellas eſte parto: y tambien por hauer començado à entender por otros atreuimientos, y liçençias de Eſcouedo en ſu trato, no auer ſido mas acertada la eleçtion de Eſcouedo, que la de Iuan de Soto, çerca del Señor don Iuan.

Hauiendoſe penſado en como ſe hauia de gouernar eſte negoçio con grata reſpueſta al offiçio, y interçeſſion de ſu Sanctidad, y ſin deſconſuelo del Señor don Iuan, ny rezelo de Eſcouedo, de que ſe hauia venido à entender eſta materia ſin hauer dado quenta della primero à ſu Mageſtad, pareſçiò à ſu Mageſtad, que Antonio Perez dixieſſe à Eſcouedo caydamente lo que hauia paſſado con el Nunçio, porque no ſe alteraſſe. Hizo lo Antonio Perez lo mejor que ſupo para el recato de Eſcouedo, y deſcubrimiento de ſu animo, y trazas, y concertò ſe entre los dos, (Eſcouedo, y Antonio Perez) que ſe aduirtieſſe al Nunçio, como hauia de hazer el offiçio con ſu Mageſtad.

Hizo el Nunçio el offiçio, y ſu Mageſtad le reſpondiò gratamente, moſtrando eſtimar en mucho la voluntad, y caydado de ſu Sanctidad en beneficio de ſu hermano, quedandole à ſu Mageſtad hazer lo cuydado del caſo.

Eſtando en eſto aportò el Señor don Iuan à Eſpaña con dos galeras, ſobre auerſele eſcrito, que en ninguna manera viniеſſe, ſino que deſde Italia ſiguieſſe ſu camino à

Digitized by Google

Flandes. Llegado à la Corte dieronle cuenta de lo que passaua. Antonio Perez, y Escouedo, y començò se à entender en sus despachos para el cargo, y jornado de Flandes, y pareçiò à su Magestad, viendo el desseo de su hermano en lo de Inglaterra, para animarle à la jornada, y embiar le mas despuesto à procurar el conçierto, y acomodamiento de las cosas de aquellos estados, darle esperança, de que acomodandose las cosas de Flandes por la traza, y orden que se hama resuelto, y viniendo los Estados en que la gente de guerra estrangera, que se hauia de sacar dellos, saliesse por mar, que holgaria su Magestad, que con ella se hiziesse aquella jornada.

Y aun se yo vn quento de mouimiento del Rey de alteraçion grande quádo oyò la llegada del Señor dõ Iuan à Barçelona. Entregarle he à los Memoriales, que voy juntando, que no son de menos estimaçion, ny en se ñan menos estos actos naturales, que vna diffiniçion.

Partiò se su Al.ª como todo el mundo sabe para Flandes. Succediò en aquello lo que es notorio, de lo de mas, que es à este proposito se dirà solo lo necessario.

Los estados no vinieron en que la gente estrangera, que hauia de salir, saliesse por mar, y assy çessò la execuçion de lo de Inglaterra en aquella traça, y coyuntura, antes se començaron à alterar los estados de ver que el medio de conçierto, y blandura, que su Magestad hauia mostrado querer prouar tras los de las armas, y rigor, no se seguiò, sino que se entretenia la gente de guerra estrangera.

Pareçe ser que tras esto se boluiò desde Flandes à las intelligençias, y medio de su Sancti-

Digitized by Google

Sanctidad sin dar quenta à su Magestad dello, para que con su fauor se encaminasse esta empresa, viendo que se desbarataua por la traça, que su Magestad hauia permitido, que se hiziesse, porque el Nunçio embiò en esta occasion à dezir à Antonio Perez secunda vez. *Que le desseaua ver.* Fue, y dixo le *Que hauia tenido vn despacho de Roma, en que le auisauan hauer llegado alla otro, del Señor don Iuan en çifra sobre lo de Inglaterra, pidiendo à su Sanctidad fauor para ello, de*[1] *persona, bullas, breues, dinero, y que assy se le hauia embiado persona con todo ello.*

Entendido esto por Ant. Perez, aduirtiò luego dello à su Magestad para que estuuiesse preuenido, quando le hablasse el Nunçiò. Hablò le en la misma conformidad, callando la parte de hauer sido diligençia hecha con su Sanctidad desde Flandes por el Señor don Iuan. Su Magestad le respondiò, *Que era menester mirar mucho en este negoçio, y como se emprendia, que fuesse de manera que se saliesse con ello, y que hauia muchos dias, que no tenia cartas de su hermano, ny sabia como estauan alla las cosas*, y por aquy à este proposito, Su Magestad mandò auisar al Señor don Iuan desto, y Antonio Perez escriuiò priuadamente à su Alt. y à Escouedo auisando les de lo que auia passado con el Nunçio, y reprehendiendo à Escouedo, *Como, y como no hauian dado quenta desta materia a su Magestad, y que el lo hauia*

1 Y aun con la jnuestidura del Reyno en la persona de don Iuan como se entendiò despues.

accommodado, como mejor hauia pedido. Pero de tal manera era esta correspondencia priuada de Antonio Perez, que ninguna cosa encubria à su Rey; antes le mostraua todo lo que à el le escriuian, y las minutas de sus mismas cartas, y respuestas, y su Magestad las veya y enmendaua de su real mano. De todo lo qual, y de los particulares dichos consta por vn villete de Antonio Perez numero 42. En que da quenta à su Magestad de lo que hauia passado con el Nuncio: y por vnas minutas de cartas de Antonio Perez para el Señor don Iuan, y para Escouedo de 7. de Abril de 1577. glosadas de mano de su Magestad, que tratan de toda esta materia, por las quales se verà tambien la reprehension de Antonio Perez à Escouedo, que se acaba de referir, y por vna carta de Escouedo de 29. de Mayo de 77. la respuesta suya à la tal reprehension, descifrada de mano de Fernando de Escobar, que era la persona de quien con sabiduria de su Magestad se fiaua la confiança, y çifrados, y descifrados desta historia, y correspondençia.

1 Bien se vee, pues entre ellas ay minuta de carta de Anton. Perez para Escouedo en que le escriuia Anton. Perez bien licençiosamente del natural del Rey, y el Rey lo leya y enmendaua, como se refiere en la Relacion primera.

Dexando aquy por vn poco esta materia, succediò, que se tuuo auiso por cartas de Iuan de Vargas Mexia, que seruia à la sazon la Embaxada de Françia, que yuan, y venian algunas personas despachadas del Señor don Iuan à aquella Corte, y que aunque algunos dias estauà en publico, succedia que despues

Digitized by Google

despues de hauer hecho de lo que se boluian despachados, tornaua alguno dellos, y se metia, y estaua secreto en el retrete de Monsieur de Guisa, y desto auisò diuersas vezes Iuan de Vargas à Antonio Perez, como à ministro, y Secretario de Estado, pareciendole caso de cuydado semejante intelligencia sin tener auiso el della, y mas si su Magestad no le tenia. Y como su Magestad no sabia desto tampoco cosa ninguna, se le escriuiò à Iuan de Vargas que abriesse el ojo, y el cuydado para entender lo que esto era. Yua dando auiso Iuan de Vargas de lo que podia descubrir, y continuò el auisar, que aquellas ydas, y venidas se continuauan en la forma, y recato que solian, y aun llegò à lo vltimo à escriuir, que hauia entendido, que las tales intelligencias entre el Señor don Iuan, y Monsieur de Guisa hauian llegado à particular confederacion entre ellos con nombre de defensa de las dos coronas. Cosa que diò muy gran cuydado, y alteracion à su Magestad, y mas viendo, que no se le daua cuenta dello, y mucho mas hauiendo hecho prueua de las intelligencias, que en Roma se tenian sin noticia suya, y para cosas, y traças mayores, sospechando que no fuesse tambien aquello alguna inuencion, y traça de que se pudiessen seguir grandes inconuenientes en desseruicio del bien publico, y de los Reynos de su Magestad.

V

Boluiendo à lo de mas, sobreuino esto sobre el gran sentimiento del Señor don Iuan de ver desbaratada la traça de lo del Reyno de Inglaterra, y considerando la inquietud que trayan por esto, y por dexar el cargo de Flandes, que con tanta presteza se acçeptò desde Italia, y lo que sentian apartar de sy aquella jnfanteria, y caualleria vieja, y la variedad de desseos que trayan para dexar aquello, despues de desbaratado lo de Inglaterra, como se dirà luego: diò mucho cuydado lo de las intelligençias de Françia, paresçiendo, que deuian de passar muy adelante, pues entre las traças, que proponian era vna dellas contentarse con yr como aventurero con seys mill infantes, y dos mill cauallos à Frauçia, mas que con los cargos mayores. Y ansy su Magestad en vn villete numero 18. con el cuydado que esto le daua, escriuiò à A. Per. estas palabras, *Aluã de Vargas serà bien, que animeis, y que se le embie algo, y que se de orden en que no haya ally otros sino el.*

Del sentimiento de hauer se desbaratado la empresa de Inglaterra, y de la poca satisfaçion, que del gouierno de Flandes sobresto les quedaua, huuo grandes muestras, y prueuas por cartas del Señor don Iuan, y del Secretario Escouedo con terminos muy fuertes y apretados. En particular por vna carta de primero de Março de 77. à Anton. Perez, dize el Señor don Iuan, *Que le va la vida, y honrra y alma en dexar aquel gouierno, y que las dos pri-*

Digitized by Google

dos primeras partes perderia cierto, si tardaua la resoluçion, y con ellas lo seruido, y por seruir: y la terçera de puro desesperado yria à gran riesgo. Por vna carta de 10. de Hebrero de 1557. dize. *Que desbaratada la traça de lo de Inglaterra, no sabia ya en que pensar,* (diziendo) *que està tan lastimado deste golpe, que llega muchos ratos à imaginar en vna* [1] *hermita porque para seguir vn ordinario de la vida passada, no le consiente la brevedad della, ny se lo consentir à su proprio natural auezado à conoscer todas sus obligaciones*: y en esta misma carta va diziendo, *Que resolutamente antes de quedar en aquel cargo sino fuera entre tanto, que se prouee persona para el, no haurà resolucion, que no tome hasta dexar lo todo, y que se vendrà, quando menos se cataren, aunque piense ser castigado à sangre.* Y va apretando esto tanto, que llega à dezir sobre el salir de ally, *Que ha de ser por fas, ò por nefas, y que puesto vna vez aca, Dios dixo lo que serà, que su mano es grande para todos, y que juntos los que escriue à Escouedo,* (dize) *mucho podremos seruir, y mucho aprouechar, y mucho ayudar nos.* y pide à lo vltimo por vna gran buena obra su salida de ally, *porque le librarán* (dize) *cierto de incurrir en caso de desobediençia, por no passar por el de infamia.*

[1] Gran salto de Reyno à Hermita, del que posee Reyno digo: que el que le pretende de otro mas peligroso, y baxo puede, y suele dar.

De que se llamaua la empresa de Inglaterra nuestra traça, consta por vna carta de 26. de Mayo de 77. del Señor Don Iuan à Antonio Perez en cifra, y con renglones de mano de su Alteza todas estas, y las que se siguen

Digitized by Google

deſçifradas de mano de Fernando de Eſcobar. En eſta miſma ſubſtancia yua el Secretario Iuan de Eſcouedo eſcriuiendo, como pareſçerà por ſus cartas, y en particular por vna de 3. de Hebrero de 77. en que propone medios, y traças para dexar aquel gouierno, y entre otras, *Que tendria el Señor Don Iuan por mas honrrada coſa yr como aventurero con ſeys mill Infantes, y dos mill caballos à Françia, que el gouierno de Flandes: y quando todo eſto no pudieſſe ſer, bolver ſe à Eſpaña, y ſer Corteſano para gouernar lo todo con los amigos.* Y dize Eſcouedo en eſta carta, *Conſeruemos al que nos conſerua, y ayundemos al Señor dõ Iuan donde le lleuare el contento, y que ſy fuere meneſter el vẽdrà à ayudar à las traças.* De mas deſto eſcriue Eſcouedo por otra carta de ſu mano de 3. de Hebr. de 77. *Que ſilla, y cortina era ſu apetito, y que todo lo de mas era improprio, y que auiendo ſe caydo la otra traça, todo auia de ſer canſançio, y muerte:* como pareſçe por la miſma carta, que eſta preſentada.

1 Quiere dezir tratamiento de infãte, que es coſa, que acometio don Iuan à pretender: yo lo ſe: y bien ſe puede creer, que cada vno quiere ſubir. Mouimiento cõmun, como natural à todos. Y en verdad que tengo de añadir aquy ſin eſperar à los paralipomenos, que la cauſa porque fue ha reſped de Antonio Perez don Iuan en ſu caſilla del campo por algunos dias fue, porque el Reyno quiſo conçeder le el tal tratamiento, ny querìa negarſelo, porque la eſperança le lleuaſſe de mejor animo à accommodar las coſas de Flandes. Coſtumbre natural de Prinçipes ſacar fruſto de las eſperanças, como ordinario de los que ſe mueuen por ellas no hallar le por la mayor parte paſſado el ſeruiçio. Y porque el don Iuan auia forzoſamente de eſtar en Madrid à diſponer algunas coſas ſuyas priuadas, y no queria entrar en caſa de aposento ſino in Palaçio por prinçipio de lo del tratamiento de Infante, ſe reſoluio el Rey en no entrar El en Madrid, haſtaque partieſſa don Ioan à Flandes, y que en eſtotra forma, y à coſta de Antonio Perez ſe diſfrazaſſe el engaño de la eſperança de don Iuan.

Es de

Digitized by Google

Es de aduertir, que Antonio Perez yua siempre dando quanta à su Mageſtad confianças, que del ſe hazian, y reſpondiendo les con el diſfraz de la miſma, y como quien hazia los offiçios, que ſe le pedían muy confidentemente, y como que no deſcubria à ſu Mageſtad el arte, y traça de los amigos, eſcriuiendo les, que el yua procurando encaminar ſus deſſeos, y haziendo en las occaſiones muy buenos offiçios ſobre ellos, como pareſçerà por muchos papeles de los ſuyos, y en particular, de los que ha hallado, por tres minutas de cartas ſuyas para el Señor don Iuan, y para Eſçouedo de 7. y 15. de Hebrero de 77. gloſadas de mano de ſu Mageſtad, y por muchos villetes ſuyos para ſu Mageſtad gloſſados de la miſma, y real mano; que eſtan preſentados, y en particular por el villete numero 5. que por ſer de la calidad que es, y al propoſito de lo que ſe va diziendo, ſe copiarà aquy.

***

Digitized by Google

Copia de vn Villete de Antonio Perez para su Mageſtad reſpondido en la margen de ſu Real mano.

De mano de ſu Mag.

BIEN *creo, que ſeos oluidò, pues como me la embiays agora, me lo moſtrarades antes, y conozco, y entiendo muy bien de vos lo que aquy dezis de my, pero es de ver que no vengan à ſoſpechar por ello. Yo he viſto la carta, y ſi eſtays ſeguro de ſte mi temor, bien podrà yr anſy. Y bien veo que es meneſter eſcriuir de aquella manera. Algunas coſas ay en ſu carta, que no entiẽdo: guardalda para moſtrarme la mañana para que os lo pregunte. Y por andar de confeſſion hoy, y auer lo hecho deſpues que os fuſtes de aquy, que ſegun anda el mũdo me pareſce que es bien meneſter, y tãbien*

S. C. R. M.

HOy me han dado eſſa de Eſcouedo, y çierto, Señor, que ſe me auia oluidado de leerla, y deſpues la he viſto, y reſpondido lo que V. Mageſt. verà. Supplico à V. Mageſtad vea lo vno, y lo otro, que todo, y el animo ſe lo mueſtro. Y no tenga V. Mageſtad à burla lo que digo à Eſcouedo (que pareſçe que V. Mageſtad me entendie los pẽſamientos) que aſſy es çierto: ò deue ſer, que no me ſuffre el animo eſconderſelos. Señor, es meneſter eſcriuir, y oyr de aquella manera, para ſu ſeruiçio, porque aſſy ſe meten por la eſpada

Digitized by Google

espada, y el hombr encamina mejor l que conuiene para el negoçio de V. Mage stad principalmente, y tras esto lo demas, como yo querria que se açertasse, y creo que se podrà. Però V. Mageſtad mire como lee estos papeles: que si se me descubre el artificio, no le podrè seruir, y yo aurè menester alçar del juego. Que por lo de mas bien se, que para mi deuer, y consciençia hago lo que deuo en esto, y no he menester mas Theologia, que la mia para alcançarlo.

por no leerla delante de nadie, no la he visto hasta agora, que es tarde, y os la embio, para sy huuiere de yr esta noche, pero yo no le puedo esponder hasta mañana, por la causa que he dicho de la confession, y però mañana lo harè. Y porque estè à mas recaudo vuestro papel de la respuesta, os le embio, para que le traygays mañana. Y creed, que traygo en todo buen recato: y segun mi Theologia, yo entiendo lo mismo que vos, que no solamente hazeys lo que deueys, mas que no lo hariades para cõ Dios, ni para con el mundo, sino lo hizieſſedes ansy, y para que yo este bien alumbrado de todo que es bien me ester segun los enrrodamientos del mundo, y de sus cosas, que certo me tienen espantado.

Tambien me dareys mañana essa memoria de Iuan Andres.

Digitized by Google

En esto remanesçió Escouedo en España, cuya venida diò à su Magestad mucho cuydado, como paresçe parte del por renglones de su mano sobre vna carta de Escouedo hecha en Santander de 21. de Iulio de 77. que esta ya presentada, en que dize su Magestad, *Menester sarà prevenir nos bien de todo, y dar nos mucha priessa à despacharle, ante que nos mate.*

Considerauase tras todo esto las liçencias, y atreuimientos de Iuan de Escouedo de mucho desacato à su Magestad, de que consta por algunos papeles de los que à caso le quedaron à Antonio Perez, y en particular de los siguientes. Ay sobre esto de mano de su Magestad en vn villete de 28. de Enero de 78. lo que sigue. *Escouedo me ha embiado esse pliego, que pensè que era algo de bueno, y assy le abry en el camino. Duro de querer aun en el dar me cuydado, y desabrimiento por no perder la buena costumbre, y como en Madrid deue de pensar que me le dan otros, deue le dexar para aca: y tambien he sospechado si lo hare por provar si en vuestra absençia le respondia yo differentemente, que en vuestra presençia, y por esso he acordado de embiaroslo.* Ay de mas desto otro villete, en que le dize, *Que le embia vna carta de Escouedo, para que vea quan sangrienta es, y que le cierto le ha espantado*, y llama el papel, *descosido*, que tambien esta presentado.

Ay otro Villete de 21. de Iulio de 76. en que

Digitized by Google

que le responde Antonio Perez tu Magestad lo que le paresçe, que deue responder à Escouedo à vn papel suyo muy descompuesto, templando Antonio Perez por su parte el enfado de su Mag. y con todo esto replica su Mag st. con estas palabras de su real mano, *Cierto que si me dixera de palabra lo que me escriuio, que no sesy me pudiera contener, como lo hize, quando sucçedio essotro, que aquy dezis.*

De mas d'estos desabrimientos por las licençias, y atreuimientos de Escouedo, se ha de considerar en particular aquel lenguaje que traya Escouedo antes de yr à Flandes, *Que siendo dueños de Inglaterra, se podrian alçar con España con tener la entrada de la villa de Santander, y el Castillo de la dicha villa, y con vn fuerte en la peña de Mogro*, alçando aquy, *que quando se perdio España desde las montanas se recobro.*

En razon desto ay vn villete de Antonio Perez para su Magestad, por el qual constarà, que como llegauan al oydo las tales cosas, las ponia el en el de su Magestad. Porque en el tal villete le acuerda estos discursos, y trazas, y le responde su Magestad; *Que muy bien se acuerda d'esto, y que le paresçe, que en todo tiene mucha razon Ant. Perez, y que assy no puede dexar de creer le, quanto mas de oyr le.*

Digan me los consejeros de Prinçipes, y el los mismos, si son estas mal sinertas ô fidelidades de obligaçion. Mal preguntè, que no ey Prinçipe supremo, que non gusta desta vianda.

Esto es à proposito de que su Magestad embiò à Antonio Perez vna consulta del Secretario Delgado sobre la pretension, que Escouedo tenia de que se fortificasse la

Digitized by Google

Peña de Mogro, y se le diesse la tenencia della, pidiendo le su Magestad à Antonio Perez paresçer de lo que deuia de hazer, y responder sobre ello: y es tambien à proposito de que en la misma consulta del Secretario Delgado se trata de vnos seis mill ducados mal gastados por Escouedo, y no en lo que su Magestad auia mandado, sobre los quales dichos seis mill ducados dize su Magestad de su real mano. *Y çierto fue de las suyas esta, y sino estuuiera adonde esta, fuera neçessario apretar aquello, pero el tiẽpo requiere lo que aquy dezis, y dissimular por agora.*

Todo lo qual considerado por su Magestad, y la priessa que el Señor Don Iuan daua à que le boluiessen à despachar al Secretario Escouedo, escriuiendo en particular *Dinero, y mas dinero, y Escouedo*, paresçiò à su Magestad, que se pudiesse paresçer al Marques de los Velez Don Pedro Fajardo, del Consejo de Estado, y mayordomo mayor de la Reyna doña Aona, y aquien se yvan communicando todas estas cosas, que seria bien hazer, y que resoluçion se deuria tomar en tal estado, y apretura. Hizo lo Antonio Perez con los mismos papeles originales. Hizo se discurso sobre todo, y conferençia de todas las cosas arriba dichas.

De la variedad grande de traças que se trayan desde Italia para beneficio del Señor don Iuan sin communicaçion, y noticia de su Magestad: Del sentimiento grande con que ha-

Digitized by Google

que hauian quedado de que no huuiesse hauido effecto lo de Inglaterra por la traça primera: De la prueua que hizieron segunda vez con su Sanctidad desde Flandes para el mismo effecto sin dar quenta dello à su Magestad. Del desseo de dexar el Gouierno de Flandes viendo desbaratado lo del Reyno de Inglaterra: De las intelligençias secretas, que emprendieron en Françia sin sabidurio de su Magestad: De la traça con que salieron, de que tendrian por mejor yr como auentureros con seys mill jnfantes, y dos mill cauallos à Françia, que los cargos mayores: De los terminos tan fuertes de las cartas del Señor don Iuan de desconuelo, y de desesperaçion. Y al fin paraçiò que de todo esto se podia temer vna gran resoluçion, y execuçion de alguna gran cosa en perturbaçion del sossiego publico, y de la quietud de los Reynos de su Magestad, y en perdiçion del Señor don Iuan, dexandole correr mas tiempo à su lado al Secretario Escouedo.

Boluer à despachar al Secretario Escouedo pareçiò, que no seria conueniente, teniendo tanta prueua de su natural, y de sus traças, inuençiones, y mas andando estas ya tan adelante, y para saltar alguna dellas en confusion de todo. Entretenerle mas tiempo teniase por difficultoso, porque no era lerdo nada, y el Señor don Iuan soliçitaua mucho su subuelta, y su despacho, y aun con

Digitized by Google

sombra, y rezelo ya de la dilaçion, parèsçiendole mas que ordinaria, y neçessaria para lo que podia pedir la resoluçion de las cosas parentes à que vino. Y aunque se puso en consideraçion, si seria bien mandar le prender juridicamente, tuuo se esto por gran inconueniente por razon que el Señor don Iuan no viendo luego la causa particular de la prision, no entrasse en sospecha de ser por tales causas, y succediesse alguna determinaçion, y execuçion grande.

Y que assy lo que conuenia, y lo que de menos inconueniente seria, era que con algun bocado, ò otro medio qualquieron se saliesse de tal embaraço, y aun esto con el mayor tiento possible, de quel el Señor don Iuan pudiesse sospechar, que fuesse procediente de la verdadera causa y motiuo, sino de alguna vengança, y offensa particular, como se verà por muchos de los papeles de Antonio Perez, [2] y agora à los menos por vn villete del à su Magestad de los presentados, numer. 49. donde su Magestad dize, tratandose del remedio, y expediente, que se tomeria en la demanda que se hazia contra Ant. Perez sobre la tal muerte, digo, que dize estas palabras su Magestad: *Que mientras se puede escusar, que lo se ha hecho no ha sido con internençion suya serà bien que se escuse.*

Y de tal manera juzgò el Marques de los Velez ser conueniente la tal resoluçion, que dezia,

[1] Fue de la manera esto, y el cuydado que el Rey le daua esta execuçiò por la alteraçion, y el golpe que podia dar à don Juã aquel caso, que estaua cõçerrado entre el Rey, y Ant. Perez muy en secreto, que si fuessen presos los executores de la muerte de Escouedo, que el echasse se acuestas, y tomasse la posta, y huy esse à Aragon, como mal hechor. Huyr por esto serenia por bueno. Huyr de la violençia de vn Iuez apassionadose ha tenido por delicto, No se deuia de acordar de tal cõçierto, quien se enojo d'estotro.

[2] Bien se la arrimaron despues a aquella Señora.

Digitized by Google

dezia, *Que con el Sacramento en la boca, si le pidieran pareſçer, cuya vida, y perſona importarà mas quitar de por medio la de Iuan Eſcouedo, ò qualquiera* [1] *otra de las mas prejudiçiales, votara que la de Iuan de Eſcouedo,* con encareſçimiento aun mas [2] fuerte, y particular, coſa que dixo el jueues ſancto à Fernando de Eſcobar en Alcala, donde à la ſazon eſtaua Antonio Perez çinco dias antes, que mataſſen à Eſcouedo: como el miſmo dia lo refiriò el dicho Fernando de Eſcobar.

1 El Marques nombrò la otra. Eſto y el encareſçimiẽto.

2 Mas fuerte ſaldrà en los paralipomenos.

TERCERA PARTE.

NO es fuera de propoſito dezir agora algo de la perſona de Antonio Perez, y del Eſtado de graçia, y mercedes, en que ſe hallaua al prinçipio de ſu priſion, y antes della. Dize pues Antonio Perez hijo de Gonçalo Perez, Secretario vnico d'Eſtado de ſu Mageſtad, que ſeruiò al Emperador Nueſtro Señor, y à ſu Mageſtad del Rey ſu hijo quarenta años como el mundo ſabe, de mas de los ſeruiçios de ſus paſſados hechos à los Reyes Catholicos, de que tie-

Digitized by Google

ne muchos testimonios, que ha treynta años que el sirue, no [1] introduzido de su padre, sino [2] traydo por mandado de su Magestad à su seruiçio, y dexando la corriente de sus estudios, en que yua caminando con mucha esperança de llegar por aquel camino à buena Fortuna. Que, aunque desto no se puede presentar testimonio çierto, por [3] çierto se puede tener, que fuera buena, y larga ventura, pues en lo que no tenia començado à emplear aquel pedaço de su edad, que fue estotro camino, y con tantos mayores impedimentos la de inuidia, llegò à lo que el mundo sabe. Este Antonio Perez ha todo este tiempo, que dize, que sirue à su Magestad. Como, [4] y con que satisfaçion suya, y comun remite lo al general juyzio, y el tenta

† Assy es, que el padre no le queria para aquella Corte, como quien la conosçia y anteueya el humor en que yua à dar.

2 Pero por informaçion del Prinçipe Ruygomez de Sylua hecha al Rey, de que Gonçalo Perez tenia vn hijo criado muy à propoſito para su seruiçio por auer le traydo desde 12. años peregrinando por diuersas tierras, y naçiones embuelto siempre desde

su niñez entre lo mejor, y mas granado de las Cortes, y Prouinçias por donde anduvo: por mandado del Rey fue transplantado à la Corte. Yo se que entrò con poca Ambiçion de ha en ella, y diuersas veces à qualquier ocasion se procuraua soltar de aquel captiuerio, porque su genio aduiniendo, le tiraua de la oreja. Bien se puede ver por diuersos villetes suyos al Rey respondidos de su mano bien ganosa de retenerle, y por palabras que Antonio Perez se atreuiò à dar en este memorial los juezes en Aragon en medio de la prision. Vean las raydas al fin deste memorial. Pero que es menester este testimonio, si al Rey se lo estuuia cara à cara?

3 No sirviendo à otros como suelen los mas, que suben à tales grados: Consideraçion para saber mas vna profession el que tuuo padre, y no amo por maestro, porque se abre mas el padre al hijo que el amo al criado. Como se aprienda mas mandando, que sirviendo.

4 Podria ser no mala prueua desto el discurso de su Fortuna, si la ventura que se ha ocupado en resistir à tantas persecuçiones, y violençias, con tanto, y tan costoso estruendo, y con tan notables fauores; no auia de estar ociosa por otro camino. Facil de creer segun razon natural. QVE el curso del agua, como el de las demas cosas naturales, si le çierran vn camino, toma otro.

de mano

Digitized by Google

de mano de su Magestad para esto los mas calificados testimonios, que vassallo de su suerte puede auer tenido en muchos siglos. Dize mas, que en el discurso de sus seruiçios se offreçieron diuersas occasiones, mas que ordinarias, como agora se veen parte dellas, porque à su Megestad le pareçio auer causa, y obligaçion de hazer le algunas merçedes extraordinarias.

[1] Entre otras fue seruido hazerse la del officio del Secretario Diego de Vargas juntamente con el que se tenia de todo el Estado. Desto consta por papeles, y consultas del Marques de lo Velez, que fue ministro dello, por informaçion del Illustrissimo Cardenal de Toledo, y por diuersos papeles, y villetes de su Magestad, que le fueron tomados con los de mas papeles, aunque à caso le han quedado algunos, por donde se puede

1 Porque no se piense, que refiera Ant. Perez sueños, aunque si lo fueron, como todos los fauores de la Fortuna, quiero poner al lado desta parte de su memorial dado en el Iuyzio de Aragon, copia de villete suyo para el Rey, en que sin escriuir le el palabra del officio del Secretario Vargas, que le auia dado, y de cuya expediçion tratauan el Marques de los Velez, y el Cardenal de

Toledo por orden del Rey, le escriue el Rey à proposito de las palabras que luego se veran de Ant. Perez de la melancholia, y de la poca confiança en que biuia, animandole, y esforzandole, y le soliçita el mismo Rey à que de priessa à lo de aquel officio, que le auia dado. En que son de considerar dos cosas: La vna, que era bien despues de la muerte d'Escouedo, y en tiepo de la carga que le dauan por ella sus enemigos, y entre ellos Matheo Vazquez. La otra, que deuian de ser tales las prendas, y meritos de Ant. Perez que trataua con el con tal familiaridad, que le hizieste al mismo Ant. Perez, (parte en aquella graçia, como el Rey el todo de la muerte) soliçitador de la merçed, que le hauia hecho. Lo de mas que contiene la respuesta del Rey que va rayado, es, que Ant. Perez auia escrito al Rey, que auia entendido que Matheo Vazquez pretendia la Secretaria de la Inquisiçion, que auia vacado por muerte del Secretario Curita, en tiepo que el Rey trataua de hazer demóstraçió en el per la off nsa de aquel p. squin Y deziale Antonio Perez al Rey, que sera bueno que en medio del enojo, y enfado de su Magestad reçibiesse merçedes el offensor. Que sy tal fuesse, el merescedor, y acreedor auria de esperar lo contrario El villete es que se sigue. Pondrè le todo, aunque no sea todo deste proposito otro si lo es, porque se vea la variedad de negoçios, y confianças que con el trataua.

Digitized by Google

ver la verdad de todo esto bien bastantemente. Y aunque por la liberalidad, y grandeza de su Magestad, fue en occasion de consideraçion de seruiçios particulares, y sin pedirlo Antonio Perez. Despues de dado, que ya era cosa propria, su Magestad, por lo que le pareçiò conuenir à su seruiçio de querer reformar el officio de Vargas, mudò de parecer en que el que Antonio Perez dexasse el tal officio. y despues de algunas demandas, y respuestas, se siguio lo siguiente.

Que Antonio Perez se quedasse con su officio de Secretario de Estado, y que se le ayuntasse lo que el Secretario Cayas tenia.

Que de mas d'esto, se le diessen todas las prouisiones, y consultas de cargos, y officios de Guerra.

Assy mismo le prometieron en nombre de su Magestad el Cardenal de Toledo, y otro personage grande, que biue, quatro mill

S. C. R. M. De Portugal no he tenido cosa ninguna. Assy sue le ser

siempre detenerse vn dia, ó dos mas lo qué por essa via secreta viene. A la mañana lo espero, sy ha auido algo. Al Presidente escriuirè lo que V. Magest. manda esta noche. Que no traygo brazos, ny pluma, que no me pesse como hierro, viendo lo que passa. Lo de Portugal he leydo, y sacado los puntos, para pensar estas cosas. Y hoy leerè los paresçeres de ayer, para lo que V. Magestad me mandò

Responde le el Rey à la margen de su mano la siguiente.

Creo que llegò à noche el correo de Portugal, y assy me paresçe que lo dixo hoy don Diego de Cordoüa, y desta manera no me espanto, que no viniessen hoy las cartas, pero vendran mañana, y veremos lo que conuendrà: que vn poco me voy inclinando à entretener lo de las armas, sise puede No teneys por que en verdad (*Responde lo à lo que dixe que no traya braços, &c.*) si no porque estar muy animado, y esforçado. Y dad priessa à lo de la Secretaria de Italia, que lo querria mucho tener acabado antes que venga Cranvela, que deue ser desembarcado, segun lo que dize el Prior: y mas por concluyr luego lo de mas, (*mas que de profiezes trayan estos villetes?*) Y assy

duca-

Digitized by Google

ducados de renta, offreſçiendo ſe ellos por fiadores dello, y diziendo ellos, que lo hazian aſſy por mandado de ſu Mageſtad, como ellos lo podran deyir, y Antonio Perez tenia papeles dello muy calificados, de que le han quedado toda via algunos de mano de ſu Mageſtad, y de los dichos perſonages, que he dicho, bien baſtantes, que no los ha preſentado, porque no es deſte propoſito.

Tambien le auia dado el officio de Protonotario de Sicilia, que vale mas de doze mill ducados. Esto en conſideraçion particular de algunos millares de ducacos gaſtados en cierto ſeruiçio de ſu Mageſtad. De lo qual ſe ha querido hazer aquy aduertimiento à V. Señorias, à fin que ſe vea como deſpues de la muerte del Secretario Eſcouedo, dad prieſſa à ello. Y lo demas que aquy dezis eſta biẽ. Y en lo demas que dezis en eſſotro papel es aſſy, que el de Chinchõ me hablò en Aranjuez, en aquello de Curita, diziendo que por lo que lo deſſeaua, era por poder gozar lo de Seuilla, que ſin ello no podria, y dixome que el Cardenal me eſcriuiria ſobre ello, y no lo ha hecho haſta gora. Y yo le dixe, que quãdo me lo eſcriuieſſe, veria lo que conuendria. Y en verdad que os lo penſe dezir, y que ſe me oluido haſta hoy, que vy el papel del Cardenal. Yo le reſponderè pidiendo le paresçer, como dezis (*aun Antonio Perez le dezia como ſe auia de eſcuſar de la demanda que el Rey le hazia, que queria ſeguir ſu paresçer*, Como vos dezis, *dize pero por peligroſo eſtado tenga de un priuado de Rey, que ſu Principe le tenga reſpecto*) Y vos no os congoxeis, ny ſe os de nada deſtas coſas, y creed, que ſe ha de hazer todo muy bien. Y demonos prieſſa à ello, que muy bien ſerà, y con eſto no ay mas que dezir quanto à eſto. Fraçiſco de Ybarrà me ha embiado lo que aquy va, de lo que os dixe ayer. Veldo luego, y auiſad me lo que os pareſçera, porque ſy ſe huuieſſe de hazer, conuiene la breuedad. Pero tambien ay que mirar bien en las condiçiones, que pide, y ſi ſe puede ſiar del *ſojo, que palabras de confiança? pues del conſejo de guerra era.*) Eſſas cartas de my hermano, y de ſu hija, la Reyna de Françia me ha dado la Reyna. Velda deſpues à vueſtro plazer, y no ſera malo ſacar los puntos dellas, con los de mas, que teneys, que ſeria bueno ver los. Mas no ſe puede con tanto.

Y ſino creen que eſte villetes verdadero, yo preſentarè el original del, y de otros mas eſtrechos en poder de algun miniſtro de Rey ſoberano, y à otra impreſſion, ſi eſta no baſtare, ſeñalarè el lugar, y nombre para el que quiſiere hazer los ver, pueda originalmente. Y ſe ſatisfago el ojo, y el oydo no baſta.

Digitized by Google

y començadas ya las demandas contra Anton. Perez ſobre ella, ſu Mageſtad trataua de hazerle merçedes extraordinarias, como à perſona benemerita, fuera de ſus ſeruiçios corrientes, y ordinarios, por conſideraçion de otras fidelidades extraordinarias, y meritos mayores en mucho ſeruiçio ſuyo, y beneficio, y ſoſſiego de ſus Reynos. Corriente todo eſto, y en el mayor eſtado de graçia, y en el mas biuo grado, y meritorio de ſeruiçios, ſuccediò lo ſiguiente.

La primera priſion, que ha onze años con nombre de amiſtades de Matheo Vazquez, como pareſçio por cartas firmadas de ſu Mageſtad para grandes de Caſtilla, proçediendo la cauſa de aquellas peſſadumbres de vn bendito paſquin, que ſe hechò à Antonio Perez, y ſu Mageſtad viò, y leyò, y tuuo en ſus reales manos, reconoſçiendo poco mas ò menos cuya era. Tan offenſiuo, que S. Mageſtad tratò con el Cardenal de Toledo, y con el Preſidente de Caſtilla don Antonio Pazos, de la demonſtraçion, que ſeria juſto hazer ſobre ello. Sobre eſto puede moſtrar tambien Antonio Perez papeles de mano de ſu Mageſtad en teſtimonio de la verdad que refiere, y del enfado, y ſentimiento de ſu Mageſtad ſobre ello, pero no es deſte propoſito, mas que el tocarlo, para que ſe vea, que el offendido fue el preſo, y el caſtigado. Tal puede vn mal conſejo de miniſtros en offenſa de la juſtiçia, y de la auctoridad de los

Digitized by Google

de los Prinçipes. Prision, Señores, que espâtò al mundo por auer sido con la mas uuena, y escandalosa demonstraçion, que jámas se ha visto: y que con auer su Magestad firmado de su nombre la causa d'ella, y auer sobreuenido en comprobaçion della, tomarle don Rodrigo Manuel capitan de la guarda por orden de su Magestad Pleytomenage à Anton. Perez de amistad con Matheo Vazquez, [1] (acto bien contrario al del tormento, y potro) no bastò para que el mundo dexasse de pensar hauer sido por causas de las mayores, y postrimeras, que es vno de los primetos, y mayores cargos de consciència que de prisiõn, y del estruendo della ha resultado. Estando preso Antonio Perez le yua haziendo informaçion secreta en lo de la muerte de Iuan Escouedo contra el, como constarà del proçesso criminal ante Antonio Marquez de mas de lo que en vida de Antonio Perez (quando estaua en el seruiçio, y graçia de su Magestad, y esto mucho mas que nunca por este mismo seruiçio) antes de su primera prision se hauia començado à jntentar con su Magestad, y à conjurar contra el sobre aquella muerte. De lo qual tenia el muy buenos testimonios de mano de su Magestad, y en los villetes que de la toma, y saco general de sus papeles à caso ha topado, (por prouidèriçia de Dios cuydador de los jnnocentes, y Zelador de su Iusticia, (paresçen muchas ver

[1] Deue lo de dezir, porque el acto del Pleytomenage no le pueden hazer, ny resçibir sino Nobles.

Digitized by Google

dades, que nunca han sido creydas, y que con ser el accusado, era consejero de su Prinçipe de las mismas cosas, que contra el se emprendian, como consta tambien esto por villates suyos, y de su Rey de muy bastante prueua, que tiene presentados. Y lo que mas puede, y deue admirar, que se hazia con tanto espaçio aquella informaçion, que entre examen de testigo, y examen de testigo y testigo passauan [1] años, y huuo termino, y espaçio de çinco años sin hazer se ninguna diligençia como constarà por el mismo proçesso, sy le quieren dexar ver en Castilla. Corriente esto con tanto espaçio se tomò otra vereda de persecuçion, y prueua, que fue la visita del ministerio, y offiçio de Secretario de Estado, y fue juzgado [2] y condenado tan rigorosamente, como el mundo sabe, con ser todos los cargos tales, que ha juyzio de grauissimas [3] personas en sçiençia, y consciència no podia ser condenado en la millesima parte (por no dezir que en ninguna) como lo dezian los mismos. Pues quanto à los dos vltimos cargos del Secreto, y çifras de mas de ser cargos generales, se puede agora ver qual fue la prouança que huuo sobre ellos, pues hauiendo embiado todo lo que en esto han pedido contra Antonio Perez del proçesso de la visita, paresçe que no solo no hauia cosa, ny culpa para condenaçion, ny para cargo, però para mucho merito, y prueua de su fidelidad, y fineza

1 Deuian los de engendrar, ò hazer los de barro.

2 No juzgado, sino condenado, ya se refiere en la Relaçion primera.

3 En la primera Relaçion dize ya, que el vno era el Cardenal Quiroga. Otro dirà, quien era el otro: que por que biue no lo dize agora.

Digitized by Google

neza en seruiçio de su Rey. Y lo que no es de pequeña consideraçion auer le tomado la visita en la opinion del mundo, en estado de disfauor, y desgraçia de su Rey, y despojado sin cargo, ny descargo de sus officios, honores, deuiendo ser restituido en Iusticia, y en conçiençia en su primer estado, para que en ygual grado se proçediera con el, como con los de mas visitados. Y sobre todo esto auer sido juzgado, y condenado por juez recusado, que era Rodrigo Vazquez, sin ser primero juzgadas las causas de recusaçion, y lo que mas es, auer sido condenado en pena personal, que fue reclusion de su persona por algunos años, como es notorio, en que de derecho no lo podia ser por juyzio de visita, sino en juyzio plenario.

Despues de hauer salido como esta dicho el juyzio, y condenaçion de la visita, y estando reclusso en la fortaleza de Turuegano, dessi à venirse à este Reyno de Aragon, donde su Mageſtad estaua entonçes, à pedir Iusticia, viendose muy mal tratado, y affligida su persona, y la de su muger, y todo su caudal de honor, y hazienda assolandose, y destrozandose, y su Mageſtad ausente del Reyno de Castilla, y el juyzio de sus causas en manos de ministros appassionados, que no huuo rigor, ny destrozo, que no intentasse, y executasse en las personas de padres, y hijos, y criados, y amigos, y en todo su hazienda. De tal manera corria la passion.

Digitized by Google

que se embargò por los Alcades de Corte la renta Ecclesiastica de vn hijo niño que tiene, Dó Gonçalo Perez, como consta hoy en dia por el mismo embargo, y desembargo original. De que desseaua venir à Aragon, à lo que he dicho, es buena prueua, auerse hecho Antonio Perez entonces, como consta, manifestar de preuerición, y secreto, y esto en confusion de la Inuidia, y Maliçia, de que Antonio Perez buscaua Iusticia, y no Reynos estraños. Sino es, que fuesse esto mismo la causa de su prision, y estrechura nueua de entonçes, como se dixo, y corrió por España, (juzguen lo algunos de los que biuen) porque no viniesse, como Aragones à Cortes à pedir Iusticia de sus agrauios. De donde resultò, que desde aquel alboroto mientras duraron las Cortes de Monçon, y estada de su Magestad en este Reyno, le tuuieron con grandes prisiones, y estrechuras en poder de hombre tan cruel, el l. çençiado Torres de Auila, (que se alabaua de auer dado à mas de mill personas tormento. Este fue su guarda, y le tuuo en particular con dos pares de grillos nouenta, y tantos dias, pensando que seruia à su Magestad, como si maltratara à Barborroja, ò à Aluchali.

En esta misma ocasion, y por la misma razon, sucçedió aquella muy estrecha prision de Doña Iuana Coello su muger, y de todos sus hijos, niños todos. En ella le pidieron los papeles priuados, y descargos de su marido,

marido, con sombras de [1] amenazas, por no dezir (aunque pudiera) amenazas reales, fuera de la notoria amenaza de la opprefsion de tener la presa, y pedir le en tal estado los descargos del marido. En dando los (ojo Señores à esto) fue suelta de la prision, como consta de la carta segunda de mano del Confessor de su Magestad para la misma Doña Ioanna, que està presentada en esta causa, donde se verà que con el auiso del reçibo de los papeles vino la libertad de su persona.

[1] Gentil estomago de alma deuia de tener el Religioso, que de tal fue ministro. Digo lo por fray Diego de Chaues, que le pidiò à Doña Ioanna los papeles de su marido y le quitò la defensa, con que darse con ellos.

Deue se mucho considerar, que auiendo quedado Ant. Perez purgado de todo lo que era ministerio de criado de su Magestad cõ la visita, y condenaçion que se ha dicho, segũ todo derecho Humano, y Diuino, justa, ô jniusta, ya no le quedaua de que dar quenta de culpas de offiçio, sino de las personales, pues nadie, segun todos derechos, puede ser juzgado mas de vna vez sobre vna cosa, y que para las tales, quando las huuiera, ha estado tantos años, y en tanta variedad de prisiones detenido, y affligido, y no solo, el, sino su muger doña Ioanna Coello, y sus hijos diuersas vezes, sin aquella prision, que espãtò al mundo à vista de las mas naçiones del mundo en medio de la mar, y de la Ria de Lisboa, yendo à pedir justiçia por su marido. Donde es de aduertir mucho, que su Mag. como Prinçipe tan Christiano, y por los offiçios que la Mag. de la Emperatrix hizo

Digitized by Google

con su gran piedad Christiana con el Rey nuestro Señor su hermano sobre aquel acto conosciendo el rigor, que hauia hecho con vna muger mal parida, y por tal causa, ya que estaua reçebida la lastima, mandò su Magestad dezir le que se boluiesse à Castilla, embiando le à prometer por Santoyo, y Rodrigo Vazquez, en nombre de su Magestad por medio del doctor Rengifo, padre de la Compañia de Iesus (que à la sazon estaua en Lisboa soliçitando los negocios de Ant. Perez) que boluiendo à Castilla su Magestad despacharia los negocios de su marido. De lo qual mostrò Rodrigo Vazquez villete de mano de su Magestad al Doctor Rengifo, como puede constar por cartas del mismo religioso, y por su Licho. Con todo esto, y sobre tantos terminos, y palabras, nunca se llegaua à resoluçion, ny señal de vida, ny aun de fin de tantos trabajos, ny à juyzio pleno ninguna de sus causas, antes se les yua dixiendo, *Que callassen, Que suffriessen, Que no pidiessen justiçia. Que pidiessen Misericordia, Que se humillassen.* Y aun se llegò à dezir por ministros de su Magestad. y entre ellos, por Rodrigo Vazquez (que assy lo dixo al padre Rengifo, como se verà por sus cartas originales) *Que si [1] huuiera mostrado Antonio Perez mas luto, que si duda ninguna su Magestad, o huuiera buelto à su lugar, y aun à mejor,* Cosa que ha corrido por boca de otros, y *que la causa de los trabajos de Antonio Perez era*

1 Por cierto que aunque se puede condenar el vassallo que no se acomode, y tiple con el humor de su Prinçipe: no se si es mas de condenar (saluo el respecto de los Prinçipes) que ellos no dissimulen, y passen por la inclinaçiõ del criado, quando es indifferente de su naturaleza: y quãdo el criado vale algo para algũ seruiçio, como se haze con qualquier artifice de quien se vsa, y aun del mesmo con ser paro sola la recreaçion.

era ser galan, y *lustroso*, y *no andar con vn saco, y ceniza cubierto.* Como tambien paresçerà por el proçesso criminal de la muerte començado à hazer en Lisboa onze años ha, en que estan reçebidos testigos, que no deponen en mas de que era lustroso Antonio Perez. Como si huuiesse ley, ny pena puesta contra la gala, y [1] asseo natural de cada vno, y como si la pudiesse hauer en cosa que de su naturaleza es jndifferente.

1 Y aun tiene mas de virtud politica.

Sobre tantas nouedades, y variedades de juyzios, de prisiones de demandas, fue traydo à la corte con mucha anchura de prision, donde estuuo con ella catorze meses, como es notorio: y aun tuuo permission secreta de su Magestad para poder yr publicamente la semana Sancta à nuestra Señora de Atocha à los officios, y esto sin interuenir en la licençia, ny el Presidente de Castilla, ny el Presidente Rodrigo Vazquez, en que paresçe que ò quedaua rastro de la antigua graçia de su Magestad; ò que la causa de la prision tenia tan pequeñas rayzes, que sufria tales permissiones de graçia, sin mas consultò de ministro de Iusticia.

Hallando se en esta manera de prision fue [2] preso con nueua demonstraçion, y rigor à 9 de Iunio de 1589. años, y se le puso mas al descubierto la demanda de la muerte de Iuan de Escouedo à 25. de Agosto del mismo año acabò de 12. años Sobrestò dio x. dias su descargo, hecho ya al descubier-

2 Nunca vi tantas prisiones en vn preso.

Digitized by Google

to el cargo de aquella muerte, proçedido de proçesso hecho secretamente en onze años, sobre no hauer en todo el recaudo para tener le preso segun el juyzio de los letrados, que le vieron, quanto mas para tanta variedad de prisiones, y destroços padesçidos: y como se puede ver por la prouança que vltimamente se ha traydo de Castilla contra el. Donde es bien aduertir, por ser la cosa mas nueua que jamas se aya visto, que se les mostrò à los letrados de Antonio Perez el proçesso cubriendo los nombres de los testigos, y leyendo se les à pedaços, Sy puede ser bastante la causa de tal proçesso para tal nouedad de vista de proçesso, diga lo, Señores, la prouança que se ha embiado contra Antonio Perez de Castilla, que con hauerse despachado tras el toda la hermãdad de la Passion, y de la Inuidia, no ha llegado mas prouança contra el, que la que se ha visto, tal que en sy trae casi la defensa, y descargo de Antonio Perez.

Estando la causa de la muerte en este estado le sobreuino orden [x] del Señor Confessor, para que confessasse la muerte, diziendo le que con esto serian acabados todos sus trabajos, pues esto era, y hauia sido el fundamento de todos ellos, como se verà por la misma carta original, que està presentada.

[x] Y se ha visto por la copia de las cartas del Confessor para Ant. Perez. Cartas bié Catholicas. Però no es nõbre que basta, para ser lo.

Considere se aqui, Señores, por Dios, la variedad de los medios, que se vsauan, y vna cosa

Digitized by Google

cosa rara, que con responder Antonio Perez al Señor Confessor, que mirasse bien si para todo, y para la consciencia de todos, y para qualquier otro respecto mayor, seria lo mejor, y mas dulce medio hazer amistades con la parte contraria, (todo, Señores, por dessear Antonio Perez que se escusasse de llegar à publicidad con tales materias, y sacramentos) y con ser la resolucion de tal consejo, como el del Señor Confessor, tan grande, se mudò tan facilmente, y tuuo por buen medio el del [1] concierto, que Antonio Perez propuso. Con approbacion del Señor Confessor se hizieron las amistades bien costosamente, interuiniendo en ellas el Almirante de Castilla, y con licencia del Presidente Rodrigo Vazquez juez de la causa, como es notorio, y constarà por las cartas del Señor Confessor, presentadas ya en la defensa, y por otras bastantes probanças. Porque se considere à cuyo cargo serà el daño, y perdida de hazienda recebida en estas amistades sin los otros mill daños emergentes, y lucros cessantes de tantos años, y en tanta diuersidad de cosas padescidas por Antonio Perez, con consuelo suyo por ser en seruicio de su Rey, y en prueua de su fidelidad.

[1] xx. mill ducados pagò por el concierto.

No puede dexar de aduertir à V. S^a^. en este passo de vn punto muy importante passa su informacion, y para la satisfacion de las gentes, [2] de no hauer querido Anto-

[2] Estraña confusion, y contrariedad.

Digitized by Google

nio Perez confessar la muerte, aunque el Confessor de su Magestad le escriuiò lo que está dicho, y de auer porfiado tanto en no llegar à declarar las causas della, aunque le mostraua el Presidente Rodrigo Vazquez vn villete de mano de su Magestad, en que declaraua su Magestad auer se hecho por su orden, y mandado aquella muerte, y mandaua que declarasse las causas: que Antonio Perez aunque viesse tales prendas, y ordenes, estaua obligado à no dar les credito, de mas de la natural obligaçion de que nadie se condene, y mucho menos hauiendo tan poca, ò casi ninguna probança del caso contra el, que tenia el de su Magestad grandes prendas, y conçierto entre los dos, que se procurasse en quanto se pudiesse escusar, *que no se entendiesse, que lo que se auia hecho hauia sido con interuençion suya.* Y assy en el villete numero 49. de los que se han presentado en la defensa, dize su Magestad estas palabras à este proposito, que porque se vea quanta verdad ha dicho en lo que se ha referido, referirè aquy las mismas palabras, que son las siguientes, *Y mientras se puede escusar que lo que se ha hecho ha sido con interuençion mia, bien serà que se escuse.* Y dize le su Magestad à Antonio Perez mas: [1] *Y es bien que*

[1] Ya elle auia visto.

[2] Vala me Dios. Es possible que Rey que tal escriuiò aya dexado de la mano al à quien tal escriuiò? Pero de que es este espanto? Que todos los officios tienen por fin su beneficio, y conueniençia propria: como las personas la gloria, y se siruen de las personas: como los artifices de los instrumentos, que sobre el vso dellos los arrojan de la mano. Y assy quando algun Prinçipe exerçita alguna virtud, no es del officio la glotia: como el fructo, y lindeza de vn arbol no la tierra donde esta plantada, sino del arbol. De donde, Guay del Reyno que le cae por suerte Rey, cuya persona se encuentra con el natural del officio: como venturoso del Reyno, que alcançò Rey, cuyo natural bueno vence al natural del officio, y le honra con sus virtudes, como arboles de lindos fructos la tierra donde estan plantados: Que arboles son los hombres, (arbol inuersa, dixò el otro) y las virtudes los fructos, y el officio, y estado de cada vno la tierra.

Digitized by Google

vos lo quereis, y lo procureis, pues quando conuiniesse otra cosa estoy yo en passar por ella: però es bien prouar lo todo antes, y sobre esto da, y toma su Magestad en vn largo papel de su real mano.

Considere se supplico (Señores) de graçia, y de Iustiçia, que deuia hazer vn vassallo con semejantes prendas, y lo que ha padesçido su alma, su spiritu, su persona toda en tanta confusion, y contrariedad de ordenes, y estaua obligado tras la razon de su defensa natural à guardar antes la orden, y conçierto entre su Rey y el, dada en la mas biua parte de su confiança de todo este caso? Y si los ministros, que tratauan desto con el tuuierã notiçia de cosas de Estado, y de la obediençia, que se guarda, y dexa de guardar en ellas, no se les hiziera nueuo, sino error el obedesçer. No deuen ellos de saber que vn castillo, ò fortaleza de importançia no se ha de entregar por mill çedulas, ny firmas del Prinçipe, que para ello se presentassen, miẽtras no muestran, ny entregan el contraseño que con ser de ordinario vn medio guijarro, ò vna media moneda exçede à la firma y letra Real. Quanto mas auia Antonio Perez de anteponer segun esta razon el contraseño de mano real de su Magestad, y con tales, y tan estrechas palabras, y prendas, mas siendo lo contrario à esto tan contrario à toda razon, y conueniençia por todas las mill consideraçiones, y siendo quiça encaminado

con fin de passion particular, à lo meno; consta auer sido consejero de Rodrigo Vazquez, (Antonio Perez sabe esta verdad) el qual andaua buscando inuenciones, y traças pareciendole que se yuan à acabar los trabajos de Antonio Perez, para que se entrasse cada dia en nueuos juyzios por meter en dilaciones nueuas la Iusticia de Antonio Perez, y el fin de tantas miserias: pensando que con auerse le tomado todos sus papeles, de que el dicho Rodrigo Vazquez hoy en dia tiene mucha parte en su poder, y pedido à Doña Ioanna Coello su muger el Señor Confessor los confidentes entre su Magestad y Antonio Perez (como consta por cartas de su mano para doña Ioanna, y por vna cedula del teçibo suya presentada en su defensa) auia de faltar descargo, y ahogar se su Iusteçia. Como si en semejantes, y tan grandes negocios, y de tan gran secreto, y confiança, pudiera pedir se le razon, como en las cosas ordinarias. Porque en los secretos de los Principes, en que pudiere dar el ministro interpretacion, que sea licita, no se ha de presuponer lo contrario, mayormente en ministro de ministerios tan grandes, y de tan grande confiança, à cuya simple palabra quiere el derecho que se crea, y mas preçediendo sobre esto el auerse le tomado por la justicia à cosa abierta todos sus papeles sin inuentario, y al cabo de tanto tiempo, y como si en el mandamiento, y orden de su Rey, y

1 Bien se prueua por lo que refiero en esta impression, que lo sabia y leya vna, y otra vez. No piense el, que repito esto por saborearme en su corrimiento, sino por consejarle à el y otras tales que deue de lleuar esta Era, que sino se attentaren en [illegible]s consejos, y traças de miedo del Cielo, lo hagan de verguenza de la tierra que es mouediza, y se descubre facilmente lo que mas se encubre, y se entierra en ella.

Digitized by Google

Rey, y mas de Rey tan Christiano, tuuiera el que meterse en mas que la obediençia deuida à su Prinçipe, siendo supremo, como el suyo, y Señor de las penas de las leyes dependientes solo de su satisfaçion, ny à el pedir se le razon, ny quenta de lo que huuiesse cometido por su orden.

Sobre tal demanda de muerte, y sobre tales consideraçiones preçedientes, se informò à Rodrigo Vazquez, como sobre proçesso concluso, y sobre perdon de parte, y amistades hechas por tal orden, y por tales consideraçiones de no descubrir sacramentos mayores, y en daño, y desautoridad de terçeros era contra consciència, y Iustiçia preguntar, ny responder sobre cosas differentes de la pendiente causa.

No se puede dexar de dezir aquy (perdone me my inclinaçion, y respecto natural) vn caso mucho para espantar à la naturaleza, que estando en estas prisiones debaxo del juyzio del Presidente Rodrigo Vazquez al prinçipio del año de 89. en la casa de Don Pedro Capata, le embiò à pedir à Antonio Perez por el presentado Xuarez, vn religioso graue de la orden de la Trinidad, que reside en Corte, que le ayudasse para la informaçion que entonçes se hazia de su abito con sus deudos, y valedores, de Segouia, desseando que le viesse para tratar del caso, siendo su prisionero, como le viò vna

Digitized by Google

noche, y aun le embio à dezir primero Antonio Perez por el mismo religioso, y por vn villete, que señalasse hora para verle, pero que auia de ser con condicion, que no le auia de tratar sino de su particular. Tal ha sido el natural, y condicion d'esta persona. Fuele à ver Antonio Perez vna noche entrando por escalera, y puerta secreta, como es notorio. Trató se de su negocio, y tomò Antonio Perez à su cargo escriuir à sus deudos de Segouia, (que en aquella Cibdad son de calidad, y de los mas honrrados) que mirassen lo que hazian, y ayudassen al tal abito, con las veras, que era menester. Hizieron lo los deudos de Antonio Perez en todo, assistiendo à don Iuan de Auila sobrino de Rodrigo Vazquez, que acudiò luego à ellos, y à la solicitud del negocio. Y atreuese Antonio Perez à dar razon d'esto por ser parte de cargo, contra la passion del juez, que tanto le ha lastimado. Laqual creciò en el por auerse entendido esta buena obra, y por auerse le traydo à la memoria cõ quexa de los agrauios, que yua haziendo à Antonio Perez, por medio de don Iosepe Perez del Hierro, vno de los que interuinieron en ayudar à la informacion: y por ser verdad tan grande, que tiene papel de mano de Rodrigo Vazquez respondido en otro proprio de Antonio Perez, en que le dà las gracias d'ello con la reuerencia que pudiera hazerlo vn reo à su juez supremo. Però por esto

¶ De manera que à los jueces los mueue la rueda del interes proprio. Pues mas de lo que dize aquy Ant. Perez passo. Que pata endulzir Rodrigo Vazquez à Anton. Perez le dio aquella noche quenta de quantos millones costaua la armada, y sus preuenciones para la empresa de Inglaterra, y las intelligẽcias en Francia, y la ayuda à los ligures hasta entõces.

Digitized by Google

esto nadie dexe de hazer bien à sus enemigos [1] por Dios, y [2] por confusion dellos, Sobre tal beneficio en la hontra recibido de su proprio reo, sobre estar ya recusado el tal juez Rodrigo Vazquez, digo, sobre hauer le recusado, como está tocado atriba en el juyzio de la visita çinco annos ha, y esto sobre auer le pedido el Señor Confessor entonçes, antes de entrar en el juyzio, causas de recusaçion, y auerlas dado, y sobre hauer quedado por su juez sin aueriguaçion, ny juyzio de las tales causas, Sepan todos, que [3] passò por todas estas consideraçiones dichas, y respectos deuidos à Dios, à las gentes, à la conueniençia de Estado, y de la Ley Natural, y se arojo él, y su [4] acompañado à poner en vn miserable potro la persona de vn vassallo, y criado que tan familiarmente, y tan diuersas vezes auia estado à vista de la presençia, y resplendor de la graça, y real persona de su Magestad en ministerio, y communicaçion de negoçios muy graues, y confianças tan [5] hondas, que no huuiera caló por grande, y graue que fuera, que no pudiera caber muy anchamente en ellas, quanto mas merescer no ser puesto en tan miserable estado, y figura sin occasion de pregunta de delicto personal del paciente: y lo que mas es, que executaron este fuerte rigor personas sabidoras, sino de las prendas grandes de Antonio Perez con su Rey, à lo menos

1 La primera causa que dà para hazer bien à los enemigos, es Christiandad.

2 La segunda fuera vengança, pero vengança noble. De suerte que por todos respectos es buen consejo

3 por cierto por cotrapeso bastante de nobleza, quãdo le sobrara pudiera bastar tan mal reconocimiento de tal beneficio hecho à su juez de su prisionero à su demanda.

4 El liçenciado Iuan Gomez.

5 pues mayores, y mas hõras eran las personales. Todos que creo que no hay, ny ha auido Rey, que tal fidelidad, y seruiçio deua à Vassallo. Yo lo affirmo, y se que sy el Principe lee esto, lo cõfessarà, y le acordarà de lo que entre los dos passò cerca dello,

Digitized by Google

del [1] lugar, que auia tenido muy çercano à su real persona, y sacado para el tal seruiçio no de lugar baxo, ny de pastor, ny de guarda de [2] piaras, sino de donde ha referido. Y es mucho de considerar, que todos estos onze años sin juyzio formado ha padesçido grandes y muchas miserias, y destroços en su persona, en la de su muger, en las de sus hijos niños, en la salud, en honores, en officios seruidos de padre, y hijo tantos años, y con tanta satisfaçion de todas naçiones, en la hazienda, haziendo se publica almoneda de toda ella con tanto escandalo de la Naturaleza, que se vendian en ella las camisas de los hijos niños de teta, nasçidos en la misma prision, y del dedal y aguja atreuasada en la misma vaynilla començada de su hija mayor, doña Gregoria, à pregones publicos, y à quien daua mas por ella. Hija, cuyo buen natural, y valor mas que de su edad, ha descubierto la Necessidad, y Priuaçion de libertad de los padres para pedir Iustiçia con mucha estimaçion en todos de su persona. Y lo que no es menos de considerar, que si non era à dinero, no querian dar à la madre, ny à los hijos de sus proprios vestidos para vestirse: Cosa contra la ley de hidalguya, y contra la obligaçion deuida al sexo de muger, y à la edad de ninos, y todo esto sin constar de sentençia.

En fin, Señores, padesçiò todo esto en todo el caudal de vna familia entera, hijos, y nietos

[1] Desto sabia lo que bastaua el vno (Rodrigo Vazquez) para que tuuiesse por bueno el dia en que Antonio Perez le comunicaua.

[2] Algo deue de querer dezir. El à quien toca lo entendera y lo callarà, sino es necio, y sino fuera muerto lo dixera. Que nadie se deue enojar con muertos.

Digitized by Google

y nietos todos ellos, por padres, y abuelos de todos lados de muy fieles vassallos, y criado de la corona, y personas Reales. Que no se puede contener la pluma en dexar de dezir lo que se sigue; Que de mas de los seruiçios de Antonio Perez, y de Gonçalo Perez su padre, y de sus passados, ay la consideracion de los seruiçios de los abuelos de Doña Iuanna Coello su muger muy para poner en memoria, que sus abuelos por su padre, y los abuelos por su madre fueron de tal manera fieles à su Rey, que fueron perseguidos de los [1] communeros en Madrid el año de las commutidades, y les derribaron sus casas, y se las sembraron de sal por seguir la fidelidad de su Rey, de que aun hoy en dia ay testigos de vista, y huuieron de embiar sus hijos niños en literas hazia Burgos para saluar à lo menos aquellas caras prendas de tal turbacion, y peligro. Queda, Señores, vna fuerte consideracion, que Antonio Perez fue tan perseguido, y combatido con verse al lado del fauor de su Magestad por esta misma causa, como su Magestad mismo de su misma Real mano le dize al mismo Antonio Perez por villetes presentados ya en su defensa, en medio de aquella mar tan sossegada de graçia iamas vista en persona de su suerte, con el mas fresco ayre de fauor, y prendas (como por los mismos papeles con-

[1] En verdad que algunos de los ministros de las perfecuçiones dellas tales personas eran descendientes de los perseguidores dellos, de los cõmuneros, digo Porque se vea el trueque de las cosas humanas. Ya se declara mas esto en esta impression en la primera Relacion.

Digitized by Google

ſtara) que deſſeò apartar ſe, y meter en qualquier rincon ſu pobre varca, y familia, temiendo la tormenta de la Inuidia, y conoſciendo los terribles vientos, y toruellinos de perſecuciones, que ſobre el venian, de que aun tiene preſentados villetes baſtantes: y particularmente pareſçera por el villete numero 49. que deſſeò, digo, apartarſe del ſeruiçio de ſu Mageſtad por no perder, con el lugar, la perſona, y vida, y todo el caudal. Lo qual huuiera el hecho, ſy huuiera creydo à lo que le dezia ſu animo, y razon natural, ſyno le huuieran detenido la obediençia de ſu Mageſtad, y el reſpecto, y credito deuido à las prendas, y ſeguros, que ſu Mageſtad le dana, rendido à eſto mas por obediençia, que no por no ver el paradero, que podia ya tener ſegun la experiençia, que tenia, y la fuerza de la Inuidia, y las ſubitas, y arrabatadas turbaçiones, y mudanças del ſyglo. Sobre tal Eſtado de graçia, y meritos perſonales de ſus paſſados, y ſobre tales fidelidades, y ſobre tales y tan varias y largas priſiones, y ſobre tantos juyzios començados, y ninguno acabo, viendo que ſu Verdad, y Iuſtiçia hundida en tantas tinieblas por la fuerza de la Inuidia, no podia alcançar vna hora de luz, ny de defenſa ſegura ſe vino à eſte Reyno, naturaleza de ſus padres, y abuelos, por apartarſe de tan fuerte paſſion, y por ſaluar, ſi quiera, el caſco

Digitized by Google

casco del nauio de la persona, y honra, y responder por ella, y por la de sus padres, hijos, y por la de su propria naturaleza. Passion tan fuerte, que no solo no se templa, como suele succeder, con apartarle la occasion, que era la persona de Antonio Perez, sino que antes crese, porque con la persona se hunda su Verdad, y Iusticia, la y Passion de sus Perseguidores: y lo que peor es, que se estan inuentando, y disponiendo medios para acarbarle, y demandas, y modos para yr le arrastrando hasta la sepultura en prision, en grande offensa del Cielo, de la Tierra, de la auctoridad de la Iusticia, y de la Christiandad de su Magestad,

1 Como quien tenia noticia de los naufragios de las Cortes de Principes habla quien llama casco del nauio à solo la persona, y honra, Que obras muestras es lo demas, con que se nauega en esta vida.

En fin Supplica à V. Sas Antonio Perez, y les encarga mucho la consciencia de parte de Dios, y de las gentes, y de su Magestad mismo (tal confiança tiene en su real, y Christiano animo, y natural) que miren su Iusticia con particulares ojos, y consideracion Christiana, y mas que ordinaria, por ser tan extraordinaria la Passion, y Violencia que se descubre por tantas partes en su causa, y que se les ponga delante todo lo que esta referido de lo que ha padescido doze años ha, sin quedar coyuntura de la persona propria, ny de la muger, ny de los hijos, ny de la honra, ny de todo quanto posseyan de caudal, que no aya padescido fuertes daños, y nunca oydos. Y sobre

Digitized by Google

todo esto les trae à la memoria las palabras del Spirjtu sancto con que çierra este papel.

Noli quærere fieri iudex, nisi valeas virtute irrumpere iniquitates, ne fortè extimescas faciem Potentis.

***

ANTONIO PEREZ A LOS CVRIOSOS.

YA veo, que quedan los oydos de los Curiosos con sed de alguna mas razon en muchos lugares destos papeles, y en particular de la vltima parte. Torno à pedir que tengan paçiençia por vn poco, que en los Paralipomenos, ò commentarios que he offreçido, que ya los tengo bien adelante, me alargarè mas sin esperar à los xij. Memoriales. Y en prendas desto me voy empeñando en la terçera tabla en algunas partes. Esto serè presto, si me dexan reposar, que no me embaraçarà quien desseò embaraçar esta impression, en graçia, y adulaçion no se de quien. Sino se ha de sacar el juyzio, como del rastro el çieruo.

Digitized by Google

çieruo. Deuia de pensar que con alçarse con el exemplar, (que à esto llegò, y à esto llega la persecuçion) no auia de saber la pluma escriuir segunda vez lo que la primera. Però engaño se, que no es todo recitar textos, y como çiegos lo decorado de libros. Assy lo dezia, y conoscia Iulio Claro de su misma profession, vno de los mas doctos, y demas doctos, y de mas lindo, y claro entendimiento de su tiempo: Consejero que fue (que llaman Regente) en el Consejo de Italia cerca del Rey de España, amigo familiar mio. Este era llamado al Consejo de Estado en my tiempo à muchos negoçios, en que era menester su profession. Digo que no conoscia, y me lo dixo, que el cuerpo de todo quanto auia aprendido de libros auia recebido alma con la communicaçion de aquel cõsejo, y con lo que ally auia oydo de experiençias de la Experiençia de aquellos grandes hõbres. Que cuerpo sin alma llamaua el, lo que vn [1] grauissimo Consejero de los mayores de nuestros siglos, agua de lagunas llouediza, lo que se sabia de libros: Y agua manantial lo que se aprendia de experiençia, de communicaçion con Prinçipes, de trato con consejeros grandes, de assistençia en consejos, y juntas graues: y escuelas para aprender verdaderas, y sobre todas: Y alegaua el mismo personage à este proposito que de aquy venia, que nunca acostumbrauan los Reyes escoger para los Gouiernos de Reynos personas sacadas de otras escuelas, que de la escuela de la experiençia, y de sus Cortes. No solo por la grandeza de los animos, y estomagos, que en ellas se yuan criando:

[1] El Duque de Alua, vltimo viejo.

Digitized by Google

Calidad necessaria para occupar lugares mayores, no ser criados a porçion miserable de mantenimiento, porque cria tambien los animos aquello à su [1] *medida, sino porque de la sçiençia verdadera para grãdes gouiernos era aquella la escuella. Y añadia oyganlo sin enfado y reseruenle quien les ha querido priuar deste poco de entretenimiento à los que esperan tanto ha, no por culpa mia, y à los que piden cadadia de aca, y de alla estos borrones (que no puedẽ ser sino esto los escritos de vn coraçon perseguido, que aun el ayre, que respira, recibe con miedo) dige que añadia en cõprobaçion desta su razon Que Homero, aquien los mas graues hombres de muchos siglos, y professiones han reconosçido tanto de doctrina, y prudençia humana, quando quiso debuxar vna persona muy sabida, y prudente, no entro diziendo con hablar con las Musas, Que el tal auia estudiado ny en Bartulos, ny en Baldos, ny en Athenas, ny en Paris, ny en Bologna, sino dixo.*

Di me de aquel Varon suaue Musa,
Que por diuersas tierras, y naçiones
Anduuo peregrino conosçiendo
Sus vidas, y costumbres: : : : :
Passando mill trabajos y fortunas.

Pues que si añadiera como pudo?

Tratando Reyes grandes, confiriendo
Con graues personages consejeros
De casos; y negoçios muy diuersos.

Que estos son los que al fin enseñan, como la pratica en la medeçina, Que lo de mas seria curar de boticarios, por receptas de otros ensartadas.

1 Como lo de las Indianas, que para les quede chico el pie, quando grandes (de que se preçian mucho) lo traen desde niñas metido en vn çapato de plomo. por que de aquella medida se les queda.

2 Gonçalo perez Secretario de Estado del Rey Don Phelippe II en la Vlixea que traduxo en este verso Castellano.

Digitized by Google

das. Pero al que tuuiere lo vno, y lo otro, çeder-
ſele puede. Pocos deſtos. Porque la vida es corta,
el arte larga, la Experiençia difficil de adquiri-
r, como dixo el otro. O que Dialogo dexo de re-
ferir aqui à eſte miſmo propoſito, que paſſò el
miſmo perſonage en vn gran conſejo de Eſtado
con el Cardenal de Toledo Quiroga, y con el
Preſidente Couarruuias, aquel gran letrado,
guardar le he para quien me le preguntare. Pe-
ro, Señores, perdonen los verſos que no ſeria ra-
zon, que paſſaſſen ſin pedir pardon] que ne me ſo-
naua y a mi pluma à proſa, antes ſe me yua ha-
ziendo poeta entre las manos: Bien contrario à
ſu natural, y al humor de ſu dueño. Pero no fuera
de propoſito el diſcurſo deſtos trabajos para algu-
na Aeneyda, ò Vlixea. Pareſçiendo le tal à vn
amigo mio, Galante jngenio, eſta eſcriuiendo en
ſte verſo eſtas perſecuçiones, dando le ſu nombre
à la ſemejanca de los otros en graçia de los que ſe
hallan regalados en los brazos de la Fortuna, y
de las Damas. Eſtados, aquien ſe les han de dar
confitadas las Hiſtorias tan amargas, porque
no pierdan con el miedo el guſto de la vianda
preſente: Y porque ſaquen tambien la parte, que
les puede tocar de eſcarmiento, ſi encontrare al-
guna con algun Iupiter, ò Tycio: y pienſo, ſegun
el pedaço que yo he viſto, que no deſcontentar à
la obra. Y le ſoliçitarè, y le yrè dando à ſu rueda
ç uera, que muela de muchas particularidades
verdaderas, y proprias para eſtender en ſu plu-
ma, y de guſto, y entretenimiento para los oydos
à ſolas retirados. Digo à ſolas retirados: Por-

Digitized by Google

que es donde todos estados, por grandes, y graues que sean, abren el oydo à todo: Donde desarma la Brauezа y Soberuia: Donde el Temor de los mas valientes, y confiados se descubre: Donde se tiene respecto à los menores: Donde cada vno se conoçe. Si en esto que digo, digo algo de verdades naturales, y hablo al alma de muchos no me lo enseñaron libros, sino experiençias biuas al ojo de affectos humanos, que he visto, y veran en los xij. Memoriales. No digo por esto, que los libros lo enseñaran. No: que vno no serà pintor aunque este x. años encerrado, y embuelto en colores, y con pinzeles, y con muchos lienços estremados delante sino viò pintar à vn Michael Angelo, ò à vn Parmesano, ò à otro Antonio de Corregio. Però el que tuuiere con lo de mas las letras, que llaman buenas, ò Humanas, en que entra la Historia, Maestra de la vida humana, (que de aqui les deuiò de venir el nombre,) se señalara entre los otros, como quien podra hazer la comparaçion de vn siglo à otro, de vna nacion à otra, de vn Prinçipe à otro, de vn natural à otro, de vn animo grande aposentado en edificio baxo, à vn animo chico en vn palacio real; Que no impide naçer humilde pastor, para no caer le por suerte vn animo de Real grandeza; como ny basta lo contrario muchas vezes. Prueua la que digo que como la piedra del toque, enseña, y descubre sobre todas el natural, y differençia de las cosas. Pero las tales letras aprendidas en el discurso de la peregrinacion, y occupacion de lo de mas, el que no alançò à prender las en la moçedad.

Digitized by Google

dad. De donde aconsejariayo, sino fuesse mucho atreuimiento hablar assy, à los principes, y mas à los que les siruen, que juntassen lo vno con lo otro. Porque harã vna mezcla marauillosa. Pues que si caen estas dos partes en algun gentil natural, como yo he conoscido algunos singulares varones, que sacauan vna quinta essencia de lo vno y de lo otro, escondiendo los manantiales, ò intranies (como hablan los distilatores) que admirauan à los de la vna, y otra profession sin saber los vnos, ny los otros à qual parte reconoscerlo. Arte singular, y de la alabar mucho. Que en la vida Humana, que se puede alabar que no sea arte? Ni que es toda ella sino Arte, y esse se señala entre todos, que mas se adelanta en esto, pero que menos se le conosce desto. Que en esto esta toda la sciencia desto. Y esto puede auer dicho tambien quien dixo, Militia est vita hominis. Porque que mayor guerra, que auer de biuir en continua Arte; y con el arnes del Arte à cuestas siempre. De tal manera que el que se resuelue por su buen natural, ò cansado del Arte al trato de la verdad, en essa ha menester vsar del Arte. Pero Arte hidalga, y que por tal le da el Cielo la victoria por premio. Que la Maliçia humana recatada se pierda, y entrampe en la verdad pensando que todo es Arte. Pero al cabo. Señores los mis Curiosos con quien hablo, confessemos que no ay agua limpia en el trato humano, y que Omnis homo mendax, & Militia vita hominis, y que quando mas verdad tratamos, ally esta escondida el Arte.

Digitized by Google

MEMORIA DE LAS COSAS PRINÇIPALES, QVE CONTIENE la Relaçion de las Prisiones, y Perſecuçiones de Antonio Perez.

QVIENES eran los padres, y abuelos de Antonio Perez 4

Reſoluçion del Rey que muera el ſecretario Iuan de Eſcouedo 5

Comete el cuydado de la muerte à Antonio Perez 6

Piden Iuſtiçia al Rey cõtra el la muger, y hijos del muerto ibid

Comiençan à mezclar en eſta muerte con Antonio Perez à la Prinçeſa de Eboly ibid.

Con todo eſto, quando habla al Rey el hijo, ſe repara de la offenſa de la Fidelidad del padre 7

Aduierte el Rey à Antonio Perez dello ibid.

Dexa correr el Rey la offenſa de la Prinçeſa ibid.

Entiendeſe Antonio Perez con el Rey ibid.

La prueua deſto 8

Carta de Bartholome de Santoyo à Antonio Perez embiada al Rey por Antonio Perez 8

Palabras de Antonio Perez eſcritas al Rey ſobre eſta carta 10

Reſpueſta de mano del Rey ibi.

Mas prueua de que ſe entendia Anton. Perez con el Rey 11

Reſpueſta del Rey ibid.

El conſejo que daua Antonio Perez al Rey ſobre la demanda de la muerte: Que lo remita à Iuſtiçia en quãto à el cocaua 12

Reſuelue el Rey que Antonio Perez dè quenta de la muerte al Preſidente del conſejo real don Antonio de Pazos ibid.

Expediente, que toman el Rey, y el Preſidente 13

Que hable el Preſidente al hijo de Eſcouedo, y à Matheo Vazquez 13

Palabras del Preſidente à Pedro de Eſcouedo 13

Reſpueſta de Eſcouedo 14

Da palabra de no tratar mas del caſo 14

Habla el Preſidente à Matheo

Digitized by Google

Matheo Vazquez 14
No son de prouecho estos offiçios 14
Bueluenda à la porfia de la demanda de la muerte 14
Pero por otro medio 14
Antonio Perez buelue à su consejo, y traza primera 15
Comiença à tratar de retirarse del seruiçio del Rey 15
No arrostra el Rey à esto 15
Prueuas dellos, muchos Villetes del Rey 15
Y palabra, de que no le faltarà, que El no le dexe 16
Mas prueua dello. Offiçio del Rey con la Prinçesa de Eboly, por medio del Cardenal de Toledo para que le sossieguen el vno, vel otro 16
Promessas de grandes merçedes 16
Obedesçe Antonio Perez la voluntad del Rey, pero pronosticando el paradero 16
Como paresçe por palabras escritas de Antonio Perez al Rey 16
Respuesta del Rey à ello 17
Otras palabras de Antonio Perez escritas al Rey bien familiarmente sobre lo mismo 17
Respuesta del Rey 17
Quien era el Marques de los Velez 17
Cõsejo à priuados de Prinçipes 18
Carta del Marques de los Velez à Antonio Perez 19
Palabras de Antonio Perez escritas al Rey sobre la carta del Marques de los Velez del conosçimiento del natural del Rey 21
Respuesta del Rey 21
Tornan à apretar en la muerte contra Antonio Perez por ver le en confianças con su Rey 22
Tambien apretan contra la Prinçesa de Eboly 23
Querella se la Prinçesa al Rey dello por vna carta 23
La carta de la Prinçesa 24
Nueuo expediente del Rey para salirse de la quexa de la Prinçesa 26
Principio para salirse de todos 26
Quede la Prinçesa prueua de su quexa 27
Da la---Nobasta porque no la quieren 27
Toman otro expediente 27
Reconçiliar con la Prinçesa à Matheo Vazquez 27
Respuesta de la Prinçesa 27
Procuran reconçiliar con Antonio Perez à Matheo Vazquez 28
Que biuia o[illegible]dido del 28

Digitized by Google

Por la offensa de vn pasquin 28
Lo que passò Anton. Perez con el Rey en lo deste pasquin 28
Reconosçe el Rey la letra del pasquin 29
Villete de Anton. Perez al Rey sobre ello 29
Respuesta del Rey 29
Prueua de que el Rey reconosçiò el pasquin 30
Dura el Confessor en lo trato de las amistades 31
Respuesta de la Prinçesa, y de Antonio Perez 31
La de Anton. Perez querse retirar 31
Vltima resoluçion del Rey 31
Prender à la Prinçesa, y à Antonio Perez 31
Algunos juyzios sobre la tal resoluçion 32
El nombre de las prisiones, las amistades 33
Carta del Rey al Duque del Infantado en comprobaçion dello 33
Escriue el Rey en la misma conformidad à los Duques de Medina Sydonia, y Medina çeli 35
Respuesta del Duque de Medina Sydonia al Rey 35
Alteraçion del animo del Rey en las horas de las prisiones 36
Visita del Cardenal de Toledo à la muger de Antonio Perez de parte del Rey el dia siguiente de la prision 37
Visita de fray Diego de Chaues à Antonio Perez por orden del Rey 37
Bueluen à Antonio Perez à su casa 38
Haze Antonio Perez pleytomenage en confirmaçion de auer sido las amistades la causa de las prisiones 38
Està preso Antonio Perez ocho meses en su casa 39
Parte el Rey à Portugal 39
No se haze mudança en su officio, sino que se despachan los negoçios en casa de Antonio Perez 39
Embia Antonio Perez à su muger à Lisboa 39
Prision della en la mar de Lisboa 40
Inuençion nueua para proseguir la coniuraçion contra Antonio Perez 41
La visita 41
Que cosa es visita 42
Iuzzio absoluto 42
Los cargos de la visita 42
El primero 43
La prueua que pareçio contra el primer cargo 44
Vn villete del Rey 44
Muestrale Doña Ioanna Coello al Confessor del Rey 44
Piden pareçer à Antonio Perez estando preso 45
Quedase con el el Confessor,

Digitized by Google

feſſor. Niegalo 44
Los dos cargos poſtreros 45
Reſpueſta de Anton. Perez à los dos cargos 45
Preuençion de Ant. Perez à ſu Rey 45
Mueſtra Antonio Perez al Confeſſor del Rey prueua de la Verdad que trataua 46
Orden del Confeſſor del Rey à Ant. Perez que no ſe deſcargue con papeles del Rey 47
Teſtigo el Embaxador del Emperador, y de fauores, y de conçiertos entre el Rey, y Anton. Perez 47
La occaſion de los dos cargos de la Viſita 48
Condenaçion de Antonio Perez por la Viſita 49
Promeſſa de Fr. Diego de Chaues à Antonio Perez porque no ſe deſcargue con villetes del Rey 49
Palabras del Confeſſor en la palabra que diò 49
Iuyzio de dos graues perſonas ſobre los cargos de la Viſita 50
Quien era el vno 50
No huuo ſentençia de la viſita 50
Auto ſolo 50
Negando ſiempre aun la copia del auto 51
Palabras eſcandaloſas del Viſitador 51
Priſion de Antonio Perez 55
Meteſe en la Yglesia en Caſtilla 55
La cauſa dello 56
Tiene dos ſentençias en fauor 56
Deſembargo de la hazienda, y offreſçimiento porque entregue ſus papeles 56
Eſtrechan la priſion à Antonio Perez con nombre de que ſe querria yr à Aragon 57
Meten en priſion à la muger, y hijos de Anton. Perez 57
Pide Doña Ioanna ſu Cõfeſſor. niegan le el que pide. pidiò el que ſolia confeſſarla 57
Tornan à embargar la hazienda de Ant. Perez 57
Hazen almoneda della 57
Piden à Doña Ioanna los papeles de ſu marido 58
La cauſa de entregarlos 58
Prouado en el proçeſſo de Aragon: auerle pedido ſus papeles 58
Embia Doña Ioanna al Confeſſor del Rey los papeles de ſu marido 58
Palabras notables del Cõfeſſor, quando reçibe los papeles 59
Palabra dada del Confeſſor que no dexaria ver à nadie los papeles de Anto-

Digitized by Google

nio Perez 60
Palabras fuertes del Confessor del Rey à Doña Ioanna 60
Ensanchan la prision à Anton. Perez 60
Traen le à la Corte 60
Licençia secreta del Rey à Antonio Perez para salir à Missa 61
Fauor de la Emperatriz 62
Palabras de considerar de Rodrigo Vazquez dichas à Don Francisco de Fonseca sobre los misterios que el sospechaua que auia entre El Rey y Antonio Perez 63
Pone le Pedro de Escouedo de nueuo à Antonio Perez la demanda de la muerte de su Padre 63
Tornan à sacar preso de la Corte à Antonio Perez 64
Tornan à boluerle à la Corte 64
Examinado Antonio Perez sobre la muerte de Escouedo 65
Villete del Rey pidiendo à Antonio Perez el secreto de la muerte 65
Torna Antonio Perez à aduertir al Rey 66
Prueua de su preuençion. Passa delante el error 66
Señalanselle à Anton. Perez x. dias solos para su descargo de proçesso hecho en x. años 67
Modo escandaloso de mostrar el proçesso de Antonio Perez à sus aduogados 67
Resueluen el Confessor, y Rodrigo Vazquez de ver los Villetes de los baules de Antonio Perez, que su muger embiò al Confessor del Rey 68
Carta del Confessor à Antonio Perez que confiesse la muerte callando las causas 69
Respuesta de Antonio Perez con consejo del Cardenal de Toledo 69
Segunda carta del Confessor à Antonio Perez, persistiendo en el primer consejo 70
Iuyzios sobre estas cartas de graues personages 72
Conçierta se Antonio Perez con Pedro d'Escouedo en la muerte de su padre con approbaçion del Confessor en xx. mil ducados 74
Inuençiõ de Rodrigo Vazquez 75
Villete del Rey à Rodrigo Vazq. 75
Tuuo Antonio Perez este Villete en sus manos. No por arte magica, sino por industria de vn amigo 76
El Cardenal de Toledo vee al Confessor del Rey para

Digitized by Google

para reparar la traza escandalosa de Rodrigo Vazquez 77
Palabras del Cardenal sobrello 77
Respuesta del Cofessor 77
Officio del Papa con el Confessor por la Iustiçia de Antonio Perez en nombre de su Sanctidad 77
Palabras del Confessor del Rey escandalosas, y offensiuas à su Rey. Que no pida justiçia Antonio Perez 78
Iuyzio de vn graue Theologo sobre el agrauio de Antonio Perez 79
Examinado Antonio Perez en virtud del villete del Rey, que forjò Rodrigo Vazquez 79
Responde Antonio Perez 79
Nueue traza, y nueuo rigor del juez 80
Danle tormento à Antonio Perez 80
Palabras singulares referidas de vn Grã Señor sobre el tormento de Ant. Perez 80
Libertad Christiana de vn Predicador Fran. Alonso de Salinas en la Capilla Real con la occasion del Tormento de Antonio Perez sobre el peligro del fauor de los Prinçipes 80
Segunda libertad del mismo Religioso 81
Suffre Antonio Perez el tormento 82
Haze al fin declaraçion de las causas de la muerte de Escouedo 83
Cita Antonio Perez en su declaraçion à vn testigo 83
Encubren la deposiçion del testigo que Antonio Perez çito en su declaraçion, que era el que lo çifraua, y descifraua todo por orden del Rey 84
Salida de Antonio Perez de Castilla 84
Encuentra la Iustiçia con el la hora que se salia sin conoscerle 84
Prisiones escandalosas de muger, y hijos de Antonio Perez 85
Prision de vn amigo de Antonio Perez 86
Amenazas, y promessas à este porque digo contra Perez 87
Su nombre don Baltassar Alamos de Barrientos 87
Quento de vn loco del Rey sobre la salida de Anton Perez de prision 89
Caso succedido à Doña Ioanna con el Confessor del Rey 91
Palabras del Confessor delante de muchos testigos 92
Caso, y quento raro de Doña Gregoria, hija de Ant. Perez, con Rodrigo Vazquez 95
Palabras de Doña Grego-

Digitized by Google

ria à Rodrigo Vazquez 94
Descompostura de toda la persona de Rodrigo Vazquez 95
Palabras segundas de Doña Gregoria 95
Llegada de Antonio Perez à Aragon 97
Tras el ordenes del Rey, que prendan à Antonio Perez 98
Escriue luego Ant. Perez à su Rey de preuençion 98
Con todo esto profian en que sea preso 98
La demanda para tornar le à prender 98
Sacan de la Yglesia à Antonio Perez escandalosamente 99
Puede resistir Ant. Perez. no quiere 99
Traen à Ant. Perez à çaragoça 100
Torna à escriuir al Rey 100
Embia persona propria Antonio Perez al Rey 100
Oye le el Rey 100
Ny por essas parò el juyzio començado 100
Descargo de Antonio Perez todo de papeles originales 101
Embiasele vn summario del proçesso 106
Aparrase el Rey de la causa 106
Lo que contiene esta separaçiõ que hizo el Rey 106
Era visitado Antonio Perez de grandes, y de graues personas, y de los que tenian nombre de priuados en la Corte Catholica 109
Tras la Separaçion se le pone la misma demanda en el juyzio de la Enquesta 111
Demandado Antonio Perez de que se queria passar à Bearne, ò à Olanda, ò Gelanda 112
La Respuesta de Antonio Perez en el examen de la Enquesta 112
Protesto de Antonio Perez ante el mismo juez 112
Officio de Antonio Perez con el Arçobispo de çaragoça don Andres de Bobadilla para escusar de llegar à nuenos descargos 113
La occasion de la demanda de que se querria passar à Bearne, ò à Olanda, ò Gelanda, 114
Que es Enquesta 115
Iuyzio absoluto 115
El riguroso proçeder del tal juyzio 116
Exemplo raro dello 116
La causa de apartar se el Rey del juyzio 116
Muerte arrebatada del inuentor de que Antonio Perez fuesse llamado al juyzio de la Enquesta 117
Iuyzio del pueblo en ello 117

Digitized by Google

117
Nueua conjuraçion contra Anton. Perez para que fuesse preso por la Inquisicion 118
Soborno de testigos contra Antonio Perez de façinorosos presos 118
Soborno de Criado 118
Soborno de presos de la Carçel 118
Lo que se inuentò contra Antonio Perez para passar le à la Inquisicion 118
Que se queria passar à Bearne ò à Olanda, y Gelanda 118
Que auia dicho vnas palabras de despecho 119
Que era Encantador, y Hechizero 119
Hazese informacion ante el çalmedina de çaragoça del soborno de testigos 119
Desdizense ante el çalmedina de lo que auian dicho contra Antonio Perez 119
Desdizense otros 120
Son presos por la Inquisicion porque se desdixeron 120
Condenados por ello 120
El çalmedina tambien porque hizo Iusticia 120
Haze el Reyno informacion tambien del soborno, y conjuracion contra Antonio Perez 121
Embialar al Rey, y al Cardenal de Toledo 121
Emprende se la prision de Antonio Perez por la Inquisicion à 24. de Mayo 121
Restituese le todo el pueblo, y todos à su prision primera 122
Sale el Virrey à sossegar el pueblo sin auctoridad de Virrey 122
Palabras suyas al pueblo 122
Pide el Reyno la persona de Anton. Perez 123
Entregasele 123
El honor, y aplauso con que fue reçibido Ant. Perez del pueblo 123
Meten le en vn coche, el Virrey y Condes 123
Rueganle que se muestre contento 123
Pide el pueblo que le lleuen à Cauallo 123
Grita el pueblo. Viue la Libertad, Viua Antonio Perez 123
Lo que le succediò al Marques de Almenara bien al contrario 123
Prenden al Marques 124
Lleuanle à la carçel publica 124
Con denuestos grandes 124
Appellida el pueblo, y Muera el Traydor 124
Es lleuado à Castilla el Cuerpo del Marques en vn cueso de Buey, porque no

Digitized by Google

le olieſſe el pueblo 125
Tornan à la miſma empreſa 125
Negoçiaçion para el effeto 125
Preuençion para 20. de Agoſto 126
Temen la execuçion à 20 de Agoſto 126
Creſçen las negoçiaçiones 126
Emprendeſe otra vez à 24. de Septiembre 126
Reſiſte el pueblo 126
Fue liberado Antonio Perez como pareſçe por la Relaçion de 24. de Septiembre 127
Sale de Caragoça à 24. de Septiembre 128
Eſtuuo en vn monte 3. dias 128
Siguele el Gouernador 128
Vee ſe en cuydado Antoçio Perez en el monte 129
Sacale del don Martin de la Nuça, y recogele 129
Buelue à Caragoça 126
Mueuen ſe platicas de conçiertos con Antonio Perez 129
Deſſeo de don Martin que ſe acommodaſſen las coſas de Antonio Perez porque no ſe paſſaſſe à Reynos eſtraños 130
Deſſeo del Inquiſidor Moreion de verſe con Don Martin de la Nuça y Mayor de verſe con Ant. Perez 131
Veenſe vna noche 131
Por deſcubrir la perſona de Antonio Perez 131
Cartas interçeptas en prueua del animo que lleuauan en los tratos de conçiertos 131
Lo que contenia vna dellas 132
El fin de la carta 133
Con todo ſe va entreteniendo Antonio Perez 134
Requeſta del Reyno ante el Iuſtiçia de Aragon, que ſalga el Iuſtiçia contra el exerçito Caſtellano 136
Fuero del Reyno contra gente eſtrangera 137
Viſtas, y juzgadas las Requeſtas 137
Pronũçiaſe ſentençia contra el exerçito Caſtellano 138
Requerimento del Reyno al Iuſtiçia que tome las armas. Accepta 138
Cenſa de la perdida de Eſpaña vn agrauio particular, que el Rey don Rodrigo hizo al Conde Don Iulian en perſona de ſu hija llamada la Caua 139
Prinçipio de los Reyes de Aragon deſpues de la excluſion de los Moros 140
Conſultan los Aragoneſes al ſummo Pontifiçe ſi eligiran Rey 140
Reſpueſta del Summo Põtifiçe 140
Siguen el Conſejo del Sũmo

Digitized by Google

mo Pontifice los Aragoneſes 141
Primera inſtituçion del offiçio del Iuſtiçia, y fueros de Aragon 141
El priuilegio de la Manifeſtaçion 141
El fuero de la vnion, que contiene dos partes 143
De poder eligir Rey 143
Modo de jurar al Rey en Aragon 143
Modo de jurar el Rey los fueros 143
Prueua de la auctoridad grande del Iuſtiçia de Aragon 144
Primero jura el Rey los fueros, que el Reyno le jure à el 144
Segunda parte del fuero, que ſe pudieſſe jũrar el Reyno contra el Rey 144
Election primera de Rey en Aragon 145
Sentimiento de los Reyes de los fueros de los Aragoneſes 145
Mayor el del Rey don Pedro 145
Y mayor por el fuero de la vnion 145
Trata que ſe annule, ò que ſe trueque por otros fueros 145
Llega ſe al trato dello en Cortes 146
Que es brazo de Nobles en Aragon 146
Sale la reſoluçion de Cortes que ſe trueque el fuero de la Vnion por otros 146
Truecaſe por el fuero de Generalibus priuilegijs 146
Que contiene poder tomar las armas contra las de ſu Rey, ſi contra ellos viniere armado 147
Otorgalo todo el Rey 147
Rompe el Rey Don Pedro el fuero de eligir Rey, y cortaſe la mano voluntariamẽte, diziendo, que fuero de eligir Rey, ſangre de Rey auia de coſtar 147
Queda le de ally por nombre al Rey Don Pedro el del puñal 147
Huuo ſentencia contra Don Alonſo, y contra el exçito Caſtellaño 148
Intimaſeles 148
Parente del Reyno de Aragon à Don Martin de la Nuça de Maeſtro de Campo 150
Los predicadores exhortauan à tomar las armas 152
Los Confeſſores lo hazian obligaçion Chriſtiana 153
Las coſas ſuçedidas en Aragon à la entrada de Don Alonſo de Vargas 153
Cartas del Rey à los Aragoneſes de agradeſçimiento deſpues de lo de 24. de Septiembre 153
Cartas de don Alonſo de ſeguro 153
Llegada de Don Alonſo de Vargas deſpues deſtas

Digitized by Google

cartas à Aragon 154
Comiença luego à hazer prisiones 154
Prision de vn criado de Antonio Perez en Barçelona por la Inquisiçion 154
Lleuanle à Castilla secretamente 154
Alteraçion de los Catalanes por ello 155
Restituido però despues de descoyuntado à cabo de 27. meses 155
Prisiones de Aduogados 155
De Procuradores 155
De Iurados 155
De vn loco y condenado a galeras 155
De Deppurados 155
El Canonigo Torrellas 155
Prisiones de mugeres 156
De Lugartenientes 156
Restituye el Rey à dos Iuezes priuados por el Reyno juridicamente à sus plaças 156
Modo de election de Lugartenientes 157
Confiscaçiones 157
Assolamientos 157
No puede auer confiscaçion en Aragon 157
Huydos muchos 157
Lugarteniente entre ellos 158
Prision del Iusticia 158
La Iusticia que se hizo del 158
Contra fuero esta manera de prision, aun en hombre ordinario 159
No puede auer carçel particular en Aragon 159
Villete de mano del Rey que contiene la sentençia del Iusticia 159
No puede ser Iuez del Iusticia sino Cortes enteras 160
Iusticiado el Iusticia sin cargo, ny descargo 160
Detienese Antonio Perez en çaragoça 48. dias escondido 161
Consultan don Martin de la Nuça y Ant. Perez que se haga del 161
Resueluen, que no espere mas en çatagoça 161
Sale de çaragoça Antonio Perez 161
Queda se en çaragoça Don Martin 161
Platica de don Martin à los Consistorios antes de salir de çaragoça 162
Despedida de don Martin del pueblo 162
Razones de don Martin de la Nuça que dezia al pueblo del çaragoça à su salida 162
Retirase à la montaña Anton Perez 163
Biue en peñas Anton Perez 163
Llega à Sallen 164
Buelue ally à los tratatos 164

Lo

Digitized by Google

Lo que offreſçian à Ant. Perez 164
Parteſe Gil de Meſa à Frãçia 165
Eſcriue Antonio Perez à Madama Hermana del Rey de Françia con Gil de Meſa 165
Carta de Antonio Perez para Madama 165
Suben à Sallen en buica de Antonio Perez 166
Meteſe en Françia Anton. Perez 167
Llega à Pao Anton. Perez à 26. de Nouiembre 168
Lo que ſe ſucçediò à la entrada en Pao 168
Reſpueſta de Madama 168
Viene à Pao Don Martin de la Nuça à tratar de conçiertos con Ant. Perez 169
Piden los que ſubieron à Sallen tras Antonio Perez à don Martin en nombre del Rey, y de ſus miniſtros, que vaya à hablar à Antonio Perez 170
Vee ſe don Martin con Antonio Perez 170
La platica fue tratar de conçiertos 170
Reſpueſta de Antonio Perez 170
Prueuan nueuo camino de tratados contra ſu perſona 170
Vn tratado contra ſu perſona por medio de vn Nauarro 171
Acometen à Iuan Françiſco por medio del Nauarro 172
Offreſçimientos que le hazen 172
Tientan à vn loco contra Antonio Perez 174
Priſion en Burdeos de vno de los que tratauan de matar Antonio Perez 174
Carta de vn miniſtro mayor ſobre eſte tratado contra Antonio Perez 174
Perdona Ant. Perez al que tratauà de matarle eſtando condenado à muerte 175
Tratado contra Ant. Perez por medio de vna Dama 177
Dos otros tratados Caſtigados en Inglaterra 177
Otros tratados mas raros 177
El tratado del Señor de la Pinilla 178
No tiene Antonio Perez que entrar ny ſalir en los pregones del Rey por ninguna razon 192
Ny por la muerte de Eſcouedo 192
Ny por el proçaſſo de Aragon 193
Ny por el deſcargo 193
Ny por la Separaçiõ 193
Ny por la Enqueſtà 193
Ny por las coſas de Aragon anteriores à ſu acogida à aquel Reyno 194
Ny por lo de 24. de Mayo 194

Digitized by Google

Ny por lo de 24. de Septiembre 194
Ny por auerle el pueblo brado 194
Ny por auer se dexado librar 194
Ny por la Inquisiçion 195
Ny por auerse retirado à otros Reynos 198
El Reyno de Aragon todo padesçe el mismo agrauio 202
El Rey de Aragon no puede en Aragon pronunçiar sentençia contra nadie por razon de offensa suya 202
El Rey es parte en Aragon, y tiene Iuez sobre sy 203
El Rey con la Iustiçia tãbien es offendido de los agrauios hechos à Anton. Perez, y al Reyno de Aragon 204
Quanto particular entre dos Consejeros Españoles grandes, el Duque de Alua, y el Marques de los Velez al proposito presente 205
Propuesta peligrosa del Duque de Alua 205
Respuesta del Marques mas suaue, y segura 207

MEMORIA DE LAS COSAS PRINCIPALES QVE CONTIENE LA RELAÇION DE lo succedido en çaragoça de Aragon à 24. de Septiembre del año de 1591.

COMETE el Reyno à 13. letrados, que vean si es contra fuero la entrega, que se hizo de la persona de Antonio Perez à la Inquisiçion à 24 de Mayo, sin juzgarse primero sus causas pag 216
Conuinieron al prinçipio en auer sido contra fuero lo intentado 217
Soborno de los Lugartenientes para que muden pareçer los letrados 218
Mudan de pareçer los 11 letrados 218
Quanto particular en cõprobaç õ de ser injustiçia 218
Era injustiçia por fueros. Por concordias. Por exemplos 219
El exemplo del Conde de Aranda 219
El de don Bernado de Castro

Digitized by Google

ſtro 220
El de Ant Gamir 220
Pidiò la Inquiſiçion à Antonio Gamir 221
Niegan ſele 221
Lleua ſe la cauſa à Roma 221
Sentençia en Roma en fauor 221
Por concordias, la de las Cortes de 85. 221
La antigua concordia de la primera inſtituçion de la Inquiſiçion en Aragon 222
La Inquiſiçion por tiẽpo ſeñalado en Aragon 222
Por razones. Que la manifeſtaçion es en fauor del Reo 225
Cerimonia en el manifeſtar à vno 326
Edicto de la Inquiſiçion, contra los que fueron en lo de 24. de Mayo 226
Declaraçion del Reyno, que no comprehẽdia à ninguno la deſcomunion de la Inquiſiçion 226
Pareſçer de letrados contra el de los xiij 227
Cõdenaçion del Iuez que hizo injuſtiçia à Ant. Perez por el Iuyzio de los xvij 227
Que es Iuyzio de xvij 227
Iuyzio de reſidençia contra los Lugartenientes 228
Conjuraçion de teſtigos falſos contra Ant. Perez 229
Prouança hecha por el Reyno de la conjuraçion contra Antonio Perez 229
Apprehenſion de pueblo para hazer ſu juyzio 230
Priſiones de religioſos graues por ſer ſolicitadores de Antonio Perez 230
Razõ cõcluyente del pueblo en fauor de Ant. Per. 231
Carta del Rey en pruena del fin que ſe lleuaua 231
Renglones della de mano del Rey 238
Preuençion para lleuar à Antonio Perez à la Inquiſiçion à 20. de Agoſto 232
No llega à execution 233
Tornan à ella 234
Empredeſe à 24. de Septiembre 235
Atropellamiẽto del Iuyzio de la entrega de A. Perez 235
Preuençiones del Gouernador para la execuçion 235
Mas traças de preuẽçion para la fuerza 236
Los officiales reales matan à vn niño 236
Propone la Inquiſiçion ſu demanda de la perſona de Anton. Perez 236
Hazen ſe requeſtas en aquel punto de tiempo por el Reyno, y por los de Antonio Perez 237
Sin reparo de nado reſueluen la entrega 237
Parten à la execuçion 237
Muerte del Lugartenientе viejo 237
Opinion que de imaginaçion de auerſe çitado Anton. Perez ante Dios por

Digitized by Google

los agrauios que le auia hecho en auerle estrechado vltimamente la prision 238
Maldiciones del pueblo en el Iusticia quando salio de estrechar la prision à Antonio Perez 238
La causa de estrechar la prision à Antonio Perez el Iusticia 238
Testimonio falso la causa dello 239
El fin de estrechar à Antonio Perez 239
Graçia en las gentes de Anton. Perez 239
De aquy inuentan que es Hechizero 240
Officios de Predicador contra la graçia del pueblo por Antonio Perez 240
Biue de lismosna Antonio Perez 240
Occupadas las rentas Eclesiasticas de su hijo don Gonçalo Perez por juezes temporales 241
Descargo que dexò hecho el Marques de Almenara en las cosas de Antonio Perez 241
Occupado el descargo por el Arçobispo don Andres de Bobadilla 241
Entran en la carçel à la execucion 242
Palabras del Lugartenien-te en la entrega de Antonio Perez 243
Respuesta de Antonio Perez 243
Replica 243
Haze se el mismo acto con Iuan Françisco Mayorini 243
Armanse los executores 243
Esperan el Virrey, y cabeça del Gouierno la execucion fuera de la Carçel 243
Alteraçiò del pueblo 244
Sale Gil de Mesa 244
Traua se la pelea del pueblo con los executores 245
La graçia de Gil de Mesa en el pueblo 245
Esquadron formado de mochachos por la Libertad de su patria 245
Loco que ayuda à libertad 245
Execucion de cosa (aunque en subjecto baxo) en señal de la alteracion 245
Huye el Gouernado 246
Pone el pueblo fuego à la casa donde esperauan el Virrey, y los de mas 247
Cosas particulares en la fuga de los executores 247
Muerte de vn Depputado 249
Muerte de vn otro señalado en grandeza de cuerpo 250
Grandes flaquezas en este dia en los mayores 250
Tabien muestra de fuertes animos en los menores 250

Domon-

Digitized by Google

Demonstraçiones de las gentes de contento por la victoria de la Libertad 252
Turbaçion de los executores, que estauan en la carçel 252
Appellida el pueblo Antonio Perez. Pide su vista 252
Mandato del Lugartenie te que quiten los grillos à Antonio Perez 253
El applauso de las gentes en viendo à Antonio Perez 253
Huyen los executores 253
Piden à Antonio Perez que se entregue al pueblo 253
Rehusalo Antonio Perez 254
Tanto mas justançia en ello 254
Abrenle las puertas 254
Determinacion del pueblo sino se entregan 254
Quiso el pueblo lleuarle à Cayallo 255
Abaxa Antonio Perez 255
Apretura con que le lleuaua el pueblo 255
Tiento en todos de no offender à Antonio Perez 255
Lleuanle à casa de don Diego de Bredia 255
Buelue el pueblo à la Carçel por Iuan Françisco 256
Rompen las prisiones, sacanle y à otros con el 256
Sale la Clerezia con el Sanctissimo Sacramento à sossegar el pueblo 256
Commoçion del Cielo particular en aquel dia 257
Sossiegase todo 257

MEMORIA DE LAS COSAS PRINCIPALES, Y COPIAS QVE CONTIENE EL memorial de Antonio Perez del hecho de su causa que presentò en Aragon en el luyzio del Iustiçia de Aragon. Diuido en tres partes.

LA PRIMA PARTE.

PRIMERA preuençion que Antonio Perez hizo con el Rey por no llegar à descargar se con papeles del

Digitized by Google

Rey 263
Carta de Antonio Perez al Rey de Sanct Pedro Martyr de Calatayud à 24. de Abril 263
Carta del mismo al Confessor del Rey de Calatayud, à 24. de Abril 1590. 265
Carta del mismo al Cardenal de Toledo de 24. de Abril, 1590. 265
La segunda preuençion de Antonio Perez con el Rey 266
Carta de Antonio Perez al Rey desde la Muela à primero de Mayo, 1590. 266
La 3. preuençion de Antonio Perez para el mismo effecto 268
Carta de Antonio Perez al Confessor del Rey Fray Diego de Chaues à 8. de Mayo 1590. 268
Carta del mismo al mismo Confessor de 10. de Mayo, 1590. 274
Quarta preuençion con persona propria, [el padre Prior de Gottor] por vltimo descargo con el Rey 276
Copia de carta de Anton. Perez al Rey con el mismo de 10. de Iunio 1590. 276
Carta de Antonio Perez al Confessor con el mismo à 10 de Iunio, 1590. 279
Instruction de Anton. Perez al Padre Prior de Gottor por vltimo descargo à 10. de Iunio 1 281
Palabras singulares del Rey à Antonio Perez à proposito del sentimiento de Antonio Perez de la muerte del Marques de los Velez 281
Los papeles que le entregò. Antonio Perez assi villetes originales de mano del Rey, como de otros, porque fuesse bien aduertido del officio que hauia de hazer con el Rey 281
Vn villete del Secretario Matheo Vazquez para el sobre la muerte del Secretario Escouedo que le diò el Rey à Antonio Perez para que le ordenasse lo que auia de responder 291
Villete de Ant. Perez al Rey con la respuesta ordenada con cõmunicaçion del Marquez de los Velez 292

LA SEGVNDA PARTE del memorial.

CONTIENE el origen prinçipal de las causas de la muerte del Secretario Escouedo 294

Ioan

Digitized by Google

Ioan Soto escogido para Secretario de don Ioan de Austria para la guerra de Granada 294

Comiença Ioan de Soto à ser muy priuado de don Ioã de Austria 297

Da esto zelos por conoscerse en Ioan de Soto natural leuantado 297

Es reprehendido Ioan de Soto para que sea accommodado en el Reyno de Inglaterra 297

Sobre la guerra de Granada es proueydo don Ioan de Austria en el cargo de General de la mar 298

ô ! que contare yo en los commentarios de como se desgradò don Garcia de Toledo de aquel cargo, para darle à don Ioan! 298

Ordenase à don Ioan que ganado Tunez, le desmantele de consejo de los mayores Consejeros de aquel tiempo 297. Y sobresto diran su parte los Paralipomenos

Mãtiene à Tunez don Ioã contra la orden, y haze aquel fuerte en Tunez en que el mundo sabe, por consejo de Ioan de Soto para sus traças, de que se establezca Reyno ally para don Ioan 297

Procura se secretamente la interçession de Pio V. con el Rey, para que haga el Rey de Tunez à dõ Ioan su Hermano 301

El Rey se sale de la demanda con buenas razones 301

Causa este officio mayor rezelo de las cosas de don Ioan: y del Secretario Ioan de Soto 303

Resuelue el Rey reparar el daño de la assistençia de Ioan de Soto açerca de don Ioan su Hermano 304

Haze se para el remedio election de Ioan de Escouedo para Secretario de don Ioan 305

Gastase Escouedo, como el otro, y entra en nueuas traças, y inuençiones y intelligençias 305

En esto resuelue el Rey embiar à don Ioan al Gouierno de Flandes 305

Accepta don Ioan 305

Despacha don Ioan à Escouedo à la Corte sobre sus despachos para el cargo 305

En esto sobreuiene orden secreta del Papa al Nunçio, que haga con el Rey los officios por don Ioan 305

Aduierte el Nunçio à Antonio Perez de la tal orden, como à amigo suyo, pero tambien casualmente por saber quien era Escouedo, que no conosçia 306

Da auiso Antonio Perez al Rey dello 303

Digitized by Google

Communicaçion entre el Rey, y Anton. Perez, como se gouernaria aquello sin alteraçion de Escouedo de auerlo sabido Antonio Perez 303

Hazo el offiçio el Nunçio con el Rey 309

En esto aporta don Ioan à España con dos galeras contra la orden, que tenia que fuesse desde Italia à Flandes 309

Despachase y con esperanças de la empresa de Inglaterra si lo de Flandes se accommodaua, y ellos consintiessen la salida de la gente por mar 309

No consienten los Estados la salida de la gente por mar 30.

Bueluen desde Flandes à las intelligençias de Roma sin dar quenta al Rey dello 302

Viene luego despacho del Papa à instançia de don Iuan à su Nunçio para que buelua à los offiçios passados con el Rey por don Iuan 303

Entiende lo Antonio Perez del Nunçio 303

Da quenta al Rey dello 303

Auisa Anton. Perez à don Iuan, y à Escouedo de lo que se auia sabido, 303

Entrestas, y estas auisa Ioan de Vargas al Rey que ay intelligençias muy secretas entre don Iuan, y M. de Guisa 305

Da nueuo, y mayor cuydado esto al Rey, y tantas intelligençias de nueuo secretas 306

Comiença à inquietarse don Iuan de Austria Hermano del Rey, y à no contentarse con el Gouierno de Flandes, viendo que no le sale lo de Inglaterra 306

Trata de dexar aquel cargo con palabras fuertes, y de desesperaçion escritas à Antonio Perez 306

Auisa como siempre Antonio Perez al Rey de todo 311

Villete de Antonio Perez al Rey en prueua desto, y con la respuesta de mano del Rey 310

En esto remanesçe Escouedo en España embiado del Señor don Iuan desde Flandes 312

Mas cuydado del Rey con esto 313

Palabras del Rey à Antonio Perez del enfado con que biuia de Escouedo 313

El lenguage de Escouedo, de que España se recobrò de los Moros desde la montaña, que llaman, y que con el Reyno de Inglaterra

Digitized by Google

terra se podian alçar con España : 315. Tambien aquy me estenderè.
Llega ya el Rey à resolverse, que communique Antonio Perez toda esta Historial al Marques de los Velez 316

LO QVE CONTIENE LA TERÇERA PARTE.

COMO entrò Antonio Perez en el seruiçio del Rey 318
No siruiendo à nadie, como los mas que suben à aquel grado : sino traydo por orden del Rey à los negoçios 318
Merçedes del Rey à Antonio Perez despues de la muerte de Escouedo, y de la demanda puesta della, y aun en buena fee hechas las mas en demonstraçion del gusto con que le quedaua la boca 318
Entre otras del offiçio del Secretario Cayos 320
Iten todas las prouisiones, y consultas de cargos, y offiçios de guerra 320
Iten del offiçio de Protonotario del Reyno de Siçilia 321
Que de en medio de tanto fauor, y de tantas merçedes, fuè preso 322
Lo de mas que contiene este memorial es lo que se ha visto en la Relaçion summaria de las prisiones de Antonio Perez, saluo lo que sigue.
Vale se el liçençiado, y bibdoisin hijos Rodrigo Vazquez para con sus deudos de Segouia para salir con el habito de Alcantara, que pedia à los 70. años 328
Dessease ver con Antonio Perez Rodrigo Vazquez por medio de vn Religioso su Confessor 328
Vale à ver vna noche Antonio Perez, entra por escalera, y puerta secreta 336
Alcança el abito Rodrigo Vazquez con el fauor de los deudos de Antonio Perez, y aun fue menester vna particular diligençia, y negoçiaçion con vn caualliero deudo de Antonio Perez, que no podia dexar de ser tomado su dicho, por ser en ançianidad y calidad de los principales [que es tal la co-

Digitized by Google

ſtumbre, que tales ſean los primeros teſtigos] y porque el tal teſtigo, no queria perjurarſe por Antonio Perez ny por nadie, ſe hizo, digo, negoçiaçion, que à lo menos, le auſentaſſe de la Cibdad por aquellos dias. En eſto con deſçendiò el tal: fue menester eſto. Porque el punto en quel el que digo no queria perjurarſe era ſobre ſy ſus paſſados auian ſido naturales de Villa Caſtin, y hydalgos. Y en eſto no queria dexar de declarar la verdad, y deuia de ſaber lo que Hernando de Vega Preſidente de Indias, Cauallero prinçipal, que muriò Obiſpo de Cordoua, dixò vna noche à Antonio Perez hablando en eſta materia, que eſtaua biuo el encabeçamiento, y repartimiento de las carretas, que auia cabido à Villa Caſtin para la Guerra de Granada en tiempo del Rey Don Fernando el Catholico. Y que entre los nombrados eſtauan los abuelos de Rodrigo Vaſquez. Seruiçio de que no ſe pueden exemptar, ſino hidalgos. En eſte rincon lo que he querido referir porque ſea para pocos, y algunos à lo menos ſepan la buena obra en particular. 336

Que por tal la reconoſçiò Rodrigo Vaſquez à Antonio Perez en vn Villete de ſu mano. 337

Que eſſe fue el que le diò el pago de tal obra reçibida de los deudos de Antonio Perez en el potro.

Deue de ſer el Cambio en que libran ſus deudas Tales pagadores.

ANTO-

Digitized by Google

ANT. PEREZ

A

LOS. CVRIOSOS.

O auia acabado (y hablo como si pudiessen tener fin mis trabajos) esta impressiõn. El Impressor, por gozar del Priuilegio, que tes hà dado à todos la Costumbre (gran Señora, Tyranna quise dezir, en todas partes) de poder poner en sus impressiones alguna deuisa, quisò mostrar, que auia llegado à alguna noticia de my Fortuna con sola la occupaçion de la impressiõn. Però creo, que con el ruydo del agua corriente dessa voz commun, y salìo con esse Taçio: par esçiendole que ya que yo le auia occupado la entrada del libro con la deuisa de cadenas, y prisiones, le tocaua à el vltimo lugar: y que no era fuera de proposito de aquel prinçipio esto remate, pues aun las letras se podian conçertar entre sy, Dùm vexat pœnâ, Illustrat causâ. *Estando en esto, y yo confuso de las razones del Impressor, y con todo esto en duda sy le consentiria passar adelante con su intiento, llegò vn amigo mio, (no se espante nadie, que tal Fortuna aya hallado amigos.) Cauallero, Docto, Singular en muchas virtudes, y en la mas rara ya en este siglo (pudiera dexar la de nombrar con solo auer*

Digitized by Google

dicho esto pero dirè la, porque alomenos no se pierda ell nombre de la memoria, como la cosa se va perdiendo del vso) Fidelidad, digo Y dixo me, Señor, vaya con Dios imprimase esse Tiçio, que muy bien dize el Impressor, y tenga yo parte en la graçia de los Curiosos, que el ha de ganar con tal emblema. He ay essos acçentos pocos para lo mucho que se podia dezir en tal subjecto. Que yo despues que supe à caso, que se labraua esta deuisa por tal effecto, ne meta à melancholiçar en la consideraçion della. Però los versos no los he querido yo dexar imprimir todos, de muy lindos conçeptos çierto, y bien applicados, sino los que bastan para que se entienda como declarò el amigo el sentido del Impressor in su emblema. No por esperança dessas, que assoman à la vista, Affecto de todos los humanos, que mas façilmente se dexa engañar, ny por temor, que como este es freno de bestias y baxos, el otro lo es de neçios muchas vezes, sino por el respecto deuido. Mouimiento de animos honorados. Pues que si lastimados, y suffridos? Mas honorados. Que el respecto ha de ser como la vista, y los otros sentidos, que no ha de depender solo del objecto, que aunque falte este, no ha de faltar, ny perderse la potençia del sentido, de la misma manera ny el respecto por la satisfaçion de la obligaçion propria. Y assy me tiemplo yo mas que my amigo, sino en el sentimiento de mis dolores (que en esto nadie exçede el Paçiente, dexen dezir à los que mas blasonean de Amigos) alomenos en el pronunçiar

çiarlas sin razones. Effecto de gran amor, y liberiad, y la vltima prenda, que se puede esperar de vn amigo en este Siglo, que los mas finos, aunque sienten, callan en esta Era. Señores, he aquy la causa deste remate de Libro, y acabo ya. Dulce nueua para los que me persiguen.

IN EMBLEMA TITII NOSTRI POENA, NON CAVSA.

AT meruit Titius funesti vulnera rostri,
Cuius erat tanto tantum in amore scelus.
Nil ego peccaui: nisi si peccasse fatendū est,
Suspectum nostro fortè fuisse Ioui.
Iure, vel immeritò nil refert. Iā satis hoc est
Suspectum nostro nempe fuisse Ioui.

Digitized by Google

LA PLVMA
DE
ANT. PEREZ
A
Los Curiosos de la lengua Española.

AVNQVE pequeño presente, he querido añadir al fin desta impression vnas pocas cartas de Anton. Perez para algunas personas di calidad, embiandoles el libro de la primera impression en nombre de Raphaël Peregrino. Hagola para que se vea que quien se hazia procurador de Raphaël Peregrino, no pretendia esconder su nombre que los agrauios quanto mayores, menos se corren de parescer en publico: sino que respecto le contenia para lla mar à la puerta del Remedio, antes de hablar en su nombre descubierto. Hago le tambien para hazer prueua si se enfadaria de vn presente mayor la Curiosidad. Que aunque es bien contrario à su natural, puede ser que falte aquy, y que biua aun ella ya tan casada con

Digitized by Google

con el nombre de Antonio Perez, quanto el del peso de sus trabajos. Y porque con saber la vianda que offrezco, puedan descubrir mejor el gusto, el offrescimiento es de las cartas, y memoriales, que voy recogiendo assi en Españo, como en Latin, que ha escrito; y dado Antonio Perez despues que salió de España, à Princípes supremos, y memores, y à ministros suyos, y à otras personas particulares. Por ellas se verà el camino que ha hecho con el animo, como se deue saber el que hace con la persona. En lo qual puedo yo dezir, como instrumento de sus conceptos, que se ha gouernado con los Princípes, y consejeros dellos, con quien ha tratado, siguiendo vn camino muy llano, y abierto, muy sin curiosidad, ni entretenimiento. Cosa muy conueniente à Peregrinos. Y, como dixo Raphael Peregrino, el viatico que deuen lleuar consigo, como mas seguro, es la Verdad. Y trato llano. Pues aun con todo esto los Peregrinos de su Naturaleza son sospechosos à los huespedes. Pues que si lleuan mercancia que haga encuentro à la de los huespedes. Pues que si se añade la Inuidia, hermana natural de la Sospecha. Huespedes ordinarios de edificios baxos. Pues que si no halla escarmiento la Persecucion de meteoros inferiores, pensando acostumbrados al atreuimiento prouado, que el Sol no esta en su altura para deshazer sus vapores? No

Digitized by Google

llego à esto por el fauor de Peregrinos, aunque es parte no pequeña de la auctoridad de los Príncipes por su grandeza, y por el exemplo el amparo dellos, sino por passar adelante à tocar vn poco lo que les importa para el establesçimiento de la reuerençia, y veneraçion deuida al sçeptro, que el sol se alçe, y muestre, que su fuerza esta en su fuerza. No de menos momento, por no dezir mayor, para la conseruaçion de los Reynos en la obediençia deuida à sus Reyes el templar cõ seueridad el exçesso de aquellos de quien hablo, (de aquellos digo, que assi se reuisten del mãdo, y nombre Real, como de la toga, y titulo, de los officios (que el miedo de la espada para opprimir alteraçiones de vassallos. Porque estas como pueden attreuimiento se reprimen con la fuerça presta, y con el corrimiento del error: Pero el exçesso de los que trato creçe, como el daño de virtudes de Hypocritas, aspirando, los de tal humor, y secta, con el nombre, y zelo del seruiçio de su Rey, à hazer se insensible, y insolentemente, tutores de su Prinçipe, y Señores de sus vassallos. De donde me quisiera atreuer, pero con el respecto deuido, à aduertir à los Reyes, y à los mas valerosos Cesares, que aunque hagan mucha estima, como es razon, de los effectos de las armas por su persona, mayormente en los vltimos tranzes, y quando se veen, (como dizen) con la capa en el hombro, que enton-

De los que se offendieren desto hablo y estarsea la señal para conoscer los enfermos, y dar les la medicina. Que à los templados prudentes y buenos seruidores de su Rey no les toca esto. Que estos tales en dereçan su auctoridad à la conseruaçion de la de su Rey.

Digitized by Google

entonçes es la vltima prudençia naſçida de la honrra, y de neçeſſidad echar mano à la eſpada por ſu proprio brazo. Que hagan mucho caſo del reſpecto, y auctoridad del Sceptro, y de lo que tal inſigna repreſenta. A mas que eſto paſſaua vn gran maeſtro de conoſçimiento de lo que à Prinçipes conuenia: Qve deuian, dexia, como coſa diuina procurar que no ſe les alcançe todo ſu caudal, ny que ſe les mida el fondo de lo que ſaben, y valen por el peligro del deſengaño. Porque muchas vezes cauſaua mayores effectos con los proprios, y con los eſtraños la opinion, y duda de adonde llegaua el valor, y ſaber de vn Prinçipe, que la prueua dello. Y añadia, que las experiençias de las occaſiones (porque no auia de eſtar muerto, ny opprimido el natural por la ambiçion de la Adoraçion, que ſeria quedarſe hechos ſtatuas) las endereçaſſen con arte à mueſtra mas que à medida de ſu valor, y prudençia. Dando, digo, las mueſtras de ſi, como de obra natural, y no con gloria, y ſatisfaçion notable de ſus actiones. Que es vn acto, que mas diſminuye la eſtimaçion de qualquier artifice, y de ſus obras, y que mas arguye, que llegò adonde mas pudo. Que de mas de ſer mayor grandeza, engaña obrar aſſi. Qué es adonde yua el que digo, para mayor eſtimaçion de los Prinçipes. Yo ſe quien ſacaua à vn gran Prinçipe de algunos apricos, y frangentes con tal conſe-

Bien ſe ve en los actos de qualquier virtud y mas en los de la Liberalidad que exçeden à todos los que con menos, eſtruendo, y mas deſcuydo ſe hazen.

Digitized by Google

jo, que le falla saludable. Da donde (passa-ua adelante) que procurasse vn Prnçipe tener çerca de si vn amigo familiar de amor y juyzio no ordinario, sin nombre de consejero, pero que no le tocasse la vanidad de tal occupaçion, que es el toque, como su perdiçion, de los priuados, como el de la vana gloria de los muy penitentes, para que se valga de aquel natural, y virtud, y la añada à la suya sin nota. Y para que alomenos con su communicaçion se dè filos, que la piedra no corta, però con ella el azero mejor. Tal virtud tiene la del amigo priuado. Tanta estima hazia del cuydado, y arte en esto el personage que digo, que añadia, que à los Prnçipes que el no amara mucho, aunque fuessen de los muy sabidos, no les desseara para su perdiçion, sino que jugassen juego abierto, por la regla de la ventaja, que lleua el que vee el juego al compañero. Como aconsejara lo contrario à los que el mucho amara, con seguro de que los tales se la gañarian à los otros aunque fuessen en la substãçia de superior natural. Dexo esta materia mas alta, y el referir muy buenas cosas del tal varon, aduertimientos muy destimar: que aunque este dicho, y escrito, y prouado mucho en esta materia, la sçiençia de Prnçipes es como la Astrologia, Que puedẽ saber mas los modernos que los passados, por las mas pruenas, y experiençias. Però perdonese me auer me desmandado à esto por el zelo

lo que me mueue, engendrado del trato de negocios publicos, y de las experiencias que he visto, à la felicidad de los Reynos SEGVRO vnico de la prosperidad, y grandeza de cada Rey, y Reyno en su estado para la conseruaçion del Reyno en su quietud, y estimaçion para el buen tratamiento de los Vassallos: para el temperamento del Poder absoluto. Bueluo à my proposito del consejo ò peregrinos de la Verdad, y Trato llano: Estoes lo que Ant. Perez ha querido declarar por vna deuisa, que ha tomado en esta su peregrinaçion. Es vna virgen Vestal con la lampara encendida sobre la cabeça. Hallò la labrada antigua que le diò vn caballero amigo muy a caso: y en viendola le quadrò para su intento. Esta tomò por cuerpo de la deuisa, y por alma, ò letra, DVM CASTE LVCEAM. Quiriendo mostrar, que lo deuen hazer los peregrinos, es lo que he dicho y lo que aconsejo à todos. Creanme, que es consejo de salud, y siganle. Y tras esto, *Dum caste luceant*, jauante la Malicia, escarue la Sospecha, roa la Inuidia, muerdan todas lo que quisieren. Enemigos todas tres mucho mayores por la mayor parte de sus dueños. (Que dixe? de sus esclauos, digo, y de sus superiores.) que de los aquien emprenden offender. La letra es imitaçiõ de lo que dixo el otro de los Oradores, que han cumplido con su obligaçion con aquel verso antiguo (hecho

Digitized by Google

despues prouerbio) *Dum rectum clauum teneant.* He la ay deuisa al ojo en graçia de los quien hablo.

Passo adelante. El offresçimiento que hago de los papeles que digo, es tambien porque se vea quando se vean, quan conforme à la deuisa se ha gouernado Antonio Perez en el discurso de sus viajes. Y tambien porque pues esta ya hecha su persona, y su Fortuna cuerpo de Anatomia para enseñamiẽto en enfermedades de casos humanos, se sepa algo de lo que ha hallado, y conoscido por donde ha passado. Que yo asseguro, que por las cartas se alcançen las occasiones dellas, y por las occasiones, si todas se pudiessen referir, el juyzio, y prouecho, que se puede sacar de algunas experiençias, que el ha hecho in su persona, y peregrinaçion. Esto es que me mueue al offresçimiento que hago. El escarmiento agena. Vltimo beneficio de reçibidos daños. No por el stylo, que si es verdad lo que el dize, que los peregrinos siempre son estimados de los huespedes por barbaros, ninguno mas barbaro, pues ninguno mas peregrino que el. Porque no solo peregrina con el cuerpo muerto, que trae arrastrando tanto tiempo ha, y escampandole de milagro de tantos tratados, pero con el animo, pues aun de la noticia de los suyos biue, y vaga priuado por los grandes rigores de la Ira: Nueuos, no solo porque nunca vistos, sino

por-

Digitized by Google

porque ny aun imaginados. QVE no es la naturaleza humana, si se suelta vna vez tras vno affecto, y tiene poder seguro, para no executar lo que imagina. Rigores que han enuejeçido en la prision con su Violéçia, y Duraçion tantos hijos niños antes de salir de la niñez: lamentable caso! Atormentado tantos deudos, y criados: indignaçion terrible! Lastimado tantos amigos, y valedores: en no jo fuerte: Descompuesto, y casi [1] assolado vn Reyno entero: venganza vltima. No dixe à caso la priuaçion de la noticia de los suyos, que priuados biuen ellos, y el de saber alomenos de sy, y si son biuos, ò muertos. Ny à caso tampoco esto vltimo que yo he sabido, que le ha llegado à Antonio Perez por essos caminos nueua de ser muerta Doña Ioanna Coello su muger, y esta imposibilitado de saber la entera verdad dello, tan enterrados los tiene el Enojo, ò sea la Passion de ministros, para biuir, y morir si quiera sabiendo de sy, y de su estado. Offensa notable à la [2] naturaleza. Però porque no vaya tan solo el presente destas cartillas, (cartilla su fortuna à quantos biuen çerca de Prinçipes) les quiero añadir vn [3] Epitaphio, que el Dolor natural hizo para el sepulchro de su muger, si es muerta. Como si donde esta no estuuiesse enterrada, si es biua. Y tambien viene à proposito, que este libro tenga el dexo, y postre apropriado al prinçipio, y vianda del

1 Por assolar deuiò de tomar, el otro Allanar. Allanò à Aragon, dixo.

2 Que no pide sino vna muerte à cada vno.

3 Miserable siglo en que se pueden hazer Epitaphios à los biuos, como à muertos.

Digitized by Google

(Tan amarga, y lastimable) de alguna endecha, ô Epitaphio.

LAS CARTAS SON LAS QVE SE SIGVIEN.

A vn Grande y singular Señor à quien Antonio Perez biue muy obligado.

RAPHAEL Peregrino auctor dessе libro me ha pedido, que se le presente à Vuestra Excellençia de su parte. Obligado esta Vuestra Excellençia à empararle, pues se le encomienda. Que el deue saber que ha menester padrino, pues le escoge tal. Quiça se fiado en el nombre, sabiendo que Vuestra Excellençia es amparo de Peregrinos de la Fortuna. Quiça tambien ha temedo por el nombre de Peregrino à los perseguidores de Peregrinos. Del fauor de Vuestra Excellençia yo le he certificado, del temor yo le assegurado, y animado que no tema à essos, que son sus murmuraciones desconçertadas, como silvos, que occupan los oydos, y no los ani-

Digitized by Google

animos: y perros combardes, que muerden la ropa, y no llegan à lo biuo. Vueſtra Exçellençia no me tenga por aduladot en nombrarle para mouerle tantas vezes el nombre de Peregrino, que aunque ſe les grato à ſu Piedad, la Occaſion le nombra, y no la Adulaçion. Però permita me, que de firmado de my nombre que ſoy ſu Peregrino.

ANTONIO PEREZ.
à otro Señor.

POR no pareſçer del todo barbaro, que buen teſtimonio dexo deſto, no he querido embiar à Vueſtra Señoria eſſe libro ſin dezir le algo. Y porque yo no ſe lo parezca tanto, le ſupplico que quando ſe acuerde de my, ſe acuerde, que ſoy Peregrino, y que los Peregrinos por ſu mala Fortuna ſon barbaros à todos. Con todo eſto yo conozco barbaros de Naturalezza en ſu natural de buena ventura, ſy ſe puede alabar della quien ſe queda barbaro con ella. Que al que no pule, ny perficiona la buena, ò mala Fortuna (Los dos ſculptores de la Neturalezza para el polimento de la materia humana) le podrian excluyr del genero humano, y embiarle al de las fieras. Deuen ſer los tales de materia baxa, y groſſera. Que à eſtos toma entre las ma-

Digitized by Google

nos la buena Fortuna para pulirlos, y calificarlos, y la mala à los de mas exçellente materia para sculpir, y formar en ellos las figuras de las mas altas, y perfectas virtudes.

A OTRO
Señor grande.

NINGVN presente se puede hazer à vna persona de tan lindo, y exçellente natural, à la entrada dessa edad como de vn traslado de la rueda de la Fortuna. Tal es esse libro, que embio à Vuestra Señoria para que viendo al ojo sus buelcas, y rebueltas, y los rayos que tiene, la tema mas quando mas la tenga en la mano. Porque es muy natural della no dexar miembro entero al que se enreda en ella.

A OTRO.

PVES cada sentido tiene por priuilegio de la Naturaleza su lenguaje particular, puede Vuestra Señoria auer entendido que le soy seruidor. Que no piense la lengua, que exçede à los otros sentidos en eloquençia, porque puede formar del ayre palabras significantes. Antes que es el mas engañoso,

so, y encantador instrumento, pues del ayre obra el engaño: ay cosa mas engañosa que la lengua? Y si para señal del animo dize el otro, que son las palabras, mas alto, y primo lenguaje sera el que con vn mouimiento, y affecto mudo declara su animo, y desseo, Como es mas subido el elemento, que con meno estruendo, y ruido obra. Que harian los que aman, que por miedo del ruydo, ò falta de tiempo en vn instante han de dezir su razon, ò su sin razòn? No trato de los que hablan obrando, que es otro lenguaje, y el mas excellente, y efficaz de todos. Però, porque no le falten palabras à my animo, pues dizen que la Fee, y el Amor, se han de confessar con la boca, y con coraçon, embio à Vuestra Señoria estos renglones en testimonio de lo que le soy seruidor, y para acompañar esse libro, que me han dicho que le reciba de otro mano que de la del subjecto del.

A OTRO.

A Cargo de Vuestra Señoria serà el atreuimiento de embiarle este libro, que me mostrò desseo del. Que de otra manera yo no me atreuiera, por tratar de my: que basta ser tan perseguido, para dessear no ser conoscido, y porque la Inuidia me oluide. Que si no es escondiendo me, no

Digitized by Google

ma puedo aſcapar dalla, que es deſtino mio. De donde algunas vezes çierro viendo me acoſado de ſu perſecuçion, he buelto y rebuelto para ver que es lo que ay en my que le temuena el animo eſta Hormiga para arrojarſelo y entregarſelo, como el caſtar, y no hallo que: ſino que Dios permite que ſe exerçite aquella beſtia en ſubjecto tan inutil; porque apriendan los hombres de meritos à temerla, y à no fiarſe en ſy.

A VN CAVALLERO principal.

EN verdad que he dudado vn poco en ſy embiaria Vueſtra Señoria eſte libro eſtando en eſſa real Corte, por no melancholizarle en medio deſſe pedaço da Paradyſo Perrena. Pues qua ſy biue enamorado? Ay le digo yo à Vueſtra Señoria que auràe hecho error. Qua los enamorados han meneſter mas melancholia de la que ſu eſtado, ò por major dezir, la inconſtançia en que biuen les acarrea. No tengo V. Señoria à burlalo que acabo de dezir, que no ay eſtado deſta vida que tenga la propriedad del amor: Que fauorable, ò contrario, cauſa melancholia. Eſte de ſu natural, claro eſtà Quien ſe allegrò con disfauores? El otro, porque occupa toda vna perſona exterior, y interior, con la imagina-

ginaçion de los fauores que và reçibiendo de los que se va prometiendo, del contento en que se verà, quando lo possea todo. Que assy se guisa desta consideraçiõ su dueño vianda con que sustentarse, como si la tuuiesse en el plato: Y estos deuen ser los sueños, que dixo el otro, que se fingen los enamorados. Que sueños ay de desuelados como de dormidos, y nadie mas dormido, que el oluidado; ny nadie mas oluidado, que vn enamorado.

A OTRO.

QVIEN embia à Vuestra Señoria esse libro no le quiere engañar en el offresçimiento que le ha hecho desta persona, pues verà por el quien es, y quan perseguida ha sido. Y perseguidos, Señor siempre fueron de poco prouecho. Però, pues Vuestra Señoria se ha contentado de acçeptar me por su seruido, siendo vn laco de huesses, obligado estara à acçeptar el sepulchro dellos. Que sepulchro son los escritos que conseruan el nombre, y la memoria del natural, y fortuna de cada vno.

Digitized by Google

A VN AMICO.

SY Vueſtra Señoria no me huuiera conoſçido, quiça no me holgara, que viera eſſe libro de Raphaël Peregrino. Però y a que el daño eſta reçibido (como dizen en Eſpañol) ya que Vueſtra Señoria ha conoſçido al biuo, ò por mejor dezir, al muerto tan perſeguido, que à muertos ſe acoſtumbra ya à perſeguir el Poder humano (mejor dixera la Flaqueza humana, deue los de temer como niños à fantaſmas) no importa, vaya con el diablo, que vea my retrato. Que mas imperfectiones áurà deſcubierto en my la diſcreçion de Vueſtra Señoria, y la communicaçion ordinaria (eſpia priuilegiada) que el ojo, y arte de vn buen pintor en vna perſona fea. Ay ſe le embio, que no ay pinçel que tambien retrate como la pluma, y aſſy aurian de temer mas las imperfectiones humanas que tienen verguenza à los Hiſtoriadores verdaderos, que à los grandes pintores las feas mugeres, que temen ſer conoſçidas de galanes. Però, ojo, Señor, Tiento en el juzgar, ſea por aduertimiento à cada vno. Porque ſuelen los pintores retratar, fin que lo pienſen, à quien los eſta mirando y juzgando.

A O;

Digitized by Google

A OTRO AMIGO familiar.

PROVADA tengo la Naturaleza de los que aman al descubierto, que como de caça herida no se cura el caçador. Que en las seluas de Venus no huye el herido, como en las de Diana, sino que sigue al matador. A la buen hora Vuestra Señoria no me escriuia, aunque yo le sigua con mis cartas. Pues hago le saber que saetas son enherboladas las quexas. Y de ay deuiò de venir, porque hiriessen mas en lo biuo, que se perfiçionen con pluma las saetas. Por ventura diga me Vuestra Señoria no le lastima la verguenza del coraçon, que no me aya dicho palabra despues de partido? Aquy acabo, y dexo lo de mas al procurador del amor, que es la Verguenza. Embio à Vuestra Señoria esse libro para que con la melancholia de tal lectura haga la penitençia de tal oluido.

A VN PRINCIPE Mayor.

SY los peregrinos, y romeros, por priuilegio de la Naturaleza, y de la Fortuna pueden presentar vna venera de la mar, bien podrè yò atreuerme como Peregrino,

Digitized by Google

à presentar à V. : : : : esse libro. Que concha es desta Fortuna. No dixe bien, que la concha en otras cosas es lo insensible, y aquy es la que habla, y el cuerpo muerto, Mando se le leer. Y. : : : : y oygale que aunque la materia es humilde, pues soy yo el sujecto, el Montero es Rey, y grande. Y es bien que V. : : : : vea que si los Reyes se descuydan de sy, y oluidan de su grandeza, se abaten como milanos poco à poco à sauandijas, y caças menores, indignas de tanta honrra, como ser perseguidos dellos. Que Dios en leuantar lo humilde se occupa, y no en perseguir lo, ny en deshazer lo. Y aun el rayo por ser de casta alta, y noble, no yere, ny çeua en lo blando, y flaco, sino en lo duro, y fuerte.

EL Epitaphio es el que se sigue, y el Sepulchro el que habla: Porque es menester se piedra para hablar sin miedo en tal siglo: y para suffrir los rigores del, mas que piedra.

SISTE

Digitized by Google

SISTE GRADVM VIATOR, noueris quæ huc euasit.

D. IOANNA COELLO ORIVNDA A LVSITANIA, PENELOPE ALTERA ANTONII PEREZII ARAGONENSIS FIDA CONIVX. QVÆ PRO LIBERTATE MARITI SE SEPTEMQVE PIGNORA OBTVLIT DIRO CARCERI, ANIMORVM, ET CORPORVM HVIVS SÆCVLI SEPVLCHRO. QVIBVS CVM IVRE DIVINO ET HVMANO INTERDICTVM ESSET. HEV PIETAS ET LAMENTARI VETITVM PRO VINCTIS LIBERIS. PRO MARITO PROFVGO E CARCERE AD DEVM PROVOCAVIT PELLE, ET OSSIBVS PROH DOLOR! VORAGO RELIQVVM DEVORAVERAT. RELICTIS IN SEPVLCHRO, LAXIORI, MOLLIORIQVE LECTO.

SED HEVS, SISTE ITERVM. LAPIS LAPIDI DIXERIM. EAM HIC IACERE. NE REPETAT IRA. QVÆ AVDEBIT CONTENDERE CVM MORTE DE IVRE IN MORTVOS. SICVT CVM DEO DE IVRE IN ANIMOS.

ILLVD TE SCIRE, HOC TE TACERE VOLVI, ABI.

OBIIT ANNO CIↃ IↃ. ::::: ÆTATIS NON SVÆ ::::: NEC HOC CVIQVAM SVVM SVB IRA POTENTIS IMPOTENTI.

Digitized by Google

ANT. PEREZ A VN GRAN PERSONAGE DESPVES DE IMPRESSO Y COMENÇADO A PVBLICAR este Libro.

PVES *tanto da, y toma V. . . . . en querer hondar mas la verdadera rayz, y causa de donde proçediesse aquella terrible resolucion de aquella escandolosa prision de la Princesa de Eboly, y de Antonio Perez en un mismo punto, paresciendo le que no se acaba de penetrar, ny llegar el Entendimiento, y Curiosidad à su satisfacion entendimiento, y Curiosidad à su satisfacion entera aunque se puede sacar del discurso de algunas partes de la historia, y particularmente de lo que se toca en la pagina 29. que en fin fueron Zelos, me declarare un poco mas sin esperar à los Commentarios, ny à los Memoriales adonde lo tenia metido, con el tiento mayor que pudiere del que pide tal materia. Señor, Zelos fueron: pero en esta forma. Zelos de Antonio Perez con el cuerpo de aquel personage. Zelos de aquel personage con el alma de Antonio Perez. Temiendo,*

Digitized by Google

do, que aquel sexo en las personas de gran calidad no pide por la prenda tan ineſtimable menor preçio que ſuele el demonio, Alma por cuerpo. Zelos, (que à eſto voy, y eſte es el punto, y el çentro del orbe de tantos errores y entredos) Zelos, digo, de que la affiçion de aquella loya engaſtada en tantos, y tales eſmaltes de la Naturaleza, y de la Fortuna, no coſtaſſe el alma de los ſacramentos, y confianças de Antonio Perez. QVE la eſtimaçion de los grandes es como la de los diamantes. Que aunque vn diamante pequeño ſea tal en la lindeza como vn grande, los grandes van doblando, y reaoblando el valor, y preçio, como van ſubiendo de quilate en quilates de peſſo Zelos en fin de las dos almas, que no ſe juntaſſen, como mariage, que llaman, de dos joyas en vn anillo, las confianças, y ſacramentos de entrambos: Las del vno, por lo que era ſabidora coſtilla de ſu marido, y alma de aquella perſona de parte à parte de quanto ſupo del notural, y diſcurſo de la vida de ſu amo deſde la niñez haſta ſu muerte: las del otro, por lo que de ſu padre, y por ſy ſue calando, y poſſeyendo. Zelos, de que no creçieſſe el deſengaño del vno con la communicaçion del otro. Buena pruena es de lo que digo vna eſtraña particularidad, y la mas rara ſeñol de Zelo, y re zelo que ſe ha viſto jamas en animo de Prinçipe, y el mas eſtrauagante expediente. Vaya, aunque no lo penſaua dezir agoral Es, Que el Rey

1 Guardenſe los criados, y Priuados de Prinçipes. que ſe criarẽ allado de ſu natural. Que nadie quiere ſer conoſçido, ny ſufre à la larga à quien le conoſçe, ſino ſon muy partiçipes del natural. Aſſy acabò el Prinçipe Ruy gomez herido deſte veneno. O como ſe entenderà por vno de los Memoriales: y que como ſuo el ſin principal del cuerpo de la muger poſſeer el alma, ſue la offenſa mayor no auer conçedido en tal deſſeo. Facil de creer Porque de ſola la biuora ſe quenta que mate por tal prenda de Amor. No es mal Archiuo el deſtos dos depoſitos para vn pedago de Hiſtoria, que enſeñe, que eſcarmiente, que amedriente à Prinçipes, à Priuados, à Vaſallos.

Digitized by Google

Catholico cansando, quiça, ya de tanto rigor contra aquellas personas, desseoso, quiça, de bolver à Antonio Perez: QVE se yo? quiça tambien por tornar à la porfia, por no quidar sin aquella victoria: QVE vn desseo hecho honrra es peligroso, y fursoso affecto, se resoluiò que Don Iuan de Cuniga, Commendador Mayor de Castilla, Mayor domo mayor de la Reyna Doña Anna de Austria, Embaxador que fue en Roma, y Virrey de Napoles, escriuiesse, digo, vna carta à la Princesa de Eboly, en esta substancia. Que el Rey desseaua ya alça la mano, [1] *y qui la restituiria en su estado, y estados, y en su graçia, con que diesse la palabra de cauallera (assy se la pedia siendo dama) que puesta en su libertad, y estado primero, no tratària mas, ny jamas con Antonio Perez. La Princesa respondio, (considerese la Respuesta, y cada vno juz gue el misterio que pudo tener tal respuesta.) Que ella prometia como cauallero, pues assy le pedian la palabra que cada y quando, y siempre que Antonio Perez le escriuiesse, ò embiasse algun recaudo, ò criado, tal qual fuesse, assy como llegasse à ella, ò à sui manos lo auisaria, ò embiaria à su Magestad. No le contentò al Rey la respuesta por sçiendole aosadas. que ally se las tenia toda via, como dizen. Y assy se torno à dormir en su lethargia de Vengança y Desconfiança natural. He aquy lo que puedo por agora aclararme mas. Y no me aprieten mas, que me ocupan el tiempo para lo que estoy escriuiendo. Ni suenen estas palabras*

[1] Rey que se haze compañero con su vassallo en el trato de sus passiones, no auia de vsar del Poder absoluto en la vengança de su enojo.

Digitized by Google

palabras confiança desta pluma, que de la vianda hablo, muy del gusto humano, como muy extraordinarias las que traygo entre las manos, y no del cozinero, que es muy ruyn. Y aunque ha sido la Curiosidad de V.::::: aquien van estos renglones, causa de llegar à esto, quiero que se impriman, y que lleguen à todos, que à los que se han dado libros ya, yo se los embiare à cada vno de vno en vno con los errores de la impression: que con la priessa que me dauan no estauan aun sacados. Tran al lado dellos, y no fuera de proposito, my de su lugar, pues aquella Passion fue tanta parte de tantos errores, y de tales de satisfaçon ciertos. Errores, que no son de los que se pueden en quien mas puede, reparar como los escritos en papel, ò en arena. Que el agua de los ojos borra los vnos, y el viento de los sospiros deshaze los otros. Porque los que piden descargo de satisfaçion, sino queda esta hecha, son de los escriptos [1] stylo ferreo in vngue adamantino: insanabilis fractura pessima plaga. No mas deste: que aun esto es mucho para vna pluma tan lega. Però se le ha de perdonar, pues la Desconfiança humana en el mas rustico Pagano, y en el mas barbare Gentil, desconfiado de la Tierra en sus agrauios alça los ojos al Cielo, y se acoge à el i y alli se enclaua, pareçiendole que y ay en la Tierra quien agrauie, y el Cielo es tanto mas alto, y sublime, y de tanto mas excellente materia, le deue de posseer, y habitar mas poderoso para desagrauiar, para satisfazer, pa-

[1] Ier. 17. & 30

Digitized by Google

ra satisfazerse. Que hara vn Christiano, que conoçe à Dios con prendas de su Palabra, con pruenas de su complimiento? Plegue à el, que el que en la tierra lo puede remediar, legane por la mano que ganara à mucho en ello. No es desseo este de enteres proprio: que tiene la [1] palabra de Dios por afidor, y sabe su [2] costumbre barato le quiere dar en no cobrar de su mano: Si no del beneficio del Prinçipe, del establesçimiento de su corona, del renombre de sa persona: y aun confiança, en el y en aquella Piedad que mostrò aquella mañana de aquel juez es santo por aquella madre, y por aquellos hyos, como se refiere en la relaçion primera, y que aura crescido con la edad, y con el juyzio, y con el conoçimiento de la Passion de mis [3] enemigos: sacado de la vltima

1 Exod.12. 4. Reg.3.11 2.

2 No es cosa nueua obligar el acreedor al dendor en el modo de la paga.

3 Enemigos. No se porque? Sino porque los Idolos no gustã de verdelante de sy al scultor que los labrò: Ny à los à quien idolatraron.

No es fuera de proposito la manera de hablar. Que

el vno dellos offrescio collares y çintas de piedras, y oro al templo deste idolo quebrado. Biuo es el que lo presentò, y se lo torò à llenar. No solo por el fauor, sino porque hazia accommodar sus cartas de manera que pudiessen paresçer, y entenderse. Tal le rogò, y pidò. Porque llego à punto de reprehension resuelta el Stylo, y la confusion de sus despechos. El mismo testigo lo es desto. El me entiende. El otro ornò su embaxada en su propria patria con camas y colgaduras de Anton. Perez, (Tan desnudo subiò al Altar) demas de lo que obrò su fauor en su adelantamiento. Por senas, que luego à la salida de jurar del grado que reçibiò à la buelta de su Embaxada en presençia de Antonio Perez llamò à vn criado suyo, oy le atrojò vn gran rosario, de los que suelen traer los Hypocritas, diziendo le Tomad alla esse rosario, que no ay ya mas que rezar. No ternè yo por seguro el fin, y salida della Fortuna del que à la entrada le paresçe que no es menester mas Dios, y que no ay ya mas que rezar, y aunque de paresçiesse que bastaua por remate de su Fortuna. Que algunos por descuydo se conoscen, Dal otro, ya se vee por esse linto sy beneficios obtaron Amor el querçibrò, y en la honrra. Però que digo? Que es como dezir herida mortal. Porque guardese quinquiera del à quien huuiere obligado en la honrra. De otros, que pocos son todos aquellos juezes de Aragon, fiscales digo contra su patria, aquellos Molinas, aquellos molinos, digo, que hieron poluo, y çisco àquel Reyno, hizieron sacrifiçio à su prinçipe. De aquel otro que no nombro, aquel verdugo, digo, de

tima

Digitized by Google

tima prueua sin las demas muchas, que es auer se estado çeuando su Rabia tanto tiempo, y tan de assiento en la sangre de aquellos innoçentes Permission, quiça de Dios y de los juyzios, y fauores suyos. que aya reseruado tal juyzio, como à Salomon el del niño à la entrada de sus Reynos (que de niños, y de innoçentes es este juyzio) para mayor estimaçion del Prinçipe, para merito grande suyo con dios por la satisfaçion del cargo de la Corona. (QVE los que heredan los honores de los offiçios succeden en las obligaçiones dellos) para mas llena satisfaçon de los agraviados de la mano que no le peccò: para mas entero conoçimiento desse raudal de Iniusticias con el juyzio libro de la Passion, para que de hecho desagravio, y castigue lo que de hecho se ha padesçido, y peccado, siguiendo el consejo de Dios y tel exemplo de Dauid, exemplo de bueno Reyes. QVE poco aprouecha consultar à Dios, y a sus Propheias sino se sigue el consejo: como ny consultar al medico en la enfermedad sino se obedesçe su orden. Dirà Vuestra::: que no lo auia por tanto: però los Tullidos de agrauios Soberanos son como los que se van à ahogar, que no suelran lo que affierran, assi los que digo la occasion de sus quexas, como vltimo remedio de la tierra, señalado por Dios, [1] Gritos, Gemidos, [2] y Lagrimas: y aundize el Que [3] caygan en las mexillas, que de ally subiran al

quel Reyno, y de su Rey: Tal que sy el otro Emperador que desseo, que el pueblo Romano tuuiera vn cuello para cortarsele de vn golpe, encõtrara con tal hombre, se le cortara, porque el se le halsara, como se le hallò, y corto à vn Reyno entero, no digo nada: El Tiempo, que no admite descargos de escrituras solapadas, ò el que descubre à cada vno su nombre, y obras: es le hará la historia.

1. Exod. 22. Vociferabũtur ad me, dize.

2. Eccles. 31. De astimado (Iæsi dixo) de bibda, de pupillos hablò ally, ally los nombra. Leanlo, que

no à otros. Y no se si otros ny tanto de aquello como Antonio Perez y su nido: y por compañero vn Reyno lastimado bibdo pupillo por el.

3. Que abaxen quiere las lagrimas, para que suban. Porque tãto sube,

Digitized by Google

quanto abaxa el agua. Y ſy eſta el coraçõ ſ manantial dollas ſ y ſu confiança en Dios, ſubiran haſta allà por los arcaduzes de los ojos. Pues tiene otra propriedad eſte curſo de agua ſobrenatural, que vertiendoſe de los canales ſube mas fuerte.

Cielo. Con que ſuele fulminar, y çerrar vn proçeſſo de los que el ſentençia aca de ſu mano ſin eſperar al juyzio final.

APHO-

Digitized by Google

APHORISMOS
DEL LIBRO DE LAS RELAçIONES de Antonio Perez.

MONSTRVM Fortuna.

APHORISMOS DE LA Carta de Antonio Perez.

Para el Rey de Françia embiandole il libro de las Relaçiones.

IOs que valen poco por si, ò por su fortuna, no se echan de ver entre las gentes.] *Façil de creer: porque el natural del Hombre no suffre inutiles, prouecho buscha siempre.*

2. A los Reyes se presentan los hombres como pintura, y de las mejores colores, que cada

Digitized by Google

vno puede.] *Deue lo dezir porque no deue de auer hombre, segun la palabra del Spiritu Sancto, Omnis homo mendax, que no tenga por fin engañar al compañero. Porque no piensen los hombres, que hablò el Spiritu Sancto solo de los Prìncipes, lo digo que dixo, Nolite confidere in Prìncipibus: que tambien dixo. Nec in filiis hominum, in quibus non est salus. Ny los Prìncipes, que si biuen con artificio con todos, que todos no vsan del con ellos.*

3. Las quexas en los oydos de Reyes sino son hombres, ò Dios, van perdidas, y aun peligrosas.] *Quien no quiere conoscer el error, ni satisfazer el daño, no oye quexas de buena gana.*

4. Muchas vezes vn accidente al parescer peligroso libra de algun gran daño, como el salir de vn nauio por algun tal caso de no parescer en el.] *Gran prudencia, però mejor hablara, si dexera gran fauor de Dios: saber sacar prouecho de los trabajos, como del veneno atriaca.*

5. Tambien suele ser medio de bienes inimaginables.] *Que los medios de que vsa el Abismo de Dios son varios y para su poder todos son indifferentes.*

6. Los grandes Maestros, y Artifices suelen aprender mas de vn error de otro grande cursu professiou, que de sus acertamientos: como los grandes marineros el escarmiento de vn enquentro desconrado de otro en vn escollo.] *Deue lo de dezir, porque es mas proprio del natural del hombre el errar, que el acertar: y por esso le viene mas à quenta el escarmiento, para que tema.*

7. Ningun peñasco mas peligroso para dar al traues nauios grandes, que la Passion.] *No añadirè*

yo

Digitized by Google

yo aqui nnda, pues quien quiera, por poco que sepa de nauios. sabra que los mayores corren mas peligro en los baxios, y peñascos y que por esso huyen siempre à la mar alta. Ny dirè, que se puede entender per lo profundo del mar la Prudençia en considerar las occasiones, como por los baxios los despechos que la passion en su heruor commueue à riesgo de auenturar los Prìncipes la Reputaçion, y estimaçion, laste, y seguros de los nauios.

8. Sy à todas velas del poder absoluto se entrega, no queda raja entera del Nauio.] *Porque el Poder enojado es vn viento deshecho, y fuerte, que aunque sea en popa aunque no halle resistençia, no le puede sufrir vn nauio: y no puede durar la violençia de su natural. Pues que si sopla con trauesias de accidentes de las que suelen sobreuenir à Reyes en sus Reynos, y sobre todo que se acabela Paçiençia de los Paçientes? A qui cae bien que no queda raja entera.*

9. Mas fuerte en algunos animos (miserables de los tales) el respecto al enojo, y persecuçion de vn Prìncipe, que el respecto al fauor, y piedad de otro.] *No se cause mucho el Auctor en esto, que no se halla en quien no pueda mas, que la virtud, el Miedo.*

10. Suelen los tales reçibir de la misma Fortuna (enemiga de cobardes), el pago natural de la Adulaçion.] *Verdad es, pero no es de la gente esta, que esfarmenta. Gente baxa, como trumpes, que à palos que los echen bueluen.*

11. El Rey, que tuuiere mas de Piedad, se açercarà mas à Dios: como el contrario al contrario.] *Pero el que quiere hazer se Dios en la Tierra huye de imitar à Dios.*

12. La Piedad, y la Iusticia, fuentes de otras mu-

Digitized by Google

chas virtudes: Polos del mouimiento, y conçierto de los Reynos: Firmeza y hermosura de los edificios politicos.] *No nombrò la Liberalidad, porque non son otra cosa estas dos virtudes sino la Piedad, liberalidad del Coraçon: La Liberalidad, piedad de la mano. Porque no se engañe nadie, que la Liberalidad no es sino instrumento de la Piedad. Ni me arguyan el modo de hablar. Que vnas virtudes pueden ser instrumento, ò grados para subir à otras, y sin instrumento nadie obra: ò si quieren que lo diga de otra suerte. No quiere obrar, el que arroja el instrumento de la mano.*

Aphorismos de la Carta para el Papa.

1. Obligaçion, como grandeza de los lugares supremos, y altos, que no aya mas distançia ni differençia del valle al monte, del chicho al grande, ni de la yerua cayda al cedro mas alto, y verde, del perseguido, y hollado al poderoso, y soberano por la distançia que à la vista del Respecto humano causa el poder, y la Fortuna.] *Sobre todos los Mayores de la Tierra tiene essa obligaçion el Vicario de Dios, porque quien tiene mas del Poder de Dios, deue imitar mas à Dios.*

2. Reo que tiene por actor al poder enojado ha menester en el juez mucha ygualdad.] *De lo que ha menester habia el Auctor, no de lo que se suele hallar.*

3. La prueua de que vn ramo esta lexos de su arboles perder el verdor, y virtud natural.] *Perdoneme: Que yo dixera, que los ramos que estan mas lexos de la*

Digitized by Google

de la rays se secan mas presto: Quiça si el auctor cayera en esto quãdo escriuio la carta, lo dixera assy, pero el dolor suele tracostar las razones, como la passion la Razon.

4. Tribunales que estan lexos de sus mayores suelen hazer excessos.] *O los de quien se descuydan sus mayores.*

5. El poder de vn Vicario, y lugarteniente se muestra mas en vn caso raro, que en mill ordinarios.] *Y aun el valor, y entereza del Vicario de que es muy amigo el Mayor, Dios digo.*

6. Cosa muy conueniente, y necessaria yr à la mano à los acomitimientos de violençias, como en edificios por fuertes que sean reparar los de quando en quando para las auenidas que pueden sobreuenir.] *Auenidas dize, por que tambien estan subiectos los edificios Politicos à ruina, como los materiales y tienen sus auenidas los vnos como los otros.*

7. Piedad de siglo en que esta hecha Reo la Iustiçia.] *No lo deue de dezir solo per los paçientes, sino por el mismo siglo, pues suele Dios tomar la mano, y poner el remedio de su Iusticia.*

8. Los escriptos que se han de presentar à supremos varones, se han de ver, y reueer mucho, como los que han de parescer à vista de los mismos; que se miran en vn espeio, para ver si van atauiados con la de çençia conueniente.) *Con razon, por que se suele offender mas presto el oydo, que la vista.*

9. La Adulaçion semejante à la flor de la Florida que llaman, que se va tras la cara del Sol.) *Deue de vsar antes de la flor de la Florida que de otre, por que ya que es a proposito para la cõparaçiõ, no tiene mas que flor la adulaçion. Tal la flor de la Florida que no*

Digitized by Google

de otro fructo, que ſimiente para flor: proprio de la Adulaçion naſçer vna de otra.

10. Dios diò por permitidas las quexas quãdo auiendo quitado al ſancto Iob quãto tenia del pellejo arriba, le dexò ſolamente los labios al derredos de ſus dientes, para que pudieſſe pronunçiar ſu dolor, y dar razon de ſi.] *No baſta eſta liçençia para que no ſe offenda de las quexas el poder de la tierra.*

11. El ſer dos las llaues del Vicario de Dios, fuera de la cauſa prinçipal, puede ſer que tambien ſea, paraque ſi vn perſeguido y ſolo hallare à la puerta prinçipal quien le amedriente, que da algun poſtigo para el.] *Deſdichado el, aquien entrambas ſe le çierran.*

12. En la mayor deſconfiãça, mayor es fuerzo.] *De animoſa es el conſejo: però puede darle, quien prouò lo que vale el no rendirſe, y quien eſcapò de las vñas del Leon.*

13. El remouimiento del coraçon puerta de los toques del Cielo.] *No me meto en Theologias, aunque eſta cada vno por pagano que ſea ſe la alcança, y trembla de los golpes de ſu proprio coraçon. Porque el remordimiento muer de en cada vno por obra natural.*

Aphoriſmos de la carta para Todos.

1. El deſcargo no ſe puede vegar ſegun ley Diuina, y Natural.] *Sino ay algun poder en la Tierra ſoberano a eſtos. Que no le aya yo no lo dudo: pero dudo que aya quien acometa à vſurparle.*

2. Saber ſecretos de Prinçipes muy mas peligroſo que tener muy obligado à vn Principe.] *Bienlo encareſçiò: encareſçimiento de experimentado, y eſcar-*

Digitized by Google

y escarmentado.

3. Vltimo punto de la Paçiençia humana la desconfiança vltima.] *No la prueue nadie en sus subjectos sino quisiere prouar los daños dello. Perdonenme que me voy hazando persona de Estado sin saber dello mas que vn Pastor.*

4. No se puede llamar Priuado el que es de mano de la voluntad de su Prinçipe, sieruo antes de sy, y de su Señor.] *Verdugo la llamaua el Auctor tambien. Quiça tiene por tal al que se rinde à la voluntad, y no sigue la raçon. Pero aduierta el tal, que es offiçio infame el del Verdugo.*

5. Priuado es el que sabe, y puede priuadamente, y à solas por el respecto deuido à Prinçipes oponerse à la voluntad injusta de su Prinçipe.] *Pocos se vson destos: quiça por esto ay menos buenos Prinçipes de los que queriamos, como mas enfermos por falta de Medicos.*

6. Consejo no malo à Prinçipes no perseguir à los que tienen la graçia de las gentes, que suele crescer quanto mas se le opponen. Porque ganarian la gloria de la Piedad, que sobre puja à todas las del Poder, y no darian lugar à que se entre en juyzio, que no puede llegar à donde quiere el Poder humano.] *Prueua que se puede hazer en muchos casos.*

7. Cada siglo bate su moneda: sus premios por seruiçios Vnos, sus castigos por premios, Otros.)

8. Del pago que corre en vna Prouinçia se ha de hazer el juyzio de los meritos ò demeritos de cada vno.]

Digitized by Google

Aphorismos de la Carta de la Pluma arrojada

1. No ay Galera Real, ny dorada, que no la dexe por vna peña desnuda, el que conosciere sus peligros.] *Quien leyere la Carta, y aun el titulo della entendera el peligro de que trata. Yo mas quisiera saber aquel secreto, que la mejor galera dorada. El Tiempo la dira, gran descubridor de secretos: como nos ha descubierto otros.*

2. El valor se muestra para merescer y alcançar los lugares grandes.] *De las personas no supremas habla.*

3. Despues de posseydos, le opprime el Miedo de no perder los.)

4. En los pretensores de lugares Soberanos es al contrario. Porque reprimen los affectos hasta alcançarle, y rompre por todo.] *No ay que alegar exemplos antiguos que cada dia se veen al ojo.*

Aphorismos de las Relaciones de Ant. Perez.

1. Los grandes desastres por la mayor parte tuvieron principio de estado prospero, como las grandes caydas de lugares altos.]

2. Passion, y Invidia vezinas, y moradoras ordinarias de cortes de Principes.] *Todo es Corte ya.*

3. Algunos Principes tienen por offensa que no maten sus disfauores como veneno.] *Que harian, si tuviessen poder de arrojar vna landre al coraçon que quisiessen.*

4. Miserable siglo en que se tiene delicto pedir justicia, y aun se castiga por tal.] *Ya se va introduziendo ser delicto el tenerla.*

5. La lengua del Hombre lamiendo desuella y encona.] *Y muerde mas que el diente.* 6. Me-

Digitized by Google

6. Medio muy acostumbrado de la Maliçia humana apiadarse de la satisfaçion de Iusticia para su venganza propria.]

7. Los amigos en siglos peligrosos han de ser mudos, ò correr gran peligro.) *Consejo no necessaria ya, porque los mas se acogen a lo seguro.*

8. Los Reyes, los que de menos buen natural en los primeros motiuos reconoscen sus obligaçiones antes que la passion agena, y malos consejeros los occupan.) *Porque es imposible que aquella diuinidad de que los viste el cargo y el enquentro de la consciençia natural al mas Gentil no los remuerda, no les tire a la obligacion deuida, sino al cumplimiento, al conoscimiento della a lomenos, señal este conoscimiento que cobrarà salud el enfermo.*

9. Miren los Priuados como aconsejan à vn Prinçipe, porque serà suya la culpa del hierro, y muchas vezez la pena.) *No piensan en la Tormenta con el viento in popa.*

10. No todo lo que se teme se conosçe, como no todo lo que se piensa que se conosçe se teme como deuria.) *De Reye de le de hablar, que son mucho de temer los mas conoscidos, y tratados.*

11. Naturaleza de la Liberalidad del çielo que todos sus bienes los podamos tener por possession propria, con dar los de graçia las mas vezes.)

12. Le vejez acaba gustos personales, ò el arte de la edad los esconde.) *Mas creo que ay de los segundos.*

13. No se asseguren Priuados de Prinçipes à letra vista, ni se fien en sonido de palabras, que son alagueñas, y tambien padesçe el sentido del Oydo sus

Digitized by Google

engaños, como los de mas sentidos.] *No se canse el autor en templar la Ambicion humana. Que no ay tauro que por consejos dexe el juego, ni por tormentas la mar el marinero. Però perdono me, que yo no dixera (aunque es disculpa el ser carta, en que la pluma corre sin boluer à tras) que tambien padesco sus engaños el oydo, como los demas sentidos, y por que digo Tambien? que no ay sentido que tanto los padezca, ni tan dañosos, como el Oydo. Porque la vista padesce el engaño del afeyte. El gusto del disfrimiento del manjar: el Tacto, la aspereza en el toque: el Olfacto, el mal olor: y en ningun engaña destos ay peligro de grave riesgo. Però el oydo es el sentido por el qual reciбe el Hombre mayores daños, los golpes, las heridas grandes del instrumento y del arma (la Lengua) mas peligrosa, que quantas la naturaleza ha criado: ni inuentado el Arte. Como tambien es el medio por donde reciбe el Alma, el beneficio mayor de todos, el conocimiento de Dios, y su palabra. Quinimo beati qui audiunt verbũ Dei, & custodiũt illud. Mucho me he dilatadò en esto, yo me templarè en lo que queda.*

14. Enfermedad commun à todas las Cortes andar falsos los vnos con los otros: como commun à los Princípes reyrse de todos.] *No la tienen por enfermedad, sino por antidoto, y arma defensiua, de Cortesanos hablo, no de Reyes, que el Poder no usa de armas defensiuas. Mas dixera con gusto mio por ser sobre tal materia: però cae sobre el cansancio del Aphorismo passado.*

15. La muerte traen atada à la vida los que biuen cerca de Princípes.] *Y todos la buscan con todo esso.*

16. La graçia de Reyes ò sube, ò abaxa, que es incon-

Digitized by Google

inconstante.) *Por el rato que dura la buscan todos, como deleyte, con saber cada vno ser veneno al cuerpo, y al alma.*

17. No ay veneno, que tales vascas remueua à vn estomago como la Inuidia: y mas à la priuança con los Reyes.) *Ni esto basta para atemorizar à nadie. Deuen de querer mas, que les tengan inuidia, que lastima, como dizen en España. Pero à la larga, daran en el estado de lastima, y de lastimados.*

18. La priuança misma es el verdadero veneno.) *Con quantos mueren del, no ay quien no lè busque.*

19. Reyes ay en quien no ay dos de dos de la risa al cuchillo.) *A quy callo, que no se de Reyes: sino quien pensar que el escarmiento del Autor puede enseñar à quinquiera.*

20. Irresoluçion de Principes madre y puerta de grandes inconuenientes.] *Los exemplos lo van prouando, por si se oluidaren de los passados.*

21. Quando atreuimiento no halla castigo, ni resistençia presume de hazer merito.] *Y à llegò à tal punto, que no ay tratar de remedio.*

22. El officio de Reyes, como los demas, es de vna naturaleza.)

23. Las personas no todas de vna misma.] *Luego el malo, ò buen vso de los officios dependerà del natural de las personas.*

24. El officio de Reyes, y la Fortuna de vn mismo natural.] *De suerte que quien conoscerà al vno, conoscerà al otro. La Fortuna es mas conoscida, porque anda embuelta con todos. No me manden dezir mas en esto, porque conozco à la Señora Fortuna por lo que se ha entretenido con el Autor algunos buenos ratos, no*

Digitized by Google

Ja si acertaria en hazer la comparaçion de la semejança de entrambos.

25. Nadie se fie en meritos de seruiçios passados.) *Que el caualloo, mientras dura la posta, se estima, corrida se arroja.*

26. Aunque aya en el arbol de la Naturaleza vnas ramas mas altas que otras, las Almas ygual nobleza tienen en el origen, y assi puede auer amistad entre mayores, y menores, pues las amistades nobles des Alma proceden.) *Deue de pareçerle que no ay amistad segura sino entre yguales, y que es menester ygualarse las personas en los actos de amistad. Buen exemplo dio Dios dello consigo mismo. Sed semetipsum exinaniuit formam serui accipiens. Por esso no se desdeñen con los Grandes y mayores en sus grados: y si quieren amigos, allanense.*

27. Sin atreuimiento se puede dezir, que los Reyes son Reos en la demando de desagrauio.) *Porque como son juezes supremos de sus inferiores, lo son de sy mismos. Y esso los quiso aduertir el que los dixo: In qua mensura mensi fueritis, metietur vobis.*

28. Las resoluciones del Poder absoluto no se dexan subjectar assi como quiera ad juyzio de la Razon, (ni al discurso humano.) *Proprio del poder Humano no querer subjectar se à juyzio.*

29. Gran offensa, y de las mayores, la repulsa de vna dama à vn mayor.) *Porque le pareçe que todo es suyo, y sienten la prueua de lo contrario fuera de la offensa à la vanidad. Aphorismo sin proposito pareçera quiça el que acabo de referir leydo suelto de su lugar, pero pongo le por ser parte de la Rayz de aquellas auenturas. (Aphorismos todas) y si quisieren que se les*

conuierta

Digitized by Google

conuierta en Aphorismo General. He le va aunque sea fuera del libro de las Relaçiones.

30. Que los Reyes no emprendan lo que se les puede negar, sino lo justo, porque quede el cargo justificado contra el que niega la Razonable. Caso en que acuden los mas por la Razon Natural, Señora que auassalla à todos sin violençia: y sin brazos no ay quien obre. *) Tal Señora y dama, que si los Reyes la truxessen de contino en su compañia les yria muy mejor de lo que les va à algunos, à imitaçion de Dauid que siempre le assista en la vejez vna tal donzella. Por falta de tal compañia puede succeder lo que se sigue del Auctor. Poco importa que se aya dicho esto en los Aphorismos de las Segundas Cartas: que de la vianda buena mas que vn bocado se come: y no se si ay vianda mas saludable, que la razon Natural.*

31. Vn desseo en los Prinçipes supremos no cumplido turba mas que offensas mill. *)*

32. Miserable resoluçiõ la que vn Rey toma cõ consejo de la confusion. *) La razon es natural porque el Poder confuso es mas peligroso que vn leon acosado: que no es menos que fiera el poder apretado de la cõfusiõ.*

33. Gran señal del animo de vn Prinçipe la election que haze de consejeros para la resoluçion de vn negoçio. *) Como en vn enfermo sediente, si busca medico, ò su hartura,*

34. No ay grillos honrrosos. *) Sino es por Dios. Que al cabo la Iusticia diga quien dixere que dependa de Hombres no tiene seguridad: Alcibiades lo entendiò assy quando dixo, Etiam matri mea, si Iudex esset, non me fiderem.*

35. Siglos ay en que biuen mas seguros los deu-

Digitized by Google

dores, que los acreedores.] *Acreedor era el Autor deſtas Relaçiones.*

36. Los Prinçipes conſieruos como cada qual de los affectos naturales, y mucho mas, quanto mas los reprimen en lo exterior por el reſpecto à la diuinidad.] *Que el reprimir los affectos por Dios ſolo es victoria.*

37. Tambien ſon conſieruos de la Fortuna. Con quantos ſe ha burlado aquella Señora? Y deurian la temer los mayores, y les ſeria conſejo ſano.) *Porque la Fortuna pretende de ſer ſeñora de todos, como la Naturaleza. Digo pretende, porque no lo es ſino de los de baxo animo.*

38. Nadie tiene mas poder de lo que puede dar, ò quitar.) *Por moſtrar el Poder algunos que no ſaben dar ſe ocupan en quitar, y por eſſo añadiria yo, que el vſo del Poder en lo primero es exerçiçio noble: en lo ſegundo, baxo.*

39. La Fortuna hecha ſu obra como el medico hecho ſu officio, y dado el veneno (que veneno es lo que da la Fortuna) ſuele defuiarſe y dexar à la Naturaleza ſu corriente de los effectos naturales.] *Conſejo me pareſçe à dos maneras de perſonas. A los que gozan de buena Fortuna: y à los que vſan de violençia. Pues à los vnos, y à los otros les puede llegar la hora de la Corriente natural.*

40. La Naturaleza ſin diſtinction de perſonas corre, y ſigue ſu natural victoria, y general Señorio ſobre todos.)

41. Dezia vno, que queria Angeles por juezes teniendo Iuſtiçia, y Hombres no teniendola.] *Buena opinion deuia tener de la entereza de Hombres. La*

que

Digitized by Google

que se deue segun el aduertimiento de Spir. Sancto es, Nec in filiis hominum, in quibus non est salus.

42. Peligrosa la Iusticia, donde la voluntad dà la sentençia: pues que serà si tiene por accessores, al Poder, al Enojo, al Enfado, y à la Adulaçion?) *Vna fiera suelta.*

43. Miserable del Paçiente, cuya sentençia se escunde en escripto, y se publica con la execuçion.] *Mas miserable el que la da, y la esconde.*

44. El Amor al Prinçipe, que llega à Idolatria, dañosa à el, y al que idolatra. A el, porque como Hombres se desconosçen y desuanesçen; A ellos, porque se hallan esclauos, y maniatados de sus proprias manos.)

45. De gran importançia, y prouecho al genero humano conoscer, y saber los naturales de Prinçipes, y sus affectos, porque no se crean los hombres, que son otra cosa que hombres.] *Que ay que dudar? Porque de conoscimiento de cada cosa depẽde el açertamiento en el vsõ della. Señores, quando dixe (que ay que dudar) yua à acabar la razon. No lo dixo porque aya que dudar si son Hombres porque si del Hombre si dize, aut Deus aut bestia, mejor se podra dezir, que el Rey no es Hombre sino Dios, Si es bueno. No acabo la razon, porque el impressor me dize que le embaraço el conçerto de las planas.*

46. En los buenos successos de algunos Prinçipes tienen gran parte muchas vezes buenos consejeros: como en ortos la desuẽtura de la dissension de otros Reynos. Que con la pobreza nascida de sus passiones inteſtinas hazen poderoso, prudente, valeroso à su enemigo.] *Prudençia pues seria, de las del siglo digo, gozar de la occasion cada vno. No es del*

Digitized by Google

humor del Autor esta añadidura, però es del humor que corre, y de la diffinicion de ESTADO, *Conueniencia propria.*

47. La virtudes, y affectos personales, y effectos dellos en los Principes, executados, ò reprimidos, estos son por ellos, ò contra ellos como meritos ò demeritos personales.)

48. Gran offensa à vn Rey, que le tengan por tã brauo que sea menester leonero para el.) *Muchos hazieron honra desto, pero salio les à los mas el Refran verdadero, que Honra, y Prouecho no cabẽ en vn saco.*

49. Ayeyte al fuego de la Passion la sospecha de las gentes, que vn criado de Rey ande en secretas confianças con el.) *Ay qui en tenga por cuerdo al que huye dellas.*

50. Muchas vezes procede mas el miedo de los que temen de su poco valor, que del mucho del Temido.)

51. La passion de vn Hombre suele querer resistir aun à Dios.)

52. La orden de la Caualleria de la ley Natural excede à todas las milicias humanas.)

53. La palabra muy de antiguo, tiene por naturaleza ser obra, y no palabras.)

54. Quando la palabra se haze palabras no cresce, sino mengua.) *Quiçá por esso se dixo, Meteys lo à palabras.*

55. Muy ordinario de la malicia humana tropeçar en lo que mas recata.)

56. Tal fragua, ni tan violenta no la ay como la de vn animo encendido en Passion.)

57. Ventura del siglo en que queda algun rastro de Amistad

Digitized by Google

de Amistad verdadera.]

58. Miserable del siglo el en que de miedo no se atreue nadie à exercitar amistad verdadera.]

59. Bienes rayzes los Naturales, Mouibles los de la Fortuna.)

60. A la compañia de trabajos pocos meten su caudal.)

61. La ambiçion Toque fuerte.] *El Auctor dize mas, que es mas fuerte que el del Martyrio. Arranco la pluma que deuio de querer dezir. Que no ay Martyrio, que no padezcan los Ambiçiosos por su fin: Ni Martyrio mayor, que la Ambiçion.*

62. Costumbre antigua de Prinçipes tener çerca de si locos para su entretenimiento.

Quiça por permission de Dios, paraque si los cuerdos no les dixeran las verdades, se las digan à lo menos los locos, para su aduertimiento, y para confusion de los otros.] *Perdone me el Auctor, que no creo que es la causa sino que no quieren cuerdos, como ni medicos los amigos de buena vida. De algunos hablo, no de todos: Otra añadire, que yo no se donde. Porque con el respecto de su entretenimiento se libren de importunidades.*

63. Piedra, y mas dura que vn guijarro à los dientes de la Passion la Innoçençia.] *Porque piedra es la Innoçençia, que resiste à quantos canes ay rauiosos: piedra para los dientes que buscan presa y no hallan en que morder, piedra porque quedan las presas rotas de la fuerça. Effecto de lo que le sucçede à la Fuerça y a la violençia.*

64. Mal recaudo del paçiente, y de temer succesto peligroso, quando es menester traer à la memoria al Prinçipe, ò al juez; QVA AY Dios.)

Digitized by Google

65. Alma sorda, sentidos sordos.)

66. Quando el dezir de vn Confessor no llega à hazer y obrar con su penitente, ni dize, ni haze.)

67. Veneno al alma, y al cuerpo le sangre de innoçentes.

68. No ay escuelas de Athenas que assy enseñen como la escuela de la innoçençia, y del coraçon lastimado, y del Spiritu que Dios da en los aprietos grandes.

69. Mas peligrosa, y fuerte vna auenida de lagrimas de paçientes injustamente, que la de vn diluuio arrebatado.)

70. Nada descópone como la cõsciẽçia propria.

71. Los mas fuertes solliçitadores de toda la Naturaleza inferior, la Innoçençia, y el Agrauio.)

72. Quanto mas tarda el juyzio del Cielo, mas cresçe la deuda, y los interesses, como la mano del relox, que à la vista paresçe que no anda, y camina, y llega, y da golpe.)

73. Quando el Ayre elemento superior llega à corrumperse, todas las prouinçias çercanas, y aun las muy apartadas, corre y contamina.] *Deue de hablar de mas que de Elementos naturales, que no creo que se mete en el conçierto dellos. Del conçierto de los Politicos muestra en muchas partes de sus escriptos biuir muerto de Amores el Autor.*

74. Ministros nueuos suelen ser como ingenieros nueuos, que por variar la traza de los passados gastan las obras commençadas, al Principe su hazienda, pierden el tiempo, abren al enemigo los costados de los Reynos.] *Si los Aphorismos se sacan de las experiençias segun pienso, bien tiene este de donde*

de

Digitized by Google

de se pueda sacar de su tiempo del Autor, y del que despues sobreuino luego, y el mismo refiere en sus Relaciones.

75. Desseo commun de Principes menores de Europa, que se conseruen en ygualdad España, y Françia, como balanças en que los demas se contrapesan.] *Añadiria yo, que el que fuere ganando de los dos al otro yra tambien ganando enemigos dellos muchos: Que ha menester mucha prudencia para començar tal obra, mucha mas para proseguirla, y otro pedaço de la misma, y preuidencia, y Dios, y ayuda que baste, como dizen, para reparar se de la carga de acaecidas que le pueden sobreuenir al tal sobre los hombres, y los braços. Bien se ha visto à la prueua quantas vezes han llegado à ella sin auer ninguno llegado à gran progresso. Y no vale el exemplo de Iulio, ni Agusto Cesar, que lo hallaron todo subiecto à vn imperio, que si fuera de varios Reyes su capa defendiera cada vno, y estuua ya el Mundo cansado todo de aquel gouierno. Peligroso punto à cada vno en su estado. Aunque este vltimo podria seruir mas de exemplo, y Aphorismo, [Que ninguno reduzga à sus vasallos à cansancio. Pues la muger propria con estar atadade vn Sacramento, se cansa de suffrir à su marido, y aun el Hijo proprio se huye de su padre, si le aprieta demasiado. Señores, si me pierdo en lo que digo, disculpe me la curiosidad, de quererme hazer hombre de Estado, sin tener parte dello. Necedad commun à muchos, y mas commun agora corriendo el mundo como corre. Por manera de hablar digo, Corriendo como corre, no porque quiera prouocar por lo que corre, que corre a priessa. Todo sin saber adonde parar a ninguno: y por-*

Digitized by Google

que no entiendan mas de lo que digo, no pongo la data de lo que escriuo.

76. Ayudar, y solleuantar Vassallos de otro Prinçipe es contra las reglas de la conseruaçion de la obediençia de Vassallos proprios.] *No les sonara bien este Aphorismo à los Machauelistas, que se vsan, y se han vsado algunos años ha. Pero quando quieran remouer tales humores, disfrazen lo con vn poco de prudençia, medio del acertamiento, y de la conseruaçion de la reputaçion. Qual he oydo dezir al Auctor, que lo dixo à Phelippe II. vn gran su amigo desde vn rincon, que no suelen ser los peores aduertimientos desde tal lugar, no approbando los millones que se vertian en los Ligures de Francia, que llamauan.* [*Que ya que era natural regla de Estado dessear los mas Reyes à los otros, embaraços en sus Reynos: Essos, que mas à boca llena se llaman Hermanos entre si. (Quiça por esso se lo llaman, como dize el refran latino, fraterna inimicitia) que le encaminassen de otra manera para mas seguridad del prouecho, y para menos nota de la auctoridad: como seria procurar, saber con buenos podemos los animos descontentos de todos estados, pero descontentos con razon, porque en los no tales no dura el despecho ni està el animo tan firme para la execuçion que sobreuiene: y sabido esto buscar occasiones de pretensiones justificadas, (assy lo aconsejaria yo, pero el hambriento contentar se ha con las apparentes) y assir dellas con los tales à rostro descubierto. Medio honoroso, y del humor de Alexandro Magno, y de buen pescador, que no echa el çebo sin el señal, y sin la caña. Que tal ha sido de todos essos millones enterrados fuera de sus minas naturales. Pienso que me pierdo, y es porque se me*

Digitized by Google

se me acabo lo que oy al Autor à caso. Y succederme lo que à los niños, que recitan lo decorado. El lo estienda, però à lo menos por este camino no se cayrà tanto en el inconueniente del Aphorismo. Que por paresçer algo diestro en la musica desta sçiençia procure caer a compas de mi Aphorismo. Però en verdad, Señores, que porque no parezca lo que he dicho à lo que obran algunos predicadores, que por calentarse mucho en condenar las heregias, y errores de los Hereges, las enseñan à quien no las saben quiero dezir el remedio çontra lo que he dicho. Que paraque vnos Reyes no se aprouechen del aduertimiento dicho, los otros conseruen en ygualdad, y satisfaçion a los suyos: Atriaca verdadera contra venenos tales.

77. Es hazer azote de su mano, y enseñar à los suyos el camino, y que aquel es juego que se puede jugar.

78. Consejo dañoso del Prinçipe en su postrimera edad, y con Heredero menor.

79. Prudença en taledad, çerrar las puertas à las guerras, y empresas, y tratar de ligas, y pazes. Que por beneficio singular lo tuuo el Spiritu Sancto, quando dixo, *Qui posuit fines tuos pacem.*

80. Muralla la mas fuerte que se puede dexar à los Reynos, desagrauiar vassallos, y aun descargar los de lo demasiado à sus fuerzas, porque con las occasiones, que el Tiempo, y los nueuos succesos traen, no lo hagan ellos de su mano à riesgo de mayores da os, y del sossiego comun, y possession antigua: assentar los animos por todo esto de todos estados de sus Reynos: componer

Digitized by Google

al ſucceſſor con ſu Auctoridad el gouierno: àbrir de ſu mano la madre, como dizen à la corriente del agua y conçierto del Que para partir el vieio, y para detenerſe, ſi la vida durraſſe tanto, y gozar con el ſentido del conçierto de ſu prudençia, y poſteridad, y lleuar delante de ſi el Alma la ſatisfaçion del cumplimiento de ſu obligaçion, he oydo dezir à los vieios del Arte, y de la Experiençia, ſer conſejo de ſalud, y beneficio proprio, y perpetuaçion de Reynos, y entrega ſegura dellos al Succeſſor. Y aun quando de todo quiera partiçipar el natural del animo humano, glorioſo renombre en las Hiſtorias y poſteridad.] *Perdonenme ſi ſa què todo eſte lugar entero comolo dize el Auctor. Que lo hizo por pareſçerme Aphorijmo todo.*

81. Quando vn Prinçipe anda mudando juyzios con ſus vaſallos mas que indicio es de cuya es la Iuſtiçia.

82. No obran graçia los meritos con los hombres, como con Dios.

83. Miſerable Reyno, quando el Sçeptro Real ſe haze arma de offenſa, y vengança particular.

84. Sano conſejo al perſeguido de Prinçipe ſupremo acogerſe à Prinçipe ſupremo.

85. No ay muſico por perfecto que ſea, ſi es mercenario, pue no ſalga de las reglas del Arte, entendiendo que agrada al oyente aquello.] *Tales conſejeros muchos, no digo que los ay, ſino que los deue de auer: Porque eſte termino vltimo no ſeñala àninguno, como el primero: que los ſeñala con el dedo.*

86. Na-

Digitized by Google

86. Natural de la passion, como de los otros affectos, no soslegar hasta llegar al fin, y entera satisfaçion.] *Todos los affectos se llaman Passion: y aunque y no soy mas philosopho que el Auctor, sin offensa suya puedo añadir esto à la regla; que ue mas el que mira, que el que juega al axedrez. Aunque aquy deuede entender el Auctor por Passion, turbaçion del animo: y esta comprehende à todos los affectos.*

87. Los amados en lo poblado tienen su iurisdiction.

88. Muchas vezes se dà priessa al daño proprio.

89. No ay cosa que no acometa la Ambiçion de los Hombres, con la confiança de la Adulaçion en los oydos del Prinçipe.

90. Vn enojo remouido, y resuelto, y que apetesçe la execuçion, y poderoso à barisco lo lleua todo quanto topa, como auenida.

91. Vn agrauio grande puede, y suele ser causa de la Ruyna de vn Reyno: por tal se perdiò España.

92. Paresçe prudençia, que las leyes particulares de cada Reyno sean conforme à la naturaleza de cada naçion.] *Que no todos los cuerpos se curan con vnas misinas medicinas. Y medicinas son las leyes como cuerpos las naciones.*

93. Fuente de la Prudençia humana la historia, y la Experiençia.

94. Regla de las mas ciertas para la conseruaçion de Reyes, y Reynos, que las balanças de la satisfaçion del Rey, y del Reyno esten yguales. Lo contrario ruina del vno, ò del otro, ò de entram-

Digitized by Google

bos.] *Del Rey Catholico primero deste nombre fue el consejo: porque no sea sospechoso a Reyes lo digo. Aphorismo doble.*

95. La ira no tiene otro assessor sino la Execuçion.

96. Peñas mas seguras, que las Cortes de Prinçipes.

97. Los Prinçipes tienen, y deuen exerçitar la naturaleza de los Elementos.] *Passe por Aphorismo la causa que dà.*

98. Que para la conseruaçion del mundo lo que vn Elemento sigue, y persigue, otro acoge, y defiende.

99. Ay monstruos de la Fortuna como de la Naturaleza, y de mayor admiraçion, como de effectos de causas mas violentas.] *Assy se llamo el.*

Aunque el Termino de Monstruo tiene algo de vanidad. Porque la Fortuna no se suele tomar para hazer de sus marauillas (Estas son Monstruos tales) sino con personas grandes, con Reyes, con Reyno: y querer el Auctor llamarse Monstruo es subir se de estima. Pero disculpemos le, deshaziendo le la rueda de la vanidad, con que lo que la Fortuna ha obrado en el, y por el, con tanto estruendo (arruynando dixera mejor, pues su obrar es arruynar, y à lo mejor, obrar para tener mas que arruynar) lo ha mezclado para quedar con su honra, y sin corrimiento y a que se empeño con subjecto tal, con ruyna de Reyno entero, con espanto de los vezinos, con assolamiento de tantos edificios biuos, y materiales. Si no quisieremos dezir, que quando se huuiera tomado con el solo, bastar pudo para occuparla, y enojarla el menos precio del Auctor della, y de sus fauores, y los offi-

çios,

çios, que va haziendo de contino en desengaño de la confiança en ella.

100. Competençia antigua entre la Fortuna, y la Naturaleza.] *Nombra primero la Fortuna, con deuerſele la preçedençia à la Naturaleza. Pero no ſin cauſa aquy porque el que compite es el deſcomodido las mas vezes, pues los mayores nunca ſe toman con los menores.*

101. Coſtumbre del Atreuimiento humano ſubir, y aun acometer al Cielo.

102. Colores ſon la cauſa de la eſtimaçion de la Fortuna, y accidentes ſeparables ſus bienes.) *Y aſſi à eſcuras todos ſon de vn color. El coque ha de hazer entonçes la differençia para conoſçer las perſonas. El Toque, no digo del pellejo, del valor digo, de cada vno.*

103. No ay affecto menos recatado que el del Odio.) *Yo añadiria el del Amor, aunque quien nombra vn contrario nombra el otro, à la regla deſſos Philoſophos. Pero quiça no nombrò al Amor, por ſer affecto que dura en vſa, y el otro y a no.*

104. Las damas que venien à las manos por la mayor parte quedan vençidas.] *Que es animal que vençe huyendo de las occaſiones. Mas ay de las quellas buſcan: deuen de querer ſer vençidas.*

105. El Interes metal bazo: mucho mas que ningun acto de Amor.] *La cauſa diria yo, porque el acto de Amor puede ſer flaqueza, el Interes, no puede no ſer baxeza.*

106. Ay priuados, que cubren la priuança mas de Ambiçioſos que de templados.

107. Dos aduertimientos de vn gran priuado,

Digitized by Google

y maestro de priuados. El vno, Que deurian los tales dar vn barreno à la varca (termino suyo) quando anduuiesse en alto, y abaxarla de su mano. El otro, No dexar andar tras si muy descubierta la seguida de las gentes, que sigue el fauor del Rey, porque si faltasse (dia cierto, y Ethica de Ambiciosos) no se descubra, que el Fauores, y no la persona à quien se sigue, y porque no ay Prinçipe de tan gran animo, que al cabo no tenga zelos, y rezelo de la mucha auctoridad de su Priuado. Pues que si vsan della con insolencia? cayran de cierto.) *Muy largo es esto para Aphorismo, pero no es mala para priuados cuerdos. Para hambrientos es amargos que hasta rebẽtar no paran, y aun se suelen ahogar cõ ello.*

108. Necio el que piensa poseer à su Prinçipe por secretos, y confianças.) *A qualquier estado de gentes quadra: cada vno me sea testigo deste Aphorismo.*

109. Peligroso el fauor que tiene tal fundamento. La causa natural porque vn animo no sufre subiection, ni respecto por tal medio.) *Ni aun por ninguno.*

110. Los Prinçipes leuantan mas hombres por appetito, que por meritos.) *Yo conozco algunos bien chicos leuantados en despecho de otros. Pero vaya la razon que dà el Auctor por Aphorismo.*

111. Porque en lo primero les paresçe que se muestran poderosos (Ambicion natural) en lo segundo deudores, Aborrescible estado al que de mejor natural.)

112. ESTADO.) Conueniençia propria de cada vno en su estado.) *Sino fuere buena la diffinicion*

Digitized by Google

niçion, perdoneſe al Auctor, que no es Philoſopho para ſaber buſcar el genero, y la differençia propria.

113. Imprudençia perſeguir, y acoſar demaſiado al que ha tenido lugar eſtrecho con ſu Principe, y poſſeydo muchas prendas del.

114. El affecto interior de cada vno, y ſus effectos, obran ſegun el minero del animo, y natural por donde paſſan. Por eſto en vno obran los meritos, amor, y reconoſçimiento, effectos naturales. En otros, odio, y venganza, como offenſa: monſtruoſos effectos.

115. La perſecuçion de vn Prinçipe contra vn vaſſallo, deſauctoridad del Prinçipe, auctoridad del vaſſallo. *) Nunca querria gozar de tal auctoridad: antes biuir oluidado dellos.*

116. Mal puede juzgar vnjuez que tiene à viſta del juyzio la Voluntad de ſu Principe, como idea de lo que ha de pintar.

117. El poder puede dar poſſeſſion, no derecho. *) No deue de excluyr por eſto el Auctor, pues ha tratado negoçios de Reyes, que Reyes de Reyes, ſatisfechos de ſu razon; precediendo las diligençias neçeſſarias, pueden con el poder cobrar por las armas lo que es ſuyo, por no auer otro tribunal para ellos, ny para ſu juſtiçia.*

118. El derecho es como el Fuego, que aunque le ahoguen con la violençia, y pierda el acto por algun rato, no puede perder la verdad natural, que poſſee del derecho que la Naturaleza le dio.

119. A los Prinçipes no les es de menos deſauctoridad muchos rigores, y caſtigos, que al medico muchas muertes de los que tiene à cargo.] *Mas*

Digitized by Google

peligro corren, que de la desautoridad. Que castigando muchos, no teman todos. y para todos no ay verdugos. Y el Temor suele reduzir à desesperaçion los animos.

120. Ay ministros de Reyes, que dessean à sus Señores neçessitados y tan occupados que no puedan echar los ojos en sus faltas.] *Yo añadiria sobre lo que dixe arriba, que es muy natural, y prouado lo deste Aphorismo en los temerosos, que dezia arriba, y mucho mas que en estotra speçie de personas: y aun añadiria la causa, Que como la defensa es natural, assen de aquel medio por defensa..*

121. Tambien ay de los que reuisten à sus Prinçipes de sus offensas, y passiones particulares.)

122. Los vasallos mayores suelen dessear, que su Prinçipe se vea occupado en turbaçiones, para que con ellas se tiemple el poder soberano.] *No tiene otro antidoto este desseo, y veneno natural (por tal lo tengo, diga quien dixere, y los mas compuestos, y paçientes me lo digan en llegando à biuir descontentos en su grado cada uno) sino conseruar la graçia de los suyos: y sy descuydo ha precedido reduzir à satisfaçion à todos estados de su Reynos. No dificultoso con dar, ò boluer à cada uno lo que se le deue, con no querer de cada uno mas de lo que puede: Con no porfiar por uno à perder los todos. El Rey Don Iuan el de Castilla, y don Diego de Haro su priuado, dieron buen exempio à los Reyes ya priuados, à ceder, y a affloxar de porfias començadas. Que la autoridad de los Reyes no consiste en porfiar, sino en escusar su daño, y hazer su beneficio. Dexo esta Historia, y passo à mi razon. que razones busco de mas de exemplos. Y quando por açcidentes*

Digitized by Google

dentes del curso, y apetito natural ò por zelos que en los Grandes entran, ò por los mismos que occupan al Mayor, se altera el sossiego de los animos, buscar occasion justa de alguna guerra fuera de su Reyno con que divertir à los suyos, y occupar a los vezinos, porque converle ellos embuelto, y rebuelto en su casa, no ganen por la mano, y con la occasion que hallan le turben su Reyno todo. Que ninguno fue tan amigo de su vezino, que no lo sea de si mas, y que no desee ver menor à su vezino. Pues que los menores al mayor? Es infalible effecto natural de la Ambicion humana. Y por llegar al punto de mi intento, si la regla vale, que se ha de obstar siempre à los mayores inconvenientes los de fuera antepuso siempre la Prudencia à los de dentro. El exemplos vemos en un prudente padre de familias, que procura esconder las faltas de sus Hijos, los accidentes que en nota de su casa le sobrevienen; porque sus vezinos no amigos (que nadie biuiò sin ellos, beneficio quiça de la Naturaleza, paraque cada uno se attienta en sus acciones con tal respecto, que essa es la salud de nuestros enemigos Salutem ex inimicis nostris) porque sus vezinos, no amigos digo, no se aprouechen de la occasion en desassossiego del vezino, en venganza, y acrescentamiento proprio. Y al cabo al cabo no es un Rey sino un padre de familia: padre, que deue ser en amor, y cuydado de los suyos, de familias, porque no va à dezir sino de familias mas à menos. Esta vez yo confiesso que me he desmandado mucho, però perdon, Señores, que ay dias y occasiones, que leuantan, y despiertan al mas dormido y remueuen el humor mas sossegado: Quanto mas al que le tira la inclinacion à este concierto Natural de Reyes, y de Reynos. Y si dixesse la data destos deuan-

Digitized by Google

neos se entenderia mas de lo que digo.

123. Los Prinçipes desembaraçados de embaraços de fuera dan luego en ygualar à todos los suyos. Que la Adoraçion es enemiga de compañeros.] *En verdad, Señores, que aunque los tome cansados del Aphorismo passado, no podrè dexar de añadir aqui algo por la distançia que ay del vno al otro, en el lugar digo, no el encuentro de los affectos deeada estado. Pues si el vno desea lo que dize el Aphorismos 121. el otro procura lo que este aduierte. Y el medio mas seguro para huyr cada vno de sus daños, es lo que dize el Aphorismo 93. que casi es el mismo que el que se sigue. Aphorismo doble como dixe arriba, pues salìo de boca de vn Gran Rey: grande en materias de Estado, en conseruar Reynos proprios; en commouer los agenos con gran industria: El Rey Catholico Don Fernando. Assy se hallarà en el libro de las Relaçiones: Lo mismo confirma en boca de vn gran consejero el Aphorismo que se sigue.*

124. El medio mas çierto para conseruar vn Rey sus Reynos es el poseer los con las condiçiones antiguas que los huuiere heredado.) *Porque la costumbre se buelue en naturaleza, y dize el Refran Español, Mudar de costumbre à par de muerte.*

125. El vso bueno ò malo, conçertado ò desconçertado es el seguro, ò el peligroso, el amable ò el aborreçible.) *Como la Tierra vno de los instrumentos de la Naturaleza para los beneficios que nos haze, nos da à sus tiempos la mas proprio à ellos para nuestro entretenimiento: Assy parece que à caso me vienen à las manos los Aphorismos deste libro de Rela-*

Digitized by Google

Relaçiones de Antonio Perez mas conſiderables, y mas à quento al preſente tiempo, y occaſiones. Que mucho mas fauoreſçe la Naturaleza à los affiçionados al concierto de los Reynos, que à los goloſos del ſuſtento de los cuerpos. Digo çierto, que no los buſque de induſtria, ni penſe dezir ſobrellos palabra alguna, ſino que à caſo los ſacana, quando el caſo ſe aprouecho dellos, y tomò la mano mi pluma para dezir lo que le pareſçiò ſobre ellos.

126. Conſideraçion mucho de aduertir del natural de los Reynos, y vaſallos, ſenzillo, y noble: Que à la alteraçion, y deſdeño por la mayor parte, no les mueue ſino la coſa, y el engaño, y por el contrario, como à niños, los confirma en amor, y ſoſſiego, y aun los lleua voluntariamente al ſacrificio de ſy miſmo blandura, y buen tratamiento.) *De ſuerte que en eſto ſe haze tambien la prueua que el açertar en el vſo de las coſas depende, como dixe arriba, del conoſçimiento del natural de cada vna, y del vſo dellas conforme à el. Vltimo Aphoriſmo para el açertamiento de cada vno en ſu profeſſion.*

127. Buenos Conſejeros conſeruaçion de Reynos, y Reyes. Porque eſtos ſiruen à los Reyes, como de ojos, y de entendimiento. Y de la manera que El ſe ha en el Alma, y en ſus acciones, y los ojos en el cuerpo, aſſi con miniſtros neçios eſta el Prinçipe como ſin ojos, y con miniſtros mal intençionados, y apaſſionados, como con el entendimiento turbado, trocado de ſu eſtado, y natural razon.) *Valame Dios, y que à propoſito me vienen todos eſtos Aphoriſmos en eſtos*

Digitized by Google

frios de Diziembre de 1602. paraque me este mas en la cama a las mañanas, donde escriuo estos borrones. O si yo supiera hablar como lo entiendo, ò lo entendiesse, como dessearia que açiertassen los que amo! Mas quan sillas de nieruos son Señores, como el Autor dixo à otro proposito, pues vienen tan al justo à varios casos, y occasiones! Prueua de que no me engañe en darles el nombre de Aphorismos. Porque este quento es tan al proposito, como los passados del presente, y como el Aphorismo que se sigue para aduertimiento, y medicina de todos los majores daños, y peligros de los Reynos.

128. Si los Principes se aman à sy, y à su conseruaçion, no deuen tanto huyr de medicos, que ò por ignorança, ò por desorden natural, ò por adulaçion, ò por odio particular les aprueuan, y consienten mantenimientos contrarios à su salud, y vida, como de Consejeros, que les hazen liçita su libre, y absoluta voluntad. Y al fin, y no muy à la larga tales consejeros acabaran à los Reyes la prosperidad, y posseession de sus Reynos, y à los vassallos la obediençia, y el sufficimiento.] *Digan me, Señores, agora, si me he engañado mucho en lo que he dicho. Passo adelante à sacar mis Aphorismo.*

129. Como es permitido al me dico ordenar, y cortar de lo biuo, y doloroso en vn cuerpo humano, assy se puede dezir al Prinçipe libremente lo que conuiene, aunque le duela: y como cuerdo el enfermo que se dexa curar, venturoso el Rey, que se dexa aconsejar.

130. Appliquen los Prinçipes los remedios con

Digitized by Google

con tiempo, porque en los extremos de las enfermedades, aunque puedan curar algunas vezes, pocas se viò que obren sin abçesso de alguna parte prinçipal del mismo Prinçipe, y de su Auctoridad.

131. La Inuidia de Cortes se ha de vençer huyendo: y aunque es de cobarde este termino al juyzio de los Ambiçiosos; ser sieruo del apetito, y de sus medios baxos, à que la Ambiçion se abate, no es de valerosos. *) Sino quisieremos dezir, que hazer su negoçio cada vno es valor verdadero deste siglo, como en los Prinçipes su auctoridad conseguir lo que desean. No lo digo por precepto, porque aunque en algunos casos la seria y saludable, en otros no, sino peligroso, y vn despeñadero.*

132. Mal caso çeuar los respectos humanos en los mayores de vn Reyno: padescerà el cuerpo. *) Y aun la cabeça ternà sus dolores.*

133. Los pareçeres primeros, antes que les toque el Ayre de la voluntad del Prinçipe, son los mas limpios, como proçedidos del motiuo natural de cada vno.] *Si es bueno el natural (perdone me el Auctor) como lo que se dizo en otro lugar à proposito de Prinçipes. Que las resoluçiones suydas de suprimer motiuo suelen ser por la mayor parte buenas, y honrrosas: y tocadas de los mineros de malos consejeros muy dañosas, y en nota de su Señor. Dixe mineros, porque me quadra la comparaçion del Auctor de los Reyes à los Elementos. Y como el Agua, y el Ayre toman del lugar por donde passan lo bueno ò malo que hallan (que ningun agua, ni ayre dexò de ser fresco, y suaue, como los mineros hizieron à vnas aguas calientes, à otras agrias, à*

Digitized by Google

otras hediondas, y de otras calidades quales se hallan muchas) tales los Reyes, tales las resoluçiones, qual el lugar por donde passan. No applicarè yo las calidades del Azufre, del vitriolo, del hierro, y de otros mineros à los naturales de varios Consejeros por no hazer memoria de mi Auctor: pero si dirè à qualquier riesgo, Que el agua de Tajo, y la de Hebro son de las mas estimadas de toda España para la salud, y aun para criar hermosos los pellejos, porque passa por mineros de oro, y assi lleua y derrama oro. Y Que assi los Elementos de quien trato, el Prinçipe, que fuere tal, qual Tajo y sus mineros quales los que digo, criaran salud en los animos que beuieren del, y hermosura, y suauidad en los pellejos. Quiero dexir, amor entrañable en los suyos, y en los estraños, y las bocas y lenguas de los vnos, y de los otros, llenas de alabanças mill, que vayan derramando por las riberas por donde passaren.

134. La çeguedad natural à la Passion turba el conoçimiento, y açertamiento de la verdad.

135. Si la Passion tuuiesse prudençia, y conçierto con la Malitia, no auria quien resistiesse à su violençia.

36. Respecto, y miedo del Prinçipe ciegan el entendimiento, y el camino de la verdad.] *Y en buena fee el de su bien, y seruiçio.*

137. Gran cargo de los que alargan mas de lo justo el Poder Temporal.

138. Medre quien quisiere por tal medio con los Reyes, que no les durara, ni se les lograra mucho la medra: y quando les dure, por los menos la memoria de tales meritos no les caleficarà mucho entre las gentes.] *Ny en las Historias. Añada*

esto

Digitized by Google

eſto porque es de animos nobles temer el mal nombre, ò deſſear el bueno con la poſteridad, que aun los Gentiles cuydauan mas deſto, que de las riquezas: Plinio 2. da buen teſtimonio en ſus cartas, en que mueſtra en mill lugares ſu ambiçion deſto. Y ſi me dixeren que era de muy Gentiles taparles he la boca con el Spir. Sancto, que dixo, melius eſt bonum nomen, quàm diuitiæ multæ.

139. Señal de las mortales de vn Reyno, que tener iuſtiçia ſea delicto.] *Mas mortal del Rey que permite tal introduction.*

140. Miſerable eſtado de vn Reyno quando los paraſçeres no ſe atreuen à ſalir en publico con los nombres de los Auctores.

141. Mas miſerable el que de tal es cauſa.

142. Las mas vezes ſon buenas las razones del pueblo, y juyzios çiertos.) *Vox populi vox Dei: nunca he hallado quien me diga de donde ſe ha tomado eſte dicho tan celebrado con auerlo preguntado a graues perſonas. Però pues eſta tan reçibido de todos la auctoridad deue de tener en ſu verdad. Para que al Pueblo ſe le deua reſpecto en Dios lo hallaremos, que entra en quenta con el, y a darle razon de ſi. Quando digo Pueblo, digo vn Reyno, vn conuento, vn Cabildo, vna junta de todos eſtados a quien el Mayor deue reſpecto y dar ſatisfaçion de ſi, y de ſus actiones: digo dar, que ſean tales que la puedan dar à todos.*

143. Offiçio es el de Rey, y en ſiendo offiçio no dependen ſus actiones de voluntad perſonal, ſino de las reglas, y condiçiones que le dieron, y acçeptò, y quando falte à eſtas, que ſuenan conuençion humana, no puede faltar à las que

Digitized by Google

se diò la ley Diuina, y Natural. Señoras de los Reyes, como de los pastores.

144. Mas peligroso estado con vn Prinçipe, auer reçibido del el criado alguna gran quiebra en alguna gran prenda secreta, de algun gran seruiçio en lo biuo, que no el de auerle offendido el vassallo,) *Vaya por Aphorismo la causa: de llorar mucho que de tal aya causa natural. Però, por no offender à la Naturaleza, dirè que serà natural de la persona, no della: Que es noble mucho la Naturaleza.*

145. Porque el Prinçipe se assegura como acreedor, del vassallo offensor, con su poder, y con la gloria de la obra de la piedad, y no del vassallo vna vez offendido, ni de verle çerca de si, como deudor por el corrimiento y confusion de la quiebra, y falta que le ha hecho.

146. La porfia humana es difficultosa de rendirse.

147. Mucho tiempo ha que se vsa en pocos la fee, y la memoria de las obligaçiones.) *Peor es que creçe cada dia.*

148. Façilmente se obra despaçio en lo que es justo hoy en dia.)

149. Ne tenga nadie en poco, ni los Mayores de la Tierra, las maldiçiones del Pueblo, y de opprimidos, que son temerosos, y de temerosos exemplos.) *Y sino me creen, acuerdense que hizieron abaxar à Dios del Cielo contra vn Rey porfiado.*

150. Las quexas, y los clamores las mas fuertes maldiçiones son de todas, porque entregan à Dios su venganza.)

151. Voz

Digitized by Google

151. Voz de Pueblo voz de Dios se deuiò de dezir. Porque de donde el Pueblo acaba, que son sus vozes, y quexas à Dios como vltimo remedio, comiença El, con sus marauillas, y grandezas.

152. No se cansen los Reyes en porfiar à hazer perder à vno la graçia de las gentes, que crese de su natural con la resistençia.] *Como fuente retenida, que sale mas fuerte, y aun rompe se mucho le resisten.*

153. Antigua costumbre de la Malicia humana, por no reconoscer al Cielo sus obras, buscar faltas à los meritos, y dones naturales.

154. No descubre assi, ni saca de baxo de la Tierra el conoscimiento de las rayzes, y simientes, el Cielo, y los Elementos, como el Tiempo, y las occasiones, el natural de los Hombres, y el valor de sus actiones.) *El valor de sus actiones deue de dezir, porque muchas actiones buenas al pareçer no son de merito, ni mereçen ser estimadas, quales las que se hazen no de virtud sino de medio. Y por esso dize que el Tiempo descubre el merito de las personas.*

155. Vn Innoçente es muy pesado al que le persigue.

156. No ay asma que assi traue, y mude la voz natural, como respectos humanos el juyzio de la Verdad.] *Perdoneme el Auctor, que no se para que se embaraça en lo que no tiene remedio. Porque querria saber si piensa que se halla hombre en esta vida sin respectos, antes sin alma, que sin ellos.*

157. La Adulaçion al gusto de los Reyes se va haziendo prenda de merito. Por esto deuiò de dezir el que dix: Que era cosa muy peligrosa el oydo del Rey.

Digitized by Google

158. Fuertes armas las de la Graçia, quanto flacas las de la Fuerza.

159. La piedra Lydia, del Toque que llaman, la oppinion general. Porque vno no puede engañar à todos, como ni todos à vno.

160. En los casos raros vn todo exemplo haze experiençia.

161. Muy ordinario predicar, y no obrar.] *Como castigar juezes delictos en otros que ellos cometen: como medicos, que no se curan à sy, como sus à enfermos.*

162. Los Reyes tienen sus effectos como cada qual: però reprimen los en lo publico por la adoraciõ de las gentes, que depende de la estimaçion.

163. No ay Principe que no guste de chismes.] *La causa quiça es por desear lo saber todo, y no poder lo saber por si, y desto el zelo con que miren de satisfaçion de sus actiones. Que no ay ninguno por compuesta, ò descompuestamiente que vse del Poder absoluto, que no tenga respecto, ô miedo al juyzio de las gentes, respecto los buenos, miedo los no tales.*

164. Aunque se puede condenar el vasallo que no se acomode, y tiemple con el humor de su Prinçipe, no se si es mas de condenar (saluo el respecto de los Prinçipes) que ellos no dissimulen la inclinaçion del criado, quando es indifferente de su naturaleza, si el criado vale algo para algun seruiçio, como se haze con qualquier artifiçe de quien se vsa para alguna obra de momento, y aun del musico con ser para sola recreaçion.

165. Todos los offiçios tienen por fin su beneficio, y conueniençia propria, como las personas la gloria: y se siruen de las personas, como los artifiçes

Digitized by Google

fices de los instrumentos, que tras el vso dellos, los arrojan de la mano.

166. La gloria de las virtudes de los Prinçipes no es del officio, sino de las personas: como el fructo, y lindeza de vn arbol no de la tierra à donde esta plantado, sino del Arbol.

167. Guay del Reyno, que le cae por suerte Rey cuyo natural se enquentra con el del officio. Como venturoso el Reyno, que alcança Rey, cuyo natural bueno vençe al del officio, y le honrra con sus virtudes: como arboles de lindo fructo, la tierra donde estan plantados: Que arboles son los Hombres (*arbor inuersa*, dixo el otro) y las virtudes que se exerçitan los fructos. Y el officio, y estado la Tierra.

168. Attienten se los consejeros en malos consejos, sino de miedo del cielo, à lo menos por la verguenza de la Tierra, que es mouediza, y se descubre facilmente lo que mas se encubre.

Aphorismos de la carta de Antonio Perez à los Curiosos.

169. Quanto se aprende de libros reçibe alma con la experiençia.

170. Aguade lagunas llouediza lo que se sabe de libros, assi lo llamaua vn grauissimo consejero.] *Quiça por entender esto assy otro muy gran personage de letras, quanto discuria, quanto votaua, lo reduzia à razon natural, y no à Auctores. Fue de manera esto, que segun he oydo dezir al Auctor, quando daua algun paresçer sobre algun caso de derecho en presençia de grãdes Señores y de letrados graues, sobre oydo à los*

Digitized by Google

vnos, y à los otros, y mil auctoridades deſtos ſegundos de todos eſſos Bartulos, y Baldos, jamas alegò a ninguno, ny diò voto ſino fundado en lo que digo. El doctor Velaſco fue vno de lo mas graues hombres en ſu profeſſion de ſu tiempo, y ſi dixeſſe deſde los Romanos, y Griegos, no lo enbareſçeria mucho. Porque tal repreſentaçion de grauedad, tal eloquençia, tal vehemençia en perſuadir, tal entereza en el votar, no ſe ſi haſta viſto en nueſtros tiempos. De muerto hablo, porque no cauſe inuidie à nadie. Y querria biuir mucho por poder hablar de muchos con el miſmo ſeguro.

171. Agua manantial lo que ſe apriende de la experiençia, de communicaçion con Prinçipes, de trato con conſejeros grandes. Verdaderas eſcuelas para aprẽder, Calidad neçeſſaria para occupar lugares maiores la experiençia, y criança en Cortes por la giandeza de animos, que alli ſe va criando, y aprendiendo. Que criança à porçion miſerable de mantenimiento cria tambien los animos à ſu medida. Como lo de las Indianas, que para les que quede chico el piè (*Perdonen me que les ſaque aquy eſta menudençia*) quando grandes, de que ſe preçian mucho, ſe traen deſde nignas metido en vn çaparo de plomo. Porque de aquella medida ſe les queda el pie à ellas: y los animos à los otros.) *Animos mas para pies, que para cabeça.*

172. En la vida humana todo ea Arte. Quiça quiſo dezir tambien eſto quien dixo, *militia vita hominis.* Porque que mayor guerra, que auer de biuir con el arnes del Arte à cueſtas ſiempre:

Aphoriſmos

Digitized by Google

Aphorismos de otra Carta de Antonio Perez à los Curiosos.

173. La Esperança es el affecto de todos los humanos que mas façilmente se dexa engañar.

174. Temor es freno de Bestias, y de animos baxos.

175. La Esperança de neçios mucha- vezes.] *Y en este tiempo casi todos los que se fiaren en ella, lo seran. Porque se han hecho los arboles que lleuauan fructo en- çinares y carroscos.*

176. El respecto deuido, mouimiento de animos honrrados, quanto mas lastimados mas honrrados. Porque el respecto ha de ser como la vista, y los otros sentidos, que no han de depender solo del objecto, pues aunque falte este, no ha de faltar, ni perderse la potençia del sentido, de la misma suerte ni el respecto aquien se deue por ninguna causa por la satisfaçion de la obligaçion.] *De agradeseçer le es al Auctor, que tan sin passion sigue la razon natural y noble, pues no da por Aphorismo tal consejo. Persona en quien se han hecho tantas pruenas de suffrimiento. Tambien diria yo que enseña este respecto la criança en Cortes, y mucho mas çerca de los Reyes.*

Aphorismos de otra Carta de la pluma de Antonio Perez à los curiosos de la lengua Española.

177. Los agrauios, quanto mayores, menos se corren de pareseçer en publico.

178. La Curiosidad nunca se enfada de saber.

Digitized by Google

179. Los Peregrinos no han de ser curiosos; ni entremetidos.

180. Viatico dellos la verdad, y trato llano: porque aun con todo esto son sospechosos de su natural à los huespedes.

181. La Inuidia hermana natural de la Sospecha.

182. Aunque los Reyes deuen de hazer mucha estima de la espada por su propria mano: la deuen hazer principalmente del respecto, y auctoridad del Sceptro.] *De leer es lo que a este proposito dize, y mas para entenderse, que para dezir se. Y assy no ay para que dezirlo segunda vez.*

183. Deuen como cosa Diuina procurar los Reyes, que no se les alcançe todo su caudal, ni que se les mida el fondo de lo que saben, y valen, por el peligro del desengaño.] *A esto no quiero añadir nada, sino que los curiosos se passeen vn poco con la consideracion por el natural de Reyes, y veran la verdad del Aphorismo, y la conueniencia, ô daño de los que no siguen tal consejo.*

184. Mayores effectos suele causar la opinion, y duda de adonde llega el valor, y saber de vn Princípe, que la prueua dello.

185. De gran prouecho à vn Rey vn amigo familiar: Pero que no le toque la vanidad. Que es el Toque, como su perdicion, de Priuados.

186. Los Princípes no jueguen juego abierto, por la regla de la ventaja: que lleua el que vee el juego al compañero.] *Casi es lo mismo que dixo arriba poco ha, pero el aduertimiento es tan saludable, que se puede repetir mas de vna vez. Consejo es que*

arma

Digitized by Google

arma à cada estado de vida: y aun à cada hombre particular: pues no ay ya, (y que digo ya? pues de los primeros hombres al uno le perdiò la Inuidia) pues no aybiuir sin ella: y el remedio para menos daños es esconder cada uno su juego, y el resto que possee.

187. Vltimo beneficio de daños reçibidos el Escarmiento.

188. Si el hombre suelta vn affecto del todo, y tiene poder seguro, llega à executar lo que imagina.

189. Miserable siglo en que se puede hazer epitaphios à los biuos, como à muertos.

Aphorismos de la Carta de Antonio Perez à vn Gran personage despues de impresso, y començado à publicar el libro de las Relaçiones.

1. Guarden se los criados y priuados de Prinçipes, que se criaren al lado de su natural. Porque nadie quiere ser conoscido, ni suffre à la larga, à quien le conosçe, siuo son muy partiçipes del natural.) *Aqui entraria bien lo que arriba dixo, que en çessando los gustos personales de que procediò la priuança. çessa ella tambien, y muy mas çierto, si comiençan otros nueuos, en que comiençe el Prinçipe à recatarse del priuado. La razon natural, porque si el compañero de vn gusto es amigo, el Testigo es enemigo. Y ninguno mayor enemigo que el compañero hecho testigo.*

1. La estimaçion de las Personas grandes respecto de los menores es como la de los Diamantes: Que aunque vn diamante pequeño sea tal en la lindeza como vn grande, à los grandes se les

Digitized by Google

va dobiando, y redoblando el valor, y precio, como van subiendo de quilate enquilates de peso.) *Tomen por aduertimiento este Aphorismo, para templarse en la estimacion de si, los que enviendose Gentiles hombres, que mi lengua llama Hydalgos, traen en la boca que son tan buenos como cada qual, que si el bueno es valer tanto, el diamante chico no vale tanto como el grande: ny el pedaço de oro pequeño como el grande: ny el oro por labrar como el de mucha obra, y esmalte: y Fortuna es malta los metales: y los dones de Naturaleza, y adquiridos con industria califican las personas.*

3. Vn desseo hecho honrra es peligroso, y furioso affecto.] *En los Supremos principalmente Que no tienen que no temer.*

4. Suele obligar el acreedor ad deudar en el modo de la plaga.] *Paraque se cansa en esto el auctor, que dõde no ay paga, no ay que tratar del modo de la pagar.*

5. Poco aprouecha tener vn Rey consejeros sino vsa dellos. Como mi consultar los propheras, sino se segue el cõsejo, como ni pedir parescer al medico en la enfermedad sino se obedesce su orden.] *No altere à Prinçipes el termino de obedesçer, pues no ay Peder en la tierra, que no este subiecto à la razon natural, y a las leyes Diumas y Humanas: y que se marauillan los que se alteraren de que se les ponga limite à su poder, pues el Rey de los Reyes la hora que se vistiò de carne Humano se quiso subiectar à las leyes communes Non veni soluere legem. sed adimplere.*

6. Los que heredan las offiçios succeden en las obligaçiones dellos.] *Però mas ay quien quiera ser heredero del offiçio, y de sus beneficios, que de las obligaçiones del.*

7. Los

Digitized by Google

7. Los Idolos no guſtan de ver delante de ſi al ſculptor que los labrò.] *Por Aphoriſmo eſto aunque pareſçe diſparate. Y por diſparate que parezca al ſonido, no lo inzgaran por tal algunos que le deſcubrieren la corteza. Que nadie quiere ver à ſu bien hechor al ojo. Solo en Reyes deue de faltar eſto, porque no ſe ſi biuen mas peligroſos con ellos los de quien han reçibido grandes ſeruiçios, que los que les huuieſſen hecho deſeruiçios grandes. No digo eſto para quitar el animo à nadie de ſeruir à ſu Señor, que baſta por premio el merito de ſeruirle, ſino para que en haziendo el ſeruiçio ſi fuere muy notable y grande, y no tal el animo del que lo reçibe, ſe retyre y ſe le quite delante porque cayrà en eſtado de offenſor, y como à tal le mirar à cada vez, que le mirare à la cara. Natural de malos pagadores huyr la cara, y la calle por donde veen venir à ſu acreedor. Yo ſe que el que fuere tocado de tal natural, y enfermedad, aunque le enſadar à la razon, me confeſſarà alla dentro la verdad que digo: porque el entendimiento de ſu natural coſecha tiene el conoſçer la verdad de cada coſa, Veritas adæquatio mentis: como la tenga el huyr de confeſſarla. y de declararla ſino le viene à ſu propoſito. De algo deſto deue de proçeder lo que he oydo al Auctor en materia de Cardenales hechos por fauor de Principes, que ningun tal fue buen Papa para el tal Prinçipe. Deſto ſe poco, refiero lo que he oydo: el Auctor lo eſtienda, que yo pienſo que no ſe le queda en el tintero de ſus Scriptos mayores. Però ſi vale la regla de Cardenales, tal podria ſuccçeder tambien en perſonas Mayores, y mas ſi ſe abuſa y blaſonea de la amiſtad hecha en menor fortuna, que en tal caſo la regla natural de arriba ſe haze natural offenſa: y ſi à menos rompe el obligado que de-*

Digitized by Google

Zia, que hara el Poderoso, que no digo? Porque sueño. Però a la regla de los que declaran sueños, que tienen por çierto el effecto de lo que se sueña quando no se deuisan las personas, considere lo que digo el aquien mi sueño le quadrare, por no llamar le Aduertimiento. Acabo mis Aphorismos con añadir, que quise acabar en sueño, porque vean quo yo mismo hago la estima de mi trabajo, que el meresçe, con tener por sueño todo lo que digo.

A Todos El curioso.

Señores, he ay essos Aphorismos del libro de las Relaçiones de Antonio Perez, Si el numero es mayor, que la substançia dellos, no es mia culpa, sino del Auctor de los scriptos, que no les diò mas xugo que poder sacar: però las graçias no las deuo yo perder por esto: antes se me deuen mayores por auer gastado mi tiempo por seruir les, si paresçiere mal gastado: Que les paresçerà tal, yò no lo dudo: però que no lo publicaran assy, yo lo confio de su cortesia, y del respecto al juyzio de algunos, pues jamas le faltò al mas neçio algun padrisio: ni dexò de temer el juez el mas confiado en su juyzio: Como al empuñar de la Espada el mas valiente. A Dios, Señores, à 24. de Mayo 1603. Y vaya la data del vltimo renglon deste mi trabajo, por les situiere de algo para la intelligençia de alguna parte de lo que he dicho.

CAR-

Digitized by Google

CARTAS
DE
ANT. PEREZ
SECRETARIO
DE ESTADO, QVE
fue del Rey Catholico
Don Phelippe II.
de eſte nombre.

PARA DIVERSAS PERSONAS
deſpues de ſu ſalida de Eſpaña.

Digitized by Google

ADVIERTASE que no se nombran todos a quien se escriue porque algunos temen por respectos humanos, pero considerables, aunque aman en el coraçon. Rays de la Fee, y del Amor el coraçon. Però la cõfession de la lengua la prueua del coraçon, como las ramas, y las ojas (que la lengua, y las palabras rama, y ojas son del coraçon) de estar la rays verde, ò seca. Otros, porque son tan temorosos de suyo, sin auer otra causa, que temen el rayo aun despues de oydo el trueno: Otros, porque nò se confirmen por amigos los que no tenian en la rayz, sino en la corteza el nombre. Por las Latinas que van sin nombre, digo esto prinçipalmente. De otras no doy copia agora, porque no mereſce tal fineza, y constançia de amistad como la de algunos dar lugar à que se pueda atreuer nadie à vsurpar tales meritos, como aquellos, viendo las cartas sin su nombre: Y porque no corran riesgo los dueños de tal virtud en lugar del premio della por publicarse sus nombres. Que tal esta el syglo, que tal puede dañar para medrar. Pero tal el Cielo, que puede, y suele sobrepujar à Tal.

* *
*

CARTAS

Digitized by Google

CARTAS
DE
ANT. PEREZ
A GIL DE MESA.

Embio à V.M. essas pocas cartas que he entresacado de las que he escripto desde la que embie à Madama con V. M. puesto el pie en la raya de España, para salirme della. No las he guardado essas, ni las demas que me quedan por satisfacion alguna con que biua de mis cosas, sino por si algun dia llegare occasion de alguna confession general, poderme pedir yo, y dar me quenta à mi mismo de my, y del discurso de my peregrinacion. Que sea otra manera de razon, como la Relacion de mis prisiones, y persecuciones hasta mi salida de España. Pero auierta V.M. à esse personage que tan importunamente se las pide. Que si lo ha por los conceptos, que yo suelo comparar à la gentileza y ayre natural de la persona de cada vno, los hallara humildes, y muy caydos fuera del entendimiento del dueño, que de suyo es de Hierarchia inferior, porque los trabajos derriban el animo y spiritu, como la vejez va corrando los cuerpos por gentiles que sean: Y que sy lo ha por el lenguaje, que suelo

Digitized by Google

tambien comparar al vestido, y buen trage de cada persona, ò nacion, mi lengua de suyo no es de los que mejor hablan en mi nacion, de mas de estar gastada con la peregrinacion tan larga, y con el trato de tantas naciones, que mas se podrà llamar à pocos dias vna lengua Babylonica, de confusion, digo, de muchas, que Española. No es la comparacion que acabo de hazer de los Conceptos, y lenguajes à la Gentileza del cuerpo, y al Garbo del Vestido muy fuera de proposito. Porque como se ha el cuerpo respecto del alma, se ha el lenguaje respecto de los Conceptos, y assy suelo yo hazer vna consideracion en esso de los conceptos, y del lenguaje de personas, ò de naciones: Que aunque las almas proceden de igal origen, con todo esso no son iguales los entendimientos por razon del Clima, y del mejor, ò no tan buen temperamento de la prouincia donde nascen los cuerpos de que se visten las almas, ò del cuerpo mas delicado, ò mas grossero, pues es cierto que verà mas claramente el que mirare por vn vidro cristalino que por vn grossero vidro. Que no es mas en todo que vidro nostro cuerpo, si queremos considerar la materia de que se haze, como se forja, como se forma con el viento, como le rompe aun el mismo viento. Y assy se descubren las almas differentemente en vnos cuerpos que en otros; y por el consiguiente vernan à ser differentes los conceptos, y lenguajes, y mas galanos, y subidos los vnos que los otros. Y lo que se dixte que el huello del hombre declara su natural nos puede lleuar à esta consideracion. Porque

sy aun

Digitized by Google

ſy aun el paſſeo deſcubre el natural de cada vno, y es differente caſi en todos, ſe hallarà à la miſma differençia (hablando en general) en los conçeptos de cada naçion, como ſe vee en los lenguajes ſer conforme al natural de cada vna. Pero, Señor, dexado eſto: ojo, no paſſen à mas que à verſe entre amigos eſſas cartas. No arrebate alguno copia dellas, y me las publique antes de tiempo. Antes digo, que ſalga lo de mas que tengo offreſçido de Memoriales, y Aduertimientos dados à Prinçipes ſuptemos, y menores, y à Conſejeros dellos: Que no tardaran mucho en ſalir con los demas ſcriptos, que ya ſe eſtan conçertando vnos y acabádo otros, como V.M. ha viſto. Digo los Commentarios ſobre mi libro, y los XII. Memoriales ſobre lo que en el ſe refiere, que es lo que ally offreſçi. Y aun de mas de aquello me he reſuelto formar, y eſcriuir XII. Conſejos de Eſtado, que aſſy los intituló, reduziendo à ellos los mayores negoçios naſçidos de las mayores ocaſiones que ſe offreſçieron en los vltimos años de la vida del Emperador Carlos V. y en la vida de Phelippe II. del tiempo que à entrambos Prinçipes ſeruimos Gonzalo Perez mi Señor, y yo, de quien la Naturaleza me hizo hijo, y la Fortuna ſucçeſſor del eſtado de la vida. Mi intento en ellos es communicar los negoçios mayores que paſſaron por nueſtras manos y confiança de Padre, y hijo, moſtrar el modo de tratarſe, y votarſe en aquel Conſejo de Eſtado por tan graues, y grandes perſonages con quien los dos nos criamos. Aduertir la forma de conſultarſe al Prinçipe; deſcubrir el conçierto de algunos buenos

Digitized by Google

Cõsejeros y amigos de su Prinçipe con el secretario consultante. Conçierto, digo: Pareſçe que ſuena engaño. No es ni era ſino puro zelo del bien publico, y amor à ſu Principe. El conçierto era para endereçar al Prinçipe ſegun ſu natural à lo mas conueniente à ſu auctoridad, y ſeruiçio. Admirable conçierto. Fiel engaño. Neceſſario mucho para el bien publiço, y honrra de los Principes, Templarles, y disfrazarles la mediçina ſegun el natural de cada vno. Porque, que es vn conſejo ſino medicina? Quantas dexaron de obrar, y ſe arrojaron del eſtomago por ſu violençia? Quantas obraron maraujllas de las miſmas dadas con arte, y dulzura? Eſte es mi intento. Enſeñar tambien el termino, y arte del Prinçipe en el reſoluer, y eſcoger de lo que ſe le proponia, y conſultaua. Y porque no admire el termino de hablar, y ſe vea con quanta arte proceden los Principes, arte de alabar como la otra, como neceſſaria, diré algo mas à eſte propoſito de otro punto mayor para entretener vn poco à eſſe perſonage. Diga que la opinion general ſuele ſer que los Reyes ſe hallen en los conſejos de Eſtado: y en el Rey Don Phelippe II. deſſeauan eſto algunos, por no dezir reprehendian, que no ſe hallaſſe preſente en ellos. Porque no los llamaua à ſu preſençia digo, que ſeria hablar impropriamente de la grandeza de los Reyes de otra manera. Digo impropriamente, por mas que por el reſpecto, porque los Reyes deurian llamar al Conſejo à ſy Buſcarle, y pedirle digo. Porque conſejo pedido cobra animo, como quien lleua la liçençia delante. Y quien no le pide, y masſyes confiado

Digitized by Google

fiado Principe, amedrienta al consejero. Señal mortal, como de desesperado el que no llama medico, por grande que sea. Però dexo esto, y dirè io que me dixo à mi vn dia el Rey refiriendose lo yo. Dexaldes dezir, dixo, que entendien « mal lo que mas conuiene con esso. Cada offiçio « (que offiçio es el de los Reyes) tiene sus prin- « çipios y reglas, y entre otras, y de las de mayor « consideraçion, y quiça la mayor es, Si deuen « tener los Reyes, los consejos en su presençia. « Yo, aunque me reprimia el respecto con la cõfian- ça ya en alguna manera familiar, nasçida de muchas personales demas de las del offiçio, le monstraua con algunos affectos y meneos naturales de desseo, que la Naturaleza, y el trato con Reyes enseñar, dessear entender aquello. El me dixo (que mui bien entienden los Reyes por vn mouimiento quando quieren, como ni oyen à ratos aunque les den gritos, quando no quieren, ni echã de ver lo que no quieren, aunque lo topen con las pestañas de los ojos) me dixo, digo, Quiero passar adelante. Aueis de saber Antonio Perez, que « me diò el Emperador mi Señor vn consejo mui à « solas cerca desta parte. Es à saber, que los con- « sejos de Estado no los tuuiesse vn Rey en su pre- « sençia, los de Guerra estando en campaña sy. « Halle me mas sediento de aquella beuida tan alta, y por la mucha attention que en mi veya passò adelante el Rey, que era de los Reyes, que deue de auer auido en muchos siglos mas attentado en descubrirse, y dixo, La causa dello es, porque « en los aprietos de la guerra la presençia del Prin- «

Digitized by Google

„ çipe arrienta y reprime, aprieta y anima à los
„ mas, y menos animoſos. En los conſejos de E-
„ ſtado ay otra conſideraçion differente, que ſi
„ el Prinçipe ſe halla preſente no deſcubren tan-
„ to el animo, y ſus fines los Conſejeros. Punto
„ de gran momento para el açertamiento de los
„ Prinçipes en ſus relaçiones. Però eſto ſe en-
„ tiende teniendo el Prinçipe cardillo fiel, y per-
„ ſona muy ſuya que le refiera quanto paſſa. Aun
„ paſſaua adelante, Que el votar en preſençia del
„ Prinçipe, reprimia las paſſiones, hablauan como
„ en pulpito: à ſolas ſe trauauan diſputas, en ellas
„ ſe calentauan, ſe picauan, deſcubrian las paſſio-
„ nes, y deſtas ſacaua el Prinçipe el mejor con-
„ ſejo de todos, y lo que no de menos conſidera-
„ çion era, que del hallarſe preſente el Rey podia
„ reſultar diſputa, deſcubrir ſu animo, ygualar la
„ eſpada con los ſuyos. Que en fin eſta adoraçion
„ de hombres à hombre como no es à Dios, es
„ meneſter que ſe ayuden à ella los hombres, co-
mo aiudan los ornamentos à la reuerençia de vn Prelado. Materia muy alta eſta, y de que yo querria que el Rey à quien yo amaſſe mucho ſe empapaſſe mucho, la rumiaſſe mucho, la confirieſſe mucho. Bien añadirè yo vna conſideraçion mas, que la he ſacado de la experiençia de algunos caſos grandes, que los Reyes mas amigos ſon como los maeſtros de eſgrima grandes, que por mucho que amen à vn diſçipulo, ſiempre ſe reſeruan alguna treta para ſy. No fuera de propoſito la comparaçion, que no creo yo que ay mas tretas en el arte de la eſgrima, que las que los Prinçipes Supremos

jue-

Digitized by Google

juegan en su trato. Digo, que en aquella parte del no hallarse los Reyes en los Consejos de Estado podria yo sacar vna exçeptiõ de la experiençia, que en algun gran negoçio, en algun gran caso, en algun gran aprieto en que el Prinçipe se vee, y quiere consejo mas para approbaçion, que para resoluçion, ally se ha de hallar presente, para que el respecto le ajude à su intento. Assy lo hizo el Rey que digo, quando resoluiò la prision del Principe don Carlos, y en otros pocos tales casos. Y en verdad que he de contar aquy lo que passè con el Rey sobre este fauor que me hizo, para que esse Señor à quien va indereçado todo ésto, se entretenga vno poco mas con vianda de las de su Estado, y Fortuna. Y no parezca desuanesçimiento mio contar este fauor que no lo es en quié tuuo tantos de tanta confiança como se verà algun dia, y como essa voz commun tiene ya reçibido que fue, sino dar muestra de reconosçimiento dello. Yo le dixe, Pues, Señor, à vna confiança "y fauor tan grande, aun que no tiene prenda de "recompensa, deue se alguna muestra de estima "çion. De me V.M. liçençia que le diga lo que estos dias se ha hablado sobre vn punto de las sospechas naturales à Reyes. Abrio el oydo. Persona, y primado muy valido el Oydo açerca de los Reyes, y dixo, dexid. Yo dixe, Señor, estotro dia entraron en este discurso sobre tal occasion, diziendo que los Prinçipes suelen perder grandes occasiones por el demasiado descatò, y desconfiança, y que les conuernia mucho templarse en esta parte. Porque la sospecha, y recato era como el

Digitized by Google

veneno de las medicinas (que como veneno commueuen los animos humanos) que poco mezclado, con la prudencia, y con causa, y occasion justa purgaua, y era saludable, y demasiada matava. Como el poner inconuenientes, que con los remedios al lados, es de altos, y grandes ingenios, y fin ellos de torpes, & irresolutos. Puera de los substanciales, y patentes que cada caso, y negocio tuuiere, y truxere consigo. Porque la consideracion de los tales es necessaria para la deliberacion. Y dezian tambien (Señor) que assy no se alabassen los, que se tuuiessen por maestros en hallar inconuenientes, fuessen viejos; ò moços, porque en viejos era de imprudentes, y en moços de cobardes. Que so saber el Rey qui en era dueño desto, dixele que el Duque de Alua. Conosciò al auctor luego por las senas, y por quien lo dezja, y dixo que tenia razon, y con alabar la segunda parte se saliò de la primera que le tocaua, como quien offresce la capa al golpe de la persona. Pues mas quiero añadir para mas entretenimiento desse, Señor, por hallarme lo à la mano quando escriuo esto, y para que vea lo que poco ha dezia del arte que los Reyes suelen vsar quando buscan consejo mas para approbacion, que para resolucion, por ser mucho de saber, muy à este proposito lo que passò el Rey Catholico don Phelippe II. conmigo el dia que emprendiò la resolucion de la muerte de Iuan de Escouedo. Assy comodo enxiero aquy esta en los Commentarios sobre mis Relaciones. Leaselo V.M. le pido. Es lo que se sigue.

Copia

Digitized by Google

Copia de vn pedaço de los Commentarios sobre el libro de Antonio Perez.

Viendose el Rey apretado con las trazas que yuan saliendo cada dia de don Iuan de Austria, ò sean de Iuan de Escuedo, y con la priessa que don Iuan yua dando porque le boluiessen à Escouedo, que deuia de proceder ò del desseo de llegar à la execucion de lo tratado, ò de la priessa que le deuien de dar los Confederados, ò del temor que las dilaciones de los Prinçipes en sus resoluciones suelen engendrar en los que las esperan.

O Priuados, y los que seguis, y esperays resoluciones de Prinçipes, como os hablo al alma en esto. Que no ay galan moço reçien enamorado, que tantos juyzios haga en la suspension de los fauores de su dama, como vosotros en vn momento de dilacion de vuestro Prinçipe: y que valiente es menester que sea el que no descubriere flaqueza en tales estremos passos. Llamò digo (boluiendo à mi proposito) vn dia el Rey à Antonio Perez, y como à audiençia larga se retirò con el à la guardaropa de San&t Lorenço el Real, que era el deposito, y como almazen donde se recogian los muebles, y ornamentos, y joyas, y arreos que se yuan amontonando para aquella casa. En llegando ally se encerrò muy à puerta cerrada el Rey con Antonio Perez. Fue el cargado de papeles y consultas, que solian occupar muchas horas, aunque adeuinando bien que no era aquel lugar tan retirado y nueuo sino para negocio extraordinario, y nueuo. Quiça tambien en tan retirado lugar

Digitized by Google

por passar mas à solas los mouimientos de tales affectos. Que no va en manos de las gentes mas recatadas no descubrir con el dolor el natural humano. Mandò el Rey à Antonio Perez que pusiesse la bolsa de los papeles en vna mesa, y començò se à passear con el. Saliò el Rey con lo que se sigue.

Antonio Perez, yo he ydo considerando muchos ratos velando, y desuelandome el discurso de las negoçiaçiones de mi hermano, ò por mejor dezir, de Iuan de Escouedo, y de su predeçessor Iuan de Soto, y el punto à que han reduzido sus trazas, y hallo que es mucho menester tomar resoluçion presta, ò que no seremos à tiempo. No le hallo remedio mas conueniente à todo, antes por remedio solo este, que quitar de por medio à Iuan de Escouedo. Pues del prenderle podria resultar no menor desesperaçion en mi Hermano, que de bolverle à despachar. Y assy yo me resueluo en ello, y en no fiar à otro que à vos este hecho por vuestra Fidelidad, que tengo bien prouada, y por vuestra Industria tan conoçida como la Fidelidad. Y porque vos que soys sabidor de todas estas marañas, y à quien deuo yo el descubrimiento dellas, seays la mano del remedio. La breuedad es muy neçessaria por las causas que veys. A Antonio Perez se le leuantò el pecho, yo lo se, de tal propuesta, y dixole assy, Señor, V.M. me ha hechado en el coraçon por entrambas partes hierros mas fuertes, y mas impressos que los de fuego que se echan en los cartillos de los esclauos, con tal confiança: Pero, Señor, permitame V.M. que le hable con la confiança

Digitized by Google

fiança del Amor. Yo consideró à V.M. como à parte en este caso, aunque su Prudençia, y Entereza le conserue sin enojo en medio de las mayores offensas. Y por lo me puede auer encendido la sangre el trato de tales offensas à vuestro seruiçio, y Corona, tengo tambien mucho de parte en esto. Será bien meter vn terçero al juyzio de tal resoluçion, que para la justificaçion, y para mejor açertamiento del hecho hará mucho al caso: Que en lo de mas aquy estoy: Vuestro soy. No tendre mas voluntad, mi mouimiento que la mano respecto de su dueño. El Rey à esto. Antonio Perez, Sy el proponerme terçero en esto es porque no os quereys auenturar à ello, es vno: Sy para consultar la resoluçion, yo no he menester terçero. Que los Reyes en casos tan extremos hazemos como suelen los Protomédicos, y mayores medicos entre sus inferiores, en los subjectos que tienen à cargo, Que en los graues, y vrgentes accidentes obran de suyo con execuçion, aunque en las enfermedades ordinarias oygan, y resueluan con consulta de otros medicos. De mas que en tales materias (creedme lo que os digo que es de mi profession) tienen mas de peligro que de açertamiento las consultas. Pero permitase me que diga aquy, pues escriuo mas para aduertimiento de los leyentes que para historia, que quando los Reyes viejos llegan à declarar tales principios de su arte, ò aman mucho (cosa rara) ô la neçessitad abre la puerta de la confiança. (cosa çierta) Buelue al proposito. No le dixo mas el Rey, però mas entendiò Anton. Perez, y por yrle al Rey al dado que

Digitized by Google

no soltaua de la mano del misterio que tocaua de no querer terçero (que muchas cosas se han de reparar con los Reyes sin darles à entender que se entiẽden y es de lo que mucho estiman, y agradeçen) se resoluio Antonio Perez à apretarle vn poco mas en lo del imponer terçero. Propusole al Marques de los Velez, don Petro Fajardo. Dixole que le tenia por todo suyo entero quanto era, y por tal que no ternia la communicaçion peligro alguno de los que se podian entender, y no dezir. Porque era la parte que el Rey, y los Reyes no hallan en todos para tales casos, El ser vno todo suyo. Porque ha de ser muy amigo de su Prinçipe el que no tuuiere vn grano de desseo del temperamento sino de la turbaçion del estado de su Prinçipe. La causa me paresçe clara, como natural, que son las que a my mas me lleuan, y las que deuen mas rendir los entendimientos. Porque el amor de persona à persona tiene la rayz en el consentimiento, y conformidad de los humores naturales, como se vee en muchos animales que dissenten, ò conforman por la tal razon. Y assy es el amor mas seguro el de las personas. Però en los que à la cõsideraçion del officio, ò Relaçion de Estados (quiero hablar assy para declarar me) como de maestro à discipulo, de suegro à yerno, de marido à muger, y porque no de padre à hijo con ser el grado de mas seguro amor? de Rey à vassallo, de amo à criado, siempre tiene en sy el vn grado con el otro, el vn relato con el otro, vn natural, y intrinseco recato, y respecto del interes proprio de su grado, por no dezir dissension, ò competençia, que

causa:

Digitized by Google

causa, y obra, sino diffidencia, à lomenos vna confiança muy attentada, y vnos desseos muy templados. El mismo exemplo de los animales de que me commencè à valer es en prueua de my proposicion. Porque los que mas son confermes en el humor natural, en vna misma specie, en padre, y hijo, en atrauesandose el respecto de alguna relacion de grado, ò interes, à Dios el amor de persona à persona con toda su conformidad natural. No se vee, que no ay perdonar padre al proprio hijo, quando se atrauiessa el zelo de grado à grado? De donde algunos Reyes, y algunos vassallos que con el amor personal se han entregado à vn vassallo, ò à su Princípe, se vinieron à hallar burlados. Y de donde aconsejaria yo (perdonen me el modo de hablar, que la Experiencia es la que aconseja, que no yo, y esta Maestra de mayores, y menores) digo, que aconsejaria' à Princípes que de tiempo en tiempo (como à vassallos que se retirassen con tiempo) fuessen echando mano de algunas personas nueuas: nueuas, digo, en su seruicio. Porque aunque por maestros desta sciencia de que trato, les parezca à algunos, que serian mirados con recato de los Princípes, con el amor, y ambicion personal con que entran de su parte al seruicio, y con la liberalidad, y grandeza de la del Princípe, serian de mayor prouecho que los ignorantes desta sciencia, aunque por tales parezca que podran ser mas agradables: que al fin son peligrosa cosa ciruianos nueuos. Quanto mas que à algunos Consejeros de los Princípes serà los tales agradables poco, y sospechosos mucho, digo à algunos,

Digitized by Google

por que no holgaran que ſu Prinçipe ſepa el vſo de tal ſçiençia en otras cortes. Digan lo que dizen, que ya los oygo, à los tales digo, que no à los Prinçipes ſeranno gratos: Que ellos y mas los de grandes penſamientos, maeſtros buſcan, y marineros de otros mares mas que el ſuyo. Como el cobdiçioſo mercader parà paſſar de vn mar en otro, y como el enamorado dieſtro medianero, y que conozca el arte, y el remedio de los acçidentes de ſu enfermedad. Pues nunca el que mas engañò, engañò en el arte, que cada vno ſe gloria de la ſuya: ſu beneficio en ella, ſu gloria buſca. No vſo de la comparaçion de enamorados ſino porque à ningun Eſtado de la vida hallo que ſea tan ſemejante el de los Prinçipes. Tienen, ſi ſe conſidera, las miſmas propriedades, padeſçen los miſmos miedos,ençienden los miſmos zelos, los miſmos acçidentes los occupan. Para ſi ſerian los tales de que trato peligroſos, que no les arrendaria yo la ganançia, como dizen, ni el peligro de ſu Eſtado. A lo que digo tiraua parte del Conſejo del Emperador Carlos V. à don Phelippe II. ſu hijo quando le acconſejò que los grãdes y ſupremos cargos de gouierno, y de guerra prinçipalmente, no los dexaſſe mucho tiempo en vno, ny los encõmendaſſe à Señores naſçidos grandes, ſino à nobles Caualleros de calidad como qualquier grande, però artifiçes, y exerçitados: y que para eſto los fueſſe criando. Porque dezia, que los que ſe enuejeſçian en los cargos cobrauan mas auctoridad de la que para en alguna occaſion les conuernia: y que en lo de mas, pues ninguno ſeruia ſino por

la

Digitized by Google

la retribución y premio, al Grande, al que tenia ya estados, y villas, y honores del siglo, auiendo de pretender premio sobre su estado, no le quedaua que esperar sino aspirando à algun gajo de la Corona. Y que el Cauallero tenia que correr, y en que occupar la ambició del premio en llegar à lo que los nasçidos grandes, y con aquellos competia, y no con su Rey, y por este fin se señalaria en seruicios para mayores meritos: aliende que exerçitaria assy la creacion en leuantar y hazer hombres de su mano; que de mas de la gloria tenia otro prouecho grande, dexar criaturas à sy obligadas, y de mayor seguridad à la Fidelidad para su vejez, y para su succesor menor. Estados estos dos en que se atreuen los mal contentos, y los poderosos que se hallan sin obligacion personal. No se oluidaua el Emperador en su consejo de los Grandes, como quien entendía que à su calidad, como à mayor de todos, se deuia su honor, y occupacion: y que la satisfacion dellos importaua tanto para la conseruacion de los Princípes, y de los Reynos en su obediẽcia. Y assy añadia, que à los tales los honrasse el Princípe cõ los cargos mayores de su Reyno çerca de su persona. Porque con tal acompañamiento resplandeçia mas su auctoridad Real, y obraua mas respecto con todos los estados de sus Reynos, y cõ los estraños, y los ternia mas seguros çerca de sy cõ los fauores, y confianças personales. Y çerraua esta parte cõ que en lo, que se fiasse dellos, se fiasse sin recato, porq; de mas que à todo genero de personas hõrradas era la mayor obligaciõ la Confiança, mucho mas lo era con los grandes

Digitized by Google

animos, y poderosos. Y lo contrario traya à los Prinçipes poco à poco à Estado miserable, y peligroso. Pues que syno tenia los otros Estados muy contentos? No se atreue à dezir mi pluma lo que el dezia. Consejo fue que don Phelippe II. le refiriò à Ant. Perez: y en que sintiò algunas vezes el daño de no auerle seguido, y en auer entregado el mayor exerçito que en su vida juntò, y que mas ha costado, à vn grande Señor, cõsejero, y soldado grande: paresçiendole que entretenia el. Tal al fin que he dicho la cura del enfermo que le auia encommendado. Lo mismo sintiò à la prueua en auer metido en cargos grandes à don Iuan su hermano. Ya se viò en aquellos appetitos que se le leuantaron de Coronas, y en aquellas desesperaçiones de verse le desapareçer la vianda que el se yua disponendo. Bien contra el orden de su padre, que le dexò aduertido en su testamento que le hiziesse Eccleſiastico. Vno de los XII. Consejos contiene aquel galano consejo de Estado que se tuuo tan debatido auiendose hecho vandos sobre el caso todos aquellos grandes Consejeros cada vno con su fin. Però con razones del seruiçio de su Rey (vestido ordinario de fines particulares, como en Hipocritas la sanctidad fingida de muchos affectos personales, y de siglo) sobre sy el Rey Catholico don Phelippe deuria seguir el consejo de su padre en el Estado de vida de don Iuan de Austria su hermano. Bueluo al proposito, aunque nunca mas çerca del proposito de lo que trato se puede andar. Eran tã del Rey el Marques, que me neçessita, aunque con alguna nota del en Prudençia humana, però

Digitized by Google

però en prueua de ſu amor al Rey (que no le auia tocado aun al Marques eſta ſciençia, ò experiençia del amor de grado à grado) à que quente à quy vna particularidad de ſaber à Reyes, y à Conſejeros. Que en Commentarios bien ſe ſuffren eſtas digreſſiones, y aun ſeran de los mejores bocados, y mas guſtoſos, y ſaludables. No ſe canſen pues à la entrada que al fin me daran graçias los Curioſos. Vn dia en Sanct Lorenço el Real, llegò la nueua de la perdida del Rey don Sebaſtian en Africa. Mandò el Rey à Antonio Perez, que leyeſſe el deſpacho dello al Duque d'Alua, y al Marques de los Velez, que ſolos ſe hallauan alli del Conſejo de Eſtado. Iuntò los Antonio Perez. Las perſonas digo, que los animos de dos Conſejeros grandes no ſe juntan aſſy façilmente. Leyò les las cartas del auiſo. El Marques, como enamorado freſco de ſu Señor, alegrò ſe del caſo de ver acreſçentamiento de Reynos à ſu Rey. El Duque de Alua mirò al Marques, y dixole, Señor Marques, de que ſe alegra V.S? Adonde ſe "retirarà ſu hijo y el mio, ſu hermano y el mio, el "dia que le ſucçediere algo, y ſu Rey ſe enojare "con el? El Duque que viò delante de quien auia "dicho aquello, que tambien Antonio Perez era de los enamorados, y que auia de llegar à oydos del Rey, como fue, Que à los mas prudentes, y recatados ſe los lleua el ſentimiento algunas vezes? Fuèſſe al Rey al deſcuydo, y dixole, Señor, Antonio Perez nos ha leydo tales cartas: y dixo- "le el Duque algo de lo que auia vorado ſo- "bre el ſucçeſſo del Rey de Portugal. Però "

Digitized by Google

„ dexò ſe caer luego en lo que leuaua: y anadiò. Se-
„ ñor, dixo ally el Marques Tal, y Tal: y yo Tal, y
„ Tal. Porque ſy quereys que os diga mi pareſçer
„ muy del alma, aunque deſſeo vueſtra grande-
„ za como todos, mayores beneficios ſuelen los
„ grandes Reyes ſacar de tener vn Reyno de refu-
„ gio para los ſuyos çerca de ſus eſtados, y mas
„ quando es tan ſuyo como Portugal vueſtro
„ que de ſer Señor del tal Reyno. Porque es re-
„ medio de que la ira de vn Rey commouida de-
„ repente no execute lo que puede cauſar mas
„ daño que prouecho vn Reyno. El Rey ſe lo cō-
„ tò à Antonio Perez, y que con vn deſliz de eſpa-
da de aquella ſu ſonriſa natural (que mas que filos
de eſpadas afiladas cortan tales ſonriſas de Reyes)
ſe auia ſalido del golpe del Duque. Yo aſſeguro
que no ſe han enfadado del quento. En fin con-
deſçendiò el Rey en que ſe communicaſſe con el
Marques de los Velez toda aquella hiſtoria, ò ma-
rañas: y que ſe le pidieſſe pareſçer, como ſe declara
en el Memorial del Hecho de la cauſa de Antonio
Perez, del modo de la execuçion, ò por entretener
el animo à paſſar la dilaçion della, (coſa muy na-
tural en todas maneras de paſſiones, y deſſeos) ò
porque el Marques con la noticia de quan adelan-
te eſtaua el animo del Rey en el caſo, pues diſcur-
ria ya ſobre las trazas para el hecho, ſe inclinaſſe
mas reſolutamente à ſu reſoluçion. Termino
muy acoſtumbrado en Reyes (y que digo en Re-
yes?) y en todo genero de mayores, cada vno en
ſu Eſtado, deſcubrir el deſſeo para inclinar à ſy los
animos de ſus Conſejeros. Como quien ſaben

(Natu-

Digitized by Google

(Natural al preçepto, violento por mejor dezir) que puede mas en los juyzios humanos obligar à su mayor, que cumplir con su obligaçion. A este tono son muchas cosas de las que contienen los Commentarios.

Bueluo à my primer proposito, y à la corriente de my Carta, y digo que à lo que entiendo ha de ser el trabajo de los escriptos que arriba he referido, y el intento que lleuo en ellos, muy grato à todos. A los Prinçipes supremos, si lo quisieren oyr, por el aduertimiento que podian sacar para sy: Pues dizen que los exemplos y escarmientos son los mejores maestros de Prinçipes: A los Consejeros dellos, porque podrà ser que hallen alguna manera de instruction para sy, viendo como aconsejauan à su Prinçipe prudentes, y cautos Barones: como dissimulauan sus passiones particulares: como en medio dellas endereçauan sus desseos: como se aprouechauan para ellos vnos de otros los mas enemigos: Y como vnos suelen ser Consejeros todos enteros de su Rey, sin otro respecto humano: à quien llamaua mi Padre Idolatras: otros todos del Reyno y à estos Atheistas, como à quien casino querrian Rey: otros Consejeros de sy solos, y a estos de la secta de Epicuro, que no tienen otro fin sino su beneficio: otros Consejeros del Rey, y del Reyno, y à estos llamana conseruaçion de Reyes, y Reynos. Pues en verdad que estoy por atreuerme à añadir que noserà de menos prouecho à Señores, y personages de cada Reyno que se hallan apartados y desuiados de su Rey, y del gouierno de sus Reynos, para sacar

Digitized by Google

y tomar los tales tambien la parte que segun su Estado les verna à proposito. Estado de grande peligro, ò merito. No se maraville nadie de tal ofrescimento, ni se atribuya à vanidad, ni à confiança propria, que quien ha dicho cuya serà cada parte de las que offrezco libre queda desta culpa, y acreedor de las graçias que se deuen à lo menos al trabajo, y cuydado de dar parte de tales Thesoros: de que fue Thesorero: Thesorero dixe: Pensè que auia dicho mal en llamarme tal, y no dixe: Que pienso que son presseas y joyas de mucho valor las que contienen istos XII. Consejos recogidos de aquellos grandes Varones de aquel syglo rico dellos, y de grandes occasiones, mas que las Indias Occidentales de otros metales en otro tiempo. Digo en otro tiempo: y no se offendan los Barones deste syglo del termino de hablar. Porque como las venas de los ricos metales se van secando en aquellas partes Occidentales de la Tierra, assy en verdad no se sy va ya al cabo y camino, del Occidente lo demas. Quiero dexar en este, LODEMAS lo que queria dezir. Que es tanto de temer el dezirlo como el successo dello. No se espante esse Señor, que carta familiar se aya leuantado à tales materias, porque para escriuirla alçè la pluma de vno de los mismos Consejos de Estado en que agora entiendo; cuyo subjecto es, y lo que sobre el se discurriò casi pronostico de lo que queria dezir. Pues hago saber à V.M. (digaselo à esse Señor) que demas de lo que ha visto ando embuelto en vn trabajo porque espero no pequeñas graçias, que es por remate de los XII.

Con-

Digitized by Google

Consejos recoger de todos ellos, y de lo que aprendi, y oy de todos aquellos Barones principios sobre que se pueda fundar, que se pueden tratar las materias de Estados (aunque se aya de admittir aquella diffinicion, *Que Estado es conueniencia propria de cada vno en su Estado*) sin contrauenir à la ley Natural, ny diuina, ny de las Genres. Parescerà quiça paradoxo difficultoso de prouar, y por mejor dezir no grato à los oydos de la sed humana. Però alla lo veran, y hallaran la prueua de lo que digo: y que la fed que darà mas contenta de la satisfaciõ que hallarà en aquellos medios. Però que es menester encarescer mucho la prueua desto, pues seria hazer offensa à la summa Sabiduria, y à su Prouidencia, si conosciendo ella el natural de los hombres, no huuiesse dispuesto medios justificados, y buenos para la conseruacion, y aun para el augmento de los Estados? Tambien embio vna Centuria de cartas Latinas que he entresacado de otras muchas, pues assy lo pide esse Señor. Ay le digo yo à V.M. que se reyrà el de mi stilo Latino: à que me ha forzado boluer la necessitad de la peraginacion, y que retoñassen en la vejez vnos pocos de principios de aquella lengua, que comencè à aprender en mi niñez de buenos maestro por cierto, Nanio en Louayna, Mureto, y Sigonio en Venecia. Pero arrebato me mi Padre por mandado del Rey Phelippe II. como se refiere en mis Relaciones, para meterme en el pielago de Cortes de Principes, en que sy no me aneguè del todo, aun andò à nado corriendo las Fortunas que se veen.

Digitized by Google

Aduiertale Vueſtra Mageſtad, que no ſe eſcandalizen ſos oydos de leer algunas cartas de chufas, y donayres al pareſçer indignos de my profeſſion y edad, y contrarios al humor de my Fortuna. Sino que conſidere que ſon cartas familiares, que es como dezir conuerſaçion priuada, en que aun entre perſonas grandes, y perſonages graues, y de mayores grados, y aun de los muy compueſtos en lo exterior por la obligaçion del lugar, y dignidad, ſuele admitirſe tal familiaridad gratamente. Pero que demas deſto las he dexado copiar de induſtria para que ſe vea que es neçeſſario à los Peregrinos templarſe à ratos como inſtrumento para entretenimiento de los con quien tratan, prinçipalmente los con quien ſe ha llegado à gr çia y confianças extraordinarias, porque no ſe canſen y enfaden con la peſadumbre de la melancholia de Peregrinos, y de ſus duelos. Que tal nos enſeñan los Romeros y mendigos, que con todo ſu trabajo y canſançio de todo el dia ſe esfuerzan à pedir cantando: y Tal les enſeña à ellos la Neçeſſidad, maeſtra de todos. Y no es del todo condenable pues es moſtrar que no eſtà caydo el animo con los trabajos. Que en el reſiſtir à los golpes de la Fortuna ſe ha de hazer lo que he oydo dezir, que vale mucho, y como antidoto en las landres de la peſte, el corage, y no rendirſe, ſy para vençer no, à lomenos para morir peleando, como el ſoldado en la muralla en defenſa de ſu fuerza. Satisfaçion propria en los tranzes vltimos humanos. No faltaran con todo eſto,

ya

Digitized by Google

ya lo veo, personas dessas graues, de las graues del Arte de la Ambiçion humana, à quien sonaran mas las tales cartas, y haran asco dellas. Pero creo que seran los tales como algunas damas que à solas retiradas se chupan, y lamen los dedos de lo que desechan, y hazen melindres en lo publico. Y aun lo haran consejo de la Naturaleza, diziendo por ventura que por esso no puso ella el gusto fuera en los labios, sino alla dentro en el paladar. Sy yo no huuiera tratado grandes, y grauissimas personas de Rey à baxo muy familiarmente en sus rincones, adonde todos arrojan la capa de la compostura Ambiçiosa, no me atreuiera à hablar assy. Pero ally los he visto, y conoscido que ni los grados grandes, ny la corona mas alta, ny los sombreros mas anchos, ny las lobas mas tendidas, ny las colas arrastrando quitataron à ninguno el affecto, ni el gusto natural. Cubrirle, y templarle pudieron, però no reprimirle sino para que rebossasse como caño de fuente detenida. Bien serà ya çerrar el de my pluma, y dexarla boluer à la corriente de sus papeles. Que sy la he dexado passar tan adelante, y tocar de passo tantos puntos mayores no ha sido à caso, sino por ver si le moueran el gusto estas viandas à esse Señor, para proseguir en el trabajo dellos con mas animo, auiendo de agradar à tales personas, que vna de tales haze voz de muchos: y porque conozca al pintor, y la traza de sus obras por el rascuño del carbon. A Dios.

Bien paresçe esta carta familiar con tanta confusion de puntos à Olla podrida, que alla llamamos,

Digitized by Google

que no se puede dar sino en çena muy familiar. Digale V.M. tambien esto à esse Señor por disculpa, porque no piense que desuario como quien anda al cabo con tantos accidentes. Oluidauase me de responder à la demanda de esse Señor que desea saber el Estado, ò curso de mis cosas. No se lo sabrè mejor dezir que embiando à V.M. copia dessas cartas que he escripto à vn amigo que me preguntò lo mismo: muestrese las V.M. Y despues presentele todas essotras cartas Españolas, y Latinas: pues no se puede resistir à tal mandamiento.

A vn Señor Amigo.

Preguntame V.S. acabo de rato que ay de mis cosas como se huuiesse estado sordo, ò enterrado, que no menos que esto ha de auer sido. Pero ô sea la causa esta, ô curiosidad de oyrlo de my, y hazer prueua como vn lastimado tiempla los affectos, vaya, que yo le quiero hazer vna breue relaçion de todo lo que sè desde la muerte del Rey don Phelippe II. que estè en el çielo. Contarlo he por cabos breues sy se puede hallar cabo de que poder assyr, ny qué ate vno con otro como dizen.

L e me pues V.S. pues assy lo quiere, liberal el Oydo. Liberal, digo, attento y benigno, Que el Oydo, y otros de los sentidos exerçitar pueden la Liberalidad como la Mano; como ser auaros y miserables por el contrario. Porque no auia de permitir la Naturaleza que sola la Mano se alçasse con el exerçiçio de tal virtud. Y assy el Oydo, liberal es oyendo gratamente. La vista, con vn mirar piado-

Digitized by Google

piadoso se la puede y suele ganar à liberales manos, que dan forzadas mas de respectos, que de natural liberalidad. Solos los dos sentidos del Olfacto, y del Gusto, como mas sensuales, se quedaron sin este priuilegio para su dueño, el cuerpo, solo: los demas à medias para sy, y para el exerçiçio de tal virtud, como instrumentos mas nobles, y mas neçessarios para el vso del natural del Alma, y del corazon humano. Es bien verdad, que la lengua, parte del vno de los dos sentidos, que dixe (que como persona que habla, buelue por sy como dizen en Español) goza tambien del priuilegio del vso de la liberalidad. Que quando la lengua estiende las virtudes de otros, tal virtud exerçita, como recontando las obligaçiones en que se halla su dueño, el agradeçimiento, si mas no puede. Que mas pudiendo, mas es querer pagar con palabras lo que el natural del animo no le dexa obrar con obras. Y destos deuiò de hablar el refran quando dixo, Obras son amores, que no buenas razones. Esto vaya dicho de camino, y no fuera de camino en tal occasion, pues lo que he referido, es en confirmaçion desta mi Philosophia lega, que acabo de tocar, sobre la Liberalidad del Corazon humano, y de sus instrumentos, los sentidos. Vengo à lo que V.S. me pregunta.

Muriò el Rey de España el Septemb. del anno 1598. Luego corriò voz y auisos à todas partes del testamento que dexaua. Vnos mostrauan en Flandes copias del, ò de parte del otros lo que contenia. Entre aquello referian capitulo tocante al descargo de alma en las cosas de Antonio Perez.

Digitized by Google

En esto mismo auia variedad. Vnos los referian en lleno, que auia dexado orden que diessen luego libertad à la muger, y hijos de Antonio Perez, y que le restituyessen toda su hazienda; y aun huuo quien escriuiò quatro ocho mil ducados de renta en satisfaçion de lo padeçido. Otros le contauan bien differente. Que los recluyessen à todos en vn monasterio con 800. escudos al año con que biuiessen. No pequeño disparate, pues no se de que sexo auia de ser el monasterio en que huuiessen de recluyrse varones, y donzellas, y vna madre. Otros, solo que se diesse à don Gonçalo mi hijo mayor su renta Ecclesiastica. Y aun creo Señor, que huuo mas variedades de autsos. Pero se que la voz de auer dexado el Rey descargo en su testamento sobre mis cosas fue tan confirmada desde la hora de su muerte, que es menester que aya auido algo, y que lo ayan hundido despues por respectos humanos, ô que la voz del pueblo, juez soberano de las actiones de los mayores, y menores, aya publicado lo que fuera razon y saludable al muerto, mas que à los paçientes. A esta voz del pueblo, ò à la verdad attribuyrè yo la voz primera que he referido mas llena, y aun à lo que se deue creer de vn Rey Christiano. Las otras à los fiscales de aquellos Innoçentes, y amigos de sus verdugos. Poco amigos por çierto del honor, y del alma de su Prinçipe, pues no fuera descargo sino cargo nueuo, y mayor que todo los passados. No deuen de saber estos tales lo que passò el Maestro Fray Hernando de Castillo, aquel gran Varon en doctrina, en elo-

quençia

Digitized by Google

quençia, en libertad de ánimo Christiano, predicador del mismo Rey con Fray Diego de Chaues su Confessor à la buelta de Portugal, mucho de saber. Fue, que le dixo vn dia sobre auerle mostrado muchos villetes del Rey para Antonio Perez, y echole capaz de la injustiçia que Antonio Perez padesçia, y prouadole al ojo como el Rey le traya engañado, engañado, digo, callandole la rayz, y fundamento de los trabajos de Antonio Perez, digo que le hablò aquel tal dia desta manera. Padre maestro Confessor, pero dexado todo esto à parte, Todos estos papeles originales, cuya mano vos conoçeis no en vno solo, que en vno puede sospecharse ô engaño, ô traça del Prinçipe, sino en çiento trauados vnos de otros, corrientes las occasiones, assidas vnas de otras, Padre maestro, digo, aqui à solas que nos entendemos, que no nos podemos negar los prinçipios de nuestra profession, y de la ley de Dios, que vos me digays que absoluiades al Rey vuestro penitente tantas vezes con el proposito que os dezia que tenia de hazer, ô aconteçer, pero que lo diffiria por los inconuenientes que por vna, ô por otra consideraçion de la auctoridad de Reys, se offreçia, sy ay auctoridad ni respecto humano para differir el descargo del alma en daño de terçeros, pues que, de quien padesçe por su mandado? pues que, de innocentes tantos que no tenien parte en el caso? Vaya con Dios, no apretemos esto mas; Pero dezidme Señor, que esto es à lo que voy: este es el punto crudo; el que os tocarà el çetro

Digitized by Google

del alma, como, y como quando en Badaioz en aquella enfermedad tan apretada que tuuo el Rey, en que estuuo tan al cabo, que ya os saliſtes vos dexando por rematado vueſtro offiçio, como y como, digo, le diſtes el viatico sin dexar de baxo del amohada vn teſtamento, que no contuuieſſe otra cosa sino *Prinçesa de Eboly*, *Antonio Perez*, *Antonio Perez*, *Prinçesa de Eboly*, y yn lleuar vos otro tal en vueſtro pecho, porque si se hundieſſe el vno parieſçieſſe el otro, y no padeſçieſſe vueſtra alma y honrra, y la de vueſtro Prinçipe? Esto es lo que me aprieta, esto es lo que pregunto, à esto me satisfazed. Fray Diego de Chaues le reſpondrò, Ay padre maeſtro mio, que todo esso quedaua echo; No dude dello. Assy era menester que fueſſe, le dixo Fray Herd de Castillo, porque de otra manera no fuera menos el abſoluerle, y el darle el viatico al punto de la muerte, que si se dieſſe al que muriendo tuuieſſe con su mano propria enclauado vn puſial en el pecho de su enemigo, ò con la mançeba al lado no apartandoſe de lo vno, ô de lo otro. Quento lo como lo referiò Fray Hernando de Castillo à my, y à otras perſonas: façil de creer de su libertad Chriſtiana: pues en el pulpito de la capilla real roſtro à roſtro dezia al Rey lo que baſtaua para que entendieſſe lo miſmo, pues lo entendian otros muchos, y pues à el le mandaron à la oreja que se ſalieſſe de la Corte.

Sobre lo que he dicho, boluiendo à mi relaçion, pararon aquellos auiſos de teſtamentos de deſcargo de alma, y poco à poco se fueron en humo.

Par-

Digitized by Google

Partiò el Rey Don Phelippe III. à pocos dias de Madrid para Valençia. Que daronse presos madre y hijos, sin saber nadie que era aquello. Es bié verdad que quedaua el Presidente Rodrigo Vasquez en su lugar, y ellos entre las presas, y garras del. Por Abril siguiente del año de 99. (que todos aquellos meses se estuuieron aquellos Innoçentes en aquel sylo enterrados) vino orden del Rey que diessen libertad à la madre Doña Ioaña mi muger. Es de saber la forma. Fue vn notario al Castillo donde estauan presos. Hizose abrir las puertas à las guardas, Entrò, y dixo assy, Señora, Su Mag. manda que V.M. sea puesta en libertad, que se vaya adonde quisiere, à la Corte, ò adonde mandare, y que pueda pedir lo que bié visto le fuere. Però que estos Señores, y Señoras se queden aquy en la misma prision. A qui considere V.S. y qualquier alma Christiana, y aun gentil (que los golpes naturales cómunes son à todos.) Que deuiò de sentir aquella Señora? Que confusion deuiò de ser en la que se hallò sobre que auria de hazer, si acçeptar, ò no; sy dexarse arrancar aquel cuerpo de tantas almas suyas? Que deuian de sentir acabo de IX. años de prision aquellos VI. niños de ver tan limitada la Piedad sobre tales martyrios, de verse lleuar su madre, de verse quedar huerfanos, y presos, y vna donzella de XX. años por madre de III. hermanos, y III. hermanas entre soldados, y galfarones. En fin resoluieron que era mas açertado acçeptar, y dexarse descoyuntar antes que tornarse à encantar, y oluidar en aquella sepultura. Tal traza no se ha de creer que procediesse del animo del

Digitized by Google

Rey, que tan ſuaue, y dulçe ſe ha començado à moſtrar, ſino conſejo de Rodrigo Vazquez, y quiça permiſſion de Dios, porque no le falte, ſi fuere meneſter, algun dia aun eſte teſtimonio à ſu juyzio, ni tan laſtimoſo acto al mouimiento de ſu Piedad diuina. Vino à la Corte doña Iuaña. Fue luego à viſitar à Rodrigo Vazquez. Quentan que ſe enternesçiò, y que llorò lagrimas viſibles aquel Crocodillo con ella. Si fueron lagrimas de dolor de que ſe le huuieſſe ſalido aquella perſona de las garras, ò de temor de ſus vozes y quexas, ô de ver delante de ſi à quien el auia laſtimado tanto, y a quien no auia ſabido acabar ſu maliçia, el allà donde eſta, y el juez ſupremo, lo ſaben. Lo que yo sè que luego à pocos dias tras eſtas viſtas fue Rodrigo Vazquez mandado priuar del officio de Preſidente de Caſtilla, y ſalir de la Corte. Que la voz commun, mi aduogado, y procurador prinçipal, corriò, que por los agrauios de Ant. Perez y de ſus hijos, y muger. Aſſy venia eſcripto en cartas à Flandes, y à otras partes. Aſſy ſe dezia por aquellas calles de Madrid.

Antes que ſalieſſe de la Corte Rodrigo Vazquez ſe comingò à ver en Conſejo Real la demanda contra Don Gonçal. Peres mi hijo, de Don Andres de Cordoua, Auditor de Rota, nueuo poſſeedor del Arçedianazgo de Alarcon, por muerte de la perſona à quien Antonio Perez le auia dado con vna calongia de Cuença, y por parte de otro en quien fue proueyda la calongia, ſobre las quales pieças tiene mi hijo aquella pẽſion que Gregorio XIII. le diò eſtando en los pechos de

ſu

Digitized by Google

ſu ama por particular graçia, y amor que tenia al Padre. Pretende los dos proprietarios que don Gonçalo deue perder ſu penſion por hijo mio. Alcançaron executoriales en Roma. Digo alcançaron, por que con quan alto eſtà y deue eſtar Iuyzio ſupremo alcançaron lo que quiſieron. Fueron lleuados al Conſejo Real. Començò ſe el pleyto ally en preſençia de Rodrigo Vazquez. El punto del pleyto es que por hijo de herege deue perder la penſion. Saliò el fiſcal del Rey à la cauſa. El miſmo Rodrigo Vazquez Preſidente entonçes alegandoſe lo dicho, dixo publicamente ally en Conſejo, Antonio Perez no es herege, ny por tal condenado, ſino en rebeldia, que quiere dezir en abſençia. Es bien dezir que en eſta parte el Rodrigo Vazquez no dexò de boluer por el que perſeguia tanto. Andando el pleyto en eſto fue priuado Rodrigo Vazquez del officio de Preſidente, como he dicho. Fue proueydo el Conde de Miranda, vno de los Señores grandes de Eſpaña: y en ſu preſençia por todo el Conſejo declarado no auer lugar los executoriales, y buelta la poſſeſſion à mi hijo de ſu penſion, y de los fructos caydos.

Antes de paſſar de aqui, quiero que V. S. ſepa vna coſa muy digna de ſaberſe. Que en tiempo del anteceſſor poſſeedor del Arcedianazgo de Alarcon, y de la calongia de Cuenca, en fin antes deſta vltima ſentençia en fauor de don Andres de Cordoua, ſe viò el miſmo punto en la Rota, y no acabandoſe de reſoluer aquel tribunal en la cauſa, ſe remitiò à ſu S^d. quiça por el reſpecto que tenia al Rey don Phelippe II. que entonçes

Digitized by Google

biuia. Su S^d. pidiò à Monseñor Giusti Auditor de Rota, y relator de la causa, y el que fue con la consulta à su S^d. todos los motiuos de los juezes por entrambas partes, y los Canones tocantes al tal punto. Lleuò se lo todo. Su S^d. declarò no auer lugar la pretension contra mi hijo. Lo que refiero à V.S. en esto no lo supe de otro que del mismo Monseñor Giusti, que vino con el Illustrissimo Legado Cardenal de Medicis. El lo refiero à Geronimo Gondi, y à Françisco Bonecciani Secretario del gran Duque de Toscana, y à otros. Ello passa assy. Sobre esto se tornò à la misma demanda estando segun he entendido su S^d. en Ferrara por el nueuo contrario que he dicho, don Andres de Cordoua Auditor de Rota, pariente del Duque de Sessa. Però por çierto hijo del Admirante de Napoles, à quien yo solia visitar, y el mandaç à su hijo Don Antonio de Cordoua, que assy se llamaua entonçes, que assistiesse arrimado à su silla en mis visitas, para que nos oyesse discurrir. Porque fue aquel Señor aunque de los mayores entendimientos de España, de los que se engañauan en estimarme en algo, Y siendo ya Duque de Sessa en memoria desto me visitò alguna vez en mis prisiones. Salieron con este contrario proveydos executoriales contra mi hijo, como he dicho, con consulta de su S^d. Bien es dezir tambien que he tenido auiso, que huuo en la Rota quien contradezia, y personas que hablaron en presençia del alguno ò algunos Cardenales à vn Auditor de Rota, fauorable à Don Andres: y se le reprochò, y asco *la scappata*

de dar

Digitized by Google

di dar vna tal sentenza, sin prueuas contra el stado de la Rota. La qual no juzga jamas por las sentençias presentadas sin ver los proçessos originales, para ver si fue justa, ô injusta la sentençia primera. Y aun se le mostrò al mismo Auditor al ojo cõ las mismas informaçiones, y allegaçiones en la mano que Don Andres imprimiò, que confundia lo que tocaua à heregia con consideraçiones de Estado. Cosa braua, que alegaçiones del Actor contra el Reo se puedan imprimir: y descargos del Reo no. Abran los ojos por amor de Dios, y por que no le turbemos esta maquina que el conçertò, los que estan en alto. Que por esso no los pusieron en lo mas alto de la persona para ver, y deuisar tales agrauios, si sino obran esto no son ojos, y sino son ojos, no estan en su lugar. Digo, que se le dixo que confundia lo que tocaua à heregia con consideraçiones de Estado. Pues allegaua por lo mas fuerte vn capitulo de carta del Rey de España don Phelippe II. que los deseruiçios de Antonio Perez eran los mayores que vassallo huuiesse hecho à su Prinçipe. Y el tal Auditor no supo que responder sino que su S^d. lo auia aprouado. Las palabras deuen ser las de la Separaçion que el Rey don Phelippe II. hizo en el juyzio de Aragon. Separaçion, y declaraçion, que no puede tener fuerza juridica alguna. Porque en Aragon el Rey no es mas que parte; y tiene juez sobre sy, el del Iust^içia de Aragon, y por tal le reconosçiò el dia que llamò à Antonio Perez en el à juyzio. Y como parte no puede offender à la parte. De mas que como Rey, aun que se considere S^r. absoluto segun derecho Diui-

Digitized by Google

no, y Humano puede hazer tal declaraçion, no preçediendo entera probança, y iuridico juyzio. Ny para juyzio de religion, que tiene que ver aquella declaraçion? y si fue capitulo de carta missiua mucho menos. Pues ay mas en esta sentençia, que por constituçiones nō puede ser juez la Rota quando vn Auditor es parte. Fuera de auer sido el reo vn niño, hijo de vn perseguido de vn tan gran Prinçipe, puesto en prision desde IV. años, y juzgado, y sentençiado sin ser oydo, ni permitido responder por sy.

Bueluo à mis cabos; que seria nunca acabar entrar en estas consideraçiones, dexando à Dios el cuydado de aquellos opprimidos, y pupillos de que el se encargò muchos años ha, y prometiò que del Peregrino, y de la Bibda, y del Pupillo el ternia cuydado, y desbarataria las trazas de los perseguidores, *Et vias peccatorum disperdet:* dixo, Pues Rey lo dixo. Y en Dios no disminuye la palabra su fuerza por ser antigua. La misma fuerza tiene fresca, que vieja, antigua que nueua. No assy en los Principes de la tierra, de quien se cobran pocas deudas viejas, como si la palabra no hiziesse deuda, y como si no estuuiesse reçibido que deudas se paguen por su anterioridad.

Demas de lo dicho tengo auiso que auia pedido doña Ioana justiçia de los agrauios que auia hecho Rodrigo Vazquez à toda aquella familia, y que se auia remirido al Conde de Miranda, no sin esperança de ser oyda. En esto muriò Rodrigo Vazquez y pareçe ser que no passa adelante el ser oyda en esta parte. En este todo, dixera mejor. En vn punto

Digitized by Google

punto he entendido que la oyran, y daran juezes, es à saber sobre que se le paguen à mi hijo de los bienes de Rodrigo Vazquez XX. mill escudos que el consumiò de los reditos de su pension Ecclesiastica en alguaziles, y guardas. Por amor de Dios que no se enfade V. S. que aquy le pida que considere vn poco la justiçia de Rodrigo Vazquez. Los prisioneros no eran Aluchalis, ni Barbaroxas, como acullà dixe, ny saltea-dores, ni auian metido Moros en España, que agora digo. Eran vna madre, y VII. hijos niños que prendiò el Enojo, y el Corrimiento de auerse escapado el Padre en aquel Iueues sancto tan espantable. Eran niños. Eran Innocentes. Eran martyres, en quanto innoçentes de lo que padesçian. El hijo Ecclesiastico entrò niño en las prisiones. Su renta es Ecclesiastica. Pues desta renta el Señor Rodrigo Vazquez Presidente del Consejo Real de Castilla, el de aquellos 80. años tan compuestos, tan lexos de la sepultura, el de aquella mesura fingida, el de aquella Hypocresia verdadera, el de aquella persona, que fue llamada muy al prinçipio de su fortuna por pronostico, y amenaza de las Gentes, Ajo CONFITADO tomò XX. mill escudos de la renta de vn niño hecho Ecclesiastico con fauores extraordinarios de vn Pontifiçe como Gregor. XIII. para y sustentando galfarrones, y criados suyos carnizeros, que le maçerassen aquellas carnes, y almas para su entretenimiento, ya que no las podia comer por vianda en medio de su mesa por no auer aun reduzido a Carnizeria publica la carne-

Digitized by Google

humana,en que andaua muy occupado.Però Dios que es gran persona de atajar los daños vltimos con particulares remedios,lo reparò con su poderosa mano. Y lo bueno es que al dueño de la renta,aquel niño, digo, y à la madre, aquella madre de niños nasçidos en prision los mas, y à los hermanos, y hermanas,à estos tales, tenia desnudos:y los sustentaua por onzas por no vsar de la Piedad, que les quedaua que esperar de su mano, que los matasse de vna voz de hambre.Sy lo que acabo de dezir es lo bueno,lo peor es,que quando acudian à el à pedir pan y paño para cubrir aquellas carnes, (que aun que no fuera sino porque carnes de donzellas no nasçidas en Guinea no estuuierã desnudas y descubiertas à los ojos de aquellos galfarrones, en mayor condenaçion de su passion se huuiera de templar) respondia, que el no se atreueria.Que lo consultaria à su Magestad,que su Magestad estaua muy mal enojado:que su Magestad era el que lo auia de mandar,y todo era su Mag.Malauenturado de Presidente de Iustiçia: venturoso si fueras Presidente de las obras de Piedad para tales subjectos, y para estas horas,y para las desse syglo eterno en que te hallas, porque no le dezias que no era justiçia aquello? Porque no le templauas si estaua enojado? Porque su Magest. dissipauas XX. mil escudos para tus carnizeros,y cargauas à su Mag. estas culpas? Porque? Porque tu eras el enojado, Tu eras el que alimentauas el enojo del Prinçipe.Tu eras el Rey en aquello.Temias de no boluer à ver su grado al que te sacò del de Bachiller,en el suyo. En fin, Señor,esta agora esto de los

XX. mil

Digitized by Google

XX. mil escudos en punto de auer juezes que lo juzgen: Però el en el juyzio eterno. Vengo à lo de mas que es lo Prinçipal. Ha de saber V.S. que en el trato de las pazes al fin del vinieron à proponer pro parte del Rey Don Phelippe II. sus Commissarios la comprehension de Mos de Omala. Por los deputados deste Rey Christianissimo fue puesta al enquentro la persona de Antonio Perez y sus cosas. Respondieron los Commissarios del Rey Catholico, que era differente negotio, que ally no se trataua sino de Comprehension en las pazes de personas que huuiessen deseruido à este Rey en las commoçiones, y guerras deste Reyno. Que Antonio Perez estaua ausente por lo de la Inquisiçion. Este Rey mandò responder à este punto, (digo verdad, porque su Mag. mismo quiso que se me dixesse de su parte con la determinaçion que tenia de no permitir que fuesse comprehendido Mos de Omala, si yo no lo fuesse primero con otros particulares fauores de que tengo grãdes testimonios y prendas) que Antonio Perez de mas de auerse acogido à su protection, huydendo del enojo de su Prinçipe, sin auer cometido delicto de felonia, ni hecho cosa contra la Corona, como otros sus vassallos Françeses que estauan recogidos de baxo del amparo del Rey Catholico, su Magest. se auia seruido de la persona de Antonio Perez, el tiempo que auia residido en estos Reynos, en que assy en ninguna manera no vernia en que Mos de Omala fuesse comprehendido en las pazes, si Antonio Perez no lo era, y sino se le restituyà primero sus bienes, y muger, y hijos. En este debate, y contienda se

Digitized by Google

quedò la cosa. Concluydas las pazes, embiò el Rey à Flandes à los mismos Commissarios. Diò les orden que en ninguna cosa tocante à Mos de Omala condesçendiessen si primero no se hiziesse con Antonio Perez lo que esta dicho. Tornò se en aquel segundo trato à la porfia de lo de Mos de Omala sin concluyrse cosa ninguna, mas de que el Arrhiduque Alberto se encargò de tratar dello con el Rey Catholico su Tio. Quedando la cosa en esto es de saber, que Mos de Omala escriuiò al Rey con vn Gentilhombre suyo, y à algunos Señores de los Grandes deste Reyno sus parientes, entregandose todo à la voluntad de su Mageſt. Christianissima. El Rey le mandò responder por el Condestable que no auia que hablar en aquello, ni se cansassen, que ni haria, ni aun oyria cosa en los de Mos de Omala, sin preçeder entera restitucion à Antonio Perez de muger, hijos, y hazienda. Esta determinaçion, y fauor le ha ydo confirmando el Rey cada dia en todas las occasiones que se han offresçido, y llegado à mas. Quiero dezir à dos particularidades muy de saber en prueua de la firmeza del animo del Rey assy en fauor de Antonio Perez, como por la auctoridad de su Real persona, y Corona.

La vna, que de parte de Mos de Omala se hizo vn extraordinario esfuerzo, y como por vltima prueua por el medio del Principe de Lorrena al partirse, y despedirse del Rey con su muger Hermana de su Mageſt. y passò assy. Que à las vltimas horas de su partida, y de las demandas y graçias que en tales occasiones se suelen pedir y hazer. El

Prin-

Digitized by Google

Prinçipe pidiò al Rey por don de partida la graçia, y reſtituçion entera de Mos de Omala. El Rey con mucha reſoluçion, ſin moſtrar duda alguna en la reſpueſta, le reſpondiò, Que no le hablaſſe en aquello, que haſta que Antonio Perez fueſſe reſtituydo de ſu muger, y hijos, y hazienda, no haria coſa por Mos de Omala. El Principe de Lorrena como por primo, que los es ſuyo Mos de Omala, y como Prinçipe, cuyo honores durar en los fauores començados, Torno le à apretar fuertemente. El Rey viendoſe tornar à inſtar, no por llamar ayuda, ſino por dar teſtigo de ſu palabra dada, y determinaçion hecha, llamò al Condeſtable, que eſtaua ally çerca, y le dixo, Mon Compere, vos ſabeys, que ſiempre que ſe me ha hablado por Mos de Omala, yo he reſpondido que no tengo de oyr demanda ſuya, haſta que al S. Antonio (digo lo camo ſalio de ſu boca por ſu gran fauor) le ſea reſtituyda ſu muger, hijos, y hazienda. Y porque el Prinçipe mon frere vea, pues me aprieta tanto, que yo hago por el mas que por todos vos otros ſus parientes, digo, (dixo boluiendo ſe al de Lorrena) que en ſiendo Antonio Perez reſtituydo de ſu muger, y hijos, y de todos ſus bienes, el haria lo miſmo por Mos de Omala. El Prinçipe de Lorrena acçeptò la graçia, y ſe abatiò à beſar las manos al Rey.

La otra particularidad es, que el Embaxador del Rey Catholico Iuan Baptiſta de Taſſis hizo offiçios apretados los dias paſſados en las coſas de Mos de Omala, y el Rey le mandò reſponder, que no ſe cãſaſſe ni le cãſaſſen, que no ha de hazer coſa

Digitized by Google

ninguna hasta auerse restituydo à Antonio Perez su muger, sus hijos, su hazienda. A fee que si digo verdad que lo deuen ne saber en España por cartas del Embaxador.

Lo que ay mas, Señor, es, que tengo auisos de España de las Liberalidades, y Piedades del Rey Catholico hechas, y derramadas en Aragon, que aunque parezca que no tocan à la relaçion que hago de mis cosas, si tocan, si espera V.S. al fin desta Carta.

Han me escripto que el Rey llego à XI. de Septiembre à Caragoça, y que por ser diez horas de la noche, se quedo en el monasterio de IESVS hasta el dia siguiente. Que ally acudiô aquella noche el Conde de Morata con los hijos de don Diego de Eredia. Que llamaron à la puerta prinçipal, el Marques de Denia, Que entrò el al momento al Rey. Que el Rey, dizque. dixo que ya sabia lo que querian: Vayan, dixo, y quiten la cabeça de su Padre, y las demas, y borren los letreros de todos ellos, sin que quede memoria alguna de Tal, y restituyan les todas sus haziendas.

Que el Domingo siguiente, que fue à XIX. se declarò por sentençia de reuista el negoçio del Conde de Aranda. Mandandole restituyr todo su estado, y fructos corridos, y declarando que no auia deseruido à su Mag. y que assy por sentençia diffinitiua vista en reuista por juezes despasionados, y no per fauor alguno, se hazia la tal declaraçion.

Que el mismo dia absoluiò à todos los Caualleros presentados, admitiendo los à su graçia, y dignidades,

Digitized by Google

nidades, y honores, y aun añade el auiso que vn Fontana que estuno en guarda de Antonio Perez en la Carçel de la Manifestació, que estaua retirado en Bearne, se presentò el mismo dia que el Rey llegò à Caragoça, y fue perdonado, y restituydo en sus bienes, y estado primero. Y que à vn Françisco Perez de Calatayud, que esta en Veneçia retirado, pagador que fuè del exerçito que se formò en Aragon contra el exerçito del Rey Catholico, fue admitido y reçibido en graçia por procurador. Y mande V.S. à la memoria este punto, y este attento à ver sy auiendo sido restituydo este Aragones absente por procurador, lo seran con tal procurador como la Interçession, y Instançia de tal, y tan gran Rey, my muger, y hijos presentes, yo, y estos caualleros Aragoneses absentes, Compañeros mios. No los llamo compañeros, por hazerme Vlixes, aunque en las peregrinaçiones, en los trabajos, en la duraçion dellos, en el suffrimiento tengo mucho de aquella fortuna, como nada de aquel valor, y prudençia. Que aquello fue poesia como se nos quenta, aunque fundada en historia. Fue Cirçes: Fueron Scylla, y Carydys: fue Cyclope. Esto fue historia. Fue Prinçessa verdadera, no en la culpa, ny en las marañas, Fueron cortes de Reyes: Fue Rey. Que sy Homero nos quiso pintar esto, estoes el cuerpo de aquella pintura. Digo, que no los llamo Compañeros por hazer me Vlixes sino por honorarme con ellos, pues han padesçido, y padesçen por my, y con migor anto.

Dizen mas que el lunes siguientes fue el Viçecançiller de Aragon à la Carçel con algunos del

Digitized by Google

Consejo, y con el Zalmedina, y algunos çibdadanos. Que llegado à la carçel, notificò à todos que el Rey los perdonaua, y restituya à su graçia, y primer estado. Que sobre todo esto otorgò perdon à los ladrones, assesinos, y façinorosos hombres que estauan en las carçeles en numero de 150. Singular, y exemplar perdon, y digno de mucha alabanç, y gloria entre todos las naçiones, y siglos. Pues sobre todo esto, y despues se ha entendido, que ha salido otra sentençia del tenor de la del Conde de Aranda, y por los mismos terminos, en fauor de don Iuan de la Nuça, cuya cabeça fue cortada con aquel espantable pregon, que se refiere en mi libro. De manera que no se quedò en Aragon la Piedad del Rey, aun caminaua con el.

Mas se ha sabido para mas gloria de la Liberalidad, que hauiendo quedado hechas todas estas graçias, però suspensas en la execuçion, con la partida del Rey de Aragon, han venido despues los despachos dellas mas llenos en absençia, que sonaron en presençia. Porque en presençia sonò como he referido perdon. Y como son muy differente cosa los perdones de los Reyes de la Tierra, que los del Rey del Cielo: Que aquellos dexan con nota à los perdonados, y los de Dios llenos de honrra como de graçia: ha querido el Rey reparar esto con termino muy singular diziendo, digo, en los despachos de las partes, para que se les entreguen sus haziendas, que no es por perdon, sino con declaraçion de que no obstante que aya sido condenado à muerte, y acusado de crimen Læsæ Majestatis, por absençia, su M^d. esta satisfecho, y in-

Digitized by Google

y informado assy de personas fidedignas, como de otra manera, que la tal persona nunca tuuo animo, ni intento de offender à su Mageſt. y que los seruiçios de sus antepassados, y el buen desseo que sabe tiene el dicho de su seruiçio assseguran esto. Y de mas desto ha mandado que no paguen por los despachos los derechos que se acostumbran pagar por la restituçion de bienes confiscados por perdon. Mas se ha sabido aquy, que al Prinçipe de Oranges se le ha embiado el Tusson, y que se trata de restituirle los estados de su padre, que el auerle hecho la Señora Infante, y el Señor Archiduque Alberto de su Consejo de Estado, no lo refiero por obra de otro que dellos, aunque tenga la rays en la gregia, y orden del Rey Catholico Pero vaya dicho pues todas estas actiones consuenan por aquella voz mayor, y se ha de tener por agua que cae de aquella nube que muestra estar llena de piedad, pues llueue y se derrama à tantas partes. Passo à delante de mi Relaçion. Boluiò el Rey à Castilla, y llegado à Madrid, acudieron los mios, segun he entendido, à algunos ministros para ver que ha de ser dellos. Vnos les responden que pidan justiçia, que ayudaran quando llegue el punto de la Consulta: otros, que no se meta aquella Señora en tal Labyrintho; otros, que se esten quedos, y cosas tales, y nunca tales, de Oraculo. Los auisos generales dizen, y son çierros, que las personas que solliçitan en aquella Corte la restituçion de Mos de Omala, y de los de mas Franceses retirados en Flandes, dan vozes porque à Antonio Perez le sean

Digitized by Google

restituydos sus bienes, y muger, y hijos; attento que el Rey Christianissimo les tiene declarado resolutamente que jamas les permitirà gozar de sus bienes, y casas, ny del priuilegio de las pazes, sino preçede la restituçion de Antonio Perez, y de los Gentiles hombres que estan açerca de su Real persona. Cosa que ha confirmado el Rey vltimamente de su boca al Duque de Saboya. Que se les responde por los ministros à quien hablan que es differente negoçio el de Antonio Perez. Que estan à ver que negoçiaran con el mismo Rey. Però como dizen, que es differente negoçio el de Antonio Perez? Sy lo dizen por lo de la Inquisiçion, Digan me por mi vida, que fue el librarle della mano armada? Sy dizen que es differente, porque es cosa de Inquisiçion, sy su causa es causa de Inquisiçion, la de los que le ayudaron y le libraron con las armas en la mano, de que speçie es? No son dessos los perdonados? No se prouaron por proçesso hecho por el Reyno de Aragon los monipodios, y sobornos del Inquisidor Molina, quando andaua de noche con aquella espada, y rodela (acostumbrada à muchas noches, y à muchas cosas de las de noche) para reduzir à Anton. Perez à la Inquisiçion? Ay juezes mas desapassionados que vn Reyno entero? Que es la perdiçion de la Religion en tales, y tan grandes prouinçias, como las baxas? No son de les restituidos en honores los desçendientes de la causa dello? Y se tiene, y alabarà en todos siglos, y con razon, por grandeza de animo, y aun por prudençia, y camino mas cierto, y mas quanto antes se huuiera he-

Digitized by Google

ra hecho para rendir los do mas corazones, y recoger las ouejas descarriadas al rebaño de las demas? Sy lo dizen porque aya seruido Antonio Perez con algun consejo, ô aduertimiento à los Prinçipes debaxo de cuyo amparo ha biuido y biue (si su consejo puede valer nada, ni nadie auerle menester) digan me, digo, No es de ley Natural seruir al que me ampara? Ay quien diga que nó se ha de guardar esto aun al Pagano, y al Moro? No sè, però no puedo creer que salga del Prinçipe supremo tal objection. Antes ereerè que ternà por metal fino el de quien oyere tal sonido y finezas. Seran los que tal opponen ô ignorantes de obligaçiones de hombres de bien, ô andaran à buscar occasiones y poluo con que cegar el juyzio, y election de su Prinçipe. Y quanto mas desto huuiere acudir à Dios, muy de su costumbre por el bien de los Reynos, cuya conseruaçion puso siempre en primer lugar. Pero digan, y hagan lo que mandaren, que esta persona nó quiere merescer, ny esperar por medios y meritos baxos. Al çielo, y à la Naturaleza, deue mill milagros en su Fauor contra la violençia de la Fortuna: el se preçia de galan de la Ley, y Fee Natural, en seruiçio de tales damas quiere durar y morir, y esperar, y estimar sobre todo la satisfaçion de su obligaçion, y opinion, y credito con las gentes, como los galanes muy leales à su dama, que ganan estimaçion con las demas. Y quando este camino no aprouechare, el Cielo le darà à el su premio, y el pago à quien haze al merito demerito, y delicto.

Digitized by Google

Estes el punto vltimo en que estan mis cosas al fin deste año bispera del año de 600. tan nombrado, año de Iubileo Centessimo.

Ya oygo à V.S. que me dize, Que, que espero pues yo? ò que juyzio hago agora sobre tal estado de mis cosas? Cierto Señor, que no sabrè respõder, ni que dezirme, ni que esperar, ni que no esperar. Porque si V.S. considera el natural, que aquel Rey, ha començado à descubrir tan lindo, (hablo assy por su dulçe edad) tan liberal, tan piadoso: si considera las actiones que han visto en su entrada de Caragoça con los hijos de Don Diego de Eredia, y con el Conde de Morata, que antes que le hablassen aquella noche primera que llegò, dixesse, Ya se lo que quieren, vayan, y quiten las cabeças de Don Diego de Eredia, y de Don Iuan de Luna, y los escriptos; y restituyan les todos sus bienes, Si considera la Indulgençia plenaria à todos los presos, vnos juzgados ya, presentes ellos, otros por juzgar però presentados, la restituçion de bienes, y honores à todos; Si considera aquella sentençia del Conde de Aranda de reuista, aquel termino della, aquella entera restituçion de honrra y bienes; Si considera aquel perdonar al otro que esta en Veneçia presentado por procurador, y al otro que se presentò el mismo dia con sola la confiança en el Rey por Intercessor; Si considera aquella entrada del Viçecançiller de Aragon en la Carçel tan accompañado de Consejeros, y çibdadanos, aquel derramar piedades en todos; Todos los que he dicho chicos, y grandes por el caso de la liberaçion de Antonio Perez de las manos

Digitized by Google

monos de la Inquisiçion à mano armada, y por la commoçion por lo mismo del Reyno tras aquello; Si considera V.S. aquel raudal de perdones que se vertiò por aquellas cárceles en mas de 50. malhechores à monton por remate, y folla de fiesta tan grande, y singular: Si considera la otra sentençia que despues ha salido en fauor del Iustiçia de Aragon: Si considera, como la graçia que dexò echa entera à todos aquellos caualleros la ha embiado llena desde Castilla con aquella declaraçió en satisfaçion de su Honrra. Acto de Rey, que antepone su alma à las consideraçiones humanas, y bien contrario à la Theologia de Fray Diego de Chaues, que dezia, Que se auia de anteponer la reputaçió del Rey à la honrra, y satisfaçió del vassallo. Si me cõsidera V.S. lo demas que he referido en fauor del Prinçipe de Oranges sobre la libertad commençada à darle de mano del Padre con restituçion en su graçia sin acordarse del enojo contra el Padre, ni dellas guerras passadas tan abiertas, tan costosas à aquellos estados, à España, à tantos, tan continuadas despues por los hermanos, y pendientes y sustentadas toda via por ellos; Si considera, digo este acto de magnanimidad con los demas tá glorioso, Que quiere V.S. que no espere en mi? Y mas si considera tambien por otra parte el origen de mis trabajos, y persecuçiones auer fido fidelidades mill, descubrimiento de aquellas trazas de Escouedo no para edificar, y ganar le al Rey nueuos Reynos, sino para ruyna, y turbaçion de los suyos, y de su Corona, y de Europa: aquella obediençia mia à su mandamiento en su muerte

Digitized by Google

por vnico remedio; aquellas perſecuçiones, que he padeſçido por ella; aquellos irremediables daños de aquella Señora Prinçeſſa de Eboly, dexandole cargar la muerte con el color de la otra murmuraçion; aquellas quiebras de merçedes, y promeſſas por tales, y otros muchos ſeruiçios, aquellos teſtimonios de todo ello tan originales ſin el de perſonas grauiſſimas, aquella variedad de priſiones à que fuy entregado, aquellos examenes, y preguntas de muerte, y de cauſas della: aquel bendito Tormẽto, padeſçido por eſtos braços por callar el ſecreto de ſu Rey (y ſobre eſto aun deſpues, y aun agora me carga, que hablè, que me deſcarguè) aquel auer preſo a mi muger preñada, y ſeys hijos niños, porque me eſcapè de la rabia de aquellos viejos de Suſana: aquella otra variedad de juyzios de Aragon; aquel apartarſe de vnos, y paſſarme à otros; aquella jnuençion para paſſarme à la Inquiſiçion, diziendo: *Non inueniemus in eo vocationem niſi in lege Dei ſui*; aquellos agrauios, y juyzios de abſençia; aquel auer tenido IX. años en priſion à aquellos miſerables de madre, y hijos; aquel maçeramiento de aquellas almas tan continuado: aquella ruyna de hazienda de vn hijo niño Eccleſiaſtico; aquella priuaçion de pedir Iuſtiçia la madre y los hijos, de la parte que les podria tocar de los agrauios del padre y marido; aquellos cargos de conſçiençia de lucros çeſſantes, y damnos emergentes de tantos Innoçentes: Cargos y daños, que no tienen que ver con culpas del padre: Cargos y damnos, que quando las culpas del padre, fueſſen grandes, las podrian recompenſar, y aun

Digitized by Google

aun que dar acreedoras las tales culpas de la justa paga segun la ley Diuina, segun la qual se ha de dexar de castigar mill nocentes porque no padezca vn innocente: quãto mas cargos y daños de tantos innocentes de niños y donzellas, que han padesçido, y aun estan padesçiendo: Cargos y daños al fin, que dan testimonio autentico del enojo del Prinçipe, ò de sus ministros. Pues Enojo testimonio vltimo es, y executoria de padesçer violençia. Sy considera todo esto en el acatamiento de Rey tan dulçe, tan piadoso, tan derramador de Piedades, y Misericordias, que no se deue esperar? Pues que sy considera V.S. què seria sy le pusiessen al Rey delante de sus ojos algunos particulares rigores que han padesçido aquellos innocentes, fuera de suos notorios martirios, dessos terribles maçeramientos, dessos espantables destrozos. No seria possible que si los cõsideraſſe vn poco, y que digo cõsideraſſe? que el sonido solo no le commouiesse el animo à gran castigo de los verdugos, quanto mas à piedad de los paçientes, y à satisfaçion de sus agrauios? A lo menos dos casos raros, y nunca oydos en aquellos siglos en que se presentaua por merito, por sacrifiçio, por viãda la sangre humana. En verdad que los tengo de referir à V. S. que yo boluerè luego à la corriente, y fin de tan piadosas consideraçiones. No los oluidè en mis relaçiones, de industria los dexè de contar entonçes, porque los ministros dellos, con el gusto de ver que assy se çelebrauan, y se eternizauan sus hazanas, no señalassen premio à tal genero de crueldad, y la introduxessen por merito. Pero agora que se puede

Digitized by Google

esperar castigo dellos, vayan y se panse y sepalos quien del castigo dellos ha de fundar la firmeza de su Imperio.

Es El vno. Estando presa doña Iuanna, y sus seis hijos niños en la carçel publica, y vno en el vientre de la madre; succediò que à la hija menor de seis años doña Luisa por nombre, le diò vn dolor de muelas vehemente y como à niña la tomò en braços vna criada que entraua y salia para lleuarla à vn medico vezino, y el carçelero, y guardas como experimentados en dar algunas vezes tales liçençias à galfarrones presos, no por muertes, ni por cosa de muerte; dissimularon con vna niña tal. Supieron lo los espiones del Presidente Rodrigo Vazquez. Prendieron al carçelero, à las guardas. Faltò poco que no les diessen 200. azotes. Prendieron (que à esto vengo) à la niña que no se yua ella, sino que la lleuauan en brazos. Metieronla en prision particular en vna camara sola, sin que le hablasse ni viesse persona como se acostumbra con los grandes delinquentes. De seis años era la malhechora, y el delicto el que he dicho: ni aun à que le diziesse compañia, ny aun la cama le dexauan entrar persona alguna, y esto durò muchos dias. Espere V.S. no se espante aun, porque me acabe de oyr. La niña compañera de los III. niños del Homo, estaua con vn amigo de Iayan. Digolo assy, porque lo que se sigue lo prueua. Yuan los Hermanillos à la puerta de la prision de la niña, y le dezian, Hermana nuestra, Luisa nuestra; que ay? como passays alla dentro en essa prision; que vos como malhechora estays en singular pri-

sion.

sion. Ella (oyga V.S.) burlauase tambien de los hermanos, y dezia, Vosotros soys los niños, que yo varon soy que me prenden, como harian à Draques. Tan alegremente passaua su prision. Sus palabras non eran de niña, ni de varon presso, ni de layan encerrado, que ally todos temen. Quien los enseña à seis años el nombre de Draques? Y que dixesse tales palabras tan en tiempo, y à proposito? El Spiritu de Dios que da que dezir en aquellas horas. *Et reuelat ea paruulis.*

El otro es. No le quiero contar, porque no quiero que la indignaçion de vn Rey justo passe à la execuçion del castigo que meresçieran: y tengo Piedad à los miserables de los verdugos, si aun biuen, por si à caso eran mandados del Verdugo mayor Rodrigo Vazquez. Baste el primero para espanto de la Naturaleza, para mouimiento à indignaçion de los que con ella pueden meresçer, para compassion de la Piedad de los que mas no pueden, para que rompan con lagrimas las mas duras piedras. Que no las pido à los que lloran con la façilidad que respiran. Que lagrimas, y ternuras personales, quando no las ay en las actiones, y obligaçiones del officio, para amparar, y hazer justicia al opprimido, y apiadarse del pupillo, no llegan al Cielo, ni son de las que agradan à Dios, ny de las aguas de que dixo aquel buen Rey. *Et aquæ quæ super cœlos sunt, laudent nomen Domini.* Mas es llorar por las cosas que estan debaxo del Cielo, y de miedo de no perder las, y por ver venir en su alcançe la vltima hora de la vida y de la quenta. Rodrigo Vazquez lloraua quan-

Digitized by Google

do le contauan las miserias de sus prisioneros mis hijos, quiçà de contento, y el mismo prendia à la niña de VI. años que he dicho con el officio de Presidente: y otras muchas vezes se le rasgauan los ojos con la façilidad que dixe poco ha, quiça de miedo. Destas lagrimas, y de otras tales deuiò de dezir el mismo buen Rey, y Propheta, *In diluuio aquarum multarum ad eum non approximabunt.* Pero bueluo à mi corriente. Sy considera V.S. todo lo dicho, y sobre todo ello la interçession de la voz general, que grita por mi cada dia, y de la graçia commun de las gentes (que pues esta no puede ser por merito proprio sino por fauor del Cielo, sin vana gloria la puedo anteponer.) Si considera que està interpuesta la interceſſion de la persona de Enrrique IV. de Borbon (nombro primero la persona por ser exemplo vnico de Piedades) Interceſſion que deue valer mucho para mouer à otro Rey por su pundonor si quiera, y por la honrra de la Piedad de no dexarse vençer, y mas en acto de tanta nota, como seria que Piedad natural, y exerçitada en tantos de su mouimiento manantial, no corra à tal Interçession, ny en tales, y tan piadosos subjectos. Si considera la auctoridad de vn tan gran Rey, como el Rey de Frãçia, el que acabo de nombrar, que tan de veras se ha empeñado en mi protection, Que quiere V.S. que diga? que quiere que juzgue? Que quiere que no espere? Si todo esto no bastare boluere los ojos del animo, que son la esperança en Dios, al Cielo: y esperarè, que si la fuente, como hastagora parece, es biua, y manãtial, aunque este çerrada en

vn

Digitized by Google

vn monte de peña biua, elle saltarà mas fuerte quando no se cataren, y que Dios le acudirà conosçiendo tal desseo, y ansia en la misma Fuente, y romperà las mas altas peñas para dar corriente al agua, que padesçe por salir, por derramarse, por matar la sed à los sedientos, boquiabiertos, secos, carleando, y gritando, y piando Piedad, y Iustiçia. Quando no quiero, no dezirlo, que serà permission diuina para çerrar algun proçesso, y hinchir alguna medida de algun gran Iuizio suyo: y ponerle el en punto de aquella palabra suya: *Mea est vltio, ego retribuam.* Pues ganenle à Dios por la mano, y creanme, y ganaran mucho en ello, como se lo he dicho otras vezes. Porque no promete su palabra solo la satisfaçion del Paçiente, y acreedor, sino el castigo del Agente, y deudor. *Mea est vltio*, dixo, *ego retribuam.* Y aun segun el orden de las palabras el castigo pone delante. Quiça para que el paçiente, y agrauiado començandose por su satisfaçion no dude ni por vn momento que passe sobrella, que ally acabò la obra: y porque començandose por el castigo, tenga por mas çierta, y por mas complida la segunda parte que le toca, como paga de la mano le Dios, que siempre es doble.

Al mismo Señor Amigo.

Cierto que he de contar à V.S. pues el parte del Estado de mis cosas no poco substançial lo que me ha succedido, cosa singular, otro dia despues de escripta la que va con esta para que vea V.S. quanto mal me aurà preguntando el que me preguntare

Digitized by Google

que juyzio hago de mis cosas, y que espero, ò no espero: Y quanto errariayo si me pusiesse ya à hazer ningun juyzio. Sepa V.S. que yo estaua en la cama à 16. deste mes por la poca salud cõ que ando, embuelto en mis papeles (mis compañeros y entretenjmiento ordinarios) que estoy recogiendo para dar alguna parte de los negoçios grandes que han passado por estas manos, y confiança, y por las de mi padre, y para que se vea algun dia en que he passado tantos ratos de soledad y melancholia Embuelto en esto, entrò vn criado mio, y me dixo que estaua ally vn Françes, Mos de Villanueua por nombre, que venia de España, que me queria hablar. Yo le dixe que subiessa. Entrò vn Frances con otro compañero muy como que acabaua de llegar de camino, y de golpe no arrojò menos de la boca, sino que se salieſſen todos. Yo algo alborotado, que no se saliesse ninguno de los pocos que auia, que si queria algo lo dixesse baxo. Llegò se mas à la cama, y como à la oreja, y dixo, Señor, Vengo de Barçelona, por seruiçio deste Rey, y por el vuestro de parte de vn Don Bernardino de Se, ô de Sese. Este tal me diò estas cartas en Barçelona. Sacò dos sin sobre scripto. Pintò al cauallero del habito de Santiago, alto, barbinegro con algunas canas, hombre de fuerte, y con muchos criados, de la casa del Duque de Feria. Dixo mas, que hablò al Duque, que le conosçia desde que estuuo en esta çibdad, que viò ally con el a este Don Bernardino. Que este Tal de buscò diuersas vezes en su posada, que la topo al fin, y le dixo, que el era muy seruidor deste Rey y que importa-

ua

Digitized by Google

ua à su seruiçio, y à my que llegassen aquellas cartas à mis manos. Que le diò 30. escudos por que las truxesse para ayuda al camino. Yo tomè las cartas. Dixele, que como no trayan cubierta, ni sobrescripto ninguno? Respondiò, cubierta, y sobrescripto sy trayan para V.M. pero yo se la quitè de miedo. Abrilas en presençia del Frances. No trayan vna sola letra en claro, todo en cifra. En viendos las cartas le dixe, que yo no tenia çifra con ningun hombre en España, ni conoçia tal Don Bernardino. Hize le poner al Françes de su mano ençima de las cartas el dia que el me las auia dado, pò que despues no dixesse que eran otras. Y porque yo luego al punto auia de despachar al Rey con ellas, y embiarse las. Despachè luego aquella noche à Fontanableo, donde estaua el Rey con el Duque di Saboya. Embiè las à Gil de Mesa, auisandole de todo lo que he dicho para que hiziesse el offiçio. Hizole al punto con el Condestable, y con Mos de Villarroel. Leyò les mi carta, entregò las dos en çifra à Mos de Villarroel. Quieren saber quien es este hombre, examinarle, ver si pueden, que maraña es esta, y lo que mas dirà, y se podrà sacar.

Lo que yo entiendo hastagora es, que es alguna inuençion, y maldad. Porque tal Don Bernardino aca no le conoçemos: çifra no se tiene con ninguno. Entregar tales cartas à Françes, darle 30. escudos, y cauallero de tales prendas, como este le pinta, de casa del Virrey, mas se puede creer que es lo que digo. Pero muy somera por cierto es ja inuençion. Deuen pensar que aca se maman el de-

Digitized by Google

do, y engañan se. Pero que cuydado tanto les da vna sombra de hombre como à niños el coco, à la Maliçia, y à la Persecuçion? Creer que es por seruiçio del Rey paresçe disparate. Prueue lo la razon Natural, Señora, y la que nada, *Et fertur super aquas* sobre todas las marañas, y enrredos de la Maliçia. Porque si contienen seruiçio deste Rey las tales cartas, digo yo assy, (oygame V.S.) ò las escriue con sabiduria de su Rey, ò del Virrey, pues es de su casa el tal Cauallero, ò no. Sino, traydor es Tal Cauallero, y neçio por çierto, que se fia assy à vn passagero con tanto paje, y criado por testigo. Si con sabiduria de su Rey, ò del Virrey, y tiene allà tanto cuydado del seruiçio deste Rey, Embaxador tiene el d'España en esta Corte por quien poder obligar à este Rey con tales auisos, sin vsar del medio de Antonio Perez. Infiera de aquy V.S. la conclusion; que yo no añadire mas de que no deue de acordarse el que forjò esto, ò no ha leydo en my libro lo que ally se refiere de vn tratado entre muchos otros, que por auer sido tan raro, y paresçerme de aquella casta, y raza baxa lo destas cartas en verdad que tengo de copiar aquel pedaço aquy, por sy V.S. no tuuiere à mano el libro. Fue el caso que Don Iuan de Ydiaque acometiò à vna persona (à vn moço Ingles, digo agora, que aun el nombre le sè) pidiendole que quisiesse venir à donde estaua Antonio Perez con vna carta del Rey Catholico por el, en que se le offresçeria restituçion de todos sus bienes, honores, muger, hijos, y otras muchas graçias, si tomaua à su cargo yr auisando de los andamientos del Prinçipe

adon-

Digitized by Google

adonde residiesse (en Inglaterra residia) y que la respuesta que Ant. Perez le diesse, sy fuesse concediédo, la entregasse al Prinçipe, ò à sus Consejeros para quitarle el credito. El hombre respondiò con mas juyzio. Señor, si Antonio Perez està en la graçia, y credito que vosotros remeys açerca desse Prinçipe, podria ser que no crean façilmente infidelidad del, y que el primero que me de la respuesta, syno es neçio) la communique con el Prinçipe, y que à my me cojan despues, y me aprieten los cordeles, y me queste la vida. Oydo esto, le propuso otro medio Dõ Iuan de Ydiaquez. Que à lomenos viniesse con otra carta differente. Que seria como respuesta à cartas de Antonio Perez de graçias en nombre del Rey Catholico por los auisos que le yua dando de las cosas de tal Reyno, y que esta carta la diesse à aquel Rey, ô à sus Consejeros. El hombre respõdiò casy lo mismo. Que le seria muy peligroso, porque era de temer que el Prinçipe no creerla tal, no auiendo otras circunstançias que hiziessen aquello apparente, y creyble: y le meterian tambien por esto al tormiento à mucho riesgo suyo, y à major credito, y reputaçion de Antonio Perez, viendo que les daua tanto cuydado su persona, que se intentassen tan indignos tratos cõtra el. Don Iuan de Ydiaquez, oydas las replicas del hombre, boluiò al Rey. Consultaron sobre el negoçio. Tornò al hombre, dixole: Que el Rey dezia, que le paresçian bien sus aduertimientos, y que demas el conosçia à Antonio Perez que entenderia la marañ: y que assy seria lo mejor vezir à otro medio, y à la vltima resoluçiõ. La vltima

Digitized by Google

digo, (porque es el fin de todas) que muera (dize Don Iuan) Anton. Perez: y que el se encargasse de buscar quien le matasse. Que XX. mill ducados le valdria este seruicio. No es burla, que despachado fue el hõbre. Yo lo he sabido de vn familiar (amigo, digo, no me tomen à palabras) bien familiar, y cercano à la misma fragua, y de los que tratã destas glorioſas hazañas. Esto es lo que passa demas, y aliende, como dizẽ. En estas tales cosas se deuen de querer tornar à occupar acabo de rato, si aun auiá cessado. Facil de creer: porque el Sr. de la Pinilla en el tratado à que fue embiado de Don Iuan de Ydiaquez declarò algunas personas à quien venia remitido para que fuesse fauorescido para el hecho. Y siendo esto assy, quien no attribuyra à las mismas torquesas esta inuencion? Porque pensar que proceda del Prinçipe supremo, ni que aun sea con sabiduria suya tal, no se puede (yo à lomenos no lo quiero creer) porque sy tal fuesse, se podria començar à llorar, que ceuasse en su animo yerua tan venenosa: Pero no se puede creer digo tal de las grandes muestras que ha començado à dar de gran Rey. De Rey bastarà dezir, pues obras de Rey deuen ser siempre grandes y no tan indignas de animos reales. Pues dezir que procede de los arcaduzes, y caños, essos ministros mayores nueuos, no me quadra. De los mayores, digo, del que tiene el timon de la naue agora. Porque yo le conozco desde su niñez de muy gentil, y suaue, y noble natural. De mas desto me consta que corrientes mis agrauios, pendientes mis prisiones, abominauan de los Consejeros, y fautores de mis perse-

Digitized by Google

perſecuçiones. Mueſtra, y prueua de lo que digo puede ſer, que el prinçipal me venia à viſitar publicamente en mis priſiones à viſta del enojo del Rey, y à entretenerſe ally. Iuzgauan muy libremente de los priuados de aquel ſiglo, y de que ſe ſuſtentaſſen con la ſangre de mi fortuna; y ſe viſtieſſen con los deſpojos della. De mas deſto ſu padre me amaua, y aun con termino mas familiar lo yua à dezir mi pluma. Dependia de la amiſtad del Prinçipe Ruygomez de Silua, cuyo era todo: De ſus primeros Hijos de Don Hernando de Rojas, y entrellos el primado que egora es de Eſpaña, diè que los más naſçieron, y ſe criaron en caſa de los padres de doña Iuaña Coello mi muger, donde biuian de apoſento: y el, y ſus hermanos fueron creſçiendo mano à mano con mi muger, y cuñados. Con el que digo, tuue yo particular amiſtad. El lo ſabe. De donde no puede mi entendimiento ſegun razon, y obligaçion humana, ô ha de faltar la corriente de la ley natural ſi tales prendas no obraren, attribuyr tales actos à perſonas tales. Y aſſy es fuerza concluyr, que proçedan de los miſmos conſejeros, y priuados paſſados: y que eſtos tales con el miedo de las offenſas hechas ſe valgan de ſus valedores, que andan çerca del Piloto mayor. Miren que caſi los ſeñalo con el dedo, para que turben y çieguen los caños de la fuente con el çieno de conſideraçiones y reſpectos baxos. A eſſe Cieno digo, attribuyrè yo antes tan çenagoſas obras. A Dios, Señor, que ſino çierro preſto eſta carta no me dexaran acabar las marañas que van brotando. Pues ſi bueluen à ellas, guardenſe, y an-

Digitized by Google

den. Que deurian temer de las experiençias paſſadas, y de quan mal les ha ſalido ninguno de ſus tratos, y inuençiones, que no ha de permitir Dios que tan mala guerra aya victoria, ni que llegue à ſu intento. Antes ſuele dar fuerzas, y ſalud, obrar lo contrario de lo que pienſan las ſaetas, boluerſe al coraçon que las tira y las llamas al roſtro de los que atizan tal fuego, y abrir medio de mayor eſtimaçion del perſeguido. Y acuerden ſe, ſino de Dios, de ſu palabra à lo menos per no hallarſe corridos. *Non eſt ſapientia, non eſt prudentia, non eſt conſilium contra Dominum.* Mire V.S. ſi temo bien que no me dexaran acabar eſta carta entredos mas, y mas ſino me doy prieſſa à çerralla, que otro caſo ha ſobreuenido de nueuo, y eſtotro Françes ſe ha eſcapado, dizen que à Eſpaña. A quien le deſpachò deue de boluer: De manera que no hablaua muy impropriamente mi pluma poco ha de boluerſe las ſaetas al corazon que las tira. Alla va à dezir que no çeuò el tiro. Açierten la mejor de la otra: que el tiro que no ſe açierta de dos, quanto mas de tantas, es doble yerro, y neçedad, y tomarſe con Dios, Vltima locura.

ESSAS *ſon las cartas que embio para ſatisfazer à la demanda deſſe perſonage.*

AMA-

Digitized by Google

A MADAMA

CATERINA

HERMANA DEL REY Christianissimo HENRICO IV. de Borbon.

ANTONIO PEREZ se presenta ante V. Alteza por medio deste papel, y de la persona que le lleua. Señora, pues no deue de auer en la tierra rincon, ny escondrijo adonde no aya llegado el sonido de mis persecuçiones, y auenturas segun el estruendo dellas, de creer es que mejor aurà llegado à los lugares tan altos como V. Alteza la noticia dellos. Estas han sido, y son tales por su grandeza, y larga duraçion, que me han reduzido à vltimo punto de necessidad, por la ley de la defensa, y conseruacion natural, à buscar algun puerto donde saluar esta persona, y apartar la deste mar tempestuoso, que en tal braueza le sustenta la passion de ministros tantos años ha como es notorio al mundo. Razon, Señora, bastante para creer que he estado como metal à prueua de martillo, y de todas prueuas. Supplico à V. Alteza me dè su amparo, y seguro, y donde pueda conseguir este fin mio; ò, si mas fuere su voluntad, fauor, y guia para que yo pueda con

Digitized by Google

seguridad passar y llegar à otro Prinçipe de quien reçiba este beneficio. Harà V. Alteza obra deuida à su Grandeza, Pues los Prinçipes tienen, y deuen exerçitar en la tierra la naturaleza de los Elementos: que para conseruaçion del mundo lo que vn Elemento sigue, y persigue, otro acoge y defiende. Y como à los Prinçipes se les presentan, y admiten con graçia, y curiosidad los animales raros, y monstruosos de la Naturaleza, à V. Alteza se le presentarà delãte vn Monstruo de la Fortuna. Que siempre fueron de mayor admiraçion que los otros, como effectos de causas mas violentas. Y este lo puede ser por esto, y por ver con que no nada se ha tomado, y embraueçido tanto tiempo ha la Fortuna, y por quien se ha trauado tan al descubierto aquella competençia antigua de la porfia natural de la passion de la vna con el fauor de la otra, y de las gentes. De Sallen, A 18. de Nouembre 1591.

AL REY DE Françia.

LAs persecuçiones que yo he padeçido XII. años ha en los reynos dal Rey Catholico, han sido tan fuertes en grandeza, y duraçion, y variedad, que me han reduzido à neçessidad forzosa à apartar me dellos, y à venir me à los de V. M. à saluar mi persona con su fauor y protection. Y aunque por el respecto deuido à tales Prinçipes, yo

Digitized by Google

yo procurè tener primero liçençia de Madama Hermana de V.M. apretome la neçeſſidad de manera que huue meneſter, ſin eſperar reſpueſta, paſſar à eſtos eſtados, y ponerme à los pies del amparo de ſu Alteza, à donde llegùe, y hallè, que ya ſu Alteza auia reſpondido, que ternia por bien recogerme. Yo no he dado quenta à V. Mageſt. haſta agora deſto, eſperando à que ſu Alteza lo hizieſſe, y eſta occaſion. Lo que embiè à ſupplicar à ſu Alteza fue ſu amparo, y ſeguro, y donde poder conſeguir mi intento, que es ſaluar mi perſona, y apartarla de la violéçia, y perſecuçion de miniſtros de la Mag. Catholica, ò ſi mas fueſſe ſu voluntad, fauor y guya, para que con ſeguridad pueda paſſar, y llegar à otro Prinçipe de quien reçiba eſto beneficio. Eſto es lo que ſupplico à V.M. y que mueſtre ſu real animo, y natural grandeza en el ſubjeto, y perſona mas perſeguida, que jamas ſe ha viſto, y mas inutil, y ſin merito aun para mereſçer tan grandes perſecuçiones. Porque à mi opinion, y à la razon de la experiençia, los Prinçipes ſe califican à ſy con los beneficios que hazen, y à los vaſſallos, y inferiores, cõ las perſecuçiones que les dan. Y crea V.Mag. que por la reuerençia deuida à todos los Prinçipes, yo no me preſentara en ſus reynos de V.Mageſtad ni pareſçiera entre gentes, ſi huuiera ſalido de Eſpaña appartandome del lado, y ſeruiçio de mi Rey, y no de las priſiones de 12. años, y del encanto del luyzio de mis cauſas: y ſino truxera con migo la probança, que traygo de la voz commun, y luyzio general: però cõ eſto, y con el teſtimonio que puede hazer de mi vida, y

Digitized by Google

actiones el no auerme açertado à acabar tanta, y tan larga violençia, me atreuo à pareſçer delante de V.Mag. por medio deſte papel, y à ſupplicarle lo que he dicho, que me mande declarar ſu voluntad, como mas particularmente he pedido à Mos de Yolet que lo haga de mi parte. Al miſmo he dado vn pedaço de informaçion del diſcurſo de mi fortuna por ſi V.Mag. quiſiere ſaber della algo mas de lo que ſe contiene en eſta carta. Lo qual aſſeguro à V.Mageſt. ſer tanta verdad que ay copias autenticas en algunas partes del mundo, ſacadas del proçeſſo original, que ſe formò en aquel juyzio ſupremo del Iuſtiçia, que llaman de Aragon. Que como Fortuna tan fuerte, y rara, ha pueſto cobdiçia à las naçiones de ſaber la verdad, y origen, y diſcurſo de tan grandes auenturas, y trabajos. En que podran hallar las gentes conſuelo, exemplo, y eſcarmiento. Dios proſpere la vida y grandeza de V.M. De Pao à 9. de Deziembre 1591.

A LA REYNA DE Inglaterra.

YENDO eſte papel, y el que le lleua con el fauor de Madama, bien puede perder el miedo con que ſale de mis manos, quando llegue al real acatamiento de V.M. En merito de tal fauor ſupplico à V.M. muy humilmente lea eſtos renglones, y oyga à Gil de Meſa deudo mio, y que por el V.Mageſt. me declare ſu volũtad con vna preuençion, Señora, que ſe le pondrà à V.Mageſt. delãte de

Digitized by Google

te de su Real presençia la mas inutil persona, y de menos valor, que jamas ha visto. Sino el que me da la gran persecuçion. Però tras todo esto verà V.Mageſt. el ſubjeto mas piadoſo, que ſe le puede preſentar. Que al natural de la Grandeza, y de la Piedad ſon muy agradables eſtos. Dios guarde à V. Mageſtad, &c.

AL REY DI FRANCIA.

POr cumplir con la obligaçion de criado de no començar obra ſin dar quenta à ſu Señor dello; auiſo à V.Mageſtad, que hoy parto con Monſieur le Vidame, y en la miſma hora comiençó à boluer, y à cumplir ſu real mandamiento: Y crea V.Mageſtad que demas de la obediençia que ſe deuo, yo dexo tal prenda, y tan inſeparable deſtos hueſſos, que por biuir boluerè por ella. V.M. perdone el atreuimiento deſte requiebro: Que el alma, Señor, ſus amores tiene, y ſus requiebros vſa tambien, y rompe y traſpaſſa todos los reſpectos, ſin poderſe reſiſtir. Tambien eſcriuo porque V. Mageſt. ſe entretenga en la lengua Eſpañola, ya que ha dicho que quiere que le ſirua de Maeſtro en ella. Por çierto V.Mageſt. ha eſcogido gentil barbaro por maeſtro. Barbaro en los conçeptos, en la lengua, barbaro en todo. Lo que yo entiendo es, que V.M. ha de ſer mi maeſtro, y que de ſu mano ha de reçebir (y ſerà coſa marauillo ſa) polimẽto eſta piedra toſca. Que los Artifiçes grãdes en tal materia mueſtran el arte, y el primor de ſus ma-

Digitized by Google

nos. Como los animos reales se señalan à imitaçion de Natural de Dios, en reparar à quien destruyen los que tienen por proheza mostrar en tales obras su grandeza, y para tal effecto vsurpan aun el poder Diuino.

Al mismo.

Beso los reales pies de V.Mageſt. por la graçia que me haze en prorogarme la liçençia para curar me. Y si yo valiera algo para su real seruiçio, su seruiçio hatia V.M. en ello, pues la vida y la salud, y todo este saco de huessos, tal qual, le tengo offreçido à V.M. quien amo, reuerençio reconosco por mi Señor. Dexando en su lugar à Madama, que en esto ha me de perdonar V.Mag. que diga que son mis amores primeros de mi saluaçion: Y V.M. los postreros, porque ay pienso descansar, y morir, si V.M. me quisiere. Yo apresurarè mi cura quãto pudiere, y me renouarè en la memoria de que me curo para V.M. y si pudiesse hazerse esto entre tanto que parte Monsieur le Vidame yrè con el: que por hauer pensado el desde que llegò, ser despachado de semana en semana, y auer de partir cada dia, yo con el cuydado que tenia de boluer, tenia el vn piè en el estribo, y sino fuera esto ya estubiera curado. Con todo esto, Sire, si ay cosa particular à que conuenga que yo acuda, que vaya, que buelua en estas nueuas occasiones, aquy esto ay, estarè al punto con V.M. postpuesto todo. Tambien beso la mano à V.Mageſt. por el fauor que me haze por su carta con la M. de la Reyna. Y à V.M. prospere Dios.

Digitized by Google

Dios, como yo desseo, que vnos lexos veo de çerca de ver cumplidos mis desseos. Por esse, Señor adelante, y obre la parte superior, como ha obrado la del lado hasta aquy, como yo lo supplicaua à V.M. el otro dia. A 23. de Iulio. 1593.

A Mos de Forget.

El Señor Don Martin de la Nuça me embiò el despacho de su Magestad, que V.S. le diò, con la graçia que me ha hecho de prorogarme la liçençia que truxe para poderme curar. A V.S. beso las manos por la merçed que en esto me ha hecho. Yo procurarè abreuiar mi cura por acudir à se presentarme à su Magestad. Que como quien se deue todo à su real seruiçio todo soy suyo. Y pues su Magestad me nombra por tal, y yo bino de baxo de tal nombre, no dexarè de dezir, aunque fuerze para ello mi condiçion natural, que no querria auer menester llegar à vn puertas de nadie, ni para curarme, ni para boluer. Que vn peregrino menester ha por lo menos bordon, y esclauina. Basta esto para V.S. à quien guarde nuestro Señor como desséa. A 23. de Iulio 1593.

Al Rey de Françia.

El Señor Don Martin de Lanoça me ha dado vna carta de mano de V.M. De V.M. y de real mano por çierto ella, y el fauor que en ella me haze: y obro suya, esforzar, y animar à los affligidos, y caydos. Que Señor mas de Reyes es contrastar

Digitized by Google

alla Fortuna, y à sus violençias, que contrauenir à la naturaleza, y à sus leyes. Syre, quando V.M. no me tuuiera obligado todo entero à su voluntad, bastara la honrra que me haze sin meritó mio en mostrar que me dessea çerca de sy, para quedar sieruo suyo por siempre, y su captiuo. No en carçeles, ni en cadenas de yerro, metales baxos, sino dentro del proprio pellejo, que son las prisiones nobles del Amor. Por tal me tengo, y como tal obedesçerè, y partirè en llegandome la orden que V.M. me escriue. Y mal aya la Fortuna por solo que me aya quitado la possibilidad para seruir à V. M. sin auer menester mas que su graçia. Que por todo lo demas que me ha arrebatado, yo la bendigo: pues por ella he llegado à conosçer à V.M. y à biuir de baxo de su amparo. Barata compra. Assy lo conozco, Señor, saluo vnas pocas, y charas prendas de amor que tengo aculla captiuas. Que si V.M. sabe de amar: cómo me han dicho, disculparme ha esta memoria. Digo, Syre, otra, y mill vezes, que partirè en pudiendo. Pero, ojo, Señor, à lo que escriuo à M. de Bullon: tenga yo en el tribunal del animo de V.M. contra los malos offiçios de terçeros el aduogado de su Entereza

A Mos de Bullon.

El Señor Don Martin de la Lanuça me ha dicho lo mucho, que deuo à V.Exc. assy por el fauor que me haze çerca de su M. Christianissima, como por el offresçimiento del suyo particular. Por

lo

Digitized by Google

lo qual yo me conozco muy obligado à V.Exc. y desseo llegar à offreçerme à su seruiçio. Este fuste digo de persona, que es solo lo que me ha dexado la tempestad de la Fortuna. Y espero que no le desechará V.Exc. que en templos he visto yo offreçer pedaços de nauios por reconoçimiento; de mas que V.Exc. no querrá graçias por obras naturales. Quales deuen ser estas en los nobles animos. Però yo le supplico por otro fauor. Que me ampare en la conseruaçion de la graçia de su Magestad, de las trauesias de malos offiçios de terçeros. Que si mi fortuna no ha mudado naturaleza, en esto he menester el reparo del fauor de algun Señor tutelar: aunque también me anima esta persecuçion, segun la prueua que he sacado della experiençia de la Inuidia, que si obra daño en algunos animos, obra estima en animos grandes, y discretos, por la consideraçion que hazen que algo vale lo que mucho se persigue; y tambien me es fuerça que la graçia de su Magestad me mire. y que siendo de graçia, como lo es en my, sea firme, pues por mis ojos vellidos (como dizen) por mis meritos digo, no puede yo merescer inuidia. Que meritos, ò graçia fueron siempre los manantiales della. Señor Illustrissimo, yo huuiera llenado esta persona à su Mag. mucho sino me lo hubiera impedido la falta de salud con que me he hallado de algunos meses aca. y porque vea V.Exc. si yo temo sin occasion los malos offiçios de Terçeros, sepa, que la imposibilidad de lo que digo (Priuilegio antiquissimo de la Naturaleza) me la ha querido hazer quiebra, y offensa la

Digitized by Google

Malicia. Y tambien digo à V.Exc. que si huuiera visto mandamiento de su Mag. para algun seruiçio particular en sola la capa por nauio me huuiera arrojado à sus Reales pies. Que la Fee, y amor que le tengo me huuieran hecho firme la mar. Como lo he dicho de contino al Señor Embaxador Mos de Beauboys.

A MADAMA HERMANA del Rey de Françia.

VAlteſa, por moſtra que puede matar, y reſuſcitar, ſe oluida de los ſuyos, y ſino interuinieſſe la gloria de tal obra, no tendria diſculpa el oluido en V.Alt. que es indigno de animos reales. Pero pues V.Alt. puede tener por cierto deſta alma, y hueſſos, que ſu gracia, y memoria les es reſpiraçion natural, no me prueue con mas oluidos, que con el diſfauor dellos podria vn dia llamarme, y yo no poder reſponder por muerto del todo. Al Señor Conde de Eſſex he moſtrado la memoria que V.A. haze del en ſu carta. Ha la eſtimado en mucho. Cierto, Señora, es vn gentil Señor, el luzero deſte Reyno, por valor perſonal, por meritos proprios, por graçias naturales. Que quando la gracia de los Reyes cae en tales ſubjectos, mas es gloria ſuya, que graçia, por ſaber eſcoger. Por eſſo, Señora, honrreſe V.Alt. en las obras de eleçion, No mas que ay mar en medio. El Señor Don Martin dirà lo demas. Señora, y huuieſſe por alla vnas

Digitized by Google

vnas manos, guarde de las V. Alt. que las he menester mas que vn manco.

A Mos de Rebol.

EL Señor Embaxador me ha dicho lo que su Mageſtad le ha eſcripto, por carta de 22. de Septiembre, auer embiado tres dias antes vn deſpacho mandandome que fueſſe luego à ſu real preſençia. Eſte deſpacho no ha llegado haſta agora, yo le eſtoy eſperando, y orden para poder partir, que es ſobre lo que entiendo que V. S. me eſcriuiò por ſu carta de 29. de Agoſto. En llegando lo harè con mucho deſſeo de ſer de algun ſeruiçio. Que yo, Señor, no puedo preſentar à ſu Mageſtad, mas que eſta perſona, eſte caſco digo de nauio viejo, inutil, y ſin xarçia ninguna, y ſin obras muertas como dizen, ò por mejor dezir, ſin obras algunas viuas, ni de prouecho. Con todo eſſe harè lo que digo en pudiendo. Supplico à V. S. que lo diga aſſy à ſu Mageſtad demas de lo que yo le he eſcripto, y que me mande reſponder, para que yo ſepa lo que he de hazer.

A Mos de Freſne.

NO he eſcripto à V. S. deſpues que partì deſſe Reyno por nò embaraçarle cõ papel de poca ſubſtançia. Agora lo he querido hazer, para dezirle que biue ſiempre en my la memoria, y el agradeſçimiento de la merçed que reçebi por ſu fauor, y para ſupplicarle que oyga al Señor Gil de

Digitized by Google

Mesa en lo que le dirà de la causa de auer yo differido mi buelta à la presençia de su M^d. Christianissima, conforme à lo que me mandò, y le offresçi à la partida, que ha sido auer estado esperando la orden de su Mag. mismo me ha escripto, y dicho diuersas vezes, que me embiaua para partir. Supplico à V. S. lo entienda assy, y que en llegandome partirè, y me presentarè como suyo ante sus pies.

Al Marques de Pisani.

El Señor Gil de Mesa me ha escripto el acogimiento, y fauor, que ha hallado en V. Exc. mi nombre, y fortuna. Hago saber à V. Excelien. que deue esto à no auer jamas dudado yo de su animo, y memoria: antes auer echado menos en mi peregrinaçion por esse Reyno su presençia, y fauor. Señor, digo, que mucho me ha consolado ver que estè en V. Exc. tan biua la memoria de sy, y el exerçiçio de su gentil animo, y charidad. Que como sustenta, y anima la confiança, satisfaze y hinche el animo la prueua della. A. V. Exc. beso las manos por el offresçimiento que me haze de su fauor. El discurso, y estado de mis cosas, y persona aurà dicho, y dirà à V. Exc. el Señor Gil: y la causa, ò causas (que mas que vna eran menester) de auer yo differido mi buelta à esse Reyno à presentarme à essa M^d. Que con tanto fauor me quiso por suyo, y me tomò dello la palabra con palabras tan estrechas (que de tal Rey no pueden ser palabras sino obras, que dicha es hecha) como

su

Digitized by Google

ſu Mᵈ. ſabe. Alego à ſu M. porque de fauores y prendas de Reyes à ellos miſmos ſe ha de alegar por teſtigos, y hazer los juezes. Tambien dirà à V. Exc. las vezes que ſu Mᵈ. ha mandado que ſe me embie orden para boluer, y quan diſpueſto he eſtado, y eſtoy à hazerlo en pudiendo. Solo dirè yo que de las dilaçiones he reçibido mucho deſconſuelo porlo que pueden pareſçer disfauor: y que me ha cauſado confuſion por no ſaber yo ya de my. Que de las incomodidades no trato, que ſon inſeparables à la Naturaleza de Peregrinos, y perſeguidos, ſino es por lo que toca à la auctoridad de ſu M. Y porque V. Exc. vea que le trato verdad, y la prueua que comiençò à hazer de ſu fauor, y offreſçimiento, ſupplico le quiera preſentar à ſu M. eſſa carta mia, que le deſſeaua embiar algunos dias ha, y lo he differido porque no pareſcieſſe, dada por mano de otros, importunidad de romero lo que es cumplimiento, y reſpecto à ſu ſeruiçio. Y que V. Exc. procure que yo ſepa ſu real voluntad, y ſe me mande lo que he de hazer, y que ſe entienda aca, y alla que ſoy ſuyo, para que entre tanto que bueluo no me ahoguen los tratados, y conjuraçiones mas preſto, por tenerme por deſamparado, y oluidado del fauor de algun Prinçipe Supremo. Señor, no parezca atreuimiento eſto, pues acabo de dezir la cauſa que me diſculpa. Nueſtro Señor, &c. A 29. de Mayo 1594.

Digitized by Google

AL REY DE FRANCIA.

SY yo no supiesse que escriuir à los Reyes sin occasion, y aun buscarla es atreuimiento, huuiera escrito à V.M. despues que partiò el Señor Don Martin, y le huuiera dado el para bien de los buenos successos que Dios le embia cada dia. Però ya no lo he podido soffrir. Sea, Sire, mucho en buen hora todo lo que cada dia amanece de prosperidad, y para passar adelante, que esso quiere Dios, segun la priessa que se da. De mi no tengo que dezir sino lo que dixe à V.M. la vltima hora que le besè la mano por el fauor que me hizo de dezir me tan confidentemente que me queria para sy, si que por tal me he reseruado, y por tal me tengo, si V.M. me quiere, que de otra manera seria arrogãçia que me offreçiesse, conoçiendome sin valor alguno. Però, Señor, sy algunos por conoçer esto mejor que V.M. me desuian, yo le supplico humilmente que no permita que los offiçios dellos puedan mas que la graçia, y fauor que V.M. me muestra en todas las occasiones que habla, y se acuerda de my. A lo menos que no sean parte para que yo biua mas tiempo suspenso sin saber lo que V.M. es seruido. Esto supplico à V.M. porque con los nuenos peligros,

Digitized by Google

ligros y rugidos, con que me sigue, y cerca la Persecuçion, con tantos tratados contra mi persona como V.M. aurà entendido de su Embaxador por auisos de esta Reyna, de que ella misma me ha mandado auisar, la irresoluçion en mi manera de vida no sea causa de mi perdiçion; de la qual no podria dexar de tocarp arte à la auctoridad de V.M. Vna cosa me dè liçencia V. Mag^d. que añada, que le engañan los que le dizen que gozo pension ny soccorro de vn franco, de Rey, ny de Reyna, ny de Principe Supremo despues que sali de España, sino el pan que he comido de V.M. y de Madama su Hermana. Que el tiempo que en este Reyno he estado de la liberalidad de Milord de Essex he biuido por su buen natural, y porla graçia que suele proueer Dios, que hallen en las gentes los desamparados.

Al Duque de Neuers.

DEL Señor don Martin de la Nuça he entendido el fauor que halla en V.Exc. mi Fortuna, y el offreçimiento que le hizo. He differido el hazer el reconoçimiento à V. Ex. de tanta merced hasta su buelta de Italia. Agorado hago reconoçiendome à V.Exc. por muy obligado, Señor, tales fortunas como la mia, son las occasiones en que se muestran los animos como el de V. Excell. Que solo esto le puedo presentar por merito mio. Supplico à V. Exc. lleue adelante esta buena, y piadosa voluntad, si quiera porque la Fortuna no se

Digitized by Google

glorie de que tiene por sieruos y vassallos los animos nobles, y altos, como à los otros. Que la Fortuna en lo baxo señorea. El Señor don Martin me hará merçed de informar à V.Exç. del estado de mis cosas, y de lo que vltimamente he escripto à su Md. por medio del Sr. Marques de Pisani (mi antiguo Señor mio, y seguro, pues se acuerda de my agora.) Que por no cansar à V.Exc. con larga carta, pues basta ser de peregrino sin añadir le mas importunidad, le he querido embiar copia della con esta. A 26. de Iun. 1594.

A MADAMA HERMANA del Rey de Françia.

CREA V.Alt. que no le ha dexado de escriuir por descuydo, sino porque me enterneçen de manera las memorias de V.Alt. y la absençia de su real presençia, que he menester disminuyr las occasiones desto para tener vida con que boluer à gozar de su fauor, y resplandor. Al Señor don Martin escriuo lo demas que podria yo dezir de las cosas desta çibdad. V. Alt. me sustente en su graçia sino quiere que la Mar me sorba.

A la misma.

Los amores del Alma, y de la Reuerençia tienen la mis-

Digitized by Google

la misma propriedad que los otros, Que se regalan en celebrar, y recontar à todos el valor, y estimaçion de lo que aman. Yo, como enamorado sieruo de V. Alteza, y de su gran valor, y raras virtudes, he pedido al Señor Clifford, deudo del S. Conde de Essex, y muy su regalado, que quiera dar à V. Alte. estos renglones mios por entrar à la parte del fauor que ha de reçibir de besar à V. Alte. sus reales manos. V. Alte. conoscerà vn gentil caualero, y tan fauorido de vna gentilissima dama, que todo el fauor que V. Alte. le hiziere serà obra de Piedad para consuelo de su partida della.

A la misma.

Con gran daño, y risgo mio, hago tales prueuas como dexar de hazer memoria à V. Alt. de quando en quando con algunos renglones de este sieruo suyo. Tal puede el respecto, y temor de no cansar à quien se ama. Però yo no lo he podido ya sufrir, assy porque me asseguran los què saben que es de los bienes mayores mios de esta vida essa graçia, y que biuo en ella (que biuo bastarà dezir pues sin ella no me ternia por biuo) como para condolerme con V. Alt. de la perdida de Monsieur el Cardenal de Borbon. Que me ha lastimado, Señora, como al que mas, por mill causas, que por no lastimar me yo, mas, ny refrescarà V. Alt. las lagrimas de su coraçon, no las referirè. Dios le tenga en el Cielo, y à V. Alt. le hincha el Alma, y la vida de contentos, y fauores.

Digitized by Google

Al Conde de Suazon.

Por cartas del Señor Gil de Mesa he entendido que V. Excell. esta en essa corte, que hasi do para my vna gran buena nueua por lo que espero gozar del fauor de V. Exc. è my buelta. Y bien auia menester este consuelo para lo que he perdido con la muerte de Monsieur le Cardenal de Borbon. No auia de auer dicho muerte, que no ha sido sino dexamos, y passar se à mejor vida. Supplico à V. Excell. que por mi consuelo sepa yo antes que llegue que hallarè en el mismo punto aquel fauor que començè à gustar que por esto creo que nos fue arrebatado à todos de delante. A my Señora la Prinçessa madre de V. Excell. supplico le presente vn humilde besamanos de vn Peregrino, que en animos piadosos suelen hallar estos acogido.

A Mos de Villaroch.

Mos de Beauboys, Embaxador de su M. Christianissima, me ha leydo vn pedaço de carta de V. S. testimonio grande para mi del amor, y determinaçion con que V. S. quiere tener cuydado de la execuçion de la merced que su Mag. me dessea hazer. No se à menester mucho encareçimiento para que V. S. crea la estima que yo he hecho deste fauor, pues no ay peregrino que no haga gran caudal de ver se fauoreçido. Subiecto, y occasion para prueua de animos enteros ay sin

respe-

Digitized by Google

respecto. A poco mas que dexera llegara à querer hazer cargo, y obligaçion à V.S. de la merçed que me haziere. Y no va muy fuera de razon: pues es vna de las mas glorioſas actiones humanas la del bien hazer. V.S. continue la que ha començado en my, y para que la profiga con mayor ſatisfaçion ſuya, le ſupplico que ſe jnforme de ſu Mag. miſmo de ſu animo para comigo, y del Señor Gil de Meſa del diſcurſo y eſtado de mis coſas. Otra merçed ſupplico à V.S. que aunque entendia que ſu Mag. ſe aya engañado conmigo, no le deſengañe haſta que me vea, que la Fee, y Amor que he tomado à ſu ſeruiçio es tal, aunque jnutil, que puede ſuplir las demas faltas. Y porque de las merçedes de los Prinçipes las de mayor gloria para ſu Liberalidad ſon las que caen en ſubjectos piadoſos, aunque ſin otro merito.

A Mylord de Eſſex.

En Latin eſcriui à V.Exc. el otro dia con harto miedo del Barbariſmo de mi lengua Latina, que para eſcriuir à tal perſona, y tan eloquente, auia yo de auer tenido por maeſtro à Aurelia madre de Iulio Cæſar, ò à alguna de las Lælias, ò Cornelias, ò ſer vna dellas. Nombro à damas por maeſtras, porque quien padeſçe por ellos tiene derecho à ellas. Eſta vez vaya Señor, en Eſpañol, que el animo, y coraçon que ſe quiere declarar ſaldria à fuerça ſi pudieſſe, y trocaria lugar con la lengua, y aſſy acomete, y rompe con el lenguage natural en todos los actos, y affectos vehementes:

Digitized by Google

y con V. Exc. yo no me veo en menor estrecho que estè: y no le faltarà à V. Exc. alguna persona confidente que le declare mi tosco lenguage. Que ay de vida, y salud Señor? Que mis dolores crecen, tanto que me hallo llegado. No acometa la malicia de V. Exc. à pensar en llagos interiores: Que estas ya passaron, aunque no su memoria, ni el gusto della. Bien dirè à V. Exc. que con buena occasion me dexaria llegar de nueuo. Porque que marinero huuo que por tormentas passadas dexasse de boluer al agua? El Señor ::::::: esta fuerte, aunque de ayer aca vn poco blando. El dedo de V. Exc. deue de andar en ello, que de tal mano qualquier parte obrarà milagro.

Al mismo.

Yo he visto comptar grandes Señores vn caual-lo, ò otro animal en gran precio, ò por curiosidad, ò por informacion, ò por la vista, ò por competencia, y despues de posseydo (punto del desengaño, y del menos precio de las cosas humanas) sustentarlo por el pundo non natural, ò por la honrra de la election. Prueua del natural de cada vno, y occasion de muchos accidentes. Esto le succede à V. Exc. en my, y en el sustentarme en el fauor comerçado, aunque ayà conoscido mi poco merescimiento.

A Myladi Riche hermana de Mylord de Essex.

No puede V.S. Illustrissima ignorar los Priuilegios de los Angeles, pues nadie ignora su naturaleza. En-

Digitized by Google

za. Entre otros tienen vno, que no se pueden esconder. Que donde entran (hablando vulgarmente) lo hinchen todo de resplandor, y los mas obscuros rincones: Pensauase V.S. esconder. No puede: y menos vn Angel visible, y palpable. A mi corazon ha llegado el resplandor de la presencia de V.S. y en su nombre le beso las manos por el beneficio que ha recebido. Que como principal interesado acude al agradecimiento, y por que de su natural los corazones se precian de agradecidos.

A la misma.

He me visto tan affligido de no tener à la mano lo que V.S. dessea de aquellos guantes de perro, que entretanto que vienen los otros que V.S. ha pedido, yo me he resuelto de sacrificarme por su seruicio, y de dessollar de mi vn pedaço de mi pellejo de la parte mas delicada que he podido: si es cosa tan rustica como yo puede hauer pellejo delicado. En fin esto puede el amor, y el desseo de seruir, que se dessuelle vna persona su pellejo por su Señora: y que haga guantes de sy. Però no lo tenga V.S. à mucho en my, que el alma suelo yo dessollar por quien amo. Que si pudiesse verse, como el cuerpo, la mia, se veria vna alma la mas lastimada, y lastimosa cosa, que jamas se ha visto. De perro son Señora, los guantes, aunque son de my, que por perro me tengo y me tenga V.S. en la fee, y en amor à su seruicio.

Perro dessollado de V.S.

Digitized by Google

A Madama Knolles.

Embio à V.S. los guantes de perro, indigno don de pareſçer delante de eſſos Ojos. Però yo he viſto acçeptarſe gratamente vna concha de la mar vn Romero: demas que van adereçados de los mas ſuaues olores, y mas eſtimados en la tierra, y aun en el çielo, Amor, y Fee: y la de los peregrinoſos ſe deue eſtimar, pues van vagando, y peregrinando por amor, y fee. Y como la mia pocas prouada à todos los golpes de la Fortuna, pues por mantenerla me veo peregrino, y Romero. Señora, la mascota es de perro, animal entre todos celebrado por la Fidelidad. De tal ſupplico à Vueſtra Señoria me dè el nombre, y lugar en ſu graçia, y ſeruiçio. Y no ſe deſdeñe dello, que yo he viſto perros en muy fauoridos lugares de demas: y quando yo no ſea de ningun ſeruiçio, quiça ſerà bueno mi pellejo para guantes.

Perro, y ſeruidor de V.S.

A Myladi Riche.

Nunca ſe tomò planeta mayor por medio de otras eſtrellas: però en el Sol puede auer eſto lugar por ſer luz y guya. Eſto me diſculpe à my con Vueſtra Señoria deſte atreuimiento en ſupplicarle de eſte papel à Madama Knolles. Y tambien por ſer occaſion de embiar à Vueſtra Señoria algo en Eſpañol por lo que le grada eſta lengua. Però de otro

auia

auia de ser, porque la mia es la mas rustica, y tosca de quantas aca podian aportar. Tal, qual, se empleará mientras biuiere su dueño en la alabança, y reconoscimiento de los fauores de Mylord, y de las graçias mill de que Vuestra Señoria nos embiò llenos. Y quando enmudeçiesse mi lengua, prouеydo ha la Naturaleza de señas, y palabras mudas, que hazen su consonançia tan biua, y eloquente, que suelen satisfazer, y mouer los coraçones, y los oydos de los animos altos, y generosos como toda la perfection humana de palabras: y si no digalo la buena ventura de algunos pastores, y humildes hombres, que no se la ganò la eloquençia Cortesana.

A la misma.

Quien diò à V.S. el poder de dar vida le diò la prudençia en vsar del remedio en la occasion. Quando tratan de matarme, en Inglaterra acude V.S. con sus fauores, como los de su carta. Bastante vno dellos, como antidoto fuerte, contra todos los venenos y violençia humana. Que si el Oriente, y el Occidente lleuan piedras bezoares, Inglaterra lleua damas cuyos fauores son mas poderosos. Y tienen mas vna calidad marauillosa, que son veneno, y son antidoto: Que matan, y dan vida. De que se offende Vuestra Señoria, ni de que se espanta? Ay leona mas fiera, ni fiera mas cruel, que vna linda dama? Bien sabe Vuestra Señoria de quien yo huya en vn iardin deste miedo. Pues que si despues que ha herido mortalmente mira desgraçiada? Acabò el herido. Ni ay reparo, ni ensalmo

Digitized by Google

que assy sane y resuscite de milagro como la misma, si mira, y obra piadosamente. Però buelvo à mi reconoscimiento de los fauores de Vuestra Señoria, y digo que assy era razonable que fuesse, que quien padesçe por el fauor y graçia de vna dama por culpa imaginada, y immaginable, como alla dize Raphael Peregrino, le acuda el fauor de damas para su amparo. Mire Vuestra Señoria que puede la confiança del entrego que le he hecho de mi, que me regalo y esfuerzo hablando con Vuestra Señoria en mis memorias tristes. Però no suelen entretener menos estas, que las historias de Prosperidades. Que el Mar sossegado y manso no es tan admirable à la vista y consideraçion como el alterado, y brauo, que muestra la grandeza de su Elemento. Deste y de sus mudanças puedo yo contar mucho à Vuestra Señoria, que ya por la variedad le podrà seruir en algo mi lengua Española, como mi Fortuna.

A la misma.

No estime V.S. en poco las criaturas, que de criaturas se enamorò Dios, y de criatura, y de pellejo de criatura se vistiò. Y por el pellejo se viò la diuinidad, y por el se conoscen las perfectiones humanas, y de la Naturaleza. Digame V. Señoria ay alguna cosa criada que se conozca sino por el pellejo, ni que se estime sino se conosçe? En fin no sè lo que se es este pellejo, que yo se quien dixo que por vn pellejo darà el hombre su pellejo. Mire Vuestra Señoria que valor tiene el pellejo.

Pues

Digitized by Google

Pues mas ay, que es poderoso vn pellejo à dar vida à vn muerto con sola la vista. Yo le sè de muerto, que habla, y calla. No mas, que no que darà pellejo, ni hueso si passò adelante, y morirà vn muerto, que sera vn nueuo modo de castigo, qual le merece el muerto que acomete obras de biuo.

A Mylord de Essex.

Yo amo, y reuerencio à V. Exç. por destino, y par fuerza natural, que son no violencia, sino los mas dulces mouimientos del Alma. Y assy, aunque no me amasse Vuestra Excellencia posseerà seguro el señorio deste animo, y persona. Y es de manera esto, que quando algo me anublasse essa graçia, le reconosciera vna obligacion extraordinaria à la tal causa. Que V. Excellencia prouasse la verdad que digo, y no importa que infiera de aqui Vuestra Excellencia que si tales, que à mi animo le lleua, y mueue aquella rueda natural, y que no merece premio. No le quiero, Señor, sino amar à Vuestra Excellencia, y ponerme su insignia al lado yzquierdo dentro, y fuera, como aca se vsa, en señal de suyo. Però, Señor, en que animo generoso dexò en obrar en fauor de su apassionado lo que obrò en fauor del pobre de la Emperatriz acerca de su graçia? Su Magestad sabe este quento. Supplico a V. Exç. no en merito mio, sino de que por su graçia me le oyò con gusto, que le diga que el pobre de la Emperatriz biue, y que su resplandor le dexa, cada vez que le toca, el alma, y la persona toda lleua de vida y que biuir desseo. A 16. Iun. 594.

Digitized by Google

Al mismo.

Raphael Peregrino autor desse libro me ha pedido que se le presente à Vuestra Excellencia de su parte. Obligado esta Vuestra Excellencia à emparalla, pues se lo encomienda. Que el deue saber que ha menester padrino, pues le escoge tal. Quiça se ha fiado en el nombre sabiendo que Vuestra Excellencia es amparo de peregrinos de la Fortuna. Quiça tambien ha temido por el nombre de peregrino à los perseguidores de peregrinos. Del fauor de Vuestra Excellencia yo le he certificado del temor yo le assegurado, y animado que no tema à essos, que son sus murmuraciones desconcertadas como siluos que occupan los oydos, y no los animos: y perros cobardes que muerden la ropa, y no llegan à lo biuo. Vuestra Excellencia no me tenga por adulador en nombrar le para mouerle tantas vezes el nombre de Peregrino, que auunque se que le es grato à su Piedad, la occasion le nombra, y no la Adulacion. Però permitame que dè firmado de mi nombre que soy su Peregrino.

A Mylord Burrhe.

Por nos paresçer del todo barbaro, que buen testimonio dexo desto, no he querido embiar à Vuestra Señoria esse libro sin dezirle algo. Y por que no se lo parezca tanto, le supplico que quando se acuerde de my, se acuerde que soy Peregrino, y que los peregrinos por su mala fortuna son barba-

ros

Digitized by Google

ros à todos. Con todo esto yo conozco barbaros de su Naturaleza en su natural de buena ventura, sy se puede alabar della quien se queda barbaro con ella. Que al que no pule, ny perfeçiona la Buena, ò mala fortuna (los dos sculptores de la Naturaleza para polimento de la materia humana) le podrian excluir del genero humano, y embiarle al de las fieras. Deuen ser los tales de materia baxa, y groffera. Que à estos toma entre las manos la Buena fortuna para pulirlos, y calificarlos, y la Mala à los demas, exçellente materia para sculpir, y formar en ellos las figuras de las mas altas, y perfectas virtudes.

A Mylord Sudampton.

Ningun presente se puede hazer à vna persona de tan lindo, y exçellente natural, à la entrada dessa edad, como de vn trassado de la rueda de la Fortuna. Tal es esse libro, que embio à Vuestra Señoria para que viendo al ojo sus bueltas, y rebueltas, y los rayos que tiene, la tema mas quando mas la tenga en la mano. Porque es muy natural dellas no dexar miembro entero al que se entreda en ellas.

A Mylord Mungi.

Pues cada sentido tiene por priuilegio de la Naturaleza su lenguage particular, puede Vuestra Señoria auer entẽdido que le soy seruidor. Que no piense la lengua que exçede à los otros sentidos en

El x

eloquençia, por que puede formar del ayre palabras significantes. Antes pienso que es el mas engañoso, y encantado instrumento, pues del ayre obra el engaño. Ay cosa mas engañosa que la lengua? y si para señal del animo dize el otro que son las palabras mas alto, y primo lenguaje será el que con vn mouimiento, y affecto mudo declara su animo, y desseo. Como es mas subido el elemento que con menos estruendo, y ruydo obra. Que harian los que aman, que por miedo del ruydo, ò falta de tiempo en vn instante han de dezir su razon ò su sin razon? no trato de los que hablan obrando que es otro lenguaje, y el mas excellente, y efficaz de todos. Però porque no le falten palabras à mi animo, pues dizen que la Fee, y el Amor se han de confessar con la boca, y con el corazon, embio à Vuestra Señoria estos renglones en testimonio de lo que le soy seruidor, y para accompañar esse libro, que me han dicho que le dessea, y no es razon, que le reciba de otra mano que de la del subjecto del.

A Mylord Arry.

A cargo de V.S. será el atreuimiento de embiarle esse libro, que me mostrò desseo del. Que de otra manera yo no me atreuiera por tratar de my: que basta ser tan perseguido para dessear no ser conoscido, y porque la Inuidia me oluide. Que si no es escondiendome, no me puedo escapar della, que es destino mio. De donde algunas vezes cierto viendo me acosado de su persecucion, he buelto, y rebuelto para ver que es lo que ay en my que le remueua

Digitized by Google

remueua el animo esta Hormiga para arrojarselo, y entregarselo, como el Castor y no hallo que, sino que Dios permite que se exerçite aquella Bestia an subjecto tan inutil, porque apriendan los hombres de meritos à temerla, y à no fiarse en sy.

A Ser Roberto Sidne.

En verdad que he dudado vn poco ne sy embiaria à V.S. este libro, estando en essa real Corte por no melancholizarle en medio desse pedaço de Paraysо Terrenal. Pues que si biue enamorado? Ay le digo à Vuestra Señoria que aurè hecho error. Que los enamorados no han menester mas melancholia de la que su estado, ò por mejor dezir la inconstançia en que biuen, les acarrea. No tenga Vuestra Señoria à burla lo que acabo de dezir, que no ay estado desta vida que tenga la propriedad del Amor. Que fauorable, ò contrario causa melancholia. Este de su natural, claro esta. Quien se alegrò con disfauores? El otro, porque occupa toda vna persona exterior, y interior con la jmaginaçion de los fauores que va reçibiendo, de los que se va prometiendo, del contento en que se verà quado lo possea todo. Que assy se guisa desta consideraçion su dueño vianda con que sustentarse, como si la tuuiesse en el plato. Y estos deuen ser los sueños que dixo el otro, que se fingen les enamorados. Que sueños ay de desuelados como dormidos, y nadie mas desuelado que vn enamorado, ny nadie mas dormido, que el oluidado, ni nadie mas oluidado, que vn enamorado.

Digitized by Google

A Ser Hatton.

Quien embia à V. Señoria esse libro, no lo quiere engañar en el offresçimiento que le ha hecho desta persona, pues verà por el quien es, y quan perseguido ha sido. Y perseguidos, Señor, siempre fueron de poco prouecho. Però pues Vuestra Señoria se ha contendo de accèptarme por su seruidor, siendo vn saco de huessos, obligado estarà à accèptar el sepulchro dellos. Que sepulchro son los escriptos, que conseruan el nombre, y la memoria del natural, y fortuna de cada vno.

A vn Gentilhombre Veneçiano.

Si Vuestra Señoria no me huuiera conoscido, quiça no me holgara que viera esse libro de Raphael Peregrino. Pero ya que el daño esta reçibido (como dizen en Español) yà que V.S. ha conoscido al biuo, ò por mejor dezir, al muerto tan perseguido, que à muertos se acostumbra ya à perseguir el Poder humano (mejor dixera la Flaqueza humana, deue los de temer como niños à fantasmas) no importa, vaya con el diabolo, que vea mi retrato. Que mas imperfectiones aurà descubierto en my la discreçion de V. S. y la communicaçion ordinaria (espia priuilegiada) que el ojo, y arte de vn buen pintor en vna persona fea. Ay se le embio, que no ay pinçel que tambien retrate como la pluma, y assy aurian de temer mas las imperfectiones humanas que tienen verguença à los Historiadores verdaderos, que à los grandes pintores las feas

mugc-

Digitized by Google

mugeres, que temen ser conoscidas de galanes. Però, ojo, Señor, Tiento en el jugar, sea por aduertimiento à cada vno. Porque suelen los pintores retratar sin que lo piensen, à quien los està mirando, y juzgando.

A otro amigo familiar.

Prouada tengo la naturaleza de los que aman al descubierto, que como de caça herida no se cura el caçador. Que en las seluas de Venus no huye el herido como en las de Diana, sino que sigue al matador. A la buen hora Vuestra Señoria no me escriua, aunque yo le siga con mis cartas. Pues hagole saber que saetas son enherboladas las quexas. Y de ay deuiò de venir, porque hiriessen mas en lo biuo, que se perfeccionen con pluma las saetas. Por ventura diga me Vuestra Señoria no le lastima la Verguença del corazon; que no me haya dicho palabra despues de parrido? A qui acabo, y dexo lo demas al procurador del amor, que es la verguença. Embio à Vuestra Señoria esse libro, para que con melancholia de tal lectura haga la penitencia de tal oluido.

A vn Principe Mayor.

Si los Peregrinos, y romeros, por priuilegio de la Naturaleza, y de la Fortuna, pueden presentar vna venera de la mar, bien podrè yo atreuerme como peregrino à presentar à V.:::: esse libro. Que concha es desta fortuna. No dixe bien, que la concha

Digitized by Google

en otras cosas es lo insensible, y aqui es la que habla, y el cuerpo muerto. Mande se le leer V.::::::: y oygale, que aunque la materia es humilde, pues soy yo el subjecto, el Montero es Rey, y grande. Y es bien que V.::::: vea que si los Reyes se descuydan de sy, y oluidan de su grandeza, se abaten como milanos poco à poco à sauandijas, y caças menores, indignas de tanta honrra como perseguidos dellos. Que Dios en leuantar lo humilde se occupa, y no en perseguirlo, ny en deshazerlo. Y aun el Rayo por ser de casta alta, y noble, no hiero, ni ceua en lo blando y flaco, sino en lo duro, y fuerte.

A vn Cauallero mi afficionado.

EMbio à V.S. el libro de Raphael Peregrino, mas peregrina la fortuna del subjecto, que el nombre del auctor. No embio mas agora, por que no los puedo auer à las manos, que me huyen como cosa mia. Embiese le V.S. à aquel personage en mi nombre, que aunque de perseguido de la Violencia de sus ministros, puede darse le acogida, pues los perseguidos suelen hallar entrada en el fauor del Cielo como los mas regalados de la Fortuna. Como si no deuiera tener cobrado miedo à la Fortuna, y à su memoria, assy no hago sino nombrarla.

A vna

Digitized by Google

A vna persona que me començò à amar, y por la gracia de vn gran personage, y fauor que me hazia parò, y aun mudò.

EL Padre Carlos me ha dicho que V.S. dessea esse libro del Peregrino. Bien pereginos el auctor en el nombre, el subjecto y su fortuna en la substançia. Però, Señor, ojo, que no los nombro peregrinos por vna gloria, ny estimaçion, que suele en mi lengua, como en otras, ser este nombre de peregrino de cosa rara, y excelente, sino por rara. y nunca vista tal, y tan miserable Persecuçion. Tal auia de ser lo que auia de ser para escarmiento, y exemplo de hombres deste syglo, que estan ya tan hechos al engaño humano, y tan çeuados y embelesados en su proprio daño, que sofrenadas, ni exemplos ordinarios no hastan para su reparo. Monstruosos exemplos son ya menester Heme aquy, y Heme ay en esse libro.

A vn Gran Priuado.

EMbio à V. :::::: el Aduertimiento que me ha pedido sobre como se deue gouernar vn Priuado. Però pienso que ha sido mas curiosidad de saber como entendieron esta materia. Cortesanos de mi tiempo, con la experiençia de tantos Priuados, como se han visto en aquellas cortes que neçessidad de aduertimiento de ningun marinero para gouernarse en esse mar en que se halla metido: pues vn buen natural, y otro tal entendimiento como esse, son los mejores Cõsejeros para açertar

Digitized by Google

à gouernarse, y conseruasse en tal Estado. Pero vaya, que el Amor, y la Obediençia, hermanos naturales, à qualquier riesgo suyo tienen por fin agradar à quien aman, demas que la materia de Priuados es como la peste, ô enfermedad de piedra, ô de muelas, que por muchos remedios que vno sepa huelga de oyr à qualquier passagero, aunque sea vn charlatan. Lealo V. ::: mas de vna vez le suplico, y particularmente aquella parte y distinction de Priuança, ò por graçia de conformidad de personas, ò por obligaçiones de seruiçios hechos, ò por ser instrumento proprio à la inclinaçion natural del Prinçipe ò por gran entendimiento, y valor del priuado. Y considere vn poco lo que ally digo açerca desto. Que sy la Priuança procede de graçia personal, aunque esta trauada de entrambas partes, y de gustos, no ay graçia que sea mas que flor de vn arbol que hermosea, però passa presto por su natural, y por mill accidentes, que confirman y califican exemplos de mi tiempo. Si està fundada en obligaçiones, si son pequeñas no podrà ser la esparança del fructo grande, ni obrar graçia grande: si grandes, desgajan la rama del arbol con el peso: Que nadie suffre peso de mucha deuda. Assy lo tocò la Experiençia en mis relaçiones, y la causa dello. Sy està fundada en la satisfaçion del instrumento para el exerçiçio de la inclinaçion natural, hablo de las inclinaçiones contrarias à la Grandeza, y Auctoridad del officio (que las flaquezas personales façilmente las dissimulan los Reynos y suffre la Naturaleza) el officio mismo no los puede suffrir à la larga, ò à la corta:

Digitized by Google

corta el offiçio miſmo les viene à dar ſu pago, y aun la perſona del miſmo Prinçipe. Que aunque ame la ſatisfaçion de ſu inclinaçió, buelue el Prinçipe las mas vezes el roſtro à la honrra del offiçio, y ſuelen corridos cõ el tiẽpo, y con la carga de las quexas del pueblo, y de los mayores Eſtados, y con ſu propria nota deſcargarſe con el caſtigo, y excluſió del Priuado. Sy eſta fundada en el grã entendimiento, y valor de la perſona, aquy es el mayor peligro, aquy ſon los baxios de la baxeza humana, aqui es meneſter grande tiento, y nauegar con la ſonda en la mano. Que la Tierra (el Prinçipe digo) donde eſta plantado el arbol (el Priuado digo) tenga gran virtud, y profundidad para ſuffrir tales arboles. Porque no ay Prinçipe, que digo Prinçipe? no ay hõbre (que es enfermedad natural à todos) que dure en ſuffrir mayor entendimiento. Però ſi ſabe el Priuado templar el vſo del, deſte genero de Priuados ſon los mas durables: y cõ razon, pues naſçen del entendimiẽto. Y lo que dixo el Spiritu Sancto, *Coram Rege noli videri ſapiens:* à eſto tirò el Conſejo porque no aconſejo, *Ne fis ſapiens*, ſino *Noli videri*: Como ſi dixera: Eſcõded, y tẽplad, Priuados, el entendimiento por el daño del zelo, y de la inuidia, y vſad del para el açertamiento, y ſeruiçio de vueſtro Prinçipe: y para vueſtro merito. A eſto tiraua lo que dezia el Prinçipe Ruygomez de Silua, de cuyos exemplos me valgo tanto en eſſe Aduertimiento, que fue el mayor maeſtro deſta ſciençia que ha auido en muchos ſiglos, y de quiẽ me dixo vn dia el Duque d'Alua à my eſtas miſmas palabras en el retrete del Rey, Señor Antõnio, el Señor Ruygomez, de quien tan apaſſionado biuis

Digitized by Google

no fue de los mayores Consejeros que ha auido, però del humor y natural de Reyes os le reconozco por tan gran maestro de lo de aqui dentro, que todos los que aqui andamos tenemos la cabeça donde pensamos que traemos los pies: digo, que me dixo, Que le auia dado el tal precepto vn gran Priuado de Reyes de Portugal: y que assy el siempre en los Consejos que daua à su Prinçipe, y en el discurrir con el, lleuaua vn aduertimiento grande, Moderar el entendimiẽto cõ el de su Prinçipe, que por ser la potençia de todas las tres, que tiẽte mas la offensa del rendimiento, es muy neçessario para conseruarse vn hombre. Que lo que se obra en reduzir la voluntad de vn Prinçipe es vn pedaço de adoracion (viãda natural al humor humano) pues es mostrarles en aquella action que son Señores, y poderosos. Y añadia mas que aun procuraua que pareçiessen los buenos successos de sus Consejos açertamiento de buena ventura, y nasçida de mucho cuydado, y vigilançia en su seruiçio, para que le tomasse amor el Prinçipe, como los que en el juego buscan jugadores de ventura, mas que de sçiençia. Porque lo primero causaua affiçion à la persona, y lo segundo jnuidia. A este proposito me contò el mismo Prinçipe vn quento de vn Consejero, el Conde don Luys de Siluera, que passò con el Rey don Manuel. Fue, que auiendo venido vn despacho del Papa con vn papel estremadamente ordenado, el Rey llamò al Cõde, Cõsultò, y resoluiò con el la respuesta. Mandò le que el ordenasse vna, però que el queria hazer otra: porque el Rey se preçiaua de eloquẽte, y diz que lo era çierto. El

Conde

Digitized by Google

Conde sintiò harto el auer de poner la pluma don de su Señor. Però obedeçiò, y ordenò su papel. Fue à la mañana al Rey con el. El Rey tenia ordenado el suyo. Oyò el del Conde: no queria el Rey despues leer el que elania hecho, pero à instãça del Conde le leyò al fin. Conoçiò el Rey que estaua mejor el del Conde: y resoluiò que aquel se diesse por respuesta al Papa. El Conde se fue à su casa, y cõ ser medio dia mandò ensillar dos caualios para dos Hijos suyos, y sin comer los lleuò al campo, y les dixo, Hijos, cada vno busque su vida, y yo la mia, que no ay biuir aquy, que el Rey conoçe que sè mas que el Admira el quento V. :::::: que no es malo, ni enseñan poco tales quentos, aunque me llame esse Señor *Maistre des Comptes*, que quando el sepa muchos tales sabrà mas que no ignorando los. Que al fin enseñan entreteniendo, y aun en buena fee es de la mejor vianda que se puede dar à Prinçipes, porque se les da con ella muchas vezes mezclada la medicina. Industria neçessaria, y deuida al respecto que se les deue para aduertir les suauemente de lo que les conuiene. Però, Señor, quiero por fin desta materia, y carta dezir vn Consejo el mas neçessario de todos à Priuados. No es mio, sino del Cielo, que para tan peligroso Estado del Cielo hà de ser el remedio, y el aduertimiento. Es aquel lugar de San Iuan en el Apocalipsi cap. 19. Lugar con otros dos, ò tres, que yo tenga notados, y considerados mucho para Priuados en la sagrada scriptura. Fuente manantial continua de Consejos saludables al genero humano para todos Estados. Però este como vltimo

Digitized by Google

de la Biblia, y como de vn gran Priuado del Rey verdadero me ha quadrado grandemente; y por esso se le antepongo à V.:::::por remate desta materia. Digo, que quiriendo San Iuan abatirse à los pies de vn Angel à adorarle, le dixo el Angel, *Vide ne feceris, cõseruus tuus sum.* Tome para sy qualquier Priuado este Consejo, y se conseruarà con el Rey; y se conseruarà con las gentes. Que quando mas le quieran adorar no lo consienta, y conozca que es creatura como los demas, y que se riemple, y responda, *Vide ne feceris, conseruus tuus sum.* Porque sy Dios con sobrarle la gloria, y el poder para hazer vn polvo todo lo criado, no suffre compañero en la adoraçion, quando mas se picaran los Reyes de la Tierra, cuyo poder es tan limitado, de que ninguno les yguale el hombro? Que si el Amor de persona à persona lo suffriò vn rato, ò por mostrar el poder reçien tomado en la mano (natural al poder humano) ô quiçà tambien en vengança de la oppression passada en algunos Prinçipes, y reçien heredados, en passandose estos effectos: y la gloria de las pruevas que he dicho, acude luego el zelo natural de grado à grado, mas poderoso mucho que el amor de persona à persona. Acude la inuidia, fiscal de todos los grandes lugares con los golpes de la industria. Digo industria, porque los golpes descubiertos suelen ayudar mas à los Priuados, crean me los mal contétos de algun Priuado, Chinas y varillas arrojadas al descuydo, como dezia el Prinçipe Ruygomez, obran mas que lanzadas. Que vno de los mayores Priuados que tuuo don Phelippe II. fue el Cardenal Espinola, y con tales

he

Digitized by Google

le derribaron en dos años los maestros de aquella corte, y sçiençia del humor de Reyes. Acuden las quexas, testigos de que la Inuidia se vale, golpes que embaraçan al mas apassionado Rey por su Priuado, embates que commueuen el juyzio general mas que el viento fuerte altera las ollas de la mar. Acude en el Prinçipe el respecto, por no dezir temor, de los malcontentos en todos Estados, que nadie quiere ser Señor de descontentos: Porque nadie gusta que su Reyno bambalee, y no ay torre fundada sobre azogue que tanto bambalee como Reyno de descontentos. Por esso, Señor, con essa graçia de esse Prinçipe, estime en mucho V. ::::::: essa graçia de las gentes, conseruela con esse noble natural, con essos medios que van el Aduertimiento. Porque la graçia de las gentes haze mas durable y firme la graçia de los Prinçipes: à lo menos obrar à respecto quando llegue la hora de la mudança, tan çierta como la hora de la muerte. A 24. de Iunio 1594.

A GIL DE MESA.

NO embio con esta carta la copia del Aduertimiento, que aqui se dize por algunos justos respectos, y por no desmembrar el quaderno que tengo junto de Memoriales dados à Prinçipes Supremos, y menores, y porque essa carta va por carta solo, que no por instruyr è nadie agora: y porque entretanto que sale à luz aquella parte de mis papeles, quiero estar à ver sy los Priuados que agora

Digitized by Google

corren, corren con las riendas de aquellas consideraçiones, y saben los de ogaño lo que los de antaño, como suelen dezir los labradores en España. Quanto mas que lo poco que contiene esta carta puede bastar para leuantar el rostro, como dizen, al Cauallero, y al Cauallo: al Priuado y al Fauor que le trae en el ayre. Que el Fauor de Priuados no es menos que vn Cauallo Barbare ligero, y ha de ser muy buen ginete, y tener muy buenas piernas al que no le descomponga de la silla el Fauor, quando bien no le derribe.

A vn Señor Grande, y Consejero.

Mandame V. :::::: que le declare vn poco mas lo que digo en el III. y X. Aduertimiento que di à essa Magestad. El III. Aduertimiento es, *Que se guarde de Consejeros que le encaminaren à encerrarse en vn cerco.* Las palabras en que V. :::::: pide mas declaraçion son las que se siguen por razon del Consejo: *Porque los Reyes (dixe) no traen la Corona, de figura redonda, en los pies sino en la cabeça.* Quiero dezir, Señor, que por esso pienso que la corona redonda se pone y trae en la cabeça, como el palio en las entradas, y çerimonias reales en çima de las personas, para dar à entender à los Reyes, que deuen tener muy limitado, y medido el animo, y el desseo respecto de lo Alto, y del Altissimo. Adonde no se deue arreuer à pensar llegar ni aun con el pensamiento la Ambiçion humana. A los pies, à la extension de la possession, vaya con Dios; puede sele alegar el limite,

y me-

Digitized by Google

y medida con occasiones justas, y medios justificados. Y assy quisiera yo pedir muy del alma à los Prinçipes, que considerassen mucho aquella calidad de redondez de la Corona en la Cabeça: Que Redondez limite señala: Que todos essos orbes desde el Empyreo aca son orbes, son circulos, son limites à la Naturaleza y al Poder humano: Que del vltimo orbe arriba no ay çerco ni limite? Que sobre los çercos, y orbes, y fuera dellos, assienta los pies el Altissimo. Que pues esto es verdad al sentido, y que toda la Naturaleza humana, y quãto criado ay, esta metido en çercos, conosçiessen los Reyes que las Coronas son çercos y limite à la Ambiçion humana: y para traerles à la consideraçion, quando mas se estiẽdan en sus coronas, que no sin fino para recuerdo que no passen del limite Temporal, ni del vso del poder de lo justo, y permitido. Por lo que desseo la conseruaçion de los Reynos, desseo la conseruaçion de los Reyes: por lo que desseo la conseruaçion dellos Reyes, desseo la cõseruaçió dellos dentro de los limites permitidos. No es mio esto, aunque nadie se deshonrre de tan honrrados desseos: Es de vn graue Consejero, que dixo al Rey Don Phelippe II. no menos sobre diuersos golpes que le yua dando en diuersas occasiones, viendo que le yuan encaminãdo à la libertad del poder absoluto, Señor, Tened quedo, templaos, reconosçed à Dios en la Tierra como en el Cielo, porque no se canse de las monarchias (suaue gouierno, si suauemente vsan del) y las barata todas picadõ del abuso del Poder humano. Que es Dios del Cielo delicado mucho en suffrir cõpañe-

Digitized by Google

ro en ninguna cosa. Este tal Consejero me dezia à my à solas, Sr. Antonio mucho temo, que si los hõbres no se tiemplan en hazerse Dios en la Tierra, se ha de cansar Dios de las monarchias, y barajarlas y dar otra forma al mundo. Lo que dixe en el X. Aduertimiento es, que deurian tener los Prinçipes algun personage de buen natural, de prudençia, de noticia de Reynos, y Reyes, amado en general, à quien en particular commetiessen en cuydado de los mal contentos? Este mismo Aduertimiento dià vn Gran Priuado como V.::::::: sabe aplicado à su proposito. Agora lo mezclarè, ò juntarè para mas entretenimiento de V.::::::: y podrà ser que resulte mas declaracion à cada parte de las consideraciones tocantes à cada vna.

Digo Señor, que el tener los Reyes personage de las prendas que digo, que cuydasse de los mal contentos es importantissimo à los mismos Prinçipes. Porque las graçias de los Prinçipes, como de poder humano, siempre fueron menos que los pretensores: y assy es fuerza que aya de mal contentos, y mal despachados gran numero en todos Reynos, aun en los mas dulçemente gouernados, ò por agrauios à su parescer (que para quexarse cada vno se forma en si vn tribunal) ò por repulsa, ò por disfauor, ò por dilacion de despacho, ò desengaño, ò por inuidia, y zelo del acrescentamiento, y estimacion de los indignos della à su parescer. Consejo fue este dado al Rey de España entre otros que saldran en los XII. Consejos, de vna persona de mucha prudençia y amor à su Principe, y estimado mucho en el Consejo del Rey, quan-

to

to tenia cerca de sy buenos consejos. Conseruaçion de Reyes conseruaçion del Amor de los Reynos à sus Reyes y Erario este mas rico, y estimable, que el de los Romanos para los extremos casos. Consejo nueuo en cortes de Prinçipes, y muy neçessario, y mas sobre gouierno de muchos años. Quadrò le tanto al Rey el Consejo que le rogò al autor del, que el sse fuesse meriendo en este cuydado, que el le yria remitiendo los mas negoçios para que tuuiesse occasion de obrar en su seruiçio por aquel camino. Porque hallò luego en el Consejo vna parte que le picò muy à su proposito, que es lo que mas mueue siempre à mayores y menores, demas del remedio y temperamento de las passiones de los vassallos, que era descubrir los animos de los suyos. Elegò la satisfaçion de la prueua del Consejo à tanto, que gustaua el Rey que se anduuiesse el Tal con los Señores mal contentos, que les descubriesse las llagas, que los templasse, que los animasse, que condesçendiesse en las verdades con ellos y aun contra su mismo Prinçipe, si fuesse menester O Señor, que es vna arte diuina esta, fundada en la verdad, en la razon natural, que se deuen anteponer à quantos Platones ay, à quantos respectos humanos ay, quiero dezir. Pues que si este cuydado cae en persona, que tenga la graçia del Cielo con las gentes, que es vna de las calidades que dixe arriba, no ay antidoto tan general, ni tan natural contra venenos de la vida humana, como esta parte contra los venenos de la conseruaçion de los Reynos, y Reyes. Dixe graçia del Cielo, y natural, porque no la pueden dar, ni quitar los

Digitized by Google

Prinçipes que es don de arriba, aunque puedan dar el reſpecto del pueblo, que reſulta de ſu fauor. Bien ſe vee al ojo cada dia la experiençia deſto. No baſtar toda la auctoridad que vn Rey dà à vn miniſtro, no ſolo para que ſea amado, però para que dexe de ſer odiado: como ni los disfauores, ni las perſecuçiones abiertas, para que el que tiene la graçia natural de las gentes nò ſea amado, y eſtimado. De donde ſeria prudençia de Prinçipes fauoreſçer à los que poſſeen eſte don, y ſeguir la graçia del Cielo, y yr ſe tras ella, como digo en otra parte, y no contraſtar por nadie contra la ſatisfaçion general: que creſçe quanto mas ay deſto. Ganarian los Prinçipes dos grandes beneficios. El vno en la election de tal perſona, que ſeria mas amado el Prinçipe, y eſtimado por obra ſuya lo que el çielo, y ſu graçia obraſſe, como à la verdad ſeria tambien parte de merito ſuyo por el açertamiento en la election. El otro de no fauoreſçer, ni desfauoreſçer à nadie en deſgraçia de las gentes, porque no ſe mida el limite del poder humano. Y ſe prueue al ojo que no pueden los Prinçipes ſiempre lo que quieren, ni contra quien quieren. Quanto mejor hizieta Saul, aun para la hõrra del mundo, en çiar de la perſecuçion de Dauid? Por otro camino ſacaua yo beneficio del cuydado de los mas contentos para vn gran Priuado. La cauſa, porque los contentes, y bien deſpachados, atribuyen las mas vezes à ſus meritos, y à ſus artas dadas, y à ſu buena fortuna, el buen ſucceſſo de ſus pretenſiones: y los deſeſperados al que ſe acuerda dellos oluidados, al que los conſuela, ò remedia. Y

ay

Digitized by Google

ay mas, que vn desesperado, que tal nombre se le puede poner al mal despachado, siempre hechò la culpa al priuado, y paga lo que no pecò muchas vezes. Demas que con los que no son ni bien ni mal despachados, porque no son pretensores: Mayor numero de todos este, y por el consiguiente casy juezes, à lo menos à quien se puede tener el Respecto que à la voz del pueblo, corre el Priuado peligro de vna mala opinion, que el beneficio proprio, y el pie de altar que llaman, le lleuò al fauor de los vnos mas que al de los otros. Que al cabo al cabo siempre vi que por la mayor parte fueron los bien despachados los que tuuieron mas medios humanos para poderse llegar mas çerca del altar. Y concluya esta parte con vn exemplo natural. Que nunca vi, ni ley de vn leon, ni de otros animales fieros auerse humillado à vna persona por pasto que les diesse: que pasto, y aun yerua y feno son buenas palabras de ministros, y ayre, que paresçe que refresca vn poco al sediento, però no le mata la sed: y por auerles quitado vna gran espina, por auerles librado de vn gran dolor, ò peligro, he leydo milagros de Naturaleza, y muy naturales al natural de su Nobleza, que por tales meritos señale con el premio. Però en verdad que tengo de añadir vna razon, que se me offresçe agora à este proposito de mas de la que acabo de referir, que yua en mi aduertimiento al Gran Priuado, porque me quadra mucho, y creo que quadrarà à qualquier buẽ juyzio. Que los Priuados aurian de hazer vna consideraçion para su conseruaçion, y estimaçion muy conueniente. Considerar le digo,

como las imagines de deuoçion, por quien Dios quiere, como por caños de fuente, varios mucho los de que el vsa, que manen sus fauores, y marauillas, cuya auctoridad no califican ni augmentan tanto el concurso à la deuoçion los sanos, ni quãtos dones, yarreos offresçen, como el Tullido con sus muletas, el Caprino con sus cadenas, el què escapò de la Tormenta con su saco, y tabla rota. En fin quiero dezir, que imiten esta comparaçion, y no la de los Idolos, que sobre cargados y cubiertos de çarçillos, de sartas, de axorcas, de manillas, de presseas, no curan enfermedades, ni libran de trabajos: y con todo esto, y tan debalde de su parte, y con tal despojo de las gentes, aun pretenden partiçipar de la adoraçion mayor. Baste esto nata satisfazer al mandamiento de V. ::::: y mucho mas para carta. A 15. de En. 1595.

Al mismo.

Lo que contè y aleguè estotra noche sobre çena del Emperador Carlos V. delante de aquellos Señores à proposito de la platica que se leuantò sobre la Templança que deurian vsarlos Prinçipes en sus affectos y passiones respecto del officio, referirè aquy, pues assy lo quiere V. ::::. Aunque tales quentos tienen mas graçias dichos de palabra, y caydos en su occasion, que escriptos de proposito. Però vaya, que el merito de la obediençia cubrirà la disgraçia de la pluma. Dezia yo, Señor, *Que los Reyes no se auian de aprouechar del officio para el cumplimiento de sus affectos y deseos, ni ex-*

Digitized by Google

xercitar con el ninguna passion personal de enojo ò otra tal. Yo, aunque poco philosopho, quise reduzirlo à rayon natural, que son de las que mas me querria valer siempre para estas cosas Politicas, y Morales, como de sieruas aquellas de esfortas, pues pienso que puso Dios por fin principal de todas las naturales el enseñamiento, como el seruicio dellas para el hombre. No lo vemos? Para esto deuiò de prouer su prudencia que vn Elephante cõ toda su grandeza tema à vn raton, Que vn Leon con toda su fortaleza huyga del canto del gallo. Però no mas, que es carta esta. Appliquela V. :::: que yo no se, aunque no pienso que ordeno tal la Naturaleza sin misterio: Digo que me querria valer destas razones, y consideraçiones naturales por la fuerza que tienen con todos en general. Y en lo que importa à la salud commun no se ha de hablar sino con lenguage, y razones communes à todos. Dezia, digo, que la prepoſiçion que he dicho era muy segun razon natural. Porque los affectos personales resultan de la compostura mejor, ò peor de los humores naturales: Y assy ay inclinaçiones à virtudes, como à vicios. Vemoslo en el Gentil, en en Pagano, en el que no conosciò ley de Dios, auer sido Templado, Liberal, Piadoso. Y que por esta causa se les puede suffrir à los Princípes (no admite el termino de hablar, que menos puede destemplarse el Mayor, que el Menor por el exemplo) como à qualquier otro, y como compuestos de los mismos materiales que los demas, que se les puede, digo, suffrir la desygualdad, y libertad en el vso, y descompostura de los moui-

Digitized by Google

mientos personales. Però que el offiçio de Rey no se compone de aquellos quatro humores para poderse alterar hoy mas que mañana, con vno mas que con otro, en lo mucho mas que en lo poco. Antes es como vna Idea, vna cosa simple, *semper, & vnius modi.* Que Tal deuemos figurar los offiçios, y por el consiguiente, que no pueden, ni deuen obrar con alteraçion: Como ny vn elemento en su perfection perfecta. Que el Fuego en su region donde està perfecto, no quema. Allylo dizen alla essos Philosophos Naturales. De donde son en mayor obligaçion à Dios los Reyes, y todos los de grados grandes, que les de subjecto, y materia dispuesta, y de tal naturaleza que puedan merescer con sus personas à costa agena, como dizen. Que aunque es la lucha mas difficultosa de todas las que tiene el Hombre en la miliçia desta vida, el vençerse à sy, y applicar y accommodar su inclinaçion à la obligaçion de su offiçio, no tiene en fin que yr à casa de nadie. En sy tiene recaudo para su merito, Y la estimaçion, y gloria cõ el mundo por premio de los desta vida. Porque no le falte al humor humano su mouimiento. Tal es Dios y tan Padre, que nos pone como à niños jugnetes. (Tales son todos esto baxo en comparaçion del premio mayor) para lleuar nos con nuestro humor à lo que nos conuiene. No se sy digo algo, ò si me pierdo. Però esso me deuerà V. ..... que en mi lengua en el mayor encaresçimiento, dezir que vno se perdiò por otro. Però vengo à la pregunta del quento del Emperador Carlos V. Que es el fin, y serà el remate desta carta, Y à la verdad es muy al pro-

Digitized by Google

propoſito, y Tal que le podrian tomar todos los Reyes por vn Conſejo ſaludabiliſſimo.

Quando el Emperador llegò à Eſpaña bien moço, como fue reçibido con la veneraçion deuida, fue tambien mirado muy attentamente de los Grandes, de que auia muchos mucho grandes en valor, y juyzio. No ſe ſi tantos de aquellos deſpues, que no todos los años ſon fertiles ygualmente. Yuan conſiderando le el natural para ver que Rey les venia, y como aurian de vſar del en ſu officio con el conoſçimiento de la perſona. Curioſidad natural, y conueniente à los vaſſallos para ſu fin, como al Prinçipe el cuydado de no deſcubrir ſe del todo para el ſuyo. En el diſcurſo de los primeros meſes yuan echando de ver que deſcubria affectos particulares como qualquier otro hombre: Que ſe enojaua priuadamente con el offiçial por el Iubon eſtrecho, que ſe enfadaua por la bota ancha, que ſe deſabria por lo frio de la vianda, que ſe deſguſtaua por lo caliente de la beuida, y eſto eõ la colera tan deſcompueſta algunas vezes como lo pudiera hazer el hombre mas priuado. A los grandes, que yuan attentos al conoſçimiento del natural del Prinçipe para ſu intento de ſaber lo que tenian en el, y adonde podian llegar con ſus fines naturales à ſu Eſtado, començoles à pareſçer que tenian lo que auian meneſter, ſi aſſy era en todo. Però paſſando adelante con la miſma attençion y curioſidad en las mayores actiones, hallaron. Que viniendole al oydo exçeſſos de algunos, attreuimientos de otros, auiſos de ſus miniſtros ſobre coſas de ſus Reynos que pudierã alterarle, oya

Digitized by Google

con paciencia, pedia consejo, dissimulaua el enojo, ò el affecto que podia auer reçibido alteracion del caso, ò del auiso. Auiendo considerado esto aquellos Grandes, y que no les salia el lurgo de la Esperança que auian conçebido del natural abierto de la persona, para la possession del mismo en el officio de Rey: Es de saber, que vn dia le acometieron en buena occasiõ los que mas familiarmente le hablauan cõ el tiento y paciencia que aquella nacion tiene natural, y à su coyuntura encaxaõ su razon: Señor (diziendo) Quereys que os digamos? Auemos notado, despues que veniste, en vuestras actiones priuadas, que soys hombre como cada vno de nosotros en enojaros, en enfadaros, en alteraros en las cosas priuadas, y personales: pensauamos que auia de ser de lo mismo en las publicas, y en las de vuestro officio, y hallamos lo contrario mucho: que ha causado gran satisfacion (Assy lo dezian, y assy se ha de dezir, aunque assy no sea) que vemos la entereza con que oys los negoçios, y todo lo que es de vuestro officio sin alteracion alguna, aunque os la puedan causar. El Emperador les respondiò pocas palabras: Pues no sabiades (dixo) que la persona de los Reyes se puede enojar, però no el officio. Palabras llenas de alma, de salud, de consejo à Prinçipes Supremos. He ay el quento. A Dios Señor, y no me estruxe mas V. . . . . que no ay substançia para tanto, y quedar à fin credito mi pobre fuente si me la agoran. Que el manantial es corto, y mana poco à poco, aunque de agua biua y clara. No lo es lo que va en esta carta: Tal ha de ser lo que se dixere à los Reyes,

pues

Digitized by Google

pues errar en las medeçinas que se les dan, es errar contra toda la speçie. Cargo casy irremissible. Por esso ne se burlen los que posseen el oydo de Reyes, que se les bolueran los mas ricos metales, en carbones, como dineros de Duende.

Al mismo.

Pues tanto le contentò à V.:::::. aquel Consejo del Imperador Carlos V. à su hijo, que le referi à noche sobre çena, que le quiera por escripto, aurè de obedeçer como suelo, pues le he entregado la obediençia con las demas partes de mi animo. Que ya siento entre los dedos el mouimiento de mi pluma por executar su voluntad. Tan notorio es à todas mis cosas la obediençia de su dueño à V.:::::. Referirè lo como lo oy à Gonçalo Perez mi Señor y padre. Y aun como lo tenia el por memoria en escripto con otros muchos, por mandado del Rey Don Phelippe II. su amo, como Consejo de tãta estima, y dado de padre, y de tal padre. Digo su amo, porque fue el Secretario primero que tuuo, dado del Emperador, tan el primero que fue el que le enseñò la firma tan conosçida por el mundo, y solo el hasta el año de 59. Bien conosçido en este Reyno de essa Mag. como ella me lo ha dicho algunas vezes, y de los ançianos grandes, y Consejeros viejos. El Consejo fue: *Que deuian procurar los Principes Soberanos exerçitar siempre alguna virtud grande de su officio, en cuya admiracion tengan entretenidos y occupados los animos de sus subditos. Porque de otra manera correran peligro que no se les*

Digitized by Google

pierda con façilidad el reſpecto. Ponia por caſo el Emperador, para declararſe mejor, el mayor de todos, y mas al propoſito de la experiençia de quien le daua. Que ninguna virtud era mas poderoſa à ſuſtentar el reſpecto en los vaſſallos de todos Eſtados, que la Fortaleza, y valor en las armas. Dad me, Prinçipe, (le dezia) vn Rey el mas valeroſo, el mas guerrero, el miſmo Marte, çeſſen las armas, çeſſen las occaſiones dellas en que eſta virtud ſe mueſtra, no exerçite otra de las de ſu offiçio, de las con que ſe ſuſtenta el auctoridad, no ay reſpecto adquirido por aquel medio, que no ſe vaya diſminuyendo. No le eſtimaran (creedme) à pocas horas para Rey, quando bien no lleguen à no conoſçerle por tal. Y aſſy aconſejaria yo (dezia) à qualquier Rey que amare la conſeruaçion de ſu auctoridad, que ſy ceſſaren las occaſiones de la guerra, ò de dentro, ò de fuera, de en occuparſe en el gouierno, en la Iuſtiçia, en el conoſçimiento de los agrauios de ſus vaſſallos, de en otras virtudes del offiçio, y ſino las tuuiere de ſu natural, fingalas: de en componer el Tiempo, la Luna, ſi ya le faltare que componer, como hizo Auguſto. Que vençidos ſus enemigos, domado el mundo todo, y hallandoſe Señor de todo, con poder penſar que no tenia à quien temer, por no pareſçer oçioſo, por no dexar oçioſo el juyzio de las gentes, diò en componer el tiempo, los meſes, ſus nombres, y otras tales coſas. Tal entendiò que conuenia à la conſeruaçion del reſpecto, y ſuya en el Imperio. Porque los ſubjectos, como tales, no ſe leuanten. Natural à tal eſtado.

Pues

Digitized by Google

Pues que sino tiene de su natural cosecha aquellas dos virtudes. Belesa de hombres, como la tal yerua que embelesa los peçes, alomenos que las exerçite de Arte: la Piedad, y Liberalidad, digo.

Este es el Consejo del Emperador Carlos, que siendo de quien es, no se le puede negar el respecto, y la estimaçion. Lo demas que se añadiò sobre estas dos virtudes quisiera yo excusar de referir. Porque sobre bien çenado, y mejor beuido, y à solas pudiera passar, pero en escripto, y sobre tal Consejo, y de tan gran varon, es poner vn pinçel grossero en vna tabla de Appelles. Pero no ay riesgo, ni nota à que no se ponga vn amante rendido, y entregado, y despossеydo de sy.

Agradauale (Señor) tanto à mi padre este Consejo, y regalauale el oydo del animo la vltima parte del de manera, como à muy zeloso del bien publico, y de la auctoridad de su Rey, que añadia el vna cõparaçion à estas dos virtudes muy propria, y suaue para animar à los Reyes à ellas. Dezia que obrauan en los Prinçipes la Piedad, y Liberalidad lo que la Blancura, y Ruuiez en las mugeres, que cubren muchas faltas de la hermosura. Comparaua la Piedad à la Blancura, la Liberalidad à la Ruuiez. Applicauale assy. Que como la Blancura offusca, y desbarata la vista (que assy dizen alla los Philosophos, que es *disgregatiua visus*,) assy la Piedad desbarata, y rinde los animos mas rebeldes, y enemigos. Y que como la Ruuiez por el natural del color dorado que resplãdesçe, occupa los animos, y la vista para que no se eche de ver lo feo, assy la Liberalidad adorna y dora tanto à los Prinçipes,

Digitized by Google

que no dexa lugar à ninguno para deuisar muchas faltas quando las huuiesse. Y porque no compararemos aquy de passo al mismo oro los liberales, y los no tales à los metales inferiores? Pues aquellos como el oro, y como quien no ha menester sobre si oro para su estima, son liberales del: y estotros, como metales baxos, que se doran para mas valor suyo, se cubren del, y de la Auariçia. Junta tanto las dos virtudes, que deçia que no pueden andar la vna sin la otra. Que como la Piedad naçe del coraçon noble, assy la Liberalidad prouiene principalmente de la Piedad. Y concluya con que solo se puede llamar verdadera y natural Piedad, la que puede castigar, y vengarse. Que piedades de neçessidad no merecen tal nombre, pues Neçessidad nunca fue virtud. Y que por esto llamamos à Dios, *Potens & misericors*: Porque el es misericordioso, que pudiendo no se venga. De casa, à 20. de Febr. 1595.

Al Rey de Françia.

HEME aquy Syre, en vuestros Reynos tan sieruo de V. Mag. à la buelta, como à la partida. Que el amor de los que deueras auan creçe con la absençia. Despacho este correo para saber la voluntad de V. Mag. y adonde manda que le vaya à hallar. Supplico à V. M. mande se me embie orden de lo que he de hazer. Lo demas escriuo à Mos de Villarroel.

— *A Mos*

Digitized by Google

A Mos de Villarroel.

En Françia estoy, al mandamiento de su M. suplico à V.S. procure se me embie orden, y razon de lo que he de hazer en mi camino para su M. y auiso de quien me ha de leuar seguro. Que aunque por mi yo no merezco tantos cuydados à nadie, por el que la Naturaleza ha tenido, y tiene de mi conseruacion contra la Fortuna, por lo que va del autoridad de su M. en que yo no me pierda en sus Reynos, me atreuo à hablar assy, y tambien doy este auiso por auerme escrito el Señor Gil de Mesa, que V.S. le auia dicho que en teniendo auiso de mi llegada à Diepa despacharia V.S. propio con orden de todo. Y no la deseo menos para Paris, que para el camino. Que aquel gran bosque poblado es muy peligroso. A quy quedo con mucho alboroço de conoscer à V.S. y besarle las manos. No por dexar como Appelles en casa de Protogenes linea del pinçel proprio. Lexos desto, quien aun no sabe moler colores.

Al mismo.

Palabras mas llenas, que las de la carta de V.S. principalmente las primeras, no las he leydo yo jamas. Y tales palabras, y de tal Rey, y por tal secretario, obras son, que no palabras. Y muy razonable es que assy sea en Rey, que en tales virtudes imita tanto à Dios. El qual de muy antiguo tiene, que su palabra sea substançia. Assy lo affirma vno

Digitized by Google

de los quatro secretarios de Estados, el mas priuado suyo. Digamos por exemplo vn Villarroel, Señor, para amar, y seruir yo à su Mag. no he menester ver me fauoresçido de su graçia, y graçias, porque en mi hecha esta action natural, como el ver en el ojo. Rendido tiene el Rey à su voluntad my Genio. Para el juyzio del mundo, para confusion de enemigos, para satisfaçion de amigos, para consuelo de hijos, y muger, los mis captiuos, he menester yo las demonstraçiones, porque no me condenen los vnos, ni los otros; que fauores personales solos me naturalizaron en su Mag. y me oluidaron dellos, sino su honor, y el beneficio commun que les va dispuniendo, no mi ventura, que es pequeña ni mis meritos, que son ningunos, sino la fuerza de la graçia, y gloria de su Mag. Esto respondo à su Mag. en respuesta de sus fauores, y à V.S. que por su mano se me haran dobles.

A Mos de Bullon.

Yo llegué à esta villa 5. dias ha, y luego traté cõ Mos de Chatres, como podria auisar à V. Excel. de mi llegada. Però V. Excell. me ha antiçipado con el fauor de su carta de 14. deste. Como creo que me ha de sucçeder siempre, y que sus fauores han de exçeder à mis meritos. Señor, yo vengo à la obediençia del Rey, y con gran consuelo del seguro que traygo de Mylord que he de tener la protection de V. Excell. que sin algun amparo particular, demas de la graçia de su M^d. segun la prueua que tẽgo de lo passado, no me atreueria à biuir en Fran-

Digitized by Google

França. Prinçipalmente que entiendo que no hallarè quien se engañe tanto con migo como Mylord. Si V.Exc. no es de aquel natural para dexarse engañar de su noble animo en las obras de Graçia, y Piedad. Que siendo tales amigos deuen ser de vna misma especie de nobleça.

AL REY DE Françia.

SIguiendo el mandamiento de V.M. esperarè en Paris su buena venida sediento de verme à sus reales pies por causas de su seruiçio y por mi consuelo. Que de mas de los dolores de mi Fortuna vengo muy lastimado de vna Maestressa del Alma que dexo, (que es vn grande amigo) y del golpe del caso desastrado del S^r. Don Martin de la Nuça: y la cura y reparo de todo lleuo yo puesto en V. Mag. que antepongo à todo. Però, Señor, perdon del atreuimiento, que se regale y consuele con V. M. vna hormiga. Atreuo me por saber que ninguno tiene tan buena acogida en el acatamiento de Dios, como vn corazon affligido: y Marte amar supo. Y là Tierra donde se halla la compassion es coraçon amoroso.

A Mos de Villarroel.

BEso las manos à V.S. por el cuydado que ha tenido de que yo sepa la voluntad de su M. Que

Digitized by Google

por la poca notiçia que tengo deste instrumento sè que el caño de la fuente de las graçias, y fauores de Prinçipes son los que tienen el lugar de V.S. Y venturoso el Prençipe, y dichosos los paçientes que alcançan ministros de tal natural. Que esto no le pueden dar los Prinçipes, aun que den el grado, y el lugar. Don del Cielo, y merito de cada vno ha de ser V.S. por amor de Dios me disculpe ante su Mag. del atreuimiento con que le escriuio, que el dolor es muy disculpable en este exçesso.

Al mismo.

LLeguè à Diepa como auisè à V.S. y à su M. y aunque pensaua esperar ally respuesta por hauerme dicho Monsieur de Chatres, que assy se lo auia V.S. ordenado de palabra, me paresçiò yrme açercado à la respuesta, y al mandamiento de su Mag. y à la orden que V.S. me diere. Bien dirè que desseo ver à su Mag. quanto mas presto fuesse possible, por cosas compliderás à su Real seruiçio, y quiça à las occasiones presentes. Mos de Montpensier me ha dicho que torne à escriuir, que el harà que se remita mi carta con breuedad à V. S. Supplicole que yo sea aduertido de lo que deuo hazer, que lo desseo por el seruiçio de su M. y no por yr à ser importuno. Que ny mi Fortuna, ny mi Natural no me lo consentiran ser. Solo el seruiçio de su M. y su obediençia me traen, y añado que vn gran desseo de conoscer presençialmente à V. S. que seruirle no puedo dezir, porque vn tronco para nada es de prouecho. A 26. de Agosto.

Al Du-

Digitized by Google

Al Duque de Montpensier.

No le parezca à V.Exc. grande el atreuimiento deste papel. Que no ay quien merezca mas el perdon deste exçesso, que el Amor, y el Dolor: este vltimo ha sido causa que no vaya esta noche à besar à V.Excell. las manos como lo pensaua hazer en boluiendo de caça: Però ha me occupado todo el dolor de la muerte del Señor Don Martin de la Nuça, que me tiene fuera de juyzio. Pero si V.Exc. me da liçençia yrè à consolarme mañana con su vista, y no lo tenga V.Exc. à otro mantenimiento, que en verdad que acudia yo algun dia à Madama con mis desconsuelos. Y deuen imitar à Dios los Prinçipes mas que otros.

A Mos de Villarroel.

Mos de Incaruilla me diò vna carta de V.S. y el despacho de la graçia, y pension que su Mag. ha sido seruido señalarme sin pedirlo oyo, por su grandeza, por mano de V.S. No dixe mal por mano de V.S. Que aun que del mouimiento del corazon proçeda la limosna, no ay pobre que no reconozca à la mano mucha parte de lo que reçibe. Y en las graçias de los Prinçipes ay mas que tienen sus ministros mayor parte que mano en la obra, y en el merito dellas, no solo en respecto de los que las reçiben però en respecto del mismo Prinçipe. Yo Señor, no puedo mostrar à su Mag. el reconoscimiento de sus mercedes, sino en ser yo el fiscal contra mi mismo, que en viendo que aquy no sir-

Digitized by Google

uo de nada, yo de mio ſuelte el pan de los hijos, porque no ladren algunos que ſe dè à los perros. Perro ſy, y peregrino: Però perro peregrino en la Fidelidad tanto como los hijos miſmos. Tanto, que ſino he de ſer hijo, ſeruir le digo, no quiero pan. Pero deſto en preſençia mas largo. Donde yo me declararè à V.S. como à quien entiendo que me oyrà con la voluntad con que me haze merçed ſin conoſçerme, y con que ſe enoja por los deſcuydos que oye en mis coſas. Deſcuydos à los ojos de los que aman, però no de los que juzgan.

Al Rey de Françia.

EMBIO à V.Mag. el agua de los ojos del alma, Señor, y de las entrañas mias la deſtilaria yo muy alegre para vueſtra ſalud, y vida. Sino que eſtoy ya todo ſeco, y aun para vna deſtilaçion inutil ya. De donde me vengo à aborreſçer yo miſmo, porque quando no ſoy de prouecho para quien amo, no me querria ver. Otras diſtilaçiones ay mayores. Sire, que ſon las del entẽdimiento, y diſcurſo. Y los alquimiſtas dellas ſon de mucha eſtima. Para eſtas valgo yo menos, como ſe verà por vn papel que embio à Mos de la Forza, para que ſe le lea V.M. En el verà V.M. que lo que propuſo en ſu Conſejo aquella noche en Pontueſa lo predixo eſte cuydado. No ſe eſpante nadie, ſi yo açertare en algo, que el Aſna de Balaan prophetizò, y no buſcò mas eſtima que deſto à donde llego, ſer oydo, digo, aun que quede reputado en aquel grado.

A vn

Digitized by Google

A vn amigo que escriuiò sin firmarse, que tambien se pueden llamar amigos algunos de los que temen, si conseruan la fee en el corazon.

El papel de V.S. me fue gratissimo, y el disfraz accreszentò su estima. Que el que vsan los enamorados enziende el amor, y el gusto en descuerno de los que se offenden. Si V.S. ha sido enamorado, si se ha disfrazado, si ha llegado à su amada en despecho de los impedimentos, hallarà que yo le digo verdad. Però porque no le falte à nuestros amores el vltimo gusto de los enamorados, de que despues de gozados se descubran, le offrezco que presto veran el rostro, y nombre de lo que disfraçado se deshecha. Rostro à rostro los emprenderè. Veremos sy la Inuidia hallarà occasion de que assyr. Vestido yrè del nombre de informaçion, y llamarè à las puertas del Cielo. Ay le digo y à V.S. que se harà prueua sy aquellas llaues emprenden à çerrar la puerta al perseguido de vn Prinçipe. En lo de mas me remito al amigo: y à entrambos, porque no le falte testimonio à mi animo, que haga fee de que soy y serè siempre descubierto, y disfrazado seruidor mayor de V.S.

A vn amigo criado de vn gran personage.

Chi è indegno di arriuar all'altare, si cõtenta di presentarsi à la scala dell'Altare. Scala, que vn giorno temo, vn altro cerco. Natural di animo riuerẽte piu che adulatore. V.S. dũque presential al suo, e

Digitized by Google

mio Signore queſto vaſo di acqua di odor naturale. Però la ſupplico conſideri le parti del dono. La pelle eſterior del fiaſco è lo ſtato mio: Che vn peregrino non puo dar ſe non la pelle, el vitro interior è l'animo diaphano à chi ama. L'acqua, fumo. Che l'odore non è altro che fumo. Però ha in ſe vn miſterio, che ne' Tempi ſi offeriſce à Dio. Non per dono, ma per ſegno del diſiderio di offerir coſa che foſſe degno dono. E perche potrà eſſer che contenti il vaſo per la recamara di ſua S. Illuſtr. per eſſer coſa non ordinaria, le mando il compagno. No ſono di queſta terra, ne van pieni, perche non ſi trouano coſi facilmente duei vaſi pieni.

A vn amigo.

Poco le ha faltado à mi pluma, demas que todas de ſu natural materia, y nombre ſon ligeras, que no le aya leuantado el animo con quan cayda eſtà el fauor que V.S. haze à ſus borrones. Borrones, que lo que ſale deſte negro coraçõ que puede ſer fino tal? Señor, ſupplico à V. S. me embie copia deſſea tal carta, para que yo vea que es lo que tanto contento (ojos de amor, y de compaſſió la deuian leer) que como lo que ſe eſcriue à quien ſe ama, es mouimiento natural, no queda aſſy en la memoria como los actos del arte. De donde pienſa V.S. que proçede que los enamorados no ſe acuerdan las mas vezes de lo que han hecho, y aun juraran, y perjurarã, que nunca Tal. No mas deſto, por que aunque no puedo eſcapar de la opinion enamorado en algũ tiempo, no la quiero tener agora

Digitized by Google

aunque

aunque pierda el beneficio que el Duque de Alua viejo dezia, que el amor era la quinta essençia de los viejos. Però otros amores, y fauores halla mi corazon en la carta de V. S. la graçia desse Señor personage. Este, y su offresçimiento della, y no menos que tales ha menester mi animo para resuscitar, y poder esperar. Que los trabajos mios son tales en grãdeza, y duraçion, que puedẽ anegar toda la esperança humana. Quiça es por aquy lo que dize de mi fortuna aquel libro de mano antiguo, libro que se attribuye à Salomon, que esta en San Lorenzo el Real, y el Emperador Carlos truxo cõ otros del saco de Tunez. Digo que viendose perdidos algunos Astrologos en la consideraçion de mi nasçimiento, por hallarme por el segun todos los libros impressos subjecto à muerte violenta, y entre ellos vn graue hombre en letras, en religion, en nasçimiento de cauallero, en amor singular à mi fortuna, (que es menester ser muy graue, y firme el que amare à vn perseguido de vn Prinçipe poderoso, para que no le lleue el toruellino del respecto) se consolò este tal con lo que hallò en aquel libro. El qual dize que aunque el que tuuiere tales, y tales aspectos, corre fuerte peligro de muerte violenta, se escaparà *per viam inimaginabilem*, por otro aspecto que el libro refiere. Però yo, Señor, subome mas arriba con el juyzio della via inimaginable, à la graçia, y fauor del que es inimaginable, y incomprehensible. Mas no vee V. S. como no menti yo en el animo que ha tomado mi pluma, pues se ha desmandado tanto? Perdone se le por esta vez el exçesso, que las occasiones suelen

Digitized by Google

disculpar parte de los errores. Señor, callarè el fauor del Señor, alla en mi alma le esconderè: ella se sustentarà de la memoria del. Y no ha menester mucho consejo para hazer esto quien es tan subjecto à la Inuidia, que assida à la sombra me sigue la garra leuantada para arebatar me qualquier bien en viendole assomar. Dè le V.S. mi humilde, y reuerente besamanos: y diga le que mire lo que ha offrescido, que la memoria dello como à mi me serà consuelo, à el le seruirà de fiscal, si faltasse en la occasion. Los libros prometo, que breuemente se acabarà la impression. El libro se dedica à la cabeça del mundo, y al sacro Consistorio con vna carta, que aunque fuesse edificado de piedras insensibles, y materiales, se mouerian à Piedad, y Iustiçia, quanto mas de piedras biuas, y de las que por tales, y otras tales se va reedificando aquel templo, y consistorio celestial. Dexo la pluma, que de otra manera no acabarà desta vez. Perdone V.S. las cortesias, que por estrechar à la pluma, y tomarla por hambre, me cerrè aqui.

AL REY DE FRANCIA.

EL Señor Manuel don Lope suplicarà à V.M. en su nombre, y en el mio, vn fauor por el Conde Don Françisco de Granvela, hijo de Mos de Chantone, Embaxador que fue açerca dessa corona algunos años con mucha satisfaçion della, y sobrino del Cardenal de Granvela, con los quales mi padre tuuo mucha amistad, demas de otras particula-

Digitized by Google

ticulares prendas, porque puede tener derecho al fauor de V.M. y aunque en V.M. el hazer fauores obra natural, como lleuar vn arbol su fructo, es gloria de V.M. obligar à todas las naçiones. Que se engaña, y sabe mal el termino de hablar de grãdes Reyes, quien los hizo de naçion ninguna. Que no es menos que meterlos en vn çerco, pues Dios, à quien representan en la tierra, no es Español, ni Françes, ny Italiano, sino Señor de los vnos y de los otros. Y por boluer à my razon començada (que el Amor à la grandeza de V.M. me destraya) son en gloria de V.M. tales fauores como la alabança, y estimaçion del arbol quando van gustando de su fructo los passageros.

Al mismo.

SY las hazañas de esse Real braço tienen su gloria señalada por las victorias de Reynos, y exerçitos, tambien tienen su gloria las obras de la Piedad en fauor, y protection de los Peregrinos perseguidos, y tienen mas que las proezas del brazo. Que estas tienen en sy mismas el premio, y la gloria: y las otras la gloria en sy, y el premio en el çielo, como obras que no pueden tener en la tierra el que mereçen, ny los que las reçiben seruir lo, como yo los fauores que V.M. me haze cada dia. Però harè lo que puedo, que es conoçer mi obligaçion, y dezir à V.M. lo que aquel Romano à Iulio Cæsar: Que V. M. me hasa con sus fauores tantos biuir, y morir ingrato, assy lo conozco, y que soy de V.M.

Digitized by Google

Al mismo.

SVpplicò à V.M. oyga Señor Gil de Mesa, y que pues sus fauores descubren, y inçitan el veneno contra my, ellos mismos le repriman, y venzcan à ley del atriaca fina, y del bezoar gallardo, que hazen honrra de no dexarse vençer de ningun veneno. Que gallardo ha menester el fauor mi persecuçion. El de V.M. digo, que es, y ha de ser mi Atriaca, y mi Bezoar: y yo el subjecto en que se hagan sus prueuas, Como

de V.M. siruo.

Al mismo.

QVien haze las graçias con tanta liberalidad como V.M. que abre primero la mano para hazerlas, que el que las pide para reçebirlas, no se cansarà de mis importunidades. Agora supplico à V.M. vna pequeña para su Grandeza grande para my, porque es para vn criado fidelissimo mio Flamenco, que quedò en la prision con mi muger la noche que me escapè de las manos del Enojo. Y pues este tal criado fue tambien medio para que yo llegasse à los reales pies de V.M. con graçia de diuersas naçiones por aquel seruiçio, no es fuera de proposito que halle el premio de donde su Amo hallò el amparo. No mas que offendo à la liberalidad de V. M. en acompañar mi domanda con tantas razones.

Al mis-

Digitized by Google

Al mismo, auisandole que Madama la Duquesa besaua à su Hijo Cesar Monsieur Mes de Vandoma.

DOnde quiera que V.M. me depositare le daré de mi la parte que le deuo, que es la Fidelidad: Por esto no puedo dexar de auisar à V.M. que he visto hoy domingo dia de Paschua à Madama la Marquesa dar vn beso publicamente à vn Varon, tan Varon, como Iulio Cæsar. Y aun esta por ver sy passarà con sus virtudes al otro. Si lo hizo por el despecho que V.M. la dexa, ò en remembrança de V.M. yo no quiere juzgarlo, que los testigos no son juezes. Però sy sieruo de V.M.

Al mismo, Sobre la victoria de Amiens.

BIua V.M. mill años, que assy recrea los animos de los suyos con los effectos de su valor. El parabien destos no se ha de dar à V.M. que es darsele de obra propria suya. Sino à los suyos, à sus Reynos, à Europa, à mas yua à dezir. Però adelante, Syre, que con esto V.M. lo dirà con sus obras. Y, sy al resplandor, Señor, de vuestra real presençia se han deshecho, como las nieblas à Sol, las fuerzas de vn exerçito contrario, que obraran los rayos?

Al mismo.

LA voz, que corre tan cõfirmada de que se trata de Paces entre V.M. y el Rey de España, y

Digitized by Google

my obligaçion, y Estado, me neçessitan que escriua à V.Mag. estos renglones.

Supplico à V.Mag. se acuerde de lo que por su Grandeza, y Benignidad, me tiene offreçido en vno de aquellos articulos decretados por mano de M. de Villaroel, tocante à la redempcion de my muger, y hijos, y à la restituçion de mis bienes, y dellos, para quando llegasse tal caso, como de criado de V.Mageſt. Señor, Aunque solo deue bastar traer à la memoria à V.M. esto, para que yo tenga seguro el complimiento dello con las veras que se ha de esperar de palabra de Rey, toda via no dexarè de dezir aquy à V.M. dos cosas. La vna, lo que el Emperador Carlos V. dixo sobre auer cometido à su Consejo, que tratasse de vn negoçio tocante à sus Reynos, y Corona, Que passando los Consejeros à la obligaçion del Emperador en çierta parte particular, Dezildes (dixo) que en lo que yo les pido pareçer es en lo que toca al offiçio de Rey. Que de lo que Carlos deue hazer en essotro, yo se lo que detto al punto del honor de mi persona. Emperador cuyo exemplo se puede alegar à tal Rey como V.M. sin offensa. La otra, que preçediẽdo tales prendas de V.M. sino se tratasse, Syre, muy de veras en su nombre el complimiento de todo aquello, yo me veria en el peor estado que se puede imaginar: y en peor, que si no huuiera llegado à posseer tales fauores y prendas. El encareçimiento pareçe el mas nueuo que si puede hallar. Que posseer palabra de Rey y de tal Rey, y en tan piadosa causa, y en obra tan natural à V.Mag. sea peor estado, que no auer sido. Però S^r. es verdad paten-

Digitized by Google

patente. Porque el Rey de Eſpaña penſaria, que aquellos articulos, y promeſſas auian ſido ceremonia: y lo reçibiria, como per ſeguro, y permiſſion de la execuçion de mi perdiçion. Però porque no le falte à eſte tan fuerte encareſçimiento ſu reuerſo, ny ſu recompenſa à V.M. por eſte acto, y effecto de ſu palabra, (que yo, Señor, à Enrrique de Borbō la pido) aurà V. Mag. hecho vn obra grata à los corazones de las gētes, à los ojos del Cielo, à la ſatisfaçion de la Naturaleza toda. Harà prueua de lo que me eſtima aquel Rey, ſi tal negaſſe, Que las perſecuçiones, Señor, de los Reyes declaradas, quanto ſon en deſauctoridad ſuya, ſon en mas eſtimaçion del perſeguido. Que entonçes le pareſçiò à Iob, que Dios le calificaua, quando ſe occupò en laſtimarle: *Quid eſt homo* (dixo) *quia magnificas eū?* Pondrà V.M. en los ojos del Cielo, y de la Tierra, el retrato mas al biuo de ſu Piedad, y al lado del (como ſuelen los grādes pintores quanto mas no puedē añadir de hermoſura à vna pintura para mayor mueſtra de la perfection de ſu obra) la prueua de ſu contrario con la negatiua de tā piadoſa demanda ſy à tal llegaſſe la Paſſiō humana. Endureſçimiēto de corazō, que no ſe ha da creer de vn Rey Catholico en tal occaſion, tan publica al mundo, en tal eſtado de vida y edad poſtrimera, ſino por permiſſiō, y juyzio diuino: y como por vltima para con las gentes en mi deſcargo, y juſtificaçion: Sentençias de abſoluçion, que ſuelen tener en el juyzio del mundo tanta eſtimaçion, y auctoridad, como la ſus contrarias de fauor: y Naturaleza particular de my Fortuna, pronada en eſte monton de

Digitized by Google

monstruos de rigores y destrozos executados en mi persecuçion. Que no han obrado, ny van obrando otra cosa sino lo que digo.

Larga carta es esta. Yo lo conozco para Rey que anda occupado de contino en obrar hazañas, y victorias, però meresçe perdon por ser en punto critico, y el mayor de la enfermedad de my Fortuna.

Al mismo.

Syre, ya es llegada la hora y coyuntura de mostrar V.M. su natural de Piedad en el caso mas piadoso destos siglos, en el complimiento de su palabra Real por la liberaçion, y restituçion de mi muger, y hijos, y bienes. Y, Señor, palabra de Rey, dize el prouerbio Español, por vn gran Sacramento, y à la de Dios, à quien representan los Reyes en la Tierra, se le dar por nombre las mas vezes Verdad por palabra. Tan çierta quiere que sea la palabra. Tal occasion, y tan gran merito deuia esperar el natural de my fortuna, la Grãdeza, el estruendo, los escandalos que han costado mis trabaios. Harà V.M. vna obra en graçia del Cielo, en gloria suya con las gentes, en merito para con Dios. Però aduierto à V.M. que he sabido de muy buena parte, que ha venido orden de los ministros del Rey de España à los que estan con los de V.M. y con el Legado en el trato de las pazes, que procuren quanto fuere possible la comprehension de Mos de Omala, però que si al enquentro se les propusiere el caso de Antonio Perez, que procuren escusarlo. Digo esto, Señor, porque seran menester

mas

Digitized by Google

mas veras que ordinarias, y no dexarlo à clausula general, sino bien en particular para que el fauor de V.M. consiga effecto. Pero tanto mayor gloria para V.M. de la Victoria de su Piedad contra el Rigor.

A Mos de Villarroel.

A su Mag. escriuo lo que V.S. verà A V.S. le acuerdo la auctoridad del Rey, y suya, en el cumplimiento de lo que por su mano de V.S. y por decreto tan en forma, se me ha offrescido por la liberaçion, y restituçion de mi muger, y hijos, y bienes, llegandose al punto que ha llegado. Ya esta presente la hora, y la occasion en que V.S. merescerà mucho con Dios, y con las gentes, en fauorescer causa tan piadosa. Mostrarà tambien V.S. lo que dize que me dessea hazer merçed.

A Mos de la Varena.

Del Señor Gil de Mesa sè de contino lo que V.S. me ama. Digo que continua en amarme: Que lo primero ya yo me lo sè. Però, como dizen en Espaňol, Que à muertos y à ydos no ay amigos, es consuelo saber que biue el amor y memoria de los absentes. Señor, essas cartas son para el Señor Gil. Va con ellas vna para su Mag. Importame que llegue à sus manos, y assy me he atreuido à poner en çima del despacho: *Por seruiçio del Rey.* Que seruiçio suyo es lo que es occasion de hazer vna gran obra, y à todas subrepujan las de la Piedad, y mas con palabra de Rey, como yo la tengo, y mas de tal

Digitized by Google

Rey. Assy se vee en las obras de Dios; Que de Piedad fue, y con palabra dada, la mayor obra que hizo Dios.

A Mos de Villarroel.

El Señor Gil de Mesa dirà à V.S. lo que se offresçe, que à su Mag. no escriuo, por no cansarle. De V.S. y de su animo natural muy çierto biuo, y de la obligaçion del offiçio, porque del tiempo que yo me vy en essos lugares altos, se que se deue hazer honrra de que promessas hechas de mi Rey, por mi mano, por mi pluma, tuuiessen effecto. No cansarè à V.S. mas; pero dirè que no le deue cansar oyr, que aunque inutil, soy

Su mui seruidor.

A Madama la Duquesa, pendiente el trato de las Pazes.

En las grandes occasiones se acude à los grandes sanctos para tener mas çierto el fauor de Dios. La occasion presente del remedio de mis trabajos, y de la redemption de mi muger, y hijos captiuos, es la que me haze acudir el Fauor de V.Exc. y supplicarle que los offiçios que algunas vezes ha hecho por mi con el Rey, mouida solo de su natural dulçe, y piadoso, los continue agora. Porque agora, Señora, andan à la lucha el Rigor, y la Porfia de vn Rey, y la Piedad, y Cõstançia de su M. Y aunque siendo la Piedad en el Rey obra natural, es de

creer;

Digitized by Google

creer, y confiar que no faltarà en la causa mas piadosa que muchos siglos han visto, he menester què mi mala Fortuna no piense vençer aun porque me falte dama al lado del Rey que me fauoresçe: Diziendo que como vna dama, y vn Rey, me lastimaron, y perdieron, vna dama, y vn Rey, segun reglas naturales, y del duelo, me auian de sanar, y reparar: Y que por aquy pude perder el derecho de mi remedio, aunque huuiesse llegado à su postrimero punto.

A Mossieur el Grande.

Dichosos desconsuelos, que enquentran tal reparo para que no ahoguen. No lo digo por ser sus fauores de V.S. Illustriss. que me ha escrito el Señor Gil de Mesa, de persona tan cerçana à Rey, y amado de Rey, que por està parte los temeria como las vozes de la Syrena: porque priuados son grandes hechizeros: sino porque son de Ruger de Bellaguardia, Bello qual nunca otro en verdad, en dulzura, en cortesia, en mill otras virtudes generosas. Però que podia auer dentro desse edificio exterior tan acabado sino ornamentos del Cielo, y de sus dones reseruados para almas tan gentiles, y diuinas? Estos son bienes inseparables, como dize Raphael Peregrino. Y estos estime V.S. que los demas son mouibles y subjectos al viento como el verdor del feno. Señor mio, la Melancholia està ya hecha en mi Ethica en la vltima speçie: Y yo tan mortal que seria menester la prueua de Elyseo en el niño muerto para resuscitarme. No se

Digitized by Google

eſpante V.S. de ver me tan ſenſible, que la Fortuna, y ſus fauores me dexaron delicado el cuero del ſentimiento. Mas como lo adiuinaua aquella noche mi corazon, Señor el Grande? O que quento le contara yo à V.S. à eſte propoſito de vn gran Corteſano. Que la ſçiençia, Señor, de Cortes no là enſeña la ſpeculatiua, ni alcança el entendimiento, ſin la Practica, que es del natural de çirugia. Es meneſter S^r. ver heridas agenas.

AL REY DE FRANCIA.

HAZE Vueſtra Mageſtad vna obra muy digna de ſu grandeza en abatirſe deſta Mageſtad al dentro del deſconſuelo: Que el Altiſſimo no pudiendo ſubir mas, ſe abatiò à la baxeza humana para deſcubrir ſe, y exerçitar ſus grandezas. Dirà Vueſtra Mageſtad que gentil manera de agradeſçimiento por tanto fauor, como auerſe humanado à acordarſe de mi, y que entrada de carta, diziendo ſi quiera, que beſo los reales pies de Vueſtra Mageſtad por ello? Señor, quando las obras ſon de ſuyo tan grandes, poco les añade de hermoſura ninguna coſa. Aunque las graçias, y alabanças humanas mucho hermoſean las obras de la Piedad, y de qualquier otra virtud, como la flor al arbol. Y al fin, Señor, es lo que Dios mas eſtima, y lo que

Digitized by Google

que mas pueden dar à Dios sus criaturas. Reciba pues Vuestra Magestad imitandole, deste su siervo alabanças mill.

Al mismo.

El Señor Gil de Mesa dará quenta à Vuestra Magestad del auiso que he tenido ya çierto de mis cosas. Supplico à Vuestra Magestad applique vn poco el oydo, y la consideración à ello. Que resoluçiones de Reyes (si à los Reyes se ha de attribuyr lo que puede proçeder de Consejeros) Reyes menester que las entienda, como quien se entienden, pues paresçe que tiene mas del Arte del offiçio, que de la Naturaleza, y razon humana tal encanto: Y será muy digno de Vuestra Magestad, demas de la protection que tiene empeñada por mi, que à hombre, hormiga auia de dezir, en que se occupan Reyes, y trazas tantas, le guye y encamine Rey por la honrra del offiçio. Mouimiento que suele mouer à los mayores artifiçes en su Arte en las obras que toman entre manos. Como Vuestra Magestad ha tomado à este su siervo.

Al Cauallero Guiceiardini.

Gran persona es el amor. Poderoso digo, que haze paresçer hermoso lo feo de amigo. Hechizero quise dezir, que poder no se llama sino lo que à rostro descubierto haze su obra. Vengo à mi proposito, y digo, que à Vuestra Señoria con el amor que me tiene le paresçen hermosos mi hijos. Que hijos son del entendimiento los escriptos. Deue

Digitized by Google

ſaber Vueſtra Señoria que pues al cueruo le pareſçen lindos ſus hijos, es adulaçion alabarſe los por blancos. Sea lo que fuere, que yo à la mejor parte lo quiero atribuyr. Y en ſeñas dello embio à V.S. eſſotra carta, que vá impreſſa ya toda al fin del libro. El miſterio della declararè yo en algun rato que nos veamos. Que nos oygamos, digo, que ſon los amores de los amigos como verſe, y tocarſe de los otros amores. Que à la viſta llamaua vna eſpuela, del Tacto. No mas que ya ny ama, ni veo, ni toco. Que diria el gran Duque ſi vieſſe tales diſparates? Diria por lomenos que meritamente me quitaron la pluma de la mano. Con eſto me contentara, mas lleuaronſe la carne, y aunque hueſſos ſolos lo que queda, de Vueſtra Señoria. Però hueſſos ſuelen ſeruir para hinchir vazios, y aun en jardines los he viſto vſar en Françia para encaminar algunas plantas, y ſobre hueſſos ſe ha de forjar la buelta à la vida, y à ſus hueſſos ha de boluer ſu carne por mas guſanos, y deſſa canalla de animales baxos que la ayan deſpedazado.

Al Rey de Françia.

El pintor, que dexa ver ſus obras à todas luzes no deſſea engañar. Ya Vueſtra Mageſtad me ha viſto priuadamente, ſi los que poco valen por ſy ò por ſu fortuna ſe ſuelen echer de ver, ni ſer objecto de ningun ſentido. Y no ſolo me ha viſto Vueſtra Mageſtad como pintura, quales ſe preſentan todos, y de las mejores colores que cada vno puede ante los Reyes, al contrario de como ſe preſentan

Digitized by Google

tan ante Dios, però algunas vezes le he abierto estas entrañas las imperfectiones, y affectos naturales, digo, de ignorançia, de dolor, de desconsuelo, de desconfiança, de quexas miserables perdidas y aun peligrosas en los oydos de Reyes, sino son hombres, ò Dios. Agora vea Vuestra Magestad ò mande se referir essa parte de los manantiales de mis persecuciones, y fortuna: Que no le doy su nombre, porque aun esta por ver si es buena, ò mala. Que muchas vezes vn accidente al parecer peligroso libra de algun graue daño, como el salir de vn nauio por algun tal caso de no parecer en el: y aun suele ser el medio de bienes inimaginables, Quiça le será à V. Mag. de algun aduertimiento el oyr la summa dessa historia. Porque los grandes maestros y artifices suelen antender mas de vn error de otro grande en su profession, que de sus acertamientos: como los grandes marineros el escarmiento de vn encuentro desconçertado de otro marinero en vn escollo. Y ningun peñasco, Señor, mas peligroso para dar al traues Nauios grandes que la Passion. Pues que sy à todas velas del Poder absoluto? No suele quedar raja entera del nauio. No van estas razones, Syre, con miedo de que puedan offender, pues el natural, y obras de Vuestra Magestad son todo al contrario de lo que digo. Tales, digo, que ha de venir à ser la Hieroglyphica de la Piedad, y iusticia, el nombre de HENRIQVE IIII. DE BORBON.

Señor, esta carta tenia escrita para embiar à V. M. de mi mano en cõpañia desse libro. Despues he

Digitized by Google

resuelto que guye al libro adonde quiera que fuere, y que topen con ella primero en todas partes, para que sy esse nombre de Antonio Perez, por yr solo, no hallare acogida, ni graçia en los vassallos del Respecto humano, la halle por el respecto à tal Prinçipe con el nombre de criado de Vuestra Mageſtad. Syno fuere mas fuerte en algunos animos (miserables de los tales!) el respecto al Enojo, y Persecuçion de vn Prinçipe, que el respecto al fauor, y Piedad de otro. Però quando tal fuere, la Fortuna misma, enemiga de cobardes, les darà el pago natural à la Adulaçion con la nota de la cobardia, y con la perdida de la gloria de no auer seguido el vando mas noble, y exçellente de todas las obras naturales. Que digo naturales? En las obras de Dios sabemos que sobrepujan las de la Piedad à todas las otras. Que de Piedad fue la mayor obra que hizo Dios, y de la que el mas se honrra. De donde, vaya dicho sin adulaçion de vnos, ni offensa de otros. El Rey que tuuiere mas de Piedad se açercara mas à Dios, como el contrario al contrario. Nuestro Señor guarde à Vuestra Mageſtad muchos años, para que exerçite essas virtudes, fuente de otras muchas, polos del mouimiento y conçierto de los Reynos, firmeza, y hermosura de los edificios politicos, en gloria suya en buena ventura de sus vassallos, en jnuidia de otros Reynos, en exemplo de otros Principes, en admiraçion de todos.

De Paris à 24. de Septiembre 1598.

Al Du-

Digitized by Google

Al Duque de Mayenne.

No ha llegado eſto libro antes à manos de Vueſtra Exçellençia porque deſſeaua darle yo de mi miſma mano, por reſpecto deuido à tal perſona, porque el poco valor del libro no mereſçe hazerſe preſente de propoſito del: porque temia de la mala Fortuna del dueño que no hallara quien le lleuaſſe. Però, Señor, en eſto de mala Fortuna dezia el Duque de Alua viejo vna conſideraçion no mala para conſuelo de deſdichados. Que la mala Fortuna era como el fructo de plantas naturales: Que algunas dan fructo por falta ſuya: Otras por falta de la tierra: Otras por falta de los Hortolanos, ò del Ayre, que gaſta lo vno, y lo otro. Però, Señor, como Vueſtra Exçellençia ſe nos oluida ay? Si tiene ſalud es lo que importa: que en algunos pedaços de ſiglos es meneſter enterrarſe biuos para boluer à biuir: como no dexarſe ſepultar ſin auer muerto (condenar, digo, ſin auer pecado, ni hablar) para ſaluar la honrra. Remedio que dexò pueſto la Naturaleza, y la Ley de las gentes en las hiſtorias. Iuyzio ſoberano, que juzga ygualmente à los Grandes, como à los Chicos. Nueſtro Señor, &c.

A Madamiſella de Guyſa.

Quien padeſçe por vna dama (ſegun por ay dizen) bien puede atreuerſe aunque ſea deſde la ſepultura à embiar à otra dama la hiſtoria de ſu Fortuna. Otra dixe. Però ſin offenſa. Porque no pue-

Digitized by Google

de offenderse ninguna dama de ser otra de aquella. Supplico à Vuestra Señoria reciba esse libro, porque ya que yo no puedo llegar à essas manos, llegue mi libro. Mas supplico Vuestra Señoria que nadie, nadie sepa deste mi atreuimiento, porque no llegue à noticia del Rey, que me echara de sus Reynos por loco, diziendo que por mi bien, porque no me pierda otra vez.

A esse criado mio le he mandado que al entregar deste papel se cubra el rostro con las dos manos, que aun yo desde aca lo hago de verguenza de mi atreuimiento. Atreuimiento de loco: Porque quien pierde la voluntad, façilmente pierde el juyzio, y no le queda sino la memoria para su Tormento.

Al Duque de Guisa.

Creo que el fauor que Vuestra Excellencia me ha hecho de pedirme mi libro deue de ser, porque los que han reçibido tales golpes como los passados de Vuestra Excellencia de la Fortuna, estan obligados à fauorescer à los tan perseguidos della, y à los tan lastimados de sus enquentros, como yo. Tambien puede proceder de querer Vuestra Excellencia comparar las tempestades de vn Mar con las de otro. Y esto es, hallarà Vuestra Excellencia que todos los mares casi son vnos, y que todos son Mar. Mar en amargura: Mar en mundança: Mar en tempestades: y que aun en el puerto del mas seguro fauor se suelen anegar nauios. Sino me sè declarar es porque con la peregrinacion me huye

mi

Digitized by Google

mi lengua. No el animo: que animos ay que creſçen con la miſma mala Fortuna, como peñaſcos que reſiſten y aun rompen ſin quiebra ſuya los embates de la Mar.

Al Duque de Neuers.

Sy Vueſtra Exçellençia no me tiene por falto de juyzio, creerà façilmente que no ha dexado de llogar eſte libro à ſus manos de los primeros, por falta de conoſçimiento de lo que yo deuia de amor, y fauor al Duque ſu padre, ni del reſpecto que ſe deue à ſu Illuſtriſſima perſona, ſino por auer eſtado Vueſtra Exc. abſente. Agoraua, y pues entra pidiendo perdon (eſcuſa que exçede à todas las del arte humana) reçibale Vueſtra Exç. gratamente, y leale en algunos raros perdidos, paraque vea que las paſſiones, y affectos humanos ſon como la peſte del ayre corrupto, que tocan y çeuan en los Prinçipes, como en los paſtores.

Al Condeſtable de Françia, Duque de Momoranſi.

En las perdidas tan grandes, y laſtimoſas como la que Vueſtra Exçellençia ha hecho, no han de acudir los que mucho aman, y deuen, con otra conſolaçion ſino con lagrimas, y ſentimiento proprio. A eſto huuiera yo ydo ſino huuiera ſabido del ſentimiento de Vueſtra Exçellençia ſer tan grãde que exçede à la obligaçió que tiene à no maçerarſe, de manera que ponga en auentura ſu ſalud, y vida. Vi-

Digitized by Google

da de tanta jmportançia para la criança de essos Angeles, para darles compañeros, porque no dependa de tan pocos pimpollos la posteridad de tal renombre, para el bien publico, para el beneficio de sus seruidores. Consideraçiones todas que no pueden dexar de vençer à tan justo dolor sin ofensa de Dios. Embio à Vuestra Excellençia esse libro de mis prisiones, y persecuçiones que ha salido agora. En esta occasion le embio, como el musico que tanta canciones al proposito del estado, y humor del oyente.

A Mos de Maridad, primer Secretario del Condestable.

Supplico à Vuestra Magestad dè essa carta, y libro al Señor Condestable en la occasion que le paresciere mas à proposito. Certificando le que no ay en Francia persona à quien yo çeda en sentimiento, y dolor de sus dolores, y perdidas. Esta es verdad del alma, yo no he ydo en persona à hazer este offiçio por no embaraçar ay en tal tristeça. Y pienso que Su Excellençia non attribuyra à otra causa el no auer acudido con mis lagrimas. A V. M. le ternè vn libro para quando en buen hora venga por acà en demonstraçion de mi amor, y por lo que veo que ama la lengua Española.

Al mismo.

Al fauor que el Señor Condestable me haze no tengo que responder sino que estarè presto, como Laza-

Digitized by Google

Lazaro à la voz de su Señor, para quando me dizere, Antonio ven: y saltarè al punto de la sepultura de mi melancholia Fauor, que yo mucho estimarè siempre para mi consuelo sin ser mas embaraço que vna sombra, ò libro que no habla sino quando le abren.

Al hermano de Madama la Duquesa, Marques de Cobre.

A las personas dessa edad y dessa Gentileza, en medio de esse ayre fresco del siglo, entre essos fauores que corrẽ (muy natural dellos, y el correr huye Señor) no se auia de embiar esta Historia tan desgraçiada: però el espino es menester que sea desagradeçido, ò que dè espinas, y abrojos. Por no caer en tal falta embio à Vuestra Señoria esse libro, aunque no le harà ningun daño saber altibaxos de la Fortuna, y sus mudanças, y ponerse çenica en la frente de la consideraçion en medio de la mayor confiança. Que tienen estas peligrosas caydas.

A Iuan de Guzman, Limosnero de la Reyna de España.

Nadie tema de abrir este papel, que no es Antonio Perez, no es cuerpo viuo, no es cuerpo muerto, no es phantasma el que le escriue: Sombra es humana de todo esto (bastara dezir humana, pues no ay cosa humana que no sea sombra) y verdadera sombra, pues assy se escapa de las guerras de la Persecuçion. Però sombra aun con spiritu,

Digitized by Google

que sy le diessen materia podria tomar cuerpo, y figura de biuo, como el spirito del oro de los Alchimistas dandole su materia primera. Este pues menea esta pluma, y embia à Vuestra Magestad esse libro. La vianda, y Historia del à la Razon, y amor dessa Libertad (posada sola donde se hallan los dos que acabo de nombrar en esta era) la salsa, y margenes al gusto, y humor desse Natural.

A Mos de Rocalaure.

En verdad que merescę mi libro que Vuestra Señoria no le reciba, pues siendo de las personas à quien yo en primer lugar amo, y estimo, no sea de los primeros à quien aya llegado. Y aun el libro fuera con miedo de no ser admitido, si yo no le asségurara de la causa ser auer esperado de dia en dia la yda del Señor Gil de Mesa para que le presentara. Però ya no he podido differir lo mas. Ay va, y yo quedo el que suelo de Vuestra Señoria.

A su hijo Mos de Biran.

Pues Vuestra Señoria no quiere hablar Español conmigo hablele con esse libro. Però aduiertole, porque no se quexe, que es tan malo el lenguaje como la Fortuna del auctor. Mas aduierto à Vuestra Señoria que se resuelua de aquy adelante de hablar en Español, ò yo me darè vn ñudo à la lengua, y me quexarè callando à su padre. Terribles quexas sas que se dan callando. A Dios le parescian gritos grandes quando dixo, quien me da gritos?

Digitized by Google

gritos? y nadie se oya: quien me tira? y erah millos que le apretauan.

A Mos de Fossense.

Ha me dicho el Señor Gil de Mesa que V.S. dessea esse libro, y conozco vn fauor suyo, en no auerme le pedido à mi. Que por mucha curiosidad que vno tenga de ver miserias, y llagas agenas, por no hazer verguenza al paçientes se piden à Terçero. Curiosidad natural à todos. A vnos por venganza à otros por piedad, à otros por escarmiento en cabeça agena. Però à tales personas, y tan çercanas del Señor mio Tutelar. (Tal es mio el Señor Condestable) las mismas entrañas llagadas mostrarè yo por aliuio y consuelo mio. He ay el libro: y a fee que quien le leyere con attençion que salga medroso de la Fortuna, y de sus fauores. Quiça por importar tanto al genero humano este temor, y desengaño, permite Dios tales exemplos, y escarmientos. Pague me V.S. la mediçina de tal historia con tenerme por su seruidor.

A Mos de Maridad, primer Secretario del Condestable.

A los muy enamorados no se les ha de dar la pressa, sino en medio de las nauajas, y espadas de enemigos. Supe del Señor Manuel don Lope que V.M. desseaua esse libro, y aun con alguna señal del amor del dueño. Agora va, y con estos renglones, para que ò V.M. le estime en mas, ò yo en

Digitized by Google

menos à V.M. si el miedo conque anda angora el libro, persona muy valida en este siglo, no se le dexare leer.

A vn Religioso.

A caso hallè el libro que prometi à V.M. y enquadernado. Tal es mi ventura, que aun los que es mio lo he de hallar à caso. Pues mucho mas es contra el natural de mi Fortuna auer hallado cosa mia que no este desenquadernada. Tal me tiene, que si me piden vna mano no la hallaran sino descoyuntada de su brazo. No lo juzga assy quien contra esta pluma se embraueçe, como sino le huuiera dexado el Santo Iob el mismo priuilegio à la mano, y à sus instrumentos, que à la boca y à los suyos, quando alega que solo se le auian dexado los labios al derredor de sus dientes. Para pronunçiar sus dolores, y gemir se ha de entender lo de los dientes, no para morder. Que por esso quiça no dixo, que le auian dexado los labios, y los dientes: sino al derredor de los dientes, *circa dentes*, dixo porque no auian de seruir por si los dientes, sino por medio, y ayudo de los labios. Sino teme mas el Miedo y la Verguenza humana las quexas, y quexidos de la lengua lastimada, que las llagas, y nauajadas de los colmillos sieros. Però, ojo, Señor, que embuelto en estas melancholias se me oluidaua (no dixe bien, dilataua deuiera dezir, aunque el differir es patiente çercano del oluidar) que serà de V.M. y assy lo affirma.

A vn

Digitized by Google

A vn amigo.

En verdad que V.S. me ha hecho mas merçed de la que yo sabrè encareſçer con el regale que me ha embiado. Però en parte de declaraçion del, digo, que como ſi viniera de todo mi nido me ha regalado, y por tal le eſtimo, y beſo las manos de V.S. por el. Eſte beſo las manos va dicho al reſpecto deuido. Però agora hablarà el corazon. Digo Señor, que me ha conſolado la memoria de V.S. porque por mi natural, y por mi fortuna, que tal me criaron, ſoy vn poco regalon, como caualllo regalado, que ha menester mas que el ſuſtento ordinario.

A Mos de Incaruilla.

Porque no pienſe V.S. que ſoy muerto, aunque he eſtado bien malo, le embio à dar las buenas paſquas por eſte papel, pues el coraçon ha menester algun medio para que le entiendan los hombres: y aun todos los medios humanos no ſuelen baſtar à conoçerle. Tambien me atreuo à embiar à V.S. aguinaldo al modo Eſpañol. De olor es el aguinaldo. De la Naturaleza de la voluntad: que no es de mas ſubſtançia que vn poco de olor. Però bueno, y el mas grato à los animos nobles de quantos ay, ſy es de los que mas no pueden. Yo ſoy eſte, y eſte de V.S.

Digitized by Google

A vn gran personage.

Embio à V.:::::: el libro en que pienso que está la historia del Rey don Ferdinando el Catholico: y sy yo supiera las particularidades familiares de la vida de aquel Ferdinando, como deste Phelippo, pudiera satisfazer, y entretener à V.:::::: los ratos ociosos, sy en esse animo, y entendimiento ay rato, ni momento ocioso. Las letras que van impressas en cima no son solo, Señor, para recuerdo de mi nombre en la memoria de V.:::::: sino tambien en señal de que mas fixo biuirà en mi alma, que ay va impresso, el nombre de V.:::::: y su memoria, y por lo que yo le desseo. No dirè yo como dizen los enamorados en España, veante mis ojos, y muera, me yo luego; Sino vean lo mis ojos, y resuscitarè yo luego del contento del complimiento de tal desseo.

Al Legado Cardenal de Medicis.

Yo no doy solamente el para bien à V.S. Illustriss. de la obra tan grande que ha hecho en las pazes que ha concluido su prudencia y buen zelo entre tan grandes Reyes, sino tambien de que ha de ser el que la conserue con su auctoridad, y con el premio que merescen tales obras, y su persona. Y Señor, quando se llega à los lugares por estos grados, merescense antes de possеerse. Cosa muy differēte del merescerlos el possеerlos. Que à vnos pone Dios en ellos para honrrarlos, y prouarlos.

y à

Digitized by Google

y a otros para remunerarlos, y descubrir mas su valor. La carta es breue: porque desconfia la pluma de poder dezir lo que siente.

A Mossieur Zamet.

El Señor Don Garçia Sarmiento me ha dicho el fauor, y graçia que ha hallado en V.S. Pero tiene el, y todos los Peregrinos en esse animo vn interçessor pagado del Cielo, que es la inclinaçion natural que diò à V.S. Dios à hazer bien y assy no ha menester nadie otro medianero con V.S. Yo no hago como tal este officio, sino por entrar à la parte de la obligaçion del fauor que V.S. le hiziere, que este es de los premios de animos liberales obligar con vn fauor à muchos. Señor, supplico à V.S. que en viniendo el Rey le presente al Señor Don Garçia, y que le supplique que ponga su auctoridad con el Almirante de Aragon para lo que desea, que la demanda es justa, el fauor del Rey poderoso, la occasion muy dispuesta à toda interçession, el Almirante deudo del demandante, quales tiene otros muchos en España, y yo de V.S.

A vn amigo.

No es fuera de razon, que tal Señor, y amigo mio auiendo de ver à V.S. lleue estos reglones de mi mano. La causa de su yda es la que V.S. entenderà. El mouimiento que le lleua el amor. Que es Rey sobre los Reyes, pues manda à quien quiça no podria mandar vn Rey. A Dios à 2. de Iulio 1597.

Digitized by Google

A Mos de Villarroel.

El Señor Manuel Britto, que ha dado à V.S. este papel, es aquel Cauallero Portugues por quien yo hablè à V.S. el otro dia, y cuyo nombre le dexè en memoria. Supplico à V.S. vse de la liberalidad de su animo en procurarle la commodidad para passar à Inglaterra. Pido la liberalidad del animo, porque es la fuente de donde la mano reçibe para dar. Que manos liberales he visto yo, que no se pueden llamar tales, porque les falta estotro manantial, y porque sy dan, dan por otros respectos.

A vn gran personage.

No ay persona mas confiada que el Amor, però otra calidad tiene, la seguridad. De aqui nasçe embiar à V. ::::::: essas quatro cartas de aquel amigo mio, para que conozca vn poco del Natural de la persona, que para alguna occasion puede no dañar. Que, Señor, las cartas familiares, y de amigo à amigo declaran mas el Natural, que el rostro proprio à vn Physiognomo, y assy las llamò no se quien, retrato del animo. Guarde me las V. ::::::: en sy, y para sy solo, que yo yrè por ellas. Ya veo que dize V. ::::: que busco occasiones para yr à verle, es verdad Señor. Que por esso? Que el Amor es libre, como confiado.

Al Condestable de Françia.

Todos los atreuimientos pueden callar cõ este: Que vn Peregrino se atreua à embiar à vn Condesta-

Digitized by Google

deſtable de Françia eſtrenas? Pero es don de olor: Figura del Amor del que mas puede. Eſte ſoy yo, y por tal le embio à V.Exç. y por tal deue hallar acogida en ſu graçia, à imitaçion del Cielo, donde ſe tiene por el mas regalado plato de todos, y demas ſuaue olor el del Amor.

Al Duque d'Eſpernon.

No quiero yo creer que V.Exç. que ſe criò reçibiendo, y haziendo fauores, dexarà de hazerle aun al que no tuuiere meritos en ſu ſeruiçio ſi le le encomendare. Pues quien dixo fauores, dixo graçia: y graçia no preſuppone meritos de neçeſſidad. He menester ya, Señor, aquellas cartas de fauor de V. Exç. para Mos de Mançe, y para algun otro, encargandoles V.Excell. que fauorezcan la graçia que el Rey ha hecho à Antonio Perez. Però que entiendan que es negoçio de vn muy ſeruidor de V.Exç. Que por Dios que les eſcriuirà V. Exçell. verdad: quando les diga, que no tiene ninguno mas apaſſionado, ny mas del alma, y de Natural inclinaçion: Y ſegun eſto dirà les V.Exçel. de buena razon à la regla del Amor (que ſe paga con ſu medida) que ama V.Exçell. como à quien ſe lo mereſçe, y como à muy.

ſu ſeruidor A.P.

Á Mos de Perona.

Tengo de muerto mill coſas; però entre ellas aquella buena que recompenſa las otras, que reſuſ-

Digitized by Google

çito. He estado tres meses muy malo desde que no veo al Duque. Desseo besarle las manos vn rato desoccupado, ò vna mañana antes de leuantarse, ò vna noche que se retire vn poco à solas. V.S. me haga merçed de auisarme quando sera mas commodo, y sino en estos dos, ò tres dias de carnes tollendas en entrando Quaresma, que serà tambien hazer su Exc. penitençia y obra de piedad en oyr à vn penitente. Que yo, Señor, tengo à esse Señor por mi penitençiario para casos reseruados de mis dolores. Entre tanto de le V.S. (yo se le supplico) my muy humilde besamanos, y reçiba de V.S. otro de su seruidor verdadero.

A vn Señor Peregrino.

Deue V. ::::: al amor que su Padre me tenia, al mio, à sy, al amor mismo, y à sus leyes acordarse de los que le aman. Que no le falta donde libre esta deuda quando no quisiere amar. Que la Naturaleza dexò dos cambios para las deudas del Amor. El vno para los buenos pagadores, otro tal Amor. El otro para los nò Tales, la Memoria: porque no tuuiesse escusa ninguno de no satisfazer à tal deuda. Digo la Memoria. Porque algunos ay tan desdichados que no mereçen ser amados, aunque amen, y se contentan con la memoria dello. Pero tienen de vellacos estos vn poco: que hallan venganza del amado, que se acuerde que lo es, y que no ame. Pero acuerdese, ò no se acuerde V. ::::: que no importa, para los que le fueren seruidores como yo, tenga seguros, aunque no les libre en el cambio ny del Amor, ny de la Memoria.

Al

Al Marques de Pisani.

Embio à V.Exç.la conseruan de dientes,con las demas niñerias que dixe.Ya veo reyr à mi Señora la Marquesa, y dezir, que no ay Peregrino que no tengo vn pedaço de bobonero. Però, Señor,sy V.Exc. considerare mi cuydado de los dientes no piense que los conseruo sino para miedo de la lengua. Que yo creo, que la Naturaleza çerco la lengua de dientes, para que tema antes que se arroje. Pues algunas vezes seria mejor auer la mordido y tranzado, que auerla dexado hablar. Sy no quisiere V.Exçell.como tan gran Consejero,y soldado, dezir que no fue por esto, sino porque las palabras han de tener obras, y el consejo execuçion; como la execuçion consejo, sino se ha de obrar à caso. Ya veo reyr à V.Exçell. tambien de que se meta en estas honduras vn romero ignorante. Pero aunque Tal de V.Exçell.

A Mos. Geronimo Gondi.

Nunca me mirò dama dos vezes que no la siguiesse, y buscasse. Embiò me V.S. à noche vna,y otra vez amores,y del Hostel de Mendoça,para abiuarme el amor con la memoria de Tal nombre, y piensa escaparse me.No tal,que las almas sus metressas tienen, y demas éxcellente, y durable Amor, quanto mas alta, y immortal substançia. Vn dia destos me yrè con el Señor Cauallero Guicciardini à emborrachar dessa dulçe conuersaçion, y à echar vn diablo de catarro con esse vinillo,

Digitized by Google

pues agua caliente, ni azucar, no le acaba de madurar, que como dezia Chapin Viteli, si aprouechare ogni ajuto è buono. No seria nadie de mis desparates, lenguaje de caducos. Qual el que besa las manos à V.S.

su A. P.

Serà algun da del ochauario de San Martin, fiesta de V.S. Si no en el nombre, en los hechos, que parte la capa con los pobres.

Al Duque de Mayene.

Embio à V.Exc. la conserua de los dientes, y las plumas para ellos. No diga V.Exç. luego que quien tanto cuydado tiene de los dientes, los deue conseruar para morder. No Señor, sino para que los que muerden sepan que ay dientes. Y la deffensa es natural, como las armas deffensiuas permitidas. Quando fueren menester mas plumas aquy esta tal maestro, que ya que no exerçita la pluma antigua, se exercitarà en cortar las para esse seruiçio. Y quando V.Excel. me prouare en mas, me hallarà mas firme que vna roca, y muy su seruidor.

A Mos de Incarvilla.

Compassion tengo à V.S. de tanta carga de negoçios, y occupaçiones. Però prouee Dios à los que han de ser para el bien publico de las virtudes neçessarias, Paçiençia, y Duraçion. Que à los que non tienen esto, no los suffre mucho tiempo la

Digitized by Google

Repu-

Republica, ny los Prinçipes. De la paçiençia de V.S. han meneſter vn pedaço mis importunidades. Però tengo vn ſeguro en V.S. que es ſu amor, gran medianero. Bien le veo cada dia en las mercedes que V. S. haze al Señor Gil de Meſa, y Antonio Perez. Eſte ſupplica à V.S. me deſpache eſſe embaraço, y de tal manera, que llegue, por arte magica (de la auctoridad de V.S.) à effecto, quanto preſto.

A la Marqueſa de Piſani.

Embio à V.Exc. la reçepta para hazer del Ambar negro blanco. Si V.Exc. me huuiera preguntado como ſe buelua de blanco en negro yo ſe lo ſupiera dezir, con verſe en manos de vn Rey enojado. Caſi yua à deſir con verſe en manos de Rey. Que es mas peligroſo que verſe en las braſas del fuego. En ſer fuego pudieran imitar à Dios los Reyes, pero en abraſar, y boluer lo que toman enojados entre manos carbones, imitan al diablo. Que Dios en la zarza ardia, y no la quemaua. Però dexando eſto, quexome al Señor Marques, que ya no ſea mi abilidad, ſino para perfumes para humo, digo. Però me conſuelo, que el humo llega al Cielo. El humo de los corazones, digo: que de ay le viene al humo que ſe va hazia arriba, porque es figura de los corazones. Por eſſo ſe offreſçe el humo en los Altares. Altares, porque ſon los eſcalones para ſubir al Cielo, y humo, porque no pienſen los hombres, ſegun ſon ſoberuios, que pueden offreſçer à Dios mas que humo.

Digitized by Google

A Mr. Geronimo Gondi.

V.S. auia de ser quien tanto me ama, digo, el autor de tal auiso, como que mis hijos esten libres. Dios la pague à V.S. que los contentos del alma de su mano han de reçibir el agradesçimiento. Sy V.S. supiere mas, ò con que condiçiones, le suplico lo que sin pedirlo yo hara V.S. me lo auise. Porque es bien de saber lo que en esto huuiere, y en que no puede dexar de auer misterio. A la madre dixeron le que fuesse adonde quisiesse libremente. Sy à los hijos les dan la libertad assy, ternan poco que discurrir, y ellos poco en que dudar, venirse tras su padre. Sy la libertad es condiçional, aqui discurra otro de meyor discurso que yo. Que yo no sabria sino por essas paredes con el entendimiento. Dirè, que à mi amigo Rodrigo Vazquez, Presidente del Consejo Real (mi verdugo digo) sobre auerle echado del offiçio, y de la Corte porque se estaua rehazio en Garauanchel media legua de Madrid quiriendo esperar al Rey, le vino mandato que à la hora saliesse, y no pudiesse estar, ni entrar XX. leguas de Madrid, ni X. de Valladolid. Iuyzios de Dios, que vean aquellos innoçentes de mis hijos (Martyres auia de dezia, pero sean Martyres, y innoçentes) echar de la Corte al verdugo suyo quando ellos auian de entrar en ella. Quiça porque entrassen sin miedo, y que la Esperança hallasse lugar en sus animos echado el miedo dellos. Sy desuario V.S. tiene la culpa, que con tal contento, sino pierdo la habla, pierdo el discurso natural.

Digitized by Google

natural. Ea, no se canse V. S. mas con tan larga carta y sin conçierto. Ola que ando çerca de ser vezino de V.S. no se congoxe nadie, que no soy gran comedor, ni beuedor: aunque de aquellos vinillos (lechede los viejos) agotarè las cauas de V.S.y las de Bacho. A Dios mi S. Gieronimo Gondi, y ameme siempre, que amarà al mayor seruidor que tiene en esta vida. Quiere saber quien es? es A.P.

A fee que V.S. que suele alabar mis borrones que agora deshagan la rueda sus alabanças de mi pluma con tal disparate de carta, que ny ata, ni desata.

Al Duque d'Espernon.

Han me dicho de parte de V.Exçel. que dessea vna conserua mia para los dientes. Ay la embio con sus instrumentos. Yo yrè à hora mas commoda à dessir el vso della. Deue de auer pensado V. Excell. que como lastimado soy vengatiuo, y que como Tal tengo cuydado dellos. No Señor, que tengo por de baxo animo al vengatiuo, y mas al que lo es siendo poderoso. Pero ha se de tener cuydado de los dientes, porque el que offende, y muerde se tiemple sapiendo que ay armas offensiuas. Pues mas ay en esto, que los dientes non son solo para morder de vengança, sino para morder de Amor. Quantas vezes vn diente agarrado del lugar donde trauò declarò mas amor, que la lengua hablando, y lamiẽda. Si digo algo, no me lo enseñaron experiençias, que nunca fuy enamorado, sino la conssideraçion: entretenimiento de los que mas no pueden.

Digitized by Google

A Iuan Iacomo de Grimaldio.

El diablo es este Amor, que poco le basta para boluerse, y trauar conuersaçion con el amigo: ya me enojaua conmigo que no me viniesse alguna occasion para escriuir à V.S. temiendo que sin ella pareçeria demasiado de importuno. Que tan medroso es el Amor à ratos, como atreuido. Y andando en esto me llegan essas para V.S. que ya era fuerza escriuir para remitirlas. Esta es la causa de escriuirle. Pues mas le digo, que oyra del Señor Nicolao Spinola algunas nueuas de España de mis cosas que le daran algun gusto. No me meterè yo à discursos, ni à esperanças de mas, porque ni me desuanezco façilmente, ni apetezco mas que vn rincon en alguna atalaya segura dedonde poder ver à confiados, y à desesperados, y leuantados à estos algunas vezes y caydos à los otros otras. Este es mi desseo y acabar de ser entretenimiento del mundo, y ver representar à otros, y si les sirue de algo este cuerpo de anatomia, y culparlos mas que à mi, sino huuieren aprendido en mi cabeça, y si se anegaren, ò daren al traues sobre las tablas de mi nauio. Ruyn marinero el que no huye dellas monstrandose las al ojo el mouimiento del agua. No mas que seria demasiado boluer la oja para tan melancholica materia. Dios guarde à V.S.

Al mismo.

No piense V.S. que esse rascuño de la pluma va à caso que le hago saber que fue mouimiento de con-

Digitized by Google

contento, como el brazcar del brazo, ò el estenderle con carbo extraordinario de vn enamorado sobre algun gusto de su estado. Por mi vida que no son golpes de la pluma ni el rasgo, ni estas razones, sino querer declarar el gusto de que V.S. me ame, y me lo haya dicho tan de veras de su boca, que aunque hoy en dia es el testigo mas falso la lengua del coraçon en V.S. le tomo por testigo de vista, y no de palabra. Y assy vengo al punto, que quedo contento con lo que V.S. me ha offresçido que me ama, y amarà. Iten que le correspondere con ygual amor. Esto, sy el de V.S. llegare à la cumbre del Amor, que sino, dexarle he atras. Iten que V.S. haga à aquellos Señores mios, y amigos memoria de mi. No de mis dolores, y llagas, que no creo que me aman tampoco que sea menester la Piedad para mouer al amor: sino de que biuo muerto, y espero no morir, sin que me vean biuo. Iten al S^r. S. :::::: no mas, sino que le pregunto sy se acuerda de quando saliendo yo de negoçiar con el Rey Phelippe II. vna noche le tomò para que me acompañasse (saluo el respecto de hablar) à casa de Escouedo la noche del veneno. Pues que sepa que supo el Rey que el yua con migo p rque tuuo cuydado de mi entonçes. Quien lo creerà? Quien supiere que los Reyes son Hombres. No mas, que para vn rasgo tiene liçençia mi pluma, pero no para passar de aquy.

A Nicolo Spinola.

No me la gañarà V.S. en responder à mis cartas à la hora que las reçibe, pues no me la gañarà en

Digitized by Google

amar me, aunque llegue à la subida del Amor. Que yo Señor siempre di en extremos, porque no hallo descanso en otro lugar. Antes me paresçe de poltrones el quedarse en el camino. Començarè por vltima parte de su carta de 29. de Agosto. Mi Rey, me llama V.S. Quiero entretenerme vn poco sobreste thema y requiebro, como si nos estuuieramos passeando à solos en vn jardin dessos.

Sy V.S. me llama su Rey, por Rey del Amor como los Reyes del papagayo en Flandes, no se engaña, que no me darà ninguno que aya corrido el palio como yo en esto, assy por mi Rey, como por mis amigos. Sy me lo llama porque para vn amigo es su Rey: respondole, que mi Reyno serà mas seguro que los bienes tẽporales, porque tengo à V.S. por mas firme que vna roca. Sy me nóbra el nóbre de Rey como se pone la çeniça en la frente, no es menester, que cada dia que amanesçe me acuerdo del peligro que se corre çerca dellos por la *Inuidia*. Bueluo à la carta de V.S. Reçibila hoy. He tenido aniso que està en libertad doña Iuanna y sus hijos, con la Piedad del Rey que suena, y resuena por todas partes, y con el fauor des Marques de Denia, cuyo consuelos me dizen, que han començado à animar mucho à aquella Señora. Todo en mucha graçia de las gentes, que ha sido la Tabla que pienso que nos ha sustẽtado en nuestros trabajos y Fortunas. Fuerte ayuda, Señor, y la que veo que dura, que la graçia de los Reyes, y de sus priuados suele se la lleuar el viento de qualquier cõsideraçiõ, y respecto humano por la subjectiõ que tienen sus sentidos à sentidos agenos. De donde se

podria

Digitized by Google

podria dezir que es como la verdura de los arboles que se cae à cada otoño. En fin como quien tiene la rays en la tierra subjecta à los Elementos, à sus mudanças, à mill torvellinos. Però la graçia de las gentes, como graçia del Cielo, y que tiene su rayz assida ally, no ay secarse assy façilmente. Bien se vee, pues no la mudã, ni la disminuyen fauores, ni disfauores de Fortuna. Antes vemos que cresçe algunas vezes à vistas de sus persecuçiones. Embiame V.S. vn recaudo del Señor Prinçipe de ::::::::: que me ha regalado, y consolado mucho. Porque de tal Señor, y por tal mano, y à quien sabe como yo quan seruidor fue Gonçalo Perez my Señor suyo, creo façilmente lo que me offresçe V.S. de su parte. Que los fauores y graçias en tanto animan, y recrean en quanto se creen. Yo, Señor, viniendo à la respuesta que pido à V.S. haga por my, digo, que no puedo offresçer en merito de tal fauor sino el subjecto en que exerçitarse tales animos sin esperança de poder boluer seruiçio. Que de aquy tãbiẽ puede ser que Dios llueua en los desiertos (los desamparados) en los arenales (los inutiles) en los pedregales (los enemigos) como en las tierras fertiles, y que pueden dar diezmo, porque no desconfiessen los inutiles, y porque apriendan los hõbres à exerçitar la liberalidad sin mas fin que del hazer biẽ. Liberalidad verdadera, que lo otro tiene algo de cãbio, ò sea symonia, por ser effectos del alma el exerciçio de las virtudes tales. Acabo, porque no se me vaya el mẽsagero. A Dios my Reyno: A mi Señora doña C. beso las manos. y las de V.S.

Buelua la oja V.S.

Digitized by Google

Ni en esto me lleuarà ventaja V.S. que tambien le digo, como V.S. à my en su vltima, que buelua la oja. Pero importame, porque es para pedirle, como le pido, que guarde para si estos disparates de carta, por mi vida, (aunque juro por no vida pues es tan perseguida) que ha sido scripta corriente la pluma, y que sino me tuuiessen tullidos los brazos la Violencia y la edad, la rompiera, y escriuiera otra por no paresçer caduco. Pero quiça està aquy el beneficio, que el hombre diga sin pena verdades como los locos. Dexo de dezir algo à lo que V.S. me escriue al fin de la suya que auia ydo à recreo à vna casa del Señor Prinçipe :::::: Antes dexo de dezir mucho. Mucho que me ha amado: mucho que le he desseado seruir: mucho que he sido condenado del, como si quando se veen los Elementos conjurados, y todos los Meteoros inferiores pudiesse ningun gran marinero ni piloto saluar su nauio. Yo se que se ha visto embaraçado mas de vna vez con quanto sabe de la Mar en medio de los acçidentes repentinos. Ny doy, ni reçibo recaudo, pero amo lo que ame: yo estoy à ver no por ambiçion, sino por curiosidad y prueua, si ay alguno dessos Dioses de la tierra que dè en prouarse en resuscitar muertos. Porque la creaçion imitan la, y exerçitan la los Prinçipes en leuantar del poluo los hombres, la redemption en saluar los de la muerte y condenaçiones humanas. Pero en la resurrection, en leuantar à los caydos y muertos con la espada de su ira, han dado pocos hastagora. Obra de mayor gloria por contener en sy encerradas todas las otras, y la que sobrepuja à todas saber,

Digitized by Google

ber, y poder vençer sus affectos y enojos justos, ò injustos. O la que me pierdo. A Dios.

Mas quisiera para declarar me que huuiera echado mi pluma por otro camino, como dezir que algo desto lo que he oydo de algunos grandes maestros de nauios: que aunque tengan la madera nueua, y buques muchos à la mano, suelen formar, y armar sobre vna aquilla de nauio quebrado, y de tablas viejas vn nauio mas celebre: y no sin razon, ni sin mas gloria suya por auerse curtido y reforzado aquella madera con los golpes de la mar. Que aunque las prueuas suelen romper, y quebrantar, lo que escapa que da mas fine, como prouado. Y aun si nos boluemos à Dios, el Summo Maestro y Hollero, hallaremos que aunque le sobrà la materia, y el barro, forma nauios de quebradas tablas, y vasos para escogido liquor de los acostumbrados à toda la amargura del azibar. No sin razon de su natural, que como tan poderoso que puede lo que quiere, honrrase mas de aprouechar los cascos de sus primeras obras, porque se vea que su obra no fuè errada, pues aun quebrada, y gastada la aprouecha: sino la culpa, y desgraçia del que la quebrò.

Al mismo.

A 5. del passado respondi à la de V.S. de 4. de Enero por la via acostumbrada. Y aun que no me hallo con ninguna suya por mi entretenimiento: y regalo me affiento à conuersaçion con V.S. porque no se oluide de my. Que los sentidos desto

Digitized by Google

nos siruen tambien, de entretener (digo) à los amigos, y entretener nos con ellos, y la pluma tengo yo por sexto sentido, y assy se me ha de perdonar si me entretuuiere con ella tanto, teniendo muertos los otros sentidos. Que se marauilla V.S. de lo que digo? verdad digo. No veo cosa que me dè gusto. No oygo cosa que me consuele. Aquellos otros dos sentidos mas sensuales del gusto y del olfacto no me siruen mas que à muerto. Phantasticamente los exerçito, porque no me entierren. Pues el diablo del Tacto no me sirue de nada, que ya muriò para my esta parte. Vea aquy V.S. si merezco perdon en acojerme à este sentido de la pluma, que yo formo sexto. No seria nadie de mis deuaneos, que casi oygo la risa. Però estè vno absente de lo que ama, y verà como le siruen de nada los çinco sentidos, y que este sexto remedia en los absentes la impossibilidad del vso de los çinco.

A Iacobo Grimaldo.

A fee, à fee, que no soy yo auctor de que lleguen las cartas de V.S. tan à punto que halle en esto occasion, y subjecto sobre que dezir algo. Pues à fee otra vez, que llegò quando digo, y que antes juzgara, y iurara yo que V.S. me aguardaua tras la puerta para agotarme la tinta, sabiendo con quanto gusto leo sus cartas, y me recreo con responder à ellas, por hazer prueua si sobre aquellos disparates quedarian en casa otros. Hago saber à V.S. que quien ama siempre deuanea, y deuana, como la araña teia de las entrañas. Por esto no me exa-

Digitized by Google

examine V.S. en esta profession, porque me ahilarà, y acabarà como à vn gusano de seda. Passeme de araña à estotro animal, que ya me auia pesado de valerme de exemplo de animal tan inutil. Quiero dezir de auerme retratado y dicho quien son mis papeles. Los papeles mios sean, y seran telas de araña. Però lo que quiere dezir el alma, y el amor es y serà de lo subido, y mas delicado; y estimado de quanto hilan, y texen en Calabria, ni en Granada. Que los corazones de los mas rusticos pastores suelen, y pueden conçebir tan altos conçeptos como Demosthenes, y Ciçeron, y no se rendiran à ellos sino por falta de instrumentos. Porque que diablos es la pluma, y la lengua, y toda essa corriente de buenas razones sino instrumento? Algo quiero dezir en todo esto, es que se me oluidò de responder à V. S. en la de ayer à lo que me pide de algunos papeles mios, y me repite, y demanda en esta, à que respòdo, con vna ansia, y desseò como si yo, ni mis papeles fuessen mas que lo que digo. Guarde V.S. su juyzio, que el amor le suele hazer perder, y no quiera que digã que quiẽ tal pide; y procura no sabe lo que es lo mucho que ha aprendido en tales auctores; y discurso de vida como V.S. No es escusarme, que el amor es çiego, y se figura lindo cada vno en siendo amado, y se enrrosca, y huelga como es mas gentil galan, y assy si tanto porfiate Vuestra Señoria le embiarè pedaços de mi poco à poco. A Dios mi Señor. Tanto vale este termino llano como aquel, Nuestro Señor guarde, y prospere. Y si Vuestra Señoria quiere, que vse del, guarde por çierto, como yo desseo.

Digitized by Google

Al mismo.

Piensa Vuestra Señoria que no le he de escriuir sino respondiendo à sus cartas? Si Señor, que no me contento con pagar lo que deuo, sino con que me deuan. Estado honrroso y dichosos los poderosos que saben gozar del. No me hallo con ninguna de V.S. à que deua respuesta, esta va de delantera. Y si tardare en escriuir me, otra y otra yran de embite, y aun quiero que no vaya sola, sino con algun bocado de la Vianda que Vuestra Señoria me ha pedido, que es essa carta, que me arrebatò vn amigo con otras, y por auerlo agradado la ha hecho imprimir para dar à amigos, y remo que vna 150. mas Españolas y vna centura de Latinas que embiè el Señor Gil de Mesa à grande instançia de vn gran personage, me las estan imprimiendo, como si mi stylo, y mis disparates de cartas puedan merescer tal. Que mal habio? Como si fuesse premio, y no en nota mia el imprimirse, digo, merescer tal: però si dixè bien, porque publicarse la ignorançia de vno es pagar lo que meresce por atreuerse à tomar la pluma en la mano, para que escarmienten otros, que tan poco supieren de escriuir, y que çierren su boca, y su tintero. Però ojo, Señor, que embiè copia entre las demas de algunas para Vuestra Señoria, y puse su nombre, y aun en verdad que ha de yr esta adonde las otras. No se enoje Vuestra Señoria si viere impresso su nombre. Que pues V.S. las mostraua à sus amigos, no le dolerà que el mundo sepa que lo es,

Digitized by Google

lo es, y ha sido mio despues de libre de cadenas, pues in medio dellas me veya, y consolaua variamente. Quanto mas que ya passo solia, y el siglo temeroso, y se trocò aquel horrible y furioso Cielo de ventiscas en sereno y quiento çielo.

A Mos de Beyliebre Gran Cançiller de França.

No doy à V.S. Illustriss. el parabien del grado en que le han puesto sus meritos y seruiçios, porque de que à vno le paguen lo que se le deue, como el no deue graçias por ello, assy no ay que darle parabien. Al Rey, à su seruiçio, al Reyno, à su beneficio, à la virtud por el animo que tomarà viendo que halla su premio, doy yo el parabien, y à mi por lo que como tan seruidor de V.S. Illustriss. me he alegrado del grado en que su Magestad ha puesto essa Illustrissima persona.

A vn Consejero amigo.

Embio à Vuestra Señoria los guantes. Pequeño don. Però ordenado esta, Señor, de la Naturaleza que los que poco pueden puedan con pequeñas muestras mostrar su amor. Costumbre differente de la Fortuna, y de la de sus seruos, que muestran su amor con mayores dones. Mejor dixera su ambiçion. Que nunca lo mucho se diò fino como à trueque. Tal por tal. Segun esto pues, los pequeños dones seran los estimables, si es el amor lo que mas se estima, y yo tenido de V. S.

Digitized by Google

A vn Gentilhombre Veneçiano.

Van las reçeptas, y las plumas. Van digo, porque no ay cosa mia que entendiendo ella que es para seruiçio de V.S. no se fuesse por sus pies de instincto natural, y que no bolasse sin pluma à su presençia. Pues mas ay, que me hago boticario por su seruiçio pues he escripto yo assas mensuras, que no las entiendo mas que vn caballo. Y es offiçio que sy la Fortuna me apretasse mas, no le exerçitaria aunque me faltasse el pan. Tan enemigo soy de mixturas, y composturas. Soy Real todo. Real, digo, natural: Que el otro nombre me espanta, como coco, ò fantasma à niños.

Al mismo.

Cada vno tiene su Oraculo en cuyo juyzio reposa. Por esso embio à V.S. essas palabras de vn retrato mio que se esta haziendo tan al Natural que va hablando à los golpes del pinzel con el temor de su dueño de que no se le doblen los dolores pensando la Perseçucion que ay dos Antonios Perez. De quien temo esto bien se puede creer que no se dexa retratar por gusto proprio, ni tocado de aquella enfermedad peligrosa que llaman Philautia, que nadie gusta presentarse llagado. Es fuerza de amigo, obediençia dulçe, y definiçion del Amor esta. Osa nadie enoje sy viere algun dia impressos estos villetes, que temo que andan en esso. Que el ser amado no es delicto aun en la mas casta matro-

Digitized by Google

matrona, y virgen Vestal, como ellas no amen. Que la castidad tiene lo que las otras virtudes, que sola ella se puede offender.

HEVS TV, QVI ME ASPICIS, NE PROFERAS IVDICIVM EX VVLTV, ET FRONTE, FALLACIA ILLA. SPECVLARE POTIVS ANIMO VITÆ CVRSVM EIVS CVIVS SVM IMAGO ET ADMIRANDVM SPECTACVLVM NATVRÆ, ET FORTVNÆ CERTANTIVM VTRA POTENTIOR, ILLANE IN FAVENDO, AN HÆC IN PERSEQVENDO. ADHVC CERTANT ADHVC DE VICTORIA NON CONSTAT. ABI ET ATTENDE EXITVM DVELLI.

Al mismo.

Sea V.S. valiente, ò cobarde en amar (digo valiente, que contra viento ame, cobarde, que ceda, y afloxe la escota presto, quiero dezir, que el viento le mude, que no es mas que viento el fauor) que yo ally me empleo, y al que me huye busco, que para rendir con las armas del Amor es glorioso acto. Entiendame V.S. y en señal de nuestra amistad passe los ojos por essa carta que escriuo al Señor Gil de Mesa, para satisfazer à vn personage deste Reyno, que porfia mucho in cartas mias Españolas, y Latinas. Y por mostrarle que por seruirle he hurtado el tiempo à occupaçiones differentes de cartillas familiares dexè correr vn poco la pluma en esse papel. Mas, Señor, como pareçeria en aquel plantel de prudentes varones

Digitized by Google

(su Senado de Vuestra Señoriã) disparate todo lo que ally digo, y como juzgarian que justamente me excluyeron de negocios las cortes de Prinçipes? Però perdoneseme, pues me entrego al juyzio de vnos dellos. Cuya sentençia, y condenaçion no podrè huyr, pues esta reçibido in Europa meritamente, por entero juyzio, si los ay entre los humanos, el de aquel Senado. Pues con quan entero es, me entregaria todo entero à que me juzgassen, y juzgassen mis agrauios con consentimiento però de las partes, porque no temiessen los juezes. Affecto el del Temor, à lomenos el del Respecto (Que el Temor en grandes personages se ha de llamar Respecto) que tuuo siempre el primer lugar en animos humanos, y en los mas enteros. Neçessario muchó que çesse para que obre el juyzio libre.

A vn Señor amigo.

Desseo verà Vuestra Señoria para algo que importa, mande me dezir si le hallarè à las 9. desocupado. Bastarà para esto dezir à esse Suyzo vna palabra. Que sy. Y quiça por esto deuieron de ser las mas breues de todas el Sy, y el No. Porque sean desengañados por esto los hombres, y porque no se escusen los hombres, con que aun las palabras para desengañar no fueron las mas breues, si aun de palabras fuessen escasos, y miserables los hombres. Asgo deste termino de Hombres, porque no se offenda nadie sino de no ser hombres, pues *Homo, aut Deus, aut Bestia.*

A vna

A vna persona grauc.

Alabe à Dios V.S. que le diò esse natural, y saque del el premio de hazer con tanto gusto por los que se encomiendan, y por los de quien no espera auer paga de sus buenas obras. Que quiere Vuestra Señoria que le diga en graçias de que con tanto cuydado me aya hecho la merçed que le supplique? Del cuydado hablo, y de los fauores (amores yua à dezir) que escriue, que de la obra no, pues es en V. Señoria de las que con su auctoridad façilmente puede hazer. Que dezirle que por ello le beso las manos essas mill vezes que se suele escriuir, y que quedo obligadissimo, reyr se ha Vuestra Señoria, y dirà que ya se lo sabe: por esso tomo estotro camino. Però añado mas por dezir algo del alma, que me veo venturoso con la graçia de V.S. y con vnas palabras que su hermano me escriue de su parte, que me han enclauado las entrañas, y echado vn yerro al corazon de ser todo de Vuestra Señoria su dueño. Pero que mal sè que cosa es ser libre, que me llamo dueño de mi, si soy de V.S. Oyga V.S. ò vea algo que le communicarà el Señor :::: y chiton: y adelante Señor, en esse amor que me offreçe. Que por començar las obras no oy gloria, ni premio señalado, à la duraçion, y al fin se deue.

A Gil de Mesa.

La nueua es çierta, y por tal la supe yo hoy. Visitè a aquel personage. Confiessa la el tambien.

Digitized by Google

Hizome grandes fauores, y offreſçimientos: y me dixo mucho de aquello que ſe ſuele dezir. Que es la moneda que corre en eſte ſyglo. Que aquel paſſado dorado, en que todo corria miel, y leche, y fertilidad ya paſsò. En fin ſe hazen los jardines, y huertos floreſtas, y ſeluas: Ojas por fructo, lleuan ya los arboles: Palabras por obras. Al Señor Manuel don Lope beſo las manos, y que he topado en mis deſtillaçiones con vna agua de olor de la Religion de los Angeles, que agota la puede ſentir allà, à mill talentos la gota. Entretengome en eſto, Señores, por no deſtilar el juyzio, por ſuſtentar eſte cuerpo, porque no hieda como muerto entre las gentes, y en hazer aquella rara reçepta del Aloes. Que ſi conſerua los cuerpos muertos ſin alma, algo mas obrarà en los muertos con ella, y por Dios que hallo que ſoy otra perſona, y que me va enxugando aquellas flegmas que me ahogauan, y que tengo mas larga la reſpiraçion. Otro Aloes querria yo hallar para que no me ahogaſſen las perſecuçiones el animo, ny la reſpiraçion del. O como me oluidada del Aloes ſoberano con auer ſido prouey do tan abundantemente del con tanto fauor extraordinario, con tanta liberaçion milagroſa, con tanta cayda, y ruyna viſible de mis perſeguidores. Eſte es el Aloes verdadero, Señores mios, la confiança en Dios, el entrego à el de los agrauios. Eſte es el Aloes, que diſſipa las flegmas, y humores terreſtres deſſos inferiores elementos. El que alarga la reſpiraçion del alma. Reſpiraçion del alma, la confiança en Dios. Hago me de enfermo medico, porque pues nos ha dexado

Digitized by Google

xado la Fortuna, (Acabemos la ya de llamar por su nombre, la Violençia digo) tan desamparados, que no aya medico para nos otros, es bien, y es fuerza (tiene vna fuerza lo que hesfuerza: Es bien digo, que nos curemos los enfermos vnos à otros. Que à tal violençia, y necessidad de desemparados como de apestados, la Naturaleza proueerà de esfuerzo, y harà de sus milagros.

A vn amigo.

Quiero guardar la pregmatica del escriuir, aunque esta en Françia la franca, y fuera de la jurisdiction de España, porque no ponga gana de ver la carta el yr contra la pregmatica. Hoy, y no antes me embiò el amigo la carta de Vuestra M. de 18. de Agosto. Tomò me en la cama dos vezes sangrado de vn dolor intenso, casi tullido de vna pierna como el del braço de Torrejon de Velasco, que por aquy me entenderà mi muger. Digo esto para dezir que el contento fue tal de ver algun ramo de oliuo de çessar el diluuio (carta digo de quien ha visto mis prendas) que no senti dolor en gran rato. Que V.M. aya conoscido à mi hijo à la vista sola por hijo mio sino me dixera mas creyera que por ver vn niño enuejescido como otros nascidos en prision. Però por recrearme el alma deue de dezir quan gentilhombre, y lindo es: y para recear es, sino fuera dezir que el hijo del cuerno es blanco como vna paloma. Y pues V.M. se ha atreuido à escriuir à los apestados, atreuase à

Digitized by Google

dezir à aquella Señora madre, y à sus hijos saludes de mi parte. Y diga les mas que aca andan nueuas de mis cosas, però que yo no las creo. Sino son verdaderas tiene malos correspondientes, ò arte el que las publica. Però contra las armas del Arte he pronado que no ay cosa como pelear desarmado. No serà contra la pregmatica de la ley natural dezir que Vuestra M. dè mis saludes à mi dona Gregoria, y al Gentilhombre, y à todos aunque pese al papel que me huye.

A vn amigo.

Si los dones aunque pequeños entran por muestra de agradeçimiento, y por prenda de deuda, deuen ser reçibidos gratamente: Si con mayor pensamiento meresçen la puerta en los ojos. Con la fiança de lo que digo va esse pequeño don, porque no va fino à dezir que el que le embia conosçe quan obligado esta à la merçed que Vuestra Señoria le haze, y que serà

De V.S. muy su seruidor.

A vn Señor amigo.

El Señor Gil de Mesa me ha dicho que V.S. desseaua vno de mis libros. Nunca pensè que mis borrones, y dolores auian de hallar quien los desseasse ver, ni oyr. Y assy los tengo arrojados à vn rincon, como lo esta su dueño en el del Oluido. Por esto no tenia ninguno enquadernado que poder embiar

Digitized by Google

biar à V.S. Desenquadernadas, como yo, estan todas mis cosas. En fin he hallado entre mis amigos esse enquadernado. No le hize yo atauiar: que bien conozco que dolores, ni cosa mia no meresçen ningun atauio: V.S. le reçiba con vn offresçimiento de mi animo à su seruiçio muy del coraçon. No con mas palabras, porque como no es persona de palabras el Coraçon, ni se vsan alla en su region, vsa poco el dellas, però no faltaran para dezir, que es de V.S. y serà

Muy su seruidor A.P.

A vn amigo.

Despues de auer escripto la que va con esta llegò otra, y por contar el caso con no se que salsa de los libros de Amadis, embio à V.S. la copia, però no para todos. Dios encamine lo mejor para su seruiçio y gloria de su nombre. Y remitamos à el estos desseos. Que el peligro de muchos buenos desseos està en que no lleuan à Dios por fin prinçipal, sino la gloria deste syglo. Però hagamos el seruiçio, que alguno con sus oraçiones, y graçias por el à Dios le arrebatarà antes que cayga en el profundo. Que de limosnas se deuen auer hecho con vanidad, que algun sospiro, y ruego de algun justo pobre reparò de su condenaçion? De suerte que el hazer bien es buen consejo, y aun el acabar yo en materia tan lexos de vn tan lego como yo.

Digitized by Google

A vn amigo.

Sy V.M. aun me ama? Però no dixe bien, porque quien dura en el tormento por el amigo deue durar en el amor, si quiera por no perder el merito del martyrio. Pues torno à començar, y digo, Que pues V. M. me ama todo quanto esto es lo mueſtre en el negocio que se le communicarà del Señor ::::::: que vino à Françia à biuir obligado al seruicio deſte Señor, y acudo à Eſpaña por aiuda à darle mueſtra en algo de agradeſçido. Tal puede el deſtino de vn peregrino inutil, que aya de andar peregrino tambien ſu agradeſçimiento, en buſca, digo, de ayuda à la ſatisfaçion de lo que deue.

A Nicolò Spinola.

Quiere V. S. que le diga vna verdad, que he leydo dos ò tres vezes ſu carta de dos deſte, fuera de las que las leò por mi regalo, en particular por ver dedonde echar mano para dezirle algo en reſpueſta, no he ſabido dedonde començar ſino deſta verdad: Que es la que mejor ſuele proueer de buenas razones à los corazones, y pluma. Porque reſponder, ny correſponder à tantos requiebros y eſtimas como V.S. haze de mis coſas, no ſe puede. Y entrar por aquel camino ordinario, Que reçibi ſu carta de V.S. que me regalè con ella, no me guſta, que ſoy enemigo de ſeguir al vulgo en el eſcriuir. Demas que tales entradas de car-

tas

Digitized by Google

tas son mas para amigos de çerimonia. Però, ola Señor, la pluma me da agora, y sus recuerdos que dezir mas. Que V.S. se tiemple en las alabanças: porque las que no se mereſçen son mas en nota que en honor, y pregoneros de condenados. Lo que V.S. me escriue del amor, y memoria de essos Señores, y en particular del Señor ::::::: me ha regalado çierto, y assy se lo diga V.S. y que no tema à los apestados de la Fortuna, que no es tan peligrosa la landre algunas vezes como la encareſçen.

De Madrid han llegado aquy ayer auisos, son essos. No se que fin han de tener estas cosas. Este Rey esta fuerte en no consentir à los Françeses absentes gozar sus casas, ny bienes, si à Antonio Perez no le dan su muger, y hijos, y hazienda. Quiça este mismo fauor dañarà: però seran glorioſos daños, como padeſçer por su dama vn galan bien enamorado. Pero mi, QVICA no esta sino aculla arriba, dedonde he visto marauillas mill à los vltimos tranzes: y otro pedaço de, QVICA, pongo en los mismos agrauios, y injustiçias, Carcoma de los reynos. No mas desto. Que del Rey nueuo de España quiero esperar que imitarà à Dauid, por no prouar los azotes de su Reyno por peccados agenos. Y cierto se quentan marauillas de aquel natural. Dios quiera que le guien como à planta nueua y buena, quanto à las no tales se deuen endereçar. Però en esta entiendo que no ay que desſear sino que no la tuerzan. Otra vez no mas desto, sino que Dios guarde à V.S. y à mi Señora doña C. De Patis, à vltimo de Nouiembre 1599.

Digitized by Google

Al mismo.

Tres cartas he reçibido juntas de V.S. de 23.25. y de 29. de Nouiembre. Como à niño me trata V.S. ò como à enfermo, señal que me ama. Tal me tienen los trabajos, y como à tal me deuen dar mis amigos los regalos, y assy me llegan à la Nauidad 3. cartas de V.S. por aguinaldo, que dizen en España. Aguinaldo al alma las cartas de los que mucho aman, y mucho se aman: y quando el alma se consuela el cuerpo partiçipa. Pues del cuerpo, y del alma van graçias à V.S. por sus cartas. Deuieron ser tres, porque todas las tres partes del alma queden contentas: y porque es el numero con que dezir se suele lo que por numero, y sin numero no se puede encareçer: Quien es Trino, y no ay passar de ally sino boluerse à vno. Señor, no se me meta V.S. en esperanças de amigos estos, ò aquellos, que en Cortes de Prinçipes no corre moneda de amistad, sino de conueniençia propria. No ay cambio real: cambio seco es todo; y como en mi no ay beneficio que esperar para seruiçio publico ni particular, ni experiençia de negoçios, ni conoscimiento de Reyes, ni noticia de naçiones, ni nada desotras muchas partes que suelen calificar vna persona, no topará la memoria de ninguno conmigo. Estemonos quedos: El çielo ha hecho mucho por mi. Essa graçia general de las gentes tengo por mi. Veamos, que aquy me la tengo la confiança sculpida en el alma, y estampada en esta plancha de la frente, que no se han acabado las marauillas.

Y mas

Digitized by Google

Y mas Señor, que sy V.S. applica la consideraçion à mi Fortuna, no han de ser medios ordinarios los medios para el fin de mis cosas. Paresçe mi fortuna algo el quento que le dirè para entretenerle, no sè sy commun, tanto mejor, graçioso çierto. Sepa V.S. que vn gentilhombre galan tenia vna postema en çima de vna ingre en tal parte que no se atreuian los çirujanos à abrirsela porque no rompiessen los intestinos: y por otra parte conosçian que era mortal en abriendose la postema hazia dẽtro. En esta confusion y affliçion se hallaua el paçiente, però resuelto de esperar algun effecto natural, pues de la mano de los çirujanos le dezian que seria çierta la muerte. Vna noche saliò à verà su dama aunque flaco (que el amor no enflaquesze por falta de fuerzas de cuerpo) Tenia enemigos (façil de creer quien amare à dama hermosa) Salieronle al camino: hecharon mano: el lo mismo, y mas presto lo hiziera si supiera el beneficio del enemigo. Andando en la quistion vno de los contrarios le diò vna estocada en la postema tan en pũto que le diò la vida. Espere V.S. vn poco. El que se la diò, oyendo que se quexò el herido como de estocada mortal, y su compañero, echaron à huyr. Acudiò gente: conosçieronle: lleuaronle à su casa: llamaron los çirujanos. Hallaron que la estocada del enemigo abriò la postema, y curo al que estos no sabiã curar, y diò vida por muerte. No es burla, ni mala la applicaçion à mi Fortuna. Cirujanos, medicos, trazas, medios humanos, exemplos en otros de perdones, y piedades, hastagora no obran, ny corte la fuente para mi, lleua para todos, gora à

Digitized by Google

gora cae el agua. Este se quedo, digo V.S. y espere à ver si alguna estocada de enemigos me dará el remedio antes que los çirujanos obren, y rompa à dentro ò à fuera la postema de que esta muy cerca. Quien sabe? Dios es grande, y vn abysmo de medios; y entrellos sacar del veneno Atriaca, como de estocada cura. Quien sabe? Si su prouidençia permite estos casos ratos para mostrar nos al ojo, pues el sentido nos lleua que tal puede ser; y para animar nos à la confiança en el en los vltimos tranzes, y desconfianças humanas. Yo alomenos assy la quiero entender, dexen me sustentar desta confiança en Dios, pues no offendo à nadie en ello. Digo lo assy por sy huuiere alguno del humor de Rodrigo Vazquez, que mofaua de aquella mi deuisa del Labyrintho con la letra IN SPE. Diziendo, que en quien fundaua aquellas mis esperanças? No se deuia de acordar de Dios quien tal dezia, ny pensar que auia yo de escriuir desde Paris esta carta. Pues quien hizo esto, aun ha de hazer mas. A 28. de Diziembre 1599.

Al Padre Rengipho con el Padre Antonio Crespo.

Sepa V.M. que pueda mas Dios que los Hombres, que aunque es verdad notoria no paresçe que la creen algunos hombres, y à mi me regala la memoria, y la prueua della en mi tan prouada. Digo, Señor, que biuo. Però por no negar à nadie lo que es suyo, conozco que andan aquy essas, y otras tales oraçiones (no muchas tales) mas poderosas que

Digitized by Google

que las mas azeradas armas. Ea pues, Señor, no se canse nadie. Haga V.M. lo que los buenos medicos, que mientras el enfermo tiene aliento no se rinden, *Sperant, dum spirat.* Alçe essos braços, no se cansen, que sere vençidor al punto. Porque quien soy yo, para auer resistido à tal raudal de persecuciones? Que à my no me falta corazon: La esperança en Dios, y en su palabra. Corazõ del alma. Pues el otro que V.M. conosçiò aquy me tengo, que no desconoçeria sy le viesse como yo se le presentaua. El Portador dira lo de mas: y el Tiẽpo lo de mas.

Al Padre Antonio Crespo Sr. mio.

Permitame V.M. que hable regalos de niño. Padre mio, Señor mio. Que los trabajos me han reduzido à estado de niño en los quexidos, y en el termino de hablar. Ea aqui de los effectos de Dios, que lo que los Hõbres hazen, y intentan para acabar à vn hõbre, obre reduzirle à mas tierna edad. Que poco importa que enuejezca la persona exterior, sy el alma se buelue niña, y remoçaqõ los trabajos. Pues mas digo à V.M. que el cuerpo qual le ha visto aun esta para dar, y tomar. Tomar mas trabajos, sy Dios los embiare, que el darà las fuerzas: dar razon de my, sy la dada no bastare. No ve V.M. como aun se menea estos huesssos en la sepultura? A aquella matrona Christiana que excede à las Romanas, no estriuo. Però V.M. sy le auia de poder dar mi papel, le dè esta, y le diga, que en cosa no he fallado à lo que le deuo, sino en biuir, pues no paresçe estadero, ni entero el sentimiẽto de lo

Digitized by Google

y mis hijos martyres padeſçen por el Enojo contra my, pues no me ha llevado à la ſepultura. Però que eſto tambien es obra ſuya, y no culpa mia. Obra de ſus oraçiones, que ſe han afferrado de Dios, para que las obras naturales no hagan ſu effecto, ni curſo natural. Señor, como niño tambien en eſto, que aquien aman, y quieren complazer le dan vn pedaço del pan que tienen en la mano, le embiò à V.M. ea niñeria para el camino que durare, que le harà memoria del pan del alma que V.M. me ha offreſçido. Dios lleue à V.M. con ſalud, y quede con migo, que Dios ay para yr, y quedar.

A vna perſona muy graue, que aunque me ama, ſino me engaña, pienſo, que le hago guſto en no nombrarle, y amy no daño para alguna occaſion que el curſo natural, y ſus mereſçimientos pueden traer.

Ay embio à V.S. el libro, ò por mejor dezir, el retrato de la Fortuna. Tambien va la copia de la carta que offreſçi, y eſcriui al Padre Ant. Creſpo à ſu paſſada por aquy, que de paſſo paſſa por mi todo lo que es conſolaçion. Nò ſe eſpantarà V.S. de aquellas ternuras, y niñeſes, porque el amor mas ſubido abaxandoſe lo mas que puede ſe declara. Y el Summo Amor abaxandoſe ſe declara. Y los Cantares con tales dulzuras enſeñan à vn alma à requebrarſe con Dios. De ſuerte que aquellos requiebros y amores, que dize, ſino me acuerdo mal, San Hieronymo, que no los deuen leer ſino ſoldados viejos en el amor de Dios, ſe pueden poner en

Digitized by Google

platica sin offensa. Que el Summo Maestro no auia de instruyr nos, sino con terminos que ensayassen à nuestra Naturaleza, y que en la ley Natural los pudiessemos vsar sin peligro, antes con merito, antes con confusion nuestra, sino supiessemos passar à el amor y requiebros que tenemos, y exerçitamos en estas prendas Naturales. Mire V.S. en que honduras me meto por excusa de la flaqueza humana. Proprio de la disculpa aprouecharse de quanto puede.

Al mismo.

Hago à saber à V.S. que por Mundanos que seamos los Peregrinos (de vemos mundanos, pues nos dà la Fortuna por tierra natural al mundo toto, grandeza en su genero) conoçemos que las almas tienen sus amores con quien se ama, y como à los tales se les offreçen los pensamientos per don mas reseruado, assy me regalo con V.S. en embiarle mis desuarios, para mostrarle que le amo. Deue creer esto V.S. pues le busquè: y testigo el Señor Embaxador, que le desseaua conoçer. Que ya està la Maliçia humana en tal punto que es menester testigo de todo. Digo, que por regalarme le embio tambien copia de la que escriui al Padre Rengipho mi amigo, y mi Confessor: y para que vea que soy apassionado de aquella Religion, que V.S. ama tanto: Llamele padre de mi alma, porque como la tengo tan ruyn por la posada ruyn que le cupo por suerte, escogi Tal alma por no biuir sin alma, que las ruines no las tengo por almas, y assy es termino en mi lengua, *desalmado* por el que la tiene

Digitized by Google

ruyn, y preiudicial alma: Señor, no quiero respuesta de V.S. sino su amor. Que la communicaçion de los apestados de la Fortuna, (quando digo Fortuna hablo de los poco venturosos en los bienes deste syglo) es mal peligroso, que la peste que mata cuerpos.

Al Padre Rengipho.

Aunque V.M. aya reçibido vn papel que le escriui con el Padre Antonio Crespo passando por aqui vn año ha, y no me responda, no me marauillo, porque los perseguidos son de mas miedo, que los heridos de landre. Però, por que lo que ally escriuiera con el corazon y del alma, y no con la pluma, ny de la mano, le embiarè copia aquy dello. No va dicho fuera de proposito esto. Que el corazon es la pluma del Alma, como la pluma el instrumento de la mano. Ny me negarà esta proposiçion su Theologia de V.M. pues sabe que el medio por quien se cartea vn alma con Dios es el corazon, y que los villetes que tienen mas entrada en aquel acatamiento son los que ally se despachan. No embio la copia de aquello, ny escriuo esto por que me responda sino se atruuiere. Hago lo porque se acuerde de nuestra amistad. En que yo no dudarè de V.M. pues el amor antiguo es como el vino viejo, que quanto mas añejo mas fuerte, y quanto mas reseruado mas reforzado: al contrario del Amor nueuo, que es como mosto que emborracha, y haze daño el fiarse del. Para lo que yo pido, y aun para pedaço mas no serà contraria la compañia de IESVS. Compañia muy contraria

à tal

Digitized by Google

à tal nombre seria la que impidiesse tales obras. Quãto mas, Padre mio, que ya passado folia, el syglo digo, de chismes, y entrò el de Reyes, y el de Ministros, y Priuados Reales. Però bueluo al miedo. En verdad que de obligaciõ, y aun de temor se deuria perder: Porque persona que tan caro questa, y que se ha librado por medios inimaginables, por obligaciõ puede pedir el Amor, y Piedad, y tener temor los que se acobardaren por respectos humanos: Pues se deuõ attribuyr à la mano de Dios tantas marauillas, y no reparar para esso en que el súbjecto este tan lexos de merecimiẽto de tales fauores: pues quãdo Dios obra por sy, y por su honrra está su fauor mas çierto. Por su hõrra, digo, de que le vsurpe nadie en la tierra el Poder absoluto, suyo solo: y que se seyguale nadie, que tal es querer vsar de los castigos de sus offensas para enojos personales. En nõ se affligia, ny trate de nadie con este papel en la mano. Que el Padre Antonio Crespo cõ mucha libertad Christiana me visitò aquy, y me offreciò marauillas con el Rey muerto, que este en el Cielo, sino lo fuesse à su llegada, y con el nueuo, y quiso llruar vno de mis libros despues de leydo para darselle, y defenderle. Pues aquy se la tengo, Padre mio, bita mi cõfiança, y escripta en esta alma y frente; quãto fixa la desconfiança de medios humanos (que son dos extremos en my muy estraños) que es imposible à reglas naturales y mayores, que no ayan de corresponder los actos postreros desta Comedia à los primeros, y segundos. Porque para acabar à vna hormiga (hormiga en lo poco, y en lo inutil, que no en lo demas, que ny soy de las que

Digitized by Google

buelan, ni tengo cosa de la prudençia de las otras, que de Dios es todo si algo se açierta) no es del natural de Dios vsar de medios tan costosos. Que las prueuas que aculla hazia tantas, para librar à vnos, y para hinchir la medida del castigo de otros, se viò al ojo que eran y fueron. No mas por agora. Pero, Señor, que siente V.M. de confiança en sus oraçiones del remate desta Fortuna.

De Madrid supe que V.M. biuia in essa çibdad Confessor del Duque de Feria. Cosa que me consolò, que persona à quien yo amo tanto este çerca de persona à cuyo padre yo reuerençiè y amè, y porque no dirè que à my me amò tanto? En verdad que lo digo, y que soy, y he sido seruidor, y de los apassionados del hijo. Si quisiere su Exç. vn libro de los mios como otros Virreyes le han embiado à buscar, embiarse le he yo de mill amores. Que aunque se aya visto vn Monstruo biuo, se suele gustar de tenerle retratado para ver de quando en quando las marauillas de la Naturaleza, quanto mas se deurà tener al ojo el retrato de los monstruos de la Fortuna: Que aquello es curiosidad, y estotro consejo de escarmiento, que excede à todos. Por sy à caso se imprimiere esta carta algun dia no quiero dexar de anadirla paraque en la jmpressa se vea, y llegue alla por camino tan publico, que V. Mer. aduierta al Duque por aca ha venido vn Frances, llamado Mos de Villanuena, con vnas cartas en çifra, diziendo que se las auia dada, y dineros para el camino vn Cauallero de su casa que el viò en presençia del Duque del habito de Santiago, por nombre, segun dize, don

Bernar-

Digitized by Google

Bernardino de Se, ò cosa tal, diziendole que eran cartas del seruiçio deste Rey, y que à my me importauan. Embielas yo luego al Rey, y el Françes se escapò en viendo que se queria saber la verdad. Digo que aduierta el Duque, que es muy contra su auctoridad, que Cauallero, y con nombre de criado suyo se meta en tan indignos tratos.

A vn graue Religioso que desseò tornar à oyr como se aplicaua vn lugar del libro III. de los Reyes cap. 19. para consejo de Reyes, y de sus Ministros.

Resuelto estoy en no hablar mas sobre çena, pues assy se quentan las palabras. Que en tal hora mas queda vn hombre para obrar desconçertadamente que para razones conçertadas, porque el vino en çenas de amigos tiene mas fuerza por la confiança, y libertad. Pero por esta vez no quiero negar à vn amigo tal lo que no he negado à Prinçipes mayores, y segundos, en preguntas que me han hecho con mas riesgo, por el respecto que se les deue, y por el tiento con que se habia delante dellos, y mas que à la regla del Amor, Rey de los Reyes, passa à todos essos grandes grados vn amigo. Por esso tengan los Reyes amigos personales, si quieren biuir seguros en sus grados. Dixe, Señor, sobre auer dicho, como otras vezes, que la sagrada Scriptura era fuente manantial de Consejos saludables al genero humano para todos estados, que assy lo que ally auia leydo lo applicaria yo para vn pedaço de Cõsejo à ministros de Reyes, y à Reyes:

Digitized by Google

y que aquella Prudencia, y Prouidencia eterna, que cuyda de todo hasta de lo que ha de comer el cuerno, y lo occupa todo, como quien no puede caber sino en sy mismo, deuiò de querer enseñar de passo à los ministros de Reyes, y à los Reyes, como à personas que le representan en tierra, y de que el tiene particular cuydado por lo que les tiene encomendado, deuiò, digo, querer enseñar à los ministros, que no enojen, ni embrauezcan à los Reyes: à ellos que no se muestren tales, ni grandes, ni fuertes, en lo que el no se queria mostrar con quanto le tenian enojado los suyos, y lo estaua Elias con aquel su zelo sancto, y ardiente, pues le mandò que saliesse al monte, y le esperasse ally para que viesse aosadas en lo que se sigue por que señas le auia de conoscer. Que sino es por señas no ay conoscer à Dios. Assy lo dize aquel vaso de elecion: Que las cosas visibles no son sino señas para estas almas sordas como metidas en estos cuerpos. Dize el lugar: *Et ecce Dominus transiit, & Spiritus grandis, & fortis subuertens montes, & conterens petras ante Dominum.* (ministros mayores de los Reyes que lo assuelan todo por hazer de los Reyes.) *Non in Spiritu Dominus. Et post Spiritum commotio:* (Lo que los ministros obran) *Non in commotione Dominus: & post commotionem ignis* (lo que resulta de sus obras.) *Non in igne Dominus: Et post ignem sibilus aura tenuis:* Este es Dios. Que tales deuen ser los Reyes. Que en la suauidad, en la blandura, en la dulzura verdadera, y exterior por la auctoridad, y estimacion, aunque ayan de obrar grandes execuciones, se muestren como Dios los Reyes, y descu-

Digitized by Google

descubran su grandeza sin mas commoçion, ni alteraçion que vn soblo de ayre blando, y suaue. Demas que (si es menester para mas prueua de la applicaçion de mi conçepto alguna razon natural, y del sentido) el ruydo, el estruendo de agua somera es, que no de la profunda. Sy esta maldicho, y mal applicado, v. p^d. lo reforme: que yo ne soy Theologo, y en lo que me crie hablo y ally lo applico. Y no es de menos sino de mas importançia que reformar viçios personales: quanto de mayor el conçertar los ossiçios; como relojes porquien biuen, y obran, y se conçiertan, y gouernar todos. En fin concluyo que la Sacrada Scriptura es vna pieça de paño immensa, ò sea fuente viua, de que cada vna se puede vestir à su medida, ò matar la sed à su hartura.

A vn Señor Amigo.

Hame hecho V.S. vna gran merçed en la graçia que ha conçedido à aquel amigo mio. No puedo dar mas que graçias en agradeçimiento: y quien oyere el termino de hablar, pesara que paga sobrado dando graçias por graçia. Però sabrà poco del natural de obras, y de palabras quien tal pensare, pues à vna graçia de obra no le llegan mill, ni millares de graçia de palabras. Porque obran las obras respecto de las palabras como los elemetos respecto vnos de otros. Que de vna mesura de tierra se augmentan X. de agua: y ally de mano en mano, de elemento en elemento: De suerte que à la regla de Philosophos, y de Arithmeticos vna mensura de tierra creçerà à millares de fuego, vna obra

Digitized by Google

valdrà millares de graçias. Que las graçias de palabras no son mas que ayre, ò fuego. Fuego (que representa el amor) del que de coraçon agradeçido dà graçias, y para los animos nobles grande paga aquella. Ayre, de los deagradeçidos, que con palabras y graçias exteriores quieren satisfazer: y ayre de qualquiera que sean las graçias para interessados animos, que obran como vsureros à cambio, que no estiman sino el recambio por graçias.

A Manuel Don Lope.

En fin Dios prouee siempre à los mas necessitados, y desamparados. Costumbre antigua suya, y muy de aquella Corte Suprema, no destas baxas, donde se tiene por Caualleria desamparar à los solos. Digo que en la mayor soledad soccorre Dios. Y haze mas, que soccorre enseñando con vna pluma en falta de dos amigos. Paraque apriendan los hombres quan poco valen las amistades deste siglo: pues vna pluma con quan poco pesa me supple la falta de dos amigos. Con esta me entretengo solo, y sin vs. mds. Ya lo oygo, que dize V.M. que no me entretiene la pluma sino porque hablo con mis amigos absentes, y que absentes, y presentes me entretienen. Esso serà finea mia, que sè sacar de escorpiones atriaca. Que mayor escorpion que vn amigo que huye del que le ama? Mire y considere V.M. quanto mayor veneno es el del que huyendo mata, que el del que acometiendo hiere. Pues espere V.M. vn poco, porque no le quede lengua para responder, Que el escorpion es mas

Digitized by Google

es mal leal, que el amigo que huye, que hiere acometiendo, y el amigo huyendo, que es como dezir à Trayçion. Pero baste desto esto. Y digo, que à lo menos V.M. me diga quienes son los vellacones, por quien V.M. esta con salud para vanquetearse en su casa, y no para comer de diera en mi Choza. Porque yo sepa quienes son los que con cara de amigos me saludan al lado de V.M. Ola nadie se offenda, Que dos espadas tengo à mi cabeçera, vna Damasquina, y otra Escoçesa, que no me çiño ya armas ordinarias, que a golpes extraordinarios tales armas se requieren. No rompa V.M. este papel porque yo sepa lo que escriui si me accusare dello, que no quiero otros descargos en mi defensa sino mis culpas. Dixe espadas: porque quiero ver si me valen mas que la pluma: Que de cortar mas la pluma que ellas, yo tengo experiençia buena.

De V. M. A. P.

Al mismo.

A tantas absençias la tinta faltarà à la pluma, quanto mas las razones. Y assy falten quanto quisieren los amigos, que no quiero mas escriuir. Que para entretenerme sabrè assyr de la Memoria de mi Fortuna, pues sy es de estimar el conoscer amigos, ally ternè vn cuerpo de anatomia de amistad de Hõbres tendida en la losa de la Experiẽçia: demas que los amigos deste syglo tienen mucho de rameras, no lo digo porque tendidas se conoscen, sino porque rogadas se estienden. Ola las caxue-

Digitized by Google

las de los anojos, que al maestro, y inuentor dellas deue se le respecto.

A vn amigo.

Embiame V.S. en su carta vn poco de consejo ò medicina para los golpes de la Fortuna. Admitola con gusto por venir de mano amiga, y con satisfacion de ver que à tal juyzio como el de V.S. sea medicina lo que es de mi natural. Ventura buena de los enfermos, que encuentran con tales medicos, que sepan assi como ò del buen natural de los enfermos, que puedan assy sanar. De suerte, Señor, que no lo tendrè yo por medicina (que las medicinas por la mayor parte commuenen el estomago) sino por mantenimiento, que se me applicarà como sustento de los mas agradables. Puede hablar assy, y ser creydo, quien viendo desde moço (cosa singular que desde tan lexos se diuisen tales cosas) à mi padre, y à sus amigos en lo alto de las cortes las començò à temer, y las desseò huyr, y salirse de la naue aun no bien metido el pie en ella, como se refiere en mis Relaciones: y quien oyò vn dia entre otros discurrir al Prinçipe Ruygomez de Sylua de la Fortuna, y de sus fauores. El Prinçipe Ruygomez digo, aquel gran Priuado, aquel maestro de Priuados, y de conoscimiento de Reyes, aun que quien dixo lo vno, dixo lo otro. El que se desseò retirar, por no dezir huyr, aunque pudiera. Alego tanto con el Prinçipe Ruygomez porque fue mi maestro, y el Aristoteles desta Philosophia. Este me llegò à dezir en nuestros passeos priuados, Señor Antonio, pensays que no me escaparia

Digitized by Google

caparia yo de aquy tambien si pudiesse sin nota del agradeçimiento? Creed que si haria, y me ternia por venturoso: però no puedo sin peligro de la nota que digo. Que vos aunque tan moço que ya os mareays à las primeras olas, teneys metido mas caudal por los seruiçios de vuestro padre que recibido. En fin me sucçede à my lo que à las mugeres (comparaçion fue suya) que han enrriqueçido con su hermosura: que los que ganaron en la moçedad, es menester que lo bueluan en la vejez para ser estimadas, que yo dare aquy (digo) porque no me tengan por desagradeçido à lo que he medrado en seruiçio deste Rey. Poco faltò que no dixesse lo que Seneca, quando se desseò retirar, dexar à su Prinçipe quanto posseya, por verse fuera de su corte, y de sus peligros. Y al fin conoçiendo el peligro acabò herido andado por saltar de la naue. Los Memoriales diran mas desto, y el remate de la Prinçesa su muger da buen testimonio dello. No le tengan por poco maestro por esto, que el Medico, el Astrologo, el Piloto, no pierden la estimaçion de la sçiençia, ò arte, antes la acreçientan si por ella conoçen el accidente mortal, aunque acaben del. Porque, Señor, despues que fue mortal el cuerpo por sus peccados, como dizen: despues, quiero dezir, que se entrò en el fauor del Prinçipe (que cuerpo mortal se hizo al instante al que allà entra) no ay medicina que le pueda euitar las vltimas enfermedades, ni la muerte. Despues que al cauallo se le hizo la matadura, despues, digo, que le diò al Priuado la Inuidia el golpe, y la luna, y sus mudanças la enconaron y alteraron la

Digitized by Google

Astrologia no reprime las influençias, que la ſçiẽçia es conoſçerlas, no eſcaparlas. No doy mas poder à las eſtrellas por eſto ſobre los hombres, que el que tienen ſobre la planta, y ſobre el cuerpo del cauallo, que en el podar el arbol, y ſangrar al cauallo la luna ayuda, ò deſcuyda: y eſte poder no ſe puede negar à las eſtrellas, como poder de ſuperior à inferior: ò me han de hazer al cuerpo humano de aquella mas alta ſubſtançia y caſta del alma: y eſto no, que es tierra el cuerpo, y el alma, como quien deſçiende de mas alto lugar, no eſta ſubjecta à cuerpos inferiores: y por aquy ſe eſcapa de ſus influençias, ſi quiere: que ſy ſe dexa lleuar del cuerpo, como à tierra le mandara. Deſpues que el marinero ſe metiò en la mar, deſpues, digo, que entrò en confiança de ſu Prinçipe, y de la priuança, en ſu poder le tienen, dentro eſtà de la juriſdicciõ de ſus tempeſtades y ſoſpechas: no ay eſcapar, ſy deſhechas ſobreuienen. La ſçiençia y eſtimaçiõ de las tres que dixe, y de otras tales, es ſaber lo que puede, ò ha de ſuceder aũ que no ſe eſcape: pero el que eſcapare, grã perſona, maeſtro ſingular queda, y de eſtimar en mucho, y de cõſultar como vn oraculo. Paſſo adelante. Vino à dezirme tambien el Prinçipe Ruygomez aquel dia entre muchas coſas mucho lindas ſobre eſte propoſito vna muy ſingular, que me quadrò mucho, que los regalados de la Fortuna en dexandolos ella (entretenimiento muy ſuyo natural occupar ſe en eſto) y paſſada, ſentian mas los golpes del cuero, que los del hueſſo. Puede ſer la cauſa, porque los regalones ſienté mas la nota de los golpes que pareſçen, y el cardenal

denal dellos que el dolor de los secretos que padesçen. Digo la fortuna passada, la estimaçion passada: que no es mas la fortuna que estimaçion, como colores sus dones. Opinion digo. Vanidad digo. Humo digo. Humo que se deshaze, como el humo subiendo. Luego nada dixera mejor, y ahorrara tantas diffiniçiones para la Nonada. Dirà V.S. ò alguno, que el hablar assy deue ser lo de la repossa de lo que no podia alcançar, y aun que es notorio, y reçebido, y verdad que el mayor delicto mio, ò por mejor dezir, mi delicto, fue querer dexar el seruiçio de mi Rey, el lo sabe, y mis villetes, y suyos de su mano que biuen: que el otro que por ay se quenta de amores, no llegò à. Tal, y la sospecha no haze delicto, como la imaginaçion casò: dexo aquel otro delicto de tener à my Rey muy obligado, Ruyna de Priuados, y perdiçion de meritos como delicto: quiero satisfazer à V.S. con vna razon natural, y prouada en algunas actiones. Es la razon, Señor, lo no visto, lo no prouado, lo no posseydo puedese dessear por el affecto, y curiosidad natural. Però lo posseydo, lo tratado, lo conoscido y con escarmiento, y con tales exemplos façiles de creer que no se dessea, ni boluer à ello. Añadirè vna niñeria en confirmaçion de actiones de templança natural en esto. Tres años he biuido en vna casa en frente del hostel de Borgoña; que llaman aquy en Paris, donde se representan las comedias, y de otro lado el hostel de Mendoça (no busquè tal posada por la vezindad de tal nombre) que assy se llama, donde vn bolteador de maroma hazia sus abilidades, y donde se perdiò otro sin

Digitized by Google

boltear, raras cierto y espantables al ordo, y mucho mas à la vista. Tal era aquel personage, que à la vista, y trato espantaua mas que al oydo. Nunca he entrado à ver lo vno, ni lo otro con ver entrar Prinçipes, y damas, y de todos estados. La causa, porque he visto muchas comedias originales de representantes grandes haziendo yo mi personage en lo mas alto del theatro. He visto trepar por maroma, y aun a mi colgado della. He visto hazerse pedaços los trepadores, y à my qual me veen descoyuntado. Que no ay andar por maroma tan peligroso, con bolas atadas à las plantas de los pies como el trepar por la maroma de la Fortuna y de sus fauores. Pues no les falta à los que boltean en esta maroma su saco, otro que el en que se meten los otros por remate, en que metidos corran mayor peligro que aquellos, el saco de la çeguedad del fauor, y de la ambiçion. Y como quita el desseo de leer vn papel que es copia, el hauer visto el original, assy no me tiran las tales comedias, que no son sino copias, y las mas vezes no verdaderamente sacadas. Las originales podrianse ver como estotras desde vna ventana, pero ser actor en ellas segunda vez, aquy es el peligro, de aquy es el miedo, esto es lo que digo. A Dios.

A vn Varon grane, y de entereza Christiana.

Yo he oydo dezir à nuestros Theologos que no puede estar nuestra Yglesia militante sin justos, y que aun es de fee el auerlos, pero que no se conoçe. Y que son los tales la tabla en que se sustentá los demas en este mar miserable. Bié neçessario por çierto cada

Digitized by Google

to cada dia mas, por yrse haziendo cada dia mas el mũdo vno de bestia de fieras, y vn arrabal del infierno, para que la Iustiçia de Dios no le dexe hũdir, y iuntar todo de golpe, cõ tal remedio, y preseruatiuo. Muestra de las vltimas de su Piedad preuenir de reparo à su enojo. Assi creo que pronea Dios de algunos animos de Varones enteros qual el de V. Pd. quãdo mas carestia ay dellos para que no se ahogue el juyzio verdadero en el humo, y humareda de la Passiõ, y de la Maliçia humana. Però ay mas en esto segũdo que como dexò de cõuenir, que aũque aya justos no se sepan (quiça porque la vanidad humana no los desuanesçiesse, y derribasse de su grado) deue de importar mucho que los Varones enteros se conozcã, porque no se pierda la memoria, y el conosçimiento de la verdad, y razõ natural. Parte de causa desto puede ser que como el no conosçerse los Iustos no es neçessario, pues con quiẽ han de negociar para el sustẽto desta maquinaes Dios, assy el conosçer se los juyzios enteros es conueniente, y grã fauor suyo para que la libre voluntad y maliçia humana, que andan sueltas cõ quien han de pelear, no queden Tyrannas, y absolutas, faltandoles alguna opposiçion. Pues aun essa por atreuerse mi pobre juyzio à añadir mas, que corren buena vẽtura essos tales Varones de entereza, y libertad Christiana, que tal virtud les será medio, y camino para llegar, y hallarse en estado de justos. Però que hablo cõ miedo? Que las virtudes, y mas tales el medio verdadero son de llegar à tal grado y al que se desuarda en el Cielo. Dure pues V. Pd. en essa entereza. No la hundan ni derriben es-

Digitized by Google

sos exerçitos, y esquadrones de respectos humanos. Que Dios, que le da graçia para que muestre tan entero esse animo en tiempo de tanta falta dellos, y que tan caro les questa à los tales, de lo de acà le darà, como de lo de allà en premio, assy por satisfazer à su Natural Liberalidad, como por animar à otros con el exemplo. Dixe de lo de aca. Es tan çierto, que anda inseparable esta parte de premio de la tal obra. Ay en esta vida (me diga V.P^d.) cosa mas estimable que la estimaçion? Los grados, las dignidades, las priuanças, los fauores, las riquezas desseanse, para ningun effecto tanto, como para ser estimados los hombres, y señalados con el dedo, y que digan las gentes este es? Pues tal virtud, y otras tales obran Tal. Pues mas obran, que muchas vezes los Prinçipes, que menos gustaron de verdades suelen abrir los ojos del conoscimiento de la razon, y hechar mano para grandes cosas de los tales, y entregarles los mayores negoçios, y à sy mismos, quando mas enfermos, como suelen subir de preçio algunas mercançias deshechadas con la mudança de las occasiones, y gustos humanos. Y quando no succeda esto, hallarse han celebrados como sanctos entre biuos de las gentes. Gloria que sobrepuja à todas las deste syglo.

A Madama.

Oluidese V. Alt. quanto quisiere de quien la ama, que en esse oluido hallarè yo la victoria de my Amor: y los tropheos della en la Memoria de aquel Bearne, de aquella capa pastoril con que llegue

Digitized by Google

gue à su real presençia de aquel gusto que V.Alt. reçibia de ver estas señales de mis tormentos en estos brazos. Tormentos por çierto bien empleados en el que huuiera tenido en ellos à quien la Inuidia, y la Malicia han sospechado. Però buelvo al gusto de V.Alt. de mis tormentos. Que no llamè Piedad, porque las demas conuierten la Piedad en gusto, como crueles. Aca Señora, se han sabido los mill amores de V. Alt. con la Señora Infante: O quien pudiera hazerse maripola entre aquellas llamas, aunque muriera al instante en ellas por el secreto, para hazer el juyzio de quien destas dos lumbreras de las mayores de la Europa ardia mas en Amor, y à quien se deue mas el regalado del Galan? Facil de juzgar lo vno por lo otro. Porque quien mas amare diçe serà El, pues dizen, que el Amor desçiende. Sino sè lo que me digo, ò que no sè de Amor, y que no puedo dezir sino disparates, quien ha sido, y es al mundo disparate todo: Pero todo sieruo de V. Alt.

A Gil de Mesa.

He ay las cartas Españolas que embio. Resoluime Señor Gil, que pues la primera que escriui para fuera de España fue à Madama, sea la vltima de las que embio para la misma. En alguna señal de lo mucho que deuo à aquella Señora como à amores primeros de mi saluaçion.

Digitized by Google

ANTONII

PEREZII

AD

COMITEM ESSEXIVM
SINGVLAREM ANGLIÆ
Magnatem, & ad
Alios.

EPISTOLARVM
Centuria vna.

Dum Castè luceam.

Digitized by Google

EPISTOLA PRIMA.

ANTONIVS PEREZIVS.

Mylordo Essexio.

SALVTEM saluti meæ precor, Mylorde, quid de mea salute? Quid de te spe-rare possum? Tu enim in quo mea salus sita est, mea salus es. Quid dixi, mea? Multorum dixissem melius: multorum filiorum, innocentium, virginum, martyrum salutem commendaui, cùm meam commendaui. Absentium tamen, fateor: sed ab absentibus, & ignotis laudari, & celebrari glorioſum est: & tantò glorioſius, quantò longinquiores, & ſteriliores ad fructum gratiarum referendum ij, in quos confertur beneficium. Corpora, inquam, illa, & miserrimæ illæ animæ captiuæ, esca furoris, inuidiæque præda. Vale salus mea, & cura vt ego etiam valeam.

* *
*

Digitized by Google

EPIST. II.
Eidem.

Ista intellexi ex ::::::::: Mitto tibi tanquam Apollini meo. Nihil nouisse nocebit. Auris enim,& lingua non conteruntur,nec consumuntur suâ naturali exercitatione,sicut alij sensus,& illorum instrumenta. Sed heus, Mylorde, caue ne has meas epistolas, vel earum exemplaria Camelus ille arripiat, & in Hispaniam mittat, magisque miseræ illæ animæ vexentur, atque opprimantur: si magis opprimi possunt, quæ præter carcerem corporum pellem pro carcere animarum habent. Vale suauissime,ac latissime carcer animi mei.

EPIST. III.
Eidem.

Tam mei fati est peregrinari, vt si corpus non peregrinetur, quia apud te hoc requiescit modo, saltem animus non possit non vagari. Dum abes, Mylorde, peregrinatur anima mea te quærens, & quod majus est, etiam te inueniens. Quis enim cum te inuenerit, requiescere poterit in hac, vel in illa,in vna,vel in altera,tuarum mille virtutum, quum earum quædam trahant,quædam inebrient, dominatrices omnes & sensuum corporis, & facultatum animi, Vale.

EPIST. IV.
Eidem.

Quia te,ingeniúmque tuum noui,qui te,tuámq; salutem

Digitized by Google

salutem paruifacias, maximi autem tuam Reginam, & tuos, non vrar illo modo loquendi, cura vt valeas, sed cura vt valeamus. Si autem id satis non est, vt te cures, addam illud. Vide ne qui Respublica detrimenti capiat tua inualetudine. Actum erit de nobis, de bonis, de malis, quos sine timore, imò cum præmio sine te sua audacia, & petulantia perdet. Vide quot, & quibus te serues. Vale igitur omnibus.

EPIST. V.

Eidem.

Duabus inter mille de causis præcipuè te amo, & in continuo tui sum desiderio. Vna quòd animum meum possides: altera, quòd timeam sepeliri te absente, tanquam cadauer ab inimicis meis. Ergo si me amas, ne discedas sine me, etiam ad Tartara te sequar. Vale seruator mi. Hæc exarabam dum tu ad me scribebas, vide sympathiam animorum. Audiui ego resonare testudinem, etiam non pulsatam, dummodo consonans sit cum altera, cuius pulsentur fides. Idem sæpe accidit se inuicem amantibus. Veni Mylorde, vel me ad te reduc exulem à te absentem. Sed quid tu Romanam tuam excusas linguam, qui excellis Romanos eloquentia, & virtute animi? Discant, discant Critici isti Sabelli, Smythi, Hammondi, & glorientur te præceptorem, sicut Dominum, habere: & me in hoc imitentur, & sequantur. Vale præceptor, & domine.

Digitized by Google

EPIST. VI.

Eidem.

Mitto tibi exemplar mearum *literarum*, in eo videbis, quæ tibi retuli heſternâ nocte, ſi nox erat Sole præſente. Sunt, Mylorde, conſideratione digna, ni fortè tam ſecurè viuitis, & arcum alterum cæli in ſignum perpetui veſtri dominij à Deo poſſidetis, vt nihil vobis neceſſum ſit extera curare: quaſi aër ambiens non ex præcipuis cauſis ſalutis ſit, de venturâ die cogitare: quaſi fœlicitas hodiernæ diei ſit integra, ſine ſecuritate ſubſequentis: futura contingentia timere: quaſi certior conſideratio vlla ſit, ad ſecurè viuendum, quàm futura proſpicere, & prouidere. Condona mihi libertatem loquendi, ſaltem quia in illa fui educatus: & quia qui liberè ſuo loco, & tempore non loquitur, etiá hoſpes, vel infidus, vel ineptus eſt. Cauete qui ſtatis, nil firmum, nil ſtabile. Mundus rotundæ figuræ, eâ de cauſa eſt ſua natura inſtabilis, & omnia quæ in eo continentur. Quæ retuli tibi breuiter ab amico animaduerſa de animo ::::: ::::: de inuidia :::::::: & ſuorum; de conuenientia abſentiæ meæ ab aula, & à ſcopulis, & præcipitiis illius ſunt, Mylorde, non parui facienda nec à te, nec à me. A te, ne tibi quotidiè moleſtiæ nouæ exoriantur, ſicut hydræ capita, ex pietate, & amore tuo erga me, & ne te in me offendant, quod ego meis omnibus periculis, & mihi ipſi antepono: A me, ne me perdant ſua inuidia, quia verè me magnificant. Quaſi ego talis ſim, qui inuidiam merear, nec pro lynce haberi

Digitized by Google

haberi possim, qui oculis considerationis vestrum statum, & rerum vestrarum cursum contemplari, & diiudicare valeam. Tu audies, consules decernes, imperabis. Ego obediam, abero, abibo si necesse est. Præterea quid sibi timent à cadauere nil apud vos ambiente præter sepulchrum quietum? Hoc quærebam animo meo, & ossibus istis. Illud inueneram, gratiam scilicet tuam. Iam experior quod non credidissem. Inuidiam ossa rodere, etiam deuorare. O feram insatiabilem!

MYLORDVS ESSEXIVS ANTONIO PEREZIO.

A te rogo, charissimè Antoni, cur tam tristis es? cur melancholia laboras? si laborare possis ea, qua tibi nimium places. Si sympathiam sentiebas tristitiæ meæ, vnà mecum emerge: sin aliquid acciderit, quod te turbet, eloquere. Nam me magis affligit incertus metus, quàm certus dolor: Non operam meam, non consilium tibi offerre volo: operam infirmam præstabo, quòd viribus non valeo: consilium tu non nisi à te ipso possis mutuari, in quo fons consilij est: sed me offero, vt quod neque adiuuando, neque consulendo diminuere possum partem eius ferendo leuem. Vale animo, & corpore, aut vtroque æger erit tuus.

ESSEXIVS.

Digitized by Google

EPIST. VII.

Antonius Perezius

Eidem Mylordo.

O dulcem melancholiam, quæ talem meruit consolationem! Mylorde, mi millies Mylorde nonne nosti definitionem eclipsis & Lunæ, & Solis? Illam interpositionem esse Terræ inter Solem, & Lunam, hanc interpositionem Lunæ inter Solem, & Terram? Si inter Lunam, meam, inquam fortunam instabilem & semper periclitantem, & Solem solum meum, Te, interponitur absentia (amantibus enim, & peregrinantibus absentia à suo amato terræ oppositio) si inter terram, cadauer scilicet hoc, & gratiam tuam interponitur, vel potiùs opponitur mea tibi Fortuna, nónne tristis, nónne obumbrata erit anima mea? Ille in amico dimidium animæ hic ego in amato totam animam. Ecce causam tristitiæ, ecce tristitiam, ecce animam ipsam. Nam qui animæ peregrini nomen proprium imponere voluerit, Tristitiam, Melancholiámve appellabit. Tu te mihi redde, tu te nobis conserua, dabis consilium, dabis auxilium. Quia tu mihi potens satis, tu prudens nimis, Tuo.

EPIST. VIII.

Eidem.

Ex meo Platone, & ex mea veritate (tu mihi vtrumque) audiui axioma illud magis affligere incertum

Digitized by Google

certum timorem, quàm certum dolorem. Hinc Mylorde, melancholia illa altera heſternæ noctis animi mei præſagientis, patet iam quid mali. De oſculatus ſum hodiè ex conſuetudine veſtra in conuiuio ſeptem fœminas illuſtres corpore, pulchras animo. Sed quid hoc ad naturam oſculorum? Oſcula enim grata, iuuenilia, fragrantia, ſuauia (hinc ſuauium oſculum) ſint neceſſe eſt. Memineris, ſi amas tuum Antonium, axiomatis alterius, contraria contrariis curari. Si noſti antidota ſeptem oſcula contraria illis ſeptem, vel vnum, ne contendamus de numero in extremis, præterquã quod oſcula ſunt ſimilia monetis, quarum vna poteſt habere valorem multarum, ſubueni iacenti, animabis illum, reſurget is, cuius tu melancholia vexari ſoles: ſin minus languens iaceo, pereo, perij iam. Sed quia vereor vel te tibi reſeruaturum talem medicinam, vel iſtam tuam caſtitatem Veſtalem potiùs permiſſuram mori infirmum, quàm paſſuram tali remedio ſanari, adde ſaltem Mylorde, ſepulchro meo hoc epitaphium.

HEVS viator, cape conſilium ab experto ſuo damno, tuo beneficio, Amplectere, lambe oſcula iuuenilia, rubicunda, odorifera. Fuge; reſpue ſenilia, pallida, fœtentia: hæc exanimant corpus, illa animam. Abi. Pro conſilio miſerere iacentis ex veneno ſeptem oſculorum. Apage Mylorde, ne ſententiam proferas, video te iratum, exul exibo, recedo iam. Delicta audaciæ exilio, morte nunquam punita fuere. Vis ſcire cauſam? Quia audaciæ tales ingratæ ſunt modeſtiæ fictæ, non naturæ ſenſuum. Vale.

Digitized by Google

EPIST. IX.
Eidem.

Nocte præcedenti insomnium me occupauit. Illud autem est. Quærebat à me ostiarius huius domus. Nostíne, Hispane, causam cur hîc maneas, & seruieris? Ego illi, nullam aliam nisi Pietatis & Misericordiæ, Pietatis enim sum obiectum: & sine obiecto virtutes non exercentur. Inde, Æternitas illa diuina commota fuit ad creationem creaturarum, vt suam exerceret Pietatem, cùm non posset Summa illa Potentia eam ociosam continere. Tum ostiarius, id non nego sed alia est etiam causa. Nonne tu, qui in aulis Regum vixisti, vel potiùs interiisti (illic enim mors non vita, saltem sepulchrum viuentium) vidisti sustentari, & ali animalia rara, Rhinocerotem, Elephantem, Tigridem præcipuè aliquod monstrum Naturæ? Tu tanquam monstrum Fortunæ hîc aleris: quæ eò sunt admirabiliora monstris Naturæ, quò causæ à quibus proueniunt, violentiores sunt prodigiis omnibus Naturæ. Ecce meum insomnium, ecce monstrum Fortunæ: sed quisquis sum, tuus.

EPIST. X.
Eidem.

Cur opprimis tot gratiis quem gemmâ omnium pretiosissimâ gratiæ, & amoris tui beasti? quem quotidie assiduis beneficiis ditas? cuius etiam iam prædatus es viscera? Pretium solùm, quo ego gratiam

Digitized by Google

gratiam tuam mereri poteram. Quid dicam nescio: tacebo igitur; Quid agam ignoro prorsus, nec ad quem confugiam: ad te ipsum. Tu ipsemet, Mylorde, me à te ipso redime, vel captiuum æternùm retine, & ita rorem istum tuæ liberalitatis, vel potiùs pluuiam tot beneficiorum non in alienam, sed in propriam possessionem effundes: Possessor enim mei es, possessionis tuæ.

EPIST. XI.
Eidem.

Accepi epistolam tuam auram suauissimam recreantem hanc animam, languentem sine te. Respirabo igitur Mylorde. Obediam tuis mandatis. Mandatis vitæ, quæ me conferent ad te, Sydus non solùm huius regni, sed à quo etiam lucem pallens mea fortuna sperat. Ibo, aderò vbi, & quando jubes. Vale.

EPIST. XII.
Eidem.

Ecce conceptum, & partum meum de Principum subjectione tam Fortunæ, quàm Naturæ. Vtraque enim, sicut Mors ipsa, in Reges, & pauperes æquale habet imperium. Quotidie Mylorde, vel pario, vel parturio. Pario dolores quos Persecutio generauit, & adhuc generat. Parturio conceptum tuorum beneficiorum. Majores autẽ sunt dolores subinde parturientis. Quid enim humanæ naturæ magis naturale doloribus? dolores verò, & la-

Digitized by Google

bores ex priuilegio Naturæ nunquam majores viribus humanæ imbecillitatis: simul nascuntur, simul occidunt: Gemelli sunt nostri & ortu, & occasu. Pusillum autem hoc vas, & inutile, & idem fractum non est capax tantorum, & tot tuorum beneficiorum. Beneficium, Mylorde, conceptus est, gratitudo beneficiis debita partus. Ergo beneficium virtutem, & excellentiam generantis habet: debitor naturam concipientis. Illinc dolores mei parientis, hinc angores parturientis. Vale generator à tuo parturiente.

EPIST. XIII.
Eidem.

Remitto tibi quæ ex jussu tuo exaratâ. Tradidi priùs D. Ioanni Wroth, vt imperasti transferenda in Anglicanum sermonem. Volui etiam tibi mittere, quæ ego Hispano scripsi, vt possis si volueris, comparare cum stylo Anglicano meum obscurum, & melancholicum. Sed quid aliud sperari potest à calamo, quem cor triste mouet? Heus, Mylorde, tibi soli exemplar istud esto. Vale.

EPIST. XIV.
Eidem.

Magna inter animum, & corpus meum orta est dissensio. Animus objicit corpori solùm illud sustentari, & frui tuis bonis, sibi autem deesse suum cibum, tuam scilicet præsentiam. Et quod pejus est, eò res redacta est, vt anima diuortium minetur

Digitized by Google

tur corpori, si diutiùs ita viuendum sit. Vide in quo ego sum conflictu, cuius vita in concordiâ vtriusque sita sit. Ergo vel animo huic frustulum sui panis præbeto, vel moriar. Mylorde, accepi literas à ::::::: Necesse est vt me audias. Tu videris quo id modo fiet, an ego ad templum, an, vt solebant loqui Hispani Mauri, *si no puede yr Mahoma à Lotero, venga Lotero à Mahoma*, templum cum aliqua occasione huc se conferat. Nunquid miraris modum loquendi? Nónne templum animæ anima? Imò verum templum Dei anima.

EPIST. XV.

Eidem.

Per caput hoc meum forsan suspicaris me fingere occasiones ad te scribendi. Quid ergo? flagitiumne est obnoxium pœnis legum huius Regni ambire quē ames, circuire pignora sua quemque præsertim interiora, & pretiosiora? Mea tu habes in obsides. Fateor te à me amari. In hoc deliqui: huius delicti accusor in Anglia. Me apprehende, iudica, condemna, suspende, suspensum tamen ab ore tuo suspendes. Nihil opus est testibus, vbi adest confessio rei: si tam crudelis factus es, euadam pœnam huius culpæ delicto ipso pro excusatione. Sed ad alia. Habemus nomina mercatorum :::::: quorum industriâ, & opera vtebantur coniuratores illi. Non nocebit nosse, & curare vt intercipiantur epistolæ, quæ eis scribuntur, sunt enim, Mylorde, rerum talium veri testes, & specula-

Digitized by Google

tores: & quod maximum est notos fieri complices reliquos, si qui sunt, vel saltem notum fieri non esse vos talpas, sed hominem acutissimum, fidissimum, prudentissimum Consiliarium Reginam apud se habere. Essexium, constantem in amando, indefessum in operando. Quid non scribent exteri illi de Antonio hoc? Quid non machinabuntur? Audi, vel interroga dominum :::::: Quàm illis gratum foret hanc epistolam intercipere, vt eam remitterent ad Occidentales partes! Vel me occidant, vel actiones naturales amoris, & fidei debitę bono communi, & regno vbi seruor, operabuntur iugiter in me quocumque iero. Imò illud addam, me nunquam creditùrum de principe Christiano, nec de quoquam bono viro illorum animos offendi posse in obseruatione legis naturalis. Sed tu perge, Mylorde, serua tuam Reginam, regnum totum, te ipsum in illis seruias: alia regna seruas, secundum sententiam prudentissimi viri, qui asserebat salutem vniuscuiusque regni à felicitate adiacentium regnorum pendere. Audi paradoxum, me etiam aliquando de eo differentem, vel potiùs quæ audiui referentem: non somnia, sed visiones veras audies. Non adhuc me totum legisti inutilem librum, & corticem: non omnes meas merces explicui. Paucos inueni curiosos harum mercium. Vale seruator Reginæ, regni, & tui te obsecro.

EPIST. XVI.

Eidem.

Postquam discessisti à me, quasi dicerem postquam

Digitized by Google

postquam me cadauer reliquisti, talis enim viuo sine te, sed cadauer viuum in anatomiã vitæ humanæ, fauorúmq; principum, in exemplum, & experimentum humanũ: nouum genus anatomiæ nouum genus cadaueris vitẽtis requirit. Vide deliria mea, & quàm meritò te reprehendant, quòd me sustentes inutilem, amentem, & quem Hippocrates non sanaret medicinis, quas amentiæ Democriti præpararat, & quòd tam vager relaturus, quæ modò leges. Postquam discessisti habui in manibus chartam aliam Ferreræ de Gama in instructionem illius qui iturus erat in Flandriam ad ::::: & inde in Hispaniam delaturus eius literas. Habui etiam declarationem eiusdem ituri in Hispaniam, quæ continet partem illam ad vitam Reginæ pertinentem. Quàm impropriè dixi partem, quum totum dicere debuissem, in qua agitur de vitâ tantæ Reginæ. Nec loqui scio. Sed mihi crede, illud etiam maximi faciendum in talibus accidentibus, Æstimationem scilicet apud amicos, & inimicos exteros, & notum omnibus fieri Consiliarios, & Mylordos tantæ Reginæ, nõ Balordos esse, & qui cùm oculos habeant, non videant, cùm aures habeant, non audiant. Agitur enim in hoc de honore maximæ omnium æstimationis, de honore scilicet prudentiæ. Ita senex Dux de Alua, senex ille, & vicinus olim vester, tã vicinus, vt nihil magis ambiret, quàm incolam esse vestrum, se pluris facere notam, & offensam intellectus, quàm vxoris adulterium, & vt verbis eius vtar, *Quo se podia mejor suffrir el cuerno de la muger propria que el del enẽdimiento.* Habes quæ te volui scire, sed non omnia,

Digitized by Google

sunt enim alia. Vale à tuo amente, sed te amante, Hippocratem animi sui.

COMES ESSEXIVS ANTONIO PEREZIO.

Res tractandæ sunt, sed verba desunt. Negocia habeo de quibus ad te scriberem, quæ autem concepi, non possum exprimere verbis. Sed tu nequaquam verbosus es. Ergo animi mei sententiam paucis comprehendes. Cupio scire, quænam illa sunt, quæ contra personam Reginæ cogitabant, imò tractabant conjuratores illi Lusitani. Credebam hoc subjectum fuisse machinationum omnium eorum. Sed quid dixi subiectum? Legibus, supplicio, morti cruci subijcientur, antequam persona illa regia subijciatur, vel lædatur à talibus sceleratis hominibus. Mitte, quæso, per Smithum, quæ de istis rebus habes: nam ero in aurora *in castello Londinensi*, vt alios incarceratos conuincam, vel saltem audiam, quid pro se dicere, & contra se ipsos confiteri velint. Aliud peto, vt venias ad ædes vxoris meæ, vbi tecum, & ante prandium, & post de istis rebus loqui possim. Vale, nam sine te saiuo ægrotabo animo, si non corpore

tibi fidissimo fidissimus amicus.

* *
*

EPI-

Digitized by Google

EPIST. XVII.

ANTONIVS PEREZIVS MYLORDO ESSEXIO.

CVR, Mylorde, voluisti heri me experiri interrogantem, loquentem, iudicium facientem, & vt vno verbo dicam, barbarum tuum Hispanum, notum fieri, & à te sacrificari? Egregiam victoriam vincere, quotidie diuersis modis victum, & vinctum captiuum tuum, fidum tamen, & obedientem. Sed heus! illud animaduertito in duellis obedientis, & sacrificantis maiorem esse gloriam victi, quàm victoris. Ergo glorioſior ego victus te victore. Ignosce te obsecro, me recreari modò, quòd hesterna die non feci, & in auribus animi mei resonare verba illa suauissima, atque fidissima, quæ de Regia ista persona mihi scripsisti. O fœlices Principes quibus contigit tam fidos, & prudentes consiliarios apud se habere! Quid etenim prodest fides sine prudentia? Est enim inepta fides. Quid præcipuè prudentia consiliatorum, imò obest sine fide, tanquam venenatum telum. Sed Mylorde fidissime Reginæ tuæ, id te scire volo, non solùm te illam perfectè amare, sunt alij, qui perfectiùs. Nam si tu tam vehementer indignaris contra proditores illos tuæ Reginæ, intentiùs amant, qui me longè ab ista Maiestate abesse curant, ne vllus peregrinus apud illam maneat. Ignosco illis duabus de causis, vna, quòd tam fidi sint, suæ Reginæ, altera, quòd me hoc beneficio affi-

Digitized by Google

ciant, nempe vt amor meus erga Maiestatem istam probetur ardere in Septentrionali parte, absentiæ, & obliuij. Addam tertiam, quòd relegatus amabor, & fides mea absens in maiori pretio habebitur, & magis desiderabitur. Cùm huc veneris, jubeto me vocari, verbum vnum, vel alterum tibi referam dignum notitia tua. Vale victor meus à tuo victo.

EPIST. XVIII.
Eidem.

Aueo te conuenire, habeo enim quæ tibi referam non minoris momenti. Si verò credideris non solùm hoc esse in causa, sed desiderium tuæ auris, quòd in ea requiesco, & tuæ præsentiæ, quòd ea sustétor, ne mireris, si te nosti. Nõ enim ab Apolline illud. Nosce te ipsum, dictum fuit solùm ad minuendam arrogantiam aliquorum, sed vt alij bona, & perfectiones suas norint, & Deo acceptas referant. Hæc secunda pars te comprehendit, hæc me excusabit à culpa desiderij tui. Vale.

EPIST. XIX.
Eidem.

Etiamsi non sit tuæ naturæ cadentem præcipitare, & iacentem vrgere, tamen quia senex ille ex natura diaboli est, qui in inferno luctatur, & recalcitrat, te obsecro, memineris alloqui Reginam pro Hammondo, intellexi enim hesterna die vulnus accepisse senem in animo, & erit opportuna occasio aggrediendi hostem in hac desperatione. Forsan erit pietas illum conuincere, vt se agnoscat.

EPIST.

Digitized by Google

EPIST. XX.

Eidem.

Statutum est qui Dominum pro Domino reliquerit, crimen læsi Domini committere. Sed non ita qui Dominum pro Domina. Longiùs ergo aberit ab isto crimine, qui dominum pro amasia. Vale Mylorde, recedo à te, à tua amicitia. Habeo amasiam, quæ me requirit, me invitat, mihi scribit. Amasia est, fœmininæ vocis est, & quod pluris est, superioris naturæ est, quia nec homo, nec fœmina est: Hermophrodita est, vtriusque generis natura. Angelus non est, forsan diabolus est. Vale, & caue à diabolo, & ab eodem defende tuum, ni te toto indigeas contra illum.

EPIST. XXI.

Eidem.

Postquàm non ego in me, sed in te viuo, necesse mihi est, vt de me à te ipso sciam, non à me, Mylorde, à te quæro, viuúne an mortuus sim ego? An molestias illas animi proieceris à te quæro. Si ærarium istud naturæ quanti meretur, tanti æstimatur, fœlix caput, fœlicia membra, fœlix corpus, regnum ipsum. Sed illud audebo tua cum venia addere, vt prudentia tua aliorum ignorantiam, tua patientia aliorum malitiam temperes pro bono publico, ne spem, & remedium salutis omnium sine te amittant omnes. Vale salus communis.

Digitized by Google

EPIST. XXII.

Eidem.

Congratulor tibi, Mylorde, non omninò iam inutilem Hispanum te alere. Habes apud te coquum, perlege epistolam, & habebis agricolam etiam, non à quocunque magistro doctum, sed ab omnium peritissimis Necessitate, & fame. In speluncis, in montibus, in vallibus dum vagabar, dum me abscondebam, vt euaderem à furore Iræ & Persecutionis, istas artes didici. Forsan Natura sua illa veteri, & innata Pietate, qua mihi adhuc fauet, tãquam patrona, hæc me scire voluit, ne cliens suus ex ignoratia alicuius artis inopia periret, & à Fortuna, & ab eius seruis principibus conculcaretur. Gaudet enim Fortuna seruos Principes possidere. Vide quàm sim negligens, qui cùm mecum irascerer quotidiè, quòd nullam nossem artem nec *liberalem*, nec mechanicam, hactenus non animaduerterim in quibus ingenium meum exercuerim. Illic didici condire oua, herbas, rustica poma. Illic etiam naturam nonnullarum herbarum, & radicum noui in meipso experimentum faciendo. Inter illas rupes, & præcipitia sæpissimè considerabam, quàm necesse sit arborum amputare ramos siccos inutiles, & non aptos ad fructus ferendos, imò ad exsiccandas suas arbores, & fructus aliarum impediendos. Alios inserere natiuos, vel exteros, si tales inueniantur bonæ naturæ, & fructiferæ. Ab hac consideratione rerum naturalium me transferebam ad illam maioris momenti, nempe Naturam ipsam, veram nostram magistram, illud

Digitized by Google

lud velle principes docere, eodem modo se debere gerere in suis actionibus in gubernando sua regna, in vtendo his, vel illis natiuis, vel exteris Consiliariis ad imitationem Dei ipsius, apud quem nulla est acceptio nec personarum, nec nationũ, sed meritorum solummodò. Vlteriùs progrediebar dum versabar in hac cõsideratione, plurimis Principibus Turcarum Imperatorem paganum, & infidelem in hoc excedere. Considerabam etiam herbam secando non diminui, sed crescere, & prata vberiora euenire. Non impensæ parcendo, non auaritiæ seruiendo, sed liberalitatem exercendo augeri Regna propria, & acquiri aliena. Considerabam quanti beneficij sit nosse tempus pullulantium arborum, occasionum scilicet, & illas amplecti. Nosse radices, secreta, inquam, animorum, Principum, & clientum exterorum. Nosse denique tempus, & tempora, & cursum temporum. Heus, Mylorde, si tuum Coquum, & Agricolam irriseris (iam id facis, audio murmur risus) submissiùs facito. Tace, ne cuiquam dixeris me Coquum esse, & Agricolam: ne te irrideant, cum Coquo, & Agricola confabulantem magnatem, Consiliarium Regium, in aulicis technis versatum. Vale à tuo Coquo, salue à tuo Agricola.

EPIST. XXIII.
Eidem.

Noui ex arte pictorum non posse vllam apparere perfectam picturam sine vmbra, etsi antiqui pictores sine ea depingebant. Forsan quia simpli-

Digitized by Google

citas illa antiqua id ferebat: Sed Malitia *innouata* canit ne humana natura sibi fideret sine vmbra fidi amici comitantis. Inde ausus sum te præmonere, quæ intelliges ab Smitho. Audi illum. Vis tibi vno verbo vim sententiæ meæ exponam? Caue à te ipso, caue ab vmbra amicorum fallacium, sicut vmbræ. Caue à me, qui etiam si nullius scenæ sim actor, nec quicquam ambiam apud vos, Spectator tamen, & homo sum, & omnis homo mendax. Ergo non fidus. Id autem sibi dictum, & consultum credant amici Principum, quos Priuados mea lingua appellat, & meritò. Eodem enim instanti, quo amici Principum creantur, priuantur securitate natiui status, nedum fortuiti. Considera fallacem, caducam, mortalem, imò vmbram mortis, imò ipsam mortem, gratiam Hominum. Expertæ crede vmbræ.

EPIST. XXIV.
Eidem.

Habes exemplaria illa, quæ ad te mitti iussisti. Sed, Mylorde, vis videre naturã tui Coqui? Aptiùs dixissem tui Agricolæ, coqui enim artem sequuntur, Agricolæ naturam. Crede mihi, non tam sum stupidus, vt non possim nosse, si non prudentia, saltem experimento timere pignora animi (tales enim sunt epistolæ familiares, præsertim scriptæ in respirationem cordis attriti & animæ afflictæ, sicut meæ ad te) talia, inquam, pignora in obsides fidei meæ tradere sine timore euentuum futurorum. Crede mihi, nil non scribam, nil non proferam,

Digitized by Google

feram, nil non tibi tradam fidus, constans, securus. Hæc est mea natura, hæc mea gloria. Experire me, serua meas epistolas, serua exemplaria ista hæc; voca me in iudicium eisdem contra me testibus, etiam filiis meis obiectis, & illorum capitibus in minas, & pœnas, intrepidus, impauidus stabo in iudicio. Nunquam pœnitebit me te amasse, nec me tibi confisum esse. Victor exibo te gaudente, si me amas, etiamsi te accusante. Nam amans accusator gaudet vinci in duello amoris, & fidei. Illud addam: Si nihil aptè, nec scitè scripserim in istis chartis, tuam, non meam fuisse culpam, qui me experiris in iis, quæ non noui. Coqui, Agricolæ artem exercui. Tibi prædixi, artes quas noui tibi obtuli, nunquam de reliquis sum gloriatus.

EPIST. XXV.

Eidem.

Ignosce indigna tibi referri purissimis tuis auribus. Cõscientia mea me vexauit per totam noctẽ. Itáne, inquies, Tu Antoni, qui amas tuum Mylordum, turbas illius seruos? Thomam illum, qui curam habet & sui, & domini sui calami, turbasti saccharo, ambaro, musco. Quid cogitabas, quãdo id peccatum committebas? Nonne nosti naturam illius ternarij? Ignosce, obiecro, Mylorde, si à te, vel à se abfuerit. Mea est culpa: Adsum qui feci. Ego mereor pœnã, qui debueram præuidisse ea, quæ me reuocant à mortuis, illum potuisse redigere vsque ad deliquium animi. Iacet, an stat? Per

Digitized by Google

noſtrum amorem non negabis modò jam cogitare de me relegando. Ibo, condona, honorem, nemo ſciat cauſam. Vale.

EPIST. XXVI.
Eidem.

Qui magis ad te accedunt, magis credunt me à te amari. Forſan quia murmur animi tui erga me ad illorum aures peruenit. Inde tonſor tuus, qui ad aurem, & ad illas vicinas, & ſuperiores tuas partes accedit, auram tuæ gratiæ credit me poſſidere, vel quia videt me quotidie pendentem à pilo tuæ voluntatis immobilem, judicat potentem ad Intercedendum. Petiit à me, vt pro illo apud te intercederem. Ecce tonſoris confidentiam: ecce Antonij audaciam. Ignoſce illi ſi à te deceptus eſt. Ignoſce mihi ſi demulceri aures tuas patior omnium mihi ſuauiſſimâ adulatione. Vale.

EPIST. XXVII.
Eidem.

Citò, & malè jam tibi prædixi, perfeci quæ iuſſiſti. Legi D. Ioanni Vvrotho. Non auſus eſt reprehendere, quia tua ſunt ſcripta, ſed nouit defectus, & linguæ, qui Hiſpanam nouit, & conceptuum, qui prudens eſt. Agnoui ego in illo. Mea tibi, Mylorde, legantur ſcripta, Hiſpana præſertim, quia murmur illud meum Hiſpanicum erit neutrum tuis auribus. Sed neſcio quid diuini habent tuæ aures, quæ participes excellentiæ iſtius animæ, agno-

Digitized by Google

agnoſcent barbariem etiam Hiſpanicam. Iam pœnitet me tibi confiſum eſſe. Si erraui, nil mireris quia aduentabat ad tuas ædes formoſiſſima puella. Cor diuinabat, lingua balbutiebat, calamus tremebat, manus trepidabat. Quid plura? Nec mens, nec quicquam ſuum in me officium faciebat. Quid mirum? Senex ſum: Senis corpus ſi friget, & jacet, ardet, & ſtat animus. Vale, qui ſtas corpore, & animo.

EPIST. XXVIII.

Eidem.

Adulari dominis ſeruos vidi ſæpiſſimè, ſeruis dominos nunquam. Hæc noua, & omnium maxima adulatio. Itáne, Mylorde, lepidum tibi viſum eſt ſcelus Antonium tuum irridere? Caue in poſterum, ſi non quia Antonius, at quia tuus. Quis ſua irriſit vnquam? Hoccine docuit Philautia? Quid magis tuum, quàm Antonius?

Tuus Perezius.

EPIST. XXIX.

ANTONIVS PEREZIVS *Thomæ Smitho.*

Bygod, ſi quæ hic tibi ſcribam, cuiquam dixeris, dum vixero, te non alloquar, ne dum amabo. Habeo ſellam in meo cubiculo, cuius brachia, & crura à ſuis iuncturis ſeparata ferè jam ſunt præ ſenectute. Hæc quoties recumbo, vel illam appre-

Digitized by Google

hendo manum, mordet. Hac nocte impressit dentes, vulnerauit manum. Ego aliquantulum ex dolore iratus, petij aliam sanam, & iuuenem, & valentem me sustentare, vel non mordentem saltem. Accessit hospes Ludimagister. Hæc, inquit, domine mi, est sella Regis Eduardi. Ego illi, domina mea, (habent enim cum nutricibus nescio quid commune Ludimagistri) malo sellam sanam, & nouam sutoris, quàm Regiam laceratam, & me lacerantem. Illud addam, me non ausum fuisse interrogare à sella, cur me tories, & intensiùs hac nocte momordisset, ne ex fame, vel ex iussu Iræ me persequentis, id fecisse responderet. Saluti enim conuenit non semper origines nosse accidentium omnium. Vale, Tace, & si me irriseris miserere saltem meæ manus. Ni fortè eam indignam iudicaueris commiseratione, quod moueat hunc calamum, qui te aliquando mordet.

EPIST. XXX.

ANTONIVS PEREZIVS COMITI ESSEXIO.

Adest ante te, quem tibi sæpius commendaui, vt gratias tibi agat pro fauoribus, & beneficiis acceptis: Respice illum, satis illi erit. Tui enim suauissimi oculi animi, & corporis vim, & naturam solis habent, recreant plantas virides, exsiccant inutiles, amicos animant, inimicos tabe conficiunt, vel potiùs, quia tua natura neminem odisti, vocabo inuidos tuæ virtutis, cuius comes (tale emblema tui patris) est Inuidia, imò lapis Lydius, in quo virtus,

Digitized by Google

virtus, & longanimitas animi tui apparet. Accepi literas à ::::::: & ab aliis, quas cupio tecum communicare; dummodò quiescant fluctus animi & curæ tuæ de rebus publicis, quæ te vexant. Ignosce audaciæ meæ, quæ adire tua præcordia videtur audere. Absit. Respira, viue, vale, vt ipsa, quam amas: Resp. viuat te viuente. Hoc volebam, hoc volo, non adire Corinthum, nec ista sacra abscondita loca. Crede mihi, tam ex timore, quem experientiæ debeo, quàm ex reuerentia, qua te obseruo. Relega istum Smithum à te, te obsecro, si tibi ostenderit deliria, & somnia mea. Quid totus ego, nisi somnium? Quid Fauor Principum nisi idem? Auram æstiuam, quietem maris, statum Lunæ vocauit ille alter. Cecidi ego, cadet qui sequetur, vel Fortuna suam mutabit naturam.

EPIST. XXXI.

ANTONIVS PEREZIVS

Thomæ Smitho.

Omnes debitores, & oppressi ære alieno fugiũt suos creditores. Quid facient oppressi amore alterius, ære inæstimabiliori, & grauiori auro, & argẽto? Tu ea de causa fugis, & abes. Redi ad te, ad nos, inquam. Nam tanta est vis amoris in verè amante, vt in naturam, & substantiam suam transformet amatum. Te ego amo, te amore opprimo. Tu fugis, tu ad nos redi. Te absente, fugiente potius, nam à me absens esse non potes, qui te animo quocũque sequor, sicut vmbra corpus, Te abiente sui-

Digitized by Google

mus in monte Thabor, in domo Mylordi noſtri, vbi reſplenduit liberalitas, & humanitas erga me illius. Non ille (ſua enim illa eſt natura) ſed nos transfiguratî ſumus à natura miſera ad naturam beatam fauoribus, gratiis, ambroſiis omnibus corporis, & animi repleti. Memoria tui nobis illic apparuit. Ego, & Sabellus tuus, qui aderat, iam meus, vide quid poſſit abſentia (occaſio Tyrannidis, & occupandi Imperia) tractauimus de itinere noſtro in Academiam Oxonienſem, ſed non ſine te. Exhibe, & reſtitue te nobis, & decernemus noſtrum iter. Sed heus tu, nónne vides meas epiſtolas de natura ſinapi, quæ ſe dilatantes multis ramis, & foliis verborum, nihil niſi granum patuulum producunt? Sed tamen ſinapi granum vrit, & premit. Nonne te premit veritas mei erga te amoris, & abſentiæ accuſatio? Vale, & redi profuge ad tuum.

EPIST. XXXII.

Eidem.

Dulciſſimum caput. Sunt hæc ſuperlatiua veriora tuis. Vide poſthac quibus vtaris, ni tale velis audire: Memineris ad me remittere literas ſalui conductus pro :::: Nolo te decipere, non in ſpe ſciendi nomen illius puellæ id facias, ignorabis enim. Nónne legiſti verba illa, ignoto Deo? Ignotæ puellæ hæc offer. Minoris pretij erant tales dij hac puella: lapidei dij. Puella autem hæc etiamſi lapidea, & lapideum illius cor, animam habet pulchram debitam tali corpori, & pellem corporis ſuauiſſimam omnium puellarum. Fame pereant omnes

Digitized by Google

omnes, cùm mihi Natura iam nec dentes, nec palatum reliquerit, sed solam sitim senibus naturalem. Sed vide quàm te amem quàm tibi aduler delitiis aurium tuarum. Sed dices, linguę meæ etiam. Quid inde? natam meam linguam tuis auribus. Viue sine puella, vt valeas.

EPIST. XXXIII.

Cœnantibus sine me.

Cauete ab vmbra mea, imò à me vera vmbra: vos persequar hac nocte in somniis (vmbræ enim dominantur in somniis) qui cœnantes in meo hospitio obliti estis me inuitare, tanquam vmbrã. Vmbra sum, sed viuens vmbra. Vmbra, quia persecutionem euado, tanquam vmbra: viuens, quia adhuc resisto, adhuc certo, sed fugiendo, & gemendo. Fugiendo enim Principum iræ sunt vincendæ, gemendo temperandæ, si humani sint, sin minùs Deus vocandus, qui ad vindictam prouocatur patientia patientium. Nónne gemitibus suis Israëlitæ commouerunt Deum contra Pharaonem? idem ille ipse est, & magis noster, qui postea homo factus est pro nobis. Sed considerate melancholicos, & oppressos doloribus, similes phantasmatibus esse, quæ per aliquod spatium incedere videntur, & post quatuor, vel sex gradus euanescunt: ita Melancholici, ita ego incœpi iocari in hac epistola, & reuertor ad meam naturam, & ad gemitus pro iocis. Cœnate vos, bibite, viuite, qui statum fœlicem possidetis: sed miscere mihi, credite aliquando, si non cinerem cibis, nec lacrymas po-

Digitized by Google

tui, memoriam saltem naturæ Fortunæ, vt vos paratos videat in vtramque sortem, gaudet enim incautos aggredi, & illos præcipuè illudere, sicut persequi, quos magis amplectitur: amplectitur enim vrsinis amplexibus.

EPIST. XXXIV.

ANTONIVS PEREZIVS

Thomæ Smitho.

Si tibi scribã me desiderare alloqui Mylordum nostrum ob aliquod negotium non parui momẽti, forsan non credes, quia Thomas es, & forsan suspicabere, quia aulicus es, (omnes enim Aulici Zelotypi) peregrinum istis fauoribus Regiis frui desiderare. Crede mihi tam illos timeo, quàm nauis ventum vehementem, & immoderatam tempestatem. Auram suauem amoris, pietatis, fauoris amo, quærebam, inueni. Quid dixi? imò ipsa me inuenit, imò ipsa me quæsiuit. Ea nempe est vera pietas, quærere indigentem. Nam miserorum voces audire velle, & oculos illorũ expectare facere, vt verbis Iobi vtar, non est veræ Pietatis, nec Liberalitatis, iam enim pretio illo inæstimabili Liberalitas suam pietatem vendidit. Sed ad rem, Mylordum nostrum, vel te desidero alloqui. Sabellum tuum saluere iubeo millies, & amplius & quia tuus amicus est, & quia aueo eius amicitiam. O par beatum, & vtinam per me impar! Heus vos recipite peregrinum in collegium vestræ amicitiæ peregrinum in amando. Beatior numerus impar. Valete ambo.

EPIST.

Digitized by Google

EPIST. XXXV.

Eidem.

Domine mi,

Considera naturam linguarum. Deum ita appellamus Latinè, & idem est, quòd Mylordus, & Anglicè non appellabimus nisi Principem, vel aliquem magnatem Mylordum. Sed contenti viuamus inferiores: qui etiamsi Mylordi non appellamur, possumus tamē ipsi inuicem scribere *Domine mi*, & quos fortuna distinxit, lingua, & verbis æquare: & solet etiam Fortuna gaudere opere idem facere. Quid miraris? Noui ego monstra maximis titulis ornatos, & non natos nec *Domine mi*. Vide ocium meum, qui cum sim tibi remissurus istam chartā alicuius momenti ex iussu Domini Comitis nugas tales inferam. Remitto tibi etiam istum fasciculum literarum Hispanarum, fœminarum formosarum, delitiarum animarum, corporum potiùs. Sed Bygod, si Mylordo meo hæc monstraueris, nec meas epistolas Hispanas, quas perdidisti, ad te mittam, nec amplius ad te scribam. Quod ille iudicium de me faciet, si talia legerit, vel de Pharmacopola illo aliquid? Sed heus tu, scis quid ego iudicem de te, & de Pharmacopola illo; Absint longè à me conceptus, & verba talia: sed reliquum proferam: eam in causa fuisse, quòd commendatitias illas literas nunquam ad me miseris, & postea miraris lapsus tuos ab equis, vel equabus. Securior ego viuo, qui nisi curru vehi iam non

Digitized by Google

possum, Vale, & sta, ne cadas, ni mauis iacere, quod iacendo amplius non cades.

EPIST. XXXVI.

Eidem.

Qui nouit infirmitatem, nouit vt plurimum remedium. Tu sicut amans medicus, qui nosti absentia tua me infirmari, sanasti saltem reparasti tuis suauissimis literis. Nam verè amàs dum abest à suo amato, valetudinarius animo viuit, & sanari omnino non potest. Amabo istam animorum imaginem ad me sæpius mittito, quia vt oculos amantium recreant imagines amicorum, ita epistolæ animos absentium amicis repræsentant. Sed quia noui in scribendo ignauiam tuam (nolo enim te tuis occupationibus, etiamsi assiduis, excusare, sed remedium adhibere) aliquam mihi casam memineris quærere propè Mœcenatem meum, satis mihi necessariam dum hæc pestis grassatur: quò me conferre, & animum, cùm exanimem eum sensero defectu suæ naturalis respirationis, halitu illius consuetudinis recreare, & te frui possim. Id solùm quæro. Egóne fortunam, egóne Fortunæ fortunas curem, qui Fortunæ plurima bona ex præcipuis illius thesauris à multis ambita, & inuisa Fortunæ ad postem affigere contenderim? imò projicere, ne detentio illa figendi suspicionem animi dubitantis, vel pœnitentis, vel non constanter libertati, & amicitiæ veræ postponentis argueret. Non ego in mensura, vel pondere Fortunæ requiesco, sed in illius, quem amo, gratiâ, & præsentiâ. Vale, die

Digitized by Google

le, die Veneris: de die loquor non de Deâ, amicâ tuâ, inimicâ meâ.

EPIST. XXXVII.

ANTONIVS PEREZIVS

Mylordo Essexio.

Quæ habui tibi offero. Nullius sunt pretij: non nego, noui me ipsum, noui mea. Sed idem accidit mihi, & meis rebus apud tuam gratiam, quod metallis inferioris ponderis, quæ valorem assumunt, & speciem præstantiorem induunt ex petrâ, quam Philosophalem appellant. Propriè petram dixi gratiam tuam, firmam, constantem, immobilem, contra meam fortunam, contra inuidiam, & reliquas illius ancillas. Sed quid inuidere potest quisquam mihi papilioni, animali cæteris imbecilliori, nisi alas amoris auentes vri, moríque aduolando lumini gratiæ, præsentiæque tuæ? Ne fastidias talibus ambagibus vtentem, vt quanti faciam tuam gratiam declarem. Solet enim ex nimio amore euenire, vt quæ vehementer amemus, non rectà aggrediamur, sed ambiamus illa, circumeamus illa, vel quasi indigni ad illa accedamus, lambentes, quæ velimus deuorare, vt morâ suauitatem augeamus.

EPIST. XXXVIII.

Eidem.

Agnosco libertatem meam, qui ausus sum me

Digitized by Google

Sofiam fingere, te Amphitruonem. Quasi supra te inter tuos aliquis sit Iupiter, vel gradum Mercurij ego ambiam. Te, istam personam nudam (quid aliud munera, officia, fauores Principum, nisi indumenta ornamentáque, faciliùs exuuntur, quàm induuntur, etiam in hoc sequuntur Naturam indumentorum) Te, inquam, ego amo, æstimóque. Tu Iupiter solus te ipsum poteris offendere. Caue igitur Amphitruo à te Ioue: & habeto vt Amphitruo Sosiam fidelem, cuius ambitiosa fides te non fallat: tam difficilè, quàm æstimandum. Mercurios fideles inuenies plures dum Iupiter fueris, nam fides nunquam non adulata, & reuerita est Ioues, nec fida vsque fuit in Sosiis erga Amphitruones suos fortunam defendentes, vel desertos ab illa. Officia, munera ambiunt, non personas tam Sosiæ, quàm Mercurij.

EPIST. XXXIX.
Eidem.

Nullum maius testimonium amoris, quàm absente magistro discipulos conuenire, colloqui inter se de illo, consolari se inuicem memoriâ illius. Statim vt discessisti, conuenimus tres te amantes. Quid mirum tres nationes tam diuersas, Orientalem Italum, Occidétalem Hispanum, Septentrionalem Anglum eodem, in te scilicet, conuenire? In motu enim, & actione illa conueniendi nulla potentior vis, quàm longè distantium. Tum verè auidè conueniunt, cùm longinqui conueniunt. Nónne lapis tantò maiori impetu ad suum se

præcij

Digitized by Google

præcipitat centrum, quantò ab altiori cadit loco? Crede mihi, facilius inuenies tres diuersarum nationum te fideliter amantes quàm tuæ. Nam sicut cùm aliquid aspicis,& visu vis dijudicare, illud ab oculis separas, præsertim in ætate maiori, & prudentiori, quasi nimia propinquitas obsit ad dijudicandum: ita adstantes, propinquiorésque non verè norunt, potius nolunt nosse, potiùs inuident natiuo Prophetæ. Non vt nos ames, sed vt te à nobis amari permittas (satis hoc nobis) & vt tibi caueas à tuis, hæc asserо. Quibus non satis est amari, nisi addas præmium,& spem tui fauoris. Ea est natura aulicorum. Vale à te ipso,& caue ab illis.

EPIST. XL.
Eidem.

Per calamum hunc meum amicis fidum, sibi aliquando non fidum, pérque hanc dexteram illum mouentem, nihil prudentius, nihil vrbanius doloribus. Quòd tota mea illa educatio,& experientia aulica non docuit, docuere dolor capitis,& vexatio tussis. Res ita se habet. Conuenerunt inter se caput, & pectus meum erubescentia,& meam inurbanitatem admirantia, vt de remedio differerent, hanc sententiam tulerunt. Caput quidem (debetur enim illi dum prudenter suo fungitur officio, primus locus.) Ego, inquit, grauedine premã hunc nostrum Antonium rusticum,& inurbanum: Tu pectus meum, tussi eundem preme rogo. Dicet forsan, etiamsi non ex prudentia (longè enim abest ab illo hæc, vt reliquæ virtutes) saltem

Digitized by Google

occasione curandi se, suámq; infirmitatem nudis pedibus suum Mylordum, quem ille tam obseruat, & reueretur, aliquando recipere. Ille tam humanus est, vt reuerentiæ tribuat, quod ex infirmitate euenerit. Hac nocte, cùm pro remedio doloris capitis, & diuersione tussis pedes meos lauandos tradidissem, eccum te, eccum meam bonam fortunam, eccum meam rusticitatem versam in vrbanitatem, & in reuerentiam debitam. Ecce beneficia ex doloribus: ecce vtilitatem ex consensu membrorum, & seruorum, & ex curâ sui domini laborantium. Vale, & securè dormi; dormies verò, si securus vixeris ab illis.

EPIST. XLI.
Eidem.

Tandem, tandem sum expertus Fortunam, de qua querulus viuebam anteà, singulari me beneficio donasse, obstrinxisséque sibi. Quòd natura nemini; mihi Fortuna concessit. Cui Natura permisit post mortem reuerti, vagari, confabulari, negotiari, etiamsi nihil agentem, vt mortuum inter viuos? Quis non se fœlicem existimaret si hoc assequi posset? Imò quis mori non desideraret, si tanquam sub nube Æneas, dum Carthaginem perlustraret, deliria humana posset considerare? Hoc Fortunæ debeo. Mortuus viuo ignotus omnibus omnes aspicio? Humanam hanc Tragœdiam specto, delitias summas Fortunæ. Reges inter se non conuenientes, sibi inuicem non fidentes: à quibus deberent sibi non cauentes: summam prudentiam,

nemini

Digitized by Google

nemini se credere credentes, etiam suum proprium beneficium conspicientes. Consiliarios delirantes, sibi solis consulentes: inter se vestem Regiam, & populorum pellem diuidentes. Populos lethargum illorum, auaritiam horum plectentes. Tandem orbem cadentem, vel alium cursum, & formam quærentem. Extremum suum diem miserè lugentem. Quid plura? sto, nihil soli occupans inter viuos, si viui appellari possunt dormientes. Incedo oppressus neminem offendens. Circundor inanis. Non aspicior visibilis. Non audior vociferans. Eccum potentiam Fortunæ nouam. Naturæ potentiam superantem: Eccum me ex infœlici fœlicem factum. Opinio ergo & fœlicitas, & infœlicitas humana. Vale.

EPIST. XLII.

Eidem.

Oppressus tuis beneficiis, cum quotidie donis nouis me oneres, non possum non confugere ad epistolarum grates. Ne eas dedigneris. Nam etiamsi tandem nihil aliud sint, quàm verba, & papyrus, cuius nullum est semen, nullus fructus, nullus vsus, flore tamen eius ad Deos coronandos veteres vsos legimus. Vnde credis, & flore, & tali flore, scilicet nullius vsus? Quoniam Dij non indigent nostris donis, quoniam laudes cordium flores amant, quoniam nihil eis gratius, quàm præconiis laudum celebrari. Erige sursum mentis aures, Omnes illæ supremæ Hierarchiæ nihil aliud quàm æternas laudes Altissimo offerunt proclamantes.

Digitized by Google

Sed si hæc tuam modestiam non iuuant, nam statim vt laudaris, vel gratias audis (te depingerem Apelle meliùs) contrahis frontem, supprimis oculos, te ipsum fastidis: (nónne ego te noui?) debitorem tibi Deum delego pro tot fauoribus, tantáque cura de me. Arena ipsa. Quid aliud peregrini? Steriliora enim sunt beneficia, quæ in illos conferuntur, quam semina, quæ arenæ committuntur. Sed steriliſſimis peregrinis Liberalitas, & Fœcunditas illa diuina feraciſſimum solum, Arabiam fœlicem superans, conceſſit animum, cuius gratus affectus gratiſſimis diuinis animis superat Macedonum gazas, Atabalipæ, Montezumæque diuitias, atque gemmas. Vale Atabalipa, Montezumáque, vterque mihi, & quod illa omnia superat, Æsculapius ipse meus

EPIST. XLIII.
Eidem.

Vin videre corpus sine suo spiritu motus viuentis habens? Eccum illud. Apud te enim spiritus meus manet. Ergo posthac descendat necesse est à te spiritus, qui animet hoc peregrinum, & miserum corpus. Quid tua miratur modestia, etiamsi te, meum cœlum appellem? Nónne motu continuo tuæ de me curæ sto, & incedo? Nónne solo tui fauoris calefio, & viuo? Nónne aura tuæ consuetudinis & illius memoria vera & suauiſſima animi mei respiratione recreor, & foueor? Nónne rore (quid dixi rore?) imbre tuorum beneficiorum sustentor, & alor? Vale igitur cœlum meum potens

cælare

Digitized by Google

cælare quaſcunque volueris tuæ voluntatis imagines in hoc animo, & obedientia. Non dicam iam tuus, eſſet enim ſuperuacaneum, qui apud te, imò inte maneo, ſed dicat æternum, & in ſepulchro.

ANTONIVS ESSEXIL.

Hammondum tanquam mei amantiſſimum tibi iterum commendo. Satis dixi, ſed gloriosè dixi.

EPIST. XLIV.
Eidem.

Adeſt occaſio, Mylorde, qua me bees. Nihil de Maieſtate iſta, nihil de te ſum meritus. Creditorem mei eſtis. Fateor, in hoc ipſo confido, ſi Deum imitamini. Audiui Regem Galliæ iam poſſidere Pariſios, & Hiſpanis illis non permiſſum fuiſſe exire ab vrbe. Detinet Rex Hiſpaniæ captiuum nidum hirundinum clamantium ad Deum filiorum meorum & eorum matris. Conſidera an ſine nimia audacia poſſit peti à Regina, vt verè, & ex animo petat à Rege, velit retinere illos, donec liberentur mei. Si propter argentum, vel aurum, quod alij anteponent, id peterem, non mererer audiri: ſed propter ſanguinem innocentium quis non audebit petere, & quis negabit fauorem in gratiam communem omnium? Quid omnium? Naturæ ipſius, quæ propter vim, quam in hac violentia patitur, muta clamitat, gemit cum ſtridore vehementi. Non audeo ego petere, ideò interceſſionē peto. Ab illo me reuocat natura mea, ad hoc me

Digitized by Google

cogit natura communis. Scio, non propriè dixi, credo à Rege me amari, nam amor Regum non in scientia sed in fide consistit, & me absentem ab eo amari, non ex natura Regum, accedunt enim absentes ad inutiles. Væ mihi absenti, vni, inutili. Non omnes tui sunt similes. Vale à tuo non valente, à tuo nihil valente. Si abierunt iam Hispani, sicut dum hæc scriberem audiui, aliam speculabimur occasionem.

EPIST. XLV.

Eidem.

Hoc est mori, non dicam discedere, magis enim mori est à te discedere, quàm mori. Discedo Mylorde. Satis dixi, Dominus meus, & beneficus meus. Discedo iterum: quia millies morior discedendo à te. Omnia quæ defero tua sunt. Melius posses tu me insequi, & verba mihi dicere in via, quæ Laban Iacobo discedenti. Quia ego etiam tuus, tam tuus, vt si quæ tua sunt velis tibi vendicare, euacuës harum venarum sanguinem, sicut animam euacuasti, tibi necesse sit. Sed heus, Mylorde, si id feceris, cadaueri huic postea sepulchrũ concedito, vt tuam liberalitatem exerceas etiam in mortuos, qui magis illam, quàm viui merentur, quia mortui nec laudare, nec petere possunt. In hoc ego mortuus, in illo viuus. Id tu debes naturæ tuæ, & fortunæ meæ: vtramque tibi tradidisse in mortuum, & viuum liberalitatem exercendi occasionem in obiecto vno. In me scilicet mortuo Fortunæ, viuo adhuc Naturæ. Tu ergo fœlix, quem mortui

Digitized by Google

mortui laudabunt, nedum viui. Vale igitur à tuo mortuo, & viuo: mortuo à te discedenti, viuo in sepulchro tuas æternum, tuæque liberalitatis in sempiternam tuam gloriam propagaturo laudes. Ignosce chartæ, non se tibi siccam, & nitidam offerenti: quæ dolores animi mei nescens, ipsa madida affuit, vt pro mortuo præ discessu, pro viuo præ amore lachrymabunda responderet, & satisfaceret.

EPIST. XLVI.
Eidem.

Non obliuio, sed amor obliuiscì epistolæ ad gubernatorem Dieppæ. Qui amat, occasiones quærit scribendi, & iterum scribendi. Nónne egó te noui, & varios tuos modos ostendendi amorem, & pietatem tuam? Nullam erga me maiorem exercere poteris: quàm de te ad me aliquid literarum mittere. Rumorem hîc inuenio Regem reuerti versus Picardiam, & illic expectari. Si id est, tantò citius ad eum perueniam.

EPIST. XLVII.
Eidem.

Heri nauem ascendimus vento secundo. Antequam conficeremus 20. milliaria, malitia constitimus ancora firmati. Posteà ortus est ventus nobis contrarius. Ea de causa reuersi sumus: etiamsi dux meæ nauis volebat. Fortunam experiri, & expectare vsque ad noctem contendendò cum vento-

Digitized by Google

Ego verò, qui ventos noui (quid enim aliud res humanæ quàm venti, turbinéque) non sum passus: præterquam quòd suspicabar alteram nauem, quæ nos comitari cœperat, reuersam forsan esse, cùm non appareret, sicut res erat. Iussi itaque vt reuerteremur, ne in mari vagaremur quæritantes ventum contra ventum, forsan inimicos inuenientes. Laboro enim, Mylorde, cura de me, vt tibi fidam de me rationem reddam. Hæc te scire volui. Statim vt descendi è naui, mihi relatum est nuncium peruenisse ad Vicealmiralium cum literis Admiralij, quibus illi imperat ex mandato istius Maiestatis, vt plures naues me comitentur, atque adeò ipse Vicealmiralius. Reliqua nondum sunt mihi relata, sed nescio quid audio de periculo maris, & de nauibus hostium. Intelligam quæ potero. Interim Apollinem, & Mæcenatem meum consulo, vt quid sim facturus ad me scribat. Vale.

EPIST. XLVIII.
Eidem.

Mare, nox, discessus me comitantur. Sed quid narro? quasi possim discedere nõ de nocte, etiamsi meridie abeam, ab Anglia in qua tu manes? Vale, & me ama, vt me comitetur vẽtus secundus, amor tuus, à quo pendent, vt velo, omnia secunda mea.

EPIST. XLIX.
Eidem.

Perueni Dieppam fœlici nauigatione. Non adest

Digitized by Google

adest gubernator: est Rothomagi, hodiè expectatur. Curaui vt Locumtenens illum statim certiorem de meo aduentu faceret. Vt venerit expediam cursorem ad Edmondum cum tuis literis, & ad Regem scribam. Consulam gubernatorem de meo itinere, & videbo an sim expectaturus hic mandata Regis. Quicquid exequar, scies. Sed, Mylorde, credi non potest, quanta cum cura me duxerit Henricus Palma, quanto cum honore in conspectu omnium in hac vrbe me deposuerit. Te obsecro, vt cùm hæc omnia, & à tua gratia emanent, & in tuam gratiam in me conferantur honores, in te recipias gratias referre Henrico Palmæ, & amori, quo illum prosequeris propter illius merita, addas nouam partem amoris, & illi significes tua illa plus quàm humana humanitate, quanti tu facias, qui me amant, & honorificè tractant.

EPIST. L.
Eidem.

Non potes credere quàm ego glorier de fauoribus istius Maiestatis & illius de me memoria. Cuius gratia, si mihi non nota esset tot gratiis, & beneficiis, satis appareret, in iis quæ tu illius nomine ad me scribis, quàm in iis quæ ipsa tractãda eum Rege commisit Rogero Vilielmo de me, & de mea salute. Hæc omnia effectus tantæ Maiestatis, summæque pietatis sunt. Sed ad me cogitasse scribere, & altitudinem illam ad centrum humilitatis descendere, vnde hoc mihi? Ne permittas, Mylorde, amoueas, arripias illi calamum. Noui me.

Digitized by Google

pennæ Phœnicis non deorsum volando, sed sursum sunt extendendæ. Ni forte naturam Solis vnius vnica ista auis velit imitari, & suo calore, & splendore infima sicut suprema, indigna sicut digna fouere, & illuminare. Valeat, viuat æternùm, & tu vale, qui amas illam.

EPIST. LI.
Eidem.

Nondum perlegisti omnia. Illud deerat. Te obsecro, vt meas literas absondas ab istis Ciceronibus tuis secretariis. Supereſt mihi, imò prodeſt à te potius iudicari. Supremi enim Principes, & iudices vt plurimum humaniores, & mitiores fuêre. Forsan quia iam nota est illorum potentia. Inde iniuriæ inhumanæ inferiorum iudicum, vt appareat, quàm potentes sient. Forsan etiam his, sicut Regibus Deum non imitantibus, potest applicari locus ille sacræ Scripturæ lib. 3. Reg. cap. 19. *Et ecce dominus transiit, & Spiritus grandis, & fortis subuertens montes, & conterens petras ante Dominum*: Quia statim addit: *Non in spiritu Dominus*: Non in tali spiritu. Caue igitur ne sis ex talibus spiritibus. Potius imitare Deum, in suauitate illius diuinæ auræ tenuis. Idem tuæ Reginæ consule. Idem ego consulerem Regi, quem amarem. Quis enim non eligat imitari Dominum potius, quam id in quo non est Dominus? Non in commotione Dominus: Non in igne Dominus. Mylorde, hoc deerat, hoc volebam addere.

EPIST.

Digitized by Google

EPIST. LII.

Eidem.

Nunquid caro mea ænea est etiamsi fides mea plusquàm ænea est? Nunquid viscera mea semel veneno tacta antidotis reperari poterunt? Si Dauus tu, non Oedipus, ego Antonius, non Hercules, qui grauitatem tuorum verborum, potius cælum ruens, sustinere possim. Verba tua dum flant suauiter animant, & recreant, sicut Zephyrus: eadem rigentia exurunt, vt Auster. A frigore eorum quis sustinebit verè te amantium? Si vnquam tale merui, humerus meus à iuncturâ suâ cadat: dextera hæc me deludat: anima corpus hoc derelinquat. Si id aues, eloquere, etiam in hoc tibi obediens erit anima mea. Sed caue tot in virtutibus Achilles alter, ne si semel occideris, posteà Achilleo more excitare non possis.

EPIST. LIII.

Eidem.

Miseremini miserandi misericordes, ô vos Amici mei, ne impiæ feræ vestrum vsurpent officium. Ambient enim auidissimæ in tali casu, talique ictu mutare ferocem naturam. Amisi comitem meorum laborum, consolatricem mearum ærumnarum, costam, dimidiúmque animæ meæ: animam totam huius corporis dixissem meliùs. Aliæ vxores corpus virorum, illa, & tales, si alteram Natura nouerit producere, animæ corporum virorum.

Digitized by Google

Audite, amisi tutricem liberorum captiuorum. Nil hæc contraria miremini. Ita enim potens semel commota mille in eodem subjecto contraria conjungit, indiésque conjunget: Liberos seruos, viuos sepultos, innocentes reos. Vxorem meam amisi fidelissimum. Aptè loquor. Vir est, idemque fortissimus fœmina, quæ pro marito non dubitauit mortem occumbere, & quod maximum est, tormentis tardis, lentísque, omnium crudelissimis, magísque timendis cui notis, pro libertate illius animam suam tradere. Nónne anima huius cadaueris illa, quæ cùm corpus huius animæ esse non posset secundùm legem Naturæ, animam, & vitam huius corporis se fecerit? Hæc, hæc eadem (adest enim ante me) immanem illam belluam, Iram, vicit Patientiæ, Constantiæque armis à Deo cõcessis, fortissimis, acutissimísque tam in salutem, & defensam, quàm in vindictam, & gloriã patientiũ. Nónne ille alter pro crimine, & omniũ offensâ maximâ habebat, quemquam à suarum faucium angustiis in mortem, vnicũ oppressorum portum tutissimúmque perfugium profugientem euadere? Tãdem cessa ab istis singultibus, ne dũ in iis moror, à me appellari credent mea fida coniux, huc reuertatur iterum pro me moritura, quæ iam euasit à sepulchro viuentium, carcere, ad sepulchrum, vltimum miserorum huius sæculi asylum, Naturæque gremium securissimum: illa verò, me assiduis vocibus, mutis tamen modò etiam præ timore appellat, atque aduocat, vt quibus viuis vetitum fuit sub matrimonio viuere, in sepulchro mortui fruamur eius beneficio, atque consortio.

Eccc,

Digitized by Google

Ecce, Mylorde mi, Epitaphium quod miserum istud cor dictauit calamo, tribuens illi sanguinem pro atramento. Non nouum illi. Lege meum librum; illic inuenies, quot folia sanguine proprio scripserim in illa carceris oppressione præ defectu naturalis respirationis, nedum alterius atramenti.

SISTE GRADVM VIATOR, NOVERIS QVÆ HVC EVASIT.

D. IOANNA COELLO ORIVNDA A LVSITANIA, PENELOPE ALTERA. ANTONII VERZII ARAGONENSIS FIDA CONIVX. QVÆ PRO LIBERTATE MARITI SE SEPTEMQVE PIGNORA OBTVLIT DIRO CARCERI, ANIMORVM, ET CORPORVM HVIVS SÆCVLI SEPVLCHRO. QVIBVS CVM IVRE DIVINO ET HVMANO INTERDICTVM ESSET. [HEV PIETAS] ET LAMENTARI VETITVM PRO VINCTIS LIBERIS. PRO MARITO PROFVGO E CARCERE, AD DEVM PROVOCAVIT PELLE, ET OSSIBVS. PROH DOLOR, VORAGO RELIQVVM DEVORAVERAT. RELICTIS IN SEPVLCHRO, LAXIORI, MOLLIORIQVE LECTO, SED HEVS; SISTE ITERVM. LAPIS LAPIDI DIXERIM EAM HIC IACERE, NE REPETAT IRA QVÆ AVDEBIT CONTENDERE CVM MORTE DE IVRE IN MORTVOS: SICVT CVM DEO DE IVRE IN ANIMOS. ILLVD TE SCIRE, HOC TE TACERE VOLVI, ABI.

OBIIT ANNO CIↃ IↃ. ::::::: ÆTATIS NON SVÆ ::::::: NEC HOC CVIQVAM SVVM SVÆ IRA POTENTIS IMPOTENTI.

X*

Digitized by Google

EPIST. LIV.
Eidem.

Dum scriberem ad te istas queribundas voces, eccum tuum nuncium. Roga illum. Verè tu amas, qui naturam cordis, amorem fontis, imitaris. Sicut enim cor, cùm situm suum in medio pectore habeat à natura sibi designatum, suum motum potentiorem ostentat versus siniſtram, quàm versus dexteram partem, ita tu in aduersis, siniſtríſque casibus appares, ades, imò stas, vt fortius sustentes cadentem, iam iámque sepeliendum, nisi tui memoria omnium mihi maxima consolatrix reuocasset. Vale à cadauere, sed viuente tua gratia, tuóque amore pro anima.

EPIST. LV.
Eidem.

Donec huic pelli, ossibúsque miseris permissum fuerit à Natura in suo ipsius securissimo sinu requiescere, voui me, Mylorde, Ecclesiasticæ vitæ. Non quia vita vlla humana, cupio enim dissolui, sed vt diutius morer, versérque cum sepulchris fidissimis omnium viuentium amicis, requie viuorum huius sæculi, miserorúmque solatio: propinquiórque illorum aspectus me consoletur. Forsan etiam inter illa obuiam mihi fiet libera iam fida mea conjux. Non inde inferas, quasi magis Romanum longius à te me abfuturum, quia ad centrum Diuinitatis, sicut ad Naturæ gremium eadem distantia à quacunque circumferentia, locóque:

De

Digitized by Google

De loco loquor, non de Religione. Vale centrum, gremiúmque meum.

EPIST. LVI.
Eidem.

Nunquam non in tempore tuæ ad me perueniunt literæ. Sed si hæ proximæ, quas mihi reddidit :::::::: diutius tardassent, actum fuisset de me; vide quàm in tempore. Reuocarunt me, Mylorde, etiamsi nihil aliud responsi afferant, quàm meas ad tuas manus peruenisse. Hæc enim cura me etiã angebat. Sed illud quoque mihi referunt, me à te semper, constantérque amari: Vide quid dixeris. Etenim verbum tale à tali, támque constanti viro prolatum omnibus fortunis anteponendum est. Quantò magis à me, qui te supra omnia æstimo, amóque. Alia ab aliis intelliges: Plura cùm fideliorem habuero nuncium, sed à te missum. Vale. Lege istas amici mei, qui animo profecturit ad te, corpore enim non, nisi prænouerit se tibi non ingratum futurum.

EPIST. LVII.
Eidem.

O me fortunatum! Nullum animal ex brutis superbit sine aliquo instinctu, vel fauore à Natura concesso. Quis non glorietur à tali viro vinci? imò quis non maximè glorietur ab eodem non vinci, certè non decipi? Non possit, qui Palladem ipsam armatam, vt nata fertur, vicerit, tam gloriari, quàm qui tuam dexteram arte euaserit. Credísne,

Digitized by Google

Mylorde, me ignorare technas amicorum Principum, quas induunt ſtatim, vt in eorum gratiam recipiuntur? Ni fortè volueris Diuinationi, vel Necromantiæ tribuere; quod ex ingenio hoc tardo prouenire non poteſt. Audiui ego te decernentem cum tua Regina mihi parare hamum cum ſuauiſſima eſca tuarum literarum, vt ex faucibus animi noſtri rerum ſtatum præſentem pernoſceres. Eáque de cauſa expediuiſſe animal marinum barbarum. Neptuno ſatis notum, ſatíſque ſimilem, ne illum interciperet cum tuis epiſtolis. Mitto quæ ſcire deſideras, ea conditione, vt me victum tui amore, non tua arte deceptum credas. O fidam bono publico fallaciam! ô profundam abyſſum prudentię! Veriores laudes hæ ſunt de te, quàm tuæ de me, qui me pædagogum Oratorum appellas. Vale, & ne iterum me decipere contendas, vel peiora audies. Apertè aggredere. Matronæ Veſtales non patiuntur arte vinci: ex pietate potius, & amore ſe dedunt.

EPIST. LVIII.

Eidem.

Mitto ad te breuiarium eorum quæ ex Italia ab amico illo meo nuper accepi. Leges chaos rerum, & ad marginem per ipſa capita meam ſententiam. Si audaciùs quàm æquum eſt, loquor apud te, mereor veniam: zelus enim, & ardens amor boni publici comedit me. Sunt, Mylorde, illa conſideratione digna, & ex quorum notitia antidotum aliquod valentiſſimum præſentibus infirmitatibus extrahi poterit. Quòd autem illic de æquilibrio

Galliæ,

Digitized by Google

Galliæ, & Hiſpaniæ inſeritur, Angliámque eſſe examen Europæ, ſtateráſque illa duo regna eiuſdem Europæ, non omnino reiiciendum eſt à prudenti viro. Lege, relege, ſi id mea ſcripta merentur: ſed poſtea igni tradito, omnium fidiſſimo ſecretario.

EPIST. LIX.

Eidem.

Dum te frui non poſſum, ſicut me conſolatur tui memoria, ita me recreat tuorum præſentia. Magis verò eorum, qui tibi ſunt propinquiores. Sed multò magis, imò & eorum ſolùm, qui corde, & fide tibi propinquiores. Forſan enim ex iis, qui te circumſtant, ſunt qui te magis ambiant, quàm ament. Qui magis te Iouem, quàm Amphitruonem obſeruent. Hoc volebam dicere, cùm de Ioue, & Amphitruone, de Mercurio, & Sofia neſcio quid tibi ſcripſerim: ad quos dignoſcendos magis indiges tua prudentia, quàm iſta natura nobiliſſimâ. Non enim ij patent animis, ſicut effigiis: humanis his, ferarum illis. Vnde ab iis cauendum tanquam parietibus ab edera. Non inter iſtos nomino :::::: Ea de cauſa illius præſentia me recreauit. Vt autem de hoc teſtimonium tibi reddam, & meum de illius animo iudicium, has illi tradidi literas. Me illis in ſpiritu vellem tradere, vt verè me recrearem. Sed dum à te peregrinor, amato, vt ſolebas, eundem ſemper in te amando, non ambiendo,

Tuum.

Digitized by Google

EPIST. LX.

Eidem.

Perennis tuus in me amor signa, & testimonia de se exse fundit quotidie. N:::: tuum amicum ad me mittis, vt apud me sit, & me seruet, & celet tanquam amicam: maximum amantium amoris signum. Doctum, & eloquentem, vt me rudem, & impolitum doceat, & expoliat. Singulare æstimationis testimonium à Domino suo poliri, & celari lapidem aliquem. Lapidem infirmitate, tam tuum, vt intra annulum me possis concludere. Sed quid tu irrides amicum senem, & castitatem meam? De animis loquor, Mylorde. Castitas animorum excellit fidem Penelopes. Gaudet illa testibus, sicut & hæc. Animæ seniores tanto suauiores amicorum animo, quanto juniora corpora gratiora sensibus. Crescit ætate pulchritudo animorum, quantum minuitur eorumdem corporum venustas. Vnde, Mylorde, firma & constans amicitia animorum, fragilis, & caducus corporum amor, imò seruus iste, nisi velis addere viam ad illam alteram. Vale.

EPIST. LXI.

Eidem.

Commisi N:::::: nescio quæ ad te scribenda. Amat inseruire tibi, imò ambit, vsque adeò deuicit illum tuus in tuos amor, tuáque virtus. Et ne sine spe præmij quod non fert natura humana, id credas esse: Tu spes, tua gloria, fœlicitásque præmium nostrum. Lege tu illa, & tibi sint soli, cui soli peccare volumus, si errauimus, non tot. Obserua in te, quod

Digitized by Google

quod in ædificiis templorum, quæ non vnum, sed plures introitus ad se habent: Deum ipsum non vnum, sed plures mediatores habentem. Principibus idem ego consulerem, quia dum vni se tradunt, fiunt ex Regibus clientes, & vassalli: dum plures mediatores, & aditus ad se habent, præterquàm quòd imitantur Deum (summa securitas, & fœlicitas) diuiniores fiunt, & veriores Reges apparent. Amant enim clientes, sicut vxores maritos viros viriles, Reges potentes sibi, & aliis imperare. Sed ad te redeo. Te veneramur, venerabimúrque æternum, non statuas æneas jacentes, quæ superstitiosis, & auaris animis solum dominari possunt. Vale, & caue ab istis non tuâ gratiâ contentis, nisi imperent libero tuo arbitrio, nam si id pateris, non valebis.

EPIST. LXII.

Eidem.

Habes ante te ::::: tam meum, quàm tuos, qui me amant, esse desidero. Nihil enim aliud eum ad te defert, nisi desiderium te agnoscendi, vt te magis amet, & reuereatur. Quod proculdubiò omnibus eueniet, qui te tot virtutibus circumdatum viderint, & contemplati fuerint. Reliqua illius fidei, mihi fidæ commissi. Vale.

EPIST. LXIII.

ANTONIVS PEREZIVS

Mylordo Mungio.

Quasi non sperem vultum hunc, & illius rubo-

Digitized by Google

rem vobis ampliùs ostendere (quòd si non sperarem, non viuerem) ita factus sum audax, & impudens. A te peto (quod enim verbum potuissem audacius proferre, & magis indignum animo, præsertim suapte naturâ, etiamsi fortunâ id ferente, non nato ad petendum) à te, inquam, peto duos canes Hibernos, qualem vnum tuum possedi. Canes canis in fide peto à viro fidissimo. Rarum in hoc sæculo, ideóque maximi æstimandum.

EPIST. LXIV.

ANTONIVS PEREZIVS MYLORDO ESSEXIO.

Peruenit :::: tam onustus tuis beneficiis, & donis, quæ est tua liberalitas. Tam tuus, quàm discedunt à te omnes. Habet enim ista tua humanitas à cœlo concessa delectamenta omnibus partibus apta, suauissimámque vim ad animos, sensúsque hominum captandos. Vale decus Angliæ, virtutúmq; domicilium. Humiliare homo. Deo acceptas eas referto, ne euanescant, & exarescant. Vnde credis hominem inuersam arborem appellari? Inuersam nostris oculis humanis, & terrenis: rectam verò verè, viridémque, si radicem defixam habuerit in suo naturali loco, cælo, vnde orta. Forsan etiam virtutem à viriditate appellatam credam, quæ si non viret (signum exsiccatæ radicis) ad nullum perfectum fructum perueniet.

EPI-

Digitized by Google

EPIST. LXV.
Eidem.

Animasti me tuis literis, vnde non erit in me iam meritum resurrectionem mortuorum credere, cùm in me ipso id sim expertus. Tres mihi tuæ sunt traditæ epistolæ 25. & 29. Augusti datæ. Quàm ineptè loquerer, si mihi gratas referrem, cùm virtute illarum à meâ melancholiâ, quâ submersus eram, resurrexerim. Ad literas venio. Nescio quas in maiori pretio habeam, an Consiliarij, an Essexij: his enim nominibus eas distinguis. Illæ prudentissimæ, hæ suauissimæ, illæ docent, hæ recreât, ambæ diuinum alimentum præbent. In prudentiâ illarum suauitatem istius iudicij inuenio: in dulcedine harum prudentiam carpo. Non possunt diuidi diuinitas illarum, & humanitas harum. Scribat, scribat quæcunque persona istarum tuarum, vtraque vtramque virtutem in se continet. Vnde quid mirantur, qui admirantur, tam me quotidiè absentiam à te deplorare, támque amari à tuo Antonio. Nec parui id facias: Rarum in hoc sæculo quemquam à suis amari.

EPIST. XXXIII. *sed intercepta.*
Eidem.

Ex literis amicorum intellexi tuum ex Hibernià aduentum. Nondum voco illum reditum, donec per te omnino pacato regno, dedito tuæ Reginæ, & in gratiam eius Majestatis restitutis omnibus glorioſus iterum redeas. Interea congratulor Re-

Digitized by Google

ginæ tuæ, vestræ Angliæ, mihi tuo, postremò tibi, qui omnia illa tibi anteponis semper (noui te) arripio calamum, quod regnum infirmum, & ferè desperatum tibi commissum eò perduxeris. Non tu Comici sequutus es consilium, qui omnia priùs experiri, quàm armis sapientem decere consulebat. Quod ego non supremis Ducibus, sed supremis Principibus consuli intelligo. Nam Imperatores, præfectósq; exercituum arma potentiam sui Principis, virtutémque propria priùs experiri, quàm colloquutiones audire, decet. Glorioſæ enim illis deditiones, quæ ab armis proueniunt. Vnde ex consuetudine Lacedæmoniorum gallum gallinaceum, & bouem (gallos, & boues dixissem potiùs, cùm plures pluribus tuis actionibus debeantur) Ioui immolari oporteret, quandoque arma tuę Reginæ, & fortitudinem brachij tui expertus priùs, tuâ prudentiâ, & istius tuæ personæ vbicumque iam personantis auctoritate, & industriâ, negotiũ posteà perfeceris, & ad deditionem rebelles deduxeris. Lege Plutarchum in Marcello, & ibi quid mihi velim, quid tibi deberi intelligam videbis. O inuidia virtutis æmula, Principum pernicies, regnorum exitium, quâ erumpes modo? Cede, cede saltem præ timore (quis non sibi cauit?) pro honore (quis hanc humanæ vitæ animam spreuit?) pro communi bono (quis salutem suorum membrorum non desiderat?) Noui te, noui tuam naturam, noui quoties te metus repressit, noui quoties idem te præcipitauerit. Caue ne iudiceris tuo conseruatori in maiorem eius gloriam, etiam tibi odioso, ingrata: tuo supremo Principi infida, in grauiorem

Digitized by Google

uiorem eius contra te indignationem : tuo Regno inimica in vltimam in te vindictam. Quo in statu sint meæ res in Hispaniâ, vel potiùs quo in cursu, quo potiùs in motu lento, ex literis ad amicos meos intelliges. Quem verò ad exitum tendere videantur, iudicet alter, si inueniri potest talis exitus à talí Labyrintho. Vale, & caue à Labyrinthis. Nil aliud Labyrinthi nobis significant, nisi aulas & fauores Principum. Id nos docere voluerunt nostri Majores. Eâ de causâ credas referri quatuor fuisse Labyrinthos in quatuor mundi partibus, vt ad omnes orbis partes notitia, & admonitio perueniret, quàm timendi essent, vtque nossent omnes tot ambagibus, tot foueis, tot præcipitiis vndequaque esse plenos, vt qui eò semel intrasset, de exitu dubitaret, & qui semel inde euasisset, timeret iterum eodem reuerti.

EPIST. LXVII.

Cuidam amico.

Si nossent maleuoli, inuidíq; quanto vehementior, potentiórque sit priuatio Zelotypia, amorémq; naturam imitari palmæ, quæ cũ maiori premitur pondere, eò magis sursum, & in vetitũ contendit, cessarẽt ab amore nostro perturbando. Vnde meritò, vt ad palmam reuertar, à Græcis arbor hæc Phœnix appellata est. Forsan quia vim amoris omnium virtutum Phœnicis, imitatur inter omnes arbores illa sola. Ponderi non cedendo, surgẽdo aduersus pondus. Amare non norũt illi, odisse student, respiratio inferorum. Horum illi imit. n-

Digitized by Google

tur naturam. Id est in causa, cur amorem mutuum persequantur, conseruatorem humanæ naturæ, viam ad supremam illam Ierusalem. Pereant qui id conantur. Nihil aliud quàm imaginem vitæ supernæ illius, cuius spe alimur, cuiusque imitatione tanquam Peregrini sustentamur, è vita, humanóque commercio tollere conantur. Ergo suauissime amice naturam nos sequamur Priuationis, illi Zelotypiæ, Inuidiæq; ex stirpe dæmonis descendentis. Amor, & Commiseratio è cœlo: Odium & Inuidia ab inferno. Sed misereamur nos illorum, vt amoris virtutem in hoc etiam exerceamus, meritum nobis, supplicium illis. Vale.

EPIST. LXVIII.

Eidem.

Vale æternùm. Aspice amentem amantem à fine communi epistolarum principium sumentem A:::: noui te iam meliùs valere: Congratulor mihi, non tibi, quia cùm vales, laboras cura de tuis amicis. Interea lege istam epistolam ad nostrum ::::::: Currum peto. Vale nihil dum valeas, curo ordinem illum, & rationem Romanorum in scribendo. Excellit omni eloquentiæ verborum animi eloquentia. Ita ille eloquentiæ pater, nihil silentio aliquando eloquentius: quantò magis parturientis, & conantis amorem exprimere, & non valentis.

EPI-

Digitized by Google

EPIST. LXIX.
Eidem.

Si habes aquam vtilem auribus ſicut oculis, fœlix tu, qui ad bene audiendum medicinam poſſis amicis tribuere. Sed credo viſum magis conſiſtere in ſenſu ipſo, quàm auditum: benè enim audire ab aliorum linguis pendere. Quàm non ſum Philoſophus? Quaſi benè audire non conſiſtat in proprio ſenſu, in propriis ſcilicet operibus. Hæc enim pendent à nobis. Sic ille Epictetus, quædam, inquit, ſunt in nobis, quædam extra nos. Gibboſum credo fuiſſe, ſed prudentem, & gibbum in parte animi anteriori habuiſſe, ſcilicet doctrina plenum pectus. Gibboſis verò, qui gibbum in dorſo habent, clitellas pro oncre natura prouidens & pia voluit imponere.

EPIST. LXX.
Eidem.

Vis videre quò me deiecerit melancholia? (ſcis enim grauiorem eſſe humorem illũ plumbo ipſo) manus ſiniſtra, quæ propinquior eſt cordi (noſti etiam propinquiores melius noſſe naturam ſui Domini) dexteræ obſtat, ne Dominum ſuum recreet tui memoria, & calamum mearum æruminarum comitem turbat, & laniat, ne melancholiam ſubleuet, aut temperet. Conſidera quid in corporibus ſuperioribus diſſenſio operari poſſit, ſi in hoc microcoſmo hanc poteſtatem habet. Abiiciam calamum, ligabo manus, imperabo meis, aſcendam

Digitized by Google

currum,& te conueniam craſtino mane. Nolo mē mei perdant ſua diſcordia & controuerſia. Caue à ſeruis inter ſe diſſidentibus,qui vt ſe de ſe ipſis inuicem vindicent,perdent ſuum ipſum Dominum.

EPIST. LXXI.

Eidem.

Ignoſce, obſecro. Exemplaria literarum, quas tibi ſcripſi, apud me non habeo. Te rogo, vt ea mihi remittas. Non quia alicuius ſunt pretij mea ſcripta,ſed vt me pœnitere liceat ineptiarum mearum cùm eas relegero.Memoria enim nimis eſt ſalutifera, & verum ſpeculum ad corrigendos defectus humanos. Dominus Comes venit huc heſterna die: ſe contulit ad vxorem ſuam, inquam, nam aliena vt plurimùm noctu ſunt occupatæ à maritis.Ni tam peritæ ſint vt ſub vmbra vacui brachij poſſint amatum abſcondere. Sicut illa altera, quæ ad vmbram haſtæ, *à la ſombra de vn dardo*, aiebat ſe adulterium ſecurè committere auſuram. Curaui hodiè manè te certiorem fieri de aduentu eiuſdem,ſed ſtatim diſceſſit ad curiam. Heri adieram D::::::: Non inueni illum. Redibo. Amo,& reuereor illum. Natura etiam illum amat, quæ amantem captiuitatem liberè cogit viuere.O ſuauis violentia! Sed heus tu,aptè doctiſſimus ille Iuſtus Lypſius, cuius epiſtolæ mihi arrident plurimùm, qui comparauit cælibes piſcibus, qui alludunt circum naſſam, & geſtiunt inire, contrà qui iam incluſi,exire. Caue tibi cælebs: Vide quid agas,præſertim

Digitized by Google

settim si tua valetudo ad agendum non est apta. Vale: viue cælebs, & viues.

EPIST. LXXII.
Eidem.

Tu fortior Leone. Qua de causa credis Leonem pati febrem quartanam? Non alia nisi vt illius fortitudo morbo temperetur illo. Credísne aliud velle Prouidentiam diuinam, quando aliquo casu, vel ictu calamitatis premuntur homines, præcipuè potentiores? Nil nisi potentiam effrenatam, & eorum abusum quasi febri Leonum temperare. Sed omitto hæc maiora, ad te redeo, & ad tuam febrē. Tu quotidianam, Antonium quotidianum. Attende, & me ipsam infirmitatem esse probabo. Cùm primùm ad te ingredior, frigus ipsum, gelu Gelandicum ipsum te occupat. Senex enim sum, & præ timore persecutionis exanimis, & exanguis. Dum moror, dum te opprimo, dum calefio, & reuiuisco tua præsentia, & tui amore ardeo, febris ipsa. Quid febris, nisi calor ardens, & vrens viscera? Quid magis vrit, & ardore premit, quàm oppressio? Non credis? Consule oppressos à potentioribus. Sed vtcúmque me ama. Nil mireris, amamus febres. Nonne puellas? Ardent illæ: Nónne pulchras? vrunt illæ. Vale, cuius amor ardet, & vrit. Ardet benefaciendo, vrit obligando.

EPIST. LXXIII.
Eidem.

Habes meas ineptias tradendas Reginæ corre-

Digitized by Google

ctas mea manu. Scis quid significet verbum illud correctas? veras ineptias. Nam quò sunt correctiores, eo perfectiores. Perfectio enim mali, summum malum, sicut perfectio boni summum bonum. Vnde prudentiores, qui aures suas mihi clauserunt: vos non ita, qui voces meas inanes patimini. Frater meus me inuitauit ad cœnam. Mordet me suo calamo, dente omnium mordacissimo, & rabidissimo. Quasi ipse si fœmina fuisset, casta aliqua Vestalis fuisset. Respice illius modestiam fictam, statim agnosces, quæ fuisset. Natus ego illi fuissem: amant enim modestiæ fictæ audaces homines, vímque pati, víque rapi gaudent in excusationem, vt illa matrona Romana apud Tacitum, quæ de raptu conuenit cum amico. Sed heus tu, ne illi has ostendas literas ante cœnam, ne aliquod mihi ex indignatione paret venenum.

EPIST. LXXIV.
Eidem.

Curaui nosse causam hesterni mei casus in foueam illã à familiaribus meis cogitationibus. Solent enim mihi fideliores esse quàm amici huius sæculi. Inde euenisse mihi retulerunt: Magnam ortam fuisse controuersiam inter sepulchra, & Solum hoc commune viuis. Sepulchra ita ad Solum. Da nobis cadauer istud, quod tibi retines, inutile viuis, debitum. Solum ex suâ innatâ pietate, non omninò, inquit, non viuum. Adhuc respirat, adhuc suspirat, adhuc excogitat, & inspirat nescio quid in aures amantium Rempub. Attendite paulisper,

Digitized by Google

lisper, forsan aliquid istæ suæ curæ proderunt bono publico. Sin minùs, illud vobis tradam, non inuitum credite. Amat enim magis mori, quàm inutilis, & ocioſus esse. Et experiemur vel somnia, esse, & deliria illius cogitationes, vel mortuos, dormientes saltem, qui illum non audiunt. Eccum causam casus. Sed illud in beneficium meum sum expertus. Credebam, qui sub puluere Fortunæ sum, non inferiùs posse cadere. Plus vltrà, plus infrà ad cadendum. Adhuc quodammodo sto, & meliùs me habeo. Ne mireris hæc diliria, insomnem enim ferè noctem transegi totam præ dolore. Vtinam bene mecum ageretur, sed præ doloribus non dormiui. Viu videre quàm à te amer? Etiam tuus currus ex amore domini sui erga me, voluit mihi casum meum prædicere, fractus est in via.

EPIST. LXXV.
Eidem.

Hodiè desideraui te conuenire. Breuiùs dixissem, te desideraui. Nam qui amat, in orbem sui desiderij circumfertur. Verè in orbem, quia à corde, amoris centro, huc illuc fertur desiderium, & amatum tanquam orbem hâc illâc aggreditur. Non in visu, non in colloquutione, non denique in vna solùm actione, nec in vnius partis consequutione, requiescit amor. Totum amatum circundet, & possideat necesse est. Vale, & multo manè me expecta.

***

Digitized by Google

EPIST. LXXVI.

Eidem.

Audiui te ſciſcitantem à mea epiſtola, quid ſignificent verba illa, Regna vidua, Regna non nupta. Non caſu dixi. Regna vidua, quæ non habent virum virtute præſtantem, ſit cuiuſcumque ſexus, nam viragines viri appellari poſſunt. Habetis vos virum fœminam. Regna non nupta, quæ non norunt futurum. An non aptus eſt iſte modus loquendi? Nónne matrimonium eſt perfectum relatio Regis, & Regni? Vir Rex, fœmina Regnum. Sed audi, dum agit, & operatur Rex, vt Regnum creſcat, vt in quiete, & iuſtitia viuat, vt neceſſaria pariat, mariti munus exercet: Dum Regnum patitur, dum premitur, dum opprimitur mancipium eſt, non vxor. Eſt enim, & debet eſſe ſimile Regnum naturæ vxoris, quæ ex coſta media parte corporis, facta fuit ab illa Prouidentia æterna: non ex pedibus, quia non ſerua, non ex capite, quia corpus futura erat. Et ne credas me móſtrum fingere velle, nec Reges, ſi qui ſunt, qui Regna pedes eſſe velint, indignenturſunto Regna pedes, vt fundamẽtum, ſunto baſes, ſunto columnæ Regem ſuum ſuſtentantes, non mancipia. Quid autem ſi mancipia etiam ſuorum ſeruorum? Ex nimia ſeruitute, & multitudine Dominorum & Imperium, & onus tentabunt abiicere, ex pedibúſq; ad caput aſcendere. Imitentur Reges Deum, qui ad bene faciendum plures eſſe vult. Nónne Trinus, nónne vnaquæque perſona ex illis in nos exercuit, exercétque

Digitized by Google

que in dies totos, in momenta omnia suam immensam liberalitatem, variásque pietates? Vnus verò Nónne qui Trinus, vnus, cui inseruituri sumus? Tam durum nouit nostræ naturæ futurum pluribus inseruire. Tam durum credant Reges suis clientibus futurúm, plures habere Reges, & dominatores.

EPIST. LXXVII.
Eidem.

Agnosco meam culpam, quod te non inuiserim post tot dies, Qua de caussa, etiamsi culpa secum pœnam fert (priuatio enim tuæ suauissimæ consuetudinis satis mihi pœnæ) præmitto dono baculum, non solùm vt podagrico, sed vt eo me possis recipere, & castigare: scilicet in tuam gratiam restituere. Hæc enim est vis pœnitentiæ. Visam te, si baculus permiserit. Roga illum, quæso, ne sit præter legem seuerus: puniat, non eiiciat. Me tibi commendo, quia tuapte natura mitis es. Ille, qui nouit meam culpam, me non arthiritide laborasse, saltem vt ad te aliquid literarum, procul dubio crudelior erit. Sed addo excusationem; Tu corporis, ego animi podagra laborabo.

EPIST. LXXVIII.
Eidem.

Per cor hoc meum. Non ineptè per hanc partem iuro, cùm ad te scribo, quem ex corde amo: nollem iurare si ad alios scriberem, habet enim sua quisque singulis iuramentis, & personis apta membra:

Digitized by Google

Per cor iterum hoc meum audebo judicium facere de noſtro Mylordo. Credo nos aliquando illudi ab illo. Addo excuſationem. Tam nos amat, vt non poſſit non fumigare ſignis aliquot odoris ſuæ de nobis confidentiæ mons ille. Verè mons, qui altiora cogitat: ſalutem ſuæ Reginæ, illiúſque coronæ augmentum, inferiora plurima circundat: curationem vulnerum clientium, & conſeruationem eorundem amoris. & fidei erga Majeſtatem iſtam. Flammam non edit, nec ignem patentem: rem ipſam nõ parefacit, ne deſit ſuo officio. Quam amantium hoc eſt amicos excuſare! etiamſi judices ſint, perſonam aduocati agunt. Quid miratis modum loquendi? Nónne cor tribunal verum commune ſe inuicem amantibus? Nullam patitur exceptionem perſonarum, nec ſtatus, nec fortunæ. Caueant ſibi in tempore Principes, & maiores in amicitiis cum humilioribus contrahendis. Potens vnuſquiſque ſuum amicum in illud iudicium vocare. Illic ſtet, illic de ſe reddat rationem, illic ſententiam audiat neceſſe eſt. Nec parui faciant tribunal illud etiamſi ſecretiſſimum, quia incorruptibile. Mallem iudicari, & periclitari in illo veſtro potentiſſimo, & patentiſſimo iudicio, quàm in amici corde. Cor initium epiſtolæ, cor finis. Vale Cor.

EPIST. LXXIX.
Eidem.

Conſideranti mihi ſæpenumerò, te tam temperatum, tam continentem, non bibacem, non edacem,

Digitized by Google

cem,& nimis dolenti podagra laborantem, duo in mentem venerunt: Alterum aphorisma Medicorum:Contraria contrariis curari:Alterum prouerbium Italum, *Ogni agiuto è bono.* Abjice istam temperantiam, continentiam istam respue, forsan vel opprimetur iste molestus humor,vel hac, vel illac ejicietur. Cur fontibus à natura ex prouidentia, & amore suo erga nos concessis suas vias obseras? Laxa,laxa meatus illos,& experire consilium,amici saltem, si non medici, imò medicissimi. Nouo medico nouum nomen debetur. Adde medicamentum medicinæ, si alicui rei oberit. Pœnitentiam, medicinam efficacissimam, quæ non solùm ad pristinum statum reducit homines,sed ad excellentiorem, & sublimiorem. Quid tu modò murmuras? Per medicinam totam iuro meam,non iterum tibi consulam. Abi,abi, vel potiùs jace & patere. Ne amplius lamenteris, quia misericordiam non mereberis medicissimi tui.

EPIST. LXXX.
Eidem.

Mens linguam,lingua calamum opprimit,calamus ad currum confugit. Ergo currus potentior mente,eloquentior lingua, disertior calamo. Currum ergo mitte, vel nec mentem meam noueris, nec linguam audieris,nec calamum legeris. Vale.

EPIST. LXXXI.
Eidem.

Phantasma tuum diurnum paulatim fiam. O

Digitized by Google

importunum amorem peregrinorum! Fuge amicitiam peregrini, alteram, & grauiorem podagram. Nam si hæc membra, & articulos doloribus occupat, & fatigat; illa sibi vendicat hominem interiorem, & pluribus alligat, & arctioribus Herculeis nodis. Ad rem. Prandebam hodie solus, ad finem prandij aduenit ::::: suauiter, & blandè, non pransum, non cibos esum, sed cogitationes has. Attamen obserati cibi nec apti, nec vtiles edacibus. Impransus rediit, sed non omninò. Cibos insipidos, imò difficiles esu, & quibus dentes obstupescere possent, & palato animi, & desiderij non gratos præbui. Habet enim desiderium, & curiositas humana suum peculiare palatum, cui si non satisfeceris, amarus videberis. Vale.

EPIST. LXXXII.
Eidem.

Istas exaraui literas ad Regem, & Gilum de Mesa. Lege, serua, redde posteà. Sat scio, intelliges scopum epistolæ. Sed heus non inuenio calamum, qui sciat, audeátve scribere Regibus. Si tu nosti aliquem, mitte ad me: mei enim stupidi, rudes, imperiti sunt: non norunt eos.

EPIST. LXXXIII.
Eidem.

Ignosce siti calami mei scripturientis. Sed modò habet occasionem scribendi, & delinquendi, si id non feciſſet. Accepi istas à Smitho literas, quas ad te

Digitized by Google

ad te mitto, vt scias, quid mihi scribat de aduentu Mylordi nostri. Te rogo legas, & postea remittas domino Bassadonæ per aliquem pedisequum tuũ, qui necesse est sint celeres in domo podagra laborantis, vt quod deest in domino, suppleatur in seruis. Si aderit Orator (miserum illum, qui orat inexorabilem senem: ô miserum ipsum senem, vtrumque deploro) saluta eum meo nomine, verbo tuo, non his literis. Pudebit enim illas suæ barbariei audacis apud te, timidæ apud olios.

EPIST. LXXXIV.

Eidem.

Illud mihi relatum est, Reginam non benè valere, eáque de causa Mylordum ad eam accessisse. Forsan tu id iam nosti: sed mei debiti erat te certiorem facere, ne illum expectares. Cœnantes sine me, cœnant hac nocte apud me. Desiderant, vt illis declarem naturam illorum sepulchrorum ambientium, & retinentium corpora viua, eiicientium à se mortua. Tandem quænam sint illa viuorum sepulchra, non mortuorum. Nónne hæc applicari possunt carceribus huius sæculi retinentibus viuos donec mortuos eiiciant, similibus illis de quo scriptum est: Vinctis eius non aperuit carcerem? Si illis hæc declaratio non placuerit, non deerit altera,

Digitized by Google

EPIST. LXXXV.

Eidem.

Efficaciſſima Medicina.

Quid Illuſtriſſimis titulis vti oportet? Aptiores, qui rei naturam declarant: Si ſalus ab amico pendet, Medicina appellari, ſi autem tam efficax eſt, vt memoria illius ſanet, nedum præſentis, efficaciſſima, & potentiſſima vocari debet. Vndè credis potentiſſimos appellari Reges, niſi quia ſolent ſanare corporum, & animorum infirmitates? Non quia deſtruere poſſunt, ſubeſſet enim illis cùm vellent, poſſe. Non enim potentes dæmones quod deſtruere ſolùm poſſint. Deus ſolus potens qui potentiam ſuam fouendo, benefaciendo oſtendit. Ergo miſeri Principes, & deplorandi, qui non Deum, ſed dæmonem imitantur. Ergo dæmon princeps talis. Abſint à me tales Principes, abſim ego ab illis longè. Intereà Rex meus, meus amicus: ego illius Regnũ: Suaue imperium, ſuauior ſeruiens. Vide potentiam amicitiæ ſuauem ſeruitutem reddentis. Imò Amicitia ſeruitus mutua. Imperium mutuum. Quid miramur? Nónne Deus Rex Regum ſeruus factus? Amor id effecit, & vt ſerui cùm eſſemus, Reges poſſemus eſſe virtute ſuæ ſeruitutis potentis. Tali Regi inſeruiamus, cuius ſeruitus potens, nedum imperium, non dæmonem, nec Principes, quorum potentia ſerua ſuorum affectuum.

EPIST.

Digitized by Google

EPIST. LXXXVI.

Eidem.

Venit Mylordus, abiit Mylordus. Reuocauit illum infirmitas Reginæ. Tandem possunt infirmari Reges. Sed si infirmari, & mori possunt. Via enim ad mortem infirmitas. Sed quid miror? Vita ipsa ad mortem via. O miseram vitam! ô fœlicem mortem! Vita nauigatio, mors portus. Ergo qui propinquior morti, propinquior portui. Hæc ante cœnam. Nescio, an meus calamus post cœnam philosophari nouerit. Iam volebat murmurans in me insurgere. Solent esse audaces, & præsto serui nimis familiares contra Dominum. Caue igitur ab illis. Quando non credes, illi te accusabunt, in iudicium vocabunt, te condemnabunt. Quid plura? Si deerit carnifex, ipsimet fungentur tali munere. Vale, & iterum caue ab illis.

EPIST. LXXXVII.

Eidem.

Fulgor noster, Mylordus, venit, lusit pila, sudauit, sudorẽ detergebat, cùm ego huc perueni, corporis, non animi. Aliis sudariis sudor animorum detergitur. Nolui illum alloqui, quia erat cum illo collusores. Abiit pransum :::::::: rediturus hodiè in aulam. Sed heus quàm animum meum dilacerarunt verba illius epistolæ: Scies, inquit, viam meæ Fortunę. Caueat à Fortuna. Ne in illius brachia fallacia se proiiciat, fragiliora baculo arundineo, cui,

Digitized by Google

vt verbis Isaiæ vtar non ineptis huic proposito, si innixus fuerit homo, intrabit in manum eius, & perforabit eam. Sic Fortuna omnibus qui confidunt in ea. Summa prudentia, summa cautione tentet, aggrediatur. Fortunam necesse est, qui illi se commiserit. An non expertus loquor? Vale. Paulatim fiet finis epistolarum, & omnium consiliorum, Caue.

EPIST. LXXXVIII.
Eidem.

Cum ego ad te scribo, non valeo sed valere desidero, sicut qui infirmus adit Medicum. Medicum pro medicina protuli. Medicinam quæro, dum te quæro. Talis enim mihi est, & suauissima sermonis tecum communicatio ad subleuandum animum meum ex doloribus queribundum, si queri potest iacens in sepulchro. Nosti sepulchra animorum? Tristia corpora. Iam me expediui ab illis libris, vel molestiam illam, & pondus à me eieci. Nihil leuius, nihil grauius charta. Sume in manu folium chartæ, nihil leuius. Scribe in eo molestias animi, nihil grauius. Talia istæc, quæ ad te mitto. Sunt grauia, sunt obscura, sunt mea.

EPIST. LXXXIX.
Eidem.

Te obsecro ad me remittas hesternas literas per seruum tuum. Tibi statim easdem remittam per eundem. Sed heus, forsan dum naturæ illi affir-

mant

Digitized by Google

mant me esse causam præsentis tempestatis, cogitant in mare proijcere. Vellem me esse Ionam, si illius fortunam sum experturus. Sed hoc in illorum potestate: illud autem in manu Domini.

EPIST. XC.
Eidem.

Patere consulat tibi, qui te amat. Laxa animum, respira. Quod in te fuerit, exsequitor, reliqua Deo committito. Quorsum hæc? Credisne aciem gladij acutissimi altiùs penetrare, quàm oculorum amãtium? Nec Sol ipse. Non te patentem his diebus video, etiamsi te præsentem alloquor. Non te aspicio, etiamsi senatoriam istam personam intueor, sed imaginem tui, & te abs te absentem inuenio. Heus, heus reuertere, errare enim est, & error maximus affligi, & angi de iis, quibus remedia inueniri non possunt. Quæ commotiones animi tui non poterunt efficere, motus, si non naturales supranaturales efficient. Quæ nec motu naturali, nec arte possunt commoueri, violento aliquo motu, turbine aliquo commouebuntur, forsan firmabuntur. Plurima ædificia, quæ Architecti maximi non potuerunt machinis firmare, firmauit nimium ipsorum sua grauitate pondus. Vale, & animare.

EPIST. XCI.
Eidem.

Audi D. ::: & mihi seruato aliquem angulum in istius ædibus non diu occupaturo, sed vlteriùs pro-

Digitized by Google

fecturo, aliò meipſum relegaturo, ibique me abdi-turo, vóſque corpore relicturo, æternúmque amaturo, veſtrique etiam mortuo recordaturo, vel me viuum abnegaturo. Te obſecro amicorum ſuauiſſime memineris Hammondum meo nomine ſalutare. Vtinam tàm ſalutari ſuis morbis medicinâ id poſſem facere, quàm illi indigent. Sed quod ego diffidens verbum protuli? quaſi mea commendatio & apud vos, qui me amatis, & pro illo, quem ego amo, non ſit ſufficiens medicina. Curate medicum. O ſumma medicina!

EPIST. XCII.
Eidem.

Iterum tibi, valedico è naui jam jam diſceſſurus, & adhuc à te nihil literarum accepi. Caue ne te comprehendat prouerbium Hiſpanicum, *A muertos y à ydos no ay amigos.* Siue ſcribas, ſiue non ſcribas, ſaltem me ama: & vale.

EPIST. XCIII.
Eidem.

Adhuc ventus contrarius, ſi contrarius dici poteſt, qui me in Angliâ detinet, à qua diuelli tam ægrè fero. Sed ad tuas literas, quas mihi chariſſimus Baſadonna tradidit. Quotidiè magis te noui, præſentem alloquens, amicum confidentem, abſentem legens prudentem, & cautum. Non improbo, ſunt enim calamus, & charta leuiſſimi internuncij, vt illis quiſquam ſe tradat ſine periculo. Non ne-

go

Digitized by Google

go tuas ad me literas esse plenas amoribus. Sed vin scire comparationem aptam de te absenti cum præsenti, de amoribus tuarum literarum cum tua confabulatione? Vtrumque comparo Eunuchis. Eorum amplexus, & quatuor illæ Veneres, non tibi ignotæ, nec cuiquam podagrico, etiamsi signa sint amantium, nunquam satis amasiis faciunt. Reuertere, & redi ad tuum illum tuæ præsentis consuetudinis morem, à qua nunquam discedebam sine aliqua confidentia, veræ amicitiæ quinta Venere: vel si ita posthac te gesseris, Eunuchas à me expectato literas. Si te offendi, prouoca ad D. Comitem: illi vtilissimum erit, vt dum nos iudicat, sibi caueat. Vale, non dicam caue, quia iam tibi caues.

EPIST. XCIV.
Eidem.

Summa mea auiditas tecum confabulandi me cogebat antea de rebus fere omnibus, quæ sese offerebant, ad te aliquid scribere. Posteà verò quàm proditor ille nos turbauit, decreui non toties eadem iterare. A capite igitur ad te descendet notitia rerum. Posthac occupabitur meus calamus in te salutando, in quærendo de me: An viuat in te memoria mei, an sicut mutantur tempora, mutentur & amicorum animi. Fœlix ego, si tuum tam constans fuerit in me amando, quam in iacendo præ podagra corpus istud; Corpus ingratum tali animæ, quam fortitum est, torque virtutibus, quas in se concludit suæ patriæ vtilissimas.

Digitized by Google

Heu pietas! Heu deplorandum maximum bono publico detrimentum! Sed malo valeas, & Reipub. profis, etiamsi valens, vt fert natura humana, mutandus sis. Sed interea me ama. Id si feceris, amabis Tuum.

EPIST. XCV.
Eidem.

Non tam me delectarunt istæ tuæ literæ Calendis Sept. datæ, etiamsi tuæ, & post tam longum silentium mihi traditæ quàm olim solebant. Nescio quid inuenio in illis accuratæ eloquentiæ, alienum ab illo nostro simplici sermone, amantibúsque inter se natiuo. De te mutæ, tanquam surdo mihi nihil referunt. Nihil non iudiciale loquuntur. Quid mihi cum iudicibus, vel iudiciis? Nolo iudicare, aut iudicari. Euasi iudicia iniqua. Malo condemnari, quàm contendere. Malo à te amari quàm te conuincere obliuionis, & negligentiæ. Id si feceris, ego ipse tuus ero patronus, sempérque Tuus.

EPIST. XCVI.
Eidem.

Mirum ad me tuas potuisse viam nosse literas. Tandem, etiamsi tardæ, peruenerunt. Quibus illud solum respondebo: Nec tempus, nec epistolas esse occupandas atomis istis. Illud addam à prudentissimo Principe Ruygomez de Sylua dictum: Nescire scilicet quænam sint maiora fastidia, atque damna, an quæ ab aure, an quæ à lingua proueniunt:

Digitized by Google

niunt: Nihilque sibi magis ad quietem animi, & corporis profuisse, & ad amicos conseruandos, & inimicos euitandos, quàm obseratas habuisse aures susurrationibus. Cura, vt valeas. Hoc tua, & tuorum amicorum, & boni publici interest. Reliqua omissa faciamus: puerilia illa.

EPIST. XCVII.

ANTONIVS PEREZIVS

Amicis duobus Doct. Theologiæ Religiosis.

Ne me experiamini obliuione, quia non isto clauo ducitur mea nauis. Claudam libros meos, Blesensem, Absalonem, nec buccellam illorum sermonum vobis relinquam. Fame peribitis, si tales dapes expetitis. Scio ego edere solus, & quæ supersunt dispergere potiùs, quàm ingratis distribuere. Valete, imò non valete, quia nec salutem desiderabo me non amantibus.

EPIST. XCVIII.

ANTONIVS PEREZIVS.

Amico amicissimo.

Quære à te ipso, quàm mihi gratæ fuerint tuæ literæ. Cor enim oppressum lætitiâ, & consolatione aliquâ vehementi nullam impartitur linguæ, nec calamo partem, vt partem saltem sui gaudij alteri declaret. Tu autem a te ipso poteris nosse, qui in meo habitas corde. Sed etiam illud noueris non

Digitized by Google

omni ex parte mihi gratas fuisse, spem de te promittentes, non teipsum jam jam aduentantem denuntiantes. Nam ardenti desiderio res ipsa, non spes satisfacit. Viuam tamen hac spe à te datâ, pro quâ fides, & amor tuus mihi noti spondent, & ego ipse mihi pro illis. Vide Confidentiam naturalem filiam Amoris & Fidei. Memineris igitur, cauetóque, ne tuam liberalem, & generosam naturam cùm animi, tum corporis commutes, imitando aliorum inconstantiam. Absit talis natura ab amico meo, & à me longè tales amici. Vale, & ama te æternùm amaturum, tuæque suauissimæ consuetudinis, & fidelissimæ auris recordaturum.

EPIST. XCIX.

Eidem.

Nudius tertius mihi redditæ fuere tuæ literæ. Gratissimæ illæ quidem, & quia tuæ, & quia plenæ consolationis, & spei de salute nostri Mylordi tam corporis, quàm animi, & suarum fortunarum. Animasti tandem me. Sed à tantâ Regina támque clementi nihil aliud expectari potest. Ego verò nunquam potui, nec possum animum meum inducere ad credendum istam majestatem non recordaturam sui erga talem virum amoris, & ipsius meritorum, & quod apud Principes non solet esse minoris considerationis, non perpensuram sua illa summa prudentia quanti illis interfit Reipublicæ exteris gentibus satisfacere, & illorum omnium iudicium reuereri. Est enim Tribunal judicium tale, in quo Principes supremi, sicut inferiores, & clientes

Digitized by Google

clientes iudicari possunt. De meis rebus nihil habeo quod ad te scribam. Malitiâ detinemur adhuc, etiamsi apparent aliquot nubeculæ spei & auræ, quæ forsan nauim hanc mouebunt. Remis enim, diligentiis scilicet, & conatibus humanis, non spero moueri posse vnquam. A cælo, à superioribus elementis motum, & mutationem expecto. Amici mei valent, te salutant. Ego valentiùs valebo, si te valere, & me à te amari intellexero. Vale fidelis mea auris.

EPIST. C.

ANTONIVS PEREZIVS

Cuidam viro summæ doctrinæ, suauissimæ eloquentiæ, humanissimæque grauitatis.

Si grates Deo, qui non indiget Atabalipæ, vel Montazumæ gazis gratissimæ esse solent, non debent à te meæ reiici. Nil aliud odor nisi imago amantis cordis: nil aliud gratiæ nisi animi grati signum. Credisne alia de causa in templis Deo offerri thus, vel alia similia? Sed fallor: alia etiam. Ne superbia humana prætendat aliud posse Deo offerre, vel præstare, quod firmam excedat, nec illius valorē. Alia etiam, vt ab humili corde grates odorē, fumum ipsum acceptū sibi fore sperent homines. Vale Illustrissime Domine à fumo. Quid aliud vita, vel salus humana nisi fumus? & minus quàm fumus. Cinis ipse: quia fumus sursum erigi-

Digitized by Google

tur. Ego verò ex febri jaceo ex eo die, quo te visitaui. Vale igitur à tuo Cinere.

ANTONIVS PEREZIVS

IVSTO LYPSIO.

Ne mireris tibi traditam epistolam Hispani, & tibi non noti. Eius forsan nomen audisti, forsan eius Fortunam admiratus es, cuius strepitus vehemens omnium ferè populorum compleuit aures. Mitto tibi Hispanas epistolas impressas in gratiam cuiusdam Principis illam linguam amantis. Si irriseris donum, ne irrideas animum dantis, quo nullum inuenies eloquentiorem, nec tui amantiorem ex tibi non notis. Et ne causam ignores, vnde hic amor, & familiaritas proueniat, tua me rapuerunt scripta ad te obseruandum, & celebrandum, cum quibus quotidie versor, vt ex illo Parnasso aliquid bibam, sugam potiùs, vel lambam dixerim, nam si senex, puer adhuc ad mandendum, & digerendum illos fortiores cibos. Illud etiam à te peto, ne confidentiæ tribuas centuriam epistolarum Latino sermone edi me passum fuisse, qui senescendo, & peregrinando Latinas literas didicerim: amicorum vim potiùs in causa fuisse credas. Quæ etiam si suauis, vis tamen. Præterquàm quòd in peregrinis, & viatoribus non sunt requirenda elegantia, & ornata indumenta. (Quid autem aliud verba quàm indumenta conceptuum?) Squalidi, puluerulenti vt plurimùm incedunt. Memineris præterea antequam sententiam feras, Catonem Græcas

Digitized by Google

Græcas in ea ætate discere aggressum fuisse. Ille fortè ex curiositate, ego verò ex necessitate: ne lingua peregrinantibus, & persequutionem effugientibus summè necessaria mihi deesset. Vale, tibi non noto: sed tui amantissimo. Sed heus quanto maiori in pretio possunt haberi amantes etiam non noti, quàm noti! Nonne multi noti, non amici? imò inimici, qui ignoti minùs noti fuissent. Iterum vale ab experto.

FINIS.

CENTVRIA IPSA Lectori.

HEvs Lector, submissè precor, & blandè corrigito. Noui me ipsam, etiam non admonita. Coacta ex eo, verecunda & timida: Sicut pueri, qui inuiti prodeunt in conspectum hominum. Vale ea conditione; si quod precor effeceris: & lingua, non dente canino correxeris.

Digitized by Google

APHORISMOS DE LAS CARTAS ESPANNOLAS, Y LATINAS DE ANT. PEREZ *IN SPE.*

A LA CVRIOSIDAD vn Curioso su deuoto.

DE la manera que las yeruas, y flores, las mejores à la vista, y olfacto, destiladas, y esprimidas dan lo bueno que tienen para el vso y beneficio humano, y aun con tal experiençia se haze la prueua de lo que valen, assy dixo vn personage, que se auia de hazer de los escriptos, por gentiles que sueuen al oydo: que si el auctor deste libro comparò el stilo y

Digitized by Google

lo y lenguage al vestido y traje, y los conçeptos à la gentileza delas personas, tambien se puede comparar lenguaje à las yeruas y flores, y los conçeptos à la virtud dellas: Yo con la obligaçion que cada vno tiene à su profession y arte, ô sea à su inclinaçion natural, he querido ofreçer à la Curiosidad, por ser vno de los suyos, el trabajo que he tomado en sacar los Aphorismos de las Cartas Españolas, y Latinas de Antonio Perez. Llamo los assy à imitaçion del Bitonto, que esprimiò, y destilò à Cornelio Tacito por entretenimiento y curiosidad suya entre sus mayores, y differentes estudios. Papel, que el intitulò, Aphorismos de Cornelio Tacito. Hauele à las manos de vn muy curioso: que yo estimo en mucho por ser de tal persona sobre tal auctor. Y aunque sea tan differente este auctor de aquel, y este destilador del otro, agradezcame la Curiosidad mi occupaçion para hazerle este presente: Si quiera porque si fuere de algun valor lo destilado, puedan entrar à passearse por el libro, como por vn prado, donde ay tales yeruas, y flores: Y sino fuere de ninguna estima escusarse de buscar, y leer el libro.

A Dios.

Digitized by Google

APHORISMOS DE LAS CARTAS Eſpañolas.

1. RAys de la Fee y del Amor el coraçon.

2. La lengua y las palabras rama, y ojas del coraçon: y Teſtimonio de ſi eſtà ſeco, ò verde el coraçon.

3. Ay medroſos, que temen el rayo aún deſpues de oydo el trueno.

4. Miſerable ſiglo, el en que es peligroſo exerçitar la fineza, y conſtançia de Amiſtad.

5. Los conçeptos ſon la gentileza, y ayre natural de cada vno: El lenguaje, el veſtido, y trage.

6. Los trabajos derribàn el animo y ſpiritu, como la vejez va coruando los cuerpos.

7. Como ſe ha el cuerpo reſpecto del alma, ſe ha el lenguage reſpecto los conçeptos.

8. Differentes los entendimientos por razon del clima, y variedad del temperamento de los cuerpos.

9. Vidro, el cuerpo humano, tiene las miſmas calidades.

10. El huello deſcubre el natural del hombre.

11. Bueno el conçierto de Conſejeros de Prinçipe entre ſy, ſy es para endereçar el natural de tu Principe.

12. Fiel

Digitized by Google

12. Fiel engaño, y neçessario para el bien publico, y del Prinçipe.

13. El consejo es vna mediçina de prouecho, dado con arte peligrosa, dado con violençia.

14. El Prinçipe deue buscar, y pedir consejo, por que se le den con animo los suyos.

15. Señal mortal de vn Prinçipe, que no pide consejo.

16. No oyen los Reyes, quando no quieren, ni veen lo que no quieren, aunque lo topen con las pestañas de los ojos.

17. Consejo del Emperador Carlos V. à Don Phelippe segundo su hijo, Que no tuuiesse los Cõsejos d'Estado en su presençia: los de Guerra estando en cãpaña sy: porque la presençia del Prinçipe reprime los animos à no descubrirse: dañoso al Prinçipe en las cosas d'Estado. En los de Guerra prouechosa su preseçia, porque anima su respecto.

18. Deue el Prinçipe tener algun secreto amigo por cardillo. Pero añado, no sabido paraque. Que perderà el prouecho, y biuirà sordo.

19. Del hallarse presente el Prinçipe corre tãbiẽ peligro de descubrir se, y de entrar en disputa con los suyos: Que la Adoraçion no sufre familiaridad.

20. Deue se hallar presente el Prinçipe en los Consejos en que busca approbaçió mas que Consejo: porque no como daña el respecto de su presençia en el vn caso, ayuda à su intento en el otro.

21. El oydo de los Reyes persona; y priuado muy valido. Señorea à todos los Priuados. Por esso teman le los Priuados, como à fiscal suyo.

22. Suelen perder los Prinçipes grandes oc-

Digitized by Google

casiones por el demasiado recato, y desconfiança.

23. La desconfiança y sospecha es como el veneno de las medeçinas: Que poco dado con prudençia purga: demasiado mata.

24. La sospecha commueue los animos, como el veneno los estomagos.

25. Poner inconuenientes con el remedio al lado, de grandes ingenios: sin el, de irresolutos.

26. En viejos de imprudentes: en moços de cobardes.

27. Salen se los Prinçipes con alabar vna cosa de la respuesta de otra: Como quien ofresçe la capa al golpe de la persona.

28. Las dilaçiones de los Prinçipes en sus resoluçiones commueuen à los que las esperan mas que à vn muy enamorado la suspension de los fauores de su dama.

29. Suelen los Prinçipes retirar se à solitarios lugares para tratar de algun gran cosa por passar à solas los mouimientos de sus affectos.

30. Dulçe lenguage el de los Reyes cõ los suyos, quando los han menester para algun gran caso.

31. La confiança, Hierro como el de los esclauos, pero en el coraçon: Lugar donde se señalan los animos nobles.

32. Gran cosa si el Enojo y Passion dexan libre el entendimiento.

33. Seguridad, por mas seguro que vno estè de sus passiones, meter Terçero al juyzio, y determinaçion.

34. Los Reyes en casos extremos suyos obran como los Protomedicos sin consulta de inferiores.

35. En

Digitized by Google

35. En resoluçiones personales de Reyes tiene mas de peligro, que de açertamiento, la Communicaçion.

36. Quando vn Rey viejo descubre los prinçipios de su offiçio, ò ama mucho, cosa rara, ò la neçessidad es la causa, cosa çierta: y la mas çierta.

37. Muchas cosas se han de entender de los Reyes sin necessitar los à que se declaren. Estimado mucho dellos.

38. Cosa rara hallar se quien no tẽga vn grano de desseo de ver tẽplado el poder de su Prinçipe.

39. El amor de persona à persona es mas seguro, si le ay entre los hombres, porque naçe de la conformidad de los humores naturales.

40. El amor del grado, ò relaçion de estado à estado no es seguro por el jnteres proprio: La experiençia lo prueua.

41. Quiça por esto conueniente à los Reyes de tiempo en tiẽpo echar mano de personas nueuas. Quiça à vassallos retirarse con tiempo: Que se cansan los Reyes de los hombres, como de viandas. No es del libro esto. La pluma lo añade.

42. Prinçipes de grandes pensamientos buscan maestros, y marineros de otros mares.

43. Los Prinçipes tienen la propriedad de enamorados en miedos en zelos, en accidentes tales.

44. Consejo de Carlos Quinto à Phelippe Segundo su hijo: Que los grandes, y supremos cargos de Gouierno, y Guerra no los dexasse mucho tiempo en vno.

45. Ny aunque los encomendasse à naçidos Grandes: Sino à quien por llegar à aquel grado se

Digitized by Google

señalasse en sus seruiçios.

46. Quiça deuia de querer templar las velas del que va subiendo. Pero yo saco mis aphorismos, no declaro.

47. Los que se enuegeçen en los cargos cobran mas auctoridad de la que conuiene à Reyes.

48. Glorioso à los Reyes leuantar, y hazer hõbres de su mano. Prouechoso à Prinçipes para la viez, y para successor menor: Y estados estos dos en que su atreuen los mal contentos.

49. Consejo de Carlos V. al mismo: Que à los Grandes los occupasse en los mayores cargos çerca de su persona: Que de mas que seria mayor resplandor y auctoridad suya, los ternia mas seguros. Pero que no se fiasse dellos con recato, que en gente noble era lo que mas daño obraua: Como la Confiança mas seguridad.

50. Vestido de Consejeros para sus fines, el seruiçio de su Amo.

51. Difficil mucho conçertar los animos de dos grandes consejeros, sino los conçierta el interes proprio. Conçierto peligroso à los Reyes.

52. Conueniente à los Reyes tener vn Reyno vezino de refugio para sus vassallos.

53. Mas conueniente à los vassallos. Por esso deuia de dezir el otro en las buenas pasquas, y fiestas de Reyes: Muchos Reyes de Dios à V.M. Tampoco es esto Aphorismo.

54. Sonrrizas de Reyes cortan mas que filos de espadas afiladas.

55. Arte de Reyes descubrir el animo para inclinar al Consejero à su desseo, y aun arte natural à todos.

56. Pue-

Digitized by Google

56. Pueden mas en los juyzios humanos obligar al mayor que cumplir con la obligaçion.

57. Exemplos, y eſcarmientos los mejores maeſtros de Prinçipes.

58. Conſejeros de ſu Rey ſin otro reſpecto humano, Idolatras. Del Reyno ſolo, Atheiſtas. De ſy ſolos, Epicuros. Del Rey, y Reyno, conſeruaçion de Reyes, y Reynos.

59. Eſtado de grande peligro, ò merito el de los perſonages apartados, y deſhechados de ſu Prinçipe. No ſe para qual de las dos partes mas.

60. Los Peregrinos deuẽ acomodar ſe, y tẽplar ſe como inſtrumento al oydo de los con quien tratan: Al oydo del Geito, digo, no al de la Verdad.

61. Para reſiſtir à los golpes de la Fortuna vale mucho lo que en las landres, el coraje, y animo.

62. Los affectos perſonales çeuan en grandes, como en chicos: y los executan en ſecreto.

63. El oydo puede exerçitar la Liberalidad, como otros ſentidos.

64. Las graçias de palabras por beneficios reçibidos en quien puede dar obras, no es ſeñal de agradeſçidos.

65. Los que eſtan en lugares mayores ſiruen de ojos en la Republica: y ſy echan de ver los agrauios, eſtan en ſu lugar, y ſino, no, ny ſon ojos.

66. Seruiçios paſſados ſon como deudas viejas, que ſe cobran pocas.

67. Honrra de Reyes durar en los fauores començados.

68. Los perdones de Reyes differentes de los de Dios, Que aquellos dexan con nota, y los de

Digitized by Google

Dios llenos de honrra, como de graçia.

69. Piedad de miniſtros en palabras y no en las obras del offiçio, no ſe quenta entre virtudes. Engaño la llamaria yo.

70. La razon natural Señora, y la que nada, *& fertur ſuper aquas* ſobre todas las maroñas, y enredos de la Malíçia.

71. Los Prinçipes deuen exerçitar la naturaleza de los elementos: Que lo que vno ſigue y perſigue, otro acoge y defiende.

72. Ay Monſtruos de la Fortuna como de la Naturaleza.

73. Antigua contienda entre la Fortuna y la Naturaleza.

74. Los Prinçipes ſe califican à ſy con los beneficios, y à ſus inferiores con las perſecuçiones.

75. Al natural de la Grandeza y de la Piedad, ſon muy agradables los ſubjetos miſerables.

76. Mas de Reyes contraſtar à la Fortuna, y à ſus Violençias, que contrauenir à la Naturaleza, y à ſus leyes.

77. Los animos que exerçitan de ſu natural las virtudes, no buſcan graçias por ellas.

78. Merito, ò fauor, manantiales de la Inuidia.

79. Como anima y ſuſtenta la confiança, ſatisfaze la prueua dell.

80. De promeſſas de Reyes ellos, miſmos han de ſer teſtigos, y juezes; Porque no ay Tribunal adonde llamar los ſino al de la Verguença.

81. Perdido vn fugitiuo, y perſeguido de Prinçipe ſoberano ſin fauor de Prinçipe ſoberano.

82. Atreuimiento eſcriuir à los Reyes ſin ocaſion,

Digitized by Google

sion, y aun buscarla, dizen.

83. La Fortuna señoria en animos baxos, y no en los nobles, y altos.

84. Los amores del alma tienen la propriedad que los otros en celebrar, y recontar el valor de lo que aman.

85. Las mercedes de los Principes que caen en subjectos piadosos aunque sin meritos, son mas gloriosas à su Liberalidad.

86. Los coraçones de su natural se precian de agradescidos. Proprio de cortos de palabras: Que no se usan en aquella region: como los abundantes dellas tuuieron poco de aquella virtud.

87. Punto del desengaño, y del menosprecio de las cosas, la Possession dellas.

88. No ay leona mas fiera, ni fiero mas cruel, que vna linda dama: Como de tal se ha de huyr.

89. Como el mar sossegado y manso no es tan admirable à la vista, ni muestra la grandeza de su elemento como el alterado y brauo, assy admira mas el oyr auenturas, y desastres humanos, que fauores.

90. Murmuraciones son como siluos, que ocupan los oydos, y no los animos: y perros cobardes, que muerden la ropa, y no llegan à lo biuo.

91. La buena y mala Fortuna las dos sculptores de la Naturaleza para el polimiento de la materia humana.

92. La buena toma entre manos la materia baxa por la mayor parte para polir la, y calificarla.

93. La mala à la mas excelente, para formar y esculpir en ella las grandes virtudes.

Digitized by Google

94. La Fortuna se hade temer quando mas se tenga en la mano.

95. Cada sentido tiene su lenguage particular.

96. La lengua el mas engañoso, pues del ayre forma el engaño.

97. El hablar obrando, el mas exçelẽte lẽguage.

98. El Amor fauorable, ò contrario causa melancolia.

99. Ay sueños de desuelados, como de dormidos.

100. Nadie mas dormido, que el oluidado, ni nadie mas oluidado, que vn enamorado.

101. Los scriptos son sepulchro que conseruan el nombre, y memoria de cada vno.

102. La communicaçion ordinaria, espia priuilegiada.

103. Los Prinçipes aurian de temer à los historiadores mas que à los grandes pintores las feas mugeres.

104. En las seluas de Venus sigue la caça herida al Matador. Contraria en las de Diana. Mas contrario en las de Reyes. Que pocos heridos dellos no huyen, si son discretos.

105. Las quexas son saetas enherboladas.

106. Si los Reyes se descuydan de sy; se van abatiendo, como milanos, à sauandijas baxas, que son hombres.

107. Imiten los Reyes al rayo, que por ser de casta alta no hiere, no çeua en lo blando, y flaco, fino en lo duro, y fuerte. Deuiò de dar la Prouidençia Diuina este exemplo, para los que no conoscieslen Dios, porque no les faltasse aun à aquellos aquié imitar

Digitized by Google

imitar en no perſeguir à los affligidos. Però ola, que ſale la pluma de ſus aphoriſmos, Alcamino pluma.

108. El Amor, y la Obediẽça hermanos naturales.

109. Priuança, que proçede de graçia perſonal, no dura: Es como la flor de vn arbol.

110. La de Obligaçione, peligroſa, porque nadie ſufre peſſo de mucha deuda.

111. Priuança, que proçede de ſer inſtrumento para la inclinaçion natural contraria à la grandeza del offiçio, à la larga cae por caſtigo del Cielo, ò del Prinçipe.

112. Priuança, que proçede de grande entendimiento y valor, peligroſiſſima, ſino ſe tiempla y modera con el entendimiento de ſu Prinçipe.

113. Quentos en occaſion enſeñan, y ſon vianda para Prinçipes, porque ſe les dà disfraçado el conſejo.

114. Chinas, y varillas arrojadas al deſcuydo derriban vn Priuado.

115. Beneficio de vn priuado perſeguirle al deſcubierto mientras dura la graçia: idolatrarle mejor medio para derribarle, porque no ſufre compañero la Adoraçion.

116. Reyno de deſcontentos bambalea, como torre fundada ſobre azogue.

117. La graçia de las gentes conſeruaçion de priuados, aun para la hora de la cayda: Tan çierta como la de la muerte.

118. El fauor de vn priuado es vn cauallo barbaro ligero, y peligroſo mucho, ſino ſe tiene bien à las crines de la Templança.

Digitized by Google

119. Las buenas palabras de Miniſtros, ayre que refreſca vn poco, pero no mata la ſed.

120. Guardenſe los Prinçipes de Conſejeros que los encaminaren à encerrar en vno çerco.

121. La Corona de los Reyes çerco, y aduertimiento de limite del poder humano.

122. Camino à la ruina de las Monarchias el abuſo del poder abſoluto.

123. Las graçias de los Prinçipes menos que los pretenſores: como de poder humano.

124. Por eſta coſa muchos mas los mal contentos.

125. Sano Conſejo a vn Prinçipe tener quien cuyde dellos.

126. No baſta el poder de vn Rey à dar la graçia de las gentes, aunque dè el reſpecto: que es don del Cielo: Como ni que vno no ſea aborreſçido con todos ſus fauores. Ni otro no eſtimado, con todos ſus disfauores: antes mas.

127. Buen conſejo à Prinçipes ſeguir la graçia de las gentes. No mal conſejero ſu voz, para las reſoluçiones de los Prinçipes.

128. Procuren los Prinçipes quanto pudieren no emprender coſas de que pueda reſultar la prueua del limite del poder humano.

129. Los mal contentos ſiempre hechan la culpa al Priuado.

130. Por la mayor parte negoçiò mejor el que tuuo mas medios humanos que meritos.

131. Los Priuados ſe deurian conſiderar como las Imagines de deuoçion. Que ganan mas credito con la muleta del coxo, que ſanò, que con los

Digitized by Google

dos dones, y arreos del concurso de los sanos.

132. Los Reyes no se deuen aprouechar del offiçio para sus affectos, ni exerçitar con el ninguna passion personal de Enojo, ò otro tal.

133. Conueniente y natural curiosidad à Vassallos conoscer el natural personal del Principe: Como al Prinçipe el cuydado de descubrirle.

134. La Persona de los Reyes se puede enojar: el Offiçio no. Que es vna Idea: vna cosa simple, *& vniusmodi*. Assy un elemento en su perfection perfecta, no se altera.

135. Errar en los Conseios, que se dan à los Prinçipes, es errar contra toda la Especie.

136. Deuen los Prinçipes Soberanos exerçitar siempre alguna virtud grande de su offiçio, en cuya admiraçion tengan entretenidos los animos de los subditos.

137. La Piedad, y Liberaldad belesa de Hombres.

138. La Piedad obralo que la Blancura en las mugeres, La Liberaldad lo que la Ruuiez, que entrambas encubren faltas muchas.

139. Solo es Piedad, la que puede castigar: por esso se llama Dios *Potens, & Misericors*. Que Necessidad, no es virtud.

140. El Amor de los que deueras aman cresçe con la absençia.

141. Los Alchimistas de distillaçiones del entendimiento, y discurso, de mucha estima para los Reyes.

142. Los enamorados no se acuerdan las mas vezes de lo que hizieron.

Digitized by Google

143. El Amor, la quinta essentia de los viejos.

144. Las occasiones suelen disculpar parte de los errores.

145. La memoria, fiscal del que promete, sino cumple.

146. Los grandes Reyes no se han de tener por de ninguna nacion: Porque las no subjectas le esperen por proprio. No està en el libro esto. La pluma lo alargò.

147. A los Reyes les son glorioso los fauores que hazen à pasajeros, como el Arbol la alabança de los que van gustando de su fructo.

148. Los Reyes no han de buscar otro consejo en lo que toca à su persona y la palabra, sino el de su honrra.

149. Palabra de Rey, prouerbio Español por vn gran sacramento. La de Dios se llama Verdad. Tan cierta sta de ser la palabra.

156. Priuados, Grandes hechizeros.

151. La Sciencia Cortes es como la cirugia, que no la enseña la speculatiua, sino heridas agenas, ò à los desdichados las suyas. Para maestros queria à estos: Pero no ser lo yo.

152. Las gracias, y alabanças humanas hermosean las obras de las grandes virtudes, como la flor al Arbol.

153. Obras, y trazas de Reyes, Reyes la entienden.

154. Hijos del entendimiento, los escritos.

155. Los amores de los amigos, el conuersar entresy.

156. Los que poco valen por sy, ô por su fortuna no

Digitized by Google

na no se echan de ver.

157. Cada vno se presenta ante los Reyes de las mejores colores que puede.

158. Las quexas de miserables perdidas, y aun peligrosas en los oydos de Reyes, sino son hombres, ò Dios.

159. Nigun peñasco mas peligroso para dar al trauers vn Rey, que la Passion.

160. El Rey que tuuiere mas de Piedad se acercarà mas à Dios, como al contrario el contrario.

161. La mala Fortuna es como el fructo de las plantas que vnas no dan fructo por falta suya: otras por falta de la tierra: otros por falta de los hortolanos ô del ayre, que gasta lo vno, y lo otro. Quando el Auctor nombra Elemento mayor, deue dequerer nombrar à los mayores,

162. Quien pierde la volundad, façilmente pierde el iuyzio.

163. Los affectos, y passiones humanas son como la peste del ayre corrupto, que tocan, y çeuan en los Prinçipes, como en los pastores.

164. Las grandas Confianças tienen grandes caydas.

165. Querer saber miserias agenas, suele ser sospechoso.

166. El differir, pariente del oluidar.

167. El Amor es de la naturaleza del buen odor.

168. Los grandes cargos honran à vnos: à otros: los remuneran, y descubren su valor.

169. Premio de la Liberalidad obligar con vn fauor à muchos.

170. El amor, Rey sobre los Reyes.

Digitized by Google

171. Las cartas familiares declaran mas el natural de vna persona, que el rostro à vn phisiognomo.

172. El çerco de los dientes, para miedo de la lengua,

173. El vino, leche de los viejos.

174. De baxo animo lá Vengança.

175. Los dientes muerden de Amor, como de Vengança.

176. El Amor medroso, como attreuido.

177. La lengua el mas falso testigo del Coraçon.

178. La graçia de los Reyes que estan subjectos à sentidos agenos, poco segura. La de las gentes, segura como don del çielo: y sy por meritos, segura tambien: que el pueblo por la mayor parte ama y iuzga con causa.

179. Los Principes imitan, y exerçitan la creaçion en leuantar del poluo à los Hombres: La redempçion en perdonar los: La resurrection, obra mayor, en leuantar alcaydo, y muerto con la espada de su enojo.

180. La pluma, sexto sentido para los absentes por no poder vsar de los çinco.

181. Nunca se dio lo mucho fino à trueque, y como à cambio, Tal por Tal. Lo poco en señal de Amor.

182. El Temor en grandes se ha de llamar respecto. Tiene el premier lugar el vno, y el otro en os animos mas enteros.

183. El Sy, y el No, fueron las mas breues palabras, porque sean desengañados presto los Hombres, aun de los escasos de palabras.

184. Por començar las obras no ay gloria, ni premio: A

Digitized by Google

mio: A la duraçion, y fin se debe.

185. Offreçimientos, la moneda que corre en este siglo. Ojas por fructo lleuan ya los arboles. Palabras por obras los hombres.

186. Contra las Armas del Arte no ay cosa como pelear desarmado. Tal es la fuerça de la Verdad: Desnuda es mas fuerte.

187. Los dones que son en muestra de agradeçimiento, y prenda de deuda, deuen ser reçebidos. Los que vienen con fin, recusados como tentaçion. La pluma lo añade.

188. El Coraçon no es persona de palabras.

189. El peligro de muchos buenos desseos viene de no lleuar à Dios por fin: ny llegar à obras: de la pluma es esto.

190 La Verdad es lo que mejor prouee de buenas razones al coraçon, y à la pluma.

191. Coraçon del alma, la Confiança en Dios.

192. Proprio de la disculpa aprouechar se de quanto puede.

193. Los pensamientos se offresçen al que se ama por don mas reseruado.

194. El Coraçon, pluma del alma. como la pluma el instrumento de la mano.

195. La Amistad vieja, es como el vino viejo, que quanto mas añejo, mas fuerte.

196. El Amor nueuo, como el mosto, que emborracha, haze daño fiar se del.

197. Reyes tengan amigos personales, si quieren biuir seguros en su grado.

198. La Sagrada scritura, fuente manatial

Digitized by Google

de Consejos saludables al genero Humano.

199. Los Reyes imiten à Dios, que no descubre su grandeza con estruendo, *Non in commotione Dominus. Non in igne Dominus: Sibilus aurâ tenuis.*

200. Quien da graçias por graçia, no paga sino es mas no pudiendo.

201. Las obras respecto de las palabras obran, como los elementos respecto vnos de otros: Que como de vna mensura de Tierra se augmentan X. de agua, Vna obra vale millares de graçias.

202. La pluma corta mas que espadas afiladas.

203. Los regalados de la Fortuna sienten mas los golpes por el cardenal que paresçe, que por el dolor, que padesçen.

204. Fortuna no es mas que Estimaçion, Opinion, Vanidad, Humo.

205. En este siglo la Sospecha haze delicto açerca de algunos Reyes, como la Imaginaçion caso.

206. La memoria de lo que se ama es vn retrato mas al biuo que los de colores: quanto es mas delicado el pinzel Amor, y los matizes de la Imaginaçion.

207. Respiraçion de Absentes, las cartas de los amigos.

208. Sossiego estremado de la vida Humana, contentarse cada vno con lo que el çielo le diò.

209. Instrumentos musicos, figura de las virtudes en que el alma se exerçita.

210. El Arpa de cuerdas varias, el conosçimiento de la muchedumbre de imperfectiones humanas.

211. Prinçipio, y cuerdas para subir à mayores instrumentos, y grados.

212. El

Digitized by Google

212. El organo, vna iunta de afligidos tocada de la mano poderosa, y de sus agrauios.

213. Los dos fuelles, el vno el que abaxa, el del Dolor: el otro, el que sube, el de la Confiança en Dios.

214. Vna Corneta subida, las alabanças del alma al que la criò.

215. Corneta muda, los gemidos, que no se atreuen de miedo à descubrirse. Destos instrumentos mucho en este siglo.

216. Landres del animo, el Respecto, y Adulaçion mas contagiosa, que las de los cuerpos.

217. El discurir sobre vn caso grande, es como el discantar de los musicos sobre vn Motete: y mas altos los passages del entendimiento, que los de la garganta: quando lo es mas la substantia del spiritu, que la del cuerpo.

218. Suele la Curiosidad dessear mas conoscer à vn perseguido de vn Rey, que à vn fauoresçido: Porque la persecuçion causa mas estima, que el Fauor.

219. El fuego de vna casa mas presto se suele echar de ver de fuera, que de dentro: Assy los daños de vn Reyno.

220. Por el exemplo del miedo del Leon de la voz del Gallo, y por el del Elephante del Raton, deuen conoscer los Reyes, que pequeños instrumentos pueden ser lo de su turbaçion.

221. Los Reyes deuen vsar de medios nobles para remediar tales inconuenientes: no de los del Miedo, que es de animales irraçionales.

222. Tengan los Reyes Consejeros de animos grandes. Porque tales honran à Reyes no de.

Digitized by Google

grande animo, como Consejeros de baxo animo desauctorizaron à Reyes muy magnaminos.

223. El Consejero de animo grande aconseje atantadamante cosas grandes à su Prinçipe, si no es de grande animo. Porque por el pundonor de no ceder à su inferior que le anima à cosas grandes, las emprende: y por el natural las dexa caer en el camino, y lleua el Consejero la nota, y la culpa, y la pena muchas vezes.

224. Los Consejeros y Aduertimientos dados en general, sillas de Nieruos, que vienen à todos cauallos de posta: Tambien son como la piedra Bezoar, y otros antidotos: Que sy ay veneno, reparan: y sino, confortan el coraçon.

225. La Satisfaction, coraçon del animo en las actiones proprias.

226. El Miedo, veneno frio, comparado al de la çicuta.

227 La Priuança, à la Belesa, que emborracha, y deuanesçe.

228. La Inuidia della, à poluo de diamante preparato, que roe insensiblemente.

229. Mayor señal de grande estimaçion, de Principe à vasallo digo, el Temor, y zelo del, que la Adoraçion de Menor al Mayor. Porque la Adoraçion puede ser fingida: El Miedo nunca se fingiò.

230. La passion no tiene ojos. Quiça de ay le vino al Amor, no tener los.

231. Sin confiança no ay biuir.

232. Gemidos, y la grimas de opprimidos, Memoriales à Dios.

233. Toda la vida humana niñes: los nueue dias de los

Digitized by Google

de los cachorros : ò los nueue meſes del vientre de la madre.

234. Si es naſçer començar à biuir, entonçes naſçemos, quando morimos. Si morimos bien, añado yo.

235 El amigo tiene mucho de propheta en los conſejos que da al amigo, ſi los da de coraçon amigo.

236. Los errores de vnos hazen hontra à otros: Como los heridos à los çirujanos.

237. Enfermedad natural humana buſcar eſcuſa à todo.

238 La Confiança, ſeñal de buen natural de agradeſçidos algunas vezes: De neçios muchas.

239. El ſiglo eſta ya hecho vſura, y aun ſimonia.

240. Paſſion, y Maliçia de Miniſtros enemiga de la ley Natural: deſtruyçion de Reyes: Carcoma de Reynos.

241. Las Piedades hechas en commun tienen mucho de Vanidad, y Ambiçion humana, como los edificos materiales.

242. Indigno del Poder ſupremo, de brazo poderoſo, Que la lança que ſe leuanta à todos, ſe ſeñale, y hiera en los mas rendidos.

243. Mas diſminuye eſto vltimo la gloria dela Piedad, que la augmenta lo primero.

244. La vengança, vltimo deleyte, y à del genero humano.

245. Los Priuados que poſſe en coraçon de Rey, defiendan le de la Maliçia, y Paſſion, Que es preſſea de Dios. *Cor Regis in manu Domini.*

Digitized by Google

246. Sino, y le poſſeyeren como proprio, caſo de reſtituçion, como abuſo de lo ageno.

247. No obren los Reyes ſin conſeio, principalmente en las coſas de Iuſtiçia. Que Dios con ſer Tres perſonas, y cada vna la Summa Prudençia, aſſy obra, *Faciamus hominem*, dixo.

248. No ay Rey que ſea ſeñor del offiçio. Aranzel tiene Natural, Diuino, Humano. Si ſale del, guay del Rey, guay del Reyno,

249. Mas çierta la Fee en Dios, que el ſentido.

250. Sentidos, medianeros engañoſos, enemigos de los hombres, inſtrumentos del demonio para la deſeſparaçion de vn alma.

251. La Eſperança, Viatico de la vida humana.

252. Confiança en hombres, agua de noria, que no ſube tan peſſada por ercaduzes à lo alto aquella, cumo llega à ſu intento por medios humanos la confiança en ellos.

253. La Confiança en Dios, agua del Cielo. Que mas ſuauemente viene el remedio, que el agua cae de la nubes.

254. Tanto abaxa el fructo de la eſperança en Dios, quànto ſube el coraçon por ella: Arcàduz del alma. Como tanto ſube, quanto abaxa la humilidad humana: Alas para ſubir, bolar ſobre los çielos.

APHO-

Digitized by Google

APHORISMOS
DE LAS CARTAS
Latinas.

1. GRan gloria de vna persona ser estimada y celebrada de los absentes, y no conoscidos.

2. Miserable siglo el en que no se atreuen à salir del pellejo los corazones.

3. La conformidad de los animos semejante à dos vihuelas templadas en su punto: Que tocada la vna suena la otra: que el golpe de vno hierra en el amigo.

4. Tener los Reyes cuydado de lo defuera, parte de la salud politica: como el ayre ambiente de la corporal.

5. Pensar en lo venidero, como parte del contento del dia de hoy la seguridad del de mañana.

6. Temer lo que puede succeder, consideracion importante para la seguridad del estado.

7. El que no habla con Libertad, aunque sea peregrino, ô no discreto, ô no fiel.

8. El Mundo redundo: Figura instable: Tal todo lo que ay en el.

9. La Inuida, bestia insaciable: como tal roe hueSSos, quando mas no halla.

10. Nombre proprio de Peregrinos, Tristeza, ô Melancholia,

11. Los besos de la propriedad de las monedas. que vno vale por muchos, como muchos no por vno.

Digitized by Google

12. Los besos hermosos, enemigos del alma: los feos del cuerpo. No es la pluma esto. Mas parece de la carne: Tambien es consejo al alma el aphorismo.

13. Cortes de Principes, sepultura de biuos.

14. Los principes, subiectos à la Fortuna, como tà la Naturaleza, y à la Muerte.

15. Los trabajos hermanos de vn parto de los hombres: nasçen: y mueren con ellos. Nunca Mayores de las fuerzas humanas.

16. Las obligaçiones de beneficios reçibidos, Sy.

17. Dolores de parto à vn agradeçido, La obligaçion. Que el Beneficio engendra agradeçimiento.

18. Las mejores espias, y testigos, cartas interçeptas: però no de las hechadizas.

19. El estrangero deue fidelidad al Prinçipe, que le acoje, y ampara en su Reyno, como à Señor natural.

20. El Señor natural no se puede offender dello en ningun caso, sino le offende la Ley natural.

21. El bien de vn Reyno, y el buen tratamiento de los Vassalos depende de la felicidad de Reynos sus vezinos.

22. Grande estimaçion, y honrra de los Reyes açerca de los suyos, y de los estraños, con amigos, y con no amigos, tener prudentes Consejeros: Obran respecto, como el buen presidio à la fuerça. La pluma, añade esto.

23. Mejor se puede (dezia vn gran Consejero) sufrir el cuerno de la muger, que el del entendimiento.

24. En

Digitized by Google

24. En las contiendas del Amor, mayor victoria, y gloria la del que le rinde, que de vençedor.

25. Ventura de Reyes, Conſejeros prudentes, y fieles.

26. La Fidelidad ſin Prudençia de poco prouecho.

27. La Prudençia ſin Fidelidad, ſacta enherbolada, ſi puede llamar Prudençia la que no es virtud: Sagacidad antes.

28. Hombres ay, y ſuelen ſer los que mas valen: que perdidos ſon mas eſtimados, que poſſeydos.

29. Con la Prudençia ſe ha de templar la Ignorançia de vnos: con Paçiençia la Maliçia de otros.

30. Entretenimiento de la Fortuna, anaſſalar Prinçipes.

31. La Naturaleza, Maeſtra verdadera de las coſas de Eſtado.

32. En el podar de los arboles enſeña à los Prinçipes à excluir los daños os miniſtros.

33. En el Ixerir, à Introduyir en el arbol de ſu ſeruiçio Conſejeros buenos, naturales, ô eſtrangeros ſiendo tales. A imitaçion de Dios que no haze differençia de naçiones.

34. En el ſegar de la yerua, que creçe mas ſegada, que los Reyes ſe conſeruan, y creſçen con la Liberalidad.

35. En el conoſçer rayzes de plantas, loque importa ſaber los animos, y ſecretos de otros Prinçipes, y vaſſallos.

36 En las ſazones de los tiempos, y en el curſo dellos conoſçer las occaſiones, y gozar las cõ tiẽpo.

Digitized by Google

37. En el sembrar para coger, obrar, alargar la mano. Que nadie cogiò fructo sin semençera: Y aquel arrojar del labrador, consejo es à Prinçipes, Que aunque den con fin, lo den arrojando; señal de Liberalidad dar sin fin. Algo añado, Però del auctor es.

38. El amigo al lado, obra lo que la sombra en las pinturas.

39. Peligrosos tambien mucho amigos, y no mas que sombra à la neçessidad, y al echar mano dellos. Quiça por esto los llamò la lengua Latina sombras.

40. Los Priuados de Prinçipes corren gran peligro en esto.

41. Priuados llama la lengua Espaňola: Quiça, porque en siendo Priuados, se hallan priuados de la seguridad natural.

42. La graçia de los Prinçipes Engaňosa, Caduca, Mortal, Sombra de la Muerte: la misma Muerte.

43. Gran prenda cartas escriptas con passion alguna.

44. El Enamorado, y el amigo quexoso, se huelga de ser vençido en las contiendas del Amor.

45. A los çercanos de los Prinçipes siempre les llega alguna noticia de su animo.

46. La fuerça de los viejos cayda, y fria: El animo entero, y ardiente,

47. Saludable no saber siempre el origen de los accidentes.

48. La piedra del toque del valor de cada vno, la persecuçion de la Inuidia. Sobrado el vn termino,

Digitized by Google

mino, ò el otro: quien dixo lo vno, dixo lo otro.

49. El fauor de los Princípes, Sueño: Freſco del eſtio: Soſſiego de la mar: El Eſtado de la Luna. Eſtas tres definiçiones no ſon mias, ni del Autor, de Hector Pinto.

50. El amor y las obligaçiones padeſçen ſu bancarrota como mercaderes muy cargados.

51 La abſençia de los Reyes de ſus Reynos, Occaſion de alteraçiones.

52. La Ira de vn Rey ſe ha de vançer huyendo: templarſe gimiendo: Si es hombre: ſino lo es, llamar à Dios.

53. Los afligidos, ſon como fantaſmas en las conuerſaçiones, que à quatre paſſos de razones à que ſe esfuerzan por el guſto de los amigos, ſe deſuaneſçen, y caen en la ſepultura de ſu Triſteza.

54. Los Priuados y regalados de la Fortuna, los mas ſeguros, mezclen en medio de los vanquetes de ſus fauores la memoria de quien ella es: Que à comete à los deſaperçebidos, y à los que mas abraça eſtruja, y ahoga: que ſon ſus abraços de oſo engañoſo, y fiero.

55. Todos los çercanos à vn Rey ſon ſoſpechoſos.

56. La verdadera piedad buſcar al neceſſitado. No la vſan ſino los pobres: que aquel abrir de la mano del pobre no es pedir ſino dar. Tomad dize, occaſion en que mereſçer. El que para dar eſpera que le pidan, y a vendiò ſu Liberalidad.

57. La Fortuna yguala los hombres en los bienes exteriores, no en los Naturales, que no ſon de ſu dominio. Algo añado.

Digitized by Google

58. Las cartas de los amigos recrean el animo, como su retrato la vista

59. Retrato del animo llamo otro à las cartas familiares.

60. Los cargos, y offiçios no son sino vestidos, y arreos de la persona: o sean jaezes, que tales son para algunos: Mas façilmente se desnudan, que se visten. Que aun en esto tienen la propriedad de vestidos.

61. Guardense los Priuados: Que à la Prinança y al grado aman, que no à la persona. A la prueua, sino bastan las de cada dia.

62. Gran señal de Amistad, quando absente, ó padesçiendo el amigo, sejuntan los amigos entre sy à condolerse, à conferir del remedio de su amigo.

63. Mas fieles amigos à vn gran Priuado, Estrangeros, que naturales, como à las damas para mayor secreto.

64. Opinion la Dicha, y la Desdicha humana. Digo esso que llaman Fortuna.

65. El Amor de los Reyes consiste en Fee, mas que en Sçiençia.

66. De Absentes, y Inutiles cuidan poco los Reyes.

67. El que ama busca occasiones para trauar commuicaçion con su amigo: añadan los galanes por amigo, su dama.

68. Las cosas humanas son viento, y Ventisca.

69. Los agrauios de los juezes Inferiores suelen ser mayores, que los de los Superiores: Quiça por mostrar que pueden se hazen insolentes.

70. El

Digitized by Google

70. El sentirse el mouimiento del coraçon mas al lado siniestro, que al derecho con tener su assiento en medio del pecho, Quiça porque como es la fuente del Amor, apriendan los amigos à monstrarse mas en los siniestros casos.

71. Françia, y España las Balanças de Europa, Inglaterra el Fiel.

72. Amigos deste siglo, rostros humanos, coraçones de fieras.

73. La Hermosura de los animos cresçe con la edad, como se disminuye con la misma la corporal.

74. El Amor de los animos, mas durable que el de los cuerpos.

75. Los Prinçipes no se deuen entregar à vn Priuado: à imitaçion de los Templos, que no tienen vna sola, sino mas entradas: A Dio mismo, Que tiene varios interçessores, Grandeza diuina.

76. Los Prinçipes, que no siguen este camino, se hazen Vassallos de Reyes.

77. Los Vassallos aman Reyes no subjectos à nadie, como las mugeres casadas maridos Varones.

78. El Hombre, Arbor inuersa: à los ojos humanos: No Tal, sino derecho, à la verdad, si tiene su Rayz, el animo digo, atraygado en su natural lugar de donde proçede, el Cielo.

79. El prouar primero las armas, que los conciertos (Que dixo aculla el otro Comico) à los Capitnesa Generales, no à los Reyes deuiò de ser el consejo. Que à los Reyes, como Señores soberanos, es los honroso tentar todos los medios suaues primero, que llegar à la mano fuerte: como à los Capitanes Generales lo contrario. Que en el mas

Digitized by Google

fuerte no fue flaqueza çeder al menor, fino glo la: Porque si no le vençe, queda con nota: si le çede, con gloria.

80. La Inuidia, enemiga del Valor, Perdiçion de Principes, Ruyna de Reynos.

81. La Honrra, el Alma desta Vida.

82. Cortes de Prinçipes, y sus Priuanças, Labyrinthos.

83. Quatro se scriue que huuo en las quatro partes del mundo. Quçia porque llegasse à notiçia de todos el aduertimiento de tal peligro.

84. El que saliere vna vez dellos, guardese no buelua à ellos. Que no es burla para dos vezes.

85. No acaba de entender la Inuidia la naturaleza del Amor, que es mas fuerte la Priuaçion, que sus fuerzas.

86. El Amor à todo resiste: La Inuidia es cobarde, si le muestran el diente.

87. El Amor semejante à la Palma en contrastar al presso de contrastes. Quiça de aqui llamada la Palma Phenix, porque el Amor, Phenix de todas las Virtudes, imita sobre todos à la Palma.

88. El Amor, y piedad abaxo del Cielo.

89. El Odio, y Inuidia subiò del Infierno.

90. El bien oyr, la buena opinio digo, consiste en el proprio Sentido, en las proprias obras: No en las lenguas, que comà instrumento del gusto las mueue el Gusto, no la Razon.

91. Ruyna de grandes, y chicos la diffension de los Suyos, aunque algunos Reyes lo entienden de otra manera: Però engañanse. La pluma lo afirma.

92. La Memoria, Verdadero espejo para conoscer,

Digitized by Google

ſçer, y corregir defectos proprios.

93. La Quartana del Leon, ſon los golpes de Fortuna à los Poderoſos, para templar los en el abuſo del Poder ſoberano.

94. El cuydado proprio, mas fiel que los amigos deſte ſiglo.

95. El Amor entero, entero quiere lo que ama, no le ſatisfaze vna, ni otra parte. Todo Todo lo apereſçe, de aquy los zelos.

96. El Rey, y el Reyno, vn matrimonio formado. El Rey el Varon: El Reyno la Muger.

97. Reyno bibdo, el que no tiene Rey de valor.

98. Reyno non caſado, el que no conoſçe Succeſſor.

99. Guarden ſe los Reyes de no hazer al Reyno de muger eſclauo. Mucho mas de no hazer le eſclauo de ſus Miniſtros. Porque de la demaſiada ſeruidumbre no ſe ſuban à la Cabeça.

100. Imiten à Dios. Que es muchos, (Trino) à hazer beneficios: vno, con ſer tres perſonas, ſeruirle: Tan duro viò, que auia de ſer à la Naturaleza Humana ſeruir à muchos. Tan duro entienden los Reyes que à los Vaſallos que los mande mas que el. Tener digo mas que vn Rey.

101. Terribile Tribunal entre amigos el Coraçon humano: No ſufre exçeption de perſonas, ni de eſtado.

102. Por donde miren bien los Prinçipes, como tratan amiſtad con los inferiores; que ally eſtaran à rayon y juyzio.

103. La penitençia, ſobre todas las medecinas.

104. La Curioſidad Humana tiene ſu paladar y guſto particular.

Digitized by Google

105. Criados gorosos por la mayor parte diligentes.

106. Ay sepulchros que retienen cuerpos biuos, y de secan muertos.

107. Los Reyes se llaman Poderosos, porque pueden sanar cuerpos, y animos enfermos: No porque pueden desmuyr.

108. La Amistad, suaue Señorio: Summe seruidumbre.

109. La Muerte, Camino para la Vida.

110. La Vida, Nauegaçion, la muerte, Puerto: Aunque sea commun, es bueno: Que el pan lo es: y cada dia le comemos: y esta es vianda mas necessaria, que el pan de la bóca.

111. Criados muy familiares, atreuidos, y peligrosos.

112. El Sudor del animo se enxuga con differentes lienços, que el del cuerpo.

113. Medicina del animo la communicaçion del amigo.

114. Sepultura del animo, vn cuerpo triste.

115. No ay cosa mas ligera que vn pliego de papel blanco, ni mas pesada que el mismo lleno de dolores de vn affligido.

116. No penetra tanto el corte de vn cuchillo agudo, ni el Sol mismo, como el ojo de vn amigo.

117. Error grande affligir se nadie por lo que no tiene remedio.

118. A muchos trabajos, que no hallaron remedio en medios humanos, les vino de algun accidente no pensado.

119. La confiança, la vltima muestra del Amor.

Saco

Saco assy esto Aphorismo de la Carta 93. el que la leyere verà de donde le saco. Que para Carta aquello puede passar, para Aphorismo no, sino como va.

120. Muchas vezes haze mas daño el oydo, que la lengua.

121. Importante mucho à Cortesanos para conseruar amigos, y escusar enemigos cerrar el oydo à lenguas maldizientes. El Principe Ruygomez lo affirmò assy de esperiença.

122. Vn coraçon muy lleno de contento suele no poder dar parte de sy à la lengua, ni la pluma.

123. La Confiança, hija natural del Amor, y de la Fee.

124. El Iuyzio del pueblo tiene autoridad sobre mayores, como sobre menores.

125. El Olor, figura del Amor.

126. El encienso se offresçe en los Templos por señal de graçias; y de la deuoçion de los coraçones

127. Tambien para que conozcan los hombres, que quanto pueden offresçer à Dios no es de mas valor, quæ humo. Tambien para que se animen que tendrà acogida en su acatamiento aquel humo: El coraçon humilde, y affligido, digo. Que del fuego sale el humo: del Amor la affliction. En verdad que escriuiendo esto à la luz de las velas, y mantando vna por despauilar la, hizè vna prueua natural, que me lleuò à otra sobrenatural en prueua del Aphorismo del humo, que vna sea la. Que arrimando la muerta à la encendida por el humo le vino la llama de la viua à la muerta. De suerte que con esta prueua la hize al ojo, que si el humo del coraçon sube à Dios, su luz por aquel humo abaxa, y alumbra

Digitized by Google

al mas obscuro coraçon. Prueue lo, el que no me creyere. Que mi entendimiento no es tan subido, que supiera imaginar tal, si la experiençia no se lo pusiera delante. No es para Theologos esto, ny Predicatores, que se reyran de my, sino para legos, como yo, que non han sabido de la cartilla.

128. La vida y Salud Humana, Humo: Menos que humo: Ceniça. Quel el humo: al fin se leuanta en alto, como señal de bino: la Ceniça, que lo es de lo que somos, No: Palabra es de Dios.

129. Excede la Eloquençia de vn coraçon à la de palabras.

130. Suaue fuerça la de los amigos. Prouechosa à vezes: dañosa à vezes.

131. Las palabras, Vestido de los conçeptos.

132. Neçessario à los Peregrinos saber lenguas. Como no tener lengua muchas vezes, como ni pluma. La pluma dize esto.

133. Mas seguros afficionados no conoscidos, que amigos conoscidos: que fueran mas seguros no conoscidos.

134. El que reprehende, sy es amigo imita al perro en la lengua, no en el diente.

APHORISMOS DE LA CARTA QVE ADELANTE les presentò à Todos.

1. LAs quexas grandes, y por causas grandes se pueden dar à todos.

2. Los

Digitized by Google

2. Los amigos verdaderos, fuerte guardia, y consuelo grande su memoria.

3. Discursos de Estado, vianda para grandes estomagos.

4. La priuança, mudable como los vancos de Flandes.

5. Zizañas, marañas, entredos, linguage natural de Cortes.

6. Cortes, atrabal de Infierno. Que de Tierra donde la Inuidia señorea, non se puebla el Cielo.

7. Las Persecuciones, crysol de valor y quilate del hombre.

8. Rimedio de faltas de enamorados quexarse entrambos.

9. Las Cortes, atalayas para deuisar las actiones de otros.

10. Las Trazas humanas, Vientos con que se nauega à los fines de la Ambicion.

11. Vltimo castigo del Cielo de errores humanos, otros errores.

12. Lo que es contrario à reglas naturales, no se puede reduzir à razon humana.

13. El Cuero, que quenta Homero de los vientos que Eolo entregò atados à Vlixes, el concierto, y subiection que vn Rey dexa à su heredero de sus Reynos. Tal percibo que quiso dezir el auctor en aquel lugar, Pero deue el hablar del buen concierto, y de la justa subjection, segun su natural, y de su lenguage: Que ya muy lexos de los Principios del Machauello. Porque aunque su definicion de Estado, es Conueniencia propria: tiene por conueniencia propria no cargar mucho la bestia, porque

Digitized by Google

no dè en tierra elle con el cauallero.

14. Al bien commun los mas enemigos se conçiertan.

15. Parte grande de la conseruaçion de los Estados que cada estado tenga respecto al compañero. Tal entiendo de lo que añade: Que

16. La conseruaçion de los Reyes, y Reynos es como la del cuerpo humano. Que humores, aunque no buenos, por contrarios vnos à otros tienen en conçierto el cuerpo. Que si vn humor solo perdomina, no biuirà mucho el cuerpo: como si todo fuere colera, abrazar lo ha todo.

17. La Experiençia afina las reglas de cada arte.

18. Aphorismo me pareçe aquella viña, y aquellos viñadores, y aquellos grillos de oro, y aquel oro de Alchimia. El auctor lo declare. Pero sea Aphorismo si les pareçiere.

19. Quando vn amigo ha faltado à otro, procurele tener prendas para estar seguro de la venganza.

20. El que las tuuiere, cõçertarà como quisiere. Como el que las diere se podrìa arrepentir. Estado miserable el del Arrepentimiento en las cosas temporales, quanto excellente en las del alma.

21. El coraçon del hombre, lengua de los oydos de Dios. Perdonen me que añado por Aphorismo esto siendo sacado de mi carta. Por auerselo oydo dezir al auctor, lo añado por vltimo.

32. Vltimo Aphorismo de todos entregar à Dios el coraçon, y no à los Principes, ni à los hijos de los hombres: *In quibus non est salus.*

SEGVN-

Digitized by Google

SEGVNDAS

CARTAS

DE

ANTONIO PERES.

Famâ meliore, quàm Fortunâ.

Mas los Aphorismos dellas, sacados por el CVRIOSO que sacò los de las Primeras.

EL CVRIOSO A TODOS.

NO les parezca, Señores, que he callado mucho para curioso, que de curiosos es callar por aprender, y a un de discretos, como de medrosos en este siglo, que anda tan çerrado de niebla, y de confusion, que del resuello, quanto mas de las palabras, se assirà, ò se harà cargo quando no se cate nadie: como bao, que

Digitized by Google

ſe puede cortar con el frio: y no ay ninguno, ni el de Noruega (bueno es el que corre en todas partes hoy en dia) como el del miedo en que ſe biue. Que en ſereno Cielo, en ayre claro, y concertado no ſe echa de ver el bao, ni el reſuello de ninguno, todo corre ſeguro, y libre, todos biuen, y reſpiran ſeguramente. Pero por mucho que calle, no llegare à ſer diſcreto, ni lo pretendo, porque ha mucho que biuo deſconfiado dello, como ſin ambicion de ſerlo, por lo pauco que valen, y medran en eſte ſiglo. Y ya Señores, comienço à tener gana de medrar, que me canſo de ſer arbol de floreſtas, deſſas calles de jardines. Aunque por aquy, ſi los que es effecto, fueſſe cauſa, ſy como el ſer diſcreto es cauſa de no medrar, aſſy el no medrar cauſaſſe ſer diſcreto, ya yo ſeria muy diſcreto. Buelvo à mi propoſito. Prometi con los Aphoriſmos de las primeras cartas de Ant. Perez los del libro de ſus Relaciones, por lo que ally les dixe. Agora lo cumplo ſin deuda dello, porque lo offreſci con condicion ſi huuieſſe contentado aquel trabajo: y no veo, ni oygo ſeñal de ayer agrado con quanto el otro corredor de ſcriptos me ha ayudado con dar vozes por eſſas calles, y llamarlos, *Sentençias doradas de Ant. Perez*, à los enquentros del Pales. Con todo eſſo vaya con la occaſion de las Segundas Cartas del miſmo, que van ay por curioſidad de vna dama, que ſe ſa ganan en eſto al mas curioſo (que curioſidad es lo que la mueue à la variedad de muchas coſas) mas que por guſto del Auctor. Embio les tambien los Aphoriſmos dellas, porque no vaya ſolo lo que offreſci, coſtumbre de buenos pagadores, y de hombres

Digitized by Google

hombres de palabra pagar mas de los que deuen, y dar mas de lo que prometen. Pero no costumbre deste syglo. Pero aduierto les, que he dexado dar algunos golpes à mi pluma, para hazer la prueua della si la soltarè otro dia à mayor buelo en graçia, y satisfaçion de Todos. Graçia, y satisfaçion de estimar en mucho, y prudente el que procura posseer la, porque es la muralla mas segura, y fuerte de los Reynos. No pierda my trabajo las graçias, aunque las cartas valgan poco si quiera por el desseo que me ha mouido à dar les gusto. Mouimiẽto que hallò siempre agradesçimiento en el mas escaso del. Andome tras escriptos deste Ant. Perez por azechar le aquellos XII. Memoriales, y Consejos XII. de que biuo tan sediento, y de reduzir los à Aphorismos, como Todos de leer los, como El de publicar los, Todos, por ver lo que aprendiò en siglo de los Reyes tan singulares, como Carlos Quinto, como Philippe Secundo su hijo. Singulares digo, y de mucho exemplo cada vno por su camino: que no ay Rey que no quiera seguir el suyo. Quiça viene de aquy no ser vnos tales quales otros. Plugniesse à Dios, que diessen en la Imitaçiõ. Tambien lo dessean Todos, por ver quales eran aquellos grandes Consejeros de Padre, y Hijo, que alcançaron tan venturosos siglos en Prinçipes, en varones raros, en todas professiones. Que quales los Reyes, tales los siglos, tales los Consejeros: como quales los Consejeros, tales las obras de los Principes. En Philippe Segundo se viò exemplo de lo vno, como de lo otro, però en varios tiempos, y con varios Cõsejeros. Exemplo raro à los Reyes de lo que va à dezir de vnos à

Digitized by Google

otros consejeros, pues à vn mismo Rey le hizo differente de sy mismo la differencia de ministros. Que no ay artifice por grande que sea en su arte, que no le ayude, ò à errar, ò à acertar el official bueno, ò no tal. Aun à Apelles, à Ticiano, si el que le muele los colores no es diestro en ello. No mas desto, que diran que he azechado algo de lo que digo. El Auctor, porque à bueltas de referir lo que aprendiò, y viò, y tocò, haga cargo à la Fortuna de essas persecuciones, pues prendas tales no merescia tratamiento tal: y por honrrar à los de su tiempo, y a los deste, si llega, ò passan à aquellos. Yo, por sacarles la quinta essencia para entretenimiento mio: fin principal de destiladores, y alquimistas, para enseñamiento de vnos, para escarmiento de otros. He dado en esto, porque no nos vendan con sonido del palabras para paja sin grano, y vazias nueces, como el que pregonaua, *Sentencias doradas*, lo que no llega à valor de cobre. Tal es lo que obra la destilacion, como hazer la prueua en otros, y escarmiento en cabeça agena. Yo soy dellos, à lo menos quereia serlo. Porque tengo por necio al que se dexa, como muerto, seruir de cuerpo de Anatomia. Que yo asseguro que le que essos Anatomistas rajan, y retayã, si pudiesse sal aria de la losa, pues ya que mas no puede, con el hedor se venga, con el mismo dixe quanto siente ver se ally. Algo desto podrian obrar en el muerto biuo lastimandole con tantos golpes, y lanzadas, como à Moro muerto. Exemplo he visto, que se puede applicar à lo que digo. Dedo de vn segador mordido de vna biuora, que se le cortò su dueño al instante con su misma hoz (Española resolu-

Digitized by Google

resoluçion, y execuçion) y boluiendole otro dia à ver y à hurgar demasiado al pobre dedo salto el veneno del, y diò en las barbas al que no se contentò de dexarle arrojado en aquel suelo.

No va esto por carta dedicatoria, que soy ennemigo dellas por no errar en la election: y en carga çerrada, qual los hombres, es ventura el açertamiento, de mas de ser cosa de merçenarios, y mendigos. Pero sobre todo, porque estimo mas la graçia de las gentes, la de Todos, que la de vno solo, en que no se puede errar porque entre Todos esta el mejor, y lo meior. A Dios, Señores mios Todos.

Aduiertan, que va de differente letra que los Aphorismos todo lo que sobre ellos yo he añadido, y que lo he hecho por entretenimiento suyo, mas que por otro effecto, façil de creer pues no mereçe todo aquel mi trabajo el peligro de juyzio que haran del mio. A xiiij. de Septiembre 1602.

El Curioso à los mismos.

Toda via me ha mouido el remordimiento de la obligaçion que tengo al Auctor destas cartas por lo que me occupa el tiempo (que soy enemigo de biuir ocioso) para supplicar, como lo hago por parte de carta dedicatoria, no à Todos, pero si à todos los que tuuieren su parte en el remedio de los agrauios de Ant. Peres, y à los de mas que sean juezes de los otros (juyzio de respectar de los mayores.) Quo los tales lean estas cartas, y que cada vno tome la que le puede tocar, y seruir de despertador de su conscienci segun el grado, segun la auctoridad.

Digitized by Google

y cargo que tuuiere : Que cada vno hallarà ſu recuerdo para ſy ſi las lee con real fin. Hago eſte officio, porque del cuydado con que yo las he leydo, y de lo que conozco del Auctor, ſaco, que lo mas de quanto eſcriue, pretende dar vn pellizo à cada vno en la parte que toca de lo mas biuo.

AL REY DE Francia.

I.

SVpplico à V. Mag. y à ſu Grandeza, reciba eſſe don humilde de vn humilde ſieruo. My muger doña Ioanna, y me dulce Hija doña Gregoria, me le embian. Embiolo yo à V. M. tan ſeguro, como pequeño. De Ambar blanco es, porque es el color de que ſe deuen preciar las damas. Pero aduierta V. Mag. que ſi otros guantes ſe ſuelen lauar con aguas de olores varios, eſſos ſe la ganaran à todos, porque vienen lauados con mas ſubidas aguas de lagrimas. Señor, Elemento hecho y a natural à Madre, y à Hija, y à ſus Hermanos. No deſdeñe V. Mag. el don por las lagrimas, que ſon la quinta eſſencia de alma, y el mas ſuaue olor al olfacto di Dios. Y tienen mas que ſi los otros olores llegan al cerebro humano, las lagrimas traſpaſſan el alma à Dios. Pues mas tienen, Señor, que hazen echar à Dios mano à la eſpada de ſu enojo contra quien à lagrimas no ſe mueue.

Digitized by Google

mueue. No ſe à deſtos V. Mag. ſiendo vna de ſus virtudes la Piedad. Quiere ver V. Mag. que no le adulo, ſino que es lo que digo vna pinzelada de ſu retrato? Que la fauoreſçe Dios cada dia con victorias, y ſin duda deue ſer la cauſa ſegun ſu natural, querer que venzca à otros el que à ſy ſe vençe. Porque es de las virtudes la Piedad, que la Liberalidad, y otros, que con quanta mas reſiſtençia del natural de la perſona obran, mas merito, mas gloria cauſan.

A LA REYNA DE FRANCIA.
II.

Eſſe es el libro, que dixe à V. Mag. en preſençia del Rey, doy le yo miſmo, porque ſino mereſçiere ſer reçibido (dichoſos los Prinçipes, que hazen merced en reçibir ſeruiçio, mas dichoſos los que le hazen ſen reçibir le) paſſemos à ſolas el libro, y yo nueſtro diſfauor. Que diſfauores ſecretos, aunque maten como los publicos, no laſtiman coma los otros el alma deſta vida, que es la Eſtimaçion. Poderoſos pues los Prinçipes cuyo diſfauor mata cuerpo, y alma de la vida. Pero no es poder eſte ſolo ſuyo, que vna dama le tiene tambien de matar, y dar vida à los miſmos Prinçipes, porque ſe humillen en ſu poder. Los Prinçipes que aman me ſean teſtigos de lo que digo.

A vn perſonage Eccleſiaſtico.
III.

Embio à V. S. Illuſtriſſima el libro, que le dixe, Va

Digitized by Google

cubierto del color de la verguenza, por el reſpecto devido à eſſa perſona, y grado, y por lo que queda corrido ſu dueño de dar teſtimonio de lo poco que vale, y ſabe: vltima prueua de amor, y del entrego que ha hecho de ſy à V.S. Illuſtriſſima.

SV SIERVO.

AL REY.
IV.

Supplico à V.Mag. por quien es ſe lo ſupplico, que es la mayor conſideraçion, y merito que puedo anteponer à ſu Real animo; y natural, que applique la conſideraçion vn poco, y el brazo deſſe animo, que tal es la piedad, al offiçio que deſſeo de V. Md. para ayuda al remedio de mis trabajos, y al conſuelo de mis Hijos, y muger. Ser le ha muy glorioſo à V.Mag. que en medio de las victorias de ſu eſpada obre tales piedades el animo, paraque conozca el Mundo, que naſçiò para lo vno, como para lo otro. Que aunque ay ya exemplos de todo, el que V. Mag. diere en mi fauor, ſerà ſeñalado, como por el mas piadoſo ſubjecto deſtos ſiglos.

Al Conde Eſtable de Francia Duque de Monmorenci.
V.

A tanta merçed, à tantas muestras de la graçia en que biuo de Veſtra Excellençia que quiere que le diga? Enmudeſçerè, y darè de aquellas vozes, que dan los mudos con aquella anſia de no poderſe expli-

Digitized by Google

explicar. Que quiere Vuestra Excellencia que haga? A Vuestra Excellencia, acudiré qui me redima desta obligacion. Però no, Señor, que es para mi dulce captiuerio. Diré que Vuestra Excellencia llueue todos essos fauores en possession suya, y que es posseedor por derecho desta persona. Señor, veo el fin que han tenido todos aquellos conciertos: El que suelen tener conciertos humanos, que los mas dello no tienen mas que el nombre. Adonde vaya à dar todo esto no es tan facil de juzgar, como de temer. Plega à Dios no sean la cabeças de Hydra que de vna que se piense cortar, salgan siete. Supplico à Vuestra Excellencia que entre estas y estas attienda à conseruar su salud por el bien publico, y particular. Que los hombres no la pueden dar, aunque la puedan quitar con disfauores. Iurisdiction que tienen en animos pequeños: porque los grandes estomagos digeren veneno como vianda ordinaria. Tambien supplico por la vianda de mi animo, por alguna señal de su memoria de quando en quando. A x. de Nouiem. 1601.

Al mismo.

VI.

El que visita al enfermo à menudo, y con la medicina en la mano, la vida le dessea. Vuestra Excellencia que assy me fauorece con sus cartas, (medicina de mi alma, y la respiracion desta persona en su absencia suya) la vida me dessea. Però por descargarme de alguna parte de tanta deuda, perdone me

Digitized by Google

V.Exç que diga, que conſerua lo que es ſuyo, y que por aquy hiziera ſu ſeruiçio, y ſy yo valiera algo para el. De los buenos ſucçeſſores del Rey me alegro con Vueſtra Exçellençia. Que los grandes cõtentos ſe han de çelebrar para doblarſe, con los que reçiben grande dellos. Sy tal prieſſa ſe dà el Rey, llamaremos le el nombre, que tuuo vno de los Emperadores de los Turcos, Relampago, Rayo, ò coſa tal: y caſy me atreueria à dezir, por lo mucho que le amo, que pudiera conuenir templar las velas, y el viento fuerte del fauor de la Fortuna hazia parte donde ay tantos diuerſos deſſeos, como Prinçipes, por aquella regla natural, que los peçes pequeños no huelgan que ſe les açerquen las Vallenas: ſino fueſſe llamado de algunas pretenſiones antiguas, que aquy callo. Però no mas, que ya veo, que Vueſtra Exçellençia ſe rie de mi ſommero diſcurſo: y que dize, que con razon me tienen por ignorante deſſo que llaman Eſtado.

Al miſmo

VII.

Lo que yo eſtimo eſſa graçia no lo podrà declarar eſta pluma, ny lengua, ny yo Todo, ſino me diuido, ſaliendo eſta alma de ſu cuerpo. Porque el cuerpo, aunque es inſtrumento para el merito del Alma, es mas embarazo que medio para declarar el grado del amor ſubido: à lo menos teſtigo indifferente, pues teſtimonios lo ſon de la verdad, como de lo que no lo es. Eſta deuia deſer la cauſa porque algunos puſieron la vida por ſus amigos, porque ſin grandes

Digitized by Google

grandes prueuas se puede el Amor no creer, como creer. Supplico à Vuestra Excell. oyga no sè que importunidades mias. Que de vn peregrino nadie espere sacar otro fructo. Mal dixe que para tales animos gran gloria es derramar graçias sin esperança de fructo. Que Dios en los Carrascos, en los pedregales, en los arenales llueue, porque no piensen los Hombres, que lo haze solo por los diezmos de la tierra fertil: sino por llouer piedades. Que no se la auia de ganar el Sol material, figura suya, que alumbra à todos ygualmente, al verdadero Sol.

A las dos Hijas del Condestable de Françia, Madamas de Vbernia, y de Ventador.

VIII.

Aunque el Amor es atreuido, el Respecto es medroso. En mi tiene mas poder esto segundo, como à quien la cuesta tan caro el amor. Por esto no me he atreuido à embiar à Vuestras Señorias Illustrissimas essos guantes, sino por medio del mi Señor Condestable, porque si me quisieren accusar que me quise perder en Françia, como en España, me sea el testigo, que con miedo llegue à dar essa pequeña muestra de mis muchas obligaçiones à su nombre, y seruiçio. Embio à las dos hermanas (que don à vna es cosa peligrosa) porque no me arguyan de Parçial. Però no pierda por esto mi amor: pues el amor cubierto es el estimable, como el que roe las entrañas por no atreuerse à salir à fuera.

Digitized by Google

A vn Señor Grande.

IX.

A mi me ſucçede lo que à algunos enamorados, que el aquien mas aman, mas le huye, ò por demerito, ò por mala ſuerte. Demerito no le ay en my, ſi baſta vn verdadero amor para mereſçer el de V.::::: Mala ſuerte ſy: Però venzcala V.::::: que es muy de fauor de Grandes tener fuerze contra la mala Fortuna de inferiores, y muy de grandes exerçitarſe en eſto. Eſto va dicho por pedir media hora à V.::::: para ſupplicar le vn fauor, y ſi es menester alguna reçepta para merecerle: el Señor de::::: dirà que ſe algunas no malas para deſpues de Paſqua: que en ſemana ſanta no las daria yo por confeſſar me en buen eſtado.

Al miſmo.

X.

En Eſpaña tenemos vna coſtumbre, que al que amamos le accompañamos, quando ſe nos parte, y abſenta, con alguna prenda, en ſeñal de que el alma haze lo miſmo con aquellas ſus preſſeas ineſtimables de Amor y de Dolor. Supplico à V.::::: reçiba eſſe Eſtoque Turqueſco en ſeñal de lo que digo, y de que me dexa atraueſada el alma ſu partida. Tambien le embio por ſeñal de que ne me contento con amar, ſino atrauieſſo por eſpadas deſnudas. Turqueſco es. No deſmerezca por eſſo, que Dios en las gentes hallò mas fee, que en los ſuyos, y el Gran

Digitized by Google

Gran Turco à estrangeros tiene por mas seguros, que allà llaman Renegados. Mire V.:::: que gentil desuariar, que gentil subir, y abaxar de Dios al Turco. Yo se quien no se fia de los vnos ni de los otros, vltima señal de las mortales la Desconfiança. Pero, Señor, si V.:::: se va affiçionando à la lengua Española, busque ottro lenguaje, y otros conçeptos, que los mios son muy grosseros: y no quiero, que se engañe el que me amare, porque son muy embaraçosos los peccados de restituçion: y à todos los tales passa el engañar vno con su persona: y mas con vno de tan poco valor como su A.P.

Al mismo.

XI.

Biuiendo, y muriendo, he de ser todo de V.:::: Quiero dezir, *Biuiendo*, teniendo le presente: *Muriendo* teniendo le absente. Porque ya sabe V.:::: que no es otra cosa la vida fino estar el Alma en su cuerpo: y muerte, apartarse ella de su cuerpo. Esta es verdad natural, y de algun conçierto de arriba este rendimiento à su seruiçio y amor. Perdon, Señor, à los amores, que son del alma en quien no tiene poder el Poder de la Tierra.

Al mismo.

XII.

Los auisos que he tenido son essos. Y, Señor, aunque no sea de mucha substançia cada cosa, la noti-

Digitized by Google

çia de todo obra lo que la deſtilaçion de muchas yeruas, que ſacando de cada vna ſu parte ſe junta vna quinta eſſençia inſenſibilmente, para effectos admirables. Aſſy ſe vee en las auejas, que de varias flores ſacan aquel liquor ſuaue: Aſſy lo notiçia de las coſas ſaca otro liquor mas exçellente, que es la Experiençia madre de la prudençia: Aſſy lo dezian mis viejos mis maeſtros, pocos de aquellos agora Aſſy lo he leydo en el libro de la experiençia: maeſtro, que exçeda à todos. Deſte ſaco yo aquella propoſiçion, que vn aſno viejo ſabe mas que vn potro.

Al miſmo.

XIII.

Cerrado eſſe ſoſpiro, que ſoſpiros ſon que aliuian en alma lo papeles que ſe eſcriuẽ à quien ſe ama del alma, me llegò el de V.:::::: Prueua de las del amor, que en ſpiritu entiende la enfermedad del enfermo, amigo, y prouee de mediçina, y haze lo que le ſangre, que acude luego à la herida ſin eſperar que la llamen, como dixo vno Cierto, Señor, que ſon palabras de vida las del papel de V.::::: y que le deue el çielo muchos fauores, pues tiene por buena fortuna el fauoreſçer à los deſconſolados. No los deue por çierto à los que no reconoſçen la buena fortuna à quien la deuen, ſino que ſe les mude, y que con la prueua al ojo ſe les haga conoſçer que los fauores, que preçeden à meritos no ſon fino para hazer prueua de los hombres, y de ſu agradeſçimiento, y para caſtigo muchas veces, como quien leuanta en alto para mayor cayda. Però,

Digitized by Google

Però, Señor, porque se burla V.:::: de su pluma, y de la mia? Que sus palabras son como moneda de metal subido, que vna vale por muchos: las mias de metal humilde, que sinò fuesse por la liga, que lleuan del amor, que las sube de precio, no tendrian valor alguno. Quisiera yo, que mi pluma fuera la de Homero, ò el pinzel de Apelles, aquien solo permitiò Alexandro que le pudiesse retratar para celebrar las virtudes de mis amigos, y mis obligaciones. Però tal qual, yo sè della, y del agradecimiento de su dueño, que se emplearan en lo que digo entrambos. Dixe pluma, y pinzel. porque como el pinzel retrata la gentileza, y hermosas partes, ò no tales de los cuerpos: la pluma es pinzel, que pinta mas al biuo las virtudes, y obras de animos nobles, y no tales. Mas ay, que el pinzel es pluma muerta, y la pluma pinzel biuo, qual auia de ser para retratar de virtudes de animos jmmortales. V.:::: haze bien en recrearse y seguir el cõsejo de Salomon. Biua, y creamo, para ver nasçer, y morir. Que dezia vna Dama de muy buen gusto, y muy discreta, y de las que la experiençia enseña, no à costa de la hermosura (Que en las pruebas consiste mas la experiençia que en la vida larga, que vida ociosa nunca enseño à nadie) que no era la mas linda vista de todas, como ver salir, y ponerse el Sol. Ella quiça lo dezia por aquel nasçer y morir, y por aquello variedad porque ellas mueren: yo lo digo por ver que pues quien nasçe muere, y que no ay cosa, que escape de la tal ley, que mas presto, y çierto acabarà lo violento. Assy lo dezia un viejo prudente de vn siglo desconçertado: *Dexalde, que presto*

Digitized by Google

morirà: Su mismo desconcierto le serà el veneno: y acabarà de muerte violenta. Señor, perdon de tan largo papel, que el escriuir aquien se ama por acabar con lo que començè. es mantenimiento del alma, es como la meditaçion, y oraçion mental, y esto, y lo primero, como el mamar del corderillo, que dixo el otro, que si asse del pezon en començandole à venir la leche ally se traua, ally se eleua. Y no ay leche de tanta estima ny en color, ny en virtud, como la tinta, que destila vn corazon al calor del amor en absençia de su amigo. A Dios, que no acabarè de escriuir, sino me voy à essa presençia.

A vn gentilhombre Veneçiano.

XIIII.

He visto el papel que V.S. me ha escripto. De su poca salud me duele en el coraçon, que ally, y mas à dentro llega el dolor de lo que se ama. Luego à la hora me fuy à M. por cogerle antes de su partida. Tomè le en buen hora. Aunque esso le deuo, que siempre me haze buenas las horas que yo le quiero. Dixele la indisposición de Vuestra Señoria. Pressò le mucho: vine luego al punto, que yo yua para entender la resoluçion que auia offresçido à V.S. sobre tantos plazos y ninguno complido. Començò à passar la palabra de vn cartillo à otro, y à responderme por oraculos: que yo creo que los oraculos, que se quentan de los antiguos no eran sino respuestas de ministros de Prinçipes, como los idolos ellos. Yo acudì, y le dixe, que no se quando me auia sido ministro, y aun me quedaua en el

Digitized by Google

en el oydo el ayre de las respuestas de ministros: y que pues los de vna profession se perdonauan algunos lanzes del arte entre sy, hablasse claro con migo, y que no le gastasse su naturalla Corte, Crisol, y toque vltimo de los buenos naturales. Pedile, que me declarasse el misterio desta dilaçion, y encanto. En fin sonriendo se, y riendiendose al amor, y à su buen natural (Entrambas señales de ministros que aman al negoçiante, como de damas que ablandan) me dixo, que dixiesse à V.S. en confiança, que la informaçion siniestra hecha al mayor, que aquella graçia que se le pedia, valia x. mill escudos, auia sido causa de que la huuiesse negado muchas vezes, y que por no dar desgusto à V.S. lo auia collado esperando mudar el animo del Prinçipe con el desengaño, y con sus buenos officios. Repliquè le donde estaua el respecto, que se deuia de Prinçipe à Prinçipe, y à las cartas, y demandas de vna parte à otra, y à lo que dezia mi lengua y creo que todas, *Por otra tal*, regla, y caso infalibile en el comerçio humano: Respondio, que qualquier experimentado en cortes alançaria quan poco valor tenian todas estas consideraçiones algunas vezes con algunos Prinçipes en atrauersandose respecto particular. Aqui añadiò, que auia hecho daño para la conçession de la graçia el auerse negado la misma à Ginoueses, y à muchos otros con toda la lindeza: y eloquençia de H.P. y con todos sus fauores. Pero concluyò la platica en que con todo esto el se encargaua de tornar à apretar sobre el caso, y offresçia toda su industria, y graçia para ello, y que esperaua buen successo,

Digitized by Google

resoluçion. Y crea Vuestra Señoria que si nuestro amigo no acaba este negoçio, que tiene la llaue maestra, no le acabaran todos essotros. Acabò la platica con pedir me que Vuestra Señoria y yo nos vamos à ::: mañana à holgar nos vn par de dias: y que ally le esperemos que el acudirà, y procurarà lleuar buena resoluçion. Ha me dexado su coche regalado en que vamos. Si nos leuantasse los spiritus vitales el coche por las damas que suele lleuar, como los cuerpos del suelo para llegar vn poco biuos à la congregaçion de damas, seria doble el combite. Supplico à Vuestra Señoria se esfuerze à estar bueno para mañana, que le yrè à tomar en el coche. Y pues Vuestra Señoria me ha hecho alcahuete de su negoçio, sufra que lo sea del gusto de nuestro amigo, que deue querer regalar nos en su casa, adonde entiendo que concurren algunas damas à lo mismo. A lomenos nos lleuaremos la recreaçion de la vista, y sacaremos la boca dulçe de las salutaçiones desta tierra. Que si en Italia, y en España saludan con beso las manos de palabra, açà con beso la boca de obra: y Vuestra Señoria sentirà, *qui vir fies*, y yo quiça me meneare en el sepulchro deste ruyn pellejo, donde biuo sepultado, y por ruyn que es, y la fortuna mia, no querria salir del tan presto. De passo dirè à Vuestra S. lo que se me ha offresçido à la consideraçion de la causa deste modo de salutaçiones, y porque no se vse entre los nuestros, y no le hallo otra, sino que la frialdad destas prouinçias ha menester mas que fuego que el ordinario para mouerse, y que el calor de mi tierra, y otros tales no lo sufriria: antes seria ocasion de

mil

Digitized by Google

mil incendios, y desconciertos, à lomenos de que à pocas salutaciones se hallassen las damas sin labios, como el perro de Alcibiades, y sin lengua los hombres en vengença.

Al mismo.

XV.

Paciencia con mis cartas, que he menester recompensar la falta de nuestros passeos, y colloquios. Ay me cortaron el ombliego, ay me bueluo con el coraçon. Ay mas linda cosa que padesçer por Amor? de aquy deuiò de venir, que los que aman no curen de la satisfacion, y reparo de los daños del amor. El daño es el premio: Como la señal de la herida al buen soldado honrra. Ola, ::::: lleuò la carta, diò entre las zapas de los gastadores. Preguntò por el Señor: : : : : que de Señor nos va muy bien aquy. Si huuiere algo, lo auisarè. A la primera parte de su carta de V.S. no se que responda, que es tan metaphysica, que no puede llegar allà mi pluma, que aunque pluma, es plomo para bolar tan alto, darè solo vn buelo, el del rendimiento en todo, sino es en el Amor: Buelo que yguala à los mas altaneros sacres.

Al mismo.

XVI.

Que diablos es esto? estamos ya metidos en el claustro de la obseruãcia desse conuento de matronas Vestales? que no aya acordarse ya de los amigos

Digitized by Google

tan caros, como Antonio Perez? No lo tomarè à paçiençia, por esso V.S. suelte esse silençio, ò armese, que llegarà à sangre, y no à tinta tal offensa. Nuestro M.y amigo me escriuiò, Viue libre: querria verle tal en todo. Viue en el mi Amor. Que, Señor, bastame à my, que en mi amigo biua mi amor, porque el mio encenderà el suyo, y sino lo hiziere, le atormentar à la consideraçion de que no ame à quien le ama. Ola sea por auiso esto à cada vno.

A Nicolao Spinola.

XVII.

Quiero hechar por otro camino del de hastaquy para atajar los muchos olores de V.S. de mis escriptos, pues el passado de amonestarle, y casi protestarle, que no offenda su buen juyzio con errar tanto en el encareçimiento de mis cosas, no basta. Digo, que Vuestra Señoria se burla de mi, ò del Tiempo, como dizen en España. Del tiempo digo, del syglo nuestro. Pues sino es burlarse, seria offensa que se haria en que mis escriptos, indignos de tales alabanças, se estimen en tal grado. Como tomarian en paçiençia los Demosthenes, y Cicerones, que deue de auer en nuestra lengua por los rinçones de España, sin essos que estan en el Theatro representando, que V.S. me dè tal lugar. No mas, no mas, Señor Nicolao Spinola, que estimo yo en mucho la estimaçion de su buen juyzio, y tambien me credito, que no se piense que creo ligero à mis amigos, y que no conozco las faltas de Amor, auiendo cursado tanto en sus escuelas, sino con prouecho, à lomenos à costa

Digitized by Google

à costa grande mia. Reçibir las dos de V.S.de 27.y 29 del passado gratissimas en todo, saluo por lo que he dicho de las alabanças. Ya veo que V. S. quando buelue la oja se sonrrie, y dize entre sy, que yo soy el que me burlo, que bien sabe de la noticia del natural humano, y de la experiençia, que no ay negra que no piense, que es vna Alemana en blancura, y ruuiez, quando de tal la alaban: y que paraque son essos melindres. En algo açierta V.S. però no en todo, porque es demañado el exçesso. Ya deuen de auer llegado allà las carras Espanolas, y Latinas, y Aphorismos. Ally hallara V. S. vna ensalada de veras mal entendidas, de burlas mezcladas con endechas, y vnas vessumbres de enamorado passado, y no presente: porque y a no ay mas quel hueso y el pellejo: Figura humana. Yua à entrar en materia mayor de Pazes, de Guerras, de señales falsas de lo primero, de verdaderas de lo segundo: Però retiro me por no hazerme iudiçiario por inferiores influençias. Iuyzios mas ciertos, que por constelaçiones de las estrellas, y mas peligrosos à los judiçiarios. Guarda, que lo seguro en este siglo, y en tales materias hazer lo que es sano consejo encontrando en la calle con vn Pasquin, leerle, callarle, soltarle, ò quemarle: el siglo es tal, que no es sino Pasquin mucho de lo que se vee, y se puede hablar. *Oyr, y ver, y callar*, como dizen los niños en España. Però çerrarè esto con que dichoso el que se hallare niño en tal siglo en la edad, ò en el juyzio. Y cuerdo mucho el que se hiziere tonto, aunque no lo sea imitando à Dauid. A Dios: que traua el çelebro esta materia como hu-

Digitized by Google

mo de carbon, y es menester arrojar la pluma, y por esto quisiera, que ya huuiera firmado esta por echar la de mi, y assy vengo à dezir presto, que es de V.S.A.P.

A Io. Iacomo de Grimaldo.

XVIII.

Donde estan, Señor, todos aquellos amores de amistad de la partida de aquy, continuados despues vn rato con tanto gusto? no me contenta esto, pues yo ej mismo soy y no me mudan embates de trabajos persecuciones. Lo que amè, amo, y duro, aunque me den con la puerta en los ojos veynte vezes à llamar: y no sin causa, porque si es prouarme, me halle entero mi amigo: si es mudarse, le haga el proçesso. Por esso no se fie Vuestra Señoria de mi, que quando le busco, le hago el cargo. Però no caya en la causa del oluidio. Sin duda cansan mis amigos de my stylo grossero, y tan lexos de aquello Cortesano: *Que siento en el alma no tener cartas de Vuestra Señoria. Que no se que sea la causa: que no lo mereçe mi voluntad à su seruiçio*: y todo aquello lindo, y subido, que suelen dezir majaderos Cortesanos. Señor, no me amaño à otro lenguaje, sino à quel que dicta el Amor, enemigo de çeremonias, y de aquellas entradas y salidas de la pluma. Con todo esso estimo en tanto la amistad de V.S. que si es menester para conseruarla yrè à la escuela con la cartilla en la mano aprender el otro lenguaje. Saltaron las cartas Españolas, y Latinas

Digitized by Google

nas à mi desgusto: y si tomaran mios amigos à su cargo el dagno de los juyzios contra mis escriptos, aun fuera con Dios. Però lleuarè yo la pena, y el azote de las lenguas, y ellos se entretendran à mi costa como en comedia. Entre tanto que aporta por ella el libro, embio à V. S. essa muestra, para que haga la prueua el gusto, y que sino contentare aduierta al cozinero, que no le ponga delante mas vianda tal. Nuestro Señor, &c. Que aunque desseo, que guarde à V. S. me cansan estas ceremonias de cartas, como lo que dezia poco ha: remedio y fructo de jnutiles tierras lleuar amapolas, y otras tales hieruas por pareser personas. De Paris à 3. Nouiem. 1601. Esto digo de buena gana porque no piensen, que me voy tras las cortes, que no ay tal vista si se veen desde ventana, porque se goza en ella de la auctoridad, que tiene qualquiere oyente para juzgar à Rosçio, y al mas exçellente comediante, como el otro Capatero à Apelles.

Al misno.

XIX.

Si Plutarcho, ò no se quien diablos dixo, que quien quisier tener en que entender, metiesse muger en casa, ò comprasse nauio, huuiera alcançado jmpression, huuiera la puesto en primer lugar por mayor embaraço. Vn amigo se quiso meter en hazer jmprimir aquellas cartas mias à deuoçion de vn gran personage, y ha durado por vn trampose hastagora la cosa. Cosa, que yo siento ya que no puedo remediar la publicaçion dellas, como el que

Digitized by Google

espera alguna cura riguro sa, que querria auer passado los golpes de Circujano. Entretanto que van por alla embio à V.S. essere retazo de pañ , y le suplico que no seria del stylo, que à cada vno le cupo por suerte de medida , y talento que quiso la Naturaleza. Pues hago saber à V S. que ha salido vn Curioso con sacar los Aphorismos de todo el libro à jmitaçion del Bitonto, que destilò parte de Cornelio Tacito : como si en vn arenal seco pudiesse hallarse xugo alguno. Tales son mis escritos. En muestra dello he arrebatado el primer follio al jmpressor. A Dios à 3. de Nouiembre 1601.

A dos Caualleros Españoles

XX.

Señor , y sea, Señores , que a entrambos va esta. Quien se ha atreuido à visitar me , ben se attreuerà à tomar en las manos papel mio. Que el Miedo de amar, y ser amado no corre en toda Europa. Aun queda alguna prouinçia donde tendan su corriente las obras naturales. Guay de la que cierra los passos, y puertos à tal vitualla, sostento del genere humano : Guay de la causa dello : Guay de::::: Però no mas Guay, que no acabarè de llorar en mucho papel lo que se puede temer de çertarse el comerçio humano de tantas maneras, como se vee cada dia. No se den priessa à subir los que suben , sino lo hizieren de Templança , hagan lo à lomenos por conueniençia propria , porque no les llegue tan presto el punto de la abayada (prouecho de la Templan-

Digitized by Google

Templança) que en punto viene todo: y en llegando à la cumbre es menester abaxar. Pues que si ally se topa despeñadero, la *Confiança*, cayrà de golpe. Que es obra natural lo vno, como lo otro. Però por çierto yo caduco, pues para embiar à V. M. los libros que le offreſçi, me meto en desuarios. Aunque tambien lo hazia para dezir les que he tenido à buena ventura su graçia, y amiſtad, y con ninguna prenda se descubre tanto, como con la confiança. Prenda que exçede à todas, y à todos essos metales, y materia Terrestre, quanto exçede el alma al cuerpo. No mas, que no soy Philosopho, sino amigo de mi amigo. Vltima Philosophia de la tierra, y del Cielo. Però porque no dirè de su Amiga. Amiga llamo, ò por el sexo, por el Amor, que yguala à todos. No se desuanescan los Prinçipes de entrambos sexos, que Dios es mas que ellos, y el amor le ygualò à su sierno. Pues digo de mi amiga. Porque mi estrella, mi coraçon (gran judiçiario y çerrero el coraçon Humano) me dà que en aquel sexo he de hallar mi remedio, no serà contra la razon natural: pues dizen essos Philosophos, que por las mismas cosas, que vna cosa se engendra, por las mismas se dissuelue: y al contrario. Y ansi ando desuanesçido en topar con la persona que me salue, como topè con la que me :::::: Pues nasçida es, que no tengo edad para esperar las por nasçer. A Dios, Señores, y no se enfriè el Amor de vs. mds. con el frio de essa pronincia, *El respecto digo*, que aca yela tambien, y amamos: y à vs. mds. entrambos su seruidor.

Anton. Perez.

Digitized by Google

A Monſieur Zamet.

XXI.

M. Ill. S. Mio,

Dexeme V.S. añandir el Mio, aunque ſea contra las reglas del eſtylo Eſpañol, por el regalo del amor como acullà dixe en vna carta que anda jmpreſſa. Si coſa mia puede menearſe biuiendo y muerto. Eſſo he tenido à noche de aquel amigo. El primer medio pliego puede V. S. reçibirle, pues le embio por mi obligaçion de dezirle lo poco que ſe, aunque ſeia viejo. Però el vltimo capitulo dello es de ſaber para ver que podria ſer, que Dios ſe canſe del abuſo del Poder abſoluto. El ſegundo medio pliego ſoy yo. Quiero dezir el coco, que como à prendas de tal (que no acaban de conoſçer que no ſoy ſino vna ſombra inutil, mejor me conoſçen otros) me las tratan: los priuan de los Elementos communes à todos. Quiçà deſte rigor ſaldrà el remedio, como ſuele por vn abſçeſſo eſcaparſe de vna gran enfermedad.

A aquel S. Grande que arriba no nombre.

XXII.

Quien ha de conoſçer vn coraçon de vn hombre por las palabras, tiene bien en que ſudar. Però quien le ha conoſçido primero por amor de ſympathia à pocas horas le entiende, y aun en vn momento caſi inuiſible. En tal eſtado me veo con

Digitized by Google

con V.::::: y con su papel, y en vn grado mas arriba. Que tiene ya mi pluma por obras sus palabras. En fin por antojos, ò lunetas, que aca llaman, de muy fino Christal desse animo fiel, y seguro. Porque piensa V.::::: que vso deste termino? Porque las palabras deste syglo son lunetas del vidro que obra, y rompe el viento, y de confusion de colores de mill engaños, que no son otra cosa engaños, que colores. Las de V.::::: de Christal claro de roca, que suffre el buril de azero, y reçibe marauillosas figuras. Yo auia caydo en la dausa de vna esquinençia de que he estado muy apretado despues de la partida de V.::::: y es auerle faltado à mi animo su resuello, y querer que el cuerpo le haga compañia en padesçer el mismo mal.

Al Duque de Humayna.

XXIII.

Ya sabe V. Exç. que las leyes naturales son mas suaues que las de la Fortuna, que esto anda à buscar occasiones para reñir con el mas amigo. Digo lo, Señor, porque no pienso perder el fauor, que V. Exçel. mi hizo estotro dia por auer me lo impedido vna vehemente esquinençia. Antes creo que, preçediò el fauor de V. Exç. paraque con el esfuerzo de llegar à gozarle, vençiesse à mi mal, qual hà succedido. Y assy, Señor, ya conualezco, de me V. Exç. liçençia, que en pudiendo (que serà dentro 3. ò 4. dias) vaya à reparar el cuerpo, y el animo, que fauores de tales personas sustentan interior, y exteriormente. No digo poco, Señor, que en

Digitized by Google

eſtos ſiglos no ſe hallan muchos amores, que paſſen la corteza. Mas dixera, ſino porque no me de la eſquinençia en la pluma, como en la garanta. Però ninguna aurà tan fuerte, que me impieda que no diga muy bien pronunçiado, y claro que es de V. Exç. muy ſieruo

Anton. Perez

Al miſmo

XXIV.

Eſſe es el libro que dixe à V. Exçell. en el jardin. Però aduierta V. Exçell. que no le hize yo veſtir tan galan, que no he ſido tan poco galan, que no ſepa, que ha de correſponder la gala al eſtado de cada vno. Y no vale dezir, que el Ruſtico ha de pareſçer delantes de Reyes, y Prinçipes, que como vaya limpio, va muy galan ruſticamente veſtido. Fue Amigo, ò Adulador el que le viſtiò. No sè de quales abunda mas eſte ſiglo. Però por mio no puede nadie mouerſe à adulaçion, Amor, ò Piedad le ha de mover. Aunque, Señor, pobre mendigo ſe viſto yo, que halla criado que le ſierua: Aſſy puede ſer eſtotro en prueua de la baxeza, y engaño humano. Que la Adulaçion no es ſino baxeza del que adula, y engaño del Adulado.

A vn Amigo Prelado Romano.

XXV.

Si V. S. haze eſſo harà me venturoſo: que no ay mayor ventura que ſer amado del que ſe ama. Eſto mue-

Digitized by Google

mueſtran las cartas de V.S. Todas ſon fauor: Todas flor, como dezia mi hueſpeda al Ingles mi criado, de quien biuia enamorada: pues ante V. S. con el Amor la Confiança; que aunque ſon hermanos, y compañeros, naſçe primero el Amor, y quando la Confiança le ſigue, y acompaña, ay paſſar de ally la ſatisfaçion. Eſta veo que haze V.S. de mi en todo. Però eſta miſma me obliga à no penſar ſino en ſeruirle, y en que conozca que no ſe ha engañado. Llegò la de V. S. de 15. del paſſado, veo por ella lo que V. S. holgarà de entrar en el collegio de los Amigos del S.::::: Harè el offiçio leyendole la carta en llegando aquy, y con la occaſion deſto paſſare à tratar de lo que ha ſuccedido á V.S. Que quiere V. S. que le diga deſſa Matrona, ſino que haze mal en hazer ſe mançeba, peor eſtado que el de ramera publica: porque con eſte ſegundo conſerua ſe la election del libre aluedrio, y puede ſe mejorar con la libertad. Però el primero es ſer eſclaua con los hierros en los carillos, juzgados por tales ya de todos. Allè lo verà ſi le quedan ojos para conoſçer ſu mal eſtado: y ſino con las narizes en la pared lo echarà de ver: y el eſcarmiento le darà el conſejo. Conſejo que las mas vezes llega tarde. A Señor, y que varon, y Ærario deſte Reyno es aquel Señor. No es Amor el que habla, ſino Todo eſſe Tal qual el entendimiento que Dios me diò. Però tambien confeſſarè que le amo. Exerçiçio de animos honrrados, y que trae mill buenos effectos. De donde pienſa V. S. que les vino (ſobre la graçia de Dios digo, fundamento fundamental de todo lo bueno) à San Pablo, à la Magda-

Digitized by Google

lena, y à quella bendicta Maria Ægyptiaca el ser tan grandes enamoradas de Dios? De aquel natural que les cupo por don de Naturaleza enamoradizo; y tocado de Dios passaron el natural ardiente en amar à amar à Dios, y aquel vaso singular escogido del ser brauo en la persecuçion à ser brauissimo en la defensa del nombre de su Señor. Por aquy me consuelo quando me acuerdo, y afflijo de auer sido enamorado, y pido à Dios que me ayude, que no es menester en los de tal natural sino mudar el objecto. No mas Theologia, que es mucha para mi, y mas escriuiendo à vn Cortesano Romano, que como quien biuien à las puertas del Cielo, les sobra la Theologia.

A vn amigo se escriuia, dexò lo de ser por poco precio.

XXVI.

De x. de Nouiembre he reçibido vna de V.S. à cabo de muchos dias, que no veya ninguna suya. La que tardan suelen ser desseadas, y regalar al doble, pero esta no lo hizo assy, sino muy al contrario con la nueua que V. S. mi embia de la perdida que ha hecho. Llamè la nueua muy vulgarmente, porque no ay cosa que sea menos nueua en esta vida, que la muerte, con paresçer nos à todos cada dia mas nueua. He considerado algunas vezes la causa desta enfermedad tan commun, y do le hallo otra mas natural, *que el Alma* la mas Gentil, la menos sabidora su creaçion, y criador, de jnstincto natural deuia de tener algun olor de su naturaleza, que no es subjecta à muerte, y de ally le viene espantarse de

Digitized by Google

de la muerte como de daño que no es de su cosecha, y considerando el natural de la casa en que biue, del cuerpo que le cupo por suerte, y reparando las imperfectiones de tal edificio, y de sus fundamentos tan flacos, la que menos conosce aquel original diuino, saca alguna noticia por rastro de las flaquezas naturales del cuerpo, que no deuiò el criador de tal criatura auer dado casa no correspondiente al habitante, sino que los dos juntos gastaron el edificio, y le hizieron caduco. Bueluo à mi carta. Tambien errè en llamarla perdida, y mas vulgarmente. Porque quien funde vn mal metal, de mala mezcia, y liga, para dexar le puro, y en su quilate vltimo, (primero, auia de dezir) Quien derriba vna casa de tapias para renouar la de marmoles, y por fidos, no entra à perdida, à ganancia entra. Que el sentido engañoso no se ha de admittir por juez en muchas cosas, que como niño, que se vee sangrar, y sajar se tiene por muerto, y son su vida aquellos golpes: assy con la muerte se reedifica el cuerpo. No digo todo esto por consolar à V. S. que sabrà con su prudencia hazer lo mejor, sino por compadescerme en compañia suya de sus dolores, como de proprios. No respondo à otra cosa de sus cartas de V. S. pues es justo que no se echen de ver delante de tal dolor las demas. V. S. se consuele, y sepa que el que gana es el que dexa atras al amigo, qual vn buen marido: Porque es al contrario del caminar en esta vida estotro camino: que como en aquel con embiar delante, en estotro con dexar atras bien hechores se halla mejor posada, mejor cama, y la yianda aparejada.

Digitized by Google

A vn ministro de Principe supremo.

XXVII.

Va el Hinojo à la prueua, si contentare, que el syglò està tal, que no se puede admittir cosa, ni vna mano à su compañera sin hazer la prueua primero. En mi quisiera que V.S. la huuiera hecho antes que me commençara à hazer tanta merçed. Porque yo creo, que el proseguir en ella es ya mas por su honor de no ser notado en la election (parte de las mayores de la Prudençia humana, algunos dizen que es ventura la Election) que no porque no conozca que se engañò. Tal es mi natural en amar, que yo mismo soy el fiscal de my. Però sabe V.S. porque? porque es tan mantenimiento la graçia de tales personas, que por no perder la con el desengaño de lo poco que valgo la quiero assegurar con ser yo el desengañador de mi mismo, Pues con esto queda el Amor, y la graçia hecha graçia sin poder se llamar à engaño ninguno, y por este derecho segura.

Al mismo.

XXVIII.

Mande V.S. à vn criado suyo, que mire como habla, que entrando ayer tarde en casa del S. Conde de Collalto, y preguntandole que hazia V. S. me dixo que ya era partido: y alborotò me. Porque el Amor mas presto tiene à le mano el sobresalto, que la consideraçion, y pensè que dexia que ya era partido de Françia. Es vna terrible nueua à vno que

biue

Digitized by Google

biue contento con la presençia de lo que ama. Es partirle el alma por medio. Que de aqui se deuio de llamar partida el apartamiento en mi lengua, porque parte vn alma, pues dos almas amigas, que son vna por el amor, no se pueden diuidir sin el dolor mismo, que si partiesse vna misma por medio: y el hazerse dos almas vna viene les de aquella descendençia diuina. Señor, los Españoles amamos mas que otras naçiones, como otras nos pueden lleuar ventaja en otras virtudes, puede ser que por occidentales. Porque como el amor es el fructo, y remate de todas las virtudes, y en la vejez, occidente de la vida humana, es el amor mas firme, que en otras edades, viene à buena razon, que aya mas, y menos amor, segun el sitio de las prouincias, en vnas que en otras, y que por las consideraçiones dichas, les cuepa el mas en el amar à los occidentales. Que Dios en el Occidente de su vida, Oriente de la vida humana, diò la mayor muestra de amor. Assy lo dixo su priuado, el que supo tanto de su pecho, como quien se recostò en el. *In finem dilexit eos.* Ola, Señor, nadie se burle de ver me borlar tan altanero: Que no escriuo sino à esse oydo solo.

Al mismo.

XXIX.

Dos proposiçiones dirè aquy à V.S. porque pienso merescer en su graçia, y juyzio. La vna, que se el amigo se arma para quando se aya de ver con el amigo es peligroso amigo, y de temer. La otra que el a-

Digitized by Google

ſarlo al amigo, es buena, y noble guerra. Viniendo hoy de dexar en al camino à mi Hueſped, y conſiderando me ſolo, y el peligro que corre mi ſalud con la ſoledad, comprè à la buelta vn juego de axedrez para entretenerme, y para ſi V. S. hiziere el exceſſo que ſuele en venir me à ver, que me halle armado. Eſtime V.S. la preuençion, porque aunque de ſuyo es noble trato, en eſte ſiglo es de eſtimar en mucho mas que el mejor melon de Eſpaña en medio de Inglaterra. Digo la feè, y trato honrrado, y claro en medio de las gentes, que no ne vſan. Agora me empleare y entregarè en reboluer mis hiſtorias, y mis borradores. O que bocados me truxeron anoche al oydo de los muy reſeruados. No ſe ria V.S. de la manera de hablar. Que el oydo come, y ſu vianda tiene, y aun creo que es mas noble, y mas del alma, que viãda de la boca, y mas neceſſaria algunas vezes, que el pan de la boca vn advertimiento. Sabe V.S. quanto? quanto no auer hablado la lengua muchas vezes. No mas por la miſma razon, pues la pluma es de la caſta de la lengua, y deue guardarſe como la lengua. Perdon, Señor, al medio pliego, que me hallè à buelta de oja con el: y ya he dicho, que no ſe copiar de mi mano: deue de ſe ſer por la verguenza de no boluer à ver lo que eſcriuo. Tal es ello.

Al miſmo.

XXX.

Ya dixe en eſſotro papel el peligro que corre de la Soledad. Agora digo que es de manera, que acaban-

Digitized by Google

acabando de dar vn poco de auena, y feno à este cuerpo (que si el cuerpo por sy no es mas que el de vn cauallo, fuera de la figura, lo que el Hombre come es en el nombre differençia, y no en la cosa: y sy en la cosa, tambien animales ay que comen la carne que el hombre, y aun hombres animales fieras la misma carne del Hombre) me puse sobre çena por no quedarme eleuado à dezir estos disparates à V. S. à peligro que los guarde, y diga donde se hallare, quien soy yo, y quan justamente peregrino, pues no llego à gentes que entiendan my lenguaje. De aquy viene el hazer me la Fortuna peregrino, porque con la prueua de lo poco que valgo, quede ella justificada de su persecuçion contra my. Pero guarde se la Señora, que si es verdad lo que dizen della, que es vna gran ramera, que se va tras el gusto, y appetito, y que huye de la Razon, podria ser que la Naturaleza su enemiga, enojada de su violençia, y artifiçio, repare la corriente, que veemos, y acuda con el desengaño, y que à bueltas partiçipen los quexosos de remedio.

A vn Amigo sobre los prouechos de la Soledad.

XXXI.

Yo he hallado esta noche entre los prouechos de la Soledad (Tierra baldia la llamaua vno, que no se cultiua, ni trata, que aunque no de fructo à otros, cresçe de virtud en sy, y para quando la abrieren, y cultiuaren) que el entretenerse con vn amigo, y con su memoria en absençia, no es menos que tratar cõ el en presençia: antes mas: porque tiene de la

Digitized by Google

prueua de lo que es el alma, y de sus priuilegios, vno dellos que se haga presente lo absente: otros, que se le hable sin ser oydo de terçeros: otro, que si se muda (riesgo ordinario de amigos deste siglo) no venderà no oyendò me. Que si el absente es amigo, el oyrà en absençia, y le dolerà el dolor de su amigo, como laud que resuena con el golpe dado en las cuerdas de otro templado en su mismo punto. Assy creo que lu dixe acullà en vna carta Latina. Quiça (vaya esto de passo) les vino aquel responderse de mas de la consonançia de entrambos instrumentos de darse el golpe en cuerdas, que son de nieruos, parte de todas las mas sensible: y dolorosa, para que herido el vno, responda el otro à los golpes del Dolor, sy està en su punto el Amor. Tambien he hallado otro prouecho, Señor, de la Soledad, que de las experiençias que he dicho, se passe à conoscer, que vn hombre con tan honrrada compañia, como la del alma, y con los dotes della ha menester para biuir pocos sentidos, y objectos dellos. Que de çiegos, que de mudos, y sordos ha auido singulares varones sin aquello sentidos, ny sin el vso dellos, ni de sus objectos, y sin otros mas sensuales? Phelippe Segundo, mi amo nunca oliò, ni conosçiò differençia de olores: y sabemos el que fuè. Que el oydo, y vista à mi consideraçion tienen en el hombre no se que mas que de sentidos sensuales, no se que de nobleza, y excellençia que excede à sentido. Que de los otros sentidos en fin el cauallo, y el perro vsan casy à la yguala del Hombre. Antes el Hombre en el vso de aquellos se haze mas semejante al cauallo: pero en los que digo se differençia mas

que

Digitized by Google

que en otros de los animales irraçionales. Y boluiendo, à mi Soledad, à la prueua de lo que voy diziendo, oygame V.S. le ſupplico vnos pocos de diſparates. Yo he viſto, que para conſiderar vna coſa, y guſtar la mas, aun de las miſmas preſentes, vna beuida ſuaue, vn freſcor del Ayre, vn guſto material, aun de los muy ſenſuales ſe çierran los ojos, y ſe adormeſçe, y amoreſçe vn Hombre, y aun de los de mayor juyzio, y grado: Que es como quererſe hazer abſente la coſa, que tiene entre manos para guſtar la mas. Luego, Señor, no digamos mal de la Soledad (que ſe podria definir, *Abſençia, ò priuaçion de las coſas por election, ò fuerça*) ſino que en ella eſta, ſi la ſabemos aprouechar, la mas ſegura compañia, los guſtos grandes, aquel de la prueua (ſatisfaction humana) del que ſe acuerda del Solo: y que tiene mas de virtud, la ſeguridad, que no acuſarà, que no deſcubrirà en tormento, ni fuera del ſecreto de lo que en ella, ni con ella ſe huuiere paſſado. Però en que me deſuauezco, y piedro tiempo, y quanto he dicho: Que no ay Soledad: ninguno eſta ſolo, ſy el hombre ſe conoſçe. Porque ſolos es que el miſmo nombre dizero, *El que no tiene compañero*, y el Alma, y el Cuerpo dos compañeros ſon: dos amigos. Tan amigos que en ſolos ellos ſe halla ya la prueua de la Amiſtad verdadera. Amigos, que ſe hazen vno, compañeros à ganançia, y à perdida ygual: compañeros, que ſe preſtan el vno al otro ſu caudal. El alma al cuerpo ſus dotes, el Cuerpo al alma ſus inſtrumentos, en que ella y ellos ſe exerçiten para ganançia de entrambos. Pareſçer me ya à mi vna cõparaçion no mal à propoſito, aunque ſe halla-

Digitized by Google

ran otras: & de camino satisfarè con ella à V. S. en lo que dessea saber de lo que se hizo de la libreria de Gon. Perez mi S^r. y padre. Libreria, Señor, çelebre, y rara de libros antiquissimos Latinos, y Griegos. Singular libreria. Porque vna parte della fue la del Duque de Calabria, que muriò en Valençia, que la dexò en su Testamento à mi Padre. Tal era el amor, y de tal Prinçipe tenia el trage, y los ornamentos reales la libreria toda, y tal era el padre del Hijo, que en tantas maneras lo persiguen, y anichilan. Otra parte era de libros de mano Griegos muy antigos: que mi padre fue recogido en su vida, y en el curso de su Fortuna de Abbadias de Siçilia, y de otras partes de la Greçia. Tal era la libreria, que el Rey don Phelippe Segundo me la pidiò muerto mi padre, para S. Lorenço el Real donde angora està. Tan rara, que quiso primero el Rey hazerla apreçiar para ver lo que reçibia. Dio el cuydado desto al Secretario Ant. Graçian, y al maestro Leon de Salamanca, aquel gran varon Theologo, y Griego. Por ponerse por estos dos en grande preçio, y estima, tomò el Rey à su cargo la recompensa della. Prenda grande, La mayor de Todas, tomar vn Rey à su cargo la paga de vna cosa: otros dizen, que es querer se echar con la paga, como dizen en Espanol, *con la caga*. Pero los grandes Reyes, grandes llamo no en Reynos solo, sino en grandeza de animo, por dar çiento por vno lo suelen hazer, lo deurian à lo menos hazer. Porque pedir vn Rey, alçarse con vna joya, ò pressea es empeñar toda la liberalidad, y obligarse à todas las prueuas della. Pues que sy la joya, ò la libreria

Digitized by Google

breria es vn Hombre todo, y el Hombre libraria en que leer, Toda su Fortuna, Todo su caudal? pues que si con palabra, y concierto, pues que si con riesgos varios, y auenturas grandes del pobre Hombre que se redime, y compra, y de toda vna familia entera? No mas, que lo de mas paresceria señal de dolor particular, y yo en general escriuo. Lo que digo de tomarse la libreria el Rey fue tambien porque yo no quise entrar en compra, ni venta con mi Rey, dizen que es neçedad noble. Que es como dezir vanidad, el dar à Reyes los jnferiores cosas de gran valor. *Noble*, porque es dar, y à Reyes, y vsurparles su offiçio proprio: solo dellos el dar, si jmitan à Dios, como estan obligados. *Neçedad*, porque los Reyes piensan, que haʒen merçed en reçibir: y porque vale mas en deudas de Hombres paga en mano, que buytre volando, como dize el refran: de mas que el dar à los mayores no es liberalidad, digan lo quo mandaren los mas liberales, que ninguno les diò dones grandes sin fin de cambio, ò interes, sino quisiere añadir algun muy esperimentado, que puede dar se tambien por engaño. Taçita symonia fue: quanto amor, y respecto el offreseçer les dones en señal de la adoraçion deuida à su grandeza. Mas dezia, y no mal el que lo dixo. Que los seruiçios, y meritos con hombres eran como las suertes: Son suerte, que de mill que se auenturauan, y à preçio subido, y riesgos grandes, como que las roa, y robe la Inuidia, que hagan vancarrota, que se cayga la casa quando no se caren con todo, no se sacaua del cantaro vna en lleno: Differente del cantaro de Dios, que à baxissime preçio se me-

Digitized by Google

ten las ſuertes, y ſe entra à ganançia de grandes preſſeas: y ay mas, que no ay ninguna vazia: Todas ſon llenas. Mas que no ay ſuerte, auentura digo: ny caſo: juego ſeguro, y çierto es todo, pues con ſu talento, ò cornado que cada vno entra, y pone de ſu parte, va ſeguro de la ganançia. Aunque por no dexar la parte de la plaga de mi libreria corta, de paſſo dirè, que me hizo merçed el Rey de vna maſtredatià de leche en el Reyno de Napoles, que valia mas de dos mill eſcudos de renta: y aun mando, que ſe declaraſſe, que era en parte de pago. Però allà ſe quedò la libreria, y la parte de pago, y todo: y aun querian el pellejo, y aun dura el appetito del en algunos. Quiça el lo dexo acà à la partida, y el deſcargo de todo. Aſſy ſe dixo, y do nueuo ſe confirma: y aun anda à lucha la Razon con la ſin razon, y la Graçia de arriba con la Inuidia baxa. Pero bueluo al camino de mi comparaçion. Entre aquellos libros auia, y ay las obras de S. Iuan Chryſoſtomo de mano antiquiſſima. En ellas eſtan todos las impreſſas, y otras que no lo eſtan haſtagora, ni ſe conoſçen. Dezia aſſy el maeſtro Leon, que era muy mi amigo, *Señor Antonio, poned vos de vueſtra parte eſte libro, yo de la mia mi perſona, y trabajo, ye me yré à Paris: y imprimiere todas eſtas obras, y os aſſeguro que no valdrà el negoçio mas de 50. mill eſcudos, y ſea la ganançia à medias de mas de la mayor, que es el ſeruiçio de Dios, ſu gloria, y la de ſus Sanctos, y el beneficio commun. Que ally en S. Lorenço, aunque ſea grandeça de Libreria Real, ſeran aquellos libros Theſoro eſcondido debaxo de Tierra.* Aſſy me pareſçe la compañia del alma, y la del cuerpo. Ella pone ſus dotes, que

ſon

son las obras escriptas de la mano antiquissimo, y graçia de Dios. El cuerpo los materiales, los instrumentos necessarios para que salga à luz impressa la obra, y la ganançia à effecto, y colmo en beneficio de entrambos. Sy appliquè mal, dessè dezir bien, y prouar, que en la Soledad se tiene compañia, y mas segura. Y sino fuera carta esta, que para entretenimiento basto lo dicho, estendiera vn poco mas las partes, o instrumentos de la impression de que trato. Però quien quiera lo sabrà mejor entender, y dezir: Que yo soy idiota. Però de V.S.

A vn Señor amigo.

XXXII.

Nadie se fie en los prouechos del Oluido que aunque trae consigo algunos, son mas, y mayores los daños del, como sucçede en quantas cosas humanas ay. Hasta la moneda, que se tiene en la bolsa, se haze inutil oluidada, y quiere ser visitada para acudir à la neçessidad. En los Auaros lo veemos, que con quanto sienten descubrir, quanto mas despedir de sy vn real, y con quanto tamen no alterarle con las visitas à menudo, à penssar en salir del captiuerio en que biue, la visitan, y le traen à la memoria quien es su dueño. Dos bien contrarios sustos, y sobresaltos del Auaro en la guardia de su dinero. El vno, que no se le escape de las manos mencandole muchas vezes: El otro, que no le desconozca por su Señor natural con el oluido. Sy se puede llamar Señor, vno de otro posseydo por violençia. Carçelero le llamaria yo antes. Que es de los

Digitized by Google

mas miserables, y mas baxos, y mas odiosos officios de la Republica. De aquy quiça le viene tambien al Auaro el ser tenido por baxo, por carçelero de su dinero. Però bueluo à my proposito, que la ociosidad desuanesçe la pluma, à que no sepa lo que se dize. Digo, Señor, que oluidado, y no oluidado serè mas proprio de V.S. que moneda de auaro de su dueño: antes me tenga por tan tal, que podrà esculpir en mi el reuerso que quesiere: vna roca, ò vna peña, y por la letra la que mandarè, como diga, que soy, y serè mas firme en amar à V. S. Agora caygo de donde viene que se llame el cuerpo de vna deuisa la pintura, y el alma la letra. Sin duda fue, porque la deuisa los offresçimientos de amigos es cuerpo pintado, cuerpo muerto, sino corresponde con ellos la verdad del animo. Porque la verdad es la letra, y el alma, que da vida al cuerpo de todos essos blasones, y encaresçimientos de amor escriptos, y pintados. No vine à parar mal para lo que queria dezir al fin deste papel despues de mi quexa del oluido de V. S. Es, Señor, que ha dias que la mi Hija doña Gregoria me ha pedido vn retrato pequeño mio para traerle consigo. Quiça pequeño por gozar le à escondidas de miedo, que si se le echan de ver no le priuen del. He me occupado en pensar le alguna letra al retrato. Ha se me offresçido essa, INVIDIÆ SCOPVS, INVIDORVM SCOPVLVS. Façilmente la entendera quien supiere, y no creo que lo ignora viuiente alguno de los que biuen entre gentes, quantos se han hecho rajas: y pedaços en mi persecuçion, como in peñasco naulos, quanto no

reposa

Digitized by Google

repoſa vn ſolo momento la Perſecuçion contra my. Pues a cabo de rato ſobre aquella ſuelta de priſſion de Madre, y Hjos, acabo de ix. años de priſſiones, ſe les ha mandado que ninguno pueda ſalir de Eſpaña, como V. S. lo vera por eſſas dos cartas. Pareſçe coſa de rehenes del tiempo de aquellos Reyes Moros: pareſçe que valgo algo, y no valga nada. Puſe la letra al retrato, porque como dezia poco hà, no me ſatisfazen cuerpos muertos, ni pintados. No porque eſtoy para tratar con otros, ſino por dar ſeñal, que aun reſuello, y ſiento, y huelo à biuo. Aunque me eſtuuiera mejor que me tuuieran por muerto, porque el muerto no haze meido à nadie. Quantas vezes he viſto eſcapar la vida à vn hombre de los cuernos del Toro de los de Xarama brauos con tenderſe en tierra, y hazer del muerto, con no reſollar vn rato? Quantas procurè hazer lo miſmo accordandome de aquello para eſcaparme, y no me aprouechò? Que muerto, y ſin reſollar me han arrebarado del poluo; me han arrojado en alto vna vez, y otra ſin canſaſſe. No hablo fuera de propoſita en los terminos que vſo, que el perſeguir al caſy muerto es leuantarle en alto, es reſuſçitarle, es eſtimarle, es ſubirle de preçio, Però, Señor, diga V.S. de paſſo à los que andan en alto por lo que yo amo à algunos de amor antiguo, (ellos lo ſaben; recorran ſu memoria, como lo toquè en algunas cartas de las primeras, en verdad por medio de que llegaſſe à ſu noticia.) Que abran los oyos, que de alto ſuelen ſer las grandes caydas, y aunque eſten bien de pies en la cumbre, y no tengan al

Digitized by Google

lado, de quien temerse no ay cosa natural, que tenga estado firme. Sempre cresce, ò mengua, sube, ò abaxa, y sino ay adonde passe adelante, buelue atras, como el Sol en llegando à su solsticio. Però vengo à acabar mi carta. Tambien yrà aquy la letra, que he hecho poner en la cubierta del retrato, parto del amor natural, y del dolor tan justo, quanto lastimoso: y no para no temer lo que ally se dize, A Dios: de mill maneras lo digo, por remate de la carta: por recurso postrimero, por juez del desagrauio, por descargo de lo que viniere, por preuençion à cada vno, para que se abraze de la tabla que pudiere para tal diluuio, como el de lagrimas, y gemidos tales, como los que ally digo. Como los que à vn palmo del oydo no se oyen.

COPIA
De la lettera del Retrato.

CHARISS. D. GREGORIÆ
mœstiss. Filiæ Anton. Perez.

PRO COMMVNI BONO
dono misit.

VT dym lugentis Filiæ oculos occupat imago patris, qua sui misere (Heu pietas) sola licet memoriâ, vt quà non subjecta Potentiæ Humanæ, eà cessent à lacrymis, ne ex altero diluuio Innocentis, Virginis, Martirisque, lachrymarum, totus iterum submergatur orbis.

Copia

Digitized by Google

Copia de las dos cartas, que arriba se accusan à vn gran personage Romano.

XXXIII.

La resolucion que me escriuen los mios, que ha salido en España vltimamente sobre lo de la pension de mi Hijo don Gonzalo Perez, es que con tener en su fauor dos, ò tres sentencias del Consejo Real contra los executoriales de don Andres de Cordoua, y auer votado el consejo lo mismo en la vltima vista del negocio, el Rey resoluió, que no se executasse la tal *sentencia per considetaciones de estado, y por satisfazer a su S^d.* Que sabemos, Señor, si el intento de tal resolucion, es querer entregar à su S^d. esta causa, para que con la occasion della le salga del labyrintho de tantos agrauios, como padesce el nombre, y persona, y familia toda de Ant. Perez à cargo de tantos muertos, y biuos? Tal se ha de creer de vn Rey Catholico. Tal se ha de juzgar de las palabras, y risolucion del Rey, y del camino que se ha tomado contra el juyzio de todo vn Tribunal supremo, y contra la voz commun de las gentes, y contra el stylo antiguo de España, y contra vn miserable muchacho priuado de defensa, y libertad. Y porque no le falte su conueniencia propria à obra de tantos meritos, como offresce causa piadosa, de mas del premio del Cielo, y de las obligaciones dessa Sede Suprema, ay mas, Señor, que vendrà à ser occasion mi fortuna, que aya cedido a quel consejo Supremo Temporal en la po-

Digitized by Google

ſia tan antigua contra letras Apoſtolicas. Conſideracion de algun momento para merito mio con eſſa Sede Apoſtolica (perdone me ella eſta razon) y para el fauor extraordinario de la juſticia de mi Hijo (como prometido, que vſan en Eſpaña, ò franqueza à quien primero pone rentas reales, ò mete vitualla deſſeada, ò mercancia nueua) por el merito de que aya yo ſido el ſubiecto en quien en Eſpaña ayan venido à ceder de ſu porfia. y de que lleguen à hazer prueua, que no han menester viar de aquel ſtylo antiguo de retener Letras Apoſtolicas por via de fuerza en amparo de ſus vaſſallos, viendo que es tan juſta y ſuaue la mano de S. Pedro, y de ſus Succeſſores: y la del preſente vicario de Dios (que el guarde muchos años) tan piadoſo, como el nombre, vno de los attributos de Dios: Tan tierno, como ſus ojos, caños de tantas lagrimas: Tan compaſſible, como ſu coraçon; fuente manantial dellas, y de las obras correſpondientes à lagrimas: deuidas ſobre todos los ſubiectos à Bibdas, à Pupillos, à Peregrinos, quales yo, y mi familia toda como dixe à ſu S^d. en la carta de mis Relaciones: que porque no llege aquella carta à ſus oydos, deue de procurar el inquiſidor Molina, que ſe vede aquel libro.

Copia de la otra carta al miſmo perſonage.

XXXIV.

Demas de lo que eſcriui en la paſſada, he tenido mas auiſo de aquel mio. Que no quieren permitir à mi Hijo don Gonz. Perez ni à ſu madre, y Herma-

Digitized by Google

Hermanos, que salgan de España, ni que vayan à Roma à seguir su justicia, con estar çitado mi Hijo personalmente, y el presto à partir, y obedeçer à su S^d. Como subjecto suyo por ecclesiastico, por reo ante su juyzio, por reo innoçente. Causas bastantes para muouer à su S^d. à querer saber (que segun me dizen es cosa acostumbrada) antes que se comiençe el juyzio, como, y como es Tal. Tal que por vna parte no se dè lugar à la sentençia vltima conforme à las demas en fauor de mi Hijo: y por otra le veden la libertad de yr à defenderse. Esto passa assy. Caso raro: Mandato estraño: En que deue de estar el remedio encerrado, el remedio de Dios infalible en las violençias en el vltimo punto de desconfiança, y desamparo humano. Punto en que el acude con aquellas sus marauillas, con aquellas sus grandezas, con aquellas sus terribilidades, que suele. Yo, Señor, tengo por fee, que es esto, ò permission Diuina, ò traza Christiana humana, que vaya à parer este negoçio, que tan escandalizadas trae las gentes, à manos de su Vicario, por piedad singular de las suyas, Porque tomando su lugarteniente à cargo suyo el remedio de tales, y tan nueuos agrauios, el juyzio de causa tan escandalosa, el amparo de tal desamparo de Madre, y Hijos opprimidos, hechos biuda, y pupillos sobre tantos años de prision de todos ellos, sin culpa otra, que el enojo de su Prinçipe, ni cargo otra, que la confession del martyrio en que los tienen pendiente, ni descargo alguno sino el mismo martyrio, y essa voz commun de las gentes (Temerosos descargos) y sobre tal y tanta duraçion de agrauios y

Digitized by Google

perſecuciones del padre à jra, como tormenta deſſlecha, que dizen: Tomando digo ſu Sd. à ſu cargo al remedio, excuſe à Dios de darle el de ſu mano à todo: que es muy preſſada, quando la alça ne neçeſſitado del cumplimiento de ſu palabra. De ſu boco hablo en el caſo preſente, y de mas fuerte obligaçion. Porque mi muguer, y hijos ſon bibda, y pupillos hechos tales del poder de la Perſecucion, y no de la mano de la Naturaleza. Quiçà no de la mano tampoco del Prinçipe: ſin duda del conſejo de los apaſſionados. Que es muy differente coſa, Señor, porque ſi dixo, *Viduæ & pupillo non nocebitis*: y paſsò luego al caſtigo, *Et indignabitur furor meus, percutiamque vos gladio, & erunt vxores veſtræ viduæ, & filij veſtri pupilli*: Que dizera ſi hablara deſtotros bibdos, y pupillos? Y porque no nos falte à los tales lo que Dios pide, que pongan de ſu parte los miſerables, que den gritos, dize: *Et vociferabuntur ad me, & ego audiam clamorem eorum.* Yo en nombre de todos, Madre, y Hijos, deſde aquy doy las vozes, y ellos mudos priuados acabo de raro de ſu libertad natural para poder acudir à ſu difenſa, y à la de ſu marido, y padre, y del honor commun, dan gritos, y ſupplican à ſu Sd. todos por amparo, por defenſa, por juſticia, por remedio breue: y yo mas à V. ::::: que preſente à ſu Sd. eſta demanda mia, y le ſuppliqué en mi nombre, mande que ſe le haga informaçion deaquel mi libro. Que pues ſu Sd. ha viſto el primero, y mandò à çierto perſonage, ſeguen yo he entendido de buen original, que leyeſſe el libro de las Relaçiones de Antonio Perez, para ver ſi auia en el algo, que tocaſſe à Inquiſiçion, no es atreuimien-

Digitized by Google

uimiento pedir tal justificaçion, ò informaçion. Però, Señor, Bendicto sea tal Vicario de Dios, que sin parte presente, sin quexidos del enfermo al oyodo, quiere saber la verdad. y el dolor del dolorido. Como lo hizo en el primer juyzio sobre la pension de don Gonçalo Perez mi hijo, quando se remitiò la Rota à su Sd. (dizen que por no atreuerse à declarar en causa de Reo, que tenia vn gran Princípe à manera de Actor: en quanto era notoria la persecuçion contra el padre) quiso su Sd. con la entereza, que deue al offiçio y lugar, y à su natural (Bendicto otra vez, y mill el sea) que le lleuassen los meritos, ò demeritos de la causa, los motiuos de las partes, los cañones para poder declarar sobre ello: y declarò en fauor de mi Hijo. De boca de Monsr. Giusti lo sè · relator que fue de la causa, y el que fue embiado à su Sd. con la embaxada de parte de toda la Rota. Assy lo refieren vna carta de las impressas. Pues la causa la misma es: el Reo el mismo, el juez el mismo: digo el mismo, porque como Vicario de Dios no se ha de mudar de la verdad. Diran, que el actor es otro, que tiene mas fauor, que es auditor de Rota, que le respectaran sus Collegas: yo à esto, que à mi Papa me atengo, y al ser de opprimido, y pupillo la causa, que es como dezir causa de indefenso, para que mas su Sd. sea nuestro aduogado, y nuestro Tutor. Que esso quiere dezir juez de pupillo, y opprimido, y impossibilitado à la defensa, qual mi Hijo, qual el padre, qual la madre, y Hermanos. Mas supplico, que ampare al libro, que anda de baxo de su nombre, porque he entendido que los inquisidores de España andan en ve-

Digitized by Google

darle. Si es porque se quentan agrauios de algunos dellos, como se puede pedir, me digan, al Supremo juez el desagrauio de otra manera? Como ni pedir la cura sino se muestra la herida. En lo qual podria su Sd. ver, si ay bastante prueua, quanto mas señal, de passion de mas de las mill esotras que el Mundo sabe. Naçiones digo, varias con escandalo descubierto sino del offiço, porque es sancto, y el officio no peca, à lomenos de algunos que vsan del no sanctamente. Porque Señor, (Sanctissimo Padre, digo, que à V.Sd. me bueluo) vedar libro que no contiene sino informaçion al Vicario de Dios, y esse sacro collegio de mi fortuna, y persecuçiones, Que es sino vedar la defensa natural, que es sino çerrar los oydos à su Sd? Que es sino impedir el recurso al Supremo Juez, y querer que jurgue à çegas? A lomenos consultaran lo primero à la Cabeça dellos, como del mundo. Pero benedicto sea Dios tambien, que tenemos por Vicario suyo persona, que demas de essas tantas, y tantas virtudes que posee, y el va augmentando cada dia, y haziendo se vna escala al Cielo dellas, sabe mas que quantos jueces pueden saber para distinguir lo justo de lo injusto, para hazer justiçia al chico, como al grande: Persona, que tiene valor, y lugar libre de respectos humanos para absoluer al opprimido contra el poder soberano, para boluer por la honrra de su Silla, imitando à Dios, como en lo demas, en ser zelador de su auctoridad. *Ego sum Zelotes*, dize el mismo de sy. Y por el consiguiente, quiere que su Vicario lo sea. Virtud no menos neçessaria, que todas la demas, en estos syglos atreuidos.

A vn

Digitized by Google

A vn Amigo.

XXXV.

Estoy resuelto de no eleuarme quando estoy solo en la consideraçion de pesſadumbres (peligro que corren los solos, como los sordos, que por tan sordos tengo à los que no oyen por falta de no tener aquien oyr, como à los sordos por falta de oydo) y por esto me acojo à este instrumento parlero, que sino dixere cosa de prouecho, occuparà la imaginaçion, (enemiga mia: yo se lo que digo, y ella lo que me daña) que es lo que busco, como qualquier otor ruydo. Que Señor, quien dixere, diga, no es sino ruydo quanto se oye en este syglo. Ruydo llamo, palabras sin verdad, y mas peligroso, que el ruydo de vna ventisca, ò auenida: porque esto dizierte sin engaño, antes viene aduirtiendo però la lengua humana con seguridad al oydo trae el veneno armado para que ceue el golpe en las entrañas. Esto quise dezir demas de entretenerme hasta que llegue quien me acueste. Que ya estoy en estado, Señor, que me pueden sacar en vna esportilla al Sol, quanto mas lleuarme à la cama, y aquy se me offresçe: Que aquel acostarse cada noche, creo yo que no es sino traernos cada dia à la memoria la cama de la sepultura: y aun con todo, nos acostamos, como si nos huuiessemos de leuantar à bodas, ò à jugar cañas. Aquy dirè por mas entretenimiento, pues aquy se me acuerda, lo que oy dezir al Duque de Alua viejo el de mi tiempo (el Duque digo, el que yo suelo celebrar por gran

Digitized by Google

Cortesano: y mayor consejero) çerca de la compostura con que se deuen de auer los hombres en los lugares publicos, y creo que quien dixo lugares, entendiò tambien offiçios, y cargos: Que aquel ponerse vn hombre la capa sobre los hombros quando yua à salir de casa, no era fino aduertimiento que auia de lleuar en publico concertados, y cubiertos los affectos, como liçençia el dexar la capa en entrando en casa, para que ally priuadamente la persona se estienda, y se descubra, como el desarmar del arco, paraque repose. No se riá V. S. como hombre de letras, y dessa profession graue del declarar lo que quiso vn tal personage, que con su liçençia dirè, que tienen no se què de excellente sy los dichos tales de varones grandes de la escuela de la Experiençia, mas que los de la escuela de otras professiones. Deue de ser quieça (vaya esto dicho de baxo del mismo priuilegio, y correction) porque toca mas presto al alma, y entendimiento en lenguaje natural, que el del Arte. Quanto mas presto hiriò, y mouiò vna lagrima, vn gemido, vn mouimiento mudo, vn desdeño, vn despecho de los del Amor (eloqüençia, como hermosura natural (que essos affeytes, y terminos del Arte? A lomenos à los mas altos entendimientos contentò mas aquello, que lo otro, como el olor natural del Tomillo al del pebete compuesto: como à los de buen gusto: y de experiençia de gusto la labradora, la Hija de la labrandera Toledano, que sin affeyte, sin el resplandor de Seuilla, sin el sabillo de manos contenta con el agua natural de Tajo, antes cubiertos del color de la seda,

con que

Digitized by Google

con que labra, los cabos de los dedos por esmalte del descuydo (esmalte de la hermosura verdadera) sueltos, y al descuydo sus cauellos, cayada à caso su toquilla, ò bolante passar à todos los ornamentos Cortesanos, y à quantas cortesanas, que llaman en Italia: como agrada mas al rustico grossero el engañoso trage por la vanidad de la estima de lo que nunca viò: à costa mayor la cura, que el deleyte de lo possedydo las mas vezes. Si le huuiere costado à V. S. alguna pesadumbre leer este papel, non aura sido mas, que à my me costò el escriuerle. A Dios que me voy à la cama.

Al Duque de Lorena.

XXXVI.

Embio à V. Al^a. los dos libros que le dixe, pero aduertiole, que si es aficionado à la lengua Española, no es el lenguaje dellos de los que se hande buscar para aprenderla. Por lo que contienen puedenle leer, y mas de Princípes Soberanos, como dessear ver grandes pintores pinturas de otros tales, para conoscer en vnos casos el pinzel, el natural digo, de otros, que las obras del hombre son el pinzel de su natural: y para imitarle, ò huyrle segun la inclinacion de cada vno, y para aprender en cabeça agena lo que puede hazer de daño à vn Princípe la passion de consejeros. Desto pienso yo, que ay mas en mi fortuna, y aventuras, que de lo primero. Porque ya se sabe por experiencia, que se puede sacar tanto prouecho por el escarmiento de los errores de vnos, como consejo

Digitized by Google

por la jmitaçion de los açertamientos de otros. Señor, ya V. Al^a. se accordará, que le pregunté la primera noche que le besé las manos, por mi S^a. la Duquesa su Hermana. Fue, porque me auian alborozado el animo conque venia à Francia con Madama, y con V. Al^a. y auia me resuelto de embiarle essa carta en llegando, en Confiança del fauor que me hizo en corte de España en vida, y despues de muerto, y de lo que la desseé servir açerca de mi amo, ella es buen testigo. Però aunque no aya llegando mi ventura, (que es corta, va se vee) à poderle besar las manos, me he resuelto de entregar à V. Al^a. el papel que le tenia escripto. Si le pareçiere à V. Al^a., mi acreuimiento digno de pena Capital, à mi mismo me entregaré al punto, y me pondré à los pies de V. Al^a. renunçiando para esto el seguro de la protection de Rey Christ^mo. con mucho gusto mio. Porque las penas por tales delictos son suaues, son glorioſas, como el Martyrio por causa justa. Però perdonado, ò castigado de V. Al^a. Sieruo.

A la Duquesa de Branzuich Hermana del Duque de Lorrena.

XXXVII.

Señora,

Gran fauor del Cielo, quando los grandes Santos se aparesçen de suyo à los affligidos. Por tal tengo, que aya yo de verà V. Exç. digo ver, porque es el sentido de los que con mas respecto obran en presen-

Digitized by Google

presencia. Però porque no le falte al respecto exterior del interior del alma aduierto à V.Exç. que no me atreuerè à poner en su presencia sino supiere primero, que se ha de acordar de mi. Con estas condiciones, sy. Sy se acordare de mi Señora la Princesa de Eboly, sino, no. Sy se acordare que la hallè en mi casilla del campo à robarme la casa, como la persona, y sino, no. Sy se acordare, que me prometiò de no partirse de aquella Corte sin verme, y que por durar mi prision vino vna fiesta à la ventana de mis alcouas, y desde el coche me echò su bendicion, y sino, no. Bendicion de prueua, pues aquel fauor deuiò de enclauar la rueda à la Persecucion; para que no me acabasse de lleuar antes de tornarme à ver en presencia de V.Exç. He me aquy pues, Señora: tan seruo de V. Exçel. como entonces, Tan muerto por sus grandes virtudes, como quando los fauores de alguna dellas me resuscitauan. Que ya sabe V. Exç. que el milagro de la Resurrection no cae sino sobre bien muerto. Tan biuo para considerar las, como quando mas muerto por cada vno dellas, cobraua estado de biuo en su presencia: Que tambien sabe V.Exç. que el resuscitado por milagro queda mas biuo, que el biuo por naturaleza. Sy V. Exç. no lo creyre serà falta de fee, y la neçessitarè à que meta las manos en la abertura, que ellas hizieron en este costado, en confusion de su incredulidad (grande la que al sentido no eree) y en satisfaçion de my martyrio. Pues desdeñarse la mano de tocar la parte que ella misma lastimò, no puede, pues no ay ley de grandeza, ni de differencia de estado, que escape à nadie de las leyes

naturales. Assy lo vermos al ojo en pastores, y Reyes. De otra condiçion me oluidaua: si me dará V. Exç. el oydo para mis dolores de Françia, como para los de España. Preuengo à V. Exç. que son differentes, però dolores: Aquellos de la Naturaleza: Estos de la Fortuna, enemiga mia.

A vn Amigo.

XXXVIII.

Diga V.S. à essa dama en respuesta de su curiosidad (natural enfermedad al sexo) de saber, porque no traygo aquel fauor de dama en el dedo, que es porque la carcoma de la Persecuçion me tiene tal, que se me cayrá vn dia el fauor con el dedo. Traygole en cadena, porque no se me huyga de mi poder, como de indigno de fauor de damas. Quien sea la dama no lo dirè, por no perder el segundo fauor, daño ordinario de la lengua) ni la esperança de los demas, y del Quinto, el vltimo de sus fauores de las damas. Repetir se puede aquel, passar de ally, ni a otro numero no puede. Y no es falta esto, como no passar la piedra de su centro. Que los numeros son como grados para llegar, y subir à lo que se pretende, y aquel es à cada vno el mayor, el en que llega à su fin, y à la possession de su desseo.

A vn Amigo, Sobre el Coraçon del Hombre.

XXXIX.

A noche di en vna consideraçion: *Que sea la causa de que el coraçon del Hombre siendo vna tan pequeña parte*

Digitized by Google

parte del, y tan pequeña que no baste para satisfazer el hambre à vn Gauilan, todo el Mundo no sea bastante à hinchir le à el sus deseos. Y offrecíose me lo que dirè aquy à V.S. porque vea los desuarios que obra la Soledad. Como la parte del Hombre, que mas agrada à Dios es el coraçon, y el crisol, (casi de la misma figura del) en que haze la prueua de lo que vale, y el testigo, que toma para saber la verdad de lo que tiene en el, y el medio que le diò para merescer con el, quiso darsele de tal natural, tan capaz, tan ambicioso, que no aya en la tierra toda bastante vianda para su hartura. Porque con prouar, que quando mas lleno, mas hambriento queda, el mismo con la prueua se desangañe de todo, y busque lo que solo le puede hinchir. Pues si le diera de medida tassada, pudiera tener escusa alguna con que hallò lo que le bastò, y esta no le podrà valer, pues jamas se hallò coraçon, si quiere dezir la verdad, el mas baxo coraçon humano, que este contento con lo que posee, si lo tiene por mas que medio para merescer, ò por mas que viatico para su camino. Pues mas ay, que la figura misma, que le diò casi triangular, le sierue como de emblema, o Hieroglyfica para declaracion, y aduertimiento, que lo que le ha de hinchir, es solo Dios Trino, y vno.

Sino le agradare à V.S. la razon, busque otra mayor, y auisemela. Porque soy muy amigo de coraçones, por lo que son leales, y traran verdad, y ningunas consideraciones me agradan mas, que las que son en fauor de lo que amo.

Digitized by Google

Al mismo sobre lo mismo.

XL.

Pregunta me V.S. sobre lo que le scriui anoche del Coraçon, en lugar de dezir me alguna otra consideraçion de su gentil entendimiento paraque yo aprendiesse, de que biuo muy cobdiçioso, *Que sea la causa, porque siendo la parte del Hombre mas leal, el Testigo vnico de la verdad, el Fiel del Seguro del Commercio de los Hombres, le aya Dios escondido, y dexado fuera los sentidos, siendo tan engañosos.* Si fuera Philosopho tomara en paçiençia, que V.S. hiziera tales pruevas de mi, pero siendo mi pluma tan lega, siente ella mucho verse meter en tales honduras. Con todo esso dirè à mi modo lo que se me ofresçe.

Dios criò al Hombre para sy. Que sy el diabolo se lleua tantos, todos se los lleua, como Lobo Ouejas del rauaño. Dispuso todo aquel edificio à aquel fin. Cada criatura de su natural tira al reçonoscimiento deuido à su bien hechor. El alma sino fuera por la posada ruyn en que biue, adorara solo à su criador. El cuerpo, de pasta baxa, y gastada de aquella vez, va se tras do visible, y palpable, y ha menester poco para idolatrar en ello. Viendo pues Dios, que si el Hombre viera al ojo lo que tenia en el compañero en topando con vn amigo fiel idolatraua en el, y dexara à Dios por el, como aun sin esto sucçede cada dia, escondiò aquella parte, que descubierta causara al Hombre su perdiçion, y dexò le los sentidos descubiertos, porque cau lo prueua de que à vista de ojos, rostro à rostro, lado à lado, mano à mano engaña vn hombre à otro (no se enfade

V.S.

Digitized by Google

V.S. que lo diga de tantas maneras, que lo hago, porque mil son los engaños humanos) conozca el Hombre con corrimiento suyo el engaño de la Cõfiança en amistad de Hombres, y que con golpe del escarmiento cayga en el desengaño. No va muy fuera de camino la razon, pues con quantos enquentros, y suertes padescen algunos de amigos falsos, y de su propria sangre les succede lo que à aficionados à Astrologos judiciarios; que por vna verdad que à caso les açiertan no bastan las mil mentiras, para que no los crean, y se anden tras ellos, como niños tras jugadores de passa passa: que no es mas aquello que esto. Sino quisiere V.S. añadir, que no quiso Dios, que el bocado que reseruò para ly fuesse commun à todos. Offensa que tiene por grande qualquier personage mayor.

Al Rey.

XLI.

Brauo V.M^d. de la espada, brauo de todas armas: Corpes de varon son todos los de V.M^d.: Perdon, Señor, de la desemboltura, que en los grandes contentos se suele, y puede perder el Respecto. Agora ha dado V.M^d. perfeçion à la obra grande en tecoger, y soffegar estos sus Reynos: Esto faltaua, Señor, pues mas le queda por hazer à V.M^d. Biuir, para que el Hijo le conozca: y mas vn poco (poco para su valor) no alçar de obra de sus grandes hazañas, para que siguiendo el Hijo el camino en que hallare ocupado al padre sea heredero del valor, como de su Corona. Porque por castigo que sea vn potro, le per

Digitized by Google

ficiona la escuela: y porque como el remate de la carrera lleua el premio, assy el mismo es el que dexa el exemplo el Herodoto, el nombre à la persona propria, el nombre à su memoria. Entre tanto que llego à estos reales pies à dar el para bien à V.M^d. del bien que Dios ha hecho à este Reyno en darle sucçessor de tal Rey, embio adelante estos renglones, porque no le cabe el gozo en el alma à esse su siruo de V.M^d. Ant. Perez.

A vna dama, y muy dama, y por tal estimada de Reyes: no yadicho esto porque busca damas de Reyes: A contrario le ha succedido, y el daño con todo esto.

XLII.

Yo me veo en el mas estraño estado del mundo y en vltima neçessidad de buscar à mi alma cuerpo, y à este cuerpo otra alma, para no biuir como muerto. Porque ni la vna parte, ni la otra obra en mi action de biuo. Todo esto hallaria yo en V. S. si me admite por suyo. Tal viue ayer con los fauores que me hizo. Que aunque mi alma con obra rebiuirà, y se sabra hazer vna con ella con la fuerza del amor, (que en tal grado, Señora, suelo yo amar) mi cuerpo no podrà hazerse vno con otro: sy à caso no cobrasse fuerzas con dos almas en el cuerpo, ò mi alma con dos cuerpos, que me dizen, que vn cuerpo con otro resuscita. De suerte, por venir al punto, que he menester para biuir otra alma, y otro cuerpo con los mios. Quien me proueyere desto (que sea por auiso à V.S.) ganarà mas gloria de auer dado vida à

vn

Digitized by Google

vn muerto en alma, y cuerpo, que le importarà qual qui erotro daño, que le cueste. No se embaraçe V.S. si le pareſçiere coſa mas que humana dar à vn alma cuerpo, y a vn cuerpo alma, como à la verdad es obra ella que exçede al poder humano, porque yo me contentarè con que dè à mi alma el alma, y a mi cuerpo el cuerpo: y faltarà poco quando la haya hecho, que no aya dado lo vno, y lo otro al diabolo. De V.S. Todo en alma y cuerpo. A.P.

A Françiſco Lercaro, Gentilhombre Ginoues ſobre la Traduction de libros.

XLIII.

La gloria de la Traduction de libros no la tengo, Señor, por de tanta eſtima como pienſan ganar los que trabajan en ella. No es obra de grandes pintores occuperſe en obras de otros. Obra es de comunes, y aun de aprendizes pintores, como niño, que eſcriue por materia, ò faltos de inuençion propria. Y pareſçe me el traduzir libros lo miſmo que copiar pinturas, y quadra aquy el exemplo del *Bolteador* de cuerda, que me dixo vn gran predicator, à propoſito del recoger todo vn ſermon en el fin del. Que ſi lo haze bien, no gana ſino medio real, y la alabanza, y ſi cae de la maroma, ſe haze pedazos. Aſſy el que traduze, à mi juyzio, ſaluo el merito de interprete con los que ignoran las linguas en que eſtan los auctores, que ſe traduzen. En fin es dragoman: y exerçiçio de moços, que aprendien tanto en el, como en ſe fian, ò de maeſtro de lenguas, y de palabras, no de coſas ò reuendedor de mercan-

Digitized by Google

çias de otros, ò aguadores que venden agua del rio, ò de la fuente por las calles. Y por no dexar de dezir algo en su alabança: Ambicion de occupaçon virtuosa, pero corta, y tal el merito. Vea aqui V. S. lo que estotra noche se discurriò à este proposito en escripto, pues assi lo quiere.

A vn Caualiero Español.

XLIV.

Senor,

Que vayan con el diablo las pregmaticas que son contra la ley natural; leyes muy dulces estas, *Et iugum suaue.* Pero las deste syglo, que quitan el curso, y el comerçio del Amor, no son sufrideras. Por las otras puede morir martyr qualquiera de animo noble. Porque es dulçe, y honroso morir por vn amigo: y escuela en que apriende à morir por Dios. Señor, digo, que quien quita que no se vse deste termino con nadie, està çerca de quitar el amor del trato de los hombres: pues el Señor, entre yguales es dezir amigo, es dezir, *Señor de lo que poseo*, Es todo aquello, y aquellos amores del alma, y de su lenguage, que la modestia exterior reprime. Digo pues V.M. desea ver renglones mios deue de el mismo en amarme, que solia. Y amor, que dura entero, y verde entre tales ventiscas, y temporales, como mis persecuçiones, Amor es del çielo, y no de los que se vsan acà baxo en la Tierra: Ha me regalado mucho esto, y doy à V.M. por pagador el Cielo, y por obligaçon para que lo continue, que soy el mismo

de V.M.

Digitized by Google

de V.M. Pues mas le digo, que biuo muerto: porque vea que obliga à biuo, y à muerto con vn mismo amor. Biuo y muerto de V.M. A.P.

A vn Ministro mayor del Rey Christianiss. Que nombro por la vltima parte de la carta.

XLV.

Essos son los guantes, que mi Hija doña Gregoria embia à V.S. reçiba los V.S. gratamente por ser de vna donzella affligida, pues à los ojos de Dios son las mas lindas damas de la tierra. Que pues? si van adornadas de perlas (lagrimas) estimadas en aquella Corte diuina sobre todas las joyas orientales? Estas podran presentar à V.S. los mios para mereçerle su fauor, y la estima que haze del padre. Diga quien dixere. Que si con esto puedo mereçer la graçia de V.S. nunca la he desmereçido. Y Dios por la confission de la parte juzga, no pro testigos: differente juyzio que el de los hombres.

A vn Señor Amigo.

XLVI.

Pues V.S. sabe la lengua Española, no desdeñarà essos dos libros mios. Es bien verdad, que el lenguage dellos no es de los que se han de buscar para aprender, ni conseruar esta lengua. Pues lo que contienen no es ello por çierto para que nà die lo cobdiçie prouar. En cabeça agena puede ser de algun prouecho para escarmiento la noticia de quien es la Inuidia, quales sus affectos: Quien la priuan-

Digitized by Google

ça, y fauor de hombres, qual ſu paradero. Quier la Confiança en ellos, qual el fructo della. Que yo creo, que la cauſa porque Dios permite tantos deſengaños en el fiarſe en Hombres, es porque no le acabamos de creer con quantas vezes nos le dexò aduertido de ſu boca. Es de manera lo que creo, que es permiſſion de Dios, que el prouarſe cada dia al ojo, que ſe puede cobrar vna deuda de vn hombre priuado, y executarle al cumplimento de ſu palabra, y nō à algunos de los ſobranos Prinçipes, es porque prouemos al ſentido, lo que nos creemos à Dios. Y mas moſtrar nos el, que le podemos maior pedir à el la palabra, que à vn Rey de la Tierra. *Redde mihi coronam juſtitiæ*: que por interuenir conçierto de partes la llamò deuda aquel vaſo de eleçtion. Y otro ſemejante à Saulo, y Pablo, *feci quod juſſiſti, redde quod promiſiſti*,. Y ay mas que el pedirla à vn Rey de los de la Tierra corre peligro de ſer offenſas Pero conſidere V.S. en que viene à dar para embiarle eſſos libros: en los que me duele.

A vn Amigo.

XLVII.

En fin eſta es verdad, que los muy enamorados no ſaben hablar palabra de lo que les conuiene delante de ſu Dama, y ſuele ſer merito de mayor eſtima. Deue pe ſer, que la Naturaleza (Maeſtra ſobre toda el Arte humana) ſabe que aquel enmudeſçer de Amor, ò reſpecto vale ſobre toda la eloquençia mas parlera. Que penſarque tal effecto puede quedar ſin merito, no ſe puede Supplico à V.S. de à::::: eſſa

Digitized by Google

essa memoria y le pida que escriua con el primero sobre loque ally pido. No quiero carta de recommendaçion, que me saben à limosna de mendigos, sino que de su mano escriua su voluntad, y la que tiene à Ant. Perez. Porque del trato en que me criè con Reyes (no dixe mal quando no huuiera tratado con mas que vno, que basta conoscer à vno para conoscer à muchos, que es officio, y en cada officio todos los del son vno) me ha que dado vanidad de desear las cosas por fauor, y no por sudor, quanto mas que ya pagò el que pidiò. Sino es à damas, à quien se puede pedir harto mejor que dar, hasta que anochezca, ò amanezca. Si M.S. no hazeesto, no espere libro mio, que ya me quiero hazer al vso del syglo, interessable.

A Françisco Lercaro

XLVIII.

No quiero consentir que el quento que yo referi el otro dia à aquel amigo de V.S. y mio tratando de la *Liberalidad*, se atribuya à otro que al dueño del, El *Duque de Sessa*, por descargo mio. Porque su restituçion se deue en las cosas del entendimiento como en las de mas. Del Duque de Sessa fue El nieto del gran Capitan, muy nieto de tal abuelo. El que fue Gouernador de Milan, y Capitan General por aquellas partes en las guerras entre Enrique, y Phelippe segundos, Reyes de Françia y España. El Duque de Sessa, aquel Señor de los grandes de Castilla, Grande en la liberalidad, con otras muchas virtudes. Tan liberal, que tocò en el extremo, como

Digitized by Google

dizen de lo cuerda. Porque se halla, que consumio çien mill escudos de renta, que le dexò el gran Capitan en vasallos, y villas en el Reyno de Napoles, No se hize bien en dezir que consumiò, ne que tocò en el extremo, pues no se sy meresçe mas gloria el abuelo por auer dexado aquellos bienes con los meritos de su valor en la guerra que el nieto en auer los distribuydo entre soldados en seruiçio de su Rey, y auctoridad, y lustre de los cargos que le encomẽdò. Vengo al quento: por mi gusto se le repetirè à V.S. yo tambien. Este tal Señor, vino à verse en tanta neçessidad respecto de su Grãdeza de estado, y animo, que fue menester ser ayudado del Rey mi amo en la veyez. Mandò que se viesse en consejo de Estado que se haria con el Duque. Eran sos consejeros el Duque de Feria viejo, el Prior don Antonio de Toledo, cuñado del Duque de Alua, el de Flandes, el Prinçipe Ruygomez de Sylua, el Cardenal Espinola, aquel que priuò vn rato dos, ò tres años como relampago. Relampago en lo que resplandesçio en todas partes, en lo que offuscò las gentes, y ministerios de todos, en lo que passò presto. Nombro los por lo que dizeron los tres, antes del tratar dell socorro del Duque, y porque el quarto contradezia por la enfermedad natural à quella profession, que era letrado, contra el estato Noble. Fue, *Paresçe de compassion, dixeron, esta commission: y çierto que es gloriosa, y à que se puede tener jnuidia.* Resoluiò se que el Rey le deuia dar dos mill escudos de socorro para su plato al mes, pero secretamente. Esto por la calidad del Duque: cada mes, porque no los diesse en vn hora. Tal era el animo del Hombre.

Diò

Diò me al Rey à mi el cargo, que cada primer dia del mes se los embiasse en oro à la cama, quando estuviesse à solas. Embiò me à pedir vna vez, que le diesse 3.ò,4. meses juntos. Respondile, *Señor, no puedo, que el Rey me ha mandado, que os los dè cada mes por conoscer vuestra enfermedad. El Duque con alguna colera amigable, dixo, Paciencia, Señor Antonio, que no va, viene, y al fin al fin he prouado, que puede ser liberal el pobre, como el rico. Quando tenia dar, lo daua: quando no, doy à los que desseo dar, el dolor de no poder les dar, y los tengo por tan mios à estos, como à los otros; y ellos à mi, no por menos que entonces.* Premio, y fructo de la Liberalidad, que acabas sus fuerzas, aun muerta obre. Este es el quento, que referì, y el Duque de Sessa el dueño del, y de tal virtud, y verdadero dueño de sus bienos, que otros son sieruos dellos.

Al Condestable de Françia.

XLIX.

No se puede ya suffrir tanto silençio, què me quedarè hecho vna statua quando no me cate, pues la memoria de V.Exç. me sustenta biuo. Escriuia à V.Exç. con vn Gentilhombre suyo: Que aya llegado à sus manos mi papel me basta, pues en el no respõder hallarè beneficio, como en el respõder me. Tal fuerza tiene y haze el Amor verdadero, que el que ama halle conueniençia y beneficio en lo que su Señor haze, sea lo que fuere. Su mayor domo de V.Ex. me ha venido à ver antes de su partida. Ha sido para mi gran regalo ver que me tengan sus

Digitized by Google

criados de V. Exç. por tan ſuyo, que me vean como à tal. Tal çierto ſoy, y me honrro, y honrrarè dello, y para deſpues de muerto lo dexarà teſtificado mi pluma, como la ha començado à hazer, ſabiendo ella que ſatisfaze, y deſcarga en ello à ſu dueño. No le deſagradarà à V. Exç. eſte conoſçimiento, pues es el que mas agrada à Dios. Y los Dioſes de la Tierra, (que los Prinçipes, y Grandes por tales ſon tenidos de las Hombres, por tales quieren ſer eſtimados) deuen de imitarele en eſto. Grandes llamo no ſolamente en el grado, ſino en el animo: Que eſtos tales ſon los verdaderos Grandes. Que de Prinçipes grandes, Señor, ſe han viſto, aunque no los deue de auer agora (no ſe ſi me engaño en eſto) à quien toda ſu grandeza de Reynos, y poderios no los pudo hazer, ni aun pareſçer grandes. Tal poder tiene el natural de vn hombre, que contraſte, que reſiſta, que venzca à todos las obligaçiones de ſer grande en ſus actiones: y que ni aquellas, ni los medios de que la Fortuna los enrriquezjo para honrrarſe, y hazerſe glorioſos, ayan baſtado à obrar. Tal effecto en ellos, como ni la falta de naſçimiento, ni de fortuna, ni de grados, ni de poſſibilidad en otros, paraque no ſean honrroſos, y parezcan grandes, y dechado de animos Reales. Eſſo nos puede ſeñalar tambien aquel apareſçer ſe Dios en la zarça. Para que no ſe tengan los pequeños por deſechados, ni deſconfien de poder tener tal hueſped: paraque con aquel exemplo creamos que el animo (deſçendençia de Dios) puede ſer grande en el chico, como en el Grande. Señor, perdon que ne deſmande à tales materias, y diſparates, parto de la Melancholia: y ninguna

Digitized by Google

ninguna mayor, que la que engendra à vn enamorado la Abſençia de ſu amado. Perdon tambien à eſtos amores, que en los Cantares los enſeño Dios. Y pues el ſe requiebra con vn Alma, y quiere que vn alma ſe requiebre con el con tá yguales, y ſuaues, y tiernos requiebros, como quellos, no le haran aſtio à V.Exç. eſtos mios, pues ſalen de las entrañas del coraçon. Buelua ya V. Exçel. à reſuſçitar à los ſuyos, al cuerpo del bien publico, que tal cargo, y en tal perſona (Bien ſupo la cabeça, el Rey digo, à quien le encommendò) es la vida, es el coraçon de la Republica. Es verdad, Señor, que alguna abſençia ſuele aprouechar para mas conoſçimiẽto del valor de vno, para toque de los amigos, para prueua de los no tales: al tono de lo que dizen, que la mala Fortuna deſcubre los amigos, y la buena encubre enemigos: y la Abſençia obra algunas vezes algo de lo que digo. Però, Señor, no tanta abſençia, que ſerà cargo de conſçiençia.

A Mos de Maridad Secretario del Condeſtable de Françia.

L.

Oluide ſe V.M. quanto quiſiere de ſus amigos, que ni por eſſas, como dizen los niños en Eſpaña, le dexarè de amar, porque no me muda Abſençia, ni Oluido. Mas le digo, que hallo vna gran ſatisfaçion en alançar de quenta à mis amigos en el amar, porque es deuda que tiene mucho de honrra, y de ganançia el no cobrarſe. Eſſa eſcriuo à mi Señor el Condeſtable, no para occuparle el oydo, que es el

Digitized by Google

sentido, que mas ha menester el que esta mas lexos de su officio, sino quando este ocioso. Digo se lo V. M. de preuençion, y que oluidado, y no oluidado es y será suyo, que quien tiene por fin amar, ama no amado.

Al mismo.

LI.

En fin vendrà V. M. al pagadero de tanto oluido. Sabe quales este? la presença, y el rostro à rostro con el amigo. Ally se juzga en vna instante: ally se prueua en vn vista el amor de cada vno con la verguenza. Pero dexando esto para quando digo V. M. me la haga de presentar à su Exç. à esse Gentilhombre Ginoues, que desea conoscerle, y yo que le de quenta de algunas cosas mias. A Dios, y acaben de boluer, que andan descarriados, como ouejas sin su pastor, los seruidores desse Señor.

Suelen acabar otras Cartas en Seruidor, y esta acaba en Señor.

Al Condestable de Françia.

LII.

Ya me siento biuo con la nueua de que V. Excel. buelue por acà. Porque Señor, en esta su absençia yo he passado vna vida muerta. Que la muerte vn golpe duele, en vn golpe acaba, pero estotra vida prisionera el alma, esclauas sus potençias, y priuado el vso dellas cada momento muerte, y nunca acaba. El que esta ha dado à V. Exç. es vn Gentilhombre Gi-

Digitized by Google

bre Ginoues amigo de los mios, passa de España à Italia: desea conoscer à V.Exç. yo le supplico permita le bese la manos, y que le de quenta de lo que he encomendado, que aun que sean dolores de los enquentros de mi Fortuna, en ellos se halla el merito, y el exerçicio de tales animos como el de V. Ex. sy ay muchos tales.

A Mos de Maridad Secretario del Condestable de Françia.

LIII.

No sean las mançanas de Tantalo tener aqui al Señor Condestable, y nō alcançar vn bocado. Però ya me embio à dezir ayer por vn Gentilhumbre suyo, que las noches podria yr à beuer como solia. Y sabe me su Exç. la necessidad, perque muero de sed dessa beuida de su presençia, y me huelgo que me trate como à muçiergalo, demas que mi dia, y sol es la vista de quien amo. Que el Amor es como carbunco, que se haze luz en lo obscuro. Tengo peccados que confessar tambien, y aunque mios muchos, harè quiçà lo que ya se vsa, confessar mas agenos, que proptios. Para peccados, y peccadores son las noches. No se si el concurso de gentes me dexarà commençar esta noche. Con todo esso aportaré alla à la tarde, y entre tanto me regalo con V.M. como con el Mercurio de mi Iupiter: que dexia mi Marques de los Velez. Que su Rey era su amigo: por esso procuren los Reyes que le tengan por amigos, que los amen digo, que tantos vassallos ternan seguros, quantos los amaren.

Digitized by Google

A vn Ministro de Prinçipe soberano, que no nombrè arriba.

LIV.

Cuerpo de tal, es el tormento del otro el que V. S. me quiere dar? Embia me à dexir, que ya ya, que le espere, y en el mismo instante me aparta la manzana de la boca. Que el arbol de la vida desta vida es la communicaçion de los amigos, y el fructo del el descanso, y confiança en ellos. Dexa V.S. esse cuydado de atormentar à quien le ama à las damas, que atormentan por entretinimiento, como Brujas. Brujas verdaderas, que chupan à los hombres, y se sustentan de su sangre. En tanto grado, que si topan otro humor, no paran hasta que le reduzen à sangre. Tanto biuen sedientas de sangre humana. Dexele à mi Fortuna que ella tiene cargo de atormentarme bien. No lo veen? Pues mejor lo verà V. S. quando me oyga vn rato. Però en suma, y en vn renglon llega la cosa à vltimo punto de Persecuçion, que me estimen, y à precio nunca oydo, por medio mejor para perderme, à offrescer persona por mi de las mayores en todas consideraçiones.

A otro Ministro y Consejero de Prinçipe supremo, prudente y sabio en la realidad de la verdad, y en el nombre de la dignidad.

LV.

Muchas vea yo de V.S. qual la de 15. de Febrero? que

Digitized by Google

que me hinchiò de fauor, y regalò las venas del coraçon, que sus venas tiene, Señor, como el cuerpo, el alma. Sino pensara cansar à V. S. hiziera le aqui vna anatomia de las partes, y venas, y conyunturas de vn alma: y abueltas me passara à juntar dos almas, y dos cuerpos à brazo partido, y à dezir porque partes se trauan las almas con los cuerpos. M:::: despues de libre sobre la venida de :::: (Si queda libre el aquien vña vez tocò la vna del Leon) tornò à entrar en prision. Ha sucçedido esso, que va en essa relaçion. Tambien embio lo que sè de mis amigos, no menos amigos agora, porque la lastima augmenta el amor entre los partiçipantes del dolor, y daño del amigo. Solo dirè yo aquy lo que dezia vn gran Señor Español, Que las trauaquentas con Reyes solian tener el fin que los entretenimiento de vn leon có vn animal jnferior, ò del gato con vn raton. Yo refiero, no hablo de mio, aunque pudiera en esto. Quanto mas que en materia tan saludable, como aduertimiento del tiento que es menester con Principes, no ay error, ni pena que temer. Quiçà por esto tenia otro por venturosos los gouernados de Republica, porque era imposible, dezia, que muchos se enojassen juntos à vna, y vno es façil de enojarse, y embraueçerse. Però mas venturosos los vasallos de Dios: que es Tres, y Vno. Y si se enoja el Padre, el Hijo paga. Immensa piedad. Porque perdonar la deuda, piedad es grande, però pagar por otro, y en offensa suya, esta es ella. Y mas que lo que entre las gètes se tiene por offensa rogar à nadie por la muerte de su Hijo, y mas causada por culpa de que

Digitized by Google

pide, es en el acatamiento de Dios el merito mayor, y el mas efficaz medio. No como algunos Principes de la tierra, que si se mata alguno de su mandamiento, y ruego por offensa suya, el merito es delicto, el pago las penas de todos los delictos, porque con el tropel de penas, con la confusion de qual fue el delicto se confunda el juyzio de los hombres, y el error ageno.

El libro dì à aquella familia por quien me vino la primera carta de V. S. Haga saber V. S. que han hecho del, y de me à quien entregue otro, que al punto yrà, si merasçen mis escriptos buscar los segunda vez: y ame me; que le hago saber que se lo merezco, y pienso meresçer mientras biuiere: y de la absençia no ay que temer que disminuya el amor antes cresçe: porque como en los amigos se ama el alma, va y viene el amigo, y trepa por essos ayres de la memoria, y consideraçion à verse, y entretenerse con su amigo. Que como aculla dixe, si el desseo no ha menester pies, el amor en spiritu se haze presente lo que ama. Porque piensa V. S. que sin miedo de menoscabo mio dexo desmandar assy la pluma? Porque ya padesçi diuersas vezes el golpe de quedarse V. S. riendo de mis deuaneos quando salia de su vista, y el miedo mengua con la prueua, y experiençia: en los niños diria yo, aunque lo dixo el otro en general, *Cresçit audacia experimento maximè.* Que en los viejos auria de cresçer cõ la misma, como haze en los que son cuerdos. Que le huuiera valido al mi amigo este consejo? Allà se lo dixe, y en algunas cartas se podria ver. Bien lo sabe el Señor Io.:::::Mejor haze el que se ha-

Digitized by Google

ſe haze corredor, venda ò no venda ſu cauallo. Que es neçedad corredor, y corre peligro, que no la muden, ſino buſca el guſto del comprador. *Hinc mali prima labes.* Porque el animo del hombre toma de la tierra en que eſta plantado, y vn grano pequeño de ſemenzera (de offenſa digo) produze mill venganças: y la offenſa, y reſiſtençia al guſto, y inclinaçion natural eſſo obra, y quáto peor, mayor la offenſa, mayor el golpe de la venganza. Hablo de los effectos que obra tal offenſa: que no doy por conſejero que ſe adule al oydo, no ſirua al guſto nadie. Però ſi le daria, que el mas entero, y prudente ſe tiemple, ò ſe tema. Vala me Dios que gran exemplo ſe yo de vno que na ſe templò, y que de Hiſtorias abriria la notiçia del. Y de otro, que no ſolo ſe templò, pero mereſçio, y con todo eſſo le daño. Tan peligroſo es lo que yua diziendo. Por los antojos beſo las manos à V.S. mil vezes: Que offerta de tal perſona por reçibido el don ſe puede agradeſçer. Aunque mas quiſiera alguna figura biua que ver, que ojos con que ver, porque yo de las manos hago ojos, como çiego. De la poca ſalud del canſançio del camino me peſa de veras. Mas V. S. no vee quan ſin orden eſcriuo, que acabo por donde auia de començar? Pero que importa? que lo que es ſeñal de Amor, en qualquier parte tiene buen lugor: como aquy tambien, que me alegro de la buena llegada de V. S. à ſu caſa, y à los ſuyos, que Dios proſpere como yo deſſeo.

Digitized by Google

A Io. Iacomo de Grimaldo.

LVI.

TIa pedaço de carta, Tales amores, Tal engaño (enfermedad natural de enamorados) como el fautor, y estima que V.S. haze de mi en tres, ò quatro renglones de la entrada de su carta, no se han visto en papel escriptos, si no encoraçones humanos en aquellos tyglos passados, en que la mistad verdadera (retrato del Cielo) bitia in su punto. Que en estos (no retrato, si no colonia del infierno) no ay que esperar tal fineza, sino es por milagro, ò por engaño del compañero, como yedra, que se arrima el edificio para su ruyna. Però venga à los requiebros de su carta de V.S. Señor, ellos son grandes, y para obligar mucho à vn animo honorado, agradescido quiero dezir, que es la parte principal de vn hombre de bien. Y por satisfazer à tal obligaçion, digo en respuesta, que V.S. no se engañe en dessear biuir, y morir con migo. Porque los muertos no son buenos para compañia, y yo tengo peor estado que muerto. No espante la proposiçion, sino que no dessee ser muerto por mejoria. Porque al muerto quedale el alma suelta de aquella sepultura del cuerpo, y libre la possession de aquellos dones naturales. Yo ni tengo cuerpo, ni alma. Cuerpo, porque no obra ya cosa de cuerpo bivo: y padesçe como biuo pensando la Persecuçion, que obra como Tal: Alma, porque enterrada en cuerpo tal no vsa de las actiones de Alma, como querria. Sy va mal prouado lo que

Digitized by Google

lo que dixe, serà la falta no alcançar tales metaphísicas, no de la fuerza de mi proposiçion. Y assyme vengo à las razones mis amigas, las Naturales, y del sentido. Quiere ver V. S. al ojo lo que digo, y quan justamente deua dessear mi alma huyr deste cuerpo? que para suffrir su pellejo el cuerpo no tienen fuerza ya sus huessos. Pues si esto es, para que quiere V. S. biuir con tal compañia? y para morir no es bueno vn muerto, sino quien vaya muriendo con el compañero, como buen amigo, como yo lo solia hazer quando biuia.

A vn Consejero del Rey.

LVII.

Miserable estado el de vn animo agradeçido, que no tiene con que dar graçias del bien reçibido, sino palabras. Però ventura del mismo, que esto le succeda con persona, que halla el premio en la satisfaçion del bien hazer. Todo esto digo, porque me acaba de dezir vno de los mios llegando à casa que V. S. me ha embiado à dezir, que ya estaua despachado mi negoçio, y el verdadero besar de mano es hazer consideraçion de la obligaçion deuida al beneficio. Que essotro termino, *de Beso las manos*, aunque es del respecto deuido, no declara tanto el animo. Yo yrè en persona à hazer este offiçio, y si como lleua el nombre al alma vestida del cuerpo, pudiesse ella y descubierta, yo asseguro, que à la primera vista satisfaria à V. S. mi agradeçimiento, y muchos no engañarian.

Digitized by Google

A Francisco Lercaro.

LVIII.

No quiero con aquella persona nada, que es menos fiel y seguro que el poluo. No se marauille V. S. del modo de encarescimiento. Porque si me considera las propriedades del *Poluo*, hallarà que son de vna misma naturaleza los que digo. El viento leuanta del suelo al poluo. Con el mismo ciega el poluo al mas cercano. Mas tiene el poluo, que siendo tan facil al leuantarse, si se assienta donde pueda hazer daño, no ay diablo, ni industria, que le arranque de aquel lugar. Tales son los que digo: Tan sin rayz su amistad. Mas ligeros para leuantarse contra el amigo que el poluo: mas prestos à cegar al bien hechor, que el poluo, pues que si ceuan vna vez en aquel daño, affierran, y hazen presa, como lebrel Irlandes en oreja de toro. Però diò le la naturaleza al Paluo su remedio; y su castigo, como à cada veneno su antidoto: La lluuia, la paciencia. Porque como la lluuia haze lodo al poluo, con el suffrimiento viene à ser conoscido el Traydor, y el desagradescido, y à leuar su pago con ser de todos hollado, como lodo. Si no appliquè bien, el pago tiene V. S. à la mano, reyr se de mi, que pues se haze muchas vezes sin causa, ni razon, que mucho reyrse de lo que lo meresce, qual yo, y todos mis escriptos.

A Mons.

Digitized by Google

A Monsr. Zamet.

LIX.

Embio à V.S. mi despacho. Dolores son mis dones. Pero al oydo desse animo, y piedad, no sarà musica desagradable, ni mala compañia à la prosperidad para su conseruaçion, como el laste seguro de la naue cargada de riquezas. No es fuera de proposito el modo de hablar, que V.S. sabe, que en los platos mas suaues, y regalados de su mesa, se suele hechar vn poco de agrio de naranja, y sube de punto el gusto: Esto obra la compassion de los affligidos.

A Françisco Lercaro, de la poca seguridad de los amigos deste syglo.

LX.

No me marauillarè ya de la poca amistad que se halla en amigos deste syglo, que me traya desuanesçido à ratos la consideraçion dello con lo que me ha succedido esta mañana. Que no ay succesto humano, que nó tenga en sy su parte de enseñamiento. Como las noches de Paris son tan largas, que no ay sueño de niño, quanto mas de viejo, y que tiene en que pensar, que no se agote à la mitad dellas. Pido para remedio vela, y algun libro en que entretener me, porque no se entretenga cõmigo la Melancholia por hallar me solo. Remedio de cada vno exerçitarse siempre en armas contrarias à su enemigo. Despues de auer leydo vn rato en

Digitized by Google

vn libro me hallè la mano yzquierda tan elada, que no pude tener en ella mas el libro. Dexele: Metila dentro de la ropa. No hallò la pobre mano acogida ni en la derecha, ni en parte de toda la persona, ni en aquella, que suele socorrer à las mas necessitadas. Todas la deshechauan hasta que passasse el rigor del frio con que boluia à casa. Pues que, Señor, mas marauillamos de los amigos, de los mas allegados que falten, y huygan el rostro al frio de la mala Fortuna? Que retiren la mano en la cayda? que encojan los hombros en la necessidad del amigo? Sy la mano derecha, que es como dezir la que por grado tiene primero obligaçion de acudir à las demas: Si las otras partes, que reçiben ayuda, y seruiçio de las manos en mill occasiones de necessidad, y gusto, anteponen su cõueniençia propria à la ayuda del compañero. De manera que dessa que llaman razon de *Estado*, en que cada vno ya se preçia de maestro, y en que los que lo son tan estimados de algunos (no de todos, que no para todos es toda vianda) no ay mano, no ay pie, no ay parte muda de vn hombre, que no sea gran persona dello, de conueniençia propria. Dixe *Muda*, porque la lengua, y los de mas sentidos parentes hazen mas, que con su lenguaje miente à su modo cada vno, y finge sentimiento del trabajo del amigo: y aun llegan algunos de los amigos à hechar el daño de las tempestades deshechas à la falta de marineria del paciente, porque la culpa dellos descargue à ellos de lo que deuen, como los amigos de Iob. Quinta essençia dessa que llaman Estado, hallar escusa à la vellaqueria, y desagra-

desçi-

Digitized by Google

deſçimiento, y venderla por mercançia corriente: vltima maldad de todas.

A Mr. Geronimo Gondi.

LXI.

Deſpues dirà V.S. que el que ama no ſe acuerda: Que es como dezir que el fuego no quema, que no es otra coſa el Amor, que fuego: ni menos que eſto lo que V.S. me dize, que no me acuerdo de mis obligaçiones à ſu amor. Yo he buſcado à V. S. para beſarle las manos, y dezirle eſtas verdades, y no le he hallado corporalmente, que en ſpiritu preſente me le tengo en mi animo: priuilegio y conſuelo de enamorados. Yo yrè, y boluerè haſta que halle à V. S. y entretanto le embio eſſas tres cartas, que han remaneſçido impreſſas por curioſidad del que hizo imprimir la carta al Gran Priuado. Porque tome en ſeruiçio que le vea de tarde en tarde con traerle à la memoria lo poco que vale mi entretenimiento. Ria bien V.S. de quan vana di es mi ſciençia de Eſtado, y ſi le quedare riſa para mas, empleela en la carta de los Amores Toledanos.

Al miſmo.

LXII.

Cuerpo de mi, mi Sr. Gieronimo Gondi, que diablos tengo de hazer para hallar à V. S. en caſa? no ya para ſatisfazer à mi obligaçion ſino por la ſatisfaçion de mi animo, que anda ſediento de ver à V. S. y no ay hombre que no ante ponga ſu ſatisfaçion

Digitized by Google

propria à ſus obligaçiones. Tanto es eſto, que aquellas ſon las que ſe cumplen hoy en dia, las que andan juntas con el proprio beneficio. En fin pido à V.S. que me de vn dia de comer, porque aſſy le beſe las manos, y trayga à caſa el cuerpo, y el animo ſatisfecho. Però ſeñale me el dia V.S. porque le halle.

A Monſieur Zamet.

LXIII.

V.S. haze como Dios (le imita digo) que da pan, da ſuſtento, yo como hombre, y pobre, palabras. Pero ſi ſon del alma, haga como Dios, que las reçibe per obras. Yo vine ayer regalado de ſu meſa, y fauor. Embiole eſſas otras Segundas cartas, porque quando ſe vaya à Fontanableau las pueda leer en el Coche, y entretenerſe con mis ſueños. Que yo aſſeguro, que ningun Corteſano, por libre de Ambiçion que biua, y que digo? mas los tales, dexá quando ſe veen à ſolas, y oçioſos de dar en la conſideraçiones que contienen eſſos papeles. Vnos con miedo, y ſobre ſalto, otros con deſengaño, y diſpoſiçion à todo lo que viniere: Vltima Philoſophia de la vida humana: y bien neçeſſaria contra muerte ſubitanea: de que corren peligro Corteſanos, y mas los mas çercanos, ſegun el que dixo, *Qui procul à Ioue, procul à fulmine.* No ſe marauille V.S. que le hable en eſte lenguaje, porque de lo que le he tratado, y oydo, le tengo por Philoſopho deſta ſçiençia: y que toda ſu ambiçion es conforme à ſu natural, hazer bien. Que conforme à los naturales de los hombres, ſon, Señor, las Ambiçiones humanas: y

Digitized by Google

manas : y sin ninguna nadie biue. Cada vno con la suya biue, y muerte. *Porque Ambiçion, es vno desseo descompuesto sin termino ni fin de aquello que desseа.* Quiça de ay se llamò *Ambiçion*, del vocablo Latino, que quiere dezir çercar, porque no dexa cosa vn Ambiçioso en todo el obre, que no tiente, que no çerque para el fin de su desseo. Quien prodigo, quien Auaro, quien Cobdiçioso (todo es vno, cada vno para su fin es cobdiçioso) Quien de honores, Quien de fauores de Reyes : Quien de la graçia de las gentes : Quien de ser señalado con el dedo dellas. Ambiçion la mas honrrosa de todas las humanas, porque nasçe de bien hazer, ò de fauor particular del Cielo, De la graçia general possee V. S. buena parte. Desta fue muy ambiçioso el Prinçipe Ruygomez : y assy dezia, que era el grado mas honrroso, y el que el mas dessearia çerca de vn Rey : mas que el de ningun grado de offiçio mayor, ser familiar de su persona para endereçarle, para meresçer con Dios, y con las gentes. Mas dezia. Que vn tal, vn Meçenas de Cæsar de buen natural, y libertad prudente, çerca de vn Rey obraua mas que media dozena consejeros. Darè tambien la causa porque no me tengan por jgnorante del todo de Reyes. Porque los Reyes, todos los hombres (vaya en general la proposiçion, pues es natural commun à todos, aun en los miños lo veemos, y al cabo todos casy somos niños en los affectos) obran mejor por aduertimiento familiar, que por consejo descubierto. Mill vezes me dixo el Principe Ruygomez lo que voy à dezir : *Tened quenta, S^r. Antonio, que los mas de los aduertimientos*

Digitized by Google

que se le dan à nuestro amo los oye al descuydo: no los executa luego: rumia los, calla los, y al cabo de rato las pone en execucion. Tal obra la deidad humana: Tan delicado, tan puntoso es el respecto del entendimiento. Venturoso el Rey que tiene al lado vn buen Meçenas, venturoso el Meçenas, que adoba à vn Rey para este siglo, y para el otro. Venturoso el Meçenas que se retira, si el Rey no suffre cura, como el medico que dexa al enfermo desordenado.

A vn Señor, sobre la Humildad.

LXIV.

Supplico à V. S. que no me saque à danzar otra vez en saraos grandes, porque si à solas, y al son de mi melancholia da mi pluma vn par de bueltas, y otro de Cabriolas, leuantando se à consideraçiones tales, como el papel que le ley ayer, no soy yo, ni son ellos para salir de su rincon à paresçer en publico. Que no es, Señor, la subida del mas alto entendimiento humano otra cosa, que vn par de cabriolas, y las mejores, las que mas temblando se alçan. Pero esta vez salga, y vaya la copia. *sobre la Humildad, y porque se rinde Dios à vn rendido,* à cuya consideraçion me leuantaron el animo los golpes, y dolores que aun padezco huyendo del Enojo. Mas, valame Dios, que mal hablo, y quiere V. S. papeles mios? porque siendo tanta la Alteza, y la grandeza de la Humildad, que no se puede hallar sobre ella nada fino su premio, y que como es el çimiento, es la çimera del edificio de todas las virtudes, es hablar mal, y improprio el termi-

Digitized by Google

termino, *Sobre la Humildad.* Al ojo de la fece lo vecmos, pues quien se la ganò à todas las criaturas en esta como en todas las demas virtudes, no tiene sobre sy à nadie sino à Dios, y quanto no es Dios esta à sus pies, *Fundamenta eius in montibus Sanctis.*

Lo que se sigue es lo que leyò V. S.

Como Dios no puede subir mas alto (grandeza de su Poder) entretiene se en abaxar. De aqui viene, que tomò la Naturaleza humana, *Minuisti eum paulò minùs ab Angelis.* Y que guste mas de la Humildad, que de ninguna otra virtud, como de alma de todas las otras virtudes: y como quien come almas, y coraçones. De vn exemplo me quiero valer no fuera del proposito, y Humilde, porque quadre al subjecto deste papel. En los Reyes, y Prinçipes menores, en otros, y en qualquiera que tiene alguna possibilidad para ello, lo vemos: Que aunque habiten palaçios Reales; casas nobles en las çibdades, labran otras en el campo, vna casa de plazer que llaman, adonque se retiran à recrearse, à gozar de la pintura singular, de la Statua rara de su gusto, à cazas mayores, y menores. Assy tambien Dios quiso labrar vna casa del campo (el Hombre) *faciamus hominem*, para su regalo, *delicia mea cum filiis hominum.* Vn jardin de flores de sus virtudes (que no es otra cosa lo desta vida sino flor, que el fructo acullà arriba està) *descendi in hortum meum*: donde colgar sus pinturas mas regaladas, su retrato (que colgado biue el hombre de la esperança de la otra vida) *ad imaginem, & similitudinem*

Digitized by Google

noſtram. Donde poder ſe paſſear retirado de aquellos palaçios reales: donde yr ſe à entretener, y recrearſe con ſu paloma duenda, y caſerà: *Surge, & propera Columba mea*: donde andar à caza de raposas, que aſſuelan ſus viñas, *Capite vulpes, quæ demoliuntur vineas*: donde à ratos derrible vn Leon, y vn Dragon fiero: *Conculcabis leonem, & draconem.* Paſſo adelante à otra razon para llegar al fin de mi conçepto. La virtud de que Dios mas ſe gloria es la Piedad, que eſta entiendo yo, que es la que dize aquel Rey, del que Dios dixo: *Inueni hominem ſecundùm cor meum*: y como quien le conoſçiò el coraçon (aſſiento de las virtudes) conoſçiò ſu virtud mas propria: y por eſta creo yo que entendiò quando dixo, *In virtute tua iudica me.* Porque ſi entendiera de la Iuſtiçia, mal recaudo tuuiera el Hombre, el mejor de los Hombres, mala demanda huuiera hecho: *Quia non iuſtificabitur in conſpectu eius omnis viuens.* La tal virtud en el mas rendido la exerçita: para el rendido la guarda: y humilde ninguno mas que el rendido. Porque el rendimiento verdadero es el conoſçimiento de vno de no valer nada: y eſte conoſçimiento, *Noſce teipſum*, vltima humildad de todas. Virtud que tiene tanta graçia, y valor ante Dios, que le rinde, que le haze à baxar con gran regalo ſuyo (violençia ſuave del Amor) à la mano, como dizen, del rendido, à la del Saçerdote, à vna zarça, al çentro, al vientre de la Humildad: *Quia reſpexit humilitatem ancillæ ſuæ.* La cauſa, y fin por venir ya à la concluſion: *Porque à Dios le agrade ſobre todas las virtudes la Humildad: porque ſe vinda al rendido ſu grandeza*, dezia yo con

Digitized by Google

con migo assy, Que no siendo razon, que el Poder Diuino no tuuiera donde ganar la gloria de vençedor, y no auiendo objecto digno, ny ygual à su Grandeza à quien vençer fuera de sy mismo (escusa que entre los grandes de la Tierra suele valer para no salir à desafio con menores, que el vençer Dios à los que resisten es obra de las menores de su poder, obra que encomienda à vno de sus seruos: *Michaël, & Angeli eius præliabantur cum dracone.*) Fue digo, la causa de lo que voy tratando escoger medio para esta vltima hazañia de Victoria suya: Este es el Humilde, Este es el rendido. Porque dexandose vençer del tal la Grandeza Immensa, venze à la Iustiçia la Piedad: Se vençe Dios assy (solo el ygual à sy) en gloria de victoria digna de su Grandeza. Victoria glorioſa. Miserable poder el de los hombres, que hieren y persiguen al rendido fugitiuo: y dan à moro muerto gran lanzada. Miserable tambien, porque el mas poderoso dellos teme à ratos al menor. Que de exemplos se yo desta verdad de Grandes à perqueños? y al cabo siguen el consejo del prouerbio: Al enemigo darle la mano hasta que le llegue à la boca el agua, y entonçes con el pie para anegarle. Pues que pensaua V. S. que me subia yo à alturas tales de atreuido? No, Señor, sino para confusion de los Poderosos (de los que dexan de imitar à Dios hablo) para demanda del desagrauio, para esperança, y consuelo mio: Que para donde me duele busco yo, y aplico la medeçina.

Digitized by Google

Al Duque de Humayne.

LXV.

Vn amigo mio me ha hecho jmprimir eſſas cartas à dimanda de vna dama affiçionada à la lengua Eſpañola, y ya que eſta hecho el daño (daño llamo, que ſe entreguen mis eſcriptos al juyzio commun) me he reſuelto de embiarlas à V. Ezç. para que ſi viere maltratarlas, las ampare por auerſe leydo à meter en ſu ſeno, y manos, como el auezilla, ò cogujada, que huyendo deſſas aues de rapiña ſe mete entre los pies de vn hombre por ſeguro. Por el quento de los amores Toledanos, que fue la cauſa de que ſe imprimieſſen en ſatisfaçion de la dama, embio à V. Exçell. otras para que las embia à Madamiſela de Guiſa, que pues tomo à V. Exç. por medianero, ſin offenſa puedo hazerlo. Demas que los galanes del alma llegan ſeguros à lo mas alto con merito, tan lexos de atreuimiento.

A vn Amigo Conſejero de Eſtado. Fueron impreſſas de por ſi otra vez.

Quan façil, y commun ſea la ſçiençia deſſe que llaman

ESTADO.

LXVI.

Por la pregunta que V. S. me haze, que es lo que entiendo de todo lo que he aprendido, *Que ſea*

Digitized by Google

sea la sciençia de Estado, juzgo que se deue de marauillar, y mas viendo los disparates de papeles, que le escriuo, y embio à communicar por satisfazer à su Curiosidad, que tanto desea ver en lo que entiendo, y voy escriuiendo, como Phelippe II. tan gran hombre de Estado, tãto como Señor de varios Reynos, se seruia de my, y con alguna satisfaçion de my seruiçio. No menos de juzgar esto por las persecuçiones, de que ay tanto rastro, y prueua, como por la graçia, que posseyo. Pues el Zelo, y Enojo de los Reyes es semejante al de las damas, que suele ser mas señal de Amor intenso y de estima, que los fauores. Porque estos son communes por el exemplo, y por la gloria de su grado à cada vno: la Persecuçion por la mayor parte ò Miedo, ò Sentimiento de lo que se pierde: ò sea la Persecuçion por no cargar en particular à nadie, de los Riuales, y Competidores. Reçibida mucho tiempo ha por señal de estima la Inuidia descubierta. Y tendrà razon V. S. de marauillarse, si se imagina, como algunos oyentes, y aun en buena fee de los mayores maestros à su juyzio, que nos quieren vender por sciençia infusa esta, Que *Estado* es alguna chimera, alguna metaphisica incomprehensible, algun quinta essençia de aquellas tan subidas, que se van todos en humo meneandolas. Porque tales me parescen, Señor, los Consejos, y sciençia de los tales, y semejantes à essos Empyricos, y Alchimistas, que pretenden darnos à entender, que sus distilaçiones son medeçinas sacadas de la botica de Æsculapio. Es bien verdad, por no quitarles lo que se les deue à sus medçinas, à los consejos de tales Consejeros, que obran en el

Digitized by Google

Princípe, y en el Reyno, lo que las quintas essençias en vn enfermo, que le alimentan, y animan al parecer por vn rato. Pero aduierto les, que es à costa del humido radical, y que consumen, y abreuian la vida al vno, y al otro à priessa: y que escaparon pocos a quien tales medeçinas no huuieren sido veneno, y muerte. Y à la verdad no puede obrar tampoco otro effecto, quien saliere de sus quatro Elementos, de sus quatro calidades, de las reglas naturales, y communes à todos estados, digo. Que esso dize, y esso dizen ellos mismos con el nombre, Quinta essençia, *Quintum esse*. Pues creen me que si la Naturaleza tuuiera por neçessario Quinto elemẽto, y essos medios, y medicinas, extrauagantes para la conseruaçion de la vida, y estado humano, tambien las supiera criar como los quatro elementos, y dexarnos sus exemplos neçessarios para ello. Curen, curen à lo natural, y reçepten las drogas naturales, y dellas, quando bien conuenga, hagan sus mezclas con la prudençia Christiana, teniendo quenta con cada humor en su grado. Pero boluiendo al proposito de lo que V.S. me pregunta, yo quiero dexar dar à mi pluma 4.ò.6. golpes sobrello, y con la cabeça por essos paredes por obedeçer à V.S. y si me quisiere oyr con vn poco de paçiencia, aunque sean consideraçiones las mias de las muy humildes, como mi entendimiento, le darè prouado al sentido, le pornè à la vista el camino, que ha de seguir vn Rey prudente, y vn buen consejero de Estado: y le harè esta speculaçion mas llana, mas commun que la da vn pastor. Apareje pues V.S. la risa para burlarse de my, pero detenga la hasta auerme oydo.

Señor,

Digitized by Google

Señor, Tómeme V.S. entre manos de la consideración la mas alta materia de Estado, ò sea de conseruación de Reynos, y de voluntades de vassallos proprios: ò sea de expedientes para remedio de neçessidades del Prinçipe, y de reparo de turbaçiones domesticas: ò sea de templança de affectos personales, y de enfados, y aun enojos justos con algunos de los suyos: ò sea de conquista de animos de vassallos de otros Reyes, y de conseruaçion de amistad con otros Prinçipes: ò sea de acreçentamiento de Reynos, y del temperamento de la Ambiçion de otros Reyes: ò sea de los varios medios para el vn effecto, y para el otro: ò sea de exerçiçio de virtudes las mas neçessarias para todos estos, y otros varios muchos, y para el prinçipal de todos para vn Prinçipe, la Auctoridad, y Estimaçion suya con los suyos, y con los estrafios: y hallarà V.S. que *el Pastor*, *el Labrador*, *el Hortelano*, *el Mercader*, *el Marinero*, y de ay arriba, y abaxo quantos officios ay saben, y sino lo saben por reglas del Arte, exerçitan lo que es Estado por las reglas naturales cada vno en su officio, como nunca lo exerçitaron aquellos grandes Varones de aquellos syglos passados, y de estotros mas çercanos. Y para que nombro estados de varios exerçiçios de la vida Humana? Que de exemplos de animales podrian seruir de Consejo de Estado à cada vno en su estado desde el Rey hasta el Pastor, y desde el Papa al que no tiene capa? Porque siendo Estado, lo que dixe no se donde; *Conueniençia propria de cada vno en su estado*, no auia de dexar la Naturaleza el enseñamento de tal conueniençia à las Escuelas, ni à los cursos ordinarios de otras

Digitized by Google

ſciençias. Que hizieran los animales ſin maeſtros? Que hizieran los Hombres haſta que huuo eſcuelas? Pues en verdad que en aquellos ſyglos primeros ſe gouernauan con nueuo acreſçentamiento cada dia: Verdadera prueua de la prudençia Humana. Antes de ſus experiençias yuan ſacando prinçipios, y reglas de buen gouierno. Al Exemplo pues, al Eſcarmiento, à la Experiençia, Madre de los dos primeros, dexò encomendada eſta ſciençia la Prouidençia de la Naturaleza. Porque para la inſtruccion mas, que para el ſuſtento corporal del hombre, criò Dios eſſa variedad de criaturas, eſſas varias propriedades de animales, eſſas tantas ſympathias, y antipathias de los vnos con los otros. Los que no ſiruen al ſuſtento, para el exemplo ſueron: Que en vano nada fue criado, ni para ſy criò Dios ninguno dellos, ſino al Hombre ſolo. Paſſo pues adelante con mis exemplos. EL PASTOR apaſçienta ſu ganado, le abreua, le recoge en ſus majadas: le ſuſtenta ſus maſtines tan familiares como ouejas al ganado, que le guarden de los lobos; y ſi los maſtines ſe le hazen lobos, los caſtiga como à lobos. La lana no la repela, ni traſquila haſta el cuero por no deſnudar ſu ganado por prouecho proprio ſuyo, y aun eſpera à ſu tiempo, à que paſſe el rigor del frio. Si le ordeña, no haſta la ſangre, dexale parte con que amamente ſus crias, y crezca mas la leche vna con otra. Que por eſſo quiça le llaman *granado*, por la ganançia, que dà, y mal la podrà dar, ſy el Paſtor de vna vez ſaca toda la ganançia. Si ſe le quiebra la pierna à alguna cabeça del ganado (pues que ſy por occaſion ſuya?) à cueſtas

Digitized by Google

cuestas se la hecha, y ouyda della, como de la suya propria. Si V.S. me considera vn *Labrador*: mire me le como abre vna tierra, como la escarda, como la desmoronia: Con que liberalidad al sembrarla atroja la semilla de la mano, seguro de que por el buen tratamiento, que le ha hecho, le bolverà ciento por vno. Como la dexa descansar de vno año à otro: effecto infalible el prouecho doble de obras tales.

Pues si me consideran vn *Hortolano*, Verà V.S. vn perfecto Consejero de Estado para gloria de vn buen Principe. Como tiene su plantel à parte, como trasponе sus plantas, como poda las viejas, & las limpia à su tiempo de gusanos, y de la horrura que las gasta, y impide el fructo dellas. Como inxiere mas de arboles estraños, si las halla raras. Con que menospreçio al parescer de sus prados hecha la guadaña con seguridad de redoble de la yerua, que ha cortado. No se me canse V.S. que no passarè mas adelante, ny con los exemplos del MERCADER, y MARINERO, muy semejantes entrambos en el trato, en la vida, en la perdida, en la ganançia. Differençian solo, que el Marinero nauega por el agua, el Mercader por el viento: Pero en el peligro no son nada differentes, que el vno y el otro ygual le corren. Quiça porque salen algunos de las reglas naturales, y se valen de quintas essençias buscando quinto elemento, como 5. pies al de quatro, que dize el refran Español. Ny me meterè en los exemplos de Animales, en que ay muchos muy singulares para Reyes, para consejeros, para vassallos dellos. Ni quiero y

Digitized by Google

comparando parte por parte de las que he dicho con las reglas naturales de cada exemplo las que cada Estado deuria imitar para su conseruaçion, y acreſçentamiento, pues valdria poco quãto he dicho, ſino lo pudieſſe applicar, y cõparar agora qualquier mediano entendimiẽto à ſolo el ſonido de mis exẽplos. Quiça de ſer tan commun eſta ſçiençia de ESTADO, viene que cada vno allà en ſu rincon, y poco à poco en las plazas, y vn poco mas adelante roſtro à roſtro de los mayores ſe atreuen à hablar en las materias de Eſtado, y à hazer juyzio ſy gouiernan bien los que los tienẽ à cargo. Error de los mayores dar occaſion à tal libertad con juſtas cauſas. Que es hazer al vaſſallo juez de Reo. Mucho de excuſar por muchas cauſas, pero dada vna vez la occaſion, la ſatisfaçion es neçeſſaria, quanto prudençia grande hallar le buena ſalida. Que Dios mayor es que los Reyes, y entra con ſu pueblo en quenta, y à darle razon de ſy. *Populo meus, quid feci tibi? aut quid moleſtus fui tibi? reſponde mihi.* Exemplo que dà Dios à los Reyes con otros mill en eſſa ſagrada eſcriptura por conueniençia dellos, por obligaçion deuida, pues ello haze aſſy, Abſoluto Señor de todo el ſolo, y que quanto dà, lo dà de graçia.

Vea aqui V.S. toda la ſçiençia de Eſtado, que yo alcanço, quan palpable, quan intelligible ſe la dexo. Y ſy eſto no es Eſtado, ni aprendi nada de mis maeſtros, ni lo quiero aprender deſſotros empyricos diſcurſiuos, ſino quedarme y morir con mi ignorancia.

Mas marauillado creo, que deue de hallarſe V.S. agora, de que ny Phelipe, ni nadie no digo eſtimado, pero

Digitized by Google

do, pero ni nombrado me aya Secretario de Estado, siendo tan somero todo lo que yo alcançè de tal sçiençia: y que si tal es ella, se hallaran maestros della à cada canton debal de. Y aun diràV.S. allà dentro en su pecho por no hazer me daño, que si alguno me estimare en algo, se à de graçia, y no pro que pueda ser de algun provecho ni yo, ni lo que aprendi en el curso de mi vida: Y que me huuiera sido mejor gastar mis años en qualquier otro exerçiçio, aunque fuera de Alchimista, pues aquellos secretos toda via hallan estima, y graçia en algunos, y que estotros, y mas no siendo mas profundos, no aurà quien los busque, ni los premie: y quando bien se halle alguno, serà à riesgo de que lè cuesten la vida al dueño dellos. Que cuestan lo que el mundo vee: y algunas vezes no sabe. Porque si predomina la satisfaçion del gusto, los medicos son enfadosos: Cozineros del paladar del oydo, no medicos, no Consejeros de verdad son los que se admiten, y premian.

Y porque puede ser, que del ser Cortesano en essa Corte de damas se le aya pegado à V.S. èl humor del gusto, muy pegajoso de suyo, y casi commun à todos mas, ò menos, y que sino le tuuiese por prinçipal por el respecto à la Modestia, huelgue de hallarse à mano la vianda, como el menos goloso, que viendo à los ojos vna rabla llena de confituras mete la mano en el plato, le he querido embiar essa carta, que poco ha escriui à vn amigo, que contiene vn cuento singolar de amores de vna dama Española, y Toledana apassionada, y enojada con su Galan: Y porque vea como aman las Españolas, quan-

Digitized by Google

do amen, porque las demonstraçiones exteriores son muchas vezes moneda falsa. Però suplico à V. S. sea para si solo, porque no se me enojen las damas, y pierda yo la graçia que he tenido con ellas: Graçia de estimar en mucho, y mas quando questa mas cara. Essa pues es la Carta.

Copia de carta A vn Amigo.

LXVII.

Pues agora sabe V.S. que el Enojo es la mayor muestra de Amor? Y que digo Enojo, la Rauia, el moder de rauia sus proprias carnes. Espere V.S. y se lo daré prouado con vn quento no malo à la prueua, que excede à todas las persuasiones de la eloquençia de palabras.

Auia en la Corte de España en mi mocedad vna hija de vn mercader de sedas Toledano: que por ser calidad para la hermosura de la hija le doy el lugar del nasçimiento. Cierto, Señor, la mas linda moça, que huuo en la Corte, mas festejada, passea, solicitada; y con razon, porque la gentileza del cuerpo, la hermosura del rostro, la lindeza de manos, de ayre natural excediò à las de su tiempo Toledanas: Que es dezir de su nacion. Porque aquella çibdad es celebrada sobre todas las de España en lindeza de mugeres, y en ingenios raros dellas, como de Varones. El Padre la truxo à la Corte con la mercâçia de sus sedas. Pues añada de V.S. à la moca, y à las partes del cuerpo, que dicho el Alma Toledana. Porque son tales las mugeres de aquella çibdad, siuo no tienen parte llegada al vso, y exerçiçio de cada

Digitized by Google

de cada vna, à que no se halle vn pedaço de alma particular mas que à otras. Discurra me V.S. por las partes de vna dama de alto à baxo (que damas se pueden llamar las hermosas singulares, y de raro spiritu, assy porque la *mas Dama* es la que *da mas*, como porque la hermosura suele ygualarlas de pies à cabeça con los Reyes) discurrame, digo, por qualquier parte de las que son sensibles, y que tienen mas de biuas, y hallerà, que en las tales el ojo habla como lengua, la mano mas suaue (de que les va muy bien à las Toledanas, dizen que por la delicateza del agua) hiere, como arma azerada: El ayre de la persona abrasa, como fuego: vna lagrima anega vn hombre, como vn mar embraueçido: vn dolgarro enojado arrancarà la Luna de su lugar. No lo digo burlando, que yo sè de experiençias que he sabido, auer passado cõçeptos, y razones en su modo de lenguaje entre ojo y ojo, entre mano y mano, entre otras partes y sus compañetas, que los Oradores Griegos y Romanos en medio de aquellos Senados no obraran tantos effectos de los que tiene por fin su eloquençia. Però bueluo à mi quento, aunque de todo esto, que voy diziendo es el la prueua. Digo, Señor, que à esta tal amaua, y era de esta tal amado vn amigo mio. Estado peligroso mucho mas el segũdo, que el primero: yo se loque digo como bien acuchillado. Llegò el amor de la Señora Toledana à tal punto, qual direis al que sino llega no es amor, y si llega, es Infierno, en prueua de lo que acabo de dezir. El tal galan vn poco enfandado ponia los ojos en otras: Que no ay vianda por delicada que sea, que comida no se dexè, y que tras ella, y tras el faisan mejor no se eche

mano de vna anade silueſtre: *Que lo que no posſee, buſca el gusto*: *Quicquid quæritur, optimum videtur*, dixo el otro Oluidauaſe, digo, eſte galan de la dama algunos raros. Ella rauiosa vn dia por ver abonde andaua, herida como vna çierua, parte de ſu caſa desbauada: atauiada al desgarro, y desgayre Toledano: compoſtura de las mas damas, y hermoſas de aquella çibdad: con vna saya entera de raſo negro, porque ſubieſſe de punto el blanco, y ruuio de ſu perſona: acuchillada la saya à lo grande ſobre blanco por imitar ſus carnes naturales, y por mouer mas al ſentido con el retrato dellas: desgreñada con vna toquilla ſuelta, porque tuuieſſe menos que deſcomponer el deſpecho: Su manto de ſophillo Toledano: Que no ay ventiſca como aquel ſoplillo, que aſſy arrebate, y deſarraigue vn arbol de ſu raiz, de ſu coraçon à vn hombre. Vino ſe como vna fiera hambrienta à la caſa del padre del Galan. No vee V.S. lo que dezia arriba, coma es mas peligro ſer amado? Tras ella corriendo la madre, que no baſtò obediençia, ni nota de honor para que no rompieſſe por todo. Entrò ſe en el jardin de la caſa poco deſpues de medio dia: que ya ella ſabia à eſcuras el lugar, y entrada. Hizo ſe llamar al hijo por el Iardinero. Abaxò. Hallò el mi amigo à la dama ſentada ſobre vna gran piedra de pedernal, de que abunda Madrid, que ally fue el caſo: Que tal fuego no podia repoſſar ſino en otro fuego. Señor, en viendo le açercar à ſy, commiençe à arrojar el manto de la cabeça, à meſſarſe, à hazer pedaços la toca, à dessgarrar aquella saya à hazerla de entera, que llamã, mill pedaços con juntar mil cortaduras en vna, à morderſe

Digitized by Google

morderse las manos no cõtenta con lo que cada vna à otra se despedaçauan: Manos mas para lamidas, y besadas, y aun con gran tiento por no lastimar la delicadeza dellas, que para mordidas: à arrojar lagrimas seguidas arrancadas del coraçon con la bombas de muchos sollozos, y gemidos. Y quanto al galã mas la pretendia templar, y sossegar, cresçiar mas la furia, y sus effectos. En estas, Señor, tenga attençion V.S. porque es parte del quento, abre el Padre del Galã: que venia de fuera cõ su llaue maestra la puerta del jardin. Retirò se pasmado de tal vista. Manda à todos los suyos, que se vayan à casa por la puerta prinçipal. Buelue el luego à entrar: y à quatro passos se halla con aquellas figuras en los brazos. El Hijo en presençia del Padre, aunque en pié, muerto sin sentidos: el padre confuso de tal vista: y dixo à la moça: *Que es esto, Señora?* ella à gritos, *A Señor este vuestro hijo es vn traydor, vn mal hombre, vn desconoscido, El me trae aquy, el me tiene assy. Su menos precio desta pobre persona estimada, y requirida de muchos, que yo deshecho (el lo sabe, y toda essa corte, pena por ello justa mea) me buelue loca.* Si antes auia hecho carne de si, y del vestido, torna de nueua por acompañar sus razones con las obras à hazer se pieças toda, y todo quanto de sy paresçia, con vn desgarto, con vn despecho, con vna rauia, que mal año para Rodamonte, que tal garbo mostrara en sus debates, y en aquellas sus justas campales. El Padre por arajar tal furia, y furias infernales del Amor zeloso, boluio à hablar: *Señora, Sossiegue se V.M. aquieteſe, Razon le sobra sobre todos los Elementos. Este moço es vn hombre, sin*

Digitized by Google

ley, sin conoscimiento, sin juyzio natural. si tal hermosura, y amor offende: y diziendo, y partiendo con ella de la mano la lleua à vna quadra baxa, retirada de donde no pudiesse llegar à los suyos el ruydo. El Hijo yua siguiendo como anima en pena, como fantasma, que no sabia en que pies caminaua. Diò le el Padre algunos regalos à la moça: Medicina, admitida, y prouada de los Hippocrates destas enfermedades, qual el Padre lo era. Començò se à sossegar, y à respirar la moça. Entre estotras, y estotra arrojaua, y enclauaua con los ojos mill saetas an el Hijo, quiça ya mouida à Piedad de auerle puesto en tal estrecho, y de miedo que no se le quedasse alla muerto de tal accidente el à quien ella muerta buscaua biua. Y compuesta lo mejor que pudo, y aquellos retaços de su persona, y vestidos, que no se qual lleuaua mas segun se auia messado, y arañado, y mordido, partiò acompañandola el padre, y diziendo en el camino al Hijo con gran demonstracion de enojo en fauor de la dama, lo que se deuia à la Templança del accidente de tal furia, mas que à la auctoridad de Padre, y de tal Padre, porque era persona graue. Llegò con ella hasta la puerta del Iardin, y despidiò la con la puta vieja de la madre. Que en todo este tiempo no hizo otro officio, que de statua, ò sombra de pintura aquellas de Ticiano.

A la despedida entre renglones de lo que el Amor escriue en el ayre de las occasiones, que como ayre passan, gozelas cada vno, le dixo la Madre al Hijo: Señor, velda esta noche, porque no muera. Piedad de madre, y vieja, y sin colmillos. Que las

que

Digitized by Google

que han sido golosas quãdo no pueden masoar, gustan de hazer platillos à otras. Vee V.S. sy el Enojo, y la Rauia son muestra de Amor?

Però porque veo à V.S. sobre la prueua de lo que he dicho en respuesta de su carta, quedar pasmado de la consideraçion del pobre Hijo galan de tal tormento, de tales golpes por coyunturas en la rueda de la presençia del padre, le dirè dos cosas, que el moço me cõto (porque al padre, y al hijo, como à la dama, y à su madre conoscí.) La vna, que se viò tal en todo aquel trasparo, que bastara à recompensar penas de purgatorio por sus peccados aquellos, y otros, si los padesçiera por election, y contriçion dellos. La otra, que mas sintiò que todo verle quedar solo con su padre despues de la despedida de la moça, y vieja. Yo añadirè la terçera, à fee à fee bien de consideras, que el Padre no le dixo al hijo en aquellos passos boluiendose à su quadra palabra, sino solo *Andad*. Deuio le de paresçer, que sobre el verguença, que auia padesçido de la verguença, y corrimiento de tales encuentros, no auia menester mas reprehension, ny aun añadir al *Andad*, al *Abi, & noli amplius peccare*. Porque pues era buscado de la dama, el de suyo deuia de andar cansando: Y que sobre el cansançio, y assio tal apriero obraria el effecto necessario, mejor, que muchos sermones para no boluer à ella.

Si V.S. se riere del tiempo que he gastado en responder à la entrada de su carta, no de que reyr à otros con mostrar que en esta edad, y fortuna refiero tales quentos: Cuya memoria, sino es para penitençia, es indigna de tales años. Sino quisiere V.S. diſ-

Digitized by Google

culparme tambien con que la noticia de tales acçidentes puede ser de prouecho por el escarmiento. Porque como de las flores saca su miel la aueja, y de las mismas la abispa su veneno, assy de los quentos de tales acçidentes saca su prouecho vno del escarmiento, su daño otro del exemplo. Effectos differentes segun el natural de cada vno del vso, ò abuso de las cosas, y casos naturales. Que à la Phenix, y à la Mariposa vn mismo Elemento la acaba: Cenizas son el fin de entrambas, però çenizas differẽtes mucho. Cenizas las vnas vanas, y de corruption en castigo suyo: Cenizas las otras glorioſas, y de su reparaciõ por premio. No es fuera de proposito la cõparaçion, porque son muy semejãtes à la Mariposa las Damas que se metẽ en las llamas de las occasiones, que no son otra cosa que llamas (quiçà se errò la letra, quiçà quiso dezir por differẽçiar las de las otras, por damas llamas) y no les queda otro fructo, que las çenizas de las llamas de su Vanidad: que no es otra cosa la Vanidad, que llama, que ni aun ceniza queda della, como de qualquiera otra parte de la materia del fuego: Y à la Phenix semejantes las damas, y honestas damas, que de sus virtudes, mas transçendiẽtes aromaticos, que los materiales de la Phenix, sacan las çenizas de su buena fama, y se renuevã en ellas cõ la imitaciõ de otras en honra de su memoria. Esta tal memoria deuierõ de querer finificar los antiguos en aquel guardar las çenizas de los cuerpos de Varones grandes. Pero quiero acabar esta materia, porque la occasiõ della no me meta en cõsideraçiones mas altas, que mi entendimiẽto à mas peligro desto, que la desembultura de mi quento.

Las

Las dos cartas que dicho à V. S. aquel amigo que ha visto: la vna que contiene. *Las causas de donde procede la poca seguridad de Priuados* : La otra, *De donde venga, que los mas de los Reyes se entreguen à vn Priuado*, como se vee cada dia, no embio agora, porque ni tengo quien me copie (mi escriptos digo, que à mi cada dia me copia la Persecución con nueuas demonstraçiones) y basta lo que agora va para dexar cansado al mas goloso destas viandas, de mas que por el subjecto de entrambas podria ser que obrassen lo que las mediçinas, que por bien dizfrazadas que se den, aunque sea dessa Cana fistola, que traen de Berberia hecha grajea, y conserua, causen vescas, y enfado al estomago con la imaginaçion de ser mediçina.

Toda via de querido embiar à V.S. otra que he hallado à mano de la casta de las dos que pide, con que V.S. me la buelua, porque no me queda copia: que aunque ganaremos mas yo, y la carta en que ella no parezca, holgarè de tornar à ver que dixe. Es la que se sigue.

Copia de carta à vn amigo.

LXVIII.

Mucho me ha consolado lo que V.S. me escriue, Que la Iustiça tenga su lugar por el bien publico. Tal puede la criança, y leche que mamè. Sino quisiere V.S. dezir, que es Conueniençia propria lo que es bien commun por la regla natural: Que como el conçierto de los Elementos, y del Tiempo, conserua la vida Humana, y el mas sano, y seguro de

Digitized by Google

la suya se alegra de la salud general, que corre, assy el conçierto de los Elementos Politicos sustenta los Reynos, y agrada al mas seguro, y poderoso, porque puede caer enfermo como los mas enfermizos, y quebrados de salud, y como los que bien cayendo, y leuantando cada dia de mill dolores de agrauios. No fuera de proposito llamar Elementos de vn Reyno las Virtudes, y partes necessarias para su conseruaçion. Porque es muy semejante lo que obra el Conçierto, ò desconçierto dellas à los effectos de los Elementos. Por ventura, me diga V.S. applicaria muy mal el que dixesse, Que el *Fuego* es la *Iusticia*, que alumbra, y purifia vn Reyno, y que sy se desconçierta le embraza todo? Que el *Ayre* son los cargos, las merçedes, los fauores bien distribuidos, que refrescan, y sustentan à vnos con el premio, y animan à los de mas con el exemplo? Sino ocharemos por otro camino que sea *Ayre* todo lo que qualquier ayre de inuidia de vassallos, ò enfado del Prinçipe suele, y puede arrebatarlo. Que el *Agua* es la *Piedad*, que tiempla el fuego de la iusticia, ò de la Indignaçion del Prinçipe? Que la *Tierra* es el pago de seruiçios? Que no es paga sino se libra en ella la satisfaçion de meritos, y deudas. Deuda lo vno, y lo otro por su modo cada qual. Y si alguna mas que todas, la deuda de la palabra de Rey. Porque las otras deudas se pueden pedir à los bienes que dexò, y al Succesor de la Corona: La de la palabra queda muerta muerto el que la diò, y allà se la lleua con las prendas, que la dieron por ella. Conçertados vea yo, Señor, estos Elementos en el Reyno que yo amare, y al lupiter del Señor enero dellos,

dellos, y que el los gouierne de su mano, y que no suelte el Sceptro, ni le dexe à hadie. Porque si le toma el Rey amor, ni para llegar el pan à la boca le saltarà de la mano. Quiça por esto el Sceptro se tiene en la mano no la espada, que en la cienta se ciñe. Porque todo lo de mas se puede cometer à otro el Sceptro, el ser Señor supremo, No. Que no ay Dama, que tanto zelo ponga à su galan como el Sceptro à su Rey, si vna vez ha llegado à gustar del. Quieren lo ver. Quiere lo prouar vn Rey? Vistase de insignias, y vestiduras reales, salga fuera, presente à todos tal, prueue que le tengan, y adoren por tal, à su dama, su criado mas fauorescido, al mas familiar amigo, al con quien burlaua dos horas antes; al que ygualaua el hombro con el, al Hijo proprio, y mas al successor los mirarà como de vna gran altura, y casi no los deuisarà, y le cobraran respecto de Señor, y le tremblarà el mas confiado de todos ellos. El mismo se sentira otro en su mismo huello. No lo veemos en el Rey Assuero, que aun la Reyna Ester con ser su muger, y escogida à su gusto, entrò tremblando à su presencia, viendole vestido realmente, y assentado en la magestad de su Solio? No lo veremos en Dios? que humanado andaua campañero entre todos à lado à lado (que à fee que no le se atreuieran si le vieran en su grandeza) que quando boluerà con las insignias Reales aun los Sanctos, los que estan en saluo demas antiguo, los mas priuados trembleran del respecto de tal grandeza. Aun agora lo hazen las Potestades: *Tremunt potestates*, cantan. Esto es ser Dios, esso es ser Reyes. Que? Que el Poder supremo, la Piedad,

Digitized by Google

la Graçia, la satisfaçion de terçeros dependa dellos: de los Reyes solos, que no consientan compañero en ello. No digo consejero, que va à dezir mucho de compañero à Consejero. Esso deuieron de querer significar nos tambien los Antiguos en aquella distribuçion, que fingian, que hazia Iupiter del Caduzeo, del Tridente, y de otras tales insignias de cargos à Dioses inferiores, no del Rayo, no del Sçeptro, no del poder supremo. Peligrosa prueua, y de successos peligrosos, à prueua de muchos exemplos antiguos y modernos, el entregarle à nadie los Prinçipes Supremos, y tomar compañero en la Adoraçion de sus vassallos, y de auer lo hecho algunos Reyes se han visto en muchos inconuenientes ellos, y sus Reynos: y por lo menos correr peligro de monoscabo de su auctoridad, de la estima de su valor, de que se comiençe à gastar la adoraçion en los suyos, y en los estraños. Peligroso estado: Ruina mas proprio nombre, que no estado. Quiça esso quiso Dios aduertir à los Reyes en lo que hizo con Luzifer, que en llegando à conçebir en su animo, *Ascendam super altitudinem nubium, similis ero Altissimo*, al punto le derribo. Si no viniere mas à proposito de lo que trato el exemplo del mismo Asuero con Aman. Que para todo ay exemplos, y mediçinas en aquel plantel de la sagrada Scriptura. O Reyes, ò Grandes, ò Chicos, ò los mas familiares amigos de vn Rey, ò los mas seguros, los mas Señores de su persona, no conoscéis el natural del grado, y del offiçio, muy differente de la amistad personal? Que de exemplos daria yo fuera de los Naturales, que he leydo en el

Digitized by Google

en el libro de la Experiencia, y oydo de boca de vn gran Rey, mi Amo, que yo contarè à V. S. algun rato, raro quento cierto, en prueua de la differencia que al de lo vno à lo otro, y de la que ellos mismos conoscien riendo se alla dentro en sy de los mas confiados de la persona, y de quan burlados se han llado los que no han reparado en està differencia? Quantos con los fauores personales prouaron à los hombres como à niños, los ceuaron como à peces? Quantos con la obligacion del officio se salieron despues à fuera de la deuda? Quantos de los Cortesanos que leyeren esto sentiran con migo, sino con la lengua por ser subjecta à juizio, y testimonio de Terceros, con leuantar las cejas: vno de los mouimientos de que se valen los medrozos en los siglos peligrosos por communes à sentidos differentes. Pero, adonde me subo, que me despeño? A Dios pues, que aun el papel de miedo de ser deposito de tales deuaneos à medios pliegos se me ha presentado esta vez, como el que entra con mieto do tiempo estan frescas, y olorosas.

Señor, Quieto rematar este despacho con que me cae en gracia, que va la del quento de los amores Toledanos entre dos de tan differente argumento. Testimonio bastante, que dà mi pluma de que no sabe cosa de *Estado*: sino de que es sueño quanto escriue, como sombra yo de mi mismo. No muy differente lo vno de lo otro, porque de la misma manera que se ha la sombra con su cuerpo, se han los sueños con las actiones humanas. Pargarè pues el beneficio de escaparme como sobra de mas

Digitized by Google

de ser tenido por tal, con que mis escriptos sean juzgado por sueños: y ellos de la pena del error que cometerien, con ser sueños. Sobre que no tiene jurisdiction el Poder Humano mas que sobre los pensamientos, ni sobre aquellos mouimientos de sentimiento naturales, que dezia.

Al Duque de Humayne.

LXIX.

El semblante de satisfaçion y fauor, que me representò mi Suyzo, que auia V. Exç. mostrado quando le entregò las cartas primeras ha leuantado à estado tras segundas el animo à querer yr à gozar tambien ellas del mismo fauor. Pareçiendo les que aunque por mias podran no mereçer estima (no açerca de V. Exç. que entiendo que biuo seguro de su graçia) por el subjecto hallaran acogida en Cortesanos, y mas en los Grandes, que andan mas çerca de Reyes. Essas son, y creo que essa es la verdad, aunque mal vestida.

A vn Amigo Consejero de estado.

Estas VI. que se siguen fueron tambien impressas otra vez.

LXX.

En fin puede mas el Amor, que el Respecto. Vea ay V. S. las dos cartas porque tanto ha porfiado. Però, que succederà cõ ellas lo que à lo que à los que se

Digitized by Google

que se enamoran de oyda : Que llegados à la vista (vno de los dos juezes de la Hermosura, el otro cada vno de conosçe) huyen de lo que buscauan. El subjecto dellas le deue de leuantar el apetito à V. S. mas que el ser mias. No lo será la culpa à los menos, aunque lo aya de ser el peligro de de los golpes del juyzio, que se hará dellas.

Copia de carta à vn Señor amigo.

Do donde proçeda la poca securidad de priuados.

LXXI.

En fin, Señor, ay daños de prouecho. Antes no ay ninguno, que no tenga aquellas dos asas, que dixo vn discreto Corcobado: *Vnam qua ferri potest: alteram qua ferri non potest.* Vna, que haze ligera la cosa, otra, que la haze pesada. Yo so diré à mi proposito por otro camino. Ningun daño ay, que no tenga dos caras, vna de dolor à la primera vista, otra de consuelo à la consideraçion. Sino quisiere V. S. que lo diga, como lo dixo otro, y gran Cortesano, Priuado de vn Imperador de los primeros, y de sus gustos priuados, aquien tambien derribò la Inuidia, ò nueuos gustos: quiçà las confianças dellos. Ruyna de las mas çiertas de Priuados. Porque los nueuos gustos reduzen al compañeros de los dassados à estado de Testigo, de quien cada vno huye, como de enemigo. Vaya dicho esto de passo. Este dixo, *Apes ideo pungunt, quia vbicunque dulce est, ibi & acidum inueniet.* No fuera de mi proposito este conçepto. Digo,

Digitized by Google

Señor, que he dado en desengaño, sacado de mi fortuna, y de los exemplos de la de otros; Que no ay vida, ni estado seguro en esta vida, diga quien dixere, y el mas seguro, y confiado. De la vida hablo, de que son Señores los Dioses de la tierra. Que la Natural, y el ser mortal la vida humana, no ay gentil, ni Alarabe, que no lo conozca con la experiençia: testimonio aquien dan credito los Brutos, Y de aquella sobre natural, y de los que en esta assientan en el seruiçio de Dios no es mi pluma para atreuerse à hablar: Mi coraçon, pluma, y alas de alma, bolarà lo que pudiere tras el desengaño de la que hablo à la consideraçion de aquella,

No se espante V.S. que los Hombres, que se ven çerca de Reyes, y de sus fauores, nunca, ò tarde caygan en el desengaño. Porque el natural del Fauor, y de la Priuança, y su possession desuanesçe el entendimiento, y juyzio humano, como à la vista los lugares altos: y piensan los pobres hombres, que se veen en tal lugar, y altura, que no ay otra vida sino aquella, y que estan en algun llano muy seguro, en algun prado muy florido, por no echar de ver la cayda hasta que la prueua della, y el golpe los desengaño. Si hablo propriamente llamar aquy prueua, porque prueua en cabeça propria es mas castigo, que otra cosa: pues à lo mas no les queda vida para aprouecharse de la prueua. Y la ceguedad es tal, que no tienen credito con ellos quantas experiençias veen en otros al ojo cada dia, de que quantos leuantò el Fauor, sino huyeron del con tiempo, no dexaron de caer. Hablo del fauor

de Vno

Digitized by Google

de Vno, que el de las gentes es como el conçierto de los humores: salud de la vida humana. Y como muerte çierta la vida que està subiecta à vn humor solo, assy la que depende del humor de vno, aunque sea el mejor de los Elementos. Y mas si vale la comparaçion que acullà hize de los Prinçipes à los Elementos. Y porque no diremos aquy de passo, aũque sea esta carta de Priuados, Que el mismo conçierto de humores, la gracia quiero dezir, y satisfaçion de todos estados serà la salud segura de vn Prinçipe? y assy (por dexar acabada la Razon de Reyes ya que la començè) por el fauor de vno, aunque sea el mejor de todos, si el fauor llega à exçesso, corre peligro del salud del Prinçipe. Y mas si cae el fauor en alguna statua de oro, como la de Nabudcodonosor. Donosa statua para ser adorada de las gentes, sino es por el metal, Idolo de los hombres. Que quando es vn Daniel, que sepa declararle al Prinçipe los sueños que lo propone, que pues si le adiuiua los sueños de que no se acuerda? aduertirle de lo que no piensa, preuenir à las neçessidades venideras, sacarle de las difficultades en que se hallare con traças, y buenos expedientes, que no alcançan, ò callan los Sabios de Babilonia, es otra cosa, es discupable el Prinçipe, *quòd in sublime extollat* al Priuado, *& munera multa, & magna det ei.* Que yo creo que aquello quiso aduertir la Sagrada Escritura à los Reyes en materia de Priuados. Y por passar vn poco mas adelante en este desengaño, ò engaño dellos, por entretenerme cõ V.S. çierto mas, que por aduertir à nadie, pues si estã sordos, no bastará vozes, ni gritos, y sino lo estã

Digitized by Google

basta les aquel ruydo sordo del natural temor, que suele hablar el alma à cada vno para despertar los: He considerado algunas vezes de donde nasce la poca seguridad de la Graçia, y Fauor humano, dello que llaman *Priuanças*, de mas del peligro, inconstançia natural à todas las cosas humanas, de mas del abuso de los Priuados en mil maneras de la graçia, y grados que poseen. Y hanse me offrescido dos, ò tres consideraçiones casi naturales, que aqui dirè Vna, que deue de proceder del zelo que le causa al Poder humano lo mismo que dà, lo mismo que engrandesce à vno paresciendole que es diminuçion de su grandeza (Flaqueza del Poder humano) como creo que lo toquè no se adonde en mis Relaçiones. Pues què si se van las gentes tras el Priuado? Tantos deribò este zelo del Principe, como la Inuidia de vassallos. Que si la persona gasta de campañero, el officio no le suffre. Razon la que dezir, que si tiene fuerza serà mas çierta con los que mas huuieren despojado à su Señor, y vsurpado de su poder. Porque à punto puede, y suele llegar el desdeño, y el desengaño, que haga cargo de lo mismo, que huuiere dedo, como si se lo huuieran robado. Yo se exemplos de lo que digo. Y quando à esto llega el Poder, no se oluida de la ley, como quien la hizo, quiça para este effecto, que le dà el priuilegio de menor, de llamarse à engaño en lo que menos engaño huuo. Que sabemos si esto de la memoridad es tambien, porque dan algunos como niños, què llorando que han dado las mas vezes. Consideracion en prueua de la flaqueza, que dezia arriba, del Poder humano, y de mi intento,

que pa-

Digitized by Google

que para quitar, y despojar se abata la Grandeza à la baxeza, como aues mayores de rapina. Que Dios aquella Aquila Real del çielo para dar, y leuantar se abate. La otra consideraçion, que como veen à la prueua por las obas de sus passados, que no pueden durar las suyas, como mucho, mas que por su vida, de despecho algunos (quien sabe? yo se algo, y quento particular de lo que digo) à qualquier occasion de desgusto, ò imaginaçion de desagradeçimiento, ò verdadero, ò que para mudarse se le finge (expediente casi commun à todos estados, perdonen me los que se picaren) ò cansado de la carga, que le dan por su Priuado, ò por todo junto lo que he dicho, derriban de su mano al que ellos leuantaron, porque otros no lo hagan, como los que se matan de la propria per no morir de la del enemigo. La otra causa, pero esta terçera vaya dicha respecto de algunos gentiles Emperadores; y otros tales, no de Reyes Christianos: Por passar à mas prueuas de su poder, (Ambiçion humana) y viendo que no pueden llegar à la vltima prueua del Poder, que es dar à sus obras vida segura, y durable (Perfection de todas las obras, y poder solo diuino) quieren exerçitar se en destruir, y derribar lo que han leuantado por vna gran hazaña. Como el Diablo, que no pudiendo ser auctor de cosa buena, ni Criador de nada, da en arruynar en quanto puede lo criado. Que yo me asseguro de la Vanidad del Diablo, de que el se preçio mucho, si el pudiera, se occupara en lo que digo para el mismo effecto de destruyrlo en vn instante. Si no huuieren contentado las Razones,

Digitized by Google

valer puede que el Rayo, insignia de Iupiter, pero mas de Rayos hombres, en los pinos altos hiere: la ventisca, la Ira dellos, de las cumbres (en su genero grandeza, pero si le resisten, que victoria de rendidos jamas fue gloriosa) arrebata lo que halla por antipathia natural con ellas: que esto el lo que dezia acullà de simpathias, y antipathias de animales vnos con otros, seguros dellas los valles, y arboles medianos. Y si ni esto no huuiere satisfecho, aunque es bien natural, acoger me he como poco Philosopho, y menos Metaphysico à exemplos, y experiençias ordinarias de lo que oydo, y visto. Tal me parescelo que oy vn dia en Veneçia à Tiçiano mismo, aquel gran Pintor. Preguntaua le vn dia el Embaxador Françisco de Vargas (Embaxador en aquella Republica de Carlo Quinto, Varon de los muy çelebres, y estimados de los de mi naçion, y siglo) porque auia dado en aquella manera de pintar tan sabida suya de golpes de pinçel grosseros, casi como borrones al descuydo (que borrones es quanto pinta el Poder humano caydos del appetito las mas vezes) y no con la dulzura del pinzal de los raros de su tiempo: Respondiò el Tiçiano, *Señor, yo desconfiè de llegar à la delicadeza, y primor del pinzel de Michael Angelo, Vrbinia, Correggio, y Parmesano, y que quando bien llegasse, seria estimado tras ellos, ò tenido por imitador dellos, y la ambicion natural, no menos à mi Arte que à las otras, me hizo echar por camino nueuo, que me hiziesse çelebre en algo, como los otros lo fueron por el que siguieron.* No es mala la razon à mi juyzio. Y sino he prouado bien de donde nasçe el peligro de Priuados, la Experiençia nos

Digitized by Google

çia nos dà prouado al ojo el effecto cada dia, que es lo que basta, sy algo ha de bastar para escarmiento humano: Consejo solo de credito en este siglo.

Copia de la segunda carta al mismo.

De donde venga que los mas de los Prinçipes se entreguen à vn Priuado.

LXXII.

Pide me V. S. que ya que le dixe en la carta passada, *de donde* à mi pequeño discurso, *proçeda la poca seguridad de Priuados*, le diga tambien, *De donde venga, que los mas de los Prinçipes Soberanos se entreguen tanto à algun hombre particular*, como se vee cada dia. Y aunque algunas de las causas dello se pueden sacar de la carta impressa al Gran Piuado, y de lo que en la passada dixe sobre esta materia de Priuados, porque como esta trauado el daño de los vnos, y de los otros, estan tãbien trauadas las causas de donde proçede lo vno, y lo otro, dirè por obedeçer lo que demas de aquello se me ha offreçido algunas vezes considerãdo el entrego total, que hazen algunos Prinçipes de sy à vn Priuado. Aũque, Señor, yo no soy manantial de causas de effectos, y disparates humanos, antes balsa, donde tantos se recogen, y se prueuan. Leuantarse ha vn poco mi pluma de aquellas consideraçiones ordinarias someras mia, y de otras causas inferiores, varias tanto, quãto varios los humores de los hõbres. Peligro mas tocar en ellas, que en el çielo: Que abaxadas y mas peligrosas

Digitized by Google

que ſubidas. Ny tampoco me ſubirè à las eſtrellas, à aquellos conçiertos de aſçendientes, y commutaçion de luminares, de que me rio, de llorar las por çierto, que queramos atribuyr à las eſtrellas, que no lo peccaron, las coſas de nueſtros errores. Ny quiero entrar en aquella conſideraçion de vn gran Corteſano, que dixo, que algunas vezes dauan los Reyes en leuantar à vn Priuado porque acoſtumbrados los hombres à adorar à vn hombre particular, tuuieſſen por mas ligero el adorar los à ellos: como lo de la ſtatua de Nabucodonoſor, que quiça fue eſtè tambien de los fines de aquel diſparate. Porque, añadia, que quien diablos auia de querer hazer compañero de ſu adoraçion à vn pedaço de metal, ſino con tal intento? Y aunque no contenton mis razones à eſſos, ny à otros altos entendimientos Corteſanos, algunos aurà de Hierarchias inferiores (que por tales ſe tienen ya los que ſe acuerdan de Dios hablando de Reyes) à quien ſino agradaren, entretingan. Vengo pues al caſo. Entre los muchos attributos de Dios, que ſe lee en la Sagrada Scriptura, ſon, *Deus Deorum, Rex Regum, Dominus Dominantium, Dominus exercituum.* Digo yo, Señor, à mi modo lego de moralizar, que vſa Dios de aquellos nombres, que ſon mas neçeſſarios para aduertimiento de los hombres. Porque acordando ſe del no le deſconozcan à el, ny à ſy: no ſe pierdan de viſta, no ſe leuantan del poluo de ſu prinçipio. Creer ſe puede, que va Dios entereçado à eſte fin, pues en ſu eternidad antigua antes que criaſſe nada, ſe era el que agora ſe es ſin nombraſſe. QVIEST, que es otro nom-

Digitized by Google

nombre suyo, y el mas proprio, como quien dize, no ay declarar quien soy, sino *idem per idem*, como dizen allà ellos Philosophos. Vsà digo, de aquellos nombres, que son recuerdo à los que mayor peligro corren de ser tocados de la vltima landre humana, la IDOLATRIA el querer ser idolatrados, que es mayor, que el Idolatrar. A los Reyes, y Dioses de la tierra, quiso Dios dar este aduertimiento, como de quien cuyda mas no solo por ellos, sino tambien por la cõseruaçion de todos, que depende dellos. Paraque entiendan, que aunque sean Reyes, y Señores, tienen sobre sy Rey, y Señor, y que respecto de aquel no son nada. Que esto dize el attributo, QVI EST, que todos es nada, y menos que no es, solo el es QVI EST. Que aunque sean Dioses de la tierra, y adorados como tales, tienen sobre sy Dios, tan Dios dellos, como del Pastor. Pluguiesse à el, que no los adorassemos mas que à Dios. Yo se lo que digo por lo que me cuesta auer idolatrado. Que esta fue ella, que los otros fueron medios de su permission, fue el azote destotro error mayor. Que aunque sean vençedores de batallas por su espada, y brazo, y el mundo les de la gloria como de obra propria, Dios es el Señor de los exerçitos, el Rey de los Reyes, el Señor de los Señores, y de quanto poseen de todo esso Temporal. Que prestado se lo ha dado, ya prueua de come vsan dello, y assy lo pierden algunos, y se lo quita à otros. Esso pienso que quiso dezir S^t. Iuan en aquellas palabras en el Apocal. cap. xix. de donde saquè el otro aduerimiento para Priuados, y salga tambien este à los Reyes.

Digitized by Google

Et habet in vestimento, & in femore suo scriptum, Rex Regum, & Dominus Dominantium. Vestidura de Dios todas essas obras naturales, Vestidura la Humanidad Diuina, Vestidura que tomò paraque le pudiessemos ver con los ojos corporales en algun manera, que con la vistallena no ay remedio: la prueua dello el Sol material, figura suya, que quando mas abrimos los ojos para verle, menos le veemos, mas nos cierga su resplandor la vista medio cerrados los ojos, con temor, con rendimiento, mejor le veemos: De suerte que todo criado vestidura es de Dios: y el que se figura Señor absoluto de causa alguna, vsurpa à Dios su vestidura, la capa le quita de los hombros. Porque Señor, para mostrar Dios quien es, y que es sobre todo, y todos, si esse fuesse su intento, en la creacion de todo lo mostrò, en anegar al mundo lo truxo à la memoria, en la prueua que se puede hazer al ojo del poder del mas poderoso de la Tierra, lo prueua el mayor Idolatra, y engañado: Si pueden hazer me diga, el menor grano de arena. Porque quien pensare que por nombres se puede dezir, ni declarar quien es Dios, ni su grandeza, la disminuie: El que no quisiere caer en tal error, conozca, que no le conosce, ni le puede conoscer por nombres, que el nombre proprio, *Nemo nouit nisi ipse.* Palabras del mismo Secretario de Estado. No se marauille V.S. que yo me suba à tales alturas, que para dezir, que nadie puede llegar à ellas quien quiera puede hablar. De suerte, que los nombres que Dios se da, pueden applicar à lo que digo. Agora pues sobre todo lo dicho vengo à mi respuesta à la pregun-

Digitized by Google

pregunta de V.S. *De donde venga el entregarse los mas de los Principes à algun Priuado.* Hela va de golpe, Dios sea con ella. Es permission diuina, que los que no se reconoscen, y se oluidan que tienen sobre sy otro Dios, otro Rey, otro Señor, y que neçessidad à los suyos, que la adoraçion que à ellos solos se les deue, la den à vna statua de metal commun, à exemplar de Nabucodonosor, que quien tal haze, tal pague, que los tales en pena de tal, reuerençien ellos mismos la misma statua, y que de su mano, de su libre aluedrio, como las buenas vallas, que juegan su liberdad sobre vn atambor, se entreguen, y subjecten à vn hombre particular. No digo à caso lo del atambor, que assay passa ello: y tal es el ruydo, y escãdalo que obran en los animos de todos Statuas tales: y este escandalo deuiò de querer significar aquel estruendo de tantos, y tan varios instrumentos musicos en la adoraçion de la statua que digo. Dixe pena, dixe mal, no viniendo pena de mano de Dios en esta vida, aun las que por nuestros desuarios nos sucçeden, que no sea aduertimiento, y mediçina. Però esto sera como cada vno vsare, y se aprouechare dello. Porque si se reconoscière, y rescatare del captiuerio à sy, y à los suyos (suyos solo, no de otro, que aquy esta el toque, el cargo, y el peligro) aurà sido medio del desengaño, como lo fue à Nabucodonosor la prueua de su statua, y preseruaçion de mill enfermedades, que le pueden sobreuenir de tal entrago à vn hombre particular. Y sy durare en la porfia, cayra en ellas en castigo suyo, y en escarmiento de otros, para que prueuen ellos quien no son

Digitized by Google

en dexando de ser suyos, y los sùyos quien son, en siendo de otro Señor.

El Diablo Tentador es el Gusto de complazer à vn amigo, que entresacando essas cartas de entre los de mas escriptos mios para embiarse las à V.S. topè con essas dos mas à mano, que otras. La vna *Del peligro que corren los amigos por el oluido, y del engaño de palabras deste syglo.* La otra *de la Inuidia.* Allà van, y no me pida mas V.S. que no quiero, que me repele pelo à pelo. Quando mas quisiere, venga se por acà, yo le entregarè mis cartapacios, y ganerè yo en ellos mas, porque riendose de vna vez de todo, no passarè yo de tantas el vexamen. Essas son.

Copia de carta à vn Amigo.

Sobre el Oluido, y engaño de palabras deste siglo.

LXXIII.

No se sy sabe V.S. que la nacion Espanola dentro de vn assedio es la mas paciente de todas, y la que mas resiste à la hambre à la sed, el trabajo corporal. En esta opinion es tenida de todas las Naciones, y los Testimonios de Historias lo confirman. Sino lo sabe, no le culpo en que piense tomarme por hambre en este assedio de Soledad. Porque no ay cose que los hombres no tienten para su fin hasta auer echo la prueua della. Si lo sabe, es mucha confiança suya, y riesgo del amigo, prouarle tanto con el oluido: y no tiene otra salida, ni de-

Digitized by Google

ni descargo, sino el prouecho, y honrra con que quedarà el amigo de auerle prouado: Prouecho, por el desengaño, de que el prueue que se biue con el amigo à prueua. Honrra, por la victoria de que aya quedado el amigo por fino à todas pruevas. Tal quedarè à quantas V.S. hiziere de mi. Però sea le por auiso, lo que dizen de vna espada fina, Que aunque no tuerze, suele romper de fina. Y el pundonor en el amigo es el azero, que rompe llegado à su punto. No se espante V.S. que embuelto en lo que sabe de mis papeles me entretenga à ratos en estas cartas familiares, que lo aprendi estotro dia de vna Labrandera: Que me dixo, que para poder obrar obra muy prima auia menester trabajar en la grossera algunas horas, para que la vista boluiesse reparada. Ny se espante V.S. que me valga de tales exemplos para declararme, porque al que le faltan terminos eloquentes del Arte, le es forzoso valerse de las pruevas naturales, como à los mudos de las señas. Que por su camino serà mas proprio y viuo lenguaje: pues sy las voces, dixo el otro, que son declaraçion del Intento, mejor declaran las cosas prouadas al sentido. Y aquy me viene à la consideraçion lo que dizen que los Egyptios vsauan por letras de figuras de aues, y de animales. Deuia se ser siglo mas honrrado, que el palabrero de agora. Tan lexos de querer engañar con palabras, que no querian vsar de señales de sonido, sino de figuras de Animales. Sin duda, porque anduuiesse mas çerca la Verdad, la figura de la cosa misma de las palabras. Esse intento deuieron de tener en ello. Porque como en el

Digitized by Google

aue, en el animal de cuyas figuras vsauan, ay la pluma, ay el pelo, figura de las palabras, dentro dellas querian que estuuiesse la cosa misma, la verdad misma. Bien las llamaron *Letras Sagradas*, porque es por cierto trato el del Cielo, quanto estotro, que se vsa, de baxo ciemo. Assy tambien sabemos que para el oydo de Dios no son consonancias de las palabras, que no es persona que suffre engaños, sino el lenguaje del Coraçon, sino la verdad palpable. Y si le offrescen palabras, es porque le auemos de confessar, y reconoscer *pro & corde*: Y esto porque el Alma, y el Cuerpo han de dar del Omenage, que entrambos deuen à su Señor soberano. El Alma con el Coraçon, Lengua del Spiritu, el Cuerpo con su lengua material, y con este trope de consonancias, de vozes. Que palabras solas serian aue falsa, la pluma sola, sin el cuerpo del aue dentro. Ello dixo, *Populus hic labiis me honorat, cor autem eorum longè est à me.* A esto me suena lo que he considerado en el Choro de los Augustinos de Paris, no en otros conuentos de Francia; Que el verso, ò qualquier otra parte del officio diuino, que tañe el organo tras las vozes humanas, lueyo que comiença el organo, acudendos niños de los religiosos al Psalterio, y en tono baxo cantan, que se entiende, lo que el organo tañe. Porque assy se ha la verdad del animo con las palabras, como lo que reçitan los niños, que digo, con el estruendo del organo. Que no es otra cosa la voz humana, que Organo, y instrumento material del alma, ny otra cosa las palabras, que se vsan sin verdad, que estruendo de organo: A Dios: y enmienda, ò romperà el azero.

Copia

Digitized by Google

Copia de carta al mismo, de la Inuidia.

LXXIIII.

Esta noche he aueriguado al sentido, que la *Inuidia* no acomete sino à lo que es de algun Valor, ò merito, porque en vn canastillo de Peras no hallè ninguna buena sino vna, ò dos, y estas en señal de que lo eran, con gusanos. De suerte, que segun aquella consideraçion, que yo suelo hazer que las cosas naturales las criò Dios tanto para enseñança del hombre, quanto para el sustento corporal, como de mas importançia aquello, que esto, à la Virtud, al Valor, à lo mejor en fin acude el gusano de la *Inuidia*. Que no es otra cosa la *Inuidia*, que gusano. Gusano en el roer à sordas, Gusano en no acometer sino à lo mejor, Gusano en la baxza Ay cosa mas baxa, que el gusano? Considere me le bien vno ocioso, que yo no puedo occupado en sacudir me de gusanos, y le hallarà quantas partes se requieren para ser la mas baxa bestia el gusano, y la *Inuidia* de todas: y tiene mas, que partido por medio vn gusano, (golpe, que acaba à quantos animales ay) se mueue en dos partes hecho: y quando huuiere discurridò el ocioso por todas las propriedades del gusano, sino huuiere topado con ello, remate con que es animal de corruption, y no de generaçion. Mas, para que se vea que la Virtud no puede biuir sin su gusano, en el mismo fructo bueno, en la misma madera se cria, en la Virtud, en el valor de cada vno, en el nasce, con el cresce, con el muere. Dirà el gusano del Inuidioso contra esto, que falta la regla en my: Pues sin valor, ni de vn

Digitized by Google

gusano, ay tantos para my. Yo à esto, Que esso no fue sino pemission para mostrar, que aunque no aya meritos personales, tampoco suffre la *Inuidia* la Estimacion que nasce de la gracia de las gentes: que es como dezir, que acomete al Cielo. Dicho fue lo que voy à dezir, de Doña Iuanna Coello aquella Matrona, Bibda, y Martyr, mi muger, yo se que estimada, y respectada hoy en dia de lo mejor, y de lo mucho de España. Que diziendo algunos inuidiosos en tiempo de mis prisiones, que porque, y porque auian de tener preso à Antonio Perez en lugares, y casas tan calificadas, que à grandes de España no se dauan? Dixo, digo, no querays Señor Antonio mas, para ver adonde llega la *Inuidia* contra nosotros, que aun à los trabajos no tienen inuidia: como si huuiesse grillos ne oro buenos, ni nomida suaue del Senado Veneciano al condenado. Aun aquello le rebuelue el estomago à la *Inuidia*, *Vt quid perditio hæc?* dira de buena gana la Señora, con aquel otro miserable. Si le diere gusto à V.S. el papel, agradezcalo à la peta, que yo de my cosecha no alcanço estas consideraciones, ni por sciencia, como aquellos Senecas, y Plutarchos: De la experiencia es, como el morisco de Cataluña, el que hallò la virtud de la Escorzonera con la occasion de la mordedura de vn escorzo, que de aqui le quedò el nombre à la yerua tan celebrada, y de otra tal mordedura saco lo que digo: y de lo que bueno, y como, y veo. Y si le cansaren à V.S. estos mis disparates alçarè de obra, y aurè de inuentarme vn Luçilio, como el de Seneca, con quien carrearme en mis dolores. Que el aliuio de arrojarlos del

pecho

Digitized by Google

pecho no està las mas vezes en el objecto à quien se entregan, quiça està el peligro, quanto en echar los de dõde ahogan, como el dar vozes para alargar la respiraciõ: y aun segun està el siglo es mas seguro confiarse de vn desierto: y aun contiento, que no aya en el quien oyga. Porque yo pienso, que aquella obra natural del retumbar la voz humana, ò qualquier otro sonido por repercussion, que dizen alla essos Philosophos, quellaman *Echo*, no fue, sino aduertimiento de la Naturaleza, como de Madre comun, para recato nuestro en el fiarnos, pues aun en la soledad se halla peligro del secreto, y quien refiera lo que oye.

Al mismo Consejero de Estado.

LXXV.

Oluidauase me de responder à la pregunta que V.S. me haze, porque me valgo tanto en lo que escriuo de exemplos naturales: ò de donde saco aquella mi consideraçion, *Que la Naturaleza los previno, y dispuso para el enseñamiento de los Hombres.* Y aunque es mucho examinar à vn lego, dirè mi razõ de lo segundo, que de valerme yo de exemplos tales ya V.S. deue auer caydo en la causa, ser el faltarme essos terminos eloquentes del Arte de escuelas, y de Cortes. Señor, porque el Hombre es animal, que no se mueue sino con la prueua. Tal es el exemplo. Bastara dezir porque es Animal, cuyo credito depende del sentido: y tratarle como quien le conosce, como el Hollero à su barro. Quiere ver V.S. que la Naturaleza tiene por fin lo

Digitized by Google

que digo en todos essos exemplos de criaturas en obediençia de su Señor, y Auctor? Que el mismo se hizo Criatura viendo que el sentido era el medio, como antojos à los de corta vista, para atraer, y affiçionar al Hombre: y que auia menester ver, y tocar para creer. Nos es manera de hablar, que aun de los que le aniar mucho conuersado huuo quien huuo menester à tres dias de absençia verle, y tocarle para reconoçerle. Para encaminar pues, y enseñar al Hombre fueron todos essos exemplos naturales, como mojones de camino à cada passo para los descuydados y ignorantes. Al proposito de lo que voy diziendo deuiò de dezir aquel Priuado de Neron, *Sicut muta animalia cibo inescantur, sic Homines non caperentur spe, nisi aliquid morderent.* Sin duda el que lo dixo, deuiò de tener el morder por vno sexto Sétido, ò por sexta essençia de los çinco sentidos, como dizien Quinta essençia de las quatro calidades. Aduertimiéto quiça que quiso dar à los Prinçipes, que no se ganan los Hombres con fauores sin obras, ò por mejor dezirà los Hombres, que los tengan por çeuo. En el Azor se vee la prueua, en el Gauilan con quan hidalgo es: Que si vna vez suelto de la mano acude al señuelo (que Señuelos son los fauores, y palabras) à la segunda es menester echarle presa verdadera en que çeue, parà que venga à la mano. Pues de mas nos sirue su exemplo, ya que hablo de la virtud, y fin de los exẽplos naturales. Que de ay quiça viene, que con lo que mejor se çeua vn Gauilan, es vn Coraçon. Porque no se contentan les hombres de animo noble con solo que morder, sino veen segura la graçia, y animo del Prinçipe.

Que dadi-

Digitized by Google

Que dadiuas ay tambien para engañar, y assegurar, sino fue el Cauallo de Troya: Dixe *Obras*. Obras entiendo segun los grados de las personas. Porque los de estado, y estados grandes, y los à quien la Naturaleza diò animos tales tienen por obras los fauores de confianças. No es mio esto: Consejo de Carlo V. fue à su hijo mi amo, allà lo dixe en vna carta. Ny enfade reperir vna cosa mas de vna vez: Que la musica del animo (tales son los escriptos) es como la musica del oydo, que el mas diestro musico repite vn passo mismo, vn passage, varias vezes segun viene à proposito, y no es contra el arte hazerlo assy. Los fauores solos (boluiendo à mi razon) son como ojas de vn arbol, que no siruen mas que de ornamento. El fructo es el que atrae à sy à las gentes, à vnos las confianças, à otros las merçedes: fructo cada vno à cada qual segun su calidad. Aun para con lo general del pueblo, porque no pueden gozar todos de las dos cosas que he dicho, si bien los affiçiona, y conserua en el Amor del Prinçipe su natural dulçe, y affable, ha menester el Prinçipe vsar tambien de su manera de liberalidad en obras, de que partiçipen todos. Por tales tienen los vassallos. El oydo proprio de su Prinçipe, paçiente à sus quexas: Lo Carga conforme à las fuerzas. Medios bien naturales bien razonables. Obras, que son mas en beneficio del Prinçipe que del vassallo. Porque del oyr el Prinçipe las quexas de los suyos puede, y suele sacar buenos aduertimientos (à Phelippe segundo mi amo se lo oy: dezia que obraua satisfazer à vnos, y saber de otros) de la moderaçion de la carga, que dure el Cauallo à su dueño largo

Digitized by Google

camino. Fin muy differente el del Prinçipe al del Miniſtro en eſto. Ojo à lo dueños proprios de los Reynos, que tengan ojo à los que no lo ſon, que les miren à las manos. Tal es Dios, y en eſto Tambien nos conoſçe, que la ſatisfaçion de nueſtras obligaçiones la traze, y mezcle con nueſtro prouecho, porque no faltemos à ellas, ò por mayor cargo nueſtro.

A Madama de Andrega.

LXXVI.

Dizen en Eſpañol, Que raton que no ſabe mas que vn agujero, preſto es cogido. Si yo no me huuiera occupado en el diſcurſo de mi vida mas que en negoçios de Reyes, y Reynos, bueno me hallara en Françia en buena fee. No ſe como Diablos à aratos perdidos dizé ſaber algunos ſecretos para el regalo, y conuerſaçion de la vida por antidoto de los otros ſecretos, que ſon de muerte, y hallo que ſon los que mas me valen agora en Françia para alguna graçia con las damas. Que los otros tienen poco valor, ò porque ſe lo ſaben todo, ò porque quieren biuir ſin peſadumbres el dia que tienen entre manos. Tan ſono conſejo eſto ſegundo el rato que dura, quanto venturoſo eſtado el primero. Señora, ya tengo preuenidos los poluos, droga que ſe preuiene façilmente en caſa del que eſta hecho poluo de la Fortuna. V.S. preuenga lo que le toca, que luego ſeré allà en llamandome, tan honrrado de ſer ſu boticario, como de auer ſido ſecretario de Eſtado de vn gran Rey. Però aduierta V.S. ſi ſerà bien eſperar el parto

Digitized by Google

el parto de Madama la Condeza de Vrbania, mi Señora, porque hagamos con sossiego la reçepta, que yo no soy ya de prouecho de otra suerte. Sepa V.S. que aunque es exçellente la reçepta de los dientes, se otra mas rara para no dicentes: Reçepta en que gana tanto el Medico, como el enfermo, si se la dexan prouar. Señora, No ay Boticario, que sirua sin premio: el que yo pido es, que V.S. me assiente en el libro de los de la Graçia de Madama la Marquesa, que tambien ay libros de desgraçia, y que me offrezca por su sieruo, y escudero. En el sentido del termino Español lo pido, paraque es calidad ser viejo.

A vn Amigo

LXXVII.

De Palabras à Humo poco va à dezir. Palabras embiè à V.S. el otro dia, agora Humo. Que no son otra cosa essas pastillas, aunque sean de España, que humo, Mercançia que en todas prouinçias se vēde. Mas tiene de peor el don, que el Humo, pues no vale nada sino se reduze à humo: Quel el humo se suele mudar en llama por mejoria, y las pastillas por mejor paran en humo. Sea lo que fuere, lo vno, y lo otro es en señal de agradesçimiento deuido al fauor de V.S.

A vn Amigo.

LXXVIII.

En estado me vi, en que rogaua pocas cosas,

Digitized by Google

que no me succediessen, porque tenia por interçessor la Neçessidad que podian tener de mi lugar. Que lugares son los que se estiman, no personas. Agora me hallo en contrario estado, que no se de quien valerme para lo que se me offrezca, pues no puedo ser de prouecho à nadie, sino es esto mismo, y la gloria, si ay animos que se contenten con esto, de hazer bien sin esperança de pago. Quiero hazer la prueua de V.S. si es de los que digo, en lo que va en esse papel, y sino me saliere, affirmar me he en mi opinion: Que la neçessidad es el vnico interçessor con todo genero de personas desde el mayor hasta el menor: y que nadie haze bien sino tal por tal: y aconsejarà mi desseo que se quiete, y tiemple, y que me crea. Remedio vnico para biuir con sossiego, no soltar el desseo (de su natural altanero) à lo que no puede alcançar. Y sacar el consejo en esto de la caza de la valateria, que conforme al aue lançan el pajaro que la siga: que a vna garza no le echaran vn Gauilan, pues por noble que sea se han medir las fuerzas con el buelo, y dexar al sacre cazas tales. Y aunque buena fee aconsejaria yo, que no desse nadie lugares altos, porque acostumbrado el animo al aire fresco que corre en ellos del fauor humano, se ahogarà facilmente con el bochorno que se halla siempre en lo baxo, ro de la mala Fortuna. Como el acostumbrado à beuer con nieue, que sin ella todo le paresçe caldo: como estomago hecho à mucha vianda, que corre peligro en tiempo de carestia: En tiempo que falte el estado abundante, mas facil de succeder, que el alcançarle.

Digitized by Google

A vn gran Principe.

LXXIX.

Dezia vn gran Cortesano, Señor, que cõ los Princípes se auian de gouernar los inferiores, como los Galanes de poco merito con las damas grandes de quien huuiessen reçibido algun disfauor, ò sin razon: que con solo mirar las à la cara dauan su quexa, y les hazian el cargo del agrauio reçibido. No es mala la semejança en mi proposito para quien me entendiere. V.::::: me entiende, y por esto solo añadirè, que aunque me falte la dama, que darè contento, y pagado de no auer fataldo yo: y seguro de la sentençia en mi fauor, contra su disfauor en foro jnterior, como dizen: ygual al chico, y al grande.

A Manuel don Lope.

LXXX.

Ya sabe V.M. que mis horas para escriuir disparates à mis amigos son las de sobre çena. La causa, porque como no como quando como, sino quando como de la vianda del alma, que es tratar con mis amigos, hazen me astio todas las demas viandas. A tal hora me pongo à escriuir à V. M. en respuesta de su carta de 29. del passado. Sabia ella que venia para mi, y siguio el camino de lo que me ha de causar consuelo, que es venir despaçio, quando bien llegue. En fin llegò sin topar Rodrigo Vasquez con ella, que el me la quitara con lo demas, si pudiera: de arrepentimiento no tiene

Digitized by Google

V. M. ne çessidad en las actiones que se offresçieren tocantes à my. Pues quando mas hierre al sentido, serà merito à lo que yo confio dessa verdad. En tal estado esta nuestra amistad. Ea, Señor, por venir à lo dessa Guerra, acaben le vs. ms. como la han començado, y alçen de juego ganando, discreçion de jugadores: porque el Naype, y el Dado, y la Guerra son de su natural de natural inconstante.

A vn Cauallero Amigo.

LXXXI.

No me aconteçerà mas. Hazia à vn escriuiente mio que antes de çerrar las cartas, que yua escriuiendo, las fuesse copiando en vn libro, çierto por ver que lo huuiesse escripto, para si alguno me respondiesse, ò no me huuiesse entendido, y quiça tambien para sy reprehendiesse algo en mis escriptos caso mas ordinario en la amistad humana ser yà fiscales, y juyzes vnos de otros. El que las copiaua para el effecto que digo, las yua copiando para sy tambien. Curiosidad natural à Criados (ojo el fiarse dellos.) A este tal me paresçe que se las ha sacado aquella dama que V. S. sabe, afficionada à la lengua Española. Porque los Diablos de las damas lo primero que procuran, es sobornar criado de los mas çercanos al amigo, sin perdonar à precio, y aun les dan lo mejor, y primer bocado del plato algunas vezes por posseer mas seguro al dueño, y aun en buena fee, porque les agrada mas que el amo, ò porque dos son mas que vno. No se agrauien que

Digitized by Google

que las llame Diablos, que los Diablos son para la tentaçion, y ruina de hombres: Ellas hermosos Diablos: ellos diablos feos. En esto differençia. Quieren lo ver? Que la primera vez que tentò el Diablo al hombre, se valio de la muger desconfiado de sy, que yo asseguro de su vanidad, que si el se atriuiera à solas, que no rogara à nadie, de que es muy enemigo. Que de vezes despues han tomado Diablos figura de mugeres para tentar mejor, y errarian poco tiros, si acometiessen en tal figura, però no le es permetido poderla tomar entera, porque no hagan tanto daño: y aun quiça por beneficio, y desengaño de los hombres se hallan pocas, que se den todas y enteras à vno las que mas aman. Lo de la figura, que no la pueden tomar entera, lo he leydo en vn libro curioso de vn graue Religioso de San. Bernardo Cesario Hersterbarcheense, que se intitula *Illustrium Miraculorum, & Historiarum memorabilium lib. xij. de Confess. cap. 6. pag.* 140. que çierto me cayò en graçia offreçiendose me estotra consideraçion que vn Diablo en figura de muger entera no dexara, roso ni velloso. Supplico à V. S. haga officio con esta dama, pataque no se publiquen, como las primeras, que me han dicho que anda en esso, mas creo çierto por curiosidad suya, y por el natural commun de communicar à todos lo suyo, y lo agено, que por hazer me daño, porque se que me tiene buena voluntad essa Señora. Mucho de estimar de vna dama tal, no pudiendo yo passar con mis meritos de buen desseo: y digale V.S. que no serà sola, ni la primera, ni la postrera que sin querer,

Digitized by Google

quiriendome me haya hecho daño, porque la fue primera, y postrera en esto, no dexo à otra que destruyr, ni destrozar, sino dessas obras muertas, y ramas secas. Passo, Señor, que en aquel daño no huuo peccado, *Pœna non causa*, ya lo dixe acullà. En fin he prouado que el ser amado en agradeçidos, y animos honrrados es mas peligroso, que el amar del Amor mas çiego: yo se lo que digo, como escarmentado hablo, y en my poco importa quedar artero no quedando substançia en que situa de algo el escarmiento. A otros seruirà, y los harà arteros mi fortuna, a escarmiento. Ola, guardese V.S. que en lugar de hazer el officio, que li pido con essa dama, no le de tambien copia desta, y que sean tres al mohino.

A Monsieur Zamet.

LXIII.

Pues sabe V. S. que al que despojò vna tormenta le es permitido lleuar al altar del sancto de su deuoçion vn saco roto, ò la Tabla en que escapò, y que es admitida, y puesta entre las presseas de mayor estima, no se marauillarà, que yo le embie essa niñera en señal de mi agradeçimiento à su amor, y fauor. Recibale, le suppliço, con el animo, que da. No le parezca à V. S. disparate la razon, que su liberalidad, y de las muy nobles (que ay liberalidades no tales, las forzadas) se requiere para reçibir gratamente pequeños dones de obligados de los que mas no pueden, como para dar los grandes.

Al

Digitized by Google

Al mismo

LXXXIII.

Embio à V.S. vna dozena de plumas, y dos dellas en vna caxuela paraque pueda traer las à mano con la caxa de los antojos, sin que se rompan las demas para quando falten aquellas: y allegure se V.S. que es mas beneficio de la vida conseruar los dientes, que la vista, segun se veen cada dia mill occasiones de desgustos: y mas en V.S. que no vsa de los dientes para morder (raro ya en este siglo) porque le duele mucho lo que vee en daño de otros. Y por esto deue procurar biuir, y conseruar el instrumento mas necessario para ello. La conserua es la del Tabaco: Effotra agua la singolar que yo truxe de Inglaterra. El vso es lauarse con ellas algunas vezes con la esponja, particularmente quando las enzias no estan muy sanas: y el agua, y la conserua son singulares para esto. El Maestro de las plumas terna cuydado de proueer de mas à V.S. de tiempo en tiempo: porque dellas soy mas maestro, que desta. Podria dezir alguno que quiçà di en tal officio, como Dionysio el Tyranno auiendo perdido su Reyno, en ser Maestro de escuela por passar la perdida de su Reyno mejor con officio en algo semejante al perdido, de mandar, y castigar: por conseruar los dientes para morder como herido. No Señor, que para esso no ay colmillo de xaual, y que tal nauajada dè como la pluma. Però no mas, que dirà V.S. que plumas me pido, y no razones de pluma.

Avn Amigo.

LXIV.

Aunque creo, que la risa de V.S. de mi respuesta al que me preguntò en la comida de ayer, que porque callaua tanto, es en mas mi fauor, que otra cosa, ni reyrse de mi, como podrian muchos de lo que callo, y de lo que hablo (y quien sabe pues no dize la lengua siempre lo que queda allà dentro) quiero dar razon de lo que dixe, *Que el que aprendia auia de callar.* Señor, callo donde otros hablan, porque no se hablar; Callo, porque el que aprende ha de oyr. Si dixere V.S. que soy tardo de ingenio, pues acabo de 60. años no se hablar, dirè le que es verdad. Però dirè le mas: que el que mas sabe, tiene que aprender, y entonces llega à saber quando sabe, que no sabe. Assy lo dixo no se quien. Ya oygo à V.S. que dize, que dessa manera no aurà quien hable en esta vida. Pluuiesse à Dios, que ello fuesse assy, y biuiriamos todos mas seguros. Digo todos, los que hieren con la lengua, y los heridos della: y digo lo assy, porque no se quales son los mortales. De tal manera lo entiendo, que quando no huuiesse sacado vno otro prouecho de auer callado por aprender, sino quedar mudo de la costumbre, auria aprendido harto, y biuiria seguro, y venturoso. Piensa V.S. que tuuo otro fin la Naturaleza (essa madre commun) sino dar tal aduertimiento à los suyos en auerles doblado casi todos los instrumentos, sino la lengua? Dos ojos los diò, dos oydos, dos venta-

Digitized by Google

ventanas de narizes para olfacto, dos manos, dos pies, dos brazos, dos piernas, y fino le dió dos bocas fue por no darle mas que vna lengua. Porque de todos los instrumentos de los demas sentidos, y de sus objectos puede el hombre sacar callando experiencias para su enseñamiento oyendo, viendo, peregrinando, haziendo varias pruevas de las occasiones humanas. De la lengua, ninguna, fino su perdicion, Basta esto para carta, y para no Philosopho, por guardar præcepto de hablar lo menos que se pudiere.

A manuel don Lope.

LXXXV.

Señor no mio,

Pues V.M. me despide alçe me à lo menos el juramento (costumbre honrrada del despedido, y del que despide) no de fidelidad personal, que esta à mi la deuo, y anda inseparable desta alma, y huessos. No se vee, que no me han dexado fino aquella parte con el pellejo por mantener la aquien deuia? Però alçeme V.M. el juramento, que he hecho de no biuir sin su compañia, porque sin amigo no se biuir. Mire V.M. Señor Manuel don Lope, que aunque soy viejo, no soy vieja, que para amigas es gran falla, sobra auia de dezir: y para amiga no, fino calidad grande. Ya he embiado à buscar los libros para el Señor lo. de M. que quando por curiosidad nuestra no lo hiziera, lo hiziera por seruir à sobrino de tal

Digitized by Google

persona, cuyo amor tengo mas fixo en el alma, que estan las estrelas en sus çielos, ni mi mala Fortuna enclauada en ellos. Però no mas que no estoy para melancholizar, que el primer trago de tal breuida me ahogarè.

Por mi vida que V.M. no rompa esta, que he beuido vn poco, y no se lo que me he dicho, y quiero saber à quantas vezes me emborracho: y tengo por quenta las que beui.

A vna çierta Persona.

LXXXVI.

Porque no piense V.M. que blasoneo, ni escriuo de la Soledad de vicio, como caualio en prado suelto, quando siento ver me ella, y sin mis amigos al comer, y çenar, se quiero dezir agora sobre çena (no cena, porque es de peregrino, no çena porque no solo como, sino à mi solo.) Que es la soledad la causa de que por no eleuerme scriua dispartes, y de testimonio de mi mano, que caduco. Però dirè algo, porque no vaya la carta sin subjecto alguno. Refiriò me estotra noche vn amigo, que vno que se ha hecho peregrino, y perseguido de si mismo, pudiendo dexar de ser lo, dixo estotro dia. Que no se podria negar, que auia cartas algunas mias, que merecian ser leydas. Nunca tal crey de ninguna dellas. Esto le deuo, porque se vea, que el diente obliga, como la lengua, como muerde mas la lengua muchas vezes, que no el diente. Però que hazia mal en dexar imprimir con ellas otras de menores argu-

Digitized by Google

argumentos qual esta, y otras tales. Y respondi, que me dixesse quales eran, porque yo sacasse el prouecho del consejo, y el mi obligacion. Porque si llama de algun merito, y estima las que tratan de Reyes, y de Reynos, será por lo que ellos valen, y no porque yo sepa lo que me digo. Que de cençerros nunca se concertò musica suaue, y quanto yo escriuo no es sino sonido de cençerro, y deue de estar acostumbrado à cençerros el que dize lo que digo. Esto que el tiene por indigno de parecer entre gentes, es porque yo dessearia que se leyesse, porque se viessen mis dolores, y à lo que me reduxe la Violencia; y porque el discreto, por mas Cortesano que sea, cognoscerà que es el linguage natural, y por tal el que mas agrada. Los demas es de los dichos de Comediantes, que aunque se leuante el stylo en ellos, es de lo que menos gustan los oyentes: y si es comedia todo lo desta vida, las reglas de comedia pueden tener lugar en ello, y aun las de la pintura. Porque nadie huelga de verse retratar en publico: como ni las Damas, que nadie las vea atauiar, por ser acto que descubre faltas naturales. De golpe quieren parecer compuestas, por ser vista la del enquentro que embataça el juyzo de las partes del objecto. Parte por parte cada vno las conosce: hasta el ciego la moneda por el toque. Risse el çençerro quando mandare, que este linguage natural me agrada. Lo demas lo escriuo forçejando, porque se sepa en que escuela me crié, y el peligro della, y de su sciencia.

A vn Cauallero que reside en Corte Romana.

LXXXVII.

La carta de V.S. de 18. Março me ha hecho perder el enojo que tenia con vn amigo, que hizo imprimir aquellas cartas Españolas, y Latinas, que ha dado satisfaçion, y algun entretenimiento à persona que yo tanto estimo como V.Sa y con quien me regalaua algunos ratos en esta soledad de mi Fortuna. No porque creo di ligero lo que V.S. me escriue de mis escriptos, que como hijos proprios los conozco, sino porque en materias estima en algo sus cosas el que mas desengañado huye dellas, y de sy, quando sirue de algo alguna dellas à sus amigos. Como el pastor de buen natural, que cura hasano, y contento de su cauaña, y de sus migas, quando hospedò à casò, y regalò con ellas à algun personage grande. En prendas de que qualquier cosa, que saliere mia à luz se la embiare à V.S. van agora essas cartas que me arrebatò otro amigo por hazer gusto à vn personage, que las cobdiciò ver por el argumento dellas. Pero ojo, Señor, que la de los amores Toledanos no es para Cardenales, lenguage peregrino à los que biuen à las puertas del cielo. Lealas Vuestra Señoria à ratos y perdidos, que escriptos de vn perdido no se han de leer en otros. Mas pido, que si por la carta primera, *Quan facil y commun sea la sciencia desso que llaman Estado*, hiziere Vuestra Señoria la prueua, ò por mejor dezir se confirmare en el juyzio, que deue de auer hecho mucho ha, de quan poco sè de materias de Esta-

Digitized by Google

de Estado, no me estime en menos en la profession de que yo me preçio, que es ser agradesçido. Esta sçiençia, desseo yo posseer, y que corriesse en todas partes, y me atreueria à dezir, que es la meyor y mas segura regla de Estado para todos estados humanos. No me offrezça V.S. su fauor sin pensar me le dar, que presto ternè occasion en que poder fauoresçer me en essa Corte por sy, y con sus amigos con merito con Dios, y con las gentes. En tal estado me tiene la Fortuna sin saber lo que ha hecho, porque si ella supiera lo que auia de resultar en mi beneficio de su violençia, la huuiera templado, que no pueda nadie de animo gentil dexar de fauoresçerme por desçonfiança de premio, pues le hallara en tal merito de la obra por auer me dexado, la Señora digo en tan piadoso, y desamparado estado. A 7. de Mayo 1602.

Al mismo.

LXXXVIII.

Quando llega el pastor, de quien hablaua en la passada, à tanta vanidad de su choza, y migas, que salga à combidar con ellas ya perdido, como qualquiera que saliere del circulo de su estado, y grado. Esto podemos sacar de lo que he oydo de Nigromanticos, si se puede sacar cosa buena de tal canalla, que para auer prouecho de vn mal spiritu, es menester meterle en vn çerco. Cada vno se contenga en el su estado, y si quisiere ser de valor alguno desde el Rey al Pastor açertarà si siguiere tal consejo. Mi pobreza Señor, mis escriptos digo, vadran algo

dando los al que los busca: salir à combidar con ellos no se suffre. Pero si el Pastor que hizesse lo que digo, se podria escusar con el contento, y honor del huesped que honrro su choça, y su pobreza: yo merezco se perdon por el dolor (Affecto priuilegiado sobre todos) de embiar à Vuestra Señoria esta carta; que me ha salido de las entrañas sobre la muerte de mi hija doña Gregoria: y si la cosecha de mi fortuna no es sino dolores, dolores auré de offrecer aquien amare, como cada tierra lo que lleua para no ser delagradecida. A 8 de Mayo.

A vn Amigo.

LXXXIX.

No puedo auer à las manos las Relaciones de los Peregrinos que tanto V.S. dessea. Pero en viendo por la suya que la causa de dessear las, era por las cartas, que andan en aquella impression, pues lo de mas el à mas estendido en la segunda con mi proprio nombre, escriui à Inglaterra à vn amigo que me embiasse à lo menos la copia de las cartas. Son estas, que assy como me las embia con el titulo del libro, lo embio à V.S. valga lo que valiere: que al amigo se ha de dar lo que pide.

Que la amistad no admite escusas, ni
aun la del no valer nada la cosa.

Pedaços

Pedaços de Historia, ò Relaçiones: Assy llamados por sus Auctores los Peregrinos.

Retrato al vivo del natural de la Fortuna.

La primera Relaçion contiene el discurso de las Prisiones, y Auenturas de Antonio Perez aquel Secretario de Estado del Rey Catholico don Phelippe Segundo deste nombre, desde su primera prision hasta su salida de los Reynos de España.

Otra Relaçion de lo sucçedido en Caragoça de Aragon à 24. de Septembre del año 1591. por la libertad de Antonio Perez, y de sus Fueros, y Iusticia.

Contienen demas estas Relaçiones la razon, y verdad del Hecho, y del Derecho del Rey, y Reyno de Aragon, y de aquella miserable confusion del poder, y de la Iusticia.

De mas de esto el Memorial que Antonio Perez hizo del hecho de su causa para presentar en el juyzio del Tribunal del Iusticia, (que llaman) de Aragon, donde respondiò llamado à el de su Rey, como parte.

Impresso en Lion.

Raphael Peregrino al Impressor.

XC.

A mis manos han llegados vnos borrones mios impressos de vuestra graçia, y trabajo, y porque

Digitized by Google

no os resulte alguna pessadumbre de auer los impresso sin el nombre de los Auctores, por la leys de la impression, y en pago de la obligaçion, en que os es la Curiosidad, y la Verdad de las cosas; por lo que he visto por vna carta vuestra para Todos, os auiso para vuestro descargo, que el Summario del discurso de las prisiones de Antonio Perez es mio, y la Relaçion de 24. de Septiem. de vn Hermano mio, llamado Azarias Peregrino: y del mismo es la dello succedido à 24. de Mayo del mismo año 1591. Que si topare con ella, os el embiarè por satisfazer à vuestra curiosidad. Dezildo assy, sy os fuere preguntado, y sepa lo quien quisiere, que el riesgo nuestro en saberse nuestros nombres de ser juzgado nuestro lènguage, y pluma, nos le reparará la verdad de lo que referimos, y la notiçia de los casos raros acerca de Todos. Y si os dixeren, que paresçe el lenguage de vno, dezildes que no se espanten, que somos gemellos, juntos salimos à esta valle de lagrimas. Que si en este tiempo nos tomara, pienso que nos que daramos alla, y que hizieramos sepulchro de la madre, por menos miserable aquel, que los sepulchros de biuos, las prisiones de estos syglos, semejantes al otro, de quien se dixo. *Vinctis elus non aperuit carcerem*: y somos tan paresçidos, que si no nos apartassen los trabajos, por vno nos tornian siempre. Tambien os he querido embiar el Memorial, que Antonio Perez hizo del Hecho de su causa para dar à los juezes en Aragon. Iuezes yguales, y supremos al Rey, y vassallos de Aragon; Que fue llamado, Librillo, de los que se offendieron, como los que se

hazen

haben en offensa. Deuiò de ser, porque no ay cosa, que assi offenda en este syglo, como la verdad, y descargo à la Violencia. Es vn pedaço de Historia muy digno de saber de los Principes supremos, y vassallos: chicos y grandes: presentes, y venideros: reynos turbados, y sossegados. Y el que escriuiò recogida la mano, la abriera, ò ostendiesse despues mas aquellas verdades, nos daria sin duda mucho que saber à los curiosos, mucho que escarmentar à los nauegantes en el pielago de las Cortes de Principes, mucho con que despertar aun à los que dellos piensan, que biuen mas vigilantes. Y sy yo pudiere topar con el, yo lo pornè en conciencia Politica, y Christiana, que nos eche acà, y arroje ya de aquel pecho los sacramentos que sabe, y las experiencias que ha hecho en beneficio commun antes que le acaben, que segun topo en todas partes por donde passo, trasegados descubiertos, y castigados contra su persona, y vida, en nombre de vn Rey tan grande como el suyo (que no parece muy suyo el Rey, que en tales obras ocupa su grandeza, sino mano, y venganza de la passion agena) biue, y se salua aquel hombre de milagro. Solo añadirè para los maestros del estilo Historia, que no se enfaden de leer casos tan dignos della, escriptos à pedaços, que el miedo del syglo presente llega à tanto, que no se puede escriuir, ny hablar sino como tartamudos, amedrentados, y cortada la respiracion naturalaun à los lastimados para quexarse, quanto mas à los libres para referir verdades.

Al impressor ruego yo, que si imprimiere estos

Digitized by Google

papeles, añada estas dos cartas mias de recomendaçion, conque los he querido acompañar.

Al Illustrissimo Señor el Conde de Essex, Caualerio mayor, y del Consejo de Estado de la Reyna de Inglaterra. Singular Milord, y de la orden de la Jarretiera.

Raphael Peregrino.

XCI.

Ningun viatico tienen los peregrinos mas seguro, ny duradero, que la Verdad. Con esta moneda camino dias ha. Esta referirè en lo que dirè. Passando por esso Reyno natural de vuestra Excelençia siguiendo mi peregrinaçion, quise encomendarle como à Priuado el emparo de estos pedaços de Historia (que vn peregrino no puede dar fino andrajos.) Despues me ha parescido, que no era dar al ahyjado padrino de estado seguro, pues el de la priuança depende de la Fortuna, y de la voluntad agena, y quien dixo, Voluntad, y Fortuna, dixo las dos cosas mas mouibles de todas. De mas que tambien seria hazer offenso en ello à la grandeza de su nasçimiento de V. Exç. à su gentil spiritu, à su raro natural, y gran valor. Bienes todos estos que no dependen de Fortuna. Que aunque diga el otro, que por las cosas natutales no somos alabados, y estimados en menos, deuia de hablar como Cortesano, que no hazen estima sino de los bienes de fortuna. Yo lo entiendo differentemente, y que de cada cosa se deuen las graçias à su dueño. A la Fortuna de lo suyo: à las personas del valor, y virtud propria. Esto

Digitized by Google

ste es proprio, lo otro ageno. Esto es firme, lo otro mouible: tranco como el sossiego de la mar. A V. Exç. pues, à las partes de sy seguras, sus virtudes naturales, y proprias, encomiendo el amparo de estos papeles.

Los Autores, los Peregrinos à los Priuados de Príncipes.

XCII.

Señores, reciban à su cargo el amparo de estos pedaços de Historia, sy quieren por el lugar que tienen, y porque les representan al viuo el natural de la Fortuna, que aunque estan obligados à no auer menester saber casos nuenos para intender la pratica della, y conoscer sus altibaxos, suele perderse en los lugares altos la vista, y el conoscimiento, aun de sy mismos: y es tan particular fortuna la de aquel Ant. Perez, que se puede dessear saber de los que biuen en la cumbre de Graçia, y en medio del fauor supremo, para que mejor reconozcan el mar alto en que se hallan, y que no se fien en la dulzura, y quietud del, que se azeda, y altera con qualquier trauersia, y muchas vezes con los proprios meritos, y seruiçios señalados, y de grande obligaçion. Pedimos el fauor para estos papeles, porque como el subjecto es Ant. Perez, puede ser, que por tratar del, corra la misma ventura de persecuçion, y peligro de la Inuidia, sino tiene en cada parte vn Tutelar Señor. Aunque porque no piensen que han de tener mucho en que entender en su defensa, les hago saber que si estos papeles son de la Natu-

Digitized by Google

raleza del subiecto de que tratan, ni aura menester defensor de los muchos, ny de los buenos: sino de los pocos, y no tales.

El impressor à Todos.

XCIII.

Vn summario de estos papeles, que llaman sus dueños borrones, huue los otros dias por medio de vn Curioso. Como os lo auisè en la impressiõn del en vna carta mia. Imprimi los entonçes sin liçençia de sus dueños, en verdad con mas cobdiçia de hazer algun seruiçio à Todos, que del interes mio. Que esta profession de Impressor saca del exerçiçio tan publico Naturaleza, y inclinaçion al gusto, y seruiçio commun. Y por esto mi mo os los torno à seruiçio commun. Y por esto mismo os los torno à presentar con el nombre, y liçençia de los autores: y mucho mas estendida la verdad, y declaradas particularidades de Historia tocantes al Hecho, con otros nueuos papeles, que los mismos me han embiado, muy diños de ser vistos.

A Monsieur Zamet.

XCIIII.

A vna casa tan llena, à vn amigo tan liberal, y de donde todos salen llenos dellà, bien se pueden embiar frascos vazios (que alla hallaran bien de que se hinchan) y mas de quien la Fortuna de dexo vazio de todo, sino es del animo, y del agradeçimiento. Porque, Señor, la fortuna tiene mucha semejança con las estrellas en lo mouible, en el imperio

sobre

Digitized by Google

sobre los cuerpos, en que no se tienen sobre los animos, ni sobre las virtudes dellos. En figura pues, de qual me dexà aquella Señora en cueros solos, pero biuos, como dize mi lengua (*En cueros biuos me han dexado*) en señal de mi agradecimiento, y de que esse tal, qual quedè, en cueros biuo biuira biuò el conocimiento de mi obligacion à V.S. le embio essa media dozena de frascos, y vazios, y por no ordinarios aquy, y por ser algo semejantes à los lindos, que de Turquia, y Berberia solia yo tener, y dar à mi Amo con estima suya dellos, hasta poner los sobre sus escriptorios por juguete à vista de la embidia. Que en tal punto me vy, Señor. Punto poco seguro, como estado, y crisis de enfermedad. No digo esto por dezir que tratè con Reyes algun dia familiarmente, sino por dezir tambien, que ellos hinchen, suelen vaziar muchas vezes. Si V.S. diere algunos dessos frascos à alguna dessas Magestades no les diga que digo tal, porque no se enojen, y me dexen vazio de lo poco que posseo. De V.S. tal qual me hallo.

Al mismo.

CLV.

Quien dixere por el mundo que Antonio Perez mendigo en Francia, embia al Señor Zamet vn frasquillo de vino, dara occasion à que Ant. Perez sea juzgado por la vanidad del mundo. Però no serà la verdad, sino que no gusta de cosa interior, ni exterior de que no participe el aquien el alma, como à V.S. Y mas podria dezir, Que el otro diò vn jarro

Digitized by Google

de agua à Alexandro, y que Alexadros ay no Reyes, como Reyes no Alexandros. Alla yrè en persona à comer con V.S. mañana viernes, dia de penitencia, como quien va personalmente à los pies del Papa por exceſſo extraordinario. Señor, el fraſco buelua, que me quedè con los chicos, por ſi à caſo ſe le antojare à la Fortuna dar la buelta por mi caſa (Que por antojo ſe va, y ſe viene la Señora) no buelua las eſpadas por hallar fraſcos grandes que hinchir, que es eſquela para mi. Y por eſto he reduzido mi animo à medida de fraſco chico, y aun con todo eſſo no hallo quien le hincha: vanidad fuera, que de la liberalidad hablo. Bien puede V.S. dexare de enojar de que le occupe con eſtos diſparates, pues eſpero à que le somen ſobre comida, hora dedicada à imperrinençias, qual todo lo que es mio, y todo yo. Però de V.S.A.P.

A M^r. el Conde de Suazon.

XCVI.

Quien tiene piedad de mi Fortuna, como me dize alguno de V.Exç. bien diſſimulará las faltas de mis eſcriptos. Dirà V.Grand^a. que ſi conozco Tal, que para que los dexo publicar: darè la cauſa. Porque deſſeo S^a. que no ſe introduzga por virtud de Reyes la Violençia, y que ya que yo padeçi, ò à caſo, ò por exemplo, ò por enojo, ò como ello fue, parezca juſto lo que padezco, pues no era mi talento para Reyes, ni para negoçios altos, como lo juzgarà quien quiera, que leyere mis eſcriptos, y que ſe vea por inutil me echaron fuera de ſi las Cor-

tes, co-

Digitized by Google

tes, como la mar à cuerpo muerto. Venturoso el que sale dellas con el pellejo entero. Venturoso digo, porque no ay prudencia que baste para escapar dellas sino huyendolas:: Mas venturoso, que el que escapò sobre vna tabla del mar embrauesçido.

Al Duque de Gallen.

XCVII.

No deue de auer dicho à V. Exç. el Duque su padre, quan perdido serà el tiempo que gastare en leer escriptos mios, pues ha mostrada desseo de verlos. Yo he entendido que V. Exç. dessea ver esse libro de cartas mias. Ay van Señor, que de otra manera no lo hiziera, porque aunque se poco, no llego àquel estado vltimo de negocios, que consiet lo se preçian de discretos, y se imaginan que paresçen tales. La occasion es la que yo estimo por offresçer me à V. Exç. por tan seruidor como de su padre. Yo le supplico para que por tal me admita, sepa del si me ama. Que en esta profession de amar, y ser amado, (sustento de la vida humana, y de todos los estados della) mas façilmente me desmanezco, y me dexo engañar, que en lo que poco ha dezia. Porque el syglo esta de manera ya, que no auria amor, si esperassemos muchas prueuas para amar, ò ser amados. Y sin Amor no ay biuir, y sin Engaño no ay Amor. Es ya el Engaño el veneno de las purgas, que es forzoso passarle, y dissimularle. No mas, que el Tiempo no suffre mas. A 16. de Iunio. 1602.

Digitized by Google

A vn Gentilhombre V. Amigo.

XCVIII.

Yo, yo, yo soy el Clarissimo, que todo me tiendo, y me abro con V.S. y no oy rincon en estas entrañas para sy ni para su dueño reseruado. Todas ellas las, hinche V.S. como spiritu suyo. Vino Madama::::Con la occasion (que vale mucho no perderlas) pude entrar por la rotura del guante. No más, oda, tiento, que ya se yua à arrojar la Maliçia à su centro. Que no ay occasion por segura que parezca para el Mar, que no sea peligrosa, y no quiero mas pleytos por Princesas. Combida à V.S. à comer mañana. En su nombre se lo escriuo, sobre auer hablado de lo que conuiene que su hermano mude el natural: que aunque es à par de muerte, como dizen, es mas peligrosa muerte no seguir el gusto del Princípe: es correr peligro de martyrio: sino dixese V.S. que hablo mal en dezir correr peligro, y que daria mejor correr el palio para merito mucho, quien se opusiese al gusto, y à la determinada, y rojada voluntad del Princípe por el bien publico. Tambien hablo mal en esto, que tanto es bien del Princípe opponerse le en muchos casos, como del bien publico. Pero bueluo à mi proposito. Yo le dixe à la Señora Madama:::: ò vos le dad esse sciençia, ò el à vos su valor, porque assy sera accommodado todo, aunque yo me quede en seco.

Al mis-

Al mismo.

X CIX.

Por la via de Ruan escriui largo tres dias ha, y carta de gusto, digo de Amor, y de Amigo, de mi, de mi Fortuna, de accidentes nueuos: como si auer dicho de Fortuna, no huuiera dicho de accidentes. Que Diablos es ella, sino accidentes, y nueuos de momento en momento, que no ay dia seguro della. La Naturaleza, la subsitancia, la Fortuna, accidente. No mas, Que mi pluma se sube à peligro de caer fiada en ser pluma: y engañarse, que es pezada mas que plomo muchas vezes.

A vn amigo quando se escriuia. Que la Amistad deste siglo es tampoco segura, que desde que parte vna carta hasta que llega halla mudada la persona.

C.

Segun san Pablo V.M. nó puede saluarse sino restituye lo que deue: y si las deudas materiales obran esto, que haran las de la salud, las de la vida? Que estas padesçca sin la communicaçion de los amigos: segun el Aphorismo del otro, *Respiracion de absentes las cartas de los amigos.* Sino se salua V.M. y libra de la deuda del tiempo que me ha dexado de escriuir con el conosçimiento de que ama menos, como el que haze çeribones, que no es menos verguença el conosçer tal. Tal es que no se rinde en las contiendas del Amor, ni al amigo, segun vn Auctor nueuo, que V. M. tiene allà en vna carta Latina, Que en tales duellos el vençedor el

Digitized by Google

mas glorioso es el que se rende, mas que el que porfia. Aunque por aqui quedaria V.M. en mal estado paraque yo le perdonasse, segun el Autor de todo, que dixo, que aquien mucho ama, mucho se le perdona: y segun esto aquien poco, poco se le auia de perdonar. Però por otro camino quiero saluar à V. M. Que en estos embaraços me mete su pecado, y mi Amor, que obra es del que mas ama perdonar en aquel grado. A los primeros renglones desta plana acabo esta materia, que ya V.M. sudaua pensando que boluia la oja para passar mas adelante en lo començado. Y vengo à la respuesta de su carta. Duele me que aya corrido allà nueua de ser yo muerto, por lo que los mios se auran affligido. No es verdad, aunque he estado tal de las 200. leguas del yelo de Nuruega, de aquella jornada de Leon, que aun no bueluo en mi. Ni me dexaria retratar agora para la mi Hija, porque no lloraſſe por otro camino que con el primer retrato, y creyſſe viendole, la nueua. Aunque al tono de la regla del Prinçipe de Oria, ò no se quié, que dezia, que el no podria morir, porque no auia naſçido (que ya V.M. aurà oydo que le saca ron del vientre de su madre despues de muerta, como lo que se escriue de vno de los Cesares) menos podria yo morir à regla mas fuerte. Que el muerto no muere. Quien mas muerto que el oluidado, sino para materle? Pero quien mas biuo, que el que Dios defende? Con esto biuo, y con que biuan essas almas, alma deste cuerpo su salud, y vida.

A VN

A vn Cauallero descendiente de sangre Real.

CI.

Delitiæ meæ esse cum filiis hominum, (Però no dixo el que lo dixo, el que lo hizo todo digo, que no es hombre de pelabras Dios) con hijos de Prinçipes, que tienen mas de hijos del syglo, que otros: y los muy hijos del syglo no se contentan con ser hombres, y Dios no es amigo de quien no conosçe lo que es. Però yo lo quiero dezir, que me he regalado esta mañana con V.:::: por veer le bueno, y por hijo de su padre, que tenia de Rey, y de hombre. buenos para Reyes los tales, y se hallá muchos, que se acuerden de que son hombres. Esto va dicho sobre vn poco de comida à solas, que no ay bien que no sea poco à solas. Dios se cansò de no cómunicarse, y de ay nos vino el bien de conosçerle. A Dios.

Al Cauallero que dixe arriba Residente en Roma.

CII.

Dos cattas de V. S. y de su mano he reçibido estos dias. Dixe de su mano, porque entre los Españoles, (y creo que todas las naçiones, que saben de amor, consideran las circunstançias de las muestras del) se haze gran quenta de que el Coraçon vse de su propria mano, pues si es mio el amor, mio ha de ser el instrumento de la muestra del, como el alma vsa de su coraçon para declararse, y no de otro. Que Señor mio, Coraçon, y Mano: y Pluma, y todos essotros instrumentos de vna persona, organos son del alma: ò si mas le agradare à V. S.

Digitized by Google

arcaduzes por donde corre, y mana el amor humano. No dixo muy fuera de proposito Organos, porque las mueſtras del Amor han de ſer varias, como las vozes para el conçierto de vna muſica perfecta. *Los Baxos*] los conſejos, y aduertimientos al amigo. Baxos, porque han de ſer ſecretos, pues el que aconſeja à ſu amigo con eſtruendo, más ſe quiere honrrar à ſy, que aprouechar al amigo. *Los Tiples*] las vozes del contento, ò dolor de ſu buena, ò mala Fortuna, que han de ſer al deſcubierto, porque no ſon mueſtras de amor las que ſe dán con miedo, y reſpecto humano. *Non ſunt loquela, neque ſermones, quorum non audiantur voces eorum Los Altos*] los diſcurſos de coſas mayores, quales las del Cielo, quales las conçernientes al bien commun. Medio verdadero para conſeruarſe las amiſtades con beneficio particular. *Los Tenores*] la conuerſaçion para la diuerſion de peſadumbres del amigo, para conſuelo, y entretenimiento de ſu vida. El Heuarle digo, como dizien, los Tenores: que ſu adulaçion diſcreta ſuffre tambien el amiſtad. Partes todas quatro, y otras tales con que ſe exerçita, y augmenta el Amor verdadero. Porque como no puede ſer fertil el año con vn tiempo ſolo de los quatro, y todos con ſu variedad le hermoſean, y hazen abundante, aſſy las Amiſtades requieren eſſa variedad de exerçiçios para ſu perfeçion. Dixe arriba el Amor humano, como no Theologo hablè. Como ſi Dios no huuieſſe arrebatado de la Naturaleza humana para deſcubrir, y moſtrar ſu amor del todo con los tales inſtrumentos, Alma, Cuerpo, Coraçon: no vna mano, con que ſola eſcriuimos, y damos los hombres, como

cortos,

Digitized by Google

cortos, sino entrambos manos à manos llenas, à todas manos lo mostrò sin dexar organo anterior, ni exterior, que no aya sido arcaduz à caños abiertos de aquella eterna fuente. No de necessidad para la satisfacion, pues para esta vna gota sola de sudor, q nauto mas de sangre (pero tal fue la cõpañia à que se vniò aquella persona de las Tres) de aquella fuẽte, dizen essos grandes Theologos que bastara, sino por ser ella tal, y tan immensa que no podian bastar pocos caños para su corriente. Por esto deuiò dexarse romper por tantas partes de las mayores, sin aquellas çinco mill, y tantas de aquellos golpes à manojos dados. De suerte, Señor, por recoger mi pluma de tan alto buelo, à que se subiò, en ser sus cartas de V.S. de *su mano*, hallè mas, y mas fauor, y mas regalo fuera de la parte della en que hontra V. S. tanto mis escriptos, y mi talento pobre. Que esto como no lo merescen ellos, no le toman por fauor, sino por confusion. Porque es como dezir nos à entrambos, que hasta que lleguemos à tal punto, que podamos merescer tal estimacion, callemos el vno, y el otro. Por esto vn vellaco de vn impressor no deue de auer querido acabar de imprimir vnas cartas que pensè embiar con esta, adiuinando el consejo de V. S. y quiriendo que por fuerza nos aprouechemos del. Cosecha de mala Fortuna, que no aya majadero que nó dè ranzada de consejo, y golpe de su juyzio tanto sobre vn perseguido, y sus desastres. Que lançadas son los consejos buenos, y quanto mejores mas lançada al que no gusta dellos: y golpe, y palo de ciego el consejo de vn modotro al paciente de buen entẽdimiẽto. Pues que si

Digitized by Google

leda por vanidad el consejero? es reçepta de albeytar en cuerpo humano. Y porque con el enojo contra el impressor no diré cosa à proposito de lo que desseo del fauor de V. S. por aquel religioso me passare à otro papel, y porque sean dos los mios tambien. A 6. de Agosto, 1602.

Al mismo.

CIII.

No lo dixo V. S. à sordo: es manera de hablar en mi lengua. No offresçiò V. S. su fauor à quien no se valdra del para sy, y para sus amigos. Y aun pienso que le hago seruiçio, pues le tienen por tal los que hazen tal offerta de animo verdadero, como el contrario los que offresçen en falso, que nunca querrian, que llegasse al toque de la prueua, como los que gastan moneda falsa. S^r., mio esse memorial dirà lo que desseo de V. S. y no mas, porque dezir à vn Señor amigo el desseo, es pedir lo todo, como gota de quinta essençia, que lleua la virtud de muchas ojas materiales de rodeos de palabras. Que essas son palabras, y muchas vezes de valor menor, que secas.

A vn Amigo.

CIIII.

Quiriendo responder à vna de V. S. de 12. de Agosto me llegò la de 23. de Septiembre, de suerte que aurè de satisfazer en vna à las dos. Quisiera yo S^r. que mi moneda fuera tal, que valiera vna por muchas, pero es ello al cõtrario, porque es cobre todo mi

Digitized by Google

mi metal. Tal, qual le sè yo gastar por mis amigos: que si biuen algunos dé los que me conoscieron, por oluidados que biuan, no me negaran esta verdad. Y quando me la negassen, me atreueria à prouarsela con vna razon, Que, aunque tanto fauor de las gentes, como el que me ha acompañado en el discurso de mis auenturas, no puede nalçer de meritos personales de quien tan poco vale como yo, es impossibile que no aya hallado la Naturaleza algun desseo en mi de auer sido de prouecho à las gentes, de que assir, y tomar occasion para fauorescerme con el medio que digo. Sino quisiere V.S. echar por otro camino: Que aya hecho hontra la Naturaleza de no consentir, que la Fortuna salga con la suya en persecucion tan deshecha. Porque aunque dissimula algunas vezes, porque la conozcan mejor, y descubran sus dones, quãdo la Fortuna lo quiere lleuar à barrisco todo, le sale al enquentro, por no dexar la hazer Señora de Tyranna de lo que no es suyo. No se si he dicho algo. Boluer lo he à leer, y aunque no aya salido mi pluma bien de lo que concibiò, lo dexarè yr, porque lleue este respuesta mia à las de V.S. con agradescerle los auisos que me embia, y pedirle que los contiene, sean ò no seã verdaderos. Que tambien enseñan los vnos, como los otros, como fabulas: si ay algo en esta vida que no sea fabula. Salua, quando digo esto, essa Corte Romana, donde no se halla desde que amanesce hasta que anochesce, engaño alguno. No quiero dezir por esto, que de noche se miente, Dios me guarde, sino es porque de verguenza auria de andar de noche la Mentira. Y guarde tambien à V.S. de

Digitized by Google

Paris à xv. de Septembre, Pues en verdad, que va esta carta de buena à buena Cibdad en este de verdad.

A Monsieur Zamet.

CV.

Sobre la muerte de Doña Gregoria su Hija Mayor.

Embio à V.S. la caxa de la harramienta, que le dixe: y por tener yo attrauessada el alma de otros hierros mucho mas azerados, quales los del dolor de la muerte de mi Hija, aquella Doña Gregoria tan conoscida y celebrada en España no voy à ver à V.S. que no estoy cierto para ser visto: porque aunque me tiene en poco este siglo, me estimaria en menos viendo me hecho niño de sesenta años. Pero mas valor, que quantos Reyes ay, tenia vn Rey que yo se, y lloro tres dias por su Hijo, con ser su perseguidor. Dichoso Reyno cuyo Rey sabe llorar, y enternescerse: mas dichoso el Rey que mareSce con la Piedad la corona del Cielo sobre el premio de la gloria della con las Gentes. Y esta Hija era Madre de sus Hermanos, sera varon para su Madre: y lo que rompe las cataracteras de las entrañas para el vltimo dolor, y compassion vniuersal, començò à morir desde la hora, que les imitaron à Madre, y à Hios, que no pudiessen salir de España, ni yr à seguir su Iusticia à Roma en la causa de Don Gonçalo Perez mi Hijo, prisionero desde que nasciò. Y esto sobre hauer impedido la execuciò de la vltima sentencia, que

que tenia en su fauor del Consejo Real de Castilla en conformidad de las dos primeras, y sobre ser el Hijo citado personalmente de su Sanctidad. Caso raro, que aya lugar lo vno, y no lo que es en fauor de la libertad del Pupillo reo para acudir à su defensa. Desde el punto desse mandato, Señor, que à esto voy, *Que ni la Madre, ni ninguno de los Hijos puedan salir de España*, començò à rendirse aquella donzella, y martir. Y con la desconfiança de poder llegar ya à ver jamas à su Padre, deuiò de alcançar de Dios la libertad del captiuerio del cuerpo, en que auia sido martyrizada desde que nasçiò en prisiones. Que es solo sobre lo que tiene poder el Poder humano. Entre estas olas tan altas, y tan profundas de dolores, yo creo, y aun espero, que Dios la libertò por premio, y corona de su martyrio. Que si ay siglos tan miserables en que sea premio la muerte de mano de los hombres, mucho mas cierto se podrà llamar premio, y vida la redempçion de mano de la VIDA, que arrebata de la cadena à vn forçado miserable de galera: Qual aquella dolorida, qual la galera de que escapò, y en que dexò à su Madre, y Hermanos aherrojados. Pues mas espero, yo lo veo (que la Esperanza fuerte se reduze à Sentido) que aunque Dios no tiene neçessidad de testigos para sus Marauillas, y Iustiçias, deue de hauer querido lleuar vn testigo de los mismos niños innoçentes sacado del horno mismo del martyrio (Priuilegio de martyres, pues el Temor no da lugar à que otros se atreuan à ser testigos) que vaya à deponer personalmente de sus agrauios ante el Summo Saçerdote, pues no puede yr, ni compareçer,

Digitized by Google

ante su Vicario ninguno de sus compañeros, para cerrar EL ya el proceſſo, y pronunciar la ſentencia, qual tiene amenazada de ſu boca por Pupillos, y por Bibdas, ſi ſu Vicario no le ganare por la mano con el remedio, y deſagrauio de la ſuya. Venturoſo Vicario, que tal obrare, y de tal eſcuſare, à Dios. Venturoſo Reyno, que tal Vicario alcançare, y con tal obra eſcapare de tal peligro. Señor aunque la ley natural, y la de los Emperadores, (Caualleros por cierto Emperadores, que con ſer Gentiles dexaron tal ley à Chriſtianos Reyes) *Si quis Imperatori malè dixerit*) diſculpan de los exceſſos del dolor, no he meneſter valerme dellas, porque no puede iuzgarſe por exceſſo lo que he dicho, pues no llegaria al exceſſo del hecho quanto ſe dixeſſe, y eſcriuieſſe en tan miſerable caſo. Quanto mas, que de la herida hablo, no de la eſpada, que la dà, ni del braço, que la mueue. Y no puede offender la quexa, que proçede del dolor, pues es effecto natural, como el ſonido del golpe. Y no ſeria menos querer priuar del quexido al laſtimado, que tomarſe con la Naturaleza: (peligroſa empreſa) porque el golpe dà ſonido. Exemplo, en que ella dexò à los hombres el Priuilegio del quexarſe. No dè golpe el que ſe offendiere del ſonido.

No pido perdon tampoco à V.S. de que le occupe cõ tales endechas, antes pienſo que le obligo con regalarme en mis dolores con ſu animo piadoſo.

Al Condeſtable de Françia.

CVI.

Auia yo pedido à Mos de Maridad, que no dixeſſe à

Digitized by Google

se à V.Exç. mi lastimosa perdida, porque no soy tan jndiscreto, aunque mucho que no entienda que à las personas, cuya vida jmporta tanto al bien publico, y particular de los suyos, no se les ha de yr con dolores, y menos quando estan en su recreaçion para tomar mas fuerzas como el arco, para boluer al trabajo publico. Pero deue el de conoscer lo que V. Exç. me ama y lo que yo estimo su graçia, y por el consiguiente lo que me puede jmportar para mi consolaçion la compassion de V. Exç. y por ay se le puede perdonar no auer hecho lo que yo le pedi. Señor mio, Mio çierto, porque no se parte en mi de las que se dan en señal de amor, de que no conozca à V. Exç. por Señor. Su carta de V. Exç. ha sido para mi muy gran aliuio, porque tambien le affirmo, que creo quanto V. Exç. me escriue auer sentido mi dolor. Que en tanto consuela la compassion en quanto se cree ser verdadera.

A vn Amigo.

CVII.

Señor, creo de V.M. quanto me escriue del sentimiento de la muerte de mi Hija: V. M. me crea à my, que si conoçiera la Hija, lo sentiera por perdida commun de la Naturaleza. Porque quando ella pierde presseа de las que no sabe si açertarà à hazer otra tal, siente la perdida, como de obra de exemplo, como pintor çelebre de sus obras raras. Hablo assy, porque como la muerte es natural por nuestros peecados, como dizen, y como ello es, no siente la Naturaleza, que vna de sus obras acabe

Digitized by Google

por su curso natural, que ella sabe muy bien, que para esso las criò. Pero que se le arrebate otro de las manos, y obra en que ella yua labrando cada dia mas, y mas de sus marauillas, dispuniendo la para reçibir lo esmaltes de virtudes de su Criador, esto sy, que es lo que ella siente, y porque da gritos al Cielo contra el Homiçida, la Violençia. Que suya es esta muerte, violenta muerte. Vea V.M. aquella carta, que le embiè, y verà quan prouado se lo doy à todos.

A otro Amigo.

CVIII.

Agora hago la prueua de lo que mill vezes he considerado, que la verdadera señal de tener à vno por amigo verdadero, es acudir à el en los dolores. La causa es patente, porque se confia (Acto vltimo, y muestra del amistad la confianca) el Thesoro de que nadie quiere ser partiçipe sino tiene parte en el. A los no tan seguros se les communica la prosperidad, y los fauores de que cada vno, y aun el enemigo, huelga de ser partiçipe. Mas he prouado en el discurso de las experiençias de mi vida (espere ne V. S. yo le supplico que yo boluerè à mi prinçipio, y à mi dolor, que plegue à Dios no sea fin de mi vida, que me llama à escriuir esto) que tienen vn pedaço de badajos los que toman por prueua, y señal de amistad las tales confianças. Porque no es confiança descubrir à vno las riquezas, que se le van augmentando los fauores que và posseyendo, aunque sean los que passò dos horas antes que amaneçiesse

Digitized by Google

neſçieſſe con la mas alta dama de la tierra. Vanidad es çierto, no confiança. Quantos Priuados he viſto, que quando ſe les yua cayendo la oja de la graçia, y pluma à pluma, (mas ligero que pluma el fauor humano) las de la ala de ſu confiãça, entonçes yuan vẽdiendo parte de los fauores paſſados con algo de los preſentes por vianda que comieron aquel dia, biuiendo ya por onzas los miſerables? Señal mortal de eſtar heridos mortalmente. Porque lo mucho nunca lo communicò vn Priuado ſino muerta la Priuança. Como lo enterramientos de vn Mariſcal, ò de vn gran Señor de Françia, en que ſe ſacan quantas inſignias, y quantos traſtes que dan en la caſa. Coſa de que he conſiderado la cauſa natural, como oçioſo, y embuelto en dolores de muerte, y muertes, y no le hallo ninguna mas à propoſito, como que viendo los herederos acabada la comedia deſta vida de ſu mayor, quieren traer à la memoria à las gentes los grados, y honores de muerto, para que dure vn poco mas la eſtimaçion, y reſpecto humano. Però yo à otra cauſa lo attribuyo. à la que es prouechoſa verdaderamente. A la cõſideraçion del fin de todo aquello. Y à otras mas, à la conſolaçion de aquellas manadas de religioſos que acompañan aquel cuerpo en ſu miſerable vida viendo el fin de la Vanidad humana. Eſtotro dia vi vn acto tal en compañia de vn gran Señor deſte Reyno, y no me occupè en otra conſideraçion recoſtado ſobre vna ventana, y aun creo del perſonage, con quien eſtuue, que no penſaua en otra coſa. Perſonage que puede juygar deſta ſçiençia mejor que otros, por tener ex-

Digitized by Google

periençias de muertes de la vida de Fortuna. Medio exçellente para la consideraçion de la muerte natural. Bueluo al Prinçipio de mi carta.

Quiero que V.S.conozca, que le amo, y que creo qua me ama, (que ya sabe, que no ay sçiençia, si no fee en el Amor) que en los dolores, que me acossan estos dias arrebato desta pluma por mi consolaçion, para dezir le, que me hallo en los filos vltimos con la nueua de la muerte de la mi doña Gregoria, la mi Hija, que V. S. me oyò çelebrar tantas vezes. Embio à V.S. essa carta sobre su muerte. Y si huuiera caydo en escriuir la mojando la pluma en las lagrimas con que la escriuiò, fuera roxa la tinta, y no negra pues en tales dolores de muerte, sangre se suda, y se destila por obra natural. Muriò, Señor. No soy Christiano, pues digo que muriò la que resuscitò. Porque quien de muerta, y en dolores, y martyrios enterrada, sale à vida, resuçita. Luego dirè, que resuçitò. Priuilegio de Martyres resuçitar dos vezes. La causa de su muerte refiere essa carta. Y quando yo diere liçençia à mi pluma añadirè alguna mas. Que es compañera de Polyxena la Hija del Rey Priamo, que quiso antes dexarse sacrificar, que entregarse à enemigo de su padre. No disminuye esto el cargo à la causa prinçipal de su muerte, antes se augmenta, como pecado que se agraua con las circunstançias, pues el meno spreçio de la persecuçion diò auilenteza à vn Grajo, à vn Cueruo, que quisiessen picar en aquel cuerpo, como si estuuiera arrojado en la cãpaña ya. Pero que marauilla? Que el Grajo esta acostũbrado à saltar en la matadura del animal pobre arrojado al prado, y

Digitized by Google

prado, y entregado à la cura de la Naturaleza, y à picar en aquellas llagas, y à sustentarse dellas. Y el Cueruo de mas de su fealdad, echa sus Hijos del nido, que harà de los agenos? Assy lo dixo S. Iuá Chrisostomo, *Odit prolem suam, & natam non educat. Sed adiuuabit eam Deus mane diluculo.* Que en tal hora lleua Dios à la donzella, que la arrebata en tal estado de miserias, y apreturas tales. Y no se desuanezca el Cueruo, porque Dios aya vsado dellos para algunos seruicios, como en el sustento de Elias, y de los Sanctos Pablo, y Antonio, y en otros casos, que no le lleuò piedad natural al Cueruo, sino la Prouidencia Diuina. Porque es muy costumbre suya en las obras del todo suyas vsar de los medios mas humildes, como quando quiso confundir à los Magicos de Pharaon en muestra de su Grandeza que en mosquitos, el menor animal de todos, la mostrò. Assy en obras de Piedad, y en las que digo, no vsò de la Cigueña, animal caritatiuo, sino del Cueruo, su contrario en el natural, como en el color.

A Manuel don Lope.

CIX.

Llegò N. Diò me la carta de V. M. gratissima, como todas. De dolores, y muerte no mas, que son llagas tan viuas, que el soplo las encona, quanto mas el tocar en ellas. Este consuelo hallo el mayor, que desde el Cielo negociarà mas aquella Hija por Padres, y Hermanos, que desde el purgatorio en que biuia. Pues es de fee, que desde el purgatorio no

se va sino al Cielo, y segun es Dios bueno, y piadoso aurà tomado por purgatorio tal martyrio de vida. A Dios.

A vn amigo confidente.

CX.

Señor, la Soledad me aprieta de tal manera sobre muerte de aquella mi Hija, que ma trae à partido el juyzio cada dia mas, y assy si desuariare, se me podrà perdonar, à lo menos differir por vn rato la pena del menospreçio, hasta ver si bueluo en mi con la compañia, come se espera à vn enfermo hasta que le dexa la calentura fuerte, ò modorra, ò accidente, que le turbaua el juyzio. Por esto no hago sino leer, y melancolizar en lo que leo. No del todo desuariando, porque no ay loco que no applique à su dolor lo que topa à su proposito. Esta noche, leyendo la Naturaleza del camello, considerè dos propriedades en el muy semejantea à las que se pueden prouar en los vassallos, con riesgo la vna, con satisfaçion la otra. Que si los Prinçipes la considerassen con vna poca de attençion harian vna cosa muy de su prouecho, y conseruaçion: Dizen del Camello que es terrible animal en guardar mucho tiempo las injurias, y el mal tratamiento, que le ha hecho su Señor, como fuego debaxo de çeniça, para vengarse del quando vee la suya, como lo hazen con estrañas fuertes, que se refieren que executa en su venganza, y es mucho de notar, que haga esto vn animal de quien se cuenta, que no tiene hiel. Propriedad muy semejante

jante, y commun tambien al pueblo, hablando en general: porque tiene mucho de niño el pueblo, como del Camello en lo demas que digo, y en dexarse lleuar adonde quiera por bien, y alagos. Quiça por esto gozan del priuilegio de menor. La otra bien trauada desto vltimo, que acabo de dezir: Que aunque de su natural no sufre ni mas carga, ni mas camino del que esta acostumbrado, solo le haze passar con animo adelante por cansado, que se halle, el canto, y los alagos: que à azotes, y verdascazos no ay remedio. Aplique lo V.S. agora, que si vale algo la comparaçion façilmente lo podra hazer quien quiera, y yo me boluerè à mi melancholia, y libros, à buscar alguna otra consideraçion al tono desta, y de la musica, que yo desseo ver muy conçertada en la Capilla Politica, de mas importançia çierto que estotras de vozes, y instrumentos, quanto va à dezir, de palabras à obras, ò de las burlas à las veras. De donde çierto puede ser de gran consuelo ver que los Reyes se entretengan en musica: Porque es impossibile, que no ame el conçierto de las cosas mayores el affiçionado à ella: y que mientras la oye no se suba à la consideraçion de quanto mas subida musica seria la del conçierto de su Reyno. Porque si aquella armonia de vozes varias gouernadas de vn buen maestro de Capilla son de tanta suauidad à los oyentes, que obrara el conçierto del buen gouierno de vn Reyno conçertado por vn buen Rey? Lo que las quatro calidades, conçertadas por vn buen medico para la salud humana, como dezia no se donde hablando de los

Alquimistas, y Empyricos, Consejeros. Porque, Señor, assy tambien se puede applicar las quatro vozes mayores, partes principales de la musica, como las quatro calidades, como las quatro partes del Cielo. Que sabemos? y si sabemos? que quanto criò Dios, se hà de creer que fue para consejo, y aduertimiento del hombre, para modelo, y traza, como materia à niños (que tales somos) paraque con los exemplos, que en tantas criaturas, y obras naturales le dexò, açertasse el camino de su conueniencia. Perdone me V. S. si le entretuuiere vn poco mi rudo entendimiento applicando à la musica de que trato, las vozes, y las partidas del mundo à mi intento. Como si dixessemos aquella suauidad de *Tiples*, las vozes de adoracion, y jubilo del pueblo, y de los niños, que gritan, *Viua el Rey* en su entrada, grato al oydo mas compuesto: *El Oriente* digo, proprio de la entrada de los Reyes nuevos soplar fauores, y frescura. *Aquellos Baxos*, la Grauedad que deue guardar en sus lugares para la conseruacion del Respecto, necessario mucho: *El Occidente* digo, proprio de Reyes enuejescidos en el Reyno dar en la Grauedad, y Idolatria. *Aquellos Altos*, el mostrar la auctoridad, y leuantarse sobre los suyos: *El Medio dia* digo, proprio del poder quando se vee en su altura, y medio dia. Mejor mostrar estos altos, y el poder, y seueridad con los ministros, y officiales de quien depende la justicia, y satisfacion de sus vassallos, para que le tengan todos por tan Tutor, como Señor dellos: Manantial cierto del amor vniuersal, quando este el fundamento firme del edificio de los Reynos. *Aquellos Tenores*, el humanarse,

Digitized by Google

natſe, y templarſe à ratos con cada eſtado ſegun la calidad de cada vno. *Aquel Septentrion*, digo, y ſu fria natural del miedo ygual al mayor, como al menor, que neçeſſita à templarſe, y accommodarſe con cada qual en la apretura con aquella nota muy notable, muy dañoſa, muy indigna à la deidad Real, Que la virtud ſe attribuya à la Neçeſſidad. Prudençia de las mayores en los Reyes conoſçer los tiempos, las occaſiones, los humores de los ſuyos, y atajarlos antes que lleguẽ à notoria enfermedad, y à conoſçer el pueblo, que le tuuieron miedo, ò a neçeſſidad de fuertes mediçinas. Experiençia peligroſa, ſucçeſſo muy dubdoſo la prueua delles. Mereſçedor de caſtigo, y muy notable el miniſtro que reduze à ſu S^r. à tal peligro. Que no todas mediçinas obraron ygualmente en vnos, como en otros en vn clima, como en otro. Porque ſi el ruybarbo purgo à vno, y no à otro, es porque eſtauan bien diſpueſtos los otros humores en el vno, y en el otro no. Que no ay curar, Señor, no ſe engañen conſejeros nueuos, y aduladores, y que ſe van engrandeſçiendo de ſangre agena, como brujos chupando la del pueblo, vn humor ſin ayuda de los otros, como mi templar vn elemento ſin ayuda de otro. Pues curar todos los humores juntos con vna mediçina, y mas en vn tiempo miſmo, es locura, es acabar del todo al enfermo. Sino applico bien ſegun reglas de mediçina no ſoy medico, pero piẽſo, que no applico mal ſegun las reglas neçeſſarias para la conſeruaçion de la ſalud de vn Reyno, y para la cura de las enfermedades de que trato. Y ſi dixere V.S. que eſcriuio muy obſcuro, como lo

Digitized by Google

dizen algunos, digales, que lo que se reçepta nunca fue claro à todos, y las mas vezes al enfermo menos, basta que lo entienda el que ha de distribuyr, y applicar las mediçinas. Y no quiera V.S. que me alargue mas agora en applicar le à los 4. Humores, ò Elementos los quatro Estados de la Republica. Que aunque parezca, que no ay fino tres, yo se que le mostraria quatro differentes todos muy al ojo. Y atrueque que me haga tornar à tomar la pluma en la mano en materia en que es tan peligroso el hablar, quanto conueniente la consideraçion della: *La Tierra*] es el pueblo, que lleua la carga, y sustenta à todos. *El Fuego*,] la Nobleza, por su lugar mas alto, por el lustre que dà al Rey, y al Reyno, por otros effectos semejantes à lo de aquel Elemento, quando se desmanda. *El Agua*] el Estado Ecclesiastico, sobre cuyo ministerio nauegan los demas. *El Ayre*,] essos Tribunales, y offiçios publicos, que purgan los humores malos para la consideraçion de la salud Politica. Que por el Elemento Señor, le tengo muy distincto. Por tan Elemento, por tan distincto à este de los otros que he dicho, que no le falta para ser lo el ser contrario de punto en punto à vno dellos, pues de las contrariedades proçeden las calidades. Y aun si quisiere V.S. que le añanda, que ay sobre estos 4. Elementos vn Quintum esse, porque la semejanza sea cumplida, se la datè prouada no solo en Bien, sino en Mal tambien. Però de passo por no cansar mas, diga me V.S. seria muy disparate dezir, que es *Quintum esse* de vn Rey, de vn Reyno vn Priuado, vn amigo particular, vn Meçenas bien jntençionado, que

como

Digitized by Google

como con 4. gotas de quinta essençia de varios simples compuestos se repara de vn gran peligro à vn enfermo, assy con secreto aduertimiento de la noticia que tiene de lo que oye fuera el Tal, le tiemple, le llame del camino peligroso por donde se va à despeñar. Venturoso el Priuado, venturoso el Rey, que tal alcança: mas venturoso el que busca tal. Quanto desdichado el que de tal huye, y le busca verdugo carnizero como Burro Alphranio capitan de la guardia de Neron. Y miserable el Reyno que topa con el *Quintum esse* de los venenos, con vn Priuado digo, que turba, como mal spirito suelto, y desmandado el curso natural de los Elementos todos. No mas que à tanto desuariar el dolor no me escusarà de la pena. Però no se espante V. S. que tantas vezes buelua à este proposito, y que applique à el tantas obras, y consideraçiones naturales, porque muchas mas me paresçerian pocas, segun lo que desseo el effecto, y fructo dello, como el que despierta el dormido, hasta que buelua en sy, como al que llama muchas vezes, hasta que le responda alguno.

Al mismo que se escriuiò la carta LXIII. *sobre la Humildad.*

CXI.

Sino fuera dependiente de la carta que escriui à V. S. los otros dias sobre la *Humildad*, la pregunta que V. S. me haze, *Como entiendo aquellas palabras de mi carta, que la Piedad vençe à la Iusticia, añadiendo à la pregunta, que donde queda la honra de la Iusti-*

Digitized by Google

çia, si ha de andar vençida de sus compañeras entre las gentes, Creame que çerrara el tintero, y nuestra correspondençia pues no pudiera mas aquel mi amigo, el liçençiado Molina, aquel Inquisidor de Aragon tan liçençioso, que queria tener poder para hazer que fuesse lo que no soy, contrario desseo al que dizen que deue tener qualquier juez Christiano, Que sea Innoçente el Reo: però và la honra ya pues V S. me quiere tomar à palabras. Y assy dire lo que oy al my amigo el M^ro. Fr Her^do. de Castillo predicador del Rey mi amo, aquel singular varon en doctrina en eloquençia, en claridad tanta de juyzio, que hazia palpables las mayores Metaphysicas Y pues el nos lo predicaua, y dezia, paraque lo supiessemos, y dixessemos à otros deuia ser. Este discantaua suauissimamente sobre este punto: diziendo assy, *Que donde, y quando, ò en quien auia exerçitado Dios la Summa Iustiçia?* Pues virtud ninguna auia de auer en el oçiosa: y sabiamos de fee que en ninguna criatura auia executado, ni executaria jamas la Iustiçia Summa: ni auia el de no guardar lo que de su boca ordeneua el Spiritu Santo, *Noli esse nimis Iustus.* Pues ni el primer Rebelde, ni ninguno de sus secaçes, ni Iudas, ni otro alguno, padeçia lo que deuria al merito de su offensa, ni al rigor, y satisfaçion entera de la Iustiçia. En fin que de la Piedad de Dios todos gozauan, y en ninguna criatura se empleaua la Iustiçia entera. A qui estendia el con aquella su eloquençia esta materia, Que biuia quexosa la Iustiçia de muchos tiempos, de que la tuuiesse Dios oçiosa andando las de mas virtudes occupadas siempre en

Digitized by Google

pre en su seruiçio, y beneficio commun: y que Dios suffria paçientemente aquellas quexas, como suele el padre las de vn Hijo regalon por regalos que vee hazer à otros, sabiendo que le tiene à el guardado otro mayor, que todos los demas: la satisfaçion, digo, que el Padre Eterno tenia determinada de dar à la Iustiçia Tal que en vn acto solo quedasse satisfecha mas que todas las virtudes otras con quantas actiones varias se executassen para siempre en gloria suya. Y concluya: Que porque no le lleua à Dios su natural, y inclinaçion à rigores, ni castigos, y era iusta la quexa de la Iustiçia, y que al Hombre, y à todas quantas criaturas ay las auia el criado paraque partiçipassen de sus piedades, se resoluiò de satisfazer en su proprio Hijo à la Iustiçia: Summa por el obiecto: Summa por la jnnoçençia: Summa del paçiente Summo: Summa por los rigores vltimos, y tormentos: Summa por pagar deudas agenas: Summa por el acreedor Summo de la deuda: y que con este acto quedò muda la Iustiçia para no abrir jamas su boca. Pues el exçesso fue tal, y tanto, que aunque durasse el mundo infinidad de siglos, como ha de durar el Infierno, no acabarian de ygualarse en los effectos las de mas virtudes à la Iustiçia. Pues concluya esta materia con vn conçepto muy regalado, que por ser la Piedad su priuada y fauorida de todas las virtudes, aunque auia partiçipado à la yguala con la Iustiçia de aquel acto glorioso, y singular, obraua, y auia de obrar piedades para siempre en el Cielo, en el jnfierno, y en quantos rincones huuiere en lo criado. A Dios, y no mas preguntas

Digitized by Google

tale, que no quiero pleytos con mi moledor Molina.

Al mismo.

Sobre el descuyda casi ordinario de Antonio Perez, de mezclar en sus cartas consideraciones menores con materias grandes.

CXII.

Pregunta me V.S. porque mezclo en mis cartas menudencias familiares con negocios grãdes, y tomo el principio dellas las mas vezes de pequeñas occasiones para tratar materias mayores, como las que tiene la carta de la muerte de mi Hija doña Gregoria, y otras tales. Quiero satisfazer à V.S. diziendo le algo al remate desta carta nasçido de la herida, que me aquexa, y del desseo con que biuo de ver mucho en vso las virtudes mas neçessarias, *Justicia*, y *Piedad*, para la conseruaçion de los Reynos, y de Reyes. Señor, Quanto à lo primero bien sabemos, que en las conuersaçiones priuadas sucçede por la mayor parte que de platicas menores se cayga (se suba digo) à discursos de cosas, y casos grandes. Lo mismo se puede suffrir en cartas familiares. Porque quando se escriuen suelen concurrir accidentes grandes con la menudencia, que es occasion de la carta. Tambiẽ sabemos por la prueua que mill exemplos de cosas naturales, y otras tantas de las muy pequeñas casuales siruen para la declaraçion, y intelligencia de las altas. Antes suele el medio mas prudente de grandes consejeros meter

Digitized by Google

meter platicas menores para venir à parar en el aduertimiento, que pretenden dar à su Señor. Natan nos los enseño en el exemplo que propuso al Rey Dauid del pastor, Señor, de vna oueja sola. Però, Señor, quiero subir me vn poco mas alto en la satisfacion desta pregunta, ya que el dolor me trae leuantado algo el entendimiento del lugar humilde, que le cupo por suerte. Que el Spiritu Sancto al talento Chico, como al Grande diò el Priuilegio, que *vexatio dat intellectum*. Quiçà fue mas por los chicos de quien Dios mas cuyda, porque por falta de Fortuna (que esta es la que differençia las mas vezes à los grandes de los chicos) no se pierda de animo el caydo, y porque à nadie da mas carga de las fuerzas para ella. Que esso dize su palabra, que si dà trabajos, y affliçiones, dà iuyzio para conoscer el prouecho della. Verdaderas fuerzas de vn amigo Christiano. Señor, ya sabe V.S. que es Prinçipio destos Mathematicos, que proponen à los prinçipiantes en la Sphera (assy lo oy quando muchacho) que cada parte sigue la naturaleza de su Todo, y alegan para pronar, que el Elemento del agua es redondo, que vna gota al punto que cae, toma la figura redonda de su Todo. Pues si todo lo criado, y lo mejor, y lo peor de todo ello, que es el Hombre, no tuuo otro Prinçipio, *que de Nada*, que mucho, Señor, que lo mas alto de quanto se puede tratar en esta vida de Reyes, de Reynos, de crescientes, de menguantes dellos, de fauores à vnos à montones, de enojos con otros, de premio sin seruiçios, de seruiçios sin premio, de martyrios por premio de seruiçios, de golpes de Fortuna à grandes,

Digitized by Google

como à chicos, (No digo del Cielo, otros golpes que los de la Fortuna, que los della son golpes como los juegos de niños) que marauilla, Señor, digo, que se comiençe de menores occasiones à tratar de lo mas alto de la tierra, pues princípio menor, que vn atomo del Sol, viene à tener princípio, y à parar à menos que todo esso que he referido? Però dexado esto, quiero passar à agradesçer à V. S. que con sus preguntas me aduierta de los descuydos de mi pluma, con dezir, que mas creo que es este el fin que V. S. tiene en ello por lo que me ama, que otra cosa alguna. Saco esto de lo que me dezia el Maestro fray Hernando de Castillo mi amigo, gran Predicador de Phelippe Segundo, y vn poco Martyr por ser mi amigo en nuestras conuersaçiones priuadas. *Señor Antonio, creedme que deuo algunos amigos esse nombre, y estima, que tengo entre las gentes mas que à meritos mios.* Porque dezia, que de jndustria, y à ruego suyo, le seguian en sus Sermones vn par dellos à conçierto, que le aduirtiessen del descuydo que notassen ò en el lenguage, ò en la compostura deuida al lugar, y oyentes, ò en lo largo, ò en el oluido, ò en otras partes que como no Predicador yo, ni eloquente nada, no sabrè particularizar como el lo dezia: y que lo mismo hiziessen en referirle el juyzio que oyessen al salir de los sermones, ò en jùntas particulares à qualquier estado de gentes, à jmitaçion de Apelles en sus pinturas. Passe de aquy V. S. yo le supplico, otra consideraçion mas alta, porque vea lo que yo dezia arriba, que se sube de cosas menores à las mayores. Y que me canso? que no

son las

Digitized by Google

son las pequeñas sino gradas para las grandes. Dios mismo se sube *Per ea, quæ visibilia, ad ea, quæ inuisibilia.* Considere digo, de quanta importançia seria à vn Prinçipe vn par de amigos que le aduirtiessen del juyzio, que corriesse general de su modo de gouierno y de la buena, ò mala satisfaçion, que ay del açerca de las gentes. Assy lo dezia Carlo V. Yo se exemplos dello. Digo vn par, porque dize la *verdad*, que toda verdad esta en la boca de dos, ò tres (ojo, Señor, que no es este lugar muy en fauor de Priuados, ya lo veemos, que con ser tan su priuado Sant Iuan, no por esso dexò de tener compañeros en su offiçio, porque por affiçion de personas no turba Dios el curso del gouierno de las cosas (vno solo puede ser sospechoso, demas del otro prinçipio de los del Spiritu Sancto, que *Nemo solus satis sapit*, vno solo puede jnclinarse à sus fines. y passiones particulares, y al gusto de su Señor por ellos, effecto natural, como el que arroja la bola, que tuerze al cuerpo al lado, que dessea que cayesse: Crean me los Prinçipes, no se lo agradezcan à los tales, que por jnteres le siguien el gusto: este es su fin, no su gusto: Venturoso Reyno cuyo Rey quiere saber las quexas de los Suyos, y las causas dellas: mas venturoso el Rey, que de tal cuydare. Porque los Reynos, y los Reyes se han entresy como las Speçies, y los Indiuiduos: Que al cabo, al cabo, (creanme tambien esto los Dioses mortales de la Tierra) no pueden faltar las Speçies por Naturaleza (Eternas las llaman los Philosophos) y los Indiuiduos sy por accidentes, como corruptibiles. Y assy no dixo Dios, que *Regnum*

Digitized by Google

transfertur de loco in locum, ſino *à gente in gentem propter iniuſtitias, & iniurias, & contumelias, & diuerſos dolos.* Eſte es el ALGO que dixe que diria.

Al miſmo.

CXIII.

Que culpa tengo yo, Señor, de que llamen por eſſas calles, *Sentençias, y doradas* aquellos Aphoriſmos de mis cartas, que ſi valen algo, valen menos apartados dellas, y de la occaſion, en que à caſo diò mi pluma aquellos golpes, y el gran dolor de mis agrauios aquellos quexidos naturales al ſentido, permitidos à quantas criaturas ay ſenſibiles, y inſenſibiles. Aun la piedra reſuena al golpe, no ay herirla ſin que de ſonido. Si el otro quiſo traduzir los à ſu modo, y llamar como quiſo, no es mia, Señor, la culpa, ſino deſtino mio, y aquellas VII. pleyadas, que ſe pregone por otro mi cobre: *Fama meliore, quàm Fortuna*, que ha applicado no ſe quien à mi ventura corta. Tomado de Cornelio Taçito en el primer libro de las hiſtorias al fin del hablando de Piſon: Como otro que ha pueſta en vn retrato mio. *Notus veteri diſcriminum fama:* Tomado de Plin. Segundo. Que eſſo obran, y la grita, y Piedad de las gentes las perſecuçiones tan ſeguidas, como dize el miſmo Plinio en el miſmo lugar hablando del miſmo: *feſerat eum fauorabilem remotata diſcriminum vetus fama, notúmque periculis nomen.* Però bueluo à mi propoſito de la grita de *Sentençias, y doradas.* Quiça es auer querido dezir que vale mas, que ſuena mas, que ſe eſtima en mas à juyzio de las gentes,

Digitized by Google

gentes, si à la voz no siempre por el miedo, el cobre tocado de los golpes de Fortuna, que el oro de sus fauores. La pruena es natural, pues no sufre el oro fino poco golpes de martillo, y aun pequeños, y aun con mucho tiento dados, y aun à ellos pocos blandea, se doblega, se quebranta el oro: y el cobre à golpes fuertes, y sobre la yunque del natural de cada vno, y de su paçiençia resiste, se descubre, y obra el estruendo de la Fama, como poco ha dezia de las letras de Cor. Taçito, y de Plinio. Pues que si va por essas calles vn carro cargado de barras de cobre? No ay quien sufra tal estruendo. En Paris lo he prouado mill vezes, y cõsiderado en ello muchas, que tal es el ruydo de las quexas. Tal la voz de pueblo, que no dexan oydo que no occupen, ni lugar à que entre otra voz tras ellas. Mirè V.S. de donde Diablos fecaria yo vn consejo para Reyes, del cobre, del estruendo suyo: y del mismo otro para Primados suyos. Que procuren que el oro de su Fortuna tenga alguna liga de cobre, de merito y valor proprio, que resista à los golpes. Que esso enseño aquel auer menester el oro liga para ser labrado. Porque vea V.S. quan somera es mi sçiençia, y yo quan poco nasçido para Reyes. De oro trate, no de cobre el que huuiere de durar con ellos. Però aduiertò les, que sino tienen otra sçiençia de virtud propria, no durarà mucho su fauor. Assy lo dezia el Duque de Alua viejo, el de mi tiempo hablando de vn personage confiado mucho en la graçia de su Prinçipe Phelippe Segundo, que pensò ganar sela à todos por entremetido (enfadoso medio al que mas muestra

Digitized by Google

guſtar de entremetidos) auiendo yo ya caydo en aſtio à ſu Rey por la miſma cauſa: *Señor Antonio, No le ſupo el natural à ſu amo eſte Señor, ni aun el natural commun à todos Reyes, amigos de la adoraçion. Porque los que mas familiares ſe mueſtran, vſan de hombres como de naranja, que la buſcan por el ʒumo, y en ſacando ſe le la arrojan de la mano. Guardo ſe cada qual (deʒia) no le ſaque el ʒumo, guarda os no os lea todo, que os hechara, de tras de vn cofre, como à libro ya leydo.* Contenga ſe cada vno, reſerue algo, que nadie dura mas con ellos de lo que la neçeſſidad durare, ò el fin de algun reſpecto. Que reſpectos attientan muchas vezes à los Reyes. Guay del Reyno, cuyo Rey va perdiendo el reſpecto à todo. Y porque no diremos, Guay del Rey que tal hiziere? pues puede ſer ſu perdiçion, y el remedio de ſu Reyno? No ſe ſi ſe lo que digo, como ſabido poco de Reyes, y de Reynos. Pero ſi los exemplos han lugar en otras coſas, aquy tambien. Viſto he yo cauallo por apretado demaſiado arrojar al Cauallero, y librarſe de la cargo. Eſto à lo menos no llamaria el otro, *Sentençias y doradas* ſino tuuiere por oro el de las pildoras amargas: ò por mejor dezir lo amargo dellas por effecto que obra. Que como no es oro todo lo que reluz, oro puede ſer, ò valer oro, lo que amarga, como pildoras de regimiento. Tiento, Señor, no ſe ria nadie del medico, como del ſcriptor, que yo confieſſo, que ſe tampoco de lo vno, como de lo otro. De la mediçina hablo para enfermedades politicas, que de la otra toda via ſe algo, pues me conſeruo con mis reçeptas, y con mi Aloes en ſalud. Eſto puede la Per-

Digitized by Google

la Perſecution. Darè la cauſa natural. Si me dexaſſen en repoſo, darmeya à la poltroneſça, y à eſſo que llaman buena vida, medio çierto para perder los mas ſanos la ſalud: por reſiſtir à la perſecuçion por ver le el fin, por eſperar el juyzio del Cielo, conçierto me la vida, cobro animo, como apeſtado, que ſe esfuerza. Que el animo eſcapò la vida muchas vezes. A Dios.

A vn Señor Amigo.

CXIV.

V. S. me aprieta en la publicaçion de mis xij Memoriales, y xij Conſejos como otro amigo que me apretaua mucho ſobre lo miſmo. Bien veo que es màs diſculpable en V. S. eſta curioſidad por auer viſto ya alguna parte dellos: Si no es menos eſcuſa auer los viſto para no deſſear, que ſalga à luz lo que no correſponderà à la eſtimaçion, y deſſeo que corre dello. Yo le aſſeguro que no es V. S. ſolo: porque no ay ſemana que no acudan de varias partes à preguntar ſi eſtan jmpreſſos, ò quando ſaldran aquellos xij Conſejos, y xij Memoriales. Algunas vezes oygo la pregunta, y me cae en graçia la ſed del agua eſtantia, y repreſſada del curſo de mi vida. Digo que me cae en graçia, no porque no es digno de deſſear ſaberſe, ſino porque va mas que pajas en publicarlos no por vanidad, aunque no ſe eſcapan deſta enfermedad los animos mas compueſtos. Por eſto quiero embiar à V. S. la copia de la carta que digo por reſpueſta à eſta parte, y por diſculpa de la dilaçion. Però

Digitized by Google

añadiré otra demas, y allende de nueuo. Que esta muerte de mi Hija doña Gregoria (dexe me la nombrar la Persecuçion, pues se lo pago con la moneda que busca, y cobra de my cada dia, que son dolores con que me atormenta) me trae tan dolorido, y tan sensible, que me he resuelto de çerrar botica como dizen, por vn raro, y entretenerme con endechas, como el que sospira por aliuio. Porque el dolor que traygo no me haga añadir, y enxerir mucho de lo que desseo callar, y aun oluidar en aquellos papeles. A este proposito fue lo que dixo don Diego de Mendoça, aquel Embaxador en Roma de Carlo V. tan çelebrado en Italia, tan Cortesano, tan estimado de aquel gran Emp^or. y de los que le conosçieron, y amigo grande mio. Amigo digo, notorio esto à toda aquella corte, y al Rey my amo: digalo su sobrino el Admirante de Aragon. Es el quento, y el exemplo: y no se canse V.S. ni se marauille que vse, ny aprienda de exemplos, que soy torpe de entendimiento, y no me cupo por suerte la sçiençia infusa, que à los que por ella valen en este siglo. Quando le auian de cortar la pierna, en aquella enfermedad de que murió, en acabandose de confessar, y comulgar, como para morir, y esperar aquel martyrio, llamò à su confessor, y le dixo, *Padre Quando estad à my lado, y abraza os de my, y vamos diziendo el Credo de compañia à los golpes de los Hierros, porque el dolor de cada corte me tome con alguna palabra del en la boca, y no me salga della à caso algun despecho por quexido con el dolor jmenso.* Yo estaua presente à todo esto: el mismo Almirante don Francisco de Mendoça es

testigo

Digitized by Google

testigo. De alli tomè el exemplo para los golpes que cada dia reçibo. Que la escuela para aprender, Señor, (crean me los Regalones, y Miñones, y Niñones de la Fortuna) no son las camas de flores de sus fauores. Dolores, y auenturas proprias, y agenas son la escuela verdadera. Venturoso el que aprende en cabeça agena. Que yo ya me canso de ser çirujano por bien acuchillado, y cuerpo de anatomia, y de suffrir los golpes de tantos çirujanos como van sobreuiniendo, y se van exerçitando en esta carne momia cada dia. Guardense pues, que el cuchillo, sy desliza de la mano, corta al que hiere, como al herido: como el Leonero, que suele morir las mas vezes en las garras, y presas del Leon. No hago V.S. imprimir essa carta como suele otras, le supplico, que presto las verà impressas en vn II. Tomo con titulo *Segundas Cartas de Antonio Perez*. Porque no ha faltado quien aya tenido cuydado de recoger las por curiosidad. Affecto que nasçe mas vezes de Odio, que de Amor. Pero con su pena, pues causa el saber mas daño que prouecho, y mas en este syglo: En que no ay otro medio para biuir seguro, y innoçente, sino ser sordo, y hazerse tonto. En fin el entendimiento humano, y el oydo se han reduzido al natural de la lengua. Que es mejor biuir sin ella, que con ella: y poco à poco serà consejo de salud perder del todo los sentidos, y el sentimiento natural exterior. Porque se harà quando menos nos catemos, delicto, ò indiçio quando bien no prueua del. Ea ay la carta.

Digitized by Google

CXV.

Auia de llegar aca vna carta de V.S. auia de auer memoria en esse amor. Que donde hay lo vno ha de auer lo otro, ò faltarian las reglas naturales para mi solo en esto, como en lo de mas. Porque la memoria jamas faltò al affecto del Amor, ni al del Odio. Ay cosa mas çierta, que acodarse el que ama de lo que ama? Ny cosa mas çierta, que andar embuelto en aquel objecto? y dar, y tomar en el, comer con el, dormir con el, soñar en el? Pues que, el que aborresçe, ò teme? Guardense los Poderosos de reduzirse à ser temidos, porque son inseparables affectos el del Temor, y el del Odio. No ay affecto, que se le gane à este en la memoria. Lo pintado, que digo lo pintado, la sombra, la imaginaçion le haze al passionado presente al enemigo, que este es el nombre proprio del temido. Assy huye vno, como si le tuuiessen assido de la ropa. Assy persigue otro con la consideraçion, como si pudiesse hezir con vna lanza açerada de las de dos hierros. Bueluo à mi oluido: A esse digo. Mio, en quanto es de my: Que la memoria no creo que ay hombre que tanto la exerçite, como yo. Quisiera yo, Señor, que à bueltas del ouido de quien yo desseo la memoria, se oluidassen de my los de quien yo desseo el oluido para reposar vn poco. Però prueuo en mi lo que acabo de dezir, que es mas fuerte la Memoria del que persigue, que la del que ama. La causa es de Fee, y aun del sentido. Porque el Amor verdadero natural al hombre en su primer esta fue

deste-

Digitized by Google

desterrado del peccado, y es menester para criarle mas industria, que para sustentar, vn naranjo, ò cidro en medio de Nuruega. El odio se nos hizo natural, como la Inuidia, y otras tales sus compañeras con aquel bocado (de aquy quiça se llamo bocado el veneno que mata, por aquel bocado, que fue el Prinçipe, y origen de los bocados, y venenos: tan fuerte que trauò de vno en todos) de tal manera, que para desarraygarle es menester mas industria, y fuerza, que para arrancar las rayzes de vn nogal. Sino açertè en la similitud, es que sè poco de plantas. Quise dezir à lo menos, que es inseparable aquel affecto, como el pecado original. A este proposito me acuerdo de vna consideraçion del mi Marques de los Velez don Pedro Fajardo, que con ser de los mas compuestos caualleros, y mas Philosophos Christianos, dezia en nuestras horas priuadas, donde medíamos à dedos los meritos, y faltas del mayor, y del menor, del amigo, y del no amigo, *Señor Antonio, muchas vezes he considerado aquel precepto de Nuestro Sr.* Bene facite his qui oderunt vos. *Algunos tienen por gran hazaña hazer bien al enemigo: yo no: porque es obra muy natural à vn amigo generoso por la gloria de perdonar. En mill Gentiles lo veemos, en los desafios lo prouamos:* (*Acto en que no ay memoria de ley de Dios sino de la Natural*) *que se tiene por mas valeroso, por mas victorioso el que perdona al enemigo, que el que le mata. Para lo que yo, Señor, Anton. hallo que es menester mas la graçia de Dios, y vn pedaço de la muy particular, es para que quando descuydado me toma la nueua que mi enemigo muriò, que à mi enemigo se le cayò la casa, se le mudò la Fortuna buena en mala: pues*

Digitized by Google

que si le lastimo, y descompuso su Rey ? yo no me huelgue, yo no me rebuelque à lo menos por vn momento en aquel mouimiento primero. De que la suerte aya hecho mi venganza. No mas que es de los gustos, y salsas que lleua la vianda mayor de mis XII. Memoriales, y XII. Consejos. No diga V.S. que soy como el otro, que me nombrò aquy, que en algunos escriptos suyos prometia vnas, y otras obras, y al fin se las lleuò à la sepultura. Porque sino salen, de mas que no estan acabades algunos pedaços de vnas, ni limados del todo otros de otras, es porque aunque contienen verdades seguidas las quales no es razon, que malo, ni buen tratamiento las altere, entretengo los vltimos golpes del pinzel, y el publicarlos por vn rato hasta ver adonde va à dar esta mi Fortuna, como he visto hazer à algunos çelebres pintores. Estotro dia me succediò en vn retrato mio (Que retrato son las historias de los syglos y de los hõbres) que el que le hazia (raro hombre) la terzera vez que vino le diò tres ò quatro golpes, que el auia reseruado, con que le puso en tal punto, *vt crederes etiam animi esse picturam.* El deue de saber el porque segũ sus reglas. Que ay reglas del Artifiçe, como del Arte. Y creo que en todas las professiones son mas liberales los Artifiçes de las reglas del Arte, que de las suyas. No quiero que V.S. me tome à palabras, ni que piense que hablo à caso. Porque las reglas del Arte entiendo yo que son las corrientes las que bastã para enseñar, y para conseruar el nombre vno de Artifiçe en aquella Arte: y las del Artifiçe, las propias, las que el hà descubierto con la experiençia para hazer se çelebre, y estimado. No es mia esta cõsidc-

Digitized by Google

sideraçion,que mi amo me la enseño. Artifiçe grande por Maestro en su professiion, por Maestro en saber vsar della : Maestro para poder dar reglas de Reyes, como los consejeros y priuados del à los de su professiion. Porque no en todo lo que obra vno en su Arte ha de descubrir à todos los discipulos las causas,ni el fin que lleua en ello. No de condenar, que exemplo tenemos bueno,pues no todos los discipulos durmieron en el seno del Maestro,y à imitaçion de aquello deuen obrar los Reyes en su arte. Y por dezir algo en disculpa de mi intento, porque todos piensan que son Artifiçes, y Maestros de esta sciençia,es bien ver vn poco adonde llega la de cada vno. Que de cosas obraua el Artifiçe que digo,cuyo fin no alcanzauan todos. Veyan la obra,no sabian adonde yua à dar. El que tiene conoscimiento del natural del Prinçipe, el que llegò con el à prendas tales, que le alleguren al Prinçipe en la confiança du su criado, Estos si lo saben. Yo se que digo algo. Peligroso estado del criado (tambien se esto) quanto prouechosa su experiençia à otros, como condenado à muerte,en quien se haze la prueua del atriaça para seguro de otros. Y assy podrè bien añadir,Señor, que no sera justo, que los que no alcançaron aquel syglo, aquellos mis maestros, aquel mayor Maestro en tal grado,y confiança qual he dicho, aquellas grandes occasiones, puedan dezir quando lo vean, que aquello ellos se lo sabian:y no sabian çierto. Perdonen me esta verdad por no ser de las que hontran confessadas. Y sino digã me. por mi amor, sy sabia alguno esso poco, que se toca en algunas cartas de consejos de Carlo V. à

Digitized by Google

su Hijo, y de otros golpes de aduertimientos de aquellos cõsejeros de mi tiempo. Y por passar vn poco mas à la prueua de lo que digo, ya que tengo la pluma en la mano, digan me sin enojo, yo les ruego,

Sy saben la causa porque Carlos V. renunçiò en vida los Reynos à su Hijo, y se despojò de todo à riesgo, si biuiera mucho, de la pena que señalo el Refran *al que dà lo suyo en vida.*

Sy saben los consejos que le dexo à la despedida como por testamento para el offiçio: como auia de gouernar sus Reynos: como se auia de auer con cada estado de personas dellos: como con las agenas. Qual residençia seria mas conuiniente para conseruar los. Qual mas à proposito para augmentar los. Qual propria para menguar su jmperio. Quales las causas de cada parte destas, ya que ayan entendido algunos algo de lo primero. Sy saben aquella auctoridad que le preuino, y por que causas, y con que jnzento para conseruaçion, y augmento de sus Reynos, y para mayor respecto de otros Prinçipes.

Sy saben aquella junta tan secreta, que se hizo de 3. Personas con Iullo Claro muy juramentado para apuntar el vso, y beneficio dello.

Sy saben la causa porque en llegando à España començó à entregarse al estado de letrados: A qual queria templar, y humillar con ellos.

Sy saben aquel terrible caso, y de que accidente prouenido del peligro que corriò su vida, reçien llegado à España, poco despues de la muerte de su padre.

Si saben de aquel puñal secreto, y quien le hechò, y quien le reçibiò y porque çesso el effecto.

Sy

Digitized by Google

Sy saben la prudençia, y suffrimiento con que sepultò aquel Prinçipe vn caso tan terrible.

Sy saben el Auctor de tal consejo.

Sy saben las causas, y razones con que fue persuadido à tal paçiençia. Ventura del Prinçipe que se rinde à la razon, quando mas apassionado, *Pero pocos venturosos.*

Sy saben la diuision de consejeros sobre el estado de vida que dexò ordenado Carlo V. que huuiesse de seguir el S^r. don Ioan su hijo natural, y los fines de cada vno dellos.

Si saben el origen de la Prision del Prinçipe don Carlos, en que ay tantas variedades: los testigos, los consejeros, los paresçeres de cada vno differentes, la resoluçion del Rey, la execuçion de todo.

Sy saben de otras muertes, y las causas, ò no causas dellas, como dizen los Theologos, y el modo nunca oydo en el hazer la prueua dellas, y à quienes se cometiò; y de que trage, y habito vestidos, y entre que vigas se pusieron.

Sy saben el punto, y hora, bastante para vn çertero judiçiario tomado el nasçimiento de la causa en que, y porque fue herida de landre la graçia personal del Prinçipe Ruygomez. La causa del respecto porque duraua en el fauor, y auctoridad del grado en que se hallaua con todo aquello.

Sy saben el origen de essas guerras miserables de los Payses Baxos hallado tan à su primer principio, como la mas çierta fuente de vn gran rio. Tal y tan pequeño el manantial, como yo he visto el de la Sena. Error que se tomò por mediçina para otros Reynos: Error, que fuera mayor si se conçertaran

Digitized by Google

los para quien se vsò de aquella traza, à caso en Flandres, alla pensado, y tomado por medio de su intento.

Sy saben las quadrillas que se hizieron de todos aquellos grandes consejeros, y el fin de cada vna dellas.

Sy saben en que estuuo el error de todos essos daños, tantos, y tan costosos à la Religion, al Estado, à la substançia, al exemplo de otros Reynos.

Sy saben en que haydo mostrando la Experiençia el daño de no auer seguido en algunes casos los consejos de su Padre. En quales por su opinion, en quales por passion de algunos consejeros.

Sy saben lo de aquella Plaça Grande de infieles requebrada, de galanes Poderosos, y el punto à que llegò de ser nuestra por mano de vn Señor de España, y porque se nos salliò aquel glorioso conçierto de las manos, teniendo le casy concluydo. Exemplo para escarmiento de los Reyes, que no pierdan la opinion, ni el credito del seguro, y verdad de su palabra. Opinion dixe, porque muchas vezes la siembran los quexosos justa, ò injustamente: qual en aquello auino casy ya conçertado todo por auer sobreuenido, pendiente el trato, à manos del dueño de la Plaça, vn libro (yo se el auctor) con passion escripto de animo rebelde, que offendia en esta parte iniustamente. Yo por esto en qualquier caso suele valer mas (allà, y acà lo digo) como en el juego, à los mayores dexarse peder, que porfiar (que todo es juego) quanto vale mas la auctoridad, que el interes. Pero adonde voy, que es demasiado para prueua, y muestra de mis promessas? Y si à esto me re-

Digitized by Google

me reſponden, yo preguntaré mas, y mas mas ello: y aun publicaré los Titulos de los Memoriales, y Conſejos. Paraque ſi allà lo ſaben, me excuſen à mi de trabajo, y à los curioſos del deſſeo de ver eſcriptos mios, viendo que no ſon Theſoros encubiertos. Que de Theſoros no lo duden, como que no ſean communes yo lo tengo por muy çierto. Pero pareſçele à V.S. que puede preguntar el que ſabe eſto à los que biuen, ſi lo ſaben? ſi puede offreſçer Memoriales, y Cõſejos el que tal ſupiere, el que interuino en ellos? Si puede ſaber los el que tuuo por Padre, y Maeſtro à Gonzalo Perez Secretario de Carlo Quinto, y el primero de Phelippe Segundo, tan el primero, que le enſeñó à ſu amo el raſgo de la firma? El que poſſeyò el depoſito de los ſecretos, y conſejos del Padre al Hijo? El que tenia la memoria dellos para el vſo dellos, y recuerdo de ſu Rey? Si puede ſaber los el que reçibiò el entrego de todos aquellos papeles, y confianças? El que començò con tales prendas à ſeruir à ſu Rey? El que tuuo con el lugar que todo el mundo ſabe, ſin el que no ſabe? Si puede entretenerlos con juſtas cauſas, ſi quiera por lo que calla el que ha deſcubierto alguna mina de valor? ò ſi puede jugar al eſcondite, ò à eſconde correguela, como niño? Verdaderamente no ſe eſcreuir (que no quiero eſperar à que otro me lo diga) que acabo tales materias con tales niñerias. Tambien, Señor, entretengo los tales eſcriptos, porque aquellos grandes conſejeros ſean mas eſtimados con la comparaçion de ſu ſyglo à otros: ò porque ſi los de agora fueren tales, que exçedan à aquellos, queden mas glorioſos de que ſe

Digitized by Google

la ayan ganado à los otros sin Maestro. Muy sin offensa puede yr dicho, lo que he dicho, y oyrlo desde el Mayor hasta el menor, pues se haria à si la offensa el vno, si no conosçiesse que su predeçessor podra ser Maestro de Reyes, como he dicho: y los demas, que no confiessen, que sus mayores por consejeros de tantos años, y de tal Prinçipe, y de syglos de tantas occasiones adquirieron, y possyeron la experiençia, que no se puede dexar en herençia, ni comprar à dinero, ni Fortuna. Ni sin experiençia nadie piense ser maestro ninguno de si mismo, y de sus obras solas, que es querer hazerse medico matando enfermos. Aun la experiençia que se saca executando solo lo que el Maestro manda, en materias tales no es experiençia verdadera. Quando oye los parasçeres de sus Codsejeros, quando les replica, quando le contradizen, quando el Prinçipe de compañia va aprendiendo, ally descubre El el natural de la persona, ally se le van conosçiendo las reglas de su arte, ally tambien las de los consejeros, ally enseña el Prinçipe, ally se aprende. Escuela sola verdadera de la Theorica, y Practica desta sçiençia. Diga quien dixere, que aunque oygo, no quiero dar otra respuesta. Con añadir que si me niegan esta proposiçion, es menester que me confiessen otra; Que no nos enseñò el Argenton nada, que tanto es çelebrado: Que Corn. Taçito gastò en vano su trabajo, y su cuydado en descubrir nos el natural de Prinçipes supremos, los affectos de sus personas, los del offiçio. Que effectos obran mezclados vnos con otros: quien dellos vençe à quien por la mayor parte: que todo esto saca-

Digitized by Google

facarà de aquel auctor el que le leyere como Cortesano. Que seria como dezir, que no ay que aprender de los passados, y que sirven de poco los exemplos. Y si cayeren de su porfia, veran que enseñan mas los exemplos de los predeçessores çercanos, que los de los antiguos, como mas semejantes à nuestros tiempos, y costumbres. Sino es fuera de proposito auer dicho que esta sciençia es semejante à la Astrologia, en que saben mas los modernos, que los antiguos. De los que saben hablo, de los que han aprendido en escuela digo. Porque el caballo, sea Andaluz, sea Barbaro, sea Turco, y mas fino es de los castizos, ò potro, ò viejo, serà de poco seruiçio fino sabe mas que los corcobos aprendidos en el prado. Tambien lo hago porque V.S. vea que exerçito el præçepto què arriba dixe, *de hazer bien al enemigo*: porque no pierdan algunos la satisfaçion con que biuen de sy: como el que nunca saliò de su aldea, ni conosçiò à Antonio el Ciego, sino al organista de su pueblo: como España, que biuia contenta con su grandeza sin los Thesoros de las Indias. Paraque me he de apresurar à sacar obras tales, ni las pinturas de aquellos grandes varones? Pinten, pinten vn poco los modernos sobre essos liencos de las occasiones que corren, y vindrà muy bien despues la comparaçion de aquellos tiempos con estos, de aquellos personages grandes con estotros. Tales aquellos, y tan singulares varones en sus aduertimientos, en sus discursos, en sus consejos, en sus resoluçiones, en su entereza por el bien commun, y el de su Rey (si se pueden diuidir estas dos cosas mas que alma, y cuerpo, que el

Digitized by Google

alma del Reyno es el bien del Rey, como el cuerpo del Rey el bien del Reyno) en la destreza con su Prinçipe, en la lucha de vnos con otros, en el conçierto de sus passiones particulares para mezclar la conueniençia suya propria con la de su Rey (destreza neçessaria para durar en su estado cada vno) en el conosçimiento de las naçiones, y de los Prinçipes amigos, y no amigos (conosçimiento que no se adquiere por oydas) en la consideraçion, y vso de los medios buenos para cada vno, segun su natural, segun el estado del proprio Rey, el de sus Reynos, el de los agenos : Tales digo, en todo esto, que los negoçios errados, las occasiones perdidas por descuydo, ò ignorançia, ò passion de otros las reparauan, y las hallauan salida, como à la dissonançia del bemol el musico con la mezcla de otras consonançias. Que tal fuerza tiene la Experiençia, y qual la destreza de vn gran pintor, que con quatro pinçeladas, y con vn par de sombras repara vna pintura errada. Quiero dezir, que el error de otros tomado entre sus manos (que sombras son las trazas de grandes varones, que cubren los errores agenos) paresçia que aquello fue lo que se quiso que fuesse. Sino me açierto à declarar, ayude me V.S. con entenderme en merito de aquellos nuestros passeos en aquella isla de Venus. A Dios. Oluidauaseme de dezir à V.S. que si boluiere à leer esta carta segunda vez, como creo que le succederà, no repare en el desconçierto de tales mezclas, como lleua, sino que cõsidere las materias à cada vna parte : y que imite en esto al estomago del Hombre, que aunque le embie el gusto diuersos manjares,

el

Digitized by Google

el con su calor natural sabe diuidirlos, y emblar lo que le haze al caso à cada parte.

A vn Amigo.

CXVI.

Cayda me ha en graçia el termino con que V.S. me quiere persuadir à que ya que le hà satisfecho la razon, porque no salen los escriptos mayores que he offrescido, haga lo que se suele en Tragedias, y Comedias que tardan por su gran apparato, que occupe el oydo, y animos de las gentes con algun entretenimiento: y que si ay algunas cartas mas salgan para tal effecto. Las que andan fuera quisiera yo recoger por mill razones, y por vna que vale por mill, que de vna hora à otra se mudan algunos de amigos en no amigos, fuera de las que siruen, ò deuierã seruir de despertardor à los que duermen, ò hazen de los dormidos. A V.S. à quien yo deuo respecto, y confiança le embio aqui lo que vn escriuiente como lo yua copiando para registro mio, lo copiaua para sy, y para dar lo à vna dama affiçionada à la lengua Española. Cosa singular, que dama se affiçione à la lengua, siendo la parte del Hombre, que mas aborrescen ellas: assy por ser el secreto, que ellas tanto aman, enemigo de la lengua, como porque obras buscan ellas, y no palabras. Quiça porque segun dizen, *li fatti sonno maschi, le parole femine.* Quiça de ally viene, que la vez que cogen vna lengua entre dientes la muerden, como biuora rauiosa. Quiça por esso no tienẽ tantos dientes como querrian. Passe V.S. los ojos por todos essos

Digitized by Google

quadernos, y verà que no es para salir en publico, ni aun para entretinimiento sobre çena à la chimenea con esta nieue de Françia.

A vn Señor Amigo.

CXVII.

Pueden tanto con migo sus mandamientos de V.S. que aunque sea à costa de dolor del Alma le he procurado complazer, pues no puede dexar de lastimar ally reboluer tales memorias. He ay la carta que V.S. ha desseado ver, que yo escriui à vna gran Señora, muy mi Señora, sobre la muerte de que corrò voz los años passados de doña Ioanna mi muger, que no se como la he hallado, porque yo no la tenia çierto. No faltò quien la tuuiesse: que para topar con dolores nunca me faltò guia. Y de passo dirè, que no se espante nadie, que tal nueua llegasse à creerse tanto, porque la escriuiò à Genoua vno de la camara del Rey, que à caso oyo al Rey mismo tales palabras, *Doña Ioanna, la muger de Antonio Perez, creo que es ya muerta.* Y fue que estuuo muy al cabo, y como estauan tanençerrados, y enterrados aquellos miserables prisioneros de Madre y Hijos, que solo el Rey, ò Rodrigo Vazquez sabian si biuian, y resollauan, ò no, con grandes penas à las guardias, solo el Rey, ò el que he dicho podia tener auiso de lo que passaua en aquel limbo çerrado. Si la huuiera dicho Rodrigo Vazquez, saliera mas çierta, como lo que dixo vn Español dezidor, hablando de los medicos quando dizen que vn enfermo se les muerte, *Creeldo*, dixo, *que lo sabe como quien*

Digitized by Google

quien le matan, porque era el que desseaua acabar à todas mis cosas. Que el Rey, como se ha creer de Reyes, nunca se çeuò de proposito de suyo en sangre mia: forzado de la Passion de otros, y quiça engañado (pero no se porque digo quiça, ny acabo de rato hablo con ningun tiento, ni respecto de aquellos ministros verdugos en descargo de mayores?) engañado pues çierto digo, biuia, y obraua. Bien se puede, y deue creer assy, pues en tantos años de prissiones me huuieran acabado, si el no resistiera, y no le tirara ò la consçiençia, ò el Amor passado, ò la memoria de meritos grandes, ò el remordimiento que obran confianças personales. Rimordimiento digo, porque es prudençia de Prinçipes no maltratar à Thesoreros de prendas grandes, que aunque los aneguen à ellos, ellas hablan, como las ranas del Tybre, que dixo el otro. Ea ay la carta, que para remitirla no es menester passar à tanto.

Tambien embio à V.S. la reçepta del Aloes, que si los Boticarios de Paris supiessen quantos acuden à pedirmela, se conjurarian contra mi por vsurpador de su offiçio. Pues aunque corra el peligro que digo, añado por lo que le desseo à V.S. la salud, que vse de Aloes como yo. Tome vna pildora ordinaria del de *6.* en *6.* dias, y tras ella otra tanta cantidad de Ambar gris. S^r. es vn gran remedio para la conseruaçion del humido radical, rayz de la vida del cuerpo humano, porque el Ambar vegeta. No lo tenga à burla V.S. que biuo otro despues que vso del Ambar en esta forma. En fin leche de asna con acuzar cada mañana, mi Aloes, Ambar

Digitized by Google

gris son mis medicinas preseruantes. Vn Gran Theologo me aduirtiò en España del secreto del Ambar, pero no auia vsado del hasta poco ha. Y por Dios que aunque se me vaya la mitad de la pension en Ambar, pienso continuar este remedio, y quando todo falte, como se pide limosna por el pan para biuir, pedirè, *Señores, y para ambar, porque biuo con ella, y querria ver el fin de mis Trabajos: Date obolum Belisario* dezia el, *quem Virtus euexit, Inuidia oppressit.* Pero buelvo à mis medicinas. No se ria V.S. ni de que sea auctor dellas vn Theologo, pues no es fuera de proposito, porque era mi confessor, y deuiò de conoscer que auia menester mucha vida para penitencia de mis peccados. Bien es verdad que era persona, aunque muy graue, que gustaua de beuer con ambar. Pero fuera de burlas yo no vso della en poluo, que assy es para el gusto, (Poluo todos los gustos desta vida, que se los lleua el viento como poluo) sino tomando vn pedaço della en la cantidad de vna pildora ordinaria: que de aquel eduertimiento di en este vso. Los effectos, que haze el Ambar assy tomado no lo dirè yo sino al oydo, porque no topen con este remedio, y biuan mas los que me persiguen por culpa de mis receptas.

A vna Señ^a. Grande.

CXVIII.

Pues tiene V.S. Illustrissima tanto de Angel. Mal dixe. Tornare à començar. Pues es V.S. Illustrissima tal Angel, cuyo officio, y occupacion es presentar à Dios

Digitized by Google

Dios lagrimas de affligidos, y consolar à miserables, y curar llegados del Alma, no le seran ingratos estos renglones tristes, y negros salidos de coraçon mas triste, y negro, que ellos, y que la noche: Escritos à V. S. de noche para dar alguna luz del alyuio à mi Alma, y embalsamarla en los suaues olores de su cõmiseraçion. Pues por el nombre de Penelope muy deuida le viene à V. S. illustrissima la piedad de la muerte de vna mas que Penelope en la vida, muger de marido en los trabajos y peregrinaçiones mas que Vlisses. No es exçesso esto, ni encarescimiento. Que aquel acabo llegò al puerto de su casa, y patria, y este deue tener la sentençia dada de acabar en medio de la tempestad misma. Y à estotra Penelope los seruidores que la acompañan, y çercan, no eran sino Prisiones, Tormentos, maçeramientos, violençias, martyrios al cuerpo, y al Alma. Abreuiaria de razones si dixera effectos del Poder Enojado, y embraueçido de la rauia, y grita de los monteros desta carne humana. Que quando arrebatan los que digo, el venablo al Poder de la mano se contentan con martyrizar los cuerpos, al Alma como al Cielo acometen, hechos de ministros de Rey Christiano verdugos del Infierno.

A vna persona de mucha graçia con el Rey, y con las gentes. Dichoso el Tal: milagroso el caso: quando no es el Rey de los muy buenos.

CXIX.

Sepa V.S. y no se ria de la entrada de la carta, que

Digitized by Google

tengo en mi naſçimiento por aſçendiente las ſiete Pleyadas: de quien dizen todos eſſos Diablos de Aſtrologos que viene el andar embuelta mi Fortuna con Reyes y Prinçipes, el no auer coſa mia, que no traya conſigo eſtruendo. Que eſta ſea verdad diga lo el diſcurſo de mi vida, digan lo eſſas tantas priſiones ſin pies, ni cabeça, eſſos eſcandalos por mi liberaçion: Eſſas cabeças, y edificios biuos, y materiales derribados por ella: Eſſos fauores de Reyes: aquellos de la Reyna de Inglaterra tan ſingulares, no fauores de paſſo, ſino muy de aſſiento, el oyr me digo, aſſentado de ordinario, y por muchas horas, con mucho de Señor Antonio. Pues los fauores deſſa Mag^d. no contradizen lo que digo de las Siete Pleyadas. Dirà V.S. canſando de todo eſſe dia in cuerpo, y ſpiritu (que todo eſto occupan fauores de Reyes) que adonde voy à dar, que acabe de llegar à lo que quiero, porque ſe quiere yr à repoſar. Es, Señor, que auemos etendido, de quien dirà à V.S. el S^r. Manuel Don Lope, que el Rey ha dado à Mos de Omala todos ſus bienes, en fin que eſtan acabadas ſus coſas. Obra glorioſa à vn Rey: Obra de que nadie puede ſacar ſino alabança al que la obra, y parabien al que la reçibe: tomada pero ſimplemente la obra. Pero conſideradas las prendas que tiene en ſy eſte caſo, Eſſas promeſſas del Rey tantas, y tan notorias por ſu grandeza y Piedad: tantas dadas, y preſſas en el trato de las pazes ſobre ſy auia de ſer comprehendido en ellas Mos de Omala ſin Antonio Perez: Aquellas replicas del Rey tan gallardas en mi fauor: aquellas ordenes que lleuò Mos de Rocha-

por à

Digitized by Google

pot à Eſpaña: aquellas reſpueſtas dadas al embaxador Io. Baptiſta de Taſſis tantas vezes, y tan negatiuas ſiempre por cauſa de Antonio Perez: aquellas grandezas de palabras del Rey dichas en tantos lugares publicos al Duque de Saboya, y al Prinçipe de Lorrena con quanto le apretò à la deſpedida, como ſe refiere en eſſas cartas jmpreſſas que andan por el mundo. Eſſos decretos de Mos de Villaroel tan en forma por mandado del Rey, quales yo los tengo originales, y muy originales. Eſſe Condeſtable de Françia ſobre Segundo trato de condiçiones, porfiador dellas à ruego del miſmo Rey, aquel auerme començado à hazer merçed en los miſmos bienes de Omala, Verà V. S. que es bien conſiderable el caſo bien juſtificado el ſentimiento, bien diſculpable el recuerdo dello. He dado quenta dello al Señor Condeſtable: dize que muy bien ſe acuerda de todo, que el no ſabe tal, que el no lo cree: Que el Rey es cauallero, y Rey de ſu palabra, y gran perſona del cumplimiento della. Yo que tampoco no creo la nueua, ny que ſe ha oluidado de noſotros, ni de Sy.

Al Condeſtable de Françia.

CXX.

No vi ayer à V.Exç. porque como viejo y que ando çerca de la ſepultura ando me tras religioſos graues, Padrinos de la juſta con la muerte. Quiero dezir que me eſtuue toda la tarde con el Prior de S. Victor mi amigo, perſona de las muy graue deſta çibdad. Y aunque no uer à V. Exç. trae conſigo la

Digitized by Google

penitençia, he menester purgar la falta que se comete à la obligaçion del respecto. Por esso embio delante esse frasco de vino, que dizen, que para heridas es medicina reçibida el vino, y la falta que yo cometiesse en esse seruiçio seria herida fuerte, y assi embio tal el vino de mi tierra. Señor, Yo yré à hazer la salua mañana, y à que V. Excell. me dè de comer. Sino se lo que me digo, sepa que beui anoche deste vino, y que aun me duran los humos del. Pero no son ellos, Señor, sino los del Amor à V. Exç. de que biuo borracho: pero muy en mi seso, y de V. Exç. A. P.

Al Gran Cançiller de Françia Mos de Boyliebre.

CXXI.

A los grandes altares no llegan sino los grandes Sacerdotes. Los mendigos, los Peregrinos (Tales son ellos) lexos, de tras de la puerta se quedan. Digo esto, S^r. Illustrissimo, porque con ser V.S. Illustrissima la persona (dexo su lugar, que yo las personas amo porque sea durable el Amor) que en Françia mas fauor me ha hecho, y que con mas humanidad me ha oydo, no acudo à menudo à hazerle la reuerençia deuida. Pero porque las heridas grandes, y ningunas mayores que las de las faltas à la obligaçion, se han de curar con vino y olio, me he atreuido à embiar à V.S. Illma. essos dos frascos de vino Español, que me han traydo agora. El olio pongalo V S. Illma. de su parte, su perdon digo, y pido. Y no tema al veneno, que ayer hizimos la salua el S^r. Condestable, y yo, hallamos que no se

no se puede mejorar: *Ter bibe, Ter profit, Ter memor esto mei.*

A vn ministros del Rey de los Supremos.

CXXII.

Doña Ioanna me ha embiado dos manguitos de Ambar, encareciendo me ser de lo muy lindo, y adobados en su presencia. Embia me los con condicion que yo vse del vno en estos frios de Francia, y que el otro no le dè à dama del cuerpo, temiendo se que aun me dura mi mala costumbre, pero que le de à alguna dama del Alma. Y por cumplir con su mandamiento embio à V.S. el vno. No con la condicion que mi muger à my. Porque à la regla del Duque de Alua Viejo, gran seruidor de damas, los Grandes ministros, y de tales entendimientos, arrebatado el Spiritu en grandes negocios, se descuydan del cuerpo, y el con la libertad, en que se halla, se desmanda, como los inferiores en absencia de sus mayores: y puede ser que tenga V.S. por esta razon à quien darle. Que esto no me lo quitarà nadie, porque ya que no tengo colmillos me entretengo en ayuda al gusto de mi amigo. Paradero de malas mugeres dar en alcahuetas, quando mas no pueden, y de tahures, perdido su caudal, andar se tras jugadores. Perdon S^r. à la pluma que sale del respecto deuido, y se mete en mas que pluma. Con vna condicion le embio, con que V.S. no me mire à la cara quando le vea, que me correrè como niño del don, y de lo que he dicho: Pero nunca de ser, ni de tener me por de V.S.A.P.

Digitized by Google

A M^r. Cenami.

CXXIII.

No se quexara V.S. agora de mi como lo quiso hazer los otros dias en casa del S^r. Geronimo Gondi. Pues le suplico que me dè de comer mañana, proprio de peregrinos pedir. Pero Señor, quiere que sepa V.S. que despues que no puedo comer carnes biuas no me mueuen el apetito las muertas. Vna azeituna de Luca, otra de Berberia, y las huuiesse de Constantinopla tambien las cometia, por satisfazer à la vanidad Española, amiga de lo mayor siempre) vn hongo de Genoua, ò otra cosa tal esto me tira. En fin, Señor estoy reduzido à estado de Hermitaño, que es mi vianda yeruas, y rayzes, y burlas de la mesa. Esto me ha quedado de las viandas de Reyes temer viandas fuertes de digerir, quales las suyas. V.S. no se ria de mi papel, que no digo yo à V.S. con quien se puede hablar con confiança, pero à qualquiera querria yo que fuesse notorio à lo que esta mi estomago reduzido, para que mis amigos sepan lo que como, y mis enemigos para que se asseguren de lo que no como, y huygo, que no lo acaben de creer.

A vn Amigo.

CXIX.

En fin murió el Amigo, fin commun, fuera de su Tierra. Y hablo, como si pudiesse morir alguno fuera de su tierra: y como si fuesse Tierra de alguno

vna mas

Digitized by Google

vna mas, que otra. Porque si se quiere apurar vn poco esto de la tierra de cada vno, no se auia de llamar ninguna propria tierra, en no siendo lo la Tierra toda. Porque la casa, la villa, la prouinçia, el Reyno no es Tierra de ninguno, mas que el Reyno vezino de su proprio Reyno. Morir en Françia vn Español no seria morir fuera de su tierra, si fuera de vn mismo Rey Espania, y Françia, mas que si muriera en Aragon el que naçiò en Castilla. Y sy es menester morir en Castilla el Castellano para morir en su tierra, no basta, menester es que muera en su lugar. Ny esto bastaria, menester seria, morir en la casa en que naçiò, para morir en su tierra vno. Y por el consiguiente en el aposento en que naçiò. Y apurando lo mas vn poco, en el vientre de que naçiò. Porque de donde toma la tierra el Hombre essa se ha llamar su tierra. Assy lo dizen allà en mi tierra, *De donde eres Hombre? de donde es tu muger.* Y vn matrimonio es, y muy formado el del Alma con el Cuerpo, como la muger, que no es sino tierra en que se siembra. Tal es el Cuerpo de su Alma, en que ella siembra sus virtudes, y coge el fructo dellas. Luego nadie muere fuera de su tierra, muera donde quiera. Q todos mueren fuera de su tierra, si muera fuera del vientre de su madre. No pensaua el S^t^o. Iob qne muriera fuera de su tierra, quando dixo, *de vtero translatus ad tumulum.* Mas diria, Q ne no muere lexos de su tierra, ni aun fuera della, el aquien le bueluen à la tierra el misme dia, Tal hazen al que entierran. Esto considerava, Señor, mientras entierrauan el cuerpo de nuestro Amigo: y desta

Digitized by Google

consideraçion me passè à otra mas alta viendo cubrir de tierra aquel miserable cuerpo, que hà de quedar ally oluidado por tanto tiempo. *Que sea la causa, que vn cuerpo humano este tantos syglos sin gozar de la gloria de su Alma, ò libre de la pena de su Alma.* Y offrescìò se me lo que se sigue, çierto sin auer lo oydo, ni leydo jamas. Pero communicando lo despues con vn Theologo, por si era disparate, me dixo, que tal razon dauan algunos. Con todo esso vaya à mi modo lego dicho con auer hecho esta preuençion por lo que soy enemigo de robar conçeptos de otros. Que como el Cuerpo no es sino instrumento de que se aprouecha. ò abusa el Alma para su merito, ò demerito, era razonable, que se le hiziera al Cuerpo algun desquento, ò al Alma alguna mejoria, aunque al remate de las quentas ayan de entrar de compañia à la perdida, y à la ganançia. Porque al desuenturado del Cuerpo, aunque aya traydo al Alma la pastaya gastada, reçibiò le quien le pudiera con sus dotes, y los de mas remedios que le dieron, adobar, y aprouechar se à sy, y à el con ellos. Como el cauallo entregado à vn buen Ginete: que aunque se le entreguen pelo sacado del prado en que nasçiò, con los medios, que tiene para enfrenarle, es à cargo del cauallero el domarle. Essos nos enseña la escuela del cauallo, que acà llaman Achademia, y aquellos medios de la industria humana, que se llegue à domar, y à industriar el mas feroz cauallo en tal grado, que no le falte sino hablar, como dizen, como el cauallo del Ingles, que trae admiradas por acà à las gentes. Tal obra la industria del

Digitized by Google

ſtria del Alma en ſu cuerpo, que ſe leuante del polvo de que fue criado, y le aſſiéte en el vazio de aquellos porfidos, y marmoles, y jaſpes, que Dios auia labrado. Natural proprio ſuyo. y mueſtra de lo que aborreſçe la Soberuia, no eſcoger para la creaçion de la criatura, que auia de reparar las pierdas que ſe quebraron, y cayeron de ſu primer eſtado, y edificio, la materia ni Elemento de los mayores, ſino el menor, y el mas baxo de quantos auia criado, vn terron de tierra, y que eſſe paſſe en lindeza, en reſplandor à todas aquellas piedras orientales, que ſe deſuaneſçieron en ſu hermoſura, que con ſu confuſion conozcan ellas que Dios no tenia neçeſſidad dellas. Y ſi quiſiere V.M. que le añada otra conſideraçion, ò comparaçion de las legas mias, no muy fuera de mi intento, oyga me le ſupplico. Como de la raſa ſtatua ò pintura, que Michael Angelo hizo, no ſe deue al marmol, ni a la Tabla, ni à los inſtrumentos, aunque ſin ellos no huuiera obrado la gloria prinçipal, ſino al Artifiçe, al Mich. Angelo, al Alma digo (no fuera de propoſito el nombre del pintor, que de la caſta de angeles es el Alma) ſe deue la gloria de las obras exçellentes que ſculpiò, que debuxò con los inſtrumentos de ſu cuerpo. Pero no por eſto dexan de mereſçer ſu eſtimaçion los inſtrumentos, como vemos çelebrados los del Artifiçe ſingular, y raro. Aun el Candil de Epicteto que ſe vendia en ſu almoneda ſe le hizo comprar el otro pareſçiendole que à luz del medraria mas en ſus eſtudios. Eſſo es tambien (perdone ſe à mi pluma lega ſi applicare mal) lo que obran las reliquias de los Sanctos que à la luz dellas, con la memoria,

Digitized by Google

digo, ſuya, con la imitaçion de ſus virtudes, medramos, y creſçemos en otras tales. Y las reſpectamos, como à inſtrumentos por cuyo medio Dios obrò, en el alma, dueño dellos, muchas de ſus virtudes. Por eſta razon ſe deue al Alma alguna mejoria, ò al Cuerpo algun deſcuento, pues el prinçipal merito, ò demerito fue del Alma, y no del Cuerpo. Sino he dicho nada, aurè hecho algo à los menos, ſi huuiere diuertido à V. M. vn rato del ſentimiento de la muerte de ſu amigo, y dado le en que entender en buſcar otras razones à mi conſideraçion meyores.

A Monſieur de Maridad Secretario del Condeſtable de Françia.

CXV.

V.M. deue de deſſear eſſe libro ò por amar al autor, ò por juzgar ſus obras. Por el guſto de lo primero, correrè el peligro de lo ſegundo en embiarle, que es muy ſuaue coſa ſer amado. Y ſi los Reyes dieſſen en eſto ſe comerian las manos tras ello, y à bocados à quien ſe las çierra, pues les çierra el medio de ſer amados, la Liberalidad. Que à quel modo de hablar Eſpañol, *Mi alma en mi palma*, Eſto dize, mi biçiò mi mal en mi mano: y mas que no dixo en mi puño, que preſupone mano çerrada, ſino en mi palma, que dize mano abierta. Eſto vaya dicho en compañia del libro: y por ſer V. M. Secretario del Primer Conſejero de Françia, por el grado, y por ſer natural apropriado à la conſeruaçion de la virtud de que

Digitized by Google

de que hablo. Que como la mayor parte del bien de vn Rey depende de tales Conſejeros, ſu parte de beneficios es que los que andan al oydo dellos, anden aduertidos deſtas verdades, y que hagan el officio de deſpertador en ſus occaſiones.

A Monſieur Zamet.

CXXVI.

SY yo no me conoſçieſſe, marauillar meya de no tener ventura en no gozar de V.S. y de ſu oydo: pero ſabiendo quien es la mia no me eſpanto que no açierte el camino de lo que deſſeo. Deſſeo Señor, media hora de V. S. Que ya ſe me deue, pues no la pido entera: que tal ſoy, y tal me conozco, que no pedirè coſa entera à nadie, ni aun de damas quando valiera para ellas: no porque no ſe hallen enteras, ſino porque ny eſtoy para ellas, ni para armas tomar con ellas. Vengo al punto. Eſtuue ayer con:::: y he meneſter ver à V.S. y dezir le lo què paſsè, de ſaber para el Prinçipe Ruygomez con quanto ſu priuado. Porque el mayor de todos hà meneſter ſaber lo poco, como lo mucho, para ſaber en que pies piſa: Pues los mas ſeguros andan en pies de zanços, que como arrancan mucho, caminan à gran peligro de caer. Eſto eſcriuo ſobre vn vinillo que me ha deſollado los gaznates, y he meneſter yr à curarlos y encorarlos con eſtos nectares de V.S. Vea aquy V. S. porque no me quieren por Secretario las cortes de Reyes, porque ny sè dellos, ny eſcriuir ſino diſparates.

Digitized by Google

Al gran Cançiller de Françia M^r. de Beyliebre.

CXXVII.

Essos des barriles de Azeytunas de España me atreuo à embiar à V.S.Illustrissima por auer las prouado, y hallado las buenas. Cosa no muy ordinaria ya en las humanas,porque son pocaslas que prouadas se hallan buenas.Muchas mas las que se tienen por tales por no prouarse. Van de dos maneras, Grandes,y Chicas,tan buenas,y mejores las Chicas que las Grandes, porque se vea que hasta en esto quiere la Naturaleza,Dios digo mostrar à los Grandes, que los Pequeños los pueden jgualar, y aun passar algunas vezes en Bondad, sino en Grandeza, Grandeza verdadera la Bondad de cada cosa.

A vn Amigo.

CXXVIII.

Esta es la carta de que hablauamos estotra noche,que V.S. dessea tanto ver para aquella persona, entre quien, y aquel amigo ha auido muchas prendas, y obligaçiones mayores, y menores. No diré yo aqui quales, porque offende la memoria de algunas como offensa. A mi no çierto,porque me regalo con ella, como con medio de parte de pago, que por tal le tengo, y por tal le deuen tener acreedores de animos honrrados, y criados entre gente noble. Però S^r. veniendo à lo particular deste proposito,y por dezir algo de lo que siento de la differençia de aquellas dos personas, quando al acree-

Digitized by Google

acreedor, que lo pretende ser, no le basse el hauer cobrado en su nombre, y en su Fortuna mejoria con la compañia de las auenturas del compañero, que por tal la tiene quien dixo que no queria perder su Fortuna (guay de los que no hallan fuera la que perdieron) bastar deuria, que no puede mas el deudor, ò dar por cobrada la deuda quien la zayere à cada passo, quedando por merçenario jornalero, pues con tal acto, *amen dico vobis receperunt mercedem suam.* Pero à mas creo que passan algunos, los que son de la escuela del demonio: Que como el diablo no vende nada sino à precio del alma, no se contentan con las prendas de la persona à fuera, sino que quieren vsurpar las de dentro, *el Entendimiento, y el libre Aluedrio*, siendo el Entendimiento vna parte del Alma en que el vassallo mas subiecto, y el esclauo miserable no suffre seruidumbre. De donde viene que el que rinde su proprio entendimiento à su humor particular pierde el nombre de hombre de juyzio, que mi lengua tal entiende quando dize de vno, Que es Hombre de su humor: Y el libre Aluedrio, es el medio priuilegiado que Dios diò al hombre para su merito, ò demerito. Pues ay mas tomado de la escuela del que he dicho, Que el que pretende tirannizar las partes que he referido se haze sospechoso de que passa à mas, que à la paga de lo seruido, à la ruina del seruidor: que acontesçer suele desear algunos hazer pedaços à los Idolos que jdolatraron, como menospreçiar lo que mucho procuran imitar. Sino queremos dezir, que son como la vellaqueria de los vãdoleros, que aporrea al passagero, porque no lleua

dinero. Como el enfado de algunos, que tienen por mala la Tierra porque no lleua el fructo que quieren, lleuando otros varios muchos, ò porque su arbol no les dà la fruta en el mes que ellos desean, dando la en el que su sazon la lleua, ò porque el guindo no lleue camuesas. Como la locura de otros, que se toman con la Naturaleza, porque no fue su pelleio blanco, sino moreno, porque el otro chico, y no grande, porque este pobre, y nó rico. Pues que si se encuentra (por boluer al proposito, y acabar la razon primera) contrariedad de luminarès. Es doblarse el angel malo, que cada vno tiene por fiscal: y aun peor, porque es demonio meridiano, mas peligroso que el jnuisible vn domestico familiar. Que de estos deuiò de entender aquel buen Rey, y propheta, que por el vn grado, y por el otro deue ser creydo, para guardarse cada qual de los tales como de Tal.

Supplico à V.S. que nadie vea esse carta: esta poco importa, pues por ella no se cayrà en la persona de quien hablò, y pueden seruir de aduertimiento para la vida humana exemplos tales.

Avn Amigo.

CXXIX.

Si mi pluma tuuiera la ronquera que yo, no dixera palabra en respuesta de lo que V. S. se pregunta, porque yo mismo si me huuiesse de hablar no me oyria. Tal estoy. Pero es Françesa la pluma, y mi garganta Española, y le ronquera enfermedad appropriada à la grauedad de mi naçion. Que el hablar

Digitized by Google

hablar poco, con difficultad esso poco, con voz tonca, y baxa que no se entienda, es muy proprio de majaderos graues Españoles, ò no Españoles, y que la comprarian algunos la ronquera por añadir grauedad à grauedad, Neçedad à neçedad. Y si ya à dezir verdad, remedio para encubrir su neçedad. Alomenos, aunque V. S. no sea de los que aborresçen en extremo mi naçion, como enquentro algunos, no le sonarà mal esto poco que he dicho della, como veo que no ay hombre que no guste de ver en vna comedia vn fanfaron Español. Que destas dos enfermedades juzgan las mas naçiones biuir tocados los Españoles: de otras no mas que otros: Digo lo porque estotro dia vn badajo llegando se à hablar de España en vna junta honrrada, aunque el estaua ally, arrebatò de no se que occasion para dezir que en España no eran menester Alcahuetas, y que auia mucho ganado de çieruos, y bueyes grandes. Dezia lo entre algunos que le estauan çerca sin llegar arriba à la junta la voz clara. Aprouechò le esto y mi ronquera quando no huuiera aprendido en aquellas grandes escuelas donde me criè à dexar passar el sonido de Badajos por el ayre, para que no le respondiesse palabra à sus bramidos, que çierto la figura, como la voz, es de vn gran Bueyazo: Demas que el subjecto ni meresçia respuesta, ni pide otra satisfaçion, sino que *Todo el mundo es como la casa nuestra.* Y lo que dixo el Maestro de toda, y todos *hechays de ver vna pequeña paja en el ojo de vuestro hermano, y no en el vuestro vna viga atrauersada.* Sino añadiesse como puedo, que no ha menester alcahuete el que come de

Digitized by Google

las carnes arrojadas en la calle, como milano trà pas que dexan à la orilla de los rios las que lauan viétres de carneros, qual el es, que en el ay para Buey, y para carnero, aunque sea de los de quatro cueruos. Però Señor, vengo à la respuesta de su carta de V.S. Pregunta me, sy algunas cartas que andan entre las jmpressas, con nombre de otros, son en realidad de verdad mias, ò de aquellos: porque el stylo, segun V.S. dizo, quien quiera que leyre las vnas, y las otras con vn poco de attençion, no le juzgera differente, como ni vna persona vestida de mascara por mucho que se quiera disfrazar, podrà dexar de ser conosçido en el ayre natural. Yo dirè francamente la verdad por tocar en offensa de terçeros, qual, y quan peligroso cargo vestir ninguno sus escriptos de nombre ageno, no llegando ellos, ni su stylo à lo que los tales passarian con su gran talento. Señor, todas quantas cartas andan en nombre de otros con las mias son dessa mi pluma grossera tal, qual la que me cupo por suerte. Lo mismo digo de quanto anda en el libro de las Rleaçiones, ò sea de baxo del nombre del Curioso, ò de qualquier otro, ò de la pluma arrojada, qual la mia biue por ruyn muy justamente. En fin todo quanto anda jmpresso en aquellos escriptos mios mio es Todo, mia sea la nota del juyzio de las Gentes: y quede libre de mis errores, y en su estima cada vno con su nombre. Però no quiero dexarme condenar del todo. Señor, el error y atreuimiento de auer tomado el nombre de otros en algunas cartas meresçe escusa alguna por las consideraçiones, y exemplos que entonçes se me offresçieron.

Tal

Digitized by Google

Tal hizieron Varones Grandes: Tal he oydo de Sçipion Aphricano, que auiendo el compuesto à tatos oçiosos, y hurtados à sus grandes occupaçiones, las comedias de Terençio, las quiso publicar debaxo del nombre de vn liberto suyo, qual quentan que era Terençio. Tambien he leydo no se donde, por boluar al exemplo que toquè arriba, que M. Antonio, y la Reyna Cleopatra, no contentos de auerse gozado en tantos modos de Grandeza, quisieron vestirse de ganapanes, y prouar sus gustos en aquel abito vestidos. Pero como digo lo vno, quiero dezir lo otro. Que se offendi en ello, la satisfaçion han tomado de su mano algunos, aunque justa, pues acostumbrados à oyr me se han hecho mis çensores, y se salen sonrriendo de mis discursos y Razones mal compuestas sobre çena: vianda por cierto bien empleada pues trae consigo tal prouecho y aduertimiento. Que si yo no conosçiesse que tienen razon, diria quan çierta, y prouada es la proposiçion, que el Amor, y el Odio mudan el juyzio al Hombre, pues à vnos mismos ojos hoy es negro, lo que ayer tenian por blanco.

Sobre el hablar de mano de algunos poco Cortezanos.

Esta no se escriuio à nadie, que no quiero hazer cartas en seco, y assy va sin numero, como no carta. Es vn aduertimiento, però con el titulo como de pote de Boticario, para que tome la droga el que padesçiere de Tal enfermedad. No se me enoje nadie, que es consejo en general, semejantes los Tales al agua de la luuia, que cae en las ca-

Digitized by Google

sas que la recoge el que la ha menester, y el que no, la dexa correr de largo.

Aunque la Cortesía del trato à que obliga la ley Natural, Corte la mas Cortesana, y aun la maestra de todas: y si esto no hasta dirè lo de otra manera. Que aunque la cortesía que aprendi, y vi exçitar en aquella gran Corte de mi Amo, y tiempo (perdonen me que andalo segundo à lo primero) no sufre à nadie hablar de mano, ni de pie, ni de tal termino vsauan aquellos grandes Cortesanos, ha querido la razon que tengo en tener le por grossería, que aya topado con vn lugar en la Biblia, el mi regalado labro, y maestro; no menos que en los Proue bios en que condena el Spiritu Sancto el hablar de mano, pues pone por señales del Apostata de quien va hablando, tres compañeras entre si, *Annuit oculo, terit pede, digito loquitur.* A mas passa la sentençia que les dà à los tales; que los demas son señales para conoscer los como de Physiognomia, que los pone en el grado vltimo de los que Dios abomino, pues dize, Que seis cosas son las que el abhorresçe, y la septima dzie que *detestatur anima eius. Qui seminat inter fratres discordias.* En fin, Señor, no ay Apelles que assy retrate al biuo con su pinzel (en general hablo) como aquel libro debuja con sus palabras lo que quiere. Saquemos mas deste lugar, vn buen Consejo, durar cada vno en la amistad començada con firmeza, aunque se mude el Tiempo, y la Fortuna del Amigo: Que los que se andan tras ella Apostatas tienen por nombre. De mas que no ay yerua si se anda transplantando cada dia de vna à

otra

Digitized by Google

otra tierra, por mucho que mejore de Tornuno, que ni arraygue, ny llegue à fructo, ny aun à verdura. Que à Gente tal no ay aconsejar la sino con la razon de la conueniençia propria. Por esto serian grandes consejeros de Estado los Tales segun la sçiençia del Machauelo: quan à lo viejo hablo! que ya crea todos, y todo es Machauelo: y podrian veder à muchos por Machauelos: como han hecho al otro por su mala doctrina, y pernicioſa à Reyes, y à Reynos. No de la que à mi me lleua mi natural, ni mi criança con mis maestros. No por esto infiera nadie, que no alcançè de los vnos, como de los otros, pues se hecha de ver en algunos lugares de mis escriptos, que auia de todos en mi tiempo. De los que trato buscan vnos Reyes, y huyen otros: quien açierta mas el succesſo se lo diga, que yo no quiero responder à tal pregunta, por no enojar à vnos por alabar à otros.

A Monsieur Bernard,

Aduogado del Parlamente de Paris.

CXXX.

Acuerde se V. M. de aquel pleito bendito sobre aquella graçia mia. Graçia de desgraçiado, segun lo que se va haziendo dineio de duente. Pero conozca quan buen syglo alança para su estado de aduogado, semejante al de medicos, que enrriquezen con enfermos, pues aun las graçias cuestan sudor de pleytos, que serà en lo que se alança por punta

Digitized by Google

de lanza? En fin se van haziendo las graçias, y dones deste siglo, hueſſo sin bocado las mas vezes, que cueſtan los dientes, y las quixadas. Que ya passò, Señor, ſolia, segun veo, quando se dauan bocados sin hueſſo. Eſſos guantes Eſpañoles embio à V.M. Si la graçia no saliere vana, no le faltarà algun bocado della: fino: contentese con el olor de la vianda, como yo me auiè de contentar con el olor de la graçia.

A Manuel don Lope.

CXXXI.

Eſſa carta he tenido para V.M. llegò en ſalua mento aquella niñeria. Però riaſe V.M. de lo que me eſcriue vn amigo, Que hà remanesçido en Eſpaña vn gran Exagerador contra mi, condenando todos mis libros. Però lo lindo, Señor, no es eſſo, ſino como los condena: porque me dizen, que me ſalua en todas mis acciones haſta, ponerme en ſaluo, però que me condena por el libro de las Reſaçiones, y da por causa, *auerle dirigido al Rey de Françia.* Que quando dixera verdad, no fuera delicto pues biuo de baxo de ſu proteccion, y me dà el pan que como. Poco conſejero de Eſtado por çierto y de conſeruaçion del Amor entre dos Reyes, de cuya amiſtad, y conformidad depende la quietud de Europa, y bien de la Chriſtianidad, publicar por delicto tal. Però no es ello aſſy, porque ſi huuiera bien leydo el libro, y ſu entrada, hallara notorio, como lo es al Mundo à la primera viſta, y al enquentro del miſmo libro, que ſe engeña, porque es dirigido

Digitized by Google

gido al Papa, y al Sacro Collegio de los Cardenales con vna carta bien larga à su S^d. y à ellos. Y la carta para el Rey es fuera del libro, remitiendo le solo el libro, y diziendo en ella, que tenia escripta aquella carta para embiar con ella à su M^d. Christianissima el libro. Mire V.M. quanto peligro correrà el miserable que cayere en tales manos, si assy lee el proçesso del pobre Reo, no menos que de que *muera por ello*. Miserable siglo en que assy se juzgan los Hombres. Però no miserable, que los muchos no juzgan assy, y de los muchos, y muchos buenos. Mas atentamente, lo juzgò el Duque de Saboya, quando estuuo aquy, pues como V.M. sabe, quiso ver el libro de las Relaçiones, y le tuuo sobre su Archimesa muchos dias, y dixo despues à algunos consejeros suyos, que auia querido leer todo aquel libro de Antonio Perez por auer le oydo condenar à algunos (quiçà por esta causa, y por esta sa. isfecho de lo que contenia el libro por la voz que corria, dessirió El, que yo le besasse las manos casy hasta su partida) dixo, digo, à algunos consejeros suyos, que hauiendo visto el libro atentamente, no hallaua en el cosa que pudiesse offender al Rey su Señor, y mi amo, ni porque se pudiesse condenar el libro. Pues en verdad que creo que deue de tener mas amor al Rey Catholico su suegro, y mas respecto à su memoria, que no el que haze estotro fuyazio. Alomenos juzga el Duque oyendo las partes, aunque no es letrado. En fin, Señor, atengome à lo del otro Morisco de Granada, que dixo à algunos de los suyos viendo los afligidos de que en qualquier manera eran condenados: *Hermanos, no os*

Digitized by Google

cansis , quel juyzio contra nos otros no tiene mas proçesso de , Da me la capa porque fuiste al Papa. No fuy pues dixo la acà. El inquisidor que me conto el quento es viuo. En fin, Señor, à todas leyes, y à la mi amiga la Natural, aconsejarè à cada vno que no muera sin descargarse con el respecto deuido , que lo demas seria Neçedad , y de las que se podrian assentar en el libro , que dixo don Diego de Mendoça el Embaxador que fue en Roma de Carlo V. para attentar à su Amo en vna resoluçion colerica , que le mandasse executar , que lo mirasse muy bien , porque auia en aquella Corte vn libro en que se assentauan errores grandes de Prinçipes , que llaman Decretales. Otro poquillo dize el mismo amigo , que no lo dirè del todo , por que no se cayga por las señas en quien es , *Que tengo intelligençias con no se quien.* Mas deue de saber el tal de viandas de cartillo que de mediçinas para enfermedades , pues no sabe de que se saca la Arriata. Por esto no se dixo mal en el libro que el Señor condena. Que era permission de Dios que la Passion no tuuiesse Prudençia, porque no auria resistir à ella. Antes veemos , como en esto , que con los golpes con que pretenden offender , calificam la persona al juyzio de Prudentes y enteros hombres. De mill maneras dize verdad el Spiritu Sancto , *Salutem ex inimicis nostris.* En fin Señor Manuel don Lope, los Reyes pueden dar bienes de Fortuna , no de Naturaleza , ni de los que el buen natural de cada vno alança. En verdad que he de contar à V. M. aqui , no se si fuera del proposito, però por entretenerme vn poco vaya , el quento de la de Anton Dauila , aquella graçiosa muger

de

Digitized by Google

de Madrid, de quien Carlo V. gustaua tanto, y tan celebrados eran sus dichos en aquella Corte, como ay memoria del'o. Vacò vna plaça de Alcalde de Corte. Su marido vn pobre hombre, que llamamos en España *Buen hombre*, Gordazo, Gloton, y sin letras. Fue la de Anton Davila al Imperador, mandò la intrar como solia, esperando siempre oyr alguna cosa de gusto. El Emperador en viendola, *Que ay amyga la de Anton. Davila, Que quereys*: Ella, *Señor mio, muerto hà el Alcalde de Corte fulano, Supplico à V. M. le de à mi marido la plaça que vaca de Alcalde*: el Emperador muerto de riza, dixo, *Pues buena muger no veys, que vuestro marido no sabe leyes?* Ella *à ello, Ay Señor mio, que en quiriendo le V. M. las sabrà*: y no las saben por cierto los que no las saben, aunque los Reyes quieran, que son dotes sobre que no tienen poder los Hombres. Si aquel Señor sabe de algun Rey que distribuya *saber*, como merçedes, y cargos, auise nos lo, que por mi fee le digo, que le yria à buscar al cabo del mundo, porque me dè *Saber*: que aunque el biuir neçios, dizen que engorda, y alarga la vida, como se vee, y como lo que dixo vno, que tenia Inuidia à los ganapanes, porque biuian sin honrra, y sin aquel cuydado della, yo ternia à buena ventura, que vn Rey me diesse de Tal Thesauro por mis seruiçios. Assy los prudentes Reyes tinen en mas à los criados de seruiçio para su corona, y grandeza, y Reyno, que quantos Thesoros ay. Si el cuento no es à proposito, yo que daiè por el neçio. Però si le huuiere V. M. reydo no me le condene del todo, Que las Neçedades que hazen reyr, mereçen graçias.

Digitized by Google

CXXXII.

No embio à V.S. eſſas azeytunas como al Señor Zamet, que ſeria lo cuta, quanto màs atreuimiento embiar regalo à caſa de otro Luculfo aquel Romano regalado. Como à jues de Iuſtiçia, y del my pleyto miſerable con A. L. embio, como lo hazen algunos tremblando de la entereza de los Lycurgos, que lé vſan, en lo exterior quiero dezir, ſemejantes à matronas que las embaraça en publico la boca vna pequeña guinda, y vn moſquito las ahoga, y en ſecreto colaran vn elephante de claro en claro. Ya ſe, Señor, el offiçio que V.S. hizo con el Señor Canciller, y lo que paſsò, y el fauor que deuo à tal Señor, que no ay quien oyga en ſpiritu como el encomendado à eſſa verdad, y trato noble de V.S. Cuyo fauor offreçido, es reçibido, y dicho es echo, que la confiança naſçida de la prueua es ſentido biuo, es el toque de la mano.

Al miſmo.

CXXXIII.

Pues V. Señoria hazé tanta honrra à mis azeytunas que las quiera lleuar à Fontanableau para que las prueue el Rey, aunque ſu meritò tienen para eſto, por el nombre porque ſe llaman en Seuilla, *Azeytunas de Reyna*, Vayan tambien eſſas dos garrafas de vino de la Iſla de Madera olotoſiſſimo. Que aunque cayga eſte don en el miſmo delicto, que el paſſado de atreuimiento, puede mereſçer perdon, por ſi fuere

Digitized by Google

fuere propósito contra el frio de Alemania, y del camino que puede auer recogido su Magestad en este viage. Ria se bien V.S. yo se lo perdono, por la razon que ay para ello, que el deshecho del mundo, qual yo, me mezcle, y entremete en estas mayorías, y familiaridades de Reyes, y de regalos suyos. Que si algun dia me ví en ello, ya passo folla, y salí del Thesauro desnudo de los vestidos de representante. Que no son otra cosa, Señor, todos essos grados, porque se visten, y desnudan como vestidos. Y aun en buena fee aquel es el tiempo en que se conoçe la virtud, y valor de cada vno. Que el Caualio enjaezado cubre sus faltas, y engaña las mas vezes; en pelo se conoçen las faltas, ò el que vale algo. A Dios mi Señor Zamet, y vn brindes à mi Fortuna, por lo que se le deue al juego de la pelota, como dizen en Castilla, por lo que se le deue digo, al juego que ella juega cada dia con los hombres à la pelota de Burlona, y Burladora. Como quien la cognoçe la nombro. O la Señor, que el lunes es lunes para el consejo de aquel negoçio.

A vn Amigo.

CXXXIV.

Señor, Veo quanto creçe la graçia de aquel Señor. Dios sea con el. Desseo mucho por lo que me amo su padre, por lo que à el he amado, y amor çierto: que la assegure, que la affirme para la vida (cosa rara durat Fortuna vna vida entera) que la haga durable para despues della con el seguro del serviçio y gloria de su Rey, con el beneficio, y augmen-

Digitized by Google

de su Reyno, medios excellentes para conserva-
ción, para augmento, para satisfacion de todos Tres.
Porque los Thesauros, y bienes de Fortuna sin esto
son como cuerpo sin alma, y sin aquellos sus mouimientos que dan ayre, y vida à cuerpo: son hermosura de cuerpo, que la gasta el tiempo, que la arrebata el Viento. Que de la hermosura de Iudith de passo se habla: su valor, su ossadia en saluacion de los suyos la hizo gloriosa: Esto se quenta por hazañas. De las riquezas de Crasso no ay rastro mucho ha: El valor, y meritos de los Horacios por su patria se celebra hoy en dia. Quanto al otro punto, ya dixe Señor, mi parescer, y en el me affirmo, O quantos daños reciben Princípes supremos de consejeros de miserables animos, y sin noticia de tales accidentes: Porque vn Hombre puede valer mas que su pesso de oro. En fin no valgo para dar consejo por mi natural, inclinado à curar la infermedad, no à seguir el gusto del enfermo. Medicos, que no se estiman en pequeñas enfermedades, ni à los principios de las grandes, y que en el aprieto dellas se buscan con corrimiento, y las mas vezes sin prouecho. Ya dixe à V. S. que la razon de Estado nunca la midieron grandes Consejeros à medida de interes, sino de conueniencia, de conseruacion de la Auctoridad, y estimacion del Princípe acerca de las gentes, cueste lo que costare. Daños es este que corren Reyes, que posseen dentro de vn cerro su Grandeza, Que tienden por Estado. Al contrario lo entienden, y exercitan los Reyes de varios Reynos, y de naciones varias. Al contrario lo deuen entender los que quisieren engrandescerse. A

algunos

Digitized by Google

algunos con quien he tratado se lo he dicho. A alguno di yo este entre otros aduertimientos, que oya de buena gana, y muy de assiento. Quiça por yr conosciendo la fuerza dellos, me desseaua tor mar à ver. Alla lo hallaran el que lo buscare, de que me quedè con copia para el que lo quisiere ver. No me dà cuydado que algun mal intencionado aya topado con aquello papeles, Que no pensarè merescer menos por ello con las gentes, ni con los mayores de la Tierra. Porque si fuera medico, y el que huuiera muerto à mi Hijo me llamara, y se fiara de mi en su enfermedad, le curara como à proprio Hijo, quanto mas al bien hechor. Tal es la Ley Natural. Tal la ley que yo professo, y caygase el çielo à quatros. Digo que el que amare su grandeza tenga por Estado la Reputaçion, la estimaçion de su Nombre, los Hombres, la conseruaçion de la graçia de las Gentes, y no el dinero. No se engañe nadie, no engañe nadie à su Señor, Que mas Reynos se perdieron por falta de Hombres, y aun por perdida de vn Hombre, que de dinero. Porque, Señor, ningun Reyno llegò à grandeza por si solo, arroyos, auenidas, pequeños rios los hizieron grandes, como pequeños, y à poderse vadear (aun el Danubio) sangrando los, como dizen. Exemplo proprio del crescer y menguar los Reynos el natural de los rios. Dixe vadear, porque la Estimaçion de los Reyes es como el fundo de los Rios, que si la pierden los vadearà à pie enxuto cada qual.

Digitized by Google

A vn docto Amigo.

CXXXV.

Supplico à V.S. passe los ojos por essos renglones, que se me han caydo de la pluma, para sculpir en vn relox, que he hecho hazer para embiar à don Gonzalo mi hijo, de aquellos grandes que solia mi Amo tener de continuo en su mesa ante los ojos. Recuerdo singular, y saludable al mas poderoso y confiado. Pues no ay debaxo de la Luna, desde el menor hasta al mayor, aquien no anatalle el Tiempo, y la Fortuna. Iuntè à los dos, porque son de vn mismo natural en lo mouible, qual por horas, qual por ruedas, varias mucho, que à dada qual tienen cada vno dellos las suyas señaladas. La duda no esta en esto, sino en saber las conoscer el Hombre, y conoscer se como diestro marinero, quando mas sereno el cielo, la tempestad antes que assome. Dixe de baxo de la Luna, porque si lo supiera hazer de cuias, ningun cuerpo diera à la Fortuna mas semejante à ella, ni que mejor la declaraffe el Alma de su natural, que el de la Luna en el crescer, en el menguar, en aquel absentarse al mas seguro, en aquel aparescerse al mas desconfiado en vn momento. Esfuerzo, Señor, à mi Hijo como suelo, à que espere coger el fructo de la semenzera de mis agrauios, y de los suyos por medio de los que he dicho, y de sus mundanças. De la semence a digo: nadie se marauille del termino de hablar, que no ay tierra de Murcia, que dè tan ciertos ciento por vno, quando mas

mas fertil año, como los agrauios entregados à la satisfaçion del çielo. Por medio de los dos dixe, porque no doy yo al Tiempo, ni à la Fortuna mas auctoridad que de Instrumentos. Al supremo Reloxero, y Auctor dessos orbes todos, y à su Prouidençia attribuyo yo el mouimiento de las ruedas mayores, y menores, que sabe alçar la cuerda mas cayda, y templar el relox mas delantero, y assir de vn hora de las doze, que cada dia tiene, para mostrar sus marauillas, y consolar de su mano al oprimido, quando el ni nadie no se cate.

ANTONIVS PEREZIVS PROFVGVS GONZ. PEREZIO captiuo Filio dono mittit.

Vt dum consideras rapidum Horarum cursum, & Patris admiraris inauditum exemplum, discas, mi Fili, nec Temporis fallaci horæ, nec Fortunæ præcipiti rotæ credere. Gaudet illusisse Tempus, gaudet læsisse Fortuna. Non contenta ludis iam quos sibi solet facere, irata maiora cogitat. Vale, viue, spera, spectа, quæ te manent eiusdem vltricis Fortunæ mirabiles vicissitudines.

Digitized by Google

SEGVNDAS CARTAS DE ANT. PEREZ,

Notum periculis Nomen.

Para doña IOANNA COELLO su Muger, y para algunos de sus Hijos.

A DONNA IOANNA COELLO.

I.

TEMBLANDO abri vnas cartas que reçibi de allà, porque desde Septiembre hasta anoche no sabia de V.M. ni de los quatro hijos que quedauan sangrados. En fin las abri, que lo que remblando se commiença, aun no se comierça. Anduue como podendo de parte en parte sin leer las seguidamente buscando

Digitized by Google

buscando de Gonçalo algo, como no vi carta suya. Despues que topè, que el, y Ant. Raphael auian vdo à visitar à :::: comencè à leerlas con sossiego. Que de todo el resto del curso de negocios como no les veo ninguno, no me cuydo sino solo si bien mara-dre y hijos, que es la materia que desseo que conser-uemos à Dios para que el obre, y forme sus mara-uillas. Porque Señora, yo he llegado ya el punto vltimo: à no fiar ni esperar en otro que en el: y creo que si tarda, es de enfadado, de que no acabemos de entender, que es deuaneo todo lo de mas, y que el obrar humano ha de ser in vano, sino es por sa-tisfazer à la obligaçion que tenemos de no entre-gar nos al caso, y porque no nos arguyan de confia-dos. Vltima perdicion humana. No soy Theolo-go, Señora: en la Cartilla Christiana me ando, tan bueha para morir, como para nasçer, pues el que mas sabe comença quando muere.

Al mismo.

II.

Essas cartas han remanesçido Impressas, V.M. las dè al P.A. sino las quisiere leer, que aunque por mias no las rehusarà, por dessear biuir para ver me, las arroja à de la mano, como veneno. Venenos los dolores del alma: de la vida digo, que dolores no son venenos de alma, sino atriaca, y Bezoar, to-mados con patiençia, y alabança de Dios, à la regla, y imitaçion del Maestro de Paçiençia, *Dominus de-dit, Dominus abstulit.* O como si rie agora V.M. del que tiene por desgarrada alma, que hable tal len-

Digitized by Google

gnaje: pero quando en mi huuiesse esto, no se reyra Dios, que sus marauillas no se muestran en que la miel sea dulçe, sino que la olla de Elyseo con la Colochintida dentro no amargue, *Homo Dei, mors est in olla*, y en que la Retama se halga dulçe, qual yo de V.M. amargo à essa Alma, aquien trae arrauessada la espada de mi fortuna.

A doña Gregoria Hija mayor de Ant. Perez.

III.

Hija, y Gregoria mia: Que no impedirà la Violençia el nombraros. Como vn niño à hazer A a, Bb, me pungo à entretenerme con vos con esta pluma, tan assentado, tan compuesto yo, y mi mesa, como pudiera vn predicador nueuo començar vn Sermon de competençia. Que si los trabajos, como dixe no se donde, tornan à estado de niño à vn hombre, ya lo veemos en vn enfermo, que por valiente que ser, y corpulento, vn Paredes, le dexa la infermedad con la voz, y fuerzas de vn niño, el Amor obra sobre todos effectos este effecto. Pues juntad al Amor el Dolor, y renouado cada dia con dolores nueuos. Que los que por enuegeçidos no se sienten, seran los que en vn estado se sustentan. Però los que reçiben, como los nuestros, cada hora augmento, y golpes nueuos, estos tales son dolores, esto tales son los que obran lo que digo: consuelo, y prenda grande, que obraran mayor effecto. Porque pues es derecho al çielo, y el medio boluerse los Hombres niños, *nisi efficiamini sicut parvuli isti*, obraran nuestros dolores, derecho a la In-

Digitized by Google

la Iustiçia, y à la satisfaçion Diuina, pues nos reduzen por su grandeza, y duraçion continua à tal estado, que no sepamos mas que vn niño à quien bolnérnos, à quien llamar, à quien pedir remedio, que camino tomar, que hazernos, que hazer de nuestra parte, que con dar les lo mismo que muestran desfear, dizen, que no lo creen por salirse à fuera.

A don Gonçalo Perez.

IIII.

HIjo mio: Por çierto, quando me oluideys, no os harè yo cargo dello, pues soy por quien tanto padeçeys. Pero por no hazerme el cargo de lo que no es à mi quenta, y porque quedemos el vno, y el otro con descargo, y vos sin pena, y yo sin culpa, consideradme, Hijo, vn arbol entre muchos, à quien el que haze seña se endereça con su acha mas que à otros: ò si mas de arriba lo quisieredes tomar, que el rayo hiera en vno mas que en otro. Porque no todos los rayos, fuera de que no se mueue la oja del arbol sin la voluntad de Dios, cayeron por castigo, los mas por curso de causas naturales. Pero los rayos que llueuen sobre my, y sobre vos por my, son de causas violentas, son effectos de la Passion, y indignaçion del Poder Humano. Que reys lo ver? Que os lastiman y hieren à vos por my. Quitad me de por medio, no os herirà ninguno. Que aueros tenido presos tantos años, ya se vee, que no fue por culpas vuestras: Que priuaros del fauor de las leyes naturales, y del derecho Diuino y del Humano prouarse dexa ser enojo ser este contra estos huessos, ser

violençia à la Naturaleza toda, ser abuso del Poder Diuino. Miserables consejeros de tal auctores: Pero, de que me marauillo: que me quexo, que no espero? Que en esso mismo deue de estar al remedio, la paga entera, la satisfaçion de todos verdadera. Parescçeros ha que tarda al sentido. Pues plazo çierto es, quando el poder Humano, y muy mas çierto quando al descubierto (offensa que çierra la corriente à la Paçiençia, y suffrimiento, (le vsurpa à Dios su insignia principal, el Rayo, el Poder absoluto, solo suyo: suya la satisfaçion de tal offensa, y de los en quien se exerçita tal exçesso. Confiança pues en Dios los Hijos mios, los que tiene Dios à su cargo reseruados con empeño de su palabra por pupillos. A 28. de Nou. 1601.

Al mismo.

V.

Señor don Gonçalo, que ya quiero hablar con vos como con estraño, pues vos me tratais como à tal. Sangrado 304. vezes à 13. de Septembre, y no llegarme à iiij. de Dezlembre auiso de vos, no, no, no lo suffriré, ni quiero ser padre de tal desamor. Pero passo, que estays muy lexos de my para que pueda llegar el remedio contra tal disfauor, y desconsuelo à vn buen hijo. Digo, que soys mi Hijo, que os amo como à tal, que como tal à padre absente, y embuelto en nueuas trayçiones, me escriuays à los menos, *Padre biuo*: y no temays, que esto à los menos no se tendrà por delicto, ny temays à la pluma à pensando, que ha de ser tan poco polida, como la del padre, que vale poco, y yo la estimo en me-

Digitized by Google

en menos que poco, pues no puede bolar à donde quiere su dueño. Balidos quiero, balidos pido, essos oyriades de esta alma, y cuerpo, si atassedes el oydo à esta lengua. Lengua dixe sin saber pronunciar acçento conçertado. Ya se vee, que ni aro ni desaro en quanto digo, pero nada bastarà para que aun esta pluma sin carne que la mueua, no diga, como lengua, que es vuestro padre A. P.

A doña Gregoria.

VI.

Hija, la postrera soys aquien respondo, no aquien amo. He reçibido dos cartas vuestras, das mill graçias os doy por ellas, que me resuçitaron de muerto à biuo. Las de 15. de Septiembre me enterraron. Las estas obraron lo que digo. Que mi retrato obre en vos lo que dezis, me duele. Basta, Hija, que yo os cueste tan caro sin que mi retrato os cueste mas. No lleuò las manos tan al natural, de que os quexays, como el rostro, porque me dixo el pintor que no era cosa segura, porque no se las cortassen, como al otro la lengua el Otro. Que los ojos ayan ydo tan tristes, retratò el Pintor al biuo al muerto. Quiça moueran à Piedad, pues huuo verdugo, que la ruuò destos brazos la noche del tormento. Dia aquella noche, y no tormento aquel en comparaçion de los dias noches, y de los tormentos que yo padezco en absençia de vosotros. Ya me huuieran acabo, sino que por atormentarme me sustentan viuo, porque se van haziendo tormentos del infierno los deste siglo, como

Digitized by Google

piadosos los verdugos, quando se hazen demonios los juezes. Veys aqui de los prouechos de los tormentos, como de Biuoras atriaca: que no me acaben de atormentar por atormentarme, y yo biuia aunque atormentado hasta veros. No se si me digo algo, como enfermo. Dezid me lo vos, quando me respondays, como suele el enfermero al enfermo, quando vee que desuaria, que no se desuanezca y calle. A aquel graue religioso dal da mis encomiendas. Que me encomiende à Dios digo, que el otro termino es demasiado de familiar. Pedilde, que me ame, que el pago hallarà en la misma obra. Porque los meritos con Dios atados andan al premio, muy al reues de los otros meritos de aca abaxo. Tanto que huye el premio del merito, como de enemigo. Tal es este siglo. Pero que digo Siglo de oro lle llamo yo, pues del no cobrar en el nos remite à la feria franca. No es menester que me escriuays que atriba os pedia, que yo conozco que desuario, pues por merecer con hombres dexè de merecer con Dios, y por tener à mi Rey por Dios? Pena justa de la Idolatria.

A doña Gregoria su Hija mayor:

VII.

Hija mia: A la Gregoria digo, que ya se sabe que quando esto digo, à ella nombro. A la que se quiere matar, y hazerse verdugo suyo, y mio de nuestros enemigos: A la que quiere perder la Corona del martyrio por morir de sus manos. Amiga, dexad hazer à Dios, que Sancto Antonio de Padua

Digitized by Google

Padua se fue à Affrica por ser Martyr, y biuia sediento de morir tal? Tanto que andaua buscando la muerte, Dios no queria. Porque no quiere que nadie escoja la muerte de su mano, que es como hazer se Dios de si mismo el tal. Mejor le ganareys la voluntad, Hija mia, con refrescaros con las Persecuciones, con engordar con essos agrauios. Pensays, que os aconsejo mal? Pensays, que es esto solo de la fee, y del alma? No hija mia, no es sino sentido, no es sino ganancia al ojo, y caminar à my à ver me, à gozar nos, si es lo que os affligе. Porque Dios, como quien nos forjò, nos cognosce, y traza que lo que es merito con el, sea nuestra conueniencia, y lo que es en su offensa, sea nuestra ruyna. Miad quan suaue es su jugo: y si nos engañò, quando el affirmò esto. De suerte, Hija, que por venir al punto, Sy biuis, si os enforzays, si animays à vuestra madre, y à este Gonçalo, mi alma, y Hijo, que dizen que se consume con lagrimas por mi, ganareys la corona del martyrio en que os dexa exerçitar Dios, y nos veremos, y gozaremos biuiendo, y no le faltara à la viandá la salsa humana, que rebiente, que se abrassen con las llamas los atizadores del horno en que nos tienen: y si os acabays, todo esto perdereys, y no me vereys, y me enterrareys en cargo de vuestra conscience por el daño de no auer me sustentado con vuestra vida para ver el desagraulo de todos vosotros. Ea pues, Hijos los mis mayores, buelua el alma al cuerpo. Acordaos que no son medios ordinarios los de mi Fortuna. Estruendos, escandalos, cauterios fuertes, no ensalmos, ni vnciuras de interçes-

Digitized by Google

siones, son los que nos han de sacar destas tormentas, vna ola y no ha de ser ordinaria, que alterarse tiene el mar, que como nos arrebatò de la naue, nos torne à ella. Bolued los ojos al discurso de mi vida, y vereys. Esperad el retrato pequeño, que por mi vida, que esta acabado boniſſimamento, y por letra, *Inuidiæ scopus*, *Inuidorum sepulus*. A Dios, que es lo que haze al caso, que quiere ser ayudado, como el padre del hijo niño à menear vn gran peſſo como por juguete. Quantas vezes he visto esto? Pues creedme todos, que es lo mismo. Porque el peſſo grande de nueſtros agrauios, aunque nos pareſçe como à niños, que nosotros le lleuamos, el el es que le lleua. El, el offendido, el el que espera la prueua vltima para abrir el mar bermejo, y hundir en el à quien no pensamos.

A don Gonçalo su Hijo mayor.

VIII.

HIjo, no diré mas palabra sobre lo que otras vezes suelo affligirme de lo que padeſçeys por mi, pues moſtrays en vueſtras reſpueſtas ser tan hijo: però diré que aueys de hazer mas dos cosas. La vna, conſeruar vueſtra salud, de que soys deſcuydado, no deſordenes contra las obligaçiones Chriſtianas, y naturales, que no es quiero agrauiar, sino en las que el deſconſuelo trae consigo, y el deſcuydo por este de la salud propria, como el andar deſcubierto, jarros de agua, cosas que yo conozco bien, como exerçitado en ellas. La causa, Hijo, os quiero dezir, (que he conſiderado muchas vezes

vezes en essos tantos años de prisiones, en essos tantos sustos, y maçeramientos de Cuerpo, y alma, que he padesçido) porque vna persona afligida le descubre, se sale de la cama sin consideraçion del frio, porque beue tantas vezes vn affligido, y de momento en momento asse de jarros de agua. Yes, Hijo, la causa, que como el Spiritu està apretado en las afflictiones, y el cuerpo seco de la affliction de su compañero mayor (*Spiritus tristis ex siccat ossa*, dize el Spiritu S^to.) no les basta el elemento de la respiraçion à los dos para el resuello necessario, y el Spiritu ha menester todo el Ayre para refrescarse, que mientras està en compañia del cuerpo tiene neçessitad del vso de los elementos, aunque en saliendo del no este subjecta al vso dellos, y el cuerpo como abrassado congoxa de su Spiritu, agua, y mas agua con que metar el fuego, como elemento para este effecto mas material, y conueniente para necessitad de mas material subjecto. Amigo, yo no soy Philosopho de escuelas, de la experiençia hablo, y della passo à la applicaçion de las cosas. La otra, por boluer à las dos cosas que os pido, que todo el Amor, que à mi me teneys le conuirtays à vuestra madre. Que aunque algunas vezes os he encargado esto, agora muy de veras os lo ruego, y mando. Porque quien ama del alma dessea dar la pressea en mayor punto de estima à su amado, y agora veo, que esta vuestro amor en subido punto, y agora es quando yo quiero, que todo vuestro amor se passe à vuestra madre Vuestro Amor, joya grande para mi, à vestra madre la mi amada, para quien querria yo distilarme-

Digitized by Google

y hazerme quinta essençia para su conseruaçion. No se si he dicho algo en razon del conçierto de las palabras, pero sè que todo mi Spiritu, y cuerpo, todo esso de que he hablado, no desea sino lo que he dicho. Entendeldo vos, y obraldo vos mejor, que yo lo digo. No sè que me crea de lo que me dize vuestra madre, que Gregoria quedaua tan mala, que no podia escriuirme. Quedo mortal del medio de lo que temo: y hago mill juyzios, y ninguno hallo de seguro para mi consuelo, pareçiendo me, que pudiera venir vna letra sola de su mano, y que sino ha podido ser, ò no biue, ò estaua muy al cabo. En tal punto quedo yo. Si ay mas al cabo, en quien si le quieren dar la mano, no ay cabo de que assirle. A Dios, que es el que halla cabo en muertos, y de muchos dias para leuantar los debaxo de la tierra. Poder solo del que no tiene cabo, poder solo Diuino.

A doña Iuana Coello.

IX.

Muchas vezes he considerado, ya se vee por mis escriptos, pues nunca hago sino dar, y tomar sobrello, que los exemplos de las cosas naturales nos los dexò la Naturaleza por los mejores consejos, y aduertimientos de todos para esta carrera (bien carrera, que tan à priessa passa) de la vida humana, y para los accidentes y casos de Fortuna. Cada dia pues, Señora, veemos, que quando se succede al Padre del Hijo, ò al Hijo de su Padre, ò à la muger de su marido cae en vna enfermedad grande,

ò in-

Digitized by Google

ò incurable, en fin tullido, ò inutil en vna cama, sea por desorden del enfermo, sea sin culpa suya, sea por juyzios mayores, que los humanos, le resuelven el vno à conhortarle de su estado (si ay estado en el tendido de largo à largo en el polvo de la Fortuna) El otro à sufrirle, y curarle, y entrambos à passar la vida lo mejor que pueden en su grado cada vno sin disputar de la causa, y culpa de su miseria, como los Phariseos de la ceguedad del niño del Euangelio, ni zaherirle el seruiçio que se haze en la necessidad pendiente: Sienta cada vno, y desfaga al compañero lo que Dios se sabe, que serà sin duda lo que suffrieron las fuerças de cada vno: Medida cierta del Amor humano, pues nadie amò mas de lo que sufrió por otro. Dexando cada vno el juyzio de su merito, ò demerito del compañero à la voz de las gentes, Iuez commun à todos. Appliquelo V. M. yo le supplico por conueniençia commun. Porque lo que he dicho es tan de la razon natural, que no aurà mediano entendimiento, quanto mas el de V. M. que no lo sepa estender mejor que mi ruda pluma. Esto es lo que tengo que dezir à V. M. en respuesta de lo que veo que se aflige, y me affligo con sus lastimas, y dolores: y vna cosa mas del padre Madrid, aquel celebre varon en doctrina, en sanctidad, en eloquençia, de la compañia de Iesus, que dixo à vno en el extremo de la vida, que acabava muy desconsolado, y casi desesperado sobre no auer aprouechado muchas exhortaçiones de otros varones raros y aprouechò esta. Amigo, no tengo que dezitos sobre tanto dicho, sino que en peor estado que vos estan los

Digitized by Google

condenados del infierno, y que hagays en este punto lo que haria qualquiera dellos en vn quatro de hora, que le diessen de tiempo para su remedio. Digo, Señora, que para la vida que V.M. me dessea, y para el consuelo, y aliuio mi haga de su parte lo que haria si me viesse ò en el extremo de la vida (que à reglas naturales, y extraordinarias anda çerca del) ò muerto por boluerme à ella, si ha de ser este fuisse sobre que ha de caer el remedio de nuestros agrauios. Que lo demas no es sino acabarla, y acabar nos sin sacar otro fructo dello, y perder con la muerte el remedio, si llegasse à caso la occasion de que algun Angel muene la Pisçina, y algun otro nos eche en ella. Digo lo assy, porque à fortuna tan cullida, vno y otro Angel son menester, y que alguno fuesse como aquel Prinçipe de los Perzas, y aun Dios, y ayuda, como dizen, y que aun Dios ayude, digo yo.

A la misma.

X.

El S^r. Maestre de Campo Iu. de Texeda que viene de Flandes me ha visitado tan al descubierto, que la primera cosa que ha hecho en llegando à esta çiudad fue hazer esto, en memoria de que en aquellos tiempos passados (dize el) le hize algun seruiçio. He estimado en mucho ver tal demonstraçion, pues de muertos pocos son los que se acuerdan. He le dado aquel anillo de dos rengleras de diamantes que tanto ha offreçi à V.M. Aunque si va a dezir verdad à mi Gregoria yua el primero, que

Digitized by Google

ro,que no se offende à V.M. desto, pues hija, y amada en vida, mas amada ha de ser muerta, pues en ella amauamos aquella alma, que no merescíamos açà en cuerpo. El dià lo de mas destos huessos,que si dixere que biuen sin V.M. aurà le engañado el sentido,pues sin Alma no ay cuerpo que biua ò sarà milagro,co-no todo lo que por mi sucçede,y assy desespere V.M. quando mas desconfiada.Que siempre me bueluo à mi proposiçion, Que medios mas que humanos han de ser medios del fin de nuestra Fortuna. A Dios à 22.de Nou.

A la misma.

XI.

Pues le han caydo à V.M. en gusto aquellas niñerias, yo le quiero embiar con la primera occasion dos dozenas de pares de guantes, la vna para hombres, la otra para damas. Serà cosa rara embiar de Françia à España guantes: esso es lo que busco que se conozca que se yo embiar de donde biuo à otras partes en lo mismo que piensan que allà posseen, ni las quieren buscar,ni conoscer. Que ya se van haziendo las Prouinçias casi todas à la imitaçion de la China. Que no estiman,ni permiten admitir de fuera à nadie.No es donayre Señora,lo de los guantes, aunque aya sido inuençion mia, Que tal lindeza a tal blandura, tal color, tal olorçillo, tal nobleza de guanteçillos no se ha visto: que yo asseguro que desdel mayor hasta el menor los celebren, como niñeria nunca se celebrò. Pero

Digitized by Google

aduierta V.M. allà que no son de mi pellejo, porque no les crezca la gana de d. ssoilarme mas de lo dessollado. Supplico à V.M. dè dellos à aquellas personas que me aman, y juzen ellos si tiene Ant. Perez buena election en conoscer pellejos de otros, que del pellejo à dentro no es mi sçiençia. De las damas, yo allegaro que no salten graçias por la inuençion de los guanteçillos, porque sin la nouedad (muy del gusto dellas) las mereçerè por la lindeza dellos. Aduiertan bien los que se picaren del gusto de los guantes, que no se hallan en las tiendas, que no todos los saben hazer Alexandre, que aun para artifiçe de guantes busco yo Alexandros, los haze solo, y aun es menester entrarle pediendo guantes de Ant. Perez. Si mi amo Phelippe 2. los alcançara, yo creo que no vsara de otros, porque son de aquel olorçillo, y mejores en la dulzura, saluo el guante, saluo, digo, el respecto, à guante de Rey: y que olgara con el guanceto, porque era gran persona en buscar artifiçes de lo que auia menester. Tal hazè los Reyes, que quieren ser Reyes: y tal los, que no lo quieren ser, segun la obra à que se inclinan. Porque no ay Artifiçe, que obre sin instrumentos, y los Hombres no son sino instrumentos cada aqual para cada qual effecto: y assy dezia no se quien, y yo lo refiero no se donde, Que de la election que hazen los Principes de personas, o instrumentos, se ha de hazer el juyzio del natural de cada vno, y del fin que lleuan, como tambien del paradero por el camino que cada vno sigue.

A deña

Digitized by Google

A doña Ioanna Coello su muger.

XII.

Quiero que sepa V.M. que quanlo acabo de dar vn poco de feno à este cuerpo à las noches, (que por aca, Señora, no se vsa paja para los cauallos: à los hombres se dà, y creo, que en todas partes: que palabras solas no son sino paja sin grano) no tengo otro amigo que me entretenga sino esta pluma. Mire V.M. que valen los amigos deste siglo: pues vna pluma quan poco pessa, vale mas que vn amigo: No dixe *pessa mas*, porque no entendiesse V.M. por *el pessa* alguna cosa de valor, que ya al pesso, y estima de quanto en esta vida se enquentra son dolores, son pessares, son engaños, que passan à todos los dolores. Ya oygo V.M. que dixe, *Pobre de mi, pobre de mi marido, que ya desuaria, ya caduca pues à los 60. años anda, como niño jugando con las palabras.* No se congoxe V.M. que no es mucho, que juege con las palabras, quien ha prouado, que son burlas, y juego de niños las palabras, y promessas deste siglo, Llegando aqui la pluuia no queria passar adelante. Yo à ella (que no me rindo facilmente verdad facil de creer de los maliçiosos) adelante, Señora, que nos queda mucho camino que andar, mucho que contar à los venideros de nuestras aventuras, y causas della para descargo nuestro, y escarmiento suyo. Y aunque essas nos lleuan mucha delantera, porque se dan mas priessa à affligir nos, que nosotros à contar lo que nos queda, punto puede llegar à la Paçiençia, y à la Esperan-

Digitized by Google

ça, que sea menester, aun que nos tome la jornada à puestas de Sol, hazer el camino de todo el dia en vn hora. Propriedad de hora vltima valer mas, que la vida entera. Con esta me voy à la cama donde se minuta à escuras mas claro, mas seguro, que à la luz de medio dià. Porque no ay dia seguro en esta vida. Lo que dezia de entre las sauanas es à proposito de vn quento bien graçioso que passò Andres Ponze, Cançiller de Milan, con vn Morisco en el Villarejo: vn Morisco de ciento, y tantos años de los traspuestos del Reyno de Granada, con quien se entretenia el Andres Ponze, que esperaua en aquel lugar para entrar en la Corte. Dirè el quento, por si no le contè à V.M. Quento, que celebraua Andres Ponze mucho. Conto me, que sobre comida se salia al sol, y hazia venir al Morisco viejo à entretenerse con el. Viejo, que era nasçido en la Guerra de Granada con hijos, y nietos, y bisnietos, aquien les cupo por suerte aquel lugar. Vn dia el viejo començò à llorar con Andres Ponze su transmigraçion, à lamentarse con el de tal destierro, y dissipaçion de tanto pueblo, y vino à dezir, *Señor, que culpa tener yo tanto viejo, y estos pobres niños, y niñas innoçentes, ni que parte tampoco en el leuantamiento de Granada: pagaran lo los que lo pecaron.* Andres Ponze, viendo que hablaua con viejo de tantos años, à quien por ley de Naturaleza, que excede à las de los Emperadores, y Reyes de la Tierra, se deue respecto, no le quiso dexar sin respuesta, y le dixo: *A buen viejo, negareys me vos, que aun que no ayays tomado las armas ni vos, ni estos niños, que allà entre vuestras sauanas à solas con vuestra muger no dezia-*

Digitized by Google

deziades esso y aquello, y echauades el diente del sentimiento donde mejor os pareçia, y que no os holgavades del leuantamiento começado, y de los succesos buenos en vuestro fauor? El Moriſco à eſto en pocas palabras como viejo: *Señor ſi andar à eſſo todos traydores.* Dixo me Andres Ponze, que dexò la platica dieſtramente, cayendo le bien en graçia la reſpueſta del buen viejo: y pareſeçindole que hablaua al alma à muchos: y aun me acuerdo que diſcurriamos ſobre el cuydado que deuriã de tener los Reyes de mantener en ſatisfaçion à todos eſtados de perſonas, paraque aun entre las ſauanas tuieſſen ſeguros los animos de los ſuyos. Y por entretenerme mas vn poco, que el ſueño aun no me llama, aunque el de los criados ſi, mientras me abren, y calientan la cama, y ſahuman con romero como mandillas de niño contra ojo de brujas de hechieras, quiero añadir aquy à V.M. vn quento de otro Moriſco viejo, que hallè eſtotro dia en vn libro de Hiſtorias de Eſpaña de varios auctores que refiere don Rodrigo Sanchez Arçobiſpo de Toledo en la parte quarta, capitulo 9. Graçioſo quento cierto, y que à ſolas en medio de toda mi melancholia le he reydo tan ſeguidamente, como pudiera reyr en otro tiempo en vna comedia: algun paſſo extraordinario de aquellos de Lope de Rueda, ò de Ganaſa: y no ſera fuera de propoſito de noſtra Fortuna, y perſecuçiones, y del eſtado en que nos tienen, y van reduziendo. Pareſçe ſer, Que el dia que entrò el Rey don Ferdinando el Quarto en Gibraltar, como va refiriendo el autor, dize aſſy, traduzido del latin, *Mo me pariſçe que ſe*

Digitized by Google

deue dexar de referir aqui vna cosa donosa, y notable de vn moro, que passò con el Rey don Fernando el Quarto. Fue que auiendo se rendido, y entregado el lugar de Gibraltar al Rey, con conçierto que pudiessen passar se à Africa todos de qualquier sexo, llegò al Rey vn Moro venerable de çiento y mas años, y le dixo; No se Señor Rey que tengo yo que ver con vos, ò porque me perseguis tanto. Yo era tiempos passados morador en Seuilla, y el Rey don Fernando vuestro bisabuelo, quando ganò aquella çibdad, me echò della. Yo me vine à Xerez. Despues sobreuino el Rey don Alonso vuestro abuelo. El ganada aquella villa, hizo lo mismo echando me della desnudo, y mal tratado. Tras esto aportè à la villa de Tarifa, donde labrè vna casa, y pensando estar ally quieto y seguro, vino el Rey don Sancho vuestro padre, y ganò por fuerça la villa, y tambien me echò de mi casa. Despues de todo esto considerando que en ningun lugar de los que los Moros posseyan en España podia biuir mas seguro, que en esta famosa fuerça de Gibraltar, me determinè à acabar en ella mis tristes dias. Agora al cabo venistes vos Señor Rey, y aueys ganado la fuerça. Yo supplico à la vuestra merçed, que seays seruido de conçeder me à my, y a mi familia vna pequeña varca, ò nauio, para passarme en Africa y acabar los pocos, y miserables dias que me quedan con algun sossiego, porque no vean mis ojos tanta desolacion de nuestra gente. El Rey don Fernando, cayendo le en gracia la platica del Moro, y compadeçiendose tambien del viejo, le hizo algunas merçedes, y le mando dar nauio en que se passasse en Africa con su familia y con los que mas quisiesse de aquellos miserables de los suyos. No dixe mal, Señora, en dezir que no era muy fuera de proposito de nuestra Fortuna el quen-

Digitized by Google

el quento, pues podriamos dezir nosotros que pues tanto, y en tantas maneras nos persiguen, que nos diessen vna barca en que passar nos à lo menos, sino à Africa, à alguna Isla despoblada donde acabassemos padres, y hijos los tristes dias que nos quedan. Despoblada, digo, porque no le veo otro remedio, para que la Inuidia nos dexe biuir. Y aun en buena fee, sino viere V.M. alguna senda abierta, ò abrirse en alguna manera essa niebla tan cerrada de Fortuna, dè por memorial la copia desta carta: dela al Rey. V.M. de la à quien quisiere: Quiça se moueran. Quando no cierre con este carga vltimo su quexa, cierre las puertas à la Confiança humana, y entregue à Dios su venganza, *mihi vindictam*, y dexele hazer: *Et ego retribuam*: dixo el

QVI EST.

* * *

Digitized by Google

INDICE DE LAS CARTAS

SEGVNDAS DE ANT. PEREZ.

AL Rey de Françia, carta 1
A la Reyna de Françia 2
A vn personage Eccleſiaſtico 3
Al Rey 4
Al Condeſtable de Françia 5
Al miſmo 6
Al miſmo 7
A las Hijas del Condeſtable 8
A vn Señor Grande 9
Al miſmo 10
Al miſmo 11
Al miſmo 12
Al miſmo 13
Al vn Gentilhom. V. 14
Al miſmo 15
Al miſmo 16
A Nicolo Spinola 17
A Io. Iac. Grimaldo. 18
Al miſmo 19
A dos Caualleros Eſp. 20
A Monſieur Zamet 21
Al Sr. Grande de arriba 22
Al Duque de Humayne 23
Al miſmo 24
A vn amigo Prel. Rom. 25
A vn amigo que no lo fue deſpues 26
A vn miniſtro de Prinçipe Supr. 27
Al miſmo. 28
Al miſmo 29
Al miſmo 30
A vn amigo ſobre la Soledad 31
A vn Sr. amigo 32
A vn Perſonage Rom. 33
Al miſmo 34
A vn amigo 35
Al Duque de Lorrena 36
A la Duqueſa de Branzuiq. 37
A vn amigo 38
A vn amigo ſobre el Coraçon del Hombre 39
Al miſmo ſobre lo miſmo 40
Al Rey 41
A vna dama 42
A Fran. Lercaro 43
A vn Cauallero Eſpan. 44
A vn Miniſtro mayor 45
A vn S. amigo 46
A vn amigo 47
Al Condeſtable 49
Al So. del Condeſt. 50
Al miſmo 51
Al Condeſt. 52
Al Secret. del Condeſt. 53
A vn Miniſtro de Prinçipe ſupre. 54
A otro miniſtro de Prinçipe ſupr. 55
A Io. Iac. de Grimaldo 56
A vn Conſejero del Rey 57
A Franc. Lercaro 58
A Monſ. Zamet. 59

A Franc.

Digitized by Google

A Franc. Lercaro 60
A Mr. Ger. Gondi 61
Al mismo 62
A Monſ. Zamet 63
A vn Sr. ſobre la Humilidad 64
Al Duque de Humayne 65
A vn amigo Cõſejero, Quan facil y commun ſea la Sçiençia deſſo que llaman ESTADO 66
A vn amigo 67
A vn amigo 68
Al Duque de Humayne 69
A vn amigo Conſejero de Eſtado. 70
A vn Sr. amigo. De donde proçeda la poca ſeguridad de priuados 71
Al miſmo. De donde venga, que los mas de los Prinçipes ſe entreguen à vn Priuado 72
A vn amigo del Peligro que corren los amigos del Oluido, y del Engaño de palabras deſte ſiglo 73
Al miſmo de la Inuidia 74
Al miſmo Conſejero de Eſtado 75
A Madama de Andraga 76
A vn amigo 77
A vn amigo 78
A vn gran Prinçipe 79
A Manuel don Lope 80
A vn Cauallero Amigo 81
A Monſ. Zamet 82
Al miſmo 83
A vn amigo 84
A Man. don Lope 85
A vna no çierta Perſona 86
A vn Cauallero reſidente en Roma 87
Al miſmo 88
A vn amigo 89
Raphael Peregrino al Impreſſor 90
Raphael Peregrino à Mylord Eſſex 91
Los Peregrinos à los Priuados de Prinçipes 92
El Impreſſor à Todos 93
A Monſ. Zamet 94
Al miſmo 95
A Monſ. el Con. de Suaſon 96
Al Duque de Gulion 97
A vn Gentilh. V. amigo 98
Al miſmo 99
A vn amigo no amigo 100
A vn Hijo deſçendiente de ſangre Real 102
Al Cauallero reſidente en Roma 102
Al miſmo 103
A vn amigo 104
A Mr. Zamet, Sobre la muerte de doña Gregoria Hija mayor de Ant. Perez. 105
Al Condeſtable de Fran. 106
A vn amigo 107
A otro amigo, y no ſe maraujllen de tantos amigos por pareſçer coſa rara en eſte ſyglo en que no ſe ſabe quien tenga vno ſeguro: Tal es ello, pero es manera de hablar, y à la verdad ſabe ſe que eſte Aut;

Digitized by Google

Perez biue de la graçia de las gentes 108
A Manuel don Lope 109
A vn amigo confidente 110
Al mismo que se escriuiò la carta LXIII. sobre la Humildad. 111
Al mismo sobre el descuydo casi ordin. de Ant. Perez. de mezclar en sus cartas consideraçiones menores con materias grandes 112
Al mismo 113
A vn Sr. amigo. 114
A vn Cauall. V. amigo 115
A vn amigo 116
A vn Sr. amigo 117
A vn Señora Grande 118
A vn personage de mucha graçia con el Rey, y con las gentes 119
Al Condestab. de Fran. 120
Al gran Canciller de Françia Monf. de Beyliebre 121
A vn Ministro de Rey de los supremos 122
A Monf. Cenami 123
A vn amigo 124
A Monf. Maridad Secret. del Condestab. 125
A Monf. Zamet 126
Al gran Canciller Monf. de Beyliebre 127
A vn amigo 128
A vn amigo 129
Sobre el hablar de mano de algunos poco Cortesanos
A Monsieur Bernard 130
A Manuel don Lope 131
A Monf. Zamet 132
Al mismo 133
A vn amigo 134
A vn docto amigo 135
A doña Ioanna Coello 1
A la misma 2
A doña Gregoria 3
A don Gonz. Perez 4
Al mismo 5
A doña Gregoria 6
A la misma 7
A don Gon. Perez 8
A doña Ioanna Coello 9
A la misma 10
A la misma 11
A la misma 12

APHO-

Digitized by Google

APHORISMOS DE LAS SEGVNDAS CARTAS DE ANT. PEREZ.

Inuidia scopus, Inuidorum scopulus.

1. DE Curiosos es callar por aprender.
2. La Curiosidad es la que mueue à la variedad de muchas cosas.
3. La Graçia y satisfaçion de todos mucho de estimar: y Prudente el que la procura.
4. Muralla la mas segura, y fuerte de los Reynos.
5. Los mas de los Reyes quieren seguir camino differente de sus passados.
6. No ay artifiçe, por grande que sea, aquien no le ayude ò à errar, ò à açertar el official bueno, ò no tal.] *Assy buenos, ò no tales consejeros à vn Prinçipe.*
7. Carga çerrada la de los hombres.
8. Lagrimas quinta essençia del alma, y el mas suaue olor al olfacto de Dios.

Digitized by Google

9. Con quanta mas resistençia del natural de vna persona obra la Piedad, y la Liberalidad, y otras virtudes, mas merito, mas gloria causan.

10. Grandeza de los Prìncipes hazer merçed en reçibir seruiçios. Però mayor hazer la sin reçibirle, quanto va à dezir de dar à pagar.] *Ya se contentaria este siglo con que pagassen aunque no diessen.*

11. Los disfauores secretos, aunque hieren como los publicos, no lastiman en lá estimaçion de las gentes.] *Segun fueren los disfauores diria yo: digo, segun la causa porque fuessen, como la causa, no la pena haze el Martyr.*

12. El Alma desta vida, es el Honor, y la Estimaçion.

13. Prueua de las mayores del Amor entregar las imperfectiones proprias al amigo.] *Neçedad mas çierta, porque se le dan armas para otro dia, y no ay a quien no arrebate dellas en viendo la suya: Tengan por Aphorismos, y crean me los mas confiados y seguros.*

14. Brazo del animo la Piedad. *Pero porque no quede manco el animo puede ser el otro brazo la Iusticia.*

15. Dulce captiuero el de beneficios reçibidos.] *Pero al agradeçido, que al que no lo es, no, porque no ay cadenas, que no rompa el Tal.*

16. Conçiertos humanos las mas vezes no tienen mas que el Nombre.

17. Los Reyes pueden quitar la salud con disfauores.] *Ojo. Segun fuere el subiecto en quien.*

18. Iurisdiction sobre animos pequeños, porque los grandes digeren veneno, como vianda ordinaria.] *Però con indignaçion del dueño del veneno, por que el que dà la estocada haze honra de su brazo.*

19 Car-

Digitized by Google

19. Cartas señal de la Memoria del Amigo: Medicina tambien al amigo enfermo de la abſencia de ſu Amigo.

20. Los grandes contentos ſe han de celebrar para doblarſe con los que participan dellos.

21. Prudencia, y prouecho templar algunas vezes las velas al viento fuerte de la Fortuna.] *El conſejo es bueno: pero creo que es de las medicinas que no ſe gaſtan, ni ſe guſtan.*

22. Príncipes menores no quieren cerca à los Grandes, como ni los peçes pequeños à las vallenas.

23. El cuerpo inſtrumento para merito del Alma, como embaraço mas que medio para declarar el amor ſubito, por ſer teſtigo indifferente de la verdad, como de la mentiria.

24. De vn peregrino nadie eſpere otro fructo, que importunidades.] *Obligaçion ſe le tiene al Auctor, que con ſer Peregrino da conſejo contraſi.*

25. Gran gloria de animos derramar gracias ſin eſperança de fructo: A imitaçion de Dios, que llueue en los carraſcos, en los pedregales, en los arenales.] *Por imitar à Dios en algo hazen algunos merçed à quien no la mereſçe, pero auian de imitarle en hazer la tambien aquien la mereſçe, paraque fueſſe imitaçion lo primero. Que muchas vezes medran algunos por deſpecho de otros. Quien ſupiere de Reyes y de cortes ſabrà exemplos.*

26. El Amor es atreuido: El Reſpecto medroſo.] *En el primer affecto, del Amor digo falta la regla de los contrarios, porque el Odio para tambien en atreuimiento, como el Amor, pero no falta en el Menoſpreçio, que es*

Digitized by Google

contrario al Respecto, porque es muy arreuido. Ojo à los que biuen de respecto ageno, huygan mucho de que se les pierda.

27. Don à vna dama sola entre otras es peligroso, por ser sospechoso.

28. El Amor cubierto, por no atreuerse à mostrar es el estimable, el meritorio.] *Porque roe las entrañas, y sufre el paciente por no descubrir las.*

29. Vn verdadero Amor sufre mill faltas.] *Nadie las cometa: que se hallarà burlado si el seguro depende de amor verdadero.*

30. Muy proprio de fauor de Grandes contrastar à la mala Fortuna de inferiores.] *De la propriedad habla, no del vso. Que el Miedo anda muy validado en este siglo.*

31. Costumbre de España acompañar con algun don al amigo que se parte.] *Tengan por Aphorismos los Auaros exemplos para dar.*

32. El que ama de veras ha de atreuessar por espadas desnudas por el amigo.] *Mucho ha que se perdiò el vso desto, y aun la memoria se va perdiendo. Por conseruar esta lo pongo, que no por esperar remedio.*

33. Llegar à desconfiança vn Principe de los suyos vltima señal de las mortales.] *No declara cuyo es el daño, quiçà porque es de entrambos.*

34. El engañar vno con su persona propria passa à todos los pecados de restitucion.

35. Vida, la presençia del Amigo: Muerte su absençia: mas que apartarse vna alma de su cuerpo.] *Porque dos Almas se trauan mas que dos cuerpos, y que Alma y cuerpo. Aphorismo de enamoradizo parezca la primera parte, por esso añadi yo, que no lo soy, la se-*

gunda se-

Digitized by Google

gunla segunda del Amor de dos Almas.

36. El Poder de la tierra no tiene poder en los animos.

37. La Noticia de varios auisos obra lo que la destilaçion de muchas yeruas: porque tomando de cada vna su parte se saca vna quinta essençia insensiblemente para effectos admirables: como las auejas, que de varias flores secan aquel liquor suaue.] *No me queda que dezir à my, porque haze Aphorismo el Autor lo que yo dixera en declaraçion de su intento,*

38. La experiençia madre de la Prudençia. *Mas que vna vez repite esto el autor. Con todo esso lo saco de donde lo topo. Que la sal diuersas vezes se toma en la mesa, y la sal de todas las viandas politicas son las dos que ha dicho. Quiçà es esso lo que nos representa aquel poner nos en medio de la mesa, y de todas las viandas vn salero. Que ya se me và apegando del autor aquel su aplicar quantas cosas naturales topa, y puede al enseñamiento de la vida humana, y de sus actiones, porque cierto no me descontenta, pues aun de aſno se puede sacar vn Aphorismo. E le ay el Exemplo.*

39. Vn Aſno viejo sabe mas, que vn potro.

40. Cartas, sospiros del Alma absente enamorada.

41. Gran prueua de amigo, que adiuine la enfermedad del amigo.] *Pero puede adiuinarla, y no remediar la, y este no es amigo, sino de los que se vsan.*

42. El Amigo ha de ser como la sangre, que acude luego à la herida sin esperar que la llamen.] *Otro lo dixo, ya lo refiere el Autor, porque de su natural no es ladron de conceptos de otros, ni se viste de retazos, costumbre de pobres: Que es vn poco vano por la criança*

Digitized by Google

seguida entre gente grande.

43. El Cielo deue mucho fauor al que tiene por buena fortuna fauoreſçer à los deſconſolados.

44. No por çierto aquien no reconoſçe la buena fortuna aquien la deue.] *Pues aunque dà de graçia muchas vezes, ſuele arrebatar lo que le vſurpan. Del Aphoriſmo ſalgo por pareſçer que lo entiendo. Torno me al camino.*

45. Los fauores, que preçeden à meritos ſon muchas vezes para hazer prueua de los hombres: para caſtigo otras.] *Pocos ay que por miedo del caſtigo huygan de los fauores de la Fortuna: occidat dum imperet, dixo la otra ò coſa tal.*

46. Las palabras ſon como monedas, que vna vale por muchas, como muchas no por vna.] *De las deſte ſiglo habla en la ſegunda parte. Tambien ſon conforme al que las bate, ya que habla de monedas: Que ay Prinçipes que baten con baxa liga, y ſon conoſçidos por ella como el hombre por la palabra. Quiçà de aqui vino el refran, ò termino Eſpañol, Al buey por el cuerno, y al Hombre por la palabra. Pero engañoſe el refran para eſte ſiglo, porque ay hombres mas façiles de lleuar por el cuerno que por la palabra. No quiero ſe entienda por fuerza, por el cuerno: Que yo no quierria nada por tal medio: ni lo toma nadie, que quien lo dà por fuerza, lo quita de grado en viendo la ſuya.*

47. Como el pinzel retrata los cuerpos, la pluma pinta al biuo las virtudes de los animos.

48. El Pinzel, pluma muerta, la pluma, pinzel biuo de virtudes de animos immortales.

49. La experiençia mas conſiſte en las prueuas que en vida larga oçioſa.] *Que el çieruo muchos años bi-*

Digitized by Google

biue, y es vn animal.

50. Dezia vn gran personage de vn siglo desconçertado, Dexalde corter, que presto, morirà: su mismo desconçierto le serà el veneno.] *La experiençia lo da por Aphorismo, aunque suene quento.*

51. Los oraculos que se quentan de los antiguos deuian de ser respuestas de ministros de Prinçipes como ellos los Idolos.] *Perdoneme el Auctor que añada, que no era mucho que fuessen Idolos, quando no conoçian à Dios. Pero que agora lo sean, como lo son conoçiendole (desconoçiendole dixera mejor, porque presupone tal termino lo primero, y dize mejor lo que hazen) estos Idolos se la ganan à aquellos.*

52. Cortes de Prinçipes crisol, y toque del Natural de cada vno.] *Alomenos la prueua del proçesso para hazer el juyzio de quien son. Alla dizen en mi tierra que el diablo lleuò al neçio à palaçio. Quiçà quiere dezir que es neçio el que entra en el, como discreto el que se sale à fuera à su mano.*

53. El sonreyse de vn ministro, señal de amor al negoçiante, como en damas de que ablandan.] *En Prinçipes soberanos temeria yo le sonrisa.*

54. Regla infalible en el comerçio humano, Tal por Tal.] *Y aun se va haziendo cambio seco todo: ciento por çiento.*

55. De poco valor todas quantas consideraçiones ay con vn Prinçipe si se atrauiesla respecto particular suyo.] *Aphorismo paresçe, pero declare lo quien conoçe de Reyes: Que yo querria conoçer los, ni el auctor auer los conoçido.*

56. Poca esperança de vna graçia la negatiua della à otro.] *Porque ha perdido el miedo el que la ha*

Digitized by Google

de hazer: Que su miedo tienen à ratos tambien ellos de no-gar la deuda.

57. Los que aman de veras no buscan satisfaçion de los daños por el amigo: son como la señal de la herida buen soldado.

58. El Rendimiento es el mayor buelo de todos.] *Para el Cielo, y con animos nobles, que ninguno tal hirió al rendido.*

59. Iuyzios mas ciertos por influençias, inferiores que por constelaçiones de estrellas, como mas peligrosos à los judiçiarios.

60. Sano consejo el de los niños de España en siglos peligrosos, oyr, y ver, y callar: y si otro mas, hazer se tonto.] *No se tengan por seguros los tontos naturales, que es differente cosa el ser lo de fingir lo.*

61. Exemplo el del Rey Dauid à los inferiores, que si el lo hizo con el que le tenia en su poder, mejor lo ha de hazer vn vassallo con su Rey.] *Si huuiera tratado con Reyes dixera les que se hagan ellos tambien tontos algunas vezes con sus inferiores, porque el tiempo, y la occasion pueden ygualar al menor con el mejor: y es peligroso llegar à brazo partido con ellos: como muy sano consejo, aunque lo sepan todo, procurar que no se piense que lo saben, pues lo que no se puede remediar, ni castigar sin gran peligro, es mas seguro hazer de los que no lo saben. Y si saben que lo sabe, y no lo remedia les ganan las armas del Respecto.*

62. El amor sustento de la vida humana.] *Hambriento biue el siglo mucho ha de su sustento.*

63. Durar en la amistad, es hazerle el cargo al Amigo.

64. El Amor enemigo de çeremonias.

65. El

Digitized by Google

65. El mayor despeñadero, la Confiança.

66. El Amor, vltima Philosophia de la Tierra, y del Cielo.

67. Ninguna muestra descubre tanto la amistad como la Confiança.] *Yo añadiria, ninguna mayor necedad.*

68. El amor yguala à todos los Estados.

69. Gran judiciario, y çertero el coraçon del Hombre.

70. Muy difficil conoçer el coraçon del Hombre por palabras.

71. Las palabras deste siglo vidro ordinario, que obra, y rompe el Viento.

72. Las del Amigo verdadero de Cristal de roca, que suffre el buril de azero.] *La prueua digo.*

73. Engaños de palabras no son otra cosa, que colores.

74. Las leyes de la Naturaleza mas suaues que las de la Fortuna.

75. La Fortuna anda à buscar occasion para reñir con el mas amigo: como malas mugeres por ser amigas de variedad.] *Assy la llamaua vno, y que por esso se andaua tras moços. Por esso añadoria yo por Aphorismo à los Prinçipes viejos, que se abraçen en tal edad con la Prudençia, con el tiento en su gouierno: que no es de todas edades tentar lo todo. Que si les sale à algunos lo que emprenden, como quieren con los suyos, no siempre fue seguro juego en la edad que digo. Porque puede seruir de otro Aphorismo: Que à viejos Prinçipes y mas con herederos, (Que yo se Prinçipe que conserua la obediençia de los suyos con no declarar les successor çierto) se atreuen los vasallos. Y otro tras este mismo. Que por esso seria con-*

Digitized by Google

uenientè à los tales Reyes sino estan contentos con lo que poseen (façil de creer) boluerse à los veçinos: camino mas seguro en grandeza propria, y de los suyos. Que no ay Rey que no tenga alguno justa pretension, porque sin ello no quiero ser dueño de tal consejo. Aun añadirè yo aqui vn Aphorismo quarto: Que aborrezcan como à enemigos à consejeros, que los aconsejan, que crezcan de grandeza sobre los suyos, y de la sangre dellos. Que no lo hazen, Señores, sino porque de aquella mies casera hazen ellos su Agosto, y benchen sus graneros, y porque con la ocasion de ocuparse el Prinçipe fuera de su Reyno, no se sirua de muchos de los suyos, y haga prueua de la virtud y valor dellos en diminuçion de la estima de los tales consejeros. No mas que se quexara el Autor de mi, y pensarà que quiero passar la barra de donde el la llegò.

76. Los Amotes deste siglo no passan de la corteza.] *Pluguiesse à Dios no huuiesse mas mal en ello però los mas son para engañar, como lo dulçe del veneno.*

77. La Gala, y trage ha de corresponder al estado de cada vno] *Del stylo hablà donde lo dixe, però como sena puede ser Aphorisme.*

78. La Adulaçion, baxeza del que adula: engaño del adulado] *Y aun baxeza de los dos, porque su baxeza muestra el que gusta de Adulaçion: Que no se ha el valor de sus meritos.*

79. El Amor y la Confiança hermanos, y Compagneros.

80. El consejo del escarmiento las mas vezes llega tarde.

81. El sentido no se ha de admitir por juez en muchas cosas.] *Deue lo de dezir porque lo mas de los objectos del sentido son ya falsos.*

82. Ganan-

Digitized by Google

81. Ganançia del que muere dexar atras amigo bien hechor.] *Mas auria que escogiessen quedar atras, por emplear se aosadas en seruiçio de amigo, y de si mismos, amigo mas çierto de cada vno.*

83. En este siglo no se puede admitir cosa sin prueua, aun la moneda se pesa.

84. La Election açertada, parte de las mayores de la Prudençia humana.

85. Otros dizen que es ventura.] *Deue ser porque es carga çerrada vn Hombre, y no ay albeytares que se encarguen de la sanidad.*

86. Mantenimiento del animo la graçia de personas graues.

87. El Amor tiene mas à mano sobresalto, que la consideraçion.] *Algun enamorado Español llamò partida al apartimiento, porque apartarse dos Almas que son amigas es, partir vna por medio.*

88. La preuençion es noble trato aun con el enemigo. *Mal dixo: mas con el, por esto se dize hazer buena guerra.*

89. El oydo tiene su vianda mas noble que la boca, mas neçessaria algunas vezes que el pan cotidiano.

90. La pluma es del natural de la lengua, y por esto es menester biuir con ella con el mismo tiento, que con la lengua.] *Y mucho mas, porque dexa rastros: y mucho mas, porque à la lengua añadiò le freno la Naturaleza. Frenillo se llamas aquella atadura de que esta assida. Quiça el diablo de la lengua de despecho de ver se atada y encerrada buscò tal instrumento para bolar adonde ella no podia, y el mas ligero. Mucho me voy desmandando, ya lo veo.*

Digitized by Google

91. Las Soledad, y el Oçio obran en algunas perſonas lo que el deſcanſo en la tierras, que creſçen de virtud en ſy para quando de nueuo las cultiuen.

92. El Amigo abſente, ſi es amigo, oye los golpes dado en las cuerdas de otros templado en ſu miſmo punto.

93. Soledad es abſençia, ò priuaçion de las cauſas por election, ò fuerza.

94. No ay ſoledad, ni hombre ſolo, ſi ſabe aprouecharſe el Alma de ſu Cuerpo, y el Cuerpo de ſu Alma.

95. En la prueua conſiſte la ſatisfaçion Humana.] *Que mucho ha, y cada dia mas, no ſe cree, ſino lo que ſe toca, y vee.*

96. No ſe halla ya amiſtad verdadera ſino entre vna Alma, y Cuerpo. Amiſtad à perdida y à ganançia.] *Seguro en eſte ſiglo no fiarſe de otro.*

97. Prueua grande tomar vn Rey à ſu cargo la paga de vna coſa.] *Aſſy auria ello de ſer: y lo mas ordinario es quedarſe en la primera parte, que es tomar, y no llegar à la ſecunda, que es pagar.*

98. Otros dizen que es echarſe con la paga, como dizen, con la carga.

99. No ſe tengan les Reyes por grandes por los eſtados: Que no eſtos, ſino el Animo haze grandes à los hombres.

100. Neçedad noble no entrar vn hombre en preçio con ſu Rey en la coſa que le contenta. Noble, porque es dar, y à Reyes, offiçio ſolo ſuyo. Neçedad. porque los Reyes pienſan, que hazen merçed en reçibir.

Digitized by Google

101. Ninguno diò à Reyes, grandes dones sin fin de cambio, ò interes.

102. Pequeños dones son señal de la Adoraçion que se les deue.

103. Seruiçios y meritos con hombres, son como suertes: son suerte, que no se saca del cantaro de mill vna en lleno.

104. Contrario en todo los meritos en seruiçio de Dios: Que no ay suerte vazia: No ay suerte. Todo es seguro, y çierto, y mas, çiento por vno.

105. No ay cosa dessa vida, que no tenga en sy de suyo mas daños, que prouechos, mas faltas, que perfectiones.

106. El auaro visita su Thesoro por traerle à la memoria, que el es su dueño: carçelaro de su moneda.

107. Ninguno se puede llamar Señor de otro por violençia.] *Tyranno.*

108. Assy se han los offreçimientos con el cumplimiento dellos, como la pintura de vna deuisa, que llaman el cuerpo, con su letra, que llaman el Alma. Porque los offreçimientos sin cumplimiento son cuerpo pintado., cuerpo sin Alma.] *Mejor cuerpo sin alma, porque los offreçimientos passado su punto, (que punto han de tener) hyeden como cuerpo muerto.*

109. El perseguir vn Prinçipe à vno es leuantarle: es subirse de preçio.

110. Lagrimas de innoçentes paçientes mas peligrosas, que vn diluuio.

111. La lengua del Hombre arroja el veneno en las palabras.] *No creo que descarga el Autor la len-*

Digitized by Google

gua de las mugeres, que son alagueñas, y con vna lagrimica empeçoan vna Alma con su cuerpo entero. Dixe cuerpo, porque quien sabe? si essa desuentura de corruption de cuerpos por mugeres es aduertimiento, es figura de qual dexan vn alma ellas.

112. La cama, recuerdo de la sepultura. *Quiça la Naturaleça neçessitò al hombre al vso della por la neçessidad que tiene de la memoria de la otra cama.*

113. La capa que se toma para salir fuera de casa, aduertimiento, que se lleuen en publico compuestos, y cubiertos los affectos.] *Desta tienen mucho mas necessidad los Reyes, porque casi siempre biuen en publico, aun quando mas se retiran.*

114. El dexarla en entrando en casa, liçençia, como el desarmar del arco, paraque repose, y se estienda. Dicho de vn gran Señor, y de gran experiençia.

115. Los dichos de tales, son tanto de estimar, como los de los mas maestros de escuelas.

116. Mas presto hiere al Alma, y al Entendimiento el lenguage natural, que el del Arte.] *Quiça porque el Arte cada vno sé arma.*

117. Aye eloquençia, como hermosura natural.] *Pues tanto va à dezir de aquello à otro, como desto à esotro.*

118. El descuydo, esmalte de la hermosura verdadera.] *Tal es bien hablar: que pues no soy hombre de escuelas, no deuo vsar dessos terminos de eloquençia.*

119. Las obras de cada vno, pinzel de su natural.] *Mas quanta differençia ay, Señores, de la nobleza del Animo à la del Cuerpo, pues colores debuxan à vn cuerpo, à vna alma obras?*

120. Tan-

Digitized by Google

120. Tanto prouecho se puede sacar del error de vno por el escarmiento, como consejo, por la imitaçion del açertamiento de otro.

121. La vista es de los sentidos que con mas respecto obran en presençia.) *Pero yo añadiria, el que mas presto hiere aunque parezca enamoradizo, Pues en verdad que lo que digo de la vista, al mirar de vn Rey enojado puede quadrar tambien: digalo la Reyna Ester quando entrò à la presençia del Rey Assuero su marido.*

122. Ninguna ley de Grandeza, ni differençia de estado libra à nadie de las leyes Naturales.

123. La Curiosidad, enfermedad natural à las mugeres.] *No la tienen ellas por enfermedad sino por quinta essençia del entretenimiento de la vida.*

124. La lengua hizo perder muchos fauores.) *Y mas que fauores muchas vezes, que no se contenta ella con tropheos, y despojos menores, que de pieças mayores delarnes.*

A la carta xxxix. no le sacarè Aphorismo, porque si vale algo el argumento della toda es Aphorismo: y sino, no ay que sacar.

125. Contiene la causa porque el coraçon del Hombre siendo vna tan pequeña parte, que no baste à satisfazer à vn Gauilan, todo el mundo no sea bastante à hinchirle à el sus desseos, carta 39.) *El argumento de la carta suena, y vaya por Aphorismo. Ni à la que se sigue sacarè Aphorismo por la razon misma.*

126. Contiene que sea la causa porque siendo el Coraçon la parte del Hombre mas leal, y el Testigo de la verdad, le aya Dios escondido, y dexado fuera los sentidos, siendo, tan engañosos, carta 40.

Digitized by Google

127. Los Hijos por la mayor parte siguen la profession, y exerçiçios en que los padres se hallaron occupados al partir de la vida.) *En Reyes importaria mucho el cuydado del exemplo, principalmente en su vida vltima, por la obligaçion que tienen à dar nos buenos succesores: y aun en buena fee por dexar buen nombre de sy mismos. Que las Historias lo quentan todo, y el juyzio del remate de la vida se haze: Antes el buen fin cubre las faltas passadas, aun en lo Temporal: que en el alma ya se sabe como el remate desconçertado enturbia la vida, y obras mas illustres. En general hablo como Ropauejero, que haze vestidos de prouision, sin tomar medida à nadie, y el que llega sin pensar se le halla hecho su medida.*

128. El potro por castizo que sea, ha menester disçiplina.) *Quanto mas el Hombre. Que si da en fiera, (y es façil de dar en tal) es la mayor de todas.*

129. El Traduzir libros, es como copiar, y el escriuir del nino por materia.) *Tambien tendrà por tal el Auctor este mi trabajo, que casi es lo mismo. Por esse me desmando algunas vezes.*

130. A Dios se puede mejor pedir la palabra que à vn Rey de la Tierra.) *Mirad que mucho? Porque muy mas honrrado que los Reyes, y haze honrra de cumplir su palabra antes gusta que se la pidan, y le importunen, si lo differe algunas vezes es por dar mas por la dilaçion, que à dar se anda.*

131. Mas que corre peligro el que la pide à vn Rey.) *No menos que de offensa: y quien dixo offensa dixo la pena que la Voluntad quisiere. Que las penas por tal delicto no las remite à Tribunales de juezes.*

132. Suele ser merito el enmudeçer del respecto, y obrar

Digitized by Google

y obras mas que la eloquençia palabrera. (*En tal grado es esto, y la adoraçion, y respecto que los Reyes quieren, que ay quien finga turbaçion delante dellos por medio de su graçia. Yo se quento, y graçioso cierto.*

133. Recommendaçiones de cartas saben à limosna de mendigos.

134. Qu'en conosçe à vn Rey, conosçe muchos.) *Del officio aque de hablar, no de las personas: Que las personas à gastan, ò adoban el officio. No se si añadiesse, como los officios suelen gastar las personas adobar pocos.*

No añado estos pedazos por hazer Aphorismos, Que no llega alla mi pluma, sino por hazer la prueua della para aque aprienda, como lo dixe en la carta à Todos.

135. Los que se han criado en fauores de Reyes de mala gana sudan por lo que desean. (*Bastales lo que sudan de ver se sen ellos, y mas que son sudores frios. En los contrarios: que en los de valor, y buen juyzio entençes bien, y respiran de la apretura passada dellos. Si fuera del Author esto, como es añadidura mia tuuiera mas credito, como de experimentado, y sino huuiera prueua de que en medio del mar alto de su graçia desseaua salir se de aquella Real galera, pudiera se juzgar que hablaua como descontento de lo perdido. Porque dezia vn gran Cortesano, quareys ver quien anda fuera del juego del Fauor? Los que dizen mal de la feria, à la regla que cada vno habla della, como le va en ella.*

136. El que pide, paga lo que reçibe.

137. Su restituçion deue el que vsurpa conceptos de otros, como el que roba otras cosas.) *Y mayor: porque tiene algo de sacrilegio el robar cosas del alma.*

138. Puede ser liberal el pobre no dando, como el rico dando, si no teniendo que dar, dà el dolor de

Digitized by Google

no poder dar.) *No se vsan muchos destos. Mas de los aquien les duele que les pidan. No es del Autor, pero el çapatero de Appelles dio libertad à todo esto.*

139. Los verdaderos grandes son los de animo grande.) *En otra carta lo dixo, deue de juzgar, que es aduertimiento neçessario en este siglo repetir esto diuersas vezes: porque se vsan Grandes en lo que es ser grandes.*

140. El natural del Hombre vençe muchas vezes las obligaçiones de su grado.) *Mas vezes que las obligaçiones vençen al mal natural.*

141. La absençia de vno, conoscimiento de lo que vale, to que de los amigos, prueua de los no tales.

142. El pagadero del oluido la presençia del Amigo.) *Mas, que es vn juyzio abreuiado. En vn instante se concluye. La vista haze el cargo, la conscioncia es el testigo, la verguença la confission, la sentençia la confusion. Juyzio noble en que no intervienen ni verdugos, ni ministros Baxos.*

143. El amor es como carbunco, que se haze luz en lo obscuro.) *Obscuro paresçe este Aphorismo, pero por hazer officio de padrino, deue de querer dezir, que el Amor en lo mas obscuro, en lo mas cerrado de la niebla de Fortuna del amigo ha de paresçer al descubierto sin esperar luz de la mejor Fortuna.*

144. Prueuen los Reyes, que los suyos los tengan por amigos, porque no ay mas vasallos seguros, que quantos los amaren.

145. El Arbol de la vida es la communicaçion de los amigos, el fructo el descanso, y confiança en ellos.

146. Las damas atormentan à sus galanes por passatiempos, como Brujas.

147. Brujas

Digitized by Google

147. Brujas verdaderas, que chupan à los Hombres la sangre de varios modos.] *Mas dixe sobre este: pero con malicia no se deue vrgar segunda vez, si sencillamente, como yo lo creo de la manera del Autor, no ay que sacar Aphorismo. Pero si dirè que los Aphorismos para este siglo, como casi corrompido ya, han de tener de la escamonea.*

148. El enfado de vn Rey, roque de viña de leon.] *Quanto menos se dixere sobre esto se dirà mas: que muchas vezes el silencio del miedo dixo mas, que ninguna lengua.*

149. La lastima, y dolor del Amigo perdido augmenta el amor entre los Amigos.

150. El Amor se haze presente lo que ama con la consideracion.

151. El Miedo mengua con la prueua en los niños, y en los viejos suele de crescer si son cuerdos.

152. La resistencia al gusto, y inclinacion natural de vn Principe, obra offensa, y venganza, como de tal.

153. Quanto peor, mayor lo vno, y lo otro.

154. El mas entero, y prudente se tiemple, ò se tema llegado à lo que digo.

155. Offerta de persona verdadera, don reçebido.

156. El engaño enfermedad natural de enamorados.] *Y de Ambiciosos.*

157. Retrato del Cielo la Amistad verdadera.

158. El agradeçimiento la parte principal de vn Hombre de bien.

159. Miserable estado de vn amigo agradeçido no tener sino palabras conque agradeçer el bien reçibido.

Digitized by Google

160. Amigo no fiel muy semejante al poluo.] *No digo mas de la carta, porque con el subiecto della vaya à ver el que quisiere si comparo bien el Autor. Por lo menos será entretenimiento ver las calidades del poluo. Carta 98.*

161. La compassion buena compossita en la prosperidad para su conseruaçion, como laste del nauio cargado de riquezas, que le assegura con el pesso: como agrio de naranja en platos regalados, que sube de punto el gusto.] *Sino dexera lo vltimo, y la añadiera por buelo de mi pluma: y bien lo pudiera el autor dexar en el tintero, paraque otro ganara gracias con ello.*

162. Trata de la poca seguridad de los amigos deste siglo la carta 60.] *O toda ella es Aphorismo, ò toda no vale nada; pues el vso ha reduzido à cortesania no guardar respeto al amigo. Pero quanto mas ay desto en la vida Aphorismo puede ser lo que fuere aduertimiento de la poca seguridad de Amigos deste siglo, porque cada vno se guarde, y aun de sy mismo, porque los mayores daños se reciben de la propria mano, de la confiança propria digo.*

163. Cordura exercitarse de continuo en armas contrarias al enemigo.

164. Quinta essençia desso, que llaman Estado, hallar escusa à la vellaqueria, y desagradescimiento.

165. Priuilegio y consuelo de enamorados hazer se presente lo que aman con la memoria.] *Mas que esto priuilegio se deue al que se acuerda del Absente en tiempo que se vsa tan poca memoria dellos.*

166. No ay hombre, que no anteponga la satisfaçion

ſiçion propria à ſus obligaçiones.

167. Palabras del alma del que mas no puede, ſe deuen reçebir por obras.

168. Vltima Philoſophia humana diſponerſe à todo lo que viniere.

169. Priuados de Reyes corren peligro de muerte ſubitanea.] *Mas que barcaderes de cuerda, porque andan à mas peligro.*

170. La Ambiçion de cada vno conforme à ſu natural.

171. Ninguno biue ſin alguna.

172. Ambiçion es vn deſſeo deſcompueſto, ſin termino de lo que el hombre deſſea.

173. Ambiçion, quiça ſe llama del vocabulo Latino, porque no dexa coſa vn Ambiçioſo en todo el orbe, que no tiente, que no çerque para el fin de ſu deſſeo.

174. Vale mas vn Mæçenas, vn amigo familiar açerca de vn Rey de buen natural, y libertad prudente para ſu bien, y para el del Reyno, que media dozena de conſejeros.] *La cauſa, porque el Entendimiento por ſu vanidad natural no ſufre de buena gana conſejo deſcubierto: Aduertimiento familiar mejor.*

175. Ojo, el tal amigo no ſea labe de ſus aduertimientos, que correrà peligro.) *Arriba eſta la cauſa.*

176. Venturoſo el Rey, que tiene al lado vn buen Mæçenas. Venturoſo el Mæçenas, que adoba à vn Rey para eſte ſiglo, y para el otro.

177. Las conſideraçiones altas, la ſubida del mas alto entendimiento no es otra coſa, que vn par

de cabriolas: y las mejores, las que mas temblando se alçan.] *Este Aphorismo es antes de vn papel del Auctor sobre la Humildad. Deste no sacare Aphorismos: cada vno se los saque à su modo de entendimiento. Solo diré que me contentò la comparaçion de las cabriolas al tiento, y miedo con que se han de acometer las consideraçiones altas. Y mas me contentò, que despues de Dios sea lo mas Alto, lo mas baxo, lo mas humilde digo. Però quiera le preguntar al Auctor, pues tanto vsa de exemplos naturales, si fuera mal exemplo natural del mismo del ser en salçada la Humildad el de las fuentes? Que quanto abaxa el Agua, no solo tanto sube, pero que por obra natural resurte, y passa, y sube mucho mas de lo que abaxa: y que pues la Naturaleza obra tal, porque el Señor della se auia de contentar de pagar muy por cuenta, y por medida; Y dexar de leuantar a la Humildad muy mas alto, no al respecto de lo que ella se humillò? Sacarè por Aphorismo, que por tal puede passar por disculpar al Auctor que se mata en Theologias, el fin del papel, y de su intento à lo que pienso.*

178. Quan miserable sea el Poder Humano, que hiere, que persigue al rendido, y fugitiuo.

179. Miserable tambien, porque el mas poderoso teme à ratos al menor. Castigo de la Soberuia humana, y del abuso del Poder soberano.

180. Los Galanes del Alma pueden açometerlo mas alto con merito, tan lexos de atreuimiento.] *Y aun en buena fee los del cuerpo, porque las damas aborresçen à cobardes: atreuidos buscan: aunque sean muy inferiores. Assy lo cantan allà, Cobarde caualliero de quien tenedes miedo.*

La Carta 66. contiene, Quan façil y commun sea la sçien-

Digitized by Google

la ſçienza deſſo que llaman ESTADO.

181. Las perſecuçiones tanta ſeñal de la eſtima que haze vn Rey del ſeruiçio de vn criado, como los fauores.

182. Semejantes en eſto al enojo de las damas, que ſuele ſer mas ſeñal de Amor intenſo.) *Porque la eſtima de lo que ſe pierde cauſa deſpecho, y rauia.*

183. Por la mayor parte ò miedo, ò dolor de lo que ſe pierde.

184. Señal tambien del valor de vno la Inuidia deſcubierta.

185. Eſtado, no es quimera, no es metaphiſica incomprehenſible. Tan lexos deſto, que della ſon maeſtros. *El Paſtor, El labrador, El Hortelano*, que exerçitan lo que es *Eſtado* por reglas naturales' cada vno en ſu eſtado, como el mayor empirico maeſtro.

186. Los conſejos eſcandaloſos obran en el Prinçipe y en el Reyno, lo que las quintas eſſençias en vn enfermo, que conſumen, y abreuian la vida al vno, y al otro, aunque parèzca que alientan, y rebiuen al enfermo por vn rato.

187. El Exemplo, el Eſcarmiento, la Experiençia (madre de los primeros) ſon los maeſtros verdaderos de lo que es *Eſtado*.

No ſacarè por Aphoriſmo los exerçiçios que pinta el Autor en cada vno de los offiçios que arriba dexe. Lea los el que quiſiere, que à mi me ſuenan reglas de Eſtado, y de las muy ſeguras, ſino es lo del repelar, y traſquilar haſta el cuero à los vaſſallos. Que lo tengo por buen medio para perder vn Rey ſu Reyno.

188. Peligroſo punto llegar los vaſſallos à juzgar

Digitized by Google

si gouiernan bien los Reynos los que los tienen à cargo.] *Y à fee que se va haziendo ya bien familiar este atreuimiento de mal pronostico.*

189. Error grande dar lugar à tal. No menos, que hazer al vassallo juez de Reo.

190. Llegado el caso necessaria la satisfaçion, como prudençia hallar la buena salida. Que Dios con ser Dios, en quentas, y satisfaçion entra con su pueblo.

191. Adulatores, cozineros del paladar del oydo.

192. Mas validos, que consejeros de verdad.) *Mucho que es amarga la Verdad.*

193. El gusto del oydo muy peligroso.) *Y occasionado, à perder muy buenos naturales. Esto añado yo por parecer que lo entiendo. Que es lo que creo que quiere dezir el Autor, como dixo aquella gran Señora, que era muy peligroso el oydo de los Reyes. En los Aphorismos de las Relaciones va: Y no la nombro, porque no me prendan à mi como al Autor, que no amo cuerpos muertos. Que si el lo comiò, que lo pague pues el refran le dà la sentençia ; A buen bocado buen grito. Pero tengo por muy cierto, que fue grita sin bocado.*

194. Los que professan Modestia y Grauedad, huelgan hallarse à la mano la vianda de su gusto) *Como matronas, que las fuerçen por disculpa del hartazgo de su apetito. De passo añadirè tambien, pues topè con el nombre de Grauedad, lo que hoydo referir, que cosa sea, aun que sea algo picante à la grauedad Española* NEÇEDAD CON POCO MENEO *la llamò vno. Y hizè lo imprimir con letras mayusculas para que sea mas considerado de los Neçios graues. Dichosos por otra parte, que dentro de su pellejo se figuran Reyes estos tales, y*

Digitized by Google

tales, y se miran, y remiran, y se paresçen tales, y lindos al espejo de su vanidad, que no es otra cosa la vanidad que vidro: y mucho mas sa el de romperse. Pero es espejo de Alinde, que no les dize la verdad. No reprehendo por esto la Grauedad deuida à cada edad, à cada estado, à cada grado, sino la Grauedad de que se reuisten algunos majaderos como de trages de comedia.

195. Las demostraçiones de Amor son muchas vezes moneda falsa.] *Si en algo yerra es en dezir muchas, y no todas.*

196. El Enojo algunas vezes es de las mayores muestras de Amor.) *Aunque lo dixo arriba à proposito de Reyes, lo repito à proposito de damas, pues con la variedad de los argumentos de las cartas en bien ver à quantos estados vengan à proposito vnos principios mismos. Y el estado de los enamorados no es el que menos à mi poco juyzio quadra al natural de Reyes, Assy lo dixo el Auctor en las primeras cartas con tales palabras, Tienen si se considera, las mismas propriedades, padesçen los mismos miedos, ençienden los mismos zelos, los mismos accidentes los occupan. A los mismos Princípes, sin que me respondan, pongo por testigos.*

197. Las Toledanas tienen nombre de muy hermosas, por el Ayre, y aguas delicadas.

Vaya por Aphorismo, pues tal es el aduertimiento para los que aportaron à España, porque no hierren en la election por falta de informaçion: aunque paresçe mas officio de alcaguete. Por esso no sacare las calidades, que pinta para ser vna dama hermosa. Cada vno se las busque y porque no sueden bastar la falta dellas. Que quien feo à dama hermoso le paresçe, dizen allà en mi tierra.

198. Cada sentido tiene su lenguage particular,

Digitized by Google

y algunas vezes excede à la eloquencia de los oradores todos.) *Buenos quedaran los mudos, y los que à escuras se entienden, si sola la lengua hablara. Que hablar es el declararse.*

199. Lo que no posee, busca el gusto.

200. Mas peligroso el Amor de obligaçion, que el Amor mas ciego.) *Algo le deue de auer acontesçido al autor en esta profession, y en el caso deste Aphorismo, que declararia mejor que yo, y mas si vale el refran, que no ay tal çirujano, como el bien acuchillado.*

201. No basta la obediencia, ni la nota del Honor contra vn Amor desenfrenado.) *Que pues si cae en los Poderosos? Que quien dixo Amor, deuio de entender de qualquier affecto: y ally es el peligro fuerte.*

202. Vn fuego no repola sino en otro fuego.) *Sino fuere Aphorismo philosopho, ni politico, ser lo ha de enamorados, Que los medicos buenos para todas enfermedades reçeptan.*

203. Quanto mas se tiempla vn apassionado, mas se enciende.) *Es azeyte al fuego.*

204. Prudencia de padres en grandes accidentes de los Hijos la dissimulaçion, y el sufrimiento.) *Porque las occasiones mudan las reglas generales Tambien se puede aplicar à Reyes este Aphorismo, si se han de tener por padres de sus vasallos.*

205. Dadiuas à las damas las mas enojadas medicina reçibida de los Hypocrates de enfermedades de Amor.) *No me espante, perdone me el Autor, que si conforme al refran Español. Dadiuas quebrantan peñas, mejor à damas, que son mas blandas, que peñas. No se me enojen, que lo temo, y las temo.*

206. Vn enamorado escriue en el ayre de las occasio-

Digitized by Google

ocasiones su desseo. *Pero con mas delicada pluma que es delicado el papel de la Occasion, y se passa como tal.*

207. Las damas que han sido golosas, quando no pueden mascar gustan de hazer platillos à otras.] *No se enojen las Terçeras, que bien disimulado se lo dixe. Ellas saben, que digo verdad, y yo de algunas dellas.*

208. No ay rueda de tormento mayor, que la presençia, y vista de vn padre à vn hijo en confusion de algun error grande.

209. La memoria de flaquezas passadas es indigna de viejos, sino es para penitençia, ò para exemplo de otros.] *Pero yo creo que muchos viejos las traen à la memoria mas para entretenimiento, que para penitençia, ni escarmiento suyo, ni ageno: y que es el rumiar del Buey, y perdigarse para el infierno en la memoria dellas.*

210. Las damas, que se mettenen la llama de las occasiones, semejantes à la mariposa.] Y *en esso paran.*

211. Llamas las occasiones tales.] *Que la occasion es presta, como llama, llama en abrassar, llama en passar se presto.*

212. A la Phenix, semejantes las honestas, que de sus virtudes sacan las çenizas de su buena fama.

213. Los consejos suelen obrar lo que las mediçinas, que remueuen vasca al estomago por muy preparadas que esten.

214. Como el conçierto de los Elementos Naturales, y del Tiempo conserua la vida humana, assy el conçierto de los Elementos politicos es el sustento de los Reynos. Que de sus elementos bien

Digitized by Google

neçessitados los Reynos para su conseruaçion, como las casas naturales.

215. El fuego.] Es la justiçia, que alumbra, y purifica vn Reyno, y si se desonçierta lo abrassa todo.

216. El Ayre] Los cargos, las merçedes, los fauores bien distribuidos que refrescan, y sustentan à vnos con el premio, y animan à los demas con el exemplo.

217. El Agua.] La Piedad. que tiempla el fuego de la Iustiçia, ò de la indignaçion del Prinçipe.

218. La Tierra.) El pago de seruiçios, que no es paga si no se libra en ella la satisfaçion de meritos, y deudas.] *Que en la otra vida otro Pagador ay mas çierto, que los de la Tierra.*

219. Mas deuda, que todas, la de la Palabra.] *El Autor de la Razon, que deue de ser acreedor de algunas palabras de Reyes. Deue de querer dezir, que es la mayor prenda de vna deuda la de la palabra. El lo declarará algunas algun dia, quando aya hecho monton de las, porque no ay dolor, que temprano, ò tarde no dè su quexido deuido al sentimiento : (Satisfaçion vltima del Animo quexoso) con obligaçion de los venidoros por el escarmiento.*

220. Buena ventura del Reyno que biue con conçierto de tales Elementos, y cuyo Rey és Señor dellos.

221. Si vn Rey toma vna vez amor al sçeptro, no le soltará de la mano, ni para llegar el pan à la boca.

222. Al sçeptro, al poder supremo, à la distribuçion de los elementos mayores, no ha de admitir el Rey compañero.

223. Esso deuieron de querer significar los antiguos en

Digitized by Google

guos en aquella distribuçion del Iupiter del Caduzeo.del Tridéte, y otras insignias,no del Reyno, no del Sçeptro,no del poder Supremo.

124. De no auer guardado este aduertimiento algunos se han visto en grandes inconuenientes para sy, y para sus Reynos.

125. Medio çierto, para que se vaya perdiendo la adoraçion en los suyos, y en los estraños.

126. No se fien los mas seguros, los mas Señores de la persona de su Rey, que es muy differente Amistad personal de la del officio.

127. Suelen los Reyes con fauores personales prouar los hombres como à niños, y çeuarlos, como à pezes.

128. Tambien suelen salirse de la deuda con la obligaçion del officio.

129. El Poder humano no tiene jurisdicion sobre los pensamientos, ni sobre los mouimientos de sentimientos naturales: Medio de que se valen los medrosos en siglos peligrosos por communes à sentidos differentes. *y Pero vn Tero vn humo, vt se fi mas, que aun quiso priuar destos à los hombres.*

130. El Amor puede mas que el respecto.

La carta 71. trata de donde proçeda la poca seguridad de Priuados. Las tres cosas Principales que da desto, no las saco por Aphorismo, porque son muy metaphysicas para mi pluma, que no buele tan alto. Las que va discurriendo de passo me parescen à mi bastantes de su intento: y aun creo que las tiene el Autor por tales. Vengo à los Aphorismos de la Carta.

131. Muchos daños suelen ser causa de prouecho.

Digitized by Google

232. No ay daño que no tenga dos caras, vna de Dolor à la primera vista: otra de Consuelo à la consideraçion.] *Fuente de mill consuelos, y remedios la Consideraçion.*

233. Priuados de gustos suelen caer con nueuos gustos.

234. Mas çierto por confianças de Passados. Porque los nueuos gustos reduzen al compañero de los passados à estado de Testigo, de quien cada vno huye como de enemigo.] *Poco se de gustos ni presentes, ni passados, pero paresçe me que habla al Alma.*

235. No ay vida, ni estado seguro en esta vida.

236. El fauor de la priuança desuanesçe el entendimiento, y juyzio humano, como à la vista los lugares altos.

237. Prueua en cabeça propria es mas castigo, que aduertimiento, à lo menos à los que no les queda vida para aprouechar se de la prueua.

238. Los Priuados grandes sino se retiran con tiempo, no dexaron de caer.

239. Muy differente el fauor, y graça de las gentes.

240. Esta, como el conçierto de los humores, salud de la vida humana.

241. Como muerte çierta la vida que esta subjecta à vn humor solo: assy la que depende del humor de vno, aunque sea el mejor de los elementos.] *Reyes entiende aqui el Auctor, segun se comparaçion dellos à los Elementos. Pues hallo le de bueno à esta comparaçion vn aduertimiento saludable à los Prinçipes supremos que se contenten con lo del Cielo abaxo. Qua sunt Cæsaris Cæsari, y que dexen à Dios lo de arriba. Qua sunt Dei Deo: esso dize el*

Digitized by Google

dize el comparar, los à los Elementos.

242. Suele correr peligro la ſalud de vn Prinçipe por el fauor de vno, aunque ſea el mejor de todos, ſi el fauor paſſa à exçeſſo. Pues que ſi cae en alguna ſtatua de oro, como la de Nabucodonoſor.

243. Diſculpable en el Prinçipe, que leuante, y enriquezca à vn Daniel: Que le declare los ſueños, que ſe los adiuine: que le aduierta de lo que no pienſa (dize) que le ſaque de las difficultades que le ſobreuenieren con trazas, y conſejos, que no alcançan, ò callan los Sabios de Babylonia.] *Alcançan, ò Callan dize, Pareſçeme que quiera dezir, por el primer termino, que puede auer neçios Conſejeros, por el ſegundo maliçioſos, y que deſſeen que Prinçipe yerre: De los vnos, y de los otros ſuelen lleuar los ſiglos paſſados, y preſentes. No ſe quales ſon mas peligroſos. No mas deſto, que ſerà mas peligroſo paſſar adelante en ello, que ningunos de los que digo.*

244. Quiça fue aduertimiento à los Reyes en materia de Priuados lo que la Sagrada Eſcriptura refiere en aquel lugar.

245. La poca ſeguridad de Priuados puede proçeder del zelo que obra al Poder humano lo miſmo que dà por ſu flaqueza.

246. Tambien la adoraçion de las gentes: y aun mas derribò eſte rezelo del Prinçipe, que la Inuidia de vaſſallos.

247. Ojo, Que ſi la perſona guſta de compañero, el officio no le ſuffre.

248. Suelen los Reyes fingirſe enfados gaſtoſos de deſcargarſe de alguno.] *A la regla de lo que dize el Spiritu Sancto, Qui vult recedere ab amico*

Digitized by Google

occasiones querit.

La carta LXXII. *trata de donde venga que los mas de los Príncipes se entreguen à vn Priuado.*

149. Peligrosos mucho tocar en causas inferiores de muchas acciones de Príncipes: varias tanto quanto varios los humores de los hombres. Que baxadas ay mas peligrosas, que subidas.) *en verdad que quisiera mas que nos declarara estas que las Metaphisicas que dà en la carta; y creo que por huyr de las otras nos entretiene con estotras. Pero dize, y por Aphorismo vaya.*

150. Que es mas peligroso tocar en ellas, que en el cielo.) *Pues en verdad que quiça me desmandaré yo en dar à comentar mis Aphorismos, de donde diere. Que Cornelio Tacito no escriuiò tan reseruado. Pero por disculparle, escriuiò de muertos lo mas crudo.*

151. Dicho de vn gran Cortesano, que los Reyes solean dar vn leuantar à vn Priuado, porque acostumbrados los hombres à la adoracion de vn hombre particular, cuesse por mas ligero el adorar los à ellos) *Por Aphorismo quiere que valga la statua de Nabucodonosor. Vaya, pues el Autor lo quiere.*

152. Esto quiça representa la statua de Nabucodonosor, y el scandalo de las gentes contra vn Priuado, y las quexas varias de todos aquel estruendo de tantos y tan varios instrumentos musicos por la adoracion de aquella statua.

153. Permission diuina (*dize que es*) el subjectarse vn Príncipe à vn hombre particular. Que el que no se reconosce, el que se olvida que tiene sobre si otro Dios, otro Rey, otro Señor, y que necessitad los suyos, que la adoracion, que à el se le debe à

den

Digitized by Google

den à vna ſtatua de metal comun. Que quien tal haze, que tal pague, Que el tal en pena de tal tambien adore la miſma ſtatua.

254. No es pena, ſino aduertimiento, y mediçina lo que viene de mano de Dios, ſi nos ſabemos aprouechar dello: aun las que por nueſtros deſuarios nos ſuçeden.

255. El Guſto de complazer al amigo es diablo Tentador.

256. No ay coſa que los hombres no tienen para ſu fin, haſta hazer la prueua della.

257. Rieſgo grande de perder vn amigo, prouarle mucho.

258. El pundonor en el amigo, es como el azero de vna eſpada fina, que rompe llegado à ſu punto.

259. La voz humana organo, y inſtrumento material del Alma.

260. Palabras ſin verdad, y palabra ſin cumplimiento eſtruendo de organo.

La carta 74, trata de la Inuidia.

261. La Inuidia no acomete ſino à lo que es de algun valor.

262. La inuidia, ſemejante al guſano, guſano en el roer à ſordas, guſano en la baxeza, al fin animal de corruption.

263. La voz, ò ſonido del Echo, aduertimiento de la naturaleza para el recato del hombre en el fiarſe, pues aun en la Soledad ſe halla peligro del ſecreto, y quien refiera lo que oye.

264. El Hombre es animal que no ſe mueue ſino con la prueua.

Digitized by Google

265. No se ganan los Hombres con fauores sin obras.

266. Los fauores solos, son como las ojas del arbol, que no siruen mas que de ornamento.

267. El fructo es el que atrae à sy à las gentes. A vnos las confianças, à otros las merçedes : fructo cada vno à cada qual segun su grado, y calidad.

268. El pueblo porque no todo el puede gozar de las dos cosas, tiene por liberalidad grande el oydo de su Prinçipe à sus quexas : La carga conforme à las fuerzas.

269. Prouecho grande al Prinçipe de lo primero, porque satisfaze à vnos, y sabe de otros oyendo quexas. De lo segundo, que dure el cauallo con la carga.

270 Miren los Reyes à las manos de los ministros de la Iustiçia y de la Hazienda, que en fin los que no son dueños de los Reynos los tratan como à agenos.) *El refren Español lo dize, En lo Tuyo, Tu.*

271. Ninguno se fie en vna profession sola.) *Que raton que no sabe mas que vn agujero presto es perdido.*

272. La mejor carta de recomendaçion posseer lugar de que otros tengan necessidad.

273. Remedio vnico para biuir con sossiego, concertar de Desseo con el Poder. Esso enseña la caza de volateria, que conforme à la caça lanzan el aue, que la siga.

274. Con los Prinçipes se han de auer los inferiores en sus quexas, como los galanes de poco merito con damas grandes de quien an reçibido alguna sin razon. Que con solo mirarlos à la cara

dan

Digitized by Google

dan su quexa: y les hazen el cargo del agrauio.) *Paresçeme, que habla de algun Supremo, y por esso me desmandarè a lo que se sigue. Que con Reyes no ay que porfiar, sino sufrir, y callar, y retirarse, que es gente que se ha de vençer huyendo, y dexar à la Naturaleza el juyzio, y la satisfaçion. Y à ratos à la Fortuna que por Tyranna, y desconçertada que es, à ratos es verdugo de la Naturaleza: que el cabo sierua suya es: No se fie nadie por bien à caualle, ni alto que se halle, Que como mas fuerça tropieza y cae el mas fuerte, que el mas coxo, y floxo, y à mas peligro.*

275. En el Naype, en el Dado, en la Guerra (que son de vn mismo natural) discreçion alçar de juego con ganançia.

276. Liberalidad de animo se quiere para reçibir pequeños dones de los que mas no pueden, como para dar los grandes.

277. No ay comillo de xaualì, que tal nauajada dè como la Pluma.

278. El que apriende ha de callar.

279. La Naturaleza doblò casi todos los instrumentos de los sentidos, sino la boca, por no dar al hombre mas que vna lengua.) *Pues con vna reçibe mill daños de si mismo: que hiziera con dos?*

280. De todos los instrumentos de los sentidos, y de sus objectos puede el hombre sacar callando experiençias, y enseñamiento: de la Lingua ninguno, sino su perdiçion.

281. Para amigas es gran falta el ser viejas, para amigos calidad) *No escandalizen à oydos graues tales Aphorismos. Que por satisfazer à las cartas de donde los tope, los saco. Satisfaçion, y descargo bastante dellos sea*

Digitized by Google

cartas familiares donde se escriuen tales deuaneos. Aunque si Aphorismos son proposiciones generales, y infalibles, crea que no me negaran que Aphorismo los mas graues entrege y grado, Que la amiga no ha de ser vieja, ni tales las escogen ellos. A la relga del Duque D'Alua que dezia; Que amançebarse con vna vieja no lo podia hazer vn hombre honrrado, hallarse amançebado con tal, sy: Por que no se echa de ver la differencia vista por momentos, como el que començò desde muchacho à leuantar vna ternera chica cada dia, que de dia en dia vino à leuantar vna vaca, y à hallarse con ella en los brazos con quan passada cosa es vna vaca vieja.

282. Las damas no huelgan que nadie las vea tauiar por ser acto que descubre faltas naturales: de golpe quieren parecer compuestas, por ser vista la del enquentro que embaraça el juyzio de las partes del objecto) *Aunque el Auctor no lo diga en esta carta, en verdad que añadirè yo, pues suele comparar al natural de las damas el de los Reyes, que deue ser lo misma en ellos.*

283. Podria se tener por Principio de Estado el agradeçimiento en todos estados humanos.

284. Cada vno se contenga en el çerco de su Estado, si quisiere ser de valor alguno.

285. Affecto priuilegiado el del Dolor.

286. No ay cosa, que tanto offenda en siglos de Violençia, como la Verdad, y el Descargo de los agrauios.

287. En siglos tales no se puede hablar sino como tartamudos.

288. La Verdad es el mas necessario, y seguro viatico para Peregrinos.

289. El

Digitized by Google

289. El estado de la priuança depende de la Fortuna, y de voluntad agena.

290. Quien dixo Voluntad, y Fortuna, dixo las dos cosas mouibiles de todas.

291. Peligrosa cosa seruicios grandes, y de grande obligaçion à vn Prinçipe.

292. La Fortuna tiene mucha semejança con las estrellas: en lo mouibile, en el imperio sobre los cuerpos, en que no lo tienen sobre los animos.

293. Peligroso estado de vn priuado llegar à fauores grandes descubiertos de su Prinçipe. Estado, y crisis de enfermedad.) *Aun huuo quien dixo, que de mas de ser la cumbre el punto natural de la abaxada, lo suelen hazer los Prinçipes de industria, para acabar al Priuado con la Inuidia descubierta.*

Carta 195.) A vna persona de quien suele dezir el Autor, que sin ser Rey tiene animo de Rey. No se si puede ser aduertimiento de Aphorismo, que puede auer Reyes, que se offenden allà dentro de exemplos de animos grandes, aunque las alaben, y celebren. Y por otro, Que cada vna esconda el suyo lo mas que pudiere. Que leydo he no se donde de vna dama hermosa en mucho extremo, que seruia à vna Reyna fea, que preguntado le su padre porque andaua tan desataviada, tan desgreñada, y casi fea del descuydo de si misma demasiado: le respondiò, Señor, porque mi Reyna no me aborrezca: Que no ay quien suffra en el compañero mejara, quanto mas en el inferior.

294. Alexandros ay no Reyes, como Reyes no Alexandros.

295. Las horas sobre comida dedicadas à Impertinençias.

296. Venturoso el que escapa de las Cortes con

Digitized by Google

el pelejo entero.) *De los que nauegan dentro, y à par de los Reyes habla. No de los que nauegan à la orilla, que son como oyentes de Comedias.*

297. No ay Amor sin Engaño.

298. El Engaño es el veneno de las purgas, que esforçozo passarle, y dissimularle. En fin sin Amor no ay biuir, y sin Engaño no ay Amor.

299. Peligroso no seguir el gusto del Prinçipe: Riesgo, ò ventura de Martyrio.) *Riesgo, porque le corre grande el que no complaze à su Rey. Martyrio, porque si le va à la mano en la sin razon, gana corona de Martyrio, Pocos desos.*

300. La Naturaleza, la substançia: la Fortuna, acçidente.

301. Mas pessada que plomo, vna Pluma.

302. Bueno para Rey el que tiene de Rey, y de Hombre.

303. Coraçon, Mano, y pluma, instrumentos, organos, arcaduzes del alma por donde corre, y mana el Amor humano.) *Organes deue de dezir, porque han de ser varias las mueslras del Amor, como las vozes para el conçierto bueno. Quiça tambien, porque si es verdad que no ay Amor sin Engaño, puede auer mueslras falsas como moneda, y quantas mas, mas asseguran el Amor: A vozes reduze las mueslras del Amor: Perdone se le el modo de escriuir, si quiera porque es desiel amigo el que à vozes es amigo.*

304. *Los Baxos.* Los consejos y aduertimientos al Amigo. Baxos porque han de ser secretos. Porque el que aconseja al Amigo con estruendo mas se quiere honrrar à sy, que aprouechar al Amigo.) *Desos es, y se la gana el que quiera tener nombre de Amigo, sy bla-*

Digitized by Google

y blasonea del Amigo, y le roe con que no toma consejo. Por aduierto al que fuere destos, que el golpe del Majadero, si da fuera del morteo es sonido semejante al del Badajo, ò de Relox que da fuera de su hora: Tal el consejo que sale de su lugar, y tal, y no para amigo, ni consejero de los que el Aphorismo quiere, quien haze lo que digo.

305. *Los Tiples.*] Las vozes del contento, ò dolor de su buena, ò mala Fortuna: que se han de oyr luego, y an de ser al descubierto. Porque no son muestras de Amor las que se dan con miedo, y respecto.] *Tal suenan las palabras del Spiritu Santto, y vayan por Aphorismo: pues no ay palabra suya que no lo sea.*

306. Non sunt loquelæ, neque sermones, quorum non audiantur voces eorum.

307. *Los Altos.*] Los discursos de cosas mayores, quales las del Cielo, quales las concernientes al Bien commun. Medio verdadero para confirmaçion, y duraçion de amistades buenas con beneficio particular.

308. *Los Tenores.*] La conuersaçion para la diuersion de pessaumbres del Amigo. El leuar le los Tenores, como dizen en Español.

309. Su Adulaçion discreta suffre tambien la Amistad.

310. Las amistades requiren variedad de exerçicios para su conseruaçion, y perfection: Como el año la variedad de Tiempos para su hermosura, y fertilidad.

311. Cosecha de la mala Fortuna, no auer majadero, que no dè lanzada de consejo, y el golpe de su juyzio sobre vn perseguido.

312. Lançadas los consejos buenos, y quanto

Digitized by Google

mejores mas lançada al que no gusto dellos.) *Como golpe y palo de ciego el consejo de un modorro al paciente de buen entendimiento.*

313. Si le dà por vánidad es reçepta de Albeytar en cuerpo humano.

314. Los que offreçen amistad de cumplimiento (que esso dize el nombre, *Comple, y miento*) desean que no se llegue à la prueua, como los que gastan moneda falsa, que aboreçen que se llegue al Toque.

315. El que dize à vn amigo su desseo lo pide todo, como gota de quinta essençia, que lleua la virtud de muchas ojas materiales de rodeos de palabras.

316. Que ojas son palabras, y muchas vezes de valor menor, que secas.

Carta 105.) Sobre muerte de su Hija amada doña Gregoria.

317. Dichoso Reyno, cuyo Rey sabe llorar, y enternecerse.) *No escandalize à los brauos el Aphorismo: Que el Rey de los Reyes varias vezes sabemos que lloró, nos hizo venturosos con sus lagrimas, y dolores.*

318. El Poder humano no tiene poder sino sobre los cuerpos.) *No se corra el Poder, ni lo tome por iniuria, que ni los Cielos, ni las estrellas le tienen, que estan mas altas que los poderosos de la Tierra.*

319. La Esperança fuerte se reduze à Sentido.

320. No puede offender la queza que procede de dolor. Porque es effecto natural, como el sonido del golpe.

321. Querer priuar del quexido le lastimado es tomarse con la Naturaleza, porque el golpe dè sonido. Exemplo en que la Naturaleza dexò à los hombres

Digitized by Google

bres priuilegio de quexar se.

322. No dè golpes el que se offende del sonido.

323. La compaçion del Amigo obra tanto, quanto se cree ser verdadera.) *Dorque ay algunos, que se compaſçen para laſtimar: lagrimas que dizen, del Crocodilo.*

324. La verdadera señal de Amistad es acudir al Amigo en los dolores.

325. Thesauro de que nadie quiere ser partiçipe, sino tiene parte en el.

326. Acto vltimo, y muestra del Amistad la Confiança.) *Y aun prueua del inyzio de cada vno en el hazer la. Pero si del seguro se ha de hazer el inyzio, poco cuerdo el que se fia, porque casi no ay ya de quien.*

327. La prosperidad se communica à los no tan seguros amigos, de que cada vno, y aun el enemigo huelga de ser partiçipe.

328. Neçedad tener por prueua de amistad confianças tales.

329. Vanidad es, no Confiança.

330. Señal mortal de vn Priuado començar à descubrir fauores grandes. Porque lo mucho de miedo de la Inuidia lo esconde cada vno seguro de su grado: Quando va cayendo se vale dello.) *Como de Tablà en la Tormenta.*

331. La prueua de muertes de Fortuna exçellente medio para la conſideraçion de la muerte Natural.

332. El Amor consiste en Fee, no en Sçiençia.

333. Los que padeſçen con paçiençia en esta vida injustamente, no mueren quando mueren, sino resuſçitan como Martyres.

Digitized by Google

334. Priuilegio de Martyres resuscitar dos vezes.

335. No ay loco que no aplique à su dolor lo que topa à su proposito.

336. Dos propriedades del Camello muy semejantes à las que se pueden prouar en los vasallos.

337. La vna, guardar mucho tiempo el mal tratamiento, que ha reçibido de su dueño, como fuego debaxo de çeniça, para vengarse del quando vee la suya, como lo haze con estrañas fuertes.

338. La otra, que aunque de su natural no suffre ni mas carga, ni mas camino del que està acostumbrado solo le haze passar con animo adelante por cansado que se halle, el canto, y los alagros: que à azotes, y à verdaçcazos no ay remedio.] *Porque no sufre mas de lo que puede: Como dixo la deuisa del otro soldado maltratado de su dama, que anda entre las de Alçiato, con vn camello que cargado se va à leuantar, y por letra,* No sufro mas de lo que puede.

339. El Pueblo tiene mucho del Natural de niño en dexarse lleuar à donde quiera por bien, y alagos. Quça por esto goza del priuilegio de menores.

340. De mayor importançia el conçierto de la musica politica que la de vozes, y instrumentos.

341. Facil dar los Reyes affiçionados à la musica, si la oyen con mas que el oydo exterior, en la cõsideraçion de quanto mas subida musica seria la del conçierto del gouierno de su Reynos.

342. Assy se pueden applicar à lo que digo las quatro vozes majores de la musica, como los quatro Elementos, como las quatro partes del Cielo.

343. Los

Digitized by Google

343. *Los Tiples,*] y ſu ſuauidad, las vozes de adoraçion, y iubilo del pueblo, y de los niños, que gridan *Biua el Rey*: Grato al oydo mas compueſto: El Oriente, propria de la entrada de los Reyes nuenos ſopra fauores, y freſcura.

344. *Los Baxos.*] La grauedad, que deue guardar vn Rey en ſus lugares para la conſernaç'on del Reſpecto. El Occidente, proprio de Reyes envejeſçidos en reynar, dar en la Grauedad, y idolatria.

345. *Los Altos.*] El leuantarſe ſobre los ſuyos. El medio dia, proprio del Poder, quando ſe vee en altura, y medio dia.

346. Mejor moſtrar eſtos Altos, y el poder, y ſeuetidad con los miniſtros, y offiçiales de quien depende la Iuſtiçia, la ſatisfaçion de ſus vaſallos, porque le tengan por tan Tutor, como Señor.

347. Manantial çierto del Amor vniuerſal, como fundamento çierto de los Reynos.

348. *Los Tenores.*] El humanarſe, y templarſe à ratos con cada eſto ſegun la calidad de cada vno. Aquel Septentrion, y ſu frio natural al miedo, y gual al mayor, como al menor: que neçeſſita à templarſe, y à acomodarſe con quada qual en la apretura.] *Sino añadiera, ò acomodara el effecto del Septentrion, no quedara muy bien aplicado à los Tenores: pero pues el Medio obra la temblança paſſar puede. Yo ſe lo aduerti al Auctor deſpues de impreſſas las cartas, y aun ſi queria que no tocaria eſte deſcuydo. Reſpondiò me, que no importaua, y que otros mas ſe toparian, y que ſino huuieſſe errores, no tendrian en que ſeñalarſe los Maeſtros. Que buen prouecho me hiziеſſe la honrra que ganaſſe con ſus deſcuydos: quanto mas que ſi la applicaçion del Septentrion no pareſçiere*

Digitized by Google

muy à propoſito de los Tenores, ſu diſculpa mereſçera el fin de aduertir à los Reyes, que le tiemplen, porque no lleguen à temer como cada qual.

349. Prudençia de las mayores en los Reyes, conoſçer los tiempos, las occaſiones, los humores de los ſuyos, y atajar los antes que lleguen à notoria enfermedad. y à conoſçer el Pueblo que le tuuieron miedo: ò à neçeſſidad de fuertes mediçinas.

350. Experiençia peligroſa, ſucçeſſo muy dubdoſo la prueua dellas.

351. Mereſçedor de caſtigo, y muy notable el miniſtro que reduze à ſu Señor à tal peligro.

352. No ſe engañen los Reyes en ſeguir exemplos de otros, porque no todas mediçinas obraron ygualmente en vnos como en otros, en vn Clima como en otro.

353. Ny ſe engañen conſejeros nueuos, y adulatores, que ſe van engradeſçiendo de ſangre agena como brujos, chupando la del pueblo: que no ay curar vn humor ſin ayuda de los otros, como ni templar vn elemento ſin ayuda de otro.

354. Locura curar todos los humores con vna mediçina, y mas en miſmo tiempo.

355. Ay quatro Eſtados en la Republica, aunque no ſe nombren communmente ſino tres, como quatro Elementos.

356. *La Tierra*) es el pueblo, que lleua la carga, y ſuſtenta à todos.) *Però no ſe carguen mucho los dueños, ſino por el bien de los vaſallos, por el bien proprio del Señor dellos à lo menos. Y ſino creyeren à mi conſejo, crean al exemplo que les darè al ſentido. Que el eſſolar los vaſallos no es otra coſa, que atalar vn boſque,*

Digitized by Google

que, que aunque por vna vez se saca vn pedaço de mas substancia, de mas socorro, queda el dueño del bosque para adelante sin bosque, sin planta, que no es bosque el desnudo de sus plantas, y por renta sola la vista lastimosa de los troncos de vnos, de las rayzes de otros de los arboles miserables que posseyo, y atalo su dueño.

357. *El fuego.*] la Nobleza, por su lugar mas alto por el lustre que da al Rey, y al Reyno: por los effectos semejantes à los de aquel Elemento, quando se desmanda.

358. *El Agua.*] El Estado Eccleſiastico, sobre cuyo ministerio nauegan los de mas.

359. *El Ayre.*] Essos Tribunales: y officios publicos, que purgan los humores malos para la conseruaçion de la salud Politica.

360. Este es el Quarto Elemento, ò Estado, muy distincto de los Tres. Y para ser lo no le falta el ser contrario de punto en punto al vno dellos: ay que de las contrariedades proçeden las calidades.

361. Ay sobre estos quatro Estados vn *Quintum esse* en bien, y en mal.

362. *El Quintum esse.*] de vn Rey y de vn Reyno, vn Priuado, vn Amigo particular bien intençionado. Que como con quatro gotas de quinta essençia sacada de varios simples, y compuestos, se repara de vn gran peligro à vn enfermo, assy con vn secreto aduertimiento de lo que oye fuera el Tal tiempla al Prinçipe, le llama del camino peligroso] *A vezes, que vozes son al alma los aduertimientos quando más secretos.*

363. Venturoso el Priuado, venturoso el Rey, que tal alcança. Mas venturoso el que le busca tal.

Digitized by Google

Quanto desdichado el Rey que de tal huye, y le busca carnizero.

364. Miserable el Reyno, que topa con el *Quintum esse* de los venenos: con Priuado malo, que turba como Spiritu suelto, y desmandado el curso natural de los Elementos todos.

Ay segunda Carta cxi. trauada de la carta que trata de Humildad.

365. La Piedad es la virtud fauorida de Dios, su Priuada, su regalada. La que llamò el Rey Prophera, el Rey amigo de Dios, Virtud suya, *in virtute tua.*

366. Prudença de consejeros vsar de exemplos y meter platicas menores, para venir à parar en el aduertimiento, que quieren dar à su Señor. Nathan nos los enseñò.

367. La Fortuna es la que differença las mas vezes à los Grandes de los Chicos.

368. Verdaderas fuerzas de vn animo Christiano en los trabajos el juyzio, y el conoscimiento dellos.] *Despues de la graçia de Dios.*

369. Lo mejor, y lo peor de todo lo criado es el Hombre.] *Parescè algo esta razon à la que dixo el otro (creo que Euripides) de la muger: Et quod peßimum est, Mulier.*

370. Venturoso el Reyno cuyo Rey quiere saber las quexas de los suyos, y causas dellas. Mas venturoso el Rey, que de tal cuyda.

371. Los Reyes, y los Reynos se han entre si, como las speçies, y los indiuidnos. Que al cabo al cabo, no pueden faltar las speçies por naturaleza, Que eternas las llaman los Philosophos, y los indiui-

Digitized by Google

indiuiduos, y por accidentes.] *En otra parte lo dixo el Auctor, pero de otra suerte. Que los Reyes no hazen Reynos, los Reynos Reyes son, à proposito de lo que importa conseruar la satisfacion de los vassallos.*

372. Salud, y conueniencia mayor del Rey, que de su Reyno.] *Fuera de la orden va este Aphorismo: Si no les paresciere bien, echen le fuera de la compañia.*

373. Buen consejo à Priuados, que procuren, que el oro de su Fortuna tenga alguna liga de merito, y valor proprio, que resista à los golpes de Fortuna. Que el oro ya se sabe que no resiste sin liga à los golpes del martillo.

374. De oro trate, no de cobre el que quisiere durar con los Mayores.] *No dirè sobresto nada, porque con dexar lo assy se lo comentarà cada vno entre sy sin riesgo.*

375. Entremetidos duran poco con los Reyes: aun con los que mas muestran gustar dellos. Porque son amigos, el que mas compuesto, de la Adoracion.

376. Los Reyes vsan de los Hombres (dezia vn gran consejero Señor grande) como de naranja, que en sacando les el Zumo, los arrojan de la mano.

377. Contenga se cada vno, reserue algo, porque nadie dura mas de lo que la necessidad del durare, ò el fin de algun respecto.

378. Respectos atrientan muchas vezes à lo Reyes.

379. Guay del Reyno, cuyo Rey va perdiendo el respecto à todo.

380. Guay mas del Rey, que hiziere, porque puede ser su perdicion, y el remedio de su Reyno.

Digitized by Google

381. Porque vn Cauallo, por apretado demasiado, suele arrojar al Cauallo, y librarse de la carga.

382. Mejor se puede llamar oro lo amargo de las pildoras doradas, por el effecto que obran, que el oro con que se cubren. *)No se si saco bien, pero vaya, que alguno aurà, que me disculpe con el Auctor, à lo menos con los que gustan de lo amargo, si es bueno para la salud. Que no todos biuen subjetios à su gusto particular.*

383. El Animo escarpò la vida muchas vezes.

384. El Dolor suele hazer hablar lo que nò conuiene.

385. Dolores, y auenturas proprias, y agenas sino la escuela verdadera para aprender.

386. La Curiosidad nasçe mas vezes del Odio, que del Amor.] *Deue ser porque ay menos Amor, que Odio.*

387. Siglos ay en que es menester para biuir seguro hazer se sordo, y tonto. *El ser lo mas seguro, añadiria yo, porque el sentimiento no rompa con todo por el valor natural al impaçiente las mas vezes: sino dixeren que hablò mal, pues no es valor no saber sufrir.*

388. La memoria jamas falta al affecto del Amor, ni al del Odio.

389. Guardense los Poderosos de la tierra de reduzirse à ser temidos, porque son inseparables affectos el del Temor, y el del Odio.

390. El hazer dien al enemigo no es muy difficultoso à vn animo noble por la gloria humana, como se vee en los desafios.

391. El no holgarse del daño del enemigo, que los casos acarrean, es lo difficultoso.

392. Las Hi-

Digitized by Google

392. Las Hiſtorias ſon retrato verdadero de los ſiglos, y de los hombres.

393. Ay reglas del Artifiçe, como del Arte. Deſtas ſon mas liberales los Artifices, que de las ſuyas.

394. Las del Arte ſon las communes en aquella profeſſion. Las del Artifiçe, las que el ha deſcubierto con la experiençia para hazer ſe çelebre, y eſtimado.

395. Peligroſo eſtado de vn criado de Rey poſſeer grandes confianças ſuyas.

Sy declaraſſe el Auctor aquellas xx. y tantas preguntas, que haze en la Car a 115. me atreueria yo à aſſegurar, que auria muchos Aphoriſmos que ſacar: pues aun ſolas las preguntas brotan mill aduertimientos de rieſgos grandes: y accidentes peligroſos de que eſtan llenas las Cortes de los Prinçipes.

396. Nadie pienſe ſaber en vna profeſſion ſin experiençia.

397. La Experiençia no ſe puede dexar en herençia ni comprar à dineros ni Fortuna.

398. El que quiere ſer maeſtro de ſi miſmo, quiere hazerſe medico matando enfermos.

399. La Lengua es la parte del Hombre que mas aborreſçen las damas por el Secreto, que es lo que ellas aman.] *Rara coſa, que lo que ellas aborreſçen tanto en otros, amen en ſi tanto.*

400. El Secreto enemigo de la lengua.

401. Prudençia de Prinçipes no maltratar à Theſoreros de prendas grandes] *La cauſa que dà es Aphoriſmo.*

402. Religioſos Graues Padrinos de la muerte.

403. El Alma del Reyno es el bien del Rey.

Digitized by Google

como el Cuerpo del Rey el bien del Reyno.

404. Destreza neçessaria para durar cada vno en su estado mezclar su conueniençia propria con la de su Prinçipe.

405. La experiençia obra lo que la destreza de vn gran pintor, que con 4. pinzeladas, y vn par de sombras repara vna pintura errada, assy vn hombre de gran experiençia repara el error de otros de manera, que parezca que aquello fue lo que se quiso que fuesse.

406. Sombras tales las trazas de tales varones.

Quiere reduzir en la Carta 122. à causa natural, Porque los hombres de negoçios, y grandes entendimientos suelen tener sus gustos de amores y otros entretenimientos, à la regla de vn grand Personage muy seruidor de damas. Vaya pues por Aphorismo.

407. Los Tales, de quien habla, arrebatado el Spiritu en grandes negoçios se descuydan del cuerpo, y el con la libertad en que se halla se desmanda, como los inferiores en absençia de sus mayores.] *Este vltimo tengo yo por Aphorismo, como lo de mas por dicho Cortesano enamoradizo.*

408. Los Priuados de Reyes andan en pies de Zanços, que como atrancan mucho, caminan à gran peligro de caer.

409. En mill exemplos muestra la Naturaleza à los Grandes, que los Pequeños pueden ygualar los, y aun passar los en valor, y en bondad, sino en grandeza.

410. Grandeza verdadera la Bondad de cada vno.] *Que lo demas no es proprio de ninguno.*

411. Los animos nobles deuen tener por parte de pago

Digitized by Google

de pago el reconoſçimiento de la obligaçion.

412. El diablo no vende nada ſino à preçio de Alma.

413. Ay hombres, que no ſe contentan con partiçipar de los bienes, y fortuna del amigo, ſino que quieren poſſeer el entendimiento, y el libre aluedrio.

414. Soſpechoſa Ambiçion: No menos, que de tirar à la ruyna del amigo.

La razon que da es Aphoriſmo.

415. Porque muchas vezes ſuccede deſſear los que Idolatraron hazer pedaços à los Idolos.

416. Demonio meridiano el amigo domeſtico.

417. El hablar de mano es groſſeria, y contra la corteſia y reſpecto corteſano, y condenado por el Spiritu Sancto.

418. El eſtado de Aduogados ſemejante al de Medicos, que enrriqueſcen con enfermos.

419. Ay graçias y merçedes, que ſon hueſſo ſin bocado, como otras bocado ſin hueſſo.] *Deſtas ſe vſan mas, que de las primeras. Deue de ſer porque ſe deue de yr acabando el mundo, y va faltando la vianda, como va faltando quien la de comer: y aſſy no hecharia la culpa à la Liberalidad que duerma. Pero ſi, ſi ay quien la deſpierte.*

420. Los Reyes pueden dar bienes de Fortuna: no los de Naturaleza, ni los que adquiere el natural bueno de cada vno.

421. Los Reyes prudentes tienen en mas à los hombres de ſeruiçio para ſu corona, y grandeza, y Reyno, que quantos theſoros ay.

422. Ay juezes en lo exterior vnos Licurgos

Digitized by Google

del natural de matronas que las embaraça en publico la boca vna pequeña guinda, y en ſecreto colaran vn Elefante de claro en claro.

423. Ay perſonas de tan honrrado trato, que ſu fauor offreſçido es reçibido.

424. La Confiança naſçida de la prueua es ſentido biuo, es el toque de la mano.

425. No ſon otra coſa los grados, y offiçios, que veſtidos, que ſe viſten y deſnudan como tales.

426. La prueua de lo que cada vno vale, ſe haze deſnudò dellos como del cauallo en pelo.

427. La fortuna juega à la pelota con los hombres.] *No es muy fuera de propoſito la comparaçion: pues el entretenimiento ordinario de la Fortuna es leuantar, y echar por tierra lo que toma entre manos.*

428. Coſa rara durar Fortuna vna vida entera.

429. Los Theſoros, y bienes de Fortuna, ſino ſe affirman con la gloria del Prinçipe, con el bien del Reyno, ſon como cuerpo ſin Alma, y ſin aquellos ſus mouimientos, que dan ayre, y vida al Cuerpo.

430. Son hermoſura de cuerpo, que le gaſta el Tiempo, que la arrebata el Viento.

431. Suelen reçebir Prinçipes grandes daños de conſejeros de animos miſerables.

432. Vn hombre puede, y ſuele valer mas que ſu peſſo de oro.

433. El conſejero ha de ſer como el medico, que çure la enfermedad, y no ſiga el guſto del enfermo.

434. Tales medicos no ſe eſtiman en pequeñas enfermedades, ni al prinçiplo de las grandes.

435. Tales

Digitized by Google

435. Tales consejeros en el apriero se buscan con corrimiento, y las mas vezes sin prouecho.

436. La razon de Estado nunca la midieron grandes consejeros à medida de interes, sino de conueniençia, y de la conseruaçion de la Auctoridad, y estimaçion del Principe açerca de las gentes, cueste le que costare.

437. Tal daño corren Reyes, que poseen dentro de vn çerco su Grandeza, que tengan el dinero por Estado.

438. Al contrario los Reyes de varios reynos, y de naçiones varias, que tienen por estado la Reputaçion, los hombres, la conseruaçion de la graçia de las gentes, y no dinero.

439. Al contrario lo deuen entender los que quisieren engrandesçerse.

440. Mas Reynos padesçieron, ò se perdieron por falta de Hombres, que de dinero.

441. Ningun reyno llegò à la grandeza por si solo.

442. Arroyos, auenidas, pequeños rios los hizieron grandes como pequeños, y à poder se vadear (aun al Danubio) sangrando los como dizen.

443. Exemplo proprio el cresçer, y menguar los Reynos, el curso de los Rios.

444. La estimaçion de los Reyes es como el fondo de los Rios, que si la pierden los vadeará à pie enxuto cada qual) *No me desconsuela el termino de* FONDO, *si quiere dezir demas de lo que se dexa entender el Auctor por sus palabras, que como con el fondo encubre vn rio su çieno, assy los Reyes procuren esconder, y hundir los effectos que pueden desauc-*

Digitized by Google

rizarlos. Parte de las prinçipales de su Estimaçion. A despeñar me yua quiriendo referir, que partes son las que deuen poner de la suya los Prinçipes para conseruar su auctoridad, y no es seguro porque no se offendan los que no tuuiessen todas aquellas, si tal huuiesse alguno: Que no lo creo. Quisiera yo à lomenos que valiera en el officio de Reyes la razon que en Papas, que no pueden errar en quanto Papas, que no pudiessen errar los Reyes en quanto Reyes. Dichosos ellos, dichosos sus Reynos, si tal fuesse.

445. Vasallos todos, desde el menor hasta al mayor, del Tiempo, y de la Fortuna.] Y que mal vendria aquy traslo que acabo de dezir: Que el descuydo de los Reyes en la conseruaçion de su auctoridad suele ser causa de que los auasalle la Fortuna. Que yo creo, que como el Alma tiene su Angel custodio, y su fiscal en el Demonio en lo spiritual, no sirue la Naturaleza para nuestra conseruaçion de Madre, como de Angel custodio, y la Fortuna de Madastra, y de azote, de demonio en lo Temporal. Sino quisieren que lo diga de otra manera para hablar mas Christianamente: Que no ay Fortuna sino que esso que sucçede à muchos es permission diuina, porque no vayan deudores de tanto à la otra vida: y porque vean los acreedores alguna satisfaction en esta de sus agrauios. Pero Señores, no se offendan los seruidores, y sieruos de la Fortuna, que les aya comparado à su dama al demonio, que aunque les parezca Angel mientras les haze fauores, quando se les muda, al demonio les paresçe. Pero quiero les dar razon de mi comparaçion, porque como à hombre no de letras facilmente me cogeran à palabras sino me declaro bien. En verdad Señores, que no es muy sucia del proposito la comparaçion: Tanto que pienso,

Digitized by Google

pienſo , que no es ſino proporçion de la Prouidençia Diuina , à cuyas obras jamas faltò perfection. Diò nos Dios para el Alma vn Angel cuſtodio para nueſtra guardia (ya lo he dicho) como ayo , era neçeſſaria para ocaſion de mas merito , (que de Sanctos no tuuieran tanta gloria como gozan, ſino huuieran luchado con enemigo tal) para ſatiſfaçion , y conçierto de la Iuſtiçia , que vuieſſe fiſcal vn Demonio , venia muy à propoſito à la proporçion , y conçierto de ſus obras , que no dieſſe en lo temporal vn Angel cuſtodio , eſte entiendo yo que es la Naturaleza. Que por no alagarme en eſta parte , no dirè en quantas maneras obra tales effectos. A la Fortuna , por fiſcal , como Demonio , que a eſto vengo , como quien las ha con ella. Ay ſemejança mas propria , ni de vn hueuo à otro , ni de vn ojo à otro ? Pues quantos guſtos nos dà el demonio à qualquier ſentido no ſon ſino dinero de duende, falſedad, y engaño todo , y lo que peor es para ruyna del que le reſçibe las mas vezes : Pues hagan me merçed , yo les ſupplico agora à los Galanes , ò eſclauos de la Fortuna , que me digan , ſy ay algun bien ſuyo ſeguro , y durable ? Sy ay alguno aquien no le aya quitado lo que le ha dado ? En fin , Señores, por acabar mi razon , dirè mas , Que tengo por tan propria la Comparaçion , que me atreueria à dezir que es ſubſtituto del Angel cuſtode nueſtro para las coſas temporales la Naturaleza , y la Fortuna del demonio : y como Tal ſabe el ſacar de los enquentros , y golpes de la Fortuna mill deſpechos, mill deſeſperaçiones, mill affectos, medios de que el vſa para nueſtra ruyna , y perdiçion , como al otro ladron , que aſſegurado da vn Spiritu malo , ſu amigo que llamamos Familiar, con vna cadena de oro que le diò en ſeñal de ſeguro, al cabo ſe le boluiò à la cadena en foga , con que fue ahorcado.

Digitized by Google

La letra que ha puesto el Auctor en vn Relox para embiar à su Hijo mayor don Gonçalo puede ser Aphorismo, y de los muy saludables.

446. Ant. Peresius profugus Gon. Perezjo captiuo Filio dono mittit.

Vt dum consideras rapidum Horarum cursum, & Patris admiraris inauditum exemplum discas, mi Fili, nec Temporis fallaci hora, nec Fortunæ præcipiti rotæ credere. Gaudet illusisse Tempus, gaudet lasisse Fortuna. Non contenta ludis iam, quos sibi solet facere. Irata maiora cogitat. Vale, vive, spera, spectа, qua te manent eiusdem vltricis Fortunæ mirabiles vicissitudines.

Aphorismos de Carta del Auctor à su Muger: y Hijos.

447. Los dolores grandes veneno de la vida.

448. Atriaca, y Bezoar al Alma tomados con paçiençia.

449. Los dolores bueluen à estado de niños à los hombres.

450. De los trabajos se saca prouecho como de biuoras atriaca.

451. Los meritos con Dios andan atados al premio. Al contrario los meritos con los hombres.

452. Pena iusta de la Idolatria lo que sucçede à muchos, que confian en hombres.

453. El peso de los agraulos de vn innoçente sobre Dios carga, aunque le parezça al paçienre que le lleua solo.

454. La causa porque vn affligido se descubre porque de momento en momento pide jarros de agua, es, porque el spiritu ha menester todo el ayre para refrescarse, y el cuerpo abrassado de la congoxa de su Spiritu agua, y mas agua, que por respiraçion la busca,

Digitized by Google

busca, como elemento mas material para mas material subjecto.) *A este proposito me suena lo que dezia vn gran Cortesano de los regalones; Que el beuer frio era doblar la respiracion en los calores grandes: Tambien dezia, que seruia de agua al vino la nieue por de fuera. Ya veo que se reyran destas razones los Philosophos de Escuelas. Pero yo creo que los de buen gusto y los Philosophos del paladar, las admitiran como las mas subidas de sus Aristoteles, que son como medicos, que no se curan à y como à sus enfermos.*

455. El que ama del Alma dà la pressea de mayor estima à su amado.

456. La medida cierta del Amor humano se toma de lo que cada vno padesce por el compañero.

457. Casi todas las prouincias se van haziendo à la imitacion de la China, que no estiman, que no quieren admitir de fuera à nadie.) *Pero no se engañen los imitadores, porque es differente la conueniencia de los Principes, que tienen vezinos poderosos, que sino procuraren la gracia de los estrangeros, se les vernan por espias para su ruyna, y se les haran conejos caseros, que roen los cimientos de las casas.*

458. Mayor sciencia que conoscer de pellejos, conoscer del pellejo à dentro.) *Quanto va à dezir de los effectos del Entendimiento à los effectos del Sentido.*

459. Los Reyes que quieren ser Reyes, buscan Artifices de lo que han menester. Tambien los que no lo quieren ser: Que cada vno busca el instrumento segun la obra à que se inclina: Porque no ay Artifice, que obre sin instrumentos.

460. Tal son los hombres cada qual para cada qual effecto.

Digitized by Google

461. De la elección, que hazen los Príncipes de personas, y instrumentos, se ha de hazer el juyzio del natural de cada vno, y del fin que lleua: como tambien del curso de cada cosa su paradero natural.

462. Palabras sin verdad, paja sin grano.

463. Suele valer vna hora vltima mas que toda la vida entera.

464. En la cama se minuta à escuras mas claro, mas seguro que à la luz de medio dia.) *Mas dixo otro, pero à otro proposito, que el Aphorismo por el seguro lo dixe Plin. segũdo, sino me acuerdo mal, que referirè sino por razon del Aphorismo, por lo que obra el sossiego para las consideraciones, y conçeptos mayores. Mirè enim silentio, & tenebris animus alitur ab iis quæ auocant abductus, & liber, & mihi relictus. Non oculos animo, sed animum oculis sequor: Qui eadem quæ mens vident, quoties non vident alia.*

465. No ay lastimado que no arroje el veneno del dolor entre las sauanas.

466. Deurian los Reyes mantener en satisfaçion à todos estados de personas, paraque aun ally tuuiessen seguros los animos de los suyos. Lugar en que se haze la prueua de la seguridad.

Porque no yra por Aphorismos el fin de Todas las Segundas Cartas? Que le acaben de dexar, y permitan retirar como al otro Moro viejo de quien quinta vn çelebre quento, à vna Isla con su muger, y Hijos. Que Aphorismo es, y de los mayores.

467. Que no reduzgan los Reyes à nadie à Tal extremo: porque no prueuen el Aphorismo vltimo.

468. La mano de Dios enojada quando se le entregan agrauios que no hallan en la Tierra ningun remedio.

CARTAS

Digitized by Google

CARTAS
DE
ANTONIO PEREZ.

A DONNA.
IOANNA COELLO
SV MVGER, Y A
sus Hijos.

Escriptas las mas dellas no para embiarse, particularmente las primeras, porque aun estaua en prision, sino por entretenimiento en la soledad de su destierro.

A GIL DE MESA.

ESSAS cartas para Doña Iuaña, y sus hijos, embio tambien. Aduierta V.M. à esse personage que no fueron escriptas como V. M. sabe, para embiarse, ny se embiaron las mas dellas, sino para entretenimiento, y aliento del coraçon, como quien sospira vna, y otra, y mill vezes para alagarle, y como los muy enamorados, que absortos, y desuaneçidos en el retrato de su dama,

Digitized by Google

se estan hablando en todo su juyzio con el, como si fuera ella. Y a memoria de lo que se ama es vn retrato, y mas al biuo, que los que se pintan de colores materiales. Quanto es mas delicado el pinzel del amor, y los matizes de la imaginacion. Tambien las embio para que esse Señor vea si los amores que se vsan en Español son como los de açà. Però en verdad que con su licençia, y con la de su modestia, no dexarè de dezir algo sobreste proposito. Digo, que aunque sean las obras, como la vianda, lo principal de los vanquetes, ninguno dellos se tiene por cumplido si le faltan las entradas y salidas, los golpes, digo, del entendimiento embueltos en discretas, y amorosas razones, y palabras. En tanto grado juzgaua esto assy vna grauissima persona, que dezia que con curiosidad de penetrar que genero de veneno del Amor, porque son varios mucho, çeuaua mas en las damas y en aquel sexo, auia llegado à saber de experiençias sabidas de Confessores de confissiones en las enfermadades mortales, occasion y punto de las verdades (sabidas però con la generalidad que se puede hablar sin tocar, ni offender el secreto de aquel sacramento) que ni obras, ni dones, ni gentileza, ni ninguna dessotras partes que suelen affiçionar, y picar, heria tantas, ni tanto, como la lindeza de razones y lenguaje. Pues que si las arroja el que ama disfrazadas entre picas, y espadas desnudas de enemigos, y inuidiosos? Vn cayado de vn pastor herirà mas agudo que puñales Escoçeses. Y si ello es assy (digan lo ellas) atrauermeya yo à darles alguna causa natural. La que acabo de dezir, que aunque amen obras y vian-

Digitized by Google

y vianda mayor, quieren como golosos platillos, y ensaladas del entendimiento, que algunas llaman entretenimiento del alma, y del vanquete. Y sy quieren que apriete vn poco mas la razon, dirè, que las discretas razones, como vianda del entendimiento, despiertan, y hieren el Spiritu, y que herido aquel, se halla rendido el cuerpo à los golpes exteriores. Que la victoria del Amor en rendir el animo, y voluntad consiste, que todo lo demas no es sino tropheos, y despojos de la victoria. O sy mas quadrare, possession de lo vençido. El fin es como el golpe en el celebrò, ò en el coraçon que derriba al mayor Hercules en los cõbates de las armas. No añadirè yo otra razon vn poco metaphisica, porque no se offendan de que las trae de Tyrannas de almas: que no se contentan con que les rindan vasselage los cuerpos, à que tienen derecho, sino que le quieren tambien de las almas, y aun la adoraçion como Idolos. Que como el diablo topò, y topetò primero con ellas, de ally les quedò la ambiçion à la Idolatria: y en rehenes della como por omenage y señal, admiten los amores, y aquellos riquiebros, y dulzuras de Idolatras descubiertos. Dissimulados, no permitidos por disparates de freneticos. Basta esto, y aun es demasiado para entrada de tales endechas.

A Doña Ioanna Coello mi muger.

Sy de allà no se puede escriuir, ni gozar de stas espiraçion de absentes, acà no ay pena por estos actos naturales. Yo respondo à lo que oygo en spiritu de quexas de V.M. y de essos hijos innoçentes desde

Digitized by Google

esse sylo de tinieblas, desde essa sombra de la muerte. Y aun effecto es natural para auer las podido oyo sensiblemente, pues las vozes, y los gritos desde las cuevas hondas, y escondrijos de la tierra retumban y resuenan mas fuertes. Deuele de auer paresçidò à V.M. que yo he peregrinado por jardines, ò reposado en camas de flores. Y digo que no he hecho otra cosa que andar de puerta en puerta pidiendo el pan de mi alma, Fauor, y ayuda al rescate de essas almas captiuas, no con otra fuerza sino con la offensa de la honrra de Dios, de que se le haga nadie compañero en la tierra, y de que se le vsurpe su jurisdiction, y con el priuilegio de la Naturaleza en la mano como pobres que piden limosna con liçencia, y con sus quexas de que la hagan Tyranna, y rebelde à su criador, captiuado contra todas sus leyes las almas que no estan debayo de su districto. En esto he andado, en esto me he occupado, y sy sin prouecho visible hastagora, quiça està el prouecho en no auer aprouechado: paraque Dios arrebate el juyzio desta causa, y que remueue à los hombres con las demostraçiones que el sabe, y suele, la memoria de ley Natural, del limite del poder humano, de que el solo es el Señor absoluto, y que no ay otro Dios sino el en la tierra, como ni en el Cielo.

Al misma:

Señora mia, teniendo V. M. el Priuilegio, y el Señorio que le ha dado la Naturaleza, y mi Fortuna de ser mi alma, y vida, puede se quexar con razon, y sin razon. Y auiendo nos naturalizado, y vnido los

los trabajos en alma, y cuerpo tanto, que seamos vno mismo en todo, no puede auer error, ni offensa de vna parte à otra mas que de vn miembro à otro de nuestros cuerpos sino ser entretenimiento, y alivio natural, como los querido, y quexas de sy mi mano, ò brazo falcò à la deffensa, y acciones naturales, con no poder ser esto, mas que aborrecer nadie à sus mismos miembros. Y ally, Señora mia, V.M. diga, y haga, que quando me fuere à hazer tajadas con vna nauaja estarè seguro al corte, como cuerpo suyo.

A doña Gregoria mi Hija.

Hija mia, quisiera yo poder os embiar, por la prenda que me ha dicho vno de vuestra parte, vn pedaço del coraçon material en señal de que biuo, como le embio todo en spiritu, que segun le traygo hecho pedaços, pudiera muy bien sin miedo de dolor nueuo en partirle para esto. Esta es la prenda que os embio. Biuo, Hija, si se acostumbra à biuir sin alma, como yo sin vosotros. Biuid vos amiga, y esforzaos à esto: que os importa mucho porque no rompais à Dios con renditos, el hilo, y el camino que lleua trazado, que el se entiende que pues da vida à los sepultados viuos contra la ley natural antes que nasçidos, para que vean el reparo, y el desagrauio de tantos daños, y miserias, se ha de creer que les da la vida. Mas os ruego que alenteys, y sustenteys à essa S^a. vuestra madre: obligacion que le deueys, de mas de por los nueue meses, que os sustentò en su vientre, por los nueue años que os ha sustentado en el vientre de la tierra de prisiones.

Digitized by Google

A Don Gonçalo mi Hijo mayor.

Gonçalo mi hijo: Quanto me quentan de vuestra parte, hijo otra, y mill vezes hijo, (no fuera de proposito mill vezes hijo, pues tantas vezes os me han arrancado de las entrabas de donde salieſtes con otras tantas prisiones) quanto me quentan digo, de lo que aueys padeſçido, y eſtays padeſçiendo, lo oygo con conſuelo. Mirad que gentil manera de agradeſçimiento. Con conſuelo pues digo. Porque la prenda que podemos tener del çielo deſpues de la palabra de Dios acà baxo mas çierta del deſagrauio, y la tabla de no auerme hundido à mi tales tormentas ſon vueſtros agrauios. Y porque no penſeys que es mio ſolo el beneficio de vueſtras priſiones à la parte entrays voſotros, pues todo ello ha ſido, y es para todo el mundo executoria de padeſçer violençia vueſtro padre. Y eſte beneficio es vueſtro, ſy daño vueſtro mis agrauios. Animo pues, hijo, à lo que queda por paſſar. Y no perdays el premio al fin de la carrera, ni os aneguеys à la orilla, Que yo acà no he dormido en camas de flores con la memoria de vueſtros tormentos, ni oluidadome de voſotros, y de vos particularmente. Con teſtimonio de promeſſas de vn Rey mui grande os affirmo eſto. Aſſy lo prouarà el tiempo, como yo deſta mano que ſoy

Vueſtro padre, que como à ſi os ama.

A Don Antonio Raphael Hijo ſegundo.

Antonio, mill años biuais, que quien ha creſçido, y naſçido en priſiones, derecho tiene à larga vida ſegun-

Digitized by Google

da ſegun la coſtumbre de Dios con los que padeſçen innoçentemente. Del os vengan mill benediçiones, que tambien teneys derecho à ellas por la miſma razon, y à dos de dos de martyrio de ſu corona el premio.

A Doña Iuanna Coello mi muger.

Las palabras que me refieren de V.M. algunos que aportan por acà me laſtiman el alma tanto, que ſon baſtantes à ayudarme à ſalir de la deuda de lo mucho que V.M. y ſus hijos han padeſçido, y padeçen por mi y por eſta razon quedar le he en obligaçion grande: però en lo demas paſſarà à la paga la deuda. Porque no eſtà en la grandeza de la herida, ni en la duraçion del dolor lo mas, ni los menos, ſino en la intenſion del tormento. Que vn alma en ſu purgatorio en vn hora puede padeſçer mas que otra en ſiglos mill. Señora, yo remo, y brazeo en ſeco, no ay agua neçeſſaria para nauegar; no ay viento para las velas de mi deſſeo, ſino el de mis gemidos, y ſoſpiros de verme ſin ningun mouimiento à ningun puerto ſino al de la ſepultura: De la partida deſte Embaxador no ay coſa, ni diçierto. Però el animo del Rey conſtante eſtà en lo prometido: y tres dias ha oyèdo del Señor Manuel don Lope, que venia de Bearne las nueuas dellas liberalidades deſſe Rey, deſſa lluuia de perdones, y de quan menudo llueue ſobre noſotros, oyendo digo el Rey todo eſto en preſençia del Duque de Saboya, y con admiraçion de Tal, dixo al Duque el Rey coſa grande: Mon frere, però creed çierto, que ſe no haze le miſmo con los que yo aquy tengo,

Digitized by Google

que le tengo de dar toda la hazienda de Mos de Omala, y de todos los Françeſes auſentes. A V.M. ſupplico yo que ſe anime para ver el fin deſtos trabajos, y no deſayude à Dios con rendirſe. Pido eſto, porque yo eſtoy tan al cabo, que he meneſter ayuda para no hundirme en qualquier hoja. Vn retrato ha querido hazer el Señor Gil de Meſa, que ſi pudiere yr por que es grande, le embiarè. Y no me peſarà que llegue à eſſas calles, porque vean que el amor ſuyo que me fauoreſçe, me ſuſtenta en aquel eſtado, y los perſeguidores, que no pueden contra la graçia de las gentes acabar à vn cuerpo muerto.

A los tres Hijos.

Hijos, à todos tres va eſta. Hijos digo: que ſobre eſta palabra ſe funda ella. A las lançadas de vueſtras palabras, que tales ſon al alma de vn padre las que me refieren paſſageros de *Padre mio*, *Padre de my alma*, *Padre de mis entrañas* (lançadas tãbien à Dios que à hijos tan niños, que aun vſan de tal lenguaje, los tengan captiuos como à Barbaros, ò mal hechores) con vna las reparo, y recompenſo todas. Hijos, que quien dixo hijos dixo de ſus entrañas, dixo de ſu vida, dixo de todos eſſotros rincones de las partes de ſu alma, porque de todas aquellas tenejs parte, y ſoys parte de mi. Pero eſſotro Padre de mi vida, y padre de mi todo eſſotro la fuerza, que tiene es en mi fauor, porque es confeſſar que ſoys parte de mi: y eſta confiſſion de veſtra boca, que ſoys el que mas amo: pues cada vno ama mas à ſus prendas, que las prendas à ſu dueño. ¡Que os cueſto caro, que os han martyrizado por mi, que aun eſtays pendientes en

Digitized by Google

tes en el tormento, (Que todo esto me dizen de vuestra parte) esso os deuo, esso tambien me deueis: pues vuestros agrauios me hazen à mi innoçente, y à vosotros martyres. Pues mas os digo, que biuis obligados à los mismos agrauios, porque os han consignado la deuda en el Cielo. Pagamento infalible, y de grandes recambios de Feria à Feria. Que pensays que quiero dezir de Feria à Feria? En el Cielo, y en la Tierra. Que tales agrauios, tales tormentos en pellejos niños, en almas niñas, acà y allà han de ver la satisfaçion. La palabra de Dios lo dixo: *Mea est vltio, ego retribuam.* Esperad vn poco, bluid digo, y vereys lo. A Dios. No penseys que tiro esse lugar de los cauellos à mi proposito. Oyd: Dezir Dios, *Mea est vltio*, à buena razon ha de ser mas que en general, por los que padescen inabilitados de defensa, quales niños, pupillos, bibdas, sobre jnnoçentes? Demas de ser los reseruados à su cargo, y cuyo dado por especial priuilegio de su Palabra.

A mi Hija doña Gregoria.

Hija, y Gregoria mia: y tras estos titulos callen, y çierren su boca todos essotros del arte humana: Sierua de la Naturaleza. Que yo, como galan desta, y enemigo de la otra, me quiero yr tras su lenguaje, y tras aquellos balidos de la oueja tras sus corderos. Que no me suenan à mi ellos, y los bramidos de vna vaca tras sus terneras, menos eloquentemente que las vozes de Ciçeron, y Demosthenes, y de toda su eloquençia, y arte de bien dezir. Ayer me diò vn passagero vn recaudo de vuestra

Digitized by Google

parte. Luego conoſçi vueſtro lenguaje en el ayre de las palabras, que me refirió. Y pudiera auer dado por dicho todo eſſo que ſe ſuele dezir, que me regalaron eſtos hueſſos, que me conſolaron el alma, que me hinchieron todos ſus rincones vazios della, muertos digo de contento, con auer dicho recaudo vueſtro. Però no para dezirlo, pues no me ſeruirà de nada en tal y tanta priuaçion como biuimos, ſino para regarme mas, digo, que ſi vieſſe yo à onzas ſi quiera algunos renglones de vueſtra mano, me remoçaria el pellejo del alma, y el del cuerpo, para llegar al vanquere de la viſta de todos voſotros. Paſſo, que os veo embaraçada en lo que acabo de dezir de pellejo de alma. Pellejo tiene el alma mas del cado que el pellejo de la parte del cuerpo mas delicada. La Memoria, y la conſideraçion de lo que ſe ama. Deſte ſe viſte el alma, por eſte ſe conoſçe el alma que ama: como por el otro pellejo los cuerpos. Mas para que me deſuanezco como el enfermo ſediento en penſar en fuentes, pues no es aliuio, ſino tormento. Solo puede ſer que aprouechè el maçerarnos con tales endechas de dolores, y anſias para mouer à Dios. Confiança pues en el, y animo, y aliento, Hija, en gemir, y acudir à el para que veamos ſus marauillas, y grandezas.

A mi Hijo Don Gonçalo.

Hijo Gonçalo mio: el grande, el mayor que el Padre, el mas fornido, el llamado por la ſemejanze Antonio Perez, como me dizen que vos dezis: No tan de tarde en tarde el ſaber de vos, que creerè

que

Digitized by Google

que no me amays quanto me escrine el amigo que vos dezis. Exerçitad la obra de la Misericordia de dar de beuer al sediento con la memoria de vos, y auito de vuestra salud. Que el arenal de la absençia de lo que se ama desecha mucho. Y el saber que vos biuis, y os esforzais, y seruis de Moysen à esse pueblo de innoçentes de madre, y hermanos, me refrescarà el alma, y sustentarà estos huessos. Allà lleuarà el Embaxador el retrato dellos: y dixe mal, lleuarà: Irà dixera mejor, porque muerto me meneria à veros, y sino temiesse, aun retrato por sus pies yria: y de medio desto, y que topandole la Passion no le pendiesse, no le consenti rerratar con pies. Que de otra manera ya se me huuiera salido de casa, y dose por essos caminos desbauado en busca vuestra. A Dios.

A Don Antonio Raphael.

Antonio Raphael mi Hijo. Dizen me que no os firmajs sino Ant. No quiero que oluidejs el nombre de Raphael, que le estimo yo en mucho, y os di por deuoçion del Señor San Raphael. Y ay mas en ello, que si os oyen llamar solo Antonio Perez, quiça os perseguiran por el nombre. Porque el nombre de lo que se abhorresçe remueue el quaxo à la Passion. Ay hijo mio, quiero imitaros en el modo de hablar, que assy me dizen que dezis vos, , y no es de los menores cargos que ante Dios claman por vosotros, que auiendo entrado en prision niños salgays della de 18. años tan niño en el lenguaje, por auer estado en aquel silo priuado de enseñanza, que hableys en todo vuestro entendi-

Digitized by Google

miento, Ay Padre mio, Padre de mi alma, y que me embieys à pedir vn cauallo en todo vueſtro juyzio con tenerle tan bueno por vueſtra e dad. Penſays, que es pequeña ſeñal del fauor de Dios? Quiero yo penſar que es permiſſion ſuya que aun el lenguaje de niño dure en tal edad para mas teſtimonio de vueſtro agrauio, y para mas mouimiento de ſu Iuſtiçia. Ay hijo mio, quanto quiſiera yo lo que vos, y ver aſſidas eſſas ramas de ſu tronco. Tronco ſolo, qual me ha dexado deſgaxado, y deſnudo de ramas, y ojas eſſa ventiſca de furor, y jra. Dios lo hara, que no ſuffre tal golpe de gemidos juntos ſin mouerſe. Pues à fee que ſi ſe mueue à gritos que ſuele dexar ſeñal de ſu poder. Però no le pidamos el Poder en caſtigo de nueſtros agrauios, ſino ſu Piedad en nueſtro conſuelo, y deſagrauio. Que aſſy ſuele el acudir con lo vno, y lo otro.

A Doña Iuanna con mi retrato.

Alla va: que el deſſeo no ha menester pies. Y mi retrato, y yo, biuo, ò muerto, no ſemos mas que Retrato del deſſeo mio; que todo yo eſtoy hecho eſte de verme en el regazo de V. M. Regazo digo, porque el Mamon, el menor de todos, el que chupa tetas acabo de rato (que y auisè como tomo la leche de aſna) regazo buſca, como vn niño, en que arrojarſe. Pues mas ay en eſte niño, que no ay parte en el que no ſea niña interior, y exterior por mill razones: y porque no ay theſoros de la tierra, ni los de Montezuma, ni Atabalipa, que no dexe por eſſa preſençia, y compañia, como el Ni-

Digitized by Google

Niño que antepone la manzana, que le quitan de la mano, ò de la boca, à todos los joyeles preciosos que le dieren. No se agravie nadie, que la comparen à manzanas, si la tienen por manzana del arbol de la vida, y muerte: Que para mi essa presencia sera el arbor de la vida, como su absencia el de la muerte. Pues tendrà mas essa vista que muerto como estoy me resuscitarà. Que pues, con la prueua que se hizo en el otro niño muerto? A la prueua. Pienso cierto que essa pintura con ser menos que cuerpo muerto, qual yo biuo, cobrarà vida en viendose en essas manos. Si sino lo creen, quitenle el miedo dessa Persecucion, y de que no le prendan, y andarà biuo entre las gentes. Però yo le he rogado, y aun amedrentado le al Señor mi retrato, que se guarde de los diablos no cobre vida sin seguro della, que la perderà al instante. Aduierrase lo V.M. tambien por lo que à entrambos va si le viere acometer con algunos mouimientos de biuo. No por amor de Dios: queden se para mi, que yo para V.M. los guardo, y por esso mane la leche que mamo,

Le che de V.M.

A Doña Gregoria mi Hija.

Vn soldado me diò vn recando de vuestra parte, y me mostrò vn papel de vuestra mano. Todo me ha consolado. Ojo que este Todo, no va dicho solamente à lo que he dicho. Tambien va dicho à mi todo. Que todo yo he menester consuelo. Y assy con lo que llega de consuelo no se puede alçar nin-

Digitized by Google

guna parte de mi. Meneſter es que ſe communique al punto con todas, porque no ſucçeda motin. Como en las grandes hambres, que no puede vn alcayde de vna fuerza alçarſe ſin peligro con el pan que entra de fuera. Aſſy el cayde, mi coraçon, podrà comer primero, pero ha meneſter porque no le ahoguen con el bocado en la boca las demas partes, que coma con medida, y que llame à la parte à todas. Quexajs os amiga, porque no eſcriuo? Sy penſajs que ſi pudieſſe haria otra coſa noches, y dias de mejor gana, partios diſſimulada à azecharme, y verejs lo, y verejſme eſcriuiros cartas à todos en ſeco por reſpirar, y verejs que no miento. Però ſi lo hiziere de no os boluajs ſin dezirme vna palabra, ò tirarme de la manga. Ola hija, no penſeys que hablays con Cicçeron, ò con algvno, de aquellos Griegos eloquentes. Humildad el ſtylo, que mi pluma buela baxo, y aſsi be ſino deſte lenguaje natural ruſtico. Ny ſe eſpante nadie, que vn padre de ingenio ruſtico aya engendrado tal ingenio, que los paſtores Papas ſuelen engendrar, y del azebuche ſalir vn exerto dulçe oliuo. Templaos con el oyente, como los grandes predicadores, y diſcretos muſicos. Vn villano de çebolla, y pan, alcançarle he yo. Mas no.

A la miſma.

Gregoria. Comiençodel nombre, pues hablo con vno de eſſos Gregorios, ò Chryſologos. Como los dieſtros en topãdo con otro mayor beſan la eſpada, y la ponen en tierra, y ſe retiran, quiero yo hazen Hija, Beſarè la pluma, amiga. A vos digo, que no

Digitized by Google

no à mi pluma que ella no mereſçe ſer eſtimada, y de la eſtimaçion naſçe el Amor. Dexarla he, pues no alcança eſſos golpes mayores. Cada vno ſe contente con lo que el Cielo le diò, y biuira ni quexoſo de ſu Fortuna, ni inuidioſo de la agena. Soſſiego extremado de la vida humana. Yo me entretendrè con el lenguaje de Padre. Hija mia, dirè: La que yo muy amo, eſcriuirà mi pluma, la que pueda ſer maeſtra del Padre, diran las Gentes quanto el fuera el que auia de ſer para merecer tal perſecuçion de la Inuidia. Eſto me ſuena, y ſonarà à todas las armonias del Cielo, y de la Tierra. Paſſo, Hija: no digo mal. Porque la armonia mas alta en la Charidad, en el Amor, en aquellas dulçes conſonançias del tiene ſu punto vltimo. El fin es en fin de todas las virtudes, y de todos los inſtrumentos del alma. Eſperad vn poco. Inſtrumentos ſon muſicos las virtudes en que el alma ſe exerçita. Que penſays que es vna arpa de cuerdas varias entre las manos? El conoſçimiento de la muchedumbre, y variedad de imperfectiones, y offenſas humanas. Suauiſſimo ſonido à Dios: prinçipio, y cuerdas para ſubir à mayores inſtrumentos, y grados. Que penſeys que es vn organo? Vna junta de affligidos qual noſotros, que tocada de vna mano poderoſa, y laſtimada de ſus agrauios da voçes, y gritos à Dios, que con la fuerza de los quexidos, y con el viento de los ſoſpiros del coraçon, ſuena, y reſuena, y paſſa à lo mas profundo, y piadoſo que tocò Antonio el çiego. Pues mas os dirè de paſſo. Que por eſſe creo que el inſtrumen-

Digitized by Google

to que mas se vsa en los Templos à donde se juntan los hombres à alabar à Dios, es el Organo: Porque como todos aquellos caños no suenan sin el mouimiento del viento, assy todas las voçes humanas son estruendo sin consonançia sino las mueue el coraçon con sus suspiros de Dolor, y de Amor. Que esto tambien puede querer dezir el ser los fuelles dobles, para que mientras abaxa el vno. El del Dolor de sy, que no es dolor sino se humilla, suba ha otro, el del Amor à Dios. Que no es Amor sino para en Dios. Cada instrumento tiene su applicaçion, como el de la arpa, que dixe, à la contriçion se reta. Que pensays que es vna corneta subida de voz? Las alabanças del alma al que la criò: La paçiençia del paçiente mudo (que Corneta ay tambien llamada muda) que atrauiessa essos çielos con mas estruendo, y fuerza que vn rayo, ò trueno. Sy discurriesse por todos essotros instrumentos que la industria humana ha inuentado, no bastarian para declarar los exerçiçios varios en que vna alma sabria, y deuria occuparse sy despertasse del sueño de la noche desta vida, y deste cuerpo: y conosçiesse sus abilidades, y dotes que Dios le diò para reconosçimiento de sus obligaçiones, Vnico merescimiento Humano. Tal, que haze à vno de deudor acreedor de Dios. Però tal es Dios: Poderoso, y liberal, que se dexa adeudar por poco, y recambiar las deudas à çiento por vno. En manos deste Señor poned vos, Hija, vuestro caudal, y meritos, y no en las de los Hombres, que prometen mucho à la neçessidad, y faltan passada ella, y quando dan, dan al contrario vno por çiento al

mas

Digitized by Google

mas bien librado, quando bien se escapa de castigo el premio. No me vistes? No me veys? No os veys? No veys, que no os conoçeys? Y que no huuo memoria de meritos y seruiçios? ni se halla descargo, ni salida de tantos agrauios passados, y pendientes? No pretendo hazerme Theologo, Hija, que soy muy lego para subir tan alto en la vejez. No es sino buscar el redlo arriba, que no hallo aca en lo baco de nuestros agrauios.

Vuestro Padre, Hija,
Ant. Perez.

A Gil de Mesa.

Entre las cartas que embiè à V.M. Espaňolas, y Latinas las otras dias à demanda de aquel personage grande, fueron dos para vn amigo del estado de mis cosas. Despues ha sobreuenido la occasion para escriuir al mismo la que va con esta. Muestresela Vuestra M. à esse personage, y juntela con las demas: que tal auiso merescę ser sabido de tal persona, y que desseò entender lo que auia de mis cosas. Però ojo, Señor Gil, que ha llegado à mi noticia que se me imprimen todas aquellas cartas: Y estoy confuso en sy passarè por ello, ò me quexarè. Y hallo que es mejor dexar las correr. Vayan. Rian vnos, roan otros, muerdan otros, que algunos se quebraran los dientes. Otros las reçibiran con gusto. En fin juzgue cada vno como quisiere, que al cabo al cabo los mas Aristarchos, y Criticos juezes seran los miradores del juego de axedrez, que tachan, que reprehenden, y si sentasseu

Digitized by Google

al tablero no sabrian menear pieça. Demas que en el juyzio de mis cosas no juzgan todos de vna manera. Vno conforme à la razon, y libertad del animo: muchos destos: otros conforme al respecto que los manda, no muchos destos: otros conforme à la landre de que estan heridos: pocos destos: Digo landre: porque landres ay del animo. Peste mas contagiosa que la de los cuerpos, el Respecto, y Adulaçion humana. Ola, Señor Gil, al Señor Manuel don Lope, y à vn Gentilhombre Gil de Mesa, por nombre, que leen essa cartilla. Cartilla para V.S. mds. pues de donde yo acabo comiençan essos ingeniaços. Y que consideren con lo que xalen agora acabo de rato. Tatanme como al Cid el otro Iudio, que por despecho en la sepultura le assiò de la barba. Pues no se fien en la vida del fauor, que quien permitiò que la estatua del Cid meneasse el braço, y empuñasse la espada en espanto del Iudio, puede mudar las suertes. A lo menos biuir con tal confiança el que ha enterrado vno à vno tantos de sus enemigos, y verdugos, y quando el caydo derriba al leuantado: *Qui stat, videat ne cadat.*

A vn Señor Amigo.

Bien se acordarà V.S. que los meses passados le di quenta à instancia suya del estado de mis cosas. Del encanto si dixera, dixera mejor sobre lo que quiero auisar. Hagole saber que he reçibido vna carta de vn cauallero muy mi amigo, y de singulares partes, en que me auisa que han llegado à ma-

Digitized by Google

à manos de algunos curiosos de aquel Reyno de donde me escriue, y entre ellos à las suyas, vna copia de çiertos aduertimientos del Rey Don Phelippe II. à su hijo que le dexò como por testamento en poder de don Christoual de mora: y que el vltimo dellos es lo que se sigue. Pondrè aqui las mismas palabras suyas Latinas, aunque la copia es en Español, però no me embia, sino en Latin lo que me toca. Yo la aurè como ella ha legado allà, y la embiarè à Vuestra Señoria. *In calce praeceptorum politicorum à Philippo II. huic III. quasi pro testamento relictorum penes Christophorum de Mora hoc disertis verbis de te adjungitur. Hodie (inquit) addidi quomodo cum Antonio Perezio te debes gerere. Tenta, & conare illum in Italiam diuertere, aut saltem cura, tibi vt inseruire polliceatur in aliis regionibus. Illud nunquam patiare vt in Hispaniam vel Belgium perueniat.* Este es auiso verbal. Però considere Vuestra Señoria que todo esto suena en alguna manera al retin de aquellos testamentos, de que corieron tantos auisos, y traslados tras la muerte de aquel Rey. Yo quiero, Señor, passar sobresto à mas discurso per entertenerme vn rato. Dexeme Vuestra Señoria discurrir à mi modo aun que diga disparates. Pues quien discanta sobre vna cançion pastoril pastorilmente ha de discantar: como alta, y profundamente quien sobre vn motete de Orlando, ò algun passo de fantasia. Que el discurrir sobre vn caso tal, ò otro, no es sino el discantar de los Musicos. Y no ay musica tan alta, y profunda, como el discurso sobre vn caso grande. Y aun tanta differençia quanto dista del alma el

Digitized by Google

cuerpo, de los passages del entendimiento los de la garganta, y voz humana. Digo yo assy, Señor, que no puedo creer que tal aduertimiento proçeda de vn Rey tan gran maestro del arte, y sçiençia de Reyes. Digo arte, y sçiençia, porque de todo tiene la profession de Rey. Porque aquel Rey fue por el camino que llevò mas raro que el Imperador Carlos V. su padre por el suyo: y por el que el llevò tan singular como los mayores de los antiguos. En mis Memoriales lo tengo notado comparando al vno con el otro. Vengo à particularizar me. Pareçeme disparate dezir que pueda dar tal consejo: no digo Rey de tãta experiençia, y noticia de Reynos, suyos, y agenos, y de lo que los conserua, y turba, pero que ni en qualquier de razonable juyzio, y discurso pueda caer tal. Porque si Antonio Perez valiesse lo que deuria valer paraque se acordassen del en tales consideraçiones, y coyunturas, mayor prudençia mucho fuera à toda razon quererle antes en sus Reynos, que en los agenos, ò en los que su Principe biue, que en los otros. Porque vn leño ardiendo menos daño haze en su chimenea, menos humo commueue, menos fuego ençiende, que fuera della. No estenderè mas esta parte, pues luego se dexarà intender de vn leño lo que quiero dezir con la razon del leño tan sensible. Demas que hazen vna gran offensa à aquel Rey en que fingan que se acuerda de Antonio Perez por lo que toca al bien de sus Reynos, y no de si mismo por lo que toca al descargo de su alma, y recompensa de los agrauios destotro. Pues dize el Verbo diuino que todos los Reynos, todo el mundo dixo,

no le

no le importa à ninguno tanto como el daño de su alma. Permission diuina, que la inuidia hombre quãdo mas piensa lastimar. Los que posseyan aquel cuerpo à la fin de la vida por lo que no possayeron el animo, de quien dixe acullà que no eran fino de la voluntad de su Señor, como el verdugo del juez, deuieron de traza aquellos aduertimientos, y aquel vltimo, el fin de todos, como quien tenian las turquesas, y el barro en las manos. Deuia les de paresçer aosadas que no les estaria bien que su Rey conosca la persona que fue tan amada de su padre vn tiempo, y tan perseguida otro. Que no se qual parte destas dos califican mas, ni qual pundrà mas cobdiçia à la Curiosidad de conoscer à vna persona. Tretas, y trazas de la ambiçion ciega, como otras que por acà se saben que van disponiendo. No se marauillen, que el fuego de vna casa mas presto se echa de ver de fuera, que de dentro della. Demas desto, Señor, deurian considerar que desautorisan à su Prinçipe quando bien quierar valerse del exemplo del miedo natural del Elephante à vn raton, y del Leon que se auyenta la voz del Gallo, que la Naturaleza no diò tal exemplo para que le imiten los Reyes en el modo del remedio: syno paraque conozcan que pequeños instrumentos pueden ser lo de su turbaçion: que sy el Elephante, y el Leon huyen baxamente es porque son irraçionales, però los Elephantes, y Leones raçionales à quien Dios diò prudençia, deuen vsar de la Magnanimitad, y de otras virtudes nobles para remediar inconuenientes: y es de baxos Consejeros en cuerpo, y en alma, como dizen, pro-

poner à los Prinçipes medios baxos para remedia de ningun daño. Por esso siruanse los Prinçipes de Consejeros de animos grandes, y que correspondan al grado Real. Porque aun à Reyes no de grandes animos han honrrado Consejeros de animo noble. como desautorizado los contrarios à Reyes de su natural magnanimos. Dezia à este proposito el Prinçipe Ruygomez de Sylua dos cosas muy singulares. Oygalas V.S. La vna, que el Consejero de animo grande vse attentadamente del en aconsejar grandes cosas à su Prinçipe, sino es de grande animo. Porque por el pundonor de no çeder à vn inferior, que le anime à cosas grandes, las emprende, por el natural las dexarà caer en medio del camino: y lleuarà el Consejero la nota, y la culpa, y muchas vezes la pena del error. Y por de la termino, dezia que no se les diesse mas vianda de la que podian digerir, y retener su estomago. La otra, que el Prinçipe no se situa de animos baxos por lo que yua diziendo arriba; y porque los mejores dellos por hazer de los valerosos, los meten en obras mayores de la possibilidad, contrarias al estado de sus Reynos, differentes de la edad de su Prinçipe, erradas por el exemplo, por sino bastaren las demas razones, para confondir los: y despues le dan la salida tal, qual ellos. No quiero referir qual, pues està en la mano la prueua del mayor exemplo, y mas costoso escarmiento que se ha visto en muchos siglos, y tan fresco, y tan patente, y pendiente el error del Consejo, el daño de los Reynos de su Señor, el exemplo que les han dado de lo que se puede hazer con la prueua en la mano, la porfia en el error: Vltimo

timo de todos : la salida miserable por cosecha de tanta semenzera arrojada à mal en campos agenos, dexando los proprios hechos rastrojos : y plegue à Dios que no llemos de malas yeruas, que ahoguen la tierra para el fructo natural, y bueno. A Dios, Señor, que no començè por tanto. Y este diablo de pluma piensa que me entretiene, y diuierte de mis melancholias con sus disparates, ò discantes.

A Gil de Mesa.

Vea aqui V.M. lo que obra vn Amor demasiado. Deue de estar V.M. tocado de aquella enfermedad commun humana, la Philautia, pues se engaña en mis cosas, como en proprias. Acuerdese que porfiò quando estuuo aquy el Duque de Saboya à imprimir la carta para vn gran Priuado. Pues hago le saber que ha offendido, segun me dizen. Aunque yo no lo puedo creer de ningun buen juyzio, y noble animo. Sino que la passion, y Inuidia andan à coger poluo, y chicas de los caminos con que çegar à los tales. Demas que las cartas de marear publicamente se venden, y no se offendan dellas los Pilotos. Pues en verdad, que como V.M. sabe, no fue escripta à los vnos, ny à los otros. A vn gran Priuado se escriuiò mas ha de vi. años en medio del mas fresco viento, y de la mayor bonança del mar alto en que se hallaua : Que podria ser exemplo, y escarmiento à todos los que se hallan mas çercanos à sus Reyes, con sus heridas tan frescas, que aun estan chorreando sangre. Deuen ser mis cartas sillas de nieruos, que viene à qualquier cauallo de posta.

Digitized by Google

Pero quando no fuesse lo que digo, como lo es cierto, Consejos, y aduertimientos, y mas dados en general, son como la piedra Bezoar, y otros antidotos, que si ay veneno, reparan, y remedian, y si no le ay confortan el coraçon: la Satisfaçion digo: Coraçon del animo en las acciones proprias de ver que se obra por las reglas deuidas. Dados en particular aun podrian offender, como affligir el dar à ninguno de rebato antidotos contra veneno por lo que puede alterar, commouer el miedo de auerle menester. Veneno de los grandes en su grado el Miedo. Assy se llamaua vn cortesano grande, y comparaua su veneno à la çicuta, y al veneno en vltimo grado frio, como à otros venenos los affectos extremos humanos segun su calidad. Y en particular la Priuança à la Beleza, que emborracha, y desuanesçe: y la Inuidia della à poluo de diamante preparado, que roe insensibilmente. Por esto la templaua el otro, sin estotro que la escondia, el que daua vn barreno à la barca en lo mas alto de la graçia. Y por acabar con esto, antes Señor, se suele agradesçer à los herbolarios, que communican las virtudes de las yeruas, que la experiençia les ha enseñado. Y yo combido con ellas y aun mal agradesçido: Tal soy yo: Quales mis seruiçios aquellos todos. A Dios. En cuyo seruiçio no se pierde gota de sudor. Però que dixe? No sè hablar de Dios, que no ay sudar en su seruiçio. Suaue, y ligero es todo. De su boca hablo, El de los Hombres su contrario!, que hazen echar en el camino la lengua de vn palmo carleando. Y con todo esso idolatramos.

EL CV-

Digitized by Google

EL CVRIOSO

A

TODOS.

NO PIENSEN que es del Autor de las Cartas este Stylo, sino de quien le ha querido imitar, como Iusto Lipsio de Cornelio Tacito en los Breuiarios de cada libro (que assy llamo las Relaçiones que saco al principio de cada vno) Cortesano termino, como el de los que se visten de las colores de la persona à quien siguen.

Si huuiere contentado este trabajo, les offresco otro de sacar de los Aphorismos del libro de las Relaçiones de Antonio Perez, mientras el saca à luz los de mas esculptos. Porque no dexen los Medrosos, y Vasallos del Respecto de gozar de lo poco bueno que tuuiere aquel libro por el miedo con que le leen. Digo lo, porque vn personage le dixo al Autor: Señor Antonio, de vna corte sè que leerian con mucho gusto el libro de vuestras Relaçiones, sino estuuiessen mezcladas con vuestros agrauios, y dolores: aunque algunos de los de mayor grado le buscan, y dan graçias por el. El Tal respecto atemoriza à vnos que temen, y à otros que esperan. Lleguense çerca les ruego à los vnos, y à los otros, como à phantasma. Lean le digo,

Digitized by Google

y veran que ni espanta, ni muerde à nadie. Vna informaçion es al Summo Pontefice sobre materia en que el es supremo à todos los Principes de la tierra, como el acullà lò dixo. Y vna demanda del remedio ò del Poder que tiene para darle, ò de su Piedad natural: Que tal deue ser la del que tiene aquel don de lagrimas: Vicario verdadero de Dios tambien en esto, que tan prestas la tenia à la compassion. No son otra cosa aquellas Relaçiones, sino el buelo del pobre paxarillo, y de la miserable coguxada, que està acullà afligida, que acosados de los azores, ò gaulan, se arrojan en el seno del hombre, y entre sus mismos pies. Y esto deue entender el que està en aquel lugar que es, demas de la adoraçion deuida, aquel arrojarse à sus pies las gentes. Y assy à su Sanctissima persona, y suprema auctoridad, offenden los que con miedo leen, ò quieren que se lea lo que à el se dedica. Consideren lo bien, que à poco mas no seria menos que querer limitar à nadie el recurso à aquel oydo, y de su poder supremo: y dar à Cesar lo que es de Dios, en offensa mucha de los Cesares Temerosos de Dios. Però boluiendo al miedo: muy delicados son los tales por mi vida; y de los que se desmayan à la vista de vna sangria. Pues hago les saber, que no se apriende el remedio, sino se vee la herida, y sino se quien la diò. Que en el brazo està mas que en la espada el fondo de la estocada, A Dios.

No quiero que vaya sin algun remate este mi trabajuelo. Por esto les presento al fin destos Aphorismos vna Carta bien familiar, que he auido de

Ant.

Digitized by Google

Ant. Perez fresca, fresca, para sus dos amigos Manuel Lope, y Gil de Mesa. Tambien lo hago porq̃ e me ha contentado à mi el subiecto, y ayre della. Y aun quise añadir los Aphorismos della tras los demas, como lo auran visto. Aq̃ y veran el gusto que reçibido de darsele à todos. No de mal natural el que en dar gusto no exceptua à ninguno. Del mismo lo sea plegue à Dios, la Piedad deste syglo. No escandalize la proposiçion: Que la Summa Piedad, aquella Summa Justiçia, aun con los condenados exerçita la Piedad. Y perdonen me les suplico, me alargare vn poco en este subjecto con lo que al proposito del se me offereçe à la consideraçion del natural de la Piedad, y Liberalidad. Digo, Senores, que no ay cosa de las naturales todas à que se pueda compatar la Piedad, y Liberalidad, como à las fuentes naturales. Porque aquel estar siembre las fuentes corriendo, çercadas por naturaleza de arena, borbollando arenas, no nos figura otra cosa sino el natural de aquellas dos virtudes. Quiero dezir, que los mas secos, la arena misma, los mas sedientos de su socorro, essos son los que busca, los que atrahe à sy, los que le son mas gratos. De manera es esto, que si las çerrassen à las fuentes, sabemos de çierto, que por obra natural rebentarian contra la fuerza por acà; ò por acullà; Como los pechos de las mugeres paridas, como las vbres de los animales, que braman de dolores sino las chupan, ò maman, como las plantas mismas. No se vee en las vides, y en otras, que si las hienden por mill partes, por otras mill arrojan las entrañas? Tal importan estas virtudes, que en criaturas sensibles, y insensi-

Digitized by Google

bles no quiso dar exemplo dellas la Naturaleza. Tal ha de ser el natural de la Piedad, y Liberalidad. Fuentes viuas, Pechos llenos, reteñas vbres, vides: Que vid es Dios, y el vltimo exemplo de todos. No se vee, que por quantas partes le tocauan, hasta la fimbria de la vestidura, manaua Piedad? Pues sino imitan aquella propriedad, y virtud la Piedad, y Liberalidad humana, y no padeçen de aquella enfermedad, y dolores, y dexan estar al derredor de sy los sedientos, *& oculos vidua expectare faciunt*, y à sus Hijos carleando, y piando remedio, ò por la mano de la Piedad, ò de la Iustiçia con los coraçones: Lengua criada de Dios para sus diuinos oydos, ni son fuentes, ni son pechos, ni son vbres, ni son vides, ni son Piedad, ni son Liberalidad, ni aun Iustiçia. Porque de Iustiçia se deue la Piedad à los innoçentes.

La Carta es la que le sigue.

A Manuel don Lope, y à Gil de Mesa

Señores,

Que las quexas grandes, y por causas grandes no se han de dar à vno, sino à muchos. Señores, digo, que mucho son para mi vs. mds. dos, y mas absentes, pues el Solo, el Solitario, (que todo esto soy) à vno quanto mas à tales dos, tiene por vn exerçito para su compañia, y su memoria para su aliuio. Señores, digo, que ally me buelo, no deuen vs. mds. de saber, que soy biuo, pues no se acuerdan de mi. Pues mas añadiere, Que no son Christianos, si de mi muerto no se acuerdan. Señores, otra vez, que

Diablos

Digitized by Google

Diablos esto? Peor es, que lo que acullà dixe de la lança que no se leuanta à los rendidos, que hiera en el muerro la de vs. mds. que mi para rendirse tiene aliento. Que no quiero nueuas. Que no quiero saber, quien vençe, que ya lo sè por el nombre de Enrique de Borbon: Que no quiero discursos de Estado, que es vianda fuerte para mi estomago: Que no quiero saber quien prina, que de vna hora à otra se suele mudar esto como vancos de Flandes. Que no quiero saber zizanias, ni marañas, ni entredos de Corte, que ya sè que como arrabal del Infierno, tienen pro lenguage natural aquel. De la salud de mis amigos quiero saber: Sy los Alpes son tan altos como los Pyreneos, que aunque los he passado como los otros, se me ha oluidado, porque los passè en mis niñez. Si haze frio allà, como en lo llano de Paris, que à vna noche se yela ya el agua: y Antonio Perez de LX. años esta tremblando, no le acomera como à agua el yelo. Sino se escapa por seco, y por carne momia, sobre quien el yelo no tiene imperio. Sierno antes el yelo suyo: (que sierno es el que sirue à otro) pues con el yelo, y extremos tales se califica la carne momia: El quilate, y valor de vno, digo, como el oro en el crysol, con essos montes de arenales de varias persecuciones. A Dios.

Yendo à cerrar esta me dan las de vs. mds. de XXII. del passado. Hallo que es verdad lo que dizen alla in nostra tierra, y en todas deuer ser lo mismo, que es remedio de faltas de enamorados quexarse entrambos; y de ally deuiò de nasçer el refran, *Vos sañuda, y yo cornudo.* Assy hazemos allà y acà. Yo tengo mil escriptos, y piden me quenta de la

Digitized by Google

vida, sabiendo que es la mia tratar con mis amigos, Reçibilas digo, y responderè mañana; y quando agora pudiera, no lo hiziera por dexar vianda para mañana. Que biuo tan hambriento, que he menester maçerar la hambre para biuir, porque por matarla hoyno nos hallemos ella, y yo burlados. Pero no dexarè de responder luego à vn punto porque el es tal, que quando mas pensado, dirè menos. Piden me vs. mds. desde esse alto de los Alpes (que Alpes son las cortes para deuisar mejor todos essos meteores inferiores, y curso dessas nubes, que se veen, y no se deuisan, como llenos de nieues, y ventiscas.) Que que siento desta contrariedad de vientos que corren: y que para donde puede ser la navegaçion con ellos: Que vientos son los medios, y trazas humanas para alguna derrota: como viento, y desuario las mas vezes, quando bien no sea lo mas çierto, alguna tempestad deshecha, que la permission de Dios, y sus juyzios secretos encaminan tomando por medio los mismos errores humanos para castigo de errores, (VLTIMO castigo dellos) por no occupar en cosa tan baxa, como errores de hombres, medios altos. No se que dezir me, porque no ay Marinero, ni Astralogo por grande que sea, que pueda reduzir à razon humana lo que es contrario à las reglas naturales, y del arte. Saben vs. mds. que creeria y ò antes, QVE es el Cuero de los vientos, que Eolo entregò à Vlixes atados, y sus compañeros desataron mientras el otro dormia, ò por jnuidia, y zelos vnos, ò por interes, y cobdçia otros, ò de conçierto todos: QVE al bien commun los mas enemigos se con-

se conçiertan. Esto nos deuiò de querer dezir acul-
la Homero, pues no es de creer que vn varon tan
çelebre, como aquel, y tan çelebrado de todos si-
glos, y varones grandes, pintasse tales patrañas, si-
no para enseñanza, y aduertimiento humano, à
Prinçipes, à Consejeros dellos, à mayores, à meno-
res, à contentos, à descontentos, à pueble, à todos
estados. Yo assy lo juzgo: y por esto allà en el o-
çio de mis prisiones por passar la soledad dellas,
y por no dexar entorpeçer el poco entendimien-
to, y experiençia, de la profession en que me criè,
si tiene profession quien sabe tan poco de todo di
en sacar los Aphorismos de aquel auctor, aplican-
do los à cosas de Estado, à Reyes, à Cortes, à los
peligros dellas. Libro que Gonzalo Perez mi Se-
ñor, y padre, traduxo en su moçedad en lengua
Castellana, y verso Heroyco. Entre aquellos A-
phorismos es vno, y no de los de menos consider-
açion lo de aquel cuero. Cuero, que se yo à quien
le quadro, y se aprouechò del, y topo con el cuero
en quienençertò muchos vientos. Ally està quien
es Eolo, quien Vlixes, quien el Sueño; quienes
los vientos, quienes los compañeros: Qual el tien-
to, qual la destreza que es menester en desatar vn
cuero. Prueua muy peligrosa: Demas que nunca
la gozò el que le desatò; y semblar para que otro
coja, dizen que es neçedad capital. Leanle con el
fin, que yo le he leydo, y hallaran todos los gra-
dos, que he nombrado Consejo, como se deuen
gouernar: Y aduiertan que quien da consejo à to-
dos no es ser parçial, sino desear que con tener ca-
da vno la barba queda à la vista del compañero sé

Digitized by Google

conſeruen todos, y eſta maquina politica. Porque la conſeruaçion de los Reynos, y Eſtados, es como la del cuerpo humano, para cuya ſalud no conuerniavaçiar del todo los malos humores, que obran como el laſte en la naue: Aſſy lo dizen alla los Medicos: Enemigos de la ſalud humana, como ſacriſtanes de la vida, por la regla de la Conueniençia propria, de la ganançia digo. Mas he dicho de lo que pensè, y mas diria de lo que algunos querrian, quiça lo que à los miſmos conuernia: Que à ſu beneficio, ò conueniençia propria todos atinan, en los medios no todos açiertan. Pero no diria menos de lo que à alguno conuernia, ſi deſçendieſſe à las partiçularidades ſobre lo que vs. mds. me auiſan, y vemos de acà, y de aculla, y del intento, y paradero dellas. O faltarian las reglas de mis viejos aquellos, infalibles ellas, maeſtros ellos grandes çierto. Reglas ſacadas de aquella lucha partida tan ſeguida, y larga dellos con ſu Maeſtro, y del con ellos. Que aunque eſt Eſtado de cada vno tiene ſus reglas Naturales, y del Arte, el tiempo, y las occaſiones las arteran, y las tiempla, y afina la experiençia: Que ſin aſta no ay arte que no hierre, ny haſtan reglas de la eſgrima, ny de la lucha. La eſpada blanca, los morçillos del contrario braço à braço prouados en el arena cayendo, y leuantando, ſon los maeſtros verdaderos. Yua à çerrar eſta materia con lo del Ciego mochacho del Euangelio: Mas no quadra en todo, ſino es tomandolo por el reuerſo. Pero dexando eſto, Señor Gil, pareſçe le à V.M. honrrada coſa grillos de òro? como aculla los offreſçian? A mi no. Mejor es eſtar

es estar libre fuera de viña, y possession, sino es padre el que possee, y ha de entregar: ò sino tiene de sù parte parte buena de los viñaderos. Que de otra manera, y dentro, y en poder dellos, y atado, aunque con cuerdas de oro, no es cuerdo el que à ellas se entrega: de mas que ay oro de alchimia falso. Nunca querria dar prendas sino muy segura dellas: que el que las possee, conçertò al precio que quiere; y assegura lo de mas de fuera: Demas que siempre se estimò y desseò mas lo no conoscido. Tal es el natural humano. Y en sin Buey sulto bien se lame. Y al atado pocos le acuden: Que aquella señal de amistad de assyr se de las manos, y el darse la vno à otro esso dize, Doyos la, sy me la podeys dar. Al Señor Zamet con mi besamanos del coraçon, que de ally le amo, que concierte esto con lo otro que le escriui, que el me entenderà.

A Dios, que el sabe lo que ha de ser. A. V. de Noviembre, del año de seyscientos el Nombrado.

Digitized by Google

EL CVRIOSO

A LA

PIEDAD.

ESTANDO se imprimiendo el Vltimo folio de estos Aphorismo huue tambien à las manos estas otras dos cartas de ANTONIO PEREZ para Gil de Mesa, y para su Hija mayor, la que el Padre tanto ama, y estima, y cuyo lindo natural el tanto celebra: y me dizen que con mucha razon cierto. He las querido añadir por paresçerme extraordinario parto: y parto de dolor extraordinario, y sentimiento fuerte: y presentarse le à la PIEDAD: Vianda, dolores, mucho suya. Son tan lastimosas que se pudieran offresçer, y mouer à la CRVELDAD. Però es vianda suya por contrario effecto: y no quiero nada con ella: que es bieста fiera, y engorda con dolores agenos: y los trae por tabletas de ambar y azucar en la boca. A la piedad me buelvo. A ella los offrezco: que si dolores come, le son Azibar, y los come para remouer su virtud, y obrar con ellos sus effectos, como azibar, que esfuerza, y mueue la Natural virtud: Como la muger del parto, que con dolores pare. A Dios.

ANTON.

Digitized by Google

ANTON. PEREZ.

A

Gil. de Mesa.

Señor Gil. encamine me V.M. essa carta à mi Hija doña Gregoria por allà : que por acà yo no se como despues de aquella prision de Gaspar de Rojas : y mas viendo a cabo de rato que quitan à mi Señora doña Blanca muger del S^r. Manuel don Lope el pan, y los alimentos que antes le dauan. Prision dixe: Priuaçion digo de los Elementos todos. Los Romanos priuauan del Fuego, y Agua, no del Ayre, de que solos los muertos son priuados. No del Fuego, no del Agua, no de la Tierra; que de todos estos tres gozan los muertos en los Templos : Solo del Ayre son priuados. Ayre de almas desconsoladas la communicaçion de los Hijos con el padre absente: de los captiuos con el fugitiuo : del con los suyos: del affligido con su compañero. Pero guardese V.M. del diablo no succeda lo que suele, que la impriman sino fuere no pudiendo remitirla. Que en tal caso, carteemo nos, Señor, con Dios por el medio que pudieremos, y con aquel Rey, que tocado de la mano de Dios, y mouido de su buen natural, y de la consciencia de tales martyrios padescidos, y pendientes por la malicia de vnos, y por el descuydo de otros, no dire por el miedo de otros, aunque pudiera (que ya se saben las inuenciones de Testamentos, y los monipodios con color de Honra de muertos quando veyan inclinado al remedio al que le podia dar : yo me entiendo, y alla me en-

Digitized by Google

tenden. Però no lo que es Honrra de muertos: que es el descargò de alma) No es possible digo, que tocado de tales golpes, no se conduela, y arroje de las manos como brasas, (Tales son tales agrauios) à aquellos Innoçentes para que se vayan à donde quisieren, quando mas no obre. Pero S^r. Gil: Graçiosa cosa es aquella Historia, que nos ha venido al oydo por tan extraordinario medio. Es Dios: y el sabe lo mejor. Solo dirè que se guarde à qualquier mudança nueua el que leuantò à los que tenia tendidos en el arena: que ninguno desseò à la vida al que tuuo debaxo: Pues que delos que le tuuieron à el debaxo? Y perdoneme el con quiē hablo por la afficion antigua, que ha faltado à las reglas del Arte, y de la Conueniençia propria en ello: Y en dar la entrada de la viña à ninguno dellos para grādeza suya y meritos con otros. Mejor, y mas seguro à Creatura propria. Que aunque es Nobleza perdonar; es Prudençia que no pueda venir à perdonar el Perdonado: y no auerle enseñado en cabeça propria, sino en la suya, que es honrra del entendimiento esto, como interes proprio. Durmiesse sobrello vna noche, que el lo conosçeria, y despertaria. A Dios.

ANT. PEREZ

A

Doña Gregoria su Hija mayor.

Hija mia; Sustento, y compañia de Vuestra Mad-e, cuerpo ya, aunque biuo, sin alma, de la muchedumbre

dumbre de trabajos: Madre de vuestros hermanos, almas sin cuerpos, que por las largas prisiones no han salido aun à la luz del mundo desde que salieron del vientre de su madre: (Honrrados titulos, Hija: honrrados dellos (Considerando Hija, y Gregoria mia, lo que me quentan de la afliction de madre, y hijos, de la poca esperanza en que biuis de ver fin à tal destierro, de la priuacion en que os hallays de saber de my, y de auisarme de vosotros por el miedo de la prision del otro, y por el encanto que cada dia crece en nostras casas. He querido embiaros para consuelo, y esfuerzo vuestro estas Tablas, que en las horas de sueño, que no duermo, me ha representado, y pintado el sentimiento de padre, el dolor del alma, la confiança en Dios. Tabla de Sentidos del Alma, ya que no podeys vsar de los corporales, por estar ally arrinconados, y oluidados: Tabla de Planetas, y estrellas del Alma, ya que no podeys gozar de la lumbre destos Cielos materiales, que en tanto estimaua en su ceguedad Tobias: que libertad tan medida, y medrosa no es libertad: Tabla de Elementos del Alma, ya que no os siruen los naturales como à cuerpos biuos: sino como à phantasticos: Tabla de Polos del Alma, ya por vuestro captiuerio os es vedado nauegar adonde desseays por esse otros Polos descubiertos al Genero humano: y de los polos de Iustiçia, ò Piedad concedidos à todos ygualmente. Consideradas, Hija, y arrebatad estas tablas: Tablas verdaderas para saluaros de tales tormentas. Estas os atad à los pechos del Alma, y de la Confiança en Dios: que ellas os sacarà à nado seguro à la orilla del remedio,

Digitized by Google

y à tierra firme de la satisfaçion de vuestros agrauios. No desmayeys, porque veays çerrados los medios humanos; que los de Dios en vn instante se apareseçen, y en otro obran por marauillosos modos. Auia señal de nube? me dezid: veyase ni vn rastro della desde la cumbre del monte Carmelo, quando Elias tras la siete vezes que hizo subir à su muchacho en lo mas alto del, apretandose con Dios, en vn instante se escureseçieron los çielos todos de viento, y nubes? y en otro se cubriò la Tierra de agua? Subid, subid à la cumbre del Carmelo, del Cordero circunçiso, ò sea tambien à la presençia de vuestro mismo Rey. Buscad algun Elias suyo (Dichoso el Rey que tal tuuiere: dichoso el Priuado que imitare à Elias) Apretalde en confiança de su buen natural. Apretad à Dios por vuestro Elias por la Esperança en el Siete soys los hijos: Cada vno suba, y cũplereys el numero que Elias quiso, que el se entendia. Numero que quiça es el punto sobre que Dios obra: Sobre prueua digo, que no hallen los opprimidos en la Tierra el vso de las siete obras deuidas de ley Natural, que el ha de pedir en persona estrecha quenta. Punto vltimo para moüer los Cielos: A la prueua, Hijos, los mis Siete, que en el estays: Hambrientos Sedientos, Desnudos, Enfermos, Captiuos. Descaminados, que no sabeys à que mano echar, Ignorantes del Consejo que deueis tomar: Que Dios, Hijos, el mismo es, *& cui mare, & venti obediunt* y no los Hombres.

LAS

Digitized by Google

LAS TABLAS SON LAS QVE SE SIGVEN.

El Alma tiene ſus inſtrumentos à manera de Sentidos eficaçes mas que los Corporales.

Por	La viſta.	El entendimiento.
	El oydo.	La Fee.
	El olfacto	La Conſideraçion.
	El Guſto.	La memoria.
	El Tacto.	La Charidad.

Por	Coraçon.	La Eſperança en Dios.
	Lengua.	El Coraçon: Lengua de los oydos de Dios.

Tiene ſus Planetas, y eſtrellas mas reluzientes que las viſibles.

Por	El Sol	El Sol de Iuſtiçia.
	La Luna.	La Madre que le pariò. Que nunca repoſa en al interçeſſion.
Por	Las Eſtrellas!	Los Sanctos. Que ſiempre ſe mueuen en la miſma, y alumbrã en la noche deſta vida ella, y ellas quando por nueſtros peccados ſe nos abſenta el Sol.

Digitized by Google

Tiene sus Elementos mas excellentes, que los Communes.

Por	El Fuego	El Amor de Dios.
	El Ayre	La Confiança en el.
	El Agua	Los Sacramentos.
	La Tierra	El Cuerpo proprio.

En quien are, y caue, y cultiue el Alma con essos instrumentos de virtudes para cosecha y premio de entrambos.

O sea.

Por	El Fuego	El Amor de Dios, que el es el Elemento mayor, y el que ha de ser siempre el fin, como mas alto. Pero que digo *mas*, donde no ay comparacion? el ALTISSIMO.
	El Ayre	Los Sospiros.
	El Agua	Las lagrimas.
	La Tierra	La Humildad, y Paciencia. Tierra fertilissima de todas las virtudes.

O si quereys que lo diga por otro termino, el ceno, y el Estiercol que haze fertil la tierra, paraque todas las demas virtudes den su fructo abundante: de que se hinchen aquellos graneros del Cielo.

Tiene

Digitized by Google

Tiene.

Por	Aguja de su nauegaçion.	La memoria de sus Polos.

Porque.
Tiene sus Polos Infalibles.

Por	El Artico El Antartico	La Gloria, y premio. El Inferno, y pena.

Polos, que tienen perdidos de vista los que nos agrauian.

Quedame algo que dezir, Amiga, sobressas Tablas. Que pensays Gregoria, que es toda essa machina natural, y esse conçierto, y armonia inferior? Quiso el Padre Eterno dexarnos de todos aquellos thesoros reseruados, y escondidos allà en lo alto (prenda nuesta dellos la Fee) señal al sentido, como padre que juega con niño, que le guya, y encamina con señas adonde esta la pressea escondida, porque gane la apuesta, y su promessa, *Beati, qui non viderunt, & crediderunt.* Vso Hijos, de comparaçiones de niños, porque hablo con niños, y porque mi pluma no buelua mas alto, que ya veo que no son para personas graues, y que se reyran de mi. A Dios, Hijos niños.

Digitized by Google

Mas me queda que dezir, Hija (que no querria acabar quando trato con vos, y assy cada dia busco que deziros por no hallar me hecho vna statua insensible, quando no me cate? Que estos son los mis amores, Mys justas, y mis torneos. Que no aquellos de Gayseros, Los bien sabidos allà) Que no Siete las Tablas para siete Hijos: que à la madre entre todos siete la lleuareis en peso, mejor que vn Hijo solo, Æneas, à vn padre, Anchises. Y essa madre, Varon en el valor, Padre, y Madre os ha sido à todos. Padre en los dolores del Alma: Madre en los dolores del cuerpo. Hea, no se offenda nadie, que ya siento enojada à vuestra madre porque yo me haga alma, siendo ella el Alma deste cuerpo, y esta persona sin ella, cuerpo muerto.

Vuestro Padre, Hija,
ANT. PEREZ.

Quereys ver, que soys mi Hija? Por ser mi hija,
padeceys, Gregoria, Como los vandoleros,
que atalan aun el oliuo de su
contrario.

GIL.

Digitized by Google

GIL DE MESA
A
TODOS.

Que digo es de la noticia de Todos lo que sigue.

POR imitar al Señor Antonio, cosa que yo mucho procuro, aunque aya poco bueno en que, segun el suele juzgar de sy, aunque no segun lo que se puede iuzgar de lo que le persiguen, pues lo que mucho se persigue por jnuidia por la mayor parte se persigue: y la jnuidia à lo que vale se encara, como à lo colorado el Toro: y hallando impressas ya todas essotras cartas por curiosidad de otros, he querido yo hazer que antes que se publiquen se añadan essas con los errores de la impression, pues me han llegado antes, como el hizo otra al fin de sus Relaciones. Porque tal error como no acabo de maquinar contra quien Dios no quiere que açierten à acabar, es justo que se sepa, y que ande entre errores señalado. La vna es para vn Señor amigo sobre lo que le ha succedido vltimamente de nueuos, y iustos miedos de su vida. La otra para la Señora doña Gregoria su Hija mayor, sobre lo que se verà de la prission que han hecho en Madrid agora de nueuo de vn

Digitized by Google

amigo suyo, Gaspar de Rojas por nombre, con occasion de auer estado vn hijo suyo con el Señor Antonio en Paris, que passaua de Flandes à Roma al sancto Iubileo en habito de peregrino. Ello fue assy, pero no huuo mas en ello, que auerle regalado como à hijo de amigo suyo, y encomendado le vnas cartas para su muger, que las encaminasse por la via de su padre, como lo han visto con el testimonio en la mano de lo mismo que han hallado. Assy lo escriuen de ella. Y lo que se es que sobre la prision no se atreue à recibir mas cartas: y que pide las manos puestas por Dios, que no se le remita mas ninguna. Tan como à apestados nos tratan, que del Ayre nuestro huyen. Que ayre, y elemento es de absentes, y mas entre padre y hijos, y marido y muger, esta correspondençia. Enfin aun de los elementos nos va priuado la Maliçia, y Passion. No es fuera de proposito yr juntas estas cartas, pues à vn mismo tiempo que se embian de aquy tales auisos, salta acà el soborno contra su vida. Pues en verdad que ha de yr tambien otra que me ha remitido el mismo para dar à vn personage amigo suyo, assy por pareçer me que no es de las peores, que ha escripto, como por ser carta, cuya voz no desconçertarà la musica destotras por lo que dixe en ella del fiar en hombres, y del esperar en Dios. Sino contentare, mia sera la culpa, como de Curiosidad el auerse impresso esotras muy contra la voluntad de su dueño. Pero antes que les presente essas cartas à los con quien hablo, que à Todos llamo à la consideraçion, y juyzio de lo que se sigue: Digan me les supplico.

No es

Digitized by Google

No es de espantar, que no se acabe de desengañar la Maliçia, y que no vea que no haze sino calificar à aquel hombre con tales demonstraçiones, y rigores en desauctoridad grande de su Prinçipe? Ay señal de estimaçion mayor, de Prinçipe à vassallo hablo, que el Temor? Mayor que la adoraçion del menor al Mayor. Porque la adoraçion puede tener de la Adulaçion: Però el Temor nunca se descubriò fingido. Discurrame toda essa Consideraçion humana por todas essas causas de estimaçion, y no toparà con ninguna que tanto califique, ni muestre estimaçion de vna persona como el Temor, y zelo della. No vsara de tal termino, que conozco que es improprio, y contrario al respecto deuido à Prinçipes, si mi intento fuera hablar dellos. No es tal, sino reprehender à la Maliçia, y à la Passion que aconseyan à los Reyes y mas à Rey tan grande, y de tan grandes muestras de virtudes grandes, actiones tales, y tan indignas à su Grandeza y Auctoridad, y que aquellas virtudes, y caños dellas que corren para todos, çessen, y se çieguen para los subiectos mas piadosos. Porque prender à Gaspar de Rojas (ovgan me por amor de Dios hasta el cabo, y les darè prouado lo que pretendo) por zelos de que su hijo estuuo, y hablò con el Señor Antonio; sobornarle los criados, y aun no lo digo todo, ello se dirà, que quiere dezir sino lo que digo? Pues solo el enterrado, que huye de las gentes, de negoçios publicos, que se queda en los rincones, que no trata con persona sino con çinco, ò seys de calidad de quando en quando, no à otro fin sino

por consuelo, y por tener tales testigos de que no es muerto, porque no le entierren biuo solo este El. haze zelos? Solo el es el coco? A solo el se le retienen, como por rehenes, la muger, y los hijos en gran offensa de las leyes todas? Solo el os embaraça? Con la Passion hablo agora: Poner le pretendo à ella delante de sus ojos (si los tuuo nunca la Passion) su juyzio, sus obras, el error dellas, el fruto que saca contrario à lo que pretende: y aduertir al Prinçipe soberano, y à los mayores que se assisten, que no suffran Tal offensa à su Grandeza, à su Prudençia, que no se dexen engañar de baxos animos. No digan los que suelen, lo que suelen, que no se acuerdan del (sin duda lo dezian por esso las pruenas tales, sin las que no se saben, y se hunden con fauor, y negoçiaçion (el otro dia se hechò de ver) no se entienden, ni se conoçen. Que le dexen quiere, dexarlos quiere; y atrueque de morir oluidado, y soffegado, biuir como muerto, y enterrado: y que del ni se escriua, ni se hable. A Dios Señores Todos. Agora juzgue cada vno, y Todos.

He ay las cartas que les offreçi al prinçipio, occasion de lo que he dicho.

A Gil de Mesa.

ANT. PEREZ.

Essa escriuo à aquel Señor amigo sobre lo que passò con V.M. de aquella persona. Verdad dize. Pe-

Digitized by Google

Pero sino ha de auer confiança, çesse el curso de la vida humana, ò estienda Dios su brazo contra quien no se occupa alcabo de su vida sino an destruyr la fee publica, y priuada de inclinaçion natural: y costumbre antigua por acabar à quien està boqueando de suyo con satisfaçion propria por descansar el ya, y librar los à ellos de tal afan. Tambien embio à V.M. essotra, que he escripto à mi dulçe hija sobre la prision de Gaspar de Rojas, no para embiarla sino por llorar con su memoria tales rigores, y como por petiçion, y quexa à Dios; que quando los otros opprimidos llorauan entre sy, à Dios llamauan, y Dios los oyò, y abàxò en persona. No creerè yo, Señor Gil, jamas que ni aquello, ni essotro proçeda de la cabeça, ni de los brazos mas çercanos. De quien V.M. me entiende creo yo que vienen tales azechanças, y tratados; de aquel çieno que acullà dixe recogido de caminos, y pantanos; y que à esto tirauan aquellos amores, y dulzuras, y aquellos millares de escudos prometidos con el otro disfraz: millares muchos para tal disfraz, y por presséa, y mercançia tan lexos de tal valor, y preçio.

A vn Señor Amigo.

En fin tòda la vida humana es niñez, y como quien sabia esto como lo dèmas, el que lo sabe todo digo, llamauà muchado à vn Moysen, caudillo escogido para su publico, y à vn Abraham padre de tantas generaçiones, como le auia prometido. Assy me paresçe que lo he oydo; y assy permite Dios que los

Digitized by Google

viejos hierrē paraque conozcan que à la vejez, quā-
do pienſan ſaber algo comiençan à abrir los ojos, y
que toda nueſtra vida no es ſino los nueue dias de
los cachorros: ò ſy mas le quadra à V.M. los nueue
meſes del vientre de la madre, Que entonçes na-
ſçemos quando morimos, ſy es naçer començar à
biuir. Ya veo que V.S. dize que deſuario como ſue-
lo, y que adonde voy aldar? yo diré. Digo, que
me engañé en penſar que la fidelidad paſſada de a-
quel fuera ſegura. (Però Señor, ſy lo prouado no es
ſeguro, que ſera lo no prouado?) y que me acuerdo
que V.S. me recatò de tal ſeruiçio, y que paſsò en-
tre V.S. y my lo que el Señor Gil de Meſa me eſcri-
ue auerle V.S. referido. Però permita me que diga
dos coſas. La vna muy de mi contento; Que V.S. me
ama, porque el amigo tiene parte de prophera en
los conſejos que dà al amigo, ſy los dà de coraçon
amigo; Que ſy lo fueſſen tales los amigos deſte ſi-
glo, prodheras ſe hallarian en eſta parte. La otra, que
los errores de vnos hazen honrra à otros. Perdonar-
me ha V.S. ſi añadiere la terçera, y quarta por diſcul-
pa (enfermedad natural humana buſcarla à todo)
Que eſſa obligaçion me tiene V.S. como à los heri-
dos los cyrujanos con quien ganan honrra. Que ſin
occaſion nadie ſe ſeñalo. Ny la larça del Gineſe die-
ſtro hiriò ſin cuerpo al enquentro de ſu golpe. La
quarta, que la confiança es ſeñal de buen natural, y
en eſto de agradeſçido: Pero de neçios algunas ve-
zes. Señor, el libro eſta à punto. Vengan antojos, ò
no yrà el libro, Que ya eſtà hecho vſura, y aun ſy-
monia el ſiglo, y ſin poder boluer à tras perpetuo
ſeruidor de V.S. A.P.

Digitized by Google

ANTONIO PEREZ.

A la Señora doña Gregoria.

IJA mia. Hame quebrantado todo tanto lo que se sabido de la prision de Gaspar de Rojas, y del miedo con que està sobre ella de tocar aun vna cubierta de cartas nuestras, que para tomar la pluma en la mano no tengo aliento: y aun ella me pesa en ella mas que vn quintal de plomo. Porque que ay ya que esperar, sy acabo de rato dan en esto? Boluerè à poner en Dios solo mi esperança tras esta demostraçion. Que hiziera mas Rodrigo Vazquez en tiempo que me tenia en las garras, en tiempo de vuestras prisiones, en tiempo que el tenia el azote en la mano, en tiempo que se estaua paladeando en vuestra sangre, en tiempo, que pensaua que hazia sacrificio à su Prinçipe della.

Con todo este mi desconsuelo no puedo attribuyr tales rigores à Prinçipe, que ha exerçitado tantas liberalidades, y piedades notorias al mundo, ny à los ministros que han sido medio dellas, y caño de tan dulçe, y llena corriente de Piedad. La Maliçia, la Inuidia, que retoñan, andan aquy. De llorar mucho por el bien publico, por la auctoridad del Prinçipe, por la honrra, y credito de sus ministros mayores. Que todos estos reçiben offensa grande de los instrumentos de tan baxa persecuçion. Porque (valame Dios, y el ponga la

Digitized by Google

mano en atajar tal secta enemiga de la ley Natural, carcamo de Reynos, destruyçion de Reyes) Quien no la juzgarà por tal, que Piedad, y Liberalidad detrameda en tantos à monton, no se exerçite en subjectos tan piadosos, tan perseguidos, tan agrauiados? Tan agrauiados digo, que la Naturaleza biue offendida en sus agrauios, y como tal anda mendiga de puerta en puerta pediendo el juyzio libre, y entero de varias naçiones por nosotros. Quien no conoscerà que puede mas disminuyr la gloria de la Piedad la falta della an tales subjectos, que augmentarla la largueza en todos los demas? Darè la causa. Porque aquellas piedades, como todas las otras hechas en comun, pueden tener mucho de Ambiçion humana, y no tanto de Piedad, ny de aquella victoria sobre todas de si proprio cada vna, y de la Passion, y affectos proprios. Porque no sabe à quien perdona. Semejantes obras à los edificios humanos, que tienen por fin, y premio la voz, y alabança de las gentes. Però la que en subjectos tales como nosotros se exerçitasse seria prueua, premio, gloria de Natural, de Christiana, de entera Piedad: como lo contrario, contrario à esto todo, y prueua de Passion particular. Indigna del poder supremo, y de brazo poderoso, que la lanza que se leuanta à Todos, se señale, y hiera en los mas tendidos, y lastimados, y lastimosos por edad, por sexo, por meritos de passados, y presentes, y pagados, y trados como offensas, y delictos. Dios sea con nosotros, Hija, Que esperar deuemos en el, si boluemos los ojos à tantas matauillas, y grande-

Digitized by Google
zas,

zas, como ha obrado en mis liberaçiones, es el sustento milagroso de vuestra vida dentro de la sepultura, en acabamiento de los mas de nuestros perseguidores vno à vno, porque vno à vno los vamos deuisando para mas seguro de nuestra esperança, arrebatados de en medio de sus veganzas. Vltimo deleyte ya del genere humano. Tambien podemos esperar de vn Rey, por medios de Dios segun su palabra, *Cor Regis in manu Domini*. Porque yo entendio y lo quiero applicar à mi proposito, pues no offendo en ello, que quiso dezir, que aunque la Malicia y la passion humana le pretenda ocupar, el le sabrà sacar, y rescatar de sus manos. Y de camino saquen de aquellas palabras dos consideraçiones por aduertimiento bien importante por sy. Priuados, que poseen coraçon de Rey. La vna, que le defiendan, y guarden no le occupe la Malicia, y Passion humana, pues es prestea de que Dios le haze dueño. La otra, que le posean ellos en deposito como prenda agena, para dar buena quenta del, para el bien publico, para honrra de su Principe, para merito, y gloria suya. Porque si le poseyeren como proprio suyo, se à caso de restituçion, como abuso de lo ageno. Pues en verdad que no he de passar de aquy sin dezir por mi consuelo algo de consejo, y aduertimiento à los Reys. No os marauile, Hija, que me entretenga en esto, que es lo que mucho auemos menester, pero mucho mas en verdad lo que los Principes han menester. Que no obren en cosas grandes de su cabeça sola. Pues el mayor Architecto, quando leuanta algun edi-

Digitized by Google

ficio grande, si es discreto, no se fia de sy. Y el mayor medico, Hypocrates mismo, no dexará dellamar en su enfermedad à otro que le tome el pulso, aunque sea inferior. Però en que me ando con tales exemplos, teniendo el verdadero para consejo, ò confusion de los Reyes, que obran sin consejo? Que si saquè de Dios el aduertimiento para los Priuados, Tambien, y mejor le hallaremos para los Reyes en el Rey de los Reyes el summo Architecto, y summo medico. Dios es tres personas, y con ser cada vna Dios, y la summa Prudencia, todas tres consultan para resoluer, *Faciamus hominem*, dixo. Imiten le los Reyes que lo representan en la tierra. No obren sin consejo: No resuelan à solas ny por apetito, ny por enfado proprio, ny por ageno, principalmente en las causas de iusticia: que en las personales vaya con Dios. Porque no ay Rey que sea Señor absoluto en el officio. Aranzel tiene Natural, Diuino, Humano, à que esta subjecto: y sy sale del, guay del Reyno, y guay del Rey. Pues que si el consejero del Rey, Vno solo, es vna misma voluntad con su Principe, como suele sucçeder las mas vezes, ò por ambicion, ò por temor, ò por adulaçon, ò por interes, ò passion propria, Dios Trino ira con entrambos sados. Que en Dios el ser vnos todos tres es conformidad diuina, conçierto soberano, y incomprehensibile. En el Rey, en el vno solo, y aun en numero mayor, si se rienden à la voluntad de su Principe, y no tienen valor para resistirle (*Noli quærere fieri Iudex*, &c. dixo el Spiritu Santo

Santo en tal caſo) ruyna commun de todos, perdiçion de los Reynos, confuſion de la Naturaleza Y ſi quieren aduertimiento tambien para ſy los de mas conſejeros con exemplo diuino, Qu' hazia Moyſen acullà en interçeſſion por ſu pueblo ſobre auer idolatrado ? *Si id non facis, dele me de libro vitæ.* Que no le acobardaua el miedo de perder los cargos que tenia aſſentados en el libro de Dios: De otra calidad que quantos poſſeen los mayores priuados. Quanto mas libremente deuen reſiſtir los Conſejeros, y Priuados à ſu Prinçipe ? Hombres à hombre digo en los agrauios, y injuſtiçias que padeſçen ſus vaſſallos. En fin, Hija mia, abraçemonos con Dios: çerremonos con la eſperança en el, y no nos eſpanten las ſeñales de rigores que vemos. Que el ſabrà tocar el coraçon del Rey, y boluerle adonde quiſiere (ſeñal de que vn Rey es amado de Dios, quando aſſy cuyda del) Facil de creer de quien le tiene en ſu mano. Ny deſconfiemos aun de los Priuados, que no ayan de boluer por ſu honrra por no padeſçer la nota de errores agenos : y que aurà quien aconſeje à ſu Prinçipe, que imite à Dios en obrar con conſejo, y mas en las obras de Iuſtiçia: Que en las de la liberalidad, y Piedad glorioſo es obrar de ſuyo. En fin, Hija, eſperemos vn poco, tengamos por mas çierta la Fee en Dios, y en los medigos que digo, que el Sentido de lo que padeſçemos : Propoſicion falſa à la deſconfiança humana: Pero mas çierta la Fee, y ſus affectos, que el Sentido, y los ſuyos mas palpables : verdad al animo Chriſtiano. A Dios pues ſentidos mediocres en-

Digitized by Google

ganosos: enemigos de los hombres: instrumentos del demonio para la desperaçion de un alma. A Dios Hija, y amiga mia: A el, à la fee en el os remito: à quien yo de hoy mas me entrego, quando todo no bastare: que ally es Dios mas çierto, y fuerte, quando los medios humanos faltan.

A vn Señor Amigo.

Si finasse mas de mi ventura, creeria que si lo que tanto desseo conoçer se ve açercando tanto, llegara mas adelante: Pero fio poco de quien he dicho, que le conozco, y es de suyo corta. Que sara camino largo? Quando me acorme à la esperança, Viatico de la vida humana. Que es Señor muy differente cosa *Fiar* de *Esperar*. *Fiar* dize en medios humanos, como quien sobre prenda fia (enfermedad natural a vsura, y deconfiança humana) que suele quedarse sin prenda, y en vano la confiança. *Esperar* de graçia en el fauor del Cielo. Suelo yo Señor, comparer acà con migo en mi rincon al agua de las norias la confiança en hombres, y à la del Cielo la esperança. Porque no sube mas passada el agua à lo alto por arcaduzes, que a confiança por medios humanos: y quando bien suba, es quebrando se por momentos vnos, y otros como arcaduzes de barro. Al contrario la esperança, que mas suauemente cae del Cielo el remedio de los que en el esperan, que el agua de las nubes. Y por no salir de mi comparaçion (que como al hablado me vulgo destos terminos naturales, como los Pastores

tes por ignorar los del arte) tiene algo del ingenio de la bomba la esperança Que à embiones de suspiros suele arrancar à borbollones lo que pretende. Solo ay vna differençia, que como ingenio, medio humano dà quebrado lo que da la bomba: pero el algua, el fructo digo de la Esperança seguida corre, como agua, y obra de fuente biua. Tal es ella. Y tanto abaxa, quanto sube el coraçon por ella, Alladuz del Alma, como tanto sube, quanto abaxa la humildad humana: Alas para subir, y bolar sobre los celos, y sobre todas aquellas Hierarchias. Quiere ver Vuestra Señoria quanto me entretiene la esperança de verle, y conoscerle presencialmente, que el contento dello me diesperta con quan torpe soy, à tales conciderationes como los enfermos que arrebatados de algun accidente se han visto hablar lenguas que no subieron. Hea nadie se tia de mis disparates, lenguaje de melancholicos, y solitarios. O quien se viera en la poca possibilidad passada, y transpuestos acà aquellos andrajos hospedar à Vuestra Señoria, como al Señor don Ioan de Austria, ò al Cardinal de Toledo. Però agora no soy mas que vn mendigo con el zurron al hombro, pero tal qual.

De vestra Señoria.

Digitized by Google

GIL DE MESA

A TODOS.

EN verdad que no creo, que quedan con desgusto del presente dessas cartas: sino que se le ha causado, y piedad grande tan dolorosa lectura. Pagueu me la occasion que les doy para merescer con Dios con el juyzio libro deuido à la verdad: y no pierdan por respectos humanos, la auctoridad que tiene tan reçibida la sentençia de sus voz, *Vox populi, vox Dei.* Essa pide el Señor ANTONIO, y tras ella à Dios su palabra.

Fin del libro, y de sus desseos.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

5512

Státní knihovna ČSR Praha
odd. ochrany a restaurování fondů

Signatura: 65 E 280

Provedena povrchová konzervace usně:
chem. čištění: 1% vod. roztok Flavolu OMK
blokování kovů: 4% vodný roztok
fluoridu draselného
pH povrchu usně: 5,0 pH (v normě)
neutralizace: ~~0~~
tukování: roztok dle receptury

VÚK (jap. vosk, lanolin, pazneht-
ní olej + antimikrob. složka
PREVENTOL O EXTRA

~~Opravena~~ mechan. poškozené partie
vazby.

Ošetřeno v roce: 1981
Podrob. protokol archiv. uložen.